



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**  
**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

**“AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODOS  
2017 Y 2018”**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del  
título de Contador Público Auditor  
Modalidad: Proyecto Integrador**

**Autoras:**

Martha Cecilia Cornejo Villa C.I.: 0107120917  
Correo Electrónico:cecilia-2603@hotmail.com

Miriam Jakeline Macas Deleg C.I.: 1400552764  
Correo Electrónico: miriam.jakeline@hotmail.com

**Directora:**

Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, Mg.  
C.I: 0103461760

**Cuenca – Ecuador**

26-febrero-2019



## RESUMEN

El presente proyecto integrador denominado Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 tiene como objetivo emitir una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.

Para el desarrollo del proyecto integrador se aplicarán las cuatro etapas de la auditoría financiera que son: etapa de planificación preliminar, planificación específica, ejecución de la auditoría y la comunicación de resultados.

La metodología usada para el desarrollo de estas etapas será mixta, es decir se aplicarán los métodos cuantitativos y cualitativos; en el método cualitativo se realizarán revisiones documentales para obtener un conocimiento general de la entidad tales como: información referente a actividades, marco normativo, objetivos, planes, proyectos y programas, entre otros. El método cuantitativo nos ayudará a las verificaciones de tipo numéricas y estadísticas como son; los análisis a los estados financieros, aplicación de indicadores financieros, recalcular de las cifras presentadas en los estados financieros, conciliaciones, entre otras.

En la etapa de ejecución se aplicarán los programas de auditoría por componente mismos que provienen del desarrollo de la planificación específica y que permitirán determinar las incorrecciones materiales existentes en los estados financieros, además proporcionará evidencia suficiente, competente y pertinente que sustentará la opinión de auditoría emitida en el dictamen.

Como resultado del proyecto integrador se emitirá un informe, mismo que contendrá conclusiones y recomendaciones que buscan mejorar la gestión financiera y administrativa; además, estas ayudarán al cumplimiento de objetivos y a mejorar la toma de decisiones.

**Palabras claves:** Gobierno Autónomo Descentralizado. Auditoría financiera. Etapas de la auditoría. Razonabilidad. Ejecución. Comunicación de resultados. Dictamen. Conclusiones y recomendaciones.



## ABSTRACT

This integrating project called “Financial Audit to the Municipal Decentralized Autonomous Government of San Juan Bosco, periods 2017 and 2018” aims to express an opinion on the reasonableness of the figures presented in the financial statements.

For the development of the integrating project, the four stages of the financial audit will be applied: preliminary planning stage, specific planning, and execution of the audit and communication of results.

The methodology used for the development of these stages will be mixed, that is, quantitative and qualitative methods will be applied; in the qualitative method, documentary reviews will be carried out to obtain a general knowledge of the entity such as: information regarding activities, regulatory framework, objectives, plans, projects and programs, among others. The quantitative method will help us to verify numerical and statistical type as they are; the analysis of the financial statements, application of financial indicators, and recalculation of the figures presented in the financial statements, reconciliations, among others.

In the execution stage, the audit programs will be applied by component that come from the development of the specific planning and that will allow to determine the material inaccuracies in the financial statements, in addition to providing sufficient, competent and relevant evidence that will support the audit opinion issued in the dictum.

As a result of the integrating project, a report will be issued, which will contain conclusions and recommendations that seek to improve financial and administrative management; also, these will help to achieve objectives and improve decision making.

**Keywords:** Decentralized Autonomous Government. Financial audit. Audit stages. Reasonableness. Execution. Results communication. Opinion. Conclusions and recommendations.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN .....	2
ABSTRACT .....	3
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	4
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....	8
ÍNDICE DE TABLAS .....	9
ÍNDICE DE GRAFICOS .....	10
ÍNDICE DE ANEXOS .....	10
AGRADECIMIENTO .....	21
DEDICATORIA .....	22
INTRODUCCIÓN .....	24
JUSTIFICACIÓN .....	25
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	26
OBJETIVOS .....	27
Objetivo General .....	27
Objetivos Específicos.....	27
MARCO TEORICO.....	27
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	27
ESTADOS FINANCIEROS .....	28
DEFINICIÓN DE AUDITOR .....	28
DEFINICIÓN DE AUDITORÍA .....	29
AUDITORÍA EXTERNA.....	29
DEFINICIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA .....	29
CONTROL INTERNO .....	30
HALLAZGOS.....	30
OPINIÓN DE LA AUDITORÍA .....	30
PROCESO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA .....	30



PLANIFICACIÓN .....	30
Planificación Preliminar.....	31
Planificación Específica.....	31
EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA .....	31
FASES DEL INFORME.....	31
DISEÑO METODOLÓGICO.....	32
CAPITULO I .....	33
ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO.....	33
1.1. RESEÑA HISTÓRICA .....	33
1.2. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN .....	34
1.2.1 Límites .....	35
1.2.2. Población.....	35
1.3. ACTIVIDADES PRINCIPALES.....	35
1.4. DIVISIÓN POLÍTICA.....	35
1.5. DATOS GENERALES .....	36
1.6 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	36
1.6.1 Misión .....	36
1.6.2 Visión.....	36
1.6.3 Valores .....	37
1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	37
1.8 NIVELES DE ORGANIZACIÓN .....	38
1.9 ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL .....	39
1.9.1. Descripción de los Niveles de Organización .....	40
1.10 COMPETENCIAS.....	41
1.11 FUNCIONES.....	42
1.12. BASE LEGAL .....	44



1.12.1. Base Legal Externa .....	44
1.12.2. Base Legal Interna: .....	45
1.13. INFORMACIÓN FINANCIERA .....	46
CAPITULO II.....	47
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL.....	47
2.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA.....	47
2.2. AUDITORÍA FINANCIERA .....	47
2.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL .....	48
2.3.1. Importancia de la Auditoría Financiera Gubernamental.....	48
2.3.2. Objetivos de la Auditoría Financiera Gubernamental .....	49
2.4. PROCESO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA .....	49
2.5. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA.....	51
2.6. CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA .....	51
2.7. TÉCNICAS DE AUDITORÍA .....	52
2.8. PRUEBAS DE AUDITORÍA .....	53
2.8.1. Pruebas de Control.....	53
2.8.2. Pruebas Sustantivas.....	53
2.9. CONTROL INTERNO .....	53
2.10. COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.....	54
2.11. OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO .....	54
2.12. MÉTODOS PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO .....	55
2.12.1. Método de Diagrama de Flujo .....	55
2.12.2. Método de Descripciones Narrativas .....	56
2.12.3. Método de Cuestionario .....	56
2.13. PROGRAMA DE AUDITORÍA .....	57
2.13.1. Propósito del Programa de Auditoría.....	57



2.14. RIESGO .....	58
2.14.1. Tipos de Riesgo.....	58
2.15. EVIDENCIA DE AUDITORÍA .....	59
2.16. PAPELES DE TRABAJO .....	60
2.17. CLASIFICACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO .....	60
2.18. HALLAZGOS.....	61
2.18.1. Atributos del Hallazgo .....	62
2.19. MARCAS DE AUDITORÍA .....	62
2.20. MUESTREO DE AUDITORÍA .....	63
2.21. CLASES DE MUESTREO.....	63
2.22. MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA .....	63
2.23. RIESGO DE MUESTREO .....	64
2.24. DICTAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA.....	64
2.25. TIPOS DE OPINIÓN.....	65
2.26. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES .....	66
2.27. ESTADOS FINANCIEROS .....	66
2.28. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	68
2.29. INCORRECCIÓN MATERIAL.....	69
2.30. ANÁLISIS FINANCIEROS .....	69
2.31. ANÁLISIS HORIZONTAL.....	70
2.32. ANÁLISIS VERTICAL.....	70
2.33. DEBIDO PROCESO .....	70
CAPITULO III.....	72
3.1. APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL AL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODO 2017 Y 2018 .....	72
3.1.1. REFERENCIACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO Y MARCAS DE AUDITORÍA .....	72
3.1.2 CONTRATO DE AUDITORÍA .....	74



3.1.3. ORDEN DE TRABAJO .....	80
3.1.4. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA .....	82
3.2. PLANIFICACIÓN .....	84
3.2.1. PLANIFICACIÓN PRELIMINAR .....	84
3.2.1.1. PROGRAMA GENERAL PARA LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR .....	84
3.2.1.2. MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR .....	88
3.2.2. PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA .....	101
3.2.2.1. PROGRAMA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA.....	101
3.2.2.2. MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA .....	103
3.3. EJECUCIÓN.....	106
3.4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	112
3.5 INFORME DE AUDITORÍA.....	113
BIBLIOGRAFÍA .....	222
BIBLIOGRAFÍA .....	997

### ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Parroquias de Cantón San Juan Bosco.....	35
Ilustración 2 Niveles de Organización .....	38
Ilustración 3 Organigrama Estructural .....	39
Ilustración 4 Objetivos Específicos.....	49
Ilustración 5: Proceso de la Auditoría Financiera .....	50
Ilustración 6 Clasificación de las Técnicas de Auditoría.....	52
Ilustración 7 Propósito del Programa de Auditoría .....	58
Ilustración 8: Clasificación de los Papeles de Trabajo.....	61
Ilustración 9 Atributos del Hallazgo .....	62
Ilustración 10 Métodos de Selección de la Muestra .....	64
Ilustración 11: Tipos de Opinión .....	65





Ilustración 12 Seguimiento a Recomendaciones.....	66
Ilustración 13 Objetivos Estratégicos de GAD Municipal de San Juan Bosco.....	228
Ilustración 14 Normativa Interna y Externa.....	229
Ilustración 15 Adquisición de un bien o un servicio.....	263

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Actividades Principales .....	35
Tabla N° 2 Datos Importantes.....	36
Tabla N° 3 Información Financiera y Presupuestaria.....	46
Tabla N° 4 Componentes de Control Interno .....	54
Tabla N° 5 Referenciación de los Papeles de Trabajo .....	72
Tabla N° 6 Marcas de Auditoría.....	73
Tabla N° 7 Síntesis del Estado de Situación Financiera .....	235
Tabla N° 8 Síntesis del Estado de Resultados.....	235
Tabla N° 9 Síntesis de la Cédulas de Ingresos.....	235
Tabla N° 10 Síntesis de la Cédula de Gastos .....	236
Tabla N° 11 Programas y Proyectos periodos 2017 y 2018 .....	238
Tabla N° 12 Información de servidores y Servidoras.....	239
Tabla N° 13 Distribución de Puestos .....	252
Tabla N° 14 Estructura de la Situación Financiera 2016, 2017 y 2018.....	313
Tabla N° 15 Estructura del Activo Corriente .....	314
Tabla N° 16 Bienes de Administración .....	315
Tabla N° 17 Inversiones en Proyector y Programas .....	316
Tabla N° 18 Pasivo Corriente.....	318
Tabla N° 19 Pasivo No Corriente .....	319
Tabla N° 20 Estructura del Patrimonio .....	319
Tabla N° 21 Estructura del Estado de Resultados .....	320
Tabla N° 22 Transferencias.....	321
Tabla N° 23 Estado de Resultados .....	322
Tabla N° 24 Otros Ingresos y Gastos .....	323



Tabla N° 25 Resultado Global del Sistema de Control Interno .....	346
Tabla N° 26 Sistema de Control Interno por Componentes.....	347

### ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 1 Edificio del GAD Municipal de San Juan Bosco.....	33
Gráfico N° 2 Ubicación .....	34
Gráfico N° 3 Estructura del Activo 2017 .....	295
Gráfico N° 4 Estructura del Pasivo 2017 .....	296
Gráfico N° 5 Estructura del Patrimonio 2017.....	297
Gráfico N° 6 Estructura del Activo 2018.....	297
Gráfico N° 7 Estructura del Pasivo 2018.....	298
Gráfico N° 8 Estructura del Patrimonio 2018.....	298
Gráfico N° 9 Estructura del Estado de Resultados 2017 y 2018.....	299
Gráfico N° 10 Variación del Activo no Corriente .....	315

### ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Notificación de Inicio de la Auditoría Financiera .....	226
Anexo 2: Información General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco .....	227
Anexo 3: Base Normativa .....	229
Anexo 4: Estructura Organizacional del GAD Municipal de San Juan Bosco .....	231
Anexo 5: Presupuesto año 2017 y 2018 del GAD Municipal de San Juan Bosco ..	234
Anexo 6: Índices Financieros utilizados por la Entidad en los periodos 2017 y 2018 .....	237
Anexo 7: Plan Operativo Anual periodos 2017 y 2018 .....	238
Anexo 8: Funcionarios y Trabajadores del GAD Municipal San Juan Bosco .....	239
Anexo 9: Información del Sistema Informático utilizado por la Entidad.....	240



Anexo 10: Informes Emitidos por la Contraloría General del Estado .....	242
Anexo 11: Principales Actividades y Operaciones que realiza el GAD Municipal de San Juan Bosco .....	251
Anexo 12: Distribución de Puestos y Asignación de Tareas .....	252
Anexo 13: Entrevista a los Funcionarios Encargados de los diferentes Departamentos del GAD .....	256
Anexo 14: Resultado de las Entrevistas realizadas a los Jefes Departamentales .....	257
Anexo 15: Cédula Narrativa de la Administración del Talento Humano .....	258
Anexo 16: Cédula Narrativa de la Administración del Riesgo .....	259
Anexo 17: Cédula Narrativa de la Aprobación y Supervisión de Transacciones ....	260
Anexo 18: Cédula Narrativa de la Elaboración del Presupuesto Institucional periodo 2017 y 2018 .....	261
Anexo 19: Cédula Narrativa del Control Previo al Compromiso y Control Previo al Devengado .....	263
Anexo 20: Cédula Narrativa de la Recaudación y Control de los Ingresos.....	265
Anexo 21: Cédula Narrativa de la Contratación de Préstamos Bancarios .....	267
Anexo 22: Cédula Narrativa de la Aplicación de los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.....	269
Anexo 23: Cédula Narrativa Anticipo de Fondos.....	270
Anexo 24: Cédula Narrativa del Control y Manejo de los Bienes de Administración .....	271
Anexo 25: Cédula Narrativa de la Administración de los Proyectos .....	273
Anexo 26: Cédula Narrativa de la Gestión Ambiental.....	275
Anexo 27: Cédula Narrativa de Información y Comunicación y Seguimiento.....	279
Anexo 28: Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, periodos 2017-2018.....	281
Anexo 29: Interpretación del Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de los periodos 2017 y 2018.....	295
Anexo 30: Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, periodos 2017-2018.....	300
Anexo 31: Interpretación del Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de los periodos 2017 y 2018.....	313
Anexo 32: Indicadores financieros .....	324



Anexo 33: Determinación de la Materialidad Preliminar.....	328
Anexo 34: Determinación de los Componentes a ser Examinados en la Etapa de Planificación Específica. ....	330
Anexo 35: Cuestionario de Control Interno Preliminar.....	332
Anexo 36: Resultado de la Evaluación al Sistema de Control Interno Preliminar...	346
Anexo 37: Matriz de Evaluación Preliminar del Riesgo de Auditoría .....	348
Anexo 38: Cuestionario de Control Interno – Componente Cuentas por Cobrar ....	352
Anexo 39: Cuestionario de Control Interno – Componente Bienes de Administración .....	355
Anexo 40: Cuestionario de Control Interno – Inversiones en Obras en Proceso...	359
Anexo 41: Cuestionario de Control Interno – Cuentas por Pagar.....	363
Anexo 42: Cuestionario de Control Interno – Créditos Internos.....	366
Anexo 43: Cuestionario de Control Interno – Patrimonio Público .....	369
Anexo 44: Cuestionario de Control Interno – Ingresos .....	372
Anexo 45: Cuestionario de Control Interno – Gastos.....	376
Anexo 46: Cuestionario de Control Interno – Deudores Financieros .....	380
Anexo 47: Cédula Narrativa Cuenta por Cobrar .....	383
Anexo 48: Cédula Narrativa Bienes de Administración .....	385
Anexo 49: Cédula Narrativa Patrimonio Público.....	388
Anexo 50: Cédula Narrativa Inversiones Obras en Proceso .....	389
Anexo 51: Cédula Narrativa Cuentas por Pagar.....	391
Anexo 52: Cédula Narrativa Créditos Internos.....	393
Anexo 53: Cédula Narrativa Ingresos.....	395
Anexo 54: Cédula Narrativa Gastos .....	397
Anexo 55: Consideraciones para la Evaluación del Sistema Control Interno por componentes.....	399
Anexo 56: Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría .....	400
Anexo 57: Plan de Muestreo .....	416
Anexo 58: Programas de Auditoría – Estados Financieros .....	425
Anexo 59: Programas de Auditoría - Cuentas por Cobrar .....	426
Anexo 60: Programas de Auditoría - Bienes de Administración .....	428
Anexo 61: Programas de Auditoría - Obras en Proceso .....	431
Anexo 62: Programas de Auditoría - Cuentas por Pagar .....	433



Anexo 63: Programas de Auditoría - Créditos Internos .....	435
Anexo 64: Programas de Auditoría - Patrimonio Público .....	437
Anexo 65: Programas de Auditoría - Deudores Financieros .....	439
Anexo 66: Programas de Auditoría - Ingresos .....	441
Anexo 67: Programas de Auditoría - Gastos .....	443
Anexo 68: Comprobación Aritmética y Verificación de Formatos Utilizados para la Elaboración del Estado de Situación Financiera 2017 .....	445
Anexo 69: Comprobación Aritmética y Verificación de Formatos Utilizados para la Elaboración del Estado de Resultados periodo 2017 .....	450
Anexo 70: Comprobación Aritmética y Verificación de los Formatos Utilizados para la Elaboración del Estado de Situación Financiera 2018 .....	453
Anexo 71: Comprobación Aritmética y Verificación de los Formatos Utilizados para la Elaboración del Estado de Resultados periodo 2018 .....	458
Anexo 72: Documentación de Soporte y Correcto Registro de las Cuentas por Cobrar .....	461
Anexo 73: Comprobación que los Asientos de Cierre de las Cuentas por Cobrar estén Registradas en Concordancia al Acuerdo Ministerial 0126 y 0142 .....	469
Anexo 74: Comprobación de los Saldos de los Mayores Auxiliares con los Saldos presentados en los Estados Financieros periodo 2017 y 2018.....	473
Anexo 75: Acumulación de las Cuentas por Cobrar no Recuperadas dentro del periodo 2017 y 2018.....	476
Anexo 76: Documentación de Soporte de la Adquisición y Registro de los Bienes de Administración periodo 2017 y 2018.....	482
Anexo 77: Documentos de Soporte y Registro de las Donaciones Recibidas en Bienes de Administración.....	492
Anexo 78: Comparación del Saldo de los Bienes de Administración entregados por Guardalmacén con los Saldos presentados en el Estado de Situación Financiera periodo 2017 y 2018.....	496
Anexo 79: Recálculo de las Depreciaciones periodo 2017 y 2018.....	499
Anexo 80: Revalorización de los Bienes de Administración periodo 2017 y 2018..	553
Anexo 81: Depreciación de los Bienes Revaluados periodos 2017 y 2018 .....	566
Anexo 82: Correcto Registro Contable de las Donaciones Recibidas en el periodo 2017 y 2018 .....	578



Anexo 83: Registró Contable Correcto de las Bajas de los Bienes de Administración existentes en el periodo 2017 y 2018 .....579

Anexo 84: Verificación de las Actas de Entrega Recepción Correspondiente a los periodo 2017-2018.....586

Anexo 85: Recálculo de las Planillas de Pago del GAD Municipal de San Juan Bosco periodo 2017 y 2018 .....601

Anexo 86: Comprobación que la Acumulación de Inversiones en Proyectos y Programas registrados en los Estados Financieros estén de acuerdo a los saldos presentados en los Mayores Auxiliares .....609

Anexo 87: Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y proyectos 2017 – Programa CIBVS .....615

Anexo 88: Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y Proyectos 2018 – Programa CIBVS. ....631

Anexo 89: Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y Proyectos 2017 – Programa Discapacidades .....650

Anexo 90: Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y Proyectos 2018 – Programa Discapacidades .....657

Anexo 91: Recalculo de los Roles de Pago del Programa Adulto Mayor periodo 2017 .....663

Anexo 92: Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y Proyectos 2018 – Programa Adulto Mayor.....670

Anexo 93: Verificar que se hayan realizado los Asientos de Cierre Correspondiente a las Cuentas por Pagar de Acuerdo a la Normativa Vigente .....676

Anexo 94: Verificar que los Saldos de los Mayores Auxiliares de las Cuentas por Pagar sean Iguales a los Saldos Presentados en los Estados Financieros .....680

Anexo 95: Análisis de los Saldos de las “Cuentas por Pagar Años Anteriores – Grupo 224.98” de año 2016 al 2018 .....691

Anexo 96: Documentos que Sustenten la Contratación de los Créditos Contraídos por el GAD en los periodos 2017 y 2018 .....694

Anexo 97: Cédula Narrativa Detallando el Proceso de Desembolso de los Créditos Existentes y el Cálculo de Intereses .....696

Anexo 98: Documentación que Sustente la Disminución de los Bienes de Larga Duración Presentados en los Estados Financieros correspondientes al 2017 y 2018 .....699



Anexo 99: Comprobación de la Razonabilidad de los SalDOS PerteneCientes al Patrimonio Acumulado. ....	700
Anexo 100: Documentación de Sustento de los Deudores Financieros.....	704
Anexo 101: Comprobación de los SalDOS Presentados en el Grupo Deudores Financieros, periodos 2017 y 2018 .....	712
Anexo 102: Cedula Narrativa de las Gestiones de Cobro a los Deudores Financieros .....	716
Anexo 103: Análisis del Grupo Deudores Financieros .....	717
Anexo 104: Constatación Física de las Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente .....	724
Anexo 105: Registro de los Ingresos de Acuerdo a su Naturaleza .....	730
Anexo 106: Documentación de Sustento de las Transferencias Recibidas Periodos 2017 y 2018 .....	733
Anexo 107: Reformas a los Ingresos Periodo 2017 y 2018.....	739
Anexo 108: Flujograma de Ingresos .....	747
Anexo 109: Asientos de Cierre Ingresos.....	749
Anexo 110: Comprobación de los SalDOS de las Cédulas de Gastos y Estados de Situación Financiera .....	754
Anexo 111: Flujograma de Gastos.....	758
Anexo 112: Asientos de Cierre de los Gastos.....	761
Anexo 113: Recalcule el Rol de Pago de los Concejales año 2017 .....	765
Anexo 114: Recalcular el Rol de Pago de los Concejales año 2018 .....	774
Anexo 115: Recalcular el Rol de Pago de los EmpeLados del año 2017 .....	783
Anexo 116: Recalcular el Rol de Pago de los EmpeLados del año 2018.....	812
Anexo 117: Conciliación de Gastos entre el PAC y los Auxiliares de Gastos .....	845
Anexo 118: Hoja de Hallazgos.....	857
Anexo 119: Fundamentos para Determinar el Tipo de Opinión para el Informe de Auditoría. ....	894
Anexo 120: Resumen de Notificaciones de Inicio de la Auditoría, Comunicación de Resultados y Convocatoria a la Conferencia Final.....	897
Anexo 121: Diario General Integrado de Ajustes .....	901
Anexo 122: Cédulas Sumarias .....	910
Anexo 123: Notificación de inicio de la auditoría .....	928



Anexo 124: Comunicación de Resultados Provisionales .....	940
Anexo 125: Comunicación de Resultados .....	947
Anexo 126: Acta Conferencia Final.....	949
Anexo 127: Plan Operativo Anual del GAD Municipal de San Juan Bosco periodos 2017 y 2018 .....	951
Anexo 128: Protocolo .....	987





## Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Yo, Martha Cecilia Cornejo Villa, autora del trabajo de titulación "AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODOS 2017 Y 2018", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 26 de febrero de 2020

Martha Cecilia Cornejo Villa

C.I: 0107120917



### Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Yo, Miriam Jakeline Macas Deleg, autora del trabajo de titulación "AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODOS 2017 y 2018", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 26 de febrero de 2020

---

Miriam Jakeline Macas Deleg

C.I: 1400552764



### Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Yo, Martha Cecilia Cornejo Villa en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODOS 2017 Y 2018", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 26 de febrero de 2020

Martha Cecilia Cornejo Villa

C.I: 0107120917



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio  
Institucional

---

Yo, Miriam Jakeline Macas Deleg en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODOS 2017 Y 2018", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 26 de febrero de 2020

---

Miriam Jakeline Macas Deleg

C.I: 1400552764



## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos principalmente a Dios por permitirnos culminar nuestra etapa universitaria, a nuestros padres, hermanos y amigos por su apoyo incondicional.

También agradecemos a la Universidad de Cuenca por estar al servicio de la comunidad estudiantil formando profesionales éticos y competitivos, a los docentes que con sus sapiencias nos han guiado y permitido obtener las bases necesarias para nuestro desarrollo profesional y personal.

A nuestra tutora Ing. Mónica Duque por compartir sus conocimientos y guiarnos en el desarrollo de nuestro trabajo de titulación.

Agradecemos de manera especial al Arq. Cristiam Saquicela Alcalde del GAD Municipal de San Juan Bosco, por permitirnos realizar nuestro proyecto integrador en tan prestigiosa institución.

**Martha y Miriam**



## DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación a mis padres Miguel y María por estar siempre a mi lado brindándome su amor y apoyo incondicional, por enseñarme que el esfuerzo y dedicación son la mejor herramienta para alcanzar el éxito, sin ustedes esto no hubiera sido posible.

A mis hermanos Norma, Blanca, Verónica, Miguel y Edison quienes se convirtieron en mi motivación gracias por acompañarme y apoyarme a lo largo de mi vida.

A mis abuelitas, tíos, primos y sobrinos por estar a mi lado y por animarme a seguir adelante a pesar de las dificultades.

Y como olvidar a mis amigas a quienes tuve la dicha de conocer y con quienes he compartido buenos y malos momentos ustedes son lo mejor que me dio la universidad gracias por todo.

**Martha**



## DEDICATORIA

Este proyecto lo dedico en primer lugar a Dios, por haberme concedido salud y sabiduría para culminar esta meta tan anhelada. A mis padres Rosendo y Delia quienes con su amor y esfuerzo incondicional me han apoyado a lo largo de mi vida.

A mis hermanos, hermanas y sobrinos que con cada palabra de aliento me inspiraron a seguir luchando hasta alcanzar mi sueño, por enseñarme que las limitaciones están solo en nuestra mente.

A mis suegros Manuel y Mariana, a mis cuñados y cuñadas gracias por el apoyo brindado.

De manera especial a Mauro mi amigo, compañero y esposo que con su amor y paciencia me ha acompañado durante todo este proceso. Segura estoy que sin ti no hubiera podido llegar hasta este momento fuiste y serás mi más grande ejemplo de perseverancia y lucha, gracias por tu confianza y apoyo incondicional.

**Miriam**



## INTRODUCCIÓN

La auditoría financiera es aplicada en empresas tanto públicas como privadas y busca salvaguardar los recursos financieros y económicos, evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos propuesto por la entidad, analizar el sistema de control interno y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales de acuerdo a las entidades examinadas.

El presente proyecto integrador denominado “Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018”, tiene como fin “determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros” (Contraloría General del Estado, 2001) y emitir recomendaciones que ayuden a la entidad a mejorar la gestión administrativa, financiera y a salvaguardar los recursos públicos.

El proyecto integrador se desarrollará de acuerdo a los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** Antecedentes generales del GAD Municipal de San Juan Bosco: Reseña Histórica, Misión, Visión, Objetivos, Organigrama, ubicación y extensión, actividades desarrolladas y división política.

**Capítulo II:** Fundamentación teórica, se recopilará información necesaria y suficiente para desarrollar el tema utilizando libros, revistas científicas, leyes, reglamentos, manuales y otros.

**Capítulo III:** Aplicación de la Auditoría Financiera Gubernamental al GAD Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018, en este capítulo se utilizarán las diferentes fases de la auditoría para determinar si existen o no irregularidades en los diferentes procesos que la entidad desarrolla y en base a ello emitir un dictamen.

**Capítulo VII:** Conclusiones y Recomendaciones, comunicar los resultados encontrados a lo largo de la ejecución de la auditoría financiera y emitir sus respectivas conclusiones y recomendaciones.





## JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco no ha sido objeto de auditorías financieras gubernamentales, es así que con el desarrollo del proyecto integrador se determinará la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros correspondientes a los periodos 2017 y 2018.

Como resultado del examen se emitirán recomendaciones que puedan ser aplicadas en la entidad; mismas que buscan mejorar las operaciones, la gestión financiera y el control interno permitiendo fortalecer la gestión pública y promoviendo su eficiencia operativa.

Además, se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado mediante informe N° DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018 al proceso de determinación, emisión y recaudación de Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, proceso de control aplicado a las Cuentas por Cobrar del GAD municipal de San Juan Bosco mediante informe DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0006-2017 por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 y a las indemnizaciones de las demandas interpuestas por los servidores públicos municipales, por despidos intempestivos, desahucios y cese de funciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017 mediante informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0016-2018.



## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco no ha sido objeto de una Auditoría Financiera Gubernamental practicada por la Contraloría General del Estado ni por ningún otro ente externo, lo que genera incertidumbre acerca de la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de los periodos 2017 y 2018.

Al no haber sido objeto de auditorías externas el GAD desconoce si el sistema de control interno aplicado en la entidad ayuda al logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos, además de si sus operaciones son efectuadas con eficiencia y eficacia y garanticen la confiabilidad y oportunidad de la información financiera.



## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Realizar una Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, para verificar la razonabilidad de las cifras en los Estados Financieros correspondientes a los periodos 2017 y 2018, y emitir un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar el funcionamiento de las operaciones económicas y financieras.

### **Objetivos Específicos**

1. Obtener un conocimiento general de la entidad por medio de las diferentes técnicas de auditoría y recopilar información necesaria para el desarrollo del proyecto.
2. Evaluar el Sistema de Control Interno del GAD Municipal de San Juan Bosco para verificar la eficiencia y eficacia de las operaciones, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información relacionado con la preparación y presentación de estados financieros
3. Realizar el seguimiento a las recomendaciones de las acciones de control anteriores aplicadas por la Contraloría General del Estado
4. Emitir el informe de auditoría financiera gubernamental con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, mismas que estarán enfocadas a mejorar la gestión administrativa y financiera de la entidad.

## **MARCO TEORICO**

### **CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Según (Contralor General del Estado, 2009) define a la contabilidad Gubernamental como:

La Contabilidad Gubernamental tiene como misión registrar todos los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios, y producir información financiera sistematizada y confiable mediante estados financieros



verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias por los profesionales contables.

## **ESTADOS FINANCIEROS**

Según (International Accounting Standards Committee, 2013) establece que:

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad:

- (a) Activos;
- (b) Pasivos;
- (c) Patrimonio neto;
- (d) Gastos e ingresos, en los que se incluye las pérdidas y ganancias;
- (e) Otros cambios en el patrimonio neto; y
- (f) Flujos de efectivo... (pág. 3)

## **DEFINICIÓN DE AUDITOR**

Según (Santillana González, 2013)

Los auditores están para determinar si las leyes, regulaciones y compromisos, políticas y procedimientos han sido adecuadamente observados y si las



transacciones comerciales fueron realizadas de acuerdo a las políticas establecidas. Al respecto, los auditores harán sugerencias para el cuidado de los recursos y la mejora de los procedimientos, y evaluar los contratos y compromisos y presentar recomendaciones para mejorarlos. (pág. 3)

### **DEFINICIÓN DE AUDITORÍA**

Según (Guevara Rojas, Tapia Iturríaga , Castillo Prieto, Rojas Tamayo , & Doroteo , 2013) definen a la auditoría como:

La revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse. Revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa o entidad. La auditoría es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en forma en que fueron planteados, que las políticas y procedimientos establecidos se han observado y respetado. (pág. 10)

### **AUDITORÍA EXTERNA**

“Es un examen objetivo, sistemático, profesional e independiente, efectuado generalmente con posterioridad a las operaciones y de conformidad con las normas de Auditoría establecidas...” (López Rubiano & Mora Pedraza, 2006, pág. 32)

### **DEFINICIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

Según (Contraloría General del Estado, 2001) define a la auditoría financiera como: “La auditoría financiera examina a los estados financieros y a través de ellos las operaciones financieras realizadas por el ente contable, con la finalidad de emitir una opinión técnica y profesional...”



## **CONTROL INTERNO**

Según (Contraloría General del Estado, 2009) dice que el control interno: “Es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos...”

## **HALLAZGOS**

Según (Contraloría General del Estado, 2002) dice que los hallazgos:

Se refieren a posibles deficiencias o irregularidades identificadas como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría. Los resultados de las actividades de control realizadas, serán analizados únicamente con las personas involucradas en los hechos examinados y con las autoridades de la entidad.

## **OPINIÓN DE LA AUDITORÍA**

Según (Contraloría General del Estado, 2001) define a la opinión del auditor como: “La información del auditor que expresa la conclusión profesional sobre si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera...”

## **PROCESO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA**

El proceso que sigue una auditoría financiera, se puede resumir en lo siguiente: inicia con la expedición de la orden de trabajo y culmina con la emisión del informe respectivo, cubriendo todas las actividades vinculadas con las instrucciones impartidas por la jefatura, relacionadas con el ente examinado (Contraloría General del Estado, 2001).

## **PLANIFICACIÓN**

“El objetivo principal de la planificación consiste en determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y



cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva...” (Contraloría General del Estado, 2001).

### **Planificación Preliminar**

“La planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría...” (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental)

### **Planificación Específica**

“La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos...” (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental)

## **EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

En esta fase el auditor deberá aplicar los programas específicos para obtener la evidencia suficiente y competente que demostrara la veracidad de los resultados obtenidos en cada uno de los componentes examinados, de las afirmaciones contenidas en los informes y de los demás asuntos que son objeto de la auditoría. (Contraloría General del Estado, 2001)

## **FASES DEL INFORME**

Según (Contraloría General del Estado, 2001) las fases del Informe son:

“Elaboración borrador del informe

Presentación y discusión de resultados a la Entidad auditada

Emisión del Informe de Auditoría

Implementación de Recomendaciones”



## **DISEÑO METODOLÓGICO**

El tipo de investigación aplicado para nuestro proyecto integrador será explicativo ya que no solo se pretende identificar eventos que afectan al correcto desarrollo de la gestión administrativa y financiera del GAD sino las causas que ocasionaron dichos hechos.

El diseño metodológico a utilizar será mixto, es decir se aplicarán los métodos cuantitativos y cualitativos. Con el método cualitativo se realizarán revisiones documentales para obtener un conocimiento general de la entidad tales como: información referente a actividades, marco normativo, objetivos, planes, proyectos y programas, entre otros. El método cuantitativo nos ayudará a las verificaciones de tipo numéricas y estadísticas como son; los análisis a los estados financieros, aplicación de indicadores financieros, recalcado de las cifras presentadas en los estados financieros, conciliaciones, etc.

Además, se utilizará las Técnicas de Auditoría Gubernamental como la verificación ocular, verbal, escrita, documental y física para que la evidencia obtenida durante el proceso de auditoría sea suficiente, competente y pertinente.



## CAPITULO I

### ANTECEDENTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

**Gráfico N° 1 Edificio del GAD Municipal de San Juan Bosco**



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Muncipal de San Juan Bosco, 2019)  
**Realizado por:** Las Autoras

#### 1.1. RESEÑA HISTÓRICA

En el año 1943 San Juan Bosco estaba poblado por indígenas de la etnia shuar, que se dedicaron a la siembra de yuca, maíz, camote, caña, papa china y otros, en pequeña escala. La mayor parte de su alimentación estaba basada en la cacería y pesca. En la década de los años cincuenta la situación económica en la región Sierra era difícil, de manera particular en el sector de Gualaceo, Chordeleg y Remigio Crespo Toral, sus suelos no producían lo necesario para sostener a los hogares; por lo que familias enteras se trasladaron al Oriente en busca de mejores días y entre los lugares con mayor asentamiento fueron los pueblos de Limón Indanza, Pan de Azúcar, San Juan Bosco y Gualaquiza (Cajamarca , San Juan Bosco , 2016).

San Juan Bosco fue una comunidad perteneciente a la Parroquia Pan de Azúcar del Cantón Limón Indanza, pero luego surge la necesidad de independizarse, empezando a gestionar la parroquialización el 15 de junio de 1961, este proceso de tramites tuvo una duración de 2 años. El 11 de febrero de 1963, el Dr. Carlos Arosemena Monrroy Presidente Constitucional de la República del Ecuador, firma el decreto de creación de San Juan Bosco como parroquia del Cantón Limón Indanza (Cajamarca , San Juan Bosco , 2016).

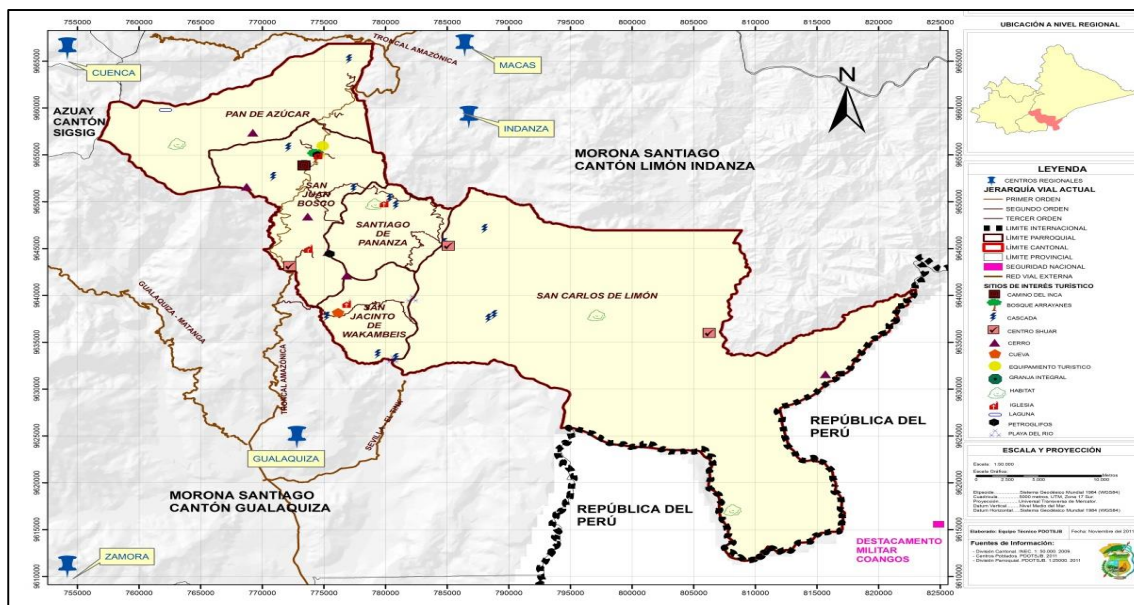
Pasado algunos años y posterior a este evento un comité encargado de la parroquia San Juan Bosco deciden gestionar y tramitar la cantonización, el mismo que fue bastante acelerado con una duración de nueve meses trece días y fue en el gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional de la República el 30 de junio de 1992 firma el decreto de cantonización. Esta noticia esperada por San Juan Bosco y la Provincia causó alegría a propios y extraños, convirtiéndose así San Juan Bosco en un nuevo cantón del país. En homenaje a este acontecimiento se solemnizó con actividades de tipo social, cultural y deportivo por parte de las instituciones educativas y organizaciones del cantón (Cajamarca , San Juan Bosco , 2016).

Las principales actividades productivas de los habitantes del cantón San Juan Bosco son las del sector primario y dentro de éste sobresalen las siguientes: agricultura para el consumo familiar, ganadería para el mercado, construcción, manufactura y comercio entre otros (Cajamarca , San Juan Bosco , 2016).

## 1.2. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN

El cantón San Juan Bosco se encuentra al sur de Morona Santiago, con una extensión de 1138.53 Km<sup>2</sup>.

Gráfico N° 2 Ubicación



### 1.2.1 Límites

El Cantón San Juan Bosco limita al norte con Limón Indanza; sur con Gualaquiza y Perú; este con Perú y Limón Indanza y al oeste con la Provincia del Azuay: Sigsig - Gualaceo (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019).

### 1.2.2. Población

La población del cantón San Juan Bosco para el 2010 fue de 3.908 habitantes según el censo realizado y para el año 2017 y 2018 se estimó un crecimiento del 0.5% teniendo un aproximado de 5000 habitantes (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019)

### 1.3. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las principales actividades que se desarrollan en el Cantón San Juan Bosco son:

**Tabla N° 1 Actividades Principales**

Actividad principal	Ganadería.
Actividad secundaria	Comercio, artesanía, agricultura.
Otros	Minería (cobre, oro, mármol)

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019)

**Elaborado por:** Autoras

### 1.4. DIVISIÓN POLÍTICA

San Juan Bosco cuenta con cuatro parroquias como son:

**Ilustración 1 Parroquias de Cantón San Juan Bosco**



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019)

**Elaborado por:** Autoras

## 1.5. DATOS GENERALES

Tabla N° 2 Datos Importantes

<b>Razón Social</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco
<b>RUC</b>	1460001260001
<b>Alcalde</b>	
<b>Periodo 2014-2019</b>	Arq. Cristiam Saquicela
<b>Dirección</b>	Av. 30 de junio, entre Octavio Peláez y Emilio Guzmán Morona Santiago-Ecuador
<b>Teléfono</b>	2707-003/2707-004 ext. 101
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.sanjuanbosco.gob.ec">www.sanjuanbosco.gob.ec</a>
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:alcaldía@sanjuanbosco.gob.ec">alcaldía@sanjuanbosco.gob.ec</a> <a href="mailto:info@sanjuanbosco.gob.ec">info@sanjuanbosco.gob.ec</a>

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019)

**Elaborado:** Las Autoras

## 1.6 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

### 1.6.1 Misión

El GAD Municipal de San Juan Bosco, impulsa el desarrollo planificado y sustentable, dotando al cantón de bienes y servicios de calidad con una distribución justa y equitativa del presupuesto, y respetando su diversidad cultural; administrando los recursos con honestidad y transparencia, así mismo creando los espacios de participación ciudadana, dentro de los ámbitos de lo ambiental, social, económico y cultural. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

### 1.6.2 Visión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, a mediano plazo será un referente en la administración pública de la región, institucionalizando la práctica de una cultura de participación, desconcentración y corresponsabilidad entre los actores territoriales; disponiendo de una estructura organizacional que permite generar políticas públicas con liderazgos, contando con personal capacitado que trabaja de forma planificada basado en los



principios, valores, solidaridad, honestidad, responsabilidad de servicio para con los usuarios externos e internos. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

### **1.6.3 Valores**

El GAD Municipal sustenta su gestión, en la búsqueda de los siguientes valores institucionales: Trabajo en Equipo, Compromiso, Eficiencia, Ética, Capacidad, Calidad, Predisposición al cambio, Transparencia y Solidaridad. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

## **1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Se establecen los siguientes objetivos institucionales estratégicos:

- a) Que es necesario contar con una estructura orgánico y funcional en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, en el que conste una organización y estructura, que norme el funcionamiento Institucional, para el cumplimiento de sus fines esenciales. (pág. 3)
- b) Definir las actividades o atribuciones para cada proceso, a fin de que conozcan todos los servidores municipales con claridad las actividades que tiene que desarrollar por parte de las autoridades, funcionarios, empleados y trabajadores de la municipalidad. (pág. 3)
- c) Definir los puestos que conformarán cada uno de las Unidades de Gestión, y las líneas jerárquicas por niveles. Para obtener un esquema de jerarquización, y la consecuente división de las funciones. (pág. 3)
- d) Contar con una organización interna, que responda a los constantes requerimientos producto de los cambios sociales, políticos, y económicos. (pág. 3)
- e) Ayudar en la inducción del puesto y en el adiestramiento y capacitación del personal, para brindar atención adecuada a los clientes internos y externos con productos y servicios de calidad. (pág. 3)
- f) Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios, según el crecimiento y la demanda de servicios. (pág. 3)
- g) Uniformar y controlar el cumplimiento de las prácticas de trabajo. (pág. 3)

- h) Documentar el funcionamiento interno en lo relativo a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución. (pág. 3)
- i) Ayudar en la coordinación de actividades, y evitar la duplicación de funciones, (pág. 3)
- j) Apoyar el análisis y revisión de los procesos del sistema y emprender tareas de simplificación de trabajo como análisis de tiempos, delegación de autoridad, y otros. (pág. 3)
- k) Construir una base para el análisis del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procesos y métodos. (pág. 3)
- l) Facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

## 1.8 NIVELES DE ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Juan Bosco, está integrada por los siguientes niveles administrativos.

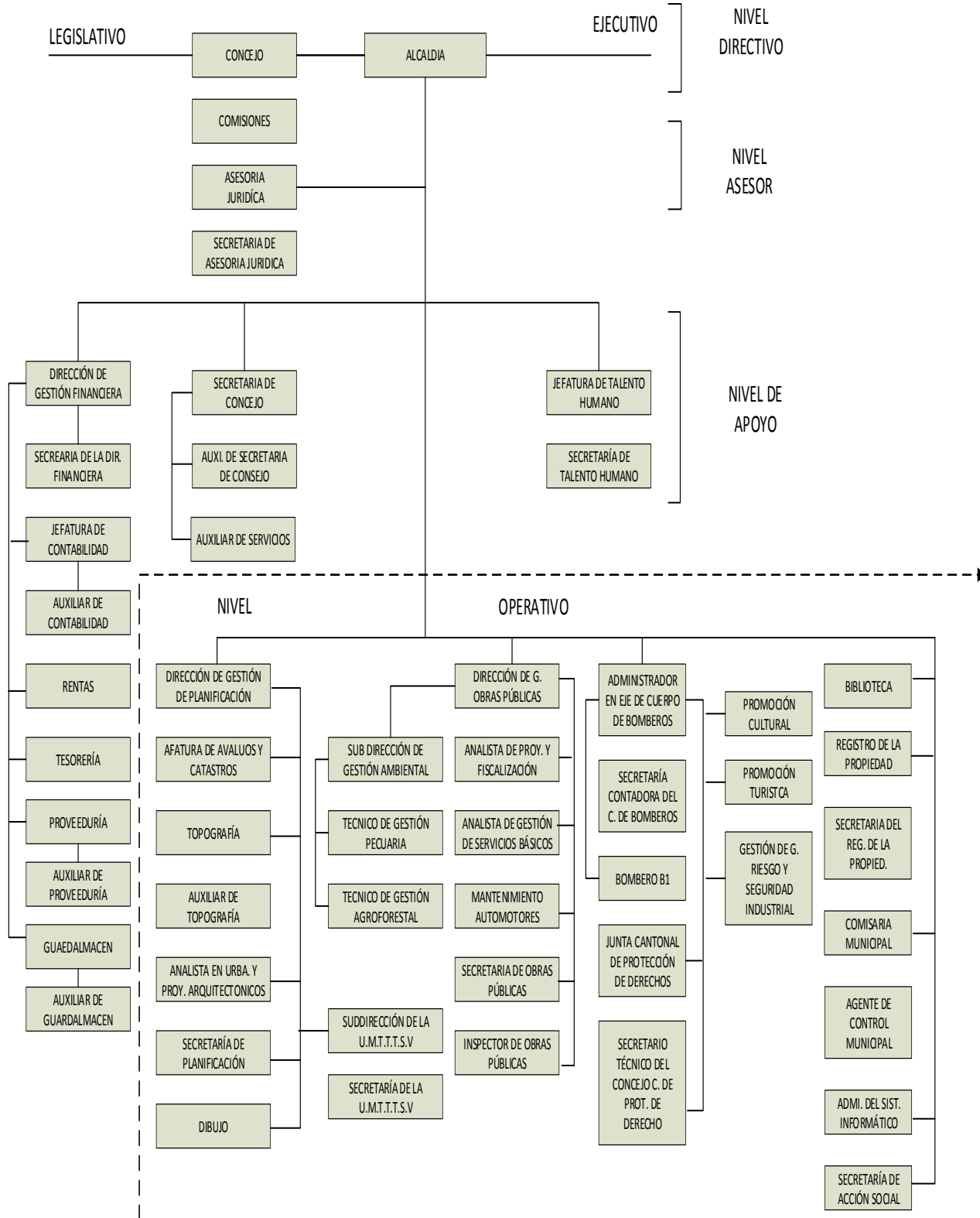
**Ilustración 2 Niveles de Organización**



**Fuente:** (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)  
**Elaborado por:** Autoras

### 1.9 ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

**Ilustración 3 Organigrama Estructural**



**Fuente:** (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)



## 1.9.1. Descripción de los Niveles de Organización

### 1.9.1.1. Proceso Gobernante

**Proceso Legislativo y Fiscalizador:** Este nivel tiene la responsabilidad de legislar y fiscalizar en beneficio del cantón. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En este nivel se incluye también a las comisiones permanentes, especiales y de mesa. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 4)

**Proceso Ejecutivo - Rectoría y Planificación:** Este nivel constituye la máxima jerarquía administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. Está constituido por el Alcalde quién además de ser el representante legal de la Institución; a nivel ejecutivo y administrativo se constituye en la máxima autoridad, y es el responsable de la gestión interna y externa. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 4)

**Comisiones del Consejo:** “Está conformado por las comisiones Permanentes y Especiales” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 4).

**1.9.1.2. Procesos Habilitantes de Asesoría:** “Este nivel constituye el asesor en materia legal, y ejercerá conjuntamente con el Alcalde la representación Judicial de este Gobierno Autónomo Descentralizado. Está integrado por Procuraduría Síndica” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 4).

### 1.9.1.3. Proceso Habilitante o de Apoyo:

Los procesos de habilitante o de apoyo, son los que proporcionan los medios requeridos y el soporte necesario para que los procesos clave se puedan llevar a cabo. Está integrado por Secretaría del Concejo, Jefatura de Talento Humano, Dirección de Gestión Financiera. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 4)

### 1.9.1.4. Procesos Agregadores de Valor:





Están principalmente orientados hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios externos y en ellos se emplean la mayor cantidad de los recursos disponibles; plasma las políticas y decisiones de los procesos gobernantes, en cumplimiento de los fines esenciales de esta entidad. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 5)

**1.9.1.4. Entidades Adscritas:** “Está integrado por las entidades adscritas al GAD Municipal y que funcionan con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa cuya finalidad es la prestación de las competencias constitucionales previstas en los Art. 129 y siguientes del COOTAD” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 5).

## 1.10 COMPETENCIAS

En relación al Art. 55 del COOTAD el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de



acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenios, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud, educación, en su jurisprudencia territorial.

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- k) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD)

### **1.11 FUNCIONES**

Según el Art. 54 de (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD) las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados son los siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional,



- regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
  - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
  - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
  - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
  - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
  - k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
  - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
  - m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
  - n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos



relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

## **1.12. BASE LEGAL**

### **1.12.1. Base Legal Externa**

1. Constitución de la República del Ecuador.
2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
3. Código Orgánico General de Procesos (COGEP).
4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).
5. Código Tributario
6. Código del Trabajo
7. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).



8. Ley Orgánica del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP).
9. Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
10. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
11. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales
12. Ley de Creación del Cantón San Juan Bosco
13. Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos
14. Ley de Régimen Tributario Interno
15. Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
16. Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las Instituciones del Estado.
17. Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental Acuerdo 067
18. Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).
19. Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP).
20. Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
21. Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
22. Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).
23. Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

#### **1.12.2. Base Legal Interna:**

1. Reglamento para la administración de los bienes de larga duración del GAD Municipal de San Juan Bosco.



2. Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores del GAD Municipal de San Juan Bosco
3. Código de Ética de los servidores municipales del cantón San Juan Bosco
4. Reglamento del uso de uniformes
5. Estatuto que establece la Estructura Orgánica y Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco
6. Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional

### 1.13. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco al 31 de Diciembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2018 presentó la siguiente información financiera:

**Tabla N° 3 Información Financiera y Presupuestaria**

GRUPO	AÑO 2017	AÑO 2018
Activo	\$ 30.214.008,73	\$ 30.233.330,63
Pasivo	\$ 1.529.713,03	\$ 2.083.435,74 *
Patrimonio	\$ 28.684.295,70	\$ 28.858.135,66*
Ingresos	\$ 4.678.968,96	\$ 3.869.958,09
Gastos	\$ (4.448.381,82)	\$ (4.578.198,86)
Presupuesto	\$ 5.408.654,41	\$ 6.576.909,76

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

**Elaborado:** Las Autoras

\* **Nota:** Los estados financieros presentados por el GAD Municipal en el periodo 2018 tienen una desigualdad contable debido a que su pasivo y patrimonio no es igual al activo total siendo la diferencia de (\$ 708.240,77).



## **CAPITULO II**

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL**

#### **2.1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA**

Existe la evidencia de que alguna especie de auditoría se practicó en tiempos remotos. El hecho de que los soberanos exigieran el mantenimiento de las cuentas de su residencia por los escribanos independientes pone en manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos en dichas cuentas. A medida que se desarrolló el comercio surgió la necesidad de las revisiones independientes para asegurarse de la adecuación y fiabilidad de los registros mantenidos en varias empresas comerciales. (Lopez Rubiano & Mora Pedraza , 2006).

La auditoría como profesión fue reconocida por primera vez bajo la Ley Británica de Sociedades Anónimas de 1862. Entre 1862 y 1905, la profesión de auditor creció en Inglaterra y su principal objetivo entonces era la detección del fraude. Hacia 1900 llegó a Estados Unidos y allí se estableció con un concepto diferente, dándole a la auditoría como objetivo principal la revisión independiente de los asuntos financieros y de los resultados de las operaciones. Casi alterno, se empezó a desarrollar el modelo de auditoría interna y del gobierno, lo que permitió el desarrollo de la Auditoría como un proceso integral y asesor al interior de las empresas, permitiendo así el desarrollo de un sistema de control propio para cada una de ellas (López Rubiano & Mora Pedraza, 2006).

#### **2.2. AUDITORÍA FINANCIERA**

Según el (Contraloría General del Estado, 2001) la auditoría financiera:

Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios,



conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno. (Contraloría General del Estado, 2001)

### **2.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Según él (Contraloría General del Estado, 2009) establece que:

...la auditoría gubernamental constituye el examen objetivo, sistemático, independiente, constructivo y selectivo de evidencias, efectuadas a la gestión institucional en el manejo de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas así como respecto de la adquisición, protección y empleo de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ecológicos y de tiempo y, si estos, fueron administrados con eficiencia, efectividad, economía, eficacia y transparencia. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental)

#### **2.3.1. Importancia de la Auditoría Financiera Gubernamental**

La auditoría financiera gubernamental es importante pues le permite al auditor emitir una opinión objetiva y profesional en base a elementos que le permitan obtener una certeza razonable acerca de:

1. La veracidad y autenticidad de los hechos y fenómenos que los estados financieros reflejen (Contraloría General del Estado, 2001).
2. Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos utilizados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros los hechos y fenómenos (Contraloría General del Estado, 2001).
3. Que los estados financieros estén preparados y revelados de acuerdo con los Principios y Normas de Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo 067 (Contraloría General del Estado, 2001).



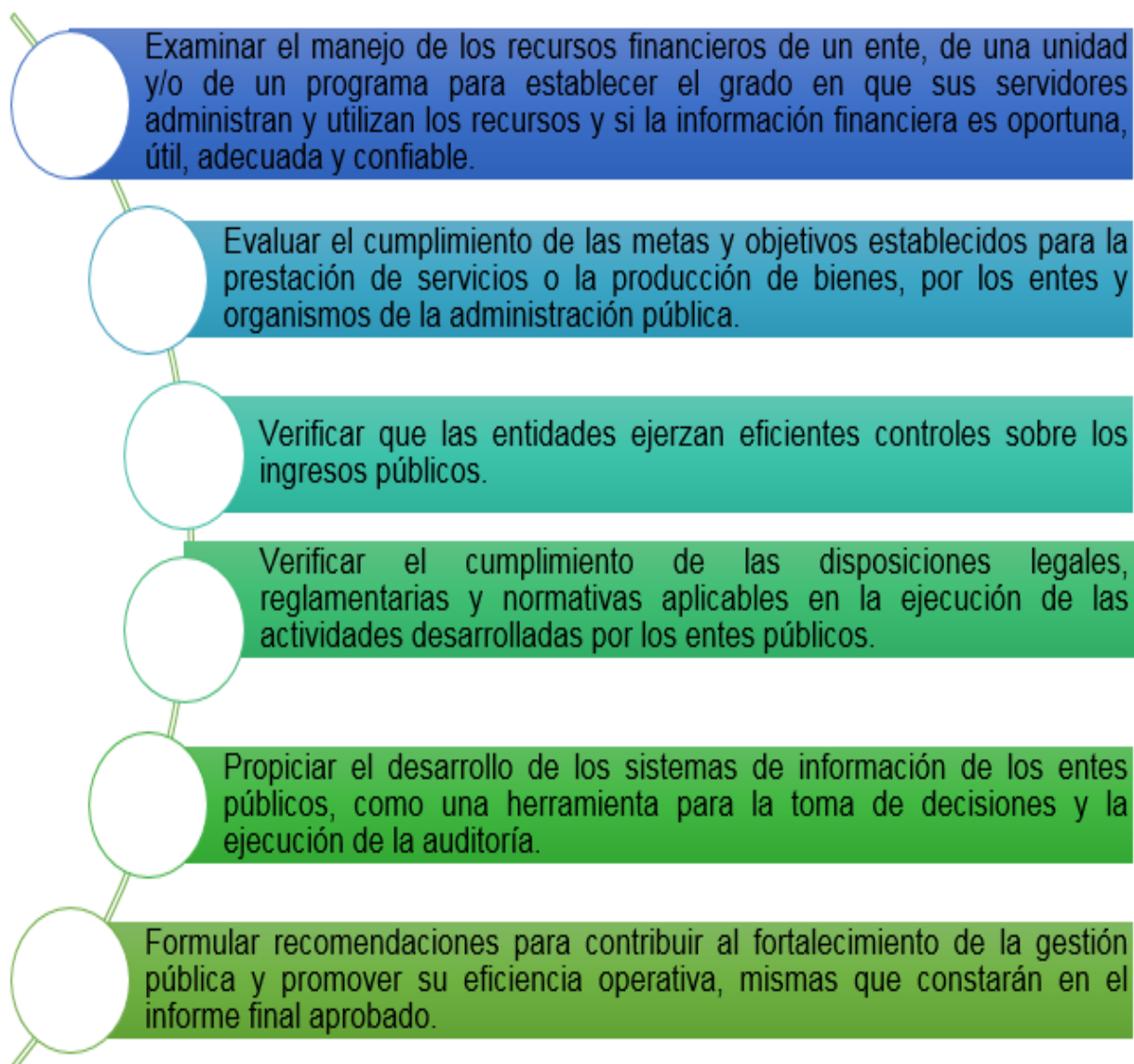
## 2.3.2. Objetivos de la Auditoría Financiera Gubernamental

### 2.3.2.1. Objetivo General

“La auditoría financiera tiene como objetivo principal, dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la administración de las entidades públicas” (Contraloría General del Estado, 2001).

### 2.3.2.2. Objetivos Específicos

#### Ilustración 4 Objetivos Específicos

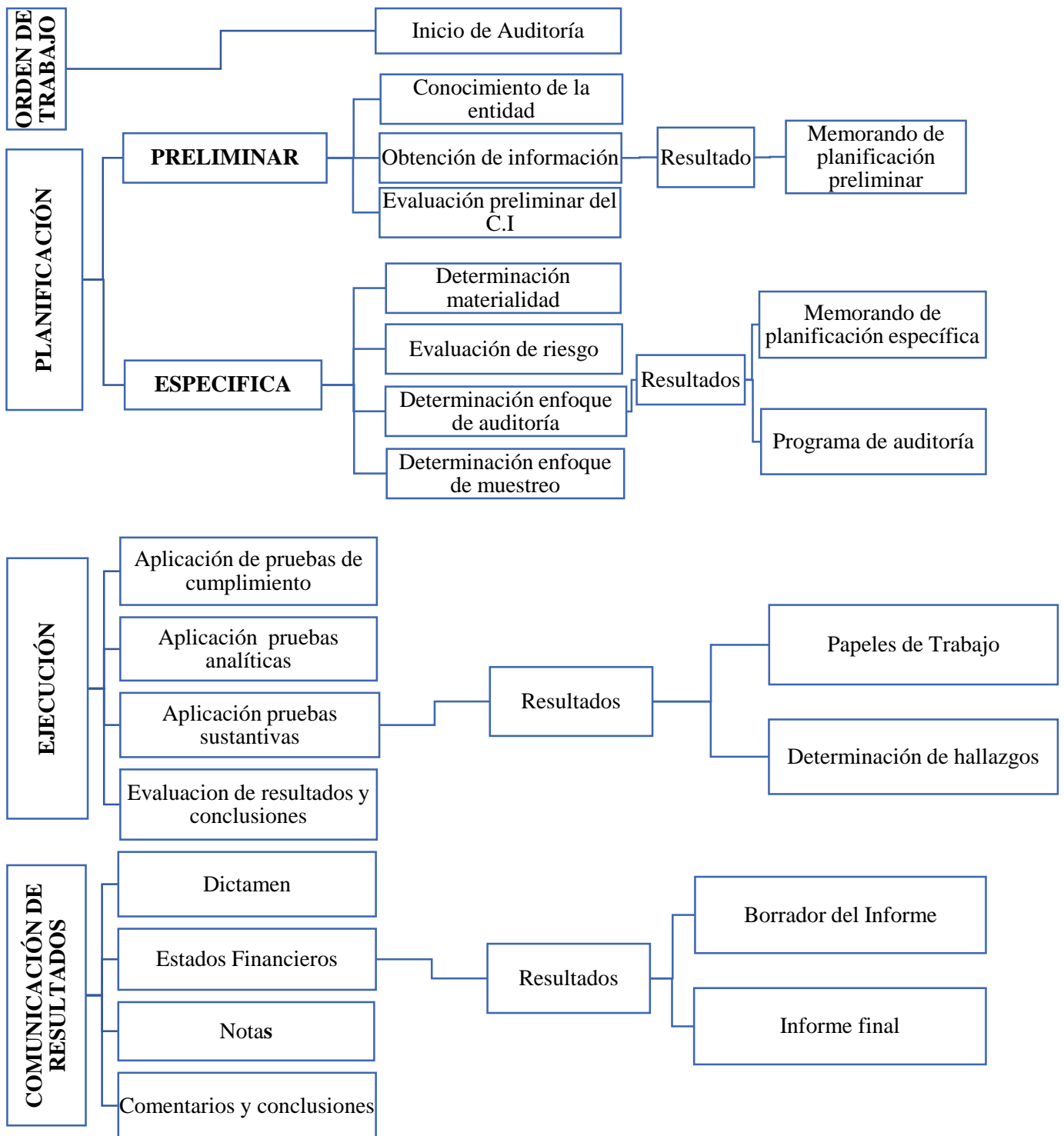


**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado:** Las Autoras

## 2.4. PROCESO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

**Ilustración 5: Proceso de la Auditoría Financiera**



**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las autoras



## 2.5. ENFOQUE DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

Según el (Contraloría General del Estado, 2001) establece que:

Como base para la selección de procedimientos, se debe determinar el enfoque de auditoría. Existen en sentido genérico, dos enfoques para obtener satisfacción de auditoría para un componente o una afirmación dada:

- Confianza en los procedimientos de auditoría sustantivos
- Confianza en los procedimientos de cumplimiento

Las combinaciones de las dos dan lugar a las pruebas de doble propósito o mixtas.

La confianza en la evidencia sustantiva nunca puede ser completamente reemplazada por la confianza en los procedimientos de cumplimiento.

## 2.6. CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

El (Contraloría General del Estado, 2001) define las características de la auditoría financiera como:

1. Objetiva, porque el auditor revisa hechos reales sustentados en evidencias susceptibles de comprobarse.
2. Sistemática, porque su ejecución es adecuadamente planeada.
3. Profesional, porque es ejecutada por auditores o contadores públicos a nivel universitario o equivalente, que posean capacidad, experiencia y conocimientos en el área de auditoría financiera.
4. Específica, porque cubre la revisión de las operaciones financieras e incluye evaluaciones, estudios, verificaciones, diagnósticos e investigaciones.
5. Normativa, ya que verifica que las operaciones reúnan los requisitos de legalidad, veracidad y propiedad, evalúa las operaciones examinadas, comparándolas con indicadores financieros e informa sobre los resultados de

la evaluación del control interno mediante comunicaciones de resultados provisionales.

6. Decisoria, porque concluye con la emisión de un informe escrito que contiene el dictamen profesional sobre la razonabilidad de la información presentada en los estados financieros, comentarios, conclusiones y recomendaciones, sobre los hallazgos detectados en el transcurso del examen. (Contraloría General del Estado, 2001)

## 2.7. TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Según (Contraloría General del Estado, 2001) dice que:

Las técnicas de auditoría constituyen métodos prácticos de investigación y prueba, que el auditor emplea a base de su criterio o juicio según las circunstancias, unas son utilizadas con mayor frecuencia que otras, a fin de obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones contenidas en el informe. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental)

### Ilustración 6 Clasificación de las Técnicas de Auditoría

Técnicas de verificación ocular	Técnica de verificación verbal	Técnica de verificación escrita	Técnica de verificación documental	Técnicas de verificación física
<ul style="list-style-type: none"><li>•Comparación</li><li>•Observación</li><li>•Revisión Selectiva</li><li>•Rastreo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Indagación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Análisis</li><li>•Conciliación</li><li>•Confirmación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Comprobación</li><li>•Computación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Inspección</li></ul>

**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las autoras



## **2.8. PRUEBAS DE AUDITORÍA**

Las pruebas que contribuyen a contar con evidencia de auditoría que sea suficiente, competente y pertinente son dos:

- Pruebas de control y,
- Pruebas sustantivas
- De doble propósito

### **2.8.1. Pruebas de Control**

Según la (Norma Internacional de Auditoría 330) establece que las pruebas de controles son: “Procedimientos de auditoría diseñado para evaluar la eficacia operativa de los controles en la prevención o en la detección y corrección de incorrecciones materiales en las afirmaciones” (The International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB, 2013).

### **2.8.2. Pruebas Sustantivas**

Según la (Norma Internacional de Auditoría 330) establece que el procedimiento sustantivo es un: “procedimiento de auditoría diseñado para detectar incorrecciones materiales en las afirmaciones.

Los procedimientos sustantivos comprenden:

- i. Pruebas de detalle (de tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar); y
- ii. “Procedimientos analíticos sustantivos” (The International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB, 2013).

## **2.9. CONTROL INTERNO**

El (Contraloría General del Estado, 2009) define:

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información



y comunicación y el seguimiento. (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 2009)

## 2.10. COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

Según (Contraloría General del Estado, 2009) define que el control interno: “...plantea cinco componentes interrelacionados e integrados al proceso de administración, con la finalidad de ayudar a las entidades a lograr sus objetivos” (Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado).

**Tabla N° 4 Componentes de Control Interno**

Componente	Grupo
Ambiente de Control	200
Evaluación de Riesgo	300
Actividades de Control	400
Información y Comunicación	500
Seguimiento	600

**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2009)

**Elaborado por:** Las autoras

## 2.11. OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO

El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.



- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (Contraloría General del Estado, 2009)

## **2.12. MÉTODOS PARA EVALUAR EL CONTROL INTERNO**

La evaluación del control interno, así como el relevamiento de la información para la planificación de la auditoría, se podrán hacer a través de diagramas de flujo, descripciones narrativas y cuestionarios especiales, según las circunstancias, o se aplicara una combinación de los mismos, como una forma de documentar y evidenciar la evaluación. (Contraloría General del Estado, 2001)

### **2.12.1. Método de Diagrama de Flujo**

Los diagramas de flujo son la representación gráfica de la secuencia de las operaciones de un determinado sistema. Esa secuencia se grafica en el orden cronológico que se produce en cada operación. (Contraloría General del Estado, 2001)

Para la elaboración de los flujogramas se deben observar los siguientes aspectos:

1. Los procedimientos deben describirse secuencialmente a través del sistema
2. Describir los documentos que tengan incidencia contable
3. Demostrar cómo se llevan los archivos y cómo se preparan los informes con incidencia contable
4. Demostrar el flujo de documentos entre las distintas unidades de la organización
5. Identificar el puesto y quien efectúa el procedimiento



6. Para identificar los controles principales, el auditor recogerá toda la información pertinente relacionada con las transacciones, como la documentación y formatos
7. Para elaborar y actualizar los flujogramas, se obtendrá la información basándose en entrevistas con el personal de la organización o área administrativa u operativa, sobre los procedimientos seguidos y revisando los manuales de procedimiento en caso de existir.  
(Contraloría General del Estado, 2001)

### **2.12.2. Método de Descripciones Narrativas**

Las descripciones narrativas consisten en presentar en forma de relato, las actividades del ente, indican las secuencias de cada operación, las personas que participan, los informes que resultan de cada procesamiento y volcado todo en forma de una descripción simple, sin utilización de gráficos. (Contraloría General del Estado, 2001)

### **2.12.3. Método de Cuestionario**

Según (Contraloría General del Estado, 2001) los métodos de Cuestionario:

... son otra técnica para la documentación, contabilidad y control, siempre y cuando exista el documento de análisis correspondiente, en el cual se defina la confianza de los sistemas examinados.

Estos cuestionarios consisten en la presentación de determinadas preguntas estándar para cada uno de los distintos componentes que forman parte de los estados financieros. Estas preguntas siguen la secuencia del flujo de operaciones del componente analizado. Con sus respuestas obtenidas a través de indagación con el personal del ente o con la documentación de sistemas que se facilite, se analiza si esos sistemas resultan adecuados o no, en pos de la realización de las tareas de auditoría. (Contraloría General del Estado, 2001)





## **2.13. PROGRAMA DE AUDITORÍA**

Según (Contraloría General del Estado, 2001) un programa de auditoría es:

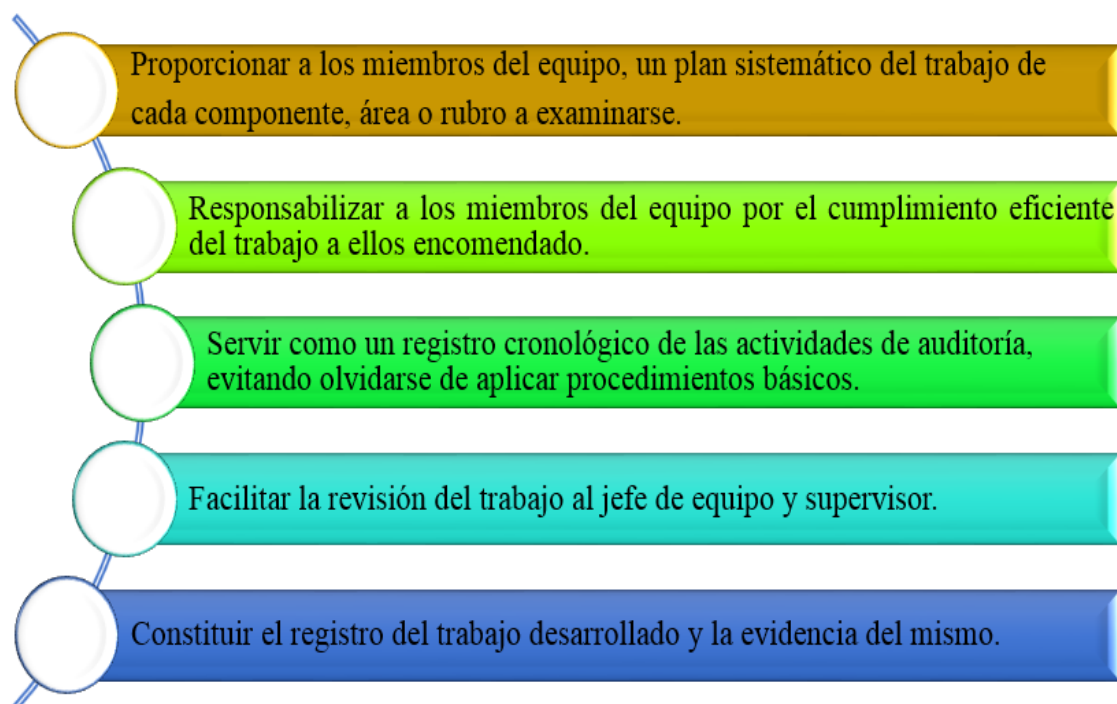
...un enunciado lógico ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría a ser empleados, así como la extensión y oportunidad de su aplicación. Es el documento, que sirve como guía de los procedimientos a ser aplicados durante el curso del examen y como registro permanente de la labor efectuada.

...no debe ser considerado fijo es flexible, puesto que ciertos procedimientos planificados al ser aplicados pueden resultar ineficientes e innecesarios, debido a las circunstancias, por lo que el programa debe permitir modificaciones, mejoras y ajustes a juicio del auditor. (Contraloría General del Estado, 2001)

Este programa de auditoría es realizado antes de efectuarse el trabajo y contiene objetivos y procedimientos que ayudan y guían en el desarrollo del mismo. Su proceso se da a partir de un listado seleccionado durante la planificación específica y son elaborados de tal manera que exista seguridad de que no se omitirán procedimientos básicos e importantes (Contraloría General del Estado, 2001).

### **2.13.1. Propósito del Programa de Auditoría**

### Ilustración 7 Propósito del Programa de Auditoría



**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las autoras

#### 2.14. RIESGO

“Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufran perjuicio o daño” (Campos Muñiz, Castañeda Audiffred, Holguin Maillard, López Prado , & Tejero González , 2018).

##### 2.14.1. Tipos de Riesgo

###### 2.14.1.1. Riesgo de Auditoría

“Es la posibilidad de que la información o actividad sujeta a examen contenga errores o irregularidades significativas y no sean detectados en la ejecución” (Contraloría General del Estado, 2002).

###### 2.14.1.2. Riesgo de Incorrección Material

“Riesgo de que los estados financieros contengan incorrecciones materiales antes de la realización de la auditoría. El riesgo comprende dos componentes el riesgo inherente y el riesgo de control” (Norma Internacional de Auditoría 200, 2013).



#### **2.14.1.2. Riesgo Inherente**

Riesgo de que los controles no funcionen, a pesar de que la administración/dirección sea la responsable de implementar los controles diseñados para descubrir errores y fraudes en operaciones rutinarias, extraordinarias y en el cálculo de las estimaciones y de vigilar que estos cumplan con su cometido. (Campos Muñiz, Castañeda Audiffred, Holguin Maillard, López Prado , & Tejero González , 2018)

#### **2.14.1.3. Riesgo de Control**

Es la posibilidad de que los procedimientos de control interno incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores significativos de manera oportuna. Este riesgo si bien no afecta a la entidad como un todo incide de manera directa a los componentes. (Contraloría General del Estado, 2002)

#### **2.14.1.5. Riesgo de Detección**

“Se origina al aplicar procedimientos que no son suficientes para lograr descubrir errores o irregularidades que sean significativos, es decir que no detecten una representación errónea que pudiera ser importante” (Contraloría General del Estado, 2002).

### **2.15. EVIDENCIA DE AUDITORÍA**

Según la (Norma Internacional de Auditoría 500) evidencia de auditoría es la:

“Información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información”.



## 2.16. PAPELES DE TRABAJO

Es el conjunto de cédulas y documentos elaborados u obtenidos por el auditor durante el curso del examen, desde la planificación preliminar, la planificación específica y la ejecución de la auditoría, sirven para evidenciar en forma suficiente, competente y pertinente el trabajo realizado por los auditores y respaldar sus opiniones, constantes en los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones presentadas en los informes. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001)

Según la Norma Internacional de Auditoría 230 la documentación de auditoría es un: “Registro de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia pertinente de auditoría obtenida y de las conclusiones alcanzadas por el auditor” (Norma Internacional de Auditoría 230 , 2013).

Los papeles de trabajo son una parte fundamental de la auditoría porque permite incluir toda la información necesaria recopilado por el/los auditores (res) a lo largo del examen, está documentación nos ayuda a demostrar que la auditoría fue elaborada de forma adecuada y conforme a las normas establecidas, además proporciona un sustento para el informe final, mismos que serán presentados a la gerencia. Los papeles de trabajo se dividen en dos categorías como son: Archivo Corriente y Archivo permanente (Arens, Elder, & Beasley, 2007).

## 2.17. CLASIFICACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Según el Manual de Auditoría financiera establece que los papeles de trabajo se clasifican en:

### Ilustración 8: Clasificación de los Papeles de Trabajo

**ARCHIVO PERMANENTE:** Dirigido a mantener la información general de carácter permanente, como un punto clave de referencia para conocer la entidad, su misión básica y los principales objetivos.

**ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN:** Orientado a documentar la etapa de planificación preliminar y específica de cada auditoría de manera que se identifiquen claramente la naturaleza, alcance y objetivo de la auditoría a ejecutar.

**ARCHIVO CORRIENTE:** Orientado a documentar la etapa de auditoría respondiendo a los lineamientos detallados en la planificación preliminar y en la específica

**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las Autoras

#### 2.18. HALLAZGOS

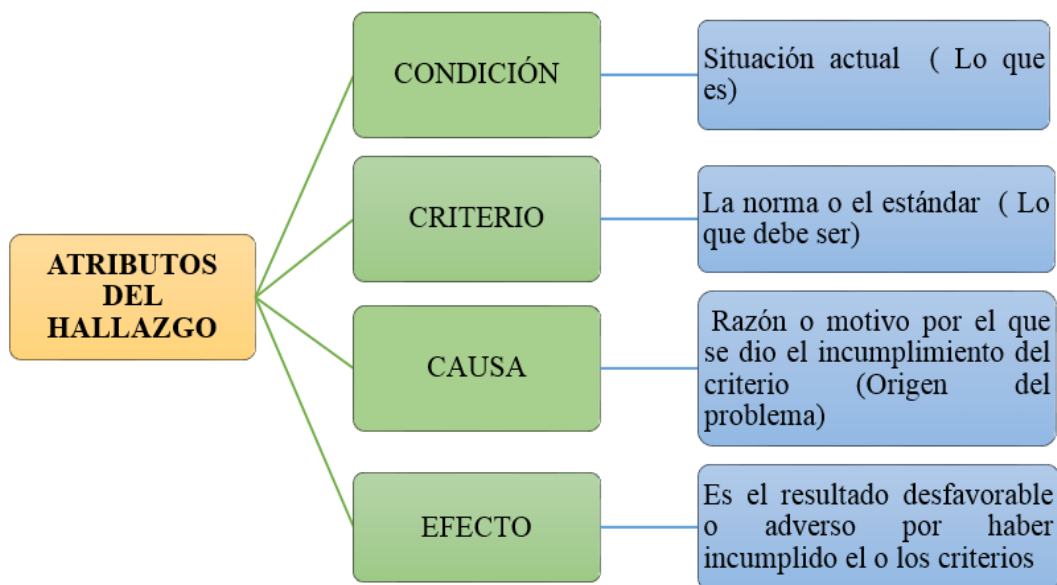
Según (Contraloría General del Estado, 2001):

El hallazgo en la auditoría tiene el sentido de obtención y síntesis de información específica sobre una operación, actividad, proyecto, unidad administrativa u otro asunto evaluado y que los resultados sean de interés para los funcionarios de la entidad auditada. Una vez que se cuenta con la evidencia real obtenida durante la ejecución de la auditoría, los hallazgos deben ser evaluados en función de cada procedimiento, de cada componente y de la auditoría en su conjunto, considerando si la evidencia obtenida es importante y confiable. A base de esta evaluación se deberán obtener conclusiones a fin de comprobar si los objetivos determinados para cada componente y para los estados financieros en su conjunto han sido alcanzados.

La evidencia de los hallazgos de auditoría deberá ser evaluada en términos de suficiencia, importancia, confiabilidad y eficacia. (Contraloría General del Estado, 2001)

### 2.18.1. Atributos del Hallazgo

Ilustración 9 Atributos del Hallazgo



**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las Autoras

### 2.19. MARCAS DE AUDITORÍA

El (Contraloría General del Estado, 2001) señala que las marcas de auditoría:

Son signos o símbolos convencionales que utiliza el auditor, para identificar el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas en la ejecución de un examen. El uso de marcas simples facilita su entendimiento.

Existen dos clases de marcas de auditoría: a) Con significado uniforme a través de todos los papeles de trabajo, y b) con distinto significado a criterio del auditor.



## 2.20. MUESTREO DE AUDITORÍA

Según (Ramón Santillana, 2013) el muestreo: “En la auditoría es un procedimiento mediante el cual se obtienen conclusiones sobre las características de un conjunto numeroso de partidas (universo) a través del examen de un grupo parcial de ellas (muestra)” (pág. 187).

Según la (Norma Internacional de Auditoría 530) el muestreo de Auditoría es una:

Aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población. (The International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB, 2013)

## 2.21. CLASES DE MUESTREO

Existen dos tipos de muestreo el Estadístico y no Estadístico.

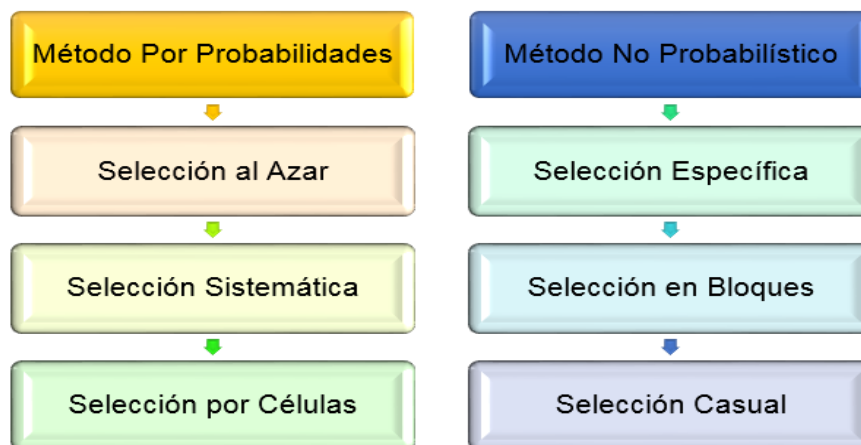
- 1) **Muestreo Estadístico:** “Es aquel en el que la determinación del tamaño de la muestra, la selección de las partidas que la integran y la evaluación de resultados, se hace por métodos matemáticos basados en el cálculo de probabilidades” (Ramón Santillana, 2013, pág. 187).
- 2) **Muestreo no Estadístico:** Según (Ramón Santillana, 2013) “... El auditor basado en un criterio subjetivo, determina el tamaño de la muestra, la selección de las partidas que la integran y la evaluación de resultados” (pág. 187).

## 2.22. MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

El método de selección de la muestra se divide en dos partes como son el de selección por probabilidades donde todas las unidades de muestreo del universo tienen la misma posibilidad de ser seleccionadas y el método de selección

representativo o no probabilístico donde sus muestras son seleccionadas a base del criterio del auditor donde se debe de buscar siempre una muestra representativa del universo (Contraloría General del Estado, 2001).

### Ilustración 10 Métodos de Selección de la Muestra



**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las Autoras

### 2.23. RIESGO DE MUESTREO

Según (Norma Internacional de Auditoría 530) el riesgo de muestreo es el: “Riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento de auditoría a toda la población” (The International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB, 2013).

### 2.24. DICTAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Según (Contraloría General del Estado, 2001) un dictamen es:

Una expresión clara de la opinión escrita sobre los estados financieros tomados en su conjunto, previa a la emisión de la opinión, el auditor, deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría, obtenida como base para la expresión de una opinión sobre los estados financieros.

El Dictamen contendrá un párrafo introductorio, que incluya a los estados financieros dictaminados, un párrafo de alcance, en el cual se describe la naturaleza de la auditoría, el párrafo de las excepciones o salvedades (caso



de haberlas) y un párrafo separado para expresar su opinión profesional.  
(Contraloría General del Estado, 2001)

## 2.25. TIPOS DE OPINIÓN

### Ilustración 11: Tipos de Opinión



Fuente: (Rey Pombo, 2018)

Elaborado por: Las Autoras

## 2.26. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

El (Contraloría General del Estado, 2001) manifiesta que el auditor debe verificar que las autoridades y funcionarios de la entidad acataron y cumplieron con las recomendaciones emitidas en anteriores auditorías realizadas por la Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna. Con la finalidad de dar un seguimiento oportuno en la implementación de recomendaciones se debe realizar una “Matriz De Valor Agregado” donde se determinarán tiempos y responsables. A continuación, se presentará la estructura que debe seguirse y la matriz de valor agregado:

### Ilustración 12 Seguimiento a Recomendaciones



**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las Autoras

## 2.27. ESTADOS FINANCIEROS

Según (International Accounting Standards Committee, 2013) los estados financieros: Constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la



entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Según (Pacheco Coello, 2016) los estados financieros son:

Aquella información de tipo financiera que proporciona los elementos de juicio confiables que le permiten tanto al usuario interno como externo evaluar lo siguiente:

- El comportamiento económico-financiero de la entidad, su estabilidad y vulnerabilidad, así como su efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.
- La capacidad de la entidad para mantener y generar valor agregado a sus recursos, obtener financiamientos adecuados y evaluar la viabilidad de la entidad como negocio en marcha y, por lo tanto, su crecimiento, diversificación y valor del negocio.

El juego completo de los estados financieros del sector público está conformado por:

### **1. Estado de Situación Financiera**

Refleja los saldos de los derechos, obligaciones y patrimonio expresados en el Activo, Pasivo y Patrimonio, a una fecha determinada. Los derechos están expresados en las cuentas de activo, las obligaciones en el pasivo; la diferencia entre activos y pasivos determina el patrimonio. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2017)

### **2. Estado de Resultados**



“Permite conocer los resultados de gestión financiera de un período determinado, presenta los ingresos y gastos de gestión registrados en valores devengados y agrupados según la naturaleza. La relación entre ingresos y gastos determina el déficit o un superávit” (Ministerio de Economía y Finanzas , 2017).

### **3. Estado de Flujo del Efectivo**

“Es la demostración del movimiento de recursos, con la estructura de un Estado de Fuentes y Usos” (Ministerio de Economía y Finanzas , 2017).

### **4. Estado de Ejecución Presupuestaria**

“Establece la relación, por naturaleza de ingreso y gasto, entre la asignación codificada y la ejecución del presupuesto durante un período determinado. Permite analizar el grado de ejecución alcanzado, así como el déficit o superávit presupuestario obtenido” (Ministerio de Economía y Finanzas , 2017)

### **5. Notas a los estados financieros**

“Las notas a los estados financieros representan la difusión de cierta información que está directamente reflejada en dichos estados” (Ministerio de Economía y Finanzas , 2017)

## **2.28. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La contabilidad gubernamental nos permite obtener información financiera, patrimonial y presupuestaria de todos los organismos del sector público permitiéndonos tener un mejor control de los recursos públicos.

Según (Galindo Alvarado & Gerrero Reyes, 2015) la contabilidad gubernamental es:

“El registro metódico y sistemático de las diarias operaciones monetarias presupuestales y programáticas que realizan las entidades gubernamentales, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones e informe a los gobernados” (pág. 6).



Según el (Ministerio de Economía y Finanzas , 2019) la contabilidad gubernamental constituye:

El proceso de registro sistemático, cronológico y secuencial de las operaciones patrimoniales y presupuestarias de las entidades y organismos del sector público no financiero, expresadas en términos monetarios, desde la entrada original a los registros contables hasta la presentación de los estados financieros...

## **2.29. INCORRECCIÓN MATERIAL**

Según la (Norma Internacional de Auditoría 450) define una incorrección material como: “Una diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o información a revelar requeridas para dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable” (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB, 2013).

En la (Norma Internacional de Auditoría 700) establece que:

... Una incorrección material en los estados financieros puede surgir en relación con:

- (a) Lo adecuado de las políticas contables seleccionadas;
- (b) la aplicación de las políticas contables seleccionadas; o
- (c) la adecuación o idoneidad de la información revelada en los estados financieros (Instituto Mexicano de contadores Públicos, 2016).

## **2.30. ANÁLISIS FINANCIEROS**

El análisis financiero es un proceso de recopilación, interpretación y comparación de datos cualitativos y cuantitativos, y de hechos históricos y actuales de una empresa. Su propósito es el de obtener un diagnóstico sobre



el estado real de la compañía, permitiéndole con ello una adecuada toma de decisión. (Toro, 2010, pág. 12)

### **2.31. ANÁLISIS HORIZONTAL**

El análisis horizontal es una herramienta que se ocupa de los cambios ocurridos, tanto en las cuentas individuales o parciales, como de los totales y subtotales de los estados financieros, de un periodo a otro; por lo tanto, requiere de dos o más estados financieros de la misma clase presentados por periodos consecutivos e iguales, ya se trate de meses, trimestres, semestres o años. (Toro, 2010, pág. 111)

### **2.32. ANÁLISIS VERTICAL**

“El análisis vertical consiste en determinar el peso proporcional que tiene cada cuenta dentro del estado financiero analizado. Esto permite determinar la composición y estructura de los estados financieros” (Toro, 2010, pág. 88).

### **2.33. DEBIDO PROCESO**

En el Art. 11 de la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) manifiesta que el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizan su cumplimiento.
2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades...
3. Los derechos y garantías establecidos en la constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o petición de parte...
4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.



5. En materia de derechos y garantías constitucionales las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia
6. Todos los derechos y principios son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.
7. El reconocimiento de los derechos y garantías reconocidos en la constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.
8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio...
9. El más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la constitución...

Según el Art. 76 de la (Constitución de la Republica del Ecuador) establece que:

En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

- Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada.
- Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del tramite propio de cada procedimiento. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

### CAPITULO III

#### 3.1. APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL AL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODO 2017 Y 2018

En este capítulo se desarrollará las fases de la Auditoría Financiera las cuales son: planificación preliminar, planificación específica, ejecución y comunicación de resultados; además, en las normas se considerará las normas de control interno para entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

##### 3.1.1. REFERENCIACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO Y MARCAS DE AUDITORÍA

- REFERENCIACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Tabla N° 5 Referenciación de los Papeles de Trabajo

ÍNDICES	SIGNIFICADO
AP	Archivo Permanente - Información General
	Archivo de Planificación y Corriente
PP	Planificación Preliminar
PE	Planificación Específica
EJ	Ejecución de la Auditoría

**Fuente:** (Contraloría General del Estado, 2001)

**Elaborado por:** Las Autoras

- MARCAS DE AUDITORÍA



Tabla N° 6 Marcas de Auditoría

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
$\Sigma$	Comprobación de Sumas
C	Confirmado
$\emptyset$	Inspección Física
N	No autorizado
S	Documentación Sustentatoria
V	Tomado de y/o Chequeado con
€	Reconciliado
R	Recalculado
¥	Transacción Rastreada
E	Error de Cálculo
≠	Diferencia Encontrada
√	Verificado
✕	Verificado y Cruzado
?	Sin Documentos de soporte

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2001)

Elaborado por: Las Autoras

### 3.1.2 CONTRATO DE AUDITORÍA

<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1020</b></p> <p>Comparecen a celebrar el presente contrato, por una parte, la Contraloría General del Estado, a través del Coordinador Nacional Administrativo/a y Servicios, como delegado/a del Contralor General del Estado, en virtud del Acuerdo N° 063-CG2018, expedido el 20 de diciembre de 2018, publicado en el registro oficial N° 936 de 02 de febrero de 2017; y, por otra parte, la compañía Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca, representada legalmente por la Universidad de Cuenca, los mismos que para efectos del presente contrato, se denominarán la "Contratante"; y, la "Compañía Auditadora", respectivamente.</p> <p>Comparecen, adicionalmente, en calidad de "Entidad Beneficiaria" de la auditoría externa materia de este contrato el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, legalmente constituido y representada por el alcalde de la entidad, conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante.</p> <p>Todos los comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, por lo mismo celebran el presente contrato en tenor de las siguientes cláusulas:</p> <p><b>Cláusula Primera.- ANTECEDENTES</b></p> <p>1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la "Entidad Beneficiaria", contempla la ejecución de: "Revelar y evaluar la información financiera para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco por el ejercicio económico terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2018, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la "Compañía auditadora".</p> <p>1.2 Previos los informes y los estudios respectivos, el Coordinador Nacional Administrativo y servicios de la "Contratante" resolvió aprobar el pliego del proceso de Contratación Directa de consultoría el 20 de marzo de 2019, para "Revelar y evaluar la información financiera para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco presentados en los ejercicios económicos 2017 y 2018, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la Compañía auditadora".</p> <p>1.3 Se realizó la respectiva invitación, el 25 de marzo de 2019, a través del portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, a la compañía Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca, con RUC N° 0190120917001, debidamente registrada y habilitada en el Registro Unico de Proveedores, RUP; cuyo objeto social comprende la presentación de servicios de auditoría; con domicilio fiscal en el Ecuador; y, legamente capaz para contratar.</p> <p>1.4 Luego del proceso correspondiente, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, mediante resolución N° 1020 del 29 de marzo 2019, adjudicó el contrato</p>	<p>de auditoría para: "Revelar y evaluar la información financiera para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco presentados en los ejercicios económicos 2017 y 2018, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la Compañía Auditadora" a la oferente por el valor de Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos (USD 18 000,00), valor en el que se encuentra incluido el 12% del IVA y el plazo de ejecución de 180 días.</p> <p><b>Clausula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO</b></p> <p>2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:</p> <p>a) El pliego incluyendo los términos de referencia que corresponden a la auditoría contratada.</p> <p>b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.</p> <p>c) La oferta presentada por la "Compañía Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca", con todos los documentos que la conforman.</p> <p>d) Resolución de aprobación de los términos de referencia, presupuesto referencial, pliegos e inicio del proceso.</p> <p>e) El acta de negociación</p> <p>f) La resolución de adjudicación</p> <p>g) La garantía por anticipo presentada por la "Compañía Auditadora".</p> <p>h) Las certificaciones emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y que de la presente contratación se encuentre contemplada en el Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2018.</p> <p>i) los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.</p> <p>j) Certificado de habilitación del RUP de la "Compañía Auditadora".</p> <p>k) Certificado actualizado del cumplimiento de obligaciones de la "Compañía Auditada", emitido por la Superintendencia de Compañías.</p> <p>l) Certificado del cumplimiento de obligaciones de la "Compañía Auditada" con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).</p> <p>m) Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias de la "Compañía Auditada" con el Servicio de Rentas Internas (SRI).</p>
1	2
<p>n) Certificado que demuestre que la "Compañía Auditada" es titular de una cuenta en la banca pública o privada en la que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%) en la cual se depositará el valor de los pagos del contrato.</p> <p>ñ) Certificado actualizado de que la "Compañía Auditada" no se encuentra inscrita como contratista incumplida o adjudicataria fallida.</p> <p><b>Cláusula Tercera.- DEFINICIONES ADICIONALES</b></p> <p>3.1 Además de las definiciones previstas en el numeral 1.2 de la cláusula primera, interpretación del contrato y definición de términos, de las Condiciones Generales de los Contratos de Consultoría, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:</p> <p>a) "Entidad Beneficiaria", es la entidad a la que se realizará la auditoría financiera</p> <p>b) "Compañía Auditadora", es la compañía privada de auditoría externa e independiente a quien la "Contratante" le adjudica el contrato y con quien precede a su suscripción.</p> <p><b>Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO</b></p> <p>4.1 La "Compañía Auditadora" se obliga para con la "Contratante" a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, los servicios de auditoría, para: "Revelar y evaluar la información financiera para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco presentados en los ejercicios económicos 2017 y 2018, revelando aquellos hechos que pudieran afectar su posición económica financiera y que eventualmente incidirían en el dictamen presentado por la Compañía Auditadora".</p> <p>Se compromete al efecto a ejecutar el servicio de auditoría con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales del Contrato de Ejecución de Consultoría (CGC), negociación, instrucciones de la entidad y los documentos que forman parte del contrato.</p> <p><b>Clausula Quinta.- OBLIGACIONES</b></p> <p><b>5.1 OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA AUDITORA</b></p> <p>5.1.1 En virtud de la celebración del contrato, la "Compañía Auditadora" se obliga para con la Contraloría General del Estado presentar servicios de auditoría, y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la auditoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos referenciales, las condiciones generales y especiales u los demás documentos contractuales, tomando en consideración lo siguiente:</p> <p>5.1.1.1 Durante la auditoría facilitará a las personas designadas por la "Contratante" toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la prestación del servicio, así como de los eventuales problemas técnicos que pueden plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.</p>	<p>5.1.1.2 Asume la total responsabilidad sobre la naturaleza y alcance de las pruebas a aplicar, la selección de los procedimientos de auditoría para establecer los componentes y la suficiencia del tamaño de la muestra, conducentes a dictaminar los estados financieros e información financiera complementaria tomada en su conjunto.</p> <p>La "Compañía Auditadora" propagará y ejecutará auditoría observando las normas de auditoría de general aceptación, emitidas para el ejercicio de la profesión.</p> <p>5.1.2 Además de lo previsto en la cláusula décima segunda, Confidencialidad, de las Condiciones Generales de los Contratos de Consultoría, el personal auditor de la "Compañía Auditadora" contratada para realizar la auditoría gubernamental, está obligado a, mantener la reserva y confidencialidad de la información y documentación prevista en el Reglamento de Clasificación de Información Reservada y Confidencial de la Contraloría General del Estado, expedido mediante Acuerdo No. 005-CG-2017 de 04 de abril de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 992 el 26 de los mismos mes y año.</p> <p>5.1.3 La "Compañía Auditadora", en caso que la normativa legal lo exija, estará obligada a elaborar el <b>Informe de Cumplimiento Tributario</b> y la documentación que corresponda, sin ningún costo para la "Contratante", ni para la "Entidad Beneficiaria" de los servicios de auditoría.</p> <p>5.1.4 Durante la ejecución de la auditoría, la "Compañía Auditadora" cumplirá las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 031 CG-2018, expedido por el Contralor General del Estado, Subrogante, el 02 de mayo de 2018, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 448, de 09 de los mismos mes y año.</p> <p>5.1.5 Mantendrá la custodia de los papeles de trabajo que respaldan el informe durante la ejecución de la auditoría y una vez terminada la misma durante un período no inferior a siete (7) años, contado desde la fecha en que se hubieren realizado dichas actividades o actos, en correlación con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Si de los resultados de la presente auditoría se establecen indicios de responsabilidad penal a los que se refiere el inciso segundo del artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador cuya acción penal es imprescriptible, la custodia de los papeles de trabajo que respaldan este(los) informe(s) se mantendrán en poder de la "Compañía Auditadora" hasta cuando las necesidades de control gubernamental así lo requieran. La "Contratante" podrá exigir por escrito la presentación de dichos documentos.</p> <p>La Contraloría General del Estado, tendrá acceso irrestricto a los papeles de trabajo generados durante toda la auditoría, los mismos que en medio digital deberán entregarse como productos objeto de la contratación, previo la aprobación del informe. La Unidad Administrativa que tiene el ámbito de control, será la responsable de la custodia de citado medio digital que contiene los papeles de trabajo, a fin de que, dé ser requerido, sea entregado a la compañía consultora que sea contratada para que realice la auditoría financiera del/de los siguiente/s ejercicio/s económico/s, previo el requerimiento respectivo.</p> <p>5.1.6 La auditoría se ejecutará bajo la conducción del "Socio" propuesto en la oferta y aceptado por la "Contratante", quien será el representante de la "Compañía Auditadora"</p>
3	4

ante la "Contratante", en todos los aspectos relacionados con la ejecución de la auditoría en cumplimiento del presente contrato, obligándose a que el trabajo sea estructurado con los mejores criterios y normas usuales.

5.1.7 Para la ejecución de los servicios la "Compañía Auditora" utilizará el personal técnico que conste en la oferta presentada y negociada. Si uno o más integrantes del personal técnico asignado no pudiere participar en la ejecución de la auditoría en la fecha prevista, por causas debidamente justificadas, la compañía auditora presentará al/a la Experto/a Supervisor/a de Auditoría la documentación del personal reemplazante, en un plazo no mayor a tres (3) días, contado a partir de la fecha en que se determinó su no participación, a efectos de que el personal reemplazante sea calificado.

El/La Administrador/a del Contrato, podrá justificadamente solicitar a la "Compañía

Auditora" el reemplazo de cualquier miembro del personal técnico ofertado, respecto de quien se comprare que no cumple satisfactoriamente sus obligaciones de acuerdo con los requisitos previstos en los pliegos, para lo cual la "Compañía Auditora" dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, deberá entregar la documentación correspondiente al/a la

Experto/a Supervisor/a de Auditoría, para que el personal reemplazante sea calificado, plazo que se contará desde la fecha de recepción de la solicitud de reemplazo. Dicho reemplazo no causará reconocimiento de valor alguno por parte de la "Contratante" ni de la "Entidad Beneficiaria".

El personal del reemplazo deberá tener una preparación y experiencia iguales o superiores a las del personal que se pretende reemplazar.

Los nombres, cargo, tiempo de servicio y demás datos del personal de reemplazo de la compañía auditora, los consignará en el formato de los formularios 2.1 y 2.2 de la SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA de los pliegos y su documentación de respaldo, a fin de que el/La Experto/a Supervisor/a de Auditoría los evalúe y remita las calificaciones de los mismos al Administrador del Contrato, dentro del plazo de dos (2) días, contado a partir de la fecha de recepción por parte del/La Experto/a Supervisor/a de Auditoría la documentación que le sea entregada por el/La Administrador/a de Contrato; mientras, éste último aprobará o no el cambio dentro del siguiente día de recibida las referidas evaluación y calificación.

En caso de que la "Compañía Auditora" considere necesaria la participación de personal adicional al ofertado, lo podrá realizar sin que signifique costo adicional para la "Contratante" ni para la "Entidad Beneficiaria", ni cambio en la parte contractual, lo cual deberá comunicarse al/a la Administrador/a del Contrato y al/a la Experto/a Supervisor/a de Auditoría designado/a y se acompañará la documentación que acredite su preparación y la experiencia será similar o superior a los demás integrantes del equipo, respecto al cargo a desempeñar.

Sobre la base del informe del/La Experto/a Supervisor/a de Auditoría, el/La Administrador/a del Contrato autorizará el cambio de personal de la "Compañía Auditora", en un (1) día, contado desde la fecha de la recepción de las correspondientes

5

su ocurrencia para que se adopten las medidas correctivas necesarias. De no hacerlo se entenderá como corresponsable.

5.1.13 Aparte de lo establecido en los Términos de referencia, la "Compañía Auditora" está obligada a presentar **archivos magnéticos** de la información que el/La Administrador/a del contrato estime relevante en la ejecución del mismo, incluidos los papeles de trabajo de todo el proceso de auditoría hasta la emisión del correspondiente informe.

5.1.14 Será obligación de la "Compañía Auditora" todo pago que deba hacer a terceros subcontratados en la ejecución parcial del contrato o en la elaboración de servicios especializados o trabajos técnicos, según lo previsto en los términos de referencia.

5.1.15 Analizará e incluirá en el borrador del informe, si el caso lo amerita, la información proporcionada directamente por los auditados o a través del/La Administrador/a de contrato y/o Experto/a Supervisor/a de Auditoría, dentro del término máximo de cinco (5) días, contado desde el día siguiente al de la última entrega del borrador de informe, respecto de los auditados que requirieron copia del mismo. Esta obligación la asumirá la "Compañía Auditora" a su costo, sin que, por tanto, la "Contratante" ni la "Entidad Beneficiaria" tengan que erogar valor alguno por este concepto.

De producirse lo señalado en el párrafo precedente, la "Compañía Auditora" y el/La

Experto/a Supervisor/a de Auditoría, reprogramarán las actividades subsiguientes a la conferencia final de resultados, previstas en el cronograma de ejecución de la auditoría, bastando para ello la aprobación del/La Administrador/a del contrato, conforme consta de los Términos de referencia.

5.1.16 Solicitará las prórrogas de plazo dentro del término de tres (3) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motive la solicitud, de forma escrita y justificando los fundamentos de la solicitud, de conformidad con el numeral 4.1 de la cláusula cuarta, Prórrogas de Plazo, de las Condiciones Generales de los Contratos de Consultoría.

## 5.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AUDITORÍA

5.2.1 Los servidores que laboran en la "Entidad Beneficiaria", en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, mantendrán en sus archivos los documentos de respaldo y en general la información relacionada con el objeto de la auditoría.

5.2.2 Sobre la base de una petición escrita en un oficio de requerimientos, los servidores indicados en el numeral anterior están obligados a entregar dentro del plazo de treinta (30) días los estados financieros, notas aclaratorias y demás información y documentación correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, plazo que se contará a partir de la fecha de recepción del oficio de requerimiento que formule la "Compañía Auditora". Se suscribirá el acta de entrega recepción respectiva en forma conjunta e integral, lo que será coordinado entre la "Compañía Auditora" y la correspondiente Unidad Financiera de la "Entidad Beneficiaria" y se enviará copia al/a la Administrador/a del contrato.

7

calificaciones enviadas por el/La Experto/a Supervisor/a de Auditoría de manera que no afecte el normal curso de la ejecución del correspondiente contrato. Todos los costos que demande el reemplazo de personal, serán de cuenta de la "Compañía Auditora", sin costo adicional para la Contraloría General del Estado ni para la "Entidad Beneficiaria" de los servicios de auditoría.

El personal de la "Compañía Auditora" no deberá tener conflicto de intereses o vinculación directa, indirecta o a través de terceros con el personal de las entidades, unidades administrativas o proyectos a ser auditados y que serán objeto de los pliegos y del contrato en las que hubiere prestado sus servicios dentro de los últimos cinco años, excepto en calidad de auditor interno. Tampoco auditarán actividades realizadas por su cónyuge, por sus parientes comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

5.1.8 La "Compañía Auditora" formulará el requerimiento de información financiera y de la documentación de respaldo del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017 y 2018, a la "Entidad Beneficiaria" de los servicios de auditoría, siempre y cuando se haya suscrito previamente el contrato, en un plazo de trece (13) días posteriores a la celebración de este instrumento jurídico. La "Compañía Auditora" solamente podrá requerir dicha información y documentación contando, de manera previa, con la aprobación del Administrador del contrato, éste último solicitará al Experto Supervisor de Auditoría la revisión de tal requerimiento. Plazo que se desglosa de la siguiente manera: cinco (5) días para que la compañía auditora presente al/a la Administrador/a del contrato el requerimiento para su aprobación; cinco (5) días para la revisión de tal requerimiento por parte del/La Experto/a Supervisor/a de Auditoría y la aprobación por el/La Administrador/a del contrato; y, tres (3) días para que la compañía auditora presente dicho requerimiento a la "Entidad Beneficiaria".

5.1.9 La compañía auditora deberá realizar procedimientos alternativos de auditoría para obtener evidencia suficiente de la razonabilidad o no de cada una de las cuentas examinadas.

5.1.10 Es obligación de la "Compañía Auditora" todo pago a terceros por la utilización de métodos patentados o de propiedad exclusiva que se empleen en la ejecución de la auditoría.

5.1.11 Además de las obligaciones establecidas en el presente contrato, en los términos de referencia y en los documentos del contrato, la "Compañía Auditora" está obligada a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato de conformidad con la regla 18 del artículo 7 del título preliminar del Código Civil que dispone textualmente: "En todo contrato se entenderán incorporadas las leyes vigentes al tiempo de su celebración", por lo que, en cuanto a la elaboración y trámite de informes de auditoría o informes con indicios de responsabilidad penal se sujetarán a la normativa jurídica y técnica vigente que se dicte por parte de la Contraloría General del Estado, lo que se será coordinado y verificado por el/La Administrador/a del contrato.

5.1.12 La "Compañía Auditora" está obligada a no acceder a peticiones o amenazas que busquen realizar acciones al margen de la ley o perpetrar prácticas corruptas o corruptibles, debiendo informar al/a la Administrador/a del contrato inmediatamente de

6

En caso de que la "Entidad Beneficiaria" o cualquiera de sus dependencias no disponga de alguna información requerida, la "Compañía Auditora" informará por escrito sobre dicho particular al/a la Administrador/a del contrato con copia al/a la Experto/a Supervisor/a de Auditoría en el término de tres (3) días.

En caso de requerimientos específicos que se presenten durante la ejecución de la auditoría como Resultado de las pruebas efectuadas por la "Compañía Auditora", la "Entidad Beneficiaria" atenderá a éstos en el plazo de diez (10) días, aclarándose que de no entregarse la información solicitada la "Compañía Auditora" estará facultada a emitir sus informes con dicha observación.

Para el caso de que los responsables de entregar la información y documentación anteriormente indicada, no lo hicieren en el tiempo previsto, la Contraloría General del Estado, podrá aplicar las sanciones previstas en el artículo 88 de su Ley Orgánica.

La "Entidad Beneficiaria", debe contar con los estados financieros del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, debidamente actualizados y legalizados, conforme el Acuerdo No. 033-CGE-2015 de 14 de septiembre de 2015, expedido por el Contralor General del Estado, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 590, del 18 de los mismos mes y año.

5.2.3 La "Entidad Beneficiaria" de la auditoría, en caso que la normativa legal lo exija, estará obligada a requerir a la "Compañía Auditora" la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario y la documentación que corresponda, sin ningún costo para la "Contratante", ni para la "Entidad Beneficiaria" de los servicios de auditoría.

5.2.4 La "Entidad Beneficiaria" de la auditoría asume la obligación y responsabilidad por la integridad y fiabilidad de la información que contengan los Estados Financieros, las notas explicativas a los mismos y otra información entregada a la "Compañía Auditora".

## 5.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

5.3.1 Designar un/a Administrador/a del contrato y un/una Auditor/a para que se encarguen de sus respectivas labores.

5.3.2 Poner en conocimiento de las partes intervinientes el respectivos correos electrónicos.

5.3.3 Las demás establecidas en los Términos de referencia.

## Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO

6.1 El valor del presente contrato que la "Entidad beneficiaria" pagará a la "Compañía Auditora", es el de Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos (USD 18 000,00), más el IVA, de conformidad con la oferta presentada por la "Compañía Auditora".

6.2 Los precios acordados en el contrato por los servicios especificados, constituirán la única compensación a la "Compañía Auditora" por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

## Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO

8



7.1 La "Entidad Beneficiaria" entregará a la "Compañía Auditora", el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez que la "Compañía Auditora" haya presentado la correspondiente garantía de buen uso del anticipo, por igual valor y a satisfacción de la Contraloría General del Estado. El anticipo será amortizado en cada uno de los pagos descontando de ellos, el porcentaje del anticipo contractual. Dicho anticipo no podrá ser destinado para fines ajenos a esta contratación y la garantía de buen uso del anticipo, se devolverá a la "Compañía Auditora" una vez devengado en su totalidad, conforme el artículo 118 del RGLOSNCNP.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que la "Compañía Auditora" aperturará en una institución financiera estatal o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento (50%). La "Compañía Auditora" autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del contrato, verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

7.2 Para cumplir con las obligaciones de pago derivadas del presente contrato, el Experto Supervisor de Auditoría informará al Administrador del contrato, quien, a base de éste, emitirá su informe a la máxima autoridad de la "Entidad Beneficiaria" de la auditoría requiriéndole autorice los pagos del valor contractual, de la siguiente forma:

7.2.1 El setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, descontando el valor amortizado del anticipo, se pagará una vez suscrita el acta de recepción parcial. Acta que se suscribirá cuando ella titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, acepte los proyectos de informes, sus productos y anexos; para el trámite de aprobación por el Contralor General del Estado o su delegado.

7.2.2 El treinta por ciento (30%) restante del monto total del contrato, descontando el valor amortizado del anticipo, se pagará una vez suscrita el acta de recepción definitiva. El Administrador del Contrato remitirá a la máxima autoridad de la entidad beneficiaria el acta de recepción definitiva junto con la copia de los informes de auditoría, sus productos y anexos debidamente aprobados por el Contralor General del Estado o su delegado.

El/La Administrador/a de contrato remitirá a la máxima autoridad de la "Entidad Beneficiaria", toda la documentación para los pagos respectivos.

De los pagos que deba efectuar la "Entidad Beneficiaria", retendrá las multas que procedan a base del informe del Administrador del Contrato. Será responsabilidad de la "Entidad Beneficiaria", efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes, correspondientes.

**Cláusula Octava.- GARANTÍA**

8.1 En este contrato se rendirá la siguiente garantía: Buen Uso del Anticipo.

8.1.1 **Por el Anticipo.** - Para responder por el valor del anticipo que la "Entidad Beneficiaria" otorga a la "Compañía Auditora", ésta última entrega a la "Contratante" la póliza de seguro emitida por ASEGURADORAS MJ&MC con el N° 6328 por el valor de

9

cincio mil dólares de los Estados Unidos (USD 5000.00), con una vigencia desde el 25 de marzo de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019.

La "Compañía Auditora" tiene la obligación de mantener vigente la garantía del anticipo recibido hasta su cancelación y en la parte no amortizada del mismo.

8.2 La garantía es incondicional, renovable, irrevocable y de cobro inmediato sin cláusula de trámite administrativo ni judicial previo, bastando para su ejecución el requerimiento de la "Contratante", a través de su Dirección Financiera, de conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Seguros.

8.3 La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la "Contratante".

**Cláusula Novena. - PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS**

9.1 Como resultado de este contrato, la compañía auditora emitirá los siguientes informes:

a) Informe de auditoría a los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2018.

Para su elaboración se cumplirá lo dispuesto, entre otros, en el Acuerdo No. 031 CG-2018, expedido por el Contralor General del Estado, Subrogante, el 02 de mayo de 2018 publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 446, de 09 de los mismos mes y año. Además, deberán observarse las directrices establecidas en los reglamentos, manuales, guías metodológicas o instructivos vigentes para la modalidad de auditoría financiera.

**Cláusula Décima. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

10.1 En la ejecución de la auditoría a los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, se deberá considerar los siguientes procedimientos:

a) Observar en el desarrollo de la auditoría la sujeción a las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental NEAG, éstas emitidas por la Contraloría General del Estado, en lo aplicable, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y el cumplimiento de las disposiciones legales.

La "Compañía Auditora" deberá utilizar parámetros básicos de revisión y evaluación aplicados internacionalmente en las distintas etapas de la auditorías ejecutar, tanto para la planificación como para la ejecución del trabajo de campo y la elaboración de los correspondientes informes a emitirse, sus productos y anexos.

b) Evaluar el sistema de control interno, que incluirá las políticas y procedimientos adoptados por la administración de la entidad beneficiaria para asegurar la salvaguarda de los activos, la integridad y fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de

10

las disposiciones legales y demás normas, y los sistemas informáticos que brindan soporte a los procedimientos operativos, administrativos y contables.

Para la evaluación de la suficiencia de los sistemas de información contable y administrativa y cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades, se aplicará, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Determinar la suficiencia de la "Entidad Beneficiaria" en la definición y cumplimiento de políticas y procedimientos administrativos, evaluando: - el control existente para asegurar la consistencia e integridad de las transacciones realizadas y su correspondiente registro contable, financiero y presupuestario; y, - el desarrollo de procedimientos empleados en los distintos procesos de la entidad beneficiaria y de las políticas adoptadas por el nivel directivo.
- Evaluar el sistema informático para verificar su funcionamiento, integración y monitoreo de las transacciones realizadas, así como, el plan de contingencia establecido para precautelar la información contenida. Además, determinar la confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información financiera y la cobertura de la plataforma tecnológica, con la finalidad de que los directivos cuenten con un adecuado sustento para la toma de decisiones.

c) Evaluar el cumplimiento de la normativa legal y los procedimientos internos de la entidad beneficiaria, y en general los rubros de mayor trascendencia presentados en los estados financieros, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Revisar la estructura y composición de los activos, pasivos y patrimonio.
- Revisar la estructura y composición de los ingresos, costos y gastos.

d) La "Compañía Auditora" asume la total responsabilidad sobre el alcance de los procedimientos de auditoría, tanto para la revisión de informes y documentos sujetos, a examen, como para establecer la suficiencia de la muestra y pruebas conducentes dictaminar los estados financieros e información financiera complementaria (en caso de existir) tomados en su conjunto.

e) La "Compañía Auditora" se pronunciará sobre las cifras de los estados financieros presentados para su revisión; y, en el caso de existir salvedades deberá detallarlas, además de cuantificarlas cuando exista documentación suficiente y competente. Con esta finalidad, la "Compañía Auditora" deberá identificar en el transcurso de su examen los ajustes que considere necesarios y, dependiendo de su trascendencia, serán incluidos en la opinión; para ello se deberá:

- Detectar, documentar y justificar el hallazgo u observación de los rubros sujetos a ajuste, y determinar su importancia relativa frente al monto total de la cuenta, con la determinación de su valor. En caso de no ser posible su cuantificación, el auditor deberá señalar las causas en su dictamen.
- Determinar la incidencia en la formulación del dictamen u opinión, bajo las distintas modalidades de presentación, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría y demás normativa aplicable.

11

**Otros procedimientos mínimos:**

1. Obtener y analizar las Resoluciones del Directorio de la "Entidad Beneficiaria" que puedan tener efecto financiero y económico en los estados financieros.
2. Obtener y analizar los informes de gestión, memoria ejecutiva u otros documentos emitidos por las autoridades, según su competencia dentro de la organización. La naturaleza y profundidad de los procedimientos, dependerá de:
  - La efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno.
  - Las políticas contables adoptadas por la entidad beneficiaria y los cambios en esas políticas.
  - El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría
  - La posibilidad de representaciones erróneas, incluyendo la experiencia de períodos pasados o de fraude.
  - El análisis de las actividades financieras y, como tal, considerará todas las fuentes de recursos.
  - La obtención de evidencia suficiente, competente y pertinente.
  - La revisión de los sistemas de información y tecnología.
  - La evaluación del riesgo de auditoría.

**Cláusula Undécima. - PLAZO**

11.1 El plazo para la ejecución de la auditoría es 180 días, contado a partir de la fecha de la Orden de Trabajo, que el/la titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control emita al "Socio" responsable del proyecto de la auditoría designado, que será formulada dentro del día hábil siguiente a la recepción del Acta de entrega recepción de la información y documentación, hasta la fecha en la que la compañía auditora envíe al titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, el borrador de informe, sus productos y anexos que incluya los puntos de vista de los vinculados con la auditoría, para revisión de calidad, aceptación y trámite de aprobación por parte del Contralor General del Estado o su delegado.

Los 180 días anteriormente indicados, se desglosan de la siguiente manera: ciento ochenta (108) días que corresponden a la ejecución de la auditoría de campo; y, setenta y dos (72) días que corresponden a la preparación y entrega del proyecto de informe y la información anexa.

El cronograma de actividades de la auditoría se definirá al inicio del trabajo en forma conjunta entre el/la Experto/a Supervisor/a de Auditoría en representación de la Contraloría General del Estado y el/la Gerente/a de Auditoría de la "Compañía Auditora" y será aprobado por el Administrador del contrato.

**PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**ACTIVIDADES**

12

- Requerimiento de información y documentación por parte de la compañía auditora a la entidad beneficiaria, con la aprobación del/de la Administrador/a del contrato, previo a la revisión del/de la Experto/a Supervisor/a de Auditoría.
- Notificación inicial (Art. 90 LOCGE y Arts. 20 y 21 RGLOCGE) (Formatos Nos. 2 y 2a).
- Planificación de la auditoría (Art. 24 LOCGE). Entregar al/a la Experto/a Supervisor/a de Auditoría, los comentarios de control interno resultado de la evaluación de control interno, previo a la comunicación provisional de resultados.
- Ejecución de trabajos de campo.
- Comunicación de resultados provisionales (Art. 90 LOCGE y Art. 22 del RLOCGE).
- Entrega del borrador del informe para revisión y aceptación por parte del/de la Experto/a Supervisor/a de Auditoría, por lo menos con tres (3) días término de anticipación a la conferencia final de comunicación de resultados.
- Convocatoria a la conferencia final de comunicación de resultados con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación (Art. 23 RLOCGE) (Formato No. 3).
- Lectura del borrador del informe en la conferencia final de comunicación de resultados, en el día y hora señalados en la convocatoria (Art. 24 RLOCGE).
- Recepción de la información explicativa o documentos justificativos, dentro de los cinco (5) días término, esto es, siete (7) días plazo, posteriores a la conferencia final de comunicación de resultados, que los vinculados con la auditoría presenten respecto del borrador del informe (Art. 24 RLOCGE).
- Revisión e inclusión en coordinación con el/a Experto/a Supervisor/a de Auditoría, dentro del término de cinco (5) días, esto es, siete (7) días plazo, de los comentarios y puntos de vista presentados por los servidores, ex servidores de la entidad auditada y quienes por sus funciones o actividades estén vinculados con la materia objeto de la auditoría (literal m, Art. 8 Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría con Compañías Privadas).
- Entrega del borrador de informe, sus productos y anexos que incluye los puntos de, vista de los vinculados con la auditoría al titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, para revisión de calidad, aceptación y trámite de aprobación por partes del Contralor General del Estado o su delegado.

**Cláusula Duodécima. - MULTAS**

12.1 Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en este contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo

hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos, de conformidad con el segundo inciso del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Disposición que será acatada para los numerales subsiguientes.**

12.2 **Plazos Parciales:** En caso de que la "Compañía Auditores" no concluya cada una de las fases o etapas en que se ha dividido el objeto del contrato dentro del plazo prevista para el efecto en el cronograma de actividades de la auditoría que se definirá al inicio del trabajo, o incumplimiento de las prórrogas convenidas por acuerdo entre las partes, el/a Experto/a Supervisor/a de Auditoría informará al Administrador del contrato si hay lugar al establecimiento de multas, para lo cual presentará el informe correspondiente al/a la Administrador/a del contrato quien, de ser el caso, impondrá a la "Compañía Auditores" la multa del uno por mil por cada día de retraso que será descontado de los valores pendientes de pago.

12.3 **Plazo Total:** Si el plazo contractual total hubiese concluido y los trabajos de auditoría se encontraran aún pendientes, la "Compañía Auditores" pagará en adelante a la "Entidad Beneficiaria" una multa equivalente al uno por mil por cada día de retraso.

12.4 Además la "Contratante" sancionará a la "Compañía Auditores" en los siguientes casos y mientras duren los incumplimientos con el uno por mil por cada día de retraso:

12.4.1.- Cuando la "Compañía Auditores" no asigne al personal técnico clave que consta en el programa y en el cronograma de utilización del personal de acuerdo con su oferta y la negociación alcanzada.

12.4.2.- Cuando la "Compañía Auditores" no acatase las disposiciones del/de la Administrador/a del contrato relacionadas con el cumplimiento del contrato, sus documentos e informes.

12.4.3.- Cuando la "Compañía Auditores" no cumpla los plazos establecidos para la revisión de los informes e introducción de correcciones de las observaciones realizadas por el/a Experto/a Supervisor/a de Auditoría y/o Supervisor de Calidad previo el trámite de aprobación del informe.

12.5 Sin perjuicio de la aplicación de las multas, la "Contratante" tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera a la "Compañía Auditores" de su obligación principal, esto es, del cumplimiento exacto de los términos del presente contrato. Si el monto total de las multas supera el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la "Contratante" podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y unilateral, bastando para este efecto la simple notificación escrita de la "Contratante" a la "Compañía Auditores".

**Cláusula Décimo Tercera: DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

13.1 El valor del anticipo y de las planillas de ejecución de la auditoría, se reajustarán si se produjeren variaciones en los componentes de los precios unitarios estipulados desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula general:

13

14

 $Pr = Po (IPC1 / IRCQ)$ 

Dónde:

Pr = valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = valor del anticipo, o de la planilla de avance descontada la parte proporcional del anticipo.

IRCQ = Índice general de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INEC vigente a la fecha de presentación de la oferta.

IPC1 = Índice general de precios al consumidor a nivel nacional publicado por el INEC vigente a la fecha de pago de las planillas de avance.

La relación  $IPC1 / IRCQ$  siempre deberá ser mayor a 1 para que sea aplicable el reajuste de precios.

El anticipo se reajustará aplicando el procedimiento indicado, cuando hayan transcurrido más de noventa días entre la fecha de presentación de la oferta y la fecha de entrega efectiva del anticipo, cuando el atraso no sea imputable a la "Compañía Auditores".

**Cláusula Décimo Cuarta. - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

14.1 La "Contratante" designa como Administrador/a del contrato al/a la Delegado/a Provincial del Azuay de la Contraloría General del Estado, titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de los mismos y de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Será responsable de tomar todas las medidas administrativas necesarias para que las labores de auditoría sean efectuadas con estricto cumplimiento a las estipulaciones contractuales. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 121 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento General, respectivamente, el/a Administrador/a del contrato llevará un expediente en el que se hará constar los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos, contratos complementarios, terminación del contrato, ejecución de la garantía (de ser el caso), aplicación de multas, y sanciones y recepciones.

El/La Administrador/a del contrato velará por la administración de la garantía prevista en este instrumento durante el período de vigencia del contrato.

14.2 Será responsable de tomar todas las medidas necesarias para que las labores de auditoría sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

14.3 Dará solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato en forma oportuna. De ser necesario, tramitará los contratos complementarios y/o

modificatorios. Sobre la base del informe técnico que emita el/a Experto/a Supervisor/a de Auditoría, el/a Administrador/a del contrato considerará la procedencia de tramitar los instrumentos jurídicos correspondientes y solicitará a quien suscriba este contrato, en representación de la "Contratante", la respectiva autorización.

Toda comunicación que se efectúe entre el/a Administrador/a del contrato, la "Compañía Auditores" y la "Entidad Beneficiaria", se lo realizará por escrito o por medios electrónicos.

14.4 Aprobó la solicitud de requerimiento de la información y documentación formulada por la "Compañía Auditores" para el inicio de la auditoría previa revisión del/de la Experto/a Supervisor/a de Auditoría, dentro del plazo fijado en los pliegos.

14.5 Comunicará por escrito a la "Entidad Beneficiaria" la entrega de los productos objeto del mismo dentro de los plazos estipulados, con la finalidad de que la Unidad Financiera de la "Entidad Beneficiaria" cancele lo que corresponda, según lo pactado en el presente contrato.

14.6 Tendrá bajo su responsabilidad la aceptación de los informes que emita la "Compañía Auditores" y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

14.7 Vigilará que el/a Experto/a Supervisor/a de Auditoría haga cumplir a la "Compañía Auditores" todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

14.8 Autorizará el cambio de personal de la "Compañía Auditores" sobre la base del informe del/de la Experto/a Supervisor/a de Auditoría.

14.9 Será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte de la "Compañía Auditores". Adoptará las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

14.10 Remitirá un informe mensual a la autoridad que suscribe el contrato como delegado de la "Contratante", señalando el avance y cumplimiento del mismo.

14.11 Remitirá a la Dirección Nacional Administrativa y Servicios de la Contraloría General del Estado los originales de las actas de recepción parcial y definitiva.

14.12 Solicitará a la máxima autoridad o su delegado de la "Contratante", la designación del técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, conforme el artículo 124 del RGLOSNCNP para que conforme la Comisión para la entrega recepción y liquidación.

14.13 Observará, para el caso de prórrogas de plazo o suspensión de trabajos, lo previsto en el numeral 4.2 de la cláusula cuarta, Prórrogas de Plazo, de las Condiciones Generales de los Contratos de Consultoría; y, la letra h, del artículo 8 del Acuerdo No. 019—CG-2009 d-35 de junio de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 634 de 15 de julio del mismo año, este último en concordancia con el literal h, del numeral 15.1, de la cláusula décima quinta, Del Experto Supervisor de Auditoría, de este instrumento jurídico. 14A4 La "Contratante" podrá cambiar al/a la Administrador/a del contrato en cualquier momento, sin que sea necesario la modificación del texto contractual. Dicha

15

16

sustitución será puesta en Conocimiento de la "Compañía Auditora" y de la "Entidad Beneficiaria" por parte del/de la nuevo/a Administrador/a del contrato.

#### Cláusula Décima Quinta

##### Cláusula Décima Quinta. - DEL EXPERTO SUPERVISOR DE AUDITORÍA

15.1 El/la titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, designará un/una Experto/a Supervisor/a de Auditoría quien será el responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la auditoría en estricto cumplimiento de los pliegos, cláusulas contractuales, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. El/La Experto/a Supervisor/a de Auditoría cumplirá con las obligaciones señaladas en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría con compañías Privadas" expedido mediante Acuerdo No. 010—CG-2009 de 25 de junio de 2009, publicado en el Registro Oficial 834 de 15 de julio del mismo año y sus reformas; las disposiciones señaladas en el Reglamento Sustitutivo para la Elaboración, Trámite y Aprobación de Informes de Auditoría Gubernamental, Predeterminación de Responsabilidades y su Notificación, contenidas en el Acuerdo No. 031-CG-2018, expedido por el Contralor General del Estado, Subrogante, el 02 de mayo de 2018, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 446, de 09 de los mismos mes año. En general, se aplicará la normativa interna vigente de la Contraloría General del Estado en todo lo que corresponda al área de su competencia. Serán obligaciones del/de la Experto/a Supervisor/a de Auditoría las siguientes:

- Participar en la planificación preliminar y específica de la auditoría y en la determinación de las muestras a examinar;
- Reportar al Director de Auditoría cualquier cambio que podría producirse con relación a la planificación inicial del trabajo;
- Solicitar y revisar los resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno;
- Evaluar el cumplimiento de los Términos de Referencia, contractuales y de la calidad de los servicios de auditoría;
- Preparar un programa de supervisión y cumplirlo desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe final;
- Preparar para conocimiento del Director de Auditoría que corresponda, los informes sobre el avance del trabajo en concordancia con el cronograma contratado;
- Controlar el cumplimiento de los plazos o sus modificaciones, en los cuales la compañía debe ejecutar los servicios de auditoría; informar al Director de la Unidad de Auditoría que corresponda, si hay lugar al establecimiento de multas y presentar los informes correspondientes, quien a su vez informará a la entidad que solicitó la contratación de los servicios de auditoría, según el caso;
- Discutir y acordar con la compañía, de ser el caso, las variaciones de los plazos previstos y en general todos los aspectos que se derivaren de la ejecución de los servicios de auditoría y del cumplimiento del respectivo contrato. La justificación técnica

17

comunicación escrita como lo dispone el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sin perjuicio de lo que dispone la letra a) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

Transcurrido este término, la "Compañía Auditora", en coordinación con el/la Experto/a Supervisor/a de Auditoría designado/a, en el término de cinco (5) días, esto es siete (7) días plazo, revisarán y analizarán los comentarios y puntos de vista expuestos por los servidores, ex servidores y terceros vinculados con la auditoría; de ser el caso, los harán constar en el borrador del informe, sus productos y anexos. Dentro de éste término, una vez revisados por el/la Experto/a Supervisor/a de Auditoría designado/a, la compañía auditora remitirá al titular de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control, el borrador del informe en impreso y en medio magnético, sus productos y anexos, para la revisión por parte del/de la Experto/a Supervisor/a de Calidad o quien realice estas actividades.

#### 16.2 Revisión previo trámite de aprobación del informe y suscripción del acta de recepción parcial

El proceso de revisión, control de calidad y aceptación de los productos y anexos, previo trámite de aprobación por parte del Contralor General del Estado o su delegado, se ejecutará dentro del término de treinta (30) días, en cumplimiento del artículo 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; esto es, quince (15) días término para que el/la Experto/a Supervisor/a de Calidad de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control emita las observaciones que sean del caso; y, quince (15) días término para que la "Compañía Auditora" absuelva dichas observaciones y presente el proyecto de informe, sus productos y anexos, para el trámite de aprobación correspondiente.

#### Cláusula Décima Séptima. - TERMINACION DEL CONTRATO

17.1 **Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales de los Contratos de Consultoría.

17.2 **Terminación por mutuo acuerdo:** El artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por acuerdo mutuo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista"*.

17.3 **Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19

de dichas variaciones será puesta en conocimiento del respectivo Director de Auditoría de la Contraloría General del Estado, quien trasladará a conocimiento del Contralor General y de la entidad que solicitó los servicios de auditoría, de ser del caso:

- Verificar el cumplimiento de la asignación del personal ofertado para que participe en la auditoría contratada;
- Poner en conocimiento del Director de Auditoría y de la compañía auditora las objeciones y observaciones que tuviere sobre los servicios de auditoría en sus diferentes partes, fases o etapas;
- Revisar el borrador del informe que entregue la compañía auditora de acuerdo con las fechas del respectivo cronograma;
- Participar en la conferencia final de comunicación de resultados con los servidores y ex servidores de la entidad examinada y demás personas vinculadas con la auditoría;
- Revisar, en coordinación con la compañía auditora, dentro del término de cinco días, los comentarios y puntos de vista presentados por los servidores, ex servidores de la entidad auditada y quienes por sus funciones o actividades estén vinculados con la materia objeto de la auditoría, y de ser el caso, se incorporarán en el informe final;
- Participar en la elaboración del informe de auditoría y de los informes de indicios de responsabilidad penal a los que se refiere el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en caso de haberlos;
- Participar con la compañía auditora en la elaboración del Memorando Resumen, el cual deberá ser suscrito y tramitado por el Director de Auditoría a cuyo ámbito de control corresponda la entidad auditada;
- Emitir su pronunciamiento sobre los documentos e informes que presente la compañía y, cuando ésta haya cumplido el objeto del contrato, informar el particular para que el Director de Auditoría a cuyo ámbito de control corresponda la entidad a auditarse, solicite a la máxima autoridad de la entidad que requirió la contratación de la auditoría, que autorice los pagos correspondientes; y,
- Reportar al Director de Auditoría el cumplimiento de las actividades de supervisión técnica, durante todas las fases de la auditoría.

#### Cláusula Décima Sexta: ENTREGA RECEPCION PARCIAL Y DEFINITIVA

Sin perjuicio de la cláusula octava, Acta de entrega recepción definitiva del contrato, de las Condiciones Generales de los Contratos de Consultoría, respecto de la entrega recepción, se considerará lo siguiente:

#### 16.1 Recepción de información y documentación posterior a la lectura del borrador del informe

Los servidores, ex servidores y quienes por sus funciones o actividades estén vinculados con la auditoría, dentro del término de cinco (5) días, esto es siete (7) días plazo posteriores a la conferencia final de comunicación de resultados, podrán presentar información explicativa o documentos justificativos al borrador del informe, mediante

18

#### Cláusula Décima Octava. - UTILIZACIÓN Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

18.1 Los resultados de la ejecución de la auditoría no podrán ser utilizados por la "Contratante" o cualquier institución que tome a su cargo la prosecución o ejecución de la auditoría sobre el cual versan los servicios, mientras no se haya suscrito el Acta de Entrega Recepción Definitiva y no se haya pagado a la "Compañía Auditora" la totalidad del valor estipulado en el presente contrato; sin embargo, la "Contratante" sí podrá utilizar la información parcial que hubiese recibido y por la cual se hubiese pagado su valor.

18.2 Todos los informes y cualquier otra información anterior o que se genere como resultado de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de la "Entidad Beneficiaria" y de la "Contratante", en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual.

#### Cláusula Décima Novena. -SUBCONTRATACIÓN

19.1 El presente contrato es intransferible y no se podrá ceder a terceras personas ni total ni parcialmente, de conformidad con lo que dispone el artículo 78 de la LOSNCP. La subcontratación podrá efectuarse de acuerdo con lo previsto en el inciso segundo del artículo 79 de la Ley ibídem y artículos 35 y 120 de su Reglamento General.

#### Cláusula Vigésima. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

20.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la "Contratante".

20.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. La "Compañía Auditora" declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

En consecuencia, la "Compañía Auditora" renuncia a utilizar la vía diplomática consular para todo reclamo relacionado con este contrato. Si la "Compañía Auditora" incumpliere este compromiso, la "Contratante" dará por terminado unilateralmente el contrato y hará efectiva la garantía.

#### Cláusula Vigésima Primera. - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

21.1 El personal de la "Compañía Auditora" ejecutará los trabajos contratados en las oficinas de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP, Compañía de Economía Mixta, ubicadas en la Av. Flavio Reyes entre calles 28 y 29, donde se concentran las actividades administrativas. Además, y según se requiera la compañía auditora realizará visitas para

20



fines de verificación y/o validación de información en los diferentes proyectos, bodegas, agencias y/o sucursales de la "Entidad Beneficiaria"; y, cuando sea requerida su presencia en las oficinas de la unidad administrativa que tiene el ámbito de control de la Contraloría General del Estado.

**Cláusula Vigésima Segunda. – CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN**

22.1 La "Compañía Auditora" declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, a las Resoluciones emitidas por el SERCOP, Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, emitido por la Contraloría General del Estado y más disposiciones normativas vigentes en el Ecuador.

**Cláusula Vigésima Tercera. – COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

23.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes relativas a los trabajos serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el/la Administrador/a del contrato, el/la Experto/a Supervisor/a de Auditoría, la "Entidad Beneficiaria", la "Compañía Auditora" y la "Contratante" se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

**Cláusula Vigésima Cuarta. –DOMICILIO**

24.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en: la "Contratante" en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay; la "Compañía Auditora" en Cuenca; y, la "Entidad Beneficiaria" en el cantón San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, renunciando expresamente su domicilio anterior, cualquiera que este fuere.

**Cláusula Vigésima Quinta. – ACEPTACION DE LAS PARTES**

25.1 **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Consultoría, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

25.2 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento del debido proceso y los requisitos constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, se someten a sus estipulaciones y suscriben cuatro ejemplares de igual tenor, carácter y efectos.

21

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 20 de marzo de 2019

.....

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	ESTUDIANTES EGRESADOS UNIVERSIDAD DE CUENCA
CONTRATANTE	COMPANIA AUDITORA

.....

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

ENTIDAD BENEFICIARIA

22

**Nota:** El presente contrato fue suscrito en la ciudad de Quito debido a que en esta ciudad se encuentra la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios, la cual se encarga de la contratación de auditoría con compañías privadas de la Contraloría General del Estado.



### 3.1.3. ORDEN DE TRABAJO



#### **OFICIO Nro. 001-AF-2019**

**Sección:** Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca

**Asunto:** Orden de Trabajo para la Acción de control mediante compañía privada de auditoría contratada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco.

Cuenca, 03 de abril de 2019

Señorita.

Miriam Jakeline Macas Deleg

Jefe de Equipo de la Unidad de Auditoría

Estuantes Egresados de la Universidad de Cuenca

Av. 12 de abril & Agustín Cueva

Presente.

En cumplimiento a los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador; 28, 31 números 1) y 8) y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 47 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; 1 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría con Compañías Privadas; y, el Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría N° 1020, suscrito con la compañía Estuantes Egresados de la Universidad de Cuenca celebrado el 20 de marzo de 2019; y, una vez que sea suscrito el acta entrega de recepción de la información y documentación, autorizo a usted para que dé inicio a la auditoría a los Estado Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco ubicado en la provincia de Morona Santiago por los periodos comprendidos entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos de esta acción de control son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018.





2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, estas estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.

El equipo de trabajo estará conformado por el personal que consta en la oferta presentada y negociada.

La Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez Experto Supervisor de la Auditoría de la Dirección de la firma Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca será quien realiza las actividades de supervisión de esta acción de control conforme lo establece el artículo 8 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría con Compañías Privadas y el Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría.

El tiempo estipulado para la ejecución de esta actividad de control será de 180 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

Director Provincial de la Dirección de Morona Santiago



### 3.1.4. NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA



**OFICIO Nro. 001-AF-2019**

**Sección:** Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca

**Asunto:** Notificación de Inicio de Acción de Control

San Juan Bosco, 4 de abril de 2019

Ciudad.

Arquitecto

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

De mi consideración.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento notifico a usted que los “Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca”, iniciarán la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos de esta acción de control son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018
2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, las cuales estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.



Para esta acción de control el equipo estará conformado por: la Srta. Martha Cecilia Cornejo Villa como auditor operativo, la Srta. Miriam Jakeline Macas Deleg como auditor jefe de equipo y como Supervisora la Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 180 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Agradeceré enviar las respuestas a nuestro correo electrónico [martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec](mailto:martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec) y [miriam.macasd@ucuenca.edu.ec](mailto:miriam.macasd@ucuenca.edu.ec).

Atentamente,

Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, Mg  
Supervisor de Auditoría

**3.2. PLANIFICACIÓN****3.2.1. PLANIFICACIÓN PRELIMINAR****3.2.1.1. PROGRAMA GENERAL PARA LA PLANIFICACIÓN PRELIMINAR**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco				
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Auditoría Financiera				
<b>PERIODO:</b> Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018				
<b>PAPEL DE TRABAJO:</b> Programa de Planificación Preliminar				
<b>Objetivos:</b>				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obtener evidencia suficiente, competente y pertinente que permita conocer la situación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco.</li> <li>2. Evaluar el sistema de control interno de manera general para identificar las posibles áreas críticas que posteriormente deberán ser analizadas de manera detallada.</li> </ol>				
<b>N°</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Ref. P/T</b>	<b>Realizado por</b>	<b>Fecha</b>
<b>A</b>	<b>Conocimiento de la entidad o área a examinar y su naturaleza jurídica</b>			
A1	<p>Programe y ejecute una entrevista con el alcalde y jefes departamentales del GAD para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar a conocer el inicio de la auditoría</li> <li>• Comunicar los objetivos propuestos por el equipo de auditoría.</li> <li>• Solicitar la colaboración de los funcionarios para la entrega de información.</li> </ul>	PP1	Martha Cornejo	2019-04-04
A2	<p>Solicite y verifique en la página web información general del GAD como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión, Visión, Objetivos, valores, estructura organizacional, POA, nómina de trabajadores.</li> <li>• Normativa externa e interna que regula las actividades del GAD.</li> </ul>	PP2 PP3 PP4	Miriam Macas	2019-04-04



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto de la entidad con sus respectivas reformas.</li><li>• Estados Financieros del año 2017 y 2018</li><li>• Cédulas presupuestarias de Ingresos y Gastos del año 2017 y 2018.</li><li>• Índices financieros utilizados por la entidad en los periodos examinados.</li></ul>	PP5 PP6 PP7 PP8		
A3	Obtenga información acerca del sistema informático utilizado por la entidad.	PP9	Martha Cornejo	2019-04-05
A4	Solicite los informes emitidos por los entes de control en exámenes anteriores y que afectan a los periodos analizados verificar que se hayan cumplido las recomendaciones emitidas.	PP10	Miriam Macas	2019-04-05
<b>B</b>	<b>Conocimiento de las principales actividades, operaciones, instalaciones, metas u objetivos a cumplir</b>			
B1	Elabore una cedula narrativa con las principales actividades que realiza el GAD, y obtenga una comprensión aceptable de las mismas, considere los siguientes puntos:	PP11	Martha Cornejo	2019-04-08
B1.1	Operaciones significativas de la entidad, área o actividad.	PP11		2019-04-08
B1.2	Distribución de puestos y asignación de tareas.	PP12		2019-04-08
B2	Inspeccione las instalaciones del GAD y verifique el estado y distribución de los diferentes departamentos.	PP12	Miriam Macas	2019-04-08
B3	Entreviste a los funcionarios encargados de los diferentes departamentos del GAD, preferiblemente mientras ejecutan sus funciones, sobre los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Segregación de tareas y funciones</li><li>• Conocimiento de sus responsabilidades</li><li>• Independencia en la toma de decisiones</li></ul>	PP13	Martha Cornejo	2019-04-15



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de los valores y objetivos de la entidad</li> </ul>			
B4	Resuma mediante cédulas narrativas el resultado de las entrevistas e incluya solamente los aspectos relevantes que serían útiles en las siguientes fases del trabajo.	PP14	Miriam Macas	2019-04-16
C	<b>Determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, así como la organización y responsabilidad de las unidades financiera, administrativa y de auditoría interna.</b>			
C1	Determine la existencia de un Jefe Financiero con sus respectivas responsabilidades y áreas de competencia.	PP12	Martha Cornejo	2019-04-05
C2	Grado de centralización o descentralización de las actividades financieras.	PP14	Miriam Macas	2019-04-05
C3	Grado de independencia de la gestión presupuestaria y coordinación departamental con los sistemas de: contabilidad, determinación y recaudación de ingresos y tesorería.	PP14	Martha Cornejo	2019-04-05
D	<b>Análisis de la información financiera</b>			
D1	Realice el análisis horizontal y vertical de los estados financieros: Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera, periodo 2017 y 2018.	PP28 PP30	Miriam Macas	2019-04-22
D2	Interprete los resultados obtenidos en los análisis anteriores.	PP29 PP31	Miriam Macas	2019-04-25
D3	Realice el cálculo de los índices financieros e interprete sus resultados para los periodos 2017 y 2018.	PP32	Martha Cornejo	2019-04-22
D4	Determinar la materialidad preliminar y el error tolerable.	PP33	Martha Cornejo	2019-04-22
D5	Determinar los componentes de auditoría a ser examinados en la etapa de planificación específica.	PP34	Martha Cornejo	2019-04-23
E	<b>Determinación del riesgo preliminar de auditoría</b>			



E1	Elabore el cuestionario de control interno y aplíquelo en la entidad.	PP35	Martha Cornejo	2019-05-02
E2	Determine el nivel de confianza y riesgo de control interno para los años 2017 y 2018.	PP36	Miriam Macas	2019-05-03
E3	Elabore la matriz de evaluación preliminar del riesgo de auditoría.	PP37	Martha Cornejo	2019-05-06
E4	Elabore el memorando de planificación preliminar.		Miriam Macas	2019-05-07

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-03
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-05-08



### 3.2.1.2. MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

#### 1. Antecedentes

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco ha sido objeto de un Examen Especial a la Determinación, Emisión y Recaudación de Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2017 según informe Nro. **DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018**, examen especial a las Indemnizaciones de las demandas interpuestas por los servidores públicos municipales por despidos intempestivos, desahucio y cese de funciones por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017 según informe Nro. **DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0016-2018**, examen especial a las cuentas por cobrar en el Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal de San Juan Bosco por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 según informe **DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0006-2017**, Examen especial a la cuenta anticipo de fondos en la dirección financiera y demás unidades relacionadas según informe Nro. **DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0011-2016** y Examen especial al proceso de autorización, contabilización y pago de horas extraordinarias y suplementarias, traslados, viáticos y subsistencias en el interior y exterior de los servidores y trabajadores en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2011 y el 30 de junio de 2014 según informe Nro. **DR2-DPMS-AI-0019-2015**.

#### 2. Motivo de Auditoría

La auditoría financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 se realizará en cumplimiento a la Orden de Trabajo Nro. 001-AF-2019 del 3 de abril de 2019.

#### 3. Objetivos de Auditoría





Los objetivos de la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018.
2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, estas estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.

#### **4. Alcance de Auditoría**

La Auditoría Financiera Gubernamental aplicada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, será practicada a los periodos comprendidos entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

#### **5. Conocimiento de la Entidad y su Base Legal**

##### **5.1. Base legal**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco fue creado mediante Ley publicada en el Registro Oficial Número 968 del 30 de junio de 1992.

Crease el Cantón San Juan Bosco, en la provincia de Morona Santiago su cabecera Cantonal será la ciudad de San Juan Bosco.

La jurisdicción político-administrativa comprenderá las parroquias San Juan Bosco, Pan de Azúcar, y San Carlos de Limón. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)



## 5.2. Principales disposiciones legales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco se rige bajo las siguientes disposiciones legales externas:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Administración y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica de Servicios Públicos (LOSEP).
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su reglamento
- Código Tributario
- Código de Trabajo
- Reglamento General de Bienes del Sector Público
- Reglamento de responsabilidades Disposiciones legales internas:
- Ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal
- Otras disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la entidad

## 5.3. Estructura Orgánica

### Descripción de Procesos

#### Proceso Gobernante

**Proceso Legislativo y Fiscalizador:** Este nivel tiene la responsabilidad de legislar y fiscalizar en beneficio del cantón. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En este nivel se incluye también a las comisiones permanentes, especiales y de mesa. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a, pág. 4)

**Proceso Ejecutivo - Rectoría y Planificación:** Este nivel constituye la máxima jerarquía administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. Está constituido por el Alcalde quién además



de ser el representante legal de la Institución; a nivel ejecutivo y administrativo se constituye en la máxima autoridad, y es el responsable de la gestión interna y externa. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 4)

**Comisiones del Concejo:** “Está conformado por las comisiones Permanentes y Especiales” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

**Procesos Habilitantes de Asesoría:** “Este nivel constituye el asesor en materia legal, y ejercerá conjuntamente con el Alcalde la representación Judicial de este Gobierno Autónomo Descentralizado. Está integrado por Procuraduría Síndica.” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

**Proceso Habilitante o de Apoyo:**

Los procesos de habilitante o de apoyo, son los que proporcionan los medios requeridos y el soporte necesario para que los procesos clave se puedan llevar a cabo. Está integrado por Secretaría del Concejo, Jefatura de Talento Humano, Dirección de Gestión Financiera. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

**Procesos Agregadores de Valor:**

Están principalmente orientados hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios externos y en ellos se emplean la mayor cantidad de los recursos disponibles; plasma las políticas y decisiones de los procesos gobernantes, en cumplimiento de los fines esenciales de esta entidad. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 5)

**Entidades Adscritas:** “Está integrado por las entidades adscritas al GAD Municipal y que funcionan con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa cuya finalidad es la prestación de las competencias constitucionales previstas en los art. 129 y siguientes del COOTAD” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b, pág. 5)

**Ver (Ilustración 1)**



#### **5.4. Misión**

El GAD Municipal de San Juan Bosco, impulsa el desarrollo planificado y sustentable, dotando al cantón de bienes y servicios de calidad con una distribución justa y equitativa del presupuesto, y respetando su diversidad cultural; administrando los recursos con honestidad y transparencia, así mismo creando los espacios de participación ciudadana, dentro de los ámbitos de lo ambiental, social, económico y cultural. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

#### **5.5. Visión**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, a mediano plazo será un referente en la administración pública de la región, institucionalizando la práctica de una cultura de participación, desconcentración y corresponsabilidad entre los actores territoriales; disponiendo de una estructura organizacional que permite generar políticas públicas con liderazgos, contando con personal capacitado que trabaja de forma planificada basado en los principios, valores, solidaridad, honestidad, responsabilidad de servicio para con los usuarios externos e internos. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

#### **5.6. Valores de la Entidad**

El GAD Municipal sustenta su gestión, en la búsqueda de los siguientes valores institucionales: Trabajo en Equipo, Compromiso, Eficiencia, Ética, Capacidad,



Calidad, Predisposición al cambio, Transparencia y Solidaridad. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

### **5.7. Objetivos Estratégicos**

Se establecen los siguientes objetivos institucionales estratégicos:

- a) Que es necesario contar con una estructura orgánico y funcional en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan, Bosco en el que conste una organización y estructura, que norme el funcionamiento Institucional, para el cumplimiento de sus fines esenciales.
- b) Definir las actividades o atribuciones para cada proceso, a fin de que conozcan todos los servidores municipales con claridad las actividades que tiene que desarrollar por parte de las autoridades, funcionarios, empleados y trabajadores de la municipalidad.
- c) Definir los puestos que conformarán cada uno de las Unidades de Gestión, y las líneas jerárquicas por niveles. Para obtener un esquema de jerarquización, y la consecuente división de las funciones.
- d) Contar con una organización interna, que responda a los constantes requerimientos producto de los cambios sociales, políticos, y económicos.
- e) Ayudar en la inducción del puesto y en el adiestramiento y capacitación del personal, para brindar atención adecuada a los clientes internos y externos con productos y servicios de calidad.
- f) Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios, según el crecimiento y la demanda de servicios.
- g) Uniformar y controlar el cumplimiento de las prácticas de trabajo.
- h) Documentar el funcionamiento interno en lo relativo a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.
- i) Ayudar en la coordinación de actividades, y evitar la duplicación de funciones,
- j) Apoyar el análisis y revisión de los procesos del sistema y emprender tareas de simplificación de trabajo como análisis de tiempos, delegación de autoridad, y otros.



- k) Construir una base para el análisis del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procesos y métodos.
- l) Facilitar las labores de auditoría, la evaluación del control interno y su vigilancia. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

### **5.8. Principales actividades y operaciones**

Las principales actividades y operaciones que realiza el GAD son:

- Planificación y Mejoras en el Área Urbana y Rural
- Comisaria Municipal
- Registro de la Propiedad
- Avalúos y Catastros
- Áridos y Pétreos
- Obras Públicas: Construcción y Mantenimiento del Cementerio Municipal; Construcción de redes de agua potable y alcantarillado; Limpieza de caminos, ríos y quebradas; y, Construcción o asfalto de vías.
- Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones
- Organización de eventos culturales
- Servicio Turístico
- Recolección de Basura en el área Rural y Urbana

Cada una de las actividades realizadas por el GAD está en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, misma que está clasificada en sus 4 áreas básicas como son: Biofísico, Sociocultural, Socioeconómico, Asentamientos Humanos y Movilidad, Energía y Colectividad. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019b)



### 5.9. Principales Políticas y Estrategias Institucionales

SISTEMA	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO PNBV	POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTRATEGIAS
<b>FÍSICO-AMBIENTAL</b>	Preservar el Área Ecológica de Conservación Municipal “Siete Iglesias” garantizando la amplia biodiversidad de la flora y fauna, además se garantiza el recurso hídrico	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global.	Conocer, conservar y valorar la biodiversidad con el acceso justo y equitativo de sus beneficios	Fortalecer los instrumentos de conservación y manejo in situ y ex situ de la vida silvestre. Desarrollar mecanismos integrales de prevención, monitoreo, control de especies invasoras con la finalidad de precautelar la biodiversidad, particularmente de las especies nativas, endémicas y en peligro de extinción.
			Consolidar la gestión sostenible de los bosques enmarcada en el modelo de gobernanza forestal	Desarrollar actividades de forestación, reforestación y revegetación con especies nativas y adaptadas a las zonas afectadas. Fortalecer el sistema de información forestal y promover la investigación para identificar y cuantificar el patrimonio forestal como base para la toma de decisiones respecto a su conservación y manejo.
			Gestionar de manera sustentable y participativa el patrimonio hídrico, con enfoque de cuencas y caudales ecológicos para asegurar el derecho humano al agua	Establecer mecanismos integrales y participativos de conservación, preservación, manejo sustentable, restauración y reparación integral de la funcionalidad de las cuencas hidrográficas, con criterios de equidad social, cultural y económica. Establecer incentivos para aumentar la eficiencia en el uso de las fuentes hídricas y mejorar la sustentabilidad de los reservorios de aguas subterráneas y superficiales.



SISTEMA	OBJETIVO ESPECIFICO	OBJETIVO PNBV	POLÍTICAS PUBLICAS	ESTRATEGIA
<b>FISICO-PRODUCTIVO</b>	Aplicar técnicas de producción agropecuarias apropiadas e implementar sistemas de comercialización con actividades productivas asociativas y que reduzcan la intermediación.	Impulsar la Transformación de la matriz productiva	Promover la intensidad tecnológica en la producción primaria, de bienes intermedios y finales.	Articular la investigación científica, tecnológica y la educación superior con el sector productivo, para una mejora constante de la productividad y competitividad sistémica. Articular programas de innovación participativa en el sector Rural, en sistemas formales e informales, con acceso y uso de TIC para incrementar la cobertura de los servicios y fomentar el intercambio de conocimientos entre actores locales.
			Impulsar la producción y la productividad de forma sostenible y sustentable, fomentar la inclusión y redistribuir los factores y recursos de la producción en el sector agropecuario.	Fortalecer la producción Rural organizada y la agricultura familiar campesina, bajo formas de economía solidaria, para incluirlas como agentes económicos de la transformación en matriz productiva, promoviendo la diversificación y agregación de valor y la sustitución de importaciones, en el marco de la soberanía alimentaria. Impulsar la experimentación local, el desarrollo y acceso al conocimiento, el intercambio de técnicas y tecnologías, la capacidad de innovación social, para mejorar los procesos productivos, especialmente de la agricultura familiar campesina, de la Economía Popular y Solidaria y las Mipymes en el sector Rural.
			Impulsar las condiciones de competitividad y productividad sistémica necesarias para viabilizar la transformación de la matriz productiva y la consolidación de estructuras más equitativas de generación y distribución de la riqueza.	Fomentar la inversión en logística, transporte e infraestructura y telecomunicaciones, para fortalecer la comercialización de la producción nacional, fomentar las actividades encadenadas a las industrias básicas y crear condiciones locales a nivel tecnológico y organizacional, con pertinencia cultural y ambiental, garantizando la inclusión y sostenibilidad. Establecer mecanismos para que la inversión pública sea un agente dinamizador de la transformación productiva, en función de los sectores prioritarios.

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

**Realizado por:** Las Autoras





## 5.10. Fuentes de Financiamiento Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

FUENTE DE INGRESO GADMSJB	MONTO 2017	MONTO 2018
Ingresos Propios	\$ 473.390,00	\$ 455.446,86
Transferencias	\$ 3.195.804,43	\$ 3.414.511,23
Financiamiento	\$ 930.249,21	\$ 1.105.511,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.589.336,21</b>	<b>\$ 4.975.469,59</b>

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)  
**Realizado por:** Las Autoras

## 5.11. Principales Funcionarios

Ver (Ilustración 1)

## 6. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

### 6.1. Sistema Contable

Los registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Juan Bosco se presentaron sobre la base de los precios históricos que estuvieron vigentes en las fechas en que ocurrieron las transacciones y fueron preparados atendiendo los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General del Estado.

### 6.2. Método de Contabilización

El método contable utilizado para el registro de las transacciones financieras fue el devengado; es decir, se registran los ingresos en el momento que se generaron los derechos y los egresos cuando se incurrieron en las obligaciones.

### 6.3. Método de Valoración de Inventarios

Contablemente, se aplica el sistema permanente y se registrara al método de valoración promedio ponderado.

### 6.4. Método de registro de los Activos Fijos

Se registraron por el costo de adquisición o construcción



## **7. GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**

El departamento financiero tiene a su cargo la preparación y presentación de la información financiera, cuenta con 6 funcionarios para el desarrollo de las operaciones y sus funciones están debidamente detalladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco.

## **8. SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO**

El Gobierno Autónomo Descentralizado para el desarrollo de sus operaciones cuenta con dos sistemas de información, el sistema informático Olympos que es utilizado para realizar los registros contables, su proveedor es de la ciudad de Quito y brinda capacitaciones una vez al año o cuando existen actualizaciones que lo amerite.

El sistema Integrado de Información Multi-finalitario (SIIM) es utilizado en el área de Tesorería, Avalúos y Catastros y Obras Públicas, su proveedor es de la ciudad de Cuenca y generalmente no se realizan capacitaciones para los usuarios.

Los dos sistemas fueron adquiridos por el GAD en el año 2004 y durante este periodo se han ido actualizando según los cambios del mercado. Para el ingreso a los sistemas los usuarios deben ingresar una clave y contraseña teniendo acceso únicamente al módulo que fue autorizado según la actividad que realicen.

La información generada por los dos sistemas es independiente; es decir que la información no se transfiere de un sistema a otro esta debe ser ingresada de manera manual lo que causa duplicidad de tareas y retrasos en la preparación de la información financiera

Además, el GAD maneja el Sistema Operativo Excel para las demás actividades mismo que es adecuado a la necesidad de cada departamento.

## **9. PUNTOS DE INTERÉS PARA LA AUDITORÍA**



En la planificación preliminar realizada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco se evidenció los siguientes aspectos que deben considerarse para la realización de las pruebas de auditoría.

- Cálculo y registro de las depreciaciones correspondientes a los Bienes de Administración.
- Cuentas por cobrar pendientes desde el año 2014.
- Cálculo y registro de las remuneraciones especialmente en el cálculo de las aportaciones al IESS.
- Cuentas por pagar pendientes
- Inversiones no recuperadas debido a la ausencia de la emisión de títulos de crédito por Contribución especial de mejoras.

## **10. TRANSACCIONES IMPORTANTES IDENTIFICADAS**

Los estados financieros periodo 2017 y 2018 no fueron proporcionados a detalle, además se comprobó que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera del periodo 2018 no cumplieron con el principio de igualdad contable según los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental que dicen “*En la contabilidad gubernamental serán registrados los hechos económicos sobre la base de la igualdad entre los recursos disponibles (activo) y su financiamiento (pasivo y patrimonio), aplicando el método de partida doble*” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

## **11. ESTADO ACTUAL DE LOS PROBLEMAS OBSERVADOS EN EXAMENES ANTERIORES**

Según la entrevista realizada al Alcalde, Jefa Financiera y Tesorera del GAD Municipal de San Juan Bosco el día miércoles 10 de abril de 2019 nos comunicaron que se están realizando acciones para cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado mediante informe N° DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018 al proceso de Determinación, Emisión y Recaudación de Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 y al Proceso de Control aplicado a las Cuentas por Cobrar del GAD municipal de San Juan Bosco mediante informe DR2-



DPMS-GADMSJB-AI-0006-2017 por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, sin embargo no se nos entregó documentación que sustente alguna acción realizada o que este planificada para su ejecución.

## **12. IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES IMPORTANTES A EXAMINARSE EN LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

Los componentes a ser examinados en la planificación específica serán los siguientes:

Cuentas por cobrar, Deudores Financieros, Bienes de Administración, Inversiones en Obras en Proceso, Cuentas por Pagar, Empréstitos, Patrimonio Público, Ingresos y Gastos.

## **13. MATRIZ DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE AUDITORÍA**

Ver (Anexo 37)

## **14. DETERMINACIÓN DE MATERIALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS SIGNIFICATIVAS**

Ver (Anexo 33)

Cuenca, 21 mayo de 2019

**Elaborado por:**

Miriam Macas  
**Jefe de Equipo**

**Supervisado por:**

Ing. Mónica Duque  
**Supervisor**



### 3.2.2. PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

#### 3.2.2.1. PROGRAMA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco				
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Auditoría Financiera				
<b>PERIODO:</b> Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018				
<b>PAPEL DE TRABAJO:</b> Programa de Planificación Especifica				
<b>Objetivos:</b>				
1. Evaluar el sistema de control interno por componente, calificar su nivel de confianza y riesgo.				
2. Determinar el método de muestreo a ser aplicado en cada componente				
3. Elaborar los programas de auditoría por componente				
Nº	Procedimientos	Ref. P/T	Realizado por	Fecha
1	Elabore el cuestionario de control interno a los componentes seleccionados en la planificación específica y aplíquelo en la entidad.	PE 1 PE 2 PE 3 PE 4 PE 5 PE 6 PE 7 PE 8 PE 9	Martha Cornejo	2019-05-23
2	Determine el nivel de confianza y riesgo de control por componente para los años 2017 y 2018.	PE 9	Martha Cornejo	2019-05-30
3	Elabore la matriz de evaluación y calificación del riesgo de auditoría por componente.	PE 19	Miriam Macas	2019-05-30
4	Determine el método de muestreo a ser aplicado en la auditoría para cada componente considerando cada procedimiento.	PE 20	Martha Cornejo	2019-06-03



5	Elabore los programas de trabajo de auditoría por componente	PE 21 PE 22 PE 23 PE 24 PE 25 PE 26 PE 27 PE 28 PE 29 PE 30	Miriam Macas Martha Cornejo	2019-06-10
6	Elabore el memorando de planificación específica.		Miriam Macas	2019-06-28

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-05-22
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-05-23



### **3.2.2.2. MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

#### **1. Referencia de la Planificación Preliminar**

El 21 de mayo de 2019 se emitió el Memorando de Planificación Preliminar de la Auditoría a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, en el cual se determinó un enfoque mixto; es decir, se utilizarán Pruebas Sustantivas y Pruebas de Cumplimiento. Además, se evaluaron los controles internos de cada uno de los componentes.

#### **2. Objetivos Específicos por Áreas o Componentes**

Los componentes analizados corresponden a cuentas presentadas en los estados financieros y los objetivos específicos se encuentran detallados en los respectivos programas.

#### **3. Resultados de la Evaluación del Control Interno**

Después de aplicar los cuestionarios de control interno por componente, se determinó que existieron las siguientes deficiencias:

- La entidad cuenta con el código de ética sin embargo el mismo no fue socializado a los servidores y servidoras por lo que no es aplicado.
- No existen indicadores de gestión y no se realizan evaluaciones al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- No se realizan capacitaciones ni evaluaciones al desempeño de las y los servidores.
- La entidad no cuenta con un mapa de riesgos para la valoración y mitigación de los mismos.
- EL GAD no realiza arqueos de caja ni conciliaciones bancarias permanentes.
- Ausencia de medidas de seguridad y de verificación de los ingresos de efectivo recaudado por tesorería.
- Los bienes de administración adquiridos no son ingresados físicamente a bodega antes de su uso y no se realizan constataciones físicas mínimo una vez al año.



- Ausencia de gestiones para el análisis y recuperación de las cuentas pendientes de cobro.
- Falencias en los sistemas de información y comunicación.

#### 4. Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría

Ver (Anexo 56)

#### 5. Plan de Muestreo

Ver (Anexo 57)

#### 6. Programa de Auditoría por Componente

Ver (Anexo 58), (Anexo 59), (Anexo 60), (Anexo 61), (Anexo 62), (Anexo 63), (Anexo 64), (Anexo 65), (Anexo 66), (Anexo 67).

#### 7. Recursos Humanos y Distribución del Tiempo

Para la ejecución de la Auditoría se requiere de 180 días con la participación de una Supervisora, Jefe de Equipo y un Auditor Operativo de acuerdo a la siguiente distribución:

RESPONSABLE	ACTIVIDADES	TIEMPO	
Jefe de Equipo Auditor operativo	Planificación	54	30%
	Ejecución	108	60%
	Comunicación de resultados	18	10%
	Total	180	100%

Elaborado por: Las Autoras

#### 8. Productos a Obtener

Informe de Auditoría el mismo que contendrá:

- SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORÍA
  - Dictamen de los Auditores
  - Estado de Situación Financiera
  - Estado de Resultados





Estado de Flujo de Efectivo

Estado de Ejecución Presupuestaria

➤ SECCIÓN II: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Detalle de la Información Financiera Complementaria

➤ SECCIÓN III: RESULTADO DE AUDITORÍA

Capítulo I: Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones

Capítulo II: Rubros Examinados

Cuenca, 28 de junio de 2019

**Elaborado por:**

**Supervisado por:**

Miriam Macas  
**Jefe de Equipo**

Ing. Mónica Duque  
**Supervisor**

### 3.3. EJECUCIÓN

En esta etapa el equipo de auditoría procedió a ejecutar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría planteados en la planificación específica.

COMPONENTE - ESTADOS FINANCIEROS					COMPONENTE - CREDITOS INTERNOS						
Nº	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T	Nº	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO					ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>						<b>OBJETIVO</b>				
	Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros por el GAD Municipal de San Juan Bosco periodo 2017 y 2018					1	1. Comprobar la existencia de los créditos presentados por el GAD en los estados financieros correspondientes al periodo 2017 y 2018				
1	<b>PROCEDIMIENTOS GENERALES</b> Verifique que la presentación de los estados financieros este conforme a lo establecido en la normativa de contabilidad gubernamental	3 día				1	<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique la existencia de los documentos que sustenten la contratación de los créditos contraídos por el GAD en los periodos auditados	2 días			
2	Verifique que los estados financieros sean aritméticamente correctos, es decir hayan sido preparados observando los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental	2 día				1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Realice una cedula narrativa donde se detalle el proceso de desembolso de los crédito existentes y el cálculo de intereses que realiza el Banco de Desarrollo de Ecuador B.P	1 día			

COMPONENTE - CUENTAS POR COBRAR					
Nº	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar representan fielmente los hechos económicos ejecutados en esta cuenta 2. Comprobar que las cuentas por cobrar cuenten con la documentación sustentatoria que garantiza su existencia				
1	<b>PROCEDIMIENTOS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Mediante la muestra establecida verifique la existencia de documentos que sustenten las cuentas por cobrar, además compruebe que fueron registradas de acuerdo a la normativa contable vigente dentro del periodo auditado.	3 día			
2	Verifique que se hayan realizado los asientos de cierre de las cuentas	2 día			
1	por cobrar en concordancia con el Acuerdo Ministerial 0128 cierre del ejercicio fiscal 2017 y Acuerdo Ministerial 142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019				
1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Verifique que los saldos de las cuentas por cobrar en el mayor auxiliar correspondientes a los periodos 2017 y 2018 sean iguales a los presentados en los estados financieros, considerando la muestra establecida.	2 días			
2	Mediante la muestra establecida verifique que las cuentas por cobrar que no fueron recuperadas al termino del ejercicio 2017 y 2018 fueron adecuadamente acumuladas y registradas en las cuentas correspondientes	4 día			

COMPONENTE – BIENES DE ADMINISTRACION					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Verificar la existencia de los bienes muebles e inmuebles presentados por el GAD en los estados financieros 2. Comprobar la correcta depreciación, baja y revalorización de los bienes de administración en los años 2017 y 2018				
	<b>PROCEDIMIENTOS</b>				
1	<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique que los bienes muebles e inmuebles adquiridos y recibidos por donación en el periodo 2017 y 2018 cuenten con los documentos de soporte que garanticen su existencia de acuerdo a la Normativa de Contabilidad Gubernamental	2 días			
2	Verifique que el saldo de los activos fijos entregados por el Guardalmacén del GAD sea igual a los saldos presentados en los estados financieros	1 día			
	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Recalcule las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles del				
1	GAD correspondiente a los periodo 2017 y 2018				8 días
2	Verifique que las cuentas de los activos fijos del GAD por concepto de revalorización hayan sido actualizados y registrados correctamente de acuerdo a la normativa vigente				5 días
3	Verifique que los bienes muebles e inmuebles recibidos por el GAD en el periodo 2017 y 2018 por concepto de donaciones fueron registrados de forma oportuna, íntegra y debidamente clasificadas según su naturaleza				2 días
4	Verifique que la baja de los bienes del GAD durante el periodo 2017 y 2018 fueron oportunas y se observó los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental				3 días
	Realizar una constatación física de los bienes de administración y sus existencias del GAD Municipal				

COMPONENTE – INVERSIONES DE OBRAS EN PROCESO					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Determinar que las obras realizadas por el GAD dentro del año 2017 y 2018 cuenten con la documentación suficiente que sustente su ejecución 2. Verificar que las remuneraciones pagadas en obras se hayan realizado de acuerdo a la normativa vigente aplicable en los periodos 2017 y 2018				
	<b>PROCEDIMIENTOS</b>				
1	<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique que las obras terminadas y entregadas durante el periodo 2017 y 2018 cuenten con el acta de entrega recepción correspondiente	3 días			
2	Realizar el recalcule de las planillas de las obras más representativas de los periodos 2017 y 2018	3 días			
	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>				
1	Compruebe que la acumulación en proyectos y programas registrados en los estados financieros estén de acuerdo a los saldos presentados en los mayores auxiliares				2 días
2	Recalcular los roles de pago correspondiente a las Inversiones en Obras en Proceso de acuerdo a la muestra establecida para verificar que se elaboraron de acuerdo a la normativa aplicable.				10 días



COMPONENTE – CUENTAS POR PAGAR					
Nº	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el GAD durante los periodos 2017 y 2018 2. Comprobar que los saldos presentados en los estados financieros son reales y cuenten con la documentación de sustento				
	<b>PROCEDIMIENTOS</b>				
1	<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique que se hayan realizado los asientos de cierre correspondientes a las cuentas por pagar en concordancia con el Acuerdo Ministerial 0128 cierre del ejercicio fiscal 2017 y Acuerdo Ministerial 142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019	3 días			
1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Verifique que los saldos de los mayores auxiliares	2 días			

2	entregados por el GAD correspondientes a las cuentas por pagar periodo 2017 y 2018 sean iguales a los presentados en los estados financieros				
	Realice un análisis de las cuentas por pagar años anteriores para verificar el nivel de cumplimiento que el en GAD mantiene con sus acreedores	4 días			

COMPONENTE – PATRIMONIO PUBLICO					
Nº	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Comprobar la veracidad de los saldos de la cuenta 011.09 Patrimonio Público del GAD, presentados en los estados financieros del año 2017 y 2018 2. Verificar el registro y existencia de documentación de sustento de las donaciones recibidas por el GAD dentro del periodo 2017 y 2018				
	<b>PROCEDIMIENTOS</b>				
1	<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique la existencia de documentación que sustente las donaciones recibidas y la disminución de bienes de larga duración dentro del periodo auditado	3 días			
2	Verifique que los saldos de las cuentas presentadas en los estados financieros auditados correspondientes a las donaciones recibidas en	1 día			

1	existencias, bienes muebles e inmuebles y disminución de bienes de larga duración sean iguales a los auxiliares entregados por el GAD				
	<b>PRUEBA SUSTANTIVA</b> Comprobar que los saldos correspondientes al registro de patrimonio acumulado de los años 2017 y 2018 se encuentran registrados correctamente	4 días			



COMPONENTE – DEUDORES FINANCIEROS					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en la cuenta deudores financieros de los periodos 2017 y 2018 2. Comprobar que el GAD ejecuta una gestión de cobro de la cartera vencida de manera oportuna para evitar la prescripción de dichas cuentas				
	<b>PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>				
1	Verifique la existencia de documentación que sustente las operaciones correspondientes a los deudores financieros utilice la muestra establecida	2 días			
2	Verifique que los saldos presentados en los mayores auxiliares sean iguales a los presentados en los estados financieros auditados, utilice la muestra establecida para esta cuenta	1 día			

3	Mediante una cédula narrativa describa las gestiones de cobro que el GAD ha realizado en los periodos 2017 y 2018 en cuanto a la recuperación de cartera vencida	1 día			
1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Realice un análisis a la cuenta Deudores Financieros	4 días			

COMPONENTE – INGRESOS					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Verificar la razonabilidad del saldo de los ingresos presentados por el GAD en los estados financieros correspondientes a los periodos 2017 y 2018 2. Comprobar que se hayan realizado los asientos de cierre al final del ejercicio fiscal 2017 y 2018 de acuerdo a la norma aplicable				
	<b>PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>				
1	Verifique que los ingresos de autogestión estén debidamente registrados de acuerdo a su naturaleza	3 días			
2	Verifique que las transferencias de capital del sector público tengan la documentación necesaria	2 días			
3	Realice un seguimiento a la recaudación de ingresos por tesorería	3 días			

	para verificar la existencia de segregación de funciones desde su recaudación hasta el registro				
1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Realice una cédula analítica con las reformas presupuestarias de ingresos existentes en el periodo auditado	3 días			
2	Compruebe que la entidad haya realizado los asientos de cierres correspondientes a los ingresos en concordancia con el Acuerdo Ministerio 0128 y apertura el ejercicio fiscal 2018 y Acuerdo Ministerial 142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019	1 día			



COMPONENTE – GASTOS					
Nº	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	OBJETIVO				
	1. Comprobar que los roles de pago fueron realizados de manera correcta y en base a la normativa legal aplicable y de acuerdo a la modalidad de contratación  2. Verificar la razonabilidad de los saldos de la cuenta de gastos presentados por el GAD en los estados financieros de los años 2017 y 2018				
	<b>PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>				
1	Verifique que los saldos de las cédulas de gastos sean iguales a los presentados por el GAD en los estados financieros	2 días			
2	Realice un seguimiento al proceso de compra de bien y la contratación del personal bajo la modalidad de contrato ocasional para verificar la segregación de funciones desde el momento en que	5 días			

1	nace la necesidad del bien o servicio hasta su registro				
	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Recalcule los roles de pago de los servidores y servidoras del GAD tomando la muestra establecida	10 días			
2	Realizar una comparación entre la cédula de gastos y el plan anual de contratación del año 2017 y 2018 para verificar su cumplimiento				

Como resultado de la aplicación de los programas se obtuvieron los siguientes Hallazgos de Auditoría.

➤ **Ver (Anexo 118)**

Se detectaron errores en los registros contables y se sugirió realizar los siguientes asientos de ajustes.

➤ **Ver (Anexo 121)**

En virtud al acuerdo 024-CG-2015 emitido por la Contraloría General de Estado y publicado en el suplemento del Registro oficial 570 se dio a conocer los resultados de la evaluación al sistema de control interno mediante comunicación de resultados provisionales.



Cumpliendo con el debido proceso se dio a conocer los resultados de la ejecución como resultados provisionales al Alcalde, Directora Financiera, Tesorera, Contadora, Guardalmacén, Jefe de Talento Humano y Director de Gestión de Obras Públicas mediante oficio circular 028-AF -2019 sin obtener respuesta.

**Ver (Anexo 120), (EJ 53)**



### 3.4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Mediante oficio circular N° 020-AF-2019 con fecha 24 de septiembre de 2019 se realizó la respectiva invitación al Alcalde, Directora Financiera, Tesorera, Contadora, Guardalmacén, Jefe de Talento Humano y Director de Gestión de Obras Públicas se para la lectura del borrador del informe.

Con fecha 26 de septiembre de 2019 se dio lectura al borrador del informe de auditoría a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco de los periodos comprendidos entre el primero de enero de dos mil diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. La diligencia se llevó a cabo en la sala de sesiones de la entidad ubicada en la tercera planta del edificio municipal.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se otorgó 5 días hábiles posteriores a la a la lectura del informe borrador para que cada funcionario involucrado presente los soportes necesarios para objetar los hallazgos, pero no se obtuvo respuestas por lo que el comentario de auditoría no se ratifica.

**Ver (Anexo 120), (EJ 53)**

**Ver (Anexo 125)**





### 3.5 INFORME DE AUDITORÍA



#### AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

EEUC-2345-2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN  
BOSCO

#### INFORME GENERAL

**Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de  
San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018**

**TIPO DE EXAMEN:** AF

**DESDE:** 2017-01-01

**HASTA:** 2018-12-31



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN**

**BOSCO**

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre del 2017 y 2018 realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría N° 1234 suscrito el 20 de marzo de 2019

**ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Cuenca - Ecuador



## **SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS**

<b>Art.</b>	Artículo
<b>BCE</b>	Banco Central del Ecuador
<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado
<b>LOCGE</b>	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado
<b>COOTAD</b>	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
<b>LOSEP</b>	Ley Orgánica de Servicio Público
<b>NCI</b>	Normas de Control Interno
<b>NTCG</b>	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
<b>IESS</b>	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
<b>SJB</b>	San Juan Bosco

**ÍNDICE DEL INFORME DE AUDITORÍA**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>SECCIÓN I: INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE</b>	
Dictamen de los Auditores Independientes	117 - 122
Estado de Situación Financiera	123 - 128
Estado de Resultados	129 - 131
Estado de Flujo de Efectivo	132 - 135
Estado de Ejecución Presupuestaria	136 - 138
Notas Aclaratorias a los Estados Financieros	139 - 150
<b>SECCION II: INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA</b>	
Detalle de Información Complementaria	151 - 154
<b>SECCIÓN III: RESULTADO DE AUDITORÍA</b>	
<b>CAPITULO I:</b>	
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES	155 - 165
<b>CAPITULO II:</b>	
RUBROS EXAMINADOS	179 - 2121



## SECCIÓN I

### INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

San Juan Bosco, 16 de septiembre de 2019

Señor

**Alcalde**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**

Presente.

#### **Opinión Adversa**

Hemos auditado los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas Aclaratorias que incluyen un resumen de las políticas contables.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos posteriores, los estados financieros antes mencionados **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco al 31 de diciembre de 2017 y 2018, ni el resultado de sus operaciones, los flujos del efectivo, la ejecución presupuestaria, la ejecución del programa de caja y la Información Financiera Complementaria, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; expresamos además que las operaciones financieras y administrativas guardan conformidad, en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

#### **Fundamento de la Opinión Adversa**

1. Las notas aclaratorias a los estados financieros fueron elaboradas de manera incorrecta debido a los siguientes aspectos:



- La cuenta anticipo de fondos correspondientes al periodo 2017 presentan saldos correspondientes al año 2016.
  - La Nota 7 aclara que no se han realizado las depreciaciones de los años 2017 y 2018 de los bienes de larga duración, sin embargo, se verifico que este si se realizaron.
  - La Nota 6 cuentas por cobrar años anteriores presenta diferencias en los saldos presentados en los mayores auxiliares, estados financieros y notas aclaratorias.
  - Además, de que las notas presentadas no muestran información suficiente que permita comprender la procedencia de los saldos presentados en los estados financieros.
2. Los estados financieros correspondientes a los periodos 2017 y 2018 no fueron preparados y presentados en conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Finanzas, además en el año 2018 el estado de situación financiera no fue aritméticamente correcto debido a que existe una desigualdad contable de \$ (708.240,77) pues el activo total fue de \$ 30.233.330,66 y el pasivo más patrimonio de \$ 30.941.571,40.
  3. Los asientos de cierre correspondientes a las cuentas por cobrar no se realizaron en concordancia al Acuerdo Ministerial 0126 cierre de ejercicio fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018; y, al Acuerdo Ministerial 0142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019.
  4. Dos bienes adquiridos por la institución en el periodo 2017 cuyo monto asciende a \$ 3.805,29 no cuentan con la factura que garantice su adquisición.
  5. Los bienes de administración no fueron depreciados de acuerdo a las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental lo que ha generado una diferencia de \$ (111.681.13) en el año 2017 y de \$ (23,33) en el año 2018.
  6. El saldo de los bienes revalorizados presentados en el estado de situación financiera periodo 2017 muestra una diferencia de \$1.239,90 en comparación con el “Reporte de Revaluó” entregado por la Guardalmacén, además no se realizó el recalcu de las depreciaciones según lo dispuestos en las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental generando un monto pendiente por concepto de depreciación de los bienes revalorizados de \$ (189.806,09).



7. Mediante Acta de Baja de Bienes de Larga Duración N° 001 el GAD aprobó la baja de 373 bienes; sin embargo, fueron dados de baja únicamente 187 y los 186 bienes cuyo monto asciende a \$ 3.841,38 se mantienen dentro de la cuenta 141.01.
8. La acumulación de obras en proceso no fueron realizados de manera correcta pues se omitieron las siguientes cuentas: 151.51.01.001 Infraestructura de Agua Potable, 151.51.03.001 Infraestructura de Alcantarillado, 151.51.04.001 Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento, 151.51.05.001 Obras Publicas de Transporte y Vías, 151.51.07.001 Construcciones y Edificaciones, 151.54.01.001 Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas, 151.55.99.001 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras por un valor de \$1.589.926,76.
9. Los roles de pagos correspondientes a Proyecto CIBVS, Adulto Mayor, Discapacidades; además de los Concejales y Empleados tanto del periodo 2017 como del periodo 2018 presentan inconsistencias en el cálculo del décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, días feriados, aportaciones al IESS, descuentos y remuneración ganada por un valor de \$ 212,62.
10. No se contó con la información completa y detallada de la cuenta 611.09 Patrimonio de Gobiernos Seccionales que representa el 88% en el año 2017 y el 95% en el 2018 del total de activos; y, de la cuenta 151. Inversiones en Obras en Proceso que representa el 82% tanto para el 2017 como para el año 2018, por lo que no se pudo determinar si estos fueron presentados de manera razonable.
11. En el año 2017 el GAD cuenta con un saldo en las Cuentas por Cobrar Años Anteriores de \$ 1.038.702,02 y de \$ 978.218,84 en el 2018, esto debido a que la Tesorera y Directora Financiera no han realizado acciones que les permitan recuperar la cartera pendiente.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental (NEAG). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más a delante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con el Código de Ética del Contador



Ecuatoriano y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Otras Cuestiones**

Los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodo 2017 y 2018 no han sido auditados en años anteriores por la Contraloría General del Estado.

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad con relación a los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental establecidas en el Acuerdo Ministerial 067, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

El gobierno de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del GAD Municipal de San Juan Boso

### **Responsabilidades del auditor con relación a la auditoria de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodo 2017 y 2018 en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es de un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Manual de Auditoria Financiera Gubernamental emitida por la Contraloría General del Estado siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o





error y se consideran materiales si, individualmente, o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental emitida por la Contraloría General del Estado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del GAD.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del GAD para continuar como entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que alcance una presentación razonable.
- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido con los requisitos de ética en relación con



la independencia, y comunicación con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y cuando sea aplicable las correspondientes salvaguardas.

- Se comunicó a los responsables del gobierno de la entidad el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y normativos**

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias requerido por separado a las entidades públicas que tienen la obligatoriedad; no es necesaria su presentación para el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, ya que la administración no ha visto la necesidad, en razón que, la ley no establece su presentación.

Atentamente,

Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, Mg.

Supervisora



ESTADOS FINANCIEROS

Estados de Situación Financiera

GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO		
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
Al 31 de Diciembre del 2017		
Código	Descripción	
ACTIVO		
	CORRIENTE	1,544,189.09
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	983.02
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	189,742.97
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	2,382.74
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	4,093.46
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	11,067.24
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIO:	10,334.21
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	5,109.27
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	851.55
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	18,263.05
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	61,024.81
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIO:	1,996.66
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MI	1,838.26
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	5,487.13
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192,312.27
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGA	0.43
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PROVEED	1,038,702.02
	NO CORRIENTE	125,992.00
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS	125,992.00
	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	3,551,289.84
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	2,085,731.93
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	3,090,520.89
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-1,624,962.98
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	24,942,751.37
1.5.1.11.	REMUNERACIONES BASICAS	644,327.82
1.5.1.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	90,424.60
1.5.1.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	51,985.00
1.5.1.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	124,917.38
1.5.1.18.	INDEMNIZACIONES	47.20
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	18,735.68
1.5.1.32.	SERVICIOS GENERALES	421,013.30
1.5.1.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTEN	23,181.98
1.5.1.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18,753.52
1.5.1.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	28,664.83
1.5.1.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	176,687.02
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	2,609.88
1.5.1.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	407.38



**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2017

Código	Descripción	
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,227,467.12
1.5.1.54.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRIC	94,284.98
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBR	130,629.26
1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE	27,594,786.25
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-5,724,726.06
1.5.2.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	292.61
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN E	1,408,102.98
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-1,389,841.32
	<b>OTROS</b>	<b>49,786.43</b>
1.2.5.31.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS \	529.80
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS \	48,141.06
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIE	1,115.57
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>30,214,008.73</b>
	<b>PASIVOS</b>	
	<b>CORRIENTE</b>	<b>774,259.29</b>
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	6,872.06
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	47,495.46
2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	42,339.27
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	13,276.67
2.1.3.57.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	3,005.18
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE	77,384.18
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS	145,273.00
2.1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	366,339.82
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	7,139.82
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGAD	235.62
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LA	9,935.54
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE ANOS ANTERIORES	54,962.67
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>755,453.74</b>
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	755,453.74
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,529,713.03</b>
	<b>PATRIMONIO</b>	<b>28,684,295.70</b>
	<b>PATRIMONIO ACUMULADO</b>	
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	26,572,783.67
6.1.1.97.	Donaciones Recibidas en Existencias	850.30
6.1.1.99.	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,892,199.07

Rmq.

Alcalde

Cbo. Diana Elena Carrón  
Directora Financiera

Martha Vargas Maldonado  
Jefe de Contabilidad

Cra. Miriam Velazco

05/02/2018

ALCALDIA

05/02/2018





### GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO


#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2017

Código	Descripción	
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	230,587.14
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	-12,124.48
	TOTAL PATRIMONIO	28,684,295.70
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	30,214,008.73

  
Cpa. Deana Pina Carzón  
Directora Financiera

  
Martha Vargas Maldonado  
Jefe De Contabilidad

  
Cpa. Dion Valverde  
Tesorero

16/02/2018  
PÁGINA 3/3



**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2018

Código	Descripción	
<b>A C T I V O</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>614,848.07</b>
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	20.59
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	25,200.51
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	2,470.56
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	3,072.70
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	182,100.98
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIO	127.31
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	6,282.03
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	851.55
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	19,255.68
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	67,021.58
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIO	2,229.47
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y M	64,749.30
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	21.55
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	237,017.10
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGA	315.11
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIE	4,112.05
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1,230,202.84</b>
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS	251,984.00
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PROVEED	978,218.84
	<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>3,571,485.54</b>
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	2,167,203.04
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	3,134,364.81
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-1,730,082.31
	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	<b>24,782,103.34</b>
1.5.1.11.	REMUNERACIONES BASICAS	637,377.89
1.5.1.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	89,641.97
1.5.1.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	56,420.99
1.5.1.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	124,023.16
1.5.1.18.	INDEMNIZACIONES	2,711.90
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	14,891.23
1.5.1.32.	SERVICIOS GENERALES	478,731.41
1.5.1.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTEN	14,119.69

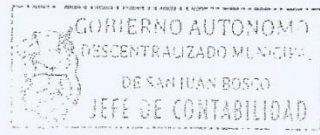
Arq. Cristian Saquicela  
Alcalde

Ing. Maria A. Arisquana A.  
Directora Administrativa En

Martha Vargas Maldonado  
Jefa De Contabilidad

Cpa. Jhon Valverde  
Tesorero

29/01/2019 10:36





**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 31 de Diciembre del 2018

Código	Descripción	
1.5.1.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	31,560.00
1.5.1.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	15,523.20
1.5.1.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	70,294.00
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	6,902.67
1.5.1.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,262.64
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,375,899.01
1.5.1.54.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRIC	78,030.57
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBR	135,997.18
1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCE	30,648,923.16
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-9,018,761.60
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN E	1,408,395.59
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-1,389,841.32
	<b>OTROS</b>	<b>34,690.84</b>
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y	34,690.84
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>30,233,330.63</b>
<b>P A S I V O</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>622,062.68</b>
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	6,778.20
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	59,633.16
2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	45,259.05
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	10,891.70
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVE	76,993.44
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERS	147,278.38
2.1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	247,038.39
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	20,784.77
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGAD	312.57
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LA	7,093.02
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1,461,373.06</b>
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	1,395,301.61
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE ANOS ANTERIORES	66,071.45
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,083,435.74</b>

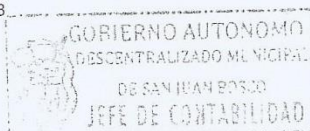
Arq. Cristian Saquicela  
Alcalde

Ing. Maria Arriaguana A.  
Directora Financiera En

Martha Vargas Maldonado  
Jefa De Contabilidad

CPA. Leon Valverde  
Tesorero

29/01/2019 10:36



Página 2/3



### GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2018

Código	Descripción	
	<b>PATRIMONIO</b>	28,858,135.66
	PATRIMONIO ACUMULADO	
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	28,848,326.85
6.1.1.97.	Donaciones Recibidas en Existencias	8,391.99
6.1.1.99.	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	13,541.30
6.1.9.94.	(-) DISMINUCIÓN DE BIENES LARGA DURACION	-12,124.48
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	28,858,135.66
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	30,941,571.40

Arq. Cristian Saquicela  
Alcalde

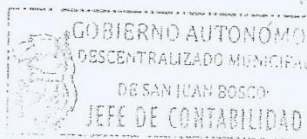
29/01/2019 10:36



Ing. María Arriagada A.  
Directora Financiera En



Martha Vargas Maldonado  
Jefa De Contabilidad



CPA. Jhon Valverde  
Tesorero





## Estados de Resultados

## GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

## ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2017

Cuentas	Denominación	Año Vigente
	RESULTADO DE EXPLOTACION	35,536.05
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	35,536.05
	RESULTADO DE OPERACION	-3,869,949.59
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA:	10,636.91
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	151,815.22
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	27,960.93
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	46,872.93
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	78,380.78
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	-8,025.94
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	-3,256,021.00
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO P/	-262,861.05
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	-379,329.24
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-42,686.33
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	-11,736.18
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-72,611.45
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	-9,753.31
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	-12,557.38
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	-42,758.86
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENC	-19,543.52
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-1,785.00
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	-8,371.53
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-26,391.96
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-644.38
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	-32,539.23
	TRANSFERENCIAS NETAS	3,156,706.00
6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIM	626,339.71
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,200,324.83
6.2.6.23.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	1,911.82
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	220,138.43
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL	874,017.02
6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA	273,072.62
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-39,098.43
	RESULTADO FINANCIERO	-27,402.35
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	11,950.34
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	5,113.89
6.2.5.04.	MULTAS	7,825.92
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	-52,292.50
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	935,697.03
6.2.4.21.	VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACION	63,420.00
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	23,769.60
6.2.9.51.	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	1,019,881.96
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	-169,006.45
6.3.9.52.	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	-2,368.08
	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	230,587.14



**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Al 31 de Diciembre del 2018

Cuentas	Denominación	Año Vigente
6.2.4.03.	RESULTADO DE EXPLOTACION VENTAS NO INDUSTRIALES	33,267.90 33,267.90
6.2.1.01.	RESULTADO DE OPERACION IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA	-3,956,143.02 17,855.46
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	145,913.47
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	29,939.15
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	53,259.45
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	81,114.65
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	-68,640.28
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	-3,294,035.54
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO P	-233,229.46
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	-358,811.69
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-40,840.07
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	-19,686.87
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-69,799.30
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	-7,970.15
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	-9,961.00
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	-27,376.54
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENC	-13,241.77
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-3,504.58
6.3.4.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-840.56
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	-10,560.26
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-34,360.09
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-1,596.03
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	-89,771.01
6.2.6.06.	TRANSFERENCIAS NETAS APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIM	3,374,163.10 681,977.80
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,001,440.55
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	198,802.46
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL	1,061,923.38
6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA	470,367.04
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-40,348.13
6.2.5.02.	RESULTADO FINANCIERO RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,552.36 12,028.93

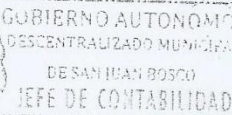
Arq. Cristian Saquicela  
Alcalde

Ing. María Amparouana A.  
Directora Ejecutiva En

Martha Vargas Maldonado  
Jefa De Contabilidad

Cpa. Ulion Valverde  
Tesorero

29/01/2019 10:35





### GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

#### ESTADO DE RESULTADOS


Al 31 de Diciembre del 2018

Cuentas	Denominación	Año Vigente
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	4,287.80
6.2.5.04.	MULTAS	70,203.66
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	-78,968.03
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	-167,081.11
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	7,576.39
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	-174,657.50
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>-708,240.77</b>

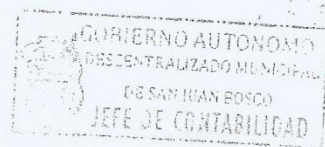
  
Arq. Cristian Saquicela  
Alcalde

  
Ing. María Atariguana A.  
Directora Financiera En

  
Martha Vargas Maldonado  
Jefa De Contabilidad

  
Cpa. Jhon Valverde  
Tesorero

29/01/2019 10:35





Estados de Flujo de Efectivo

GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Al 31 de Diciembre del 2017		
Código	Descripción	
	<b>FUENTES OPERACIONALES</b>	<b>937,592.37</b>
1.1.3.11.	Impuestos	172,150.01
1.1.3.13.	Tasas y Contribuciones	64,228.90
1.1.3.14.	Venta de Bienes y Servicios	33,539.39
1.1.3.17.	Rentas de Inversiones y Multas	23,051.89
1.1.3.18.	Transferencias Corrientes	626,339.71
1.1.3.19.	Otros Ingresos	18,282.47
	<b>USOS OPERACIONALES</b>	<b>693,323.42</b>
2.1.3.51.	Gastos en Personal	473,777.24
2.1.3.53.	Bienes y Servicios de Consumo	98,579.92
2.1.3.56.	Intereses de la Deuda Pública	52,292.50
2.1.3.57.	Otros Gastos	29,575.33
2.1.3.58.	Transferencias Corrientes	39,098.43
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>244,268.95</b>
	<b>FUENTES DE CAPITAL</b>	<b>2,440,572.45</b>
1.1.3.24.	Venta de Bienes de Larga Duración	63,420.00
1.1.3.28.	Transferencias de Capital	2,377,152.45
	<b>USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL</b>	<b>2,757,918.26</b>
2.1.3.71.	Gastos en Personal para Inversión	834,317.82
2.1.3.73.	Bienes y Servicios de Inversión	787,942.26
2.1.3.75.	Obras Públicas	1,086,041.54
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERS	19,303.54
2.1.3.84.	Inversiones en Bienes de Larga Duración	30,313.10
	<b>DEFICIT DE CAPITAL</b>	<b>-317,345.81</b>
	<b>DEFICIT BRUTO</b>	<b>-73,076.86</b>
	<b>FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT O APLICACION DEL SUPERAVIT</b>	
	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>825,349.21</b>
1.1.3.36.	Financiamiento Público	263,741.05
1.1.3.98.	Cobros Pendientes de Años Anteriores	561,608.16
	<b>USOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>605,288.08</b>
2.1.3.89.	Amortización Deuda Pública	144,588.15



Coordinadora Financiera

Martha Vázquez Maldonado  
Jefe de Contabilidad



**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**

**ESTADO DE FLUJO DEL DIRECTIVO**

Al 31 de Diciembre del 2017

Código	Descripción	
2.1.3.98.	Pagos Pendientes de Años Anteriores	460,704.93
	<b>SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>220,061.13</b>
	<b>FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS</b>	
1.1.3.81.	(-) Cuentas por Cobrar IVA	604.32
2.1.3.81.	(+) Cuentas por Pagar IVA	-369.13
	<b>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS</b>	<b>-147,219.46</b>
1.1.1.	De Disponibilidades	-128,971.89
1.1.2.	Anticipo de Fondos	-29,018.92
2.1.2.	Depósitos y Fondos de Terceros	10,771.35
	<b>FLUJOS NETOS</b>	<b>235.19</b>
	<b>VARIACIONES NETAS</b>	<b>-146,984.27</b>
	<b>SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>73,076.86</b>

Lilian Saquicela  
Alcalde

CPA Diana P. Peña  
Directora Financiera

Martha Vargas Maldonado  
Jefe de Contabilidad

CPA Edison Valverde  
Tesorero



**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**

**ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO**

Al 31 de Diciembre del 2018

Código	Descripción	
	<b>FUENTES OPERACIONALES</b>	<b>984,147.08</b>
1.1.3.11.	Impuestos	174,452.40
1.1.3.13.	Tasas y Contribuciones	67,352.52
1.1.3.14.	Venta de Bienes y Servicios	31,038.43
1.1.3.17.	Rentas de Inversiones y Multas	21,771.09
1.1.3.18.	Transferencias Corrientes	681,977.80
1.1.3.19.	Otros Ingresos	7,554.84
	<b>USOS OPERACIONALES</b>	<b>705,810.95</b>
2.1.3.51.	Gastos en Personal	451,849.03
2.1.3.53.	Bienes y Servicios de Consumo	93,545.61
2.1.3.56.	Intereses de la Deuda Pública	78,968.03
2.1.3.57.	Otros Gastos	41,100.15
2.1.3.58.	Transferencias Corrientes	40,348.13
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>278,336.13</b>
	<b>FUENTES DE CAPITAL</b>	<b>2,495,516.33</b>
1.1.3.28.	Transferencias de Capital	2,495,516.33
	<b>USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL</b>	<b>3,117,765.33</b>
2.1.3.71.	Gastos en Personal para Inversión	833,182.47
2.1.3.73.	Bienes y Servicios de Inversión	772,581.54
2.1.3.75.	Obras Públicas	1,342,888.37
2.1.3.77.	Otros Gastos de Inversión	20,808.74
2.1.3.84.	Inversiones en Bienes de Larga Duración	148,304.21
	<b>DEFICIT DE CAPITAL</b>	<b>-622,249.00</b>
	<b>DEFICIT BRUTO</b>	<b>-343,912.87</b>
	<b>FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT O APLICACION DEL SUPERAVIT</b>	
	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,105,511.50</b>
1.1.3.36.	Financiamiento Público	742,704.26
1.1.3.98.	Cobros Pendientes de Años Anteriores	362,807.24

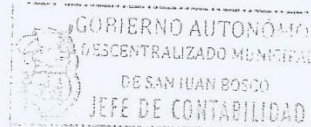
Arq. Cristian Saquicela  
Alcalde

Ing. María Atariguana A.  
Directora Financiera E.

Martha Vargas Maldonado  
Jefe De Contabilidad

Cpa. Dion Valverde  
Tesorero

29/01/2019 10:38





**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**

**ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO**

Al 31 de Diciembre del 2018

Código	Descripción	
	USOS DE FINANCIAMIENTO	756,676.71
2.1.3.96.	Amortización Deuda Pública	102,856.39
2.1.3.98.	Pagos Pendientes de Años Anteriores	653,820.32
	<b>SUPERAVIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>348,834.79</b>
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS	
1.1.3.81.	(-) Cuentas por Cobrar IVA	411.30
2.1.3.81.	(+) Cuentas por Pagar IVA	-413.84
	<b>VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS</b>	<b>-4,919.38</b>
1.1.1.	De Disponibilidades	165,417.07
1.1.2.	Anticipo de Fondos	-182,380.29
2.1.2.	Depósitos y Fondos de Terceros	12,043.84
	<b>FLUJOS NETOS</b>	<b>-2.54</b>
	<b>VARIACIONES NETAS</b>	<b>-4,921.92</b>
	<b>SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>343,912.87</b>

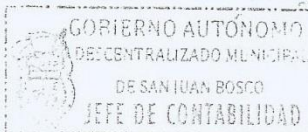
Arg. Cristian Saquicela  
 Alcalde

Ing. Maria Atariguana A.  
 Directora Financiera E.

Martha Vargas Maldonado  
 Jefe De Contabilidad

Cpa. Jhon Valverde  
 Tesorero



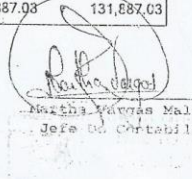
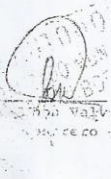
29/01/2019 10:38





Estados de Ejecución Presupuestaria

<b>GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO</b>				
<b>ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
Al 31 de Diciembre del 2017				
Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1,061,016.15</b>	<b>1,026,202.28</b>	<b>34,813.87</b>
11	Impuestos	194,846.63	190,413.06	4,433.57
13	Tasas y contribuciones	127,655.17	125,253.71	2,401.46
14	Venta de bienes y servicios	35,536.05	35,536.05	0.00
17	Rentas de inversiones y multas	28,002.91	24,890.15	-3,112.76
18	Transferencias y donaciones corrientes	651,046.15	626,339.71	24,706.44
19	Otros ingresos	23,929.24	23,769.60	159.64
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		<b>778,570.41</b>	<b>751,944.54</b>	<b>26,625.87</b>
51	Gastos en personal	525,462.02	516,116.51	9,345.51
53	Bienes y servicios de consumo	124,985.04	111,856.59	13,128.45
56	Gastos financieros	52,852.98	52,292.50	560.48
57	Otros gastos	32,800.00	32,580.51	219.49
58	Transferencias corrientes	42,470.37	39,098.43	3,371.94
<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>		<b>282,445.74</b>	<b>274,257.74</b>	<b>8,188.00</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>3,346,592.94</b>	<b>2,632,884.72</b>	<b>713,708.22</b>
24	Venta de activos de larga duracion	63,620.00	63,420.00	200.00
28	Transferencias y donaciones de capital	3,282,972.94	2,569,464.72	713,508.22
<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>4,255,471.20</b>	<b>3,323,741.98</b>	<b>931,729.22</b>
71	Gastos en personal para inversion	1,002,531.76	911,702.00	90,829.76
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	1,265,151.74	933,215.26	331,936.48
75	Obras publicas	1,952,987.70	1,452,381.36	500,606.34
77	Otros gastos de inversion	34,800.00	26,443.36	8,356.64
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>65,350.00</b>	<b>40,248.64</b>	<b>25,101.36</b>
84	Activos de larga duracion	65,350.00	40,248.64	25,101.36
<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION</b>		<b>-974,228.26</b>	<b>-731,105.90</b>	<b>-243,122.36</b>
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>1,336,605.13</b>	<b>930,249.21</b>	<b>406,355.92</b>
36	Financiamiento publico	347,972.49	263,741.05	84,231.44
37	Financiamiento interno	104,900.00	104,900.00	0.00
38	Cuentas pendientes por cobrar	883,732.64	561,608.16	322,124.48
<b>APLICACION DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>644,822.61</b>	<b>605,288.08</b>	<b>39,534.53</b>
96	Amortizacion de la deuda publica	144,821.99	144,583.15	238.84
97	Pasivo circulante	500,000.62	460,704.93	39,295.69
<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>691,782.52</b>	<b>324,961.13</b>	<b>366,821.39</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA</b>		<b>0.00</b>	<b>-131,887.03</b>	<b>131,887.03</b>

Cpa. Diana Pina Carrón  
 Directora financiera

Martha Vargas Maldonado  
 Jefe de Contabilidad

Cpa. Juan Valle

Páginas 1/1





**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Al 31 de Diciembre del 2018

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,373,973.82</b>	<b>1,137,424.66</b>	<b>236,549.16</b>
11	Impuestos	185,000.00	193,708.08	-8,708.08
13	Tasas y contribuciones	147,900.00	134,374.10	13,525.90
14	Venta de bienes y servicios	35,000.00	33,267.90	1,732.10
17	Rentas de inversiones y multas	85,600.00	86,520.39	-920.39
18	Transferencias y donaciones corrientes	907,973.82	681,977.80	225,996.02
19	Otros ingresos	12,500.00	7,576.39	4,923.61
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>909,604.52</b>	<b>761,961.70</b>	<b>147,642.82</b>
51	Gastos en personal	570,557.76	497,108.08	73,449.68
53	Bienes y servicios de consumo	155,705.47	104,437.31	51,268.16
56	Gastos financieros	92,690.96	78,968.03	13,722.93
57	Otros gastos	43,000.00	41,100.15	1,899.85
58	Transferencias corrientes	47,650.33	40,348.13	7,302.20
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>464,369.30</b>	<b>375,462.96</b>	<b>88,906.34</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3,128,770.87</b>	<b>2,732,533.43</b>	<b>396,237.44</b>
24	Venta de activos de larga duracion	16,000.00	0.00	16,000.00
28	Transferencias y donaciones de capital	3,112,770.87	2,732,533.43	380,237.44
	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>4,706,989.83</b>	<b>3,461,556.10</b>	<b>1,245,433.73</b>
71	Gastos en personal para inversion	956,417.10	910,175.91	46,241.19
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	1,143,012.14	919,859.92	223,152.22
75	Obras publicas	2,564,060.59	1,589,926.76	974,133.83
77	Otros gastos de inversion	43,500.00	41,593.51	1,906.49
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>174,932.90</b>	<b>155,397.23</b>	<b>19,535.67</b>
84	Activos de larga duracion	174,932.90	155,397.23	19,535.67
	<b>SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION</b>	<b>-1,753,151.86</b>	<b>-884,419.90</b>	<b>-868,731.96</b>
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,074,165.07</b>	<b>1,105,511.50</b>	<b>968,653.57</b>
36	Financiamiento publico	1,136,531.16	742,704.26	393,826.90
37	Financiamiento interno	100,000.00	0.00	100,000.00
38	Cuentas pendientes por cobrar	837,633.91	362,807.24	474,826.67

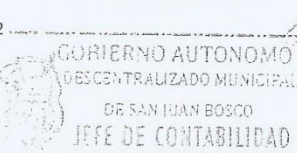
Arq. Cristian Saucicela  
Alcalde

Ing. Maria Atapiguana A.  
Directora Financiera E.

Martha Vargas Maldonado  
Jefa de Contabilidad

Cesar John Valverde  
Tesorero

29/01/2019 10:37





### GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

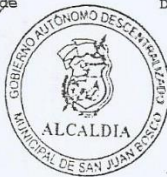
#### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 31 de Diciembre del 2018

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	785,382.51	756,676.71	28,705.80
96	Amortizacion de la deuda publica	116,543.67	102,856.39	13,687.28
97	Pasivo circulante	668,838.84	653,820.32	15,018.52
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	1,288,782.56	348,834.79	939,947.77
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA	0.00	-160,122.15	160,122.15

Arq. Cristian Saquicela  
Alcalde

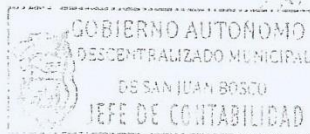
29/01/2019 10:37



Ing. Maria Atariguana A.  
Directora Financiera E.



Martha Vargas Maldonado  
Jefa De Contabilidad



Cpa. John Valverde  
Tesorero



## Notas Aclaratorias a los Estados Financieros

2017 I

### NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

#### NOTA 1.- ANTECEDENTES

##### Base Legal

El Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco fue creado mediante Ley Legislativa No. 156 de 28 de mayo de 1992, aprobado por el Ejecutivo el 26 junio del mismo año y promulgado en el Registro Oficial No. 968 de 30 de junio de 1992, inicie su vida política como cantón San Juan Bosco, cuya cabecera cantonal constituye la ciudad de San Juan Bosco.

##### Principales disposiciones legales

La administración y control de los recursos humanos, materiales y financieros está regulada, entre otras, por las siguientes disposiciones:

##### Generales:

Constitución Política de la República del Ecuador,  
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Administración y Descentralización COOTAD  
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas  
Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP  
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y su reglamento  
Código Tributario  
Código de Trabajo  
Reglamento General de Bienes del Sector Público,  
Reglamento de Responsabilidades,

##### Específicos:

Ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal,  
Otras disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la entidad.

##### Misión

La actual administración ha diseñado un proyecto político que oriente su gestión hacia la búsqueda del desarrollo humano sustentable, para lo cual apoyará el desarrollo sectorial, encaminado a mejorar la producción, educación y salud de los conciudadanos en la medida que permitan sus actuales recursos, realizando las gestiones que sean necesarias para lograr a través del proceso de descentralización ir asumiendo mayores competencias y responsabilidades, con la asignación de nuevos recursos de parte del Estado y la participación ciudadana.

Para cumplir con las demandas de la colectividad en la dotación de servicios básicos y de



infraestructura vial, educativa, turística, electrificación, vivienda, etc., la administración Del GAD Municipal no escatimará esfuerzos para lograr a través de la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, el flujo de recursos extraordinarios de carácter no reembolsable de entidades Seccionales y de Gobierno como son: el Consejo Provincial, Ministerios y de las Junta Parroquiales, el Banco del Estado.

Dada la escasez de recursos económicos y el bajo nivel de contribución ciudadana, la Administración del GAD Municipal adoptará estrategias que permitan recuperar las inversiones en contribuciones especiales de mejoras, a fin de constituir un fondo rotativo para la ejecución de obras: pavimento, aceras y bordillos, alcantarillado y Agua Potable a fin de ir cubriendo progresivamente las necesidades de todos los barrios de San Juan Bosco y sus parroquias rurales.

Progresivamente se irá actualizando las ordenanzas tributarias, encaminando a recuperar una buena parte de los gastos de operación y mantenimiento de los servicios, focalizando el cobro en proporción a la capacidad de pago de los diferentes estratos sociales y económicos, a fin de que no se vean comprometidos los recursos de inversión en obras para cubrir altos déficit de operación y mantenimiento de los servicios.

Con las políticas y estrategias descritas, El GAD Municipal pretende lograr los siguientes objetivos generales:

1. Ejecutar un Plan viable para el desarrollo social, cultural, productivo y económico de la población urbana y rural del Cantón.
2. Mejorar el nivel de vida de las poblaciones del Cantón San Juan Bosco, mediante la satisfacción de las necesidades básicas con la implementación de una adecuada infraestructura, programas de salud, educativas, sociales y ambientales de acuerdo a la realidad del cantón.
3. Potenciar, proteger y conservar los recursos naturales existentes en el ámbito cantonal.
4. Constituir el Gad. Municipal en la entidad planificadora del desarrollo cantonal en coordinación con las instituciones a nivel cantonal, provincial y nacional.
5. Dar impulso a los programas y proyectos de interés cantonal como: Plan de ordenamiento territorial, Actualización de catastro rural y urbano, Fortalecimiento a las Capacidades locales del sector Agropecuarios,

Entre los objetivos específicos tenemos los siguientes:

1. Promover la racionalización y aprovechamiento eficiente y efectivo de su recurso humano técnico y administrativo, que incluya la actualización del Orgánico funcional conforme a las necesidades actuales y a futuro de la institución, flujograma de procesos y manual de funciones.
2. Capacitar al personal del Gad Municipal en áreas de su competencia, a fin de mejorar su capacidad productiva orientada al cumplimiento de los objetivos y metas.
3. Actualizar el Plan de ordenamiento territorial, con la participación activa de la sociedad civil, representada por sus líderes barriales y comunitarios, a fin de identificar los sectores económicos y sociales a los que se debe encaminar el mayor esfuerzo para mejorar el nivel de vida de sus



## NOTA 2.- Principales políticas y práctica contables

### Sistema Contable

Los registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Juan Bosco se presentaron sobre la base de los precios históricos que estuvieron vigentes en las fechas en que ocurrieron las transacciones y fueron preparados atendiendo los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General del Estado.

### Método de Contabilización

El método contable utilizado para el registro de las transacciones financieras fue el devengado; En los ingresos en el momento que se generaron los derechos y los egresos cuando se incurrieron las obligaciones.

### Método de valoración de Inventarios

Contablemente, se aplica el sistema permanente y se registrara al método de valoración promedio ponderado.

### Método de registro de los Activos Fijos

Se registraron por el costo de adquisición o construcción.

## NOTA 3.- Disponibilidades

En estas cuentas reflejan el efectivo disponible que cuenta la institución al 31 de diciembre del 2015, con siguiente desglose:

CAJAS RECAUDADORAS	983.02
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR # 01220052	40,829.29
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR # 81220074	148,913.68
COOPERATIVA JARDIN AZUAYO # 2210219	2,382.74
	<u>193,108.73</u>



**NOTA 4.- Anticipos de Puestos**

La cuenta hace referencia a los anticipos que se dieron a los diferentes proveedores y Contratistas de la Entidad por concepto de adquisiciones y Construcciones de Obras respectivamente; valores serán recuperados a más tardar en el próximo periodo.

ANTICIPOS SUELDOS	1,334.89
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	143,625.72
ANTICIPOS A PROVEEDORES	8,631.59
OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS	742.75
<b>TOTAL</b>	<b>154,334.95</b>

Debo aclarar que los anticipos de anticipo de sueldo tiene saldo por motivo que se genero de las pensiones alimenticias de varios funcionarios que será descontado en el mes enero 2018

**NOTA 5.- Cuentas por Cobrar**

El rubro hace referencia a todas las cuentas que quedan pendientes de cobro, sean éstas por títulos de crédito emitidos por Impuestos, Tasas y Contribuciones de la ciudadanía, venta de bienes y servicios y rentas de inversiones y multas del año 2017

CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	18,263.05
CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	61,024.81
CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,996.66
CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1,838.26
CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	5,487.13
CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192,312.27
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.43
<b>TOTAL</b>	<b>280,922.61</b>

Lo que refleja el porcentaje más relevante que queda pendiente de cobro es las cuentas por cobrar es de cuentas por cobrar tasas y contribuciones es por las contribuciones que se emite en los dos últimos meses.

La cuenta por cobrar de transferencia de capital se registro el valor del Iva que debe devolver el Ministerio de Finanzas.

**NOTA 6.- Cuentas por Cobrar de años anteriores**

El rubro hace referencia a todas las cuentas están pendientes de cobro de años anteriores con corte al 31 de diciembre del 2017, sean éstas por títulos de crédito emitidos por Impuestos, Tasas y Contribuciones de la ciudadanía Se presenta el siguiente detalle:

CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	189,875.60
------------------------------------	------------



CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES CONTRATISTAS	8,603.96
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTOS	39,859.30
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES TASAS Y CONTRIBUCIONES	34,771.07
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	760.19
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	765,031.92
<b>TOTAL</b>	<b>1,038,702.02</b>

**NOTA 7.- Inversiones en Bienes de Larga Duración**

De los bienes de Larga Duración no se ha realizado la respectiva depreciación correspondiente al 2017.

MOBILIARIOS	53,758.63
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	923,684.85
VEHICULOS	867,581.47
HERRAMIENTAS	28,870.43
EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS	107,964.36
PARTES Y REPUESTOS	103,872.19
TERRENOS	2,069,785.74
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,020,735.15
<b>TOTAL</b>	<b>5,176,252.82</b>

**NOTA 8.- Existencias**

El saldo está conformado por las existencias, según el inventario al cierre del periodo, las mismas que arrojan los siguientes saldos:

EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	22.65
EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA	939.54
EXISTENCIAS DE MATERIALES DE ASEO	11.76
EXISTENC. DE MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA,	8



EXISTENCIAS DE REPERTOS Y ACCESORIOS	131.5
EXISTENCIAS DE OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2.12
<b>TOTAL</b>	<b>1,115.57</b>

**NOTA 9.- Depósitos de Terceros**

El saldo de US \$ 6,872.06 corresponde a los valores recaudados o retenidos y que se encuentran pendientes por pagar a los beneficiarios el mismo que se ejecutará al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Y por garantías recibidas debemos un saldo de \$ 47,495.46 por órdenes de trabajo.

**NOTA 10.- Cuentas Pagar**

En este grupo se registran las obligaciones de la Entidad para con Terceros y las retenciones del IVA, las cuales se encuentran pendientes de pago al 31 de Diciembre del 2017 y que se liquidarán a los beneficiarios en el próximo período así:

CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	42,339.27
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13,276.67
CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	3,005.18
CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN	77,384.18
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	145,273.00
CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	366,339.82
CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	7,139.82
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO FACTURADO	235.62
CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN EN BIENES DE LARGA DURACION	9,935.54
<b>TOTAL</b>	<b>664,929.10</b>

**NOTA 11.- Crédito Interno****Créditos en el Sector Público Financiero**

NO. DE CRÉDITO	OBRA	SALDO POR DEVENGAR
30449	Construcción de puentes de hasta 80 m. luz	2,129.47
30720	Gestión Integral de Desechos Sólidos	110,145.95
50035	Estudios de sistema Agua Potable y alcantarillado sanitario varias comunidades	45,347.94
50155	Estudios de diseños definitivos de sistema de Agua Potable	10,553.70
50267	Construcción de obras de saneamiento ambiental en la zona rural	371,425.26
50305	Construcción del sistema de agua potable para la comunidad rural la Libertad	66,926.69
50387	Construcción de la segunda etapa del complejo deportivo siete iglesias y construcción del espacio cubierto en la cancha de Wakambeis	148,924.73
	<b>TOTAL</b>	<b>755,453.74</b>





2017 10

NOTA 12.- Cuentas por pagar años anteriores

En este grupo se registran las obligaciones de la Entidad para con Terceros las cuales se encuentran pendientes de pago de los años anteriores y que se liquidarán a los beneficiarios en el próximo período tiene un saldo de \$ 54,952.67

2017 11

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BOSCO**  
**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS**  
**CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

LEY 010 FONDO DE DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO	1,303,607.84
PARTICIPACION DE LOS GAD DEL PGE SEGUN COOTAD	1,015,571.70
LEY 047 EQUIV 5X100 FACTUR VENTA ENERGIA CENTRAL PAUTE	172,050.66
APORTE BEDE ESTUDIOS Y DISEÑOS SIST AGUA ATZAO, YAA, SAN MARCOS	6,765.44
APORTE BEDE CONSTRUCCION OBRAS DE SANEAMIENTO COMUNIDADES	59,395.51
FONDOS POR COMPETENCIAS DE TRANSITO Y MOVILIDAD	52,012.75
APORTE DE PP FF PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES	1,705.77
APORTE ASOCIACION DE GANADEROS DE SAN JUAN BOSCO	206.05
APORTE MIES PROYECTO SOCIALES DESARROLLO INFANTIL CONVENIO	172,483.08
APORTE MIES PROYECTO ADULTO MAYOR CONVENIO	25,488.00
APORTE MIES PROYECTO CAPACIDADES ESPECIALES CONVENIO	16,902.35
APORTE MIES PROYECTO DE ESPACIOS ALTERNATIVOS EN EL CANTON	5,265.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.831.454.15</b>

**AÑO 2018**



2018 2

**Objetivos de la entidad**

- Procurar el bienestar material de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales;
- Prestar servicios y ejecutar obras necesarias encaminadas a propiciar una racional convivencia entre los sectores de la colectividad; y,
- Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados, para lograr el creciente progreso y la indisoluble unidad de la nación.

**Financiamiento**

Para el desarrollo de sus actividades, la entidad en este año contó con las siguientes fuentes de ingresos:

1. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JUAN BOSCO				
I.- FINANCIAMIENTO				
(1 .En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)				
AÑO	INGRESOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	FINANCIAMIENTO	TOTAL
2018	455,446.86	3,414,511.23	1,105,511.50	4,975,469.59

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria



## NOTA 2.- Principales políticas y práctica contables

### Sistema Contable

Los registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Juan Bosco se presentaron sobre la base de los precios históricos que estuvieron vigentes en las fechas en que ocurrieron las transacciones y fueron preparados atendiendo los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General del Estado.

### Método de Contabilización

El método contable utilizado para el registro de las transacciones financieras fue el devengado; En los ingresos en el momento que se generaron los derechos y los egresos cuando se incurrieron las obligaciones.

### Método de valoración de Inventarios

Contablemente, se aplica el sistema permanente y se registrara al método de valoración promedio ponderado.

### Método de registro de los Activos Fijos

Se registraron por el costo de adquisición o construcción.

## NOTA 3.- Disponibilidades

En estas cuentas reflejan el efectivo disponible que cuenta la institución al 31 de diciembre del 2015, con siguiente desglose:

CAJAS RECAUDADORAS	20.59
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR # 01220052	25,199.49
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR # 81220088	1.02
<b>TOTAL</b>	<b>25,221.10</b>

**NOTA 4.-Anticipos de Fondos**

La cuenta hace referencia a los anticipos que se dieron a los diferentes proveedores y Contratistas de la Entidad por concepto de adquisiciones y Construcciones de Obras respectivamente; valores serán recuperados a más tardar en el próximo período.

ANTICIPOS SUELDOS	3,072.70
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	182,100.98
ANTICIPOS A PROVEEDORES	127.31
OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS	<u>6,282.03</u>
<b>TOTAL</b>	<b>191,583.02</b>

Debo aclarar que los anticipos de anticipo de sueldo tiene saldo por motivo que se genero de las pensiones alimenticias de varios funcionarios que será descontado en el mes enero 2019

**NOTA 5.- Cuentas por Cobrar**

El rubro hace referencia a todas las cuentas que quedan pendientes de cobro, sean éstas por títulos de crédito emitidos por Impuestos, Tasas y Contribuciones de la ciudadanía, venta de bienes y servicios y rentas de inversiones y multas del año 2018

CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	19,255.68
CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	67,021.58
CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,229.47
CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	64,749.30
CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	21.55
CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	237,017.10
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 12%	<u>315.11</u>
<b>TOTAL</b>	<b>390,609.79</b>

Lo que refleja el porcentaje más relevante que queda pendiente de cobro es las cuentas por cobrar es de tasas y contribuciones, es por las contribuciones que se emite en los dos últimos meses del año.

La cuenta por cobrar de transferencia de capital se encuentra registrado el valor del Iva que están con resoluciones que debe devolver el Ministerio de Finanzas.

**NOTA 6.- Cuentas por Cobrar de años anteriores**

El rubro hace referencia a todas las cuentas están pendientes de cobro de años anteriores con corte al 31 de diciembre del 2018, sean éstas por títulos de crédito emitidos por Impuestos, Tasas y Contribuciones de la ciudadanía Se presenta el siguiente detalle:

CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	108,302.42
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES CONTRATISTAS	5,773.82
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTOS	47,027.50
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES TASAS Y CONTRIBUCIONES	41,711.81
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	557.29
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	765,741.66
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES OTROS NO ESPECIFICADOS	1,788.69
CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES OTROS	7,315.65
<b>TOTAL</b>	<b>978,218.84</b>

**NOTA 7.- Inversiones en Bienes de Larga Duración**

De los bienes de Larga Duración no se ha realizado la respectiva depreciación correspondiente al 2018.

MOBILIARIOS	57,033.41
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	899,720.41
VEHICULOS	990,849.17
HERRAMIENTAS	23,044.38
EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS	92,683.48
PARTES Y REPUESTOS	103,872.19
TERRENOS	2,084,737.22
EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,049,627.59
<b>TOTAL</b>	<b>5,301,567.85</b>

**NOTA 8.- Existencias**

El saldo está conformado por las existencias, según el inventario al cierre del periodo, las mismas que arrojan los siguientes saldos:

EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA	2,278.60
EXISTENC. DE MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCI	8
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES	276.9
REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	1,546.43
EXISTENCIAS DE OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2.12
<b>TOTAL</b>	<b>4,112.05</b>

**NOTA 9.- Depósitos de Terceros**

El saldo de US \$ 6,778.20 corresponde a los valores recaudados o retenidos y que se encuentran pendientes por pagar a los beneficiarios el mismo que se ejecutará al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Y por garantías recibidas debemos un saldo de \$ 59,633.16 por órdenes de trabajo.

**NOTA 10.- Cuentas Pagar**

En este grupo se registran las obligaciones de la Entidad para con Terceros y las retenciones del IVA, las cuales se encuentran pendientes de pago al 31 de Diciembre del 2018 y que se liquidarán a los beneficiarios en el próximo período así:

CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	45,259.05
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,891.70
CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	76,993.44
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	147,278.38
CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	247,038.39
CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	20,784.77
CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	312.57
CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	<u>7,093.02</u>
<b>TOTAL</b>	<b>555,651.32</b>

**NOTA 11.- Crédito Interno****Créditos en el Sector Público Financiero**

NO. DE CRÉDITO	OBRA	SALDO POR DEVENGAR
30720	Gestión Integral de Desechos Sólidos	73,988.31
50035	Estudios de sistema Agua Potable y alcantarillado sanitario varias	34,818.29
50155	Estudios de diseños definitivos de sistema de Agua Potable	6,959.95
50267	Construcción de obras de saneamiento ambiental en la zona rural	355,500.89
50305	Construcción del sistema de agua potable para la comunidad rural	57,869.85
50387	Construcción de la segunda etapa del complejo deportivo siete iglesias y construccion del espacio cubierto en la cancha de Wakambeis	711,979.21
50498	Construcción de muros de contención en el margen derecho del Río Pan de Azúcar	58,324.33
50492	Construcción de sistemas de agua potable en las comunidades de San Marcos del Sutz y Numpatkaim	95,860.78
	<b>TOTAL</b>	<b>1,395,301.61</b>

Son saldos de los distintos créditos al 31 de diciembre del 2018

**NOTA 12.- Cuentas por pagar años anteriores**

En este grupo se registran las obligaciones de la Entidad con Terceros las cuales se encuentran pendientes de pago de los años anteriores y que se liquidarán a los beneficiarios en el próximo período tiene un saldo de \$ 66,071.45

## SECCIÓN II

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## Información Financiera Complementaria

## ➤ Indicadores Financieros

✓ **Liquidez y Solvencia**

Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Año 2017	$\frac{\$ 1.544.189,09}{\$ 774.259,29}$	1,99 veces
		Año 2018	$\frac{\$ 610.736,02}{\$ 622.062,68}$	0,982 veces

**Interpretación:**

En el año 2017 el GAD Municipal de San Juan Bosco presenta una razón corriente de 1,99 veces. Esto quiere decir, que por cada dólar que la entidad debe en el pasivo corriente (corto plazo) posee 1,99 dólares para respaldar sus obligaciones. El nivel óptimo de la razón corriente esta entre 1.5 y 2.0. Esto nos indica que el GAD está dentro de este nivel óptimo donde no existe probabilidad de suspender los pagos de obligaciones hacia terceros ni posee activos circulantes ociosos.

En el año 2018 presenta una razón corriente de 0,982 veces esto quiere decir, que por cada dólar que la entidad debe en el pasivo corriente (corto plazo) posee 0,982 centavos de dólar para respaldar sus obligaciones. Durante este periodo la entidad está por debajo del nivel óptimo y podría tener una mayor probabilidad de suspender los pagos de obligaciones con terceros.

✓ **Capital Neto de Trabajo**

Capital Neto de Trabajo	$\text{Activo Corriente}$ $\text{menos } (-)$ $\text{Pasivo Corriente}$	Año 2017	$\$ 1.544.189,09 -$ $\$ 774.259,29$	$\$ 769.929,80$
		Año 2018	$\$ 610.736,02 -$ $\$ 622.062,68$	$\$ (11.326,66)$

**Interpretación:**

El GAD Municipal de San Juan Bosco para el año 2017 cuenta con recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, y después de cubrir sus pasivos a corto plazo tienen un valor positivo de \$ 769.929,80 para continuar sus operaciones normales. En el año 2018 el GAD no cuenta con recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, y al cubrir sus pasivos a corto plazo tienen un valor negativo de \$ (11.326,66).

**✓ Endeudamiento**

Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Año 2017	$\frac{\$ 1.529.713,03}{\$ 30.214.008,73}$	5,06%
		Año 2018	$\frac{\$ 2.083.435,74}{\$ 30.233.330,63}$	6,89%

**Interpretación:**

El GAD cuenta con un nivel de endeudamiento de 5,06% para el año 2017. Esto significa, que por cada dólar que la entidad ha invertido en los activos totales, \$ 0,056 han sido financiados por acreedores. En el año 2018 tuvo una razón de deuda del 6,89% es decir que por cada dólar que el GAD ha invertido en los activos totales, \$ 0,0689 han sido financiados por los acreedores.

**✓ Solvencia Financiera**

Solvencia	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	Año 2017	$\frac{\$ 351.202,82}{\$ 752.099,30}$	0,467
		Año 2018	$\frac{\$ 361.350,08}{\$ 807.636,08}$	0,447

**Interpretación:**

El GAD Municipal de San Juan Bosco para el año 2017 tiene 0,467 dólares esto quiere decir que la entidad no cuenta con una solvencia financiera óptima. Para el año 2018 la entidad tiene 0,447 dólares es decir que no existe una solvencia financiera óptima.



✓ **Autonomía Financiera**

Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$	Año 2017	$\frac{\$ 351.202,82}{\$ 4.678.968,96}$	0,075
		Año 2018	$\frac{\$ 361.350,08}{\$ 3.869.958,09}$	0,093

**Interpretación:**

La autonomía financiera nos permite conocer la capacidad de la entidad para generar por medio de su gestión fondos propios, el punto óptimo es cuando el índice tiende a la unidad. El GAD para el año 2017 cuenta con 0,075 dólares, es decir que la entidad no cuenta con la capacidad de generar fondos propios.

En el 2018 el GAD cuenta con 0,093 dólares esto indica que la capacidad de la entidad para generar fondos propios por medio de su gestión aumento pero a un está por debajo del nivel óptimo.

✓ **Dependencia Financiera**

Dependencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos por Transf. Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}}$	Año 2017	$\frac{\$ 3.195.804,43}{\$ 4.678.968,96}$	0,683
		Año 2018	$\frac{\$ 3.414.511,23}{\$ 3.869.958,09}$	0,882

**Interpretación:**

En el año 2017 el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del GAD fue de 0,683 dólares. Para el año 2018 la dependencia financiera fue de 0,882 dólares, es decir que el GAD Municipal de San Juan Bosco tiene una dependencia financiera de las Transferencias del Estado.

✓ **Indicador de Eficacia**

Presupuesto Institucional Modificado	$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$
--------------------------------------	--



$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$	Año 2017	\$ 4.589.336,21 \$ 5.744.214,22	0,80
	Año 2018	\$ 4.975.469,59 \$ 6.576.909,76	0,76

**Interpretación:**

En el año 2017 el indicador de eficiencia de los ingresos fue de 0,80 dólares lo que nos indica que no se ha cumplido con el indicador de eficiencia de ingresos ya que lo presupuestado es mayor a lo realmente ejecutado.

Para el 2018 tenemos 0,76 dólares esto quiere decir que la entidad no ha cumplido con el indicador de eficiencia de ingresos pues lo presupuestado es mayor a lo realmente ejecutado.



### SECCIÓN III RESULTADO DE AUDITORÍA

#### CAPÍTULO I SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 71 Caducidad de las Facultades de la Contraloría General del Estado manifiesta que:

La facultad que corresponde a la Contraloría General del Estado para pronunciarse sobre las actividades de las instituciones del Estado, y los actos de las personas sujetas a esta Ley, así como para determinar responsabilidades, caso de haberlas, caducará en siete años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas actividades o actos. (Congreso Nacional, 2002)

Por lo tanto las acciones de control realizadas en esta entidad y relacionadas con la auditoría realizada durante los últimos siete años son:

N°	NOMBRE	INFORME N°	PERIODO	FECHA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
1	Examen Especial al proceso de determinación y recaudación de títulos de crédito por predios urbanos y rurales; y, al proceso de recaudación, registro, control y devolución de la contribución adicional al impuesto predial urbano y rural a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón San Juan Bosco, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2015.	<b>DR2- DPMS-AI- 0047-2015</b>	2015	29/12/2015	Esta acción de control no se revisa porque ya existe un seguimiento a recomendaciones en el año 2018



2	Examen Especial al Proceso de Determinación y Recaudación de Contribución Especial de Mejoras, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.	<b>DR2- DPMS-AI- 0008-205</b>	2015	09/10/2014	Esta acción de control no se revisa porque ya existe un seguimiento a recomendaciones en el año 2018
3	Examen Especial a la cuenta anticipo de fondos en la dirección financiera y demás unidades relacionadas.	<b>DR2- DPMS- GADMSJB- AI-0011- 2016</b>	2016	28/06/2016	No se obtuvo información por parte de la entidad para determinar si las recomendaciones fueron cumplidas o no.
4	Examen Especial al Proceso de Autorización, Contabilización y Pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias, Traslados, Viáticos y Subsistencias en el Interior y el Exterior de los Servidores y Trabajadores, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2011 y el 30 de junio de 2014.	<b>DR2- DPMS-AI- 0019-2015</b>	2015	12/02/2015	Las recomendaciones emitidas fueron cumplidas por la entidad.
5	A las cuentas por cobrar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco	<b>DR2- DPMS- GADMSJB- AI-0006- 2017</b>	2017	10/05/2017	Las recomendaciones emitidas no fueron cumplidas por la entidad.
6	Examen Especial al proceso de determinación, emisión y recaudación de Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017	<b>DR2- DPMS- GADMSJB- AI-0029- 2018</b>	2018	12/10/2018	Las recomendaciones emitidas no fueron cumplidas por la entidad.
7	Examen Especial a las indemnizaciones de las	<b>DR2- DPMS-</b>	2018	16/07/2018	Las recomendaciones emitidas fueron



demandas interpuestas por los servidores públicos municipales, por despidos intempestivos, desahucios y cese de funciones, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017	<b>GADMSJB-AI-0016-2018</b>			debidamente ejecutadas por la entidad.
--	-----------------------------	--	--	--

Según la información proporcionada por la entidad y lo publicado en el portal web de la Contraloría General del Estado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco fue objeto de 1 proceso de control en el año 2015, 1 proceso de control en el año 2016, 1 procesos de control durante el 2017 y de 2 procesos de control en el año 2018 mismos que están debidamente relacionados a nuestra auditoría y son detallados a continuación:

- **Informe N° DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018 que corresponde al “Examen especial a la determinación, emisión y recaudación de Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017” y se emitieron las siguientes recomendaciones:**

**No se emitieron títulos de crédito para contribución especial de mejoras de obras concluidas**

**Al alcalde**

1. Cumplirá y hará cumplir a las Direcciones de Obras Públicas, Dirección de Planificación Urbana y Rural y, Dirección Financiera las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de superar las deficiencias y mejorar la gestión de la entidad, efectuará evaluaciones periódicas para comprobar la recuperación de todas las inversiones a través de Contribución Especial de Mejoras.
2. Dispondrá a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación Urbana y Rural; y, Dirección Financiera, la determinación, emisión y cobro de todas las obras sujetas a Contribución Especial de Mejoras, que disponen acta entrega recepción.

**A la Directora Financiera**

3. Realizará la determinación de los montos invertidos y procederá a la emisión de títulos de crédito para la recuperación de inversiones por medio de Contribución Especial de Mejoras.



## **Ausencia de gestiones para el cobro de títulos de crédito por Contribución Especial de Mejoras**

### **Al Tesorero**

4. Realizará un análisis de los saldos correspondientes a Contribución Especial de Mejoras e iniciará procesos coactivos para la recuperación de los valores pendientes de cobrar a fin de evitar la prescripción de títulos de crédito y posibles perjuicios que se pudieran causar al Gobierno Municipal, de su accionar comunicará en forma periódica a la Dirección Financiera.

### **Situación actual**

El 8 de abril de 2019 el equipo auditor solicitó al Alcalde, Directora Financiera y Tesorera información sobre las acciones tomadas en base a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe N° DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018.

Mediante oficio N° 898-ALCALDÍA-2019 de 10 de abril de 2019 el alcalde del GAD Municipal manifestó que emitió el memorándum N° 376-AICALDIA-2018 al Director de Obras Públicas solicitando revisar las recomendaciones emitidas para su inmediato cumplimiento.

Por su parte el Director de Obras Públicas, actuante en el periodo examinado con oficio N° 100-2019-DGOP-GADMSJB de 10 de abril de 2019 adjuntó el oficio N° 192 - 2018 – DGOP-GADSJB con fecha 30 de mayo de 2018 donde indica que se entregó tanto al Alcalde como a la Directora Financiera las Actas Entrega Recepción de Obras sujetas a Contribución Especial de Mejoras con el fin de que estos den el trámite correspondiente.

Mediante Oficio N° 119-TGADMSJB de 10 de abril de 2019, la Tesorera de la entidad que actúa en el periodo manifestó con oficio N° 126-TGADMSJB-2018 de 20 de julio de 2018, donde el Tesorero que actuó en ese periodo realizó las siguientes estrategias de cobro como: Notificaciones Personales, perifoneo, publicaciones radiales y mediante carteleras publicadas en la parte externa e interna de la entidad.



La Directora Financiera por su parte no proporcionó ninguna información que sustente que efectuó algún trámite para cumplir con la recomendación emitida.

Por lo antes mencionado, se determina que no se cumplieron con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado ya que hasta la fecha no se han emitido los Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras y estos incumplimientos hacen que las deficiencias persistan.

Con posterioridad a ello y debido al cambio de mandato se volvió a emitir un nuevo oficio con fecha 19 de agosto de 2019 solicitando al Alcalde, Directora Financiera y Tesorera información sobre las acciones tomadas en base a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe N° DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018.

Mediante Oficio N° 131-TGADMSJB de 22 de agosto de 2019, la Tesorera de la entidad manifestó lo siguiente:

- Con fecha 21 de agosto de 2019 se envió una solicitud al Sr. Alcalde para la elaboración de un proyecto de ordenanzas de coactivos cuya finalidad sería recuperar la cartera vencida y evitar que los títulos de crédito prescriban.
- Se envió la lista de personas que adeudan al Procurador Sindico para el respectivo trámite.

Por otro lado, el Alcalde y la Directora Financiera no proporcionaron ninguna información que demuestre que se estén ejecutando acciones de control para recuperar los títulos de créditos por contribuciones y mejoras por lo que no se puede determinar el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

- Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0016-2018 que corresponde al “Examen especial a las indemnizaciones de las demandas interpuestas por los servidores públicos municipales, por despidos intempestivos, desahucios y cese de funciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017” donde se emitieron las siguientes recomendaciones:



## **Juicios laborales por desvinculación de trabajadores**

### **Al Alcalde**

1. Procederá con la terminación de la relación laboral con los obreros municipales, cuando existan causas debidamente justificadas y previó el trámite administrativo correspondiente.

### **Al Procurador Síndico y Jefe de Recursos Humanos**

2. Asesorarán al Alcalde las disposiciones constitucionales y legales para precautelar los intereses institucionales con la finalidad de evitar la erogación de dinero por demandas interpuestas por trabajadores por el pago de haberes laborales como: Bonificaciones por desahucio, Indemnización por despido intempestivo, Prohibición de desahucio y despido e Indemnización por desahucio y despido ilegales.

### **Situación Actual**

El 8 de abril de 2019 se solicitó al Alcalde, Procurador Síndico y Jefe de Recursos Humanos sobre las acciones tomadas en base a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0016-2018.

Mediante una entrevista al alcalde el 10 de abril de 2019 nos manifestó que tomó la decisión de dar por terminada la relación laboral de los once trabajadores porque el Procurador Síndico que actuó en esa fecha no comunicó y asesoró sobre las disposiciones legales y constitucionales mismos que ayudan a precautelar los intereses de la entidad y a evitar desembolsos de dinero por concepto de indemnizaciones laborales. Además, manifestó que Recursos Humanos no proporcionó información sobre la estabilidad laboral de los trabajadores a ser separados de sus funciones pues 10 de los trabajadores despedidos obtuvieron la permanencia a partir del 31 de diciembre de 2011 y uno antes del 31 de diciembre de 2012.

Además, nos manifestó que ya los pagos fueron debidamente efectuados según establecido por los Jueces de la Corte Nacional de Justicia y que durante los siguientes años ha considerado todos los posibles daños que pudiere causar el desconocimiento por lo que no se ha suscitado otro inconveniente como aquello.

Por otro lado el Procurador Sindico y Recursos Humanos, nos manifestaron que si le proporcionaron información sobre los daños que pudiere ocasionar el despido de los





once trabajadores pero no se tomó en cuenta las advertencias emitidas, pero que después de ese suceso no se ha vuelto a tener inconvenientes con ningún trabajador.

Según lo mencionado por los servidores involucrados se puede decir que la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado fue acatada y están tomando todas las medidas necesarias para evitar daños al GAD Municipal.

- Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0006-2017 que corresponden al “Examen especial a las Cuentas por Cobrar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre 2016” con las siguientes recomendaciones:

### **Ausencia de acciones coactivas para la recuperación de Cuentas por Cobrar Años Anteriores por títulos de crédito.**

#### **Al Alcalde**

1. Cumplirá y hará cumplir a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de superar las deficiencias y mejorar la gestión de la entidad, y efectuará evaluaciones periódicas para comprobar su aplicación.

#### **A la Directora Financiera**

2. Dispondrá y supervisará las gestiones de cobro realizadas por el tesorero para la recuperación de las Cuentas por Cobrar por Títulos de Crédito con la finalidad de evitar su suscripción

#### **Al Tesorero**

3. Realizará un análisis de los saldos correspondientes a Cuentas por Cobrar Años Anteriores por títulos de crédito e iniciará procesos coactivos para la recuperación de los valores pendientes de cobro e informará a la Directora Financiera mensualmente los valores recuperados.

### **Situación Actual**

Se realizó una entrevista a la Directora Financiera Encargada y Tesorero el 9 de abril de 2019 donde se solicitó información sobre el Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0006-2017, la Directora Financiera nos manifestó que los que actuaron en esas fechas no ejecutaron ninguna revisión que ayude a recuperar los valores adeudados pero que ella está gestionando una ordenanza con el alcalde para ejecutar las recomendaciones realizadas por los entes de control.



Por su parte la Tesorera nos informó que si bien no se ha realizado los procesos coactivos si se han realizado notificaciones a los ciudadanos que adeudan dando a conocer sus deudas y que paso un reporte de los contribuyentes que adeudan al Procurador Sindico y Directora Financiera para iniciar los procesos coactivos.

Por lo expuesto tanto por la Tesorera como la Directora Financiera, se puede determinar que no se han cumplido con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado pues no se han iniciado los procesos coactivos que les ayude a recuperar la cartera vencida desde el año 2006.

Con el propósito de verificar que las recomendaciones se están ejecutando y se emitió un nuevo oficio el 19 de agosto de 2019 solicitando al Alcalde, Directora Financiera y Tesorera información sobre las acciones tomadas en base a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

Al respecto, el Alcalde y la Directora financiera no proporcionaron ninguna información que garanticen que las recomendaciones emitidas hayan sido acatadas y se estén ejecutando en beneficio de la entidad.

Por otro lado, mediante Oficio N° 131-TGADMSJB de 22 de agosto de 2019, la Tesorera de la entidad manifestó lo siguiente:

- No se han iniciado procesos coactivos para la recuperación de los valores pendientes de cobro, pero se han realizado gestiones para la recuperación de cartera mediante notificaciones de cobro; estas gestiones fueron gestionadas por la Tesorera anterior que mediante Oficio N° 168-TGADMSJB da a conocer que mediante oficio N° 121 del 19 de julio de 2017 entregó a comisaria una lista de contribuyentes que adeudan cuentas por cobrar de años anteriores por un valor de \$ 200,00 en adelante. En el año 2018 mediante Oficio N° 143-TGADMSJB se volvió a insistir al departamento de comisaria para que proceda a los tramites correspondiente sin embargo no se obtenido respuesta alguna sobre las acciones a realizadas.



- Con fecha 21 de agosto de 2019 se envió una solicitud al Sr. Alcalde para la elaboración de un proyecto de ordenanzas de coactivos cuya finalidad sería recuperar la cartera vencida y evitar que los títulos de crédito prescriban.
- Se envió la lista de personas que adeudan al Procurador Sindico para el respectivo trámite.

La falta de gestión para recuperar las cuentas por cobrar años anteriores que el GAD viene arrastrando desde el año 2014 ocasiona que el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 sea de \$ 978.218,84 mismo que representa el 3% del total de activos.

- Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0011-2016 que corresponde al “Examen especial a la cuenta anticipo de fondos en la dirección financiera y demás unidades relacionadas” con las siguientes recomendaciones:

### **Falta de análisis a las cuentas Anticipo de Fondos y Cuentas por Cobrar Años Anteriores**

#### **Al Alcalde**

3. Dispondrá a la Dirección Financiera el análisis de los saldos pendientes de liquidar y las acciones a realizar para su recuperación y liquidación; actividades que serán evaluadas en forma periódica con la finalidad de analizar los resultados obtenidos.

#### **A la Directora Financiera**

4. Supervisará el registro las operaciones de acuerdo a la clasificación de las cuentas contables y a los conceptos que corresponden.

#### **Situación Actual**

El 9 de abril de 2019 el equipo auditor, solicitó información al Alcalde y a la Directora Financiera acerca de las acciones tomadas en base a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0011-2016.

No se obtuvo respuesta alguna por lo que no se puede determinar si las recomendaciones emitidas por el ente de control fue cumplida o no.



- Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0019-2015 que corresponde al “Examen especial al proceso de autorización, contabilización y pago de horas Extraordinarias y Suplementarias, Traslados, Viáticos y Subsistencias en el Interior y Exterior de los Servidores y Trabajadores, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2011 y el 30 de junio de 2014” con las siguientes recomendaciones:

### **Retraso en el registro y pago de traslados, viáticos y subsistencias en el interior**

#### **A la Directora Financiera**

1. Realizará el seguimiento permanente para que se efectuó el pago oportuno por concepto de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación de las y los servidores y las y los obreros municipales.

#### **Situación Actual**

El equipo auditor realizó una entrevista a la Directora Financiera el 9 de abril de 2019 donde se solicitó información sobre el Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0019-2015.

En la entrevista la Directora Financiera nos manifestó que después de que el ente de control emitiera las concernientes recomendaciones la entidad y por ende el departamento ha venido supervisando que se cancelen y registren los traslados, viáticos y subsistencias en el interior de manera oportuna.

Se revisaron los registros para verificar que los pagos se realicen de manera oportuna y efectivamente se pudo determinar que los pagos de las comisiones cumplidas por los y las y de las y los obreros se realizan conjuntamente con los sueldos y salarios del siguiente mes que se realizan los viáticos.

Por lo antes mencionado la entidad ha generado un incumplimiento al Art. 92 Recomendaciones de auditoría de la LOGGE que dice:



*“Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.”*



## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### **El Código de Ética no es aplicado por los servidores y servidoras del GAD**

El GAD Municipal de San Juan Bosco posee un código de ética que fue aprobado el 11 de noviembre de 2011, este código fue entregado a las servidoras y servidores por una única vez en este año, sin embargo al indagar con los servidores y servidoras del GAD se pudo evidenciar que estos conocen de la existencia del código de ética sin embargo no conocen su contenido ni cuentan con una copia de este para su aplicación.

Por lo mencionado el Alcalde y Jefe de Talento Humano han incumplido con lo dispuesto en la NCI 200-01 Integridad y Valores Éticos que dispone:

*“...Los responsables del control interno determinarán y fomentarán la integridad y los valores éticos, para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales y establecerán mecanismos que promuevan la incorporación del personal a esos valores; los procesos de reclutamiento y selección de personal se conducirán teniendo presente esos rasgos y cualidades” (pág. 5)*

Esto se dio debido a que el Jefe de Talento Humano no socializó el código de ética a las servidoras y servidores de la entidad, ocasionando que los funcionarios que se han ido incorporando al GAD en fechas posteriores no tengan conocimiento de la existencia de este código y por ende no sea aplicado en el desarrollo de sus actividades.

### **Conclusión**

El Jefe de Talento Humano no ha socializado el código de ética del GAD que garantiza que las actividades sean ejecutadas de manera íntegra, por lo que no se garantiza el buen uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la norma aplicable vigente.

### **Recomendación**

#### **Al Jefe de Talento Humano**



1. Planificará una reunión con los y las servidoras del GAD para dar a conocer y entregar el código de ética con los principios y valores que guían la conducta del personal y garantizan el uso y control adecuado de los bienes públicos.
2. Realizará una supervisión permanente para comprobar que los funcionarios aplican lo establecido en el código de ética fomentando así una cultura organizacional basada en principios y valores éticos que ayuden al logro de los objetivos institucionales.

**La entidad no cuenta con indicadores de gestión y no evalúa el cumplimiento de los objetivos institucionales**

Mediante la entrevista realizada a la Directora Financiera se verifico que el GAD no cuenta con indicadores financieros ni de gestión a nivel interno, estos son elaborados de manera global, únicamente para presentarlos a la SEMPLADES.

Por lo que la Directora Financiera incumplió lo dispuesto en la NCI 200-02 Administración Estratégica que establece:

*“Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de derecho público implementaran, pondrán en funcionamiento y actualizaran el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional...”*

Norma de Control Interno 200-04

*“La máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la creación de los procesos las labores y la aplicación de los controles pertinentes...”*

Esto se da debido a que la creación y aplicación de indicadores de gestión no se considera necesario pues no se realizan evaluaciones para determinar el cumplimiento de objetivos, esto ocasiona que no se conozca las falencias que tienen y por ende no se crean acciones correctivas.

**Conclusión**



El GAD Municipal no cuenta con indicadores financieros ni de gestión que garanticen el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

## Recomendación

### A la Directora Financiera

3. Creará indicadores de gestión y financieros que le permitan proporcionar información financiera razonable y oportuna misma que ayudará a conocer las áreas críticas y en base a estas crear medidas correctivas.

### **No se realizan capacitaciones ni evaluaciones al desempeño de las y los servidores**

El GAD Municipal de San Juan Bosco no brinda capacitaciones a sus funcionarios de acuerdo a las necesidades de cada uno sino que, únicamente realiza dos al año para cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

Por lo que el Alcalde y Jefe de Talento Humano han incumplido con lo establecido en la NCI 200-03 Políticas y Prácticas de Talento Humano que establece:

*“...La administración del talento humano, constituye una parte importante del ambiente de control, cumple con el papel esencial de fomentar un ambiente ético desarrollando el profesionalismo y fortaleciendo la transparencia en las practicas diarias, Esto se hace visible en la ejecución de los procesos de planificación, clasificación, reclutamiento y selección de personal, capacitación, evaluación del desempeño y promoción y en la aplicación de principios de justicia y equidad, así como el apego a la normativa y marco legal que regulan las relaciones laborales”*

La NCI 200-06 Competencia Profesional que dice:

*“...Así mismo, los programas de capacitación estarán dirigidos a mantener los niveles de competencia requeridos”*

La NCI 407-04 Evaluación de Desempeño que dispone:

*“La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano, emitirán y difundirán las políticas y*





*procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluara periódicamente al personal de la institución...”*

La NCI 407-06 Capacitación y Entrenamiento Continuo

*“...Los directivos de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano y el área encargada de la capacitación (en caso de existir estas), determinara de manera técnica y objetiva las necesidades de capacitación del personal, las que estarán relacionadas directamente con el puesto, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidad de las servidoras y servidores, así como al desarrollo de la entidad...”*

La falta de capacitación surge por la ausencia de evaluaciones al desempeño del personal esto no permite al Jefe de Talento Humano conocer y comunicar a la máxima autoridad las necesidades de preparación que tiene cada servidor en las distintas áreas en las que se desempeñan, generando falencias en el manejo de los sistemas de información, registros contables y tributarios, procesos de compras públicas y administración de talento humano.

## **Conclusión**

La entidad no brinda capacitaciones al personal lo que genera falencias en el manejo de los sistemas de información al igual que en el área contable, tributario y de presupuesto.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde**

4. Supervisará que se cumpla lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que en su Art. 22 Atribuciones y Responsabilidades de la Jefa o Jefe de Talento Humano numeral 8 expone:  
*“...Realizar la evaluación del desempeño una vez al año, considerando la naturaleza institucional y el servicio que presta las servidoras y servidores a los usuarios externos e internos...”*

Esto le permitirá conocer cuáles son las áreas que necesitan de capacitación.

### **Al Jefe de Talento Humano**



5. Realizará la evaluación al desempeño del personal y en base a los resultados obtenidos creará un plan de capacitación orientado a mejorar el rendimiento y productividad de los funcionarios.
6. Solicitará al Alcalde la creación de una partida presupuestaria destinada a la capacitación del personal basada en los resultados de las evaluaciones realizadas.

### **La entidad no cuenta con un mapa, valoración y mitigación de riesgos**

El GAD Municipal de San Juan Bosco no cuenta con procesos para identificar, valorar y mitigar los posibles riesgos internos y externos a los que está expuesto.

Por lo que el Alcalde ha inobservado las siguientes normas:

La NCI 300-01 Identificación de Riesgos que dice:

*“Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos y externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos...”*

La NCI 300-02 Plan de Mitigación de Riesgo

*“Los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara organizada e interactiva para identificar y valorar los riesgos que pueden impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos...”*

*“...En el plan de mitigación de riesgos se desarrollara una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación...”*

La NCI 300-03 Valoración de los Riesgos

*“La valoración de los riesgos estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre como los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar”*



*“La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia...”*

La 300-04 Respuesta al Riesgo

*“Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo beneficio...”*

*“...los modelos de respuesta al riesgo pueden ser: evitar, reducir, compartir y aceptar...”*

El Alcalde no ha delegado un responsable encargado de identificar, valorar y mitigar los riesgos, generando que los directivos desconozcan los peligros internos y externos que pueden afectar al correcto desarrollo de las actividades planificadas e impidan cumplir con los objetivos establecidos por el GAD.

## **Conclusión**

El GAD no cuenta con un mapa y plan de mitigación de riesgos, esto debido a que no se ha designado un responsable para esta actividad, lo que ha generado que la entidad desconozca cuales son los posibles riesgos a los que pueden estar expuestos y como mitigarlos.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde**

7. Designará al servidor o servidora responsable de elaborar el mapa de riesgo con los factores internos y externos y con las especificaciones de los puntos clave de la institución, las interacciones con terceros, identificación de los objetivos generales y particulares y las amenazas que se pueden afrontar, además de elaborar el plan para mitigarlos.
8. Informará a los jefes departamentales los resultados obtenidos en el mapa de riesgos con el fin de que estos conozcan y mitiguen los peligros internos y externos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

**EL GAD no realiza arquezos de caja ni conciliaciones bancarias permanentes**



Según la entrevista realizada a la Directora Financiera y a la información recogida en el proceso de auditoría se verificó que el último arqueo de caja fue realizado en el año 2016 al igual que las conciliaciones bancarias.

Por lo que la Directora Financiera inobservo lo establecido en:

La NCI 403-04 Verificación de los ingresos

*“Las instituciones que dispongan de cajas recaudadoras, efectuaran una verificación diaria, con la finalidad de comprobar que los depósitos realizados en el banco corresponsal sean iguales a los valores recibidos, a fin de controlar que estos sean transferidos al depósito oficial...”*

La NCI 403-07 Conciliaciones Bancarias

*“La conciliación bancaria es un proceso que se ocupa de asegurar que tanto el saldo según los registros contables como el saldo según el banco sean los correctos. Se la realiza de forma regular y periódicamente por lo menos una vez al mes...”*

La NCI 405-09 Arqueos sorpresivos de los Valores en Efectivo

*“Los valores en efectivo, incluyendo los que se encuentran en poder de los recaudadores de la entidad, estarán sujetos a verificaciones mediante arqueos periódicos y sorpresivos con la finalidad de determinar su existencia física y comprobar su igualdad con los saldos contables...”*

*“...Estos arqueos serán efectuados por la Unidad de Auditoría Interna o por personas delegadas por la Unidad de Administración Financiera, que sean independientes a las funciones de registro, autorización y custodia de fondos...”*

La falta de supervisión por parte de la Directora Financiera a las recaudaciones diarias realizadas por la Tesorera y a las conciliaciones de los libros de bancos genera incertidumbre en el buen manejo y uso de los recursos monetarios recaudados por la entidad.

## **Conclusión**



El GAD no realiza arqueos de caja sorpresivos y conciliaciones a los saldos de bancos de manera oportuna y permanente, debido a la falta de supervisión por parte de la Directora Financiera lo que origina que la información obtenida no sea confiable.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

9. Dispondrá la creación de una comisión encargada de realizar los arqueos de caja de manera periódica en cumplimiento a lo dispuesto en las normas de control interno, permitiéndoles obtener información confiable y oportuna del manejo del efectivo.

#### **A la Contadora**

10. Realizará las conciliaciones bancarias de manera mensual con la finalidad de verificar si las operaciones efectuadas por la tesorera han sido oportunas y adecuadamente registradas en los libros contables.

### **Ausencia de medidas de seguridad y de verificación de los ingresos de efectivo recaudado por tesorería**

El GAD no cuenta con medidas para resguardar los fondos que son recaudados en efectivo por concepto de ingresos propios, esto se pudo evidenciar en las diferentes visitas realizadas al departamento de Tesorería y Rentas, pues no existe una restricción de ingreso de personas ajenas a la custodia y recaudación de los fondos. Además, existen valores que no se depositan en las cuentas bancarias el mismo día que fueron recaudadas, permaneciendo en la caja registradora hasta que sean depositados.

Por lo que el Alcalde ha incumplido con la NCI 403-05 Medidas de Protección de las Recaudaciones

*“La máxima autoridad de cada entidad pública y el servidor encargado de la administración de los recursos, adoptaran las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para depósito en los bancos corresponsales...”*



En la entidad no ha existido ningún tipo de inconveniente con el efectivo por lo que no se ha visto la necesidad de crear una cadena de custodia en cuanto al recaudo y traslado del dinero a la institución financiera, esto ocasiona que el GAD este expuesto a posibles pérdidas o robos.

### **Conclusión**

El GAD no cuenta con un resguardo adecuado de los fondos de efectivo recaudados por tesorería, debido a un exceso de confianza dentro y fuera de la institución, esto hace que el GAD este expuesto a posibles pérdidas o robos.

### **Recomendación**

#### **Al Alcalde**

11. Conjuntamente con la Tesorera establecerá una política de manejo y custodia del efectivo que garantice la seguridad de los fondos recaudados.

#### **A la Tesorera**

12. Restringirá el acceso a tesorería a personas ajenas al manejo y custodia del efectivo para resguardar los fondos recaudados mientras permanecen bajo su custodia y son enviados a su depósito en la entidad financiera.

### **Los bienes de administración adquiridos no son ingresados físicamente a bodega antes de su uso y no se realizan constataciones físicas**

Los bienes de administración adquiridos por el GAD no son ingresados físicamente a bodega sino que se entregan directamente al departamento solicitante esto se pudo evidenciar mediante una entrevista realizada a la Guardalmacén.

Además, no se realizan constataciones físicas periódicas que garanticen que los saldos registrados contablemente sean iguales a los bienes realmente existentes.

La Guardalmacén ha incumplido con las siguientes normas:

La NCI 406-04 Almacenamiento y Distribución

*“Los bienes que adquiera la entidad ingresara físicamente a través de almacén o bodega, antes de ser utilizados, aun cuando la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación directa en el lugar o dependencia que lo solicita, lo cual ayudara a mantener un control eficiente de los bienes adquiridos...”*



#### La NCI 406-05 Sistema de Registro

*“... La actualización permanente, la conciliación de saldos de los auxiliares con los saldos de las cuentas de mayor general y la verificación física periódica, proporcionara seguridad en su registro y control oportuno y servirá para la toma de decisiones adecuadas...”*

#### La 406-10 Constatación Física de Existencias y Bienes de Larga Duración

*“...Se efectuaran constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación...”*

La Guardalmacén no considera necesario el ingreso a bodega de los bienes adquiridos ya sea por su naturaleza o por la urgencia de su uso, esto no le permite verificar si cumplen con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas por la institución. Además, impide mantener un registro adecuado de los bienes existentes para las inspecciones físicas.

### **Conclusión**

El GAD no realiza constataciones físicas de los bienes de administración, así como no se verifica que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones solicitadas al momento de la entrega del bien.

### **Recomendación**

#### **La Directora Financiera**

- 13.** Supervisará que se realicen constataciones físicas de manera periódica de los bienes de administración y de las existencias tanto de las adquiridas como las existentes en bodega, esto le permitirá tener un control y registro adecuado.

#### **Al Guardalmacén**

- 14.** Realizará el ingreso a bodega de todos los bienes de administración y existencias adquiridos antes de la entrega al departamento solicitante, para



constatar que estos cumplan con la calidad y cantidad especificadas previamente.

### **Ausencia de gestiones para el análisis y recuperación de las cuentas pendientes de cobro**

El GAD cuenta con saldos pendientes de cobro durante los periodos 2017 y 2018, según la entrevista realizada a la Tesorera y Directora Financiera no se realizan análisis de las cuentas por cobrar así como no se han realizado acciones de cobro a los deudores.

Por lo que la Tesorera y Directora Financiera han incumplido con la NCI 405-10 Análisis y Confirmación de Saldos que dispone:

*“...Los valores pendientes de cobro serán analizados mensualmente y al cierre de cada ejercicio fiscal, por parte del encargado de las cobranzas y del ejecutivo máximo de la Unidad de Administración Financiera para determinar la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, los derechos y la antigüedad del saldo de las cuentas. Los problemas encontrados serán resueltos o superados de manera inmediata, para impedir la prescripción o incobrabilidad de los valores...”*

Este incumplimiento se da debido a que la tesorera que es el encargado de controlar y gestionar el cobro de la cartera vencida no realizó las acciones pertinentes que le permitan recuperar dichos valores, lo que ha ocasionado que el GAD deje de percibir recursos que podrían ser invertidos en la ejecución de los programas y proyectos.

### **Conclusión**

La Tesorera y la Directora Financiera que es la encargada no han gestionado la cartera vencida tanto en el periodo 2017 como en el 2018, lo que ha ocasionado que la entidad deje de percibir recursos que pueden ser invertidos en futuros proyectos.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**





15. Solicitará informes mensuales a la Tesorera del estado de las cuentas pendientes de cobro para conocer su nivel de morosidad y las acciones que se están realizando para su recuperación.

#### **A la Tesorera**

16. Realizará un análisis de las cuentas pendientes de cobro para determinar el índice de morosidad de la entidad, además mantendrá información actualizada de los deudores con la finalidad de facilitar las acciones de cobro.
17. Elaborará un plan de recuperación de cartera vencida que contenga acciones orientadas a su recuperación tales como visitas a los deudores, notificaciones escritas o de ser el caso cobro por proceso de coactiva.

#### **Falencias en los sistemas de información y comunicación**

El GAD cuenta con dos sistemas de información el Olympe que es utilizado por la contadora, tesorera y guardalmacén; y, el Sistema Integral de Información Multi-Finalitario (SIIM) que es utilizado por el área de rentas, catastros y obras públicas. Los departamentos restantes utilizan el Excel para el desarrollo de sus tareas. La información procesada en estos sistemas no está entrelazada, es decir la información procesada por la Guardalmacén y tesorera no es accesible a la contadora por lo que no puede verificar si los datos por ellas proporcionada de manera física son correctos. De la misma manera el sistema SIIM no permite visualizar la información procesada por los diferentes departamentos.

En cuanto a la comunicación entre los servidores y servidoras es deficiente debido a que los hechos económicos no son comunicados oportunamente, lo que dificulta a los funcionarios cumplir con sus responsabilidades.

Por lo que el Alcalde y al Administrador de Sistemas Informáticos incumplieron con la NCI 500-01 Controles sobre sistemas de información:

*“Los sistemas de información contarán con controles adecuados para garantizar la confiabilidad, seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles...”*

*“...Las servidoras y servidores a cuyo cargo se encuentre la administración de los sistemas de información, establecerán los controles pertinentes para que garanticen razonablemente la calidad de la información y de la comunicación”*



Lo antes descrito se da debido a que el sistema de información no fue adecuado a las necesidades de la institución y a que no existen políticas que guíen un buen canal de comunicación esto ocasiona un retraso en la entrega de información, errores en los registros y duplicidad de funciones.

### **Conclusión**

El sistema de información que el GAD utiliza no le permita obtener información adecuada y eficiente, esto debido a que no se pueden realizar ajustes de acuerdo a las necesidades departamentales ocasionando incertidumbre de la información financiera presentada.

### **Recomendación**

#### **Al Alcalde**

18. Dispondrá al Administrador de Sistemas de Información la realización de un análisis donde se describan las falencias del software y los cambios que se deberán implementar con la finalidad de mantener una comunicación óptima entre los departamentos.
19. En base a los resultados del análisis realizado por el Administrador de Sistemas de Información gestionar con el proveedor los cambios a realizarse en el software mismo que facilitará y mejorará la elaboración y presentación de la información financiera.

#### **Al Administrador de Sistemas Informáticos**

20. Realizará el análisis de los sistemas de información por medio de entrevistas a los servidores de cada departamento esto le permitirá obtener información detallada de cuáles son las áreas cuya información debe estar entrelazada.



## CAPÍTULO II

### RUBROS EXAMINADOS

#### **Errores en la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros**

Mediante Oficio N°001 entregado a la Directora Financiera el 26 de marzo de 2019 se solicitó la entrega del juego completo de los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 obteniendo los siguientes:

Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Aclaratorias a los Estados Financieros, al revisar las notas aclaratorias se observó los siguientes errores:

1. La cuenta anticipo de fondos correspondientes al periodo 2017 presentan saldos correspondientes al año 2016.
2. La Nota 7 aclara que no se han realizado las depreciaciones de los años 2017 y 2018 de los bienes de larga duración, sin embargo se verificó que estas si se realizaron.
3. La Nota 6 cuentas por cobrar años anteriores presenta diferencias en los saldos presentados en los mayores auxiliares, estados financieros y notas aclaratorias.
4. Además, de que las notas presentadas no muestran información suficiente que permita comprender la procedencia de los saldos presentados en los estados financieros.

Por lo que la Contadora a inobservado lo establecido en la NTCG 3.1.28 Requisitos de los informes que en su párrafo 1 apartado 3.1.28.8 Notas aclaratorias dice:

*“En los estados financieros será requisito indispensable incorporar notas aclaratorias respecto de situaciones cuantitativas o cualitativas que puedan tener efecto futuro en la posición financiera o en los resultados obtenidos”*

La Norma de Control Interno 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de la contabilidad gubernamental que dice:

*“La contabilidad se basara en principios y normas técnicas emitidas sobre la materia, para el registro de las operaciones y la preparación y presentación de información financiera para la toma de decisiones...”*



El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Lo antes descrito se dio debido a la falta de supervisión por parte del Alcalde y Directora Financiera de la entidad en la elaboración y presentación de las notas aclaratorias lo que ha generado errores en la información presentada, además de que no permita conocer las estimaciones y juicios aplicados al momento de elaborar los estados financieros.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

Las notas aclaratorias presentadas en los periodos 2017 y 2018 presentan inconsistencias debido a la falta de supervisión lo que causa que los usuarios de la información financiera no conozcan las estimaciones y juicios aplicados para la elaboración y presentación de los estados financieros.

## **Recomendación**

### **Al Alcalde**



1. Supervisará que la información financiera proporcionada por los servidores y servidoras se realicen en concordancia con las normas establecidas para la elaboración y presentación de los estados financieros, esto garantizará que los estados financieros sean oportunos, confiables y verificables.

#### **A la Directora Financiera**

2. Verificará que el juego completo de estados financieros sean elaborados en base a la normativa vigente y que la información en ellos proporcionada muestren la situación real del GAD.

#### **A la Contadora**

3. Preparará las notas aclaratorias de tal forma que permitan a los usuarios de los estados financieros comprender las estimaciones y juicios aplicados para la elaboración y presentación de los estados financieros.

### **Estados Financieros presentados con cuentas contables diferentes a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero**

Mediante Oficio N° 001 entregado a la Directora Financiera el 26 de marzo de 2019 se solicitó la entrega de los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 mismos que fueron entregados de manera digital y física. Con la información presentada se pudo verificar que algunas de las cuentas utilizadas para la elaboración de los estados financieros no correspondían a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, además se evidenció que los rubros que forman los estados financieros son presentados a nivel 2 lo que no facilita la comprensión de la procedencia real de los saldos presentados.

Por lo que la Directora Financiera y la Contadora inobservaron lo establecido en la NTCG 3.1.25 Catálogo General de Cuentas Contables párrafo 1 apartado 3.1.25.3 Obligatoriedad que dispone:

*“Para elaborar los catálogos institucionales hasta los niveles que requiera la gestión interna y de control, será obligatorio estructurarlos sobre la base de las cuentas de nivel 1 y 2 que constan en el catálogo general de cuentas vigente...”*



Además, la NTCG 3.1.28 que en el apartado 3.1.28.3 Estado de Resultados párrafo 1 dispone:

*“El Estado de Resultados será preparado con los saldos de las cuentas de ingresos y gastos de gestión, según consta en el Catálogo General de cuentas...”*

Y el apartado 3.1.28.4 Estado de Situación Financiera que dice:

*“El Estado de Situación Financiera será preparado con los saldos de las cuentas a nivel 2, según la apertura constante en el Catálogo General de Cuentas...”*

Asimismo, la Directora Financiera inobservo el Art. 27 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece las atribuciones y responsabilidades de la o el Director Financiero y que en su numeral 15 dispone:

*“Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Guardalmacén, y Proveeduría, que el cumplimiento de sus funciones este de conformidad con las leyes, y más normas aplicables a cada subproceso.”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

La situación antes descrita se dio debido a que la contadora no actualizo el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero utilizado para el registro y elaboración de los estados financieros, lo que ha generado que existan errores en la descripción de las cuentas utilizadas en los periodos 2017 y 2018 como se detalla a continuación:

**Estado de Situación Financiera periodo 2017 y 2018**

<b>Código</b>	<b>Cuentas Contables Según GAD</b>	<b>Según Catálogo General De Cuentas Contables del Sector Público No Financiero</b>
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal
111.15	Bancos Comerciales Moneda Nacional	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal – Cuenta de Recaudación
112.03	Anticipos a Contratistas	Anticipo a Contratistas de Obras de Infraestructura
112.21	Egresos Realizados por Recuperar	Egresos Realizados por Recuperar (IESS)
113.28	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión
122.05	Inversiones en Títulos	Inversiones en Títulos y Valores
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Proveedores	Cuentas por Cobrar Años Anteriores
125.35	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y otros gastos/inversión
15	Inversiones en Proyectos y Programas	Inversiones en Obras en Proyectos y Programas
151.40	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
151.45	Bienes Muebles no Depreciables	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión
151.92	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	Acumulación de Costos en Inversión en Obras en Proceso
152.92	Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución	Acumulación de Costos en Inversión en Programas en Ejecución
125.31	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos – Corrientes
125.35	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos – Inversión
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados
611.99	Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles

**Estado de Resultados periodo 2017 y 2018**

<b>Código</b>	<b>Cuentas Contables Según GAD</b>	<b>Según Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero</b>
635.04	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
626.21	Transferencias de Capital del Sector Público	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público
626.24	Participaciones de Capital del Sector Público	Aportes y Participaciones de Capital del Sector Público



626.26	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen S.A	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
626.30	Reintegro de IVA	Compensación del IVA
635.02	Intereses Deuda Pública Interna	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna

Con oficio circular N° 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

Para la elaboración y presentación de los estados financieros periodos 2017 y 2018 la Contadora del GAD ha utilizado cuentas contables diferentes a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, esto debido a la falta de supervisión y actualización del catálogo de cuentas lo que genera que los estados financieros no presenten información confiable y de fácil comprensión.

### **Recomendación**

#### **A la Contadora**

4. Actualizará las cuentas contables en el sistema de información Olympo observando lo establecido en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, además presentará los estados financieros a nivel 2 como lo establece la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.1.28 Requisitos de los Informes apartados 3.1.28.3 y 3.1.28.4, con el fin de brindar información comprensible a todos los usuarios de los estados financieros.





### **Información Financiera aritméticamente incorrecta**

Al verificar si los estados financieros fueron aritméticamente correctos tanto en el periodo 2017 como en el periodo 2018 se evidenció que el estado de situación financiera del año 2018 aprobado y firmado por las autoridades del GAD y que fue presentado al Ministerio de Finanzas no fue aritméticamente correcto pues el valor del Activo Total fue de \$30.233.330,63 y la suma del Pasivo más el Patrimonio fue de \$30.941.571,40.

Por lo que la Directora Financiera y la Contadora incumplieron lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental Acuerdo 067 que en su marco conceptual referente a la igualdad contable establece:

*“En la contabilidad gubernamental serán registrados, los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (activos) y su financiamiento (pasivo y patrimonio), aplicando el método de partida doble.”*

Asimismo, la Directora Financiera inobservó el Art. 27 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos elaborada por el GAD que establece las atribuciones y responsabilidades de la o el Director Financiero y que en su numeral 15 dispone:

*“Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Guardalmacén, y Proveeduría, que el cumplimiento de sus funciones este de conformidad con las leyes, y más normas aplicables a cada subproceso.”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*



Esto se dio debido a un error por parte de la Contadora al momento de preparar y presentar los estados financieros pues no incluyó el rubro correspondiente al Resultado del Ejercicio Vigente, lo que ha ocasionado que la información presentada al Ministerio de Finanzas y a los demás usuarios de la información presente una desigualdad contable de \$708.240,77.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

El estado de situación financiero del GAD correspondiente al periodo 2018 no fue aritméticamente correcto, esto debido a que la contadora no verificó los saldos contables antes de presentarlos a los entes de control y demás usuarios, lo que ha ocasionado que la información financiera no sea correcta.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

5. Supervisará que la Contadora elabore los estados financieros correctamente antes de ser aprobados y presentados tanto a la máxima autoridad del GAD como a los Organismos de Control, garantizando así que la información sea confiable y veraz.

#### **A la Contadora**

6. Constatará que la información presentada en los estados financieros sea completa, correcta y que concuerde con los saldos de los mayores auxiliares para evitar que existan diferencias que pueden afectar a la razonabilidad de los estados financieros



### **Error en el registro de los asientos de cierre de las cuentas por cobrar**

Mediante el análisis realizado a los asientos de cierre entregados por la Contadora, periodo 2017 y 2018 se verificó que los asientos de cierre de las cuentas por cobrar del año 2017 fueron elaborados con las cuentas incorrectas debido a que: para cerrar la cuenta 113.19 “Cuentas por Cobrar Otros Ingreso”, se utilizó la cuenta 124.83.19.001 “Cuentas por Cobrar Otros ingresos”, misma que no se ve reflejada en los estados financieros porque el valor de esta cuenta se trasladó directamente al grupo 124.98; por otro lado, se realizó únicamente el cierre de la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas” por un monto de \$8.603,94 mismo que no concuerda con lo presentado en los mayores auxiliares pues esta cuenta asciende a \$7.044,34 dejando pendiente el cierre de las demás cuentas pertenecientes al grupo 124.98.

De la misma manera en el año 2018 se cerró la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas” dejando de igual manera pendiente las demás cuentas del grupo 124.98.

Por lo que la Contadora ha inobservado lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0126 cierre de ejercicio fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018 que establece:

*“Los saldos contables de las cuentas del grupo 113 “Cuentas por Cobrar” y de las cuentas 124.83.XX “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados a la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores...”*

Y lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 0142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019 que dispone:

*“Los saldos de las cuentas del grupo 113 “Cuentas por Cobrar” y de las cuentas 124.83.XX “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados, a la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores...”*

Asimismo, la Directora Financiera inobservo el Art. 27 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece las atribuciones y responsabilidades de la o el Director Financiero y que en su numeral 15 dispone:



*“Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Guardalmacén, y Proveeduría, que el cumplimiento de sus funciones este de conformidad con las leyes, y más normas aplicables a cada subproceso.”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Lo antes descrito se dio debido al desconocimiento por parte de la Contadora en cuanto a lo dispuesto en la norma que regula los asientos de cierre de las cuentas por cobrar, lo que generó inconsistencias en los saldos iniciales y finales de la cuenta 124.98 con una diferencia de \$1.559,60.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

Los asientos de cierre correspondientes a las cuentas por cobrar no fueron elaborados en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0126 y el



Acuerdo Ministerial 0142, debido a un desconocimiento por parte de la contadora de lo dispuesto en esta norma lo que ha generado inconsistencias en los saldos finales e iniciales de estas cuentas.

## **Recomendación**

### **A la Contadora**

7. Realizara el asiento de ajuste correspondiente a la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas” según los saldos presentados en los mayores auxiliares.

### **Ausencia de documentos de soporte que sustenten la adquisición de los bienes de administración**

Por medio del Oficio N° 002 se solicitó al GAD Municipal de San Juan Bosco el listado de activos, tablas de depreciación y pólizas de seguro mediante las cuales se obtuvo la siguiente información:

El GAD Municipal de San Juan Bosco en el periodo 2017 realizó la adquisición de 60 bienes de administración por un monto de \$ 42.542,90 de los cuales una Bomba de Inyección H1 Tq por un valor de \$ 2.794,40 y un Switch Tp \_Link Sg\_1048 por un valor de \$ 1.010,89 no cuenta con la factura ni el comprobante de ingreso al sistema contable.

En el año 2018 se adquirieron 67 bienes de administración por un valor de \$ 189.696,01, de las cuales la casa no cuenta con el comprobante de ingreso, sin embargo estos bienes están debidamente registrados en el sistema contable Olympo que la entidad utiliza.

Por lo que la Guardalmacén ha incumplido con lo establecido en la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de Respaldo y su Archivo que dice:

*“...Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoria, así*



*como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos...*

*...La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación antes, durante o después de su realización..."*

Y la Norma de Control Interno 4006-06 Identificación y Protección que señala:

*"...El responsable de la custodia de los bienes de larga duración, mantendrá registros actualizados, individualizados, numerados, debidamente organizados y archivados, para que sirva de base para el control, localización e identificación de los mismos..."*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*"Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos". (pág. 35)*

Esto se dio debido a que la Guardalmacén no realiza controles permanentes para verificar que todos los bienes de administración cuenten con sus respectivos documentos de soporte, ocasionando que la compra de estos bienes por un monto de \$ 3.805,29 no pueda ser verificada.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio



encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

Dos bienes de administración adquiridos por el GAD en el periodo 2017 no cuentan con la factura que sustente su compra a pesar de que se solicitó documentación sustentatoria la Guardalmacén no las justifico, lo que ha ocasionado que no se tenga certeza de los valores registrados en la contabilidad.

### **Recomendación**

#### **A la Guardalmacén**

8. Solicitará al proveedor una copia certificada de las facturas que sustente la adquisición de los dos bienes adquiridos en el año 2017, con la finalidad de respaldar la información registrada en los libros correspondientes al control de bienes y existencias.
9. Delegará a la Auxiliar de Guardalmacén la creación y control de un archivo donde se guarde toda la documentación correspondiente a la adquisición, baja, revalorización, venta, donación y demás procesos en los que intervengan los bienes de administración, esto permitirá mantener una información actual y oportuna agilizando la entrega de información.

#### **Error en el cálculo y registro de la depreciación de los bienes de administración**

Mediante Oficio N° 003 solicitamos a la Guardalmacén un listado de los bienes de administración del periodo 2017 y 2018, además del reporte de las depreciaciones donde conste el código del bien, la descripción, fecha de adquisición, fecha de aplicación, vida útil, costo histórico, depreciación del ejercicio anterior, depreciación del ejercicio vigente, depreciación acumulada y el valor en libros, mismos que fueron entregados de manera física y digital.

En base a la información entregada y a la entrevista realizada a la Guardalmacén se evidenció que las depreciaciones de los bienes de administración del GAD son calculados de manera automática por el sistema contable Olympos la Guardalmacén que es la encargada del control y manejo de estos bienes únicamente ingresa los



datos referentes al bien para dicho cálculo, el método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta.

Para verificar si las depreciaciones presentadas por la entidad fueron calculadas correctamente se procedió al recálculo de las depreciaciones comprobando que estas fueron calculadas de manera incorrecta.

Por lo expuesto anteriormente la Contadora y Guardalmacén incumplieron con lo establecido en la NTCG 3.1.5 Propiedad Planta y Equipo que en su apartado 3.1.5.9 dispone:

*“... La depreciación de un activo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista...”*

Y lo dispuesto en la Norma de Control Interno 406-05 Sistema de Registro que dice:

*“...Se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, trasposos o bajas de los bienes, a fin de que la información se encuentre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Este incumplimiento se dio por fallas en el sistema contable y por la falta de control por la Guardalmacén y Contadora pues no verificaron que los cálculos que presentaba el sistema sean los correctos, lo que ha generado una diferencia de \$ (111.681,13) en el año 2017 y de \$ (23,33) en el año 2018 en la cuenta 141.99 “Depreciación Acumulada” presentada en los Estados Financieros.





Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

Las depreciaciones registradas y presentadas en los estados financieros periodo 2017 y 2018 fueron calculadas de manera incorrecta debido a una falla en el sistema contable y la falta de control, lo que ha generado una diferencia de \$ (111.681,13) en el año 2017 y de \$ (23,33) en el año 2018.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

10. Supervisará que los saldos presentados en la cuenta de depreciación sean calculados de manera correcta considerando la fecha de aplicación, el costo histórico, el valor residual y su vida útil con la finalidad de evitar posibles errores.

#### **A la Guardalmacén**

11. Informará al proveedor del sistema contable Olympo las deficiencias que presenta para que estas sean corregidas de manera inmediata y no siga generando errores.

#### **A la Contadora**

12. Realizará un asiento de ajuste para corregir las diferencias generadas en el cálculo de las depreciaciones en los periodos 2017 y 2018 esto permitirá que la información presentada en los estados financieros reflejen la situación real de los bienes de administración y del patrimonio.



### **Error en el registro de la revalorización y ausencia de depreciación de los bienes de administración revalorizados**

El GAD Municipal de San Juan Bosco realizó la revalorización de 296 bienes de administración en el mes de diciembre de 2017 cuyo valor asciende a \$1.018.642,06 según el reporte de revaluó entregado por la Guardalmacén, sin embargo el valor registrado en el estado de situación financiera fue de \$1.019.881,96 existiendo una diferencia de \$1.239,90.

Además, se evidenció que no se realizó el recálculo de las depreciaciones de los bienes antes mencionados.

Por lo que la Guardalmacén y la Contadora han incumplido con lo dispuesto en los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental que define al principio de representación fiel como:

*“...la capacidad de exponer la información financiera de manera objetiva, creíble, fidedigna, prudente, sin error; permitiendo constituir una representación de los hechos puestos de manifiesto con el máximo rigor, características básicas y condiciones de los hechos reflejados, garantizando la utilidad y toma de decisiones de la información financiera”*

La NTCG 3.1.5 Propiedad Planta y Equipo que en su párrafo uno apartado 3.1.5.5 Revalorización expone:

*“...Con posterioridad a su reconocimiento, se contabilizara por su valor revalorizado...”*

Y en su párrafo cuatro que dice:

*“...Si el valor contable aumenta, se debe incrementar proporcionalmente el valor residual y se recalculara la depreciación; si el valor contable disminuye se debe disminuir proporcionalmente el valor residual y se recalculara la depreciación, en esto casos el valor contable revalorizado del bien no podrá ser menor al valor residual original.”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley



Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Lo antes mencionado se da debido a un error de digitación, falta de control al manejo y registro de los bienes de administración y a un desconocimiento de la normativa que regula la revalorización de los bienes de administración, esto ha generado una diferencia de \$1.239,90 en la cuenta 629.51 “Actualización de Activos”.

Además, de un valor pendiente de \$ (189.806,09) por concepto de recálculo de la depreciación del año 2018 de los bienes revalorizados.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

El saldo por revalorización periodo 2017 presenta una diferencia de \$1.239,90 entre los saldos presentados físicamente y lo registrado en los estados financieros, esto debido a un error de digitación por parte de la Guardalmacén y la falta de conciliación de saldos por parte de la Contadora.

Además, de un valor pendiente de \$ (189.806,09) por concepto de la depreciación del año 2018 de los bienes revalorizados.

## **Recomendación**

### **A la Contadora**



13. Realizará un asiento de ajuste para corregir la diferencia existente en la cuenta 629.51 “Actualización de Activos” y el asiento correspondiente al recálculo de la depreciación de los bienes revalorizados.
14. Realizará conciliaciones a los saldos de las cuentas de los bienes de administración periódicamente con la finalidad de detectar la existencia de errores.

### **A la Guardalmacén**

15. Supervisará que la información ingresada al sistema contable guarde conformidad con la documentación sustentatoria garantizando que la información presentada sea confiable y verificable.

### **Baja de bienes de administración no ejecutados**

Mediante el análisis del Acta de Baja de Bienes de Larga Duración N° 001 del GAD Municipal de San Juan Bosco suscrita por la Directora Financiera y la Guardalmacén el 05 de noviembre de 2018 se aprueba la diligencia de baja de 373 bienes de administración. Con la información antes mencionada se verificó que la entidad dio de baja únicamente 187 bienes quedando pendientes 186 cuyo monto asciende a \$ 3.841,38.

Por lo que la Contadora y la Guardalmacén han inobservado la Norma de Control Interno 406-05 Sistema de Registro que dice:

*“...Se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de los bienes, a fin de que la información se encuentre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente...”*

La Norma de Control Interno 406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto que dispone:

*“Los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad...serán dados de baja de manera oportuna...”*



El Art. 14 Guardalmacén de Bienes y/o Inventarios del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público que dice:

*“Sera el responsable administrativo de la ejecución de los procesos de verificación, recepción, registro, custodia, distribución, egreso y baja de los bienes e inventarios institucionales...”*

Y lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Bienes de Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco Capítulo VI de la Baja de Bienes de Larga Duración que en su Art. 32 dice:

*“...La autorización de la baja de un bien de larga duración será dada por el Director Financiero, en base al informe favorable de inspección suscrita por la comisión controladora de activos fijos...”*

*...mediante esta acta debidamente firmada, el director, la comisión controladora de activo fijos y el custodio procederán a eliminar el bien del inventario y del registro individual...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Lo antes descrito se dio debido al descuido de la Guardalmacén, la Directora Financiera y la Contadora, además de que en este periodo empezó la transición del cambio de mandato esto ha causado que el activo y patrimonio estén sobrevalorados por un valor de \$ 3.841,38.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.



Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

El GAD no ha dado de baja bienes que se encuentran obsoletos a pesar de que su baja fue aprobada mediante “Acta de Baja de Bienes de Larga Duración” N° 001 suscrita el 05 de noviembre de 2018 lo que genera una sobrevalorización del activo y patrimonio por un valor de \$ 3.841,38.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

16. Supervisará que los bienes de larga duración y los sujetos a control administrativo que se encuentren obsoletos sean dados de baja de manera oportuna, para evitar una sobrevaloración del activo y patrimonio y que estos bienes ocupen espacio innecesario en bodega.

#### **A la Guardalmacén**

17. Procederá a dar de baja los bienes sujetos a control administrativos que fueron previamente aprobados para esta diligencia, con la finalidad de que el activo y patrimonio presente la situación real del GAD.

### **Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso Incompleta**

Para el análisis de la acumulación de inversiones en obras en procesos se solicitó a la Contadora nos brinde información detallada de las obras que se ejecutaron durante los periodos 2017 y 2018 mismos que fueron entregados de manera física. En base a la información presentada se determinó que la acumulación de los proyectos no fueron realizados de manera íntegra pues la contadora omitió las siguientes cuentas:

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
151.51.01.001	Infraestructura de Agua Potable	\$ 17.967,59
151.51.03.001	Infraestructura de Alcantarillado	\$ 100.672,74
151.51.04.001	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	\$ 300.631,75



151.51.05.001	Obras Publicas de Transporte y Vías	\$ 20.349,60
151.51.07.001	Construcciones y Edificaciones	\$ 936.277,33
151.54.01.001	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 78.030,57
151.55.99.001	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	\$ 135.997,18
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.589.926,76</b>

Por lo antes mencionado la contadora inobservó la NTCG 3.1.10 Inversiones en Proyectos y Programas que en su párrafo 1 apartado 3.1.10.7 Acumulación de Costos de Proyectos y Programas dice:

*“Los saldos de las cuentas destinadas a registrar los costos imputables a los proyectos o programas al momento de su liquidación o al termino del ejercicio contable, según sea el caso, deberán trasladarse mediante movimiento de ajuste o de cierre, a la cuenta Acumulación de Costos de Inversiones en Obras en Proceso o a la de Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución, respectivamente. El traslado en mención operará como un ajuste si el momento de su liquidación ocurre en cualquier fecha dentro del ejercicio fiscal, o como un cierre al termino del ejercicio aun no concluido...”*

La Norma de Control Interno 405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental que dice:

*“...Las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el periodo correspondiente...”*

Y la 405-03 Integración Contable de las Operaciones Financieras que establece:

*“...La función de la contabilidad en proporcionar información financiera valida, confiable y oportuna, para la toma de decisiones de las servidoras y servidores que administran fondos públicos...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:



*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Esta situación surgió debido a que la contadora realizó la Acumulación de Inversiones de Obras en Proceso sin considerar las cuentas 151.51.01.001 “Infraestructura de Agua Potable”, 151.51.03.001 “Infraestructura de Alcantarillado”, 151.51.04.001 “Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento”, 151.51.05.001 “Obras Publicas de Transporte y Vías”, 151.51.07.001 “Construcciones y Edificaciones”, 151.54.01.001 “Líneas Redes e Instalaciones Eléctricas” y la 151.55.99.001 “Otros mantenimientos y Reparaciones de Obra”, esta omisión no permitirá reconocer los costos que ascienden a \$ 1.589.926,76 devengados en la ejecución de los proyectos.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

El GAD no realizó la acumulación de los costos atribuibles a la ejecución de los proyectos en el periodo 2018, esto debido a una omisión por parte de la contadora lo que ocasiona que no se reconozca íntegramente los costos devengados y atribuibles a la ejecución de los proyectos.

## **Recomendación**

### **A la Contadora**

18. Realizará la acumulación de los saldos de las cuentas 151.51.01.001 “Infraestructura de Agua Potable”, 151.51.03.001 “Infraestructura de





Alcantarillado”, 151.51.04.001 “Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento”, 151.51.05.001 “Obras Publicas de Transporte y Vías”, 151.51.07.001 “Construcciones y Edificaciones”, 151.54.01.001 “Líneas Redes e Instalaciones Eléctricas” y la 151.55.99.001 “Otros mantenimientos y Reparaciones de Obra”, permitiéndoles presentar la realidad de los costos atribuibles al grupo de Inversiones de Obras en Proceso.

### Inconsistencias en el cálculo de los Roles de Pago

Para verificar la correcta elaboración de los roles de pago se procedió a recalcularlos tomando como muestra los roles de pago correspondientes a Proyecto CIBVS, Adulto Mayor, Discapacidades; además de los Concejales y Empleados de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre tanto del periodo 2017 como del periodo 2018. Como resultado del análisis de los roles de pago se encontró las siguientes diferencias:

<b>Diferencias encontradas Décimo XIV Sueldo</b>			
<b>Proyecto CIBV 2017</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
CIBV San Juan Bosco (Domingo Savio)	\$ 32,11	\$ 156,25	\$ (124,14)
CIBV Pananza (Sonrisas)	\$ 95,64	\$ 93,75	\$ 1,89
CIBV De La Libertad (Gigantes)	\$ (31,45)	\$ 93,75	\$ (125,20)
CIBV De Wakambeis (Arco Iris)	\$ 95,64	\$ 93,75	\$ 1,89
<b>Total</b>	<b>\$ 191,94</b>	<b>\$ 437,50</b>	<b>\$ (245,56)</b>
<b>Proyecto CIBV 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
CIBV San Juan Bosco (Domingo Savio)	\$ 163,93	\$ 160,83	\$ 3,10
CIBV Pananza (Sonrisas)	\$ 99,81	\$ 96,50	\$ 3,31
CIBV De La Libertad (Gigantes)	\$ 99,81	\$ 96,50	\$ 3,31
CIBV De Wakambeis (Arco Iris)	\$ 99,77	\$ 96,50	\$ 3,27
<b>Total</b>	<b>\$ 463,32</b>	<b>\$ 450,33</b>	<b>\$ 12,99</b>

La diferencia del Décimo XIV sueldo fue de (\$245,56) en el 2017 y de \$12,99 en el 2018.



<b>Diferencias encontradas Cálculo días Feriados</b>			
<b>Proyecto CIBV 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
<b>CIBV San Juan Bosco (Domingo Savio)</b>	\$ 85,40	\$ 28,47	\$ 56,93
Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 85,40	\$ 28,47	\$ 56,93
<b>Total</b>	<b>\$ 170,80</b>	<b>\$ 56,94</b>	<b>\$ 113,86</b>
<b>Proyecto Discapacidades 2017</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Macas Macas Diana Esperanza	\$ 24,43	\$ 48,87	\$ (24,44)
<b>Total</b>	<b>\$ 24,43</b>	<b>\$ 48,87</b>	<b>\$ (24,44)</b>

La diferencia en el cálculo del valor a pagar por día feriado es de (\$24,44) en el 2017 y de \$113,86 en el 2018.

<b>Diferencias encontradas Aportaciones IESS</b>						
<b>Proyecto CIBV 2018</b>						
	<b>Aporte Patronal</b>			<b>Aporte Personal</b>		
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
<b>CIBV San Juan Bosco (Domingo Savio)</b>	\$ 44,77	\$ 48,09	\$ (3,32)	\$ 44,00	\$ 47,26	\$ (3,26)
Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 44,77	\$ 48,09	\$ (3,32)	\$ 44,00	\$ 47,26	\$ (3,26)
<b>Total</b>	<b>\$ 89,54</b>	<b>\$ 96,18</b>	<b>\$ (6,64)</b>	<b>\$ 88,00</b>	<b>\$ 94,52</b>	<b>\$ (6,52)</b>

En el año 2018 se dio una diferencia en el aporte patronal de \$96,18 y de (\$6,52) en el aporte personal.

<b>Diferencias encontradas en el cálculo de la Remuneración Ganada</b>			
<b>Proyecto Adulto Mayor 2017</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Rodríguez Nugra Rosa Marcela	\$ 344,07	\$ 375,00	\$ (30,93)
<b>Total</b>	<b>\$ 344,07</b>	<b>\$ 375,00</b>	<b>\$ (30,93)</b>



<b>Proyecto Adulto Mayor 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Bonilla Ordoñez Claudio Patricio	\$ 469,33	\$ 440,00	\$ 29,33
<b>Total</b>	<b>\$ 469,33</b>	<b>\$ 440,00</b>	<b>\$ 29,33</b>

En el caso del cálculo de las remuneraciones ganadas existen descuentos realizados sin embargo no cuentan con la debida justificación por lo que se da una diferencia de (\$30,93) en el año 2017 y de \$29,33 en el año 2018.

<b>Diferencias encontradas en el cálculo del Décimo XIII Sueldo</b>			
<b>Empleados 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Piña Delgado Segundo Jasmany	\$ 60,28	\$ 51,83	\$ 8,45
<b>Total</b>	<b>\$ 60,28</b>	<b>\$ 51,83</b>	<b>\$ 8,45</b>

En el décimo XIII sueldo presenta una diferencia de \$8,45 en el año 2018 en el rol correspondiente a los empleados del GAD.

<b>Diferencias encontradas en el cálculo de los Fondos de Reserva</b>			
<b>Empleados 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Ortiz Ávila Jessica Silvana	\$ 93,30	\$ 51,83	\$ 41,47
Sicha Guzmán Erika Jazmina	\$ 93,30	\$ 51,83	\$ 41,47
Muy Landy Mauro Oswaldo	\$ 0,00	\$ 82,17	\$ 82,17
<b>Total</b>	<b>\$ 186,6</b>	<b>\$ 185,83</b>	<b>\$ 165,10</b>

Los fondos de reserva presentan una diferencia de \$165,10 en el año 2018.

<b>Diferencias encontradas en el cálculo de los Descuentos</b>			
<b>Empleados 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Administración General	\$ 3.612,78	\$ 3.584,78	\$ 28,00
Administración Financiera	\$ 2.597,69	\$ 2.541,24	\$ 56,45
Justicia, Política Y Vigilancia	\$ 199,43	\$ 195,96	\$ 3,47



Educación Y Cultura	\$ 1.286,87	\$ 1.260,98	\$ 25,89
Unidad De Gestión Ambiental	\$ 958,89	\$ 956,64	\$ 2,25
Planificación Urbana Y Rural	\$ 2.780,61	\$ 2.740,51	\$ 40,10
Otros Servicios Comunales	\$ 1.700,30	\$ 1.659,48	\$ 40,82
<b>Total</b>	<b>\$13.136,57</b>	<b>\$ 12.939,58</b>	<b>\$ 196,99</b>

En el cálculo de los descuentos se encontró una diferencia de \$196,99 en el año 2018.

Por lo que la Directora Financiera y la Contadora han incumplido con lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP que en su Art. 96 Remuneración mensual unificada dispone:

*“En las entidades, instituciones, organismos y personas jurídicas...se establece la remuneración mensual unificada la misma que resulta de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales que las dignatarias, dignatarios, autoridad, funcionario, funcionaria, servidor y servidora a que tenga derecho y que se encuentren presupuestados.*

*En esta remuneración mensual unificada no se sumara aquellos ingresos que correspondan a los siguientes conceptos:*

- a) Décimo tercer sueldo;*
- b) Décimo cuarto sueldo;*
- c) Viáticos, subsistencias, dietas, horas suplementarias y extraordinarias;*
- d) El fondo de reserva;*
- e) Subrogaciones o encargos;*
- f) Honorarios por capacitación;*
- g) Remuneración variable por eficiencia;*
- h) Gastos de residencia; e,*
- i) Bonificación geográfica*

Art. 97 Décima tercera remuneración dice:

*“Las y los servidores de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas...tienen derecho a percibir la doceava parte del valor de su remuneración adicional a la que recibe mensualmente.*



*A pedido escrito de la servidora o servidor público, este valor podrá recibirse de forma acumulada...”*

Art. 98 Décima cuarta remuneración que dice:

*“Las y los servidores de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas...sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho recibirán una bonificación adicional anual a una remuneración básica unificada vigente a la fecha de pago, que será cancelada proporcionalmente de forma mensual...”*

*A pedido escrito de la servidora o servidor público, este valor podrá recibirse de forma acumulada...”*

Art. 99 Fondos de reserva que dice:

*“Las y los servidores de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas...tiene derecho a percibir anualmente y a partir del segundo año por concepto de fondos de reserva una remuneración mensual unificada del servidor equivalente a la que perciba, conforme a las normas pertinentes que regula la seguridad social.”*

Art. 114 Pago por horas extraordinarias o suplementarias que dice:

*“Cuando las necesidades institucionales lo requiera, y exista las posibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad dominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos...a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.*

*...Se consideraran horas extraordinarias aquellas en que el servidor labore justificadamente fuera de su jornada legal de trabajo, a partir de las 24H00 hasta las 06H00 durante los día hábiles; y, durante los días feriados y de descanso obligatorio; hasta por un total máximo de 60 horas al mes.*

*Las horas suplementarias y extraordinarias...serán pagadas, respectivamente, con un recargo equivalente al 25 y 60 por ciento de la remuneración mensual unificada...*

*El trabajo que se desarrolle en sábados, domingos o días de descanso obligatorio, será pagado con el 100% de recargo y el trabajo en estos días*



*forman parte de la jornada ordinaria de trabajo de cinco días semanales será pagado con un recargo del 25%.*

Además, lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social que en su Art. 11 Materia gravada establece:

*“Para efectos del cálculo de las aportaciones al seguro general obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por la persona afiliada, o en caso del trabajo no remunerado del hogar, por su unidad económica familiar*

*En el caso del afiliado en relación de dependencia se entera por sueldo o salario mínimo de aportación el integrado por el sueldo básico mensual más los valores percibidos por concepto de...trabajos extraordinarios, suplementarios o a destajo, comisiones, sobresueldos, gratificaciones, honorarios...”*

Y lo dispuesto en la Norma de Control interno 405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental que dice:

*“...Las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el periodo correspondiente...”*

Asimismo, la Directora Financiera inobservo el Art. 27 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece las atribuciones y responsabilidades de la o el Director Financiero y que en su numeral 15 dispone:

*“Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Guardalmacén, y Proveeduría, que el cumplimiento de sus funciones este de conformidad con las leyes, y más normas aplicables a cada subproceso.”*

Y su numeral 23 que indica:

*“Autorizar y revisar los roles de pago”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:



*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Los hechos descritos se dan debido a que la Contadora de la entidad no verificó que los datos ingresados al sistema concuerden con los generados por el sistema de control de empleados; además, de que se dieron errores al momento de digitar los datos, lo que causó diferencias en las cuentas del Décimo XIII, Décimo XVI, Fondos de Reserva, Aportaciones al IESS, Descuentos, Horas extraordinarias y en el cálculo de la Remuneración Total Ganada dando un total de \$ 212,62.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

La Contadora del GAD ha elaborado de manera incorrecta el cálculo de los roles de pago esto debido a errores de digitación y falta de verificación de la información generada por el sistema de control de empleados, lo que ha ocasionado una diferencia de \$ 212,62.

## **Recomendaciones**

### **A la Contadora**

19. Realizará los asientos de ajuste para corregir los errores presentado en los roles de pago.



### Ausencia de acciones para recuperación de Cuentas por Cobrar de Años Anteriores

Al 31 de diciembre de 2017 la entidad presentó un saldo de \$ 1.038.702,02 en la cuenta 124.98 "Cuentas por Cobrar Años Anteriores" y un valor de \$ 978.218,84 en el año 2018 mismo que vienen arrastrándose desde el año 2014 a continuación se presenta el detalle de estas cuentas:

Código	Descripción	Saldo May. Aux.	
		2017	2018
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 182.559,95	\$ 108.302,42
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$ 7.044,34	\$ 5.773,82
124.98.01.011	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$ 39.659,30	\$ 47.027,50
124.98.01.013	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 34.771,07	\$ 41.711,81
124.98.01.014	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	\$ 760,19	\$ 557,29
124.98.01.017	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	\$ 765.031,92	\$ 765.741,66
124.98.01.019	Cuentas por Cobrar Años Anteriores otros no Especificados	\$ 0,00	\$ 229,09
124.98.01.083	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros	\$ 7.315,65	\$ 7.315,65
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.037.142,42</b>	<b>\$976.659,24</b>

Mediante oficio sin número con fecha 19 de agosto de 2019 se solicitó a la Tesorera del GAD municipal información acerca de las acciones ejecutadas y planificadas para la recuperación de los fondos pendientes de cobro, obteniendo como respuesta el oficio No. 131-TGADMSJB suscrito por la Tesorera en el que expresa que el GAD no ha iniciado ningún proceso de coactivas, pero que se realizan gestiones de cobro mediante notificaciones de cobro; además, comunica que solicitó al alcalde con fecha 21 de agosto de 2019 la creación de una ordenanza para juicio de coactivas lo que facilitará el inicio de los procesos y la recuperación de los fondos pendientes de cobro.





Observando el monto por recuperar se evidencia que la cuenta 124.98 en el 2018 disminuye sin embargo esta reducción es mínima por lo que se concluye que la Tesorera y Directora Financiera han inobservado las siguientes disposiciones legales:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su Art. 152 Obligaciones de los servidores de las entidades dispone:

*“Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”*

Lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) que en su Art. 340 Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera establece:

*“...La autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo al ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados...”*

Art. 344 Recaudación y pago que dice:

*“El tesorero es el funcionario recaudador y pagador de los gobiernos autónomos descentralizados. Será el responsable de los procedimientos de ejecución coactiva...”*

Art. 493 Responsabilidad personal que dice:

*“Los funcionarios que deben hacer efectivo el cobro de los tributos o de las obligaciones de cualquier clase a favor de la municipalidad o distrito metropolitano, serán personal y pecuniariamente responsables por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes”*

Además de lo establecido en las Normas de Control Interno siguientes:

403-01 Determinación y recaudación de los ingresos que dispone:

*“...La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del*



*presupuesto de las entidades y organismos del sector público, serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente...”*

405-10 Análisis y confirmación de saldos que dice:

*“Los valores pendientes de cobro serán analizados mensualmente y al cierre de cada ejercicio fiscal, por parte del encargado de las cobranzas y del ejecutivo máximo de la Unidad de Administración Financiera para determinar la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, los derechos y la antigüedad de los saldos de las cuentas.*

*Los problemas encontrados serán resueltos o superados de manera inmediata, para impedir la prescripción o incobrabilidad de los valores...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

La situación antes descrita se da debido a la falta de acciones orientadas a la recuperación de cartera vencida por parte de la Tesorera del GAD, además de la falta de supervisión por parte de la Directora Financiera quien es la encargada de garantizar el buen funcionamiento del departamento, la ausencia de gestión para la recuperación de cartera ha ocasionado que el GAD deje de percibir \$ 976.659,24 que podría destinar a la ejecución de programas y proyectos.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para



presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## Conclusión

La Directora Financiera y la Tesorera no han ejecutado acciones orientadas a la recuperación de fondos pendientes de cobro mismos que ascienden a \$ 976.659,24, lo que ocasiona que la entidad deje de percibir valores que pueden ser invertidos en la ejecución de futuros proyectos y programas.

## Recomendación

### A la Directora Financiera

20. Supervisará que la Tesorera ejecute acciones orientadas a la recaudación de fondos pendientes de cobro, esto evitará pérdidas futuras que se puedan dar por prescripción de estas cuentas.

### A la Tesorera

21. Planificará y ejecutará acciones orientadas a la recuperación de cartera vencida tales como visitas personales, notificaciones escritas, llamadas telefónicas o de ser el caso iniciara procesos de coactiva e informará a la directora financiera periódicamente los valores recuperados.

## Faltantes de Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente

El día cuatro de junio de 2019 siendo las 14:50:43 se procedió a realizar una constatación física de las existencias de bienes de uso y consumo corriente en donde se consideraron lo siguientes puntos: código del bien, detalle del bien, unidad de medida, la cantidad presentada por la entidad, el costo unitario y los costos totales; esto nos permitió obtener los siguientes resultados:

Código	Descripción	Unidad De Medida	Según GAD			Según Auditoría			Diferencia		
			Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Materiales De Oficina			3787	\$66,4417	\$2.278,61	3514	\$ 66,44	\$2.188,50	273	\$ 4,27	\$ 90,11
1357	Almohadillas Peli kan	Unidad	3	\$ 0,7367	\$ 2,21	2	\$ 0,7367	\$ 1,47	1	\$0,7367	\$0,7367



188	Borrador Peli kan Para Tinta	Unidad	7	\$ 0,1344	\$ 0,94	3	\$ 0,1344	\$ 0,40	4	\$ 0,13	\$ 0,54
190	Caja De Micro minas 0,5	Unidad	47	\$ 0,3605	\$ 16,94	4	\$ 0,3605	\$ 1,44	43	\$ 0,36	\$ 15,50
2533	Cartulina	Pliegos	2782	\$ 0,1971	\$ 548,33	2603	\$ 0,1971	\$ 513,05	179	\$ 0,20	\$ 35,28
1198	Cuchillas Repuestos Grandes	Unidad	25	\$ 0,0438	\$ 1,10	17	\$ 0,0438	\$ 0,74	8	\$ 0,04	\$ 0,35
3466	Marcador Permanente Negro Punta Gruesa	Unidad	5	\$ 0,5600	\$ 2,80	3	\$ 0,5600	\$ 1,68	2	\$ 0,56	\$ 1,12
1625	Protectores De Hojas Alex T/A4	Unidad	294	\$ 0,1893	\$ 55,65	274	\$ 0,1893	\$ 51,87	20	\$ 0,19	\$ 3,79
3234	Separadoras A4 Funda Numérica 1-31	Funda	80	\$ 2,0495	\$ 163,96	64	\$ 2,0495	\$ 131,17	16	\$ 2,05	\$ 32,79
<b>Repuestos Y Accesorios para Vehículos Terrestres</b>			<b>19</b>	<b>\$239,5673</b>	<b>\$1.546,44</b>	<b>\$ 12,00</b>	<b>\$ 239,57</b>	<b>\$1.494,53</b>	<b>7</b>	<b>\$ 30,41</b>	<b>\$ 51,91</b>
3440	Filtro De Aceite Diésel Samuray Sc 2906 Hyundai	Unidad	2	\$ 5,3760	\$ 10,75	1	\$ 5,3760	\$ 5,38	1	\$ 5,3760	\$ 5,38
3436	Filtro De Aceite Motor Samury Sph 650 Oil Dma	Unidad	2	\$ 3,7519	\$ 7,50	1	\$ 3,7519	\$ 3,75	1	\$ 3,7519	\$ 3,75
3442	Filtro De Fuel Diésel Sk- Frl 661 H1319 (Ambulancia)	Unidad	4	\$10,7514	\$ 43,01	1	\$10,7514	\$ 10,75	3	\$10,7514	\$ 32,25
3439	Filtro Shogun F 1112 Sh Dmax 4x4 Doble Cabina	Unidad	2	\$ 6,2719	\$ 12,54	1	\$ 6,2719	\$ 6,27	1	\$ 6,2719	\$ 6,27
3438	Filtro Shogun F 1111 D Max 4x4 Doble Cabina Chevrolet	Unidad	2	\$ 4,2561	\$ 8,51	1	\$ 4,2561	\$ 4,26	1	\$ 4,2561	\$ 4,26
<b>Total</b>			<b>3.867,50</b>	<b>\$ 332,86</b>	<b>\$4.112,06</b>	<b>3.587,50</b>	<b>\$ 332,86</b>	<b>\$3.970,04</b>	<b>280</b>	<b>\$ 34,68</b>	<b>\$142,02</b>

Dando una diferencia de 280 existencias de bienes de uso y consumo corriente cuyo valor es de \$142,02.

Por lo que la Guardalmacén ha incumplido con la Norma de Control Interno 406-10 Constatación Física de Existencias y Bienes de Larga Duración que dice:

*“La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración.*

*Se efectuaran constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año...”*



Y lo dispuesto en el Reglamento para la Administración de Bienes Sección III Art. 54 Procedencia dispone:

*“...se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:*

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;*
- b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,*
- c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”.* (pág. 35)

Estos faltantes se generaron debido a que la Directora Financiera y la Guardalmacén no realizan constataciones físicas de manera permanente para controlar que los bienes que están registrados en los libros contables sean iguales a los existentes físicamente, lo que ha generado una diferencia de 280 bienes de uso y consumo corriente por un valor de \$142,02.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio



encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

El GAD no realiza constataciones físicas de manera periódica misma que garanticen que los bienes existentes sean iguales a los saldos reflejados en los libros diarios, esto ha generado una diferencia de 280 bienes de uso y consumo corriente por un valor de \$142,02.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

22. Supervisará que se realicen constataciones físicas a las existencias de bienes de uso y consumo corriente y a los bienes de administración por lo menos una vez al año esto ayudará a tener un mejor control y evitará futuras pérdidas de los bienes de la institución.

#### **A la contadora**

23. Realizará un asiento de ajuste para dar de baja las existencias de uso y consumo corriente debitando la cuenta disminución patrimonial y acreditando las cuentas pertinentes al bien faltante hasta que las autoridades competentes emitan un dictamen o resolución sobre las causas de estas pérdidas.

#### **A la Guardalmacén**

24. Realizará constataciones físicas a las existencias de bienes de uso y consumo corriente y a los bienes de administración por lo menos una vez al año, esto le permitirá tener un control adecuado de los bienes que permanecen en el GAD bajo su custodia.

25. Elaborará reportes de las existencias de uso y consumo corriente donde se detalle su ubicación, estado y si estos están en uso o no, permitiéndole mantener información actualizada, veraz y oportuna.



## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Conclusiones**

Mediante la ejecución de la auditoría financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 se concluyó lo siguiente:

1. Al finalizar nuestro Proyecto Integrador se logró cumplir con los objetivos que fueron planteados en el protocolo:
  - Obtener un conocimiento general de la entidad por medio de las diferentes técnicas de auditoría y recopilar información necesaria para el desarrollo del proyecto.
  - Evaluar el Sistema de Control Interno del GAD municipal de San Juan Bosco para verificar la eficiencia y eficacia de las operaciones, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información relacionado con la preparación y presentación de estados financieros
  - Realizar el seguimiento a las recomendaciones de las acciones de control anteriores aplicadas por la Contraloría General del Estado
  - Emitir el informe de auditoría financiera gubernamental con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, mismas que estarán enfocadas a mejorar la gestión administrativa y financiera de la entidad.
  
2. Mediante oficio EXTERNO N° 007 – CONTABILIDAD Y AUDITORÍA emitido al Alcalde se solicitó la aprobación para la ejecución del Proyecto Integrador denominado “Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018”, mismo que fue autorizado y comunicado a todos los departamentos de la entidad mediante MEMORANDO N°-1203-ALCALDIA-2019; sin embargo no se contó con una apertura total en la entrega de la información para el desarrollo de la auditoría lo que no permitió determinar si la cuenta 611.09 “Patrimonio Gobiernos Seccionales” y la cuenta 151 “Inversiones de Obras en Proceso” fueron preparadas y presentadas razonablemente dentro del periodo 2017 y 2018.



3. El GAD cuenta con un sitio Web de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante el cual informa parte de lo dispuesto en los literales obviando los literales que se detallan a continuación:

- g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la administración, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificado destinatarios de la entrega de recursos públicos; y,*
- i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obra, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones.*

#### **4.1.1 Planificación Preliminar**

En la fase de planificación preliminar se determinó lo siguiente:

Como parte del conocimiento del GAD Municipal se observó que este no cuenta con políticas establecidas para los procesos de: adquisición de bienes, recaudación y custodia del efectivo, reclutamiento y selección de personal, evaluaciones de desempeño, actualización de reglamentos, códigos y estatuto orgánico.

Mediante inspección física a los departamentos del GAD se evidenció que la información financiera, tributaria, presupuestaria y lo referente a la administración del personal se mantiene clasificada y ordenada de manera cronológica y adecuada. Esta información es archivada en un lugar determinado dentro del departamento financiero.

Por otro parte se constató que los bienes de administración que la entidad posee están debidamente codificados mediante un código visible que contiene el nombre de la entidad, código del bien y su descripción lo que permite una fácil identificación.

Para conocer el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado se realizó una entrevista al Alcalde, Jefe Financiero, Tesorero y al Jefe de Talento Humano; y, mediante esta se comprobó que no se han realizado acciones correctivas para cumplir con estas disposiciones, lo que ha causado que las deficiencias se mantengan hasta la fecha.





Se realizó la evaluación al sistema de control interno preliminar donde se conoció de manera global las deficiencias que la entidad tiene en cuanto a su control interno obteniendo lo siguiente:

- ✓ El código de ética no es socializado y aplicado por los y las servidoras del GAD
- ✓ No cuentan con indicadores de gestión y no se realizan evaluaciones al cumplimiento de los objetivos institucionales
- ✓ No se realizan capacitaciones ni evaluaciones al desempeño de las y los servidores
- ✓ La entidad no cuenta con un mapa, valoración y mitigación de riesgos
- ✓ EL GAD no realiza arqueos de caja ni conciliaciones bancarias permanentes
- ✓ Ausencia de medidas de seguridad y de verificación de los ingresos de efectivo recaudado por tesorería
- ✓ Los bienes de administración adquiridos no son ingresados físicamente a bodega antes de su uso y no se realizan constataciones físicas permanentes
- ✓ Ausencia de gestiones para el análisis y recuperación de las cuentas pendientes de cobro
- ✓ Falencias en los sistemas de información y comunicación

Además, en esta etapa se determinó la materialidad y el error tolerable para identificar los componentes que fueron examinados en la planificación específica y la ejecución obteniendo los siguientes:

- ✓ Cuentas por Cobrar
- ✓ Bienes de Administración
- ✓ Cuentas por Pagar
- ✓ Deudores Financieros
- ✓ Inversiones de Obras en Proceso
- ✓ Empréstitos
- ✓ Patrimonio Público
- ✓ Ingreso
- ✓ Gastos

#### **4.1.2 Planificación Específica**



En la etapa de planificación específica se realizó la evaluación al sistema de control interno por componentes en la que se determinó lo siguiente:

- ✓ No se realiza gestiones para recuperar los saldos pendientes de cobro de años anteriores
- ✓ La entidad no cuenta con procedimientos establecidos para el proceso de recaudación de los ingresos y la autorización de pagos
- ✓ No se realizan conciliaciones permanentes de las cuentas contables
- ✓ No se realizan constataciones físicas de los bienes de administración
- ✓ Los registros contables no se realizan en el momento en el que se genera el hecho económico debido al retraso en la entrega de factura por parte de los proveedores
- ✓ Reglamento interno para el manejo de bienes de larga duración no son actualizados desde el año 2008
- ✓ La entidad no cuenta con un control de mínimos y máximos que garanticen que las compras se realicen únicamente cuando son necesarias y en cantidades adecuadas
- ✓ La baja de bienes no es realizada de manera oportuna
- ✓ No se realiza fiscalización de las obras en proceso para verificar su cumplimiento físico y financiero
- ✓ No se realizan mantenimientos preventivos de las obras ejecutadas
- ✓ La entidad no mantiene un índice de vencimientos de las cuentas por pagar y sus pagos son realizados de acuerdo a su liquidez
- ✓ El GAD no cuenta con un adecuado sistema de control interno que garantice la protección y conservación del patrimonio público contra pérdidas, despilfarros, usos indebidos, irregularidades o actos ilegales
- ✓ Existen falencias en la preparación y presentación de la información financiera.
- ✓ Los ingresos recaudados por tesorería no se registran y verifican de manera diaria para verificar su adecuado registro
- ✓ No existen medidas de seguridad para resguardar los recursos públicos que se mantienen en tesorería
- ✓ No se realiza una evaluación para determinar el comportamiento de los gastos e identificar el grado de cumplimiento de las metas programadas en base al presupuesto



### 4.1.3 Ejecución de la Auditoría

Mediante la aplicación de los programas de auditoría por componentes obtenidos en la etapa de planificación específica se obtuvo las siguientes conclusiones:

- ✓ Notas aclaratorias a los estados financieros incorrectas
- ✓ Estados Financieros presentados con cuentas contables diferentes a los establecidos en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero
- ✓ Información Financiera aritméticamente incorrecta
- ✓ Error en el registro de los asientos de cierre de las cuentas por cobrar.
- ✓ Ausencia de documentos de soporte que sustenten la adquisición de los bienes de administración
- ✓ Error en el cálculo y registro de la depreciación de los bienes de administración
- ✓ Error en el registro de la revalorización y ausencia de depreciación de los bienes de administración revalorizados
- ✓ Baja de bienes de administración no ejecutados
- ✓ Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso incompletas
- ✓ Inconsistencias en el cálculo de los Roles de Pago
- ✓ Ausencia de acciones para recuperación de Cuentas por Cobrar de Años Anteriores

### 4.2 Recomendaciones

Una vez concluido el Proyecto Integrador denominado “Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018” nos permitimos emitir las siguientes recomendaciones, mismas que ayudaran a la institución a mejorar la gestión administrativa, financiera y a salvaguardar los recursos públicos.

Considerando que al tener una adecuada gestión administrativa y financiera les permitirá ejecutar obras que vayan en beneficio de los habitantes del cantón y sus alrededores.

Recomendaciones a la Comunidad Universitaria:

1. Recomendamos a los estudiantes de la Universidad de Cuenca tomar como base este proyecto integrador para futuros trabajos de titulación pues está



elaborado en concordancia al marco legal aplicable al proceso de auditoría financiera a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. A los docentes a tomar este proyecto integrador como fuente bibliográfica para futuras investigaciones.
3. Al área administrativa de la Universidad de Cuenca a considerar los hallazgos encontrados en el transcurso de la auditoría con el propósito de evitar incurrir en estos.

#### Recomendaciones a los/as servidores/as del GAD:

1. Cumplir y hacer cumplir a los servidores y servidoras a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas en los exámenes especiales Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018, DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0016-2018 y el DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2017 realizadas por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de superar las deficiencias y mejorar la gestión institucional.
2. Implementar, evaluar y promover un sistema de control interno adecuado a las actividades, procesos, necesidades y deficiencias de la entidad mediante la designación del o los responsables que se encarguen de la supervisión, actualización y cumplimiento de los procesos establecidos.
3. Actualizar los reglamentos, códigos, estatutos y cualquier normativa interna existente con la finalidad de mantener concordancia con el marco normativo externo que regula a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Esto les garantizará cumplir con las metas y objetivos establecidos por la entidad
4. Realizar un análisis de las deficiencias que tienen los servidores y servidoras mismos que no les permiten cumplir de manera eficiente y oportuna las actividades a ellos encomendados y en base a los resultados obtenidos brindar capacitaciones constantes y progresivas que ayuden a mejorar las falencias, obtener un mejor rendimiento y fortalecer sus virtudes.
5. Verificar que el juego completo de estados financieros sean preparados y presentados de acuerdo a los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental antes de ser presentados a los entes de control, así mismo que estos cuenten con la documentación de soporte que garantice su legalidad y veracidad.



6. Actualizar los sistemas de información de acuerdo a las necesidades y actividades de cada departamento para que las deficiencias existentes sean corregidas de manera inmediata y la información presentada sea veraz, oportuna y confiable.
7. Finalmente, cumplir con las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría mismas que están orientadas a mejorar la gestión administrativa y financiera, proporcionando un grado mayor de razonabilidad en la presentación de los estados financieros.



## BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado Galan , P. X., & Ayabaca Tenemea , S. N. (2018). *Repositorio Digital Universidad de Cuenca*. Obtenido de Proyecto Integrador previo a la obtencion del titulo de Contador Público Auditor : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/browse?type=author&value=Alvarado+Gal%C3%A1n%2C+Pablo+Xavier>
- Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2007). *Auditoría un Enfoque Integral*. México: Person Education.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (19 de octubre de 2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. *R.O.S 303 del 19-oct-2010. Ultima Modificación 23-cot-2018*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Bermejo Calle, E. E., & Coronel Iñiguez , N. E. (2019). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca*. Obtenido de Proyecto Integrador previo a la Obtencion del Titulo de Contador Públiuco Auditor : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33457>
- Cabrera Cabrera, K. E., & Paute Panza, D. A. (8 de Agosto de 2019). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca*. Obtenido de Trabajo de Titulación previo a la optención del Título de Contador Público Auditor: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33325>
- Cajamarca , J. (2016). *San Juan Bosco* . Obtenido de San Juan Bosco : [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/1460001260001\\_PDyOT-SJB\\_15-04-2016\\_19-04-43.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/1460001260001_PDyOT-SJB_15-04-2016_19-04-43.pdf)
- Campos Muñoz, A., Castañeda Audiffred, R., Holguin Maillard, F., López Prado , A., & Tejero González , A. (Enero de 2018). Auditoría de Estados Financieros y su documentación con énfasis en riesgos. *Auditoría de Estados Financieros y su documentación con énfasis en riesgos*. México, México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Congreso Nacional. (12 de Junio de 2002). Ley Orgánica de la Conraloría General del Estado. *Ley Orgánica de la Conraloría General del Estado*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Contralor General del Estado. (6 de Junio de 2003). Manual General de Auditoría Gubernamental. *Acuerdo 012-CG-2003 (06 junio 2003) R.O- 107 (19 junio 2003)*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>



- Contraloría General del Estado. (27 de Agosto de 2001). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. *Acuerdo 016-CG-2001(27 ago. 2001) R.O 407 (07 sep. 2001)*. Quito. Quito, Pichincha, Ecuador: Obtenido de Contraloria General del Estado.
- Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. *R.O (2002-oct-10) Reforma (2015-ago-21)*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (16 de Noviembre de 2009). Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. *Acuerdo 039-CG-2009(16 nov. 2009) R.O. 78 (01-12-2009) y Suplemento del R.O. 87(14 dic. 2009)*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Delgado González, P. A., & Ñamagua Cuenca, A. P. (2018). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca* . Obtenido de Proyecto Integrador previo a la Obtencion del Titulo de Contador Público Auditor : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31839?mode=full>
- Fonseca Luna, O. (2009). *Dictámenes de Auditoría*. Lima: Instituto de Investigación en Accountability y Control - IICO.
- Galindo Alvarado , J. F., & Gerrero Reyes, J. C. (2015). *Contabilidad Gubernamental* (Primera Edición ed.). México: Grupo Editorial Patria S.A DE C.V.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Munbicipal de San Juan Bosco. (2019). *San Juan Bosco*. Obtenido de Historia de San Juan Bosco: <http://www.sanjuanbosco.gob.ec/index.php>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco . (2018c). Estados Financieros del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. *Estados Financieros del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco*. San Juan Bosco , Morona Santiago , Ecuador .
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. (2016). *San Juan Bosco*. Obtenido de San Juan Bosco: [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/1460001260001\\_PDyOT-SJB\\_15-04-2016\\_19-04-43.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/1460001260001_PDyOT-SJB_15-04-2016_19-04-43.pdf)
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. (2018a). Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. Morona Santiago.
- Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. (2018b). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. *Resolución Administrativa 2018*. San Juan Bosco, Morona Santiago, Ecuador.



- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, F. d. (2019b). Solicitud de Información General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. (E. Auditor, Entrevistador)
- Guevara Rojas, E. D., Tapia Iturriaga, C. K., Castillo Prieto, S., Rojas Tamayo, M., & Doroteo, L. S. (2013). *Fundamentos de la Auditoría*. México.
- Gutierrez Sigcha, J. T., & Torres Correa, N. P. (2019). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca*. Obtenido de Proyecto Integrador Previo a la Obtención del Título de Contador Público Auditor : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/browse?type=author&value=Torres+Correa%2C+Nataly+Paola>
- Instituto Mexicano de contadores Públicos. (Junio de 2016). Norma Internacional de Auditoría 700. *Suplemento- Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados*. México.
- International Accounting Standards Committee. (2013). Normas Internacionales de Auditoría. *Normas Internacionales de Contabilidad NIC 1*. Estados Unidos.
- International Accounting Standards Committee. (1 de Enero de 2005). Normas Internacionales de Auditoría. *Normas Internacionales de Contabilidad NIC 1*. Estados Unidos.
- International Accounting Standards Committee. (01 de Enero de 2005). Normas Internacionales de Auditoría. *Normas Internacionales de Contabilidad NIC 1*. Estados Unidos.
- International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 450. *Evaluación de las Incorrecciones Identificadas Durante la Realización de la Auditoría*. London, Estados Unidos.
- Lopez Rubiano, J. A., & Mora Pedraza, E. M. (2006). Manual de Auditoría Forense para las Entidades Bancarias en Colombia. *Trabajo de grado para obtener el Título de Contador Público*. Bogota, Bogota, Colombia.
- López Rubiano, J. A., & Mora Pedraza, E. M. (2006). Manual de Auditoría Forense para las Entidades Bancarias en Colombia. *Trabajo de Grado para Optar al Título de Contador Público*. Bogota, Colombia.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Finanzas.gob.ec*. Obtenido de Estados Financieros Sector Público : [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/PUBLICACION%20N\\_2017.compressed.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/PUBLICACION%20N_2017.compressed.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Finanzas.gob.ec*. Obtenido de Estados Financieros Contabilidad Gubernamental : [finanzas.gob.ec/estados-financieros/](https://www.finanzas.gob.ec/estados-financieros/)





- Ministerio de Economía y Finanzas. (16 de Mayo de 2016). Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental. *Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (Acuerdo 067)*.
- Pacheco Coello, C. E. (2016). *La Información Financiera y Administrativa: Enlace estratégico paa la toma de decisiones* . México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- Ramón Santillana, J. (2013). *Auditoría Interna*. México: Pearson Education.
- Rey Pombo, J. (2018). *Contabilidad y Fiscalidad* (3 Edición ed.). España: COPYRIGHT Ediciones Paraninfo.
- Santillana González, J. (2013). *Auditoría Interna* . México: PEARSON EDUCACIÓN.
- Sistema Oficial de Contratación Pública. (s.f.). [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Obtenido de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec):  
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>
- Tacuri Chicaiza , L. B., & Zambrano Armijos , D. S. (2018). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca* . Obtenido de Proyecto Integrador previo a la obtencion del Titulo de Contador Público Auditor :  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31030?mode=full>
- The Internacional Auditing and Assurance Standars Borad . (2013). Norma Internacional de Auditoría 230 . *Normas Internacionales de Auditoría* . London, Estados Unidos : Publications Department.
- The International Auditing and Assurance Standars Borad - IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 330. London, Estados Unidos.
- The International Auditing and Assurance Standars Borad - IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 500. London.
- The International Auditing and Assurance Standars Borad - IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 530. London: IASCF Publications Department. Obtenido de <https://actualicese.com/2014/08/08/definicion-de-iasb/>
- The International Auditing And Assurance Standars Borad-IAASB . (2013). Norma Internacional de Auditoría 200. *Normas Internacionales de Auditoría* . London , Estados Unidos : Publication Departament.

**Anexo 1:** Notificación de Inicio de la Auditoría Financiera

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Reunión con los principales funcionarios del GAD Municipal de San Juan Bosco para dar a conocer el inicio de la auditoría financiera

El día 11 de abril de 2019 se realizó una visita al alcalde del GAD Municipal de San Juan Bosco y a los diferentes jefes departamentales con la finalidad de dar a conocer el inicio de la auditoría financiera y los objetivos que se pretenden alcanzar con su ejecución.

También, hemos solicitado la colaboración del alcalde y demás funcionarios del GAD con respecto a la entrega de documentación y posteriores entrevistas mismas que permitirán tener un conocimiento integral de las operaciones llevadas a cabo dentro de cada uno de los departamentos y que facilitarán el desarrollo de la actividad de control.

Al finalizar la entrevista el alcalde y demás funcionarios nos comunicaron que están dispuestos a colaborar y proporcionar la información necesaria para la ejecución de la auditoría.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-12
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-15



**Anexo 2:** Información General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Información general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

Mediante oficio emitido el 11 de abril de 2019 se solicitó al departamento de Recursos Humanos y Departamento de Gestión de Planificación y Urbanismo información general del GAD obteniendo la siguiente información mediante la entrega del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco:

### **Misión**

El GAD Municipal de San Juan Bosco, impulsa el desarrollo planificado y sustentable, dotando al cantón de bienes y servicios de calidad con una distribución justa y equitativa del presupuesto, y respetando su diversidad cultural; administrando los recursos con honestidad y transparencia, así mismo creando los espacios de participación ciudadana, dentro de los ámbitos de lo ambiental, social, económico y cultural. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

### **Visión**

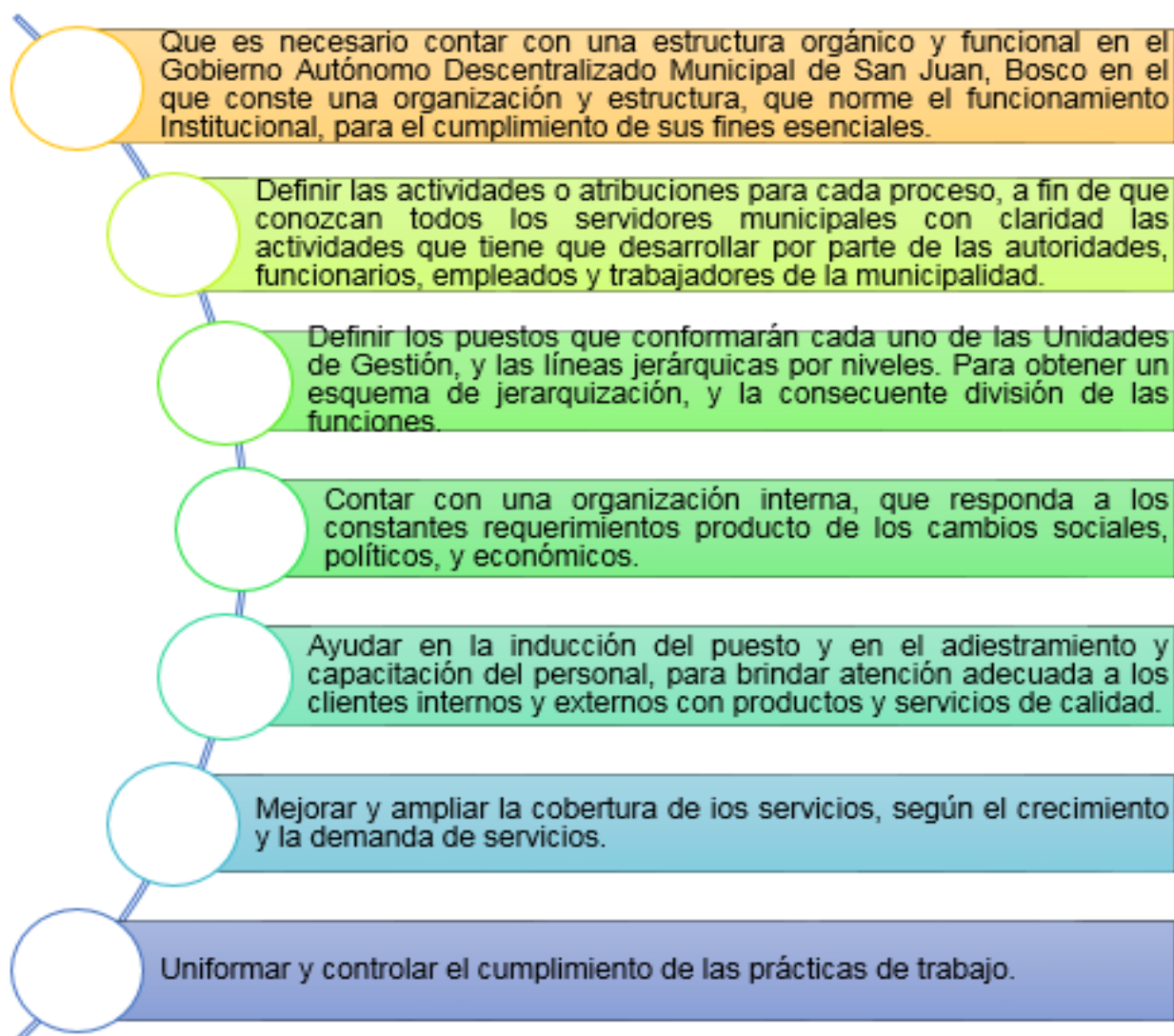
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, a mediano plazo será un referente en la administración pública de la región, institucionalizado la práctica de una cultura de participación, desconcentración y corresponsabilidad entre los actores territoriales; disponiendo de una estructura organizacional que permite generar políticas públicas con liderazgos, contando con personal capacitado que trabaja de forma planificada basado en los principios, valores, solidaridad, honestidad, responsabilidad de servicio para con los usuarios externos e internos. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

### **Valores de la Entidad**

El GAD Municipal sustenta su gestión, en la búsqueda de los siguientes valores institucionales: Trabajo en Equipo, Compromiso, Eficiencia, Ética, Capacidad, Calidad, Predisposición al cambio, Transparencia y Solidaridad. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

## Objetivos Estratégicos

### Ilustración 13 Objetivos Estratégicos de GAD Municipal de San Juan Bosco



**Fuente:** (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)  
**Elaborado por:** Las autoras

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-12
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-15

**Anexo 3: Base Normativa**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Base Normativa que rige en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**Ilustración 14 Normativa Interna y Externa****NORMATIVA EXTERNA**

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Servicios Públicos LOSEP
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo
- Ley de Creación del Cantón San Juan Bosco
- Reglamento a la Ley Orgánica de Servicios Públicos LOSEP
- Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Reglamento a la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP
- Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
- Reglamento General de Bienes del Sector Público
- Reglamento de Responsabilidades
- Código Tributario
- Código de Trabajo
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Administración y Descentralización (COOTAD)
- Código Orgánico General de Procesos
- Código Orgánico del Ambiente
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

### NORMATIVA INTERNA

- Ordenanza de Creación del Área Ecológica de Conservación Siete Iglesias
- Usos del Resinto Ferial Segundo Salinas
- Alquiler de maquinarias, Equipos y Materiales Petrios
- Ordenanzas que Regulan las Políticas del GAD Municipal con Relación a los Adulto Mayores
- Administración y Tarifas del Alcantarillado Sanitario y Pluvial
- Recaudación del Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales
- Creación de la Gaceta Oficial del GAD Municipal de San Juan Bosco
- Aplicación y Cobro del Impuesto a los Vehículos dentro del Cantón SBJ
- Determinación, Administración, Recaudación del Impuesto a las Utilidades en la Trasnferencia de Predios Urbarnos y Plusvalía en el Canton San Juan Bosco
- Ordenanzas General para el Cobro de las Contribuciones Especiales de mejoras a los beneficios de las Obras Públicas Ejecutadas en el Cantón San Juan Bosco
- Ordenanzas que cambia la denominación de Gobierno Municipal del Cantón San Juan Bosco a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco
- Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco
- Ordenanza de creación de la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial.
- Ordenamiento que contiene la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de San Juan Bosco al 2018

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Munbicipal de San Juan Bosco, 2019)

**Elaborado por:** Las autoras

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-12
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-15

**Anexo 4:** Estructura Organizacional del GAD Municipal de San Juan Bosco

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**Estructura organizacional**

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco fue creada mediante resolución administrativa N° 101-ALCALDIA-GADMSJB-2018 el 1 de octubre de 2018 y comunicado al Jefe de Talento Humano mediante memorando N° 3203\_ALCALDIA-2018 para su conocimiento, difusión y aplicación del mismo. En este documento se encuentra la estructura organizacional y detalla cada una de las atribuciones y responsabilidades de los servidores y servidoras de la entidad.

**Descripción de Procesos****Proceso Gobernante**

**Proceso Legislativo y Fiscalizador:** Este nivel tiene la responsabilidad de legislar y fiscalizar en beneficio del cantón. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En este nivel se incluye también a las comisiones permanentes, especiales y de mesa. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

**Proceso Ejecutivo - Rectoría y Planificación:** Este nivel constituye la máxima jerarquía administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. Está constituido por el Alcalde quién además de ser el representante legal de la Institución; a nivel ejecutivo y administrativo se constituye en la máxima autoridad, y es el responsable de la gestión interna y



externa. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

**Comisiones del Concejo:** “Está conformado por las comisiones Permanentes y Especiales” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b).

**Procesos Habilitantes de Asesoría:** “Este nivel constituye el asesor en materia legal, y ejercerá conjuntamente con el Alcalde la representación Judicial de este Gobierno Autónomo Descentralizado. Está integrado por Procuraduría Síndica” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b).

**Proceso Habilitante o de Apoyo:**

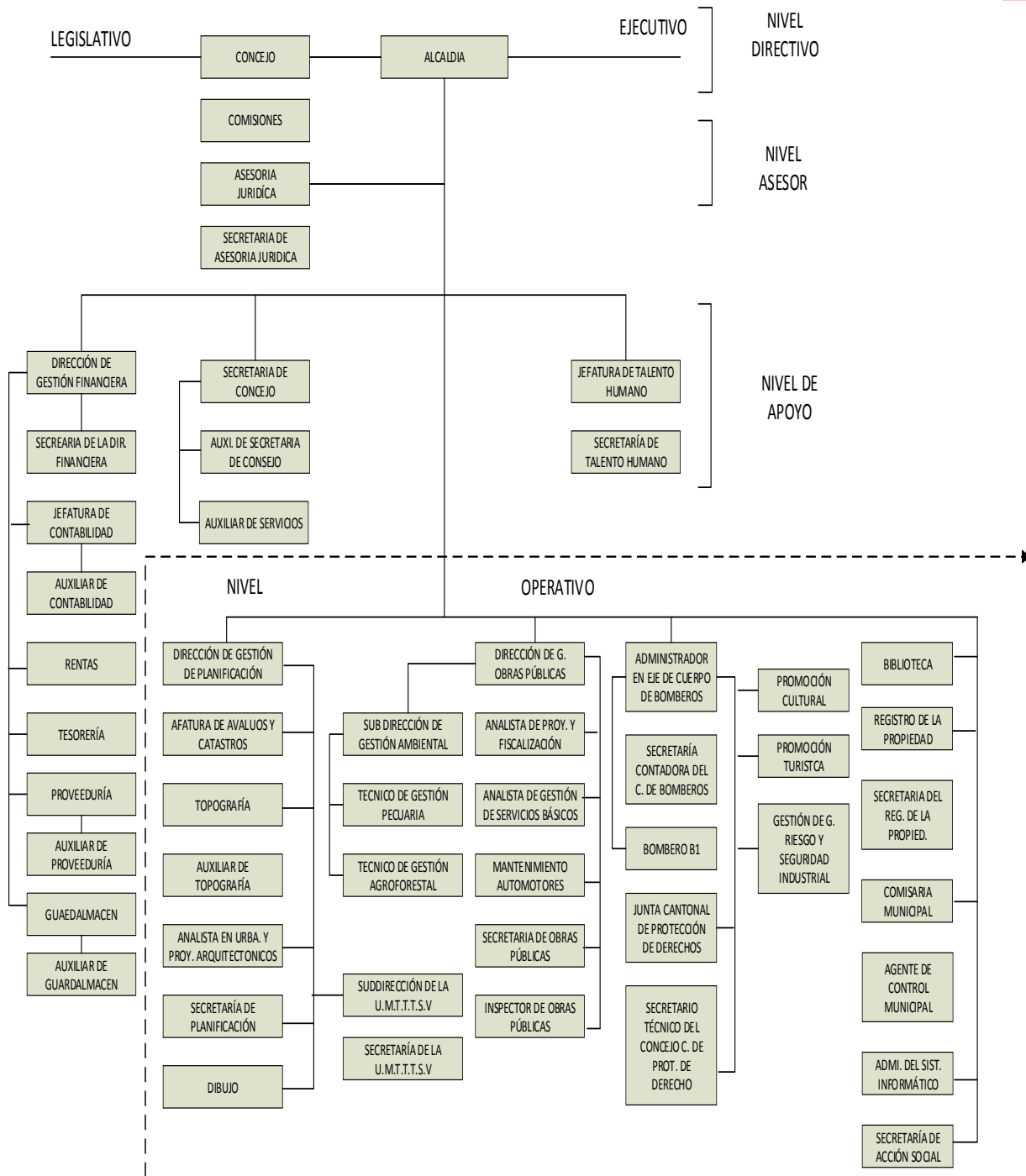
Los procesos de habilitante o de apoyo, son los que proporcionan los medios requeridos y el soporte necesario para que los procesos clave se puedan llevar a cabo. Está integrado por Secretaría del Concejo, Jefatura de Talento Humano, Dirección de Gestión Financiera. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

**Procesos Agregadores de Valor:**

Están principalmente orientados hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios externos y en ellos se emplean la mayor cantidad de los recursos disponibles; plasma las políticas y decisiones de los procesos gobernantes, en cumplimiento de los fines esenciales de esta entidad. (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

**Entidades Adscritas:** “Está integrado por las entidades adscritas al GAD Municipal y que funcionan con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa cuya finalidad es la prestación de las competencias constitucionales previstas en los art. 129 y siguientes del COOTAD” (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b).





**Fuente:** (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)  
**Elaborado por:** Las autoras

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-12
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-15

**Anexo 5:** Presupuesto año 2017 y 2018 del GAD Municipal de San Juan Bosco**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Presupuesto año 2017 y 2018 del GAD Municipal de San Juan Bosco con sus respectivas reformas

EL GAD Municipal de San Juan Bosco tuvo los siguientes presupuestos en los periodos 2017 y 2018.

**PERIODO 2017**

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
Ingresos Corrientes	\$ 1.061.016,15	\$ 1.026.202,28	\$ 937.592,37
Ingresos de Capital	\$ 3.346.592,94	\$ 2.632.884,72	\$ 2.240.572,45
Ingresos de Financiamiento	\$ 1.336.605,13	\$ 930.249,21	\$ 825.349,21
<b>Total</b>	<b>\$ 5.744.214,22</b>	<b>\$ 4.589.336,21</b>	<b>\$ 4.203.514,03</b>

**PERIODO 2018**

DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
Ingresos Corrientes	\$ 332.900,00	\$ 324.358,45	\$ 233.612,21
Ingresos de Capital	\$ 1.057.073,82	\$ 735.482,25	\$ 665.807,01
Ingresos de Financiamiento	\$ 5.186.935,94	\$ 3.402.518,52	\$ 3.165.701,42
<b>Total</b>	<b>\$ 6.576.909,76</b>	<b>\$ 4.462.359,22</b>	<b>\$ 4.065.120,64</b>

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)**Elaborado por:** Las autoras**Estados Financieros periodo 2017 y 2018**

Por medio del oficio emitido el 26 de marzo de 2019 a la Directora Financiera del GAD, solicitamos los estados financieros correspondientes a los periodos 2017 y 2018

Ver **Estados Financieros / (Anexo 28)** mismos que fueron entregados en física y digital obteniendo los siguientes datos resumidos a continuación:

**Tabla N° 7 Síntesis del Estado de Situación Financiera**

CUENTA	AÑO 2017	AÑO 2018
Activo	\$ 30.214.008,73	\$ 30.233.330,63
Pasivo	\$ 1.529.713,03	\$ 2.083.435,74
Patrimonio	\$ 28.684.295,70	\$ 28.858.135,66

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

**Elaborado por:** Las autoras

**Tabla N° 8 Síntesis del Estado de Resultados**

CUENTA	AÑO 2017	AÑO 2018
Resultado de explotación	\$ 35.536,05	\$ 33.267,90
Resultado de operación	\$ -3.869.949,59	\$ -3.956.143,02
Transferencias netas	\$ 3.156.706,00	\$ 3.374.163,10
Resultado financiero	\$ -27.402,35	\$ 7.552,36
Otros ingresos y gastos	\$ 935.697,03	\$ -167.081,11
Resultados del ejercicio vigente	\$ 230.587,14	\$ -708.240,77

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

**Elaborado por:** Las autoras

Las cédulas presupuestarias están compuestas por los siguientes saldos:

**Tabla N° 9 Síntesis de la Cédulas de Ingresos**

CUENTA	AÑO 2017	AÑO 2018
Asignación Inicial	\$ 5.408.654,41	\$ 6.186.203,89
Reformas	\$ 335.559,81	\$ 390.705,87
Codificado	\$ 5.744.214,22	\$ 6.576.909,76
Devengado Período	\$ 4.589.336,21	\$ 4.975.469,59
Devengado Acumulado	\$ 4.589.336,21	\$ 4.975.469,59
Recaudado Período	\$ 4.203.514,03	\$ 4.585.174,91
Recaudado Acumulado	\$ 4.203.514,03	\$ 4.585.174,91
Saldo por Devengar	\$ 1.154.878,01	\$ 1.601.440,17

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

**Elaborado por:** Las autoras



Tabla N° 10 Síntesis de la Cédula de Gastos

CUENTA	AÑO 2017	AÑO 2018
Asignación Inicial	\$ 5.408.654,41	\$ 6.186.203,89
Reformas	\$ 335.559,81	\$ 390.705,87
Codificado	\$ 5.744.214,22	\$ 6.576.909,76
Comp. Período	\$ 5.019.763,99	\$ 5.982.304,89
Comp. Acumulado	\$ 5.019.763,99	\$ 5.982.304,89
Saldo Asig. Dev.	\$ 724.450,23	\$ 594.604,87
Devengado Período	\$ 4.721.223,24	\$ 5.135.591,74
Devengado Acumulado	\$ 4.721.223,24	\$ 5.135.591,74
Saldo Asig. Dev.	\$ 1.022.990,98	\$ 1.441.318,02
Pago Período	\$ 4.056.529,76	\$ 4.580.252,99
Pago Acumulado	\$ 4.056.529,76	\$ 4.580.252,99
Saldo Compromiso	\$ 724.450,23	\$ 594.604,87
Saldo por Devengar	\$ 1.022.990,98	\$ 1.441.318,02

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

Elaborado por: Las autoras

Elaborado por:	M.J.M
Fecha de elaboración:	2019-04-12
Revisado por:	Ing. Mónica Duque
Fecha de supervisión:	2019-04-15

**Anexo 6:** Índices Financieros utilizados por la Entidad en los periodos 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Índices financieros utilizados por la entidad en los periodos examinados.

El 12 de abril de 2019 se realizó una entrevista a la Directora Financiera para solicitar información acerca de los indicadores de gestión y financieros que fueron aplicados en el GAD tanto en el año 2017 como en el año 2018. Pero la Directora Financiera nos manifestó que la entidad no cuenta con índices de gestión ni financieros, ni ningún otro mecanismos para verificar sus niveles de cumplimiento.

Además, se nos manifestó que la entidad realiza indicadores de manera general y que son únicamente para presentarlos a la SEMPLADES, esta se los realiza una vez al año y no es considerada para ningún análisis dentro de la entidad.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-15
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-15

**Anexo 7:** Plan Operativo Anual periodos 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Plan Operativo Anual periodos 2017 y 2018

El plan operativo anual del año 2017 y 2018 consta de los siguientes programas y proyectos.

**Tabla N° 11 Programas y Proyectos periodos 2017 y 2018**

PROYECTOS	AÑO	
	2017	2018
Dirección de Planificación	35	41
Dirección de Obras Públicas	44	34
Departamento de Cultura	27	30
Gestión Ambiental	-	11

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

**Elaborado por:** Las autoras

Ver **(Anexo 127)**

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-12
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-15

**Anexo 8:** Funcionarios y Trabajadores del GAD Municipal San Juan Bosco**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Funcionarios y trabajadores del GAD Municipal San Juan Bosco.

Según la base de datos entregada el día lunes 11 de abril de 2019 de manera digital por parte de la Jefatura de Talento Humano se obtuvo la siguiente información referente a los funcionarios, empleados, trabajadores, servidores profesionales, empleados de los CIBV y otros que laboraron dentro del periodo 2017 y 2018.

**Tabla N° 12 Información de servidores y Servidoras**

TIPO DE SERVICIO	PERIODO 2017			PERIODO 2018		
	Al 1/1/2017	Renuncias	Total al 31/12/2017	Al 01/01/2018	Renuncias	Total al 31/12/2018
Servicios profesionales	4	2	2	5	0	5
Empleados	24	2	22	22	12	10
Trabajadores	40	2	38	44	3	41
CIBV	20	2	18	23	4	19
Dignidades	6	0	6	6	0	6
Trabajadores Fijos	44	1	43	43	0	43
Pasantes	3	Term. pasantía (3)	0	1	Term. pasantía(1)	0
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>12</b>	<b>129</b>	<b>144</b>	<b>20</b>	<b>124</b>

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)**Elaborado por:** Las autoras

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-12
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-15

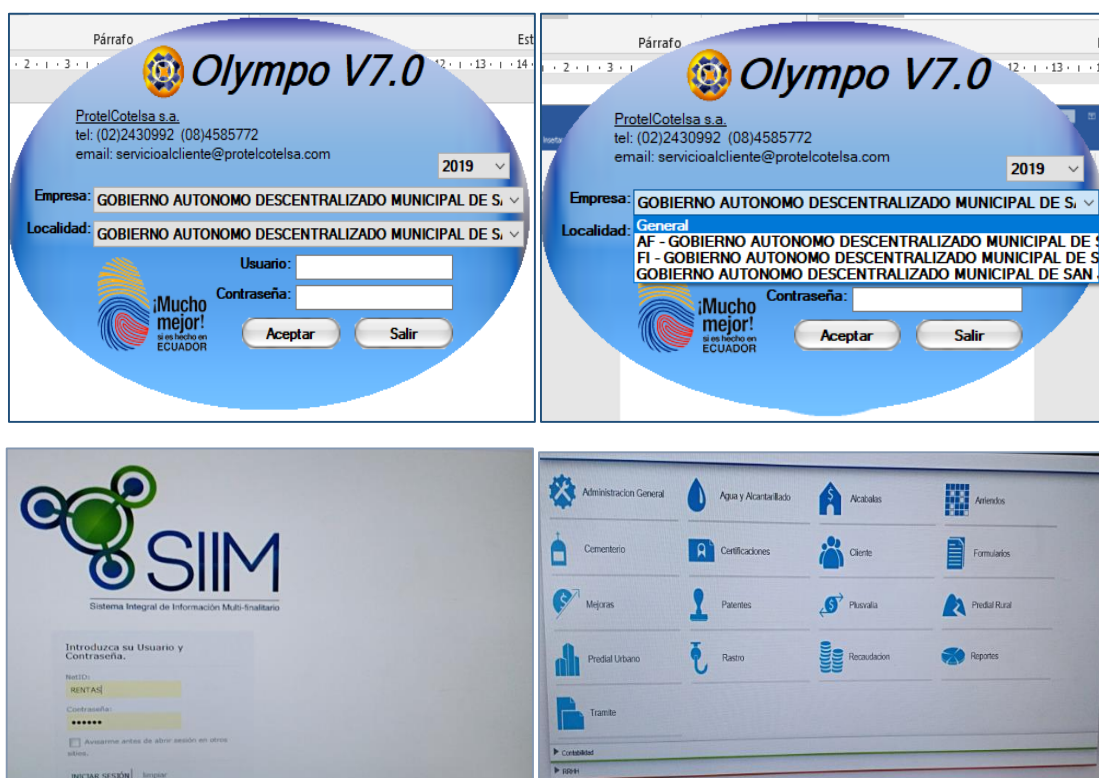
**Anexo 9:** Información del Sistema Informático utilizado por la Entidad.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Sistema informático utilizado por la entidad.



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019b)

El Gobierno Autónomo Descentralizado para el desarrollo de sus operaciones cuenta con dos sistemas de información, el sistema informático Olympto que es utilizado por el Departamento Financiero y Bodega, su proveedor es de la ciudad de Quito y brinda capacitaciones una vez al año o cuando existen actualizaciones que lo amerite.

El Sistema Integral de Información Multi-finalitario (SIIM) es utilizado en el área de Tesorería, Avalúos y Catastros y Obras Públicas, su proveedor es de la ciudad de Cuenca y generalmente no se realizan capacitaciones para los usuarios.





Los dos sistemas fueron adquiridos por el GAD en el año 2004 y durante este periodo se han ido actualizando según los cambios del mercado. Para el ingreso a los sistemas los usuarios deben ingresar una clave y contraseña; y, cada funcionario tiene acceso únicamente al módulo que le fue autorizado según la actividad que realicen.

La información generada por los dos sistemas es independiente, es decir que la información generada no se transfiere de un sistema a otro esta debe ser ingresada de manera manual lo que ha generado duplicidad de tareas y retrasos en la preparación de la información financiera

Además, el GAD maneja el Sistema Operativo Excel para las demás actividades mismo que es adecuado a la necesidad de cada departamento.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-15
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-17

**Anexo 10:** Informes Emitidos por la Contraloría General del Estado

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Informes emitidos por la Contraloría General del Estado

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su Art. 71 Caducidad de las facultades de la Contraloría General del Estado manifiesta que:

La facultad que corresponde a la Contraloría General del Estado para pronunciarse sobre las actividades de las instituciones del Estado, y los actos de las personas sujetas a esta Ley, así como para determinar responsabilidades, caso de haberlas, caducará en siete años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas actividades o actos. (Congreso Nacional, 2002)

Por lo tanto las acciones de control realizadas en esta entidad y relacionadas con la auditoría realizada durante los últimos siete años son:

N°	NOMBRE	INFORME N°	PERIODO	FECHA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
1	Examen Especial al proceso de determinación y recaudación de títulos de crédito por predios urbanos y rurales; y, al proceso de recaudación, registro, control y devolución de la contribución adicional al impuesto predial urbano y rural a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón San Juan Bosco, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de	DR2-DPMS-AI-0047-2015	2015	29/12/2015	Esta acción de control no se revisa porque ya existe un seguimiento a recomendaciones en el año 2018



	San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2015.				
2	Examen Especial al Proceso de Determinación y Recaudación de Contribución Especial de Mejoras, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el período comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de diciembre de 2013.	DR2- DPMS-AI- 0008-205	2015	09/10/2014	Esta acción de control no se revisa porque ya existe un seguimiento a recomendaciones en el año 2018
3	Examen Especial a la cuenta anticipo de fondos en la dirección financiera y demás unidades relacionadas.	DR2- DPMS- GADMSJB- AI-0011- 2016	2016	28/06/2016	No se obtuvo información por parte de la entidad para determinar si las recomendaciones fueron cumplidas o no.
4	Examen Especial al Proceso de Autorización, Contabilización y Pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias, Traslados, Viáticos y Subsistencias en el Interior y el Exterior de los Servidores y Trabajadores, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2011 y el 30 de junio de 2014.	DR2- DPMS-AI- 0019-2015	2015	12/02/2015	Las recomendaciones emitidas fueron cumplidas por la entidad.
5	A las cuentas por cobrar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco	DR2- DPMS- GADMSJB- AI-0006- 2017	2017	10/05/2017	Las recomendaciones emitidas no fueron cumplidas por la entidad.
6	Examen Especial al proceso de determinación, emisión y recaudación de Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras, por el período comprendido entre el 1	DR2- DPMS- GADMSJB- AI-0029- 2018	2018	12/10/2018	Las recomendaciones emitidas no fueron cumplidas por la entidad.



	de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017				
7	Examen Especial a las indemnizaciones de las demandas interpuestas por los servidores públicos municipales, por despidos intempestivos, desahucios y cese de funciones, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017	DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0016-2018	2018	16/07/2018	Las recomendaciones emitidas fueron debidamente ejecutadas por la entidad.

Según la información proporcionada por la entidad y lo publicado en el portal web de la Contraloría General del Estado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco fue objeto de 1 proceso en el año 2015, 1 proceso en el año 2016, 1 procesos de control durante el 2017 y de 2 procesos en el año 2018 mismos que están debidamente relacionados a nuestra auditoría y son detallados a continuación:

- **Examen especial a la determinación, emisión y recaudación de Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.**

Las recomendaciones emitidas como resultado del proceso de control según informe DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018 se detallan a continuación:

#### **No se emitieron títulos de crédito para contribución especial de mejoras de obras concluidas**

##### **Al alcalde**

1. Cumplirá y hará cumplir a las Direcciones de Obras Públicas, Dirección de Planificación Urbana y Rural y, Dirección Financiera las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de superar las deficiencias y mejorar la gestión de la entidad, efectuará evaluaciones periódicas para comprobar la recuperación de todas las inversiones a través de Contribución Especial de Mejoras.
2. Dispondrá a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación Urbana y Rural; y, Dirección Financiera, la determinación, emisión y cobro de todas las obras sujetas a Contribución Especial de Mejoras, que disponen acta entrega recepción.

##### **A la Directora Financiera**

3. Realizará la determinación de los montos invertidos y procederá a la emisión de títulos de crédito para la recuperación de inversiones por medio de Contribución Especial de Mejoras.



## **Ausencia de gestiones para el cobro de títulos de crédito por Contribución Especial de Mejoras**

### **Al Tesorero**

4. Realizará un análisis de los saldos correspondientes a Contribución Especial de Mejoras e iniciará procesos coactivos para la recuperación de los valores pendientes de cobrar a fin de evitar la prescripción de títulos de crédito y posibles perjuicios que se pudieran causar al Gobierno Municipal, de su accionar comunicará en forma periódica a la Dirección Financiera.

El 8 de abril de 2019 el equipo auditor, solicitó al Alcalde, Directora Financiera y Tesorera información sobre las acciones tomadas en base a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe N° DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0029-2018.

Mediante oficio N° 898-ALCALDÍA-2019, de 10 de abril de 2019 el alcalde de la entidad manifestó que emitió al Director de Obras Públicas un memorando N° 376-AICALDIA-2018 solicitando se cumplan las recomendaciones emitidas para su inmediato cumplimiento.

Por su parte el Director de Obras Públicas con oficio 100-2019-DGOP-GADMSJB de 10 de abril de 2019 actuante en el periodo examinado adjuntó un oficio N° 192 - 2018 – DGOP-GADSJB con fecha 30 de mayo de 2018 donde indica que se entregó tanto al Alcalde como a la Directora Financiera las Actas Entrega Recepción de Obras sujetas a Contribución Especial de Mejoras con el fin de que estos den el trámite correspondiente.

Mediante Oficio N° 119-TGADMSJB de 10 de abril de 2019, la Tesorera de la entidad que actúa en el periodo manifestó con oficio N° 126-TGADMSJB-2018, de 20 de julio de 2018 donde el Tesorero que actuó en ese periodo realizó las siguientes estrategias de cobro como: Notificaciones Personales, perifoneo, publicaciones radiales y mediante carteleras publicadas en la parte externa e interna de la entidad.

La Directora Financiera por su parte no proporcionó ninguna información que sustente que efectuó algún trámite para cumplir con la recomendación emitida.

Por lo antes mencionado se determina que las cuatro recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado no se han cumplido ya que hasta la fecha no se han



emitido los Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras y estos incumplimientos hacen que las deficiencias persistan.

- **Examen especial a las indemnizaciones de las demandas interpuestas por los servidores públicos municipales, por despidos intempestivos, desahucios y cese de funciones, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2017.**

Según Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0016-2018 emitido por la Contraloría General del Estado como resultados del proceso de control descrito en el párrafo anterior se emitieron las siguientes recomendaciones:

#### **Juicios laborales por desvinculación de trabajadores**

##### **Al Alcalde**

1. Procederá con la terminación de la relación laboral con los obreros municipales, cuando existan causas debidamente justificadas y previó el trámite administrativo correspondiente.

##### **Al Procurador Síndico y Jefe de Recursos Humanos**

2. Asesorarán al Alcalde las disposiciones constitucionales y legales para precautelar los intereses institucionales con la finalidad de evitar la erogación de dinero por demandas interpuestas por trabajadores por el pago de haberes laborales como: Bonificaciones por desahucio, Indemnización por despido intempestivo, Prohibición de desahucio y despido e Indemnización por desahucio y despido ilegales.

El 8 de abril de 2019 el equipo auditor, solicitó información al Alcalde, Procurador Síndico y Jefe de Recursos Humanos sobre las acciones tomadas en base a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0016-2018.

Mediante una entrevista al alcalde el 10 de abril de 2019 nos manifestó que tomó la decisión de dar por terminada la relación laboral de los once trabajadores porque el Procurador Síndico que actuó en esa fecha no comunicó y asesoró sobre las disposiciones legales y constitucionales mismos que ayudan a precautelar los intereses de la entidad y a evitar desembolsos de dinero por concepto de indemnizaciones laborales. Además, manifestó que Recursos Humanos no proporcionó información sobre la estabilidad laboral de los trabajadores a ser



separados de sus funciones pues 10 de los trabajadores despedidos obtuvieron la permanencia a partir del 31 de diciembre de 2011 y uno antes del 31 de diciembre de 2012.

Además, nos manifestó que ya los pagos fueron debidamente efectuados según establecido por los Jueces de la Corte Nacional de Justicia y que durante los siguientes años ha considerado todos los posibles daños que pudiere causar el desconocimiento por lo que no se ha suscitado otro inconveniente como aquello.

Por otro lado, el Procurador Sindico y Recursos Humanos si le informaron de los daños que pudiere ocasionar el despido de los once trabajadores pero no se tomó en cuenta las advertencias emitidas, pero que después de ese suceso no se ha vuelto a tener inconvenientes con ningún trabajador.

Según lo mencionado por el Alcalde, Procurador Sindico y Jefe de Recursos Humanos se puede decir que las dos recomendaciones emitida por la Contraloría General del Estado fueron acatadas y están tomando todas las medidas necesarias para evitar daños al GAD Municipal.

- **Examen especial a las cuentas por cobrar en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.**

Según Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0006-2017 emitido por la Contraloría General del Estado como resultados del proceso de control descrito en el párrafo anterior se emitieron las siguientes recomendaciones:

**Ausencia de acciones coactivas para la recuperación de Cuentas por Cobrar  
Años Anteriores por títulos de crédito.**

**Al alcalde:**

1. Cumplirá y hará cumplir a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de superar las deficiencias y mejorar la gestión de la entidad, y efectuara evaluaciones periódicas para comprobar su aplicación.

**A la Directora Financiera**



2. Dispondrá y Supervisará las gestiones de cobro realizadas por el Tesorero para la recuperación de las Cuentas por Cobrar por Títulos de Crédito con la finalidad de evitar su prescripción.

**Al Tesorero**

3. Realizará un análisis de los saldos correspondientes a Cuentas por cobrar Años Anteriores por títulos de crédito e iniciará procesos de coactivas para la recuperación de los valores pendientes de cobro e informará a la Directora Financiera mensualmente los valores recuperados.

El equipo auditor realizó una entrevista a la Directora Financiera y Tesorera el 9 de abril de 2019 donde se solicitó información sobre el Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0006-2017, donde la Directora Financiera nos manifestó que los actuaron en esas fechas no ejecutaron ninguna revisión que ayude a recuperar los valores adeudados pero que ella está gestionando una ordenanza con el alcalde para ejecutar las recomendaciones realizadas por los entes de control.

Por su parte la Tesorera nos informó que si bien no se ha realizado los procesos coactivos si se han realizado notificaciones a los ciudadanos que adeudan dando a conocer sus deudas y que paso un reporte de los contribuyentes que adeudan al Procurador Sindico y Directora Financiera para iniciar los procesos coactivos.

Por lo expuesto tanto por el Alcalde, Tesorera y la Directora Financiera, se puede determinar que no se han cumplido con las tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado pues no se han iniciado los procesos coactivos que les ayude a recuperar la cartera vencida desde el año 2006.

- **Examen especial a la cuenta anticipo de fondos en la dirección financiera y demás unidades relacionadas**

Según Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0011-2016 emitido por la Contraloría General del Estado como resultados del proceso de control descrito en el párrafo anterior se emitieron las siguientes recomendaciones:

**Falta de análisis a las cuentas Anticipo de Fondos y Cuentas por Cobrar Años Anteriores**





### **Al Alcalde**

3. Dispondrá a la Dirección Financiera el análisis de los saldos pendientes de liquidar y las acciones a realizar para su recuperación y liquidación; actividades que serán evaluadas en forma periódica con la finalidad de analizar los resultados obtenidos.

### **A la Directora Financiera**

4. Supervisará el registro las operaciones de acuerdo a la clasificación de las cuentas contables y a los conceptos que corresponden.

El 9 de abril de 2019 el equipo auditor, solicitó información al Alcalde y a la Directora Financiera acerca de las acciones tomadas en base a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0011-2016.

No se obtuvo respuesta alguna por lo que no se puede determinar si las recomendaciones emitidas por el ente de control fue cumplida o no.

- **Examen especial al proceso de autorización, contabilización y pago de horas Extraordinarias y Suplementarias, Traslados, Viáticos y Subsistencias en el Interior y Exterior de los Servidores y Trabajadores, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco; por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2011 y el 30 de junio de 2014.**

Según Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0019-2015 emitido por la Contraloría General del Estado como resultados del proceso de control descrito en el párrafo anterior se emitieron las siguientes recomendaciones:

### **Retraso en el registro y pago de traslados, viáticos y subsistencias en el interior**

#### **A la Directora Financiera**

1. Realizará el seguimiento permanente para que se efectuó el pago oportuno por concepto de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación de las y los servidores y las y los obreros municipales.



El equipo auditor realizó una entrevista a la Directora Financiera el 9 de abril de 2019 donde se solicitó información sobre el Informe Nro. DR2-DPMS-GADMSJB-AI-0019-2015.

En la entrevista la Directora Financiera nos manifestó que después de que el ente de control emitiera las concernientes recomendaciones la entidad y por ende el departamento ha venido supervisando que se cancelen y registren los traslados, viáticos y subsistencias en el interior de manera oportuna.

Se revisaron los registros para verificar que los pagos se realicen de manera oportuna y efectivamente se pudo determinar que los pagos de las comisiones cumplidas por los y las y de las y los obreros se realizan conjuntamente con los sueldos y salarios del siguiente mes que se realizan los viáticos.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-15
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-17



**Anexo 11:** Principales Actividades y Operaciones que realiza el GAD Municipal de San Juan Bosco

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Principales actividades y operaciones que realiza el GAD Municipal de San Juan Bosco.

El día 17 de abril de 2019 se realizó una visita al GAD Municipal de San Juan Bosco y se observó que las principales actividades y operaciones que realiza el GAD son:

- Planificación y Mejoras en el Área Urbana y Rural
- Comisaria Municipal
- Registro de la Propiedad
- Avalúos y Catastros
- Áridos y Pétreos
- Obras Públicas: Construcción y Mantenimiento del Cementerio Municipal; Construcción de redes de agua potable y alcantarillado; Limpieza de caminos, ríos y quebradas; y, Construcción o asfalto de vías.
- Recaudación de Impuestos, Tasas y Contribuciones
- Organización de eventos culturales
- Servicio Turístico
- Recolección de Basura en el área Rural y Urbana

El GAD tiene once actividades principales y cada una de las actividades realizadas por el GAD está en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, misma que está clasificada en sus 4 áreas básicas como son: Biofísico, Sociocultural, Socioeconómico, Asentamientos Humanos y movilidad, energía y colectividad. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 12:** Distribución de Puestos y Asignación de Tareas

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Distribución de puestos y asignación de tareas.

El día 17 de abril de 2019 se realizó una visita al GAD donde se solicitó a la Jefatura de Talento Humano información para determinar la distribución de puestos para cada uno de los servidores y servidoras. Además, se realizó un recorrido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco donde se constató que los departamentos y sus respectivas unidades de apoyo están debidamente instaladas y señalizadas para que los ciudadanos y ciudadanas los identifiquen con facilidad.

El GAD Municipal de San Juan Bosco ha establecido su Estructura Orgánica en base a 4 niveles como son: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel de Apoyo y Nivel operativo; y, cada uno de los niveles cuentan con sus respectivos departamentos y unidades de apoyo. Los departamentos son: Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Financiera, Jefatura de Talento Humano, Dirección de Gestión de planificación, Dirección de Gestión Obras Públicas, Promoción Cultural y Turística, Administración en Jefe de Cuerpo de Bomberos, Registro de la Propiedad, Comisaría Pública y Administración del Sistema Financiero.

**Tabla N° 13 Distribución de Puestos**

<b>DIRECCIÓN</b>		<b>ACTIVIDADES</b>
Asesoría Jurídica	Secretaría de Asesoría Jurídica	- Brindar asesoría jurídica a la municipalidad - Patrocinar los Juicios de Coactiva iniciados por la Tesorería Municipal.
Dirección de Gestión Financiera	Jefatura de Contabilidad	- Registra los procesos contables de la entidad. - Realiza los Estados Financieros - Controla y Registra el presupuesto - Lleva los registros de ingresos y gastos.
		- Declaración tributaria



Dirección de Gestión Financiera	Rentas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diseñar y solicitar la dotación de especies valoradas.</li><li>- Prepara los reportes prediales urbanos y rurales.</li></ul>
	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuta labores de recaudación y pagos a clientes internos y externos</li><li>- Ejerce la potestad coactiva y recupera cartera.</li><li>- Lleva el control del movimiento efectivo de los ingresos propios.</li></ul>
	Proveeduría	<ul style="list-style-type: none"><li>- Formula el Plan Anual de Adquisición</li><li>- Mantiene registros actualizados de los proveedores calificados en el RUP.</li><li>- Realiza informes de procesos, órdenes de compra, pliegos de bienes y servicios y actas suscritas de entrega.</li></ul>
	Guardalmacén	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar y mantener actualizado el detalle de todos los equipo.</li><li>- Realizar constataciones físicas e informes de bienes inservibles y obsoletos, depreciaciones, revalorizaciones y movimiento de ingresos y gastos.</li></ul>
Jefatura de Talento Humano	Secretaría de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"><li>- Redacta la correspondencia, oficios, memorandos, actas y otros documentos.</li><li>- Recibe, registra, clasifica y mantiene archivos del GAD.</li><li>- Mantiene reportes de los registros del control de asistencia, marcaciones, atrasos, faltas de días y horas injustificadas, entre otros.</li></ul>
	Jefatura de Avalúos y Catastros	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presta asesoría a las autoridades municipales y público en general sobre catastros.</li></ul>



Dirección de Gestión de Planificación		<ul style="list-style-type: none"><li>- Elabora y mantiene actualizado el sistema catastral.</li></ul>
	Topografía	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar los levantamientos y dibujos topográficos.</li><li>- Realiza replanteos, nivelaciones de vías puentes y</li><li>- levantamientos de lotizaciones y urbanizaciones.</li></ul>
Dirección de Gestión Obras Públicas	Analista de Proyección Y Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asesorar en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería.</li><li>- Fiscaliza las obras o estudios de acuerdo a los contratos suscritos, en cumplimiento con los diseños y especificaciones técnicas, costos, plazos.</li></ul>
	Inspector de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificar el uso de la ropa de trabajo y prendas de protección.</li><li>- Supervisar las cuadrillas de trabajo y mantener un registro diario de labores</li></ul>
	Mantenimiento de Automotores	<ul style="list-style-type: none"><li>- Llevar un archivo ordenado, sobre el trabajo realizado con los vehículos y maquinaria a cargo del departamento.</li><li>- Realizar inspecciones mecánicas para la detección de falencias mecánicas en los vehículos, motocicletas y equipo caminero de la institución.</li></ul>
Administración en Jefe de Cuerpo de Bomberos	Administración en Jefe de Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar inspecciones de locales comerciales para determinar un buen funcionamiento y emite permisos.</li><li>- Asistir de manera oportuna a emergencias presentadas en el cantón</li></ul>



Promoción Cultural y Turística	Promoción Cultural y Turística	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar, promocionar y ejecutar proyectos, programas de promoción de la cultura.</li> <li>- Organizar los centros culturales y ferias artesanales de exhibición a la comunidad.</li> <li>- Elaborar y actualizar los lugares turísticos mediante planes, proyectos y programas turísticos.</li> </ul>
Registro de la Propiedad	Registro de la Propiedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscribir en el registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la ley.</li> <li>- Otorgar certificados y copias con sujeción a la ley.</li> </ul>
Comisaría Municipal	Comisaría Municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar los controles de las edificaciones en construcción.</li> <li>- Conocer y resolver sobre los reclamos y denuncias de los ciudadanos.</li> <li>- Cumplir y hacer cumplir la Ley, ordenanzas y reglamentos municipales en las competencias de construcciones, áridos y pétreos, turismo, patrimonio, etc.</li> </ul>
Administración del Sistema Informático	Administración del Sistema Informático	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda soporte técnico en el correcto funcionamiento del sistema informático y manejo de la página web institucional.</li> <li>- Analizar los sistemas de información existentes, recomienda las innovaciones y cambios necesarios.</li> </ul>

**Fuente:** (Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018b)

**Realizado por:** Las Autoras

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-04-23



**Anexo 13:** Entrevista a los Funcionarios Encargados de los diferentes Departamentos del GAD

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Entrevista a los funcionarios encargados de los diferentes departamentos del GAD para determinar la segregación de tareas y funciones, conocimiento de sus responsabilidades, independencia en la toma de decisiones y conocimiento de los valores y objetivos de la entidad.

El día 11 de abril de 2019 en la mañana se realizó una visita a la entidad y se procedió a realizar una entrevista a los Jefes Departamentales para determinar si existe segregación de tareas y funciones, conocimiento de los valores y objetivos de la entidad; y, comprobar cuáles son sus responsabilidades e independencias en la toma de decisiones.

En la entrevista realizada los funcionarios del GAD Municipal de San Juan Bosco manifestaron que la entidad cuenta con un estatuto orgánico aprobado y firmado el 02 de octubre de 2018 por el Alcalde, Secretaria de Consejo y con copia al Jefe de Talento Humano según Memorando N° 3203\_ALCALDIA-2018, donde se define y ordenan los puestos en base a la misión, visión, objetivos y servicios que presta la entidad. El estatuto orgánico fue entregado a cada funcionario mediante correo electrónico para su conocimiento y aplicación, en este se detallan cada una de las atribuciones y responsabilidades que tienen cada servidor y servidora de la entidad. Por otro lado los servidores comunicaron que cada departamento realiza sus funciones de acuerdo al estatuto orgánico pero existen casos excepcionales en los que deben consultarse con el alcalde.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23



**Anexo 14:** Resultado de las Entrevistas realizadas a los Jefes Departamentales

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Resultado de las entrevistas realizadas a los jefes departamentales.

Según la entrevista realizada a los jefes departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco el día 11 de abril de 2019 se obtuvo la siguiente información:

En relación al conocimiento de sus funciones y competencias los funcionarios coincidieron que les fue entregado de manera digital el Estatuto Orgánico en el que se detallan sus funciones, sin embargo no todos son ejecutados de acuerdo a lo dispuesto. Además, se constató que el código de ética fue entregado por una única vez en el año 2011 pero que este no es aplicado debido a que los funcionarios no lo consideran relevante para sus actividades diarias y otros desconocen su existencia.

La toma de decisiones dentro del GAD depende de los jefes inmediatos superiores y de las resoluciones tomadas en consenso con el alcalde en las reuniones semanales del Consejo Cantonal, donde se da a conocer los resultados que cada departamento ha obtenido.

En el GAD existe descentralización en relación a las responsabilidades y funciones departamentales, sin embargo el área financiera es la administradora general de los recursos financieros.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 15:** Cédula Narrativa de la Administración del Talento Humano

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la Administración del Talento Humano

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular y verbal.

Mediante la entrevista realizada al Jefe de Talento Humano acerca del proceso que sigue la entidad para la clasificación, reclutamiento, selección, capacitación, evaluación al desempeño, promoción y satisfacción de personal nos comunicó que el GAD no cuenta con un proceso establecido para la contratación de personal esto pudo ser verificado pues no cuentan con ningún documento físico ni digital que guíe este proceso.

Los nuevos funcionarios son contratados según la necesidad del GAD, además nos comunicó que no se realizan evaluaciones al desempeño del personal por lo que no cuentan con información que les permita conocer las deficiencias de las y los funcionarios mismas que les ayuden a la toma de decisiones en relación a procesos de capacitación.

También, nos informó que la entidad no cuenta con un plan de promoción e incentivos para los funcionarios esto debido a que no se destina presupuesto para estos rubros.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 16:** Cédula Narrativa de la Administración del Riesgo

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la Administración del Riesgo

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular y verbal.

Mediante la entrevista realizada al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco se pudo verificar que el GAD no cuenta con un mapa de riesgos que le permita identificar cuáles son los posibles peligros internos y externos que pueden evitar el cumplimiento de los objetivos institucionales, esto se da debido a que no se ha designado una comisión técnica para que realice esta actividad.

También, se evidencio que el GAD no cuenta con un FODA institucional que ayude a identificar las fortalezas y oportunidades que le permitan ser más eficiente en la administración de los recursos ayudando a mejorar los servicios que brindan al cantón, además que no conocen las debilidades y posibles amenazas que pueden afectar al correcto desarrollo de sus actividades.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 17:** Cédula Narrativa de la Aprobación y Supervisión de Transacciones

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la aprobación y supervisión de transacciones

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular y verbal.

Mediante un seguimiento al proceso de recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones se pudo evidenciar que los y las servidoras no cuentan con un proceso establecido para la realización de estas operaciones, sin embargo nos comunicaron que si bien no cuentan con un proceso detallado para la aprobación de transacciones ellos conocen de manera detallada los pasos que deben seguir en los casos que se necesita autorización previa del alcalde o de un funcionario de nivel jerárquico superior.

En relación a la supervisión del cumplimiento de objetivos departamentales nos comunicaron que existen reuniones mensuales que realiza el concejo cantonal para evaluar a cada uno de los departamentos pero pese a esto no se realizan seguimientos para conocer si se han corregido las falencias existentes.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23



**Anexo 18:** Cédula Narrativa de la Elaboración del Presupuesto Institucional periodo 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la elaboración del Presupuesto Institucional periodo 2017 y 2018

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular, verbal y documental.

Mediante la entrevista realizada al Alcalde y Directora Financiera acerca del proceso que siguen para la elaboración del presupuesto institucional además de la revisión del Informe de liquidación del Presupuesto 2017 y 2018 se obtuvo la siguiente información:

- ✓ El presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2017 fue aprobado en 2 sesiones de Concejo Municipal siendo la última el 06 de Diciembre de 2016 inicialmente fue aprobado con un monto de \$5.408.654,41 pero fue reformado por dos ocasiones, incrementándose la primera en \$412.059,81 y la segunda disminuyendo en \$-76.500,00 creando finalmente el presupuesto codificado para el año 2017 en \$5.744.214,22 (cinco millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, doscientos catorce dólares con 22/100). (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)
- ✓ El presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2018 fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal en 2 sesiones una sesión ordinaria realizada el 04 de diciembre de 2017 y una sesión extraordinaria realizada el 06 de diciembre de 2017 con un monto asignado de \$6.186.203,89. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)
- ✓ El GAD cumple con las fases del ciclo presupuestario de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación al momento de elaborar el presupuesto institucional esto se pudo evidenciar al



revisar los informes de liquidación del presupuesto y las actas de sesiones realizadas por el Concejo Municipal en las que se llevó a cabo la discusión y aprobación del presupuesto.

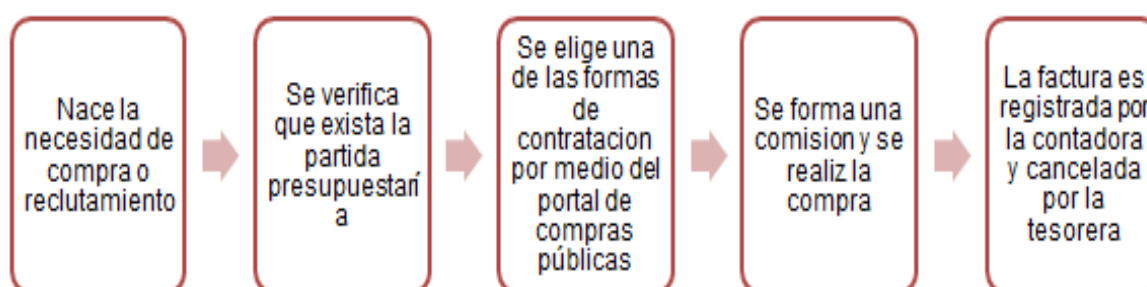
<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 19:** Cédula Narrativa del Control Previo al Compromiso y Control Previo al Devengado**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa del Control previo al compromiso y control previo al devengado

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular y verbal.

Mediante las visitas que se realizaron al departamento financiero para indagar acerca del proceso que siguen para la realización de una compra y el pago de un bien o servicio se identificó el siguiente proceso:

- ✓ Adquisición de un bien o un servicio

**Ilustración 15 Adquisición de un bien o un servicio****Elaborado por:** Las Autoras

En base a este proceso se puede evidenciar que el GAD cumple con el control previo al compromiso establecido en las normas de control interno de la Contraloría General del Estado.

En relación a la aceptación de una obligación ya sea por la adquisición de un bien, servicio, obra o cualquier otro ingreso que genera una obligación, el proveedor y



Guardalmacén supervisan que los bienes guarden conformidad con las especificaciones requeridas previamente en el contrato de compra sin embargo, este proceso de verificación no es realizado de manera permanente pues existen bienes que por su naturaleza como es el caso de los materiales de construcción (arena, piedra, etc.) son entregados directamente en el lugar de la obra y estos no son revisados previa su cancelación.

Estos pagos son realizados por medio de transferencia o pago en efectivo el responsable de la custodia de la clave de acceso es el Alcalde y Tesorera, estas transacciones de igual manera cuentan con un archivo que respalda las transacciones realizadas por vía electrónica.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23



**Anexo 20:** Cédula Narrativa de la Recaudación y Control de los Ingresos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

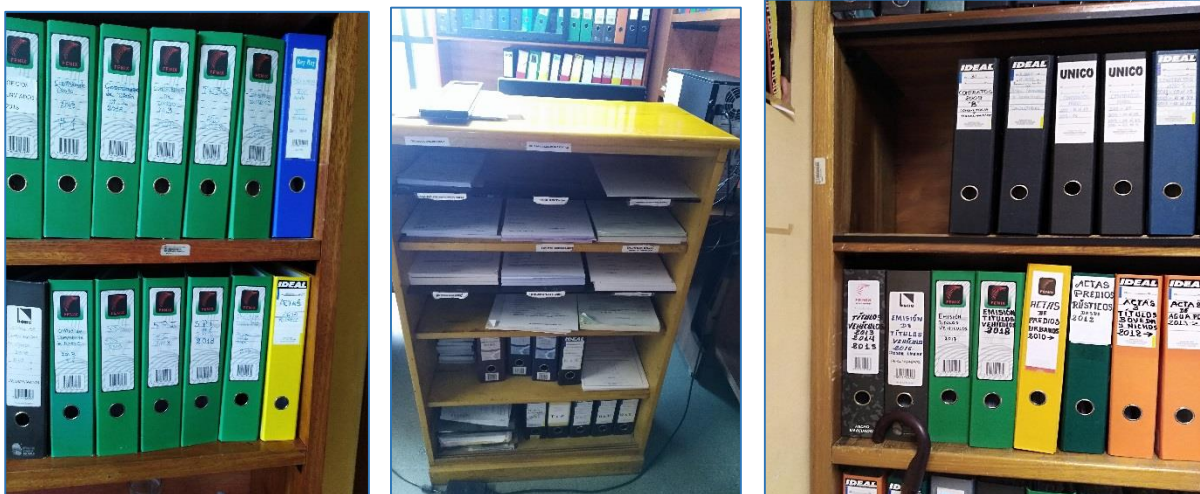
**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la recaudación y control de los Ingresos

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular, verbal y documental.

El GAD cuenta con una cuenta bancaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo para el control y custodia de los ingresos recaudados por tesorería.

Los ingresos que recauda la Tesorera ya sea por concepto de títulos de crédito o especies valoradas de manera diaria no son depositados máximo al día hábil siguiente estos son enviados a la Cooperativa hasta 5 días después de su recaudación, además se pudo evidenciar que no cuentan con medidas de seguridad para el resguardo del efectivo mediante indagaciones se conoció que esto se debe a que el GAD no ha tenido antecedentes de robo o pérdida de los ingresos por lo que no ve la necesidad de salvaguardar los recursos.

**Gráfico 1 Archivo de los Comprobantes de Ingreso**



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)



Para verificar que la Tesorera registra de manera oportuna los ingresos recaudados se procedió a revisar al azar los archivos de ingresos que reposan bajo su control y custodia y se pudo evidenciar que los títulos de crédito y especies valoradas están debidamente clasificados y ordenados de manera cronológica lo que le permite tener un adecuado control; sin embargo, al revisar los estados financieros se evidenció que no mantienen cuentas de orden para el control de la emisión y baja de títulos de crédito y especies valoradas.

También, se solicitó documentación que sustente las conciliaciones bancarias y los arqueos de caja pero únicamente nos entregaron documentación que sustenta el arqueo y conciliación bancaria del año 2016.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 21:** Cédula Narrativa de la Contratación de Préstamos Bancarios

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la contratación de préstamos bancarios.

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular, verbal y documental.

El GAD cuenta con tres préstamos vigentes uno en el año 2017 y dos en el año 2018 por un valor total de \$1.136.531,46 mismos que no sobrepasan el techo de endeudamiento establecido y que fueron contraídos con el Banco de Desarrollo, estos fueron solicitados para la ejecución de proyectos como construcción de la segunda etapa del complejo deportivo Siete Iglesias, construcción del espacio cubierto en la parroquia Wakambeis, construcción del sistema de agua potable en San Marcos y Numpatkaim y para la construcción de muros de contención en el margen derecho del río Pan de Azúcar.

Para hacer frente a estas obligaciones el GAD cuenta con fondos corrientes destinados a la cancelación de la deuda, de igual forma si el GAD no contara con la liquidez para la cancelación de la obligación se pignorarán las rentas que mantiene el GAD en la cuenta corriente del Banco Central según lo suscrito en el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios.

Para facilitar el control y seguimiento a la cuenta de financiamiento el GAD mantiene dentro de su contabilidad un mayor auxiliar que detallan los ingresos y egresos de los recursos de estos préstamos mismos que según la cláusula décima séptima del contrato de financiamiento y servicios bancarios puede ser revisado por un funcionario del Banco en cualquier momento (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a).



<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23



**Anexo 22:** Cédula Narrativa de la Aplicación de los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la aplicación de los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular, verbal y documental.

Mediante la entrevista realizada a la Contadora del GAD se pudo evidenciar que esta no conoce de manera detallada e integra lo establecido en el Acuerdo Ministerial 067 que hace referencia a los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental mismos que guían el proceso contable para las entidades del sector público no financiero.

Debido a este desconocimiento se evidenciaron falencias en el registro de los hechos económicos pues estos no cumplían con el principio de devengado que establece que “...la información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado conforme lo establecido en el Artículo 157 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas” sabiendo que el principio de devengado dispone que: “...los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico...” esto genera acumulación de tareas y de documentos en el área de contabilidad según lo que se observó en la visita realizada.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 23:** Cédula Narrativa Anticipo de Fondos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa Anticipo de Fondos

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular, verbal y documental.

El GAD Municipal según lo presentado en su Estado de Situación Financiera cuenta con: anticipo a proveedores de bienes y servicios, anticipo a servidores públicos y anticipo a contratistas.

Para la entrega de los anticipos a contratistas el GAD elabora en primera instancia el contrato de construcción de la obra o prestación del servicio en el cual se establece el monto del anticipo que será cancelado al contratista por medio de un depósito bancario que el contratante aperturara en una entidad del estado, este documento sirve de sustento para la justificación de la erogación de dinero desembolsado, en el caso de los anticipos a proveedores se procede de la misma manera.

Los anticipos a los servidores públicos son entregados previa solicitud por escrito por parte de servidor solicitante, en caso de ser acogida la solicitud este anticipo será cerrado con el correspondiente cálculo del rol de pagos en el que consta el anticipo entregado.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 24:** Cédula Narrativa del Control y Manejo de los Bienes de Administración

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa del control y manejo de los Bienes de Administración

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular, verbal y documental mediante entrevistas, verificaciones físicas y revisión de documentos de sustento de la bodega.

El GAD elaboró el Plan Anual de Contratación (PAC) aprobado y publicado en el portal de compras públicas en los años 2017 y 2018 el mismo que contiene la partida presupuestaria, tipo de compra, descripción del bien o servicio a ser contratado, cantidad, unidad de medida, costo unitario, costo total y el periodo en el que será ejecutado.

Las existencias y los bienes de administración almacenados y adquiridos por el GAD cuentan con un código de identificación y de un seguro contra riesgos, todos estos bienes están bajo la custodia de la Guardalmacén hasta que sean entregados mediante un Acta de Entrega-Recepción al servidor solicitante del bien quien pasara a ser el nuevo custodio.

La Guardalmacén cuenta con un archivo ordenado y clasificado que contiene información esencial de los bienes de administración y de las existencias este archivo le ayuda a mantener un control y registro oportuno de las variaciones que se den en estas cuentas y de las necesidades de mantenimiento, baja, revalorización, etc., de estos bienes.

Sin embargo, una de las falencias que se han evidenciado es que la máxima autoridad del GAD no realiza ni designa a ningún funcionario independiente del manejo y control de los bienes de administración la realización de inspecciones físicas mismas que

garanticen que los saldos presentados en los estados financieros son iguales a los bienes y existencias físicas.

Además, de que el alcalde no ha implementado políticas y prácticas que le permitan verificar que los bienes y existencias utilizadas por los y las servidoras sean utilizados exclusivamente para las actividades propias de la entidad y no para fines personales, el único control clave que mantiene el GAD es para los vehículos institucionales pues se le da un seguimiento de ruta por medio del Rastreo Satelital denominado "TRACK SYSTEM" lo que permite un control adecuado del manejo de estos activos su adquisición fue en el año 2016 en cumplimiento con la recomendación de auditoría interna y solo puede ser utilizado por el servidor responsable de los Vehículos y Maquinarias y su presentación es como se presenta a continuación:

**Gráfico 2 Sistema de Rastreo Satelital**



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Muncipal de San Juan Bosco, 2019)

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-17
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23



**Anexo 25:** Cédula Narrativa de la Administración de los Proyectos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la administración de los proyectos

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular, verbal y documental.

Mediante la entrevista realizada al alcalde del GAD Municipal de San Juan Bosco nos comunicó que previa la ejecución de una obra se contrata los servicios de un profesional para que este realice los estudios de pre factibilidad y factibilidad de dichos proyectos sin embargo, no se nos entregó documentación que sustente dicha afirmación lo que sí se pudo constatar es que existe gastos que se registraron en el Estado de Resultados como gastos por contratación de estudios e investigaciones.

Otro de los puntos que se investigaron fue si se realizan fiscalizaciones al avance tanto físico como financiero de las obras mediante un libro de obra que les permita gestionar de manera oportuna en caso de existir retrasos que no permitan culminar la obra en el plazo establecido, en relación a esto nos comunicaron que todas las obras cuentan con un fiscalizador mismo que se detalla en el contrato de construcción de la obra pero que esta fiscalización no se la hace por medio del libro de obra porque el GAD no lo elabora sino que la fiscalización se la realiza por medio de las planillas que son entregadas por el contratista y en base a lo acordado en el contrato previamente establecido.

Las obras generalmente son entregadas en las fechas convenidas y en caso de existir una ampliación del plazo es debidamente tramitado y justificado el porqué de su ampliación.



En relación al mantenimiento de las obras nos comunicaron que este solo es correctivo, es decir no se da un mantenimiento preventivo debido a la falta de presupuesto.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-18
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 26:** Cédula Narrativa de la Gestión Ambiental

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa de la gestión ambiental

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de la técnica de auditoría ocular, verbal y documental.

Mediante la visita realizada a las instalaciones del GAD se pudo evidenciar que cuentan con un departamento encargado de la gestión ambiental del cantón, el jefe de este departamento ha venido trabajando con proyectos encaminados a conservar las áreas patrimoniales como son los dos viveros en los que se producen plántulas para la ornamentación de las áreas verdes del cantón en donde se incluyen plantas nativas de la zona, el Cerro Pan de Azúcar. Se realizan monitoreo permanente a la flora y fauna de las áreas protegidas (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

Además, se realizó los siguientes proyectos con el fin de mejorar la calidad del ambiente y de fomentar una cultura de conservación y respeto a la naturaleza:

**1. Proyecto de huertos escolares****Gráfico 3 Proyectos de Gestión Ambiental**

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

## 2. Proyecto del Área Ecológica de Conservación Municipal Siete Iglesias

### Gráfico 4 Proyecto del Área Ecológica



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

## 3. Proyecto incentivo al ganadero

### Gráfico 5 Proyecto Incentivo al Ganadero



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

## 4. Mantenimiento y fortalecimiento del vivero forestal

### Gráfico 6 Mantenimiento y Fortalecimiento del Vivero Forestal



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

5. Convenios ambientales con el MAE

**PROCESOS AMBIENTALES CON EL MAE**

Proyectos registrados en el SUIA 2018	Tipo
APERTURA DE LA VÍA HACIA LA CAPTACIÓN DE AGUA EN LA COMUNIDAD LA LIBERTAD	CERTIFICADO AMBIENTAL
APERTURA DE LA VÍA DESDE LA PLATA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE HASTA LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL CENTRO PARROQUIAL DE PINAZA.	CERTIFICADO AMBIENTAL
Apertura de la vía sector García Moreno	CERTIFICADO AMBIENTAL
Construcción de muros de contención para mitigar el deslizamiento y asentamiento de suelos, margen derecho del río Paso de Anovar en la prolongación de la calle Pablo Pintosú, en la calle Hermanos Álvarez entre Emilio Pérez y José María Vera del centro urbano.	CERTIFICADO AMBIENTAL
Estudios y diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad de Santa Mercedes	CERTIFICADO AMBIENTAL
AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y COLECTORES MARGINALES DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BOSCO.	REGISTRO AMBIENTAL
MECÁNICA MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO	REGISTRO AMBIENTAL

**\$6.577,00**

**REGISTRO AMBIENTAL**

MAE SA 2018 36224  
Fecha: 1 de octubre 2018

**1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD: MECÁNICA MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSTRUCCIÓN Y/O OPERACIÓN DE: TALLERES, MECÁNICAS, LUBRICADORAS Y LAVADORAS

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD: La municipalidad de San Juan Bosco se dedica a dar mantenimiento a los vehículos fiscales, pesados y equipo carretera del GAD Municipal del Cantón San Juan Bosco.

**2. DATOS GENERALES**

**2.1. Datos de coordenadas:**

PROYECTO	PROYECTO Y	PROYECTO Y
PROYECTO Y	PROYECTO Y	PROYECTO Y
PROYECTO Y	PROYECTO Y	PROYECTO Y
PROYECTO Y	PROYECTO Y	PROYECTO Y
PROYECTO Y	PROYECTO Y	PROYECTO Y
PROYECTO Y	PROYECTO Y	PROYECTO Y

**2.2. Datos de ubicación:**

¿ES UN PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD?  UBICACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

¿ES UN PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD?  BARRIO NORTE (VA.BLAS RES)

**Ubicación:**

MUNICIPALIDAD: SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO: SAN JUAN BOSCO

Datos del promotor:

Nombre: CRISTIAN GREGORIO BARRUELA CALARZA  
Correo electrónico del promotor: cbarb@corfocar.com  
Teléfono del promotor: 0727077003

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

6. Proyecto de educación ambiental en el cantón

Gráfico 7 Proyecto de Gestión Ambiental del Cantón

**PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL CANTON SAN JUAN BOSCO**

**\$6.947,00**

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

7. Materiales y suministros para parques y áreas verdes

Gráfico 8 Materiales y Suministros para parques y áreas verdes

**MATERIALES Y SUMINISTROS(PARQUES Y AREAS VERDES)**

**\$22.447,00**

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)



La realización de estos proyectos le han permitido al GAD la conservación de las áreas verdes y de los patrimonios culturales que van en beneficio de la población.

<b>Elaborado por:</b>	Martha Cornejo
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-18
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23

**Anexo 27:** Cédula Narrativa de Información y Comunicación y Seguimiento

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría financiera

**PERIODO:** Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula Narrativa de Información y Comunicación y Seguimiento

Se obtuvo evidencia de auditoria suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría: Ocular, verbal y documental.

Mediante las visitas realizadas a los diferentes departamentos que conforma el GAD y de las entrevistas a los directores departamentales se pudo evidenciar que no tienen establecido controles pertinentes que ayuden y garanticen una buena calidad en la información, pues se pudo observar que los sistemas que la entidad utiliza son sistemas informáticos que no fueron creados de acuerdo a las necesidades departamentales y tampoco son entrelazados lo que dificulta cotejar resultados y si un departamento necesita información debe solicitarlo ya sea mediante un oficio o de manera verbal. Lo que genera retrasos en la elaboración y presentación de la misma.

En la entrevista realizada al Departamento Informático se pudo determinar que él no tiene acceso a los sistemas utilizados por el GAD por lo que si hubiera algún fallo en el sistema tendrían que contactarse directamente con el servidor y esperar que este lo resuelva, también nos manifestó que el proveedor del sistema realiza capacitaciones solo una vez al año, es decir solo cuando existen actualizaciones del programa y es generalizada por lo que los servidores de la entidad poseen deficiencias en el manejo del mismo.

Además la entidad, no cuenta con un adecuado sistema de control interno lo que no les permite tener un control que les ayude a determinar cuáles son las deficiencias y buscar acciones preventivas y correctivas que ayuden a mitigarlos.



El GAD Municipal tuvo una auditora interna quien realizaba acciones de control y ayudaba al buen funcionamiento de los departamentos pero a fines del año 2018 esta fue retirada de sus funciones. Pero durante este periodo la auditora realizó exámenes especiales a diferentes procesos donde emitió recomendaciones mismas que fueron realizadas de manera parcial pues aún persisten las deficiencias especialmente en el departamento financiero.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de elaboración:</b>	2019-04-18
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de supervisión:</b>	2019-04-23





**Anexo 28:** Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, periodos 2017-2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Análisis vertical del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, periodos 2017-2018

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO  
ANÁLISIS VERTICAL - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO VIGENTE	GRUPO	SUB-GRUPO	CUENTA
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 30.214.008,73</b>	<b>100%</b>		
<b>1.1</b>	<b>OPERACIONALES</b>	<b>\$ 1.544.189,09</b>	<b>5,11%</b>		
<b>1.1.1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>\$ 193.108,73</b>		<b>12,51%</b>	
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	\$ 983,02			0,51%
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	\$ 189.742,97			98,26%
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	\$ 2.382,74			1,23%
<b>1.1.2</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>\$ 31.455,73</b>		<b>2,04%</b>	
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 4.093,46			13,01%
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ 11.067,24			35,18%
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	\$ 10.334,21			32,85%
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	\$ 5.109,27			16,24%
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	\$ 851,55			2,71%
<b>1.1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 280.922,61</b>		<b>18,19%</b>	
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	\$ 18.263,05			6,50%
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 61.024,81			21,72%



1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.996,66			0,71%
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 1.838,26			0,65%
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	\$ 5.487,13			1,95%
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 192.312,27			68,46%
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 0,43			0,00%
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 1.038.702,02</b>	<b>3,44%</b>		
<b>1.2.4</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>\$ 1.038.702,02</b>		<b>67,27%</b>	
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PROVEEDORES	\$ 1.038.702,02			369,75%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 125.992,00</b>	<b>0,42%</b>		
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 125.992,00</b>	<b>100%</b>		
<b>1.2.2</b>	<b>INVERSIONES PERMANENTE</b>	<b>\$ 125.992,00</b>		<b>100%</b>	
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS	\$ 125.992,00			100%
<b>1.4</b>	<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>\$ 3.551.289,84</b>	<b>11,75%</b>		
<b>1.4.1</b>	<b>BIENES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 3.551.289,84</b>		<b>100%</b>	
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	\$ 2.085.731,93			58,73%
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	\$ 3.090.520,89			87,03%
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (1.624.962,98)			-45,76%
<b>1.5</b>	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	<b>\$ 24.942.751,37</b>	<b>82,55%</b>		
<b>1.5.1</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>\$ 24.924.197,10</b>		<b>99,93%</b>	
1.5.1.11.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 644.327,82			2,59%
1.5.1.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 90.424,60			0,36%
1.5.1.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 51.985,00			0,21%
1.5.1.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 124.917,38			0,50%
1.5.1.18.	INDEMNIZACIONES	\$ 47,20			0,00%
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	\$ 18.735,68			0,08%
1.5.1.32.	SERVICIOS GENERALES	\$ 421.013,30			1,69%
1.5.1.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 23.181,98			0,09%
1.5.1.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 18.753,52			0,08%
1.5.1.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 28.664,83			0,12%



1.5.1.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 176.687,02			0,71%
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 2.609,86			0,01%
1.5.1.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 407,36			0,00%
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.227.467,12			4,92%
1.5.1.54.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELEC. Y TELECOMU	\$ 94.284,98			0,38%
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	\$ 130.629,26			0,52%
1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	\$ 27.594.786,25			110,71%
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ (5.724.726,06)			-22,97%
<b>1.5.2</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION</b>	<b>\$ 18.554,27</b>		<b>0,07%</b>	
1.5.2.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 292,61			1,58%
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION	\$ 1.408.102,98			7589,10%
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ (1.389.841,32)			-7490,68%
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 49.786,43</b>	<b>0,16%</b>		
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 48.670,86</b>	<b>0,16%</b>		
<b>1.2.5</b>	<b>INVERSIONES DIFERIDAS</b>	<b>\$ 48.670,86</b>		<b>100%</b>	
1.2.5.31.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 529,80			1,09%
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 48.141,06			98,91%
<b>1.3</b>	<b>INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$ 1.115,57</b>	<b>0,004%</b>		
<b>1.3.1</b>	<b>EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1.115,57</b>		<b>100%</b>	
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 1.115,57			100,00%
<b>2.</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>\$ 1.529.713,03</b>	<b>100%</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>\$ 774.259,29</b>	<b>50,61%</b>		
<b>2.1</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 719.296,62</b>	<b>92,90%</b>		
<b>2.1.2</b>	<b>DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$ 54.367,52</b>		<b>7,56%</b>	
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	\$ 6.872,06			12,64%
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	\$ 47.495,46			87,36%
<b>2.1.3</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 664.929,10</b>		<b>92,44%</b>	



2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	\$ 42.339,27			6,37%
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 13.276,67			2,00%
2.1.3.57.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	\$ 3.005,18			0,45%
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	\$ 77.384,18			11,64%
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	\$ 145.273,00			21,85%
2.1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	\$ 366.339,82			55,09%
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 7.139,82			1,07%
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 235,62			0,04%
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	\$ 9.935,54			1,49%
<b>2.2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 54.962,67</b>	<b>7,10%</b>		
<b>2.2.4</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>\$ 54.962,67</b>		<b>100%</b>	
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 54.962,67			100%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 755.453,74</b>	<b>49,39%</b>		
<b>2.2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 755.453,74</b>	<b>100%</b>		
<b>2.2.3</b>	<b>EMPRÉSTITOS</b>	<b>\$ 755.453,74</b>		<b>100%</b>	
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	\$ 755.453,74			100%
<b>6.</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 28.684.295,70</b>			
<b>6.1</b>	<b>PATRIMONIO ACUMULADO</b>	<b>\$ 28.684.295,70</b>	<b>100%</b>		
<b>6.1.1</b>	<b>PATRIMONIO PÚBLICO</b>	<b>\$ 28.465.833,04</b>		<b>99,24%</b>	
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	\$ 26.572.783,67			93,35%
6.1.1.97.	DONACIONES RECIBIDAS EN EXISTENCIAS	\$ 850,30			0,00%
6.1.1.99.	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1.892.199,07			6,65%
<b>6.1.8</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS</b>	<b>\$ 230.587,14</b>		<b>0,80%</b>	
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	\$ 230.587,14			100%
<b>6.1.9</b>	<b>(-) DISMINUCION PATRIMONIAL</b>	<b>\$ (12.124,48)</b>		<b>-0,04%</b>	
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	\$ (12.124,48)			100%

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)



<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO</b>				
<b>ANÁLISIS VERTICAL - ESTADO DE RESULTADOS</b>				
<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>				
<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AÑO VIGENTE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SUB - GRUPO</b>
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>\$ 35.536,05</b>		
<b>6.2</b>	<b>INGRESO DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 35.536,05</b>	<b>100%</b>	
<b>6.2.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>\$ 35.536,05</b>	<b>100%</b>	
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 35.536,05		100%
	<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ (3.869.949,59)</b>		
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 315.666,77</b>	<b>-8,16%</b>	
<b>6.2.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 190.413,06</b>	<b>60,32%</b>	
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 10.636,91		5,59%
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 151.815,22		79,73%
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 27.960,93		14,68%
<b>6.2.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 125.253,71</b>	<b>39,68%</b>	
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	\$ 46.872,93		37,42%
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	\$ 78.380,78		62,58%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (4.185.616,36)</b>	<b>108%</b>	
<b>6.3.1</b>	<b>INVERSIONES PÚBLICAS</b>	<b>\$ (3.524.907,99)</b>	<b>84,21%</b>	
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	\$ (6.025,94)		0,17%
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (3.256.021,00)		92,37%
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (262.861,05)		7,46%
<b>6.3.3</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>\$ (516.116,51)</b>	<b>12,33%</b>	
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ (379.329,24)		73,50%
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ (42.686,33)		8,27%
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ (11.736,18)		2,27%
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ (72.611,45)		14,07%
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	\$ (9.753,31)		1,89%



<b>6.3.4</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ (112.052,63)</b>	<b>2,68%</b>	
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	\$ (12.557,38)		11,21%
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	\$ (42.758,86)		38,16%
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ (19.543,52)		17,44%
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ (1.785,00)		1,59%
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	\$ (8.371,53)		7,47%
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ (26.391,96)		23,55%
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ (644,38)		0,58%
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$ (32.539,23)</b>	<b>0,78%</b>	
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ (32.539,23)		100%
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>\$ 3.156.706,00</b>		
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 3.195.804,43</b>	<b>101,24%</b>	
<b>6.2.6</b>	<b>TRANSFERENCIA RECIBIDAS</b>	<b>\$ 3.195.804,43</b>	<b>101,24%</b>	
6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL	\$ 626.339,71		19,60%
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1.200.324,83		37,56%
6.2.6.23.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	\$ 1.911,82		0,06%
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 220.138,43		6,89%
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL REGIMEN S A	\$ 874.017,02		27,35%
6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA	\$ 273.072,62		8,54%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (39.098,43)</b>	<b>-1,24%</b>	
<b>6.3.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS ENTREGADAS</b>	<b>\$ (39.098,43)</b>	<b>100%</b>	
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ (39.098,43)		100%
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$ (27.402,35)</b>		
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 24.890,15</b>	<b>-90,83%</b>	
<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	<b>\$ 24.890,15</b>	<b>100%</b>	
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 11.950,34		48,01%
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	\$ 5.113,89		20,55%
6.2.5.04.	MULTAS	\$ 7.825,92		31,44%



<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (52.292,50)</b>	<b>190,83%</b>	
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$ (52.292,50)</b>	<b>100%</b>	
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ (52.292,50)		100%
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>\$ 935.697,03</b>	<b>100%</b>	
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 1.107.071,56</b>	<b>118,32%</b>	
<b>6.2.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>\$ 63.420,00</b>	<b>5,73%</b>	
6.2.4.21.	VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACION	\$ 63.420,00		100%
<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	<b>\$ 23.769,60</b>	<b>2,15%</b>	
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 23.769,60		100%
<b>6.2.9</b>	<b>ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	<b>\$ 1.019.881,96</b>	<b>92,12%</b>	
6.2.9.51.	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	\$ 1.019.881,96		100%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (171.374,53)</b>	<b>-18,32%</b>	
<b>6.3.8</b>	<b>COSTOS DE VENTAS Y OTROS</b>	<b>\$ (169.006,45)</b>	<b>98,62%</b>	
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	\$ (169.006,45)		100%
<b>6.3.9</b>	<b>ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	<b>\$ (2.368,08)</b>	<b>1,38%</b>	
6.3.9.52.	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	\$ (2.368,08)		100%
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>\$ 230.587,14</b>		

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO					
ANÁLISIS VERTICAL - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE 2018					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO VIGENTE	GRUPO	SUB-GRUPO	CUENTA
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 30.233.330,63</b>	<b>100%</b>		
<b>1.1</b>	<b>OPERACIONALES</b>	<b>\$ 610.736,02</b>	<b>2,02%</b>		
<b>1.1.1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>\$ 27.691,66</b>		<b>4,53%</b>	
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	\$ 20,59			0,07%
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	\$ 25.200,51			91,00%
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	\$ 2.470,56			8,92%
<b>1.1.2</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>\$ 192.434,57</b>		<b>31,51%</b>	
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 3.072,70			1,60%
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ 182.100,98			94,63%
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	\$ 127,31			0,07%
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	\$ 6.282,03			3,26%
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	\$ 851,55			0,44%
<b>1.1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 390.609,79</b>		<b>63,96%</b>	
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	\$ 19.255,68			4,93%
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 67.021,58			17,16%
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.229,47			0,57%
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 64.749,30			16,58%
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	\$ 21,55			0,01%
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 237.017,10			60,68%
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 315,11			0,08%





<b>1.3</b>	<b>INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$ 4.112,05</b>	<b>0,01%</b>		
<b>1.3.1</b>	<b>EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>\$ 4.112,05</b>		<b>100%</b>	
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 4.112,05			100%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1.230.202,84</b>	<b>4,07%</b>		
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 251.984,00</b>	<b>20,48%</b>		
<b>1.2.2</b>	<b>INVERSIONES PERMANENTE</b>	<b>\$ 251.984,00</b>		<b>100%</b>	
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS	\$ 251.984,00			100%
<b>1.2.4</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>\$ 978.218,84</b>		<b>3,88%</b>	
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PROVEEDORES	\$ 978.218,84			
<b>1.4</b>	<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>\$ 3.571.485,54</b>	<b>11,81%</b>		
<b>1.4.1</b>	<b>BIENES DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$ 3.571.485,54</b>		<b>100%</b>	
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	\$ 2.167.203,04			60,68%
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	\$ 3.134.364,81			87,76%
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (1.730.082,31)			-48,44%
<b>1.5</b>	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	<b>\$ 24.782.103,34</b>	<b>81,97%</b>		
<b>1.5.1</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>\$ 24.763.549,07</b>		<b>99,93%</b>	
1.5.1.11.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 637.377,89			2,57%
1.5.1.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 89.641,97			0,36%
1.5.1.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 56.420,99			0,23%
1.5.1.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 124.023,16			0,50%
1.5.1.18.	INDEMNIZACIONES	\$ 2.711,90			0,01%
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	\$ 14.891,23			0,06%
1.5.1.32.	SERVICIOS GENERALES	\$ 478.731,41			1,93%
1.5.1.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 14.119,69			0,06%
1.5.1.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 31.560,00			0,13%
1.5.1.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 15.523,20			0,06%
1.5.1.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 70.294,00			0,28%
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 6.902,67			0,03%



1.5.1.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 1.262,64			0,01%
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.375.899,01			5,56%
1.5.1.54.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELEC. Y TELECOMU	\$ 78.030,57			0,32%
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	\$ 135.997,18			0,55%
1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	\$ 30.648.923,16			123,77%
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ (9.018.761,60)			-36,42%
<b>1.5.2</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION</b>	<b>\$ 18.554,27</b>		<b>0,07%</b>	
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION	\$ 1.408.395,59			7590,68%
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ (1.389.841,32)			-7490,68%
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 34.690,84</b>	<b>0,11%</b>		
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 34.690,84</b>	<b>100%</b>		
<b>1.2.5</b>	<b>INVERSIONES DIFERIDAS</b>	<b>\$ 34.690,84</b>		<b>100%</b>	
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 34.690,84			100%
<b>2.</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>\$ 2.083.435,74</b>	<b>100%</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>\$ 622.062,68</b>	<b>29,86%</b>		
<b>2.1</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 622.062,68</b>	<b>100%</b>		
<b>2.1.2</b>	<b>DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$ 66.411,36</b>		<b>10,68%</b>	
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	\$ 6.778,20			10,21%
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	\$ 59.633,16			89,79%
<b>2.1.3</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 555.651,32</b>		<b>89,32%</b>	
2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	\$ 45.259,05			8,15%
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 10.891,70			1,96%
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	\$ 76.993,44			13,86%
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	\$ 147.278,38			26,51%
2.1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	\$ 247.038,39			44,46%
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 20.784,77			3,74%
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 312,57			0,06%
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	\$ 7.093,02			1,28%



	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1.461.373,06</b>	<b>70,14%</b>		
<b>2.2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 1.461.373,06</b>	<b>100%</b>		
<b>2.2.3</b>	<b>EMPRÉSTITOS</b>	<b>\$ 1.395.301,61</b>		<b>95,48%</b>	
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	\$ 1.395.301,61			100%
<b>2.2.4</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>\$ 66.071,45</b>		<b>4,52%</b>	
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 66.071,45			100%
<b>6.</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 28.149.894,89</b>			
<b>6.1</b>	<b>PATRIMONIO ACUMULADO</b>	<b>\$ 28.149.894,89</b>	<b>100%</b>		
<b>6.1.1</b>	<b>PATRIMONIO PÚBLICO</b>	<b>\$ 28.870.260,14</b>		<b>102,55%</b>	
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	\$ 28.848.326,85			99,92%
6.1.1.97.	DONACIONES RECIBIDAS EN EXISTENCIAS	\$ 8.391,99			0,03%
6.1.1.99.	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 13.541,30			0,05%
<b>6.1.8</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS</b>	<b>\$ (708.240,77)</b>		<b>-2,45%</b>	
6.1.8.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	\$ (708.240,77)			100%
<b>6.1.9</b>	<b>(-) DISMINUCION PATRIMONIAL</b>	<b>\$ (12.124,48)</b>		<b>-0,04%</b>	
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	\$ (12.124,48)			100%

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**  
**ANÁLISIS VERTICAL - ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2018**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO VIGENTE	GRUPO	SUB - GRUPO
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	\$ 33.267,90		
<b>6.2</b>	<b>INGRESO DE GESTIÓN</b>	\$ 33.267,90	100%	
<b>6.2.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>	\$ 33.267,90	100%	
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 33.267,90		100%
	<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	\$ (3.956.143,02)		
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$ 328.082,18	-8,29%	
<b>6.2.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	\$ 193.708,08	59,04%	
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 17.855,46		9,22%
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 145.913,47		75,33%
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 29.939,15		15,46%
<b>6.2.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	\$ 134.374,10	40,96%	
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	\$ 53.259,45		39,64%
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	\$ 81.114,65		60,36%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	\$ (4.284.225,20)	108%	
<b>6.3.1</b>	<b>INVERSIONES PÚBLICAS</b>	\$ (3.595.905,28)	83,93%	
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	\$ (68.640,28)		1,91%
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (3.294.035,54)		91,61%
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (233.229,46)		6,49%
<b>6.3.3</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	\$ (497.108,08)	11,60%	
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ (358.811,69)		72,18%
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ (40.840,07)		8,22%



6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$	(19.686,87)		3,96%
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	(69.799,30)		14,04%
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	\$	(7.970,15)		1,60%
<b>6.3.4</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$</b>	<b>(101.440,83)</b>	<b>2,37%</b>	
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	\$	(9.961,00)		9,82%
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	\$	(27.376,54)		26,99%
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$	(13.241,77)		13,05%
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	(3.504,58)		3,45%
6.3.4.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$	(840,56)		0,83%
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	\$	(10.560,26)		10,41%
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$	(34.360,09)		33,87%
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$	(1.596,03)		1,57%
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$</b>	<b>(89.771,01)</b>	<b>2,10%</b>	
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$	(89.771,01)		100%
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>\$</b>	<b>3.374.163,10</b>		
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>3.414.511,23</b>	<b>101%</b>	
<b>6.2.6</b>	<b>TRANSFERENCIA RECIBIDAS</b>	<b>\$</b>	<b>3.414.511,23</b>	<b>100%</b>	
6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL A	\$	681.977,80		19,97%
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$	1.001.440,55		29,33%
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$	198.802,46		5,82%
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL REGIMEN S A	\$	1.061.923,38		31,10%
6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA	\$	470.367,04		13,78%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>(40.348,13)</b>	<b>-1,20%</b>	
<b>6.3.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS ENTREGADAS</b>	<b>\$</b>	<b>(40.348,13)</b>	<b>100%</b>	
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$	(40.348,13)		100%
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$</b>	<b>7.552,36</b>		
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>86.520,39</b>	<b>1145,61%</b>	



<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	\$	<b>86.520,39</b>	<b>100%</b>	
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$	12.028,93		13,90%
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	\$	4.287,80		4,96%
6.2.5.04.	MULTAS	\$	70.203,66		81,14%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	\$	<b>(78.968,03)</b>	<b>1045,61%</b>	-
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	\$	<b>(78.968,03)</b>	<b>100%</b>	
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	\$	(78.968,03)		100%
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	\$	<b>(167.081,11)</b>		
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$	<b>7.576,39</b>	<b>-4,53%</b>	
<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	\$	<b>7.576,39</b>	<b>100%</b>	
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$	7.576,39		100%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	\$	<b>(174.657,50)</b>	<b>104,53%</b>	
<b>6.3.8</b>	<b>COSTOS DE VENTAS Y OTROS</b>	\$	<b>(174.657,50)</b>	<b>100%</b>	
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	\$	(174.657,50)		100%

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-22
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-02

**Anexo 29:** Interpretación del Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de los periodos 2017 y 2018.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

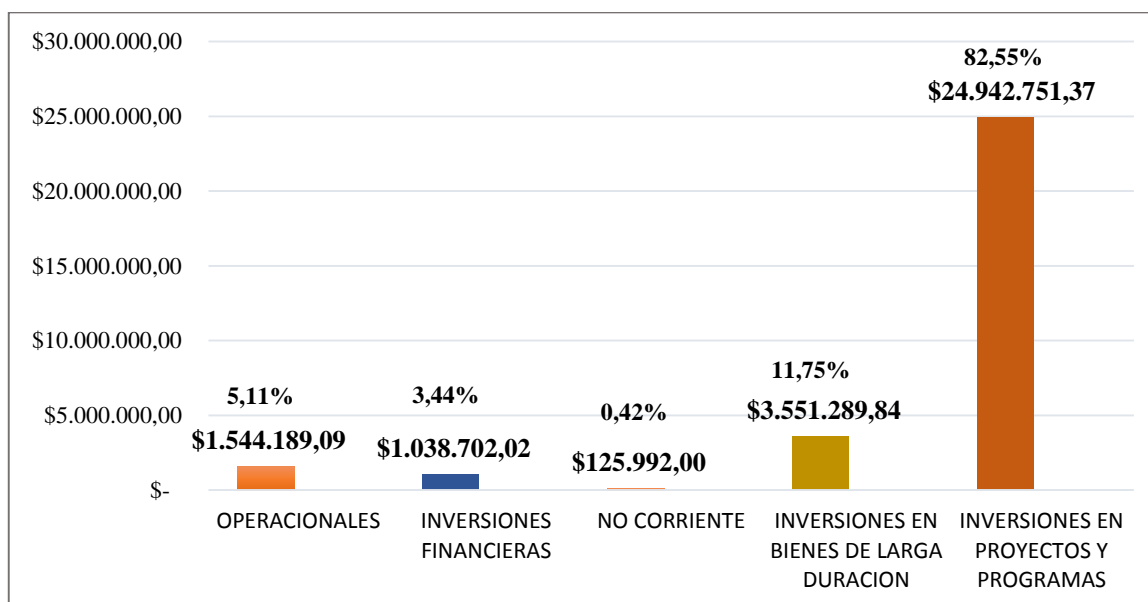
**PAPEL DE TRABAJO:** Interpretación del Análisis Vertical del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de los periodos 2017 y 2018.

Según los estados financieros presentados por el GAD Municipal de San Juan Bosco se determinó que en el año 2016 el Activo fue de \$ 27.772.093,23, Pasivo de \$ 1.195.559,61 y un Patrimonio de \$ 26.599.091,35. En el año 2017 el Activo tuvo un valor de \$ 30.214.008,73, Pasivo \$ 1.529.713,03 y un Patrimonio de \$ 28.684.295,70. En el año 2018 el Activo fue de \$ 30.233.330,63, Pasivo de \$ 2.083.435,74 y un Patrimonio de \$ 28.858.135,66.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- **AÑO 2017**

**Gráfico N° 3 Estructura del Activo 2017**

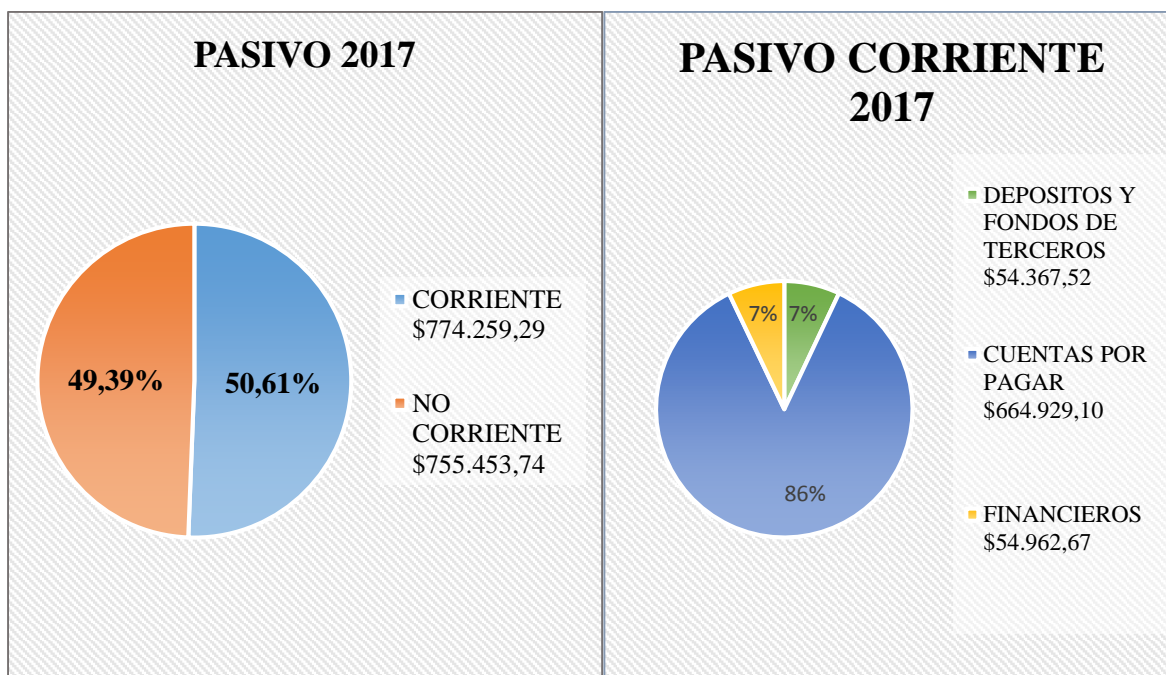


**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)  
**Realizado por:** Las Autoras

En el análisis realizado al Estado de Situación Financiera del año 2017 del GAD Municipal de San Juan Bosco se puede observar que el Activo está compuesto por el

Activo Operacional con un valor de \$ 1.544.189,09 que representa el 5,11% , el Activo no Corriente con un valor de \$ 125.992 que representa el 0,42%, los Activos en Inversiones en Bienes de Larga Duración con \$ 35.511.289,84 que representa el 11,75% y las Inversiones en Proyectos y Programas con un valor de \$ 24.942.751,37 que representa el 82,55% del Activo Total siendo esta la más representativa. Además, la sub-cuenta Inversiones en Obras en Proceso es la más relevante con un valor de \$ 24.924.197,10 representando el 99,93% en la cuenta Inversiones en Proyectos y Programas lo que nos indica que la entidad está ejecutando obras.

**Gráfico N° 4 Estructura del Pasivo 2017**

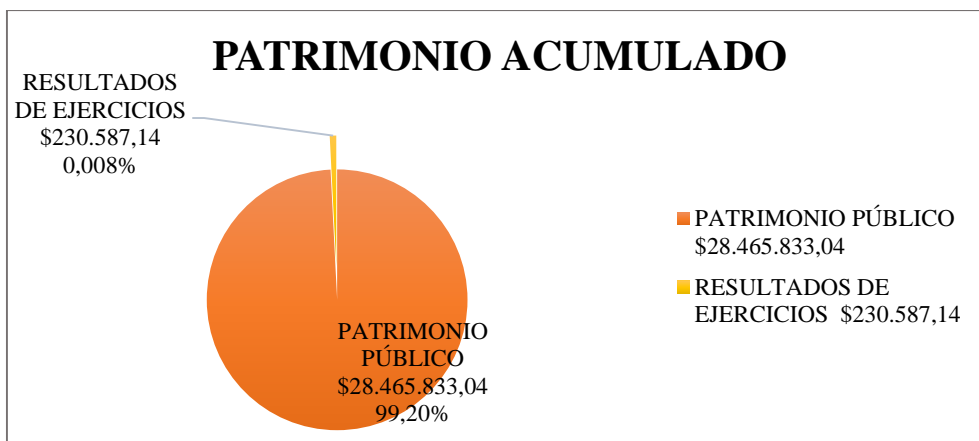


**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)  
**Realizado por:** Las Autoras

En el año 2017 el Total Pasivo estuvo conformado por la cuenta Pasivo Corriente con \$ 774.259,29 que representa el 50,61% y el Pasivo No Corriente con un valor de \$ 755.453,74 que representa el 49,39%, siendo la primera la cuenta más significativa. La cuenta del Pasivo Corriente está conformada por: Depósitos y Fondos de Terceros con \$54.367,52 con un porcentaje del 7%; los Financieros (Cuentas por Pagar de Años Anteriores) mismos que representan el 7% y las Cuentas por Pagar con valor de \$ 664.929,10 que representa el 86% y es la cuenta más representativa dentro del Pasivo Corriente.



**Gráfico N° 5 Estructura del Patrimonio 2017**

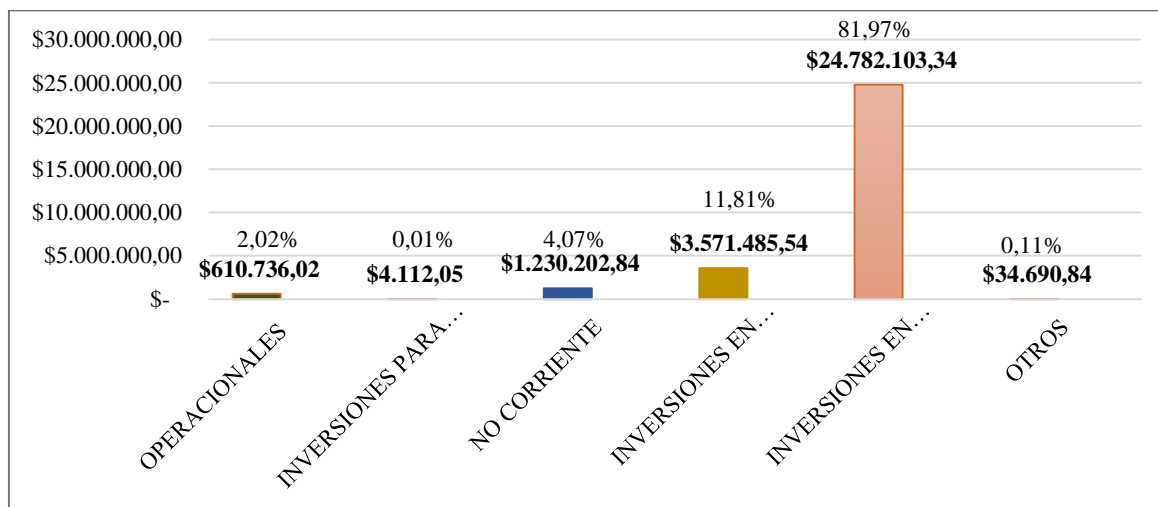


**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)  
**Realizado por:** Las Autoras

En el Patrimonio la cuenta con mayor significatividad es la de Patrimonio Público con un valor de \$ 28.465.833,04 que representa el 99,24% del total de esta cuenta.

- **AÑO 2018**

**Gráfico N° 6 Estructura del Activo 2018**

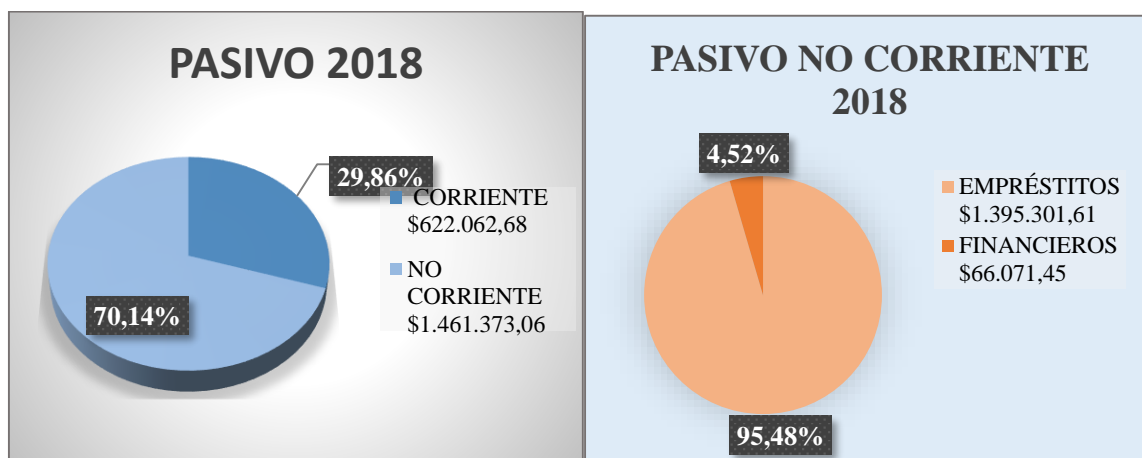


**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)  
**Realizado por:** Las Autoras

En el 2018 el Activo estuvo conformado por las cuentas de: Operaciones con \$ 610.736,02 que representa el 2,02%; Inversiones para Consumo con un valor de \$ 4112,05 que representa el 0,01%; No Corriente con un valor de \$ 1.230.202,84 que representa el 4,07% ; Inversiones en Bienes de Larga Duración con \$ 3.571.485,54 lo que representa el 11,81%; Otros Pasivos con \$34.690,84 que representa el 0,11% y por Inversiones en Programas y Proyectos con un valor de \$ 24.782.104,34 que

representa el 81,97% de las cuentas del Activo Total y siendo está la cuenta con mayor significatividad tanto en el año 2017 como en el año 2018.

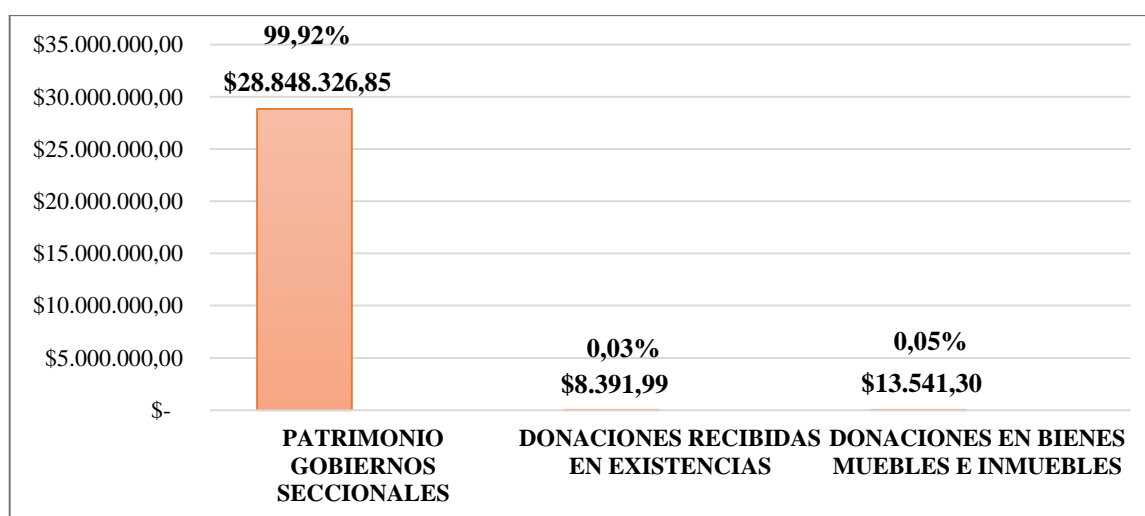
**Gráfico N° 7 Estructura del Pasivo 2018**



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)  
**Realizado por:** Las Autoras

En el 2018 el Pasivo Corriente tuvo un valor de \$ 622.062,68 y representa el 29,86%. En el Pasivo no Corriente \$ 1.461.373,06 que representa el 70,14% siendo esta la cuenta más representativa dentro del Pasivo Total. Al analizar las cuentas del Pasivo No Corriente encontramos a la sub-cuenta Financieros con \$ 66.071,45 que representa el 4,52% y a la sub-cuenta de Empréstitos con un valor de \$ 1.395.301,61 que representa el 95,48% del total de la Cuenta Pasivo no Corriente.

**Gráfico N° 8 Estructura del Patrimonio 2018**

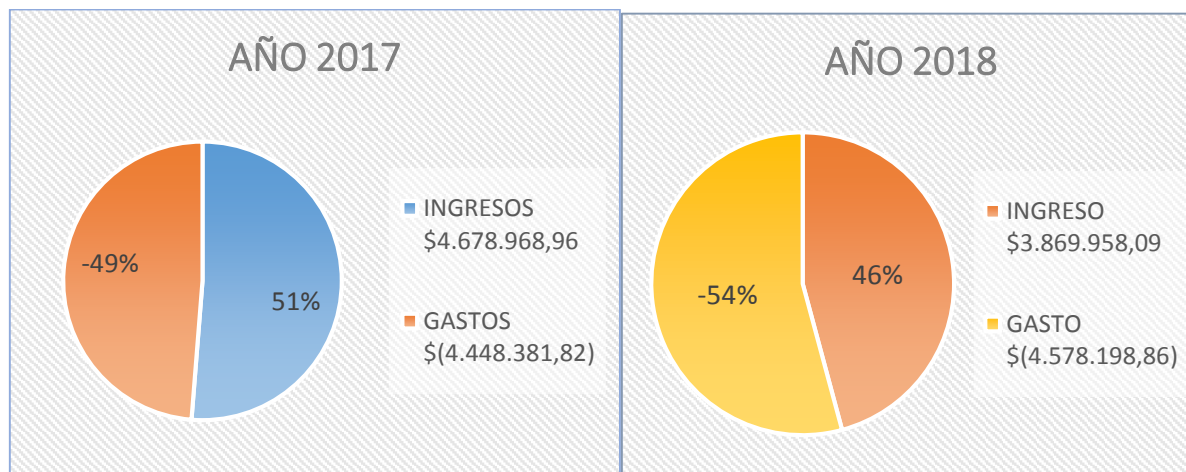


**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)  
**Realizado por:** Las Autoras

En el Patrimonio la cuenta más significativa es Patrimonio Acumulado y dentro de ella encontramos a Donaciones Recibidas en Existencias con \$ 8.391,99 que representa el 0,03%, Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles con \$ 13.451,30 que representa el 0,05% y Patrimonio Gobiernos Seccionales con 28.848.326,85 que representa el 99,92% siendo este último el rubro más representativo.

## ESTADO DE RESULTADOS

**Gráfico N° 9 Estructura del Estado de Resultados 2017 y 2018**



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)  
**Realizado por:** Las Autoras

Según el análisis realizado al Estados de Resultados se pudo observar que para el año 2017 los Ingresos fueron \$ 4.678.968,96 que representa el 51%; y los Gastos fueron \$ (4.448.381,82) que representa el 49%, es decir que para el años 2017 la entidad tuvo un resultado de \$ 230.587,14.

En el año 2018 la entidad tuvo Ingresos de 3.869.958,09 que representa el 46% y los Gastos de \$ (4.578.198,86) que representa el 54% esto quiere decir que para este año el GAD realizó más gastos que el año anterior lo que nos da un déficit de \$ (708.240,77) esto se produce debido a que el GAD realizó más inversiones públicas.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-25
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-02

**Anexo 30:** Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, periodos 2017-2018**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Análisis horizontal del Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, periodos 2017-2018

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO</b>								
<b>ANÁLISIS HORIZONTAL - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>								
<b>DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA		% VARIACIÓN RELATIVA	
					2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
<b>1.</b>	<b>ACTIVO</b>	\$ 27.794.650,96	\$ 30.214.008,73	\$ 30.233.330,63	\$ 2.419.357,77	\$ 19.321,90	8,70%	0,06%
<b>1.1</b>	<b>OPERACIONAL</b>	\$ 1.666.883,83	\$ 1.544.189,09	\$ 614.848,07	\$ (122.694,74)	\$ (929.341,02)	-7,36%	-60,18%
<b>1.1.1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>	\$ 64.136,84	\$ 193.108,73	\$ 27.691,66	\$ 128.971,89	\$ (165.417,07)	201,09%	-85,66%
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	\$ 0,30	\$ 983,02	\$ 20,59	\$ 982,72	\$ (962,43)	327573,33%	-97,91%
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	\$ 64.136,54	\$ 189.742,97	\$ 25.200,51	\$ 125.606,43	\$ (164.542,46)	195,84%	-86,72%
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	\$ -	\$ 2.382,74	\$ 2.470,56	\$ 2.382,74	\$ 87,82	100,00%	3,69%
<b>1.1.2</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	\$ 154.694,12	\$ 31.455,73	\$ 192.434,57	\$ (123.238,39)	\$ 160.978,84	-79,67%	511,76%
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 1.334,89	\$ 4.093,46	\$ 3.072,70	\$ 2.758,57	\$ (1.020,76)	206,65%	-24,94%
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ 143.625,72	\$ 11.067,24	\$ 182.100,98	\$ (132.558,48)	\$ 171.033,74	-92,29%	1545,41 %



1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	\$ 8.631,59	\$ 10.334,21	\$ 127,31	\$ 1.702,62	\$ (10.206,90)	19,73%	-98,77%
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	\$ 742,75	\$ 5.109,27	\$ 6.282,03	\$ 4.366,52	\$ 1.172,76	587,89%	22,95%
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	\$ 359,17	\$ 851,55	\$ 851,55	\$ 492,38	\$ -	137,09%	0,00%
<b>1.1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 1.145.808,96</b>	<b>\$ 280.922,61</b>	<b>\$ 390.609,79</b>	<b>\$ (864.886,35)</b>	<b>\$ 109.687,18</b>	<b>-75,48%</b>	<b>39,05%</b>
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	\$ 17.531,52	\$ 18.263,05	\$ 19.255,68	\$ 731,53	\$ 992,63	4,17%	5,44%
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 64.445,94	\$ 61.024,81	\$ 67.021,58	\$ (3.421,13)	\$ 5.996,77	-5,31%	9,83%
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.397,36	\$ 1.996,66	\$ 2.229,47	\$ (400,70)	\$ 232,81	-16,71%	11,66%
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 697.020,12	\$ 1.838,26	\$ 64.749,30	\$ (695.181,86)	\$ 62.911,04	-99,74%	3422,31 %
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	\$ 283,25	\$ 5.487,13	\$ 21,55	\$ 5.203,88	\$ (5.465,58)	1837,20%	-99,61%
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 364.130,77	\$ 192.312,27	\$ 237.017,10	\$ (171.818,50)	\$ 44.704,83	-47,19%	23,25%
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ -	\$ 0,43	\$ 315,11	\$ 0,43	\$ 314,68	100%	73181,40 %
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 302.243,91</b>	<b>\$ 1.038.702,02</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 736.458,11</b>	<b>\$ (1.038.702,02)</b>	<b>243,66%</b>	<b>-100%</b>
<b>1.2.4</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>\$ 302.243,91</b>	<b>\$ 1.038.702,02</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 736.458,11</b>	<b>\$ (1.038.702,02)</b>	<b>243,66%</b>	<b>-100%</b>
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PROVEEDORES	\$ 302.243,91	\$ 1.038.702,02	\$ 978.218,84	\$ 736.458,11	\$ (60.483,18)	243,66%	6,18%



1.3	<b>INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	\$ -	\$ -	\$ 4.112,05	\$ -	\$ 4.112,05		100%
1.3.1	<b>EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	\$ -	\$ -	\$ 4.112,05	\$ -	\$ 4.112,05		100%
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ -	\$ -	\$ 4.112,05	\$ -	\$ 4.112,05		100,00%
	<b>NO CORRIENTE</b>	\$ 123.508,00	\$ 125.992,00	\$ 1.230.202,84	\$ 2.484,00	\$ 1.104.210,84	2,01%	876,41%
1.2	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	\$ 123.508,00	\$ 125.992,00	\$ 1.230.202,84	\$ 2.484,00	\$ 1.104.210,84	2,01%	876,41%
1.2.2	<b>INVERSIONES PERMANENTE EN TITULOS Y VALORES</b>	\$ 123.508,00	\$ 125.992,00	\$ 251.984,00	\$ 2.484,00	\$ 125.992,00	2,01%	100%
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS	\$ 123.508,00	\$ 125.992,00	\$ 251.984,00	\$ 2.484,00	\$ 125.992,00	2,01%	100%
1.4	<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>	\$ 811.250,86	\$ 3.551.289,84	\$ 3.571.485,54	\$ 2.740.038,98	\$ 20.195,70	337,75%	0,57%
1.4.1	<b>BIENES DE ADMINISTRACIÓN</b>	\$ 811.250,86	\$ 3.551.289,84	\$ 3.571.485,54	\$ 2.740.038,98	\$ 20.195,70	337,75%	0,57%
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	\$ 2.128.275,95	\$ 2.085.731,93	\$ 2.167.203,04	\$ (42.544,02)	\$ 81.471,11	-2,00%	3,91%
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	\$ 416.286,01	\$ 3.090.520,89	\$ 3.134.364,81	\$ 2.674.234,88	\$ 43.843,92	642,40%	1,42%
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (1.733.311,10)	\$ (1.624.962,98)	\$ (1.730.082,31)	\$ (108.348,12)	\$ 105.119,33	-6,25%	6,47%
1.5	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	\$ 25.166.900,58	\$ 24.942.751,37	\$ 24.782.103,34	\$ (224.149,21)	\$ (160.648,03)	-0,89%	-0,64%
1.5.1	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	\$ 25.152.296,58	\$ 24.924.197,10	\$ 24.763.549,07	\$ (228.099,48)	\$ (160.648,03)	-0,91%	-0,64%
1.5.1.11.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 581.824,38	\$ 644.327,82	\$ 637.377,89	\$ 62.503,44	\$ (6.949,93)	10,74%	-1,08%
1.5.1.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 92.072,01	\$ 90.424,60	\$ 89.641,97	\$ (1.647,41)	\$ (782,63)	-1,79%	-0,87%



1.5.1.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 108.961,13	\$ 51.985,00	\$ 56.420,99	\$ (56.976,13)	\$ 4.435,99	-52,29%	8,53%
1.5.1.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 116.276,71	\$ 124.917,38	\$ 124.023,16	\$ 8.640,67	\$ (894,22)	7,43%	-0,72%
1.5.1.18.	INDEMNIZACIONES	\$ 1.034,18	\$ 47,20	\$ 2.711,90	\$ (986,98)	\$ 2.664,70	-95,44%	5645,55%
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	\$ 12.526,31	\$ 18.735,68	\$ 14.891,23	\$ 6.209,37	\$ (3.844,45)	49,57%	-20,52%
1.5.1.32.	SERVICIOS GENERALES	\$ 373.511,56	\$ 421.013,30	\$ 478.731,41	\$ 47.501,74	\$ 57.718,11	12,72%	13,71%
1.5.1.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 18.880,60	\$ 23.181,98	\$ 14.119,69	\$ 4.301,38	\$ (9.062,29)	22,78%	-39,09%
1.5.1.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 25.399,53	\$ 18.753,52	\$ 31.560,00	\$ (6.646,01)	\$ 12.806,48	-26,17%	68,29%
1.5.1.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ -	\$ 28.664,83	\$ 15.523,20	\$ 28.664,83	\$ (13.141,63)	100,00%	-45,85%
1.5.1.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 131.592,55	\$ 176.687,02	\$ 70.294,00	\$ 45.094,47	\$ (106.393,02)	34,27%	-60,22%
1.5.1.38.	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$ 22.557,73	\$ -	\$ -	\$ (22.557,73)	\$ -	-100,00%	
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 24.390,53	\$ 2.609,86	\$ 6.902,67	\$ (21.780,67)	\$ 4.292,81	-89,30%	164,48%
1.5.1.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ 3.960,07	\$ 407,36	\$ 1.262,64	\$ (3.552,71)	\$ 855,28	-89,71%	209,96%
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.335.191,82	\$ 1.227.467,12	\$ 1.375.899,01	\$ (107.724,70)	\$ 148.431,89	-8,07%	12,09%
1.5.1.54.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELEC. Y TELECOMU	\$ -	\$ 94.284,98	\$ 78.030,57	\$ 94.284,98	\$ (16.254,41)	100,00%	-17,24%
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	\$ 75.479,95	\$ 130.629,26	\$ 135.997,18	\$ 55.149,31	\$ 5.367,92	73,06%	4,11%



1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	\$ 24.676.111,64	\$ 27.594.786,25	\$ 30.648.923,16	\$ 2.918.674,61	\$ 3.054.136,91	11,83%	11,07%
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ (2.447.474,12)	\$ (5.724.726,06)	\$ (9.018.761,60)	\$(3.277.251,94)	\$(3.294.035,54)	133,90%	57,54%
<b>1.5.2</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION</b>	<b>\$ 14.604,00</b>	<b>\$ 18.554,27</b>	<b>\$ 18.554,27</b>	<b>\$ 3.950,27</b>	<b>\$ -</b>	<b>27,05%</b>	<b>0,00%</b>
1.5.2.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 11.762,59	\$ 292,61	\$ -	\$ (11.469,98)	\$ (292,61)	-97,51%	-
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION	\$ 1.396.340,39	\$ 1.408.102,98	\$ 1.408.395,59	\$ 11.762,59	\$ 292,61	0,84%	0,02%
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ (1.393.498,98)	\$ (1.389.841,32)	\$ (1.389.841,32)	\$ 3.657,66	\$ -	-0,26%	0,00%
	<b>OTROS</b>	<b>\$ 26.107,69</b>	<b>\$ 49.786,43</b>	<b>\$ 34.690,84</b>	<b>\$ 23.678,74</b>	<b>\$ (15.095,59)</b>	<b>90,70%</b>	<b>-30,32%</b>
<b>1.2</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 24.796,08</b>	<b>\$ 48.670,86</b>	<b>\$ 34.690,84</b>	<b>\$ 23.874,78</b>	<b>\$ (13.980,02)</b>	<b>96,28%</b>	<b>-28,72%</b>
<b>1.2.5</b>	<b>INVERSIONES DIFERIDAS</b>	<b>\$ 24.796,08</b>	<b>\$ 48.670,86</b>	<b>\$ 34.690,84</b>	<b>\$ 23.874,78</b>	<b>\$ (13.980,02)</b>	<b>96,28%</b>	<b>-28,72%</b>
1.2.5.31.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 488,52	\$ 529,80	\$ -	\$ 41,28	\$ (529,80)	8,45%	-
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 24.307,56	\$ 48.141,06	\$ 34.690,84	\$ 23.833,50	\$ (13.450,22)	98,05%	-27,94%
<b>1.3</b>	<b>INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$ 1.311,61</b>	<b>\$ 1.115,57</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (196,04)</b>	<b>\$ (1.115,57)</b>	<b>-14,95%</b>	<b>-100%</b>
<b>1.3.1</b>	<b>EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>\$ 1.311,61</b>	<b>\$ 1.115,57</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (196,04)</b>	<b>\$ (1.115,57)</b>	<b>-14,95%</b>	<b>-100%</b>
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 1.311,61	\$ 1.115,57	\$ -	\$ (196,04)	\$ (1.115,57)	-14,95%	-100%
<b>2.</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>\$ 1.195.559,61</b>	<b>\$ 1.529.713,03</b>	<b>\$ 2.083.435,74</b>	<b>\$ 334.153,42</b>	<b>\$ 553.722,71</b>	<b>27,95%</b>	<b>36,20%</b>





	<b>CORRIENTE</b>	<b>\$ 559.263,77</b>	<b>\$ 774.259,29</b>	<b>\$ 622.062,68</b>	<b>\$ 214.995,52</b>	<b>\$ (152.196,61)</b>	<b>38,44%</b>	<b>-19,66%</b>
<b>2.1</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 477.322,92</b>	<b>\$ 719.296,62</b>	<b>\$ 622.062,68</b>	<b>\$ 241.973,70</b>	<b>\$ (97.233,94)</b>	<b>50,69%</b>	<b>-13,52%</b>
<b>2.1.2</b>	<b>DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>\$ 43.596,17</b>	<b>\$ 54.367,52</b>	<b>\$ 66.411,36</b>	<b>\$ 10.771,35</b>	<b>\$ 12.043,84</b>	<b>24,71%</b>	<b>22,15%</b>
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	\$ 7.055,94	\$ 6.872,06	\$ 6.778,20	\$ (183,88)	\$ (93,86)	-2,61%	-1,37%
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	\$ 36.540,23	\$ 47.495,46	\$ 59.633,16	\$ 10.955,23	\$ 12.137,70	29,98%	25,56%
<b>2.1.3</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 433.726,75</b>	<b>\$ 664.929,10</b>	<b>\$ 555.651,32</b>	<b>\$ 231.202,35</b>	<b>\$ (109.277,78)</b>	<b>53,31%</b>	<b>-16,43%</b>
2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	\$ 42.000,73	\$ 42.339,27	\$ 45.259,05	\$ 338,54	\$ 2.919,78	0,81%	6,90%
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 10.702,36	\$ 13.276,67	\$ 10.891,70	\$ 2.574,31	\$ (2.384,97)	24,05%	-17,96%
2.1.3.57.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	\$ -	\$ 3.005,18		\$ 3.005,18	\$ (3.005,18)	100%	100,00%
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	\$ 52.017,94	\$ 77.384,18	\$ 76.993,44	\$ 25.366,24	\$ (390,74)	48,76%	-0,50%
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	\$ 61.436,64	\$ 145.273,00	\$ 147.278,38	\$ 83.836,36	\$ 2.005,38	136,46%	1,38%
2.1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	\$ 255.040,51	\$ 366.339,82	\$ 247.038,39	\$ 111.299,31	\$ (119.301,43)	43,64%	-32,57%
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 7.279,98	\$ 7.139,82	\$ 20.784,77	\$ (140,16)	\$ 13.644,95	-1,93%	191,11%
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 66,64	\$ 235,62	\$ 312,57	\$ 168,98	\$ 76,95	253,57%	32,66%
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	\$ 5.181,95	\$ 9.935,54	\$ 7.093,02	\$ 4.753,59	\$ (2.842,52)	91,73%	-28,61%
<b>2.2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 81.940,85</b>	<b>\$ 54.962,67</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (26.978,18)</b>	<b>\$ (54.962,67)</b>	<b>-32,92%</b>	<b>-100%</b>
<b>2.2.4</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>\$ 81.940,85</b>	<b>\$ 54.962,67</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (26.978,18)</b>	<b>\$ (54.962,67)</b>	<b>-32,92%</b>	<b>-100%</b>



2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ 81.940,85	\$ 54.962,67	\$ 66.071,45	\$ (26.978,18)	\$ 11108,78	-32,92%	20,21%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 636.295,84</b>	<b>\$ 755.453,74</b>	<b>\$ 1.461.373,06</b>	<b>\$ 119.157,90</b>	<b>\$ 705.919,32</b>	<b>18,73%</b>	<b>93,44%</b>
<b>2.2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 636.295,84</b>	<b>\$ 755.453,74</b>	<b>\$ 1.461.373,06</b>	<b>\$ 119.157,90</b>	<b>\$ 705.919,32</b>	<b>18,73%</b>	<b>93,44%</b>
<b>2.2.3</b>	<b>EMPRÉSTITOS</b>	<b>\$ 636.295,84</b>	<b>\$ 755.453,74</b>	<b>\$ 1.395.301,61</b>	<b>\$ 119.157,90</b>	<b>\$ 639.847,87</b>	<b>18,73%</b>	<b>84,70%</b>
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	\$ 636.295,84	\$ 755.453,74	\$ 1.395.301,61	\$ 119.157,90	\$ 639.847,87	18,73%	84,70%
<b>2.2.4</b>	<b>FINANCIEROS</b>			<b>\$ 66.071,45</b>		<b>\$ 66.071,45</b>		<b>100%</b>
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ 66.071,45	\$ -	\$ 66.071,45		100%
<b>6.</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 26.599.091,35</b>	<b>\$ 28.684.295,70</b>	<b>\$ 28.858.135,66</b>	<b>\$ 2.085.204,35</b>	<b>\$ 173.839,96</b>	<b>7,84%</b>	<b>0,61%</b>
<b>6.1</b>	<b>PATRIMONIO ACUMULADO</b>	<b>\$ 26.599.091,35</b>	<b>\$ 28.684.295,70</b>	<b>\$ 28.858.135,66</b>	<b>\$ 2.085.204,35</b>	<b>\$ 173.839,96</b>	<b>7,84%</b>	<b>0,61%</b>
<b>6.1.1</b>	<b>PATRIMONIO PÚBLICO</b>	<b>\$ 25.909.976,16</b>	<b>\$ 28.465.833,04</b>	<b>\$ 28.870.260,14</b>	<b>\$ 2.555.856,88</b>	<b>\$ 404.427,10</b>	<b>9,86%</b>	<b>1,42%</b>
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	\$ 25.909.976,16	\$ 26.572.783,67	\$ 28.848.326,85	\$ 662.807,51	\$ 2.275.543,18	2,56%	8,56%
6.1.1.97.	DONACIONES RECIBIDAS EN EXISTENCIAS	\$ -	\$ 850,30	\$ 8.391,99	\$ 850,30	\$ 7.541,69	100,00%	886,94%
6.1.1.99.	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	\$ 1.892.199,07	\$ 13.541,30	\$ 1.892.199,07	\$ (1.878.657,77)	100,00%	-99,28%
<b>6.1.8</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS</b>	<b>\$ 701.239,67</b>	<b>\$ 230.587,14</b>	<b>\$ (708.240,77)</b>	<b>\$ (470.652,53)</b>	<b>\$ (477.653,63)</b>	<b>-67,12%</b>	<b>-100%</b>
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	\$ 701.239,67	\$ 230.587,14	\$ (708.240,77)	\$ (470.652,53)	\$ (477.653,63)	-67,12%	207,15%
<b>6.1.9</b>	<b>(-) DISMINUCION PATRIMONIAL</b>	<b>\$ (12.124,48)</b>	<b>\$ (12.124,48)</b>	<b>\$ (12.124,48)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	\$ (12.124,48)	\$ (12.124,48)	\$ (12.124,48)	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
ANÁLISIS HORIZONTAL - ESTADO DE RESULTADOS								
AL 31 DE DICIEMBRE 2016 Y 2017								
CUENTAS	DENOMINACIÓN	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
					2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	\$ 34.127,45	\$ 35.536,05	\$ 33.267,90	\$ 1.408,60	\$ (2.268,15)	4,13%	-6,38%
6.2	<b>INGRESO DE GESTIÓN</b>	\$ 34.127,45	\$ 35.536,05	\$ 33.267,90	\$ 1.408,60	\$ (2.268,15)	4,13%	-6,38%
6.2.4	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>	\$ 34.127,45	\$ 35.536,05	\$ 33.267,90	\$ 1.408,60	\$ (2.268,15)	4,13%	-6,38%
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 34.127,45	\$ 35.536,05	\$ 33.267,90	\$ 1.408,60	\$ (2.268,15)	4,13%	-6,38%
	<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	\$ (3.537.367,14)	\$ (3.869.949,59)	\$ (3.956.143,02)	\$ (332.582,45)	\$ (86.193,43)	9,40%	2,23%
6.2	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$ 324.402,15	\$ 315.666,77	\$ 328.082,18	\$ (8.735,38)	\$ 12.415,41	-2,69%	3,93%
6.2.1	<b>IMPUESTOS</b>	\$ 176.138,01	\$ 190.413,06	\$ 193.708,08	\$ 14.275,05	\$ 3.295,02	8,10%	1,73%
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 10.743,35	\$ 10.636,91	\$ 17.855,46	\$ (106,44)	\$ 7.218,55	-0,99%	67,86%
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 136.301,15	\$ 151.815,22	\$ 145.913,47	\$ 15.514,07	\$ (5.901,75)	11,38%	-3,89%
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 29.093,51	\$ 27.960,93	\$ 29.939,15	\$ (1.132,58)	\$ 1.978,22	-3,89%	7,07%
6.2.3	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	\$ 148.264,14	\$ 125.253,71	\$ 134.374,10	\$ (23.010,43)	\$ 9.120,39	15,52%	7,28%



6.2.3.01.	TASAS GENERALES	\$ 47.166,06	\$ 46.872,93	\$ 53.259,45	\$ (293,13)	\$ 6.386,52	-0,62%	13,63%
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	\$ 101.098,08	\$ 78.380,78	\$ 81.114,65	\$ (22.717,30)	\$ 2.733,87	-	3,49%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (3.861.769,29)</b>	<b>\$ (4.185.616,36)</b>	<b>\$ (4.284.225,20)</b>	<b>\$ (323.847,07)</b>	<b>\$ (98.608,84)</b>	<b>8,39%</b>	<b>2,36%</b>
<b>6.3.1.</b>	<b>INVERSIONES PÚBLICAS</b>	<b>\$ (3.173.644,62)</b>	<b>\$ (3.524.907,99)</b>	<b>\$ (3.595.905,28)</b>	<b>\$ (351.263,37)</b>	<b>\$ (70.997,29)</b>	<b>11,07%</b>	<b>2,01%</b>
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	\$ -	\$ (6.025,94)	\$ (68.640,28)	\$ (6.025,94)	\$ (62.614,34)	100%	1039,08%
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (3.038.685,93)	\$ (3.256.021,00)	\$ (3.294.035,54)	\$ (217.335,07)	\$ (38.014,54)	7,15%	1, 17%
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (134.958,69)	\$ (262.861,05)	\$ (233.229,46)	\$ (127.902,36)	\$ 29.631,59	94,77%	-11,27%
<b>6.3.3</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>\$ (543.754,42)</b>	<b>\$ (516.116,51)</b>	<b>\$ (497.108,08)</b>	<b>\$ 27.637,91</b>	<b>\$ 19.008,43</b>	<b>-5,08%</b>	<b>-3,68%</b>
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ (374.250,71)	\$ (379.329,24)	\$ (358.811,69)	\$ (5.078,53)	\$ 20.517,55	1,36%	-5,41%
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ (41.586,36)	\$ (42.686,33)	\$ (40.840,07)	\$ (1.099,97)	\$ 1.846,26	2,65%	-4,33%
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ (41.527,55)	\$ (11.736,18)	\$ (19.686,87)	\$ 29.791,37	\$ (7.950,69)	-	67,75%
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ (71.678,66)	\$ (72.611,45)	\$ (69.799,30)	\$ (932,79)	\$ 2.812,15	1,30%	-3,87%
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	\$ (14.711,14)	\$ (9.753,31)	\$ (7.970,15)	\$ 4.957,83	\$ 1.783,16	-	-18,28%
<b>6.3.4</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ (77.718,23)</b>	<b>\$ (112.052,63)</b>	<b>\$ (101.440,83)</b>	<b>\$ (34.334,40)</b>	<b>\$ 10.611,80</b>	<b>44,18%</b>	<b>-9,47%</b>
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	\$ (8.870,41)	\$ (12.557,38)	\$ (9.961,00)	\$ (3.686,97)	\$ 2.596,38	41,56%	-20,68%



6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	\$ (21.135,83)	\$ (42.758,86)	\$ (27.376,54)	\$ (21.623,03)	\$ 15.382,32	102,31 %	-35,97%
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ (11.433,80)	\$ (19.543,52)	\$ (13.241,77)	\$ (8.109,72)	\$ 6.301,75	70,93%	-32,24%
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ (2.033,12)	\$ (1.785,00)	\$ (3.504,58)	\$ 248,12	\$ (1.719,58)	- 12,20%	96,34%
6.3.4.06.	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ (279,30)	\$ -	\$ (840,56)	\$ 279,30	\$ (840,56)	-100%	100%
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	\$ (7.789,62)	\$ (8.371,53)	\$ (10.560,26)	\$ (581,91)	\$ (2.188,73)	7,47%	26,14%
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ (26.025,28)	\$ (26.391,96)	\$ (34.360,09)	\$ (366,68)	\$ (7.968,13)	1,41%	30,19%
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ (150,87)	\$ (644,38)	\$ (1.596,03)	\$ (493,51)	\$ (951,65)	327,11 %	147,68%
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$ (66.652,02)</b>	<b>\$ (32.539,23)</b>	<b>\$ (89.771,01)</b>	<b>\$ 34.112,79</b>	<b>\$ (57.231,78)</b>	<b>- 51,18%</b>	<b>175,89%</b>
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ (66.652,02)	\$ (32.539,23)	\$ (89.771,01)	\$ 34.112,79	\$ (57.231,78)	- 51,18%	175,89%
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>\$ 3.644.870,10</b>	<b>\$ 3.156.706,00</b>	<b>\$ 3.374.163,10</b>	<b>\$ (488.164,10)</b>	<b>\$ 217.457,10</b>	<b>- 13,39%</b>	<b>6,89%</b>
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 3.689.509,76</b>	<b>\$ 3.195.804,43</b>	<b>\$ 3.414.511,23</b>	<b>\$ (493.705,33)</b>	<b>\$ 218.706,80</b>	<b>- 13,38%</b>	<b>6,84%</b>
<b>6.2.6</b>	<b>TRANSFERENCIA RECIBIDAS</b>	<b>\$ 3.689.509,76</b>	<b>\$ 3.195.804,43</b>	<b>\$ 3.414.511,23</b>	<b>\$ (493.705,33)</b>	<b>\$ 218.706,80</b>	<b>- 13,38%</b>	<b>6,84%</b>



6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL	\$ 640.773,10	\$ 626.339,71	\$ 681.977,80	\$ (14.433,39)	\$ 55.638,09	-2,25%	8,88%
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1.428.711,69	\$ 1.200.324,83	\$ 1.001.440,55	\$ (228.386,86)	\$ (198.884,28)	-15,99%	-16,57%
6.2.6.23.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	\$ 544,00	\$ 1.911,82	\$ -	\$ 1.367,82	\$ (1.911,82)	251,44%	-100%
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 223.912,80	\$ 220.138,43	\$ 198.802,46	\$ (3.774,37)	\$ (21.335,97)	-1,69%	-9,69%
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL REGIMEN S A	\$ 978.125,64	\$ 874.017,02	\$ 1.061.923,38	\$ (104.108,62)	\$ 187.906,36	-10,64%	21,50%
6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA	\$ 417.442,53	\$ 273.072,62	\$ 470.367,04	\$ (144.369,91)	\$ 197.294,42	-34,58%	72,25%
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (44.639,66)</b>	<b>\$ (39.098,43)</b>	<b>\$ (40.348,13)</b>	<b>\$ 5.541,23</b>	<b>\$ (1.249,70)</b>	<b>-12,41%</b>	<b>3,20%</b>
<b>6.3.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS ENTREGADAS</b>	<b>\$ (44.639,66)</b>	<b>\$ (39.098,43)</b>	<b>\$ (40.348,13)</b>	<b>\$ 5.541,23</b>	<b>\$ (1.249,70)</b>	<b>-12,41%</b>	<b>3,20%</b>
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ (44.639,66)	\$ (39.098,43)	\$ (40.348,13)	\$ 5.541,23	\$ (1.249,70)	-12,41%	3,20%
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$ 671.462,21</b>	<b>\$ (27.402,35)</b>	<b>\$ 7.552,36</b>	<b>\$ (698.864,56)</b>	<b>\$ (19.849,99)</b>	<b>104,08%</b>	<b>72,44%</b>
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 711.670,76</b>	<b>\$ 24.890,15</b>	<b>\$ 86.520,39</b>	<b>\$ (686.780,61)</b>	<b>\$ 61.630,24</b>	<b>-96,50%</b>	<b>247,61%</b>



<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	\$ 711.670,76	\$ 24.890,15	\$ 86.520,39	\$ (686.780,61)	\$ 61.630,24	- 96,50%	247,61%
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 5.076,45	\$ 11.950,34	\$ 12.028,93	\$ 6.873,89	\$ 78,59	135,41 %	0,66%
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	\$ 4.233,92	\$ 5.113,89	\$ 4.287,80	\$ 879,97	\$ (826,09)	20,78%	-16,15%
6.2.5.04.	MULTAS	\$ 702.360,39	\$ 7.825,92	\$ 70.203,66	\$ (694.534,47)	\$ 62.377,74	- 98,89%	797,07%
<b>6.3</b>	<b>GASTO DE GESTIÓN</b>	\$ (40.208,55)	\$ (52.292,50)	\$ (78.968,03)	\$ (12.083,95)	\$ (26.675,53)	30,05%	51,01%
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	\$ (40.208,55)	\$ (52.292,50)	\$ (78.968,03)	\$ (12.083,95)	\$ (26.675,53)	30,05%	51,01%
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ (40.208,55)	\$ (52.292,50)	\$ (78.968,03)	\$ (12.083,95)	\$ (26.675,53)	30,05%	51,01%
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	\$ (111.852,95)	\$ 935.697,03	\$ (167.081,11)	\$ 1.047.549,98	\$ (1.102.778,14)	- 936,54 %	-117,86%
<b>6.2</b>	<b>INGRESO DE GESTIÓN</b>	\$ 47.543,48	\$ 1.107.071,56	\$ 7.576,39	\$ 1.059.528,08	\$ (1.099.495,17)	2228,5 5%	-99,32%
<b>6.2.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>	\$ -	\$ 63.420,00	\$ -	\$ 63.420,00	\$ (63.420,00)		-100%
6.2.4.21.	VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACION		\$ 63.420,00		\$ 63.420,00	\$ (63.420,00)		-100%
<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	\$ 47.543,48	\$ 23.769,60	\$ 7.576,39	\$ (23.773,88)	\$ (16.193,21)	- 50,00%	-68,13%



6.2.1.21	GARANTIAS Y FIANZAS	\$ 11.106,00	\$ -	\$ -	\$ (11.106,00)	\$ -	-100%	100%
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 36.437,48	\$ 23.769,60	\$ 7.576,39	\$ (12.667,88)	\$ (16.193,21)	-34,77%	-68,13%
<b>6.2.9</b>	<b>ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.019.881,96</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.019.881,96</b>	<b>\$ (1.019.881,96)</b>		<b>-100%</b>
6.2.9.51.	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	\$ -	\$ 1.019.881,96		\$ 1.019.881,96	\$ (1.019.881,96)		-100%
<b>6.3</b>	<b>GASTO DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (159.396,43)</b>	<b>\$ (171.374,53)</b>	<b>\$ (174.657,50)</b>	<b>\$ (11.978,10)</b>	<b>\$ (3.282,97)</b>	<b>7,51%</b>	<b>1,92%</b>
<b>6.3.8</b>	<b>COSTOS DE VENTAS Y OTROS</b>	<b>\$ (159.396,43)</b>	<b>\$ (169.006,45)</b>	<b>\$ (174.657,50)</b>	<b>\$ (9.610,02)</b>	<b>\$ (5.651,05)</b>	<b>6,03%</b>	<b>3,34%</b>
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	\$ (159.396,43)	\$ (169.006,45)	\$ (174.657,50)	\$ (9.610,02)	\$ (5.651,05)	6,03%	3,34%
<b>6.3.9</b>	<b>ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (2.368,08)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (2.368,08)</b>	<b>\$ 2.368,08</b>		<b>-100%</b>
6.3.9.52.	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	\$ -	\$ (2.368,08)		\$ (2.368,08)	\$ 2.368,08		-100%
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>701.239,67</b>	<b>230.587,14</b>	<b>-708.240,77</b>	<b>\$ (470.652,53)</b>	<b>\$ (938.827,91)</b>	<b>-67,12%</b>	<b>-407,15%</b>

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-22
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-02





**Anexo 31:** Interpretación del Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de los periodos 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Interpretación del Análisis Horizontal del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de los periodos 2017 y 2018.

Según el análisis horizontal realizado a los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco correspondiente al periodo 2016, 2017 y 2018 se obtuvieron las siguientes variaciones:

**Tabla N° 14 Estructura de la Situación Financiera 2016, 2017 y 2018**

AÑO	2016	2017	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA 2016-2017		VARIACIÓN RELATIVA 2017-2018	
<b>ACTIVO</b>	\$27.794.650,96	\$3.0214.008,73	\$30.233.330,63	\$2.419.357,77	\$ 19.321,89	8,70%	0,06%
<b>PASIVO</b>	\$ 1.195.559,61	\$ 1.529.713,03	\$ 2.083.435,74	\$ 334.153,42	\$553.722,71	27,95%	36,20%
<b>PATRIMONIO</b>	\$26.599.091,35	\$28.684.295,70	\$28.858.135,66	\$2.085.204,35	\$173.839,95	7,84%	0,61%

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

**Realizado por:** Las Autoras

Según los datos obtenidos del GAD el Activo en el año 2017 se ha incrementado en un 8,70% que representa un total de \$ 2.419.357,77, para el año 2018 el incremento fue de 0,06% (\$ 19.321,89), el Pasivo se incrementó en el año 2017 en un 27,95% que representa un total de \$ 334.153,42, en el año 2018 el incremento fue mayor este alcanzo el 36,20% (\$ 553.722,71), el Patrimonio ha tenido un incremento de 7,84% que representa un valor de \$2.085.204,35 en el año 2017 y en el año 2018 solo ha incrementado un 0,61% lo que representa un total de \$173.839,95.

**VARIACIONES DEL ACTIVO CORRIENTE**
**Tabla N° 15 Estructura del Activo Corriente**

	ANOS			VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
	2016	2017	2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
DISPONIBILIDADES	\$ 64.136,84	\$ 193.108,73	\$ 27.691,66	\$ 128.971,89	\$ -165.417,07	201,09%	-85,66%
ANTICIPO DE FONDOS	\$ 154.694,12	\$ 31.455,73	\$192.434,57	\$ (123.238,39)	\$ 160.978,84	-79,67%	511,76%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.145.808,96	\$ 280.922,61	\$390.609,79	\$ (864.886,35)	\$ 109.687,18	-75,48%	39,05%
DEUDORES FINANCIEROS	\$ 302.243,91	\$1.038.702,02	0,00	\$ 736.458,11	\$ (1.038.702,02)	243,66%	-100%
EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	0,00	0,00	\$ 4.112,05	0,00	\$ 4.112,05		100%

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras

Dentro del Activo Corriente la sub-cuenta Disponibilidades en el periodo 2017 ha tenido un incremento del 201% lo que representa un total de \$128.971,89 sin embargo para el año 2018 se ve una reducción del -85,66% lo que corresponde a un valor de \$ (-165.417,07).

La sub-cuenta Anticipo de Fondos para el año 2017 ha tenido una reducción del -79,67% lo que equivale a un total de \$ (-123.238,39) pero en el año 2018 se dio un incremento del 511,76% con un valor de \$ 160.978,84. Las Cuentas por Cobrar en el año 2017 se redujeron en un -75,48% con un valor de \$ (-864.886,35) y en el año 2018 se incrementaron en un 39,05% que corresponde a \$109.687,18.

La sub-cuenta Deudores Financieros en el periodo 2017 se incrementó en un 243,66% lo que corresponde a \$ 736.458,11 y en el 2018 esta cuenta disminuyó en un 100%. Las Existencias para Consumo Corriente no existían en los periodos 2016



y 2017 sin embargo en el año 2018 se incrementó en un 100% con un valor de \$4.112,05.

PP 31  
3/10

**Gráfico N° 10 Variación del Activo no Corriente**



**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras

Dentro de los Activos no Corrientes una de las cuentas que ha tenido un incremento significativo ha sido la de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores que tuvo un incremento del 2,01% que corresponde a un valor de \$ 2.484,00 en el 2017 y en el 2018 alcanzó un incremento del 100% con un valor de \$ 125.992,00.

**Tabla N° 16 Bienes de Administración**

BIENES DE ADMINISTRACIÓN				VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
AÑOS	2016	2017	2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ 2.128.275,95	\$ 2.085.731,93	\$ 2.167.203,04	\$ (42.544,02)	\$ 81.471,11	-2,00%	3,91%
<b>BIENES INMUEBLES</b>	\$ 416.286,01	\$ 3.090.520,89	\$ 3.134.364,81	\$ 2.674.234,88	\$ 43.843,92	642,40%	1,42%
<b>(-) DEPRECIACION ACUMULADA</b>	\$(1.733.311,10)	\$(1.624.962,98)	\$(1.730.082,31)	\$ (108.348,12)	\$105.119,33	-6,25%	6,47%

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**



**Realizado por:** Las Autoras

Dentro de la cuenta Bienes de Administración se puede observar que la sub-cuenta Bienes Muebles ha tenido una disminución del -2% \$ (-42.544,02) para el año 2017, sin embargo en el año 2018 se ha incrementado en un 3,91% (\$ 81.471,11). La subcuenta Bienes Inmuebles ha tenido un incremento significativo dentro del periodo 2017 su incremento fue del 642,40% lo que representa un valor de \$2.674.234,88 esto se dio debido a que en este periodo se terminaron varias obras que incrementaron este rubro, para el año 2018 el incremento fue menor este alcanzo un 1.42% (\$ 43.843,92).

La sub-cuenta Depreciación Acumulada en el periodo 2017 tuvo una reducción del -6,25% lo que representa un valor de \$ (-108.348,12) y un incremento de 6,47% (\$ 105.119,33) en el periodo 2018.

**Tabla N° 17 Inversiones en Proyector y Programas**

INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS				VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
AÑOS	2016	2017	2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	\$25.152.296,58	\$24.924.197,1	\$24.763.549,07	\$(228.099,48)	\$(160648,03)	-0,91%	0,64%
INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION	\$ 14.604,00	\$ 18.554,27	\$ 18.554,27	\$ 3.950,27	0	27,05%	0

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)

**Realizado por:** Las Autoras

Dentro de la cuenta Inversiones en Proyectos y Programas podemos observar que la sub-cuenta más significativa es la de Inversiones en Obras en Proceso, sin embargo no existe mayor variación con respecto a los periodos 2016, 2017 y 2018 ya que el GAD destina montos similares para la realización de estas obras para el periodo 2017 de dio una reducción del -0,91% \$ (-228.099,48) y para el año 2018 una reducción del -0,64% \$ (-160.648,03)



La sub-cuenta Inversiones en Programas en Ejecución se observa un incremento en el periodo 2017 con respecto al 2016 lo que representa un 27,05% con un valor de \$ 3.950,27 por otra parte para el periodo 2018 este rubro se mantiene constante debido a que en este año no ha existido inversión para programas.

**PASIVO**

Como ya se mencionó anteriormente el pasivo ha tenido un incremento tanto en el año 2017 como en el año 2018 los incrementos más significativos se presentan a continuación:

**Pasivo Corriente**

El Pasivo Corriente está conformado por Depósitos y Fondos de Terceros, Cuentas por Pagar y Financieros.

**Tabla N° 18 Pasivo Corriente**

PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA			
	AÑOS	2016	2017	2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS		\$ 43.596,17	\$ 54.367,52	\$ 66.411,36	\$ 10.771,35	\$ 12.043,84	24,71%	22,15%
CUENTAS POR PAGAR		\$ 433.726,75	\$664.929,10	\$555.651,32	\$231.202,35	\$ -109.277,78	53,31%	-16,43%
FINANCIEROS		\$ 81.940,85	\$ 54.962,67	0,00	\$ -26.978,18	\$ -54.962,67	-	-100 %
							32,92%	

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras

Dentro de las sub-cuenta Depósitos y Fondos de Terceros en el periodo 2017 existió un incremento del 24,71% (\$ 10.771,35), para el año 2018 también se dio un incremento del 22,15% (\$12.043,84).

La sub-cuenta Cuentas por Pagar ha tenido un incremento significativo en el año 2017 este fue de 53,31% lo que da un total de \$231.202,35, sin embargo se observa que para el año 2018 este rubro ha tenido una disminución del -16,43% lo que representa un valor de \$ (-109.277,78) esto debido a que se ha cancelado deudas con los proveedores.

**Pasivo no Corriente**

El Pasivo no Corriente cuenta con dos sub-cuentas que son Empréstitos y Pasivos Financieros mismos que han tenido el siguiente comportamiento:

**Tabla N° 19 Pasivo No Corriente**

AÑOS	2016	2017	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
				2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
EMPRÉSTITOS	\$636.295,84	\$755.453,74	\$1.395.301,61	\$119.157,9	\$639.847,87	18,73%	84,70%
FINANCIEROS			\$ 66.071,45		\$ 66.071,45		100%

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras

Los empréstitos en el año 2017 han tenido un incremento del 18,73% que corresponde a \$ 119.157,9 sin embargo se puede observar que el incremento más significativo de 84,70% que representa un valor de \$ 639.847,87 se dio en el año 2018 esto quiere decir que el GAD necesito más fuentes de financiamiento para el desarrollo de sus operaciones en este año.

Dentro de la sub-cuenta Pasivos Financieros que corresponde a Cuentas por Pagar años Anteriores, cuenta que no existía en el año 2016 y 2017 debido a que este rubro en el 2017 fue clasificado en pasivos no corrientes, sin embargo en el año 2018 existe un valor de \$ 66.071,45.

## PATRIMONIO

**Tabla N° 20 Estructura del Patrimonio**

AÑOS	2016	2017	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
				2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
PATRIMONIO PÚBLICO	\$25.909.976,16	\$28.465.833,04	\$28.870.260,14	\$2.555.856,88	\$404.427,09	9,86%	1,42%
RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$701.239,67	\$230.587,14	\$0	\$(470.652,53)	\$(230.587,14)	-67,12%	-100%
(-) DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	\$ (12124,48)	\$ (12124,48)	\$ (12124,48)	\$0	\$0	0%	0%

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras



Dentro de las cuentas patrimoniales se puede observar como la sub-cuenta Patrimonio Público se ha incrementado en el año 2017 en un 9,86% que corresponde a \$ 2.555.856,88 al igual en el año 2018 ha tenido un incremento del 1,42% que corresponde a \$ 404.427,09 esto se dio principalmente debido al incremento en el patrimonio de gobiernos seccionales y en las donaciones recibidas en existencias.

La sub-cuenta Resultados de Ejercicios ha tenido una reducción tanto en el año 2017 como en el año 2018, en el año 2017 se redujo en un -67,12% \$ (-470.652,53), al igual en el año 2018 se redujo en un -100% ya que en este periodo no existe este rubro.

La sub-cuenta Disminución Patrimonial no ha tenido variaciones esta se mantiene en un monto de \$ (-12.124,48).

### ESTADO DE RESULTADOS

Según el análisis horizontal realizado a los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco correspondiente al periodo 2016, 2017 y 2018 se obtuvieron las siguientes variaciones:

**Tabla N° 21 Estructura del Estado de Resultados**

AÑOS	2016	2017	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
				2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	\$3.537.367,14	\$3.869.949,59	\$3.956.143,02	\$332.582,45	\$86.193,43	9,40%	2,23%
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$ 324.402,15	\$315.666,77	\$ 328.082,18	\$ 8.735,38	\$12.415,41	-2,69%	3,93%
<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	\$3.861.769,29	\$4.185.616,36	\$4.284.225,20	\$323.847,07	\$98.608,84	8,39%	2,36%

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras

En relación a los resultados de operación se puede evidenciar que en los años 2016,2017y 2018 se han dado saldos negativos esto debido a que los gastos superan los ingresos.





Los Ingresos de Gestión en el periodo 2017 disminuyeron en relación al año 2016 en un -2,69% \$ (-8.735,38) siendo la cuenta más representativa la de las contribuciones con una disminución del 2247% (\$ 22.717,30), sin embargo en el año 2018 este rubro se incrementa en un 3,93% lo que representa un valor de \$ 12.415,41 siendo la cuenta más representativa la de Impuesto sobre la renta, Utilidades y Ganancias de Capital con un 67,86% (\$7.218,55) sin embargo esto no ha ayudado a conseguir un saldo positivo en los resultados.

Los Gastos de Gestión en el año 2017 se incrementaron en un 8,39% (\$323.847,07) teniendo más notabilidad los Gastos de Inversiones en Existencias Nacionales de uso Público con un 94,77% lo que representa un valor de \$ 127.902,36, en el periodo 2018 los gastos también se incrementaron en un 2,36% dando un total de \$ 98.608,84 en este periodo existen varias cuentas que han tenido un incremento significativo en los gastos como son: Inversiones en actividades de fomento con un \$1.039,08% con un valor de \$62.614,34, Remuneraciones Temporales con un 67,75% con un total de \$7.950,69, Instalación, mantenimiento y reparaciones con un 96,34% con un valor monetario de \$1.719,58 y la Cuenta de Seguros, Comisiones Financieras y Otros con un 175,89% que representa un valor de \$57.231,78.

**Tabla N° 22 Transferencias**

AÑOS	2016	2017	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
				2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
TRANSF. NETAS	\$ 3.644.870,10	\$3.156.706,00	\$3.374.163,10	\$-488.164,10	\$217.457,10	-13,39%	6,89%
TRANSF. RECIBIDAS	\$ 3.689.509,76	\$3.195.804,43	\$ 3.414.511,23	-\$ 493.705,33	\$ 218.706,80	-13,38%	6,84%
TRANSF. ENTREGADAS	\$ -44.639,66	-\$ 39.098,43	-\$ 40.348,13	\$ 5.541,23	-\$ 1.249,70	-12,41%	3,20%

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras

Según los resultados obtenidos en la cuenta Transferencias Netas se puede evidenciar que en el año 2017 ha existido una reducción del -13,39% lo que representa un valor de \$ (-488.164,10) esto debido a la reducción en la cuenta



Reintegro del IVA con un -34,58% que representa un total de \$ (-144.369,91) y la cuenta de Transferencias de Capital del sector Público con un -15,99% que representa \$ 228.386,86.

PP 31  
9/10

En el año 2018 las Transferencias se incrementan en un 6,89% con un valor de \$ 217.457,10 siendo la más significativa la de Reintegro del IVA con un 72,25% con un valor de \$ 197.294,42, por otra parte las Transferencias Entregadas en el periodo 2017 disminuyeron en un -12,41% con un valor de \$ 5.541,23 esto debido a la disminución en su única cuenta la de Transferencias Corrientes al Sector Público en un -12,41%, en el 2018 este rubro incremento en un 3,20% con un valor de \$ 1.249,70.

**Tabla N° 23 Estado de Resultados**

AÑOS	2016	2017	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
				2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	\$ 671.462,21	-\$ 27.402,35	\$ 7.552,36	\$(698.864,56)	\$ (19.849,99)	-104,08%	72,44%
<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	\$ 711.670,76	\$ 24.890,15	\$ 86.520,39	-\$ 686.780,61	\$ 61.630,24	-96,50%	247,61%
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	\$ ( 40.208,55)	\$(52.292,50)	\$ (78.968,03)	\$ (12.083,95)	\$( 26.675,53)	30,05%	51,01%

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras

En relación al Resultado Financiero este presenta una disminución del -104,08% en el 2017 con un valor de \$ (-698.864,56) esto debido a la disminución en la cuenta Renta de Inversiones y Otros siendo la sub-cuenta Multas la de mayor significancia con una reducción del -98,89% que representa un total de \$ 694.534,47, por otra parte en el periodo 2018 este rubro se incrementó en un 72,44% con un valor de \$ (-19.849,99).

En la cuenta de Gastos Financieros se dio un incremento tanto en el año 2017 como en el 2018 de un 30,05% \$ 12.083,05 y un 51,01% (\$ 26.675,53), respectivamente. Esta cuenta con un único rubro que corresponde a Intereses de la Deuda Pública Interna.



Tabla N° 24 Otros Ingresos y Gastos

AÑOS	2016	2017	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
				2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$(111.852,95)	\$935.697,03	\$-167.081,11	\$1.047.549,98	\$(1.102.778,14)	- 936,54%	-117,86%
OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 36.437,48	\$ 23.769,60	\$ 7.576,39	\$ (12.667,88)	\$ (16.193,21)	-34,77%	-68,13%
DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACIÓN	\$ (159.396,43)	\$(169.006,45)	\$(174.657,50)	\$ (9.610,02)	\$ (5.651,05)	6,03%	3,34%

**Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco , 2018c)**

**Realizado por:** Las Autoras

Dentro de la cuenta de Otros Ingresos y Gastos se presenta un saldo positivo en el año 2017 esto por el incremento de la cuenta Actualización de activos de un 100% en el 2017 representando un valor de \$ 1.019.881,96, sin embargo en el periodo 2018 se da una disminución, por la reducción de los Ingresos la de mayor representación fue la de Ingresos no Clasificados con un 34,77% (\$ 12.667,88) para el periodo 2017 y un 68,13% (\$ 16.193,21) en el 2018, además del incremento de los gastos en la Depreciación Bienes de Administración de 6,03% (\$ 9.610,02) en el año 2017 y de 3,34% (\$ 5.651,05) en el 2018.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-25
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-02

**Anexo 32:** Indicadores financieros

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Indicadores financieros e interpretación de los resultados de los periodos 2017 y 2018.

**1) Liquidez y Solvencia**

Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Año 2017	$\frac{\$ 1.544.189,09}{\$ 774.259,29}$	1,99 veces
		Año 2018	$\frac{\$ 610.736,02}{\$ 622.062,68}$	0,982 veces

**Interpretación:**

En el año 2017 el GAD Municipal de San Juan Bosco presenta una razón corriente de 1,99 veces. Esto quiere decir, que por cada dólar que la entidad debe en el pasivo corriente (corto plazo) posee 1,99 dólares para respaldar sus obligaciones. El nivel óptimo de la razón corriente esta entre 1.5 y 2.0. Esto nos indica que el GAD está dentro de este nivel óptimo donde no existe probabilidad de suspender los pagos de obligaciones hacia terceros ni posee activos circulantes ociosos.

En el año 2018 presenta una razón corriente de 0,982 veces esto quiere decir, que por cada dólar que la entidad debe en el pasivo corriente (corto plazo) posee 0,982 centavos de dólar para respaldar sus obligaciones. Durante este periodo la entidad está por debajo del nivel óptimo y podría tener una mayor probabilidad de suspender los pagos de obligaciones con terceros.

**2) Capital Neto de Trabajo**

Capital Neto de Trabajo	$\text{Activo Corriente}$ $\text{menos (-)}$ $\text{Pasivo Corriente}$	Año 2017	$\$ 1.544.189,09 -$ $\$ 774.259,29$	$\$ 769.929,80$
		Año 2018	$\$ 610.736,02 -$ $\$ 622.062,68$	$\$ (11.326,66)$

**Interpretación:**

El GAD Municipal de San Juan Bosco para el año 2017 cuenta con recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, y después de cubrir sus pasivos a corto plazo tienen un valor positivo de \$ 769.929,80 para continuar sus operaciones normales. En el año 2018 el GAD no cuenta con recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, y al cubrir sus pasivos a corto plazo tienen un valor negativo de \$ (11.326,66)

**3) Endeudamiento**

Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Año 2017	$\frac{\$ 1.529.713,03}{\$ 30.214.008,73}$	5,06%
		Año 2018	$\frac{\$ 2.083.435,74}{\$ 30.233.330,63}$	6,89%

**Interpretación:**

El GAD cuenta con un nivel de endeudamiento de 5,06% para el año 2017. Esto significa, que por cada dólar que la entidad ha invertido en los activos totales, \$ 0,056 han sido financiados por acreedores. En el año 2018 tuvo una razón de deuda del 6,89% es decir que por cada dólar que el GAD ha invertido en los activos totales, \$ 0,0689 han sido financiados por los acreedores.

**4) Solvencia Financiera**

Solvencia	$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	Año 2017	$\frac{\$ 351.202,82}{\$ 752.099,30}$	0,467
		Año 2018	$\frac{\$ 361.350,08}{\$ 807.636,08}$	0,447

**Interpretación:**

El GAD Municipal de San Juan Bosco para el año 2017 tiene 0,467 dólares esto quiere decir que la entidad no cuenta con una solvencia financiera buena. Para el año 2018 la entidad tiene 0,447 dólares es decir que no existe una solvencia financiera óptima.

**5) Autonomía Financiera**



Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$	Año 2017	$\frac{\$ 351.202,82}{\$ 4.678.968,96}$	0,075
		Año 2018	$\frac{\$ 361.350,08}{\$ 3.869.958,09}$	0,093

**Interpretación:**

La autonomía financiera nos permite conocer la capacidad de la entidad para generar por medio de su gestión fondos propios, el punto óptimo es cuando el índice tiende a la unidad. El GAD para el año 2017 tenemos un 0,075 dólares es decir que la entidad no cuenta con una buena capacidad para generar fondos propios.

En el 2018 el GAD cuenta con un 0,093 dólares esto indica que la capacidad de la entidad para generar fondos propios por medio de su gestión aumento pero a un está por debajo del nivel óptimo.

**6) Dependencia Financiera**

Dependencia Financiera	$\frac{\text{Ingresos por Transf. Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}}$	Año 2017	$\frac{\$ 3.195.804,43}{\$ 4.678.968,96}$	0,683
		Año 2018	$\frac{\$ 3.414.511,23}{\$ 3.869.958,09}$	0,882

**Interpretación:**

En el año 2017 el financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes fue de 0,683 dólares. Para el año 2018 la dependencia financiera fue de 0,882 dólares es decir que el GAD Municipal de San Juan Bosco depende de las transferencias corrientes.

**7) Indicador de Eficacia**

Presupuesto Institucional Modificado	$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingreos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$
--	---



$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Estimados}}$	Año 2017	$\frac{\$ 4.589.336,21}{\$ 5.744.214,22}$	0,80
	Año 2018	$\frac{\$ 4.975.469,59}{\$ 6.576.909,76}$	0,76

**Interpretación:**

En el año 2017 el indicador de eficiencia de los ingresos fue de 0,80 dólares lo que nos indica que no se ha cumplido con el indicador de eficiencia de ingresos ya que lo presupuestado es mayor a lo realmente ejecutado.

Para el 2018 tenemos 0,76 dólares esto quiere decir que la entidad no ha cumplido con el indicador de eficiencia de ingresos pues lo presupuestado es mayor a lo realmente ejecutado.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-22
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-02

**Anexo 33: Determinación de la Materialidad Preliminar**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Determinación de la materialidad preliminar

La determinación de la materialidad preliminar del GAD Municipal de San Juan Bosco se realizó en base a los activos totales de los años 2017 que asciende a \$ 30.214.008,73 y del año 2018 que asciende a \$ 30.233.330,63 siendo este el grupo con mayor representación dentro de los estados financieros. Además, se consideró el juicio profesional y los aspectos cuantitativos y cualitativos que se detalla a continuación:

**Aspectos Cualitativos**

La naturaleza del GAD Municipal de San Juan Bosco es de carácter público pues está al servicio de cada uno de los habitantes del cantón, buscando siempre fomentar las inversiones y ejecutar los programas y proyectos en bien de la comunidad.

En la entidad se han practicado exámenes especiales a las cuentas por cobrar, indemnizaciones a servidores públicos y a la determinación y emisión de títulos de crédito por contribución especial de mejoras, estos fueron realizados por la auditora interna quien estuvo en el GAD hasta el año 2018.

**Aspectos Cuantitativos**

Como resultado de la evaluación al sistema de control interno del GAD obtuvimos un nivel de confianza medio de 56,97% y un riesgo medio de 43,03%.

Los análisis horizontal y vertical aplicados al GAD para los periodos 2017 y 2018 no presentan una variación significativa entre el activo, pasivo y patrimonio al igual que en los ingresos y gastos de un periodo a otro.

Además, se calcularon índices financieros que reflejan una falta de liquidez para cubrir sus obligaciones en el año 2018 y una débil solvencia financiera.





En base a lo antes mencionado la materialidad será fijada en un 1,5% de los activos totales. El error tolerable fue fijado en un 50% de la materialidad preliminar porque su nivel de confianza y riesgo están dentro de un rango medio.

A continuación el detalle de los porcentajes y los montos a considerar en la materialidad preliminar:

		<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
ACTIVO TOTAL		\$ 30.214.008,73	\$ 30.233.330,63
MATERIALIDAD PRELIMINAR	1,5%	\$ 453.210,13	\$ 453.499,96
ERROR TOLERABLE	50%	\$ 226.605,07	\$ 226.749,98

Por otro lado debido a la naturaleza de la entidad y al volumen de las cuentas pertenecientes al estado de resultados y con la finalidad de obtener un adecuado análisis de los rubros de ingresos y gastos se procedió a determinar la materialidad preliminar del 5% del total de ingresos y un error tolerable del 75% de la materialidad resultante esto en base a los resultados obtenidos en la evaluación al sistema de control interno obteniendo los siguientes resultados:

<b>DETERMINACION DE LA MATERIALIDAD PARA EL ESTADO DE RESULTADOS</b>			
		<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>
<b>Ingresos Totales</b>		<b>\$4.804.222,67</b>	<b>\$4.004.332,19</b>
Materialidad Preliminar	5%	\$240.211,13	\$ 200.216,61
Error Tolerable	75%	\$180.158,35	\$150.162,46

Los componentes que serán analizados en la etapa de planificación específica y en la ejecución de la auditoria son:

- ✓ Ingresos (impuestos, transferencias recibidas, multas y actualización de activos)
- ✓ Gastos (inversiones en bienes y existencias nacionales de uso público, y las remuneraciones básicas)

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C Y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-25
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-02



**Anexo 34:** Determinación de los Componentes a ser Examinados en la Etapa de Planificación Específica.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Determinación de los componentes importantes a ser examinados en la etapa de planificación específica.

Para la determinación de los componentes a ser evaluados en la etapa de planificación específica y posterior a esta en la etapa de ejecución de la auditoría se consideró los siguientes aspectos:

1. Naturaleza de las cuentas
2. Monto de los componentes
3. Nivel de riesgo relacionado a la cuenta o grupo de cuentas
4. Interés de las autoridades; y,
5. Materialidad y error tolerable

Después de analizar los puntos de interés antes mencionados se determinó que los componentes a ser evaluados son los siguientes:

- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Deudores Financieros (cuentas por cobrar años anteriores)
- ✓ Bienes de Administración (bienes muebles, bienes inmuebles y la depreciación acumulada)
- ✓ Inversiones en Obras en Proceso
- ✓ Cuentas por Pagar
- ✓ Empréstitos
- ✓ Patrimonio Público
- ✓ Ingresos (impuestos, transferencias recibidas, multas y actualización de activos)



- ✓ Gastos (inversiones en bienes y existencias nacionales de uso público, y las remuneraciones básicas)

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C Y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-04-25
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-02

**Anexo 35:** Cuestionario de Control Interno Preliminar

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno Preliminar

PREGUNTAS	NIVELES					PONDE.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>200 AMBIENTE DE CONTROL</b>	<b>26,67</b>	<b>53,33</b>	<b>60,00</b>	<b>93,33</b>	<b>116,67</b>	<b>600,00</b>		
<b>200-01 Integridad Valores Éticos</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20,00</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿La entidad tiene un código de ética?			20,00			33,33	PP14	No se aplica
¿La entidad dio a conocer la existencia de este código de principios y valores éticos a todo el personal para su fiel cumplimiento?		13,33				33,33	PP14	No se dio a conocer a todo el personal
¿La entidad ha determinado y fomentado la integridad y los valores éticos, en el proceso de reclutamiento y selección del personal?				26,67		33,33	PP13 PP2	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>200-02 Administración Estratégica</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿La entidad ha establecido indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional?		13,33				33,33	PP6	Los indicadores son presentados al SEMPLADES pero no son evaluados internamente
¿El Plan Operativo Anual contiene objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsan en cada periodo?					33,33	33,33	PP7	
¿El plan operativo anual es creado en concordancia con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación, las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, el presupuesto y el entorno?					33,33	33,33	PP7	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>13,33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66,67</b>	<b>100</b>		



<b>200-03 Políticas y Prácticas de Talento Humano</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿Existen políticas y prácticas que garanticen una apropiada planificación y administración del talento humano?			20			33,33	PP15	Cuentan con un manual orgánico funcional
¿El GAD aplica políticas orientadas a la satisfacción del personal procurando su enriquecimiento humano y técnico?		13,33				33,33	PP15	Solo se realizan capacitaciones una vez al año de acuerdo a la normativa vigente
¿El GAD cuenta con políticas establecidas para los procesos de planificación, clasificación, reclutamiento, selección, capacitación, evaluación del desempeño y promoción del personal?	6,67					33,33	PP15	No existen políticas establecidas para estos procesos
<b>SUMA</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>200-04 Estructura Organizativa</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿Existe un manual de organización donde se asignen responsabilidades, acciones y cargos y se identifiquen los niveles jerárquicos y funciones de sus servidores y servidoras?				26,67		33,33	PP13	No todos lo aplican
¿La estructura organizacional está de acuerdo al tamaño y la naturaleza de las actividades que desarrolla la entidad?		13,33				33,33	PP13	Existe duplicidad de funciones en ciertas áreas
¿La estructura organizativa esta creada para observar el cumplimiento de su misión y apoyar efectivamente el logro de los objetivos institucionales?			20			33,33	PP13	No se realizan evaluaciones al cumplimiento de los objetivos institucionales
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>200-05 Delegación de Autoridad</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿Existe delegación de autoridad en el GAD?					50	50	PP14	
¿La delegación de autoridad proporciona a los servidores la autoridad necesaria para emprender acciones de manera oportuna, independiente y eficaz?				40		50	PP14	Para la ejecución de ciertas operaciones es necesario lo autorización del alcalde
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>100</b>		
<b>200-06 Competencia Profesional</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Las servidoras y servidores del GAD mantienen un nivel de competencias que les permitan comprender la importancia, implantación y mantenimiento de un buen control interno?	20					100	PP14	El GAD no ha implantado un sistema de control interno para cada departamento
<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		



<b>300 EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>0</b>	<b>126,67</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>83,33</b>	<b>400</b>		
<b>300-01 Identificación de Riesgos</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿La entidad cuenta con un mapa de riesgos que le permitan identificar eventos desfavorables tanto internos como externos?					50	50	PP16	
¿El mapa de riesgos identifica los puntos claves de la institución?		20				50	PP16	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>100</b>		
<b>300-02 Plan de Mitigación de Riesgos</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿La máxima autoridad ha designado un responsables para identificar y mitigar los riesgos?					33,33	33,33	PP16	
¿La entidad tiene un plan de mitigación de riesgos?		13,33				33,33	PP16	
¿El plan de mitigación de riesgos cuenta con una estrategia de gestión que contienen su proceso e implementación?		13,33				33,33	PP16	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>26,67</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33,33</b>	<b>100</b>		
<b>300-03 Valoración de los Riesgos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿La entidad valora sus riesgos a partir de la probabilidad de ocurrencia y el impacto?		40				100	PP16	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>300-04 Respuesta al Riesgo</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿La entidad identifica las opciones de respuesta al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo beneficio?		40				100	PP16	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>285,00</b>	<b>146,67</b>	<b>800,00</b>	<b>893,33</b>	<b>858,33</b>	<b>5100,03</b>		
<b>401-01 Separación de funciones y rotación de labores</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿Las funciones de los y las servidoras están definidas de tal forma que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo?		20				50	PP17	En el estatuto orgánico están debidamente establecidas cada una de las funciones de los servidores sin embargo estas no son aplicadas.
¿Existe rotación de labores en áreas afines?		20				50	PP17	La rotación solo se da en caso de ausencia de servidores o para cubrir vacantes
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		



<b>401-02 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Existen procedimientos establecidos para la aprobación de transacciones y operaciones?			60			100	PP17	No existen procesos de forma documentada sin embargo mantienen un orden predeterminado para ejecutar las operaciones
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>401-03 Supervisión</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Existen procedimientos de supervisión definidos que permita evaluar el cumplimiento de los procesos y operaciones del GAD?			60			100,00	PP17	Existen reuniones de manera mensual para evaluar a cada uno de los departamentos pero no existen un seguimiento para verificar el cumplimiento de las observaciones
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>402 Administración Financiera-PRESUPUESTO</b>								
<b>402-01 Responsabilidad de Control</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿Para la elaboración del presupuesto de la entidad el GAD cumple con todas las fases del ciclo presupuestario?					33,33	33,33	PP18	
¿Se observan los principios presupuestales (universalidad, unidad, programación, etc.) al momento de formular el presupuesto del GAD?		13,33				33,33	PP18	El presupuesto institucional se basan únicamente en los programas y proyectos
¿El GAD cuenta con un sistema de control interno adecuado para cada componente del sistema de administración financiera (tesorería, contabilidad gubernamental, monina, etc.) que permita a los servidores mantener un adecuado registro de las operaciones cumpliendo así con el propósito de transparencia y rendición de cuentas?			20,00			33,33	PP18	Existen controles implantados por el GAD pero no están basadas en las normas de control interno
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>13,33</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33,33</b>	<b>100,00</b>		
<b>402-02 Control Previo al Compromiso</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿Existe un funcionario responsable de realizar el control previo al compromiso?					50,00	50,00	PP19	



¿Al momento de autorizar la ejecución de un gasto el funcionario responsable observa que: 1. La operación financiera este ligada con la misión, programas, proyectos, actividades aprobadas por el GAD 2. La operación cuente con los requisitos legales 3. Exista la partida presupuestaria					50,00	50,00	PP19	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>402-03 Control previo al devengado</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿Existe un funcionario encargado de verificar que se cumplan los requisitos necesarios para reconocer una obligación o un derecho?				80,00		100,00	PP19	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80,00</b>	<b>0</b>	<b>100,00</b>		
<b>403 Administración financiera-TESORERIA</b>								
<b>403-01 Determinación y Recaudación de los Ingresos</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Los ingresos del GAD son clasificados según su procedencia y su naturaleza económica					50,00	50,00	PP20	
¿Los ingresos recaudados por el GAD por medio de cajas recaudadoras, efectivo, cheque cruzado o certificado son depositados de manera íntegra en las cuentas rotativas autorizadas hasta máximo el día hábil siguiente?				40,00		50,00	PP20	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-02 Constancia Documental de la Recaudación</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Los encargados de la recaudación de ingresos del GAD entregan a los usuarios comprobantes de ingreso pre-impreso o especies valoradas al momento de la recaudación?					50,00	50,00	PP20	
¿El GAD realiza un registro diario de los ingresos recaudados?			30,00			50,00	PP20	El registro es de manera diaria pero los cuadros no se realizan diariamente
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-03 Especies Valoradas</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			





¿La entidad cuenta con un registro de la emisión, venta y baja de las especies valoradas?	10,00					50,00	PP20	La información financiera entregada por el GAD no contiene cuentas de orden para el registro de las especies valoradas
¿La emisión de especies valoradas es registrada en las cuentas de orden correspondientes?	10,00					50,00	PP20	
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-04 Verificación de los Ingresos</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Se realizan verificaciones diarias para garantizar que los ingresos recaudados sean iguales a los depositados en los bancos corresponsales?	10,00					50,00	PP20	No existe un servido designado para verificar los saldos de bancos
¿Las verificaciones de los saldos de ingresos son realizadas por una persona diferente a la responsable de la recaudación y registro contable de los ingresos?	10,00					50,00	PP20	
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-05 Medidas de Protección de las Recaudaciones</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿La máxima autoridad del GAD ha implantado medidas de seguridad para resguardar los recursos públicos que mantiene bajo su responsabilidad?	20,00					100,00		No existe ninguna medida de seguridad implantada por el GAD
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-06 Cuentas Corrientes Bancarias</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿La entidad tiene cuentas bancarias debidamente autorizadas por la unidad responsable del tesoro nacional?					50,00	50,00	PP20	
¿El encargado del control y manejo de las cuentas bancarias realiza funciones de recaudación, registro o autorización de gastos?	10,00					50,00	PP20	El servidor encargado de las cuentas bancarias también realiza la recaudación y registros de gastos
<b>SUMA</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-07 Conciliaciones Bancarias</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Existe un funcionario independiente responsable de realizar conciliaciones bancarias?		20,00				50,00	PP20	Las conciliaciones son realizadas por la contadora
¿La entidad realiza conciliaciones bancarias de manera mensual?			30,00			50,00	PP20	Se realizan pero no de manera mensual
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-12 Control y Custodia de Garantías</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			



¿El GAD mantiene bajo su control garantías ya sea por ejecución de obras, adquisición o arrendamiento de bienes o por la prestación de servicios?					100,00	100,00	PP20	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-13 Transferencia de Fondos por Medios Electrónicos</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿El GAD cuenta con claves de acceso para realizar transferencias de fondos por vía electrónica?				40,00		50,00	PP20	No existe un adecuado manejo de las claves de seguridad ya que la utiliza personal no autorizado
¿La entidad cuenta con un registro de comprobantes que sustenten la realización de transferencias de fondos por vía electrónica?					50,00	50,00	PP20	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>403-15 Inversiones Financieras, Control y Verificación Física</b>	<b>5,00</b>	<b>10,00</b>	<b>15,00</b>	<b>20,00</b>	<b>25,00</b>			
¿El GAD tiene inversiones financieras?					25,00	25,00	PP20	
¿Cuenta la entidad con un registro que permita identificar el tipo de inversión que mantiene el GAD?				20,00		25,00	PP20	
¿El GAD realiza el registro oportuno de los rendimientos generados por las inversiones?				20,00		25,00	PP20	
¿Se realizan constataciones físicas de los valores fiduciarios existentes en el GAD?	5,00					25,00	PP20	El GAD no cuenta con valores fiduciarios
<b>SUMA</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>25,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>404 Administración financiera-DEUDA PUBLICA</b>								
<b>404-04 Contratación de Créditos y Límites de Endeudamiento</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿La entidad cuenta con un manual de procedimientos para el manejo de la deuda pública?	10,00					50,00	PP21	No se considera necesario debido al volumen de la deuda
¿Para la contratación de créditos la máxima autoridad observa los límites establecidos de endeudamiento?					50,00	50,00	PP21	
<b>SUMA</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>404-06 Contabilidad de la Deuda Pública</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El sistema contable del GAD permite obtener información gerencial relacionada a la deuda pública?				80,00		100,00	PP21	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>404-07 Registro de la Deuda Pública en las Entidades</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			



¿La deuda pública es registrada en base a los principios y normas técnicas determinadas para el sistema de administración financiera?			60,00			100,00	PP21	La deuda es registrada pero los funcionarios desconocen los principios y normas técnicas para el registro de las mismas
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100</b>		
<b>405 Administración Financiera - CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b>								
<b>405-01 Aplicación de los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿Para el registro de la contabilidad gubernamental el departamento financiero observa los principios y normas técnicas emitidas para la preparación y presentación de la información financiera?			60,00			100,00	PP22	La información financiera presentada por el GAD no cumple con las normas establecidas para presentación de los estados financieros gubernamentales
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>405-04 Documentación de Respaldo y su Archivo</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿La máxima autoridad del GAD ha implantado políticas y procedimientos para el archivo, conservación y mantenimiento de los documentos físicos y magnéticos?			60,00			100,00	PP20	Existe un lugar específicos para los archivos pero no existen políticas ni procedimientos establecidos para conservación y mantenimiento
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>405-05 Oportunidad en el Registro de los Hechos Económicos y Presentación de Información Financiera</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿Las operaciones realizadas por los funcionarios del GAD son clasificadas y registradas en el momento en que ocurren y de acuerdo a las cuentas establecidas en el catálogo general?			60,00			100,00	PP20	Las cuentas presentadas por el GAD no presentan desagregación ni cuentas auxiliares
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>405-08 Anticipo de Fondos</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Los anticipos de fondos entregados por el GAD cuentan con los sustentos necesarios que validen los egresos realizados?				40,00		50,00	PP23	
¿Al cierre del ejercicio fiscal los anticipos de fondos son liquidados y la diferencia depositada en las cuentas rotativas de ingresos de la entidad?				40,00		50,00	PP23	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		



<b>405-09 Arqueos Sorpresivos de los Valores en Efectivo</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿El GAD cuenta con un funcionario encargado de realizar arqueos sorpresivos del efectivo?	10,00					50,00	PP20	No existe un funcionario encargado
¿El GAD realiza arqueos de manera periódica y sorpresiva de los fondos de efectivo controlados por el GAD?	10,00					50,00	PP20	No se realizan arqueos sorpresivos
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>405-11 Conciliación y Constatación</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD realiza conciliaciones y constataciones de las cuentas de anticipo de fondos y cuentas por cobrar para verificar que el saldo del mayor auxiliar sea igual a los saldos del mayor general?	20,00					100,00	PP20	El GAD no realiza conciliaciones ni constataciones
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406 Administración financiera - ADMINISTRACIÓN DE BIENES</b>								
<b>406-02 Planificación</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿La entidad cuenta con el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad?					50,00	50,00	PP24	
¿El PAC está publicado en el portal de compras públicas?					50,00	50,00	PP24	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-03 Contratación</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿La adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios se realizan a través del Sistema Nacional de Contratación Pública?					100,00	100,00	PP24	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-04 Almacenamiento y Distribución</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Todos los bienes adquiridos por el GAD ingresan físicamente a la bodega antes de ser utilizados?		20,00				50,00	PP24	No todos los bienes ingresan a bodega antes de ser utilizados
¿El GAD cuenta con un registro permanente que le permita identificar y controlar los bienes adquiridos y almacenados en la bodega?				40,00		50,00	PP24	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-05 Sistema de Registro</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			



¿El sistema contable del GAD permite obtener información detallada con valores que permitan controlar los retiros, trasposos o bajas de los bienes de larga duración y de las existencias?				40,00		50,00	PP24	
¿La máxima autoridad realiza constataciones físicas de los bienes de larga duración y de las existencias para verificar su registro y control oportuno?	10,00					50,00	PP24	No se realizan constataciones físicas de los bienes de larga duración
<b>SUMA</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-06 Identificación y Protección</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Todos los bienes de larga duración mantienen un código impreso visible para su identificación?			30,00			50,00	PP24	No todos los bienes cuentan con los códigos de identificación y existen otros que están deteriorados
¿Los bienes de larga duración cuentan con seguros contra riesgos?					50,00	50,00	PP24	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-07 Custodia</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿La máxima autoridad del GAD a designado custodios para las existencias y los bienes de larga duración que garanticen su conservación, seguridad y mantenimiento?	20,00					100,00	PP24	No existe un encargado pero cada uno servidor es responsable de custodiar los bienes que están a su cargo
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-08 Uso de los Bienes de Larga Duración</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿La máxima autoridad ha establecido controles que permitan verificar que los bienes de larga duración son utilizados exclusivamente en labores institucionales y específicas de cada área?			60,00			100,00	PP24	No existe controles establecidos pero se supervisa que los bienes sean utilizados solo para fines institucionales
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-09 Control de Vehículos Oficiales</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD cuenta con controles definidos que permitan verificar que los vehículos oficiales son usados exclusivamente para fines institucionales y no para uso personal de los funcionarios?			60,00			100,00	PP24	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-10 Constatación Física de Existencias y Bienes de Larga Duración</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			



¿La máxima autoridad del GAD ha designado un funcionario independiente del registro y manejo de los bienes de larga duración y de las existencias para realizar las constataciones físicas?	20,00					100,00	PP24	No existe una persona delegada
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-11 Baja de Bienes por Obsolescencia, Pérdida, Robo o Hurto</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD realiza la baja de bienes de manera oportuna y justificada?		40,00				100,00	PP24	Se realizan la baja de bienes pero no de manera oportuna
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>406-13 Mantenimiento de Bienes de Larga Duración</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD cuenta con programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración?			60,00			100,00	PP24	Los mantenimientos se dan en el momento del daño de los bienes
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100</b>		
<b>407 ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>								
<b>407-02 Manual de Clasificación de Puestos</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿El GAD cuenta con un manual de clasificación de puestos actualizado?					50,00	50,00	PP12	
¿El manual contiene además procesos definidos con relación a reclutamiento, selección y evaluación del personal?				40,00		50,00	PP12	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>407-04 Evaluación del desempeño</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El departamento de talento humano del GAD realiza evaluaciones permanentes al desempeño del personal?			60,00			100,00	PP15	Se realizan evaluaciones una vez al año
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>407-06 Capacitación y Entrenamiento Continuo</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿El GAD cuenta con un plan de capacitación para el personal?			30,00			50,00	PP15	
¿Las capacitaciones son determinadas de manera técnica, oportuna y de acuerdo a las necesidades del personal?	10,00					50,00	PP15	Las capacitaciones se realizan para cumplir la normativa y si el cargo lo amerita
<b>SUMA</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>407-07 Rotación de Personal</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿La máxima autoridad ha definido políticas que permitan la rotación de las o los servidores en las diferentes áreas de la institución?	20,00					100,00	PP15	No existe rotación
<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		



408 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS								
<b>408-02 Estudios de Pre inversión de los Proyectos</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD realiza estudios de pre inversión previa a la ejecución de obras para garantizar la viabilidad y financiamiento?				80,00		100,00	PP25	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>408-05 Estudios de Pre factibilidad</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD realiza estudios de pre factibilidad y factibilidad para determinar aspectos técnicos y financieros del proyecto?				80,00		100,00	PP25	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>408-18 Jefe de Fiscalización</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿El GAD cuenta con un fiscalizador de obras?	6,67					33,33	PP25	El encargado del departamento de obras públicas es el encargado de supervisar
¿El fiscalizador supervisa el avance físico y financiero de las obras en ejecución?				26,67		33,33	PP25	
¿El GAD cuenta con un libro de obra que le permite tener un adecuado control de la misma?				26,67		33,33	PP25	
<b>SUMA</b>	<b>6,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>53,33</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>408-32 Mantenimiento</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD aplica un mantenimiento preventivo y correctivo a las obras públicas garantizando así su durabilidad y la obtención de los beneficios esperados?				80,00		100,00	PP25	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
409 GESTIÓN AMBIENTAL								
<b>409-02 Organización de la Unidad Ambiental</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿El GAD cuenta con una Unidad de Gestión Ambiental que está conformada por especialistas de varias disciplinas?					50,00	50,00	PP26	
¿La Unidad de Gestión Ambiental ha formulado políticas y programas internos que permitan el cumplimiento del marco jurídico ambiental aplicable al GAD?				40,00		50,00	PP26	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>409-05 Gestión Ambiental en la Preservación del Patrimonio Natural</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			



¿El GAD cuenta con programas y políticas que le permitan proteger los patrimonios naturales que se encuentran bajo su control?				80,00		100,00	PP26	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>410 TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN</b>								
<b>410-02 Segregación de Funciones</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿Existe segregación de funciones en el área tecnológica?	20,00					100,00	PP9	Solo cuentan con un funcionario del área tecnológica
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>410-10 Seguridad de Tecnología de Información</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿Los encargados de los sistemas informáticos han establecido mecanismos que protejan y salvaguarden la información procesada mediante los sistemas de información?			60,00			100,00	PP9	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>410-14 Sitio web, Servicios de Internet e Intranet</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿El GAD cuenta con un servicio de intranet?	6,67					33,33	PP9	No cuenta un servicio de intranet
¿El GAD cuenta con un sitio web que permite a la ciudadanía, empleados, entes de control, etc., acceder a información requerida?		13,33				33,35	PP9	Cuenta con una página web básica pero no es actualizada permanentemente
¿El GAD cuenta con aplicaciones web o móviles para el uso institucional o de la ciudadanía?	6,67					33,35	PP9	No cuenta un servicio de web o móviles
<b>SUMA</b>	<b>13,33</b>	<b>13,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,03</b>		
<b>410-15 Capacitación Informática</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD ha capacitado al personal encargado del área informática?	20,00					100,00	PP9	El GAD no realiza capacitaciones
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>410-17 Firmas Electrónicas</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿El GAD cuenta con firmas electrónicas registradas?	20,00					100,00	PP9	No cuentan con firmas electrónicas registradas
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>500 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60,00</b>	<b>40,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200,00</b>		
<b>500-01 Controles sobre Sistemas de Información</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Los sistemas de información tienen controles adecuados que garanticen la confiabilidad, seguridad, integridad y una clara			30,00			50,00	PP27	





administración de los niveles de acceso a la información?								
¿La entidad establece controles pertinentes que garanticen razonablemente la calidad de la información y comunicación?	10,00					50,00	PP27	El GAD no se realiza controles para garantizar la calidad de la información
<b>SUMA</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>500-02 Canales de Comunicación Abiertos</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Existen canales de información abiertos, que permitan transferir información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios dentro y fuera de la institución?			30,00			50,00	PP27	Los canales de comunicación solo únicamente internos
¿Existen políticas de comunicación interna que permitan interacción entre los diferentes departamentos?				40,00		50,00	PP27	
<b>SUMA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		
<b>600 SEGUIMIENTO</b>	<b>30,00</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>200,00</b>		
<b>600-01 Seguimiento Continuo o en Operación</b>	<b>20,00</b>	<b>40,00</b>	<b>60,00</b>	<b>80,00</b>	<b>100,00</b>			
¿La entidad establece procedimientos de seguimiento continuo y evaluaciones periódicas para asegurar la eficiencia del sistema de control interno?	20,00					100,00	PP27	No existe evaluación al sistema de control interno
<b>SUMA</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100</b>		
<b>600-02 Evaluaciones Periódicas</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>30,00</b>	<b>40,00</b>	<b>50,00</b>			
¿Se han determinado acciones preventivas y correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados?		20,00				50,00	PP27	Se realizan acciones correctivas solo para ciertas áreas
¿Las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control son ejecutadas de conformidad con los objetivos y recursos institucionales?	10,00					50,00	PP27	Las recomendaciones emitidas por el ente de control están ejecutándose
<b>SUMA</b>	<b>10,00</b>	<b>20,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>		

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2009)

Realizado por: Las Autoras

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-03
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-21

**Anexo 36:** Resultado de la Evaluación al Sistema de Control Interno Preliminar

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Resultado de la evaluación al sistema de control interno preliminar

El nivel de confianza y riesgo se medirá en base al siguiente cuadro:

	<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Alto</b>
<b>Nivel de Confianza</b>	15-50	51-75	76-96
<b>Nivel de Riesgo</b>	85-50	49-25	24-5
	<b>Alto</b>	<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>

**Fuente:** (Contralor General del Estado, 2003)

**Realizado por:** Las Autoras

**Resultado global de las evaluaciones al Sistemas de Control Interno Preliminar**

**Tabla N° 25 Resultado Global del Sistema de Control Interno**

INCIPIENTE	BÁSICO	CONFIABLE	MUY CONFIABLE	ÓPTIMO	TOTAL	PONDERACIÓN	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
351,67	346,67	920,00	1026,67	1058,33	3703,33	6500,03	56,97%	43,03%

**Realizado por:** Las Autoras

El nivel de confianza que se obtuvo al evaluar el Sistemas de Control Interno preliminar al GAD Municipal de San Juan Bosco en los periodos 2017 y 2018 es de 56,97% con un nivel de riesgo de 43,03% por tanto las pruebas aplicadas durante la auditoria serán Pruebas Sustantivas y Pruebas de Cumplimiento. Los niveles tanto de confianza como el de riesgo son de nivel medio porque la entidad no ha implantado un sistema de control interno adecuado.

➤ **Por Componentes****Tabla N° 26 Sistema de Control Interno por Componentes**

GRUPO	COMPONENTE	INCIPIENTE	BÁSICO	CONFIABLE	MUY CONFIABLE	ÓPTIMO	TOTAL	PONDERACIÓN	NIVEL DE CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
200	Ambiente de Control	20,67	53,33	60,03	93,33	116,67	350,00	600	58,33%	41,67%
300	Evaluación del Riesgo	0,00	126,70	0	0,00	83,33	210,00	400	52,50%	47,50%
400	Actividades de Control	285,01	146,67	800,00	893,33	858,33	2983,33	5100	58,50%	41,50%
500	Información y Comunicación	10,00	0,00	60,00	40,00	0,00	110,00	200	55,00%	45,00%
600	Seguimiento	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00	50,00	200	25,00%	75,00%
	<b>SUMAN</b>	<b>351,67</b>	<b>346,67</b>	<b>920,00</b>	<b>1026,67</b>	<b>1058,33</b>	<b>3703,33</b>	<b>6500</b>		

**Realizado por:** Las Autoras

Los niveles de confianza y riesgo obtenidos al evaluar cada uno de los componentes de control interno son: Ambiente de Control con un nivel de confianza medio del 58,33% y un nivel de riesgo medio con un 41,67%; el nivel de confianza del componente Evaluación de Riesgo es bajo con un 52,50% y un nivel de riesgo alto con el 47,50%; el nivel de confianza de las Actividades de Control es medio con el 58.50% y su nivel de riesgo medio con un 41,50%; el nivel de confianza de Información y Comunicación es bajo con un 55% y su nivel de riesgo alto con el 45% y Seguimiento con un nivel de confianza bajo del 25% y su nivel de riesgo alto con el 75%.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-21

**Anexo 37:** Matriz de Evaluación Preliminar del Riesgo de Auditoría**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Matriz de evaluación preliminar del riesgo de auditoría

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO DE AUDITORÍA</b>				
<b>COMPONENTES</b>	<b>RIESGOS Y SU FUNDAMENTO</b>		<b>ENFOQUE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA</b>	<b>ESTRUCTURA PARA EL PLAN DETALLADO</b>
	<b>INHERENTE</b>	<b>CONTROL</b>		
Cuentas por Cobrar	<b>Bajo</b> Debido a que su monto no es representativo con relación al activo total esta es de \$ 280.922,61 en el 2017 y de \$ 390.609,79 en el 2018	<b>Alto</b> El GAD tiene cuentas por cobrar de años anteriores y su cobro no ha sido gestionado.	Pruebas de Cumplimiento	Verificar los documentos que sustenten las cuentas por cobrar.
			Pruebas Sustantivas	Determinar si los saldos de la cuentas por cobrar presentados en los estados financieros son correctos.



Bines de Administración	<b>Medio</b> El GAD ha adquirido maquinaria y equipo para la realización de las obras publicas mismas que representan el 12% del activo total.	<b>Medio</b> Existe funcionarios encargados del control y mantenimiento de los bienes de administración	Pruebas de Cumplimiento	Verificar la documentación que sustenta la adquisición de los bienes de administración Verificar que el registro de la adquisición haya sido oportuno y confiable. Verificar que los bienes cuenten con sus códigos de verificación.
			Pruebas Sustantivas	Recalcular los montos de depreciación presentadas por el GAD.
Inversiones en Obras en Proceso	<b>Medio</b> Debido al monto en el 2017 fue de \$ 24.924.197,10 y en el 2018 de \$24.763.549,07	<b>Medio</b> No existe variación significativa de las cuentas y existen funcionarios encargados del control del avance físico y financiero de las obras	Pruebas de Cumplimiento	Constatara que se siga el debido proceso para las compras públicas. Verificar el cumplimiento de los proyectos presentados en el POA dentro de los periodos examinados.



Cuentas por Pagar	<b>Medio</b> Monto no significativo en el 2017 fue de \$ 664.929,10 y en el 2018 de \$ 555.651,32	<b>Bajo</b> Porque el GAD cumple con sus obligaciones de manera oportuna.	Pruebas de Cumplimiento	Verificar los sustentos de las cuentas por pagar. Verificar el estado de la cuenta empréstitos.
Patrimonio Público	<b>Alto</b> Este rubro cuenta con un valor de \$28.684.295,70 en el 2017 y \$28.858.135,66 en el 2018	<b>Alto</b> Debido a la falta de documentación física de las transacciones realizadas en este grupo.	Pruebas de Cumplimiento	Verificar que las donaciones recibidas por el GAD hayan sido registradas oportunamente  Determinar que la baja de activos fueron registrados de acuerdo a la norma técnica contable vigente.
Ingresos	<b>Bajo</b> Variaciones no significativas.	<b>Medio</b> No existen controles para los registros y	Pruebas de Cumplimiento	Verificar los documentos de sustento. Verificar que los ingresos obtenidos por el GAD sean depositados en las cuentas de manera íntegra.



		recaudación de los ingresos. No existe segregación de funciones.	Pruebas Sustantivas.	Verificar que los ingresos están registrados de acuerdo a la normativa.
Gastos	<b>Medio</b> No existen variaciones significativas.	<b>Medio</b> Existen controles y autorizaciones previas para los pagos respectivos.	Pruebas de Cumplimiento	Verificar los documentos de soporte de los pagos realizados.
			Pruebas Sustantivas	Determinar que los roles de pagos fue elaborado de acuerdo a la normativa vigente.

PP 37  
4/4

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-13
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-05-21

**Anexo 38:** Cuestionario de Control Interno – Componente Cuentas por Cobrar**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno - Cuentas por Cobrar

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
COMPONENTE: CUENTAS POR COBRAR								
PREGUNTAS	NIVELES					PONDE.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>300 EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>300-03 Valoración de Riesgos</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿El GAD evalúa el riesgo que puede afectar a la cuenta cuentas por cobrar?	10					50	PE 10	El GAD mantiene un amplia cartera de crédito vencida
¿Existe un servidor responsable de administrar y gestionar las cuentas por cobrar?			30			50	PE 10	El tesorero es el responsable de la recaudación de fondos, sin embargo no ha gestionado la cartera vencida
<b>SUMA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>20</b>	<b>80</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>500</b>		
<b>401-02 Autorización y Aprobación de Transacciones</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿La máxima autoridad del GAD ha establecido por escrito o por sistemas electrónicos procedimientos de autorización de las cuentas por cobrar?		40				100	PE 10	Procedimientos basados en la costumbre
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>402-03 Control Previo al Devengado</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			





¿Existe en la entidad una persona encargada de supervisar las operaciones y medir la eficiencia y eficacia de la gestión de las cuentas por cobrar?		20				50	PE 10	El tesorero no ha gestionado la cartera vencida
¿Para generar una cuenta por cobrar se verifican que las operaciones dispongan de toda la documentación de respaldo?					50	50	PE 10	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>100</b>		
<b>403-05 Medidas de Protección de las Recaudaciones</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿La persona que realiza el cobro de las cuentas por cobrar es independiente a la persona que registra en los libros contables?					100	100	PE 10	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>405-10 Análisis y Confirmación de Saldos</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿Las cuentas por cobrar son analizadas permanentemente para determinar la morosidad y la antigüedad de los saldos?	10					50	PE 10	Existe un alto índice de cartera vencida
¿El GAD da a conocer a los deudores los estados de cuenta de los movimientos y saldos para su confirmación?			30			50	PE 10	Se realizan notificaciones a los deudores de manera eventual
<b>SUMA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>405-11 Conciliación y Constatación</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿Se realizan conciliaciones de manera permanente entre los saldos de los auxiliares y el mayor general para detectar errores y efectuar los ajustes correspondientes de las cuentas por cobrar?		20				50	PE 10	No existe documento que sustente las conciliaciones
¿Se realizan constataciones físicas de los valores a cobrar para garantizar la integridad y su existencia?	10					50	PE 10	Los saldos pendientes de cobro tienen sustento digital
<b>SUMA</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		



<b>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>										
<b>COMPONENTE: Cuentas por Cobrar</b>										
<b>Grupo</b>	<b>Componente</b>	<b>Insipiente</b>	<b>Básico</b>	<b>Confiable</b>	<b>Muy Confiable</b>	<b>Optimo</b>	<b>Total</b>	<b>Ponderación</b>	<b>NC</b>	<b>NR</b>
300	Evaluación de Riesgo	10	0	30	0	0	40	100	40%	60%
400	Actividades de Control	20	80	30	0	150	280	500	56%	44%
<b>NIVEL DE CONFIANZA TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>							<b>320</b>	<b>600</b>	<b>53%</b>	<b>47%</b>

El nivel de confianza del componente cuentas por cobrar es bajo con un 53% y su nivel de riesgo alto con un 47%. Esto debido a que el GAD cuenta con una cartera de crédito vencida desde el año 2009 y no se ha gestionado su cobro.

Para la etapa de ejecución se considerara los siguientes aspectos:

- Cuentas por cobrar de años anteriores por concepto de impuestos, tasas y contribuciones
- Cuentas por cobrar años anteriores proveedores
- Cuentas por cobrar renta de inversiones y multas

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 39:** Cuestionario de Control Interno – Componente Bienes de Administración**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno –Bienes de Administración

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
COMPONENTE: BIENES DE ADMINISTRACIÓN								
PREGUNTAS	NIVELES					PONDE.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>300 EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>300-03 Valoración de los Riesgos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD evalúa el riesgo que puede afectar a la cuenta bienes de administración?				80		100	PE 11	Todos los bienes del GAD son asegurados
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>33,33</b>	<b>146,67</b>	<b>60</b>	<b>120</b>	<b>216,67</b>	<b>1000</b>		
<b>402-03 Control Previo al Devengado</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>10</b>			
¿Cuándo se realiza una adquisición de un bien la entidad verifica que guarde conformidad con la calidad y cantidad especificada en las facturas o en los contratos?		40				100	PE 11	No es posible verificar la factura porque esta no es entregada en el momento en que se entregan los bienes
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		



<b>405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Los registros de los bienes y existencias se registran en el momento en el que ocurre el hecho económico?		40				100,00	PE 11	Existe retraso en las facturas por parte de los proveedores
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>406-01 Unidad de administración de bienes</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Existe un sistema de control interno que garantice la correcta administración de los bienes de la institución?	20					100,00	PE 11	Cuentan con un reglamento interno para el manejo de los bienes de larga duración pero no se ha actualizado desde el 2008
<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>406-02 Planificación</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿El GAD realiza análisis para controlar los mínimos y máximos de existencias para garantizar que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas?	6,67					33,33	PE 11	Existen sobrantes debido al retraso en la entrega de materiales
¿El Plan Anual de Contratación (PAC) fue creado en base a un presupuesto previamente elaborado y aprobado?					33,33	33,33	PE 11	
¿Para publicar el PAC se toma en cuenta los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimado y el cronograma de implementación del plan?					33,33	33,33	PE 11	
<b>SUMA</b>	<b>6,67</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66,67</b>	<b>100</b>		
<b>406-05 Sistema de Registro</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿Los registros de existencias de los bienes están debidamente actualizados y organizados?		13,33				33,33	PE 11	Solo de forma digital y no realizan constataciones físicas
¿El GAD realiza actualizaciones, conciliaciones y verificaciones físicas de los saldos auxiliares con los saldos del mayor general de los bienes de administración?	6,67					33,33	PE 11	Cada 6 meses por parte de la Guardalmacén



¿Se realizan constataciones físicas de todos los bienes que posee la entidad?		13,33				33,33	PE 11	Se realiza una vez al año por una comisión designada pero no a todos los bienes
<b>SUMA</b>	<b>6,67</b>	<b>26,67</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>406-06 Identificación y Protección</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿Todos los bienes del GAD están debidamente codificados?				40		50	PE 11	Todos los bienes están codificados, pero existen algunos que están deteriorados
¿Los bienes del GAD están asegurados ante cualquier siniestralidad?					50	50	PE 11	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>100</b>		
<b>406-07 Custodia</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Existe una persona encargada de custodiar los bienes de la entidad y es la única que tiene acceso a los bienes y existencias del GAD?			60			100,00	PE 11	No existe un delegado cada funcionario es el encargado de custodiar los bienes entregados para el desarrollo de sus actividades
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>406-09 Control de vehículos oficiales</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Los vehículos de la entidad son utilizados solo en los días y horas laborables?					100,00	100,00	PE 11	Son monitoreados constantemente
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o Hurto</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD realiza la baja de bienes de manera oportuna y justificada?		40,00				100,00	PE 11	Se da de baja pero no de manera oportuna
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-17 Administrador del contrato</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El o la encargada de custodiar los bienes realiza actas de entrega-recepción?				80,00		100,00	PE 11	No siempre se realiza de manera oportuna porque existen materiales que son entregados directamente en el lugar requirente
<b>SUMAN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO										
COMPONENTE: Bienes de Administración										
Grupo	Componente	Insipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo	Total	Ponderación	NC	NR
300	Evaluación de Riesgo	0	0	0	80	0	80	100	80%	20%
400	Actividades de Control	33,33	146,67	60,00	120,00	216,67	577,00	1000	58%	42%
<b>NIVEL DE CONFIANZA TOTAL DE LOS BIENES DE ADMINISTRACIÓN</b>							<b>657</b>	<b>1100</b>	<b>60%</b>	<b>40%</b>

El nivel de confianza obtenido en el componente bienes de administración es medio con un 60% y un nivel de riesgo medio con un 40% esto debido a que cuentan con un reglamento interno para el manejo de bienes de larga duración desde el año 2008, mismo que no es aplicado por los servidores encargados de estos bienes generando inconsistencias en el registro y control de los bienes.

Para la etapa de ejecución se considerara los siguientes aspectos:

- Registro del costo histórico de los bienes de administración
- Calculo de depreciaciones
- Constatación física de los bienes y Codificaciones de los bienes
- Baja y revalorización de los bienes
- Verificación de actas de entrega recepción de los bienes

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 40:** Cuestionario de Control Interno – Inversiones en Obras en Proceso**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno – Inversiones en Obras en Proceso

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
COMPONENTE: INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO								
PREGUNTAS	NIVELES					PONDE.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>300 EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>300-03 Valoración de los Riesgos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD evalúa el riesgo que puede afectar a la cuenta bienes de administración?	20					100	PE 13	
<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>240</b>	<b>320</b>	<b>0</b>	<b>1100</b>		
<b>403-12 Control y Custodia de Garantías</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Las garantías están registradas según las disposiciones legales y el Reglamento de Contratación Pública?				80		100	PE 13	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>405-06 Conciliación de los Saldos de las Cuentas</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			



¿Se concilian los saldos de los mayores auxiliares con los de la cuenta mayor general, con la finalidad de detectar errores y efectuar los ajustes correspondientes?				80		100	PE 13	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-02 Estudios de Pre inversión de los Proyectos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD realiza estudios de reinversión previa a la ejecución de obras para garantizar la viabilidad y financiamiento?			60			100	PE 13	No lo realiza en todas las obras
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-12 Programación de la Obra</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD mantiene un control através de diagramas de barras y diagrama de Gantt que le permita conocer los tiempos tempranos y tardíos y las holgaduras de cada actividad?				80		100	PE 13	El Director de obras públicas es el encargado de controlar el avance de las obras
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-16 Administración del Contrato y Administración de la Obra</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿El director de obras públicas asume las funciones de administrador del contrato o administrador de la obra?			30			50	PE 13	El director de obras es el encargado de fiscalizar las obras
¿Para la ejecución de las obras la máxima autoridad observa las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas dictadas por los órganos rectores de la preservación ambiental, laboral, tributaria, aprovechamiento de los recursos naturales, entre otros?			30			50	PE 13	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-18 Jefe de Fiscalización</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Existe una persona encargada de fiscalizar las obras en procesos y determinar los avances de la misma?			30			100	PE 13	El Director de obras públicas
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-20 Documentos que deben permanecer en la obra</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Cuándo se está ejecutando una obra el encargado de la misma tiene todos los documentos necesarios en el lugar para la ejecución y control de la misma?		40				100	PE 13	La mayoría de la documentación se encuentra en el departamento de obras públicas
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		





<b>408-22 Control del Avance Físico</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El jefe de fiscalización efectúa un control físico de las obras para cotejar los datos obtenidos con las planillas de la obra y demás documentos de respaldo?			30			100	PE 13	Sí, pero no lo realiza de manera permanente
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-24 Control Financiero de la Obra</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El jefe de fiscalización evalúa en forma mensual el avance financiero de la obra en relación con lo programado?		40				100	PE 13	Sí, pero no le realiza de manera permanente
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-29 Recepción de las obras</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Al momento de la recepción provisional o definitiva de las obras se elabora el acta de entrega recepción?				80		100	PE 13	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>408-32 Mantenimiento</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD aplica un mantenimiento preventivo y correctivo a las obras públicas garantizando así su durabilidad y la obtención de los beneficios esperados?			60			100	PE 13	Solo un mantenimiento correctivo
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		

<b>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>										
<b>COMPONENTE: Inversión Obras en Proceso</b>										
Grupo	Componente	Insipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Optimo	Total	Ponderación	NC	NR
300	Evaluación de Riesgo	20	0	0	0	0	20	100	20%	80%
400	Actividades de Control	0	80	240	320	0	640	1100	58%	42%
<b>NIVEL DE CONFIANZA TOTAL DE LAS INVERSIONES OBRAS EN PROCESO</b>							<b>660</b>	<b>1200</b>	<b>55%</b>	<b>45%</b>



El nivel de confianza obtenida para el componente de las inversiones obras en proceso es medio con un 55% y un nivel de riesgo medio con el 45%, esto debido a que el GAD mantiene cuentas pendientes de años anteriores.

Para la etapa de ejecución se considerara los siguientes aspectos:

- Obras terminados en el periodo 2017 y 2018
- Gastos por remuneraciones en personal de inversión
- Cuentas por pagar obras públicas
- Gastos por servicios generales

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 41:** Cuestionario de Control Interno – Cuentas por Pagar**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno – Cuentas por Pagar

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
COMPONENTE: CUENTAS POR PAGAR								
PREGUNTAS	NIVELES					POND E.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>300EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>300-03 Valoración de los Riesgos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD evalúa el riesgo que puede afectar a la cuenta por pagar?	20					100	PE 14	No existe un encargado que gestione esta cuenta.
<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>140</b>	<b>80</b>	<b>300</b>	<b>700</b>		
<b>401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD cuenta con políticas y procedimiento establecidos para la autorización de pagos?				80		100	PE 14	Se basan en la costumbre según los procesos habituales.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>402-01 Responsabilidad del control</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			



¿Todos los gastos del GAD están debidamente considerados en el presupuesto aprobado por la máxima autoridad?					100	100	PE 14	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>403-09 Pagos a beneficiarios</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD realiza pagos en efectivo?			60			100	PE 14	Los pagos si se realizan en efectivo esto dependen del tipo de producto y el monto.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>403-10 Cumplimiento de obligaciones</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿El funcionario encargado del control de las cuentas por pagar ha establecido un índice de vencimientos para evitar recargos, intereses y multas?		13,33				33,33	PE 14	No cuentan con índices de vencimiento y los pagos son realizados de acuerdo a la liquidez de GAD
¿El GAD cumple con sus obligaciones dentro de las fechas convenidas en el compromiso?		13,33				33,33	PE 14	Por falta de liquidez.
¿El GAD cuenta con políticas establecidas para autorizar las obligaciones contraídas?			20,00			33,33	PE 14	Siguen procedimientos estándar y no existen documentos que lo sustentan.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>26,67</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>404-04 Contratación de créditos y límites de endeudamiento</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Las operaciones de crédito son incluidas en el presupuesto y no superan el límite de endeudamiento que señala la ley?					100	100	PE 14	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Se realizan conciliaciones de los saldos de las cuentas por pagar comparando los mayores auxiliares con los mayores generales por un funcionario independiente de la custodia y registro de los ingresos?			60			100	PE 14	No se realizan de manera periódica
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>406-02 Planificación</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Los proveedores del GAD se encuentran inscritos y habilitados en Registro Único de Proveedores (RUP)?					100,00	100,00	PE 14	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO										
COMPONENTE: Cuentas por Pagar										
Grupo	Componente	Insipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Optimo	Total	Ponderación	NC	NR
300	Evaluación de Riesgo	0	40	0	0	0	40	100	40%	60%
400	Actividades de Control	0	8,89	6,67	26,67	33,33	75,56	100	76%	24%
<b>NIVEL DE CONFIANZA TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR</b>							<b>115,56</b>	<b>200</b>	<b>58%</b>	<b>42%</b>

El nivel de confianza obtenida para el componente cuentas por pagar es medio con un 58% y un nivel de riesgo medio con el 42%, esto debido a que el GAD mantiene cuentas pendientes de años anteriores.

Para la etapa de ejecución se considerara los siguientes aspectos:

- Composición del rubro cuentas por pagar años anteriores
- Índices de vencimiento de las por pagar años anteriores
- Documentos de sustento de las cuentas por pagar bienes y servicios de inversión
- Seguimiento a las cuentas por pagar obras publicas

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 42:** Cuestionario de Control Interno – Créditos Internos**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno – Créditos Internos

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
COMPONENTE: CRÉDITOS INTERNOS								
PREGUNTAS	NIVELES					PONDE.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>300 EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>300-03 Valoración de los Riesgos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD evalúa el riesgo que puede afectar a los créditos internos?				80		100	PE 15	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>120</b>	<b>250</b>	<b>600</b>		
<b>404-03 Políticas y manuales de procedimientos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD cuenta con un manual de procedimientos para la administración de la deuda pública?	20					100	PE 15	No cuenta con un manual de procedimientos para la administración de la deuda debido a que el monto de la deuda no es significativo.
<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>404-04 Contratación de créditos y límites de endeudamiento</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			



¿Las operaciones de crédito se encuentran incluidas en el presupuesto institucional?					50	50	PE 15	
¿Los desembolsos destinados al pago de la deuda institucional se encuentran debidamente registrados en el presupuesto del GAD?					50	50	PE 15	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>404-05 Evaluación del riesgo relacionado con operaciones de la deuda pública</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD cuenta con un plan de riesgos que le permitan identificar circunstancias que impiden el cumplimiento de los objetivos de gestión de la deuda pública?	20					100,00	PE 15	No cuentan con un plan de riesgos
<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>404-06 Contabilidad de la deuda pública</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El sistema contable del GAD permite tener una información válida y confiable de la situación real de la deuda pública?				80		100	PE 15	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>404-07 Registro de la deuda pública en las entidades</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿La entidad realiza un registro y control de las transacciones relacionadas con la deuda pública observando los principios y normas técnicas emitidas por el Ministerio de Finanzas?				40		50	PE 15	
¿El GAD cuenta con información actualizada y organizada que permita identificar el monto original, plazos, vencimientos, condiciones financieras, y acreedor de cada contrato de la deuda pública?					50	50		Existe un control a las planillas de la deuda
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>50</b>	<b>100</b>		
<b>404-10 Sistemas de información computarizados y comunicación de la deuda pública</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD cuenta con unos sistemas computarizados que permita obtener reportes de las amortizaciones, intereses, comisiones, moras, gastos derivados de la contratación y utilización de créditos?					100	100	PE 15	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		



EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO										
COMPONENTE: Créditos Internos										
Grupo	Componente	Insipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Optimo	Total	Ponderación	NC	NR
300	Evaluación de Riesgo	0	0	0	80	0	80	100	80%	20%
400	Actividades de Control	40	0	0	120	250	410	600	68%	32%
<b>NIVEL DE CONFIANZA TOTAL DE LOS CRÉDITOS INTERNOS</b>							<b>155</b>	<b>700</b>	<b>70%</b>	<b>30%</b>

El nivel de confianza de créditos internos es alto con un 70% y un nivel de riesgo bajo con el 30%, debido a que el GAD posee tres créditos internos con una misma entidad lo que facilita el control, seguimiento y cumplimiento de los créditos. Debido a lo antes mencionado en la etapa de ejecución se consideraran los siguientes aspectos:

- Contabilización de los créditos internos
- Cumplimiento de las obligaciones contraídas
- Calculo y registros de interés de los créditos internos

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27



**Anexo 43:** Cuestionario de Control Interno – Patrimonio Público**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno – Patrimonio Público

<b>EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO</b>								
<b>PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>								
<b>COMPONENTE: PATRIMONIO PÚBLICO</b>								
<b>PREGUNTAS</b>	<b>NIVELES</b>					<b>PONDE.</b>	<b>Ref. P/T</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>Incipiente</b>	<b>Básico</b>	<b>Confiable</b>	<b>Muy Confiable</b>	<b>Óptimo</b>			
<b>100 NORMAS GENERALES</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>100-02 Objetivos del Control interno</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD cuenta con un sistema de control interno que garantice la protección y conservación del patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal?		40				100	PE 12	Cada departamento es responsable de los bienes entregados a su cargo.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>200</b>		
<b>405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
¿Las variaciones en el patrimonio son reconocidas cuando los hechos económicos que las originan cumplen con los requisitos legales?		20				50	PE 12	Las bajas y donaciones que afectan al patrimonio no son registradas en el momento en el que ocurren.



¿La información financiera preparada por el GAD permite tener un conocimiento integral y razonable de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio institucional?		20				50,00	PE 12	Existe falencia en la presentación de la información financiera.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>406-14 Bienes procedentes de regalos o presentes de tipo institucional</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Los bienes provenientes de regalos o presentes de tipo institucional son registrados de forma inmediata en el patrimonio institucional?				80		100	PE 12	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO										
COMPONENTE: Patrimonio Público										
Grupo	Componente	Insipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Optimo	Total	Ponderación	NC	NR
100	Normas Generales	0	40	0	0	0	40	100	40%	60%
400	Actividades de Control	0	40	0	80	0	120	200	60%	40%
<b>NIVEL DE CONFIANZA TOTAL DEL PATRIMONIO PÚBLICO</b>							<b>160</b>	<b>300</b>	<b>53%</b>	<b>47%</b>

El nivel de confianza del componente patrimonio público es bajo con un 50% y el nivel de riesgo alto con el 50%. En la etapa de ejecución se analizarán los siguientes aspectos:

- Correcto registro de las donaciones recibidas de bienes muebles e inmuebles
- Registro de donaciones en existencias
- Incremento y disminución de los bienes de larga duración



➤ Revalorización de activos

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 44:** Cuestionario de Control Interno – Ingresos**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno – Ingresos

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
COMPONENTE: INGRESOS								
PREGUNTAS	NIVELES					PONDE.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>300 EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>300-03 Valoración de los riesgos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿El GAD evalúa el riesgo que puede afectar a los ingresos?		40				100	PE 16	No existen medidas de seguridad para el resguardo del efectivo.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>0</b>	<b>13,33</b>	<b>170</b>	<b>93,33</b>	<b>166,67</b>	<b>600</b>		
<b>402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿La máxima autoridad del GAD evalúa el comportamiento de los ingresos e identifica el grado de cumplimiento de las metas programadas en base al presupuesto y el plan operativo anual?			60			100	PE 16	No existe una adecuada planificación para la distribución de ingresos.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		



<b>403-01 Determinación y recaudación de los ingresos</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20,00</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿La entidad cuenta con ingresos de autogestión?					33,33	33,33	PE 16	Cuenta con ingresos por, servicio de agua, alquiler de espacios públicos, mejoras, cementerio, etc.
¿Los ingresos del GAD son clasificados según su procedencia y su naturaleza económica?				26,67		33,33	PE 16	
¿Los ingresos recaudados por el GAD por medio de cajas recaudadoras, efectivo, cheque cruzado o certificado son depositados de manera íntegra en las cuentas rotativas autorizadas hasta máximo el día hábil siguiente?				26,67		33,33	PE 16	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>53,33</b>	<b>33,33</b>	<b>100</b>		
<b>403-02 Constancia Documental de la recaudación</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿El GAD mantiene un control interno estricto y permanente del uso y destino de los formularios para recaudación de recursos?		13,33				33,33	PE 16	Según la información presentada por el GAD esta no mantiene cuentas de orden para el control de las especies valoradas y títulos de crédito
¿Los encargados de la recaudación de ingresos del GAD entregan a los usuarios comprobantes de ingreso pre-impreso o especies valoradas al momento de la recaudación?					33,33	33,33	PE 16	
¿El GAD realiza un registro diario de los ingresos recaudados?			20			33,33	PE 16	Existen retrasos en el registro
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>13,3</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>33,33</b>	<b>100</b>		
<b>403-03 Especies Valoradas</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Los ingresos generados por la venta de especies valoradas constan en el presupuesto institucional?					100	100	PE 16	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		
<b>403-04 Verificación de los ingresos</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			



¿Se realizan verificaciones diarias para garantizar que los ingresos recaudados sean iguales a los depositados en los bancos corresponsales?			30			50	PE 16	Se realizan de manera esporádica
¿Las verificaciones de los saldos de ingresos son realizadas por una persona diferente a la responsable de la recaudación y registro contable de los ingresos?				40		50	PE 16	Es realizado por la contadora
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>403-05 Medidas de protección de las recaudaciones</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿La máxima autoridad del GAD ha implantado medidas de seguridad para resguardar los recursos públicos que mantiene bajo su responsabilidad?			60			100	PE 16	No existe ningún control
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		

<b>EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO</b>										
<b>COMPONENTE: Ingresos</b>										
Grupo	Componente	Insipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Optimo	Total	Ponderación	NC	NR
300	Evaluación de Riesgo	0	40	0	0	0	40	100	40%	60%
400	Actividades de Control	0	13,33	170	93,33	166,67	443,33	600	74%	26%
<b>NIVEL DE CONFIANZA TOTAL DE LOS INGRESOS</b>							<b>114,55</b>	<b>700</b>	<b>69%</b>	<b>31%</b>

El nivel de confianza del componente ingresos es media con un 69% y un nivel de riesgo medio con el 31%, debido a que el GAD cuenta con ingresos de autogestión bajos y controles tan efectivos al momento de custodiar la recepción y registro del efectivo.

En la etapa de ejecución se analizaran los siguientes aspectos:



- Correcto registro de los ingresos
- Medidas de seguridad para resguardar los recursos
- Verificación de los depósitos de los ingresos recaudados
- Arqueos de caja y conciliaciones bancarias

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 45:** Cuestionario de Control Interno – Gastos**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno – Gastos

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
COMPONENTE: GASTOS								
PREGUNTAS	NIVELES					PONDE.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>300 EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	0	40	0	0	0	100		
<b>300-03 Valoración de los riesgos</b>	20	40	60	80	100			
¿El GAD evalúa el riesgo que puede afectar a los gastos?		40				100	PE 17	Los gastos se presupuestan en base a los ingresos y a las cuentas por cobrar pendientes.
<b>SUMA</b>	0	40	0	0	0	100		
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	0	53,33	80	320	33,33	655,56		
<b>402-01 Responsabilidad del control</b>	20	40	60	80	100			
¿Todos los gastos del GAD están debidamente considerados en el presupuesto aprobado por la máxima autoridad?			60			100	PE 17	Existen varias reformas al presupuesto en relación a los gastos
<b>SUMA</b>	0	0	60	0	0	100		
<b>402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados</b>	20	40	60	80	100			





¿La máxima autoridad del GAD evalúa el comportamiento de los gastos e identifica el grado de cumplimiento de las metas programadas en base al presupuesto y el plan operativo anual?		40				100	PE 17	Los gastos no son ejecutados de acuerdo a lo planificado.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>403-02 Constancia Documental de la recaudación</b>	<b>6,67</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>26,67</b>	<b>33,33</b>			
¿Los pagos efectuados están dentro de los límites de programación de caja autorizada?					33,33	33,33	PE 17	
¿Los pagos realizados están debidamente justificados y comprobados con los documentos auténticos respectivos?		13,33				11,11	PE 17	Existen copias de los documentos de soporte.
¿Previo a la realización del pago se verifica que la transacción no haya variado respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto?			20			11,11	PE 17	Los pagos se realizan en base a la factura y no se coteja con el presupuesto establecido.
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>13,33</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>33,33</b>	<b>55,56</b>		
<b>403-10 Cumplimiento de obligaciones</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Los gastos por concepto de intereses o multas por mora injustificada en el pago de las obligaciones con retraso es responsabilidad del personal o de quien haya ocasionado el hecho por acción u omisión?				80		100	PE 17	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>405-08 Anticipos de Fondos</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Los anticipos de fondos al cierre del ejercicio fiscal son liquidados y su diferencia depositada a través de la cuenta rotativa de ingresos?				80		100	PE 17	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>406-01 Unidad de administración de bienes</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			



¿Los gastos no considerados en el presupuesto cuenta con la reforma presupuestaria correspondiente?				80		100	PE 17	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>406-05 Sistema de Registro</b>	<b>20</b>	<b>40</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>			
¿Los bienes que no reúnan las condiciones para ser registrados como activos fijos, se registrarán directamente en las cuentas de gastos?				80		100	PE 17	
<b>SUMA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO										
COMPONENTE: Gastos										
Grupo	Componente	Insipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo	Total	Ponderación	NC	NR
300	Evaluación de Riesgo	0	40	0	0	0	40	100	40%	60%
400	Actividades de Control	0	53,33	80	320	33,33	486,67	655,56	74%	26%
<b>NIVEL DE CONFIANZA TOTAL DE LOS INGRESOS</b>							<b>526,67</b>	<b>755,56</b>	<b>70%</b>	<b>30%</b>

El nivel de confianza del componente gastos es medio con un 70% y un nivel de riesgo medio con el 30%. En la etapa de ejecución de la auditoría se analizarán los siguientes aspectos:

- Documentos de soporte de los gastos
- Roles de pagos y beneficios sociales



- Indemnizaciones a empleados
- Gasto de depreciación

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 46:** Cuestionario de Control Interno – Deudores Financieros**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuestionario de Control Interno – Deudores Financieros

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO								
PERIODO: DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								
COMPONENTE: DEUDORES FINANCIEROS								
	NIVELES					PONDE.	Ref. P/T	OBSERVACIONES
	Incipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Óptimo			
<b>400 ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		
<b>405-10 Análisis y conformación de saldos</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>20</b>			
¿Existe un funcionario encargado de dar seguimiento permanente a las cuentas por cobrar?	4					20	PE 10	No existe
¿El responsable de las cuentas por cobrar realiza un análisis mensual y al cierre de cada ejercicio fiscal?	4					20	PE 10	
¿El responsable de las cuentas por cobrar en el análisis considera la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, los derechos y la antigüedad del saldo de las cuentas?	4					20	PE 10	



¿Los problemas encontrados son resueltos de forma inmediata para impedir la prescripción o incobrabilidad de los valores?	4					20	PE 10	
¿El responsable de la Unidad de Administración envía por lo menos una vez al año los estados de cuenta de los movimientos y saldos a fin de confirmarlos?			12			20	PE 10	
<b>SUMA</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>		

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO										
COMPONENTE: Deudores Financieros										
Grupo	Componente	Insipiente	Básico	Confiable	Muy Confiable	Optimo	Total	Ponderación	NC	NR
400	Actividades de Control	16	0	12	0	0	28	100	28%	72%

El nivel de confianza del componente gastos es bajo con un 28% y un nivel de riesgo alto con el 72%. En la etapa de ejecución de la auditoría se analizarán los siguientes aspectos:

- Cuentas por cobrar años anteriores contratistas
- Cuentas por cobrar años anteriores renta de inversiones y multas
- Cuentas por cobrar años anteriores impuestos, tasas y contribuciones



Después de realizar la evaluación al sistema de control interno por componentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre 2018 tenemos los siguientes resultados generales:

N°	COMPONENTE	NIVEL CONFIANZA	NIVEL DE RIESGO
1	CUENTAS POR COBRAR	53%	47%
2	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	60%	40%
3	INVERSIONES DE OBRAS EN PROCESO	55%	45%
4	DEUDORES FINANCIEROS	28%	72%
5	CUENTAS POR PAGAR	71%	29%
6	CRÉDITOS INTERNOS	70%	30%
7	PATRIMONIO PÚBLICO	53%	47%
8	INGRESOS	69%	31%
9	GASTOS	70%	30%

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 47:** Cédula Narrativa Cuenta por Cobrar

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa cuenta por cobrar

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría ocular, verbal y documental a través de entrevistas a la Contadora, Tesorera y Directora Financiera al igual que procedimos a revisar los mayores auxiliares de las cuentas por cobrar para verificar su procedencia.

Según el estado de situación financiera del GAD Municipal de San Juan Bosco se pudo evidenciar que este mantuvo cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 de \$ 280.922,61 sin embargo sus cuentas por cobrar de años anteriores ascendió a \$ 1.038.702,02 y al 31 de diciembre de 2018 sus cuentas por cobrar fueron de \$ 390.609,79 y las cuentas por cobrar de años anteriores de \$978.218,84 lo que representa el 4,36% y el 5% respectivamente.

Según lo dispuesto en el Código Orgánico Funcional por Procesos elaborado por la entidad el Tesorero es el encargado de gestionar la cartera vencida y la Directora Financiera de su supervisión, sin embargo la institución no cuenta con documentos que demuestren que se ha llevado a cabo acciones que les permitan recuperar los fondos pendientes. Según lo detallado por la Tesorera lo único que ella realiza es notificar a los deudores por medio de un oficio, perifoneo y publicaciones en carteles dentro de la entidad, y no se han iniciado ningún proceso de coactiva a pesar de que existen deudas que se arrastran desde el año 2014.

Además, se conoció que la Tesorera y Directora Financiera no realizan un análisis y seguimiento de estas cuentas para conocer de manera detallada su nivel de riesgo,



morosidad y antigüedad por lo que no han planificado acciones adecuadas para recuperar dichos valores.

También, se verifico que la Contadora no realiza conciliaciones a los saldos de esta cuenta para verificar si sus saldos son correctos.

Por otro lado la entidad, no cuenta con un funcionario encargado de dar seguimiento permanente a las cuentas por cobrar es por ello que existe morosidad en esta cuenta, la secretaria por su parte manifestó que se le informo al alcalde, directora financiera y procurador síndico para realizar las respectivas acciones de cobro. Debido a la falta de gestión existe cartera pendiente de cobro desde el año 2014.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27



**Anexo 48:** Cédula Narrativa Bienes de Administración

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa bienes de administración

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría ocular, verbal y documental a través de entrevistas a la Contadora y Guardalmacén al igual que procedimos a revisar la documentación pertinente de los bienes de administración.

Mediante las visitas realizadas a las instalaciones del GAD y a la entrevista realizada a la Guardalmacén se pudo evidenciar que los bienes de administración:

- ✓ Están debidamente codificados

**Gráfico 9 Codificación de Bienes del GAD Municipal de San Juan Bosco**

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019)

- ✓ Cuentan con un seguro contra riesgos
- ✓ No son registraos en el momento que se genera el hecho económico debido a retrasos en la entrega de las facturas por parte de los proveedores.
- ✓ No han sido objeto de constataciones físicas en los últimos 2 años
- ✓ Cuentan con un custodio que es el responsable de su cuidado y control
- ✓ Los bienes son dados de baja aunque no de manera oportuna
- ✓ Al momento de entregar un bien se realiza la respectiva Acta de Entrega-Recepción.

En relación a las existencias se verifico que estas:

- ✓ No cuentan con un análisis de máximos y mínimos que puedan garantizar que estas sean adquiridas cuando realmente son necesarias.
- ✓ No se realizan constataciones físicas
- ✓ No se realizan conciliaciones de saldos previas a su registro en el sistema contable
- ✓ No son registraos en el momento que se genera el hecho económico debido a retrasos en la entrega de las facturas por parte de los proveedores.

Por otra parte se pudo verificar que el GAD elaboro el Plan Anual de Contratación tanto en el periodo 2017 y 2018 y que este fue publicado en el portal de compras públicas según lo dispuesto en las normas de control interno de la Contraloría General del Estado como se presenta a continuación.

### Gráfico 10 PAC GAD Municipal de San Juan Bosco Año 2017

Consulta del Plan Anual de Contratación

Entidad Contratante:  Buscar E. Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2019 Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

Año de Adquisición: 2017

Valor Asignado: \$ 1,015,335.6800

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	840107	452100011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado SI	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OTROS EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCION	1.00	Unidad	4,035.0900	4,035.09	C1 C2 C3
2	840104	482810111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado NO	NO	Subasta Inversa Electrónica	COMPRA DE UNA ESTACION TOTAL INCLUYE KID COMPLETO DE ACCESORIOS	1.00	Unidad	8,200.0000	8,200.00	C1 C2

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE

Fuente: (Sistema Oficial de Contratación Pública, s.f.)

**Gráfico 11 PAC GAD Municipal de San Juan Bosco Año 2018**

Consulta del Plan Anual de Contratación

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=8mCIBqyoFDTQaMwS9Dk3cqavZymrHK5dimSDFQwMLAk&anio=VN4t4emTz560x...

**COMPRAS PÚBLICAS** Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Lunes 18 de Noviembre de 2019 | 17:37 [ Ingresar al Sistema ]

**Consulta del Plan Anual de Contratación**

Entidad Contratante:  Buscar E. Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2019 Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO  
 Año de Adquisición: 2018  
 Valor Asignado: \$ 2,235,827.7900

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	840107	452100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO E INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL	1.00	Unidad	12,500.0000	12,500.00	C1 C2 C3

ADQUISICION DE UN

**Fuente:** (Sistema Oficial de Contratación Pública, s.f.)

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 49:** Cédula Narrativa Patrimonio Público

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa patrimonio público

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría ocular, verbal y documental por medio de entrevistas a la Contadora y a la revisión de la documentación entregada por ella.

El patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco representa el 95% del activo total tanto en el año 2017 como en el 2018. A pesar de la significatividad de este rubro el GAD no cuenta con un adecuado sistema de control interno para el manejo y control de las cuentas que conforman este rubro, esto se evidencio debido a la falta de documentación que sustente las transacciones que justifiquen los incrementos y disminuciones que afectaron a esta cuenta, la única documentación que se nos entrego fue la referente a las donaciones, revalorizaciones, bajas y las acciones sin embargo no se nos entregó información que sustente el incremento de la cuenta perteneciente al Patrimonio de Gobiernos Seccionales siendo esta la más representativa dentro del patrimonio.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 50:** Cédula Narrativa Inversiones Obras en Proceso

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa inversiones obras en proceso

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría ocular, verbal y documental por medio de entrevistas a la Contadora, Directora Financiera y Director de Obras Públicas.

Durante las visitas realizadas tanto al departamento financiero como al departamento de obras públicas se puede observar que todos los contratos están debidamente archivados. Por otro lado se observó que las garantías están debidamente calculadas, registradas y respetando con las disposiciones legales. Pero también se pudo observar que no realizan estudios de pre factibilidad previa a la ejecución de una obra lo que les permitiría tener un mejor control e inversión de las obras en proceso.

Para la fiscalización de las obras el GAD contrata los servicios de una persona independiente mediante el portal de compras públicas o a su vez delega al Director de Obras Públicas esto dependiendo de la obra a ejecutarse. Por otra parte se realizó una visita a una de las obras que se estaban ejecutando dentro del cantón y se verifico que en el sitio donde se ejecutan los trabajos no cuentan con los documentos necesarios como son: copia del contrato de construcción, los planos constructivos, especificaciones técnicas, generales y específicos, resumen del estudio, lo único que tenían en ese momento fue el libro de obra. Las obras ejecutadas en un mes o dos la fiscalización se realiza al finalizar la obra y las que van más de los tres meses se realiza por lo menos una visita o de acuerdo a lo estipulado en el contrato.



Cuando se termina una obra se procede a realizar las respectivas Actas de entrega Recepción Provisional y Definitiva esto según lo que establecido en los contratos y las la normativa vigente. Las actas son elaboradas y entregada mediante una copia al departamento contable para su respectivo registro.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 51:** Cédula Narrativa Cuentas por Pagar

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa cuentas por pagar

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría ocular, verbal y documental por medio de entrevistas a la Contadora, Directora Financiera y Tesorera.

Los proveedores a los que el GAD Municipal adquiere los bienes y servicios están debidamente registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores y que dependiendo de la necesidad de la entidad se determinan los procedimientos y modalidades a seguir para la respectiva adquisición.

La entidad no tiene políticas y procedimientos debidamente escritos que permitan a los servidores y servidoras realizar sus actividades de manera oportuna pues ellos se rigen por la costumbre o según los procedimientos que se han venido desarrollando. En el GAD no cuenta con un funcionario encargado del control de las cuentas por pagar pues los pagos se van realizando por autorización del Alcalde y de acuerdo a la fecha de adquisición y la liquidez que en ese momento posea la entidad. Las conciliaciones de los saldos de las cuentas por pagar son realizadas por un delegado de la directora financiera y se realiza una vez al año esto únicamente para realizar el presupuesto institucional.

Para cancelar las obligaciones que el GAD mantiene con los proveedores ya sea por la adquisición de bienes o servicios lo hace mantiene transferencias o pagos en efectivo dependiendo del bien o servicio y del monto que estos asciendan.



Durante el año 2017 la entidad tiene en cuentas por pagar un valor de \$ 664.929,10 y en el 2018 un valor de \$ 555.651,32 en donde están incluidos las cuentas por pagar en personal, bienes y servicios de consumo, personal de inversión, bienes y servicios de inversión, obras públicas, inversiones en bienes de larga duración, impuesto al valor agregado y otros gastos de inversión.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27



**Anexo 52:** Cédula Narrativa Créditos Internos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa créditos internos

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría ocular, verbal y documental por medio de entrevistas al Alcalde, Contadora y Directora Financiera; y, a la información por ellos proporcionados.

El GAD no cuenta con un manual de procedimientos para administrar la deuda adquirida por la entidad, esto debido a que sus deudas son únicamente con el “Banco de Desarrollo B.P” y los créditos adquiridos no son muchos. Pero cada uno de los créditos es considerado al momento de realizar el presupuesto institucional para los respectivos pagos y cumplir de manera oportuna sus obligaciones financieras.

Los registros de los desembolsos realizados por concepto de pago de deudas son debidamente registrados en el sistema contable, por otra parte la contadora nos comentó que ellos no realizan las “Tablas de Amortización” para verificar si los cálculos realizados son los correctos si no que ellos se basan en las “Tablas de Amortización” presentados por la entidad financiera.

En la visita al departamento financiero se pudo observar también que los documentos por concepto de créditos internos están debidamente archivadas y donde fácilmente se puede identificar el monto del préstamo, plazo, distribución de recursos, las tablas de amortización otorgadas por el banco y los ingresos y egresos realizados por cada crédito otorgado.



El alcalde de la entidad nos informó que los créditos son cancelados de manera oportuna ya que estas le permitirán tener buena calificación crediticia para los próximos créditos; y, que las obras realizadas con los créditos otorgados son supervisadas por el Banco durante la ejecución de los mismos.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 53:** Cédula Narrativa Ingresos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa ingresos

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría ocular, verbal y documental por medio de entrevistas a la Contadora, Directora Financiera y Tesorera, además se procedió a revisar la documentación referente a los ingresos como son las cedulas presupuestarias, los mayores auxiliares y el estado de resultados.

En base a la revisión de los documentos correspondientes a los ingresos se pudo constatar que el GAD cuenta con ingresos de autogestión como los impuestos, tasas y contribuciones, rentas por arrendamiento de bienes, rentas de intereses y multas y los ingresos por la venta de bienes y servicios, además, de contar con las transferencias que realiza el Ministerio de Finanzas y de las donaciones.

Mediante un seguimiento realizado al proceso de recaudación del efectivo se pudo evidenciar que es la tesorera la única responsable del cobro del efectivo por ventanilla. La contadora es la encargada de registrar en los libros diarios las recaudaciones que realiza la tesorera por lo que podemos decir que existe segregación de funciones.

También, se pudo evidenciar que los ingresos están debidamente clasificados de acuerdo a su categoría como lo demuestra el Estado de Resultados entregado por la entidad.

Una de las falencias que pudimos observar es que ningún servidor o servidora se encarga de evaluar el comportamiento de los ingresos por lo que no conocen cuál es su comportamiento y cuáles son los posibles riesgos internos y externos que podrían



afectar a su recaudación y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 54:** Cédula Narrativa Gastos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa gastos

Se obtuvo evidencia de auditoría suficiente, competente y pertinente mediante la aplicación de las técnicas de auditoría ocular, verbal y documental por medio de entrevistas a la Contadora, Directora Financiera y Tesorera.

Las obligaciones generadas por la entidad son canceladas de acuerdo a la liquidez que se tenga en ese momento y por autorización del Alcalde. La contadora por su parte revisa que los gastos estén dentro de los programas, proyectos, presupuesto, actividades establecidas dentro del año fiscal y sobre todo que cuenten con los documentos de soporte y que respalden las actividades realizadas. Posterior a la revisión ella emite un comunicado en donde detalla que la actividad fue realizada correctamente y cumple con todos los requisitos para realizar el respectivo pago.

Los pagos pueden realizarse mediante transferencias o pagos en efectivo esto depende del bien o servicio y del monto adquirido. Las transferencias lo pueden hacer únicamente el Alcalde y la Tesorera porque son los únicos que tienen acceso a las claves habilitantes. Posterior a ello la contadora realiza el registro contable considerando todos los detalles del desembolso realizado.

En el GAD no se evalúa el comportamiento del gasto ni identifica el nivel de cumplimiento de las metas programadas en base al presupuesto y el plan operativo anual pues los gastos se van dando dependiendo de la necesidad del momento y las prioridades departamentales es por eso que existen muchas reformas al presupuesto,



es decir no todos los gastos son debidamente considerados al momento de su aprobación del presupuesto.

Se pudo evidenciar que los sistemas que utilizan la Contadora y el Proveedor no están entrelazados lo que dificulta cotejar información pues si cualquiera que necesitare información tiene que solicitar y esperar que el otro le proporcione la información para continuar con los trámites.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27



**Anexo 55:** Consideraciones para la Evaluación del Sistema Control Interno por componentes

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Consideraciones para la Evaluación del Sistema Control Interno por componentes

Para realizar la evaluación al sistema de control interno por componentes no se consideraron las siguientes normas:

200	Ambiente de Control
500	Información y Comunicación
600	Seguimiento

Esto debido a que fueron consideradas en la evaluación del sistema de control interno preliminar y se obtuvo evidencia suficiente, competente y pertinente acerca del Ambiente de Control, Información y Comunicación y Seguimiento que el GAD mantiene en cada uno de los departamentos, es por ello que el equipo auditor no considera necesario volver a evaluar estas normas.

Sin embargo, consideramos que para la realización de la evaluación al sistema de control interno por componentes es necesario conocer de manera detallada la norma de control interno 300 “Evaluación del Riesgo” y la 400 “Actividades de Control” que la máxima autoridad ha implantado ya que esto nos permitirá conocer las políticas y procedimientos para manejar los riesgos, cumplimiento de los objetivos institucionales, la protección y conservación de los activos, el acceso a los sistemas de información y todo lo relacionado con los registros contables.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 56:** Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgo de Auditoría

COMPONENTES Y AFIRMACIONES	RIESGO Y SU FUNDAMENTO		CONTROLES CLAVES	PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO	PRUEBAS SUSTANIVAS
	INHERENTE	CONTROL			
<b>CUENTAS POR COBRAR  VERACIDAD</b>	<b>Moderado</b> Desconocimiento de lo establecido en el Acuerdo Ministerial 067.	<b>Alto</b> Ausencia de una adecuada gestión de cobro	No existen controles clave	Mediante la muestra establecida verifique la existencia de documentos que sustenten las cuentas por cobrar además compruebe que fueron registradas de acuerdo a la normativa contable vigente dentro del periodo auditado.	Verifique que los saldos de las cuentas por cobrar en el mayor auxiliar correspondientes a los periodos 2017 y 2018 sean iguales a los presentados en los estados financieros, considerando la muestra establecida.





<b>INTEGRIDAD</b>	<p style="text-align: center;"><b>Bajo</b></p> <p>Adecuada estructura del área contable pues cuentan con un Código Orgánico Funcional por Procesos que regula las operaciones</p>	<p style="text-align: center;"><b>Moderado</b></p> <p>No existe una supervisión continua</p>		<p>Verifique que se hayan realizado los asientos de cierre de las cuentas por cobrar en concordancia con el Acuerdo Ministerial 0126 cierre del ejercicio fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018 y el Acuerdo Ministerial 142 cierre ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019.</p>	<p>Mediante la muestra establecida verifique que las cuentas por cobrar que no fueron recuperadas al termino del ejercicio 2017 y 2018 fueron adecuadamente acumuladas y registradas en las cuentas correspondientes</p>
<b>VALUACIÓN Y EXPOCICIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><b>Alto</b></p> <p>Debido al monto de las cuentas por cobrar que en el 2017 fueron de \$280.922,61 y en el 2018 de \$390.609,79</p>	<p style="text-align: center;"><b>Bajo</b></p> <p>No existen una gestión eficiente para la recuperación de los saldos pendientes de cobro</p>			



<p><b>BIENES DE ADMINISTRACIÓN VERACIDAD</b></p>	<p><b>Alto</b></p> <p>Debido al número de bienes muebles e inmuebles que posee el GAD. Al 31 de diciembre de 2017 cuenta con 958 bienes (\$3.551.289,84) y al 31 de diciembre de 2018 857 bienes (\$3.571.485,54)</p>	<p><b>Moderado</b></p> <p>Ausencia de supervisión que garantice un adecuado manejo y control de los bienes</p>		<p>Verifique que los bienes muebles e inmuebles adquiridos y recibidos por donación en el periodo 2017 y 2018 cuenten con los documentos de soporte que garanticen su existencia y que se registraron de acuerdo a las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.</p>	
<p><b>INTEGRIDAD</b></p>	<p><b>Moderado</b></p> <p>Debido al número de bienes muebles e inmuebles que posee el GAD. Al 31 de diciembre de 2017 cuenta con</p>	<p><b>Moderado</b></p> <p>Ausencia de supervisión que garantice un adecuado manejo de los bienes</p>		<p>Verifique que el saldo de los activos fijos entregados por el Guardalmacén del GAD sea igual a los saldos presentados en los estados financieros</p>	<p>Recalcule las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles del GAD correspondiente a los periodos 2017 y 2018</p>



<b>VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN</b>	958 y al 31 de diciembre de 2018 857 bienes  <b>Alto</b> Debido al monto de los bienes de larga duración en el año 2017 fue de \$3.551.289,84 y el 2018 ascendió a \$3.571.485,54	<b>Alto</b> Debido a la falta de supervisión y verificación al momento de ingresar los datos al sistema contable			Verifique que las cuentas de los activos fijos del GAD por concepto de revalorización hayan sido actualizadas y registradas correctamente de acuerdo a la normativa vigente. Verifique que los bienes muebles e inmuebles recibidos por el GAD en el periodo 2017 y 2018 por concepto de donaciones fueron
-------------------------------	---	---	--	--	---



					registrados de forma oportuna, íntegra y debidamente clasificadas según su naturaleza Verifique que la baja de los bienes del GAD durante el periodo 2017 y 2018 fueron oportunas y se observó los principios y normas de contabilidad gubernamental
<b>INVERSIONES OBRAS EN PROCESO VERACIDAD</b>	<b>Alto</b> Por el monto de las operaciones	<b>Moderado</b> Cuentan con documentación de sustento que respalda los programas y proyectos		Verifique que las obras terminadas y entregadas durante el periodo 2017 y 2018 cuenten con el acta de entrega recepción correspondiente.	



<p><b>INTEGRIDAD</b></p>	<p><b>Moderado</b> Por el monto de las operaciones en el 2017 fue de \$ 24.924.197,10 Y en el 2018 de \$24.763.549,07</p>	<p><b>Moderado</b> Cuentan con documentación de sustento que respalda los programas y proyectos</p>		<p>Verifique que las obras terminadas y entregadas en el periodo auditado hayan sido reconocidas en los estados financieros de acuerdo a su naturaleza</p>	
<p><b>VALUCION Y EXPOSICIÓN</b></p>	<p><b>Moderado</b> Por el monto de las operaciones</p>	<p><b>Moderado</b> Cuentan con documentación de sustento que respalda los programas y proyectos</p>			<p>Compruebe que la acumulación en proyectos y programas registrados en los estados financieros estén de acuerdo a los saldos presentados en los mayores auxiliares</p> <p>Recalcular los roles de pago correspondiente</p>



					a las Inversiones en Obras en Proceso de acuerdo a la muestra establecida para verificar que se elaboraron de acuerdo a la normativa aplicable.
<b>CUENTAS POR PAGAR VERACIDAD</b>	<b>Bajo</b> Debido a que las cuentas por pagar no son representativas a excepción de los saldos correspondientes a cuentas por pagar obras públicas	<b>Bajo</b> El GAD cumple con las obligaciones contraídas		Verifique que se hayan realizado los asientos de cierre correspondientes a las cuentas por pagar en conformidad con el Acuerdo Ministerial 0126 cierre del ejercicio fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018 y Acuerdo Ministerial 142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019	





<b>INTEGRIDAD</b>	Debido al volumen de las transacciones	Existe un adecuado manejo de los créditos		sustenten la contratación de los créditos contraídos por el GAD en los periodos auditados	
<b>VERACIDAD</b>	<b>Bajo</b> Debido al volumen de las transacciones	<b>Bajo</b> El componente no presenta mayores problemas			Realice una cédula narrativa donde se detalle el proceso de desembolso de los créditos existentes y el cálculo de intereses que realiza el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P
<b>VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN</b>	<b>Bajo</b> Debido al volumen de las transacciones	<b>Bajo</b> El componente no presenta mayores problemas			





<p><b>PATRIMONIO PÚBLICO VERACIDAD</b></p>	<p><b>Alto</b> Debido al monto de las transacciones en el año 2017 fue de \$28.684.295,70 y en el 2018 de \$28.858.135,66</p>	<p><b>Moderado</b> No cuenta con documentación suficiente que sustente las variaciones existentes</p>		<p>Verifique la existencia de documentación que sustente las donaciones recibidas y la disminución de bienes de larga duración dentro del periodo auditado.</p>	
<p><b>INTEGRIDAD</b></p>	<p><b>Alto</b> Debido al monto de las transacciones en el año 2017 fue de \$28.684.295,70 y en el 2018 de 28.858.135,66</p>	<p><b>Moderado</b> No cuenta con documentación suficiente que sustente las variaciones existentes</p>		<p>Verifique que los saldos de las cuentas presentadas en los estados financieros auditados correspondientes a las donaciones recibidas en existencias, bienes muebles e inmuebles y disminución de bienes de larga duración sean</p>	



<b>VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN</b>	<b>Alto</b> Debido al monto de las transacciones en el año 2017 fue de \$28.684.295,70 y en el 2018 de \$28.858.135,66	<b>Moderado</b> No cuenta con documentación suficiente que sustente las variaciones existentes		iguales a los auxiliares entregados por el GAD	Comprobar que los saldos correspondientes al registro de patrimonio acumulado de los años 2017 y 2018 se encuentran registrados correctamente.
<b>DEUDORES FINANCIEROS VERACIDAD</b>	<b>Alto</b> Debido al monto de las transacciones en el año 2017 alcanzo un monto de \$1.038.702,02 y en el 2018 de \$978.218,84	<b>Alto</b> No se evidencio que la entidad haya realizado acciones de cobro	No existe control clave	Verifique la existencia de documentación que sustente las operaciones correspondientes a los deudores financieros utilice la muestra establecida.  Verifique que los saldos presentados en los mayores auxiliares sean	



<p><b>INTEGRIDAD</b></p>	<p><b>Alto</b></p> <p>Debido al monto de las transacciones en el año 2017 alcanzo un monto de \$1.038.702,02 y en el 2018 de \$978.218,84</p>	<p><b>Alto</b></p> <p>No se evidencio que la entidad haya realizado acciones de cobro</p>		<p>iguales a los presentados en los estados financieros auditados, utilice la muestra establecida para esta cuenta.</p> <p>Mediante una cédula narrativa describa las gestiones de cobro que el GAD ha realizado en los periodos 2017 y 2018 en cuanto a la recuperación de la cartera vencida</p>	
<p><b>VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN</b></p>	<p><b>Alto</b></p> <p>Debido al monto de las transacciones en el año 2017 alcanzo un monto</p>	<p><b>Alto</b></p> <p>No se evidencio que la entidad haya realizado acciones de cobro</p>			<p>Realice un análisis de la cuenta deudores financieros</p>



	de \$1.038.702,02 y en el 2018 de \$978.218,84				
<b>INGRESOS</b> <b>VERACIDAD</b>	<b>Moderado</b> Debido al volumen de las transacciones	<b>Moderado</b> Ausencia de medidas de protección para los ingresos recaudados por tesorería		Verifique que los ingresos de autogestión estén debidamente registrados de acuerdo a su naturaleza.	Realice una cédula analítica con las reformas
<b>INTEGRIDAD</b>	<b>Bajo</b> Debido al volumen de las transacciones	<b>Moderado</b> Ausencia de medidas de protección para los ingresos recaudados por tesorería		Verifique que las transferencias de capital del sector publico tengan la documentación necesaria	presupuestarias de ingresos existentes en el periodo auditado



<b>VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN</b>	<b>Bajo</b> Debido al volumen de las transacciones	<b>Moderado</b> Ausencia de medidas de protección para los ingresos recaudados por tesorería			Compruebe que la entidad haya realizado los asientos de cierre correspondientes a los ingresos en concordancia con el Acuerdo Ministerial 0126 cierre del ejercicio fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018 y Acuerdo Ministerial 142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019
<b>GASTOS VERACIDAD</b>	<b>Moderado</b> Alto volumen de las transacciones	<b>Bajo</b> Para la mayoría de las adquisiciones la	Para la adquisición de bienes o la contratación	Verifique que los saldos de las cédulas de gastos sean iguales a los	



<b>INTEGRIDAD</b>	<b>Moderado</b> Alto volumen de las transacciones	<b>Bajo</b> Para la mayoría de las adquisiciones la entidad utiliza el portal de compras públicas	entidad utiliza el portal de compras públicas de los y las servidores presentan una solicitud previa a su aprobación	presentados por el GAD en los estados financieros	
<b>VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN</b>	<b>Moderado</b> Alto volumen de las transacciones	<b>Bajo</b> Para la mayoría de las		Realice un seguimiento al proceso de compra de bien y la contratación del personal bajo la modalidad de contrato ocasional para verificar la segregación de funciones desde el momento en que nace la necesidad del bien o servicio hasta su registro	



		adquisiciones la entidad utiliza el portal de compras públicas			Recalcule los roles de pago de los servidores y servidoras del GAD tomando la muestra establecida Verifique que el saldo de la cuenta 151.98 Aplicación al gasto de gestión concuerda con el saldo presentado en la cuenta 631 Gastos de gestión
--	--	--	--	--	---

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-05-30
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 57:** Plan de Muestreo

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Plan de Muestreo

Para la etapa de ejecución de la auditoría al GAD Municipal de San Juan Bosco se utilizara un plan de muestreo aplicado a los componentes seleccionados en la etapa de planificación específica, considerando sus características y el método más idóneo de selección.

**CUENTAS POR COBRAR****Pruebas de cumplimiento****Objetivo**

1. Verificar la existencia de documentos que sustenten las transacciones pendientes de cobro de las cuentas por cobrar y su correcto registro

**Universo de la muestra**

Código	Cuenta	Nro. Transacciones		Monto	
		2017	2018	2017	2018
1.1.3.11.01.001	Cuentas por cobrar impuestos	221	377	\$18.263,65	\$19.255,68
1.1.3.13.01.001	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones	771	784	\$61.024,81	\$67.021,58
1.1.3.14.01.001	Cuentas por cobrar venta de bienes y servicios	168	174	\$1.996,66	\$2.229,47
1.1.3.17.01.001	Cuentas por cobrar renta de inversiones y multas	4	5	\$1.838,26	\$64.749,30





1.1.3.19.01.001	Cuentas por cobrar otros ingresos	6	1	\$5.487,13	\$21,55
1.1.3.28.01.001	Cuentas por cobrar transferencias de capital	1	1	\$192.312,27	\$237.017,10
1.1.3.81.01.002	Cuentas por cobrar impuesto al valor agregado	1	2	\$0,43	\$315,11
<b>TOTAL</b>		<b>1172</b>	<b>1344</b>	<b>\$280.922,61</b>	<b>\$390.609,79</b>

**Unidad de muestreo**

Para la selección de la unidad de muestreo se consideró las subcuentas más representativas de las cuentas por cobrar obteniendo las siguientes: cuentas por cobrar impuestos, cuentas por cobrar tasas y contribuciones, cuentas por cobrar renta de inversiones y multas.

**Determinación del tamaño de la muestra**

Para determinar el tamaño de la muestra se aplicara la fórmula de muestreo siguiente:

$$\frac{(Z^2 * p * q * N)}{(N * e^2) + (Z^2 * p * q)}$$



AÑO 2017

Cuentas por cobrar impuestos	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones	Cuentas por cobrar renta de inversiones y multas
<b>Z = 1,96</b> <b>e = 0,10</b> <b>N = 221</b> <b>p = 0,50</b> <b>q = 0,50</b> $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 221)}{(221 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 67</b>	<b>Z = 1,96</b> <b>e = 0,10</b> <b>N = 771</b> <b>p = 0,50</b> <b>q = 0,50</b> $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 771)}{(771 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 85</b>	Este subgrupo será analizado en su totalidad debido a que cuenta únicamente con 4 transacciones pero su valor es representativo.

AÑO 2018

Cuentas por cobrar impuestos	Cuentas por cobrar tasas y contribuciones	Cuentas por cobrar renta de inversiones y multas
<b>Z = 1,96</b> <b>e = 0,10</b> <b>N = 377</b> <b>p = 0,50</b> <b>q = 0,50</b> $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * )}{(377 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 77</b>	<b>Z = 1,96</b> <b>e = 0,10</b> <b>N = 784</b> <b>p = 0,50</b> <b>q = 0,50</b> $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * )}{(377 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 85</b>	Este subgrupo será analizado en su totalidad debido a que cuenta únicamente con 5 transacciones pero su valor es representativo.

**Método de selección de la muestra**

Para la selección de la muestra se aplicará el método de selección por probabilidades al azar.

**INVERSIONES DE OBRAS EN PROCESO****Prueba Sustantiva****Objetivo**

1. Recalcular los roles de pago correspondiente a las inversiones en obras en proceso

**Universo de la muestra**

12 roles de pago correspondiente a remuneraciones básicas de programas del GAD Municipal de San Juan Bosco.

**Unidad de Muestreo**

Roles de pago de concejales, trabajadores, empleados, MIES, CIBVS, programa adulto mayor, trabajadores obra.

**Determinación del tamaño de la muestra**

Se recalculara los roles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre para el análisis

**DEUDORES FINANCIEROS****Pruebas de cumplimiento****Objetivo**

1. Verificar la existencia de documentos que sustenten las operaciones correspondientes a los deudores financieros periodo 2017 y 2018

**Universo de la muestra**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nro. TRANSACCIONES		MONTO	
		2017	2018	2017	2018
124.98.01.001	Cuentas por cobrar años anteriores	43	40	\$182.559,95	\$108.302,42
124.98.01.003	Cuentas por cobrar años	2	2	\$7.044,34	\$5.773,82



	anteriores contratistas				
124.98.01.011	Cuentas por cobrar años anteriores impuestos	366	398	\$39.659,30	\$47.027,50
124.98.01.013	Cuentas por cobrar años anteriores tasas y contribuciones	640	592	\$34.771,07	\$41.711,81
124.98.01.014	Cuentas por cobrar años anteriores venta de bienes y servicios	24	22	\$760,19	\$557,59
124.98.01.017	Cuentas por cobrar años anteriores renta de inversiones y multas	17	18	\$765.031,92	\$765.741,66
124.98.01.019	Cuentas por cobrar años anteriores otros no especificados	0	2	\$0,00	\$229,09
124.98.01.083	Cuentas por cobrar años anteriores otros	4	4	\$7315,65	\$7.315,65
Total		1096	1078	\$1.037.142,42	\$976.659,54

**Unidad de muestreo**



Para el análisis de este componente se considerará las cuentas más significativas que son: cuentas por cobrar años anteriores, cuentas por cobrar años anteriores impuestos, tasas y contribuciones y cuentas por cobrar años anteriores renta de inversiones y multas

### **Determinación de la muestra**

Para determinar el tamaño de la muestra se aplicara la fórmula de muestreo siguiente:

$$\frac{(Z^2 * p * q * N)}{(N * e^2) + (Z^2 * p * q)}$$

**AÑO 2017**

Cuentas por cobrar años anteriores	Cuentas por cobrar años anteriores impuestos	Cuentas por cobrar años anteriores tasas y contribuciones	C x C años anteriores renta de inversiones y multas
$Z = 1,96$ $e = 0,10$ $N = 43$ $p = 0,50$ $q = 0,50$ $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 43)}{(43 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 30</b>	$Z = 1,96$ $e = 0,10$ $N = 366$ $p = 0,50$ $q = 0,50$ $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 366)}{(366 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 76</b>	$Z = 1,96$ $e = 0,10$ $N = 640$ $p = 0,50$ $q = 0,50$ $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 640)}{(640 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 84</b>	Se analizará el total del universo

**Método de selección de la muestra**

Método de selección probabilístico al azar

**Tamaño de la muestra**

30 registros de las cuentas por cobrar años anteriores, 76 registros de las cuentas por cobrar años anteriores impuestos, 84 registros de cuentas por cobrar años anteriores tasas y contribuciones, 17 registros de cuentas por cobrar años anteriores de renta de inversiones y multas.



## AÑO 2018

Cuentas por cobrar años anteriores	Cuentas por cobrar años anteriores impuestos	Cuentas por cobrar años anteriores tasas y contribuciones	Cuentas por cobrar años anteriores renta de inversiones y multas
Z = 1,96 e = 0,10 N = 40 p = 0,50 q = 0,50 $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 40)}{(40 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 28</b>	Z = 1,96 e = 0,10 N = 398 p = 0,50 q = 0,50 $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 398)}{(398 * 0,10^2) + (1,96^2 * 0,50 * 0,50)}$ <b>TM = 77</b>	Z = 1,96 e = 0,10 N = 592 p = 0,50 q = 0,50 $\frac{(1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 592)}{(592 + (1,96^2 * 0,50 * 0,50))}$ <b>TM = 83</b>	No se aplicará muestreo

**Método de selección de la muestra**

Método de selección probabilístico al azar

**Tamaño de la muestra**

28 registros de las cuentas por cobrar años anteriores, 77 registros de las cuentas por cobrar años anteriores impuestos, 83 registros de cuentas por cobrar años anteriores tasas y contribuciones, 18 registros de cuentas por cobrar años anteriores de renta de inversiones y multas.



## Pruebas sustantivas

### Objetivo

1. Recalcular los roles de pago de los servidores y servidoras del GAD

### Universo de la muestra

Roles de pago de los y las servidoras del GAD presentados por el GAD correspondientes a los periodos 2017 y 2018

### Unidad de muestreo

Roles de pago de concejales, trabajadores, empleados, MIES, CIBVS, programa adulto mayor, trabajadores obra.

### Determinación del tamaño de la muestra

Se aplicará el método de muestreo no estadístico

### Tamaño de la muestra

Para el recalcular de los roles de pago se tomara como muestra los roles de pago de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de los concejales y trabajadores

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-06
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27



**Anexo 58:** Programas de Auditoría – Estados Financieros**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Estados Financieros

<b>COMPONENTE - ESTADOS FINANCIEROS</b>					
<b>N°</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>TIEMPO</b>		<b>ELABORADO POR</b>	<b>REF.P/T</b>
		<b>ESTIMADO</b>	<b>UTILIZADO</b>		
<b>1</b>	<b>OBJETIVO</b>				
	Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros por el GAD Municipal de San Juan Bosco periodo 2017 y 2018				
<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTOS GENERALES</b> Verifique que la presentación de los estados financieros este conforme a lo establecido en la normativa de contabilidad gubernamental	3 día	3 día	Martha Cornejo Miriam Macas	EJ1 EJ2
<b>2</b>	Verifique que los estados financieros sean aritméticamente correctos, es decir hayan sido preparados observando los principios y normas técnicas de contabilidad gubernamental.	2 día	2 día	Martha Cornejo Miriam Macas	EJ3 EJ4

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-2019

**Anexo 59:** Programas de Auditoría - Cuentas por Cobrar**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cuentas por Cobrar

COMPONENTE – CUENTAS POR COBRAR					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar representan fielmente los hechos económicos ejecutados en esta cuenta  2. Comprobar que las cuentas por cobrar cuenten con la documentación sustentatoria que garantice su existencia				
	<b>PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>				
1	Mediante la muestra establecida verifique la existencia de documentos que sustenten las cuentas por cobrar, además compruebe que fueron registradas de acuerdo a la normativa contable vigente dentro del periodo auditado.	3 día	3 día	Martha Cornejo	EJ5
2	Verifique que se hayan realizaron los asientos de cierre de las cuentas por cobrar en concordancia con el Acuerdo Ministerial 0126 cierre del	2 día	2 día	Martha Cornejo	EJ6



	ejercicio fiscal 2017 y Acuerdo Ministerial 142 cierre del ejercicio fiscal 2018y apertura del ejercicio fiscal 2019				
1	<p><b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b></p> <p>Verifique que los saldos de las cuentas por cobrar en el mayor auxiliar correspondientes a los periodos 2017 y 2018 sean iguales a los presentados en los estados financieros, considerando la muestra establecida.</p>	2 días	2 días	Martha Cornejo	EJ7
2	<p>Mediante la muestra establecida verifique que las cuentas por cobrar que no fueron recuperadas al termino del ejercicio 2017 y 2018 fueron adecuadamente acumuladas y registradas en las cuentas correspondientes</p>	4 día	4 día	Martha Cornejo	EJ8

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 60:** Programas de Auditoría - Bienes de Administración**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Bienes de Administración

<b>COMPONENTE – BIENES DE ADMINISTRACIÓN</b>					
<b>N°</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>TIEMPO</b>		<b>ELABORADO POR</b>	<b>REF.P/T</b>
		<b>ESTIMADO</b>	<b>UTILIZADO</b>		
<b>1</b>	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Verificar la existencia de los bienes muebles e inmuebles presentados por el GAD en los estados financieros  2. Comprobar la correcta depreciación, baja y revalorización de los bienes de administración en los años 2017 y 2018				
<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b>  Verifique que los bienes muebles e inmuebles adquiridos y recibidos por donación en el periodo 2017 y 2018 cuenten con los documentos de soporte que garanticen su existencia de acuerdo a la Normativa de	2 días	2 días	Martha Cornejo	EJ 9  EJ10



2	Contabilidad Gubernamental Verifique que el saldo de los activos fijos entregados por el Guardalmacén del GAD sea igual a los saldos presentados en los estados financieros	1 días	1 días	Martha Cornejo	EJ11
1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Recalcule las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles del GAD correspondiente a los periodo 2017 y 2018	8 días	8 días	Martha Cornejo	EJ12
2	Verifique que las cuentas de los activos fijos del GAD por concepto de revalorización hayan sido actualizados y registrados correctamente de acuerdo a la normativa vigente	5 días	5 días	Martha Cornejo	EJ13 EJ14
3	Verifique que los bienes muebles e inmuebles recibidos por el GAD en el periodo 2017 y 2018 por concepto de donaciones fueron registrados de forma oportuna, integra y debidamente clasificadas según su naturaleza	2 días	2 días	Martha Cornejo	EJ15
4	Verifique que la baja de los bienes del GAD durante el periodo 2017 y 2018 fueron oportunas y se observó los principios	3 días	3 días	Martha Cornejo	EJ16



y normas técnicas de contabilidad gubernamental					
Realizar una constatación física de los bienes de administración y das existencias del GAD Municipal					EJ37

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C y M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 61:** Programas de Auditoría - Obras en Proceso

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Obras en Proceso

<b>COMPONENTE – INVERSIONES DE OBRAS EN PROCESO</b>					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
<b>1</b>	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Determinar que las obras realizadas por el GAD dentro del año 2017 y 2018 cuenten con la documentación suficiente que sustente su ejecución  2. Verificar que las remuneraciones pagadas en obras se hayan realizado de acuerdo a la normativa vigente aplicable en los periodos 2017 y 2018				
<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique que las obras terminadas y entregadas durante el periodo 2017 y 2018 cuenten con el acta de entrega recepción correspondiente	3días	3 días	Miriam Macas  Miriam Macas	<b>EJ17</b>



2	Realizar el recalcu de las planillas de las obras más representativas de los periodos 2017 y 2018	3 días	3 días		EJ18
1	<p><b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b></p> <p>Compruebe que la acumulación en proyectos y programas registrados en los estados financieros estén de acuerdo a los saldos presentados en los mayores auxiliares</p>	2 días	2 días	Miriam Macas	EJ19
2	Recalcular los roles de pago correspondiente a las Inversiones en Obras en Proceso de acuerdo a la muestra establecida para verificar que se elaboraron de acuerdo a la normativa aplicable.	10 días	10 días	Miriam Macas	EJ20 EJ21 EJ22 EJ23 EJ24 EJ25

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M y M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27



**Anexo 62:** Programas de Auditoría - Cuentas por Pagar

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Cuentas por Pagar

COMPONENTE – CUENTAS POR PAGAR					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el GAD durante los periodos 2017 y 2018  2. Comprobar que los saldos presentados en los estados financieros son reales y cuenten con la documentación de sustento				
1	<b>PROCEDIMIENTOS</b>  <b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique que se hayan realizado los asientos de cierre correspondientes a las cuentas por pagar en concordancia con el Acuerdo Ministerial 0126 cierre del ejercicio fiscal 2017 y Acuerdo Ministerial 142 cierre del	3 días	3 días	Miriam Macas	EJ26



1	<p>ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019</p> <p><b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b></p> <p>Verifique que los saldos de los mayores auxiliares entregados por el GAD correspondientes a las cuentas por pagar periodo 2017 y 2018 sean iguales a los presentados en los estados financieros.</p>	2 días	2 días	Miriam Macas	EJ27
2	<p>Realice un análisis de las cuentas por pagar años anteriores para verificar el nivel de cumplimiento que el en GAD mantiene con sus acreedores.</p>	4 días	4 días	Miriam Macas	EJ28

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M y M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 63:** Programas de Auditoría - Créditos Internos**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Créditos Internos

<b>COMPONENTE – CRÉDITOS INTERNOS</b>					
<b>N°</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>TIEMPO</b>		<b>ELABORADO POR</b>	<b>REF.P/T</b>
		<b>ESTIMADO</b>	<b>UTILIZADO</b>		
	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Comprobar la existencia de los créditos presentados por el GAD en los estados financieros correspondientes al periodo 2017 y 2018				
	<b>PROCEDIMIENTOS</b>				
1	<b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique la existencia de los documentos que sustenten la contratación de los créditos contraídos por el GAD en los periodos auditados.	2 días	2 días	Miriam Macas	EJ29
1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Realice una cedula narrativa donde se detalle el proceso de desembolso de los crédito existentes y el cálculo de	1 día	1 día	Miriam Macas	EJ30



	intereses que realiza el Banco de Desarrollo de Ecuador B.P.				
--	--	--	--	--	--

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M y M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 64:** Programas de Auditoría - Patrimonio Público**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Patrimonio Público

<b>COMPONENTE – PATRIMONIO PÚBLICO</b>					
<b>N°</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>TIEMPO</b>		<b>ELABORADO POR</b>	<b>REF.P/T</b>
		<b>ESTIMADO</b>	<b>UTILIZADO</b>		
<b>1</b>	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Comprobar la veracidad de los saldos de la cuenta 611.09 Patrimonio Público del GAD, presentados en los estados financieros del año 2017 y 2018  2. Verificar el registro y existencia de documentación de sustento de las donaciones recibidas por el GAD dentro del periodo 2017 y 2018				
<b>1</b>	<b>PROCEDIMEINTOS</b>  <b>PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique la existencia de documentación que sustente las donaciones recibidas y la disminución de bienes de larga duración dentro del periodo auditado	3 días	3 días	Martha Cornejo	<b>EJ31</b>



2	Verifique que los saldos de las cuentas presentadas en los estados financieros auditados correspondientes a las donaciones recibidas en existencias, bienes muebles e inmuebles y disminución de bienes de larga duración sean iguales a los auxiliares entregados por el GAD	1 día	1 día	Martha Cornejo	EJ31 EJ9 EJ10
1	<b>PRUEBA SUSTANTIVA</b> Comprobar que los saldos correspondientes al registro de patrimonio acumulado de los años 2017 y 2018 se encuentran registrados correctamente	4 días	5 días	Martha Cornejo	EJ32

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M y M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 65:** Programas de Auditoría - Deudores Financieros

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Deudores Financieros

<b>COMPONENTE – DEUDORES FINANCIEROS</b>					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	<p>1. Verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en la cuenta deudores financieros de los periodos 2017 y 2018</p> <p>2. Comprobar que el GAD ejecuta una gestión de cobro de la cartera vencida de manera oportuna para evitar la prescripción de dichas cuentas</p>				
1	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b></p> <p>Verifique la existencia de documentación que sustente las operaciones correspondientes a los deudores financieros utilice la muestra establecida</p>	2 días	2 días	Martha Cornejo	EJ33



2	Verifique que los saldos presentados en los mayores auxiliares sean iguales a los presentados en los estados financieros auditados, utilice la muestra establecida para esta cuenta	1 día	1 día	Martha Cornejo	EJ34
3	Mediante una cédula narrativa describa las gestiones de cobro que el GAD ha realizado en los periodos 2017 y 2018 en cuanto a la recuperación de cartera vencida	1 día	1 día	Martha Cornejo	EJ35
1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Realice un análisis a la cuenta Deudores Financieros	4 días	4 días	Martha Cornejo	EJ36

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M y M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27



**Anexo 66:** Programas de Auditoría - Ingresos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Ingresos

COMPONENTE – INGRESOS					
N°	CONTENIDO	TIEMPO		ELABORADO POR	REF.P/T
		ESTIMADO	UTILIZADO		
1	<b>OBJETIVO</b>				
	<p>1. Verificar la razonabilidad del saldo de los ingresos presentados por el GAD en los estados financieros correspondientes a los periodos 2017 y 2018</p> <p>2. Comprobar que se hayan realizado los asientos de cierre al final del ejercicio fiscal 2017 y 2018 de acuerdo a la norma aplicable</p>				
1	<p><b>PROCEDIMIENTOS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b></p> <p>Verifique que los ingresos de autogestión estén debidamente registrados de acuerdo a su naturaleza</p>	3 días	3 días	Martha Cornejo	EJ38



2	Verifique que las transferencias de capital del sector público tengan la documentación necesaria	2 días	2 días	Martha Cornejo	EJ39
3	Realice un seguimiento a la recaudación de ingresos por tesorería para verificar la existencia de segregación de funciones desde su recaudación hasta el registro	3 días	3 días	Martha Cornejo	EJ41
<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b>					
1	Realice una cedula analítica con las reformas presupuestarias de ingresos existentes en el periodo auditado	3 días	3 días	Martha Cornejo	EJ40
2	Compruebe que la entidad haya realizado los asientos de cierres correspondientes a los ingresos en concordancia con el Acuerdo Ministerio 0126 y apertura el ejercicio fiscal 2018 y Acuerdo Ministerial 142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019	1 día	1 día	Martha Cornejo	EJ42

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M y M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27

**Anexo 67:** Programas de Auditoría - Gastos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Gastos

<b>COMPONENTE – GASTOS</b>					
<b>N°</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>TIEMPO</b>		<b>ELABORADO POR</b>	<b>REF.P/T</b>
		<b>ESTIMADO</b>	<b>UTILIZADO</b>		
<b>1</b>	<b>OBJETIVO</b>				
	1. Comprobar que los roles de pago fueron realizados de manera correcta y en base a la normativa legal aplicable y de acuerdo a la modalidad de contratación  2. Verificar la razonabilidad de los saldos de la cuenta de gastos presentados por el GAD en los estados financieros de los años 2017 y 2018				
<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO</b> Verifique que los saldos de las cedulas de gastos sean iguales a los presentados por el GAD en los estados financieros	2 días	2 días	Miriam Macas	<b>EJ43</b>



2	Realice un seguimiento al proceso de compra de bien y la contratación del personal bajo la modalidad de contrato ocasional para verificar la segregación de funciones desde el momento en que nace la necesidad del bien o servicio hasta su registro	5 días	5 días	Miriam Macas	EJ44
1	<b>PRUEBAS SUSTANTIVAS</b> Recalcule los roles de pago de los servidores y servidoras del GAD tomando la muestra establecida	10 días	10 días	Miriam Macas	EJ46 EJ47 EJ48 EJ49
2	Realizar una comparación entre la cedula de gastos y el plan anual de contratación del año 2017 y 2018 para verificar su cumplimiento				EJ50

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M y M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-06-10
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-06-27



**Anexo 68:** Comprobación Aritmética y Verificación de Formatos Utilizados para la Elaboración del Estado de Situación Financiera 2017

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Estados Financieros

**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación aritmética y verificación de los formatos utilizados para la elaboración del Estado de Situación Financiera 2017

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO VIGENTE</b>	
	<b>ACTIVO</b>		
	<b>CORRIENTES</b>	<b>∑ \$ 1.544.189,09</b>	
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	\$ 983,02	
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL †	\$ 189.742,97	
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL †	\$ 2.382,74	
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 4.093,46	
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS †	\$ 11.067,24	
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	\$ 10.334,21	
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	\$ 5.109,27	
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR †	\$ 851,55	<b>S</b>
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	\$ 18.263,05	✓
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 61.024,81	<b>V</b>
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.996,66	
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 1.838,26	
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	\$ 5.487,13	
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL †	\$ 192.312,27	
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 0,43	
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PROVEEDORES †	\$ 1.038.702,02	
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>∑ \$ 125.992,00</b>	
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS †	\$ 125.992,00	



	<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>∑ \$ 3.551.289,84</b>	
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	\$ 2.085.731,93	
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	\$ 3.090.520,89	
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -1.624.962,98	
	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</b>	<b>∑ \$ 24.942.751,37</b>	
1.5.1.11.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 644.327,82	
1.5.1.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 90.424,60	
1.5.1.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 51.985,00	
1.5.1.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 124.917,38	
1.5.1.18.	INDEMNIZACIONES	\$ 47,20	
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	\$ 18.735,68	
1.5.1.32.	SERVICIOS GENERALES	\$ 421.013,30	
1.5.1.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 23.181,98	
1.5.1.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 18.753,52	
1.5.1.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 28.664,83	
1.5.1.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 176.687,02	<b>S</b>
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS <b>+</b>	\$ 2.609,86	✓
1.5.1.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES <b>+</b>	\$ 407,36	<b>V</b>
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.227.467,12	
1.5.1.54.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELEC. Y TELECOMU	\$ 94.284,98	
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	\$ 130.629,26	
1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO <b>+</b>	\$ 27.594.786,25	
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ -5.724.726,06	
1.5.2.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 292,61	
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION <b>+</b>	\$ 1.408.102,98	
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ -1.389.841,32	
	<b>OTROS</b>	<b>∑ \$ 49.786,43</b>	
1.2.5.31.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS <b>+</b>	\$ 529,80	
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ 48.141,06	
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 1.115,57	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>∑ \$ 30.214.008,73</b>	
	<b>PASIVOS</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>∑ \$ 774.259,29</b>	
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	\$ 6.872,06	
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	\$ 47.495,46	



2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	\$	42.339,27	
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	13.276,67	
2.1.3.57.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	\$	3.005,18	
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	\$	77.384,18	
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	\$	145.273,00	
2.1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	\$	366.339,82	
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	\$	7.139,82	
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$	235,62	
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	\$	9.935,54	<b>S</b>
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	\$	54.962,67	✓
	<b>NO CORRIENTE</b>	∑ \$	<b>755.453,74</b>	
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	\$	755.453,74	<b>V</b>
	<b>TOTAL PASIVO</b>	∑ \$	<b>1.529.713,03</b>	
	<b>PATRIMONIO</b>			
	<b>PATRIMONIO ACUMULADO</b>	∑ \$	<b>28.684.295,70</b>	
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES †	\$	26.572.783,67	
6.1.1.97.	Donaciones Recibidas En Existencias	\$	850,30	
6.1.1.99.	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES †	\$	1.892.199,07	
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	\$	230.587,14	
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	\$	-12.124,48	
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	∑ \$	<b>28.684.295,70</b>	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	∑ \$	<b>30.214.008,73</b>	

**Marcas:**

- V** Tomado del Estado de Situación Financiera entregado por el GAD Municipal de San Juan Bosco periodo 2017.
- ∑** Comprobación de Sumas
- ✓** Verificado
- S** Documentación Sustentatoria
- †** Diferencia Encontrada

**Conclusión:**

El Estado de Situación Financiera del GAD Municipal de San Juan Bosco correspondiente al periodo 2017 se encuentra aritméticamente correcto, sin embargo



el formato presentado no cumple con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 067 que en su NTCG 3.1.28 Requisitos de los Informes establece que las cuentas contables deben ser presentadas a nivel 2, además las cuentas utilizadas difieren de lo establecido en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero como se demuestra a continuación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS CONTABLES SEGÚN GAD</b>	<b>SEGÚN CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal
111.15	Bancos Comerciales Moneda Nacional	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal – Cuenta de Recaudación
112.03	Anticipos a Contratistas	Anticipo a Contratistas de Obras de Infraestructura
112.21	Egresos Realizados por Recuperar	Egresos Realizados por Recuperar (IESS)
113.28	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión
122.05	Inversiones en Títulos	Inversiones en Títulos y Valores
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Proveedores	Cuentas por Cobrar Años Anteriores
151.40	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
151.45	Bienes Muebles no Depreciables	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión
151.92	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	Acumulación de Costos en Inversión en Obras en Proceso





152.92	Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución	Acumulación de Costos en Inversión en Programas en Ejecución
125.31	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos – Corrientes
125.35	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos – Inversión
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados
611.99	Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-01
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30



**Anexo 69:** Comprobación Aritmética y Verificación de Formatos Utilizados para la Elaboración del Estado de Resultados periodo 2017

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Estados Financieros

**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación aritmética y verificación de los formatos utilizados para la elaboración del Estado de Resultados periodo 2017

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO VIGENTE</b>	
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>∑ \$ 35.536,05</b>	
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 35.536,05	
	<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>∑ \$-3.869.949,59</b>	
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 10.636,91	
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 151.815,22	
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 27.960,93	
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	\$ 46.872,93	
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	\$ 78.380,78	
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	\$ -6.025,94	
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ -3.256.021,00	
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ -262.861,05	<b>S</b>
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ -379.329,24	<b>✓</b>
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ -42.686,33	<b>V</b>
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ -11.736,18	
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -72.611,45	
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	\$ -9.753,31	
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	\$ -12.557,38	
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	\$ -42.758,86	
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -19.543,52	
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ -1.785,00	
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	\$ -8.371,53	
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ -26.391,96	



6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$	-644,38	
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS †	\$	-32.539,23	
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>∑ \$</b>	<b>3.156.706,00</b>	
6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL †	\$	626.339,71	
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO †	\$	1.200.324,83	
6.2.6.23.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	\$	1.911,82	V
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO †	\$	220.138,43	S
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL REGIMEN S A †	\$	874.017,02	✓
6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA	\$	273.072,62	
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$	-39.098,43	
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>∑ \$</b>	<b>- 27.402,35</b>	
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$	11.950,34	
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	\$	5.113,89	
6.2.5.04.	MULTAS	\$	7.825,92	
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA †	\$	-52.292,50	
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>∑ \$</b>	<b>935.697,03</b>	
6.2.4.21.	VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACION	\$	63.420,00	
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$	23.769,60	
6.2.9.51.	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	\$	1.019.881,96	
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	\$	-169.006,45	
6.3.9.52.	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	\$	-2.368,08	
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>∑ \$</b>	<b>230.587,14</b>	

**Marcas:**

- V Tomado del Estado de Situación Financiera entregado por el GAG Municipal de San Juan Bosco periodo 2017.
- ∑ Comprobación de Sumas
- ✓ Verificado
- S Documentación Sustentatoria
- † Diferencias Encontradas

**Conclusión:**

El Estado de Resultado del GAD Municipal de San Juan Bosco correspondiente al periodo 2017 se encuentra aritméticamente correcto, sin embargo el formato presentado no cumple con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 067 que en su



NTCG 3.1.28 Requisitos de los Informes establece que las cuentas contables deben ser presentadas a nivel 2, además las cuentas utilizadas difieren de lo establecido en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero como se demuestra a continuación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS CONTABLES SEGÚN GAD</b>	<b>SEGÚN CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>
635.04	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
626.21	Transferencias de Capital del Sector Público	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público
626.24	Participaciones de Capital del Sector Público	Aportes y Participaciones de Capital del Sector Público
626.26	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen S.A	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
635.02	Intereses Deuda Pública Interna	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-01
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30



**Anexo 70:** Comprobación Aritmética y Verificación de los Formatos Utilizados para la Elaboración del Estado de Situación Financiera 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Estados Financieros

**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación aritmética y verificación de los formatos utilizados para la elaboración del Estado de Situación Financiera 2018

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO</b>			
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO VIGENTE</b>	
	<b>ACTIVO</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>∑\$ 614.848,07</b>	
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	\$ 20,59	
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL ≠	\$ 25.200,51	
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL≠	\$ 2.470,56	
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 3.072,70	
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS≠	\$ 182.100,98	
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	\$ 127,31	
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	\$ 6.282,03	
1.1.2.21.	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR≠	\$ 851,55	<b>V</b>
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	\$ 19.255,68	<b>S</b>
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 67.021,58	√
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.229,47	
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 64.749,30	
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	\$ 21,55	
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ≠	\$ 237.017,10	
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 315,11	
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 4.112,05	
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>∑\$ 1.230.202,84</b>	
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS≠	\$ 251.984,00	



1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PROVEEDORES≠	\$ 978.218,84	
	<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>∑\$ 3.571.485,54</b>	
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	\$ 2.167.203,04	
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	\$ 3.134.364,81	
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	\$ -1.730.082,31	
	<b>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS≠</b>	<b>∑\$24.782.103,34</b>	
1.5.1.11.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 637.377,89	
1.5.1.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 89.641,97	
1.5.1.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 56.420,99	
1.5.1.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 124.023,16	
1.5.1.18.	INDEMNIZACIONES	\$ 2.711,90	
1.5.1.31.	SERVICIOS BASICOS	\$ 14.891,23	
1.5.1.32.	SERVICIOS GENERALES	\$ 478.731,41	
1.5.1.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 14.119,69	
1.5.1.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 31.560,00	V
1.5.1.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 15.523,20	
1.5.1.36.	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 70.294,00	S
1.5.1.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS≠	\$ 6.902,67	-√
1.5.1.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES≠	\$ 1.262,64	
1.5.1.51.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.375.899,01	
1.5.1.54.	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELEC. Y TELECOMU	\$ 78.030,57	
1.5.1.55.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE OBRAS	\$ 135.997,18	
1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO≠	\$ 30.648.923,16	
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ -9.018.761,60	
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION≠	\$ 1.408.395,59	
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	\$ -1.389.841,32	
	<b>OTROS</b>	<b>∑\$ 34.690,84</b>	
1.2.5.35.	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS≠	\$ 34.690,84	
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>∑\$30.233.330,63</b>	
	<b>PASIVOS</b>		
	<b>CORRIENTE</b>	<b>∑\$ 622.062,68</b>	
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	\$ 6.778,20	
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	\$ 59.633,16	
2.1.3.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	\$ 45.259,05	
2.1.3.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 10.891,70	



2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	\$ 76.993,44	
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	\$ 147.278,38	
2.1.3.75.	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	\$ 247.038,39	
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	\$ 20.784,77	
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 312,57	
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	\$ 7.093,02	
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>Σ\$ 1.461.373,06</b>	
2.2.3.01.	CREDITOS INTERNOS	\$ 1.395.301,61	
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE ANOS ANTERIORES	\$ 66.071,45	V
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>Σ\$ 2.083.435,74</b>	S
			√
	<b>PATRIMONIO</b>		
6.1.1.09.	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES≠	\$ 28.848.326,85	
6.1.1.97.	DONACIONES RECIBIDAS EN EXISTENCIAS	\$ 8.391,99	
6.1.1.99.	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES≠	\$ 13.541,30	
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	\$ -12.124,48	
	<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>Σ\$28.858.135,66</b>	
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>Σ \$30.941.571,40</b>	

**Marcas**

- V Tomado del Estado de Situación Financiera entregado por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- S Documentación sustentatoria
- √ Verificado
- Σ Comprobación de sumas
- ≠ Diferencias Encontradas

**Conclusión:**

El Estado de Situación Financiera del GAD Municipal de San Juan Bosco correspondiente al periodo 2018 no es aritméticamente correcto debido a que no existe una igualdad contable entre el activo que asciende a \$30.233.330,63 y el pasivo más patrimonio que asciende a \$30.941.571,40 esto debido a que la contadora del



GAD al momento de preparar el estado de situación financiera no incluyo el rubro correspondiente a resultado del ejercicio vigente que fue de (\$708.240,77). Además, el formato presentado no cumple con lo establecido en el Acuerdo ministerial 067 que en su NTCG 3.1.28 Requisitos de los Informes establece que las cuentas deben ser presentadas a nivel 2 y las cuentas que se utilizan son diferentes a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero como se presenta a continuación.

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS CONTABLES SEGÚN GAD</b>	<b>SEGÚN CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>
111.03	Bancos Central del Ecuador Moneda Nacional	Bancos Central del Ecuador Moneda de Curso Legal
111.15	Bancos Comerciales Moneda Nacional	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal-Cuenta de recaudación
112.03	Anticipos a Contratistas	Anticipos a Contratistas de Obras de Infraestructura
112.21	Egresos Realizados por Recuperar	Egresos Realizados por Recuperar (IESS)
113.28	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión
122.05	Inversiones en Títulos	Inversiones en Títulos y Valores
124.98	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores proveedores	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores
125.35	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos-Inversión
15	Inversiones en Proyectos y Programas	Inversiones en Obras en Proyectos y Programas
151.40	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
151.45	Bienes Muebles no Depreciables	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión





151.92	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso
152.92	Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución	Acumulación de Costos en Inversiones en Programas en Ejecución
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados
611.99	Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-01
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30



**Anexo 71:** Comprobación Aritmética y Verificación de los Formatos Utilizados para la Elaboración del Estado de Resultados periodo 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Estados Financieros

**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación aritmética y verificación de los formatos utilizados para la elaboración del Estado de Resultados periodo 2018

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO			
ESTADO DE FRESULTADOS			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO VIGENTE	
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>∑\$ 33.267,90</b>	
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 33.267,90	
	<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>∑\$ 3.956.143,02</b>	-
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 17.855,46	
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 145.913,47	
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 29.939,15	
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	\$ 53.259,45	
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	\$ 81.114,65	
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	\$ -68.640,28	
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ -3.294.035,54	V
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ -233.229,46	S
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ -358.811,69	✓
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ -40.840,07	
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ -19.686,87	
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -69.799,30	
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	\$ -7.970,15	
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	\$ -9.961,00	
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	\$ -27.376,54	
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ -13.241,77	
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ -3.504,58	



6.3.4.06.	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ -840,56	
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	\$ -10.560,26	
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ -34.360,09	
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -1.596,03	
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS $\neq$	\$ -89.771,01	
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b><math>\Sigma</math>\$ 3.374.163,10</b>	
6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL A $\neq$	\$ 681.977,80	
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO $\neq$	\$ 1.001.440,55	
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO $\neq$	\$ 198.802,46	<b>S</b>
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL REGIMEN S A $\neq$	\$ 1.061.923,38	<b>V</b>
6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA $\neq$	\$ 470.367,04	$\checkmark$
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ -40.348,13	
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b><math>\Sigma</math>\$ 7.552,36</b>	
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 12.028,93	
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	\$ 4.287,80	
6.2.5.04.	MULTAS	\$ 70.203,66	
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA $\neq$	\$ -78.968,03	
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b><math>\Sigma</math>\$ -167.081,11</b>	
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 7.576,39	
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	\$ -174.657,50	
	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b><math>\Sigma</math>\$ -708.240,77</b>	

**Marcas**

- V** Tomado del Estado de Resultado entregado por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- S** Documentación sustentatoria
- $\checkmark$  Verificado
- $\Sigma$  Comprobación de sumas
- $\neq$  Diferencias Encontradas

**Conclusión:**

El Estado de Resultados del GAD Municipal de San Juan Bosco correspondiente al periodo 2018 se encuentra aritméticamente correcto, sin embargo el formato



presentado no cumple con lo establecido en el Acuerdo ministerial 067 que en su NTCG 3.1.28 Requisitos de los Informes establece que las cuentas contables deben ser presentadas a nivel 2, además las cuentas contables utilizadas difieren de lo establecido en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero como se demuestra a continuación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTAS CONTABLES SEGÚN GAD</b>	<b>SEGÚN CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</b>
635.04	Seguro, Comisiones Financieras y Otros	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
626.21	Transferencias de Capital del Sector Público	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público
626.24	Participaciones de Capital del Sector Público	Aportes y Participaciones de Capital del Sector Público
626.26	Aportes y Participaciones de Capital e Inversiones del Régimen SA	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimen Especial
626.30	Reintegro del IVA	Compensación del IVA
635.02	Intereses Deuda Pública Interna	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-01
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30



**Anexo 72:** Documentación de Soporte y Correcto Registro de las Cuentas por Cobrar

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Cuentas por Cobrar

**PAPEL DE TRABAJO:** Documentación de soporte y correcto registro de las cuentas por cobrar.

Según los auxiliares de las cuentas por cobrar correspondientes al periodo 2017 y 2018 entregados por el GAD Municipal de San Juan Bosco se verifico que las cuentas por cobrar están clasificadas de acuerdo al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero y está compuesto por las siguientes cuentas:

Cuentas por Cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco Periodo 2017-2018							
SEGÚN GAD		SEGÚN CATALOGO GENERAL DE CUENTAS		# TRANSACCIONES		MONTO SEGÚN E.S.F.	
CÓDIGO	CUENTA	CÓDIGO	CUENTA	2017	2018	2017	2018
1.1.3.11.01.001	Cuentas por Cobrar Impuestos	1.1.3.11	Cuentas por cobrar impuestos	221	377	\$ 18.263,05	\$ 19.255,68
1.1.3.13.01.001	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	771	784	\$ 61.024,81	\$ 67.021,58
1.1.3.14.01.001	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	1.1.3.14.	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	168	174	\$ 1.996,66	\$ 2.229,47
1.1.3.17.01.001	Cuentas por Cobrar Renta de Inversiones y Multas	1.1.3.17.	Cuentas por Cobrar Renta de Inversiones y Multas	4	5	\$ 1.838,26	\$ 64.749,30



1.1.3.19.01.001	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	6	1	\$ 5.487,13	\$ 21,55	
1.1.3.28.01.001	Cuentas por Cobrar de Transferencias y Capital	1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar y Donaciones de Capital e Inversión	1	1	\$ 192.312,27	\$ 237.017,10	V
1.1.3.81.01.002	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado 14%	1.1.3.81.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	1	2	\$ 0,43	\$ 315,11	S
<b>TOTAL</b>				1172Σ	1344Σ	\$280.922,6Σ	\$390.609,7Σ	

Para verificar si las cuentas por cobrar presentadas en los estados financieros cuentan con la documentación de sustento que garantice su existencia se tomaron como unidad de muestreo los datos de las cuentas por cobrar más representativas tanto en volumen de transacciones como de monto establecido y se aplicó el muestreo descrito en el **Anexo 57** obteniendo las siguientes cuentas:

CUENTA	# TRANSACCIONES		MONTO GAD		MUESTRA	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Cuentas por Cobrar Impuestos	221	377	\$ 18.263,05	\$ 19.255,68	67	77
Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	771	784	\$ 61.024,81	\$ 67.021,58	85	85
Cuentas por Cobrar Renta De Inversiones y Multas	4	5	\$ 1.838,26	\$ 64.749,30	4	5
Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	1	1	\$ 192.312,27	\$ 237.017,10	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>997</b>	<b>1167</b>	<b>\$ 273.438,39Σ</b>	<b>\$ 388.043,66Σ</b>	<b>157</b>	<b>168</b>



A continuación se detalla los deudores de acuerdo a cada cuenta pendiente de cobro en los periodos 2017 y 2018.

1.1.3.11.01.001 CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS					
Nro	DEUDORES AÑO 2017	MONTO	DEUDORES AÑO 2018	MONTO	
1	Alvarado Gilberto	\$ 95,86	Alvarado Gilberto	\$ 95,86	
2	Ávila María Lucinda	\$ 89,08	Arizaga María	\$ 82,28	
3	Bermeo Roció	\$ 97,92	Astudillo Víctor	\$ 172,50	
4	Bermeo Claudio	\$ 135,46	Atiencia Alfonso	\$ 97,90	
5	Brito María Dolores	\$ 136,13	Ávila María Lucinda	\$ 89,08	
6	Cabrera Román	\$ 150,28	Bermeo Mirian	\$ 97,92	
7	Castro José	\$ 92,23	Bermeo Claudio	\$ 135,46	
8	Club Padre Luis Carollo	\$ 145,73	Brito María Dolores	\$ 136,13	
9	Cobos Luis	\$ 96,03	Brito Julio	\$ 201,31	
10	Córdova Rodolfo	\$ 132,86	Cabrera Víctor	\$ 76,91	
11	Dirección Distrital 14D04	\$ 81,16	Cabrera Elvia	\$ 187,15	
12	Domínguez Manuel	\$ 99,60	Cabrera Román	\$ 150,28	
13	Escuela Delia Carmen Vásquez	\$ 233,97	Cárdenas Manuel	\$ 110,38	
14	Escuela Juan Pío Montufar	\$ 172,35	Cárdenas Víctor	\$ 125,09	
15	Escuela Portete de Tarqui	\$ 109,53	Castro Mariana	\$ 75,21	
16	Espinoza León	\$ 84,91	Chacón Jhoni	\$ 138,19	
17	Estrella María	\$ 103,23	Club Padre Luis Carollo	\$ 145,73	
18	Estrella Ángel	\$ 81,88	Cobos Luis	\$ 96,03	V
19	Estrella Julio	\$ 364,54	Córdova Rodolfo	\$ 132,86	S
20	Galarza Jessica	\$ 134,51	Domínguez Manuel	\$ 99,60	√
21	Galarza Víctor	\$ 214,12	Escuela 2 de diciembre	\$ 78,65	
22	Garzón Delia	\$ 80,76	Escuela Centinela del Zamora	\$ 233,97	
23	Goucher David	\$ 87,68	Escuela Portete de Tarqui	\$ 109,53	
24	Guartazaca Félix	\$ 159,92	Espinoza León	\$ 86,29	
25	López Rodolfo	\$ 129,16	Estrella María	\$ 103,23	
26	López Manuel	\$ 235,88	Estrella Julio	\$ 316,02	
27	López Jesús	\$ 96,36	Fundación Ángeles de Jesús	\$ 132,26	
28	Lozano Manuel	\$ 138,01	Galarza Elsa	\$ 88,81	
29	Lucero Jesús	\$ 118,49	Galarza Walter	\$ 136,33	
30	Maita Manuel	\$ 87,99	GAD MSJB	\$ 256,23	
31	Maldonado Fabián	\$ 120,00	Gómez Segundo	\$ 87,68	
32	Maldonado Delia	\$ 97,78	Guallpa Jorge	\$ 243,81	
33	Minchala Olga	\$ 136,18	Guartazaca Félix	\$ 159,92	
34	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ 108,00	Juera Cesar	\$ 175,44	



35	Molina Fredy	\$ 148,07	López Celio	\$ 76,69	
36	Molina Jesus	\$ 122,79	López Manuel	\$ 202,53	
37	Molina Julio	\$ 113,25	López Jesús	\$ 96,36	
38	Molina Josué	\$ 81,50	Lucero José	\$ 118,49	
39	Orellana María	\$ 80,88	Maldonado Fabián	\$ 87,99	
40	Panjon Juan	\$ 95,42	Maldonado Juan	\$ 80,12	
41	Panjon José	\$ 130,32	Matute Ángel	\$ 222,89	
42	Peñaranda Alfredo	\$ 94,97	Matute Diego	\$ 76,46	
43	Peñaranda Julio	\$ 146,56	Minchala Olga	\$ 136,18	
44	Piña Angelita	\$ 145,43	Ministerio de Agricultura Ganadería	\$ 295,23	
45	Piña Edgar	\$ 189,51	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ 103,73	
46	Piña Luis	\$ 85,47	Molina Hermes	\$ 98,75	
47	Quichimbo José	\$ 111,15	Molina Julio	\$ 111,80	
48	Quichimbo José Miguel	\$ 108,65	Ortega Miryan	\$ 77,03	
49	Quichimbo Miguel	\$ 108,65	Panjon Juan	\$ 146,25	
50	Quiñonez Manuel	\$ 144,96	Panjon José	\$ 130,32	
51	Ramón Jorge	\$ 119,72	Peláez Benjamín	\$ 111,17	
52	Ramón Segundo	\$ 86,39	Peláez Silvio	\$ 227,78	
53	Rodríguez Nanci	\$ 131,99	Peñaranda Alfredo	\$ 94,97	
54	Ruiz Julia	\$ 131,47	Pilcaría Luis	\$ 99,15	V
55	Saetama Juana	\$ 167,36	Piña Luis	\$ 163,72	S
56	Salinas Julio	\$ 137,82	Piña Angelita	\$ 145,43	✓
57	Ulloa Joffre	\$ 127,83	Piña David	\$ 84,68	
58	Ulloa Alfonso	\$ 256,76	Quichimbo José	\$ 111,15	
59	Úrdales Segundo	\$ 203,10	Quichimbo José Miguel	\$ 108,65	
60	Vásquez Ligia	\$ 87,72	Quichimbo Miguel	\$ 108,65	
61	Vásquez Zara	\$ 186,10	Quiñonez Manuel	\$ 147,06	
62	Vera Juan	\$ 124,54	Ramón Enrique	\$ 119,72	
63	Vera Darío	\$ 608,02	Ruiz Julia	\$ 131,47	
64	Vera Tarquino	\$ 138,86	Saetama María	\$ 167,29	
65	Vera Juan	\$ 131,41	Salinas José	\$ 338,69	
66	Vizhñay Rosa	\$ 122,56	Salinas Wilson	\$ 122,04	
67	Zhiminaicela Olger	\$ 165,34	Sánchez María	\$ 90,26	
68			Tacuri Gerardo	\$ 96,15	
69			Ulloa Lucio	\$ 127,83	
70			Ulloa Alfonso	\$ 254,36	
71			Úrdales Segundo	\$ 203,10	
72			Valverde Luis	\$ 101,22	
73			Vásquez Cristian	\$ 89,92	
74			Vásquez Ligia	\$ 87,72	
75			Vásquez Gladis	\$ 247,35	
76			Vera Jesús	\$ 923,04	
77			Vera Juan	\$ 131,41	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$9.282,16</b> Σ		<b>\$11.348,84</b> Σ	





1.1.3.13.01.001 CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES					
Nro.	DEUDORES AÑO 2017	MONTO	DEUDORES AÑO 2018	MONTO	
1	Andrade Walter	\$ 336,38	Andrade Miriam	\$ 256,95	
2	Andrade Segundo	\$ 370,14	Andrade Walter	\$ 481,55	
3	Ávila María	\$ 349,36	Andrade Segundo	\$ 335,11	
4	Ávila Manuel	\$ 370,45	Arévalo Enrique	\$ 220,38	
5	Ávila Luis	\$ 260,92	Ávila María	\$ 350,36	
6	Ávila Cesar	\$ 252,19	Ávila Manuel	\$ 378,45	
7	Balbuca Fidel	\$ 223,35	Ávila Luis	\$ 259,92	
8	Brito María	\$ 432,25	Ávila Cesar	\$ 246,19	
9	Cabrera Marco	\$ 406,41	Balbuca Fidel	\$ 223,35	
10	Cabrera Moisés	\$ 287,84	Brito María Dolores	\$ 434,38	
11	Campoverde Luis	\$ 474,44	Cabrera Fredy	\$ 246,89	
12	Campoverde Luis Antonio	\$ 265,69	Cabrera Víctor	\$ 413,41	
13	Cárdenas María	\$ 809,59	Cabrera Elvia	\$ 679,61	
14	Cárdenas María Flora	\$ 392,60	Campoverde Luis	\$ 274,56	
15	Castro María	\$ 220,76	Campoverde Luis Antonio	\$ 265,69	
16	Chacón José	\$ 1.909,53	Cárdenas Manuel	\$ 219,87	
17	Chacón Julio	\$ 380,63	Cárdenas Manarúa	\$ 801,59	S
18	Chacón Julia	\$ 939,22	Cárdenas María Flora	\$ 392,60	V
19	Chacón Julio	\$ 268,12	Castro Ángel	\$ 347,53	✓
20	Chacón Manuel	\$ 335,43	Castro María	\$ 220,70	
21	Chaves Lino	\$ 264,11	Chacón José	\$ 1.910,53	
22	Club Padre Luis Carollo	\$ 233,39	Chacón Julio	\$ 380,63	
23	Cooperativa de Transporte 11 de Febrero	\$ 224,74	Chacón Julio Adolfo	\$ 272,12	
24	Córdova Ángel	\$ 221,66	Chacón Manuel	\$ 594,92	
25	Corporación de Beneficencia del Tabernaculo	\$ 345,74	Chaves Lino	\$ 265,11	
26	Coyago Edwin	\$ 226,91	Club Padre Luis Carollo	\$ 233,39	
27	Delgado María	\$ 635,33	Cooperativa de Transporte 11 de Febrero	\$ 224,74	
28	Dirección Distrital de Salud	\$ 869,40	Corporación de Beneficencia el Tabernaculo	\$ 341,74	
29	Estrella Ángel	\$ 231,69	Coyago Edwin	\$ 229,05	



30	Estrella Jorge	\$ 220,35	Cují Wilson	\$ 314,64	
31	Estrella Julio	\$ 668,18	Delgado María	\$ 665,95	
32	Estrella Luis	\$ 220,58	Dirección Distrital de Salud SJB	\$ 869,40	
33	Galarza Lauro	\$ 384,78	Estrella Jorge	\$ 373,65	
34	Galarza Víctor	\$ 500,22	Estrella Julio	\$ 673,66	
35	Garzón Marco	\$ 279,69	Estrella Luis	\$ 220,58	
36	Garzón Néstor	\$ 766,62	Galarza Lauro	\$ 384,78	
37	Garzón Sergio	\$ 223,17	Galarza Víctor	\$ 222,68	
38	Garzón Ángel	\$ 456,77	Garzón Néstor	\$ 769,72	
39	GAD MSJB	\$ 566,00	Garzón Sergio	\$ 223,17	
40	Gómez José	\$ 415,81	Garzón Ángel	\$ 449,31	
41	Guayara José	\$ 213,65	GADMSJB	\$ 990,00	
42	Juela Cesar	\$ 1.208,45	Gómez José	\$ 418,81	
43	Lojano David	\$ 229,83	Guayara José	\$ 218,65	
44	López Rafael	\$ 335,96	Juela Cesar	\$ 1.211,45	
45	López Mariana	\$ 215,51	López Rafael	\$ 335,96	
46	López María Ofelia	\$ 702,93	Maldonado Luis	\$ 412,18	
47	Maldonado Julio	\$ 214,69	Maldonado Elsa	\$ 344,34	
48	Maldonado Luis	\$ 400,58	Maldonado Luis Emilio	\$ 433,93	✓
49	Maldonado Juan	\$ 229,32	Maldonado Mabel	\$ 312,56	S
50	Maldonado Elsa	\$ 344,34	Marín Segundo	\$ 586,96	V
51	Maldonado José	\$ 226,29	Marín Julio	\$ 345,81	
52	Maldonado Libia	\$ 205,34	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ 960,68	
53	Maldonado Luis	\$ 429,93	Molina Carmen	\$ 300,11	
54	Maldonado Delia	\$ 200,92	Molina Segundo	\$ 800,70	
55	Maldonado Luis María	\$ 280,16	Molina Luis	\$ 376,45	
56	Marín Julio	\$ 342,61	Molina Julio	\$ 351,27	
57	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ 748,62	Moscoso Luz	\$ 397,05	
58	Molina Fredy	\$ 276,31	Moscoso Daniel	\$ 382,49	
59	Molina Celia	\$ 298,91	Moscoso Luis	\$ 357,36	
60	Molina Segundo	\$ 806,80	Ortiz Nancy	\$ 322,82	
61	Molina Luis	\$ 376,45	Padilla Edwin	\$ 597,93	
62	Molina Hermel	\$ 202,49	Padilla Elvia	\$ 542,28	
63	Molina Julio	\$ 358,27	Piña Rodolfo	\$ 417,88	
64	Moscoso Luz	\$ 397,05	Piña Luis	\$ 1.531,09	
65	Moscoso Daniel	\$ 368,54	Piña José	\$ 677,67	
66	Ortiz Nancy	\$ 322,82	Ramón Rosa	\$ 473,45	
67	Padilla Miguel	\$ 542,28	Ramón Segundo	\$ 476,07	
68	Piña Rodolfo	\$ 417,88	Ramón Luz	\$ 914,33	
69	Piña Angelita	\$ 676,47	Reinoso Edgar	\$ 349,45	



70	Piña Luis	\$ 885,13	Rodríguez Nanci	\$ 340,95	
71	Piña Jaime	\$ 859,56	Salinas Miguel	\$ 391,13	
72	Ramón Segundo	\$ 476,07	Salinas Segundo	\$ 503,12	
73	Ramón Luz	\$ 752,24	Sicha Ángel	\$ 985,97	
74	Rodríguez Nanci	\$ 341,95	Torres Luis	\$ 1.066,98	
75	Salinas Defolio	\$ 381,78	Ulloa Guillermo	\$ 463,47	
76	Sicha Ángel	\$ 998,97	Valverde Víctor	\$ 771,26	
77	Torres Luis	\$ 1.068,18	Valverde Luis	\$ 591,04	
78	Valverde Víctor	\$ 626,78	Vásquez Miguel	\$ 324,01	V
79	Valverde Luis	\$ 470,87	Vásquez Guillermo	\$ 652,42	S
80	Vásquez Miguel	\$ 328,01	Vásquez Gladis	\$ 391,19	✓
81	Vásquez Guillermo	\$ 649,42	Vera Darío	\$ 672,33	
82	Vera Darío	\$ 557,66	Vera Dolores	\$ 495,13	
83	Yunga Asunción	\$ 239,26	Vicariato Apostólico de Méndez	\$ 1.295,55	
84	Zamura Gloria	\$ 709,76	Yunga Asunción	\$ 239,26	
85	Vicariato Aporto lico de Méndez	\$ 1.291,35	Zhunio Julio	\$ 224,44	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 39.450,83</b> Σ		<b>\$ 41.916,84</b> Σ	

**1.1.3.17.01.001 CUENTAS POR COBRAR RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS**

Nro.	DEUDORES AÑO 2017	MONTO	DEUDORES AÑO 2018	MONTO	
1	GADMSJB	\$ 1.073,40	Averos Carlos	\$ 7.792,63	
2	Maldonado Mabel	\$ 450,00	Cabrera Jorge	\$ 54.260,09	S
3	Rivera Carmita	\$ 290,92	Chimbo Blanca	\$ 94,80	V
4	Santiak Bosco Domingo	\$ 23,94	GADMSJB	\$ 1,04	✓
5			Molina Leidy	\$ 2.600,74	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.838,26</b> Σ		<b>\$ 64.749,30</b> Σ	

**1.1.3.2.8 CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Nro.	DEUDORES AÑO 2017	MONTO	DEUDORES AÑO 2018	MONTO	
1	Ministerio de Economía y Finanzas	\$192.312,27	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 237.017,10	V S ✓

**Marcas**



- V** Tomado de los auxiliares de Cuentas por Cobrar y del Estado de Situación Financiera del GAD Municipal de San Juan Bosco Periodo 2017 y 2018
- S** Documentación Sustentatoria
- ✓ Verificado
- ✓x Verificado y cruzado con el Catalogo General de Cuentas del Sector Público no Financiero
- Σ** Comprobación de sumas

**Conclusión:**

Las cuentas por cobrar presentados en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco fueron registrados de acuerdo a la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental y cuentan con la documentación que sustenta su existencia en los periodos 2017 y 2018.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-04
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30



**Anexo 73:** Comprobación que los Asientos de Cierre de las Cuentas por Cobrar estén Registradas en Concordancia al Acuerdo Ministerial 0126 y 0142

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Cuentas por Cobrar

**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación que los asientos de cierre de las cuentas por cobrar estén registradas en concordancia al Acuerdo Ministerial 0126 y 0142.

COMPROBANTE DE DIARIO N° 1714		FECHA 31/12/2017		
Asiento N° 3481				
Cierre Cuentas por Cobrar				
APLICACIÓN CONTABLE				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	
124.83.19.001 <del>≠</del>	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos <del>≠</del>	\$ 5.487,13		
124.98.01.001 <del>≠</del>	Cuentas por Cobrar Años Anteriores <del>≠</del>	\$ 200.916,64 <del>≠</del>		
124.98.01.002	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Proveedores	\$ 11.067,24		
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$ 10.334,21		
124.98.01.011	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$ 18.263,05		
124.98.01.013	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 61.024,81		
124.98.01.014	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	\$ 1.996,66		V
124.98.01.017	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	\$ 1.838,26		S
112.03.01.001	Anticipo a Contratistas		\$ 11.067,24	
112.05.01.001	Anticipo a Proveedores		\$ 10.334,21	
113.11.01.001	Cuentas por Cobrar Impuestos		\$ 18.263,05	
113.13.01.001	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones		\$ 61.024,81	
113.14.01.001	Cuentas por Cobrar Venta De Bienes y Servicios		\$ 1.996,66	
113.17.01.001	Cuentas por Cobrar Renta De Inversiones y Multas		\$ 1.838,26	



113.19.01.001 <del>≠</del>	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos <del>≠</del>		\$ 5.487,13 <del>≠</del>	} V S
113.28.01.001	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital		\$ 192.312,27	
113.81.01.002	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado 14%		\$ 0,43	
124.98.01.003 <del>≠</del>	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas <del>≠</del>		\$ 8.603,94 <del>≠</del>	
<b>SUMA o PASAN USD</b>		<b>\$ 310.928,00Σ</b>	<b>\$ 310.928,00Σ</b>	

- El GAD ha incluido dentro de los asientos de cierre de las cuentas por cobrar las cuentas pertenecientes al Anticipo de Fondos.
- Error en el uso de las cuentas de cierre
- No se ha realizado el cierre de las cuentas 124.98 "Cuentas por Cobrar Años Anteriores" en su totalidad.
- Inconsistencia de saldos de la cuenta 124.98.01.003 con su mayor auxiliar

<b>COMPROBANTE DE DIARIO N° 1775</b>		<b>Fecha 31/12/2018</b>	
<b>Asiento N° 3532</b>			
<b>Cierre Cuentas Por Cobrar</b>			
<b>APLICACIÓN CONTABLE</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
124.97.07.001	Anticipo Por Devengar De Ejercicios Anteriores	\$ 127,31	
124.97.08.001	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores	\$ 182.100,98	
124.98.01.001 <del>≠</del>	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores <del>≠</del>	\$ 243.106,03 <del>≠</del>	
124.98.01.011	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$ 19.255,68	
124.98.01.013	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Tasas Y Contribuciones	\$ 67.021,58	
124.98.01.014	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Venta De Bienes Y Servicios	\$ 2.229,47	
124.98.01.017	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Renta De Inversiones Y Multas	\$ 64.749,30	
124.98.01.019	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Otros	\$ 21,55	
112.03.01.001	Anticipo A Contratistas		\$182.100,98
112.05.01.001	Anticipo A Proveedores		\$ 127,31



113.11.01.001	Cuentas Por Cobrar Impuestos		\$ 19.255,68	
113.13.01.001	Cuentas Por Cobrar Tasas Y Contribuciones		\$ 67.021,58	
113.14.01.001	Cuentas Por Cobrar Venta De Bienes Y Servicios		\$ 2.229,47	
113.17.01.001	Cuentas Por Cobrar Renta De Inversiones Y Multas		\$ 64.749,30	V
113.19.01.001	Cuentas Por Cobrar Otros Ingresos		\$ 21,55	S
113.28.01.001	Cuentas Por Cobrar Transferencias De Capital		\$ 237.017,10	
113.81.01.002	Cuentas Por Cobrar Impuesto Al Valor Agregado 14%		\$ 315,11	
124.98.01.003 <sup>≠</sup>	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Contratistas <sup>≠</sup>		\$ 5.773,82 <sup>≠</sup>	
<b>Suman O Pasan USD</b>		<b>\$578.611,90</b> Σ	<b>\$578.611,90</b> Σ	

- El GAD ha incluido dentro de los asientos de cierre de las cuentas por cobrar las cuentas pertenecientes al Anticipo de Fondos.
- No se ha realizado el cierre de las cuentas 124.98 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores” en su totalidad.

### Marcas

- V** Tomado de los asientos de diario entregados por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- S** Documentación Sustentatoria
- Σ** Comprobación de sumas
- ≠** Diferencia encontrada

### Conclusión:

En el año 2017 el GAD utilizo la cuenta 124.83.19.001 “Cuentas por Cobrar Otros Ingresos” para cerrar la cuenta 113.19 “Cuentas por Cobrar Otros ingresos”, inobservado lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0126 cierre del ejercicio fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018 que establece:



*“Los saldos contables de las cuentas del grupo 113 “Cuentas por Cobrar” y de las cuentas 124.83.XX “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados a la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores...”*

Además, procedió a cerrar únicamente la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas” por un valor de \$8.603,94 mismo que no concuerda con lo presentado en los mayores auxiliares pues esta cuenta asciende a \$7.044,34 existiendo na diferencia de \$1.559,6. Además, dejó pendiente el cierre de las cuentas pertenecientes al grupo 124.98.

En el año 2018 las cuentas fueron utilizadas de manera correcta y en concordancia con el Acuerdo Ministerial 0142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019 que dispone:

*“Los saldos de las cuentas del grupo 113 “Cuentas por Cobrar” y de las cuentas 124.83.XX “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados, a la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores...”*

Sin embargo, en este periodo también se encontraron inconsistencias debido a que se procedió con el cierre únicamente de la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas”, dichos errores han generado inconsistencias en los saldos iniciales y finales de la cuenta 124.98.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-08
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30





**Anexo 74:** Comprobación de los Saldos de los Mayores Auxiliares con los Saldos presentados en los Estados Financieros periodo 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Cuentas por Cobrar

**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación de los saldos de los mayores auxiliares con los saldos presentados en los Estados Financieros periodo 2017 y 2018

Saldos Contables					
1. ACTIVOS					
Periodo:	Desde Enero al 31 de Diciembre de 2017				
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AUXILIARES	SALDO E.S.F.	DIFERENCIA	
1.1.3.11.01.001	Cuentas Por Cobrar Impuestos	\$ 18.263,05	\$ 18.263,05	- ✓	} S
1.1.3.13.01.001	Cuentas Por Cobrar Tasas Y Contribuciones	\$ 61.024,81	\$ 61.024,81	- ✓	
1.1.3.14.01.001	Cuentas Por Cobrar Venta De Bienes Y Servicios	\$ 1.996,66	\$ 1.996,66	- ✓	
1.1.3.17.01.001	Cuentas Por Cobrar Renta De Inversiones Y Multas	\$ 1.838,26	\$ 1.838,26	- ✓	
1.1.3.19.01.001	Cuentas Por Cobrar Otros Ingresos	\$ 5.487,13	\$ 5.487,13	- ✓	
1.1.3.28.01.001	Cuentas Por Cobrar Transferencias De Capital	\$ 192.312,27	\$ 192.312,27	- ✓	
1.1.3.81.01.002	Cuentas Por Cobrar Impuesto Al Valor Agregado 14%	\$ 0,43	\$ 0,43	- ✓	
124.98	Cuentas Por Cobrar Años Anteriores	\$1.037.142,42Σ	\$1.038.702,0Σ	\$(1.559,60) ≠	



SalDOS Contables					
1. ACTIVOS					
Periodo:	Desde Enero al 31 de Diciembre de 2018				
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO AUXILIARES	SALDO ESF	DIFERENCIA	
1.1.3.11.01.001	Cuentas por Cobrar Impuestos	\$ 19.255,68	\$ 19.255,68	- ✓	
1.1.3.13.01.001	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	\$ 67.021,58	\$ 67.021,58	- ✓	
1.1.3.14.01.001	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	\$ 2.229,47	\$ 2.229,47	- ✓	
1.1.3.17.01.001	Cuentas por Cobrar Renta de Inversiones Y Multas	\$ 64.749,30	\$ 64.749,30	- ✓	
1.1.3.19.01.001	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	\$ 21,55	\$ 21,55	- ✓	V
1.1.3.28.01.001	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	\$ 237.017,10	\$ 237.017,10	- ✓	S
1.1.3.81.01.002	Cuentas Por Cobrar Impuesto Al Valor Agregado 14%	\$ 315,11	\$ 315,11	- ✓	
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 976.659,24	\$ 978.218,84	\$ (1.559,60) ≠	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.367.269,0Σ</b>	<b>\$1.368.828,63Σ</b>	<b>\$ (1.559,60)Σ</b>	

**Marcas**

- V** Tomado de los Estados Financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco y de los mayores auxiliares de las Cuentas por Cobrar periodos 2017 y 2018
- S** Documentación Sustentatoria
- Σ** Sumatoria
- ✓** Verificado el Libro Diario

**Conclusión:**

Una vez cotejado el saldo de las cuentas por cobrar presentado en el estado de situación financiera con sus respectivos mayores auxiliares se pudo evidenciar que en el año 2017 y 2018 el rubro correspondiente a “Cuentas por Cobrar Años Anteriores” presenta una diferencia negativa de (\$1.559,60), esto se debe a un error por parte de la contadora al momento de trasladar los datos de la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas”.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-09
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30



**Anexo 75:** Acumulación de las Cuentas por Cobrar no Recuperadas dentro del periodo 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Cuentas por Cobrar

**PAPEL DE TRABAJO:** Acumulación de las cuentas por cobrar no recuperadas dentro del periodo 2017 y 2018

Los ingresos presupuestarios se clasifican en Ingresos Corrientes, de Capital y Financiamiento a continuación se presenta un detalle de los ingresos realmente recaudados durante el periodo 2017 y los que quedaron pendientes de cobro.

EJECUCION DE INGRESOS CORRIENTES 2017					
DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEV.	%REC.
<b>IMPUESTOS</b>	\$ 194.846,63	\$ 190.413,06	\$ 172.150,01	98%	90%
Sobre la renta, utilidades y ganancias de capital	\$ 10.636,91	\$ 10.636,91	\$ 10.636,91	100%	100%
Sobre la Propiedad	\$ 154.209,72	\$ 151.815,22	\$ 133.552,17	98%	88%
Impuestos Diversos	\$ 30.000,00	\$ 27.960,93	\$ 27.960,93	93%	100%
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	\$ 127.655,17	\$ 125.253,71	\$ 64.228,90	98%	51%
Tasas Generales	\$ 49.167,15	\$ 46.872,93	\$ 40.645,68	95%	87%
Contribuciones	\$ 78.488,02	\$ 78.380,78	\$ 23.583,22	100%	30%
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ 35.536,05	\$ 35.536,05	\$ 33.539,39	100%	94%
Ventas no Industriales	\$ 35.536,05	\$ 35.536,05	\$ 33.539,39	100%	94%
<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	\$ 28.002,91	\$ 24.890,15	\$ 23.051,89	89%	93%
Rentas por Arrendamiento de Bienes	\$ 14.855,85	\$ 11.950,34	\$ 10.112,08	80%	85%
Intereses por Mora	\$ 5.213,89	\$ 5.113,89	\$ 5.113,89	98%	100%
Multas	\$ 7.933,17	\$ 7.825,92	\$ 7.825,92	99%	100%



<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	\$ 651.046,15	\$ 626.339,71	\$ 626.339,71	96%	100%	
Aportes y Participaciones Corrientes del régimen Seccional	\$ 651.046,15	\$ 626.339,71	\$ 626.339,71	96%	100%	
<b>OTROS INGRESOS</b>	\$ 23.929,24	\$ 23.769,60	\$ 18.282,47	99%	77%	V
Otros Operacionales	\$ 23.929,24	\$ 23.769,60	\$ 18.282,47	99%	77%	S
<b>TOTALES</b>	<b>\$1.061.016,15</b> Σ	<b>\$ 1.026.202,28</b> Σ	<b>\$937.592,37</b> Σ	<b>97%</b>	<b>91%</b>	

Se recaudaron \$937.592,37 del total de ingresos corrientes devengados en el año 2017.

INGRESOS DE CAPITAL 2017						
DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEV.	%REC.	
Ley 10	\$ 1.065.646,49	\$ 1.042.886,22	\$1.042.886,22	98%	100%	
COOTAD (Modelo de Equidad Territorial)	\$ 798.000,00	\$ 701.966,36	\$ 764.715,12	88%	109%	
Competencia de Patrimonio	\$ 28.528,90	\$ 28.528,90	\$ 28.528,90	100%	100%	
Ley 47	\$ 172.050,66	\$ 172.050,66	\$ 172.050,66	100%	100%	
Venta de Bienes a través de Remates	\$ 63.620,00	\$ 63.420,00	\$ 63.420,00	100%	100%	
Aporte del Banco para Desarrollo y Ejecución de Proyectos	\$ 102.151,26	\$ 66.160,95	\$ 66.160,95	65%	100%	V S
Valores por Convenios con PPF y Asociaciones	\$ 3.050,00	\$ 1.911,82	\$ 1.911,82	63%	100%	
Aportes por Convenios con el MIES	\$ 249.500,00	\$ 220.138,43	\$ 220.138,43	88%	100%	
Reintegro por Devolución de IVA	\$ 656.396,87	\$ 273.072,62	\$ 80.760,35	42%	30%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.138.944,18</b> Σ	<b>\$2.570.135,96</b> Σ	<b>\$2.440.572,45</b> Σ	<b>82%</b>	<b>95%</b>	



Se recaudaron \$2.440.572,45 del total de ingresos de capital devengados en el año 2017

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO AÑO 2017					
DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEV.	%REC.
<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO</b>	\$ 344.372,49	\$ 263.741,05	\$ 263.741,05	77%	100%
Préstamo BEDE Estudio y Diseño de Sistemas de Agua ATZAO, YAA Y San Marcos	\$ 9.300,00	\$ 4.510,31	\$ 4.510,31	48%	100%
Préstamo BEDE Construcción de Obras de Saneamiento	\$ 186.147,76	\$ 110.306,01	\$ 110.306,01	59%	100%
Préstamo BDE Construcción Complejo Deportivo y Cubierta Wakambeis	\$ 148.924,73	\$ 148.924,73	\$ 148.924,73	100%	100%
<b>SALDOS PENDIENTES POR COBRAR</b>	\$ 700.556,37	\$ 561.608,16	\$ 561.608,16	80%	100%
De Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 700.556,37	\$ 561.608,16	\$ 561.608,16	80%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.044.928,86</b>	<b>\$ 825.349,21</b>	<b>\$825.349,21</b>	<b>79%</b>	<b>100%</b>

Se recaudaron \$ 825.349,21 del total de ingresos de financiamientos devengados en el año 2017

EJECUCION DE INGRESOS CORRIENTES 2018					
DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEV.	%REC.
<b>IMPUESTOS</b>	\$ 6.576.909,76	\$ 4.975.469,59	\$ 4.585.174,91	76%	92%
Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	\$ 8.000,00	\$ 17.855,46	\$ 17.855,46	223%	100%
Sobre la Propiedad	\$ 147.000,00	\$ 145.913,47	\$ 126.657,79	99%	87%
Impuestos Diversos	\$ 30.000,00	\$ 29.939,15	\$ 29.939,15	100%	100%
<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 147.900,00</b>	<b>\$ 134.374,10</b>	<b>\$ 67.352,52</b>	<b>91%</b>	<b>50%</b>



Tasas Generales	\$ 43.900,00	\$ 53.259,45	\$ 46.637,45	121%	88%	
Contribuciones	\$ 104.000,00	\$ 81.114,65	\$ 20.715,07	78%	26%	
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 35.000,00</b>	<b>\$ 33.267,90</b>	<b>\$ 31.038,43</b>	<b>95%</b>	<b>93%</b>	
Ventas Industriales no	\$ 35.000,00	\$ 33.267,90	\$ 31.038,43	95%	93%	
<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>\$ 85.600,00</b>	<b>\$ 86.520,39</b>	<b>\$ 21.771,09</b>	<b>101%</b>	<b>25%</b>	
Rentas Arrendamientos Bienes por de	\$ 11.300,00	\$ 12.028,93	\$ 9.333,39	106%	78%	
Intereses por Mora	\$ 4.200,00	\$ 4.287,80	\$ 4.286,76	102%	100%	V
Multas	\$ 70.100,00	\$ 70.203,66	\$ 8.150,94	100%	12%	S
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>\$ 907.973,82</b>	<b>\$ 681.977,80</b>	<b>\$ 681.977,80</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>	
Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional	\$ 907.973,82	\$ 681.977,80	\$ 681.977,80	75%	100%	
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 11.500,00</b>	<b>\$ 7.576,39</b>	<b>\$ 7.554,84</b>	<b>66%</b>	<b>100%</b>	
Otros Operacionales no	\$ 11.500,00	\$ 7.576,39	\$ 7.554,84	66%	100%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.764.883,58</b> Σ	<b>\$5.919.186,17</b> Σ	<b>\$5.394.869,59</b> Σ	<b>76%</b>	<b>91%</b>	

Se recaudaron \$5.394.869,59 del total de ingresos corrientes devengados en el año 2018.

INGRESOS DE CAPITAL 2018						
DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEV.	%REC.	
Transferencias de Capital del Sector Publico	\$ 1.270.610,43	\$ 1.001.440,55	\$ 1.001.440,55	79%	100%	
Aportes y Participaciones del Sector Publico	\$ 232.500,00	\$ 198.802,46	\$ 198.802,46	86%	100%	
Aportes y Participaciones De Capital e Inv. Del Reg. Sec. Autónomo	\$ 1.167.231,27	\$ 1.061.923,38	\$ 1.061.923,38	91%	100%	V S
Reintegro De IVA	\$ 440.229,17	\$ 470.367,04	\$ 233.349,94	107%	50%	
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.780.912,57</b> Σ	<b>\$4.994.699,82</b> Σ	<b>\$4.757.682,72</b> Σ	<b>86%</b>	<b>95%</b>	



Se recaudaron \$4.757.682,72 del total de ingresos de capital devengados en el año 2018

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO AÑO 2018					
DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEV.	%REC.
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	\$ 1.136.531,16	\$ 742.704,26	\$ 742.704,26	65%	100%
SALDOS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 837.633,91	\$ 362.807,24	\$ 362.807,24	43%	100%
De Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 837.633,91	\$ 362.807,24	\$ 362.807,24	43%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.974.165,07</b> $\Sigma$	<b>\$ 1.105.511,50</b> $\Sigma$	<b>\$1.105.511,50</b> $\Sigma$	<b>56%</b>	<b>100%</b>

Se recaudaron \$1.105.511,50 del total de ingresos de financiamiento devengados en el año 2018.

#### Marcas

- V** Tomado de las cédulas de ingresos de los periodos 2017 y 2018
- S** Documentación sustentatoria
- $\Sigma$  Comprobación de sumas

#### Conclusión:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS				
	RECAUDADOS		POR RECAUDAR	
	2017	2018	2017	2018
Ingresos Corrientes	\$ 937.592,37	\$ 5.394.869,59	\$ 88.609,91	\$524.316,58
Ingresos de Capital	\$2.440.572,45	\$ 4.757.682,72	\$129.563,51	\$237.017,10
Ingresos de Financiamiento	\$ 825.349,21	\$ 1.105.511,50	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.203.514,03</b>	<b>\$11.258.063,81</b>	<b>\$218.173,42</b>	<b>\$761.333,68</b>





El GAD ha logrado recaudar en el periodo 2017 un total de \$4.203.514,03 del total de ingresos devengados quedando pendiente de cobro \$218.173,42 siendo dentro de este saldo el monto más alto el correspondiente a los ingresos de capital esto debido a retrasos en los desembolsos de recursos por el Ministerio de Finanzas.

En el periodo 2018 recaudo un total de \$11.258.063,81 del total de ingresos devengados en ese periodo quedando pendiente de cobro el valor de \$761.333,68 siendo el más representativo el ingreso correspondiente a los ingresos corrientes específicamente las rentas de inversiones y multas debido a que solo se recaudó un 25% de este rubro.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-12
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30

**Anexo 76:** Documentación de Soporte de la Adquisición y Registro de los Bienes de Administración periodo 2017 y 2018**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Bienes de Administración**PAPEL DE TRABAJO:** Documentación de soporte de la adquisición y registro de los bienes de administración periodo 2017 y 2018

Bienes De Administración Adquiridos en el Año 2017						
Código	Descripción	Fecha De Adquisición	Valor De Adquisición	Documentos De Sustento		
				Factura	C.I.	
	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b>		<b>\$ 14.228,06</b> Σ			
007-05-17-0001	Monitor De Video Tv-Monitores	04/05/2017	\$ 681,72	001-001 000045650	I.1882	
007-05-17-0002	Monitor De Video Tv-Monitores	04/05/2017	\$ 681,72	001-001 000045650	I.1883	
007-05-48-0001	Grabadora 2 -Grabadora	16/08/2017	\$ 162,40	001-001 000046680	I.1941	
007-05-48-0002	Grabadora 2 -Grabadora	16/08/2017	\$ 162,40	001-001 000046680	I.1942	
007-05-48-0003	Grabadora 2 -Grabadora	16/08/2017	\$ 162,40	001-001 000046680	I.1943	V
007-05-48-0004	Grabadora 2 -Grabadora	16/08/2017	\$ 162,40	001-001 000046680	I.1944	S
007-09-41-0002	Disco Extraíble.- Disco Duro	04/05/2017	\$ 225,72	001-001 000045650	I.1884	✓
007-09-52-0006	Computador 2.- Computador	22/05/2017	\$ 657,78	002-001 000004347	I.1898	
007-09-52-0008	Computador 2.- Computador Portátil	06/05/2017	\$ 794,08	001-001 000005029	I.1927	
007-09-52-0009	Computador 2.- Computador	13/09/2017	\$ 782,88	001-001 000036375	I.1948	
007-09-52-0010	Computador 2.- Computador	13/09/2017	\$ 648,48	001-001 000036380	I.1949	
007-09-52-0011	Computador 2.- Computador Portátil	15/11/2017	\$ 1.495,00	002-001 000003413	I.1962	
007-09-53-0004	Impresora 2.- Impresora	05/09/2017	\$ 390,01	001-001 000045922	I.1962	



007-09-53-0005	Impresora 2.- Impresora	10/04/2017	\$ 1.400,00	001-001 000036496	I.1954	
007-09-66-0009	Cámara De Vigilancia.- Cámara	04/05/2017	\$ 162,45	001-001 000045656	I.1891	
007-09-66-0010	Cámara De Vigilancia.- Cámara	04/05/2017	\$ 162,45	001-001 000045656	I.1890	
007-09-69-0001	Impresora Lasert Jet.- Impresora	18/04/2017	\$ 334,02	004-004 000002671	I.1886	
007-09-70-0013	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1911	
007-09-70-0014	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1912	
007-09-70-0015	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1913	
007-09-70-0016	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1914	
007-09-70-0017	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1915	
007-09-70-0018	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1916	
007-09-70-0019	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1917	V
007-09-70-0020	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1918	S
007-09-70-0021	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1919	✓
007-09-70-0022	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1920	
007-09-70-0023	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1922	
007-09-70-0024	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	19/05/2017	\$ 210,90	001-001 000000104	I.1921	
007-09-71-0001	Fuente De Poser Hp Z600.- Fuente De Poder Hp Z600	06/12/2017	\$ 314,38	001-001 000046170	I.1931	
007-09-72-0001	Switch Tp_Link Sg_1048.-Switch Tp-Link Gs-1048	06/09/2017	\$ 1.018,89	No?	No?	
007-09-73-0001	Impresora A Tinta Contunua .- Impresora A Tinta Continua	19/09/2017	\$ 397,60	001-001 000047651	I.1951	
007-09-73-0002	Impresora A Tinta Contunua .- Impresora A Tinta Continua	19/09/2017	\$ 397,60	001-001 000047651	I.1952	



007-09-74-0001	Scanner .- Scanner	20/10/2017	\$ 502,88	001-001 000048130	I.1957	
	<b>Herramientas</b>		\$ 425,72Σ			
006-05-10-0010	Amoladora.- Amoladora	04/03/2017	\$ 227,36	001-001 000309214	I.1888	
006-06-14-0001	Cierra Circular.- Cierra Circular	04/04/2017	\$ 198,36	001-001 000309226	I.1889	
	<b>Maquinarias Y Equipos</b>		\$ 12.171,75Σ			
004-01-15-0004	Reloj Targetero.- Reloj Biométrico	04/06/2017	\$ 1.767,00	004-001 000004026	I.1885	
004-02-21-0003	Estación Total.- Estación Total	08/02/2017	\$ 7.392,00	003-002 000000393	I.1937	
004-02-34-0003	Bomba Surtidor Diésel.- Bomba Surtidor Diésel	10/04/2017	\$ 1.952,80	001-001 000000473	I.1956	
004-04-01-0003	Esmeril De Banco .- Esmeril	04/03/2017	\$ 134,95	001-001 000309214	I.1874	
004-14-01-0007	Grabadoras.- Grabadora	06/09/2017	\$ 425,00	001-001 000040130	I.1929	V
004-14-01-0008	Grabadoras.- Grabadora	06/09/2017	\$ 220,00	001-001 000046138	I.1930	S
004-23-01-0002	Aspiradora.- Aspiradora	13/12/2017	\$ 280,00	001-001 000048531	I.1964	√
	<b>Mobiliarios</b>		\$ 3.187,00Σ			
003-01-04-0001	Biblioteca.- Biblioteca Para Archivar Varios Serví	08/10/2017	\$ 172,00	001-001 000046624	I.1946	
003-01-10-0078	Estante.- Estante	16/03/2017	\$ 725,00	001-001 000000912	I.1865	
003-01-10-0080	Estante.- Estante	16/03/2017	\$ 420,00	001-001 000000913	I.1867	
003-01-10-0081	Estante.- Estante	05/12/2017	\$ 360,00	001-001 000000924	I.1924	
003-01-13-0006	Mesa.- Mesa	05/12/2017	\$ 120,00	001-001 000000925	I.1923	
003-01-22-0013	Estación De Trabajo.- Estación De Trabajo	07/08/2017	\$ 295,00	001-001 000046390	I.1935	



003-01-22-0014	Estación De Trabajo.- Estación De Trabajo	08/08/2017	\$ 325,00	001-001 000046600	I.1938	
003-03-04-0001	Gabinete Metal .- Gabinete Metal	04/05/2017	\$ 450,00	001-001 000045651	I.1877	
003-04-10-0001	Juego De Sala .-Jol Belén .- Juego De Sal A	08/10/2017	\$ 320,00	001-001 000046624	I.1945	
	<b>Partes Y Repuestos</b>		<b>\$ 8.138,32</b> Σ			
011-01-01-0001	Motor Briggs Stratton6.25hp.- Motor De 6.25 H	14/03/2017	\$ 375,00	001-001 000011668	I.1868	
011-01-02-0002	Sistema Dosificación Cloro Gas .- Sistema Dosificación Cloro Gas	11/06/2017	\$ 2.591,90	001-001 000009923	I.1963	V
011-02-23-0001	Bomba De Inyección H1 Tq.-Bomba De Inyección H1 Tq	09/04/2017	\$ 2.794,40	No ?	No ?	S
011-03-02-0002	Cucharon.- Cucharon	06/12/2017	\$ 1.120,00	001-001 000000428	I.1934	✓
011-03-36-0001	Electroválvula 1ra/Transmisión.- Electroválvula 1ra/Transmisión	13/07/2017	\$ 571,52	001-001 000000437	I.1936	
011-03-37-0001	Bomba De Transferencia.- Bomba De Transferencia	09/01/2017	\$ 685,50	001-001 000000462	I.1947	
	<b>Terrenos</b>		<b>\$ 4.392,05</b> Σ			
001-01-01-0016	Terrenos Urbanos.- Terrenos Urbanos	20/09/2017	\$ 3.434,25	Escritura Pública	I.1961	
001-02-01-0011	Terrenos Rurales .- Terreno	16/03/2017	\$ 957,80	Escritura Pública	I.1869	
	<b>Total</b>		<b>\$ 42.542,90</b> Σ			



Bienes De Administración Adquiridos En El Año 2018						
Código	Descripción	Fecha De Adquisición	Valor De Adquisición	Documentos De Sustento		
				Factura	C.I.	
<b>Edificios, Locales Y Residencias</b>			\$ 28.892,44Σ			
002-01-07-002	Casa – Casa	18/01/2018	\$ 28.892,44	Escritura Pública	No?	
<b>Equipos, Sistemas Y Paquetes Inf0rmaticos</b>			\$ 8.505,29Σ			
007-09-05-0112	C.P.U.-CPU Intel Core 15	14/08/2018	\$ 570,00	001-001 000050412	I. 2027	
007-09-05-0113	C.P.U.-CPU	21/08/2018	\$ 824,98	001-001 000050433	I.2028	
007-09-05-0114	C.P.U.-CPU	21/08/2018	\$ 825,03	001-001 000050433	I.2029	
007-09-05-0115	C.P.U.-CPU	14/09/2018	\$ 825,00	001-003 000000240	I.2032	
007-09-05-0116	C.P.U.-CPU	12/04/2018	\$ 830,00	001-002 000000498	I.2063	V
007-09-09-0038	Impresora Láser.-Impresora	11/05/2018	\$ 275,00	001-002 000000379	I.2057	S
007-09-12-0138	Monitor O Pantalla.- Monitor	14/09/2018	\$ 120,00	001-003 000000240	I.2033	✓
007-09-12-0139	Monitor O Pantalla.- Monitor	10/01/2018	\$ 280,77	001-003 000000345	I.2039	
007-09-18-0010	Disco Duro.- Disco Duro	10/01/2018	\$ 134,85	001-003 000000345	I.2041	
007-09-18-0011	Disco Duro.- Disco Duro	13/11/2018	\$ 105,00	001-005 000000232	I.2058	
007-09-18-0012	Disco Duro.- Disco Duro	13/11/2018	\$ 105,00	001-005-000000232	I.2058	
007-09-49-0003	Disco Duro Externo .- Disco Duro Externo	03/01/2018	\$ 188,00	001-001 000049087	I.1974	
007-09-49-0004	Disco Duro Externo .- Disco Duro Externo	03/01/2018	\$ 128,00	001-001 000049087	I.1975	



007-09-52-0012	Computador 2.- Computador Portátil	05/03/2018	\$ 1.000,00	Dado De Baja		
007-09-66-0011	Cámara De Vigilancia.- Cámara De Vigilancia	10/01/2018	\$ 66,82	001-003 000000345	I.2040	
007-09-66-0012	Cámara De Vigilancia.- Cámara De Vigilancia	10/01/2018	\$ 66,82	001-003 000000345	I.2040	
007-09-70-0025	Dispositivo GPS.- Dispositivo	06/08/2018	\$ 207,20	001-001 000216	I.2018	
007-09-74-0002	Scanner .- Scanner	06/04/2018	\$ 560,00	001-001 000049843	I.2016	
007-09-74-0003	Scanner .- Scanner	06/04/2018	\$ 560,00	001-001 000049843	I.2017	
007-09-75-0001	Ubiquiti.- Ubiquiti	07/05/2018	\$ 313,04	001-001 000050126	I.2022	
007-09-75-0002	Ubiquiti.- Ubiquiti	07/05/2018	\$ 313,04	001-001 000050126	I.2022	V
007-09-77-0001	Nvr 8 Canales .- Nvr 8 Canales	10/01/2018	\$ 206,74	001-003 000000345	I. 2042	S
<b>Herramientas</b>			<b>\$ 842,08</b> Σ			✓
006-05-13-0002	Lagarto.- Lagarto Hidráulico	08/02/2018	\$ 842,08	001-001 000003501	I.2026	
<b>Maquinarias Y Equipos</b>			<b>\$ 11.038,6 8</b> Σ			
004-02-37-0001	Bomba Dosificadora .- Bomba Dosificadora	04/10/2018	\$ 1.226,16	001-001 000000121	I.1988	
004-02-38-0001	Barómetro Digital.- Barómetro Digital	08/01/2018	\$ 531,42	001-001 000050331	No	
004-02-38-0002	Barómetro Digital.- Barómetro Digital	08/01/2018	\$ 531,42	001-001 000050331	I.2025	
004-08-05-0001	Bomba Estacionadora.- Bomba Estacionadora	03/01/2018	\$ 420,00	001-001 0001123	I.1981	
004-14-01-0009	Grabadoras.- Grabadoras	02/08/2018	\$ 158,00	001-001 000048961	I.1969	



004-14-01-0010	Grabadoras.- Grabadoras	02/08/2018	\$ 158,00	001-001 000048961	I.1970	
004-14-25-0033	Radio Portal.- Radio Motorola	13/09/2018	\$ 148,00	001-003 000000227	I.2036	
004-14-30-0019	Fuentes De Poder.- Fuentes de Poder	10/01/2018	\$ 397,60	001-001 000044580	I.2055	
004-14-36-0002	Antena .- Antena	10/01/2018	\$ 529,76	001-001 000044580	I.2054	
004-14-39-0001	Radio Base.- Radio Base	10/01/2018	\$ 1.042,72	001-001 000044580	I.2053	
004-15-01-0001	Extintor.- Extintor	15/10/2018	\$ 414,40	001-001 000010526	I.2056	
004-15-10-0001	Dispositivo GPS.- Dispositivo GPS	12/06/2018	\$ 207,20	001-001 000238	I.2064	
004-19-04-0004	Proyector .- Proyector	08/02/2018	\$ 590,00	001-001 000050350	I.2024	
004-23-08-0004	Moto guadaña.- Moto guadaña	05/08/2018	\$ 740,00	001-001 0000571	I. 2013	
004-23-11-0001	Tractor Corta Césped.- Tractor Corta Césped	03/01/2018	\$ 2.999,00	001-001 0001123	I.1979	V
004-23-12-0001	Hidro lavadora.- Hidro lavadora	03/01/2018	\$ 945,00	001-001 000423	I.1980	S
<b>Mobiliarios</b>			<b>\$ 5.682,04</b> Σ			√
003-01-01-0011	Archivador De Documentos.- Archivador	15/03/2018	\$ 256,04	001-001 000002641	I. 1982	
003-01-01-0012	Archivador De Documentos.- Archivador	04/10/2018	\$ 256,04	001-001 000002663	I. 1987	
003-01-08-0026	Escritorio.- Escritorio	05/11/2018	\$ 148,01	001-001 000049675	I.2010	
003-01-08-0027	Escritorio.- Escritorio	09/03/2018	\$ 234,08	001-001 000016283	I.2030	
003-01-08-0028	Escritorio.- Escritorio	09/12/2018	\$ 168,67	001-001 0000429	I.2031	
003-01-10-0082	Estante.- Estante	13/04/2018	\$ 481,60	001-001 000001009	I.1991	





003-01-10-0083	Estante.- Estante	13/04/2018	\$ 216,16	001-001 000001010	I.1992	
003-01-10-0084	Estante.- Estante	13/04/2018	\$ 192,64	001-001 000001010	I.1993	
003-01-10-0085	Estante.- Estante	05/03/2018	\$ 450,00	001-001 000000515	I.1995	
003-01-10-0086	Estante.- Estante	05/03/2018	\$ 400,00	001-001 000000515	I.1996	
003-01-10-0087	Estante.- Estante	13/09/2018	\$ 201,60	001-001 000001040	I.2034	
003-01-10-0088	Estante.- Estante	13/09/2018	\$ 268,80	001-001 000001038	I. 2035	
003-01-10-0089	Estante.- Estante	13/09/2018	\$ 268,80	001-001 000001038	I. 2035	
003-01-10-0090	Estante.- Estante	13/09/2018	\$ 268,80	001-001 000001038	I. 2035	
003-01-10-0091	Estante.- Estante	13/09/2018	\$ 268,80	001-001 000001038	I. 2035	
003-01-10-0092	Estante.- Estante	20/09/2018	\$ 672,00	001-001 000000525	I.2037	V
003-01-19-0030	Silla Giratoria .- Silla Giratoria	03/01/2018	\$ 178,00	001-001 000049085	I.1972	S
003-01-19-0031	Silla Giratoria .- Silla Giratoria	03/01/2018	\$ 139,00	001-001 000049087	I.1976	√
003-01-19-0032	Silla Giratoria .- Silla Giratoria	16/04/2018	\$ 119,00	001-001 000049475	I.1989	
003-01-19-0033	Silla Giratoria .- Silla Giratoria	05/11/2018	\$ 124,00	001-001 000049675	I.2011	
003-01-19-0034	Silla Giratoria .- Silla Giratoria	05/11/2018	\$ 125,00	001-001 000049675	I.2012	
003-01-22-0015	Estación De Trabajo.- Estación De Trabajo	03/01/2018	\$ 245,00	001-001 000049085	I.1971	
<b>Terrenos</b>			<b>\$ 14.951,48Σ</b>			
001-01-01-0017	Terrenos Urbanos.- Terrenos	06/08/2018	\$ 8.674,05	Expropiación Según Juicio #14256- 2016-00266	I. 2019	



001-01-01-0018	Terrenos Urbanos .- Terreno	18/01/2018	\$ 4.407,34	Escritura Pública	I. 2047	
001-02-01-0013	Terrenos Rurales .- Terrenos	24/09/2018	\$ 646,03	Escritura Pública	I. 2045	
001-02-01-0014	Terrenos Rurales .- Terrenos	24/09/2018	\$ 1.224,06	Escritura Pública	I. 2046	V
<b>Vehículos</b>			<b>\$ 119.784,00</b> Σ			S
005-01-04-0001	Bus.- Bus	10/01/2018	\$ 119.784,00	001-012 000000584	I. 2050	√
<b>Total</b>			<b>\$ 189.696,01</b> Σ			

### Marcas

- V** Tomado de los archivos correspondientes a Facturas y Comprobantes de Ingresos del GAD que reposan en poder del Guardalmacén
- S** Documentación sustentatoria
- √ Verificado con el Reporte de los Bienes de Administración
- ? Sin documento de soporte
- Σ Comprobación de sumas

### Conclusión

En el año 2017 el GAD Municipal de San Juan Bosco adquirió 60 bienes de administración invirtiendo un total de \$42.542,90, de los cuales una Bomba de Inyección H1 Tq por un valor de \$ 2.794,40 y un Switch Tp\_Link Sg\_1048 por un valor de \$ 1.018,89 no cuentan con la factura de soporte ni con el comprobante de ingreso, sin embargo estos bienes se encuentran registrados en el sistema contable Olympe de la entidad.



En el 2018 se adquirieron 67 bienes de administración con un monto de inversión de \$ 189.696,01, de las cuales la casa no cuenta con el comprobante de ingreso al sistema Olympo sin embargo este bien consta en el listado de activos de la Institución. Además, la Guardalmacén mantiene en los archivos del GAD la escritura pública que sustenta su compra.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-15
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30

**Anexo 77:** Documentos de Soporte y Registro de las Donaciones Recibidas en Bienes de Administración**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Bienes de Administración**PAPEL DE TRABAJO:** Documentos de soporte y registro de las donaciones recibidas en bienes de administración

BIENES DONADOS AL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO PERIODO 2017 Y 2018								
CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE DONACIÓN	VIDA UTIL	VALOR C.H.	ESTADO	DOC. SUSTENTO	
001-01-01-0015	Terrenos Urbanos	Terreno	04/07/2017	0	\$1.273.207,84	N/A	Convenio de donación	}
002-01-07-001	Edificios locales y residenciales	Casa	04/07/2017	25	\$ 618.991,23	N/A	Convenio de donación	
<b>TOTAL 2017</b>					<b>\$ 1.892.199,07</b>	<b>Σ</b>		
004-40-11-0001	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	V
004-40-11-0002	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	S
004-40-11-0003	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	}
004-40-11-0004	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	
004-40-11-0005	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	



004-40-11-0006	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	
004-40-11-0007	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	
004-40-11-0008	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	V S ✓
004-40-11-0009	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	
004-40-11-0010	Maquinarias y Equipo	Cámara Trampa	03/04/2018	10	\$ 557,76	Bueno	Acta entrega-recepción por transferencia gratuita	
005-01-09-0005	Vehículo	Motocicleta	03/04/2018	5	\$ 7.963,70	Bueno	Acta entrega-recepción #FAC: 013-503-000000490	
<b>TOTAL 2018</b>					<b>\$ 13.541,30</b>	<b>Σ</b>		

**Marcas**

- V** Tomado de los archivos del GAD que reposan en poder del Guardalmacén
- S** Documentación sustentatoria
- ✓ Verificado
- Σ Sumatoria

**Conclusión:**



En el 2017 el GAD Municipal de San Juan Bosco recibió como donación un terreno y una casa con un monto que asciende a \$1.892.199,07 mismos que cuentan con el convenio de donación como sustento de la recepción y 10 cámaras trampa y una moto en el 2018 por un valor de \$13.541,30 mismos que cuentan con su respectiva acta de entrega recepción por transferencia gratuita. Estos bienes se encuentran registrados dentro del grupo de Bienes de Administración como de muestra a continuación:

LISTADO DE ACTIVOS FIJOS DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO AÑO 2018				
Código	Descripción	Fecha Adquisición	Vida Util	Valor
	<b>EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS</b>			<b>1,049,627.59</b>
002-01-01-0001	MERCADO CENTRAL - MERCADO CENTRAL	31/12/2000	40	50,654.20
002-01-02-0001	COLISEO MUNICIPAL - COLISEO MUNICIPAL	31/12/2000	40	171,000.00
002-01-03-0001	BATERIA HIGIENICA - BATERIA HIGIENICA	6/3/2001	40	32,390.18
002-01-04-0001	LAVADORA DE CARROS - LAVADORA DE CARROS	19/3/2001	40	18,922.87
002-01-05-0001	VIVIENDA DE GUARDIAN - VIVIENDA DE GUARDIAN	18/6/2001	40	27,061.91
002-01-06-0001	RECINTO FERIAL - RECINTO FERIAL	31/12/2002	25	101,714.76
002-01-07-0001	CASA - CASA	7/4/2017	25	618,991.33
002-01-07-0002	CASA - CASA	18/1/2018	25	28,892.44
	<b>EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS</b>			<b>92,683.48</b>
007-05-01-0002	APLICADOR DE SONIDO - AMPLIFICADOR	7/11/2011	2	352.00
007-05-17-0001	MONITOR DE VIDEO (TV) - MONITORES	5/4/2017	5	681.72
007-05-17-0002	MONITOR DE VIDEO (TV) - MONITORES	5/4/2017	5	681.72
007-05-39-0001	CONSOLA - CONSOLA	27/10/2003	10	465.00
007-05-47-0001	FUENTE DE PODER - FUENTE DE PODER	24/2/2010	5	250.50
007-05-48-0001	GRABADORA 2 - GRABADORA	16/8/2017	3	162.40
007-05-48-0002	GRABADORA 2 - GRABADORA	16/8/2017	3	162.40
007-05-48-0003	GRABADORA 2 - GRABADORA	16/8/2017	3	162.40
007-05-48-0004	GRABADORA 2 - GRABADORA	16/8/2017	3	162.40
007-05-48-0004	GRABADORA 2 - GRABADORA	5/12/2002	3	7,612.31
007-09-01-0008	UPS (ALMACENADOR ENERGIA) - UPS	6/4/2015	5	145.00

011-03-33-0028	ROLLER GP TR - ROLLER GP TR	3/8/2016	10	233.20
011-03-33-0029	ROLLER GP TR - ROLLER GP TR	3/8/2016	10	233.20
011-03-33-0030	ROLLER GP TR - ROLLER GP TR	3/8/2016	10	233.20
011-03-33-0031	ROLLER GP TR - ROLLER GP TR	3/8/2016	10	233.20
011-03-33-0032	ROLLER GP TR - ROLLER GP TR	3/8/2016	10	233.20
011-03-34-0003	IDLER GP TRA - IDLER GP TRA	3/8/2016	10	969.13
011-03-34-0004	IDLER GP TRA - IDLER GP TRA	3/8/2016	10	969.13
011-03-36-0001	ELECTROVALVULA 1RA/TRANSMISION - ELECTROVALV	13/7/2017	10	571.52
011-03-37-0001	BOMBA DE TRANSFERENCIA - BOMBA DE TRANSFEREN	1/9/2017	10	685.50
	<b>TERRENOS</b>			<b>2,084,737.22</b>
001-01-01-0001	TERRENOS URBANOS - TERRENO	20/3/1998	0	156,316.56
001-01-01-0002	TERRENOS URBANOS - TERRENO	31/12/2000	0	75,393.89
001-01-01-0005	TERRENOS URBANOS - TERRENO	31/12/2000	0	191,038.37
001-01-01-0009	TERRENOS URBANOS - TERRENO	30/6/2001	0	138,401.98
001-01-01-0010	TERRENOS URBANOS - TERRENO	30/6/2001	0	11,993.10
001-01-01-0011	TERRENOS URBANOS - TERRENO	30/6/2001	0	3,044.00
001-01-01-0013	TERRENOS URBANOS - TERRENO	1/1/2004	0	192,109.47
001-01-01-0014	TERRENOS URBANOS - TERRENO	11/2/2014	0	6,946.73
001-01-01-0015	TERRENOS URBANOS - TERRENO	7/4/2017	0	1,273,207.84
001-01-01-0016	TERRENOS URBANOS - TERRENOS URBANOS	20/9/2017	0	3,434.25
001-01-01-0017	TERRENOS URBANOS - TERRENOS	8/6/2018	0	8,674.05
001-01-01-0018	TERRENOS URBANOS - TERRENO	18/1/2018	0	4,407.34
001-02-01-0002	TERRENOS RURALES - TERRENO	12/11/2013	0	1,712.42
001-02-01-0003	TERRENOS RURALES - TERRENO	27/2/2015	0	3,325.75
001-02-01-0004	TERRENOS RURALES - TERRENO	29/5/2015	0	3,902.98
001-02-01-0005	TERRENOS RURALES - TERRENO	29/5/2015	0	1,877.88
001-02-01-0006	TERRENOS RURALES - TERRENO	8/8/2016	0	1,270.26
001-02-01-0007	TERRENOS RURALES - TERRENOS	8/8/2016	0	683.25
001-02-01-0008	TERRENOS RURALES - TERRENO	8/8/2016	0	1,157.82



004-19-04-0003	PROYECTOR.- PROYECTOR	5/1/2015	10	374.73
004-19-04-0004	PROYECTOR.- PROYECTOR	2/8/2018	10	590.00
004-23-01-0001	ASPIRADORA.- ASPIRADORA	14/10/2008	10	1,450.00
004-23-01-0002	ASPIRADORA.- ASPIRADORA	13/12/2017	10	280.00
004-23-08-0001	MOTOGUADAÑA.- MOTOGUADAÑA	16/4/2010	10	1,450.00
004-23-08-0002	MOTOGUADAÑA.- MOTOGUADAÑA	12/11/2012	10	1,127.00
004-23-08-0003	MOTOGUADAÑA.- MOTOGUADAÑA	13/6/2014	10	1,064.00
004-23-08-0004	MOTOGUADAÑA.- MOTOGUADAÑA	8/5/2018	10	740.00
004-23-09-0001	FUMIGADORA.- FUMIGADORA	16/4/2010	10	599.00
004-23-10-0001	CORTA SETOS.- CORTA SETOS	12/7/2011	10	822.08
004-23-11-0001	TRACTOR CORTA CESPED.- TRACTOR CORTA CESPED	1/3/2018	10	2,999.00
004-23-12-0001	HIDROLAVADORA.- HIDROLAVADORA	1/3/2018	10	945.00
004-40-11-0001	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0002	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0003	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0004	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0005	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0006	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0007	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0008	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0009	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
004-40-11-0010	CAMARA.- CAMARA TRAMPA	3/4/2018	10	557.76
	<b>MOBILIARIOS</b>			<b>57,033.40</b>
003-01-01-0001	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS.- ARCHIVADOR	27/9/1996	5	113.99
003-01-01-0002	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS.- ARCHIVADOR	27/9/1996	5	113.99
003-01-01-0003	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS.- ARCHIVADOR	20/3/1998	5	87.28
003-01-01-0004	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS.- ARCHIVADOR	5/12/2002	4	143.54
003-01-01-0007	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS.- ARCHIVADOR	3/12/2013	10	179.39
003-01-01-0007	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS.- ARCHIVADOR	3/12/2013	10	179.39

005-01-05-0002	CAMION.- CAMION	1/10/2018	5	25,849.17
005-01-05-0003	CAMION.- CAMION	2/3/2009	4	45,224.00
005-01-08-0003	CAMION.- RECOLECTOR DE BASURA	3/9/2010	5	219,553.90
005-01-09-0001	JEEP.- JEEP	23/5/2014	5	104,793.36
005-01-09-0002	MOTOCICLETAS.- MOTOCICLETA	26/8/2015	5	1,240.00
005-01-09-0002	MOTOCICLETAS.- MOTOCICLETA	2/1/2002	5	3,050.00
005-01-09-0003	MOTOCICLETAS.- MOTOCICLETA	7/8/2009	2	5,636.66
005-01-09-0004	MOTOCICLETAS.- MOTOCICLETA	28/12/2012	5	7,160.92
005-01-09-0005	MOTOCICLETAS.- MOTOCICLETA	28/12/2012	5	7,160.92
005-01-11-0001	CAMIONETAS.- CAMIONETA	3/4/2018	5	7,863.70
005-01-11-0002	CAMIONETAS.- CAMIONETA	3/6/2014	5	35,052.92
005-01-11-0003	CAMIONETAS.- CAMIONETA	9/3/2015	5	32,968.49
005-01-15-0005	VOLQUETA.- VOLQUETA	9/9/2015	5	30,896.10
005-01-15-0006	VOLQUETA.- VOLQUETE	2/3/2009	3	199,161.00
005-01-19-0001	AMBULANCIA.- AMBULANCIA	28/4/2009	5	107,391.10
	<b>Total=&gt;</b>			<b>5,676,767.84</b>

Ing. Fariny Chacón Ch.  
 GUARDALMACÉN ENC.

AUTÓNOMO  
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 DE SAN JUAN BOSCO  
 GUARDALMACÉN

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Muncipal de San Juan Bosco, 2019)

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-16
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30



**Anexo 78:** Comparación del Saldo de los Bienes de Administración entregados por Guardalmacén con los Saldos presentados en el Estado de Situación Financiera periodo 2017 y 2018.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Bienes de Administración

**PAPEL DE TRABAJO:** Comparación del saldo de los bienes de administración entregados por el Guardalmacén con los saldos presentados en el estado de situación financiera periodo 2017 y 2018.

Para verificar la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas 141.01 Bienes Muebles y la cuenta 141.03 Bienes Inmuebles se procedió a verificar los saldos entregados tanto por la Guardalmacén como los entregados por la Contadora obteniendo la siguiente información:

CUENTA 141.01 BIENES MUEBLES SEGÚN REPORTE DE GUARDALMACEN					
	NÚMERO BIENES		MONTO		
	2017	2018	2017	2018	
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	317	247	\$ 107.964,36	\$ 92.683,48	
Herramientas	66	46	\$ 28.870,43	\$ 23.044,38	
Maquinarias y equipo	200	171	\$ 923.684,85	\$ 899.720,41	V
Mobiliarios	269	275	\$ 53.758,63	\$ 57.033,40	S
Partes y Repuestos	69	69	\$ 103.872,19	\$ 103.872,19	
Vehículos	16	16	\$ 867.581,47	\$ 990.849,17	
<b>TOTAL</b>	<b>937Σ</b>	<b>824Σ</b>	<b>\$ 2.085.731,93Σ</b>	<b>\$ 2.167.203.03Σ</b>	





CUENTA 141.03 BIENES INMUEBLES SEGÚN REPORTE DE GUARDALMACEN					
	NÚMERO BIENES		MONTO		
Edificios, locales y residenciales	7	8	\$ 1.020.735,15	\$ 1.049.627,59	V
Terrenos	20	24	\$ 2.069.785,74	\$ 2.084.737,22	S
<b>TOTAL</b>	<b>27Σ</b>	<b>32Σ</b>	<b>\$ 3.090.520,89Σ</b>	<b>\$ 3.134.364,81Σ</b>	

Comparación con los saldos del estado de situación financiera.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGÚN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		SALDO SEGÚN GUARDALMACEN		DIFERENCIA		
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	
141.01	Bienes Muebles	\$ 2.085.731,93	\$ 2.167.203,04	\$ 2.085.731,93	\$ 2.167.203,04	-	0,01	V
141.03	Bienes Inmuebles	\$ 3.090.520,89	\$ 3.134.364,81	\$ 3.090.520,89	\$ 3.134.364,81	-	-	S ✓
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.176.252,82 Σ</b>	<b>\$ 5.301.567,85 Σ</b>	<b>\$ 5.176.252,82 Σ</b>	<b>\$ 5.301.567,85 Σ</b>	-	-	

La información detallada de los bienes que conforman el grupo bienes de administración se presenta de manera detallada en el **Anexo 79**



### Marcas

- V** Tomado del archivo de facturas y comprobantes de ingreso del GAD que reposan en poder del Guardalmacén
- S** Documentación sustentatoria
- ✓ Verificado
- $\Sigma$  Comprobación de sumas

### Conclusión

El saldo presentado en el estado de situación financiera correspondiente al grupo bienes de administración periodo 2017 y 2018 no presenta ninguna variación con el saldo presentado en los mayores auxiliares que reposan en los archivos del Guardalmacén y de la Contadora del GAD Municipal de San Juan Bosco.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-18
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-30



**Anexo 79:** Recálculo de las Depreciaciones periodo 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Bienes de Administración

**PAPEL DE TRABAJO:** Recálculo de las depreciaciones periodo 2017 y 2018

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	FECHA DE APLICACION	DEPRECIACION SEGUN AUDITORIA			DEPRECIACION SEGUN GAD					DIFERENCIA ENCONTRADA
				V.U	DEPREC. 2017	VELOR EN LIBROS	VALOR DEL BIEN	DEPRECIACION AÑO ANTERIOR	DEP. AÑO VIGENTE	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	
<b>EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS</b>					\$129.126,50Σ	\$ 789.893,89Σ	\$ 919.020,39Σ	\$ 220.361,23Σ	\$21.606,45Σ	\$ 241.967,68Σ	\$677.052,71Σ	+\$ 112.841,17Σ
002-01-01-0001	MERCADO CENTRAL	31/12/2000	1/1/2001	40	\$ 19.384,60	\$ 31.269,60	\$ 50.654,20	\$ 37.005,26	\$ 1.139,72	\$ 38.144,98	\$ 12.509,22	+\$ 18.760,38
002-01-02-0001	COLISEO MUNICIPAL	31/12/2000	1/1/2001	40	\$ 65.439,12	\$ 105.560,88	\$ 171.000,00	\$ 126.540,00	\$ 3.847,50	\$ 130.387,50	\$ 40.612,50	+\$ 64.948,38
002-01-03-0001	BATERIA HIGIENICA	3/6/2001	4/1/2001	40	\$ 12.215,53	\$ 20.174,65	\$ 32.390,18	\$ 23.738,96	\$ 728,78	\$ 24.467,74	\$ 7.922,44	+\$ 12.252,20
002-01-04-0001	LAVADORA DE CARROS	19/03/2001	4/1/2001	40	\$ 7.136,51	\$ 11.786,36	\$ 18.922,87	\$ 13.568,88	\$ 425,76	\$ 13.994,64	\$ 4.928,23	+\$ 6.858,13
002-01-05-0001	VIVIENDA DE GUARDIAN	18/06/2001	7/1/2001	40	\$ 10.054,24	\$ 17.007,67	\$ 27.061,91	\$ 19.508,13	\$ 608,89	\$ 20.117,02	\$ 6.944,89	+\$ 10.062,78
002-01-07-0001	CASA	4/7/2017	5/1/2017	25	\$ 14.896,49	\$ 604.094,74	\$ 618.991,23	\$ 0,00	\$ 14.855,79	\$ 14.855,79	\$ 604.135,44	+\$ 40,70
<b>EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS</b>					\$ 42.614,83Σ	\$ 31.582,17Σ	\$ 74.197,00Σ	\$ 33.405,87Σ	\$ 9.340,83Σ	\$ 42.746,70Σ	\$ 31.450,30Σ	+\$ 131,87Σ
007-05-15-0005	MICROFONO-MICROFONO	27/10/2003	01/11/2003	10	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 100,00	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 0,00
007-05-15-0006	MICROFONO-MICROFONO	27/10/2003	01/11/2003	10	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 100,00	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 0,00



007-05-15-0007	MICROFONO-MICROFONO	27/10/2003	01/11/2003	11	\$ 90,00		\$ 10,00	\$ 100,00	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 0,00	
007-05-15-0008	MICROFONO-MICROFONO	27/10/2003	01/11/2003	12	\$ 90,00		\$ 10,00	\$ 100,00	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 0,00	
007-05-17-0001	MONITOR DE VIDEO (TV)	4/5/2017	5/1/2017	5	\$ 82,03		\$ 599,69	\$ 681,72	\$ 0,00	\$ 81,81	\$ 81,81	\$ 599,91	≠\$ 0,22	
007-05-17-0002	MONITOR DE VIDEO (TV)	4/5/2017	5/1/2017	5	\$ 82,03		\$ 599,69	\$ 681,72	\$ 0,00	\$ 81,81	\$ 81,81	\$ 599,91	≠\$ 0,22	
007-05-39-0001	CONSOLA	27/10/2003	11/1/2003	10	\$ 418,50		\$ 46,50	\$ 465,00	\$ 418,50	\$ 0,00	\$ 418,50	\$ 46,50	\$ 0,00	
007-05-40-0001	CAJAS ACUSTICAS-CAJAS ACUSTICAS	27/10/2003	11/1/2003	10	\$ 153,00		\$ 17,00	\$ 170,00	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 17,00	\$ 0,00	
007-05-40-0002	CAJAS ACUSTICAS-CAJAS ACUSTICAS	27/10/2003	11/1/2003	10	\$ 153,00		\$ 17,00	\$ 170,00	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 17,00	\$ 0,00	
007-05-41-0001	COMPACTERA - COMPACTERA	27/10/2003	11/1/2003	10	\$ 369,00		\$ 41,00	\$ 410,00	\$ 369,00	\$ 0,00	\$ 369,00	\$ 41,00	\$ 0,00	V
007-05-48-0001	GRABADORA 2	16/08/2017	8/17/2017	3	\$ 18,15	R	\$ 144,25	\$ 162,40	\$ 0,00	\$ 18,20	\$ 18,20	\$ 144,20	≠-\$ 0,05	S
007-05-48-0002	GRABADORA 2	16/08/2017	8/17/2017	3	\$ 18,15		\$ 144,25	\$ 162,40	\$ 0,00	\$ 18,20	\$ 18,20	\$ 144,20	≠-\$ 0,05	
007-05-48-0003	GRABADORA 2	16/08/2017	8/17/2017	3	\$ 18,15		\$ 144,25	\$ 162,40	\$ 0,00	\$ 18,20	\$ 18,20	\$ 144,20	≠-\$ 0,05	
007-05-48-0004	GRABADORA 2	16/08/2017	8/17/2017	3	\$ 18,15		\$ 144,25	\$ 162,40	\$ 0,00	\$ 18,20	\$ 18,20	\$ 144,20	≠-\$ 0,05	
007-09-01-0002	UPS (ALMACENAD OR ENERGIA)	9/25/1996	1/1/1997	3	\$ 502,19		\$ 55,80	\$ 557,99	\$ 557,99	\$ 0,00	\$ 557,99	\$ 0,00	≠-\$ 55,80	
007-09-01-0006	UPS (ALMACENAD OR ENERGIA)	1/20/1999	1/1/1999	3	\$ 329,40		\$ 36,60	\$ 366,00	\$ 366,00	\$ 0,00	\$ 366,00	\$ 0,00	≠-\$ 36,60	
007-09-01-0013	UPS (ALMACENAD OR ENERGIA)	4/6/2015	5/1/2015	5	\$ 69,72		\$ 75,28	\$ 145,00	\$ 43,50	\$ 26,10	\$ 69,60	\$ 75,40	≠\$ 0,12	
007-09-05-0003	C.P.U-C.P.U	2/20/2003	3/1/2003	3	\$ 418,50		\$ 46,50	\$ 465,00	\$ 418,47	\$ 0,00	\$ 418,47	\$ 46,53	≠\$ 0,03	
007-09-05-0004	C.P.U-C.P.U	2/12/2004	3/1/2004	3	\$ 404,91		\$ 44,99	\$ 449,90	\$ 404,87	\$ 0,00	\$ 404,87	\$ 45,03	≠\$ 0,04	
007-09-05-0034	C.P.U-C.P.U	30/05/2005	6/1/2005	3	\$ 256,70		\$ 28,52	\$ 285,22	\$ 256,68	\$ 0,00	\$ 256,68	\$ 28,54	≠\$ 0,02	
007-09-05-0035	C.P.U-C.P.U	8/29/2005	9/1/2005	3	\$ 700,07		\$ 77,79	\$ 777,86	\$ 700,00	\$ 0,00	\$ 700,00	\$ 77,86	≠\$ 0,07	



007-09-05-0049	C.P.U-C.P.U	13/10/2006	11/1/2006	3	\$ 356,40		\$ 39,60	\$ 396,00	\$ 356,38	\$ 0,00	\$ 356,38	\$ 39,62	≠\$ 0,02	
007-09-05-0052	C.P.U-C.P.U	2/14/2007	3/1/2007	1	\$ 556,11		\$ 61,79	\$ 617,90	\$ 577,90	\$ 0,00	\$ 577,90	\$ 40,00	≠-\$ 21,79	
007-09-05-0053	C.P.U-C.P.U	4/4/2007	5/1/2007	3	\$ 360,77		\$ 40,09	\$ 400,86	\$ 360,75	\$ 0,00	\$ 360,75	\$ 40,11	≠\$ 0,02	
007-09-05-0059	C.P.U-C.P.U	6/12/2007	7/1/2007	3	\$ 564,44		\$ 62,72	\$ 627,15	\$ 564,41	\$ 0,00	\$ 564,41	\$ 62,74	≠\$ 0,02	
007-09-05-0062	C.P.U-C.P.U	7/31/2007	8/1/2007	1	\$ 571,47		\$ 63,50	\$ 634,97	\$ 584,97	\$ 0,00	\$ 584,97	\$ 50,00	≠-\$ 13,50	
007-09-05-0065	C.P.U-C.P.U	8/22/2007	9/1/2007	3	\$ 519,30		\$ 57,70	\$ 577,00	\$ 519,27	\$ 0,00	\$ 519,27	\$ 57,73	≠\$ 0,03	
007-09-05-0073	C.P.U-C.P.U	12/20/2007	1/1/2008	2	\$ 310,72		\$ 34,52	\$ 345,24	\$ 275,24	\$ 0,00	\$ 275,24	\$ 70,00	≠\$ 35,48	
007-09-05-0079	C.P.U-C.P.U	3/18/2008	4/1/2008	2	\$ 571,49		\$ 63,50	\$ 634,99	\$ 584,99	\$ 0,00	\$ 584,99	\$ 50,00	≠-\$ 13,50	
007-09-05-0083	C.P.U-C.P.U	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 347,40		\$ 38,60	\$ 386,00	\$ 347,39	\$ 0,00	\$ 347,39	\$ 38,61	≠\$ 0,01	
007-09-05-0102	C.P.U-C.P.U	10/26/2011	11/1/2011	2	\$ 729,00		\$ 81,00	\$ 810,00	\$ 720,00	\$ 0,00	\$ 720,00	\$ 90,00	≠\$ 9,00	
007-09-05-0103	C.P.U-C.P.U	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 576,64		\$ 162,48	\$ 739,12	\$ 443,47	\$ 133,04	\$ 576,51	\$ 162,61	≠\$ 0,13	V
007-09-05-0104	C.P.U-C.P.U	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 576,64	R	\$ 162,48	\$ 739,12	\$ 443,47	\$ 133,04	\$ 576,51	\$ 162,61	≠\$ 0,13	S
007-09-05-0105	C.P.U-C.P.U	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 576,64		\$ 162,48	\$ 739,12	\$ 443,47	\$ 133,04	\$ 576,51	\$ 162,61	≠\$ 0,13	
007-09-05-0107	C.P.U-C.P.U	22/07/2014	8/1/2014	5	\$ 452,36		\$ 282,64	\$ 735,00	\$ 319,73	\$ 132,30	\$ 452,03	\$ 282,97	≠\$ 0,33	
007-09-05-0108	C.P.U-C.P.U	22/07/2014	8/1/2014	5	\$ 452,36		\$ 282,64	\$ 735,00	\$ 319,73	\$ 132,30	\$ 452,03	\$ 282,97	≠\$ 0,33	
007-09-05-0109	C.P.U-C.P.U	2/9/2015	3/1/2015	5	\$ 464,92		\$ 445,08	\$ 910,00	\$ 300,30	\$ 163,80	\$ 464,10	\$ 445,90	≠\$ 0,82	
007-09-05-0110	C.P.U-C.P.U	4/9/2015	5/1/2015	5	\$ 446,97		\$ 482,63	\$ 929,60	\$ 278,88	\$ 167,33	\$ 446,21	\$ 483,39	≠\$ 0,76	
007-09-07-0003	IMPRESORA MATRICIAL	2/7/2000	3/1/2000	3	\$ 432,00		\$ 48,00	\$ 480,00	\$ 432,00	\$ 0,00	\$ 432,00	\$ 48,00	\$ 0,00	
007-09-07-0013	IMPRESORA MATRICIAL	10/4/2002	11/1/2002	3	\$ 539,10		\$ 59,90	\$ 599,00	\$ 539,05	\$ 0,00	\$ 539,05	\$ 59,95	≠\$ 0,05	
007-09-07-0017	IMPRESORA MATRICIAL	19/01/2007	2/1/2007	2	\$ 206,98		\$ 23,00	\$ 229,98	\$ 179,98	\$ 0,00	\$ 179,98	\$ 50,00	≠\$ 27,00	
007-09-07-0020	IMPRESORA MATRICIAL	3/13/2009	4/1/2009	3	\$ 495,00		\$ 55,00	\$ 550,00	\$ 495,00	\$ 0,00	\$ 495,00	\$ 55,00	\$ 0,00	
007-09-08-0008	IMPRESORA A TINTA	9/14/2001	10/1/2001	3	\$ 449,10		\$ 49,90	\$ 499,00	\$ 449,06	\$ 0,00	\$ 449,06	\$ 49,94	≠\$ 0,04	
007-09-08-0032	IMPRESORA A TINTA	4/19/2007	5/1/2007	3	\$ 97,29		\$ 10,81	\$ 108,10	\$ 97,27	\$ 0,00	\$ 97,27	\$ 10,83	≠\$ 0,02	



007-09-08-0045	IMPRESORA A TINTA	12/7/2013	1/1/2014	5	\$ 268,20		\$ 29,80	\$ 298,00	\$ 160,92	\$ 53,64	\$ 214,56	\$ 83,44	≠\$ 53,64	
007-09-08-0047	IMPRESORA A TINTA	4/9/2015	5/1/2015	5	\$ 204,35		\$ 220,65	\$ 425,00	\$ 127,50	\$ 76,50	\$ 204,00	\$ 221,00	≠\$ 0,35	
007-09-08-0048	IMPRESORA A TINTA	22/09/2015	10/1/2015	5	\$ 161,34		\$ 236,66	\$ 398,00	\$ 89,55	\$ 71,64	\$ 161,19	\$ 236,81	≠\$ 0,15	
007-09-09-0017	IMPRESORA LASER	5/27/2008	6/1/2008	3	\$ 153,00		\$ 17,00	\$ 170,00	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 17,00	\$ 0,00	
007-09-09-0024	IMPRESORA LASER	4/4/2010	5/1/2010	5	\$ 135,00		\$ 15,00	\$ 150,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 15,00	\$ 0,00	
007-09-09-0026	IMPRESORA LASER	7/5/2011	8/1/2011	5	\$ 212,95		\$ 23,66	\$ 236,61	\$ 212,95	\$ 0,00	\$ 212,95	\$ 23,66	\$ 0,00	
007-09-09-0027	IMPRESORA LASER	2/4/2013	3/1/2013	5	\$ 190,51		\$ 28,24	\$ 218,75	\$ 150,94	\$ 39,38	\$ 190,32	\$ 28,43	≠\$ 0,19	
007-09-09-0028	IMPRESORA LASER	24/07/2014	8/1/2014	5	\$ 1.655,57		\$ 1.034,43	\$ 2.690,00	\$ 1.170,15	\$ 484,20	\$ 1.654,35	\$ 1.035,65	≠\$ 1,22	
007-09-09-0029	IMPRESORA LASER	1/5/2015	2/1/2015	5	\$ 81,30		\$ 73,64	\$ 154,94	\$ 53,45	\$ 27,89	\$ 81,34	\$ 73,60	≠\$ 0,04	
007-09-09-0030	IMPRESORA LASER	4/9/2015	5/1/2015	5	\$ 146,65		\$ 158,35	\$ 305,00	\$ 91,50	\$ 54,90	\$ 146,40	\$ 158,60	≠\$ 0,25	
007-09-09-0031	IMPRESORA LASER	6/12/2015	7/1/2015	5	\$ 137,48		\$ 167,52	\$ 305,00	\$ 82,35	\$ 54,90	\$ 137,25	\$ 167,75	≠\$ 0,23	V
007-09-09-0032	IMPRESORA LASER	9/4/2015	10/1/2015	5	\$ 96,48	R	\$ 141,52	\$ 238,00	\$ 53,55	\$ 42,84	\$ 96,39	\$ 141,61	≠\$ 0,09	S
007-09-09-0033	IMPRESORA LASER	9/4/2015	10/1/2015	5	\$ 189,78		\$ 278,38	\$ 468,16	\$ 105,34	\$ 84,27	\$ 189,61	\$ 278,55	≠\$ 0,17	
007-09-09-0034	IMPRESORA LASER	9/4/2015	10/1/2015	5	\$ 189,78		\$ 278,38	\$ 468,16	\$ 105,34	\$ 84,27	\$ 189,61	\$ 278,55	≠\$ 0,17	
007-09-10-0022	COMPUTADOR	3/2/2001	4/1/2001	3	\$ 1.096,20		\$ 121,80	\$ 1.218,00	\$ 1.342,69	\$ 0,00	\$ 1.342,69	-\$ 124,69	≠\$ 246,49	
007-09-10-0031	COMPUTADOR	10/4/2002	11/1/2002	3	\$ 601,20		\$ 66,80	\$ 668,00	\$ 601,14	\$ 0,00	\$ 601,14	\$ 66,86	≠\$ 0,06	
007-09-10-0040	COMPUTADOR	3/19/2004	4/1/2004	3	\$ 562,73		\$ 62,53	\$ 625,26	\$ 562,68	\$ 0,00	\$ 562,68	\$ 62,58	≠\$ 0,05	
007-09-10-0051	COMPUTADOR PORTATIL	4/2/2009	5/1/2009	2	\$ 1.168,20		\$ 129,80	\$ 1.298,00	\$ 1.098,00	\$ 0,00	\$ 1.098,00	\$ 200,00	≠\$ 70,20	
007-09-10-0057	COMPUTADOR PORTATIL	12/28/2012	1/1/2013	5	\$ 1.580,40		\$ 175,60	\$ 1.756,00	\$ 1.264,32	\$ 316,08	\$ 1.580,40	\$ 175,60	\$ 0,00	
007-09-10-0058	COMPUTADOR C.P.U	2/14/2014	3/1/2014	5	\$ 488,75		\$ 218,66	\$ 707,41	\$ 360,78	\$ 127,33	\$ 488,11	\$ 219,30	≠\$ 0,64	
007-09-10-0059	COMPUTADOR	14/02/2014	3/1/2014	5	\$ 746,08		\$ 333,78	\$ 1.079,86	\$ 550,73	\$ 194,37	\$ 745,10	\$ 334,76	≠\$ 0,98	
007-09-10-0060	COMPUTADOR	1/5/2015	2/1/2015	5	\$ 70,78		\$ 64,12	\$ 134,90	\$ 46,54	\$ 24,28	\$ 70,82	\$ 64,08	≠\$ 0,04	
007-09-10-0061	COMPUTADOR	1/5/2015	2/1/2015	5	\$ 293,06		\$ 265,45	\$ 558,51	\$ 192,69	\$ 100,53	\$ 293,22	\$ 265,29	≠\$ 0,16	



007-09-10-0062	COMPUTADOR	3/3/2015	4/1/2015	5	\$ 367,64		\$ 374,15	\$ 741,79	\$ 233,66	\$ 133,52	\$ 367,18	\$ 374,61	≠\$ 0,46	
007-09-10-0063	COMPUTADOR	3/3/2015	4/1/2015	5	\$ 367,64		\$ 374,15	\$ 741,79	\$ 233,66	\$ 133,52	\$ 367,18	\$ 374,61	≠\$ 0,46	
007-09-10-0064	COMPUTADOR	16/07/2015	8/1/2015	5	\$ 276,73		\$ 358,78	\$ 635,51	\$ 162,06	\$ 114,39	\$ 276,45	\$ 359,06	≠\$ 0,28	
007-09-12-0014	MONITOR O PANTALLA	10/4/2002	11/1/2002	3	\$ 135,00		\$ 15,00	\$ 150,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 15,00	\$ 0,00	
007-09-12-0018	MONITOR O PANTALLA	9/26/2003	10/1/2003	3	\$ 346,50		\$ 38,50	\$ 385,00	\$ 346,47	\$ 0,00	\$ 346,47	\$ 38,53	≠\$ 0,03	
007-09-12-0019	MONITOR O PANTALLA	26/09/2003	10/1/2003	2	\$ 347,82		\$ 38,65	\$ 386,47	\$ 346,47	\$ 0,00	\$ 346,47	\$ 40,00	≠\$ 1,35	
007-09-12-0025	MONITOR O PANTALLA	11/29/2004	12/1/2004	3	\$ 303,38		\$ 33,71	\$ 337,09	\$ 303,36	\$ 0,00	\$ 303,36	\$ 33,73	≠\$ 0,02	
007-09-12-0058	MONITOR O PANTALLA	5/30/2005	6/1/2005	3	\$ 97,81		\$ 10,87	\$ 108,68	\$ 97,80	\$ 0,00	\$ 97,80	\$ 10,88	≠\$ 0,01	
007-09-12-0077	MONITOR O PANTALLA	5/29/2006	6/1/2006	2	\$ 236,44		\$ 26,27	\$ 262,71	\$ 232,71	\$ 0,00	\$ 232,71	\$ 30,00	≠\$ 3,73	
007-09-12-0082	MONITOR O PANTALLA	10/13/2006	11/1/2006	3	\$ 94,64		\$ 10,52	\$ 105,15	\$ 94,63	\$ 0,00	\$ 94,63	\$ 10,52	≠\$ 0,01	
007-09-12-0086	MONITOR O PANTALLA	4/4/2007	5/1/2007	3	\$ 202,50		\$ 22,50	\$ 225,00	\$ 202,49	\$ 0,00	\$ 202,49	\$ 22,51	≠\$ 0,01	V
007-09-12-0093	MONITOR O PANTALLA	6/12/2007	7/1/2007	3	\$ 198,00	R	\$ 22,00	\$ 220,00	\$ 197,99	\$ 0,00	\$ 197,99	\$ 22,01	≠\$ 0,01	S
007-09-12-0096	MONITOR O PANTALLA	7/31/2007	8/1/2007	3	\$ 198,00		\$ 22,00	\$ 220,00	\$ 197,99	\$ 0,00	\$ 197,99	\$ 22,01	≠\$ 0,01	
007-09-12-0098	MONITOR O PANTALLA	22/08/2007	9/1/2007	30	\$ 86,85		\$ 193,15	\$ 280,00	\$ 78,39	\$ 8,40	\$ 86,79	\$ 193,21	≠\$ 0,06	
007-09-12-0099	MONITOR O PANTALLA	22/08/2007	9/1/2007	30	\$ 86,85		\$ 193,15	\$ 280,00	\$ 78,39	\$ 8,40	\$ 86,79	\$ 193,21	≠\$ 0,06	
007-09-12-0113	MONITOR O PANTALLA	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 198,00		\$ 22,00	\$ 220,00	\$ 198,00	\$ 0,00	\$ 198,00	\$ 22,00	\$ 0,00	
007-09-12-0131	MONITOR O PANTALLA	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 89,72		\$ 25,28	\$ 115,00	\$ 69,00	\$ 20,70	\$ 89,70	\$ 25,30	≠\$ 0,02	
007-09-12-0132	MONITOR O PANTALLA	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 89,72		\$ 25,28	\$ 115,00	\$ 69,00	\$ 20,70	\$ 89,70	\$ 25,30	≠\$ 0,02	
007-09-12-0133	MONITOR O PANTALLA	7/8/2013	9/1/2013	5	\$ 89,72		\$ 25,28	\$ 115,00	\$ 69,00	\$ 20,70	\$ 89,70	\$ 25,30	≠\$ 0,02	
007-09-12-0134	MONITOR O PANTALLA	22/07/2014	8/1/2014	5	\$ 92,32		\$ 57,68	\$ 150,00	\$ 65,25	\$ 27,00	\$ 92,25	\$ 57,75	≠\$ 0,07	
007-09-12-0135	MONITOR O PANTALLA	2/9/2015	3/1/2015	5	\$ 58,75		\$ 56,25	\$ 115,00	\$ 37,95	\$ 20,70	\$ 58,65	\$ 56,35	≠\$ 0,10	
007-09-12-0136	MONITOR O PANTALLA	8/4/2015	9/1/2015	5	\$ 59,66		\$ 82,34	\$ 142,00	\$ 34,08	\$ 25,56	\$ 59,64	\$ 82,36	≠\$ 0,02	
007-09-12-0137	MONITOR O PANTALLA	8/4/2015	9/1/2015	5	\$ 59,66		\$ 82,34	\$ 142,00	\$ 34,08	\$ 25,56	\$ 59,64	\$ 82,36	≠\$ 0,02	



007-09-14-0009	TECLADO	10/4/2002	11/1/2002	3	\$ 14,40	\$ 1,60	\$ 16,00	\$ 14,40	\$ 0,00	\$ 14,40	\$ 1,60	\$ 0,00
007-09-14-0013	TECLADO	9/26/2003	10/1/2003	3	\$ 8,10	\$ 0,90	\$ 9,00	\$ 8,09	\$ 0,00	\$ 8,09	\$ 0,91	≠\$ 0,01
007-09-14-0014	TECLADO	9/26/2003	10/1/2003	2	\$ 9,98	\$ 1,11	\$ 11,09	\$ 8,09	\$ 0,00	\$ 8,09	\$ 3,00	≠\$ 1,89
007-09-14-0049	TECLADO	5/30/2005	6/1/2005	3	\$ 6,53	\$ 0,72	\$ 7,25	\$ 6,52	\$ 0,00	\$ 6,52	\$ 0,73	≠\$ 0,01
007-09-14-0066	TECLADO	10/13/2006	11/1/2006	3	\$ 6,17	\$ 0,69	\$ 6,85	\$ 6,15	\$ 0,00	\$ 6,15	\$ 0,70	≠\$ 0,01
007-09-14-0070	TECLADO	4/4/2007	5/1/2007	3	\$ 6,17	\$ 0,69	\$ 6,85	\$ 6,16	\$ 0,00	\$ 6,16	\$ 0,69	\$ 0,00
007-09-14-0077	TECLADO	6/12/2007	7/1/2007	2	\$ 6,17	\$ 0,69	\$ 6,85	\$ 6,16	\$ 0,00	\$ 6,16	\$ 0,69	\$ 0,00
007-09-14-0082	TECLADO	8/22/2007	9/1/2007	3	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 15,00	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 0,00
007-09-14-0083	TECLADO	8/22/2007	9/1/2007	3	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 15,00	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 0,00
007-09-14-0089	TECLADO	10/23/2007	11/1/2007	3	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 12,00	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 0,00
007-09-14-0099	TECLADO	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 7,20	\$ 0,80	\$ 8,00	\$ 7,20	\$ 0,00	\$ 7,20	\$ 0,80	\$ 0,00
007-09-14-0107	TECLADO	12/19/2008	1/1/2009	3	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 15,00	\$ 9,38	\$ 0,00	\$ 9,38	\$ 5,62	≠\$ 4,12
007-09-14-0114	TECLADO	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 11,70	\$ 3,30	\$ 15,00	\$ 9,00	\$ 2,70	\$ 11,70	\$ 3,30	\$ 0,00
007-09-14-0115	TECLADO	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 11,70	\$ 3,30	\$ 15,00	\$ 9,00	\$ 2,70	\$ 11,70	\$ 3,30	\$ 0,00
007-09-14-0116	TECLADO	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 11,70	\$ 3,30	\$ 15,00	\$ 9,00	\$ 2,70	\$ 11,70	\$ 3,30	\$ 0,00
007-09-18-0006	DISCO DURO	12/30/2004	1/1/2005	3	\$ 99,00	\$ 11,00	\$ 110,00	\$ 99,00	\$ 0,00	\$ 99,00	\$ 11,00	\$ 0,00
007-09-18-0008	DISCO DURO	27/02/2009	3/1/2009	3	\$ 136,69	\$ 15,19	\$ 151,88	\$ 136,69	\$ 0,00	\$ 136,69	\$ 15,19	\$ 0,00
007-09-18-0009	DISCO DURO	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 100,00	\$ 73,50	\$ 16,50	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 0,00
007-09-19-0002	ESCANNER	9/16/2004	10/1/2004	3	\$ 141,43	\$ 15,71	\$ 157,14	\$ 141,41	\$ 0,00	\$ 141,41	\$ 15,73	≠\$ 0,02
007-09-19-0004	ESCANNER	9/1/2015	10/1/2015	5	\$ 299,97	\$ 440,03	\$ 740,00	\$ 166,50	\$ 133,20	\$ 299,70	\$ 440,30	≠\$ 0,27
007-09-19-0005	ESCANNER	9/4/2015	10/1/2015	5	\$ 299,97	\$ 440,03	\$ 740,00	\$ 166,50	\$ 133,20	\$ 299,70	\$ 440,30	≠\$ 0,27
007-09-26-0001	PARLANTES	10/4/2001	11/1/2001	3	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 15,00	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 0,00
007-09-26-0014	PARLANTES	10/4/2002	11/1/2002	3	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 15,00	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 0,00





007-09-26-0020	PARLANTES	9/26/2003	10/1/2003	3	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 15,00	\$ 13,49	\$ 0,00	\$ 13,49	\$ 1,51	≠\$ 0,01
007-09-26-0021	PARLANTES	9/26/2003	10/1/2003	3	\$ 13,50	\$ 1,50	\$ 15,00	\$ 13,49	\$ 0,00	\$ 13,49	\$ 1,51	≠\$ 0,01
007-09-26-0053	PARLANTES	5/30/2005	6/1/2005	3	\$ 5,85	\$ 0,65	\$ 6,50	\$ 5,85	\$ 0,00	\$ 5,85	\$ 0,65	\$ 0,00
007-09-26-0069	PARLANTES	10/13/2006	11/1/2006	3	\$ 7,02	\$ 0,78	\$ 7,80	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 0,78	\$ 0,00
007-09-26-0070	PARLANTES	1/19/2007	2/1/2007	3	\$ 7,02	\$ 0,78	\$ 7,80	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 0,78	\$ 0,00
007-09-26-0080	PARLANTES	6/12/2007	7/1/2007	3	\$ 7,02	\$ 0,78	\$ 7,80	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 0,78	\$ 0,00
007-09-26-0088	PARLANTES	2/26/2008	3/1/2008	3	\$ 8,10	\$ 0,90	\$ 9,00	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 0,90	\$ 0,00
007-09-26-0094	PARLANTES	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 8,10	\$ 0,90	\$ 9,00	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 0,90	\$ 0,00
007-09-26-0102	PARLANTES	12/19/2008	1/1/2009	3	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 12,00	\$ 7,50	\$ 0,00	\$ 7,50	\$ 4,50	≠\$ 3,30
007-09-26-0104	PARLANTES	7/20/2009	8/1/2009	3	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 12,00	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 0,00
007-09-26-0106	PARLANTES	7/20/2009	8/1/2009	3	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 12,00	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 0,00
007-09-26-0107	PARLANTES	7/20/2009	8/1/2009	3	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 12,00	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	\$ 1,20	\$ 0,00
007-09-27-0001	MOUSE-MOUSE	10/4/2001	11/1/2001	3	\$ 6,30	\$ 0,70	\$ 7,00	\$ 6,30	\$ 0,00	\$ 6,30	\$ 0,70	\$ 0,00
007-09-27-0009	MOUSE-MOUSE	10/4/2001	11/1/2001	3	\$ 6,30	\$ 0,70	\$ 7,00	\$ 6,30	\$ 0,00	\$ 6,30	\$ 0,70	\$ 0,00
007-09-27-0013	MOUSE-MOUSE	9/26/2003	10/1/2003	3	\$ 6,30	\$ 0,70	\$ 7,00	\$ 6,29	\$ 0,00	\$ 6,29	\$ 0,71	≠\$ 0,01
007-09-27-0014	MOUSE-MOUSE	9/26/2003	10/1/2003	2	\$ 7,46	\$ 0,83	\$ 8,29	\$ 6,29	\$ 0,00	\$ 6,29	\$ 2,00	≠\$ 1,17
007-09-27-0047	MOUSE-MOUSE30	5/30/2005	6/1/2005	3	\$ 4,95	\$ 0,55	\$ 5,50	\$ 4,95	\$ 0,00	\$ 4,95	\$ 0,55	\$ 0,00
007-09-27-0052	MOUSE-MOUSE	1/6/2006	2/1/2006	3	\$ 2,70	\$ 0,30	\$ 3,00	\$ 2,70	\$ 0,00	\$ 2,70	\$ 0,30	\$ 0,00
007-09-27-0064	MOUSE-MOUSE	10/13/2006	11/1/2006	3	\$ 5,58	\$ 0,62	\$ 6,20	\$ 5,58	\$ 0,00	\$ 5,58	\$ 0,62	\$ 0,00
007-09-27-0067	MOUSE-MOUSE	2/14/2007	3/1/2007	3	\$ 5,58	\$ 0,62	\$ 6,20	\$ 5,58	\$ 0,00	\$ 5,58	\$ 0,62	\$ 0,00
007-09-27-0068	MOUSE-MOUSE	4/4/2007	5/1/2007	3	\$ 5,58	\$ 0,62	\$ 6,20	\$ 5,58	\$ 0,00	\$ 5,58	\$ 0,62	\$ 0,00
007-09-27-0074	MOUSE-MOUSE	6/12/2007	7/1/2007	3	\$ 5,58	\$ 0,62	\$ 6,20	\$ 5,58	\$ 0,00	\$ 5,58	\$ 0,62	\$ 0,00
007-09-27-0097	MOUSE-MOUSE	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 6,30	\$ 0,70	\$ 7,00	\$ 6,30	\$ 0,00	\$ 6,30	\$ 0,70	\$ 0,00



007-09-27-0109	MOUSE-MOUSE	7/20/2009	8/1/2009	3	\$ 5,40		\$ 0,60	\$ 6,00	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	\$ 0,60	\$ 0,00	
007-09-27-0111	MOUSE-MOUSE	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 7,80		\$ 2,20	\$ 10,00	\$ 6,00	\$ 1,80	\$ 7,80	\$ 2,20	\$ 0,00	
007-09-29-0002	CD-WRITER	5/14/2002	6/1/2002	1	\$ 105,60		\$ 11,73	\$ 117,33	\$ 107,33	\$ 0,00	\$ 107,33	\$ 10,00	≠\$ 1,73	
007-09-29-0003	CD-WRITER	2/12/2004	3/1/2004	3	\$ 132,30		\$ 14,70	\$ 147,00	\$ 132,30	\$ 0,00	\$ 132,30	\$ 14,70	\$ 0,00	
007-09-31-0002	PROGRAMAS	10/4/2001	11/1/2001	3	\$ 990,00		\$ 110,00	\$ 1.100,00	\$ 971,57	\$ 0,00	\$ 971,57	\$ 128,43	≠\$ 18,43	
007-09-32-0005	REGULADOR DE VOLTAJE	10/4/2002	11/1/2002	3	\$ 18,90		\$ 2,10	\$ 21,00	\$ 18,90	\$ 0,00	\$ 18,90	\$ 2,10	\$ 0,00	
007-09-32-0012	REGULADOR DE VOLTAJE	21/05/2015	6/1/2015	5	\$ 117,31		\$ 134,69	\$ 252,00	\$ 71,82	\$ 45,36	\$ 117,18	\$ 134,82	≠\$ 0,13	
007-09-33-0002	MEMORIA FLASH -USB	9/16/2004	10/1/2004	3	\$ 139,50		\$ 15,50	\$ 155,00	\$ 139,49	\$ 0,00	\$ 139,49	\$ 15,51	≠\$ 0,01	
007-09-33-0004	MEMORIA FLASH -USB	3/15/2005	4/1/2005	3	\$ 121,50		\$ 13,50	\$ 135,00	\$ 121,49	\$ 0,00	\$ 121,49	\$ 13,51	≠\$ 0,01	
007-09-33-0007	MEMORIA FLASH -USB	10/13/2006	11/1/2006	3	\$ 94,50		\$ 10,50	\$ 105,00	\$ 94,50	\$ 0,00	\$ 94,50	\$ 10,50	\$ 0,00	V
007-09-35-0001	ROUTER LINKSYS WRT546	3/19/2007	4/1/2007	3	\$ 112,50	R	\$ 12,50	\$ 125,00	\$ 112,50	\$ 0,00	\$ 112,50	\$ 12,50	\$ 0,00	S
007-09-36-0001	PALM TUNGTEN	9/7/2007	10/1/2007	3	\$ 261,00		\$ 29,00	\$ 290,00	\$ 260,99	\$ 0,00	\$ 260,99	\$ 29,01	≠\$ 0,01	
007-09-37-0001	ACCES POINT	9/28/2007	10/1/2007	3	\$ 211,50		\$ 23,50	\$ 235,00	\$ 211,49	\$ 0,00	\$ 211,49	\$ 23,51	≠\$ 0,01	
007-09-41-0001	DISCO EXTRAIBLE	5/15/2012	6/1/2012	2	\$ 116,51		\$ 12,95	\$ 129,45	\$ 99,45	\$ 0,00	\$ 99,45	\$ 30,00	≠\$ 17,06	
007-09-41-0002	DISCO EXTRAIBLE	4/5/2017	5/1/2017	5	\$ 27,16		\$ 198,56	\$ 225,72	\$ 0,00	\$ 27,09	\$ 27,09	\$ 198,63	≠\$ 0,07	
007-09-46-0001	DVR DE 16 CANALES STV	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 351,00		\$ 39,00	\$ 390,00	\$ 286,65	\$ 64,35	\$ 351,00	\$ 39,00	\$ 0,00	
007-09-47-0001	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 81,00		\$ 9,00	\$ 90,00	\$ 66,15	\$ 14,85	\$ 81,00	\$ 9,00	\$ 0,00	
007-09-47-0002	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 81,00		\$ 9,00	\$ 90,00	\$ 66,15	\$ 14,85	\$ 81,00	\$ 9,00	\$ 0,00	
007-09-47-0003	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 81,00		\$ 9,00	\$ 90,00	\$ 66,15	\$ 14,85	\$ 81,00	\$ 9,00	\$ 0,00	
007-09-47-0004	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 81,00		\$ 9,00	\$ 90,00	\$ 66,15	\$ 14,85	\$ 81,00	\$ 9,00	\$ 0,00	



007-09-47-0005	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 81,00		\$ 9,00	\$ 90,00	\$ 66,15	\$ 14,85	\$ 81,00	\$ 9,00	\$ 0,00	
007-09-47-0006	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 81,00		\$ 9,00	\$ 90,00	\$ 66,15	\$ 14,85	\$ 81,00	\$ 9,00	\$ 0,00	
007-09-47-0007	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 81,00		\$ 9,00	\$ 90,00	\$ 66,15	\$ 14,85	\$ 81,00	\$ 9,00	\$ 0,00	
007-09-47-0008	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 81,00		\$ 9,00	\$ 90,00	\$ 66,15	\$ 14,85	\$ 81,00	\$ 9,00	\$ 0,00	
007-09-48-0001	RELOJ BIOMETRICO	9/9/2013	10/1/2013	5	\$ 1.705,86		\$ 522,94	\$ 2.228,80	\$ 1.303,85	\$ 401,18	\$ 1.705,03	\$ 523,77	≠\$ 0,83	
007-09-48-0002	RELOJ BIOMETRICO	14/07/2015	8/1/2015	5	\$ 1.024,18		\$ 1.327,82	\$ 2.352,00	\$ 599,76	\$ 423,36	\$ 1.023,12	\$ 1.328,88	≠\$ 1,06	
007-09-49-0001	DISCO DURO EXTERNO	4/1/2014	5/1/2014	5	\$ 77,71		\$ 39,89	\$ 117,60	\$ 56,45	\$ 21,17	\$ 77,62	\$ 39,98	≠\$ 0,09	
007-09-49-0002	DISCO DURO EXTERNO	13/07/2014	8/1/2014	5	\$ 85,23		\$ 53,26	\$ 138,49	\$ 60,24	\$ 24,93	\$ 85,17	\$ 53,32	≠\$ 0,06	
007-09-50-0001	ROUTER LINKSYS	6/1/2015	7/1/2015	5	\$ 155,83		\$ 189,89	\$ 345,72	\$ 93,34	\$ 62,23	\$ 155,57	\$ 190,15	≠\$ 0,26	
007-09-50-0002	ROUTER LINKSYS	6/1/2015	7/1/2015	5	\$ 155,83		\$ 189,89	\$ 345,72	\$ 93,34	\$ 62,23	\$ 155,57	\$ 190,15	≠\$ 0,26	
007-09-51-0001	DISPOSITIVO BIOMETRICO	8/12/2015	9/1/2015	5	\$ 50,73	R	\$ 70,01	\$ 120,74	\$ 28,98	\$ 21,73	\$ 50,71	\$ 70,03	≠\$ 0,02	V
007-09-51-0002	DISPOSITIVO BIOMETRICO	8/12/2015	9/1/2015	5	\$ 50,73		\$ 70,01	\$ 120,74	\$ 28,98	\$ 21,73	\$ 50,71	\$ 70,03	≠\$ 0,02	S
007-09-51-0003	DISPOSITIVO BIOMETRICO	19/11/2015	12/1/2015	5	\$ 45,31		\$ 75,43	\$ 120,74	\$ 23,54	\$ 21,73	\$ 45,27	\$ 75,47	≠\$ 0,04	
007-09-52-0001	COMPUTADO R 2	21/04/2016	5/1/2016	3	\$ 336,37		\$ 335,63	\$ 672,00	\$ 134,40	\$ 201,60	\$ 336,00	\$ 336,00	≠\$ 0,37	
007-09-52-0002	COMPUTADO R 2	21/04/2016	5/1/2016	3	\$ 336,37		\$ 335,63	\$ 672,00	\$ 134,40	\$ 201,60	\$ 336,00	\$ 336,00	≠\$ 0,37	
007-09-52-0003	COMPUTADO R 2	21/04/2016	5/1/2016	3	\$ 336,37		\$ 335,63	\$ 672,00	\$ 134,40	\$ 201,60	\$ 336,00	\$ 336,00	≠\$ 0,37	
007-09-52-0004	COMPUTADO R 2	10/3/2016	11/1/2016	3	\$ 194,73		\$ 362,73	\$ 557,46	\$ 27,87	\$ 167,24	\$ 195,11	\$ 362,35	≠\$ 0,38	
007-09-52-0006	COMPUTADO R 2	22/05/2017	5/23/2017	3	\$ 120,02		\$ 537,76	\$ 657,78	\$ 0,00	\$ 119,89	\$ 119,89	\$ 537,89	≠\$ 0,13	
007-09-52-0007	COMPUTADO R 3	5/9/2017	5/10/2017	3	\$ 220,19		\$ 919,81	\$ 1.140,00	\$ 0,00	\$ 219,73	\$ 219,73	\$ 920,27	≠\$ 0,46	
007-09-52-0008	COMPUTADO R 2	6/5/2017	6/6/2017	3	\$ 135,76		\$ 658,32	\$ 794,08	\$ 0,00	\$ 135,66	\$ 135,66	\$ 658,42	≠\$ 0,10	
007-09-52-0009	COMPUTADO R 2	13/09/2017	9/14/2017	3	\$ 69,49		\$ 713,39	\$ 782,88	\$ 0,00	\$ 69,81	\$ 69,81	\$ 713,07	≠\$ 0,32	
007-09-52-0010	COMPUTADO R 2	9/13/2017	9/14/2017	3	\$ 57,56		\$ 590,92	\$ 648,48	\$ 0,00	\$ 57,82	\$ 57,82	\$ 590,66	≠\$ 0,26	



007-09-52-0011	COMPUTADO R 2	15/11/2017	11/16/2017	3	\$ 55,29		\$ 1.439,71	\$ 1.495,00	\$ 0,00	\$ 56,06	\$ 56,06	\$ 1.438,94	≠-\$ 0,77	
007-09-53-0001	IMPRESORA 2	5/9/2016	6/1/2016	3	\$ 155,90		\$ 172,26	\$ 328,16	\$ 57,43	\$ 98,45	\$ 155,88	\$ 172,28	≠\$ 0,02	
007-09-53-0002	IMPRESORA 2	5/9/2016	6/1/2016	3	\$ 155,90		\$ 172,26	\$ 328,16	\$ 57,43	\$ 98,45	\$ 155,88	\$ 172,28	≠\$ 0,02	
007-09-53-0003	IMPRESORA 2	24/05/2016	6/1/2016	3	\$ 187,65		\$ 207,35	\$ 395,00	\$ 69,13	\$ 118,50	\$ 187,63	\$ 207,37	≠\$ 0,02	
007-09-53-0004	IMPRESORA 2	5/9/2017	5/10/2017	3	\$ 75,33		\$ 314,68	\$ 390,01	\$ 0,00	\$ 75,17	\$ 75,17	\$ 314,84	≠\$ 0,16	
007-09-53-0005	IMPRESORA 2	10/4/2017	10/5/2017	3	\$ 100,11		\$ 1.299,89	\$ 1.400,00	\$ 0,00	\$ 100,48	\$ 100,48	\$ 1.299,52	≠-\$ 0,37	
007-09-54-0001	PROYECTOR	13/04/2016	5/1/2016	3	\$ 380,42		\$ 379,58	\$ 760,00	\$ 152,00	\$ 228,00	\$ 380,00	\$ 380,00	≠\$ 0,42	
007-09-66-0001	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,40		\$ 214,12	\$ 305,52	\$ 0,00	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 213,86	≠-\$ 0,26	
007-09-66-0002	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,40		\$ 214,12	\$ 305,52	\$ 0,00	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 213,86	≠-\$ 0,26	
007-09-66-0003	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,40		\$ 214,12	\$ 305,52	\$ 0,00	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 213,86	≠-\$ 0,26	
007-09-66-0004	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,40		\$ 214,12	\$ 305,52	\$ 0,00	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 213,86	≠-\$ 0,26	V
007-09-66-0005	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,40	R	\$ 214,12	\$ 305,52	\$ 0,00	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 213,86	≠-\$ 0,26	S
007-09-66-0006	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,40		\$ 214,12	\$ 305,52	\$ 0,00	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 213,86	≠-\$ 0,26	
007-09-66-0007	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,40		\$ 214,12	\$ 305,52	\$ 0,00	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 213,86	≠-\$ 0,26	
007-09-66-0008	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,40		\$ 214,12	\$ 305,52	\$ 0,00	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 213,86	≠-\$ 0,26	
007-09-66-0009	CAMARA DE VIGILANCIA	4/5/2017	5/1/2017	3	\$ 32,58		\$ 129,87	\$ 162,45	\$ 0,00	\$ 32,49	\$ 32,49	\$ 129,96	≠\$ 0,09	
007-09-66-0010	CAMARA DE VIGILANCIA	4/5/2017	5/1/2017	3	\$ 32,58		\$ 129,87	\$ 162,45	\$ 0,00	\$ 32,49	\$ 32,49	\$ 129,96	≠\$ 0,09	
007-09-67-0001	GRABADOR NVR	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 219,99		\$ 515,31	\$ 735,30	\$ 0,00	\$ 220,59	\$ 220,59	\$ 514,71	≠-\$ 0,60	
007-09-68-0001	DISCO DURO WD	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 56,28		\$ 131,82	\$ 188,10	\$ 0,00	\$ 56,43	\$ 56,43	\$ 131,67	≠-\$ 0,15	
007-09-69-0001	IMPRESORA LASERT JET	18/04/2017	5/1/2017	3	\$ 66,99		\$ 267,03	\$ 334,02	\$ 0,00	\$ 66,80	\$ 66,80	\$ 267,22	≠\$ 0,19	
007-09-70-0013	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05	
007-09-70-0014	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05	
007-09-70-0015	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05	



007-09-70-0016	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-70-0017	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-70-0018	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-70-0019	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-70-0020	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-70-0021	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-70-0022	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-70-0023	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-70-0024	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 39,00		\$ 171,90	\$ 210,90	\$ 0,00	\$ 38,95	\$ 38,95	\$ 171,95	≠\$ 0,05		
007-09-71-0001	FUENTE DE PODER HP Z600	6/12/2017	6/13/2017	3	\$ 51,94		\$ 262,44	\$ 314,38	\$ 0,00	\$ 51,87	\$ 51,87	\$ 262,51	≠\$ 0,07	V	
007-09-72-0001	SWITCH TP _ LINK SG _1048	6/9/2017	6/10/2017	3	\$ 170,84		\$ 848,05	\$ 1.018,89	\$ 0,00	\$ 170,66	\$ 170,66	\$ 848,23	≠\$ 0,18	S	
007-09-73-0001	IMPRESORA A TINTA CONTINUA	19/09/2017	9/20/2017	3	\$ 33,33	R	\$ 364,27	\$ 397,60	\$ 0,00	\$ 33,46	\$ 33,46	\$ 364,14	≠\$ 0,13		
007-09-73-0002	IMPRESORA A TINTA CONTINUA	19/09/2017	9/20/2017	3	\$ 33,33		\$ 364,27	\$ 397,60	\$ 0,00	\$ 33,46	\$ 33,46	\$ 364,14	≠\$ 0,13		
007-09-74-0001	SCANNER	20/10/2017	10/21/2017	3	\$ 29,35		\$ 473,53	\$ 502,88	\$ 0,00	\$ 29,61	\$ 29,61	\$ 473,27	≠\$ 0,26		
<b>HERRAMIENTAS</b>							<b>\$ 8.814,34Σ</b>	<b>\$ 2.660,13Σ</b>	<b>\$ 12.616,00Σ</b>	<b>\$ 9.550,31Σ</b>	<b>\$ 263,46Σ</b>	<b>\$ 9.813,77Σ</b>	<b>\$ 2.802,23Σ</b>	<b>≠\$ 27,95Σ</b>	
006-02-01-0002	GATA TIPO BOTELLA	10/12/2010	11/1/2010	3	\$ 257,88		\$ 28,65	\$ 286,53	\$ 257,88	\$ 0,00	\$ 257,88	\$ 28,65	\$ 0,00		
006-04-05-0001	DESBROZADO RA	2/4/2011	3/1/2011	3	\$ 630,00		\$ 70,00	\$ 700,00	\$ 630,00	\$ 0,00	\$ 630,00	\$ 70,00	\$ 0,00		
006-04-11-0001	ESMERIL	9/9/2005	10/1/2005	3	\$ 139,50		\$ 15,50	\$ 155,00	\$ 139,49	\$ 0,00	\$ 139,49	\$ 15,51	≠\$ 0,01		
006-04-16-0002	MOTOSIERRA	25/01/1996	1/1/1996	10	\$ 830,53		\$ 92,28	\$ 922,81	\$ 867,44	\$ 0,00	\$ 867,44	\$ 55,37	≠\$ 36,91		
006-04-16-0005	MOTOSIERRA	4/30/2009	5/1/2009	3	\$ 819,00		\$ 91,00	\$ 910,00	\$ 819,00	\$ 0,00	\$ 819,00	\$ 91,00	\$ 0,00		



006-04-18-0001	ABOCINADOR	25/09/1996	1/1/1997	10	\$ 114,60		\$ 12,73	\$ 127,33	\$ 127,33	\$ 0,00	\$ 127,33	\$ 0,00	≠\$ 12,73	
006-04-21-0002	SIERRA CIRCULAR	8/3/2007	9/1/2007	3	\$ 211,50		\$ 23,50	\$ 235,00	\$ 211,49	\$ 0,00	\$ 211,49	\$ 23,51	≠\$ 0,01	
006-04-21-0006	SIERRA CIRCULAR	4/20/2011	5/1/2011	3	\$ 178,65		\$ 19,85	\$ 198,50	\$ 178,65	\$ 0,00	\$ 178,65	\$ 19,85	\$ 0,00	
006-04-22-0003	ESCALERA	19/02/2001	3/1/2001	10	\$ 121,08		\$ 13,45	\$ 134,53	\$ 121,08	\$ 0,00	\$ 121,08	\$ 13,45	\$ 0,00	
006-04-22-0004	ESCALERA	19/02/2001	3/1/2001	10	\$ 121,08		\$ 13,45	\$ 134,53	\$ 121,08	\$ 0,00	\$ 121,08	\$ 13,45	\$ 0,00	
006-04-22-0005	ESCALERA	24/03/2004	4/1/2004	3	\$ 189,72		\$ 21,08	\$ 210,80	\$ 189,70	\$ 0,00	\$ 189,70	\$ 21,10	≠\$ 0,02	
006-04-24-0002	BOMBA DE AGUA	8/7/2007	9/1/2007	3	\$ 305,00		\$ 33,89	\$ 338,89	\$ 305,00	\$ 0,00	\$ 305,00	\$ 33,89	\$ 0,00	
006-04-25-0001	MOTOR	26/11/2002	12/1/2002	10	\$ 288,00		\$ 32,00	\$ 320,00	\$ 288,00	\$ 0,00	\$ 288,00	\$ 32,00	\$ 0,00	
006-04-27-0002	TALADRO	25/04/2006	5/1/2006	3	\$ 132,30		\$ 14,70	\$ 147,00	\$ 132,30	\$ 0,00	\$ 132,30	\$ 14,70	\$ 0,00	
006-04-33-0001	REGULADOR PARA MANOMETRO	4/2/2012	5/1/2012	3	\$ 124,65		\$ 13,85	\$ 138,50	\$ 124,65	\$ 0,00	\$ 124,65	\$ 13,85	\$ 0,00	
006-05-01-0002	SOLDADORAS	3/18/2004	4/1/2004	3	\$ 567,00	R	\$ 63,00	\$ 630,00	\$ 566,95	\$ 0,00	\$ 566,95	\$ 63,05	≠\$ 0,05	V
006-05-04-0003	COMPRESOR	6/9/2011	7/1/2011	3	\$ 104,46		\$ 11,61	\$ 116,07	\$ 104,46	\$ 0,00	\$ 104,46	\$ 11,61	\$ 0,00	S
006-05-07-0005	GATA	1/23/2008	2/1/2008	5	\$ 117,00		\$ 13,00	\$ 130,00	\$ 117,00	\$ 0,00	\$ 117,00	\$ 13,00	\$ 0,00	
006-05-10-0003	AMOLADORA	20/06/2002	7/1/2002	10	\$ 135,09		\$ 15,01	\$ 150,10	\$ 135,09	\$ 0,00	\$ 135,09	\$ 15,01	\$ 0,00	
006-05-10-0004	AMOLADORA	9/29/2008	10/1/2008	3	\$ 256,50		\$ 28,50	\$ 285,00	\$ 256,50	\$ 0,00	\$ 256,50	\$ 28,50	\$ 0,00	
006-05-10-0010	AMOLADORA	4/3/2017	5/1/2017	10	\$ 13,68		\$ 213,68	\$ 227,36	\$ 0,00	\$ 13,64	\$ 13,64	\$ 213,72	≠\$ 0,04	
006-05-11-0004	TALADRO	3/2/2010	4/1/2010	10	\$ 83,77		\$ 36,23	\$ 120,00	\$ 72,90	\$ 10,80	\$ 83,70	\$ 36,30	≠\$ 0,07	
006-05-15-0003	ENGRASADORA NEUMATICA	3/5/2015	4/1/2015	3	\$ 265,31		\$ 55,88	\$ 321,19	\$ 168,62	\$ 96,36	\$ 264,98	\$ 56,21	≠\$ 0,33	
006-05-17-0001	MESA PARA SIERRA	14/11/2002	12/1/2002	10	\$ 144,00		\$ 16,00	\$ 160,00	\$ 144,00	\$ 0,00	\$ 144,00	\$ 16,00	\$ 0,00	
006-05-20-0001	RECTIFICADORA	5/24/2006	6/1/2006	3	\$ 166,50		\$ 18,50	\$ 185,00	\$ 166,48	\$ 0,00	\$ 166,48	\$ 18,52	≠\$ 0,02	
006-05-22-0001	TRONZADOR	2/26/2008	3/1/2008	3	\$ 276,35		\$ 30,71	\$ 307,06	\$ 276,35	\$ 0,00	\$ 276,35	\$ 30,71	\$ 0,00	
006-05-24-0001	GATO LAGARTO	11/13/2008	12/1/2008	3	\$ 669,67		\$ 74,41	\$ 744,08	\$ 669,67	\$ 0,00	\$ 669,67	\$ 74,41	\$ 0,00	



006-05-26-0001	EQUIPO DE CORTE Y SUELDA 2	5/3/2016	6/1/2016	10	\$ 175,59	\$ 1.056,41	\$ 1.232,00	\$ 64,68	\$ 110,88	\$ 175,56	\$ 1.056,44	≠\$ 0,03	
006-06-01-0001	COFRE CONICO	1/31/2003	2/1/2003	10	\$ 324,00	\$ 36,00	\$ 360,00	\$ 324,00	\$ 0,00	\$ 324,00	\$ 36,00	\$ 0,00	
006-06-02-0001	COFRE CILINDRICO	1/31/2003	2/1/2003	10	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 162,00	\$ 0,00	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 0,00	
006-06-04-0001	AMOLADORA	4/29/2003	5/1/2003	10	\$ 180,00	\$ 20,00	\$ 200,00	\$ 180,00	\$ 0,00	\$ 180,00	\$ 20,00	\$ 0,00	
006-06-04-0007	AMOLADORA	12/9/2008	1/1/2009	3	\$ 252,00	\$ 28,00	\$ 280,00	\$ 175,00	\$ 0,00	\$ 175,00	\$ 105,00	≠\$ 77,00	
006-06-04-0010	AMOLADORA	6/11/2009	7/1/2009	3	\$ 196,20	\$ 21,80	\$ 218,00	\$ 196,20	\$ 0,00	\$ 196,20	\$ 21,80	\$ 0,00	
006-06-04-0011	AMOLADORA	24/08/2010	9/1/2010	3	\$ 178,20	\$ 19,80	\$ 198,00	\$ 178,20	\$ 0,00	\$ 178,20	\$ 19,80	\$ 0,00	
006-06-04-0012	AMOLADORA	4/20/2011	5/1/2011	3	\$ 165,15	\$ 18,35	\$ 183,50	\$ 165,15	\$ 0,00	\$ 165,15	\$ 18,35	\$ 0,00	
006-06-05-0001	ESMERIL	29/04/2003	5/1/2003	10	\$ 261,00	\$ 29,00	\$ 290,00	\$ 261,00	\$ 0,00	\$ 261,00	\$ 29,00	\$ 0,00	
006-06-06-0001	INTENALLA	29/04/2003	5/1/2003	10	\$ 214,20	\$ 23,80	\$ 238,00	\$ 214,20	\$ 0,00	\$ 214,20	\$ 23,80	\$ 0,00	V
006-06-08-0001	CIZALLA	5/21/2003	6/1/2003	10	\$ 282,60	\$ 31,40	\$ 314,00	\$ 282,60	\$ 0,00	\$ 282,60	\$ 31,40	\$ 0,00	S
006-06-08-0002	CIZALLA	12/14/2010	1/1/2011	3	\$ 151,20	R \$ 16,80	\$ 168,00	\$ 151,20	\$ 0,00	\$ 151,20	\$ 16,80	\$ 0,00	
006-06-13-0001	CORTADORA DE PORCELANAT O 2	9/5/2016	10/1/2016	10	\$ 24,83	\$ 196,03	\$ 220,86	\$ 4,97	\$ 19,88	\$ 24,85	\$ 196,01	≠\$ 0,02	
006-06-14-0001	SIERRA CIRCULAR	4/4/2017	5/1/2017	10	\$ 11,93	\$ 186,43	\$ 198,36	\$ 0,00	\$ 11,90	\$ 11,90	\$ 186,46	≠\$ 0,03	
<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					<b>\$ 627.682,47Σ</b>	<b>\$ 250.127,42Σ</b>	<b>\$ 877.809,89Σ</b>	<b>\$ 551.673,56Σ</b>	<b>\$ 75.200,94Σ</b>	<b>\$ 626.874,50Σ</b>	<b>\$ 250.935,39Σ</b>	<b>≠\$ 807,97Σ</b>	
004-01-02-0004	CAMARA DE FOTOS	23/08/2007	9/1/2007	10	\$ 549,00	\$ 61,00	\$ 610,00	\$ 512,40	\$ 36,60	\$ 549,00	\$ 61,00	\$ 0,00	
004-01-02-0005	CAMARA DE FOTOS	4/29/2008	5/1/2008	10	\$ 425,75	\$ 63,25	\$ 489,00	\$ 381,42	\$ 44,01	\$ 425,43	\$ 63,57	≠\$ 0,32	
004-01-02-0007	CAMARA DE FOTOS	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 320,12	\$ 606,55	\$ 926,67	\$ 236,30	\$ 83,40	\$ 319,70	\$ 606,97	≠\$ 0,42	
004-01-02-0008	CAMARA DE FOTOS	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 320,12	\$ 606,55	\$ 926,67	\$ 236,30	\$ 83,40	\$ 319,70	\$ 606,97	≠\$ 0,42	
004-01-02-0009	CAMARA DE FOTOS	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 40,91	\$ 115,01	\$ 155,92	\$ 26,90	\$ 14,03	\$ 40,93	\$ 114,99	≠\$ 0,02	
004-01-04-0003	COPIADORA	6/1/2011	7/1/2011	10	\$ 1.750,99	\$ 1.239,01	\$ 2.990,00	\$ 1.480,05	\$ 269,10	\$ 1.749,15	\$ 1.240,85	≠\$ 1,84	
004-01-04-0004	COPIADORA	21/05/2015	6/1/2015	10	\$ 1.403,26	\$ 4.625,34	\$ 6.028,60	\$ 859,08	\$ 542,57	\$ 1.401,65	\$ 4.626,95	≠\$ 1,61	



004-01-07-0004	FAX	3/10/2007	4/1/2007	10	\$ 196,20	\$ 21,80	\$ 218,00	\$ 191,29	\$ 4,91	\$ 196,20	\$ 21,80	\$ 0,00	
004-01-08-0010	MAQUINA DE ESCRIBIR	4/6/1998	1/1/1998	10	\$ 193,13	\$ 21,46	\$ 214,59	\$ 152,86	\$ 0,00	\$ 152,86	\$ 61,73	≠\$ 40,27	
004-01-09-0007	TELEFONO	7/23/2004	8/1/2004	3	\$ 148,50	\$ 16,50	\$ 165,00	\$ 148,49	\$ 0,00	\$ 148,49	\$ 16,51	≠\$ 0,01	
004-01-09-0012	TELEFONO	4/15/2010	5/1/2010	10	\$ 82,88	\$ 37,12	\$ 120,00	\$ 72,00	\$ 10,80	\$ 82,80	\$ 37,20	≠\$ 0,08	
004-01-09-0013	TELEFONO	15/04/2010	5/1/2010	10	\$ 82,88	\$ 37,12	\$ 120,00	\$ 72,00	\$ 10,80	\$ 82,80	\$ 37,20	≠\$ 0,08	
004-01-09-0014	TELEFONO	15/04/2010	5/1/2010	10	\$ 82,88	\$ 37,12	\$ 120,00	\$ 72,00	\$ 10,80	\$ 82,80	\$ 37,20	≠\$ 0,08	
004-01-11-0005	CALCULADOR A	3/5/2015	4/1/2015	10	\$ 30,98	\$ 94,02	\$ 125,00	\$ 19,69	\$ 11,25	\$ 30,94	\$ 94,06	≠\$ 0,04	
004-01-15-0004	RELOJ TARGETERO	4/6/2017	5/1/2017	10	\$ 106,31	\$ 1.660,69	\$ 1.767,00	\$ 0,00	\$ 106,02	\$ 106,02	\$ 1.660,98	≠\$ 0,29	
004-01-20-0001	ESPIRALADO RA	8/24/2004	9/1/2004	10	\$ 259,02	\$ 28,78	\$ 287,80	\$ 259,01	\$ 0,00	\$ 259,01	\$ 28,79	≠\$ 0,01	
004-01-20-0002	ESPIRALADO RA	25/04/2008	5/1/2008	10	\$ 240,30	\$ 35,70	\$ 276,00	\$ 215,28	\$ 24,84	\$ 240,12	\$ 35,88	≠\$ 0,18	
004-01-21-0001	SIZALLA MESA METAL	8/24/2004	9/1/2004	10	\$ 191,70	\$ 21,30	\$ 213,00	\$ 191,70	\$ 0,00	\$ 191,70	\$ 21,30	\$ 0,00	V
004-01-22-0001	PANTALLA PARA INFOCUS	8/9/2005	9/1/2005	10	\$ 200,65	\$ 22,29	\$ 222,94	\$ 200,63	\$ 0,00	\$ 200,63	\$ 22,31	≠\$ 0,02	S
004-01-26-0001	BANDEJA DE PAPEL	21/05/2015	6/1/2015	10	\$ 264,26	\$ 871,03	\$ 1.135,29	\$ 161,78	\$ 102,18	\$ 263,96	\$ 871,33	≠\$ 0,30	
004-01-26-0002	BANDEJA DE PAPEL	21/05/2015	6/1/2015	10	\$ 40,71	\$ 134,20	\$ 174,91	\$ 24,92	\$ 15,74	\$ 40,66	\$ 134,25	≠\$ 0,05	
004-02-02-0001	BINOCULARES	3/11/2010	4/1/2010	10	\$ 111,69	\$ 48,31	\$ 160,00	\$ 97,20	\$ 14,40	\$ 111,60	\$ 48,40	≠\$ 0,09	
004-02-02-0002	BINOCULARES	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 44,27	\$ 83,87	\$ 128,14	\$ 32,68	\$ 11,53	\$ 44,21	\$ 83,93	≠\$ 0,06	
004-02-02-0003	BINOCULARES	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 44,27	\$ 83,87	\$ 128,14	\$ 32,68	\$ 11,53	\$ 44,21	\$ 83,93	≠\$ 0,06	
004-02-10-0002	GPS	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 240,80	\$ 456,25	\$ 697,05	\$ 177,75	\$ 62,73	\$ 240,48	\$ 456,57	≠\$ 0,32	
004-02-10-0003	GPS	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 240,80	\$ 456,25	\$ 697,05	\$ 177,75	\$ 62,73	\$ 240,48	\$ 456,57	≠\$ 0,32	
004-02-12-0002	NIVEL	27/11/2006	12/1/2006	10	\$ 297,00	\$ 33,00	\$ 330,00	\$ 297,00	\$ 0,00	\$ 297,00	\$ 33,00	\$ 0,00	
004-02-17-0003	BALANZA	7/5/2010	8/1/2010	10	\$ 416,13	\$ 206,84	\$ 622,97	\$ 359,77	\$ 56,07	\$ 415,84	\$ 207,13	≠\$ 0,29	
004-02-18-0001	TEODOLITO	17/02/1994	1/1/1994	10	\$ 4.620,60	\$ 513,40	\$ 5.134,00	\$ 4.723,28	\$ 0,00	\$ 4.723,28	\$ 410,72	≠\$ 102,68	
004-02-21-0001	ESTACION TOTAL	4/30/1999	1/1/1999	10	\$ 7.020,00	\$ 780,00	\$ 7.800,00	\$ 7.566,00	\$ 0,00	\$ 7.566,00	\$ 234,00	≠\$ 546,00	





004-02-21-0002	ESTACION TOTAL	12/27/2007	1/1/2008	10	\$ 4.590,00		\$ 510,00	\$ 5.100,00	\$ 4.131,00	\$ 459,00	\$ 4.590,00	\$ 510,00	\$ 0,00	
004-02-21-0003	ESTACION TOTAL	8/2/2017	8/3/2017	10	\$ 273,40		\$ 7.118,60	\$ 7.392,00	\$ 0,00	\$ 273,62	\$ 273,62	\$ 7.118,38	≠\$ 0,22	
004-02-22-0003	PRISMAS	27/12/2007	1/1/2008	10	\$ 180,00		\$ 20,00	\$ 200,00	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 20,00	\$ 0,00	
004-02-22-0004	PRISMAS	12/27/2007	1/1/2008	10	\$ 180,00		\$ 20,00	\$ 200,00	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 20,00	\$ 0,00	
004-02-22-0005	PRISMAS	9/10/2013	10/1/2013	10	\$ 107,15		\$ 172,85	\$ 280,00	\$ 81,90	\$ 25,20	\$ 107,10	\$ 172,90	≠\$ 0,05	
004-02-22-0006	PRISMAS	10/9/2013	10/1/2013	10	\$ 107,15		\$ 172,85	\$ 280,00	\$ 81,90	\$ 25,20	\$ 107,10	\$ 172,90	≠\$ 0,05	
004-02-24-0002	TRIPODES	27/12/2007	1/1/2008	10	\$ 180,00		\$ 20,00	\$ 200,00	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 20,00	\$ 0,00	
004-02-24-0003	TRIPODES	9/10/2013	10/1/2013	10	\$ 79,29		\$ 127,91	\$ 207,20	\$ 60,61	\$ 18,65	\$ 79,26	\$ 127,94	≠\$ 0,03	
004-02-25-0001	CAJA DE TRANSPORTE	27/12/2007	1/1/2008	10	\$ 180,00		\$ 20,00	\$ 200,00	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 20,00	\$ 0,00	
004-02-26-0001	CONTROLADO R ACU	12/27/2007	1/1/2008	10	\$ 2.700,00		\$ 300,00	\$ 3.000,00	\$ 2.430,00	\$ 270,00	\$ 2.700,00	\$ 300,00	\$ 0,00	
004-02-27-0001	ADAPTADOR ACU-USB	12/27/2007	1/1/2008	10	\$ 180,00	R	\$ 20,00	\$ 200,00	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 20,00	\$ 0,00	V
004-02-31-0001	ADAPTADOR CORRIENTE ACU	1/1/2008	2/1/2008	10	\$ 160,71		\$ 19,29	\$ 180,00	\$ 144,45	\$ 16,20	\$ 160,65	\$ 19,35	≠\$ 0,06	S
004-02-32-0001	BASTONES	27/12/2007	1/1/2008	10	\$ 135,00		\$ 15,00	\$ 150,00	\$ 121,50	\$ 13,50	\$ 135,00	\$ 15,00	\$ 0,00	
004-02-32-0003	BASTONES	9/10/2013	10/1/2013	10	\$ 94,29		\$ 152,11	\$ 246,40	\$ 72,07	\$ 22,18	\$ 94,25	\$ 152,15	≠\$ 0,04	
004-02-33-0001	CARGADOR	12/27/2007	1/1/2008	10	\$ 153,00		\$ 17,00	\$ 170,00	\$ 137,70	\$ 15,30	\$ 153,00	\$ 17,00	\$ 0,00	
004-02-34-0001	BOMBA SURTIDOR DIESEL	5/11/2012	6/1/2012	10	\$ 499,03		\$ 493,53	\$ 992,56	\$ 409,43	\$ 89,33	\$ 498,76	\$ 493,80	≠\$ 0,27	
004-02-34-0003	BOMBA SURTIDOR DIESEL	10/4/2017	10/5/2017	10	\$ 41,89		\$ 1.910,91	\$ 1.952,80	\$ 0,00	\$ 42,05	\$ 42,05	\$ 1.910,75	≠\$ 0,16	
004-02-36-0001	COLORIMETRO	4/9/2015	5/1/2015	10	\$ 594,49		\$ 1.878,30	\$ 2.472,79	\$ 370,92	\$ 222,55	\$ 593,47	\$ 1.879,32	≠\$ 1,02	
004-03-01-0002	COMPRESOR	17/03/2009	4/1/2009	10	\$ 19.386,15		\$ 5.213,85	\$ 24.600,00	\$ 17.158,50	\$ 2.214,00	\$ 19.372,50	\$ 5.227,50	≠\$ 13,65	
004-03-02-0002	MARTILLO	6/4/2010	7/1/2010	10	\$ 1.993,27		\$ 957,03	\$ 2.950,30	\$ 1.725,93	\$ 265,53	\$ 1.991,46	\$ 958,84	≠\$ 1,81	



004-03-03-0002	VIBRADOR DE CONCRETO	10/5/2015	11/1/2015	10	\$ 114,61		\$ 472,99	\$ 587,60	\$ 61,70	\$ 52,88	\$ 114,58	\$ 473,02	≠\$ 0,03	
004-03-04-0005	CONCRETERA	2/1/2013	3/1/2013	10	\$ 1.205,27		\$ 1.562,58	\$ 2.767,85	\$ 954,91	\$ 249,11	\$ 1.204,02	\$ 1.563,83	≠\$ 1,25	
004-03-05-0002	COMPACTADOR	10/5/2015	11/1/2015	10	\$ 741,16		\$ 3.058,84	\$ 3.800,00	\$ 399,00	\$ 342,00	\$ 741,00	\$ 3.059,00	≠\$ 0,16	
004-03-06-0002	RETROEXCAVADORA	16/06/2010	7/1/2010	10	\$ 64.183,56		\$ 30.816,44	\$ 95.000,00	\$ 55.575,00	\$ 8.550,00	\$ 64.125,00	\$ 30.875,00	≠\$ 58,56	
004-03-32-0001	RODILLO	14/04/2009	5/1/2009	10	\$ 64.125,44		\$ 18.017,42	\$ 82.142,86	\$ 56.678,57	\$ 7.392,86	\$ 64.071,43	\$ 18.071,43	≠\$ 54,01	
004-03-32-0002	RODILLO	15/05/2014	6/1/2014	10	\$ 4.157,24		\$ 8.722,76	\$ 12.880,00	\$ 2.994,60	\$ 1.159,20	\$ 4.153,80	\$ 8.726,20	≠\$ 3,44	
004-03-33-0001	MOTONIVELADORA	17/06/2009	7/1/2009	10	\$ 126.326,71		\$ 38.673,29	\$ 165.000,00	\$ 111.375,00	\$ 14.850,00	\$ 126.225,00	\$ 38.775,00	≠\$ 101,71	
004-03-34-0001	MINICARGADORA	15/05/2014	6/1/2014	10	\$ 17.478,45		\$ 36.673,45	\$ 54.151,90	\$ 12.590,32	\$ 4.873,67	\$ 17.463,99	\$ 36.687,91	≠\$ 14,46	
004-04-01-0003	ESMERIL DE BANCO	4/3/2017	5/1/2017	10	\$ 8,12		\$ 126,83	\$ 134,95	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 8,10	\$ 126,85	≠\$ 0,02	
004-06-01-0004	EQUIPO PRODUCTOR DE CLORO	4/10/2012	5/1/2012	10	\$ 760,51	R	\$ 729,49	\$ 1.490,00	\$ 625,80	\$ 134,10	\$ 759,90	\$ 730,10	≠\$ 0,61	V
004-08-04-0001	PODADORA DE ALTURA TELESCOPICA	8/6/2012	9/1/2012	6	\$ 633,71		\$ 158,29	\$ 792,00	\$ 118,80	\$ 118,80	\$ 237,60	\$ 554,40	≠\$ 396,11	S
004-10-01-0001	TRACTOR DEORUGA	20/02/2009	3/1/2009	10	\$ 157.548,33		\$ 40.451,67	\$ 198.000,00	\$ 139.590,00	\$ 17.820,00	\$ 157.410,00	\$ 40.590,00	≠\$ 138,33	
004-10-02-0002	EXCAVADORA	23/01/2009	2/1/2009	10	\$ 109.555,27		\$ 26.944,73	\$ 136.500,00	\$ 97.256,25	\$ 12.285,00	\$ 109.541,25	\$ 26.958,75	≠\$ 14,02	
004-13-01-0007	TERMOS	11/5/2008	12/1/2008	10	\$ 870,24		\$ 193,76	\$ 1.064,00	\$ 774,06	\$ 95,76	\$ 869,82	\$ 194,18	≠\$ 0,42	
004-13-01-0008	TERMOS	29/04/2010	5/1/2010	10	\$ 241,73		\$ 108,27	\$ 350,00	\$ 210,00	\$ 31,50	\$ 241,50	\$ 108,50	≠\$ 0,23	
004-14-01-0002	GRABADORAS	5/6/1998	1/1/1998	10	\$ 102,28		\$ 11,36	\$ 113,64	\$ 109,07	\$ 0,00	\$ 109,07	\$ 4,57	≠\$ 6,79	
004-14-01-0003	GRABADORAS	8/9/2006	9/1/2006	10	\$ 274,50		\$ 30,50	\$ 305,00	\$ 274,50	\$ 0,00	\$ 274,50	\$ 30,50	\$ 0,00	
004-14-01-0005	GRABADORAS	4/3/2007	5/1/2007	10	\$ 162,00		\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 156,60	\$ 5,40	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 0,00	
004-14-01-0006	GRABADORAS	13/07/2014	8/1/2014	10	\$ 58,16		\$ 130,84	\$ 189,00	\$ 41,11	\$ 17,01	\$ 58,12	\$ 130,88	≠\$ 0,04	
004-14-01-0007	GRABADORAS	6/9/2017	6/10/2017	10	\$ 21,38		\$ 403,62	\$ 425,00	\$ 0,00	\$ 21,36	\$ 21,36	\$ 403,64	\$ 0,02	
004-14-01-0008	GRABADORAS	6/9/2017	6/10/2017	10	\$ 11,07		\$ 208,93	\$ 220,00	\$ 0,00	\$ 11,06	\$ 11,06	\$ 208,94	≠\$ 0,01	
004-14-02-0002	CAMARA FILMADORA	8/1/2001	9/1/2001	10	\$ 782,84		\$ 86,98	\$ 869,82	\$ 782,84	\$ 0,00	\$ 782,84	\$ 86,98	\$ 0,00	



004-14-04-0003	TELEVISOR	4/3/2007	5/1/2007	10	\$ 171,00		\$ 19,00	\$ 190,00	\$ 165,30	\$ 5,70	\$ 171,00	\$ 19,00	\$ 0,00	
004-14-04-0004	TELEVISORES	9/4/2015	10/1/2015	10	\$ 121,45		\$ 477,75	\$ 599,20	\$ 67,41	\$ 53,93	\$ 121,34	\$ 477,86	≠\$ 0,11	
004-14-04-0005	TELEVISORES	7/4/2016	8/1/2016	10	\$ 117,49		\$ 804,15	\$ 921,64	\$ 34,56	\$ 82,95	\$ 117,51	\$ 804,13	≠\$ 0,02	
004-14-05-0003	DVD MANUAL	4/3/2007	5/1/2007	10	\$ 103,50		\$ 11,50	\$ 115,00	\$ 100,05	\$ 3,45	\$ 103,50	\$ 11,50	\$ 0,00	
004-14-17-0006	MICROFONO 4	6/23/2000	7/1/2000	10	\$ 93,28		\$ 10,36	\$ 103,64	\$ 93,28	\$ 0,00	\$ 93,28	\$ 10,36	\$ 0,00	
004-14-17-0013	MICROFONO	26/04/2012	5/1/2012	10	\$ 178,64		\$ 171,36	\$ 350,00	\$ 147,00	\$ 31,50	\$ 178,50	\$ 171,50	≠\$ 0,14	
004-14-17-0014	MICROFONO	26/04/2012	5/1/2012	10	\$ 178,64		\$ 171,36	\$ 350,00	\$ 147,00	\$ 31,50	\$ 178,50	\$ 171,50	≠\$ 0,14	
004-14-21-0010	AMPLIFICADO R	16/09/2016	10/1/2016	10	\$ 48,35		\$ 381,65	\$ 430,00	\$ 9,68	\$ 38,70	\$ 48,38	\$ 381,62	≠\$ 0,03	
004-14-22-0001	COMPRENSO R	6/23/2000	7/1/2000	10	\$ 163,38		\$ 18,15	\$ 181,53	\$ 137,55	\$ 0,00	\$ 137,55	\$ 43,98	≠\$ 25,83	
004-14-25-0001	RADIO PORTATIL	1/26/2003	2/1/2003	10	\$ 220,50		\$ 24,50	\$ 245,00	\$ 220,50	\$ 0,00	\$ 220,50	\$ 24,50	\$ 0,00	
004-14-25-0002	RADIO PORTATIL	1/26/2003	2/1/2003	10	\$ 220,50		\$ 24,50	\$ 245,00	\$ 220,50	\$ 0,00	\$ 220,50	\$ 24,50	\$ 0,00	V
004-14-25-0003	RADIO PORTATIL	1/26/2003	2/1/2003	10	\$ 220,50	R	\$ 24,50	\$ 245,00	\$ 220,50	\$ 0,00	\$ 220,50	\$ 24,50	\$ 0,00	S
004-14-25-0004	RADIO PORTATIL	3/22/2004	4/1/2004	10	\$ 441,00		\$ 49,00	\$ 490,00	\$ 441,00	\$ 0,00	\$ 441,00	\$ 49,00	\$ 0,00	
004-14-25-0006	RADIO PORTATIL	3/22/2004	4/1/2004	10	\$ 441,00		\$ 49,00	\$ 490,00	\$ 441,00	\$ 0,00	\$ 441,00	\$ 49,00	\$ 0,00	
004-14-25-0007	RADIO PORTATIL	3/22/2004	4/1/2004	5	\$ 455,40		\$ 50,60	\$ 506,00	\$ 441,00	\$ 0,00	\$ 441,00	\$ 65,00	≠\$ 14,40	
004-14-25-0008	RADIO PORTATIL	3/22/2004	4/1/2004	10	\$ 441,00		\$ 49,00	\$ 490,00	\$ 441,00	\$ 0,00	\$ 441,00	\$ 49,00	\$ 0,00	
004-14-25-0010	RADIO PORTATIL	10/11/2004	11/1/2004	5	\$ 471,60		\$ 52,40	\$ 524,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	\$ 12,60	
004-14-25-0013	RADIO PORTATIL	10/11/2004	11/1/2004	10	\$ 459,00		\$ 51,00	\$ 510,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 51,00	\$ 0,00	
004-14-25-0014	RADIO PORTATIL	10/11/2004	11/1/2004	10	\$ 459,00		\$ 51,00	\$ 510,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 51,00	\$ 0,00	
004-14-25-0019	RADIO PORTATIL	11/21/2005	12/1/2005	10	\$ 456,44		\$ 50,72	\$ 507,16	\$ 456,43	\$ 0,00	\$ 456,43	\$ 50,73	≠\$ 0,01	



004-14-25-0021	RADIO PORTATIL	11/21/2005	12/1/2005	10	\$ 456,44	\$ 50,72	\$ 507,16	\$ 456,43	\$ 0,00	\$ 456,43	\$ 50,73	≠\$ 0,01	
004-14-25-0023	RADIO PORTATIL	11/7/2006	12/1/2006	5	\$ 502,38	\$ 55,82	\$ 558,20	\$ 493,20	\$ 0,00	\$ 493,20	\$ 65,00	≠\$ 9,18	
004-14-25-0024	RADIO PORTATIL	11/7/2006	12/1/2006	10	\$ 493,20	\$ 54,80	\$ 548,00	\$ 493,20	\$ 0,00	\$ 493,20	\$ 54,80	\$ 0,00	
004-14-25-0027	RADIO PORTATIL	14/05/2008	6/1/2008	10	\$ 474,66	\$ 75,34	\$ 550,00	\$ 424,87	\$ 49,50	\$ 474,37	\$ 75,63	≠\$ 0,29	
004-14-25-0028	RADIO PORTATIL	14/05/2008	6/1/2008	10	\$ 474,66	\$ 75,34	\$ 550,00	\$ 424,87	\$ 49,50	\$ 474,37	\$ 75,63	≠\$ 0,29	
004-14-25-0029	RADIO PORTATIL	3/17/2009	4/1/2009	10	\$ 455,50	\$ 122,50	\$ 578,00	\$ 403,16	\$ 52,02	\$ 455,18	\$ 122,82	≠\$ 0,32	
004-14-25-0030	RADIO PORTATIL	5/11/2010	6/1/2010	10	\$ 394,78	\$ 183,22	\$ 578,00	\$ 342,47	\$ 52,02	\$ 394,49	\$ 183,51	≠\$ 0,29	
004-14-25-0031	RADIO PORTATIL	3/11/2010	4/1/2010	10	\$ 365,15	\$ 157,94	\$ 523,09	\$ 317,78	\$ 47,08	\$ 364,86	\$ 158,23	≠\$ 0,29	
004-14-25-0032	RADIO PORTATIL	3/11/2010	4/1/2010	10	\$ 365,15	\$ 157,94	\$ 523,09	\$ 317,78	\$ 47,08	\$ 364,86	\$ 158,23	≠\$ 0,29	
004-14-29-0001	BESES	3/22/2004	4/1/2004	5	\$ 1.030,49	\$ 114,50	\$ 1.144,99	\$ 945,00	\$ 0,00	\$ 945,00	\$ 199,99	≠\$ 85,49	
004-14-29-0012	BESES	10/11/2004	11/1/2004	10	\$ 1.251,00	\$ 139,00	\$ 1.390,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 139,00	\$ 0,00	V
004-14-29-0015	BESES	10/11/2004	11/1/2004	5	\$ 1.305,90	\$ 145,10	\$ 1.451,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	≠\$ 54,90	S
004-14-29-0017	BESES	10/11/2004	11/1/2004	10	\$ 1.251,00	\$ 139,00	\$ 1.390,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 139,00	\$ 0,00	
004-14-29-0019	BESES	11/21/2005	12/1/2005	10	\$ 1.440,00	\$ 160,00	\$ 1.600,00	\$ 1.440,00	\$ 0,00	\$ 1.440,00	\$ 160,00	\$ 0,00	
004-14-29-0021	BESES	11/21/2005	12/1/2005	10	\$ 1.440,00	\$ 160,00	\$ 1.600,00	\$ 1.440,00	\$ 0,00	\$ 1.440,00	\$ 160,00	\$ 0,00	
004-14-29-0024	BESES	6/1/2006	7/1/2006	5	\$ 1.524,60	\$ 169,40	\$ 1.694,00	\$ 1.494,00	\$ 0,00	\$ 1.494,00	\$ 200,00	≠\$ 30,60	
004-14-29-0026	BASES	14/05/2008	6/1/2008	10	\$ 515,22	\$ 81,78	\$ 597,00	\$ 461,18	\$ 53,73	\$ 514,91	\$ 82,09	≠\$ 0,31	
004-14-30-0003	FUENTES DE PODER	3/22/2004	4/1/2004	5	\$ 188,99	\$ 21,00	\$ 209,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	≠\$ 53,99	
004-14-30-0004	FUENTES DE PODER	3/22/2004	4/1/2004	10	\$ 135,00	\$ 15,00	\$ 150,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 15,00	\$ 0,00	
004-14-30-0008	FUENTES DE PODER	10/11/2004	11/1/2004	5	\$ 189,00	\$ 21,00	\$ 210,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	≠\$ 54,00	
004-14-30-0015	FUENTES DE PODER	11/21/2005	12/1/2005	10	\$ 135,00	\$ 15,00	\$ 150,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 15,00	\$ 0,00	
004-14-31-0001	EQUIPO DE COMUNICACION MOVIL	10/11/2004	11/1/2004	10	\$ 463,50	\$ 51,50	\$ 515,00	\$ 463,50	\$ 0,00	\$ 463,50	\$ 51,50	\$ 0,00	



004-14-31-0002	EQUIPO DE COMUNICACIÓN MOVIL	10/11/2004	11/1/2004	10	\$ 463,50		\$ 51,50	\$ 515,00	\$ 463,50	\$ 0,00	\$ 463,50	\$ 51,50	\$ 0,00	
004-14-32-0005	BATERIAS	12/7/2007	1/1/2008	10	\$ 108,00		\$ 12,00	\$ 120,00	\$ 97,20	\$ 10,80	\$ 108,00	\$ 12,00	\$ 0,00	
004-14-32-0006	BATERIAS	12/7/2007	1/1/2008	5	\$ 108,00		\$ 12,00	\$ 120,00	\$ 88,20	\$ 0,00	\$ 88,20	\$ 31,80	≠\$ 19,80	
004-14-35-0001	CARGADOR DE BATERIA	12/7/2007	1/1/2008	5	\$ 198,00		\$ 22,00	\$ 220,00	\$ 161,70	\$ 0,00	\$ 161,70	\$ 58,30	≠\$ 36,30	
004-14-36-0001	ANTENA	12/7/2007	1/1/2008	5	\$ 189,00		\$ 21,00	\$ 210,00	\$ 154,35	\$ 0,00	\$ 154,35	\$ 55,65	≠\$ 34,65	
004-14-38-0001	CONTROLADOR COMPUTADORA	26/04/2012	5/1/2012	10	\$ 229,68		\$ 220,32	\$ 450,00	\$ 189,00	\$ 40,50	\$ 229,50	\$ 220,50	≠\$ 0,18	
004-15-07-0002	PIMA TARJETA HUNTER 832	28/12/2016	1/1/2017	10	\$ 24,56		\$ 249,04	\$ 273,60	\$ 0,00	\$ 24,62	\$ 24,62	\$ 248,98	≠\$ 0,06	
004-15-08-0002	GABINETE I PESADO	28/12/2016	1/1/2017	10	\$ 13,30		\$ 134,90	\$ 148,20	\$ 0,00	\$ 13,34	\$ 13,34	\$ 134,86	≠\$ 0,04	
004-15-09-0002	PIMA GSM TRANSM.	28/12/2016	1/1/2017	10	\$ 17,39	R	\$ 176,41	\$ 193,80	\$ 0,00	\$ 17,44	\$ 17,44	\$ 176,36	≠\$ 0,05	V
004-18-01-0001	DISPENSADOR DE AGUA	2/24/2005	3/1/2005	3	\$ 155,57		\$ 17,29	\$ 172,85	\$ 155,55	\$ 0,00	\$ 155,55	\$ 17,30	≠\$ 0,01	S
004-18-01-0002	DISPENSADOR DE AGUA	9/9/2015	10/1/2015	10	\$ 53,71		\$ 211,29	\$ 265,00	\$ 29,81	\$ 23,85	\$ 53,66	\$ 211,34	≠\$ 0,05	
004-18-02-0002	LICUADORA	6/8/2016	7/1/2016	10	\$ 23,11		\$ 147,89	\$ 171,00	\$ 7,70	\$ 15,39	\$ 23,09	\$ 147,91	≠\$ 0,02	
004-19-02-0001	TELEVISOR	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 101,15		\$ 284,38	\$ 385,53	\$ 66,50	\$ 34,70	\$ 101,20	\$ 284,33	≠\$ 0,05	
004-19-04-0002	PROYECTOR	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 502,98		\$ 953,02	\$ 1.456,00	\$ 371,28	\$ 131,04	\$ 502,32	\$ 953,68	≠\$ 0,66	
004-19-04-0003	PROYECTOR	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 98,31		\$ 276,42	\$ 374,73	\$ 64,64	\$ 33,73	\$ 98,37	\$ 276,36	≠\$ 0,06	
004-23-01-0001	ASPIRADORA	14/10/2008	11/1/2008	10	\$ 1.196,67		\$ 253,33	\$ 1.450,00	\$ 1.065,75	\$ 130,50	\$ 1.196,25	\$ 253,75	≠\$ 0,42	
004-23-01-0002	ASPIRADORA	13/12/2017	12/14/2017	10	\$ 1,17		\$ 278,83	\$ 280,00	\$ 0,00	\$ 1,22	\$ 1,22	\$ 278,78	≠\$ 0,05	
004-23-08-0001	MOTOGUADANA	16/04/2010	5/1/2010	10	\$ 1.001,45		\$ 448,55	\$ 1.450,00	\$ 870,00	\$ 130,50	\$ 1.000,50	\$ 449,50	≠\$ 0,95	
004-23-08-0002	MOTOGUADANA	11/12/2012	12/1/2012	10	\$ 515,76		\$ 611,24	\$ 1.127,00	\$ 414,17	\$ 101,43	\$ 515,60	\$ 611,40	≠\$ 0,16	
004-23-08-0003	MOTOGUADANA	13/06/2014	7/1/2014	10	\$ 335,55		\$ 728,45	\$ 1.064,00	\$ 239,40	\$ 95,76	\$ 335,16	\$ 728,84	≠\$ 0,39	
004-23-09-0001	FUMIGADORA	16/04/2010	5/1/2010	10	\$ 413,70		\$ 185,30	\$ 599,00	\$ 359,40	\$ 53,91	\$ 413,31	\$ 185,69	≠\$ 0,39	



004-23-10-0001	CORTA SETOS	7/12/2011	8/1/2011	10	\$ 475,14	\$ 346,94	\$ 822,08	\$ 221,96	\$ 73,99	\$ 295,95	\$ 526,13	≠\$ 179,19	
<b>MOBILIARIOS</b>					<b>\$ 15.661,79Σ</b>	<b>\$ 23.271,67Σ</b>	<b>\$ 38.933,46Σ</b>	<b>\$ 12.263,56Σ</b>	<b>\$ 3.147,51Σ</b>	<b>\$ 15.411,07Σ</b>	<b>\$ 23.522,39Σ</b>	<b>≠\$ 250,72Σ</b>	
003-01-01-0007	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	12/3/2013	1/1/2014	10	\$ 64,58	\$ 114,81	\$ 179,39	\$ 48,44	\$ 16,15	\$ 64,59	\$ 114,80	≠\$ 0,01	
003-01-01-0008	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	12/3/2013	1/1/2014	10	\$ 64,58	\$ 114,81	\$ 179,39	\$ 48,44	\$ 16,15	\$ 64,59	\$ 114,80	≠\$ 0,01	
003-01-01-0009	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	12/3/2013	1/1/2014	10	\$ 64,58	\$ 114,81	\$ 179,39	\$ 48,44	\$ 16,15	\$ 64,59	\$ 114,80	≠\$ 0,01	
003-01-01-0010	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	12/6/2016	1/1/2017	10	\$ 24,23	\$ 245,77	\$ 270,00	\$ 0,00	\$ 24,30	\$ 24,30	\$ 245,70	≠\$ 0,07	
003-01-03-0004	ARMARIO	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 89,56	\$ 506,84	\$ 596,40	\$ 35,78	\$ 53,68	\$ 89,46	\$ 506,94	≠\$ 0,10	V
003-01-03-0005	ARMARIO	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 89,56	\$ 506,84	\$ 596,40	\$ 35,78	\$ 53,68	\$ 89,46	\$ 506,94	≠\$ 0,10	S
003-01-03-0006	ARMARIO	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 89,56	\$ 506,84	\$ 596,40	\$ 35,78	\$ 53,68	\$ 89,46	\$ 506,94	≠\$ 0,10	
003-01-04-0001	BIBLIOTECA	8/10/2017	8/11/2017	10	\$ 6,02	\$ 165,98	\$ 172,00	\$ 0,00	\$ 6,03	\$ 6,03	\$ 165,97	≠\$ 0,01	
003-01-08-0017	ESCRITORIO	3/1/2006	4/1/2006	10	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 162,00	\$ 0,00	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 0,00	
003-01-08-0020	ESCRITORIO	22/12/2007	1/1/2008	10	\$ 587,19	\$ 64,89	\$ 652,08	\$ 528,19	\$ 58,68	\$ 586,87	\$ 65,21	≠\$ 0,32	
003-01-08-0022	ESCRITORIO	23/04/2012	5/1/2012	10	\$ 63,80	\$ 61,20	\$ 125,00	\$ 52,50	\$ 11,25	\$ 63,75	\$ 61,25	≠\$ 0,05	
003-01-08-0023	ESCRITORIO	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 92,00	\$ 93,71	\$ 185,71	\$ 75,21	\$ 16,71	\$ 91,92	\$ 93,79	≠\$ 0,08	
003-01-08-0024	ESCRITORIO	21/08/2012	9/1/2012	10	\$ 93,44	\$ 101,20	\$ 194,64	\$ 75,91	\$ 17,52	\$ 93,43	\$ 101,21	≠\$ 0,01	
003-01-08-0025	ESCRITORIO	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 86,41	\$ 93,59	\$ 180,00	\$ 70,20	\$ 16,20	\$ 86,40	\$ 93,60	≠\$ 0,01	
003-01-10-0006	ESTANTE	11/14/1995	1/1/1996	10	\$ 240,00	\$ 26,67	\$ 266,67	\$ 150,44	\$ 0,00	\$ 150,44	\$ 116,23	≠\$ 89,56	
003-01-10-0025	ESTANTE	13/08/2008	9/1/2008	10	\$ 229,19	\$ 43,55	\$ 272,74	\$ 204,55	\$ 24,55	\$ 229,10	\$ 43,64	≠\$ 0,09	



003-01-10-0029	ESTANTE	26/08/2008	9/1/2008	10	\$ 319,32		\$ 60,68	\$ 380,00	\$ 285,00	\$ 34,20	\$ 319,20	\$ 60,80	≠\$ 0,12	
003-01-10-0030	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 227,39		\$ 72,61	\$ 300,00	\$ 200,25	\$ 27,00	\$ 227,25	\$ 72,75	≠\$ 0,14	
003-01-10-0031	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 242,55		\$ 77,45	\$ 320,00	\$ 213,60	\$ 28,80	\$ 242,40	\$ 77,60	≠\$ 0,15	
003-01-10-0032	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 242,55		\$ 77,45	\$ 320,00	\$ 213,60	\$ 28,80	\$ 242,40	\$ 77,60	≠\$ 0,15	
003-01-10-0033	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 242,55		\$ 77,45	\$ 320,00	\$ 213,60	\$ 28,80	\$ 242,40	\$ 77,60	≠\$ 0,15	
003-01-10-0034	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 280,45		\$ 89,55	\$ 370,00	\$ 246,98	\$ 33,30	\$ 280,28	\$ 89,72	≠\$ 0,17	
003-01-10-0035	ESTANTE	4/7/2010	5/1/2010	10	\$ 107,92		\$ 48,33	\$ 156,25	\$ 93,75	\$ 14,06	\$ 107,81	\$ 48,44	≠\$ 0,11	
003-01-10-0036	ESTANTE	17/03/2011	4/1/2011	10	\$ 145,93		\$ 94,07	\$ 240,00	\$ 124,20	\$ 21,60	\$ 145,80	\$ 94,20	≠\$ 0,13	
003-01-10-0037	ESTANTE	4/11/2011	5/1/2011	10	\$ 200,62		\$ 133,38	\$ 334,00	\$ 170,34	\$ 30,06	\$ 200,40	\$ 133,60	≠\$ 0,22	
003-01-10-0038	ESTANTE	30/05/2011	6/1/2011	10	\$ 204,59		\$ 140,41	\$ 345,00	\$ 173,36	\$ 31,05	\$ 204,41	\$ 140,59	≠\$ 0,18	
003-01-10-0039	ESTANTE	19/07/2011	8/1/2011	10	\$ 309,22		\$ 225,78	\$ 535,00	\$ 260,81	\$ 48,15	\$ 308,96	\$ 226,04	≠\$ 0,26	V
003-01-10-0040	ESTANTE	16/08/2011	9/1/2011	10	\$ 193,91	R	\$ 146,09	\$ 340,00	\$ 163,20	\$ 30,60	\$ 193,80	\$ 146,20	≠\$ 0,11	S
003-01-10-0041	ESTANTE	5/21/2012	6/1/2012	10	\$ 281,55		\$ 278,45	\$ 560,00	\$ 231,00	\$ 50,40	\$ 281,40	\$ 278,60	≠\$ 0,15	
003-01-10-0042	ESTANTE	5/7/2012	6/1/2012	10	\$ 175,97		\$ 174,03	\$ 350,00	\$ 144,38	\$ 31,50	\$ 175,88	\$ 174,12	≠\$ 0,09	
003-01-10-0043	ESTANTE	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 155,24		\$ 158,15	\$ 313,39	\$ 126,92	\$ 28,21	\$ 155,13	\$ 158,26	≠\$ 0,11	
003-01-10-0044	ESTANTE	6/4/2012	7/1/2012	10	\$ 148,61		\$ 151,39	\$ 300,00	\$ 121,50	\$ 27,00	\$ 148,50	\$ 151,50	≠\$ 0,11	
003-01-10-0045	ESTANTE	7/11/2012	8/1/2012	10	\$ 170,70		\$ 179,30	\$ 350,00	\$ 139,13	\$ 31,50	\$ 170,63	\$ 179,37	≠\$ 0,07	
003-01-10-0046	ESTANTE	24/08/2012	9/1/2012	10	\$ 168,03		\$ 181,97	\$ 350,00	\$ 136,50	\$ 31,50	\$ 168,00	\$ 182,00	≠\$ 0,03	
003-01-10-0047	ESTANTE	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 168,03		\$ 181,97	\$ 350,00	\$ 136,50	\$ 31,50	\$ 168,00	\$ 182,00	≠\$ 0,03	
003-01-10-0048	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 180,01		\$ 290,39	\$ 470,40	\$ 137,59	\$ 42,34	\$ 179,93	\$ 290,47	≠\$ 0,08	
003-01-10-0049	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 145,73		\$ 235,07	\$ 380,80	\$ 111,38	\$ 34,27	\$ 145,65	\$ 235,15	≠\$ 0,08	
003-01-10-0050	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 145,73		\$ 235,07	\$ 380,80	\$ 111,38	\$ 34,27	\$ 145,65	\$ 235,15	≠\$ 0,08	
003-01-10-0051	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 171,44		\$ 276,56	\$ 448,00	\$ 131,04	\$ 40,32	\$ 171,36	\$ 276,64	≠\$ 0,08	



003-01-10-0052	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 171,44		\$ 276,56	\$ 448,00	\$ 131,04	\$ 40,32	\$ 171,36	\$ 276,64	≠\$ 0,08	
003-01-10-0053	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 180,01		\$ 290,39	\$ 470,40	\$ 137,59	\$ 42,34	\$ 179,93	\$ 290,47	≠\$ 0,08	
003-01-10-0054	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 180,01		\$ 290,39	\$ 470,40	\$ 137,59	\$ 42,34	\$ 179,93	\$ 290,47	≠\$ 0,08	
003-01-10-0055	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 145,73		\$ 235,07	\$ 380,80	\$ 111,38	\$ 34,27	\$ 145,65	\$ 235,15	≠\$ 0,08	
003-01-10-0060	ESTANTE	11/24/2014	12/1/2014	10	\$ 61,08		\$ 158,92	\$ 220,00	\$ 41,25	\$ 19,80	\$ 61,05	\$ 158,95	≠\$ 0,03	
003-01-10-0061	ESTANTE	11/24/2014	12/1/2014	10	\$ 199,90		\$ 520,10	\$ 720,00	\$ 135,00	\$ 64,80	\$ 199,80	\$ 520,20	≠\$ 0,10	
003-01-10-0062	ESTANTE	12/8/2014	1/1/2015	10	\$ 97,20		\$ 262,80	\$ 360,00	\$ 64,80	\$ 32,40	\$ 97,20	\$ 262,80	\$ 0,00	
003-01-10-0065	ESTANTE	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 50,71		\$ 142,58	\$ 193,29	\$ 33,34	\$ 17,40	\$ 50,74	\$ 142,55	≠\$ 0,03	
003-01-10-0066	ESTANTE	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 54,11		\$ 152,14	\$ 206,25	\$ 35,58	\$ 18,56	\$ 54,14	\$ 152,11	≠\$ 0,03	
003-01-10-0067	ESTANTE	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 32,29		\$ 90,77	\$ 123,06	\$ 21,23	\$ 11,08	\$ 32,31	\$ 90,75	≠\$ 0,02	
003-01-10-0068	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 288,49	R	\$ 911,51	\$ 1.200,00	\$ 180,00	\$ 108,00	\$ 288,00	\$ 912,00	≠\$ 0,49	V
003-01-10-0069	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 180,31		\$ 569,69	\$ 750,00	\$ 112,50	\$ 67,50	\$ 180,00	\$ 570,00	≠\$ 0,31	S
003-01-10-0070	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 180,31		\$ 569,69	\$ 750,00	\$ 112,50	\$ 67,50	\$ 180,00	\$ 570,00	≠\$ 0,31	
003-01-10-0073	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 144,25		\$ 455,75	\$ 600,00	\$ 90,00	\$ 54,00	\$ 144,00	\$ 456,00	≠\$ 0,25	
003-01-10-0074	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 96,16		\$ 303,84	\$ 400,00	\$ 60,00	\$ 36,00	\$ 96,00	\$ 304,00	≠\$ 0,16	
003-01-10-0075	ESTANTE	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 183,93		\$ 536,07	\$ 720,00	\$ 118,80	\$ 64,80	\$ 183,60	\$ 536,40	≠\$ 0,33	
003-01-10-0076	ESTANTE	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 97,07		\$ 282,93	\$ 380,00	\$ 62,70	\$ 34,20	\$ 96,90	\$ 283,10	≠\$ 0,17	
003-01-10-0077	ESTANTE	22/12/2016	1/1/2017	10	\$ 32,31		\$ 327,69	\$ 360,00	\$ 0,00	\$ 32,40	\$ 32,40	\$ 327,60	≠\$ 0,09	
003-01-10-0078	ESTANTE	16/03/2017	4/1/2017	10	\$ 48,98		\$ 676,02	\$ 725,00	\$ 0,00	\$ 48,94	\$ 48,94	\$ 676,06	≠\$ 0,04	
003-01-10-0080	ESTANTE	16/03/2017	4/1/2017	10	\$ 28,38		\$ 391,62	\$ 420,00	\$ 0,00	\$ 28,35	\$ 28,35	\$ 391,65	≠\$ 0,03	
003-01-10-0081	ESTANTE	5/12/2017	5/13/2017	10	\$ 20,59		\$ 339,41	\$ 360,00	\$ 0,00	\$ 20,55	\$ 20,55	\$ 339,45	≠\$ 0,04	
003-01-13-0006	MESA	5/12/2017	5/13/2017	10	\$ 6,86		\$ 113,14	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 6,85	\$ 6,85	\$ 113,15	≠\$ 0,01	
003-01-15-0001	MESA COMPUTADORA	10/17/1996	1/1/1997	10	\$ 95,67		\$ 10,63	\$ 106,30	\$ 69,64	\$ 0,00	\$ 69,64	\$ 36,66	≠\$ 26,03	





003-01-15-0005	MESA COMPUTADORA	3/6/2002	4/1/2002	10	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 180,00	\$ 162,00	\$ 0,00	\$ 162,00	\$ 18,00	\$ 0,00	
003-01-15-0006	MESA COMPUTADORA	6/25/2002	7/1/2002	10	\$ 112,50	\$ 12,50	\$ 125,00	\$ 112,50	\$ 0,00	\$ 112,50	\$ 12,50	\$ 0,00	
003-01-16-0001	MESA DE SESIONES	22/12/2007	1/1/2008	10	\$ 2.099,80	\$ 233,31	\$ 2.333,11	\$ 1.889,82	\$ 209,98	\$ 2.099,80	\$ 233,31	\$ 0,00	
003-01-16-0002	MESA DE SESIONES	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 102,77	\$ 288,94	\$ 391,71	\$ 67,57	\$ 35,25	\$ 102,82	\$ 288,89	≠\$ 0,05	
003-01-16-0003	MESA DE SESIONES	14/04/2016	5/1/2016	10	\$ 220,57	\$ 1.248,31	\$ 1.468,88	\$ 88,13	\$ 132,20	\$ 220,33	\$ 1.248,55	≠\$ 0,24	
003-01-19-0001	SILLA GIRATORIA	3/10/2000	4/1/2000	10	\$ 109,44	\$ 12,16	\$ 121,60	\$ 104,98	\$ 0,00	\$ 104,98	\$ 16,62	≠\$ 4,46	
003-01-19-0002	SILLA GIRATORIA	3/10/2000	4/1/2000	10	\$ 109,44	\$ 12,16	\$ 121,60	\$ 104,98	\$ 0,00	\$ 104,98	\$ 16,62	≠\$ 4,46	
003-01-19-0007	SILLA GIRATORIA	28/12/2000	1/1/2001	10	\$ 99,00	\$ 11,00	\$ 110,00	\$ 91,03	\$ 0,00	\$ 91,03	\$ 18,97	≠\$ 7,97	
003-01-19-0012	SILLA GIRATORIA	12/28/2001	1/1/2002	10	\$ 114,86	\$ 12,76	\$ 127,62	\$ 105,63	\$ 0,00	\$ 105,63	\$ 21,99	≠\$ 9,23	
003-01-19-0016	SILLA GIRATORIA	9/16/2004	10/1/2004	10	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 100,00	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	\$ 10,00	\$ 0,00	V
003-01-19-0020	SILLA GIRATORIA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 33,21	\$ 96,79	\$ 130,00	\$ 21,45	\$ 11,70	\$ 33,15	\$ 96,85	≠\$ 0,06	S
003-01-19-0021	SILLA GIRATORIA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 33,21	\$ 96,79	\$ 130,00	\$ 21,45	\$ 11,70	\$ 33,15	\$ 96,85	≠\$ 0,06	
003-01-19-0026	SILLA GIRATORIA	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 37,00	\$ 209,40	\$ 246,40	\$ 14,78	\$ 22,18	\$ 36,96	\$ 209,44	≠\$ 0,04	
003-01-19-0027	SILLA GIRATORIA	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 37,00	\$ 209,40	\$ 246,40	\$ 14,78	\$ 22,18	\$ 36,96	\$ 209,44	≠\$ 0,04	
003-01-19-0028	SILLA GIRATORIA	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 37,00	\$ 209,40	\$ 246,40	\$ 14,78	\$ 22,18	\$ 36,96	\$ 209,44	≠\$ 0,04	
003-01-19-0029	SILLA GIRATORIA	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 37,00	\$ 209,40	\$ 246,40	\$ 14,78	\$ 22,18	\$ 36,96	\$ 209,44	≠\$ 0,04	
003-01-22-0001	ESTACION DE TRABAJO	4/7/2010	5/1/2010	10	\$ 172,66	\$ 77,34	\$ 250,00	\$ 150,00	\$ 22,50	\$ 172,50	\$ 77,50	≠\$ 0,16	
003-01-22-0002	ESTACION DE TRABAJO	7/5/2012	8/1/2012	10	\$ 131,69	\$ 138,31	\$ 270,00	\$ 107,33	\$ 24,30	\$ 131,63	\$ 138,37	≠\$ 0,06	
003-01-22-0003	ESTACION DE TRABAJO	12/3/2013	1/1/2014	10	\$ 66,60	\$ 118,40	\$ 185,00	\$ 49,95	\$ 16,65	\$ 66,60	\$ 118,40	≠\$ 0,00	
003-01-22-0006	ESTACION DE TRABAJO	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 70,25	\$ 204,74	\$ 274,99	\$ 45,37	\$ 24,75	\$ 70,12	\$ 204,87	≠\$ 0,13	
003-01-22-0007	ESTACION DE TRABAJO	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 70,25	\$ 204,74	\$ 274,99	\$ 45,37	\$ 24,75	\$ 70,12	\$ 204,87	≠\$ 0,13	
003-01-22-0008	ESTACION DE TRABAJO	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 51,65	\$ 145,23	\$ 196,88	\$ 33,96	\$ 17,72	\$ 51,68	\$ 145,20	≠\$ 0,03	



003-01-22-0009	ESTACION DE TRABAJO	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 51,65		\$ 145,23	\$ 196,88	\$ 33,96	\$ 17,72	\$ 51,68	\$ 145,20	≠\$ 0,03	
003-01-22-0010	ESTACION DE TRABAJO	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 46,92		\$ 265,56	\$ 312,48	\$ 18,75	\$ 28,12	\$ 46,87	\$ 265,61	≠\$ 0,05	
003-01-22-0011	ESTACION DE TRABAJO	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 46,92		\$ 265,56	\$ 312,48	\$ 18,75	\$ 28,12	\$ 46,87	\$ 265,61	≠\$ 0,05	
003-01-22-0012	ESTACION DE TRABAJO	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 46,92		\$ 265,56	\$ 312,48	\$ 18,75	\$ 28,12	\$ 46,87	\$ 265,61	≠\$ 0,05	
003-01-22-0013	ESTACION DE TRABAJO	7/8/2017	7/9/2017	10	\$ 12,73		\$ 282,27	\$ 295,00	\$ 0,00	\$ 12,70	\$ 12,70	\$ 282,30	≠\$ 0,03	
003-01-22-0014	ESTACION DE TRABAJO	8/8/2017	8/9/2017	10	\$ 11,54		\$ 313,46	\$ 325,00	\$ 0,00	\$ 11,56	\$ 11,56	\$ 313,44	≠\$ 0,02	
003-01-23-0049	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	
003-01-23-0050	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	
003-01-23-0051	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	
003-01-23-0052	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	
003-01-23-0053	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06	R	\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	V
003-01-23-0054	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	S
003-01-23-0055	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	
003-01-23-0056	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	
003-01-23-0057	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	
003-01-23-0058	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 11,06		\$ 11,26	\$ 22,32	\$ 9,04	\$ 2,01	\$ 11,05	\$ 11,27	≠\$ 0,01	
003-01-23-0061	SILLA	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 16,80		\$ 18,20	\$ 35,00	\$ 13,65	\$ 3,15	\$ 16,80	\$ 18,20	\$ 0,00	
003-01-23-0062	SILLA	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 16,80		\$ 18,20	\$ 35,00	\$ 13,65	\$ 3,15	\$ 16,80	\$ 18,20	\$ 0,00	
003-01-23-0063	SILLA	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 16,80		\$ 18,20	\$ 35,00	\$ 13,65	\$ 3,15	\$ 16,80	\$ 18,20	\$ 0,00	
003-01-23-0064	SILLA	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 16,80		\$ 18,20	\$ 35,00	\$ 13,65	\$ 3,15	\$ 16,80	\$ 18,20	\$ 0,00	
003-01-23-0065	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 8,56		\$ 24,93	\$ 33,49	\$ 5,53	\$ 3,01	\$ 8,54	\$ 24,95	≠\$ 0,02	
003-01-23-0066	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 8,56		\$ 24,93	\$ 33,49	\$ 5,53	\$ 3,01	\$ 8,54	\$ 24,95	≠\$ 0,02	
003-01-23-0067	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 8,56		\$ 24,93	\$ 33,49	\$ 5,53	\$ 3,01	\$ 8,54	\$ 24,95	≠\$ 0,02	



003-01-23-0068	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 8,56		\$ 24,93	\$ 33,49	\$ 5,53	\$ 3,01	\$ 8,54	\$ 24,95	≠\$ 0,02	
003-01-23-0069	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 8,56		\$ 24,93	\$ 33,49	\$ 5,53	\$ 3,01	\$ 8,54	\$ 24,95	≠\$ 0,02	
003-01-23-0070	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 8,56		\$ 24,93	\$ 33,49	\$ 5,53	\$ 3,01	\$ 8,54	\$ 24,95	≠\$ 0,02	
003-01-23-0071	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 8,56		\$ 24,93	\$ 33,49	\$ 5,53	\$ 3,01	\$ 8,54	\$ 24,95	≠\$ 0,02	
003-01-23-0072	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 8,56		\$ 24,93	\$ 33,49	\$ 5,53	\$ 3,01	\$ 8,54	\$ 24,95	≠\$ 0,02	
003-01-23-0073	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0074	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0075	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0076	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0077	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0078	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	V
003-01-23-0079	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70	R	\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	S
003-01-23-0080	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0081	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0082	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0083	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0084	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 3,70		\$ 10,41	\$ 14,11	\$ 2,43	\$ 1,27	\$ 3,70	\$ 10,41	\$ 0,00	
003-01-23-0085	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0086	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0087	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0088	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0089	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0090	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	



003-01-23-0091	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0092	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0093	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0094	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0095	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0096	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0097	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0098	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0099	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0100	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0101	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	V
003-01-23-0102	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09	R	\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	S
003-01-23-0103	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0104	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0105	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0106	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0107	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0108	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0109	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0110	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0111	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0112	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0113	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	



003-01-23-0114	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0115	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0116	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0117	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0118	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0119	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0120	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0121	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0122	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0123	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0124	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	V
003-01-23-0125	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09	R	\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	S
003-01-23-0126	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0127	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0128	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0129	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0130	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0131	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0132	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0133	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0134	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0135	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	
003-01-23-0136	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01	



003-01-23-0137	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01		
003-01-23-0138	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01		
003-01-23-0139	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01		
003-01-23-0140	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01		
003-01-23-0141	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 5,09		\$ 28,81	\$ 33,90	\$ 2,03	\$ 3,05	\$ 5,08	\$ 28,82	≠\$ 0,01		
003-01-27-0001	SALA DE ESPERA	4/7/2010	5/1/2010	10	\$ 144,91		\$ 64,91	\$ 209,82	\$ 125,89	\$ 18,88	\$ 144,77	\$ 65,05	≠\$ 0,14		
003-01-31-0001	MESA DE DIBUJO	9/8/1993	1/1/1994	10	\$ 109,71		\$ 12,19	\$ 121,90	\$ 123,12	\$ 0,00	\$ 123,12	-\$ 1,22	≠-\$ 13,41		
003-01-34-0003	MODULADOR PARA COMP.	10/17/2004	11/1/2004	10	\$ 153,00		\$ 17,00	\$ 170,00	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 17,00	≠\$ 0,00		
003-01-35-0002	MUEBLE PARA TELEVISOR	11/7/2016	12/1/2016	10	\$ 15,58		\$ 144,42	\$ 160,00	\$ 1,20	\$ 14,40	\$ 15,60	\$ 144,40	≠-\$ 0,02		
003-02-04-0001	PIZARRA	10/17/1996	1/1/1997	10	\$ 163,80		\$ 18,20	\$ 182,00	\$ 119,25	\$ 0,00	\$ 119,25	\$ 62,75	≠\$ 44,55	V	
003-02-04-0002	PIZARRA	10/17/1996	1/1/1997	10	\$ 111,58		\$ 12,40	\$ 123,98	\$ 73,16	\$ 0,00	\$ 73,16	\$ 50,82	≠\$ 38,42	S	
003-03-03-0001	ALFOMBRA	7/7/1999	1/1/2000	10	\$ 183,76	R	\$ 20,42	\$ 204,18	\$ 152,65	\$ 0,00	\$ 152,65	\$ 51,53	≠\$ 31,11		
003-03-03-0002	ALFOMBRA	10/11/2004	11/1/2004	10	\$ 116,47		\$ 12,94	\$ 129,41	\$ 116,47	\$ 0,00	\$ 116,47	\$ 12,94	≠\$ 0,00		
003-03-04-0001	GABINETE METAL	4/5/2017	5/1/2017	10	\$ 27,07		\$ 422,93	\$ 450,00	\$ 0,00	\$ 27,00	\$ 27,00	\$ 423,00	≠\$ 0,07		
003-04-10-0001	JUEGO DE SALA	8/10/2017	8/11/2017	10	\$ 11,20		\$ 308,80	\$ 320,00	\$ 0,00	\$ 11,23	\$ 11,23	\$ 308,77	≠-\$ 0,03		
003-07-05-0001	MESA PARA SIERRA	11/13/2002	12/1/2002	10	\$ 144,00		\$ 16,00	\$ 160,00	\$ 144,00	\$ 0,00	\$ 144,00	\$ 16,00	≠\$ 0,00		
003-10-01-0004	CARPAS	7/10/2006	8/1/2006	3	\$ 151,20		\$ 16,80	\$ 168,00	\$ 151,18	\$ 0,00	\$ 151,18	\$ 16,82	≠\$ 0,02		
003-10-01-0005	CARPAS	3/11/2010	4/1/2010	10	\$ 175,76		\$ 76,02	\$ 251,78	\$ 152,96	\$ 22,66	\$ 175,62	\$ 76,16	≠\$ 0,14		
003-10-01-0006	CARPAS	13/07/2015	8/1/2015	10	\$ 107,77		\$ 387,23	\$ 495,00	\$ 63,11	\$ 44,55	\$ 107,66	\$ 387,34	≠\$ 0,11		
<b>PARTES Y REPUESTOS</b>							\$ 29.791,84Σ	\$ 53.912,34Σ	\$ 83.704,18Σ	\$ 23.277,03Σ	\$ 6.423,43Σ	\$ 29.700,46Σ	\$ 54.003,72Σ	≠\$ 91,38Σ	
011-01-01-0001	MOTOR BRIGGS STRATTON 6.25 HP	14/03/2017	4/1/2017	10	\$ 25,34		\$ 349,66	\$ 375,00	\$ 0,00	\$ 25,31	\$ 25,31	\$ 349,69	≠\$ 0,03		



011-01-02-0002	SISTEMA DOSIFICACION CLORO GAS	11/6/2017	11/1/2017	10	\$ 38,35		\$ 2.553,55	\$ 2.591,90	\$ 0,00	\$ 34,99	\$ 34,99	\$ 2.556,91	≠\$ 3,36	
011-02-04-0001	MOLDURA PORTAPLUMAS	9/6/2011	10/1/2011	3	\$ 189,22		\$ 21,02	\$ 210,24	\$ 189,22	\$ 0,00	\$ 189,22	\$ 21,02	\$ 0,00	
011-02-05-0001	CAPOT PKC PKB	9/6/2011	10/1/2011	3	\$ 629,41		\$ 69,93	\$ 699,34	\$ 629,41	\$ 0,00	\$ 629,41	\$ 69,93	\$ 0,00	
011-02-07-0001	PARABRISA DELANTERO PKC PKB	14/09/2011	10/1/2011	3	\$ 324,00		\$ 36,00	\$ 360,00	\$ 324,00	\$ 0,00	\$ 324,00	\$ 36,00	\$ 0,00	
011-02-09-0001	PARACHOQUE	14/09/2011	10/1/2011	3	\$ 663,00		\$ 73,67	\$ 736,67	\$ 663,00	\$ 0,00	\$ 663,00	\$ 73,67	\$ 0,00	
011-02-10-0001	CABINA PKC212	9/6/2011	10/1/2011	5	\$ 11.985,14		\$ 1.331,68	\$ 13.316,82	\$ 11.985,14	\$ 0,00	\$ 11.985,14	\$ 1.331,68	\$ 0,00	
011-02-11-0002	CABEZOTE	16/11/2015	12/1/2015	5	\$ 422,50		\$ 703,29	\$ 1.125,79	\$ 219,53	\$ 202,64	\$ 422,17	\$ 703,62	≠\$ 0,33	
011-02-18-0001	COLLARIN FRENO	4/2/2013	5/1/2013	5	\$ 585,41		\$ 110,83	\$ 696,24	\$ 375,97	\$ 125,32	\$ 501,29	\$ 194,95	≠\$ 84,12	
011-02-19-0001	CAJON DE MADERA	9/1/2013	10/1/2013	5	\$ 1.800,15		\$ 551,85	\$ 2.352,00	\$ 1.375,92	\$ 423,36	\$ 1.799,28	\$ 552,72	≠\$ 0,87	V
011-02-20-0001	EJE MUERTO HINO 700	27/10/2015	11/1/2015	5	\$ 688,42	R	\$ 1.076,38	\$ 1.764,80	\$ 370,61	\$ 317,66	\$ 688,27	\$ 1.076,53	≠\$ 0,15	S
011-02-21-0001	BRIDA CARDAN ORIGINAL VOLQUETE HINO 700	20/11/2015	12/1/2015	5	\$ 160,54		\$ 267,23	\$ 427,77	\$ 83,42	\$ 77,00	\$ 160,42	\$ 267,35	≠\$ 0,12	
011-02-22-0001	CARDAN ARMADO ORIGINAL HINO 700	20/11/2015	12/1/2015	5	\$ 781,80		\$ 1.301,40	\$ 2.083,20	\$ 406,22	\$ 374,98	\$ 781,20	\$ 1.302,00	≠\$ 0,60	
011-02-23-0001	BOMBA DE INYECCION H1 TQ	9/4/2017	9/5/2017	10	\$ 80,62		\$ 2.713,78	\$ 2.794,40	\$ 0,00	\$ 81,04	\$ 81,04	\$ 2.713,36	≠\$ 0,42	
011-03-02-0001	CUCHARON	6/9/2016	7/1/2016	10	\$ 905,76		\$ 5.797,44	\$ 6.703,20	\$ 301,64	\$ 603,29	\$ 904,93	\$ 5.798,27	≠\$ 0,83	
011-03-02-0002	CUCHARON	6/12/2017	6/13/2017	10	\$ 55,51		\$ 1.064,49	\$ 1.120,00	\$ 0,00	\$ 55,44	\$ 55,44	\$ 1.064,56	≠\$ 0,07	
011-03-12-0001	CIRCULO DENTADO	27/01/2010	2/1/2010	10	\$ 2.115,54		\$ 853,21	\$ 2.968,75	\$ 1.848,05	\$ 267,19	\$ 2.115,24	\$ 853,51	≠\$ 0,30	
011-03-13-0007	CADENA DE ORUGA	5/5/2014	6/1/2014	10	\$ 1.988,25		\$ 4.171,75	\$ 6.160,00	\$ 1.432,20	\$ 554,40	\$ 1.986,60	\$ 4.173,40	≠\$ 1,65	



011-03-13-0008	CADENA DE ORUGA	13/08/2014	9/1/2014	10	\$ 1.848,51		\$ 4.311,49	\$ 6.160,00	\$ 1.293,60	\$ 554,40	\$ 1.848,00	\$ 4.312,00	≠\$ 0,51	
011-03-20-0001	BOMBA DE COMBUSTIBL EPUMP GP	5/2/2015	6/1/2015	10	\$ 1.107,97		\$ 3.652,03	\$ 4.760,00	\$ 678,30	\$ 428,40	\$ 1.106,70	\$ 3.653,30	≠\$ 1,27	
011-03-21-0001	RUEDA GUIA	12/5/2015	1/1/2016	10	\$ 110,88		\$ 505,12	\$ 616,00	\$ 55,44	\$ 55,44	\$ 110,88	\$ 505,12	\$ 0,00	
011-03-21-0002	RUEDA GUIA	5/12/2016	6/1/2016	10	\$ 282,29		\$ 1.698,39	\$ 1.980,68	\$ 103,99	\$ 178,26	\$ 282,25	\$ 1.698,43	≠\$ 0,04	
011-03-22-0001	MOTOR DE ARRANQUE	12/5/2015	1/1/2016	10	\$ 163,50		\$ 744,82	\$ 908,32	\$ 81,75	\$ 81,75	\$ 163,50	\$ 744,82	\$ 0,00	
011-03-23-0001	KIT SELLOS PISTON	12/5/2015	1/1/2016	10	\$ 89,82		\$ 409,18	\$ 499,00	\$ 44,91	\$ 44,91	\$ 89,82	\$ 409,18	\$ 0,00	
011-03-23-0002	KIT SELLOS PISTON	12/5/2015	1/1/2016	10	\$ 89,82		\$ 409,18	\$ 499,00	\$ 44,91	\$ 44,91	\$ 89,82	\$ 409,18	\$ 0,00	
011-03-24-0001	REFRIGERAD OR DE ACEITE	12/8/2015	1/1/2016	10	\$ 115,92		\$ 528,08	\$ 644,00	\$ 57,96	\$ 57,96	\$ 115,92	\$ 528,08	\$ 0,00	
011-03-24-0002	REFRIGERAD OR DE ACEITE	14/03/2016	4/1/2016	10	\$ 102,47	R	\$ 547,89	\$ 650,36	\$ 43,90	\$ 58,53	\$ 102,43	\$ 547,93	≠\$ 0,04	V
011-03-25-0002	SILENCIADOR	15/03/2016	4/1/2016	10	\$ 124,47		\$ 665,53	\$ 790,00	\$ 53,33	\$ 71,10	\$ 124,43	\$ 665,57	≠\$ 0,04	S
011-03-26-0001	SELENOIDE MA AT 310584	4/1/2016	5/1/2016	10	\$ 102,26		\$ 578,70	\$ 680,96	\$ 40,86	\$ 61,29	\$ 102,15	\$ 578,81	≠\$ 0,11	
011-03-26-0002	SELENOIDE MA AT 310584	4/1/2016	5/1/2016	10	\$ 102,26		\$ 578,70	\$ 680,96	\$ 40,86	\$ 61,29	\$ 102,15	\$ 578,81	≠\$ 0,11	
011-03-27-0001	SELENOIDE MM AT 310587	4/1/2016	5/1/2016	10	\$ 100,57		\$ 569,19	\$ 669,76	\$ 40,19	\$ 60,28	\$ 100,47	\$ 569,29	≠\$ 0,10	
011-03-30-0005	ROLLER GP CR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 16,86		\$ 123,86	\$ 140,72	\$ 4,22	\$ 12,66	\$ 16,88	\$ 123,84	≠\$ 0,02	
011-03-30-0006	ROLLER GP CR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 16,86		\$ 123,86	\$ 140,72	\$ 4,22	\$ 12,66	\$ 16,88	\$ 123,84	≠\$ 0,02	
011-03-30-0007	ROLLER GP CR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 16,86		\$ 123,86	\$ 140,72	\$ 4,22	\$ 12,66	\$ 16,88	\$ 123,84	≠\$ 0,02	
011-03-30-0008	ROLLER GP CR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 16,86		\$ 123,86	\$ 140,72	\$ 4,22	\$ 12,66	\$ 16,88	\$ 123,84	≠\$ 0,02	
011-03-31-0003	TRACK GP	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 596,66		\$ 4.382,34	\$ 4.979,00	\$ 149,37	\$ 448,11	\$ 597,48	\$ 4.381,52	≠\$ 0,82	
011-03-31-0004	TRACK GP	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 596,66		\$ 4.382,34	\$ 4.979,00	\$ 149,37	\$ 448,11	\$ 597,48	\$ 4.381,52	≠\$ 0,82	
011-03-32-0003	RIM SPROCKET	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 41,83		\$ 307,20	\$ 349,03	\$ 10,47	\$ 31,41	\$ 41,88	\$ 307,15	≠\$ 0,05	





011-03-32-0004	RIM SPROCKET	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 41,83		\$ 307,20	\$ 349,03	\$ 10,47	\$ 31,41	\$ 41,88	\$ 307,15	≠-\$ 0,05	
011-03-33-0019	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0020	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0021	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0022	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0023	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0024	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0025	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0026	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0027	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0028	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	V
011-03-33-0029	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95	R	\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	S
011-03-33-0030	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0031	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-33-0032	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 27,95		\$ 205,25	\$ 233,20	\$ 7,00	\$ 20,99	\$ 27,99	\$ 205,21	≠-\$ 0,04	
011-03-34-0003	IDLER GP TRA	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 116,14		\$ 852,99	\$ 969,13	\$ 29,07	\$ 87,22	\$ 116,29	\$ 852,84	≠-\$ 0,15	
011-03-34-0004	IDLER GP TRA	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 116,14		\$ 852,99	\$ 969,13	\$ 29,07	\$ 87,22	\$ 116,29	\$ 852,84	≠-\$ 0,15	
011-03-36-0001	ELECTROVAL VULA 1RA/TRANSMISION	13/07/2017	7/14/2017	10	\$ 23,96		\$ 547,56	\$ 571,52	\$ 0,00	\$ 23,92	\$ 23,92	\$ 547,60	≠\$ 0,04	
011-03-37-0001	BOMBA DE TRANSFERENCIA	9/1/2017	9/2/2017	10	\$ 20,28		\$ 665,22	\$ 685,50	\$ 0,00	\$ 20,39	\$ 20,39	\$ 665,11	≠-\$ 0,11	
<b>TERRENOS</b>					<b>\$ 0,00</b>		<b>\$ 1.283.722,61</b>	<b>\$ 1.283.722,61</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 1.283.722,61</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>Σ</b>
001-01-01-0015	TERRENOS URBANOS	4/7/2017	5/1/2017	0	N/A		\$ 1.273.207,84	\$ 1.273.207,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.273.207,84	\$ 0,00	



001-01-01-0016	TERRENOS URBANOS	20/09/2017	9/21/2017	0	N/A	\$ 3.434,25	\$ 3.434,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.434,25	\$ 0,00		
001-02-01-0006	TERRENOS RURALES	8/8/2016	9/1/2016	0	N/A	\$ 1.270,26	\$ 1.270,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.270,26	\$ 0,00		
001-02-01-0007	TERRENOS RURALES	8/8/2016	9/1/2016	0	N/A	\$ 683,25	\$ 683,25	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 683,25	\$ 0,00		
001-02-01-0008	TERRENOS RURALES	8/8/2016	9/1/2016	0	N/A	\$ 1.157,82	\$ 1.157,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.157,82	\$ 0,00		
001-02-01-0009	TERRENOS RURALES	26/08/2016	9/1/2016	0	N/A	\$ 2.019,60	\$ 2.019,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.019,60	\$ 0,00		
001-02-01-0010	TERRENOS RURALES	26/08/2016	9/1/2016	0	N/A	\$ 991,79	\$ 991,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 991,79	\$ 0,00		
001-02-01-0011	TERRENOS RURALES	16/03/2017	4/1/2017	0	N/A	\$ 957,80	\$ 957,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 957,80	\$ 0,00		
<b>VEHICULOS</b>						<b>\$138.556,45Σ</b>	<b>\$ 87.965,86Σ</b>	<b>\$ 226.802,31Σ</b>	<b>\$ 99.225,55Σ</b>	<b>\$ 39.469,02Σ</b>	<b>\$ 138.694,57Σ</b>	<b>\$ 88.107,74Σ</b>	<b>≠\$ 113,88Σ</b>	
005-01-05-0003	CAMION	23/05/2014	6/1/2014	5	\$ 67.647,70	\$ 37.145,66	\$ 104.793,36	\$ 48.728,91	\$ 18.862,80	\$ 67.591,71	\$ 37.201,65	≠\$ 55,99	V	
005-01-08-0003	JEEP	26/08/2015	9/1/2015	5	\$ 521,00	\$ 719,00	\$ 1.240,00	\$ 297,60	\$ 223,20	\$ 520,80	\$ 719,20	≠\$ 0,20	S	
005-01-09-0001	MOTOCICLET AS	1/2/2002	2/1/2002	5	\$ 2.745,00	\$ 305,00	\$ 3.050,00	\$ 2.745,00	\$ 0,00	\$ 2.745,00	\$ 305,00	\$ 0,00		
005-01-09-0003	MOTOCICLET AS	28/12/2012	1/1/2013	5	\$ 6.444,83	\$ 716,09	\$ 7.160,92	\$ 5.155,86	\$ 1.288,97	\$ 6.444,83	\$ 716,09	\$ 0,00		
005-01-09-0004	MOTOCICLET AS	28/12/2012	1/1/2013	5	\$ 6.444,83	\$ 716,09	\$ 7.160,92	\$ 5.155,86	\$ 1.288,97	\$ 6.444,83	\$ 716,09	\$ 0,00		
005-01-10-0001	PLATAFORMA	9/29/2010	10/1/2010	5	\$ 3.780,00	\$ 420,00	\$ 4.200,00	\$ 3.780,00	\$ 0,00	\$ 3.780,00	\$ 420,00	\$ 0,00		
005-01-11-0001	CAMIONETAS	6/3/2014	7/1/2014	5	\$ 22.109,02	\$ 12.943,50	\$ 35.052,52	\$ 15.773,63	\$ 6.309,45	\$ 22.083,08	\$ 12.969,44	≠\$ 25,94		
005-01-11-0002	CAMIONETAS	3/9/2015	4/1/2015	5	\$ 16.339,73	\$ 16.628,76	\$ 32.968,49	\$ 10.385,07	\$ 5.934,33	\$ 16.319,40	\$ 16.649,09	≠\$ 20,33		
005-01-11-0003	CAMIONETAS	9/9/2015	10/1/2015	5	\$ 12.524,35	\$ 18.371,75	\$ 30.896,10	\$ 6.951,62	\$ 5.561,30	\$ 12.512,92	\$ 18.383,18	≠\$ 11,43		
005-04-22-0001	CASCO PARA MOTO	14/3/2002	1/4/202	5	\$ 252,00	\$ 28,00	\$ 280,00	\$ 252,00	\$ 0,00	\$ 252,00	\$ 28,00	\$ 0,00		
<b>TOTAL</b>					<b>\$992.248,24Σ</b>	<b>\$2.523.136,07Σ</b>	<b>\$3.516.805,84Σ</b>	<b>\$ 949.757,11Σ</b>	<b>\$155.451,64Σ</b>	<b>\$1.105.208,75Σ</b>	<b>\$2.411.597,09Σ</b>	<b>≠-\$111.681,13Σ</b>	<b>Σ</b>	



AÑO 2018				DEPRECIACION SEGÚN AUDITORÍA		DEPRECIACIÓN SEGÚN GAD	
CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	FECHA DE APLICACIÓN	V.U	DEPRECIACION N 2018	DEPRECIACION 2018	DIFERENCIA
<b>EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS</b>					<b>\$ 30.020,32Σ</b>	<b>\$ 30.024,14</b>	<b>≠-\$ 3,82Σ</b>
002-01-01-0001	MERCADO CENTRAL	31/12/2000	1/1/2001	40	\$ 1.139,72	\$ 1.139,72	\$ 0,00
002-01-02-0001	COLISEO MUNICIPAL	31/12/2000	1/1/2001	40	\$ 3.847,50	\$ 3.847,50	\$ 0,00
002-01-03-0001	BATERIA HIGIENICA	3/6/2001	4/1/2001	40	\$ 728,78	\$ 728,78	\$ 0,00
002-01-04-0001	LAVADORA DE CARROS	19/03/2001	4/1/2001	40	\$ 425,76	\$ 425,76	\$ 0,00
002-01-05-0001	VIVIENDA DE GUARDIAN	18/06/2001	7/1/2001	40	\$ 608,89	\$ 608,89	\$ 0,00
002-01-07-0001	CASA	4/7/2017	5/1/2017	25	\$ 22.283,68	\$ 22.283,68	\$ 0,00
002-01-07-0002	CASA	18/01/2018	1/19/2018	25	\$ 985,98	\$ 989,80	≠-\$ 3,82
<b>EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS</b>					<b>\$ 11.481,86Σ</b>	<b>\$ 11.484,19Σ</b>	<b>- \$ 2,33Σ</b>
007-05-17-0001	MONITOR DE VIDEO (TV)	4/5/2017	5/1/2017	5	\$ 122,71	\$ 122,71	\$ 0,00
007-05-17-0002	MONITOR DE VIDEO (TV)	4/5/2017	5/1/2017	5	\$ 122,71	\$ 122,71	\$ 0,00
007-05-39-0001	CONSOLA	27/10/2003	11/1/2003	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
007-05-48-0001	GRABADORA 2	16/08/2017	8/17/2017	3	\$ 48,72	\$ 48,72	\$ 0,00
007-05-48-0002	GRABADORA 2	16/08/2017	8/17/2017	3	\$ 48,72	\$ 48,72	\$ 0,00
007-05-48-0003	GRABADORA 2	16/08/2017	8/17/2017	3	\$ 48,72	\$ 48,72	\$ 0,00
007-05-48-0004	GRABADORA 2	16/08/2017	8/17/2017	3	\$ 48,72	\$ 48,72	\$ 0,00
007-09-01-0013	UPS (ALMACENADOR ENERGIA)	4/6/2015	5/1/2015	5	\$ 26,10	\$ 26,10	\$ 0,00
007-09-05-0034	C.P.U.	30/05/2005	6/1/2005	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
007-09-05-0049	C.P.U.	13/10/2006	11/1/2006	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
007-09-05-0083	C.P.U.	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
007-09-05-0103	C.P.U.	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 88,57	\$ 88,69	≠-\$ 0,12
007-09-05-0104	C.P.U.	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 88,57	\$ 88,69	≠-\$ 0,12
007-09-05-0105	C.P.U.	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 88,57	\$ 88,69	≠-\$ 0,12
007-09-05-0107	C.P.U.	22/07/2014	8/1/2014	5	\$ 132,30	\$ 132,30	\$ 0,00
007-09-05-0108	C.P.U.	22/07/2014	8/1/2014	5	\$ 132,30	\$ 132,30	\$ 0,00
007-09-05-0109	C.P.U.	2/9/2015	3/1/2015	5	\$ 163,80	\$ 163,80	\$ 0,00
007-09-05-0110	C.P.U.	4/9/2015	5/1/2015	5	\$ 167,33	\$ 167,33	\$ 0,00



007-09-05-0112	C.P.U.	14/08/2018	8/15/2018	3	\$ 64,65	\$ 64,81	≠-\$ 0,16	
007-09-05-0113	C.P.U.	21/08/2018	8/22/2018	3	\$ 88,83	\$ 89,15	≠-\$ 0,32	
007-09-05-0114	C.P.U.	21/08/2018	8/22/2018	3	\$ 88,83	\$ 89,16	≠-\$ 0,33	
007-09-05-0115	C.P.U.	14/09/2018	9/15/2018	3	\$ 72,55	\$ 72,88	≠-\$ 0,33	
007-09-05-0116	C.P.U.	12/4/2018	12/5/2018	3	\$ 17,74	\$ 18,07	≠-\$ 0,33	
007-09-07-0017	IMPRESORA MATRICIAL	19/01/2007	2/1/2007	2	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-08-0045	IMPRESORA A TINTA	12/7/2013	1/1/2014	5	\$ 53,64	\$ 53,64	\$ 0,00	
007-09-08-0047	IMPRESORA A TINTA	4/9/2015	5/1/2015	5	\$ 76,50	\$ 76,50	\$ 0,00	
007-09-08-0048	IMPRESORA A TINTA	22/09/2015	10/1/2015	5	\$ 71,64	\$ 71,64	\$ 0,00	
007-09-09-0027	IMPRESORA LASER	2/4/2013	3/1/2013	5	\$ 6,36	\$ 6,56	≠-\$ 0,20	
007-09-09-0028	IMPRESORA LASER	24/07/2014	8/1/2014	5	\$ 484,20	\$ 484,20	\$ 0,00	
007-09-09-0029	IMPRESORA LASER	1/5/2015	2/1/2015	5	\$ 27,89	\$ 27,89	\$ 0,00	
007-09-09-0030	IMPRESORA LASER	4/9/2015	5/1/2015	5	\$ 54,90	\$ 54,90	\$ 0,00	
007-09-09-0031	IMPRESORA LASER	6/12/2015	7/1/2015	5	\$ 54,90	\$ 54,90	\$ 0,00	
007-09-09-0032	IMPRESORA LASER	9/4/2015	10/1/2015	5	\$ 42,84	\$ 42,84	\$ 0,00	
007-09-09-0033	IMPRESORA LASER	9/4/2015	10/1/2015	5	\$ 84,27	\$ 84,27	\$ 0,00	
007-09-09-0034	IMPRESORA LASER	9/4/2015	10/1/2015	5	\$ 84,27	\$ 84,27	\$ 0,00	V
007-09-09-0038	IMPRESORA LASER	11/5/2018	11/6/2018	3	\$ 12,43	\$ 12,60	≠-\$ 0,17	S
007-09-10-0059	COMPUTADOR	14/02/2014	3/1/2014	5	\$ 194,37	\$ 194,37	\$ 0,00	
007-09-10-0060	COMPUTADOR	1/5/2015	2/1/2015	5	\$ 24,28	\$ 24,28	\$ 0,00	
007-09-10-0061	COMPUTADOR	1/5/2015	2/1/2015	5	\$ 100,53	\$ 100,53	\$ 0,00	
007-09-10-0062	COMPUTADOR	3/3/2015	4/1/2015	5	\$ 133,52	\$ 133,52	\$ 0,00	
007-09-10-0063	COMPUTADOR	3/3/2015	4/1/2015	5	\$ 133,52	\$ 133,52	\$ 0,00	
007-09-10-0064	COMPUTADOR	16/07/2015	8/1/2015	5	\$ 114,39	\$ 114,39	\$ 0,00	
007-09-12-0019	MONITOR O PANTALLA	26/09/2003	10/1/2003	2	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-12-0098	MONITOR O PANTALLA	22/08/2007	9/1/2007	30	\$ 8,40	\$ 8,40	\$ 0,00	
007-09-12-0099	MONITOR O PANTALLA	22/08/2007	9/1/2007	30	\$ 8,40	\$ 8,40	\$ 0,00	
007-09-12-0113	MONITOR O PANTALLA	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-12-0131	MONITOR O PANTALLA	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 13,78	\$ 13,80	≠-\$ 0,02	
007-09-12-0132	MONITOR O PANTALLA	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 13,78	\$ 13,80	≠-\$ 0,02	
007-09-12-0133	MONITOR O PANTALLA	7/8/2013	9/1/2013	5	\$ 13,78	\$ 13,80	≠-\$ 0,02	
007-09-12-0134	MONITOR O PANTALLA	22/07/2014	8/1/2014	5	\$ 27,00	\$ 27,00	\$ 0,00	
007-09-12-0135	MONITOR O PANTALLA	2/9/2015	3/1/2015	5	\$ 20,70	\$ 20,70	\$ 0,00	
007-09-12-0136	MONITOR O PANTALLA	8/4/2015	9/1/2015	5	\$ 25,56	\$ 25,56	\$ 0,00	
007-09-12-0137	MONITOR O PANTALLA	8/4/2015	9/1/2015	5	\$ 25,56	\$ 25,56	\$ 0,00	



007-09-12-0138	MONITOR O PANTALLA	14/09/2018	9/15/2018	3	\$ 10,55		\$ 10,60	≠-\$ 0,05	
007-09-12-0139	MONITOR O PANTALLA	10/1/2018	10/2/2018	3	\$ 20,77		\$ 20,83	≠-\$ 0,06	
007-09-12-0140	MONITOR O PANTALLA	7/3/2019		3	\$ 0,00			\$ 0,00	
007-09-14-0099	TECLADO	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-14-0114	TECLADO	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 1,80		\$ 1,80	\$ 0,00	
007-09-14-0115	TECLADO	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 1,80		\$ 1,80	\$ 0,00	
007-09-14-0116	TECLADO	8/7/2013	9/1/2013	5	\$ 1,80		\$ 1,80	\$ 0,00	
007-09-18-0008	DISCO DURO	27/02/2009	3/1/2009	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-18-0009	DISCO DURO	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-18-0010	DISCO DURO	10/1/2018	10/2/2018	3	\$ 9,98		\$ 10,01	≠-\$ 0,03	
007-09-18-0011	DISCO DURO	13/11/2018	11/14/2018	3	\$ 4,06		\$ 4,11	≠-\$ 0,05	
007-09-18-0012	DISCO DURO	11/13/2018	11/14/2018	3	\$ 4,06		\$ 4,11	≠-\$ 0,05	
007-09-19-0004	ESCANNER	9/1/2015	10/1/2015	5	\$ 133,20		\$ 133,20	\$ 0,00	
007-09-19-0005	ESCANNER	9/4/2015	10/1/2015	5	\$ 133,20		\$ 133,20	\$ 0,00	
007-09-26-0094	PARLANTES	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-27-0097	MOUSE	27/05/2008	6/1/2008	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-32-0005	REGULADOR DE VOLTAJE	10/4/2002	11/1/2002	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	V
007-09-32-0012	REGULADOR DE VOLTAJE	21/05/2015	6/1/2015	5	\$ 45,36	R	\$ 45,36	\$ 0,00	S
007-09-41-0002	DISCO EXTRAIBLE	4/5/2017	5/1/2017	5	\$ 40,63		\$ 40,63	\$ 0,00	
007-09-46-0001	DVR DE 16 CANALES STV	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-47-0001	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-47-0002	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-47-0003	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-47-0004	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-47-0005	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-47-0006	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-47-0007	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-47-0008	CAMARAS	14/11/2012	12/1/2012	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-48-0001	RELOJ BIOMETRICO	9/9/2013	10/1/2013	5	\$ 300,06		\$ 300,89	≠-\$ 0,83	
007-09-48-0002	RELOJ BIOMETRICO	14/07/2015	8/1/2015	5	\$ 423,36		\$ 423,36	\$ 0,00	
007-09-49-0001	DISCO DURO EXTERNO	4/1/2014	5/1/2014	5	\$ 21,17		\$ 21,17	\$ 0,00	
007-09-49-0002	DISCO DURO EXTERNO	13/07/2014	8/1/2014	5	\$ 24,93		\$ 24,93	\$ 0,00	
007-09-49-0003	DISCO DURO EXTERNO	3/1/2018	3/2/2018	3	\$ 46,97		\$ 46,85	≠\$ 0,12	
007-09-49-0004	DISCO DURO EXTERNO	3/1/2018	3/2/2018	3	\$ 31,98		\$ 31,90	≠\$ 0,08	
007-09-50-0001	ROUTER LINKSYS	6/1/2015	7/1/2015	5	\$ 62,23		\$ 62,23	\$ 0,00	



007-09-50-0002	ROUTER LINKSYS	6/1/2015	7/1/2015	5	\$ 62,23	\$ 62,23	\$ 0,00	
007-09-50-0003	ROUTER LINKSYS	8/4/2019		5	\$ 0,00		\$ 0,00	
007-09-51-0001	DISPOSITIVO BIOMETRICO	8/12/2015	9/1/2015	5	\$ 21,73	\$ 21,73	\$ 0,00	
007-09-51-0002	DISPOSITIVO BIOMETRICO	8/12/2015	9/1/2015	5	\$ 21,73	\$ 21,73	\$ 0,00	
007-09-51-0003	DISPOSITIVO BIOMETRICO	19/11/2015	12/1/2015	5	\$ 21,73	\$ 21,73	\$ 0,00	
007-09-52-0001	COMPUTADOR 2	21/04/2016	5/1/2016	3	\$ 201,60	\$ 201,60	\$ 0,00	
007-09-52-0002	COMPUTADOR 2	21/04/2016	5/1/2016	3	\$ 201,60	\$ 201,60	\$ 0,00	
007-09-52-0003	COMPUTADOR 2	21/04/2016	5/1/2016	3	\$ 201,60	\$ 201,60	\$ 0,00	
007-09-52-0004	COMPUTADOR 2	10/3/2016	11/1/2016	3	\$ 167,24	\$ 167,24	\$ 0,00	
007-09-52-0006	COMPUTADOR 2	22/05/2017	5/23/2017	3	\$ 197,33	\$ 197,33	\$ 0,00	
007-09-52-0008	COMPUTADOR 2	6/5/2017	6/6/2017	3	\$ 238,22	\$ 238,22	\$ 0,00	
007-09-52-0009	COMPUTADOR 2	13/09/2017	9/14/2017	3	\$ 234,86	\$ 234,86	\$ 0,00	
007-09-52-0010	COMPUTADOR 2	9/13/2017	9/14/2017	3	\$ 194,54	\$ 194,54	\$ 0,00	
007-09-52-0011	COMPUTADOR 2	15/11/2017	11/16/2017	3	\$ 448,50	\$ 448,50	\$ 0,00	
007-09-52-0012	COMPUTADOR 2	5/3/2018	5/4/2018	3	\$ 198,08	\$ 197,58	+\$ 0,50	
007-09-52-0013	COMPUTADOR 2	8/3/2019		3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	V
007-09-52-0014	COMPUTADOR 2	8/4/2019		3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	S
007-09-52-0015	COMPUTADOR 2	8/5/2019		3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-52-0016	COMPUTADOR 2	15/04/2019		3	\$ 0,00	R \$ 0,00	\$ 0,00	
007-09-53-0001	IMPRESORA 2	5/9/2016	6/1/2016	3	\$ 98,45	\$ 98,45	\$ 0,00	
007-09-53-0002	IMPRESORA 2	5/9/2016	6/1/2016	3	\$ 98,45	\$ 98,45	\$ 0,00	
007-09-53-0003	IMPRESORA 2	24/05/2016	6/1/2016	3	\$ 118,50	\$ 118,50	\$ 0,00	
007-09-53-0004	IMPRESORA 2	5/9/2017	5/10/2017	3	\$ 117,00	\$ 117,00	\$ 0,00	
007-09-53-0005	IMPRESORA 2	10/4/2017	10/5/2017	3	\$ 420,00	\$ 420,00	\$ 0,00	
007-09-54-0001	PROYECTOR	13/04/2016	5/1/2016	3	\$ 228,00	\$ 228,00	\$ 0,00	
007-09-66-0001	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 0,00	
007-09-66-0002	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 0,00	
007-09-66-0003	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 0,00	
007-09-66-0004	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 0,00	
007-09-66-0005	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 0,00	
007-09-66-0006	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 0,00	
007-09-66-0007	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 0,00	
007-09-66-0008	CAMARA DE VIGILANCIA	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 91,66	\$ 91,66	\$ 0,00	
007-09-66-0009	CAMARA DE VIGILANCIA	4/5/2017	5/1/2017	3	\$ 48,74	\$ 48,74	+\$ 0,01	
007-09-66-0010	CAMARA DE VIGILANCIA	4/5/2017	5/1/2017	3	\$ 48,74	\$ 48,74	+\$ 0,01	



007-09-66-0011	CAMARA DE VIGILANCIA	10/1/2018	10/2/2018	3	\$ 4,94		\$ 4,96	≠-\$ 0,02	
007-09-66-0012	CAMARA DE VIGILANCIA	10/1/2018	10/2/2018	3	\$ 4,94		\$ 4,96	≠-\$ 0,02	
007-09-67-0001	GRABADOR NVR	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 220,59		\$ 220,59	\$ 0,00	
007-09-68-0001	DISCO DURO WD	28/12/2016	1/1/2017	3	\$ 56,43		\$ 56,43	\$ 0,00	
007-09-69-0001	IMPRESORA LASERT JET	18/04/2017	5/1/2017	3	\$ 100,21		\$ 100,21	\$ 0,00	
007-09-69-0002	IMPRESORA LASERT JET	8/4/2019		3	\$ 0,00			\$ 0,00	
007-09-70-0013	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0014	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0015	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0016	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0017	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0018	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0019	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0020	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0021	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0022	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0023	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0024	DISPOSITIVO GPS	19/05/2017	5/20/2017	3	\$ 63,27		\$ 63,27	\$ 0,00	
007-09-70-0025	DISPOSITIVO GPS	6/8/2018	6/9/2018	3	\$ 34,91		\$ 34,88	≠\$ 0,03	
007-09-71-0001	FUENTE DE PODER HP Z600	6/12/2017	6/13/2017	3	\$ 94,31	R	\$ 94,31	\$ 0,00	V
007-09-72-0001	SWITCH TP _ LINK SG _1048	6/9/2017	6/10/2017	3	\$ 305,67		\$ 305,67	\$ 0,00	S
007-09-73-0001	IMPRESORA A TINTA CONTINUA	19/09/2017	9/20/2017	3	\$ 119,28		\$ 119,28	\$ 0,00	
007-09-73-0002	IMPRESORA A TINTA CONTINUA	19/09/2017	9/20/2017	3	\$ 119,28		\$ 119,28	\$ 0,00	
007-09-74-0001	SCANNER	20/10/2017	10/21/2017	3	\$ 150,86		\$ 150,86	\$ 0,00	
007-09-74-0002	SCANNER	6/4/2018	6/5/2018	3	\$ 96,20		\$ 96,13	≠\$ 0,07	
007-09-74-0003	SCANNER	6/4/2018	6/5/2018	3	\$ 96,20		\$ 96,13	≠\$ 0,07	
007-09-75-0001	UBIQUITI	7/5/2018	7/6/2018	3	\$ 45,80		\$ 45,69	≠\$ 0,11	
007-09-75-0002	UBIQUITI	7/5/2018	7/6/2018	3	\$ 45,80		\$ 45,69	≠\$ 0,11	
007-09-77-0001	NVR 8 CANALES	10/1/2018	10/2/2018	3	\$ 15,29		\$ 15,34	≠-\$ 0,05	
<b>HERRAMIENTAS</b>									
					<b>\$ 296,65Σ</b>		<b>\$ 297,06Σ</b>	<b>≠-\$ 0,41Σ</b>	
006-04-16-0002	MOTOSIERRA	25/01/1996	1/1/1996	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
006-04-18-0001	ABOCINADOR	25/09/1996	1/1/1997	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
006-04-21-0002	SIERRA CIRCULAR	8/3/2007	9/1/2007	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	



006-04-22-0003	ESCALERA	19/02/2001	3/1/2001	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-04-22-0004	ESCALERA	19/02/2001	3/1/2001	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-04-22-0005	ESCALERA	24/03/2004	4/1/2004	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-04-25-0001	MOTOR	26/11/2002	12/1/2002	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-04-27-0002	TALADRO	25/04/2006	5/1/2006	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-05-10-0003	AMOLADORA	20/06/2002	7/1/2002	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-05-10-0010	AMOLADORA	4/3/2017	5/1/2017	10	\$ 20,46	\$ 20,46	\$ 0,00	
006-05-13-0002	LAGARTO	8/2/2018	8/3/2018	3	\$ 103,82	\$ 103,90	≠-\$ 0,08	
006-05-15-0003	ENGRASADORA NEUMATICA	3/5/2015	4/1/2015	3	\$ 23,76	\$ 24,09	≠-\$ 0,33	
006-05-17-0001	MESA PARA SIERRA	14/11/2002	12/1/2002	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-05-26-0001	EQUIPO DE CORTE Y SUELDA 2	5/3/2016	6/1/2016	10	\$ 110,88	\$ 110,88	\$ 0,00	
006-06-04-0001	AMOLADORA	4/29/2003	5/1/2003	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-06-04-0007	AMOLADORA	12/9/2008	1/1/2009	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-06-04-0011	AMOLADORA	24/08/2010	9/1/2010	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-06-05-0001	ESMERIL	29/04/2003	5/1/2003	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-06-06-0001	INTENALLA	29/04/2003	5/1/2003	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
006-06-13-0001	CORTADORA DE PORCELANATO 2	9/5/2016	10/1/2016	10	\$ 19,88	\$ 19,88	\$ 0,00	V
006-06-14-0001	SIERRA CIRCULAR	4/4/2017	5/1/2017	10	\$ 17,85	\$ 17,85	\$ 0,00	S
<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					<b>Σ\$ 75.553,23</b>	<b>Σ\$ 75.553,82</b>	<b>Σ≠-\$ 0,59</b>	
004-01-02-0004	CAMARA DE FOTOS	23/08/2007	9/1/2007	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
004-01-02-0007	CAMARA DE FOTOS	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 83,40	\$ 83,40	\$ 0,00	
004-01-02-0008	CAMARA DE FOTOS	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 83,40	\$ 83,40	\$ 0,00	
004-01-02-0009	CAMARA DE FOTOS	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 14,03	\$ 14,03	\$ 0,00	
004-01-04-0003	COPIADORA	6/1/2011	7/1/2011	10	\$ 269,10	\$ 269,10	\$ 0,00	
004-01-04-0004	COPIADORA	21/05/2015	6/1/2015	10	\$ 542,57	\$ 542,57	\$ 0,00	
004-01-08-0010	MAQUINA DE ESCRIBIR	4/6/1998	1/1/1998	10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
004-01-09-0013	TELEFONO	15/04/2010	5/1/2010	10	\$ 10,80	\$ 10,80	\$ 0,00	
004-01-11-0005	CALCULADORA	3/5/2015	4/1/2015	10	\$ 11,25	\$ 11,25	\$ 0,00	
004-01-15-0004	RELOJ TARGETERO	4/6/2017	5/1/2017	10	\$ 159,03	\$ 159,03	\$ 0,00	
004-01-20-0002	ESPIRALADORA	25/04/2008	5/1/2008	10	\$ 8,10	\$ 8,28	≠-\$ 0,18	
004-01-26-0001	BANDEJA DE PAPEL	21/05/2015	6/1/2015	10	\$ 102,18	\$ 102,18	\$ 0,00	
004-01-26-0002	BANDEJA DE PAPEL	21/05/2015	6/1/2015	10	\$ 15,74	\$ 15,74	\$ 0,00	
004-02-02-0001	BINOCULARES	3/11/2010	4/1/2010	10	\$ 14,40	\$ 14,40	\$ 0,00	
004-02-02-0002	BINOCULARES	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 11,53	\$ 11,53	\$ 0,00	





004-02-02-0003	BINOCULARES	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 11,53		\$ 11,53	\$ 0,00	
004-02-10-0002	GPS	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 62,73		\$ 62,73	\$ 0,00	
004-02-10-0003	GPS	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 62,73		\$ 62,73	\$ 0,00	
004-02-12-0002	NIVEL	27/11/2006	12/1/2006	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
004-02-17-0003	BALANZA	7/5/2010	8/1/2010	10	\$ 56,07		\$ 56,07	\$ 0,00	
004-02-18-0001	TEODOLITO	17/02/1994	1/1/1994	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
004-02-21-0003	ESTACION TOTAL	8/2/2017	8/3/2017	10	\$ 665,28		\$ 665,28	\$ 0,00	
004-02-22-0003	PRISMAS	27/12/2007	1/1/2008	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
004-02-22-0005	PRISMAS	9/10/2013	10/1/2013	10	\$ 25,20		\$ 25,20	\$ 0,00	
004-02-22-0006	PRISMAS	10/9/2013	10/1/2013	10	\$ 25,20		\$ 25,20	\$ 0,00	
004-02-24-0002	TRIPODES	27/12/2007	1/1/2008	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
004-02-24-0003	TRIPODES	9/10/2013	10/1/2013	10	\$ 18,65		\$ 18,65	\$ 0,00	
004-02-25-0001	CAJA DE TRANSPORTE	27/12/2007	1/1/2008	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
004-02-32-0001	BASTONES	27/12/2007	1/1/2008	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
004-02-32-0003	BASTONES	9/10/2013	10/1/2013	10	\$ 22,18		\$ 22,18	\$ 0,00	
004-02-34-0001	BOMBA SURTIDOR DIESEL	5/11/2012	6/1/2012	10	\$ 89,33		\$ 89,33	\$ 0,00	V
004-02-34-0003	BOMBA SURTIDOR DIESEL	10/4/2017	10/5/2017	10	\$ 175,75		\$ 175,75	\$ 0,00	S
004-02-36-0001	COLORIMETRO	4/9/2015	5/1/2015	10	\$ 222,55	R	\$ 222,55	\$ 0,00	
004-02-37-0001	BOMBA DOSIFICADORA	4/10/2018	4/11/2018	10	\$ 79,82		\$ 79,70	≠\$ 0,12	
004-02-38-0001	BAROMETRO DIGITAL	8/1/2018	8/2/2018	10	\$ 19,79		\$ 19,80	≠-\$ 0,01	
004-02-38-0002	BAROMETRO DIGITAL	8/1/2018	8/2/2018	10	\$ 19,79		\$ 19,80	≠-\$ 0,01	
004-03-01-0002	COMPRESOR	17/03/2009	4/1/2009	10	\$ 2.214,00		\$ 2.214,00	\$ 0,00	
004-03-02-0002	MARTILLO	6/4/2010	7/1/2010	10	\$ 265,53		\$ 265,53	\$ 0,00	
004-03-03-0002	VIBRADOR DE CONCRETO	10/5/2015	11/1/2015	10	\$ 52,88		\$ 52,88	\$ 0,00	
004-03-04-0005	CONCRETERA	2/1/2013	3/1/2013	10	\$ 249,11		\$ 249,11	\$ 0,00	
004-03-05-0002	COMPACTADOR	10/5/2015	11/1/2015	10	\$ 342,00		\$ 342,00	\$ 0,00	
004-03-06-0002	RETROEXCAVADORA	16/06/2010	7/1/2010	10	\$ 8.550,00		\$ 8.550,00	\$ 0,00	
004-03-13-0002	TRACTOR DE ORUGA	4/11/2017	5/1/2017	0			\$ 0,00	\$ 0,00	
004-03-32-0001	RODILLO	14/04/2009	5/1/2009	10	\$ 7.392,86		\$ 7.392,86	\$ 0,00	
004-03-32-0002	RODILLO	15/05/2014	6/1/2014	10	\$ 1.159,20		\$ 1.159,20	\$ 0,00	
004-03-33-0001	MOTONIVELADORA	17/06/2009	7/1/2009	10	\$ 14.850,00		\$ 14.850,00	\$ 0,00	
004-03-34-0001	MINICARGADORA	15/05/2014	6/1/2014	10	\$ 4.873,67		\$ 4.873,67	\$ 0,00	
004-04-01-0003	ESMERIL DE BANCO	4/3/2017	5/1/2017	10	\$ 12,15		\$ 12,15	\$ 0,00	
004-06-01-0004	EQUIPO PRODUCTOR DE CLORO	4/10/2012	5/1/2012	10	\$ 134,10		\$ 134,10	\$ 0,00	



004-08-04-0001	PODADORA DE ALTURA TELESCOPICA	8/6/2012	9/1/2012	6	\$ 79,09		\$ 79,20	≠-\$ 0,11	
004-08-05-0001	BOMBA ESTACIONADORA	3/1/2018	3/2/2018	10	\$ 31,48		\$ 31,40	≠\$ 0,08	
004-10-01-0001	TRACTOR DEORUGA	20/02/2009	3/1/2009	10	\$ 17.820,00		\$ 17.820,00	\$ 0,00	
004-10-02-0002	EXCAVADORA	23/01/2009	2/1/2009	10	\$ 12.285,00		\$ 12.285,00	\$ 0,00	
004-13-01-0007	TERMOS	11/5/2008	12/1/2008	10	\$ 87,36		\$ 87,78	≠-\$ 0,42	
004-13-01-0008	TERMOS	29/04/2010	5/1/2010	10	\$ 31,50		\$ 31,50	\$ 0,00	
004-14-01-0006	GRABADORAS	13/07/2014	8/1/2014	10	\$ 17,01		\$ 17,01	\$ 0,00	
004-14-01-0007	GRABADORAS	6/9/2017	6/10/2017	10	\$ 38,25		\$ 38,25	\$ 0,00	
004-14-01-0008	GRABADORAS	6/9/2017	6/10/2017	10	\$ 19,80		\$ 19,80	\$ 0,00	
004-14-01-0009	GRABADORAS	2/8/2018	2/9/2018	10	\$ 12,66		\$ 12,70	≠-\$ 0,04	
004-14-01-0010	GRABADORAS	2/8/2018	2/9/2018	10	\$ 12,66		\$ 12,70	≠-\$ 0,04	
004-14-04-0004	TELEVISORES	9/4/2015	10/1/2015	10	\$ 53,93		\$ 53,93	\$ 0,00	
004-14-04-0005	TELEVISORES	7/4/2016	8/1/2016	10	\$ 82,95		\$ 82,95	\$ 0,00	
004-14-17-0013	MICROFONO	26/04/2012	5/1/2012	10	\$ 31,50		\$ 31,50	\$ 0,00	
004-14-17-0014	MICROFONO	26/04/2012	5/1/2012	10	\$ 31,50		\$ 31,50	\$ 0,00	
004-14-21-0010	AMPLIFICADOR	16/09/2016	10/1/2016	10	\$ 38,70		\$ 38,70	\$ 0,00	V
004-14-25-0027	RADIO PORTATIL	14/05/2008	6/1/2008	10	\$ 20,34		\$ 20,63	≠-\$ 0,29	S
004-14-25-0030	RADIO PORTATIL	5/11/2010	6/1/2010	10	\$ 52,02	R	\$ 52,02	\$ 0,00	
004-14-25-0031	RADIO PORTATIL	3/11/2010	4/1/2010	10	\$ 47,08		\$ 47,08	\$ 0,00	
004-14-25-0032	RADIO PORTATIL	3/11/2010	4/1/2010	10	\$ 47,08		\$ 47,08	\$ 0,00	
004-14-25-0033	RADIO PORTATIL	13/09/2018	9/14/2018	10	\$ 3,94		\$ 3,96	≠-\$ 0,02	
004-14-29-0026	BASES	14/05/2008	6/1/2008	10	\$ 22,08		\$ 22,39	≠-\$ 0,31	
004-14-30-0019	FUENTES DE PODER	10/1/2018	10/2/2018	10	\$ 8,82		\$ 8,85	≠-\$ 0,03	
004-14-32-0006	BATERIAS	12/7/2007	1/1/2008	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
004-14-36-0001	ANTENA	12/7/2007	1/1/2008	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
004-14-36-0002	ANTENA	10/1/2018	10/2/2018	10	\$ 11,76		\$ 11,79	≠-\$ 0,03	
004-14-38-0001	CONTROLADOR COMPUTADORA	26/04/2012	5/1/2012	10	\$ 40,50		\$ 40,50	\$ 0,00	
004-14-39-0001	RADIO BASE	10/1/2018	10/2/2018	10	\$ 23,14		\$ 23,21	≠-\$ 0,07	
004-15-01-0001	EXTINTOR	15/10/2018	10/16/2018	10	\$ 7,77		\$ 7,82	≠-\$ 0,05	
004-15-07-0002	PIMA TARJERTA HUNTER 832	28/12/2016	1/1/2017	10	\$ 24,62		\$ 24,62	\$ 0,00	
004-15-08-0002	GABINETE I PESADO	28/12/2016	1/1/2017	10	\$ 13,34		\$ 13,34	\$ 0,00	
004-15-09-0002	PIMA GSM TRANSM.	28/12/2016	1/1/2017	10	\$ 17,44		\$ 17,44	\$ 0,00	



004-15-10-0001	DISPOSITIVO GPS	12/6/2018	12/7/2018	10	\$ 1,23		\$ 1,25	≠-\$ 0,02		
004-18-01-0002	DISPENSADOR DE AGUA	9/9/2015	10/1/2015	10	\$ 23,85		\$ 23,85	\$ 0,00		
004-18-02-0002	LICUADORA	6/8/2016	7/1/2016	10	\$ 15,39		\$ 15,39	\$ 0,00		
004-19-02-0001	TELEVISOR	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 34,70		\$ 34,70	\$ 0,00		
004-19-04-0002	PROYECTOR	18/02/2014	3/1/2014	10	\$ 131,04		\$ 131,04	\$ 0,00		
004-19-04-0003	PROYECTOR	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 33,73		\$ 33,73	\$ 0,00		
004-19-04-0004	PROYECTOR	8/2/2018	8/3/2018	10	\$ 21,82		\$ 21,84	≠-\$ 0,02		
004-23-01-0001	ASPIRADORA	14/10/2008	11/1/2008	10	\$ 108,33		\$ 108,75	≠-\$ 0,42		
004-23-01-0002	ASPIRADORA	13/12/2017	12/14/2017	10	\$ 25,20		\$ 25,20	\$ 0,00		
004-23-08-0001	MOTOGUADAÑA	16/04/2010	5/1/2010	10	\$ 130,50		\$ 130,50	\$ 0,00		
004-23-08-0002	MOTOGUADAÑA	11/12/2012	12/1/2012	10	\$ 101,43		\$ 101,43	\$ 0,00		
004-23-08-0003	MOTOGUADAÑA	13/06/2014	7/1/2014	10	\$ 95,76		\$ 95,76	\$ 0,00		
004-23-08-0004	MOTOGUADAÑA	5/8/2018	5/9/2018	10	\$ 43,06		\$ 42,97	≠\$ 0,09		
004-23-09-0001	FUMIGADORA	16/04/2010	5/1/2010	10	\$ 53,91		\$ 53,91	\$ 0,00		
004-23-10-0001	CORTA SETOS	7/12/2011	8/1/2011	10	\$ 73,99		\$ 73,99	\$ 0,00		
004-23-11-0001	TRACTOR CORTA CESPED	3/1/2018	3/2/2018	10	\$ 224,80		\$ 224,20	≠\$ 0,60		
004-23-12-0001	HIDROLAVADORA	3/1/2018	3/2/2018	10	\$ 70,84		\$ 70,65	≠\$ 0,19		
004-40-11-0001	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04	V	
004-40-11-0002	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04	S	
004-40-11-0003	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27	R	\$ 37,23	≠\$ 0,04		
004-40-11-0004	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04		
004-40-11-0005	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04		
004-40-11-0006	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04		
004-40-11-0007	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04		
004-40-11-0008	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04		
004-40-11-0009	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04		
004-40-11-0010	CAMARA	4/3/2018	4/4/2018	10	\$ 37,27		\$ 37,23	≠\$ 0,04		
<b>MOBILIARIOS</b>					<b>\$ 3.250,14Σ</b>			<b>\$ 3.250,14Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	
003-01-01-0007	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	12/3/2013	1/1/2014	10	\$ 16,15			\$ 16,15	\$ 0,00	
003-01-01-0008	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	12/3/2013	1/1/2014	10	\$ 16,15		\$ 16,15	\$ 0,00		
003-01-01-0009	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	12/3/2013	1/1/2014	10	\$ 16,15		\$ 16,15	\$ 0,00		



003-01-01-0010	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	12/6/2016	1/1/2017	10	\$ 24,30		\$ 24,30	\$ 0,00	
003-01-01-0011	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	15/03/2018	3/16/2018	10	\$ 18,31		\$ 18,27	+\$ 0,04	
003-01-01-0012	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	4/10/2018	4/11/2018	10	\$ 16,67		\$ 16,64	+\$ 0,03	
003-01-03-0004	ARMARIO	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 53,68		\$ 53,68	\$ 0,00	
003-01-03-0005	ARMARIO	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 53,68		\$ 53,68	\$ 0,00	
003-01-03-0006	ARMARIO	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 53,68		\$ 53,68	\$ 0,00	
003-01-04-0001	BIBLIOTECA	8/10/2017	8/11/2017	10	\$ 15,48		\$ 15,48	\$ 0,00	
003-01-08-0020	ESCRITORIO	22/12/2007	1/1/2008	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
003-01-08-0022	ESCRITORIO	23/04/2012	5/1/2012	10	\$ 11,25		\$ 11,25	\$ 0,00	
003-01-08-0023	ESCRITORIO	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 16,71		\$ 16,71	\$ 0,00	
003-01-08-0024	ESCRITORIO	21/08/2012	9/1/2012	10	\$ 17,52		\$ 17,52	\$ 0,00	
003-01-08-0025	ESCRITORIO	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 16,20		\$ 16,20	\$ 0,00	
003-01-08-0026	ESCRITORIO	5/11/2018	5/12/2018	10	\$ 8,50		\$ 8,49	+\$ 0,01	V
003-01-08-0027	ESCRITORIO	9/3/2018	9/4/2018	10	\$ 6,81		\$ 6,85	+\$ 0,04	S
003-01-08-0028	ESCRITORIO	9/12/2018	9/13/2018	10	\$ 4,53	R	\$ 4,55	+\$ 0,02	
003-01-10-0025	ESTANTE	13/08/2008	9/1/2008	10	\$ 16,27		\$ 16,36	+\$ 0,09	
003-01-10-0029	ESTANTE	26/08/2008	9/1/2008	10	\$ 22,68		\$ 22,80	+\$ 0,12	
003-01-10-0030	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 27,00		\$ 27,00	\$ 0,00	
003-01-10-0031	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 28,80		\$ 28,80	\$ 0,00	
003-01-10-0032	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 28,80		\$ 28,80	\$ 0,00	
003-01-10-0033	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 28,80		\$ 28,80	\$ 0,00	
003-01-10-0034	ESTANTE	13/07/2009	8/1/2009	10	\$ 33,30		\$ 33,30	\$ 0,00	
003-01-10-0035	ESTANTE	4/7/2010	5/1/2010	10	\$ 14,06		\$ 14,06	\$ 0,00	
003-01-10-0036	ESTANTE	17/03/2011	4/1/2011	10	\$ 21,60		\$ 21,60	\$ 0,00	
003-01-10-0037	ESTANTE	4/11/2011	5/1/2011	10	\$ 30,06		\$ 30,06	\$ 0,00	
003-01-10-0038	ESTANTE	30/05/2011	6/1/2011	10	\$ 31,05		\$ 31,05	\$ 0,00	
003-01-10-0039	ESTANTE	19/07/2011	8/1/2011	10	\$ 48,15		\$ 48,15	\$ 0,00	
003-01-10-0040	ESTANTE	16/08/2011	9/1/2011	10	\$ 30,60		\$ 30,60	\$ 0,00	
003-01-10-0041	ESTANTE	5/21/2012	6/1/2012	10	\$ 50,40		\$ 50,40	\$ 0,00	
003-01-10-0042	ESTANTE	5/7/2012	6/1/2012	10	\$ 31,50		\$ 31,50	\$ 0,00	
003-01-10-0043	ESTANTE	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 28,21		\$ 28,21	\$ 0,00	
003-01-10-0044	ESTANTE	6/4/2012	7/1/2012	10	\$ 27,00		\$ 27,00	\$ 0,00	
003-01-10-0045	ESTANTE	7/11/2012	8/1/2012	10	\$ 31,50		\$ 31,50	\$ 0,00	
003-01-10-0046	ESTANTE	24/08/2012	9/1/2012	10	\$ 31,50		\$ 31,50	\$ 0,00	



003-01-10-0047	ESTANTE	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 31,50		\$ 31,50	\$ 0,00	
003-01-10-0048	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 42,34		\$ 42,34	\$ 0,00	
003-01-10-0049	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 34,27		\$ 34,27	\$ 0,00	
003-01-10-0050	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 34,27		\$ 34,27	\$ 0,00	
003-01-10-0051	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 40,32		\$ 40,32	\$ 0,00	
003-01-10-0052	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 40,32		\$ 40,32	\$ 0,00	
003-01-10-0053	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 42,34		\$ 42,34	\$ 0,00	
003-01-10-0054	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 42,34		\$ 42,34	\$ 0,00	
003-01-10-0055	ESTANTE	24/09/2013	10/1/2013	10	\$ 34,27		\$ 34,27	\$ 0,00	
003-01-10-0060	ESTANTE	11/24/2014	12/1/2014	10	\$ 19,80		\$ 19,80	\$ 0,00	
003-01-10-0061	ESTANTE	11/24/2014	12/1/2014	10	\$ 64,80		\$ 64,80	\$ 0,00	
003-01-10-0062	ESTANTE	12/8/2014	1/1/2015	10	\$ 32,40		\$ 32,40	\$ 0,00	
003-01-10-0065	ESTANTE	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 17,40		\$ 17,40	\$ 0,00	
003-01-10-0066	ESTANTE	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 18,56		\$ 18,56	\$ 0,00	
003-01-10-0067	ESTANTE	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 11,08		\$ 11,08	\$ 0,00	V
003-01-10-0068	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 108,00		\$ 108,00	\$ 0,00	S
003-01-10-0069	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 67,50	R	\$ 67,50	\$ 0,00	
003-01-10-0070	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 67,50		\$ 67,50	\$ 0,00	
003-01-10-0073	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 54,00		\$ 54,00	\$ 0,00	
003-01-10-0074	ESTANTE	14/04/2015	5/1/2015	10	\$ 36,00		\$ 36,00	\$ 0,00	
003-01-10-0075	ESTANTE	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 64,80		\$ 64,80	\$ 0,00	
003-01-10-0076	ESTANTE	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 34,20		\$ 34,20	\$ 0,00	
003-01-10-0077	ESTANTE	22/12/2016	1/1/2017	10	\$ 32,40		\$ 32,40	\$ 0,00	
003-01-10-0078	ESTANTE	16/03/2017	4/1/2017	10	\$ 65,25		\$ 65,25	\$ 0,00	
003-01-10-0080	ESTANTE	16/03/2017	4/1/2017	10	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 0,00	
003-01-10-0081	ESTANTE	5/12/2017	5/13/2017	10	\$ 32,40		\$ 32,40	\$ 0,00	
003-01-10-0082	ESTANTE	13/04/2018	4/14/2018	10	\$ 30,99		\$ 30,94	≠\$ 0,05	
003-01-10-0083	ESTANTE	13/04/2018	4/14/2018	10	\$ 13,91		\$ 13,89	≠\$ 0,02	
003-01-10-0084	ESTANTE	13/04/2018	4/14/2018	10	\$ 12,40		\$ 12,38	≠\$ 0,02	
003-01-10-0085	ESTANTE	5/3/2018	5/4/2018	10	\$ 26,74		\$ 26,67	≠\$ 0,07	
003-01-10-0086	ESTANTE	5/3/2018	5/4/2018	10	\$ 23,77		\$ 23,71	≠\$ 0,06	
003-01-10-0087	ESTANTE	13/09/2018	9/14/2018	10	\$ 5,37		\$ 5,39	≠-\$ 0,02	
003-01-10-0088	ESTANTE	13/09/2018	9/14/2018	10	\$ 7,16		\$ 7,19	≠-\$ 0,03	
003-01-10-0089	ESTANTE	13/09/2018	9/14/2018	10	\$ 7,16		\$ 7,19	≠-\$ 0,03	
003-01-10-0090	ESTANTE	13/09/2018	9/14/2018	10	\$ 7,16		\$ 7,19	≠-\$ 0,03	



003-01-10-0091	ESTANTE	13/09/2018	9/14/2018	10	\$ 7,16		\$ 7,19	≠-\$ 0,03	
003-01-10-0092	ESTANTE	20/09/2018	9/21/2018	10	\$ 16,74		\$ 16,80	≠-\$ 0,06	
003-01-13-0006	MESA	5/12/2017	5/13/2017	10	\$ 10,80		\$ 10,80	\$ 0,00	
003-01-15-0005	MESA COMPUTADORA	3/6/2002	4/1/2002	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
003-01-16-0001	MESA DE SESIONES	22/12/2007	1/1/2008	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
003-01-16-0002	MESA DE SESIONES	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 35,25		\$ 35,25	\$ 0,00	
003-01-16-0003	MESA DE SESIONES	14/04/2016	5/1/2016	10	\$ 132,20		\$ 132,20	\$ 0,00	
003-01-19-0007	SILLA GIRATORIA	28/12/2000	1/1/2001	10	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
003-01-19-0020	SILLA GIRATORIA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 11,70		\$ 11,70	\$ 0,00	
003-01-19-0021	SILLA GIRATORIA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 11,70		\$ 11,70	\$ 0,00	
003-01-19-0026	SILLA GIRATORIA	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 22,18		\$ 22,18	\$ 0,00	
003-01-19-0027	SILLA GIRATORIA	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 22,18		\$ 22,18	\$ 0,00	
003-01-19-0028	SILLA GIRATORIA	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 22,18		\$ 22,18	\$ 0,00	
003-01-19-0029	SILLA GIRATORIA	4/11/2016	5/1/2016	10	\$ 22,18		\$ 22,18	\$ 0,00	
003-01-19-0030	SILLA GIRATORIA	3/1/2018	3/2/2018	10	\$ 13,34		\$ 13,31	≠\$ 0,03	V
003-01-19-0031	SILLA GIRATORIA	3/1/2018	3/2/2018	10	\$ 10,42	R	\$ 10,39	≠\$ 0,03	S
003-01-19-0032	SILLA GIRATORIA	16/04/2018	4/17/2018	10	\$ 7,57		\$ 7,56	≠\$ 0,01	
003-01-19-0033	SILLA GIRATORIA	5/11/2018	5/12/2018	10	\$ 7,18		\$ 7,17	≠\$ 0,01	
003-01-19-0034	SILLA GIRATORIA	5/11/2018	5/12/2018	10	\$ 7,18		\$ 7,17	≠\$ 0,01	
003-01-19-0035	SILLA GIRATORIA	7/3/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-19-0036	SILLA GIRATORIA	7/3/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-19-0037	SILLA GIRATORIA	7/3/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-19-0038	SILLA GIRATORIA	11/4/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-22-0001	ESTACION DE TRABAJO	4/7/2010	5/1/2010	10	\$ 22,50		\$ 22,50	\$ 0,00	
003-01-22-0002	ESTACION DE TRABAJO	7/5/2012	8/1/2012	10	\$ 24,30		\$ 24,30	\$ 0,00	
003-01-22-0003	ESTACION DE TRABAJO	12/3/2013	1/1/2014	10	\$ 16,65		\$ 16,65	\$ 0,00	
003-01-22-0006	ESTACION DE TRABAJO	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 24,75		\$ 24,75	\$ 0,00	
003-01-22-0007	ESTACION DE TRABAJO	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 24,75		\$ 24,75	\$ 0,00	
003-01-22-0008	ESTACION DE TRABAJO	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 17,72		\$ 17,72	\$ 0,00	
003-01-22-0009	ESTACION DE TRABAJO	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 17,72		\$ 17,72	\$ 0,00	
003-01-22-0010	ESTACION DE TRABAJO	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 28,12		\$ 28,12	\$ 0,00	
003-01-22-0011	ESTACION DE TRABAJO	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 28,12		\$ 28,12	\$ 0,00	
003-01-22-0012	ESTACION DE TRABAJO	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 28,12		\$ 28,12	\$ 0,00	
003-01-22-0013	ESTACION DE TRABAJO	7/8/2017	7/9/2017	10	\$ 26,55		\$ 26,55	\$ 0,00	
003-01-22-0014	ESTACION DE TRABAJO	8/8/2017	8/9/2017	10	\$ 29,25		\$ 29,25	\$ 0,00	



003-01-22-0015	ESTACION DE TRABAJO	3/1/2018	3/2/2018	10	\$ 18,36		\$ 18,32	+\$ 0,04	
003-01-23-0049	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0050	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0051	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0052	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0053	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0054	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0055	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0056	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0057	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0058	SILLA	6/5/2012	7/1/2012	10	\$ 2,01		\$ 2,01	\$ 0,00	
003-01-23-0061	SILLA	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 3,15		\$ 3,15	\$ 0,00	
003-01-23-0062	SILLA	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 3,15		\$ 3,15	\$ 0,00	
003-01-23-0063	SILLA	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 3,15		\$ 3,15	\$ 0,00	
003-01-23-0064	SILLA	8/3/2012	9/1/2012	10	\$ 3,15		\$ 3,15	\$ 0,00	V
003-01-23-0065	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 3,01	R	\$ 3,01	\$ 0,00	S
003-01-23-0066	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 3,01		\$ 3,01	\$ 0,00	
003-01-23-0067	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 3,01		\$ 3,01	\$ 0,00	
003-01-23-0068	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 3,01		\$ 3,01	\$ 0,00	
003-01-23-0069	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 3,01		\$ 3,01	\$ 0,00	
003-01-23-0070	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 3,01		\$ 3,01	\$ 0,00	
003-01-23-0071	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 3,01		\$ 3,01	\$ 0,00	
003-01-23-0072	SILLA	2/9/2015	3/1/2015	10	\$ 3,01		\$ 3,01	\$ 0,00	
003-01-23-0073	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0074	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0075	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0076	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0077	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0078	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0079	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0080	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0081	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0082	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0083	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0084	SILLA	1/5/2015	2/1/2015	10	\$ 1,27		\$ 1,27	\$ 0,00	
003-01-23-0085	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	



003-01-23-0086	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0087	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0088	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0089	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0090	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0091	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0092	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0093	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0094	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0095	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0096	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0097	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0098	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0099	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	V
003-01-23-0100	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	S
003-01-23-0101	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05	R	\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0102	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0103	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0104	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0105	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0106	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0107	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0108	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0109	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0110	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0111	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0112	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0113	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0114	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0115	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0116	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0117	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0118	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0119	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0120	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0121	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0122	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	





003-01-23-0123	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0124	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0125	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0126	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0127	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0128	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0129	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0130	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0131	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0132	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0133	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0134	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0135	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0136	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	V
003-01-23-0137	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	S
003-01-23-0138	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05	R	\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0139	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0140	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0141	SILLA	13/04/2016	5/1/2016	10	\$ 3,05		\$ 3,05	\$ 0,00	
003-01-23-0142	SILLA	19/02/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-23-0143	SILLA	19/02/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-23-0144	SILLA	19/02/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-23-0145	SILLA	19/02/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-23-0146	SILLA	19/02/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-23-0147	SILLA	19/02/2019		10	\$ 0,00			\$ 0,00	
003-01-27-0001	SALA DE ESPERA	4/7/2010	5/1/2010	10	\$ 18,88		\$ 18,88	\$ 0,00	
003-01-35-0002	MUEBLE PARA TELEVISOR	11/7/2016	12/1/2016	10	\$ 14,40		\$ 14,40	\$ 0,00	
003-03-04-0001	GABINETE METAL	4/5/2017	5/1/2017	10	\$ 40,50		\$ 40,50	\$ 0,00	
003-04-10-0001	JUEGO DE SALA	8/10/2017	8/11/2017	10	\$ 28,80		\$ 28,80	\$ 0,00	
003-10-01-0005	CARPAS	3/11/2010	4/1/2010	10	\$ 22,66		\$ 22,66	\$ 0,00	
003-10-01-0006	CARPAS	13/07/2015	8/1/2015	10	\$ 44,55		\$ 44,55	\$ 0,00	
<b>PARTES Y REPUESTOS</b>							<b>\$ 6.723,95Σ</b>	<b>\$ 6.725,41Σ</b>	<b>≠-\$ 1,46Σ</b>
011-01-01-0001	MOTOR BRIGGS STRATTON 6.25 HP	14/03/2017	4/1/2017	10	\$ 33,75		\$ 33,75	\$ 0,00	
011-01-02-0002	SISTEMA DOSIFICACION CLORO GAS	11/6/2017	11/1/2017	10	\$ 233,27		\$ 233,27	\$ 0,00	



011-02-04-0001	MOLDURA PORTAPLUMAS	9/6/2011	10/1/2011	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
011-02-05-0001	CAPOT PKC PKB	9/6/2011	10/1/2011	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
011-02-07-0001	PARABRISA DELANTERO PKC PKB	14/09/2011	10/1/2011	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
011-02-09-0001	PARACHOQUE	14/09/2011	10/1/2011	3	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
011-02-10-0001	CABINA PKC212	9/6/2011	10/1/2011	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00	
011-02-11-0002	CABEZOTE	16/11/2015	12/1/2015	5	\$ 202,64		\$ 202,64	\$ 0,00	
011-02-18-0001	COLLARIN FRENO	4/2/2013	5/1/2013	5	\$ 41,20		\$ 41,77	≠-\$ 0,57	
011-02-19-0001	CAJON DE MADERA	9/1/2013	10/1/2013	5	\$ 316,65		\$ 317,52	≠-\$ 0,87	
011-02-20-0001	EJE MUERTO HINO 700	27/10/2015	11/1/2015	5	\$ 317,66		\$ 317,66	\$ 0,00	
011-02-21-0001	BRIDA CARDAN ORIGINAL VOLQUETE HINO 700	20/11/2015	12/1/2015	5	\$ 77,00		\$ 77,00	\$ 0,00	
011-02-22-0001	CARDAN ARMADO ORIGINAL HINO 700	20/11/2015	12/1/2015	5	\$ 374,98		\$ 374,98	\$ 0,00	V
011-02-23-0001	BOMBA DE INYECCION H1 TQ	9/4/2017	9/5/2017	10	\$ 251,50	R	\$ 251,50	\$ 0,00	S
011-03-02-0001	CUCHARON	6/9/2016	7/1/2016	10	\$ 603,29		\$ 603,29	\$ 0,00	
011-03-02-0002	CUCHARON	6/12/2017	6/13/2017	10	\$ 100,80		\$ 100,80	\$ 0,00	
011-03-12-0001	CIRCULO DENTADO	27/01/2010	2/1/2010	10	\$ 267,19		\$ 267,19	\$ 0,00	
011-03-13-0007	CADENA DE ORUGA	5/5/2014	6/1/2014	10	\$ 554,40		\$ 554,40	\$ 0,00	
011-03-13-0008	CADENA DE ORUGA	13/08/2014	9/1/2014	10	\$ 554,40		\$ 554,40	\$ 0,00	
011-03-20-0001	BOMBA DE COMBUSTIBLEPUMP GP	5/2/2015	6/1/2015	10	\$ 428,40		\$ 428,40	\$ 0,00	
011-03-21-0001	RUEDA GUIA	12/5/2015	1/1/2016	10	\$ 55,44		\$ 55,44	\$ 0,00	
011-03-21-0002	RUEDA GUIA	5/12/2016	6/1/2016	10	\$ 178,26		\$ 178,26	\$ 0,00	
011-03-22-0001	MOTOR DE ARRANQUE	12/5/2015	1/1/2016	10	\$ 81,75		\$ 81,75	\$ 0,00	
011-03-23-0001	KIT SELLOS PISTON	12/5/2015	1/1/2016	10	\$ 44,91		\$ 44,91	\$ 0,00	
011-03-23-0002	KIT SELLOS PISTON	12/5/2015	1/1/2016	10	\$ 44,91		\$ 44,91	\$ 0,00	
011-03-24-0001	REFRIGERADOR DE ACEITE	12/8/2015	1/1/2016	10	\$ 57,96		\$ 57,96	\$ 0,00	
011-03-24-0002	REFRIGERADOR DE ACEITE	14/03/2016	4/1/2016	10	\$ 58,53		\$ 58,53	\$ 0,00	
011-03-25-0002	SILENCIADOR	15/03/2016	4/1/2016	10	\$ 71,10		\$ 71,10	\$ 0,00	
011-03-26-0001	SELENOIDE MA AT 310584	4/1/2016	5/1/2016	10	\$ 61,29		\$ 61,29	\$ 0,00	
011-03-26-0002	SELENOIDE MA AT 310584	4/1/2016	5/1/2016	10	\$ 61,29		\$ 61,29	\$ 0,00	
011-03-27-0001	SELENOIDE MM AT 310587	4/1/2016	5/1/2016	10	\$ 60,28		\$ 60,28	\$ 0,00	
011-03-30-0005	ROLLER GP CR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 12,66		\$ 12,66	\$ 0,00	
011-03-30-0006	ROLLER GP CR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 12,66		\$ 12,66	\$ 0,00	



011-03-30-0007	ROLLER GP CR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 12,66		\$ 12,66	\$ 0,00	
011-03-30-0008	ROLLER GP CR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 12,66		\$ 12,66	\$ 0,00	
011-03-31-0003	TRACK GP	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 448,11		\$ 448,11	\$ 0,00	
011-03-31-0004	TRACK GP	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 448,11		\$ 448,11	\$ 0,00	
011-03-32-0003	RIM SPROCKET	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 31,41		\$ 31,41	\$ 0,00	
011-03-32-0004	RIM SPROCKET	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 31,41		\$ 31,41	\$ 0,00	
011-03-33-0019	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0020	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0021	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0022	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0023	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0024	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	V
011-03-33-0025	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99	R	\$ 20,99	\$ 0,00	S
011-03-33-0026	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0027	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0028	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0029	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0030	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0031	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-33-0032	ROLLER GP TR	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 20,99		\$ 20,99	\$ 0,00	
011-03-34-0003	IDLER GP TRA	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 87,22		\$ 87,22	\$ 0,00	
011-03-34-0004	IDLER GP TRA	8/3/2016	9/1/2016	10	\$ 87,22		\$ 87,22	\$ 0,00	
011-03-36-0001	ELECTROVALVULA 1RA/TRANSMICION	13/07/2017	7/14/2017	10	\$ 51,44		\$ 51,44	\$ 0,00	
011-03-37-0001	BOMBA DE TRANSFERENCIA	9/1/2017	9/2/2017	10	\$ 61,70		\$ 61,70	\$ 0,00	
<b>TERRENOS</b>					<b>\$ 0,00Σ</b>		<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	
001-01-01-0015	TERRENOS URBANOS	4/7/2017	5/1/2017	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00	
001-01-01-0016	TERRENOS URBANOS	20/09/2017	9/21/2017	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00	
001-01-01-0017	TERRENOS URBANOS	6/8/2018	6/9/2018	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00	
001-01-01-0018	TERRENOS URBANOS	18/01/2018	1/19/2018	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00	
001-02-01-0006	TERRENOS RURALES	8/8/2016	9/1/2016	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00	
001-02-01-0007	TERRENOS RURALES	8/8/2016	9/1/2016	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00	
001-02-01-0008	TERRENOS RURALES	8/8/2016	9/1/2016	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00	
001-02-01-0009	TERRENOS RURALES	26/08/2016	9/1/2016	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00	



001-02-01-0010	TERRENOS RURALES	26/08/2016	9/1/2016	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00		
001-02-01-0011	TERRENOS RURALES	16/03/2017	4/1/2017	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00		
001-02-01-0013	TERRENOS RURALES	24/09/2018	9/25/2018	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00		
001-02-01-0014	TERRENOS RURALES	24/09/2018	9/25/2018	0	N/A		\$ 0,00	\$ 0,00		
<b>VEHICULOS</b>							<b>\$ 43.271,82Σ</b>	<b>\$ 43.286,55Σ</b>	<b>-\$ 14,73Σ</b>	<b>V</b>
005-01-04-0001	BUS	10/1/2018	10/2/2018	5	\$ 5.316,44	R	\$ 5.332,32	-\$ 15,88	S	
005-01-05-0003	CAMION	23/05/2014	6/1/2014	5	\$ 18.862,80		\$ 18.862,80	\$ 0,00		
005-01-08-0003	JEEP	26/08/2015	9/1/2015	5	\$ 223,20		\$ 223,20	\$ 0,00		
005-01-09-0001	MOTOCICLETAS	1/2/2002	2/1/2002	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00		
005-01-09-0003	MOTOCICLETAS	28/12/2012	1/1/2013	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00		
005-01-09-0004	MOTOCICLETAS	28/12/2012	1/1/2013	5	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00		
005-01-09-0005	MOTOCICLETAS	4/3/2018	4/4/2018	5	\$ 1.064,30		\$ 1.063,15	\$ 1,15		
005-01-11-0001	CAMIONETAS	6/3/2014	7/1/2014	5	\$ 6.309,45		\$ 6.309,45	\$ 0,00		
005-01-11-0002	CAMIONETAS	3/9/2015	4/1/2015	5	\$ 5.934,33		\$ 5.934,33	\$ 0,00		
005-01-11-0003	CAMIONETAS	9/9/2015	10/1/2015	5	\$ 5.561,30		\$ 5.561,30	\$ 0,00		
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 170.597,98Σ</b>	<b>\$ 170.621,31Σ</b>	<b>-\$ 23,33Σ</b>	<b>Σ</b>

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019)

### Marcas

- V** Tomado del Mayor Auxiliar Municipal de San Juan Bosco correspondiente a los periodos 2017 y 2018
- S** Documentación sustentatoria
- ≠** Diferencia encontrada
- Σ** Comprobación de sumas

### Conclusión:



Las depreciaciones de los bienes de administración del GAD son calculados de manera automática por el sistema contable Olympos la Guardalmacén que es la encargada del control y manejo de estos bienes únicamente ingresa los datos referentes al bien para dicho cálculo. El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta.

Mediante el recálculo de las depreciaciones se verificó que existen errores en el sistema contable debido a que este no considera la fecha de aplicación de los bienes para el cálculo de la depreciación sino que se calcula en base a la fecha de adquisición del bien inobservando lo establecido en la NTCG 3.1.5 Propiedad Planta y Equipo que en su apartado 3.1.5.9 dispone:

*... La depreciación de un activo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista...*

Además, se pudo verificar que la depreciación anual varía de manera significativa sobre todo en el primer año de vida útil lo que genera que algunos bienes tengan una depreciación acumulada sobrevalorada y que terminen su vida útil antes de lo establecido de acuerdo a su naturaleza como se muestra a continuación:



	Valor	Año	Mes
Código del Bien	002-01-03-0001		
Descripción	BATERIA HIGIENICA		
Fecha Adquisición	06/03/2001	Años de Vida Util	
Fecha Aplicación	01/04/2001	% Depreciación	
Costo Histórico	32,390.18		
(-) Valor Residual	3,239.02		
Valor a Depreciar	<b>29,151.16</b>		
Depreciaciones	13536.05	2002	0
	728.78	2003	0
	728.78	2004	0
	728.78	2005	0
	728.78	2006	0
	728.78	2007	0
	728.78	2008	0
	728.78	2009	0
	728.78	2010	0
	728.78	2011	0
	728.78	2012	0
	728.78	2013	0
	728.78	2014	0
	728.78	2015	0
	728.78	2016	0
	728.78	2017	0

Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019)



**GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE**  
**DEPRECIACIÓN INDIVIDUAL DEL BIEN**

	Valor	Año	Mes	Part
		728.78	2018	0
		728.78	2019	0
Total Depreciación		25,925.30		
Valor Total		32,390.18		
Depreciación		25,925.30		
Valor en Libros		6,464.88		

**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019)

Como se puede observar la Batería Higiénica fue adquirida el 06/03/2001, su aplicación fue el 01/04/2001 y su vida útil es de 40 años, considerando dicha información se observa como el sistema contable no deprecia el bien al 31 de diciembre de 2001 sino que esta aparece en el año 2002 por un valor de \$13.536,05 y no por los \$728,78 que sería lo correcto esto ha ocasionado que la cuenta



141.99 “Depreciación Acumulada” se encuentre sobrevalorada al 31 de diciembre de 2018 subvalorando el activo y el patrimonio al igual que esto puede generar gastos futuros por compra de bienes debido a la información contable incorrecta.

Dichos errores en la depreciación han generado una diferencia de \$ 111.681,13 en el año 2017 y de \$ 23,33 en el año 2018 en la cuenta 141.99 presentada en los Estados Financieros.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-30
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 80:** Revalorización de los Bienes de Administración periodo 2017 y 2018**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Bienes de Administración**PAPEL DE TRABAJO:** Revalorización de los bienes de administración periodo 2017 y 2018

El GAD Municipal de San Juan Bosco realizó la revaluación de 296 bienes de administración en el periodo 2017, mismo que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	FECHA DE APLICACIÓN	V.U	V.U REVALUO	VALOR	VALOR REVALUACION	DEPRECIACION AÑO ANTERIOR	DEP. 2018	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	
<b>EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS</b>						<b>\$ 101.714,76</b>	<b>\$ 51.714,76</b>	<b>\$ 44.536,73</b>	<b>\$ 3.661,73</b>	<b>\$ 48.198,46</b>	<b>\$ 53.516,30</b>	
002-01-06-0001	RECINTO FERIAL	31/12/2002	01/01/2003	25	25	\$ 101.714,76	\$ 51.714,76	\$ 44.536,73	\$ 3.661,73	\$ 48.198,46	\$ 53.516,30	
<b>EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS</b>						<b>\$ 33.597,55</b>	<b>\$ 933,28</b>	<b>\$ 28.583,76</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 28.583,76</b>	<b>\$ 5.013,79</b>	
007-05-01-0002	APLICADOR DE SONIDO	07/11/2011	01/12/2011	2	2	\$ 280,00	\$ 72,00	\$ 252,00	\$ 0,00	\$ 252,00	\$ 28,00	
007-05-47-0001	FUENTE DE PODER	24/02/2010	01/03/2010	5	5	\$ 195,00	\$ 55,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 19,50	
007-09-01-0008	UPS (ALMACENADOR ENERGIA)	05/12/2002	01/01/2003	3	3	\$ 7.570,00	\$ 42,31	\$ 6.812,31	\$ 0,00	\$ 6.812,31	\$ 757,69	√
007-09-05-0037	C.P.U.	06/01/2006	01/02/2006	1	1	\$ 435,61	-\$ 3,99	\$ 395,61	\$ 0,00	\$ 395,61	\$ 40,00	S
007-09-05-0051	C.P.U.	16/02/2007	01/03/2007	1	1	\$ 617,90	-\$ 24,25	\$ 577,90	\$ 0,00	\$ 577,90	\$ 40,00	√
007-09-05-0060	C.P.U.	12/06/2007	01/07/2007	2	2	\$ 604,41	-\$ 22,74	\$ 564,41	\$ 0,00	\$ 564,41	\$ 40,00	
007-09-05-0061	C.P.U.	17/07/2007	01/08/2007	2	2	\$ 607,11	-\$ 23,04	\$ 567,11	\$ 0,00	\$ 567,11	\$ 40,00	
007-09-05-0063	C.P.U.	31/07/2007	01/08/2007	2	2	\$ 644,97	-\$ 5,03	\$ 584,97	\$ 0,00	\$ 584,97	\$ 60,00	
007-09-05-0072	C.P.U.	23/10/2007	01/11/2007	2	2	\$ 700,78	-\$ 11,22	\$ 640,78	\$ 0,00	\$ 640,78	\$ 60,00	



007-09-05-0074	C.P.U.	09/02/2008	01/03/2008	2	2	\$ 482,09	\$ 13,09	\$ 422,09	\$ 0,00	\$ 422,09	\$ 60,00	
007-09-05-0076	C.P.U.	26/02/2008	01/03/2008	2	2	\$ 689,98	-\$ 10,02	\$ 629,98	\$ 0,00	\$ 629,98	\$ 60,00	
007-09-05-0086	C.P.U.	07/08/2008	01/09/2008	2	2	\$ 689,99	-\$ 10,01	\$ 629,99	\$ 0,00	\$ 629,99	\$ 60,00	
007-09-05-0088	C.P.U.	12/11/2008	01/12/2008	2	2	\$ 1.018,69	-\$ 24,31	\$ 938,70	\$ 0,00	\$ 938,70	\$ 79,99	
007-09-05-0090	C.P.U.	19/12/2008	01/01/2009	3	3	\$ 451,87	-\$ 143,13	\$ 371,88	\$ 0,00	\$ 371,88	\$ 79,99	
007-09-05-0092	C.P.U.	19/12/2008	01/01/2009	3	3	\$ 441,87	-\$ 153,13	\$ 377,88	\$ 0,00	\$ 377,88	\$ 63,99	
007-09-05-0093	C.P.U.	04/05/2009	01/06/2009	3	3	\$ 589,40	\$ 23,40	\$ 509,40	\$ 0,00	\$ 509,40	\$ 80,00	
007-09-05-0094	C.P.U.	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 450,80	\$ 38,80	\$ 370,80	\$ 0,00	\$ 370,80	\$ 80,00	
007-09-05-0095	C.P.U.	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 450,80	\$ 38,80	\$ 370,80	\$ 0,00	\$ 370,80	\$ 80,00	
007-09-05-0096	C.P.U.	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 450,80	\$ 38,80	\$ 370,80	\$ 0,00	\$ 370,80	\$ 80,00	
007-09-05-0097	C.P.U.	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 450,80	\$ 38,80	\$ 370,80	\$ 0,00	\$ 370,80	\$ 80,00	
007-09-05-0098	C.P.U.	15/10/2009	01/11/2009	2	2	\$ 540,62	\$ 28,82	\$ 460,62	\$ 0,00	\$ 460,62	\$ 80,00	
007-09-05-0099	C.P.U.	26/08/2009	01/09/2009	3	3	\$ 554,50	\$ 49,50	\$ 454,50	\$ 0,00	\$ 454,50	\$ 100,00	
007-09-05-0100	C.P.U.	01/04/2010	01/05/2010	3	3	\$ 867,50	-\$ 7,50	\$ 787,50	\$ 0,00	\$ 787,50	\$ 80,00	
007-09-05-0101	C.P.U.	03/05/2010	01/06/2010	2	2	\$ 768,50	\$ 3,50	\$ 688,50	\$ 0,00	\$ 688,50	\$ 80,00	
007-09-07-0008	IMPRESORA MATRICIAL	12/01/2001	01/02/2001	1	1	\$ 265,19	\$ 30,19	\$ 225,19	\$ 0,00	\$ 225,19	\$ 40,00	v
007-09-07-0018	IMPRESORA MATRICIAL	07/08/2008	01/09/2008	1	1	\$ 586,49	\$ 1,49	\$ 526,49	\$ 0,00	\$ 526,49	\$ 60,00	s
007-09-08-0044	IMPRESORA TINTA A	23/06/2010	01/07/2010	2	2	\$ 103,00	\$ 33,00	\$ 63,00	\$ 0,00	\$ 63,00	\$ 40,00	√
007-09-08-0046	IMPRESORA TINTA A	07/12/2013	01/01/2014	3	3	\$ 310,92	\$ 12,92	\$ 168,69	\$ 0,00	\$ 168,69	\$ 142,23	
007-09-09-0008	IMPRESORA LASER	13/09/2007	01/10/2007	2	2	\$ 129,10	\$ 30,10	\$ 89,10	\$ 0,00	\$ 89,10	\$ 40,00	
007-09-09-0009	IMPRESORA LASER	08/11/2007	01/12/2007	2	2	\$ 223,79	\$ 41,79	\$ 163,79	\$ 0,00	\$ 163,79	\$ 60,00	
007-09-09-0019	IMPRESORA LASER	27/05/2008	01/06/2008	3	3	\$ 233,20	\$ 85,20	\$ 133,20	\$ 0,00	?	\$ 100,00	
007-09-09-0020	IMPRESORA LASER	16/06/2008	01/07/2008	3	3	\$ 686,99	\$ 106,99	\$ 521,99	\$ 0,00	\$ 521,99	\$ 165,00	
007-09-09-0025	IMPRESORA LASER	07/07/2011	01/08/2011	1	1	\$ 244,82	\$ 39,46	\$ 184,82	\$ 0,00	\$ 184,82	\$ 60,00	
007-09-10-0036	COMPUTADOR	26/09/2003	01/10/2003	1	1	\$ 678,04	-\$ 30,96	\$ 638,04	\$ 0,00	\$ 638,04	\$ 40,00	
007-09-10-0052	COMPUTADOR	01/04/2009	01/05/2009	1	1	\$ 1.298,00	\$ 78,00	\$ 1.098,00	\$ 0,00	\$ 1.098,00	\$ 200,00	
007-09-10-0055	COMPUTADOR	07/09/2012	01/10/2012	3	3	\$ 802,30	\$ 41,13	\$ 582,30	\$ 0,00	\$ 582,30	\$ 220,00	
007-09-10-0056	COMPUTADOR	07/09/2012	01/10/2012	3	3	\$ 832,30	\$ 71,13	\$ 582,30	\$ 0,00	\$ 582,30	\$ 250,00	
007-09-12-0020	MONITOR PANTALLA O	26/09/2003	01/10/2003	3	3	\$ 367,47	-\$ 7,53	\$ 337,47	\$ 0,00	\$ 337,47	\$ 30,00	



007-09-12-0024	MONITOR PANTALLA	O	19/03/2004	01/04/2004	2	2	\$ 379,31	-\$ 19,97	\$ 359,31	\$ 0,00	\$ 359,31	\$ 20,00		
007-09-12-0064	MONITOR PANTALLA	O	29/08/2005	01/09/2005	2	2	\$ 361,90	\$ 4,19	\$ 321,90	\$ 0,00	\$ 321,90	\$ 40,00		
007-09-12-0066	MONITOR PANTALLA	O	06/01/2006	01/02/2006	3	3	\$ 126,12	\$ 19,32	\$ 96,12	\$ 0,00	\$ 96,12	\$ 30,00		
007-09-12-0078	MONITOR PANTALLA	O	29/05/2006	01/06/2006	2	2	\$ 262,71	\$ 4,12	\$ 232,71	\$ 0,00	\$ 232,71	\$ 30,00		
007-09-12-0083	MONITOR PANTALLA	O	19/01/2007	01/02/2007	2	2	\$ 237,98	\$ 17,98	\$ 197,98	\$ 0,00	\$ 197,98	\$ 40,00		
007-09-12-0084	MONITOR PANTALLA	O	16/02/2007	01/03/2007	2	2	\$ 237,98	\$ 17,98	\$ 197,98	\$ 0,00	\$ 197,98	\$ 40,00		
007-09-12-0085	MONITOR PANTALLA	O	14/02/2007	01/03/2007	1	1	\$ 237,98	\$ 17,98	\$ 197,98	\$ 0,00	\$ 197,98	\$ 40,00		
007-09-12-0092	MONITOR PANTALLA	O	12/06/2007	01/07/2007	2	2	\$ 237,99	\$ 17,99	\$ 197,99	\$ 0,00	\$ 197,99	\$ 40,00		
007-09-12-0095	MONITOR PANTALLA	O	31/07/2007	01/08/2007	1	1	\$ 227,99	\$ 7,99	\$ 197,99	\$ 0,00	\$ 197,99	\$ 30,00		
007-09-12-0100	MONITOR PANTALLA	O	10/09/2007	01/10/2007	3	3	\$ 311,99	\$ 31,99	\$ 251,99	\$ 0,00	\$ 251,99	\$ 60,00		
007-09-12-0107	MONITOR PANTALLA	O	26/02/2008	01/03/2008	2	2	\$ 233,49	\$ 18,49	\$ 193,49	\$ 0,00	\$ 193,49	\$ 40,00	v	
007-09-12-0120	MONITOR PANTALLA	O	19/12/2008	01/01/2009	3	3	\$ 177,50	-\$ 42,50	\$ 137,50	\$ 0,00	\$ 137,50	\$ 40,00	s	
007-09-12-0121	MONITOR PANTALLA	O	19/12/2008	01/01/2009	2	2	\$ 177,50	-\$ 42,50	\$ 137,50	\$ 0,00	\$ 137,50	\$ 40,00	√	
007-09-12-0122	MONITOR PANTALLA	O	19/12/2008	01/01/2009	3	3	\$ 177,50	-\$ 42,50	\$ 137,50	\$ 0,00	\$ 137,50	\$ 40,00		
007-09-12-0123	MONITOR PANTALLA	O	04/05/2009	01/06/2009	3	3	\$ 213,00	\$ 43,00	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 60,00		
007-09-12-0124	MONITOR PANTALLA	O	20/07/2009	01/08/2009	3	3	\$ 215,50	\$ 20,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 40,00		
007-09-12-0125	MONITOR PANTALLA	O	20/07/2009	01/08/2009	3	3	\$ 215,50	\$ 20,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 40,00		
007-09-12-0126	MONITOR PANTALLA	O	20/07/2009	01/08/2009	3	3	\$ 215,50	\$ 20,50	\$ 175,50	\$ 0,00	?	\$ 175,50	\$ 40,00	
007-09-12-0127	MONITOR PANTALLA	O	20/07/2009	01/08/2009	3	3	\$ 215,50	\$ 20,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 40,00		
007-09-12-0128	MONITOR PANTALLA	O	26/08/2009	01/09/2009	3	3	\$ 361,00	\$ 71,00	\$ 261,00	\$ 0,00	\$ 261,00	\$ 100,00		
007-09-12-0129	MONITOR PANTALLA	O	01/04/2010	01/05/2010	3	3	\$ 251,60	\$ 27,60	\$ 201,60	\$ 0,00	\$ 201,60	\$ 50,00		
007-09-12-0130	MONITOR PANTALLA	O	03/05/2010	01/06/2010	2	2	\$ 162,50	\$ 37,50	\$ 112,50	\$ 0,00	\$ 112,50	\$ 50,00		
007-09-14-0011	TECLADO		20/02/2003	01/03/2003	1	1	\$ 11,10	\$ 2,10	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 3,00		
007-09-14-0054	TECLADO		06/01/2006	01/02/2006	2	2	\$ 9,29	\$ 2,29	\$ 6,30	\$ 0,00	\$ 6,30	\$ 2,99		



007-09-14-0069	TECLADO	14/02/2007	01/03/2007	1	1	\$ 9,16	\$ 2,31	\$ 6,16	\$ 0,00	\$ 6,16	\$ 3,00		
007-09-14-0076	TECLADO	12/06/2007	01/07/2007	2	2	\$ 9,16	\$ 2,31	\$ 6,16	\$ 0,00	\$ 6,16	\$ 3,00		
007-09-14-0079	TECLADO	31/07/2007	01/08/2007	1	1	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00		
007-09-14-0084	TECLADO	10/09/2007	01/10/2007	3	3	\$ 14,80	\$ 2,80	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	\$ 4,00		
007-09-14-0090	TECLADO	20/12/2007	01/01/2008	2	2	\$ 8,00	-\$ 1,60	\$ 6,00	\$ 0,00	\$ 6,00	\$ 2,00		
007-09-14-0102	TECLADO	07/08/2008	01/09/2008	1	1	\$ 11,10	\$ 2,10	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 3,00		
007-09-14-0103	TECLADO	12/11/2008	01/12/2008	1	1	\$ 11,10	\$ 2,10	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 3,00		
007-09-14-0108	TECLADO	04/05/2009	01/06/2009	3	3	\$ 11,77	\$ 2,02	\$ 8,78	\$ 0,00	\$ 8,78	\$ 2,99		
007-09-14-0109	TECLADO	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00		
007-09-14-0110	TECLADO	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00		
007-09-14-0111	TECLADO	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00		
007-09-14-0112	TECLADO	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00		
007-09-19-0003	ESCANNER	17/02/2009	01/03/2009	3	3	\$ 401,50	\$ 66,50	\$ 301,50	\$ 0,00	\$ 301,50	\$ 100,00		
007-09-26-0016	PARLANTES	20/02/2003	01/03/2003	1	1	\$ 16,50	\$ 1,50	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 3,00		
007-09-26-0017	PARLANTES	20/02/2003	01/03/2003	1	1	\$ 16,50	\$ 1,50	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 3,00		
007-09-26-0058	PARLANTES	06/01/2006	01/02/2006	2	2	\$ 10,20	\$ 2,20	\$ 7,20	\$ 0,00	\$ 7,20	\$ 3,00		
007-09-26-0071	PARLANTES	16/02/2007	01/03/2007	2	2	\$ 12,02	\$ 4,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 5,00	-v	
007-09-26-0072	PARLANTES	14/02/2007	01/03/2007	1	1	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00	s	
007-09-26-0073	PARLANTES	04/04/2007	01/05/2007	1	1	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00	√	
007-09-26-0079	PARLANTES	12/06/2007	01/07/2007	2	2	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00		
007-09-26-0081	PARLANTES	17/07/2007	01/08/2007	3	3	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00		
007-09-26-0082	PARLANTES	31/07/2007	01/08/2007	1	1	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00		
007-09-26-0097	PARLANTES	07/08/2008	01/09/2008	1	1	\$ 16,50	\$ 1,50	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 3,00		
007-09-26-0098	PARLANTES	12/11/2008	01/12/2008	1	1	\$ 16,49	\$ 1,49	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 2,99		
007-09-26-0100	PARLANTES	19/12/2008	01/01/2009	2	2	\$ 10,50	-\$ 1,50	\$ 7,50	\$ 0,00	\$ 7,50	\$ 3,00		
007-09-26-0101	PARLANTES	19/12/2008	01/01/2009	2	2	\$ 10,50	-\$ 1,50	\$ 7,50	\$ 0,00	?	\$ 7,50	\$ 3,00	
007-09-26-0103	PARLANTES	04/05/2009	01/06/2009	3	3	\$ 11,77	\$ 2,02	\$ 8,78	\$ 0,00	\$ 8,78	\$ 2,99		
007-09-26-0105	PARLANTES	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 13,80	\$ 1,80	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	\$ 3,00		
007-09-27-0065	MOUSE	19/01/2007	01/02/2007	2	2	\$ 7,57	\$ 1,37	\$ 5,58	\$ 0,00	\$ 5,58	\$ 1,99		
007-09-27-0077	MOUSE	31/07/2007	01/08/2007	1	1	\$ 8,48	\$ 1,28	\$ 6,48	\$ 0,00	\$ 6,48	\$ 2,00		
007-09-27-0078	MOUSE	31/07/2007	01/08/2007	1	1	\$ 8,48	\$ 1,28	\$ 3,88	\$ 0,00	\$ 3,88	\$ 4,60		
007-09-27-0088	MOUSE	20/12/2007	01/01/2008	2	2	\$ 4,87	-\$ 1,33	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	-\$ 0,53		
007-09-27-0091	MOUSE	26/02/2008	01/03/2008	2	2	\$ 7,40	\$ 1,40	\$ 6,30	\$ 0,00	\$ 6,30	\$ 1,10		
007-09-27-0100	MOUSE	07/08/2008	01/09/2008	1	1	\$ 10,10	\$ 1,10	\$ 5,00	\$ 0,00	\$ 5,00	\$ 5,10		



007-09-27-0104	MOUSE	19/12/2008	01/01/2009	1	1	\$ 6,00	-\$ 2,00	\$ 8,78	\$ 0,00	\$ 8,78	-\$ 2,78	
007-09-27-0106	MOUSE	04/05/2009	01/06/2009	3	3	\$ 10,77	\$ 1,02	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	\$ 5,37	
007-09-27-0107	MOUSE	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 7,40	\$ 1,40	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	\$ 2,00	
007-09-27-0108	MOUSE	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 7,40	\$ 1,40	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	\$ 2,00	
007-09-27-0110	MOUSE	20/07/2009	01/08/2009	2	2	\$ 7,40	\$ 1,40	\$ 18,90	\$ 0,00	\$ 18,90	-\$ 11,50	
007-09-34-0001	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	12/04/2006	01/05/2006	1	1	\$ 216,18	-\$ 1,82	\$ 27,09	\$ 0,00	\$ 27,09	\$ 189,09	
	<b>HERRAMIENTAS</b>					<b>\$ 16.254,43Σ</b>	<b>\$ 2.634,56Σ</b>	<b>\$ 11.473,63Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 11.473,63Σ</b>	<b>\$ 4.780,80Σ</b>	
006-04-11-0002	ESMERIL	07/02/2011	01/03/2011	1	1	\$ 330,80	\$ 68,80	\$ 235,80	\$ 0,00	\$ 235,80	\$ 95,00	
006-04-16-0006	MOTOSIERRA	30/04/2009	01/05/2009	1	1	\$ 1.319,00	\$ 409,00	\$ 819,00	\$ 0,00	\$ 819,00	\$ 500,00	
006-04-17-0002	TECLE	12/02/2008	01/03/2008	2	2	\$ 560,31	\$ 104,40	\$ 410,31	\$ 0,00	\$ 410,31	\$ 150,00	
006-04-17-0003	TECLE	29/05/2008	01/06/2008	2	2	\$ 560,31	\$ 104,40	\$ 410,31	\$ 0,00	\$ 410,31	\$ 150,00	
006-04-21-0003	SIERRA CIRCULAR	28/02/2009	01/03/2009	1	1	\$ 427,70	\$ 74,70	\$ 317,70	\$ 0,00	\$ 317,70	\$ 110,00	
006-04-27-0004	TALADRO	10/06/2008	01/07/2008	2	2	\$ 469,24	\$ 155,64	\$ 282,24	\$ 0,00	\$ 282,24	\$ 187,00	
006-04-27-0005	TALADRO	11/07/2008	01/08/2008	1	1	\$ 375,24	\$ 61,64	\$ 282,24	\$ 0,00	\$ 282,24	\$ 93,00	V
006-04-27-0007	TALADRO	04/05/2010	01/06/2010	1	1	\$ 176,00	\$ 26,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 41,00	S
006-04-27-0010	TALADRO	24/05/2011	01/06/2011	1	1	\$ 122,50	\$ 17,50	\$ 94,50	\$ 0,00	\$ 94,50	\$ 28,00	-
006-04-30-0002	CORTADORA DE CESPED	15/07/2011	01/08/2011	2	2	\$ 582,18	-\$ 402,82	\$ 172,38	\$ 0,00	\$ 172,38	\$ 409,80	√
006-04-31-0001	ESMERILADORA	15/07/2011	01/08/2011	1	1	\$ 367,64	\$ 106,93	\$ 234,64	\$ 0,00	\$ 234,64	\$ 133,00	
006-05-01-0003	SOLDADORAS	24/05/2006	01/06/2006	2	2	\$ 1.608,59	\$ 97,79	\$ 1.359,59	\$ 0,00	\$ 1.359,59	\$ 249,00	
006-05-03-0002	CARGADOR DE BATERIAS	02/05/2014	01/06/2014	2	2	\$ 951,00	\$ 111,00	\$ 651,00	\$ 0,00	\$ 651,00	\$ 300,00	
006-05-04-0002	COMPRESOR	28/05/2008	01/06/2008	2	2	\$ 2.795,80	\$ 578,20	\$ 1.995,80	\$ 0,00	\$ 1.995,80	\$ 800,00	
006-05-04-0004	COMPRESOR	08/11/2012	01/12/2012	2	2	\$ 377,00	\$ 97,00	\$ 252,00	\$ 0,00	\$ 252,00	\$ 125,00	
006-05-06-0001	CILINDRO DE OXIGENO	26/06/1996	01/01/1996	2	2	\$ 399,40	\$ 171,33	\$ 214,40	\$ 0,00	\$ 214,40	\$ 185,00	
006-05-06-0002	CILINDRO DE OXIGENO	26/06/1996	01/01/1996	2	2	\$ 399,40	\$ 171,33	\$ 214,40	\$ 0,00	\$ 214,40	\$ 185,00	
006-05-08-0001	CILINDRO DE ACETILENO	05/08/1996	01/01/1997	2	2	\$ 480,70	\$ 200,00	\$ 280,70	\$ 0,00	\$ 280,70	\$ 200,00	
006-05-08-0002	CILINDRO DE ACETILENO	04/09/2007	01/10/2007	2	2	\$ 490,54	\$ 141,54	\$ 290,54	\$ 0,00	\$ 290,54	\$ 200,00	
006-05-10-0005	AMOLADORA	19/10/2010	01/11/2010	1	1	\$ 272,80	\$ 77,80	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 97,30	
006-05-11-0001	TALADRO	13/03/1998	01/01/1998	2	2	\$ 839,18	\$ 101,52	\$ 708,18	\$ 0,00	\$ 708,18	\$ 131,00	
006-06-04-0005	AMOLADORA	08/05/2007	01/06/2007	1	1	\$ 289,19	\$ 51,19	\$ 214,19	\$ 0,00	\$ 214,19	\$ 75,00	



006-06-04-0015	AMOLADORA	22/11/2013	01/12/2013	1	1	\$ 361,59	\$ 82,71	\$ 250,99	\$ 0,00	\$ 250,99	\$ 110,60	
006-06-04-0016	AMOLADORA	13/06/2014	01/07/2014	1	1	\$ 253,12	\$ 39,76	\$ 160,02	\$ 0,00	\$ 160,02	\$ 93,10	
006-06-12-0001	CORTADORA DE LOZA	30/03/2009	01/04/2009	1	1	\$ 1.445,20	-\$ 12,80	\$ 1.312,20	\$ 0,00	\$ 1.312,20	\$ 133,00	
<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>						<b>\$ 45.874,96Σ</b>	<b>\$ 4.779,47Σ</b>	<b>\$ 36.577,06Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 36.577,06Σ</b>	<b>\$ 9.297,90Σ</b>	
004-01-02-0006	CAMARA DE FOTOS	03/07/2008	01/08/2008	5	5	\$ 1.045,48	\$ 50,48	\$ 895,49	\$ 0,00	\$ 895,49	\$ 149,99	
004-01-08-0004	MAQUINA DE ESCRIBIR	29/09/2000	01/10/2000	5	5	\$ 499,54	-\$ 22,17	\$ 469,54	\$ 0,00	\$ 469,54	\$ 30,00	
004-01-08-0006	MAQUINA DE ESCRIBIR	30/12/2000	01/01/2001	5	5	\$ 244,11	\$ 28,43	\$ 194,11	\$ 0,00	\$ 194,11	\$ 50,00	
004-01-08-0008	MAQUINA DE ESCRIBIR	27/09/1996	01/01/1997	5	5	\$ 201,88	-\$ 14,69	\$ 141,88	\$ 0,00	\$ 141,88	\$ 60,00	
004-01-12-0001	SUMADORAS	29/09/2000	01/10/2000	5	5	\$ 166,43	\$ 9,29	\$ 141,43	\$ 0,00	\$ 141,43	\$ 25,00	
004-01-12-0002	SUMADORAS	29/09/2000	01/10/2000	5	5	\$ 166,43	\$ 9,29	\$ 141,43	\$ 0,00	\$ 141,43	\$ 25,00	
004-01-12-0003	SUMADORAS	29/09/2000	01/10/2000	5	5	\$ 166,43	\$ 9,29	\$ 141,43	\$ 0,00	\$ 141,43	\$ 25,00	
004-01-12-0004	SUMADORAS	29/09/2000	01/10/2000	5	5	\$ 166,43	\$ 9,29	\$ 141,43	\$ 0,00	\$ 141,43	\$ 25,00	
004-01-13-0001	ENCUADERNADORA	05/01/2000	01/02/2000	5	5	\$ 465,47	\$ 73,76	\$ 335,47	\$ 0,00	\$ 335,47	\$ 130,00	
004-02-10-0001	GPS	07/07/2006	01/08/2006	5	5	\$ 471,00	\$ 31,00	\$ 396,00	\$ 0,00	\$ 396,00	\$ 75,00	v
004-09-01-0001	TRAPICHE	23/05/2003	01/06/2003	5	5	\$ 1.026,00	\$ 386,00	\$ 576,00	\$ 0,00	\$ 576,00	\$ 450,00	s
004-11-01-0001	MOTOR	26/11/2004	01/12/2004	5	5	\$ 2.175,89	\$ 702,68	\$ 1.325,89	\$ 0,00	\$ 1.325,89	\$ 850,00	v
004-11-01-0002	MOTOR	12/07/2004	01/08/2004	5	5	\$ 2.175,89	\$ 702,68	\$ 1.325,89	\$ 0,00	\$ 1.325,89	\$ 850,00	
004-13-01-0001	TERMOS	27/11/1999	01/01/2000	5	5	\$ 734,60	\$ 118,38	\$ 554,60	\$ 0,00	\$ 554,60	\$ 180,00	
004-13-01-0002	TERMOS	27/11/1999	01/01/2000	5	5	\$ 229,07	\$ 107,88	\$ 109,07	\$ 0,00	\$ 109,07	\$ 120,00	
004-13-01-0003	TERMOS	23/03/2007	01/04/2007	5	5	\$ 744,05	\$ 124,05	\$ 544,05	\$ 0,00	\$ 544,05	\$ 200,00	
004-13-01-0004	TERMOS	23/03/2007	01/04/2007	5	5	\$ 744,05	\$ 124,05	\$ 544,05	\$ 0,00	\$ 544,05	\$ 200,00	
004-13-01-0005	TERMOS	23/03/2007	01/04/2007	5	5	\$ 147,75	\$ 47,75	\$ 87,75	\$ 0,00	\$ 87,75	\$ 60,00	
004-13-01-0006	TERMOS	23/03/2007	01/04/2007	6	6	\$ 147,75	\$ 47,75	\$ 87,75	\$ 0,00	\$ 87,75	\$ 60,00	?
004-13-02-0001	INCUBADORAS	01/12/2004	01/01/2005	5	5	\$ 184,05	\$ 29,05	\$ 139,50	\$ 0,00	\$ 139,50	\$ 44,55	
004-13-02-0002	INCUBADORAS	01/12/2004	01/01/2005	5	5	\$ 184,05	\$ 29,05	\$ 139,50	\$ 0,00	\$ 139,50	\$ 44,55	
004-13-02-0003	INCUBADORAS	01/12/2004	01/01/2005	5	5	\$ 184,05	\$ 29,05	\$ 139,50	\$ 0,00	\$ 139,50	\$ 44,55	
004-13-02-0004	INCUBADORAS	01/12/2004	01/01/2005	5	5	\$ 184,05	\$ 29,05	\$ 139,50	\$ 0,00	\$ 139,50	\$ 44,55	
004-13-06-0001	AYUDA PARTOS	18/07/2007	01/08/2007	5	5	\$ 383,91	\$ 48,91	\$ 283,91	\$ 0,00	\$ 283,91	\$ 100,00	
004-14-06-0002	CENTRAL TELEFONICA	18/04/2006	01/05/2006	5	5	\$ 733,70	\$ 118,47	\$ 553,70	\$ 0,00	\$ 553,70	\$ 180,00	
004-14-20-0001	MIXER	23/06/2000	01/07/2000	5	5	\$ 1.386,99	\$ 179,22	\$ 1.086,99	\$ 0,00	\$ 1.086,99	\$ 300,00	



004-14-25-0005	RADIO PORTATIL	22/03/2004	01/04/2004	5	5	\$ 506,00	\$ 16,00	\$ 441,00	\$ 0,00	\$ 441,00	\$ 65,00	
004-14-25-0009	RADIO PORTATIL	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 524,00	\$ 14,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	
004-14-25-0011	RADIO PORTATIL	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 524,00	\$ 14,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	
004-14-25-0015	RADIO PORTATIL	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 524,00	\$ 14,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	
004-14-25-0016	RADIO PORTATIL	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 524,00	\$ 14,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	
004-14-25-0017	RADIO PORTATIL	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 521,43	\$ 14,27	\$ 456,43	\$ 0,00	\$ 456,43	\$ 65,00	
004-14-25-0018	RADIO PORTATIL	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 521,43	\$ 14,27	\$ 456,43	\$ 0,00	\$ 456,43	\$ 65,00	
004-14-25-0020	RADIO PORTATIL	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 521,43	\$ 14,27	\$ 456,43	\$ 0,00	\$ 456,43	\$ 65,00	
004-14-25-0025	RADIO PORTATIL	07/11/2006	01/12/2006	5	5	\$ 558,20	\$ 10,20	\$ 493,20	\$ 0,00	\$ 493,20	\$ 65,00	
004-14-25-0026	RADIO PORTATIL	07/11/2006	01/12/2006	5	5	\$ 558,02	\$ 10,02	\$ 493,20	\$ 0,00	\$ 493,20	\$ 64,82	
004-14-26-0002	TARGETAS	18/04/2006	01/05/2006	5	5	\$ 243,25	\$ 56,30	\$ 168,26	\$ 0,00	\$ 168,26	\$ 74,99	
004-14-27-0001	REPETIDORA	22/03/2004	01/04/2004	5	5	\$ 5.238,99	\$ 28,99	\$ 4.689,00	\$ 0,00	\$ 4.689,00	\$ 549,99	V
004-14-29-0002	BASES	22/03/2004	01/04/2004	5	5	\$ 1.144,99	\$ 94,99	\$ 945,00	\$ 0,00	\$ 945,00	\$ 199,99	S
004-14-29-0003	BASES	22/03/2004	01/04/2004	5	5	\$ 1.144,99	\$ 94,99	\$ 945,00	\$ 0,00	\$ 945,00	\$ 199,99	√
004-14-29-0004	BASES	22/03/2004	01/04/2004	5	5	\$ 1.144,99	\$ 94,99	\$ 945,00	\$ 0,00	\$ 945,00	\$ 199,99	
004-14-29-0006	BASES	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	
004-14-29-0007	BASES	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	
004-14-29-0013	BASES	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	
004-14-29-0014	BASES	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	
004-14-29-0016	BASES	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	
004-14-29-0020	BASES	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 1.640,00	\$ 40,00	\$ 1.440,00	\$ 0,00	\$ 1.440,00	\$ 200,00	
004-14-29-0022	BASES	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 1.640,00	\$ 40,00	\$ 1.440,00	\$ 0,00	\$ 1.440,00	\$ 200,00	?
004-14-29-0023	BASES	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 1.640,00	\$ 40,00	\$ 1.440,00	\$ 0,00	\$ 1.440,00	\$ 200,00	
004-14-29-0025	BASES	07/12/2007	01/01/2008	5	5	\$ 1.626,00	\$ 26,00	\$ 1.176,00	\$ 0,00	\$ 1.176,00	\$ 450,00	
004-14-30-0001	FUENTES DE PODER	22/03/2004	01/04/2004	5	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	
004-14-30-0002	FUENTES DE PODER	22/03/2004	01/04/2004	5	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	
004-14-30-0005	FUENTES DE PODER	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	



004-14-30-0006	FUENTES DE PODER	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	
004-14-30-0007	FUENTES DE PODER	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	
004-14-30-0009	FUENTES DE PODER	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	
004-14-30-0010	FUENTES DE PODER	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	
004-14-30-0011	FUENTES DE PODER	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	
004-14-30-0012	FUENTES DE PODER	11/10/2004	01/11/2004	5	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	
004-14-30-0013	FUENTES DE PODER	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	
004-14-30-0014	FUENTES DE PODER	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	
004-14-30-0016	FUENTES DE PODER	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	
004-14-30-0017	FUENTES DE PODER	21/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	
004-14-30-0018	FUENTES DE PODER	07/12/2007	01/01/2008	5	5	\$ 185,25	\$ 35,25	\$ 110,25	\$ 0,00	\$ 110,25	\$ 75,00	v
	<b>MOBILIARIOS</b>					<b>\$ 14.825,17Σ</b>	<b>\$ 1.079,73Σ</b>	<b>\$ 11.512,26Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 11.512,26Σ</b>	<b>\$ 3.312,91Σ</b>	<b>-S</b>
003-01-01-0001	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	27/09/1996	01/01/1997	5	5	\$ 113,99	-\$ 15,83	\$ 83,99	\$ 0,00	\$ 83,99	\$ 30,00	√
003-01-01-0002	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	27/09/1996	01/01/1997	5	5	\$ 113,99	-\$ 15,83	\$ 83,99	\$ 0,00	\$ 83,99	\$ 30,00	
003-01-01-0003	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	20/03/1998	01/01/1998	5	5	\$ 87,28	-\$ 55,90	\$ 57,28	\$ 0,00	\$ 57,28	\$ 30,00	
003-01-01-0004	ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS	05/12/2002	01/01/2003	4	4	\$ 143,54	-\$ 1,46	\$ 118,54	\$ 0,00	\$ 118,54	\$ 25,00	
003-01-08-0001	ESCRITORIO	10/02/1994	01/01/1994	4	4	\$ 127,70	-\$ 54,12	\$ 77,70	\$ 0,00	\$ 77,70	\$ 50,00	
003-01-08-0002	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0003	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0004	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0005	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0006	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0007	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0008	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	





003-01-08-009	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0010	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0011	ESCRITORIO	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	
003-01-08-0012	ESCRITORIO	11/10/1995	01/01/1996	4	4	\$ 157,57	-\$ 33,10	\$ 107,57	\$ 0,00	\$ 107,57	\$ 50,00	
003-01-08-0013	ESCRITORIO	11/10/1995	01/01/1996	4	4	\$ 157,57	-\$ 33,10	\$ 107,57	\$ 0,00	\$ 107,57	\$ 50,00	
003-01-08-0016	ESCRITORIO	16/09/2004	01/10/2004	3	3	\$ 192,99	\$ 22,99	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 39,99	
003-01-10-0001	ESTANTE	10/02/2000	01/03/2000	4	4	\$ 140,46	\$ 17,73	\$ 110,46	\$ 0,00	\$ 110,46	\$ 30,00	
003-01-10-0002	ESTANTE	30/12/2000	01/01/2001	4	4	\$ 224,09	\$ 19,54	\$ 184,10	\$ 0,00	\$ 184,10	\$ 39,99	
003-01-10-0003	ESTANTE	30/12/2000	01/01/2001	5	5	\$ 244,09	\$ 39,54	\$ 184,10	\$ 0,00	\$ 184,10	\$ 59,99	
003-01-10-0004	ESTANTE	11/10/1995	01/01/1996	2	2	\$ 155,35	-\$ 66,87	\$ 125,35	\$ 0,00	\$ 125,35	\$ 30,00	
003-01-10-0005	ESTANTE	11/10/1995	01/01/1996	2	2	\$ 155,35	-\$ 66,87	\$ 125,35	\$ 0,00	\$ 125,35	\$ 30,00	
003-01-10-0007	ESTANTE	09/12/1996	01/01/1997	2	2	\$ 213,87	-\$ 66,83	\$ 183,87	\$ 0,00	\$ 183,87	\$ 30,00	
003-01-10-0008	ESTANTE	09/12/1996	01/01/1997	3	3	\$ 131,92	-\$ 8,43	\$ 91,92	\$ 0,00	\$ 91,92	\$ 40,00	
003-01-10-0009	ESTANTE	30/10/1997	01/01/1998	3	3	\$ 163,30	-\$ 12,70	\$ 123,30	\$ 0,00	\$ 123,30	\$ 40,00	
003-01-10-0010	ESTANTE	25/06/1999	01/01/1999	4	4	\$ 176,63	\$ 63,12	\$ 106,63	\$ 0,00	\$ 106,63	\$ 70,00	
003-01-10-0011	ESTANTE	30/10/1997	01/01/1998	5	5	\$ 182,62	\$ 65,29	\$ 112,62	\$ 0,00	\$ 112,62	\$ 70,00	v
003-01-10-0012	ESTANTE	08/04/1998	01/01/1998	2	2	\$ 344,53	\$ 37,71	\$ 294,53	\$ 0,00	\$ 294,53	\$ 50,00	s
003-01-10-0013	ESTANTE	24/01/2001	01/02/2001	5	5	\$ 340,00	\$ 40,00	\$ 270,00	\$ 0,00	\$ 270,00	\$ 70,00	√
003-01-10-0014	ESTANTE	01/03/2001	01/04/2001	4	4	\$ 249,00	\$ 39,00	\$ 189,00	\$ 0,00	\$ 189,00	\$ 60,00	
003-01-10-0015	ESTANTE	15/11/2002	01/12/2002	4	4	\$ 262,50	\$ 37,50	\$ 202,50	\$ 0,00	\$ 202,50	\$ 60,00	
003-01-10-0016	ESTANTE	15/11/2002	01/12/2002	4	4	\$ 272,50	\$ 47,50	\$ 202,50	\$ 0,00	\$ 202,50	\$ 70,00	
003-01-10-0017	ESTANTE	05/12/2000	01/01/2001	4	4	\$ 172,62	\$ 22,62	\$ 122,63	\$ 0,00	\$ 122,63	\$ 49,99	
003-01-10-0018	ESTANTE	08/11/2002	01/12/2002	4	4	\$ 230,00	\$ 30,00	\$ 180,00	\$ 0,00	\$ 180,00	\$ 50,00	
003-01-10-0019	ESTANTE	06/05/2004	01/06/2004	10	10	\$ 226,00	\$ 86,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 100,00	
003-01-10-0020	ESTANTE	06/05/2004	01/06/2004	10	10	\$ 226,00	\$ 86,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 100,00	
003-01-10-0021	ESTANTE	06/05/2004	01/06/2004	10	10	\$ 226,00	\$ 86,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 100,00	
003-01-10-0024	ESTANTE	25/06/2007	01/07/2007	5	5	\$ 286,91	\$ 44,91	\$ 206,91	\$ 0,00	\$ 206,91	\$ 80,00	?
003-01-15-0004	MESA COMPUTADORA	03/07/2001	01/08/2001	1	1	\$ 156,00	\$ 16,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 30,00	
003-01-15-0007	MESA COMPUTADORA	31/12/2000	01/01/2001	1	1	\$ 158,97	-\$ 11,03	\$ 138,98	\$ 0,00	\$ 138,98	\$ 19,99	
003-01-19-0003	SILLA GIRATORIA	25/04/2000	01/05/2000	3	3	\$ 142,50	\$ 17,50	\$ 112,50	\$ 0,00	\$ 112,50	\$ 30,00	
003-01-19-0006	SILLA GIRATORIA	28/12/2000	01/01/2001	1	1	\$ 101,02	-\$ 8,98	\$ 91,03	\$ 0,00	\$ 91,03	\$ 9,99	



003-01-19-0008	SILLA GIRATORIA	28/12/2001	01/01/2002	2	2	\$ 125,63	-\$ 1,99	\$ 105,63	\$ 0,00	\$ 105,63	\$ 20,00	
003-01-19-0009	SILLA GIRATORIA	28/12/2001	01/01/2002	1	1	\$ 115,63	-\$ 11,99	\$ 105,63	\$ 0,00	\$ 105,63	\$ 10,00	
003-01-19-0010	SILLA GIRATORIA	28/12/2001	01/01/2002	1	1	\$ 115,63	-\$ 11,99	\$ 105,63	\$ 0,00	\$ 105,63	\$ 10,00	
003-01-19-0013	SILLA GIRATORIA	03/08/2004	01/09/2004	2	2	\$ 110,00	\$ 10,00	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	\$ 20,00	
003-01-23-0037	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	3	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	
003-01-23-0038	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	3	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	
003-01-23-0039	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	3	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	
003-01-23-0040	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	5	5	\$ 57,77	\$ 10,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 15,00	
003-01-23-0041	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	1	1	\$ 48,77	\$ 1,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 6,00	
003-01-23-0042	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	3	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	
003-01-23-0043	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	1	1	\$ 48,77	\$ 1,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 6,00	
003-01-23-0044	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	3	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	
003-01-23-0045	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	3	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	
003-01-23-0046	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	1	1	\$ 48,77	\$ 1,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 6,00	V
003-01-23-0047	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	3	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	S
003-01-23-0048	SILLA	30/08/2006	01/09/2006	5	5	\$ 57,77	\$ 10,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 15,00	√
003-01-25-0001	CAJA FUERTE	01/04/2004	01/05/2004	5	5	\$ 645,00	\$ 95,00	\$ 495,00	\$ 0,00	\$ 495,00	\$ 150,00	
003-01-34-0001	MODULAR PARA COMPUTADORA	28/04/2004	01/05/2004	2	2	\$ 183,00	\$ 13,00	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 30,00	
003-01-34-0002	MODULAR PARA COMPUTADORA	17/11/2004	01/12/2004	5	5	\$ 532,00	\$ 52,00	\$ 432,00	\$ 0,00	\$ 432,00	\$ 100,00	
003-01-35-0001	MUEBLE PARA TELEVISOR	06/05/2004	01/06/2004	10	10	\$ 464,99	\$ 114,99	\$ 315,00	\$ 0,00	\$ 315,00	\$ 149,99	
003-01-37-0001	PEDIUM	21/07/2005	01/08/2005	6	6	\$ 304,59	\$ 10,59	\$ 264,60	\$ 0,00	\$ 264,60	\$ 39,99	
003-01-38-0001	MUEBLE EQUIPO AMP.	10/11/2005	01/12/2005	5	5	\$ 153,50	\$ 38,50	\$ 103,50	\$ 0,00	\$ 103,50	\$ 50,00	
003-03-02-0001	MUEBLE DE ESPERA	08/04/1998	01/01/1998	4	4	\$ 253,97	-\$ 52,85	\$ 223,97	\$ 0,00	\$ 223,97	\$ 30,00	?
003-03-02-0002	MUEBLE DE ESPERA	08/04/1998	01/01/1998	4	4	\$ 253,97	-\$ 52,85	\$ 223,97	\$ 0,00	\$ 223,97	\$ 30,00	
003-04-01-0001	APARADOR	13/08/2002	01/09/2002	5	5	\$ 298,00	\$ 78,00	\$ 198,00	\$ 0,00	\$ 198,00	\$ 100,00	
003-04-01-0002	APARADOR	05/11/2004	01/12/2004	10	10	\$ 914,99	\$ 64,99	\$ 765,00	\$ 0,00	\$ 765,00	\$ 149,99	
003-04-06-0001	MESA COMEDOR	08/10/2002	01/11/2002	3	3	\$ 165,00	\$ 15,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 30,00	
003-07-03-0001	TANQUE PARA COMBUSTIBLE	20/06/2000	01/07/2000	4	4	\$ 1.327,28	-\$ 36,36	\$ 1.227,28	\$ 0,00	\$ 1.227,28	\$ 100,00	



003-07-04-0001	BANCO PARA ESMERIL	06/09/1996	01/01/1997	1	1	\$ 202,09	-\$ 78,61	\$ 192,09	\$ 0,00	\$ 192,09	\$ 10,00	
003-08-01-0001	MESAS	22/04/2005	01/05/2005	5	5	\$ 114,50	\$ 9,50	\$ 94,50	\$ 0,00	\$ 94,50	\$ 20,00	
003-08-01-0002	MESAS	22/04/2005	01/05/2005	5	5	\$ 114,50	\$ 9,50	\$ 94,50	\$ 0,00	\$ 94,50	\$ 20,00	
<b>PARTES Y REPUESTOS</b>						<b>\$ 20.168,01Σ</b>	<b>\$ 7.812,28Σ</b>	<b>\$ 11.600,40Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 11.600,40Σ</b>	<b>\$ 8.567,61Σ</b>	
011-02-03-0001	TABLERO INSTRUMENTOS PKC212	06/09/2011	01/10/2011	5	5	\$ 1.361,24	\$ 650,11	\$ 640,02	\$ 0,00	\$ 640,02	\$ 721,22	
011-02-06-0001	CALEFACTOR UNIDAD ARMAZON	14/09/2011	01/10/2011	5	5	\$ 1.575,09	\$ 802,49	\$ 695,34	\$ 0,00	\$ 695,34	\$ 879,75	
011-02-08-0002	SINASPA CAJA DE DIRECCION	14/09/2011	01/10/2011	5	5	\$ 893,46	-\$ 43,72	\$ 843,46	\$ 0,00	\$ 843,46	\$ 50,00	
011-02-12-0007	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	11/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 805,64	\$ 0,00	\$ 805,64	\$ 641,47	
011-02-12-0008	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	11/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 805,64	\$ 0,00	\$ 805,64	\$ 641,47	
011-02-12-0009	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	11/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 805,64	\$ 0,00	\$ 805,64	\$ 641,47	
011-02-12-0010	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	11/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 805,64	\$ 0,00	\$ 805,64	\$ 641,47	V
011-02-12-0011	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	11/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 805,64	\$ 0,00	\$ 805,64	\$ 641,47	S
011-02-12-0012	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	11/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 805,64	\$ 0,00	\$ 805,64	\$ 641,47	√
011-02-13-0001	UNIDAD DOSIFICADORA	22/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 464,41	\$ 145,12	\$ 298,25	\$ 0,00	\$ 298,25	\$ 166,16	
011-02-14-0001	VALVULA LIMITADORA	22/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 392,50	\$ 164,25	\$ 217,74	\$ 0,00	\$ 217,74	\$ 174,76	
011-02-15-0001	BOMBA ALTA PRESION	22/05/2012	01/06/2012	5	5	\$ 6.798,65	\$ 2.481,25	\$ 4.071,75	\$ 0,00	\$ 4.071,75	\$ 2.726,90	
<b>TERRENOS</b>						<b>\$ 786.063,13Σ</b>	<b>\$ 725.929,00Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 786.063,13Σ</b>	
001-01-01-0001	TERRENOS URBANOS	20/03/1998	35796	0		\$ 156.316,56	\$ 137.657,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.316,56	
001-01-01-0002	TERRENOS URBANOS	31/12/2000	01/01/2001	0		\$ 75.393,89	\$ 74.913,89	\$ 0,00	\$ 0,00	?	\$ 75.393,89	
001-01-01-0005	TERRENOS URBANOS	31/12/2000	36892	0		\$ 191.038,37	\$ 190.092,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.038,37	
001-01-01-0009	TERRENOS URBANOS	30/06/2001	01/07/2001	0		\$ 138.401,98	\$ 133.730,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 138.401,98	
001-01-01-0010	TERRENOS URBANOS	30/06/2001	01/07/2001	0		\$ 11.993,10	\$ 11.243,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.993,10	
001-01-01-0011	TERRENOS URBANOS	30/06/2001	01/07/2001	0		\$ 3.044,00	\$ 1.484,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.044,00	



001-01-01-0013	TERRENOS URBANOS	01/01/2004	01/02/2004	0		\$ 192.109,47	\$ 170.959,47	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 192.109,47	
001-01-01-0014	TERRENOS URBANOS	11/02/2014	01/03/2014	0		\$ 6.946,73	\$ 2.778,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.946,73	
001-02-01-0002	TERRENOS RURALES	12/11/2013	01/12/2013	0		\$ 1.712,42	\$ 513,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.712,42	
001-02-01-0003	TERRENOS RURALES	27/02/2015	01/03/2015	0		\$ 3.325,75	\$ 816,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.325,75	
001-02-01-0004	TERRENOS RURALES	29/05/2015	01/06/2015	0		\$ 3.902,98	\$ 1.584,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.902,98	V
001-02-01-0005	TERRENOS RURALES	29/05/2015	01/06/2015	0		\$ 1.877,88	\$ 154,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.877,88	S
	<b>VEHICULOS</b>					<b>\$ 640.779,16Σ</b>	<b>\$ 223.758,98Σ</b>	<b>\$ 375.318,16Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 375.318,16Σ</b>	<b>\$ 265.461,00Σ</b>	√
005-01-05-0001	CAMION	02/03/2009	01/04/2009	4	4	\$ 45.224,00	\$ 13.864,00	\$ 28.224,00	\$ 0,00	\$ 28.224,00	\$ 17.000,00	
005-01-05-0002	CAMION	03/09/2010	01/10/2010	5	5	\$ 219.553,50	\$ 88.938,50	\$ 117.553,50	\$ 0,00	\$ 117.553,50	\$ 102.000,00	
005-01-09-0002	MOTOCICLETAS	07/08/2009	01/09/2009	2	2	\$ 5.636,66	\$ 1.451,48	\$ 3.766,66	\$ 0,00	\$ 3.766,66	\$ 1.870,00	
005-01-15-0005	VOLQUETA	02/03/2009	01/04/2009	3	3	\$ 199.161,00	\$ 66.861,00	\$ 119.070,00	\$ 0,00	\$ 119.070,00	\$ 80.091,00	
005-01-15-0006	VOLQUETA	28/04/2009	01/05/2009	5	5	\$ 107.391,10	\$ 32.512,10	\$ 67.391,10	\$ 0,00	\$ 67.391,10	\$ 40.000,00	
005-01-19-0001	AMBULANCIA	27/04/2011	01/05/2011	3	3	\$ 63.812,90	\$ 20.131,90	\$ 39.312,90	\$ 0,00	\$ 39.312,90	\$ 24.500,00	
	<b>TOTAL</b>					<b>\$1.659.277,17Σ</b>	<b>\$ 1.018.642,06Σ</b>	<b>\$ 519.602,00Σ</b>	<b>\$3.661,73Σ</b>	<b>\$ 523.263,73Σ</b>	<b>\$1.136.013,44Σ</b>	

### Marcas

- V** Tomado de los archivos correspondientes a la revaluación que reposa en poder del Guardamacén del GAD
- S** Documentación sustentatoria
- √ Verificado con los documentos de soporte
- ?** Sin documento de soporte
- Σ** Comprobación de sumas

### Conclusión



El GAD Municipal de San Juan Bosco según informe técnico procedió con la revalorización de 296 bienes de administración, según el reporte de revalorización entregado por la Guardalmacén el valor de la revaluación asciende a \$1.018.642,06, sin embargo este es diferente al saldo presentado en los estados financieros debido a que este se registró por un valor de \$1.019.881,96 generando una diferencia de \$1239,90. También, se observa que el GAD no ha realizado la depreciación de los bienes que fueron revaluados según lo establece la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.1.5.5. Revalorización que establece *“Si el valor contable aumenta, se debe incrementar proporcionalmente el valor residual y se recalculara la depreciación; si el valor contable disminuye, se debe disminuir proporcionalmente el valor residual y se debe recalcular la depreciación”*.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-06
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 81:** Depreciación de los Bienes Revaluados periodos 2017 y 2018**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Bienes de Administración**PAPEL DE TRABAJO:** Depreciación de los bienes revaluados periodo 2017 y 2018

El GAD Municipal de San Juan Bosco no realizó la depreciación de los bienes revaluados tanto del año 2017 como del año 2018 por lo que se procedió a recalcularlos.

CÓDIGO	DESCRIPCION	V.U	VALOR	VALOR REVALUACION	DEPRECIACION AÑO ANTERIOR	SEGÚN GAD			SEGÚN AUDITORÍA			DIFERENCIA
						DEP. 2018	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS	DEP. 2018	DEP. ACUMULADA	VALOR LIBROS	
<b>EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS</b>			<b>\$ 101.714,76</b>	<b>\$ 51.714,76</b>	<b>\$ 44.536,73</b>	<b>\$ 3.661,73</b>	<b>\$ 48.198,46</b>	<b>\$ 53.516,30</b>	<b>\$ 3.661,73</b>	<b>\$ 3.661,73</b>	<b>\$ 98.053,03</b>	<b>\$ 0,00</b>
002-01-06-0001	RECINTO FERIAL	25	\$ 101.714,76	\$ 51.714,76	\$ 44.536,73	\$ 3.661,73	\$ 48.198,46	\$ 53.516,30	\$ 3.661,73	\$ 3.661,73	\$ 98.053,03	\$ 0,00
<b>EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS</b>			<b>\$ 33.767,36</b>	<b>\$ 933,28</b>	<b>\$ 28.728,46</b>	<b>\$ 7,77</b>	<b>\$ 28.736,23</b>	<b>\$ 5.031,13</b>	<b>\$ 14.870,18</b>	<b>\$ 14.870,18</b>	<b>\$ 18.897,18</b>	<b>-14.862,41</b>
007-05-01-0002	APLICADOR DE SONIDO	2	\$ 352,00	\$ 72,00	\$ 252,00	\$ 0,00	\$ 252,00	\$ 100,00	\$ 158,40	\$ 158,40	\$ 193,60	-\$ 158,40
007-05-47-0001	FUENTE DE PODER	5	\$ 250,50	\$ 55,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 75,00	\$ 45,09	\$ 45,09	\$ 205,41	-\$ 45,09
007-09-01-0008	UPS (ALMACENADOR ENERGIA)	3	\$ 7.612,31	\$ 42,31	\$ 6.812,31	\$ 0,00	\$ 6.812,31	\$ 800,00	\$ 2.283,69	\$ 2.283,69	\$ 5.328,62	-\$ 2.283,69
007-09-05-0037	C.P.U.	1	\$ 435,61	-\$ 3,99	\$ 395,61	\$ 0,00	\$ 395,61	\$ 40,00	\$ 392,05	\$ 392,05	\$ 43,56	-\$ 392,05
007-09-05-0051	C.P.U.	1	\$ 617,90	-\$ 24,25	\$ 577,90	\$ 0,00	\$ 577,90	\$ 40,00	\$ 556,11	\$ 556,11	\$ 61,79	-\$ 556,11
007-09-05-0060	C.P.U.	2	\$ 604,41	-\$ 22,74	\$ 564,41	\$ 0,00	\$ 564,41	\$ 40,00	\$ 271,98	\$ 271,98	\$ 332,43	-\$ 271,98
007-09-05-0061	C.P.U.	2	\$ 607,11	-\$ 23,04	\$ 567,11	\$ 0,00	\$ 567,11	\$ 40,00	\$ 273,20	\$ 273,20	\$ 333,91	-\$ 273,20
007-09-05-0063	C.P.U.	2	\$ 644,97	-\$ 5,03	\$ 584,97	\$ 0,00	\$ 584,97	\$ 60,00	\$ 290,24	\$ 290,24	\$ 354,73	-\$ 290,24
007-09-05-0072	C.P.U.	2	\$ 700,78	-\$ 11,22	\$ 640,78	\$ 0,00	\$ 640,78	\$ 60,00	\$ 315,35	\$ 315,35	\$ 385,43	-\$ 315,35
007-09-05-0074	C.P.U.	2	\$ 482,09	\$ 13,09	\$ 422,09	\$ 0,00	\$ 422,09	\$ 60,00	\$ 216,94	\$ 216,94	\$ 265,15	-\$ 216,94
007-09-05-0076	C.P.U.	2	\$ 689,98	-\$ 10,02	\$ 629,98	\$ 0,00	\$ 629,98	\$ 60,00	\$ 310,49	\$ 310,49	\$ 379,49	-\$ 310,49
007-09-05-0086	C.P.U.	2	\$ 689,99	-\$ 10,01	\$ 629,99	\$ 0,00	\$ 629,99	\$ 60,00	\$ 310,50	\$ 310,50	\$ 379,49	-\$ 310,50
007-09-05-0088	C.P.U.	2	\$ 1.018,69	-\$ 24,31	\$ 938,70	\$ 0,00	\$ 938,70	\$ 79,99	\$ 458,41	\$ 458,41	\$ 560,28	-\$ 458,41
007-09-05-0090	C.P.U.	3	\$ 451,87	-\$ 143,13	\$ 371,88	\$ 0,00	\$ 371,88	\$ 79,99	\$ 135,56	\$ 135,56	\$ 316,31	-\$ 135,56



007-09-05-0092	C.P.U.		3	\$ 441,87	-\$ 153,13	\$ 371,88	\$ 0,00	\$ 371,88	\$ 69,99	\$ 132,56	\$ 132,56	\$ 309,31	-\$ 132,56	
007-09-05-0093	C.P.U.		3	\$ 589,40	\$ 23,40	\$ 509,40	\$ 0,00	\$ 509,40	\$ 80,00	\$ 176,82	\$ 176,82	\$ 412,58	-\$ 176,82	
007-09-05-0094	C.P.U.		2	\$ 450,80	\$ 38,80	\$ 370,80	\$ 0,00	\$ 370,80	\$ 80,00	\$ 202,86	\$ 202,86	\$ 247,94	-\$ 202,86	
007-09-05-0095	C.P.U.		2	\$ 450,80	\$ 38,80	\$ 370,80	\$ 0,00	\$ 370,80	\$ 80,00	\$ 202,86	\$ 202,86	\$ 247,94	-\$ 202,86	
007-09-05-0096	C.P.U.		2	\$ 450,80	\$ 38,80	\$ 370,80	\$ 0,00	\$ 370,80	\$ 80,00	\$ 202,86	\$ 202,86	\$ 247,94	-\$ 202,86	
007-09-05-0097	C.P.U.		2	\$ 450,80	\$ 38,80	\$ 370,80	\$ 0,00	\$ 370,80	\$ 80,00	\$ 202,86	\$ 202,86	\$ 247,94	-\$ 202,86	
007-09-05-0098	C.P.U.		2	\$ 540,62	\$ 28,82	\$ 460,62	\$ 0,00	\$ 460,62	\$ 80,00	\$ 243,28	\$ 243,28	\$ 297,34	-\$ 243,28	
007-09-05-0099	C.P.U.		3	\$ 554,50	\$ 49,50	\$ 454,50	\$ 0,00	\$ 454,50	\$ 100,00	\$ 166,35	\$ 166,35	\$ 388,15	-\$ 166,35	
007-09-05-0100	C.P.U.		3	\$ 867,50	-\$ 7,50	\$ 787,50	\$ 0,00	\$ 787,50	\$ 80,00	\$ 260,25	\$ 260,25	\$ 607,25	-\$ 260,25	
007-09-05-0101	C.P.U.		2	\$ 768,50	\$ 3,50	\$ 688,50	\$ 0,00	\$ 688,50	\$ 80,00	\$ 345,83	\$ 345,83	\$ 422,68	-\$ 345,83	
007-09-07-0008	IMPRESORA MATRICIAL		1	\$ 265,19	\$ 30,19	\$ 225,19	\$ 0,00	\$ 225,19	\$ 40,00	\$ 238,67	\$ 238,67	\$ 26,52	-\$ 238,67	
007-09-07-0018	IMPRESORA MATRICIAL		1	\$ 586,49	\$ 1,49	\$ 526,49	\$ 0,00	\$ 526,49	\$ 60,00	\$ 527,84	\$ 527,84	\$ 58,65	-\$ 527,84	
007-09-08-0044	IMPRESORA TINTA	A	2	\$ 103,00	\$ 33,00	\$ 63,00	\$ 0,00	\$ 63,00	\$ 40,00	\$ 46,35	\$ 46,35	\$ 56,65	-\$ 46,35	
007-09-08-0046	IMPRESORA TINTA	A	3	\$ 310,92	\$ 12,92	\$ 160,92	\$ 7,77	\$ 168,69	\$ 142,23	\$ 93,28	\$ 93,28	\$ 217,64	-\$ 85,51	
007-09-09-0008	IMPRESORA LASER		2	\$ 129,10	\$ 30,10	\$ 89,10	\$ 0,00	\$ 89,10	\$ 40,00	\$ 58,10	R \$ 58,10	\$ 71,01	-\$ 58,10	V
007-09-09-0009	IMPRESORA LASER		2	\$ 223,79	\$ 41,79	\$ 163,79	\$ 0,00	\$ 163,79	\$ 60,00	\$ 100,71	\$ 100,71	\$ 123,08	-\$ 100,71	S
007-09-09-0019	IMPRESORA LASER		3	\$ 233,20	\$ 85,20	\$ 133,20	\$ 0,00	\$ 133,20	\$ 100,00	\$ 69,96	\$ 69,96	\$ 163,24	-\$ 69,96	≠
007-09-09-0020	IMPRESORA LASER		3	\$ 686,99	\$ 106,99	\$ 521,99	\$ 0,00	\$ 521,99	\$ 165,00	\$ 206,10	\$ 206,10	\$ 480,89	-\$ 206,10	
007-09-09-0025	IMPRESORA LASER		1	\$ 244,82	\$ 39,46	\$ 184,82	\$ 0,00	\$ 184,82	\$ 60,00	\$ 220,34	\$ 220,34	\$ 24,48	-\$ 220,34	
007-09-10-0036	COMPUTADOR		1	\$ 678,04	-\$ 30,96	\$ 638,04	\$ 0,00	\$ 638,04	\$ 40,00	\$ 610,24	\$ 610,24	\$ 67,80	-\$ 610,24	
007-09-10-0052	COMPUTADOR		1	\$ 1.298,00	\$ 78,00	\$ 1.098,00	\$ 0,00	\$ 1.098,00	\$ 200,00	\$ 1.168,20	\$ 1.168,20	\$ 129,80	-\$ 1.168,20	
007-09-10-0055	COMPUTADOR		3	\$ 802,30	\$ 41,13	\$ 582,30	\$ 0,00	\$ 582,30	\$ 220,00	\$ 240,69	\$ 240,69	\$ 561,61	-\$ 240,69	
007-09-10-0056	COMPUTADOR		3	\$ 832,30	\$ 71,13	\$ 582,30	\$ 0,00	\$ 582,30	\$ 250,00	\$ 249,69	\$ 249,69	\$ 582,61	-\$ 249,69	
007-09-12-0020	MONITOR PANTALLA	O	3	\$ 367,47	-\$ 7,53	\$ 337,47	\$ 0,00	\$ 337,47	\$ 30,00	\$ 110,24	\$ 110,24	\$ 257,23	-\$ 110,24	
007-09-12-0024	MONITOR PANTALLA	O	2	\$ 379,31	-\$ 19,97	\$ 359,31	\$ 0,00	\$ 359,31	\$ 20,00	\$ 170,69	\$ 170,69	\$ 208,62	-\$ 170,69	
007-09-12-0064	MONITOR PANTALLA	O	2	\$ 361,90	\$ 4,19	\$ 321,90	\$ 0,00	\$ 321,90	\$ 40,00	\$ 162,86	\$ 162,86	\$ 199,05	-\$ 162,86	
007-09-12-0066	MONITOR PANTALLA	O	3	\$ 126,12	\$ 19,32	\$ 96,12	\$ 0,00	\$ 96,12	\$ 30,00	\$ 37,84	\$ 37,84	\$ 88,28	-\$ 37,84	
007-09-12-0078	MONITOR PANTALLA	O	2	\$ 262,71	\$ 4,12	\$ 232,71	\$ 0,00	\$ 232,71	\$ 30,00	\$ 118,22	\$ 118,22	\$ 144,49	-\$ 118,22	
007-09-12-0083	MONITOR PANTALLA	O	2	\$ 237,98	\$ 17,98	\$ 197,98	\$ 0,00	\$ 197,98	\$ 40,00	\$ 107,09	\$ 107,09	\$ 130,89	-\$ 107,09	



007-09-12-0084	MONITOR PANTALLA	○	2	\$ 237,98	\$ 17,98	\$ 197,98	\$ 0,00	\$ 197,98	\$ 40,00	\$ 107,09	\$ 107,09	\$ 130,89	-\$ 107,09		
007-09-12-0085	MONITOR PANTALLA	○	1	\$ 237,98	\$ 17,98	\$ 197,98	\$ 0,00	\$ 197,98	\$ 40,00	\$ 214,18	\$ 214,18	\$ 23,80	-\$ 214,18		
007-09-12-0092	MONITOR PANTALLA	○	2	\$ 237,99	\$ 17,99	\$ 197,99	\$ 0,00	\$ 197,99	\$ 40,00	\$ 107,10	\$ 107,10	\$ 130,89	-\$ 107,10		
007-09-12-0095	MONITOR PANTALLA	○	1	\$ 227,99	\$ 7,99	\$ 197,99	\$ 0,00	\$ 197,99	\$ 30,00	\$ 205,19	\$ 205,19	\$ 22,80	-\$ 205,19		
007-09-12-0100	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 311,99	\$ 31,99	\$ 251,99	\$ 0,00	\$ 251,99	\$ 60,00	\$ 93,60	\$ 93,60	\$ 218,39	-\$ 93,60		
007-09-12-0107	MONITOR PANTALLA	○	2	\$ 233,49	\$ 18,49	\$ 193,49	\$ 0,00	\$ 193,49	\$ 40,00	\$ 105,07	\$ 105,07	\$ 128,42	-\$ 105,07		
007-09-12-0120	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 177,50	-\$ 42,50	\$ 137,50	\$ 0,00	\$ 137,50	\$ 40,00	\$ 53,25	\$ 53,25	\$ 124,25	-\$ 53,25		
007-09-12-0121	MONITOR PANTALLA	○	2	\$ 177,50	-\$ 42,50	\$ 137,50	\$ 0,00	\$ 137,50	\$ 40,00	\$ 79,88	\$ 79,88	\$ 97,63	-\$ 79,88		
007-09-12-0122	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 177,50	-\$ 42,50	\$ 137,50	\$ 0,00	\$ 137,50	\$ 40,00	\$ 53,25	\$ 53,25	\$ 124,25	-\$ 53,25		
007-09-12-0123	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 213,00	\$ 43,00	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 60,00	\$ 63,90	\$ 63,90	\$ 149,10	-\$ 63,90		
007-09-12-0124	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 215,50	\$ 20,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 40,00	\$ 64,65	\$ 64,65	\$ 150,85	-\$ 64,65		
007-09-12-0125	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 215,50	\$ 20,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 40,00	\$ 64,65	-R	\$ 64,65	\$ 150,85	-\$ 64,65	V
007-09-12-0126	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 215,50	\$ 20,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 40,00	\$ 64,65		\$ 64,65	\$ 150,85	-\$ 64,65	S
007-09-12-0127	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 215,50	\$ 20,50	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 40,00	\$ 64,65		\$ 64,65	\$ 150,85	-\$ 64,65	≠
007-09-12-0128	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 361,00	\$ 71,00	\$ 261,00	\$ 0,00	\$ 261,00	\$ 100,00	\$ 108,30	\$ 108,30	\$ 252,70	-\$ 108,30		
007-09-12-0129	MONITOR PANTALLA	○	3	\$ 251,60	\$ 27,60	\$ 201,60	\$ 0,00	\$ 201,60	\$ 50,00	\$ 75,48	\$ 75,48	\$ 176,12	-\$ 75,48		
007-09-12-0130	MONITOR PANTALLA	○	2	\$ 162,50	\$ 37,50	\$ 112,50	\$ 0,00	\$ 112,50	\$ 50,00	\$ 73,13	\$ 73,13	\$ 89,38	-\$ 73,13		
007-09-14-0011	TECLADO		1	\$ 11,10	\$ 2,10	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 3,00	\$ 9,99	\$ 9,99	\$ 1,11	-\$ 9,99		
007-09-14-0054	TECLADO		2	\$ 9,29	\$ 2,29	\$ 6,30	\$ 0,00	\$ 6,30	\$ 2,99	\$ 4,18	\$ 4,18	\$ 5,11	-\$ 4,18		
007-09-14-0069	TECLADO		1	\$ 9,16	\$ 2,31	\$ 6,16	\$ 0,00	\$ 6,16	\$ 3,00	\$ 8,24	\$ 8,24	\$ 0,92	-\$ 8,24		
007-09-14-0076	TECLADO		2	\$ 9,16	\$ 2,31	\$ 6,16	\$ 0,00	\$ 6,16	\$ 3,00	\$ 4,12	\$ 4,12	\$ 5,04	-\$ 4,12		
007-09-14-0079	TECLADO		1	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00	\$ 10,80	\$ 10,80	\$ 1,20	-\$ 10,80		
007-09-14-0084	TECLADO		3	\$ 14,80	\$ 2,80	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	\$ 4,00	\$ 4,44	\$ 4,44	\$ 10,36	-\$ 4,44		
007-09-14-0090	TECLADO		2	\$ 8,00	-\$ 1,60	\$ 6,00	\$ 0,00	\$ 6,00	\$ 2,00	\$ 3,60	\$ 3,60	\$ 4,40	-\$ 3,60		
007-09-14-0102	TECLADO		1	\$ 11,10	\$ 2,10	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 3,00	\$ 9,99	\$ 9,99	\$ 1,11	-\$ 9,99		
007-09-14-0103	TECLADO		1	\$ 11,10	\$ 2,10	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 3,00	\$ 9,99	\$ 9,99	\$ 1,11	-\$ 9,99		





007-09-14-0108	TECLADO	3	\$ 11,77	\$ 2,02	\$ 8,78	\$ 0,00	\$ 8,78	\$ 2,99	\$ 3,53		\$ 3,53	\$ 8,24	-\$ 3,53	
007-09-14-0109	TECLADO	2	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00	\$ 5,40		\$ 5,40	\$ 6,60	-\$ 5,40	
007-09-14-0110	TECLADO	2	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00	\$ 5,40		\$ 5,40	\$ 6,60	-\$ 5,40	
007-09-14-0111	TECLADO	2	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00	\$ 5,40		\$ 5,40	\$ 6,60	-\$ 5,40	
007-09-14-0112	TECLADO	2	\$ 12,00	\$ 2,00	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	\$ 3,00	\$ 5,40		\$ 5,40	\$ 6,60	-\$ 5,40	
007-09-19-0003	ESCANNER	3	\$ 401,50	\$ 66,50	\$ 301,50	\$ 0,00	\$ 301,50	\$ 100,00	\$ 120,45		\$ 120,45	\$ 281,05	-\$ 120,45	
007-09-26-0016	PARLANTES	1	\$ 16,50	\$ 1,50	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 3,00	\$ 14,85		\$ 14,85	\$ 1,65	-\$ 14,85	
007-09-26-0017	PARLANTES	1	\$ 16,50	\$ 1,50	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 3,00	\$ 14,85		\$ 14,85	\$ 1,65	-\$ 14,85	
007-09-26-0058	PARLANTES	2	\$ 10,20	\$ 2,20	\$ 7,20	\$ 0,00	\$ 7,20	\$ 3,00	\$ 4,59		\$ 4,59	\$ 5,61	-\$ 4,59	
007-09-26-0071	PARLANTES	2	\$ 12,02	\$ 4,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 5,00	\$ 5,41		\$ 5,41	\$ 6,61	-\$ 5,41	
007-09-26-0072	PARLANTES	1	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00	\$ 9,02		\$ 9,02	\$ 1,00	-\$ 9,02	
007-09-26-0073	PARLANTES	1	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00	\$ 9,02		\$ 9,02	\$ 1,00	-\$ 9,02	
007-09-26-0079	PARLANTES	2	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00	\$ 4,51		\$ 4,51	\$ 5,51	-\$ 4,51	
007-09-26-0081	PARLANTES	3	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00	\$ 3,01		\$ 3,01	\$ 7,01	-\$ 3,01	
007-09-26-0082	PARLANTES	1	\$ 10,02	\$ 2,22	\$ 7,02	\$ 0,00	\$ 7,02	\$ 3,00	\$ 9,02		\$ 9,02	\$ 1,00	-\$ 9,02	
007-09-26-0097	PARLANTES	1	\$ 16,50	\$ 1,50	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 3,00	\$ 14,85		\$ 14,85	\$ 1,65	-\$ 14,85	
007-09-26-0098	PARLANTES	1	\$ 16,49	\$ 1,49	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	\$ 2,99	\$ 14,84	R	\$ 14,84	\$ 1,65	-\$ 14,84	V
007-09-26-0100	PARLANTES	2	\$ 10,50	-\$ 1,50	\$ 7,50	\$ 0,00	\$ 7,50	\$ 3,00	\$ 4,73		\$ 4,73	\$ 5,78	-\$ 4,73	S
007-09-26-0101	PARLANTES	2	\$ 10,50	-\$ 1,50	\$ 7,50	\$ 0,00	\$ 7,50	\$ 3,00	\$ 4,73		\$ 4,73	\$ 5,78	-\$ 4,73	≠
007-09-26-0103	PARLANTES	3	\$ 11,77	\$ 2,02	\$ 8,78	\$ 0,00	\$ 8,78	\$ 2,99	\$ 3,53		\$ 3,53	\$ 8,24	-\$ 3,53	
007-09-26-0105	PARLANTES	2	\$ 13,80	\$ 1,80	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	\$ 3,00	\$ 6,21		\$ 6,21	\$ 7,59	-\$ 6,21	
007-09-27-0065	MOUSE	2	\$ 7,57	\$ 1,37	\$ 5,58	\$ 0,00	\$ 5,58	\$ 1,99	\$ 3,41		\$ 3,41	\$ 4,16	-\$ 3,41	
007-09-27-0077	MOUSE	1	\$ 8,48	\$ 1,28	\$ 6,48	\$ 0,00	\$ 6,48	\$ 2,00	\$ 7,63		\$ 7,63	\$ 0,85	-\$ 7,63	
007-09-27-0078	MOUSE	1	\$ 8,48	\$ 1,28	\$ 6,48	\$ 0,00	\$ 6,48	\$ 2,00	\$ 7,63		\$ 7,63	\$ 0,85	-\$ 7,63	
007-09-27-0088	MOUSE	2	\$ 4,87	-\$ 1,33	\$ 3,88	\$ 0,00	\$ 3,88	\$ 0,99	\$ 2,19		\$ 2,19	\$ 2,68	-\$ 2,19	
007-09-27-0091	MOUSE	2	\$ 7,40	\$ 1,40	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	\$ 2,00	\$ 3,33		\$ 3,33	\$ 4,07	-\$ 3,33	
007-09-27-0100	MOUSE	1	\$ 10,10	\$ 1,10	\$ 8,10	\$ 0,00	\$ 8,10	\$ 2,00	\$ 9,09		\$ 9,09	\$ 1,01	-\$ 9,09	
007-09-27-0104	MOUSE	1	\$ 6,00	-\$ 2,00	\$ 5,00	\$ 0,00	\$ 5,00	\$ 1,00	\$ 5,40		\$ 5,40	\$ 0,60	-\$ 5,40	
007-09-27-0106	MOUSE	3	\$ 10,77	\$ 1,02	\$ 8,78	\$ 0,00	\$ 8,78	\$ 1,99	\$ 3,23		\$ 3,23	\$ 7,54	-\$ 3,23	
007-09-27-0107	MOUSE	2	\$ 7,40	\$ 1,40	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	\$ 2,00	\$ 3,33		\$ 3,33	\$ 4,07	-\$ 3,33	
007-09-27-0108	MOUSE	2	\$ 7,40	\$ 1,40	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	\$ 2,00	\$ 3,33		\$ 3,33	\$ 4,07	-\$ 3,33	
007-09-27-0110	MOUSE	2	\$ 7,40	\$ 1,40	\$ 5,40	\$ 0,00	\$ 5,40	\$ 2,00	\$ 3,33		\$ 3,33	\$ 4,07	-\$ 3,33	
007-09-34-0001	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	1	\$ 216,18	-\$ 1,82	\$ 196,18	\$ 0,00	\$ 196,18	\$ 20,00	\$ 194,56		\$ 194,56	\$ 21,62	-\$ 194,56	



HERRAMIENTAS			\$ 16.254,43	\$ 2.634,56	\$ 11.473,63	\$ 0,00	\$ 11.473,63	\$ 4.780,80	\$ 9.897,84	\$ 9.897,84	\$ 6.356,59	-\$ 9.897,84
006-04-11-0002	ESMERIL	1	\$ 330,80	\$ 68,80	\$ 235,80	\$ 0,00	\$ 235,80	\$ 95,00	\$ 297,72	\$ 297,72	\$ 33,08	-\$ 297,72
006-04-16-0006	MOTOSIERRA	1	\$ 1.319,00	\$ 409,00	\$ 819,00	\$ 0,00	\$ 819,00	\$ 500,00	\$ 1.187,10	\$ 1.187,10	\$ 131,90	-\$ 1.187,10
006-04-17-0002	TECLE	2	\$ 560,31	\$ 104,40	\$ 410,31	\$ 0,00	\$ 410,31	\$ 150,00	\$ 252,14	\$ 252,14	\$ 308,17	-\$ 252,14
006-04-17-0003	TECLE	2	\$ 560,31	\$ 104,40	\$ 410,31	\$ 0,00	\$ 410,31	\$ 150,00	\$ 252,14	\$ 252,14	\$ 308,17	-\$ 252,14
006-04-21-0003	SIERRA CIRCULAR	1	\$ 427,70	\$ 74,70	\$ 317,70	\$ 0,00	\$ 317,70	\$ 110,00	\$ 384,93	\$ 384,93	\$ 42,77	-\$ 384,93
006-04-27-0004	TALADRO	2	\$ 469,24	\$ 155,64	\$ 282,24	\$ 0,00	\$ 282,24	\$ 187,00	\$ 211,16	\$ 211,16	\$ 258,08	-\$ 211,16
006-04-27-0005	TALADRO	1	\$ 375,24	\$ 61,64	\$ 282,24	\$ 0,00	\$ 282,24	\$ 93,00	\$ 337,72	\$ 337,72	\$ 37,52	-\$ 337,72
006-04-27-0007	TALADRO	1	\$ 176,00	\$ 26,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 41,00	\$ 158,40	\$ 158,40	\$ 17,60	-\$ 158,40
006-04-27-0010	TALADRO	1	\$ 122,50	\$ 17,50	\$ 94,50	\$ 0,00	\$ 94,50	\$ 28,00	\$ 110,25	\$ 110,25	\$ 12,25	-\$ 110,25
006-04-30-0002	CORTADORA DE CESPED	2	\$ 582,18	-\$ 402,82	\$ 172,38	\$ 0,00	\$ 172,38	\$ 409,80	\$ 261,98	\$ 261,98	\$ 320,20	-\$ 261,98
006-04-31-0001	ESMERILADORA	1	\$ 367,64	\$ 106,93	\$ 234,64	\$ 0,00	\$ 234,64	\$ 133,00	\$ 330,88	\$ 330,88	\$ 36,76	-\$ 330,88
006-05-01-0003	SOLDADORAS	2	\$ 1.608,59	\$ 97,79	\$ 1.359,59	\$ 0,00	\$ 1.359,59	\$ 249,00	\$ 723,87	\$ 723,87	\$ 884,72	-\$ 723,87
006-05-03-0002	CARGADOR DE BATERIAS	2	\$ 951,00	\$ 111,00	\$ 651,00	\$ 0,00	\$ 651,00	\$ 300,00	\$ 427,95	\$ 427,95	\$ 523,05	-\$ 427,95
006-05-04-0002	COMPRESOR	2	\$ 2.795,80	\$ 578,20	\$ 1.995,80	\$ 0,00	\$ 1.995,80	\$ 800,00	\$ 1.258,11	\$ 1.258,11	\$ 1.537,69	-\$ 1.258,11
006-05-04-0004	COMPRESOR	2	\$ 377,00	\$ 97,00	\$ 252,00	\$ 0,00	\$ 252,00	\$ 125,00	\$ 169,65	-R \$ 169,65	\$ 207,35	-\$ 169,65
006-05-06-0001	CILINDRO DE OXIGENO	2	\$ 399,40	\$ 171,33	\$ 214,40	\$ 0,00	\$ 214,40	\$ 185,00	\$ 179,73	\$ 179,73	\$ 219,67	-\$ 179,73
006-05-06-0002	CILINDRO DE OXIGENO	2	\$ 399,40	\$ 171,33	\$ 214,40	\$ 0,00	\$ 214,40	\$ 185,00	\$ 179,73	\$ 179,73	\$ 219,67	-\$ 179,73
006-05-08-0001	CILINDRO DE ACETILENO	2	\$ 480,70	\$ 200,00	\$ 280,70	\$ 0,00	\$ 280,70	\$ 200,00	\$ 216,32	\$ 216,32	\$ 264,39	-\$ 216,32
006-05-08-0002	CILINDRO DE ACETILENO	2	\$ 490,54	\$ 141,54	\$ 290,54	\$ 0,00	\$ 290,54	\$ 200,00	\$ 220,74	\$ 220,74	\$ 269,80	-\$ 220,74
006-05-10-0005	AMOLADORA	1	\$ 272,80	\$ 77,80	\$ 175,50	\$ 0,00	\$ 175,50	\$ 97,30	\$ 245,52	\$ 245,52	\$ 27,28	-\$ 245,52
006-05-11-0001	TALADRO	2	\$ 839,18	\$ 101,52	\$ 708,18	\$ 0,00	\$ 708,18	\$ 131,00	\$ 377,63	\$ 377,63	\$ 461,55	-\$ 377,63
006-06-04-0005	AMOLADORA	1	\$ 289,19	\$ 51,19	\$ 214,19	\$ 0,00	\$ 214,19	\$ 75,00	\$ 260,27	\$ 260,27	\$ 28,92	-\$ 260,27
006-06-04-0015	AMOLADORA	1	\$ 361,59	\$ 82,71	\$ 250,99	\$ 0,00	\$ 250,99	\$ 110,60	\$ 325,43	\$ 325,43	\$ 36,16	-\$ 325,43
006-06-04-0016	AMOLADORA	1	\$ 253,12	\$ 39,76	\$ 160,02	\$ 0,00	\$ 160,02	\$ 93,10	\$ 227,81	\$ 227,81	\$ 25,31	-\$ 227,81
006-06-12-0001	CORTADORA DE LOZA	1	\$ 1.445,20	-\$ 12,80	\$ 1.312,20	\$ 0,00	\$ 1.312,20	\$ 133,00	\$ 1.300,68	\$ 1.300,68	\$ 144,52	-\$ 1.300,68
<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>			<b>\$ 45.874,96</b>	<b>\$ 4.779,47</b>	<b>\$ 36.577,06</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 36.577,06</b>	<b>\$ 9.297,90</b>	<b>\$ 8.253,06</b>	<b>\$ 8.253,06</b>	<b>\$ 37.621,90</b>	<b>-\$ 8.253,06</b>
004-01-02-0006	CAMARA DE FOTOS	5	\$ 1.045,48	\$ 50,48	\$ 895,49	\$ 0,00	\$ 895,49	\$ 149,99	\$ 188,19	\$ 188,19	\$ 857,29	-\$ 188,19
004-01-08-0004	MAQUINA DE ESCRIBIR	5	\$ 499,54	-\$ 22,17	\$ 469,54	\$ 0,00	\$ 469,54	\$ 30,00	\$ 89,92	\$ 89,92	\$ 409,62	-\$ 89,92



004-01-08-0006	MAQUINA ESCRIBIR	DE	5	\$ 244,11	\$ 28,43	\$ 194,11	\$ 0,00	\$ 194,11	\$ 50,00	\$ 43,94	\$ 43,94	\$ 200,17	-\$ 43,94	
004-01-08-0008	MAQUINA ESCRIBIR	DE	5	\$ 201,88	-\$ 14,69	\$ 141,88	\$ 0,00	\$ 141,88	\$ 60,00	\$ 36,34	\$ 36,34	\$ 165,54	-\$ 36,34	
004-01-12-0001	SUMADORAS		5	\$ 166,43	\$ 9,29	\$ 141,43	\$ 0,00	\$ 141,43	\$ 25,00	\$ 29,96	\$ 29,96	\$ 136,47	-\$ 29,96	
004-01-12-0002	SUMADORAS		5	\$ 166,43	\$ 9,29	\$ 141,43	\$ 0,00	\$ 141,43	\$ 25,00	\$ 29,96	\$ 29,96	\$ 136,47	-\$ 29,96	
004-01-12-0003	SUMADORAS		5	\$ 166,43	\$ 9,29	\$ 141,43	\$ 0,00	\$ 141,43	\$ 25,00	\$ 29,96	\$ 29,96	\$ 136,47	-\$ 29,96	
004-01-12-0004	SUMADORAS		5	\$ 166,43	\$ 9,29	\$ 141,43	\$ 0,00	\$ 141,43	\$ 25,00	\$ 29,96	\$ 29,96	\$ 136,47	-\$ 29,96	
004-01-13-0001	ENCUADERNADORA		5	\$ 465,47	\$ 73,76	\$ 335,47	\$ 0,00	\$ 335,47	\$ 130,00	\$ 83,78	\$ 83,78	\$ 381,69	-\$ 83,78	
004-02-10-0001	GPS		5	\$ 471,00	\$ 31,00	\$ 396,00	\$ 0,00	\$ 396,00	\$ 75,00	\$ 84,78	\$ 84,78	\$ 386,22	-\$ 84,78	
004-09-01-0001	TRAPICHE		5	\$ 1.026,00	\$ 386,00	\$ 576,00	\$ 0,00	\$ 576,00	\$ 450,00	\$ 184,68	\$ 184,68	\$ 841,32	-\$ 184,68	
004-11-01-0001	MOTOR		5	\$ 2.175,89	\$ 702,68	\$ 1.325,89	\$ 0,00	\$ 1.325,89	\$ 850,00	\$ 391,66	\$ 391,66	\$ 1.784,23	-\$ 391,66	
004-11-01-0002	MOTOR		5	\$ 2.175,89	\$ 702,68	\$ 1.325,89	\$ 0,00	\$ 1.325,89	\$ 850,00	\$ 391,66	\$ 391,66	\$ 1.784,23	-\$ 391,66	
004-13-01-0001	TERMOS		5	\$ 734,60	\$ 118,38	\$ 554,60	\$ 0,00	\$ 554,60	\$ 180,00	\$ 132,23	\$ 132,23	\$ 602,37	-\$ 132,23	
004-13-01-0002	TERMOS		5	\$ 229,07	\$ 107,88	\$ 109,07	\$ 0,00	\$ 109,07	\$ 120,00	\$ 41,23	\$ 41,23	\$ 187,84	-\$ 41,23	
004-13-01-0003	TERMOS		5	\$ 744,05	\$ 124,05	\$ 544,05	\$ 0,00	\$ 544,05	\$ 200,00	\$ 133,93	\$ 133,93	\$ 610,12	-\$ 133,93	
004-13-01-0004	TERMOS		5	\$ 744,05	\$ 124,05	\$ 544,05	\$ 0,00	\$ 544,05	\$ 200,00	\$ 133,93	\$ 133,93	\$ 610,12	-\$ 133,93	
004-13-01-0005	TERMOS		5	\$ 147,75	\$ 47,75	\$ 87,75	\$ 0,00	\$ 87,75	\$ 60,00	\$ 26,60	R \$ 26,60	\$ 121,16	-\$ 26,60	V
004-13-01-0006	TERMOS		6	\$ 147,75	\$ 47,75	\$ 87,75	\$ 0,00	\$ 87,75	\$ 60,00	\$ 22,16	\$ 22,16	\$ 125,59	-\$ 22,16	S
004-13-02-0001	INCUBADORAS		5	\$ 184,05	\$ 29,05	\$ 139,50	\$ 0,00	\$ 139,50	\$ 44,55	\$ 33,13	\$ 33,13	\$ 150,92	-\$ 33,13	#
004-13-02-0002	INCUBADORAS		5	\$ 184,05	\$ 29,05	\$ 139,50	\$ 0,00	\$ 139,50	\$ 44,55	\$ 33,13	\$ 33,13	\$ 150,92	-\$ 33,13	
004-13-02-0003	INCUBADORAS		5	\$ 184,05	\$ 29,05	\$ 139,50	\$ 0,00	\$ 139,50	\$ 44,55	\$ 33,13	\$ 33,13	\$ 150,92	-\$ 33,13	
004-13-02-0004	INCUBADORAS		5	\$ 184,05	\$ 29,05	\$ 139,50	\$ 0,00	\$ 139,50	\$ 44,55	\$ 33,13	\$ 33,13	\$ 150,92	-\$ 33,13	
004-13-06-0001	AYUDA PARTOS		5	\$ 383,91	\$ 48,91	\$ 283,91	\$ 0,00	\$ 283,91	\$ 100,00	\$ 69,10	\$ 69,10	\$ 314,81	-\$ 69,10	
004-14-06-0002	CENTRAL TELEFONICA		5	\$ 733,70	\$ 118,47	\$ 553,70	\$ 0,00	\$ 553,70	\$ 180,00	\$ 132,07	\$ 132,07	\$ 601,63	-\$ 132,07	
004-14-20-0001	MIXER		5	\$ 1.386,99	\$ 179,22	\$ 1.086,99	\$ 0,00	\$ 1.086,99	\$ 300,00	\$ 249,66	\$ 249,66	\$ 1.137,33	-\$ 249,66	
004-14-25-0005	RADIO PORTATIL		5	\$ 506,00	\$ 16,00	\$ 441,00	\$ 0,00	\$ 441,00	\$ 65,00	\$ 91,08	\$ 91,08	\$ 414,92	-\$ 91,08	
004-14-25-0009	RADIO PORTATIL		5	\$ 524,00	\$ 14,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	\$ 94,32	\$ 94,32	\$ 429,68	-\$ 94,32	
004-14-25-0011	RADIO PORTATIL		5	\$ 524,00	\$ 14,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	\$ 94,32	\$ 94,32	\$ 429,68	-\$ 94,32	
004-14-25-0015	RADIO PORTATIL		5	\$ 524,00	\$ 14,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	\$ 94,32	\$ 94,32	\$ 429,68	-\$ 94,32	
004-14-25-0016	RADIO PORTATIL		5	\$ 524,00	\$ 14,00	\$ 459,00	\$ 0,00	\$ 459,00	\$ 65,00	\$ 94,32	\$ 94,32	\$ 429,68	-\$ 94,32	
004-14-25-0017	RADIO PORTATIL		5	\$ 521,43	\$ 14,27	\$ 456,43	\$ 0,00	\$ 456,43	\$ 65,00	\$ 93,86	\$ 93,86	\$ 427,57	-\$ 93,86	
004-14-25-0018	RADIO PORTATIL		5	\$ 521,43	\$ 14,27	\$ 456,43	\$ 0,00	\$ 456,43	\$ 65,00	\$ 93,86	\$ 93,86	\$ 427,57	-\$ 93,86	
004-14-25-0020	RADIO PORTATIL		5	\$ 521,43	\$ 14,27	\$ 456,43	\$ 0,00	\$ 456,43	\$ 65,00	\$ 93,86	\$ 93,86	\$ 427,57	-\$ 93,86	



004-14-25-0025	RADIO PORTATIL	5	\$ 558,20	\$ 10,20	\$ 493,20	\$ 0,00	\$ 493,20	\$ 65,00	\$ 100,48	\$ 100,48	\$ 457,72	-\$ 100,48		
004-14-25-0026	RADIO PORTATIL	5	\$ 558,02	\$ 10,02	\$ 493,20	\$ 0,00	\$ 493,20	\$ 64,82	\$ 100,44	\$ 100,44	\$ 457,58	-\$ 100,44		
004-14-26-0002	TARGETAS	5	\$ 243,25	\$ 56,30	\$ 168,26	\$ 0,00	\$ 168,26	\$ 74,99	\$ 43,79	\$ 43,79	\$ 199,47	-\$ 43,79		
004-14-27-0001	REPETIDORA	5	\$ 5.238,99	\$ 28,99	\$ 4.689,00	\$ 0,00	\$ 4.689,00	\$ 549,99	\$ 943,02	\$ 943,02	\$ 4.295,97	-\$ 943,02		
004-14-29-0002	BASES	5	\$ 1.144,99	\$ 94,99	\$ 945,00	\$ 0,00	\$ 945,00	\$ 199,99	\$ 206,10	\$ 206,10	\$ 938,89	-\$ 206,10		
004-14-29-0003	BASES	5	\$ 1.144,99	\$ 94,99	\$ 945,00	\$ 0,00	\$ 945,00	\$ 199,99	\$ 206,10	\$ 206,10	\$ 938,89	-\$ 206,10		
004-14-29-0004	BASES	5	\$ 1.144,99	\$ 94,99	\$ 945,00	\$ 0,00	\$ 945,00	\$ 199,99	\$ 206,10	\$ 206,10	\$ 938,89	-\$ 206,10		
004-14-29-0006	BASES	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	\$ 261,18	\$ 261,18	\$ 1.189,82	-\$ 261,18		
004-14-29-0007	BASES	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	\$ 261,18	\$ 261,18	\$ 1.189,82	-\$ 261,18		
004-14-29-0013	BASES	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	\$ 261,18	\$ 261,18	\$ 1.189,82	-\$ 261,18		
004-14-29-0014	BASES	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	\$ 261,18	\$ 261,18	\$ 1.189,82	-\$ 261,18		
004-14-29-0016	BASES	5	\$ 1.451,00	\$ 61,00	\$ 1.251,00	\$ 0,00	\$ 1.251,00	\$ 200,00	\$ 261,18	\$ 261,18	\$ 1.189,82	-\$ 261,18		
004-14-29-0020	BASES	5	\$ 1.640,00	\$ 40,00	\$ 1.440,00	\$ 0,00	\$ 1.440,00	\$ 200,00	\$ 295,20	\$ 295,20	\$ 1.344,80	-\$ 295,20		
004-14-29-0022	BASES	5	\$ 1.640,00	\$ 40,00	\$ 1.440,00	\$ 0,00	\$ 1.440,00	\$ 200,00	\$ 295,20	\$ 295,20	\$ 1.344,80	-\$ 295,20		
004-14-29-0023	BASES	5	\$ 1.640,00	\$ 40,00	\$ 1.440,00	\$ 0,00	\$ 1.440,00	\$ 200,00	\$ 295,20	\$ 295,20	\$ 1.344,80	-\$ 295,20		
004-14-29-0025	BASES	5	\$ 1.626,00	\$ 26,00	\$ 1.176,00	\$ 0,00	\$ 1.176,00	\$ 450,00	\$ 292,68	\$ 292,68	\$ 1.333,32	-\$ 292,68		
004-14-30-0001	FUENTES PODER DE	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	\$ 37,80	-R	\$ 37,80	\$ 172,19	-\$ 37,80	-V
004-14-30-0002	FUENTES PODER DE	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,19	-\$ 37,80	S
004-14-30-0005	FUENTES PODER DE	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,20	-\$ 37,80	≠
004-14-30-0006	FUENTES PODER DE	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,20	-\$ 37,80	
004-14-30-0007	FUENTES PODER DE	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,20	-\$ 37,80	
004-14-30-0009	FUENTES PODER DE	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,20	-\$ 37,80	
004-14-30-0010	FUENTES PODER DE	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,20	-\$ 37,80	
004-14-30-0011	FUENTES PODER DE	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,20	-\$ 37,80	
004-14-30-0012	FUENTES PODER DE	5	\$ 210,00	\$ 60,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 75,00	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,20	-\$ 37,80	
004-14-30-0013	FUENTES PODER DE	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,19	-\$ 37,80	
004-14-30-0014	FUENTES PODER DE	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,19	-\$ 37,80	
004-14-30-0016	FUENTES PODER DE	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	\$ 37,80		\$ 37,80	\$ 172,19	-\$ 37,80	



004-14-30-0017	FUENTES PODER	DE	5	\$ 209,99	\$ 59,99	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 74,99	\$ 37,80	\$ 37,80	\$ 172,19	-\$ 37,80		
004-14-30-0018	FUENTES PODER	DE	5	\$ 185,25	\$ 35,25	\$ 110,25	\$ 0,00	\$ 110,25	\$ 75,00	\$ 33,35	\$ 33,35	\$ 151,91	-\$ 33,35		
<b>MOBILIARIOS</b>				<b>\$ 14.825,17</b> Σ	<b>\$ 1.079,73</b> Σ	<b>\$ 11.512,26</b> Σ	<b>\$ 0,00</b> Σ	<b>\$ 11.512,26</b> Σ	<b>\$ 3.312,91</b> Σ	<b>\$ 3.933,79</b> Σ	<b>\$ 3.933,79</b> Σ	<b>\$ 10.891,38</b> Σ	<b>-\$ 3.933,79</b> Σ		
003-01-01-0001	ARCHIVADOR DOCUMENTOS	DE	5	\$ 113,99	-\$ 15,83	\$ 83,99	\$ 0,00	\$ 83,99	\$ 30,00	\$ 20,52	\$ 20,52	\$ 93,47	-\$ 20,52		
003-01-01-0002	ARCHIVADOR DOCUMENTOS	DE	5	\$ 113,99	-\$ 15,83	\$ 83,99	\$ 0,00	\$ 83,99	\$ 30,00	\$ 20,52	\$ 20,52	\$ 93,47	-\$ 20,52		
003-01-01-0003	ARCHIVADOR DOCUMENTOS	DE	5	\$ 87,28	-\$ 55,90	\$ 57,28	\$ 0,00	\$ 57,28	\$ 30,00	\$ 15,71	\$ 15,71	\$ 71,57	-\$ 15,71		
003-01-01-0004	ARCHIVADOR DOCUMENTOS	DE	4	\$ 143,54	-\$ 1,46	\$ 118,54	\$ 0,00	\$ 118,54	\$ 25,00	\$ 32,30	\$ 32,30	\$ 111,24	-\$ 32,30		
003-01-08-0001	ESCRITORIO		4	\$ 127,70	-\$ 54,12	\$ 77,70	\$ 0,00	\$ 77,70	\$ 50,00	\$ 28,73	\$ 28,73	\$ 98,97	-\$ 28,73		
003-01-08-0002	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26	\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26		
003-01-08-0003	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26	\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26		
003-01-08-0004	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26	\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26		
003-01-08-0005	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26	\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26		
003-01-08-0006	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26	\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26	V	
003-01-08-0007	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26	R	\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26	S
003-01-08-0008	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26		\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26	#
003-01-08-0009	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26		\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26	
003-01-08-0010	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26		\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26	
003-01-08-0011	ESCRITORIO		4	\$ 152,28	\$ 38,64	\$ 102,28	\$ 0,00	\$ 102,28	\$ 50,00	\$ 34,26		\$ 34,26	\$ 118,02	-\$ 34,26	
003-01-08-0012	ESCRITORIO		4	\$ 157,57	-\$ 33,10	\$ 107,57	\$ 0,00	\$ 107,57	\$ 50,00	\$ 35,45		\$ 35,45	\$ 122,12	-\$ 35,45	
003-01-08-0013	ESCRITORIO		4	\$ 157,57	-\$ 33,10	\$ 107,57	\$ 0,00	\$ 107,57	\$ 50,00	\$ 35,45		\$ 35,45	\$ 122,12	-\$ 35,45	
003-01-08-0016	ESCRITORIO		3	\$ 192,99	\$ 22,99	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 39,99	\$ 57,90		\$ 57,90	\$ 135,09	-\$ 57,90	
003-01-10-0001	ESTANTE		4	\$ 140,46	\$ 17,73	\$ 110,46	\$ 0,00	\$ 110,46	\$ 30,00	\$ 31,60		\$ 31,60	\$ 108,86	-\$ 31,60	
003-01-10-0002	ESTANTE		4	\$ 224,09	\$ 19,54	\$ 184,10	\$ 0,00	\$ 184,10	\$ 39,99	\$ 50,42		\$ 50,42	\$ 173,67	-\$ 50,42	
003-01-10-0003	ESTANTE		5	\$ 244,09	\$ 39,54	\$ 184,10	\$ 0,00	\$ 184,10	\$ 59,99	\$ 43,94		\$ 43,94	\$ 200,15	-\$ 43,94	
003-01-10-0004	ESTANTE		2	\$ 155,35	-\$ 66,87	\$ 125,35	\$ 0,00	\$ 125,35	\$ 30,00	\$ 69,91		\$ 69,91	\$ 85,44	-\$ 69,91	
003-01-10-0005	ESTANTE		2	\$ 155,35	-\$ 66,87	\$ 125,35	\$ 0,00	\$ 125,35	\$ 30,00	\$ 69,91		\$ 69,91	\$ 85,44	-\$ 69,91	
003-01-10-0007	ESTANTE		2	\$ 213,87	-\$ 66,83	\$ 183,87	\$ 0,00	\$ 183,87	\$ 30,00	\$ 96,24		\$ 96,24	\$ 117,63	-\$ 96,24	
003-01-10-0008	ESTANTE		3	\$ 131,92	-\$ 8,43	\$ 91,92	\$ 0,00	\$ 91,92	\$ 40,00	\$ 39,58		\$ 39,58	\$ 92,34	-\$ 39,58	
003-01-10-0009	ESTANTE		3	\$ 163,30	-\$ 12,70	\$ 123,30	\$ 0,00	\$ 123,30	\$ 40,00	\$ 48,99		\$ 48,99	\$ 114,31	-\$ 48,99	
003-01-10-0010	ESTANTE		4	\$ 176,63	\$ 63,12	\$ 106,63	\$ 0,00	\$ 106,63	\$ 70,00	\$ 39,74		\$ 39,74	\$ 136,89	-\$ 39,74	



003-01-10-0011	ESTANTE	5	\$ 182,62	\$ 65,29	\$ 112,62	\$ 0,00	\$ 112,62	\$ 70,00	\$ 32,87		\$ 32,87	\$ 149,75	-\$ 32,87	
003-01-10-0012	ESTANTE	2	\$ 344,53	\$ 37,71	\$ 294,53	\$ 0,00	\$ 294,53	\$ 50,00	\$ 155,04		\$ 155,04	\$ 189,49	-\$ 155,04	
003-01-10-0013	ESTANTE	5	\$ 340,00	\$ 40,00	\$ 270,00	\$ 0,00	\$ 270,00	\$ 70,00	\$ 61,20		\$ 61,20	\$ 278,80	-\$ 61,20	
003-01-10-0014	ESTANTE	4	\$ 249,00	\$ 39,00	\$ 189,00	\$ 0,00	\$ 189,00	\$ 60,00	\$ 56,03		\$ 56,03	\$ 192,98	-\$ 56,03	
003-01-10-0015	ESTANTE	4	\$ 262,50	\$ 37,50	\$ 202,50	\$ 0,00	\$ 202,50	\$ 60,00	\$ 59,06		\$ 59,06	\$ 203,44	-\$ 59,06	
003-01-10-0016	ESTANTE	4	\$ 272,50	\$ 47,50	\$ 202,50	\$ 0,00	\$ 202,50	\$ 70,00	\$ 61,31		\$ 61,31	\$ 211,19	-\$ 61,31	
003-01-10-0017	ESTANTE	4	\$ 172,62	\$ 22,62	\$ 122,63	\$ 0,00	\$ 122,63	\$ 49,99	\$ 38,84		\$ 38,84	\$ 133,78	-\$ 38,84	
003-01-10-0018	ESTANTE	4	\$ 230,00	\$ 30,00	\$ 180,00	\$ 0,00	\$ 180,00	\$ 50,00	\$ 51,75		\$ 51,75	\$ 178,25	-\$ 51,75	
003-01-10-0019	ESTANTE	10	\$ 226,00	\$ 86,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 100,00	\$ 20,34		\$ 20,34	\$ 205,66	-\$ 20,34	
003-01-10-0020	ESTANTE	10	\$ 226,00	\$ 86,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 100,00	\$ 20,34		\$ 20,34	\$ 205,66	-\$ 20,34	
003-01-10-0021	ESTANTE	10	\$ 226,00	\$ 86,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 100,00	\$ 20,34		\$ 20,34	\$ 205,66	-\$ 20,34	
003-01-10-0024	ESTANTE	5	\$ 286,91	\$ 44,91	\$ 206,91	\$ 0,00	\$ 206,91	\$ 80,00	\$ 51,64		\$ 51,64	\$ 235,27	-\$ 51,64	
003-01-15-0004	MESA COMPUTADORA	1	\$ 156,00	\$ 16,00	\$ 126,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 30,00	\$ 140,40		\$ 140,40	\$ 15,60	-\$ 140,40	
003-01-15-0007	MESA COMPUTADORA	1	\$ 158,97	-\$ 11,03	\$ 138,98	\$ 0,00	\$ 138,98	\$ 19,99	\$ 143,07		\$ 143,07	\$ 15,90	-\$ 143,07	
003-01-19-0003	SILLA GIRATORIA	3	\$ 142,50	\$ 17,50	\$ 112,50	\$ 0,00	\$ 112,50	\$ 30,00	\$ 42,75		\$ 42,75	\$ 99,75	-\$ 42,75	
003-01-19-0006	SILLA GIRATORIA	1	\$ 101,02	-\$ 8,98	\$ 91,03	\$ 0,00	\$ 91,03	\$ 9,99	\$ 90,92	R	\$ 90,92	\$ 10,10	-\$ 90,92	V
003-01-19-0008	SILLA GIRATORIA	2	\$ 125,63	-\$ 1,99	\$ 105,63	\$ 0,00	\$ 105,63	\$ 20,00	\$ 56,53		\$ 56,53	\$ 69,10	-\$ 56,53	S
003-01-19-0009	SILLA GIRATORIA	1	\$ 115,63	-\$ 11,99	\$ 105,63	\$ 0,00	\$ 105,63	\$ 10,00	\$ 104,07		\$ 104,07	\$ 11,56	-\$ 104,07	≠
003-01-19-0010	SILLA GIRATORIA	1	\$ 115,63	-\$ 11,99	\$ 105,63	\$ 0,00	\$ 105,63	\$ 10,00	\$ 104,07		\$ 104,07	\$ 11,56	-\$ 104,07	
003-01-19-0013	SILLA GIRATORIA	2	\$ 110,00	\$ 10,00	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	\$ 20,00	\$ 49,50		\$ 49,50	\$ 60,50	-\$ 49,50	
003-01-23-0037	SILLA	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	\$ 15,83		\$ 15,83	\$ 36,94	-\$ 15,83	
003-01-23-0038	SILLA	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	\$ 15,83		\$ 15,83	\$ 36,94	-\$ 15,83	
003-01-23-0039	SILLA	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	\$ 15,83		\$ 15,83	\$ 36,94	-\$ 15,83	
003-01-23-0040	SILLA	5	\$ 57,77	\$ 10,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 15,00	\$ 10,40		\$ 10,40	\$ 47,37	-\$ 10,40	
003-01-23-0041	SILLA	1	\$ 48,77	\$ 1,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 6,00	\$ 43,89		\$ 43,89	\$ 4,88	-\$ 43,89	
003-01-23-0042	SILLA	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	\$ 15,83		\$ 15,83	\$ 36,94	-\$ 15,83	
003-01-23-0043	SILLA	1	\$ 48,77	\$ 1,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 6,00	\$ 43,89		\$ 43,89	\$ 4,88	-\$ 43,89	
003-01-23-0044	SILLA	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	\$ 15,83		\$ 15,83	\$ 36,94	-\$ 15,83	
003-01-23-0045	SILLA	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	\$ 15,83		\$ 15,83	\$ 36,94	-\$ 15,83	
003-01-23-0046	SILLA	1	\$ 48,77	\$ 1,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 6,00	\$ 43,89		\$ 43,89	\$ 4,88	-\$ 43,89	
003-01-23-0047	SILLA	3	\$ 52,77	\$ 5,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 10,00	\$ 15,83		\$ 15,83	\$ 36,94	-\$ 15,83	
003-01-23-0048	SILLA	5	\$ 57,77	\$ 10,25	\$ 42,77	\$ 0,00	\$ 42,77	\$ 15,00	\$ 10,40		\$ 10,40	\$ 47,37	-\$ 10,40	
003-01-25-0001	CAJA FUERTE	5	\$ 645,00	\$ 95,00	\$ 495,00	\$ 0,00	\$ 495,00	\$ 150,00	\$ 116,10		\$ 116,10	\$ 528,90	-\$ 116,10	



003-01-34-0001	MODULAR PARA COMPUTADORA	2	\$ 183,00	\$ 13,00	\$ 153,00	\$ 0,00	\$ 153,00	\$ 30,00	\$ 82,35		\$ 82,35	\$ 100,65	-\$ 82,35	
003-01-34-0002	MODULAR PARA COMPUTADORA	5	\$ 532,00	\$ 52,00	\$ 432,00	\$ 0,00	\$ 432,00	\$ 100,00	\$ 95,76		\$ 95,76	\$ 436,24	-\$ 95,76	
003-01-35-0001	MUEBLE PARA TELEVISOR	10	\$ 464,99	\$ 114,99	\$ 315,00	\$ 0,00	\$ 315,00	\$ 149,99	\$ 41,85		\$ 41,85	\$ 423,14	-\$ 41,85	
003-01-37-0001	PEDIUM	6	\$ 304,59	\$ 10,59	\$ 264,60	\$ 0,00	\$ 264,60	\$ 39,99	\$ 45,69		\$ 45,69	\$ 258,90	-\$ 45,69	
003-01-38-0001	MUEBLE EQUIPO AMP.	5	\$ 153,50	\$ 38,50	\$ 103,50	\$ 0,00	\$ 103,50	\$ 50,00	\$ 27,63		\$ 27,63	\$ 125,87	-\$ 27,63	
003-03-02-0001	MUEBLE DE ESPERA	4	\$ 253,97	-\$ 52,85	\$ 223,97	\$ 0,00	\$ 223,97	\$ 30,00	\$ 57,14		\$ 57,14	\$ 196,83	-\$ 57,14	
003-03-02-0002	MUEBLE DE ESPERA	4	\$ 253,97	-\$ 52,85	\$ 223,97	\$ 0,00	\$ 223,97	\$ 30,00	\$ 57,14		\$ 57,14	\$ 196,83	-\$ 57,14	
003-04-01-0001	APARADOR	5	\$ 298,00	\$ 78,00	\$ 198,00	\$ 0,00	\$ 198,00	\$ 100,00	\$ 53,64		\$ 53,64	\$ 244,36	-\$ 53,64	
003-04-01-0002	APARADOR	10	\$ 914,99	\$ 64,99	\$ 765,00	\$ 0,00	\$ 765,00	\$ 149,99	\$ 82,35		\$ 82,35	\$ 832,64	-\$ 82,35	
003-04-06-0001	MESA COMEDOR	3	\$ 165,00	\$ 15,00	\$ 135,00	\$ 0,00	\$ 135,00	\$ 30,00	\$ 49,50		\$ 49,50	\$ 115,50	-\$ 49,50	
003-07-03-0001	TANQUE PARA COMBUSTIBLE	4	\$ 1.327,28	-\$ 36,36	\$ 1.227,28	\$ 0,00	\$ 1.227,28	\$ 100,00	\$ 298,64		\$ 298,64	\$ 1.028,64	-\$ 298,64	
003-07-04-0001	BANCO PARA ESMERIL	1	\$ 202,09	-\$ 78,61	\$ 192,09	\$ 0,00	\$ 192,09	\$ 10,00	\$ 181,88	R	\$ 181,88	\$ 20,21	-\$ 181,88	V
003-08-01-0001	MESAS	5	\$ 114,50	\$ 9,50	\$ 94,50	\$ 0,00	\$ 94,50	\$ 20,00	\$ 20,61		\$ 20,61	\$ 93,89	-\$ 20,61	S
003-08-01-0002	MESAS	5	\$ 114,50	\$ 9,50	\$ 94,50	\$ 0,00	\$ 94,50	\$ 20,00	\$ 20,61		\$ 20,61	\$ 93,89	-\$ 20,61	≠
<b>PARTES Y REPUESTOS</b>			<b>\$ 20.168,01</b> Σ	<b>\$ 7.812,28</b> Σ	<b>\$ 10.375,06</b> Σ	<b>\$ 1.225,35</b> Σ	<b>\$ 11.600,41</b> Σ	<b>\$ 8.567,60</b> Σ	<b>\$ 3.630,24</b> Σ		<b>\$ 3.630,24</b> Σ	<b>\$ 16.537,77</b> Σ	<b>-\$ 2.404,89</b> Σ	
011-02-03-0001	TABLERO INSTRUMENTOS PKC212	5	\$ 1.361,24	\$ 650,11	\$ 640,02	\$ 0,00	\$ 640,02	\$ 721,22	\$ 245,02		\$ 245,02	\$ 1.116,22	-\$ 245,02	
011-02-06-0001	CALEFACTOR UNIDAD ARMAZON	5	\$ 1.575,09	\$ 802,49	\$ 695,34	\$ 0,00	\$ 695,34	\$ 879,75	\$ 283,52		\$ 283,52	\$ 1.291,57	-\$ 283,52	
011-02-08-0002	SINASPA CAJA DE DIRECCION	5	\$ 893,46	-\$ 43,72	\$ 843,46	\$ 0,00	\$ 843,46	\$ 50,00	\$ 160,82		\$ 160,82	\$ 732,64	-\$ 160,82	
011-02-12-0007	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 697,11	\$ 108,53	\$ 805,64	\$ 641,47	\$ 260,48		\$ 260,48	\$ 1.186,63	-\$ 151,95	
011-02-12-0008	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 697,11	\$ 108,53	\$ 805,64	\$ 641,47	\$ 260,48		\$ 260,48	\$ 1.186,63	-\$ 151,95	
011-02-12-0009	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 697,11	\$ 108,53	\$ 805,64	\$ 641,47	\$ 260,48		\$ 260,48	\$ 1.186,63	-\$ 151,95	
011-02-12-0010	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 697,11	\$ 108,53	\$ 805,64	\$ 641,47	\$ 260,48		\$ 260,48	\$ 1.186,63	-\$ 151,95	
011-02-12-0011	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 697,11	\$ 108,53	\$ 805,64	\$ 641,47	\$ 260,48		\$ 260,48	\$ 1.186,63	-\$ 151,95	



011-02-12-0012	INYECTORES DE COMBUSTIBLE	5	\$ 1.447,11	\$ 602,13	\$ 697,11	\$ 108,53	\$ 805,64	\$ 641,47	\$ 260,48	\$ 260,48	\$ 1.186,63	-\$ 151,95
011-02-13-0001	UNIDAD DOSIFICADORA	5	\$ 464,41	\$ 145,12	\$ 263,41	\$ 34,83	\$ 298,24	\$ 166,17	\$ 83,59	\$ 83,59	\$ 380,82	-\$ 48,76
011-02-14-0001	VALVULA LIMITADORA	5	\$ 392,50	\$ 164,25	\$ 188,31	\$ 29,44	\$ 217,75	\$ 174,75	\$ 70,65	\$ 70,65	\$ 321,85	-\$ 41,21
011-02-15-0001	BOMBA ALTA PRESION	5	\$ 6.798,65	\$ 2.481,25	\$ 3.561,86	\$ 509,90	\$ 4.071,76	\$ 2.726,89	\$ 1.223,76	\$ 1.223,76	\$ 5.574,89	-\$ 713,86
<b>TERRENOS</b>			<b>\$ 786.063,13</b>	<b>\$ 725.929,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 786.063,13</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
001-01-01-0001	TERRENOS URBANOS		\$ 156.316,56	\$ 137.657,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.316,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.316,56	\$ 0,00
001-01-01-0002	TERRENOS URBANOS		\$ 75.393,89	\$ 74.913,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.393,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.393,89	\$ 0,00
001-01-01-0005	TERRENOS URBANOS		\$ 191.038,37	\$ 190.092,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.038,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.038,37	\$ 0,00
001-01-01-0009	TERRENOS URBANOS		\$ 138.401,98	\$ 133.730,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 138.401,98	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 138.401,98	\$ 0,00
001-01-01-0010	TERRENOS URBANOS		\$ 11.993,10	\$ 11.243,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.993,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.993,10	\$ 0,00
001-01-01-0011	TERRENOS URBANOS		\$ 3.044,00	\$ 1.484,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.044,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.044,00	\$ 0,00
001-01-01-0013	TERRENOS URBANOS		\$ 192.109,47	\$ 170.959,47	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 192.109,47	\$ 0,00	-R	\$ 192.109,47	\$ 0,00
001-01-01-0014	TERRENOS URBANOS		\$ 6.946,73	\$ 2.778,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.946,73	\$ 0,00		\$ 6.946,73	\$ 0,00
001-02-01-0002	TERRENOS RURALES		\$ 1.712,42	\$ 513,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.712,42	\$ 0,00		\$ 1.712,42	\$ 0,00
001-02-01-0003	TERRENOS RURALES		\$ 3.325,75	\$ 816,43	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.325,75	\$ 0,00		\$ 3.325,75	\$ 0,00
001-02-01-0004	TERRENOS RURALES		\$ 3.902,98	\$ 1.584,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.902,98	\$ 0,00		\$ 3.902,98	\$ 0,00
001-02-01-0005	TERRENOS RURALES		\$ 1.877,88	\$ 154,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.877,88	\$ 0,00		\$ 1.877,88	\$ 0,00
<b>VEHICULOS</b>			<b>\$ 640.779,16</b>	<b>\$ 223.758,98</b>	<b>\$ 375.318,16</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 375.318,16</b>	<b>\$ 265.461,00</b>	<b>\$ 150.454,10</b>	<b>\$ 150.454,10</b>	<b>\$ 490.325,07</b>	<b>-\$ 150.454,10</b>
005-01-05-0001	CAMION	4	\$ 45.224,00	\$ 13.864,00	\$ 28.224,00	\$ 0,00	\$ 28.224,00	\$ 17.000,00	\$ 10.175,40	\$ 10.175,40	\$ 35.048,60	-\$ 10.175,40
005-01-05-0002	CAMION	5	\$ 219.553,50	\$ 88.938,50	\$ 117.553,50	\$ 0,00	\$ 117.553,50	\$ 102.000,00	\$ 39.519,63	\$ 39.519,63	\$ 180.033,87	-\$ 39.519,63
005-01-09-0002	MOTOCICLETAS	2	\$ 5.636,66	\$ 1.451,48	\$ 3.766,66	\$ 0,00	\$ 3.766,66	\$ 1.870,00	\$ 2.536,50	\$ 2.536,50	\$ 3.100,16	-\$ 2.536,50
005-01-15-0005	VOLQUETA	3	\$ 199.161,00	\$ 66.861,00	\$ 119.070,00	\$ 0,00	\$ 119.070,00	\$ 80.091,00	\$ 59.748,30	\$ 59.748,30	\$ 139.412,70	-\$ 59.748,30
005-01-15-0006	VOLQUETA	5	\$ 107.391,10	\$ 32.512,10	\$ 67.391,10	\$ 0,00	\$ 67.391,10	\$ 40.000,00	\$ 19.330,40	\$ 19.330,40	\$ 88.060,70	-\$ 19.330,40
005-01-19-0001	AMBULANCIA	3	\$ 63.812,90	\$ 20.131,90	\$ 39.312,90	\$ 0,00	\$ 39.312,90	\$ 24.500,00	\$ 19.143,87	\$ 19.143,87	\$ 44.669,03	-\$ 19.143,87
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.659.446,98</b>	<b>\$ 1.018.642,06</b>	<b>\$ 518.521,36</b>	<b>\$ 4.894,85</b>	<b>\$ 523.416,21</b>	<b>\$1.136.030,77</b>	<b>\$ 194.700,94</b>	<b>\$ 194.700,94</b>	<b>\$678.682,91</b>	<b>-\$189.806,09</b>





## Marcas

- V** Tomado de los reportes de depreciación y de revalorización de los bienes de administración periodo 2017 y 2018
- S** Documentación sustentatoria
- ≠** Diferencia encontrada

## Conclusión

El GAD no realizó el recálculo de la depreciación de los bienes que fueron revaluados mismo que asciende a \$(189.806,09) incumpliendo así lo establecido en la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.1.5 Propiedad, Planta y Equipo que en su párrafo 4 apartado 3.1.5.5 dispone:

*“Si el valor contable aumenta se debe incrementar proporcionalmente el valor residual y se recalculara la depreciación; si el valor contable disminuye, se debe disminuir proporcionalmente el valor residual y se recalculara la depreciación, en estos casos el valor contable revalorizado del bien no podrá ser menor al valor residual original.*”

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-06
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 82:** Correcto Registro Contable de las Donaciones Recibidas en el periodo 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Bienes de Administración

**PAPEL DE TRABAJO:** Registro contable correcto de las donaciones recibidas en el periodo 2017 y 2018.

Ver (Anexo 77)

REGISTRO CONTABLE DE LAS DONACIONES 2017			
CÓDIGO	CUENTA	SALDO	
611.97.01.001	Donaciones recibidas en existencias	\$ 850,30	V
611.99.01.001	Donaciones en bienes muebles e inmuebles	\$1.892.199,07	S

REGISTRO CONTABLE DE LAS DONACIONES 2018			
CÓDIGO	CUENTA	SALDO	
611.97.01.001	Donaciones recibidas en existencias	\$ 8.391,99	V
611.99.01.001	Donaciones en bienes muebles e inmuebles	\$ 13.541,30	S

### Marcas

**V** Tomado del Acta de entrega recepción provisional por transferencia gratuita verificado con el reporte de donaciones recibidas y asiento de cierre de donaciones.

**S** Documentación de soporte

### Conclusión

Según la documentación entregada por el GAD se verificó que los asientos de donaciones se registraron correctamente y de acuerdo a la normativa contable vigente

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-07
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 83:** Registró Contable Correcto de las Bajas de los Bienes de Administración existentes en el periodo 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Bienes de Administración

**PAPEL DE TRABAJO:** Registro contable correcto de las bajas de los bienes de administración existentes en el periodo 2017 y 2018

Según el Acta de Baja de Bienes de Larga Duración N° 001 del GAD Municipal de San Juan Bosco suscrita por la Directora Financiera y la Guardalmacén el 05 de noviembre de 2018, se aprueba la diligencia de baja de 373 bienes en el periodo 2018, sin embargo únicamente se dieron de baja 187 bienes existiendo 186 bienes pendientes, mismos que son detallados a continuación:

# Tran. Baja	Fecha Baja	Doc.	Código del Bien	Clase	Fecha Adquisición	Valor CH	Dep. Acum.	Valor Libros	Motivo	
1123	07/11/2018	OF-0234	100-01-10-0005	Estante	13/08/2002	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	101-01-01-0010	Alfombras	11/10/2004	\$ 45,85	\$ 0,00	\$ 45,85	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	101-01-01-0014	Alfombras	11/10/2004	\$ 45,85	\$ 0,00	\$ 45,85	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	102-01-01-0002	Sleeping	25/09/2007	\$ 18,00	\$ 0,00	\$ 18,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	102-01-04-0002	Arnes	11/03/2010	\$ 100,80	\$ 0,00	\$ 100,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-01-09-0029	Teléfono	25/08/2008	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-01-09-0037	Teléfono	12/03/2015	\$ 69,00	\$ 0,00	\$ 69,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-01-09-0040	Teléfono	13/04/2016	\$ 22,50	\$ 0,00	\$ 22,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-01-11-0002	Calculadora	18/08/2003	\$ 5,00	\$ 0,00	\$ 5,00	Mal Estado	V
1123	07/11/2018	OF-0234	200-01-11-0023	Calculadora	27/05/2008	\$ 11,97	\$ 0,00	\$ 11,97	Mal Estado	S
1123	07/11/2018	OF-0234	200-01-13-0001	Ventilador de Pedestal	12/12/2000	\$ 26,00	\$ 0,00	\$ 26,00	Mal Estado	V
1123	07/11/2018	OF-0234	200-01-15-0002	Memory Stick	08/08/2008	\$ 85,00	\$ 0,00	\$ 85,00	Mal Estado	?
1123	07/11/2018	OF-0234	200-02-19-0002	Balanza	06/08/2012	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 15,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-02-20-0001	Cable USB	09/05/2012	\$ 70,00	\$ 0,00	\$ 70,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-02-21-0001	Cable ACU	09/05/2012	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 80,00	Mal Estado	



1123	07/11/2018	OF-0234	200-02-22-0001	Adaptador Serial	09/05/2012	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-02-22-0002	Adaptador Serial	09/05/2012	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-13-05-0002	Regla	23/03/2007	\$ 6,00	\$ 0,00	\$ 6,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-13-07-0006	Narigera	18/07/2007	\$ 12,00	\$ 0,00	\$ 12,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-13-10-0001	Botiquín Primeros Aux.	23/01/2013	\$ 7,14	\$ 0,00	\$ 7,14	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-14-07-0003	Mini grabadoras	21/12/2004	\$ 55,00	\$ 0,00	\$ 55,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-15-01-0006	Extintor	23/01/2013	\$ 21,43	\$ 0,00	\$ 21,43	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-15-06-0001	Conos Reflectivos	23/01/2013	\$ 10,71	\$ 0,00	\$ 10,71	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-15-06-0002	Conos Reflectivos	23/01/2013	\$ 10,71	\$ 0,00	\$ 10,71	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-16-16-0001	Cocineta	11/03/2010	\$ 96,32	\$ 0,00	\$ 96,32	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	200-24-05-0002	Cilindro de Gas	11/03/2010	\$ 29,68	\$ 0,00	\$ 29,68	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-03-01-0001	Cono Abram	20/10/2004	\$ 40,00	\$ 0,00	\$ 40,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-04-0001	Bomba Fumigador	17/08/2005	\$ 31,80	\$ 0,00	\$ 31,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-04-0007	Bomba de Fumigador	20/04/2007	\$ 55,00	\$ 0,00	\$ 55,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0019	Carretilla	10/08/2006	\$ 38,00	\$ 0,00	\$ 38,00	Mal Estado	v
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0045	Carretilla	04/03/2008	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Mal Estado	s
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0046	Carretilla	04/03/2008	\$ 50,00	\$ 0,00	\$ 50,00	Mal Estado	✓
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0050	Carretilla	07/07/2008	\$ 52,00	\$ 0,00	\$ 52,00	Mal Estado	?
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0051	Carretilla	07/07/2008	\$ 52,00	\$ 0,00	\$ 52,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0058	Carretilla	13/11/2008	\$ 58,00	\$ 0,00	\$ 58,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0059	Carretilla	13/11/2008	\$ 58,00	\$ 0,00	\$ 58,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0108	Carretilla	26/07/2010	\$ 57,00	\$ 0,00	\$ 57,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-06-0133	Carretilla	31/05/2011	\$ 58,00	\$ 0,00	\$ 58,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0004	Plomadas	17/05/2005	\$ 2,50	\$ 0,00	\$ 2,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0005	Plomadas	17/05/2005	\$ 2,50	\$ 0,00	\$ 2,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0006	Plomadas	06/09/2005	\$ 3,50	\$ 0,00	\$ 3,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0013	Plomadas	09/05/2008	\$ 5,30	\$ 0,00	\$ 5,30	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0014	Plomadas	09/05/2008	\$ 5,30	\$ 0,00	\$ 5,30	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0015	Plomadas	09/05/2008	\$ 5,30	\$ 0,00	\$ 5,30	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0016	Plomadas	07/07/2008	\$ 5,50	\$ 0,00	\$ 5,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0019	Plomadas	24/03/2009	\$ 5,50	\$ 0,00	\$ 5,50	Mal Estado	



1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0020	Plomadas	30/04/2009	\$ 3,75	\$ 0,00	\$ 3,75	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0022	Plomadas	09/02/2009	\$ 4,75	\$ 0,00	\$ 4,75	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0027	Plomadas	29/08/2010	\$ 2,80	\$ 0,00	\$ 2,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0028	Plomadas	29/08/2010	\$ 2,80	\$ 0,00	\$ 2,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0029	Plomadas	29/08/2010	\$ 2,80	\$ 0,00	\$ 2,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0030	Plomadas	29/08/2010	\$ 2,80	\$ 0,00	\$ 2,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0031	Plomadas	29/08/2010	\$ 2,80	\$ 0,00	\$ 2,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-17-0032	Plomadas	09/06/2011	\$ 7,15	\$ 0,00	\$ 7,15	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0004	Combos	06/06/2005	\$ 5,00	\$ 0,00	\$ 5,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0017	Combos	05/02/2007	\$ 16,00	\$ 0,00	\$ 16,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0018	Combos	05/02/2007	\$ 16,00	\$ 0,00	\$ 16,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0021	Combos	05/03/2007	\$ 7,80	\$ 0,00	\$ 7,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0023	Combos	05/03/2007	\$ 7,80	\$ 0,00	\$ 7,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0028	Combos	16/11/2007	\$ 5,25	\$ 0,00	\$ 5,25	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0029	Combos	16/11/2007	\$ 5,25	\$ 0,00	\$ 5,25	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0030	Combos	10/12/2007	\$ 3,80	\$ 0,00	\$ 3,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0031	Combos	10/12/2007	\$ 3,80	\$ 0,00	\$ 3,80	Mal Estado	v
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0032	Combos	10/12/2007	\$ 3,80	\$ 0,00	\$ 3,80	Mal Estado	s
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0039	Combos	27/02/2008	\$ 5,50	\$ 0,00	\$ 5,50	Mal Estado	x
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0041	Combos	27/02/2008	\$ 5,50	\$ 0,00	\$ 5,50	Mal Estado	?
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0044	Combos	11/06/2008	\$ 6,80	\$ 0,00	\$ 6,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0053	Combos	14/10/2008	\$ 7,00	\$ 0,00	\$ 7,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0059	Combos	16/02/2009	\$ 26,40	\$ 0,00	\$ 26,40	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0060	Combos	16/02/2009	\$ 26,40	\$ 0,00	\$ 26,40	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0062	Combos	27/02/2009	\$ 8,50	\$ 0,00	\$ 8,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0064	Combos	24/03/2009	\$ 7,50	\$ 0,00	\$ 7,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-18-0066	Combos	10/07/2009	\$ 8,50	\$ 0,00	\$ 8,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-19-0003	Bañilejos	17/05/2005	\$ 6,85	\$ 0,00	\$ 6,85	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-19-0004	Bañilejos	17/05/2005	\$ 6,85	\$ 0,00	\$ 6,85	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-19-0005	Bañilejos	17/05/2005	\$ 6,85	\$ 0,00	\$ 6,85	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-19-0012	Bañilejos	18/08/2006	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-19-0014	Bañilejos	18/08/2006	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	Mal Estado	



1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-19-0016	Bailejos	14/05/2007	\$ 9,80	\$ 0,00	\$ 9,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-20-0012	Corta Hierro	12/04/2006	\$ 4,80	\$ 0,00	\$ 4,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-20-0013	Corta Hierro	12/04/2006	\$ 4,80	\$ 0,00	\$ 4,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-21-0004	Segueta	02/06/2005	\$ 4,80	\$ 0,00	\$ 4,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-21-0005	Segueta	06/09/2005	\$ 4,50	\$ 0,00	\$ 4,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-21-0011	Segueta	27/03/2007	\$ 5,50	\$ 0,00	\$ 5,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-21-0012	Segueta	27/03/2007	\$ 5,50	\$ 0,00	\$ 5,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-21-0014	Segueta	04/06/2007	\$ 5,20	\$ 0,00	\$ 5,20	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-21-0015	Segueta	21/08/2007	\$ 5,00	\$ 0,00	\$ 5,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0002	Martillo	05/05/2005	\$ 6,25	\$ 0,00	\$ 6,25	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0006	Martillo	14/09/2005	\$ 4,25	\$ 0,00	\$ 4,25	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0013	Martillo	22/08/2005	\$ 7,00	\$ 0,00	\$ 7,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0014	Martillo	22/08/2005	\$ 4,00	\$ 0,00	\$ 4,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0015	Martillo	22/08/2005	\$ 4,00	\$ 0,00	\$ 4,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0017	Martillo	04/08/2006	\$ 7,80	\$ 0,00	\$ 7,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0018	Martillo	04/08/2006	\$ 4,75	\$ 0,00	\$ 4,75	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0021	Martillo	29/03/2007	\$ 9,50	\$ 0,00	\$ 9,50	Mal Estado	v
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0022	Martillo	03/05/2007	\$ 7,50	\$ 0,00	\$ 7,50	Mal Estado	s
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0044	Martillo	16/12/2008	\$ 10,95	\$ 0,00	\$ 10,95	Mal Estado	✓
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0045	Martillo	16/12/2008	\$ 10,95	\$ 0,00	\$ 10,95	Mal Estado	?
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0046	Martillo	16/12/2008	\$ 10,95	\$ 0,00	\$ 10,95	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0047	Martillo	16/12/2008	\$ 10,95	\$ 0,00	\$ 10,95	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0048	Martillo	29/12/2008	\$ 10,92	\$ 0,00	\$ 10,92	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0049	Martillo	29/12/2008	\$ 10,92	\$ 0,00	\$ 10,92	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0050	Martillo	29/12/2008	\$ 10,92	\$ 0,00	\$ 10,92	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0051	Martillo	29/12/2008	\$ 10,92	\$ 0,00	\$ 10,92	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0054	Martillo	24/03/2009	\$ 11,75	\$ 0,00	\$ 11,75	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0061	Martillo	29/08/2010	\$ 7,50	\$ 0,00	\$ 7,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-22-0062	Martillo	04/11/2010	\$ 7,00	\$ 0,00	\$ 7,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-23-0005	Escuadras	14/09/2005	\$ 4,30	\$ 0,00	\$ 4,30	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-23-0010	Escuadras	01/03/2005	\$ 3,80	\$ 0,00	\$ 3,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-23-0011	Escuadras	01/03/2005	\$ 3,80	\$ 0,00	\$ 3,80	Mal Estado	



1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-24-0001	Niveles	12/05/2005	\$ 8,50	\$ 0,00	\$ 8,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-24-0002	Niveles	12/05/2005	\$ 8,50	\$ 0,00	\$ 8,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-24-0004	Niveles	12/05/2005	\$ 8,50	\$ 0,00	\$ 8,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-24-0006	Niveles	12/05/2005	\$ 4,25	\$ 0,00	\$ 4,25	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-24-0009	Niveles	14/09/2005	\$ 6,00	\$ 0,00	\$ 6,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-26-0002	Serruchos	17/03/2008	\$ 10,50	\$ 0,00	\$ 10,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-27-0002	Pata de Cabra	03/05/2007	\$ 4,50	\$ 0,00	\$ 4,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-27-0006	Pata de Cabra	09/03/2009	\$ 4,75	\$ 0,00	\$ 4,75	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-27-0007	Pata de Cabra	09/03/2009	\$ 4,75	\$ 0,00	\$ 4,75	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-27-0008	Pata de Cabra	09/03/2009	\$ 4,75	\$ 0,00	\$ 4,75	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-28-0001	Excavadora	14/09/2005	\$ 9,00	\$ 0,00	\$ 9,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-29-0005	Palas	25/04/2005	\$ 8,00	\$ 0,00	\$ 8,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-29-0006	Palas	25/04/2005	\$ 8,00	\$ 0,00	\$ 8,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-29-0007	Palas	25/04/2005	\$ 8,00	\$ 0,00	\$ 8,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-29-0008	Palas	25/04/2005	\$ 8,00	\$ 0,00	\$ 8,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-29-0009	Palas	25/04/2005	\$ 8,00	\$ 0,00	\$ 8,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-29-0182	Palas	07/02/2011	\$ 11,75	\$ 0,00	\$ 11,75	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-30-0011	Desarmadores	10/08/2006	\$ 1,50	\$ 0,00	\$ 1,50	Mal Estado	V
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-30-0012	Desarmadores	10/08/2006	\$ 1,75	\$ 0,00	\$ 1,75	Mal Estado	S
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-32-0001	Picos	29/08/2005	\$ 9,50	\$ 0,00	\$ 9,50	Mal Estado	✓
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-32-0005	Picos	25/04/2005	\$ 8,00	\$ 0,00	\$ 8,00	Mal Estado	?
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-32-0006	Picos	25/04/2005	\$ 8,00	\$ 0,00	\$ 8,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-32-0007	Picos	29/08/2005	\$ 9,50	\$ 0,00	\$ 9,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-32-0016	Picos	22/09/2006	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 10,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-34-0002	Barretas	25/04/2005	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-34-0003	Barretas	25/04/2005	\$ 13,50	\$ 0,00	\$ 13,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-39-0002	Playos	02/02/2007	\$ 9,85	\$ 0,00	\$ 9,85	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-39-0006	Playos	02/10/2007	\$ 8,30	\$ 0,00	\$ 8,30	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-42-0008	Achuelas	20/07/2009	\$ 16,00	\$ 0,00	\$ 16,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-45-0001	Hacha	18/10/2006	\$ 14,50	\$ 0,00	\$ 14,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-50-0013	Linterna	11/03/2010	\$ 28,37	\$ 0,00	\$ 28,37	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-50-0014	Linterna	11/03/2010	\$ 28,37	\$ 0,00	\$ 28,37	Mal Estado	



1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-50-0015	Linterna	11/03/2010	\$ 28,37	\$ 0,00	\$ 28,37	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-04-63-0001	Llave Francés	03/09/2009	\$ 10,80	\$ 0,00	\$ 10,80	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-05-01-0001	Juego de Llaves	15/12/2000	\$ 56,00	\$ 0,00	\$ 56,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-05-07-0003	Llave de Ruedas	11/09/2008	\$ 67,00	\$ 0,00	\$ 67,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-05-09-0005	Caja de Herramientas	06/07/2009	\$ 100,00	\$ 0,00	\$ 100,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-05-19-0007	Extensión	28/09/2009	\$ 14,50	\$ 0,00	\$ 14,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-05-19-0009	Extensión	16/02/2011	\$ 10,25	\$ 0,00	\$ 10,25	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-05-20-0096	Llaves Boca y Corona	20/08/2007	\$ 3,30	\$ 0,00	\$ 3,30	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-05-22-0004	Llave Pico	28/09/2009	\$ 14,00	\$ 0,00	\$ 14,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-06-01-0013	Almohadillas	28/05/2009	\$ 1,28	\$ 0,00	\$ 1,28	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-06-01-0014	Almohadillas	29/05/2009	\$ 1,12	\$ 0,00	\$ 1,12	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-06-05-0021	Grapadora	14/02/2008	\$ 3,39	\$ 0,00	\$ 3,39	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-06-18-0051	Sellos	05/05/2009	\$ 22,00	\$ 0,00	\$ 22,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-06-18-0052	Sellos	05/05/2009	\$ 18,00	\$ 0,00	\$ 18,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-06-21-0003	Reglas Metálicas	16/03/2007	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 1,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-06-21-0004	Reglas Metálicas	21/05/2009	\$ 2,09	\$ 0,00	\$ 2,09	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	400-06-27-0001	Memory Flash	28/05/2009	\$ 22,61	\$ 0,00	\$ 22,61	Mal Estado	V
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-08-0003	Impresora a Tinta	04/08/2008	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	Mal Estado	S
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-09-0006	Impresora Laser	09/05/2012	\$ 90,00	\$ 0,00	\$ 90,00	Mal Estado	✓
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-14-0007	Teclado	29/08/2005	\$ 10,00	\$ 0,00	\$ 10,00	Mal Estado	?
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-31-0011	Fuente de Poder	15/12/2008	\$ 18,00	\$ 0,00	\$ 18,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-34-0004	Memoria Flash	29/05/2006	\$ 84,89	\$ 0,00	\$ 84,89	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-34-0006	Memoria Flash	24/04/2007	\$ 27,19	\$ 0,00	\$ 27,19	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-35-0008	Mouse	19/03/2007	\$ 22,00	\$ 0,00	\$ 22,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-48-0001	Micrófono	09/05/2012	\$ 25,00	\$ 0,00	\$ 25,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-48-0002	Micrófono	09/05/2012	\$ 25,00	\$ 0,00	\$ 25,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-48-0003	Micrófono	09/05/2012	\$ 25,00	\$ 0,00	\$ 25,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	500-09-48-0004	Micrófono	09/05/2012	\$ 25,00	\$ 0,00	\$ 25,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	600-03-01-0001	Gigantografía	27/10/2008	\$ 45,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	600-03-01-0002	Gigantografía	27/10/2008	\$ 45,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	600-03-01-0003	Gigantografía	27/10/2008	\$ 45,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Mal Estado	





1123	07/11/2018	OF-0234	600-03-01-0004	Gigantografía	27/10/2008	\$ 45,00	\$ 0,00	\$ 45,00	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	600-03-01-0005	Gigantografía	27/10/2008	\$ 11,50	\$ 0,00	\$ 11,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	600-03-01-0006	Gigantografía	27/10/2008	\$ 11,50	\$ 0,00	\$ 11,50	Mal Estado	
1123	07/11/2018	OF-0234	600-03-02-0001	Rol UP	27/10/2008	\$ 60,00	\$ 0,00	\$ 60,00	Mal Estado	
1124	08/11/2018	OF-057	100-01-19-0017	Silla Giratoria	03/12/2013	\$ 75,00	\$ 0,00	\$ 75,00	Mal Estado	
1125	08/11/2018	OF-135	100-01-19-0016	Silla Giratoria	03/12/2013	\$ 75,00	\$ 0,00	\$ 75,00	Mal Estado	
1125	08/11/2018	OF-135	500-09-27-0011	Regulador de Voltaje	09/05/2012	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 15,00	Mal Estado	V
1131	08/11/2018	OF-221	200-19-11-0002	Grabadora	05/01/2015	\$ 70,87	\$ 0,00	\$ 70,87	Mal Estado	S
1136	12/11/2018	OF-234	500-09-27-0015	Regulador de Voltaje	01/04/2014	\$ 16,04	\$ 0,00	\$ 16,04	Mal Estado	V
1136	12/11/2018	OF-234	500-09-35-0017	Mouse	10/07/2012	\$ 14,00	\$ 0,00	\$ 14,00	Mal Estado	?
1137	12/11/2018	OF-0234	400-04-17-0007	Plomadas	15/02/2006	\$ 3,75	\$ 0,00	\$ 3,75	Mal Estado	
<b>TOTAL</b>						<b>\$3841,38</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$3.841,38</b>		

### Marcas

- V Tomado del Acta de baja de bienes N° 001 que reposa en los archivos de la Guardalmacén del GAD Municipal de San Juan Bosco
- S Documentación sustentatoria
- V Verificado en el Acta de Baja de Bienes de Larga Duración N° 001 y verificado con el reporte de baja de bienes de larga duración del GAD Municipal periodo 2018.
- ? Sin documento de soporte

### Conclusión

El GAD Municipal de San Juan Bosco no procedió a dar de baja 186 bienes que se encuentran en mal estado mismos que ascienden al valor de \$ 3.841,38.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-09
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 84:** Verificación de las Actas de Entrega Recepción Correspondiente a los periodo 2017-2018**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso**PAPEL DE TRABAJO:** Verificación de las actas de entrega recepción correspondiente a los periodo 2017-2018➤ **AÑO 2017**

N°	PROGRAMA – PROYECTO 2017	MONTO DEL COTRATO	DATOS PRESENTADOS POR EL GAD					OBSERVACIÓN	
			Fecha Inicio Contrato	Plazo del Contrato (Días)	Fecha Termina Contrato	Fecha Entrega Acta Recepción	Acta Entrega Recepción		
1	Construcción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario para el centro parroquial de Santiago de Pananza; y construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Kalaglás.	\$ 571.156,35	3-May-16	256	13-Ene-17	2-Sep-17	Acta Definitiva	✓	V
2	Reparación del camino de Herradura mediante desbanque entre Tsuntsuim-Waapis	\$ 745,60	22-dic-16	30	10-Ene-17	2-Sep-17	Acta Definitiva	✓	S
3	Reparación camino de Herradura Marbella-Rio Negro – Carrizales	\$ 1.954,22	19-dic-16	30	24-Ene-17	15-Sep-17	Acta Definitiva	✓	No cumple con la fecha retraso de 6 días
4	Construcción de la II etapa del Parque Central de la Libertad	\$ 10.000,00	28-Nov-16	45	12-Ene-17	15-Sep-17	Acta Definitiva	✓	



5	Reparación del puente peatonal sobre el rio cristal paso a Carrizales Y Marbella	\$ 5.604,51	2-Mar-17	30	24-Mar-17	15-Sep-17	Acta Definitiva	✓		
6	Adecuaciones puente peatonal sobre el rio Yanvinza paso al sector Mirador-Panza	\$ 5.715,66	2-Mar-17	30	15-Mar-17	25-Sep-17	Acta Definitiva	✓		
7	Reparación del camino de Herradura desde Piamonte bajo hasta el camino público	\$ 1.497,16	3-Mar-17	30	20-Mar-17	29-Sep-17	Acta Definitiva	✓		
8	Reparaciones y adecuaciones en el bar de Kalaglas	\$ 4.686,98	15-Mar-17	40	29-Mar-17	29-Sep-17	Acta Definitiva	✓		
9	Reparaciones de la cancha multiusos UEPPS	\$ 2.382,00	20-Mar-17	15	31-Mar-17	29-Sep-17	Acta Definitiva	✓		
10	Cubierta metálica y cerramiento en malla para el CIBV Domingo Sabio	\$ 3.648,62	21-Mar-17	60	20-May-17	2-Oct-17	Acta Definitiva	✓		
11	Reparación del puente peatonal sobre el rio Coangos paso a Kunkuk y Unkuch	\$ 5.960,07	16-Feb-17	30	13-Mar-17	9-Oct-17	Acta Definitiva	✓		V
12	Construcción de baterías sanitarias públicas en la cancha del centro parroquial de Wakambeis	\$ 21.853,24	22-Sep-16	80	6-May-17	9-Oct-17	Acta Definitiva	✓		S
13	Reparación del cerramiento de la planta de tratamiento de agua potable de Marianita	\$ 5.411,45	7-Abr-17	45	2-May-17	9-Oct-17	Acta Definitiva	✓		
14	Repara de las veredas en la Av. 30 de Junio, entre Padre Luis Carollo y Rio la Misión	\$ 4,609.78	25-Abr-17	30	2-May-17	9-Oct-17	Acta Definitiva	✓		
15	Reparación de veredas en la calle Humberto López, entre Manuel Mejía y Ángel Córdova en la Comunidad de Kalaglás	\$ 3.007,66	12-Jun-17	30	19-Jun-17	14-dic-17	Acta Definitiva	✓		
16	Reparación de veredas en la calle Herminio Álvarez, entre Emilio Guzmán y Carmen Maldonado.	\$ 4.693,39	12-Jun-17	30	20-Jun-17	14-dic-17	Acta Definitiva	✓		



17	Reparación del tanque de reserva, reposición de tubería y accesorios y adecentamiento de la planta de tratamiento de agua potable de Kalaglás.	\$ 2.630,62	1-Jun-17	30	28-Jun-17	14-dic-17	Acta Definitiva	✓		
18	Reparación de veredas en la calle Carmen Maldonado entre Herminio Álvarez y Andrés Tucupí.	\$ 3.989,04	13-Jun-17	30	22-Jun-17	16-Feb-18	Acta Definitiva	✓		
19	Reparación de la red de distribución del sistema de agua entubada y la recolección de aguas lluvias en la comunidad de Rocafuerte	\$ 2.565,83	13-Jun-17	30	13-Jul-17	16-Feb-18	Acta Definitiva	✓		
20	Reparación del camino de herradura Marbella- carrizales, desde Marbella hasta el río Marbella	\$ 1.799,47	13-Jun-17	30	24-Jul-17	16-Feb-18	Acta Definitiva	✓		
21	Reparación del camino de herradura Wapis a San Pedro de Apondios, mediante desbroce y desbanque.	\$ 1.497,38	14-Jun-17	30	20-Jun-17	16-Feb-18	Acta Definitiva	✓		V
22	Construcción del sistema de potable para la comunidad de la Libertad	\$ 103.698,80	5-Ene-17	155	8-Jun-17	12-Abr-18	Acta Definitiva	✓		S
23	Adecuaciones de un bloque de Bóvedas en el Cementerio Municipal	\$ 4.480,86	12-Jun-17	30	12-Jul-17	12-Abr-18	Acta Definitiva	✓		
24	Adecuaciones de terreno para canchas de Ecuabolly con bordillos de hormigón armado en la Unidad Educativa Nueva Generación	\$ 2.893,59	12-Jun-17	40	22-Jul-17	24-Abr-18	Acta Definitiva	✓		
25	Acabados de pasamanos enlucidos en las escalinatas del parque infantil (19 M largo x 1.00 M ancho)	\$ 3.334,23	15-Jun-17	30	15-Jul-17	24-Abr-18	Acta Definitiva	✓		
26	Adecuación del coliseo municipal de San Juan Bosco	\$ 3.480,48	29-May-17	21	19-Jun-17	24-Abr-18	Acta Definitiva	✓		
27	Adecentamiento del recinto ferial	\$ 5.302,20	12-May-17	30	11-Jun-17	17-May-18	Acta Definitiva	✓		



28	Convenio para señalización de zona urbana	\$ 4.554,24	7-Jun-17	21	28-Jun-17	17-May-18	Acta Definitiva	✓		
29	Mejoramiento en pintura para el estadio en San Juan Bosco	\$ 5.879,70	23-Jun-17	15	8-Jul-17	26-ene-18	Acta Definitiva	✓		
30	Adecuaciones menores en el parque infantil	\$ 3.481,12	6-Jul-17	40	15-Ago-17	20-Feb-18	Acta Definitiva	✓		
31	Regeneración del área de compartición social	\$ 3.734,67	9-Nov-17	30	7-Dic-17	17-May-18	Acta Definitiva	✓		
32	Traslado de material de mejoramiento para mantenimiento de vía en el cantón San Juan Bosco	\$ 5.960,00	5-Nov-17	25	13-Dic-17	13-dic-17	Acta Definitiva	✓		
33	Adecuación de un puente peatonal hacia la zona de estancia rio Pan de Azúcar	\$ 4.345,78	30-Oct-17	30	29-Nov-17	17-May-18	Acta Definitiva	✓		V
34	Pavimentación rígida en la calle flor del bosque, entre Octavio Peláez y Carmen Maldonado entre Herminio Álvarez y Av. 30 de Junio; y construcción de veredas en la Av. Amazonas desde el puente 7 iglesias hasta la Unidad Educativa Nueva Generación	\$ 126.920,92	18-Jul-17	200	27-Dic-17	13-Nov-18	Acta Definitiva	✓		S
35	Reparación de veredas en la calle rio Zamora, el 11 de febrero y benjamín Maldonado; benjamín Maldonado el rio Zamora y tomas tenorio: tomas tenorio el 11 de febrero y benjamín Maldonado; calle 11 de febrero el rio Zamora y tomas tenorio.	\$ 12.155,32	20-Sep-17	70	30-Nov-17	13-Nov-18	Acta Definitiva	✓		
36	Adecuación de una batería sanitaria en NAYAP	\$ 5.963,85	15-Oct-17	60	25-Dic-17	25-Dic-17	Acta Definitiva	✓		
37	Operación y mantenimiento del sistema de agua potable en el Centro Cantonal	\$ 56.358,51	3-ene-17	355	30-Dic-17	30-Dic-17	Acta Definitiva	✓		



38	Operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del centro cantonal	\$ 43.296,37	3-ene-17	355	30-Dic-17	30-Dic-17	Acta Definitiva	✓		
39	Gestión integral de desechos sólidos en el cantón	\$ 61.359,23	3-ene-17	355	30-Dic-17	30-Dic-17	Acta Definitiva	✓		
40	Ampliación de redes y acomedidas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en la calle Luis Molina en la ciudadela Maldonado	\$ 5.124,61	13-Oct-17	33	15-Nov-17	15-Nov-17	Acta Definitiva	✓		
41	Reparación de veredas en la calle Delia Vásquez, entre Huberto López y Manuel Morales, en el parque de la comunidad ce Kalaglás.	\$ 3.948,79	5-Dic-17	30	21-Dic-17	21-Dic-17	Acta Provisional	✓	No se encontró Acta Definitiva	
42	Reparación de veredas en la calle Manuel Peñaranda, entre Victoriano Úrdales y Ricardo Cabrera en el centro de Pananza	\$ 3.855,29	1-Dic-17	30	11-Dic-17	11-Dic-17	Acta Provisional	✓	No se encontró Acta Definitiva	V
43	Reparación de la Tarabita sobre el rio Cascada en la comunidad de Piamonte	\$ 2.913,70	04-dic-17	30	27-Dic-17	27-Dic-17	Acta Provisional	✓	No se encontró Acta Definitiva	S
44	Reparación Camino de herradura desde Piamonte hasta la parte alta del Sector Rio Santa Clara	\$ 1.491,21	04-dic-17	30	12-Dic-17	12-Dic-17	Acta Provisional	✓	No se encontró Acta Definitiva	
45	Reparación de la Alcantarilla tipo cajón sobre la quebrada sin nombre en el sector García Moreno	\$ 4.355,51	06-dic-17	50	27-Dic-17	27-Dic-17	Acta Provisional	✓	No se encontró Acta Definitiva	
46	Reposición de tablero del puente bailey sobre el rio Kalaglás en la comunidad de Kalaglás.	\$ 1.750,04	04-dic-17	30	11-Dic-17	11-Dic-17	Acta Definitiva	✓		
47	Movimiento de tierras para la apertura y mantenimiento de vías en el cantón San Juan Bosco	\$ 5.961,60	08-dic-17	30	26-Dic-17	29-dic-17	Acta Definitiva	✓		
48	Construcción de edificio cultural en torno a la Piedra con Petroglifos"	\$ 45.081,64	22-May-17	90	22-Ago-17	26-Nov-17	Acta Provisional			



49	Extensión de red de electrificación hacia el Relleno Sanitario	\$ 41.866,16	8-Feb-17	60	8-Abr-17	3-Jun-17	Acta Provisional			V S
----	--	--------------	----------	----	----------	----------	------------------	--	--	--------

## ➤ AÑO 2018

N°	PROGRAMA – PROYECTO 2018	MONTO DEL CONTRATO	DATOS PRESENTADOS POR EL GAD					OBSERVACIÓN	
			Fecha Inicio Contrato	Plazo del Contrato (Días)	Fecha Termina Contrato	Fecha Entrega Acta Recepción	Acta Entrega Recepción		
1	Alquiler de una retroexcavadora para el mantenimiento del sistema de agua potable, alcantarillado relleno sanitario y estadio municipal y vialidad urbana de la ciudad de San Juan Bosco	\$ 6.900,00	16-Ene-18	60	8-Mar-18	22-Ene-19	Acta Definitiva	✓	
2	Construcción del espacio cubierto, graderíos y veredas en la cancha de uso múltiple del centro parroquial de Wakambeis.	\$195,986.18	14-Feb-18	120	28-Jun-18	22-Ene-19	Acta Definitiva	✓	V
3	Reparación de pavimento en la calle 8 de octubre entre Limón - Gualaquiza y calle sin nombre en el centro parroquial de Pan de Azúcar	\$ 4,429.89	9-Feb-18	30	23-Feb-18	22-Ene-19	Acta Definitiva	✓	S
4	Adecuaciones internas en el Sub-centro de Kalaglás	\$ 1,896.38	12-Mar-18	30	11-Abr-18	8-Abr-19	Acta Definitiva	✓	
5	Reparación del puente colgante sobre el río Zamora pasó a san Carlos de Limón.	\$ 5,394.46	6-Mar-18	45	16-Abr-18	18-Feb-19	Acta Definitiva	✓	



6	Reparación camino herradura del camino Marbella a carrizales, desde el puente sobre el río Marbella ABS: 0+00.00 hasta ABC: 0+200.00	\$ 1.513,65	3-Abr-18	30	23-Abr-18	18-Feb-19	Acta Definitiva	✓		
7	Reparación del puente peatonal barrio norte sobre el río Pan de Azúcar, entre las calles Luis María Maldonado y Herminio Álvarez	\$ 1.065,00	16-abr-18	30	9-May-18	9-May-18	Acta Provisional	✓		
8	Reparación del puente peatonal sobre la quebrada sin nombre en la comunidad de la 27 de Noviembre	\$ 5,122.24	16-abr-18	70	25-Jun-18	25-Jun-18	Acta Provisional	✓		
9	Reparación y adecuaciones del sistema eléctrico de la planta de tratamiento de agua potable siete iglesias.	\$ 1,220.00	19-abr-18	30	11-May-18	12-May-18	Acta Provisional	✓		V
10	Movimiento de tierras para el mantenimiento y lastrado de vías en el área rural del cantón San Juan Bosco	\$ 6,968.75	26-abr-18	60	29-May-18	29-May-18	Acta Provisional	✓		S
11	Adecuaciones de red de conducción, tanque rompe presión y tanque de reserva 10m3 del sistema de agua de la comunidad 27 de Noviembre	\$ 6.750,47	25-abr-18	60	31-May-18	22-Feb-19	Acta Definitiva	✓		
12	Adecuación de veredas en la comunidad 27 de Noviembre junto al espacio cubierto; ABS0+000.00 hasta ABS: 0+070.00.	\$ 3.884,74	25-abr-18	30	28-May-18	28-May-18	Acta Provisional	✓	No cumple con la fecha retraso de 3 días	
13	Ampliación de la cubierta metálica de la escuela Juan Pio Montufar en el centro parroquial de Pananza	\$ 4.296,02	23-abr-18	45	28-May-18	28-May-18	Acta Provisional	✓	No cumple con la fecha retraso de 5 días	
14	Reparación de veredas frente al parque central en Santa Rosa de Pananza	\$ 5.398,62	14-May-18	30	20-Jun-18	22-Jun-18	Acta Provisional	✓	No cumple con la fecha retraso de 7 días	
15	Reparación camino de herradura mediante empalizado y desbanque en	\$ 1.508,20	14-May-18	30	14-Jun-18	14-Jun-18	Acta Provisional	✓	No cumple con la fecha retraso de 1 días	





	el sector carrizales: 0+200.00 hasta ABC: 0+400.00									
16	Reparación de las veredas en la Av. Augusto Abad junto al margen del río Pan de Azúcar en el centro cantonal.	\$ 3.960,25	22-May-18	30	5-Jun-18	5-Jun -18	Acta Provisional	✓		
17	Reparación de veredas en la av. agosto abad y calle Abraham Molina a continuación del parque de la Cda. Molina en el centro cantonal.	\$ 3.840,70	23-May-18	30	6-Jun-18	6-Jun-18	Acta Provisional	✓		
18	Reparación de las veredas en av. Augusto Abad entre calle Abraham Molina y la ciudadela Macas en el centro cantonal	\$ 4.134,96	13-Jun-18	30	21-Jun-18	20-Mar-19	Acta Definitiva	✓		V
19	Mantenimiento y reparación de veredas en el cementerio municipal	\$ 3.764,10	23-May-18	45	28-Jun-18	28-Jun-18	Acta Provisional	✓		S
20	Limpieza y mantenimiento de paredes en el unidad educativa Polivio Saquicela	\$ 2.534,06	24-May-18	45	4-Jul-18	4-Jul-18	Acta Provisional	✓		
21	Mejoramiento del área exterior de la calle Luis Molina	\$ 3.611,06	24-Sep-18	30	24-Oct-18	24-Oct-18	Acta Provisional	✓		
22	Construcción del sistema de agua potable de alcantarillado en Santa Marianita	\$ 58.029,62	7-May-18	90	14-Ago-18	18-Feb-19	Acta Definitiva	✓		
23	Adecuaciones de red de conducción tanque rompe presión y tanque de reserva 10m3 del sistema de agua potable de la comunidad 27 de Noviembre	\$ 6.750,47	25-Abr-18	65	26-Jun-18	26-Jun-18	Acta Provisional	✓		
24	Construcción del complejo deportivo municipal siete iglesias y plazoleta de acceso	\$565.072,49	20-Feb-18	241	15-Nov-18	15-Nov-18	Acta Provisional	✓		



25	Construcción del nuevo sistema de alumbrado ornamental del parque central de San Juan Bosco	\$ 64.999,75	7-May-18	90	14-Ago-18	14-Ago-18	Acta Provisional	✓		
26	Adecuación y desembarque de pasajeros de bus escolar de estudiantes UEM Nueva Generación	\$ 4.462,33	21-May-18	30	18-Jun-18	11-Mar-19	Acta Definitiva	✓		
27	Construcción de la casa comunal en banderas	\$ 19.995,06	16-Jul-18	90	5-Sep-18	5-Sep-18	Acta Provisional	✓		
28	Construcción del escenario en la comunidad de la Libertad	\$ 44.982,41	9-Jul-18	90	4-Sep-18	4-Sep-18	Acta Provisional	✓	No se realiza el respectivo tramite	
29	Reparación de veredas en las calles Manuel Peñaranda y José Manuel Vera en el centro parroquial de Pananza	\$ 3.556,39	26-Jul-18	30	25-Ago-18	11-Mar-19	Acta Definitiva	✓		V
30	Adecuamiento de obras exteriores en los márgenes del río Pan de Azúcar	\$ 3.767,19	12-Sep-18	30	12-Oct-18	12-Oct-18	Acta Provisional	✓		S
31	Reparación de las veredas en la calle 24 de mayo acceso a la unidad educativa Juan Pío Montufar en el centro parroquial de Pananza	\$ 3.889,62	5-Nov-18	30	6-Dic-18	6-Dic-18	Acta Provisional	✓		
32	Adecuaciones del CIBV de la comunidad la Libertad	\$ 4.429,20	5-Jun-18	45	10-Jul-18	11-Mar-19	Acta Definitiva	✓		
33	Adecuación de aula escolar en San Marcos	\$ 6.967,40	15-Jun-18	60	14-Ago-18	11-Mar-19	Acta Definitiva	✓		
34	Alquiler de una retroexcavadora para trabajos de vialidad en el área rural del cantón San Juan Boso	\$ 6.960,00	26-Jul-18	60	9-Ago-18	16-Ago-18	Acta Definitiva	✓		
35	Reparación de veredas en la calle Manuel Peñaranda y Anselmo Macas en el centro parroquial de Pananza	\$ 3.420,86	30-Jul-18	30	20-Ago-18	16-Mar-19	Acta Definitiva	✓		



36	Manos de obra equipos y herramientas para la adecuación de graderíos en la comunidad de Tsuimtsuin	\$ 6.408,11	08-Ago-18	45	22-Sep-18	22-Sep-18	Acta Provisional	✓		
37	Mantenimiento de paradores de riberas del rio pan de azúcar	\$ 3.652,45	06-Ago-18	30	5-Sep-18	5-Sep-18	Acta Provisional	✓		
38	Reparación del punto de reciclaje de los desechos sólidos del barrido en el centro cantonal	\$ 3.424,46	28-Ago-18	30	25-Sep-18	25-Sep-18	Acta Provisional	✓		
39	Mantenimiento de asadores de los arrayanes y mobiliario	\$ 5.422,15	15-ago-18	90	16-Oct-18	16-Oct-18	Acta Provisional	✓		
40	Reparación de veredas en la av. Augusto Abad y en la ciudadela Macas, en el centro cantonal	\$ 5.422,15	15-Ago-18	30	14-Sep-18	14-Sep-18	Acta Provisional	✓		V
43	Reparación de veredas en las calles Delia Vázquez entre calle Humberto López, Manuel Morales y al acceso al Sub Centro de Salud de IESS, frente al Parque Central de Kalaglás	\$ 3.284,27	1-Ago-18	30	21-Ago-18	2-Abr-19	Acta Definitiva	✓		S
44	Reparación de Pasamano Acceso a la Multicancha de la Unidad Educativa Delia Carmen Vázquez de la Comunidad de Kalaglás	\$ 1.676,66	14-Ago-18	30	21-Ago-18	2-Abr-19	Acta Definitiva	✓		
45	Reparación del puente sobre el rio Akerones paso a la tercera línea	\$ 2.324,92	3-Sep-18	30	9-Oct-18	9-Oct-18	Acta Provisional	✓	No cumple con la fecha retraso de 6 días	
46	Reparación de las veredas en av. Augusto Abad en la ciudadela Cabrera en el margen del rio Pan de Azúcar en el centro cantonal.	\$ 4.159,31	25-Sep-18	30	12-Oct-18	12-Oct-18	Acta Provisional	✓		
47	Reparación de las veredas en la calle Victoriano Úrdales entre la 24 de Noviembre y calle s/n en el centro parroquial de Pananza	\$ 3.733,56	26-Sep-18	30	23-Oct-18	23-Oct-18	Acta Provisional	✓		



48	Reparación de veredas y gradas en la av. Augusto abad, acceso a "los arrayanes" en el centro cantonal	\$ 3.719,10	27-Sep-18	30	27-Oct-18	27-Oct-18	Acta Provisional	✓		
49	Mantenimiento de vías en área rural del cantón San Juan Bosco	\$ 6.970,48	23-Oct-18	45	15-Nov-18	15-Nov-18	Acta Provisional	✓		
50	Reparación de veredas en la calle los salesianos en el centro cantonal	\$ 3.933,75	6-Nov-18	30	18-Nov-18	18-Nov-18	Acta Provisional	✓		
51	Reparaciones de las veredas en la calle Luis del mundo entre Delia Vázquez y Manuel Mejía de la comunidad de Kalaglas	\$ 3.178,13	12-Nov-18	30	3-Dic-18	3-Dic-18	Acta Provisional	✓		
52	Adecantamiento de la calle de acceso a la troncal amazónica en la ciudadela Maldonado	\$ 5.647,74	19-Nov-18	30	3-Dic-18	3-Dic-18	Acta Provisional	✓		V
53	Adecuaciones de jardinerías y camineras del parque central de Panaza	\$ 4.079,30	5-Nov-18	45	29-Oct-18	29-Oct-18	Acta Provisional	✓		S
54	Mantenimiento de fachadas y pintura del escenario público del cantón	\$ 1.969,85	5-Nov-18	30	26-Nov-18	26-Nov-18	Acta Provisional	✓		
55	Adecuaciones de muros y bordillos en la plaza de Kalaglas	\$ 6.205,97	5-Nov-18	45	30-Nov-18	30-Nov-18	Acta Provisional	✓		
56	Reparaciones menores en el parque de Panaza	\$ 3.526,24	15-Nov-18	30	4-Dic-18	4-Dic-18	Acta Provisional	✓		
57	Reparación de mobiliario urbano en la calle Delia Vázquez de Kalaglas	\$ 3.920,41	20-Nov-18	30	20-Dic-18	20-Dic-18	Acta Provisional	✓		
58	Mano de obra, equipos y herramientas para la construcción de la Multicancha en el barrio Tarimiat	\$ 6.912,16	27-Nov-18	60	25-Ene-19	25-Ene-19	Acta Provisional	✓		
59	Cerramiento de la escuela de San Luis de Miachi	\$ 6.847,09	14-Nov-18	45	29-Dic-18	29-Dic-18	Acta Provisional	✓		
60	Mantenimiento de mobiliarios tipológicos de madera adyacentes al río Pan de Azúcar	\$ 3.559,69	21-Nov-18	30	21-Dic-18	21-Dic-18	Acta Provisional	✓		



61	Suministros de mano de obra y equipo menor para la adecuación de la cancha de San Marcos	\$ 2.849,26	1-Nov-18	30	12-Dic-18	12-Dic-18	Acta Provisional	✓		
62	Adecuaciones del acceso al espacio cubierto de la cancha de uso múltiple de la comunidad de la 27 de Noviembre	\$ 4.807,48	26-Nov-18	30	19-Nov-18	19-Nov-18	Acta Provisional	✓		
63	Adecuaciones de pisos de adoquín en la plaza de Kalaglas	\$ 6.261,32	6-Dic-18	45	20-Ene-19	20-Ene-19	Acta Provisional	✓		
64	Reparaciones de veredas en la calle Manuel Mejía - Kalaglas	\$ 3.865,42	18-Dic-18	30	17-Ene-19	17-Ene-19	Acta Provisional	✓		
65	Mantenimiento y reparación de aceras y bordillos en la calle Ricardo Chacón junto al parque de la comunidad la Libertad	\$ 2.678,80	13-Dic-18	30	12-Ene-19	12-Ene-19	Acta Provisional	✓		V
66	Reparación de veredas y pavimento rígido en la calle Benjamín Maldonado, entre puente sobre río Pan de Azúcar	\$ 4.807,48	26-Nov-18	45	21-Ene-18	21-Ene-18	Acta Provisional	✓		S
67	Mantenimiento de los anclajes del puente peatonal sobre el río Zamora paso a Kutucus	\$ 1.806,94	28-Nov-18	30	27-Dic-18	27-Dic-18	Acta Provisional	✓		
68	Reparación de veredas en la calle José Manuel Vera y Manuel Peñaranda en el centro parroquial de Pananza	\$ 3.514,33	10-Dic-18	30	16-Ene-19	16-Ene-19	Acta Provisional	✓	No cumple con la fecha retraso de 7 días	
69	Reparación del camino de herradura entre la comunidad de la 27 de Noviembre y San Luis de Miachi, mediante desbanque	\$ 1.498,95	4-Dic-18	30	19-Dic-18	19-Dic-18	Acta Provisional	✓		
70	Reparaciones de veredas en la Av. 30 de Junio entre Pompilio Maldonado y Manuel Vicuña, centro cantonal	\$ 2.824,14	12-Dic-18	30	26-Dic-18	26-Dic-18	Acta Provisional	✓		



71	Reparación de veredas en la Av. 30 de Julio y Virgilio Ordoñez centro cantonal	\$ 3.013,67	18-Dic-18	30	17-Ene-19	17-Ene-19	Acta Provisional	✓		
72	Reparación camino de herradura mediante empalizado, desde el puente sobre el río Marbella paso a San Pedro de Apondios longitud 120M	\$ 1.502,60	19-Dic-18	30	14-Ene-19	14-Ene-19	Acta Provisional	✓		
73	Movimiento de tierras para el mantenimiento de vías en la parroquia Pananza, Wakambeis, Pan de Azúcar y Comunidades que pertenecen a la parroquia San Juan Bosco	\$ 6.957,60	12-Dic-18	30	7-Ene-19	7-Ene-19	Acta Provisional	✓		
74	Adecuaciones para la recolección de aguas lluvias paralelo a la iglesia a la parroquia Pan de Azúcar	\$ 3.129,17	5-Dic-18	30	9-Ene-19	9-Ene-19	Acta Provisional	✓	No cumple con la fecha retraso de 5 días	V
75	Reparación del cerramiento perimetral en la cancha cubierta de la comunidad de Rocafuerte	\$ 3.315,32	21-Dic-18	45	30-Ene-19	30-Ene-19	Acta Provisional	✓		S
76	Mantenimiento de la vía en la parroquia Pananza, Wakambeis, Pan de Azúcar, y comunidades que pertenecen a la parroquia de San Juan Bosco	\$ 6.959,46	18-Dic-18	45	8-Feb-19	8-Feb-19	Acta Provisional	✓	No cumple con la fecha retraso de 7 días	
77	Reparación de graderíos de la cancha cubierta de la comunidad de Rocafuerte	\$ 3.165,24	26-Dic-18	30	25-Ene-19	25-Ene-19	Acta Provisional	✓		
78	Operación y mantenimiento del sistema de agua potable en el Centro Cantonal	\$ 53.384,41	1-ene.-18	360	30-Ene-18	30-Ene-18	Acta Definitiva	✓		
79	Operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial del Centro Cantonal	\$ 41.316,37	2-ene.-18	360	30-Ene-18	30-Ene-18	Acta Definitiva	✓		
80	Gestión integral de desechos sólidos en el cantón	\$ 69.513,03	2-ene.-18	360	30-Ene-18	30-Ene-18	Acta Definitiva	✓		



### Marcas:

- ✓ Tomado de los Documentos que reposan en el GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con las Actas Entregas Recepción y la página Web del GAD
- S Documentación Sustentatoria

### Conclusión:

En el año 2017 se ejecutaron 49 obras de las cuales 42 poseen el acta de entrega recepción tanto provisional como definitiva, esto se pudo evidenciar en la información por ellos proporcionados y la presentada en su página Web. Las 7 obras restantes poseen únicamente el acta de entrega recepción provisional debido a que no se encontraron documentos que sustenten que efectivamente se haya realizado el acta de entrega definitiva, sin embargo el Director de Obras Publicas y la Contadora de la entidad manifestaron que las actas de entrega recepción definitiva fueron realizadas de manera oportuna y cumpliendo con lo que establece la ley. Sin embargo en la norma 408-29 de las normas de control interno dice que:

*Se llevarán a cabo dos tipos de recepción: una provisional que se efectuará 15 días después de que el contratista de la obra haya notificado por escrito la finalización de las obras de construcción y otra definitiva que no podrá realizarse en un plazo menor a seis meses después de la fecha de la recepción provisional...*

*...La recepción provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio de manera que la entidad verifique su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir, en los seis meses comprendidos entre la recepción provisional y la definitiva, los defectos detectados durante la revisión; dicho plazo se considera suficiente, pues si el constructor comunicó formalmente la finalización de las obras fue porque consideró que había cumplido con lo especificado y con la totalidad de los trabajos. La recepción definitiva por su parte, constituye el cierre oficial de la etapa de*



*construcción y la terminación del contrato, de manera que no deben quedar reclamos pendientes y cualquier reparación que se hubiere hecho constar en el acta de recepción provisional, en ese momento debe estar terminada.*

En el año 2018 se ejecutaron 78 obras de las cuales: 18 cuentan con el acta de entrega recepción tanto provisionales como definitivas, 60 obras mantienen un debido registro y archivo de las actas de entrega recepción provisional debido a que se terminaron durante el mes de junio y según las Normas de Control Interno el acta definitiva debe ser realizada en un plazo mayor a seis meses por cualquier eventualidad, además que en este periodo se dio una transición por el cambio de mandatarios en la entidad lo que provoco un retraso en los tramites de las mismas.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-01
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 85:** Recálculo de las Planillas de Pago del GAD Municipal de San Juan Bosco periodo 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso

**PAPEL DE TRABAJO:** Recálculo de las Planillas de Pago del GAD Municipal de San Juan Bosco periodo 2017 y 2018

OBRA 1	MONTO DE CONTRATO
Construcción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario para el centro parroquial de Santiago de Pananza; y construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Kalaglás.	\$571.156,35

La planilla perteneciente a la obra Construcción de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario para el centro parroquial de Santiago de Pananza; y construcción del sistema de alcantarillado sanitario para la comunidad de Kalaglás que tuvo un monto de contrato de 571156,35 y un anticipo de \$ 228.462,54 fue correctamente calculada como se puede ver en el cuadro anterior.



**Fuente:** (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)



SEGÚN GAD									SEGÚN AUDITORÍA						
Planillas	Mes	Valor	IVA 12% y 14%	RET. IVA	Valor Amortización	% Amortización	Imp. Renta (1%)	Liquido Pagado	IVA 12% y 14%	RET. IVA	% Amortización	Valor Amortización	Imp. Renta (1%)	Liquido Pagado	
	Anticipo	\$ 228.462,54						\$ 228.462,54						\$ 228.462,54	
Planilla N° 1	may-16	\$ 34.019,72	\$ 4.762,76	\$ 1.428,83	\$ 13.607,89	40%	\$ 340,20	\$ 23.405,57	\$ 4.762,76	\$ 1.428,83	40%	\$ 13.607,89	\$ 340,20	\$ 23.405,57	
Planilla N° 2	jun-16	\$ 90.560,84	\$ 12.678,52	\$ 3.803,56	\$ 36.224,34	40%	\$ 905,61	\$ 62.305,86	\$ 12.678,52	\$ 3.803,56	40%	\$ 36.224,34	\$ 905,61	\$ 62.305,86	
Planilla N° 3	jul-16	\$ 60.183,05	\$ 7.221,97	\$ 2.166,59	\$ 24.073,22	40%	\$ 601,83	\$ 40.563,38	\$ 7.221,97	\$ 2.166,59	40%	\$ 24.073,22	\$ 601,83	\$ 40.563,38	
Planilla N° 4	ago-16	\$ 109.537,71	\$ 13.144,53	\$ 3.943,36	\$ 43.815,08	40%	\$ 1.095,38	\$ 73.828,42	\$ 13.144,53	\$ 3.943,36	40%	\$ 43.815,08	\$ 1.095,38	\$ 73.828,42	V
Planilla N° 5	sep-16	\$ 65.977,15	\$ 7.917,26	\$ 2.375,18	\$ 26.390,86	40%	\$ 659,77	\$ 44.468,60	\$ 7.917,26	\$ 2.375,18	40%	\$ 26.390,86	\$ 659,77	\$ 44.468,60	S
Planilla N° 6	oct-16	\$ 58.884,91	\$ 7.066,19	\$ 2.119,86	\$ 23.553,96	40%	\$ 588,85	\$ 39.688,43	\$ 7.066,19	\$ 2.119,86	40%	\$ 23.553,96	\$ 588,85	\$ 39.688,43	R
Planilla N° 7	nov-16	\$ 40.040,43	\$ 4.804,85	\$ 1.441,46	\$ 36.290,56	90,63%	\$ 400,40	\$ 6.712,86	\$ 4.804,85	\$ 1.441,46	90,63%	\$ 36.290,56	\$ 400,40	\$ 6.712,86	
Planilla N° 8	dic-16	\$ 27.663,62	\$ 3.319,63	\$ 995,89	\$ 18.817,62	68,02%	\$ 276,64	\$ 10.893,10	\$ 3.319,63	\$ 995,89	68,02%	\$ 18.817,62	\$ 276,64	\$ 10.893,10	
	<b>TOTAL</b>	<b>486.867,43</b>	<b>60.915,70</b>	<b>18.274,71</b>	<b>222.773,54</b>		<b>4.868,67</b>	<b>530.328,75</b>	<b>60.915,70</b>	<b>18.274,71</b>		<b>222.773,54</b>	<b>4.868,67</b>	<b>530.328,75</b>	



<b>OBRA 2</b>	<b>MONTO DE CONTRATO</b>
Construcción del sistema de potable para la comunidad de la Libertad	\$ 103.698,80

Planillas	Mes	Valor	SEGÚN GAD					SEGÚN AUDITORÍA							
			IVA	RET. IVA.	Amort. %	Valor Amort.	Imp. Renta (1%)	Liquido Pagado	IVA	RET. IVA.	Amort. %	Valor Amort.		Imp. Renta (1%)	Liquido Pagado
	Anticipo	\$ 41.479,52						\$ 41.479,52						\$ 41.479,52	
Planilla N°1	ene-17	\$ 12.359,36	\$ 1.730,31	\$ 519,09	\$ 0,40	\$ 4.943,74	\$ 123,59	\$ 8.503,24	\$ 1.730,31	\$ 519,09	\$ 0,40	\$ 4.943,74	\$ 123,59	\$ 8.503,24	
Planilla N°2	feb-17	\$ 16.602,81	\$ 2.324,39	\$ 697,32	\$ 0,40	\$ 6.641,12	\$ 166,03	\$ 11.422,74	\$ 2.324,39	\$ 697,32	\$ 0,40	\$ 6.641,12	\$ 166,03	\$ 11.422,74	
Planilla N°3	mar-17	\$ 14.148,41	\$ 1.980,78	\$ 594,23	\$ 0,40	\$ 5.659,36	\$ 141,48	\$ 9.734,11	\$ 1.980,78	\$ 594,23	\$ 0,40	\$ 5.659,36	\$ 141,48	\$ 9.734,11	V
Planilla N°4	abr-17	\$ 20.331,47	\$ 2.846,41	\$ 853,92	\$ 0,40	\$ 8.132,59	\$ 203,31	\$ 13.988,05	\$ 2.846,41	\$ 853,92	\$ 0,40	\$ 8.132,59	\$ 203,31	\$ 13.988,05	S
Planilla N°5	may-17	\$ 28.983,16	\$ 4.057,64	\$ 1.217,29	\$ 0,48	\$ 14.000,00	\$ 289,83	\$ 17.533,68	\$ 4.057,64	\$ 1.217,29	\$ 0,48	\$ 14.000,00	\$ 289,83	\$ 17.533,68	R
Planilla N°6	jun-17	\$ 3.841,75	\$ 537,85	\$ 161,35	\$ 0,55	\$ 2.102,71	\$ 38,42	\$ 2.077,11	\$ 537,85	\$ 161,35	\$ 0,55	\$ 2.102,71	\$ 38,42	\$ 2.077,11	
TOTAL		\$ 137.746,48Σ	\$ 13.477,37Σ	\$ 4.043,21Σ		\$ 41.479,52Σ	\$ 962,67Σ	\$ 104.738,45Σ	\$ 13.477,37Σ	\$ 4.043,21Σ		\$ 41.479,52Σ	\$ 962,67Σ	\$ 104.738,45Σ	

La planilla correspondiente a la Construcción del sistema de potable para la comunidad de la Libertad cuyo monto de contrato asciende a \$ 103.698,80 cuenta con 6 planillas en mismas que fueron calculadas correctamente como se demuestra en el cuadro precedente.



Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)



SERVICIO 1	MONTO DE CONTRATO
Alquiler de una Excavadora para el ensanchamiento de la vía NAYAP-WAPPIS, desde la Y hasta Santa Rosa de TINTIUK	\$4.752,30

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	SEGÚN GAD					SEGÚN AUDITORÍA					
			FIEL CUMPLI.	IVA 12%	RET. IVA 70%	RET. IR 2%	LIQUIDO A PAGAR	IVA 12%	RET. IVA 70%	RET. IR 2%	FIEL CUMPLIM.	LIQUIDO A PAGAR	
1	jun-17	\$ 4.752,30	\$ 237,62	\$ 570,28	\$ 399,19	\$ 95,05	\$ 4.590,72	\$ 570,28	\$ 399,19	\$ 95,05	\$ 237,62	\$ 4.590,72	V
													S
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.752,30</b> Σ	<b>\$ 237,62</b> Σ	<b>\$ 570,28</b> Σ	<b>\$ 399,19</b> Σ	<b>\$ 95,05</b> Σ	<b>\$ 4.590,72</b> Σ	<b>\$ 570,28</b> Σ	<b>\$ 399,19</b> Σ	<b>\$ 95,05</b> Σ	<b>\$ 237,62</b> Σ	<b>\$ 4.590,72</b> Σ	<b>R</b>

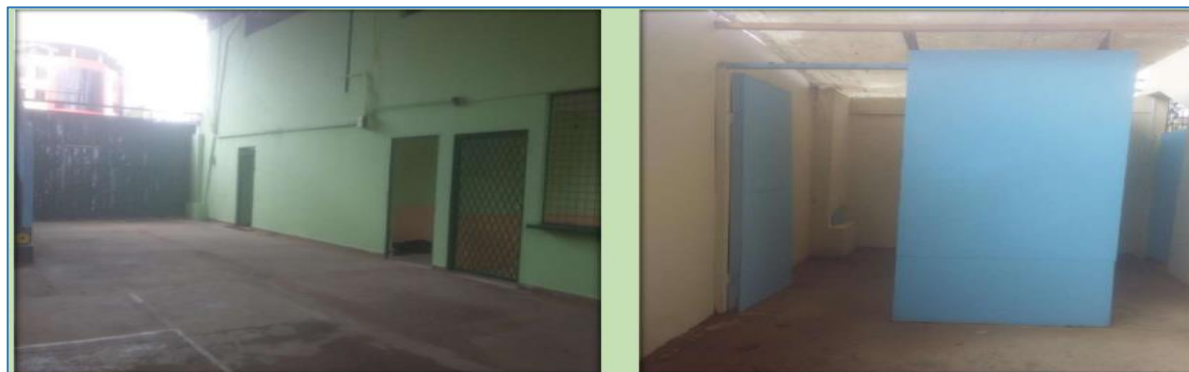
De acuerdo al recalcu de la única planilla con la que se canceló el servicio de Alquiler de una Excavadora para el ensanchamiento de la vía NAYAP-WAPPIS, desde la Y hasta Santa Rosa de TINTIUK por un monto de contrato de \$4.752,30 se pudo verificar que esta fue correctamente calculada de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

OBRA 3	MONTO DE CONTRATO
Adecantamiento del Coliseo Municipal de San Juan Bosco	\$ 3.654,24

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	SEGÚN GAD					SEGÚN AUDITORÍA					
			FIEL CUMPLI.	IVA 12%	RET. IVA 30%	RET. IR 1%	LIQUIDO A PAGAR	IVA 12%	RET. IVA 30%	RET. IR 1%	FIEL CUMPLIM.	LIQUIDO A PAGAR	
1	jun-17	\$ 3.654,24	\$ 182,71	\$ 438,51	\$ 131,55	\$ 36,54	\$ 3.741,94	\$ 438,51	\$ 131,55	\$ 36,54	\$ 182,71	\$ 3.741,94	V
													S
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.654,24</b> Σ	<b>\$ 182,71</b> Σ	<b>\$ 438,51</b> Σ	<b>\$ 131,55</b> Σ	<b>\$ 36,54</b> Σ	<b>\$ 3.741,94</b> Σ	<b>\$ 438,51</b> Σ	<b>\$ 131,55</b> Σ	<b>\$ 36,54</b> Σ	<b>\$ 182,71</b> Σ	<b>\$ 3.741,94</b> Σ	<b>R</b>



La Obra denominada Adecentamiento del Coliseo Municipal de San Juan Bosco cuyo monto asciende a \$3.654,24 cuenta con una única planilla para su liquidación en base al recalcuro realizado se verifico que esta fue elaborada correctamente.



Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2018a)

**AÑO 2018**

<b>OBRA 1</b>	<b>MONTO DE CONTRATO</b>
Movimientos de tierra para el mantenimiento y lastrado de Vías en el Área Rural del Cantón	\$ 6.968,75

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	SEGÚN GAD					SEGÚN AUDITORÍA					
			FIEL CUMPLI.	IVA 12%	RET. IVA 70%	RET. IR 2%	LIQUIDO A PAGAR	IVA 12%	RET. IVA 70%	RET. IR 1%	FIEL CUMPLIM .	LIQUIDO A PAGAR	
1	May-18	\$ 6.968,75	\$ 348,44	\$ 836,25	\$ 585,38	\$ 139,38	\$ 6.731,81	\$ 836,25	\$ 585,38	\$ 139,38	\$ 348,44	\$ 6.731,81	V
													S
<b>TOTAL</b>		<b>Σ\$ 6.968,75</b>	<b>Σ\$ 348,44</b>	<b>Σ\$836,25</b>	<b>Σ\$ 585,38</b>	<b>Σ\$ 139,38</b>	<b>Σ\$ 6.731,81</b>	<b>Σ\$ 836,25</b>	<b>Σ\$ 585,38</b>	<b>Σ\$ 139,38</b>	<b>Σ\$ 348,44</b>	<b>Σ\$ 6.731,81</b>	R



La Obra denominada Movimientos de tierra para el mantenimiento y lastrado de Vías en el Área Rural del Cantón cuyo monto asciende a \$ 6.968,75 cuenta con una sola planilla.

<b>OBRA 2</b>	<b>MONTO DE CONTRATO</b>
Reparación de Veredas en la calle Luz del Mundo entre Delia Vázquez y Manuel Morales de la comunidad de Kalaglás	\$ 3.335,85

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	FIEL CUMPLI.	IVA 12%	RET. IVA 30%	RET. IR 2%	LIQUIDO A PAGAR	IVA 12%	RET. IVA 30%	RET. IR 1%	FIEL CUMPLIM.	LIQUIDO A PAGAR	
1	Nov-18	\$ 3.335,85	\$ 166,79	\$ 400,30	\$ 120,09	\$ 33,36	\$ 3.415,91	\$ 400,30	\$ 120,09	\$ 33,36	\$ 166,79	\$ 3.415,91	V
													S
<b>TOTAL</b>		<b>Σ\$3.335,85</b>	<b>Σ\$166,79</b>	<b>Σ\$400,30</b>	<b>Σ\$120,09</b>	<b>Σ\$33,36</b>	<b>Σ\$3.415,91</b>	<b>Σ\$ 400,30</b>	<b>Σ\$120,09</b>	<b>Σ\$33,36</b>	<b>Σ\$ 166,79</b>	<b>Σ\$3.415,91</b>	R

La Obra Reparación de Veredas en la calle Luz del Mundo entre Delia Vázquez y Manuel Morales de la comunidad de Kalaglás cuyo monto asciende a \$ 3.335.85 cuenta con una sola planilla.

<b>OBRA 3</b>	<b>MONTO DE CONTRATO</b>
Alquiler de una Retroexcavadora para Trabajos de Vialidad en el Área Rural del Cantón San Juan Bosco	\$ 6.960,00

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	FIEL CUMPLI.	IVA 12%	RET. IVA 70%	RET. IR 2%	LIQUIDO A PAGAR	IVA 12%	RET. IVA 70%	RET. IR 2%	FIEL CUMPLIM.	LIQUIDO A PAGAR	
1	Ago-18	\$ 6.960,00	\$ 348,00	\$ 835,20	\$ 584,64	\$ 139,20	\$ 6.723,36	\$ 835,20	\$ 584,64	\$ 139,20	\$ 348,00	\$ 6.723,36	V
													S
<b>TOTAL</b>		<b>Σ\$ 6.960,00</b>	<b>Σ\$ 348,00</b>	<b>Σ\$835,20</b>	<b>Σ\$ 584,64</b>	<b>Σ\$ 139,20</b>	<b>Σ\$6.723,36</b>	<b>Σ\$ 835,20</b>	<b>Σ\$ 584,64</b>	<b>Σ\$ 139,20</b>	<b>Σ\$ 348,00</b>	<b>Σ\$6.723,36</b>	R



La Alquiler de una Retroexcavadora para Trabajos de Vialidad en el Área Rural del Cantón San Juan Bosco cuyo monto asciende a \$ 6.960,00 cuenta con una sola planilla.

OBRA 4	MONTO DE CONTRATO
Movimiento de tierras para el mantenimiento de Vías en la Parroquia Pananza, Wakambeis, Pan de Azúcar y comunidades que pertenecen a Cantón San Juan Bosco	\$ 7.124,82

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	FIEL CUMPLI.	IVA 12%	RET. IVA 30%	RET. IR 1%	LIQUIDO A PAGAR	IVA 12%	RET. IVA 30%	RET. IR 1%	FIEL CUMPLIM.	LIQUIDO A PAGAR	
1	Dic-18	\$ 6.957,60	\$ 347,88	\$ 834,91	\$ 250,47	\$ 69,58	\$ 7.124,58	\$ 834,91	\$ 250,47	\$ 69,58	\$ 347,88	\$ 7.124,58	V
													S
<b>TOTAL</b>		<b>Σ\$ 6.957,60</b>	<b>Σ\$347,88</b>	<b>Σ\$834,91</b>	<b>Σ\$250,47</b>	<b>Σ\$ 69,58</b>	<b>Σ\$ 7.124,58</b>	<b>Σ\$834,91</b>	<b>Σ\$ 250,47</b>	<b>Σ\$ 69,58</b>	<b>Σ\$ 347,88</b>	<b>Σ\$ 7.124,58</b>	<b>R</b>

La Obra Movimiento de tierras para el mantenimiento de Vías en la Parroquia Pananza, Wakambeis, Pan de Azúcar y comunidades que pertenecen a Cantón San Juan Bosco cuyo monto asciende a \$ 7.124,82 cuenta con una sola planilla.

### Marcas

- V** Tomado de las Actas de Entrega Recepción de las Obras que reposan en los archivos del departamento contable del GAD Municipal.
- S** Documentación sustentatoria
- R** Recalculado
- Σ** Comprobación de sumas

### Conclusión



Para verificar que las planillas de las obras ejecutadas fueron elaboradas correctamente se procedió al recálculo del IVA, retención del impuesto a la renta, retención del IVA, cálculo de la garantía de fiel cumplimiento y el líquido a pagar de las planillas de 4 obras terminadas en el año 2017 y año 2018 mismas que permanecían bajo la custodia de la contadora, como resultado del recálculo se pudo comprobar que dichas planillas fueron elaboradas de acuerdo a lo establecido en la norma tributaria vigente por lo que no presentan errores.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-04
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31





**Anexo 86:** Comprobación que la Acumulación de Inversiones en Proyectos y Programas registrados en los Estados Financieros estén de acuerdo a los saldos presentados en los Mayores Auxiliares

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso

**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación que la acumulación de inversiones en proyectos y programas registrados en los estados financieros estén de acuerdo a los saldos presentados en los mayores auxiliares.

151 INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO AÑO 2017						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALORES SEGÚN			DIFERENCIA	
		MAYOR AUXILIAR		DIARIO GENERAL		
151.11.05.001	Remuneraciones Unificadas	\$ 435.919,28		\$ 435.919,28	\$ -	
151.11.06.001	Salarios Unificados	\$ 208.408,54		\$ 208.408,54	\$ -	
151.12.03.001	Décimo Tercer Sueldo	\$ 56.737,31		\$ 56.737,31	\$ -	
151.12.04.001	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 33.687,29		\$ 33.687,29	\$ -	
151.15.06.001	Licencia Remunerada	\$ 421,76		\$ 421,76	\$ -	
151.15.09.001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 41.251,21		\$ 41.251,21	\$ -	
151.15.10.001	Servicios Personales por Contrato	\$ 10.064,96	R	\$ 10.064,96	\$ -	✓
151.15.12.001	Subrogación	\$ 247,07		\$ 247,07	\$ -	V
151.16.01.001	Aporte Patronal	\$ 80.425,66		\$ 80.425,66	\$ -	S
151.16.02.001	Fondos de Reserva	\$ 44.491,72		\$ 44.491,72	\$ -	
151.18.07.001	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 47,20		\$ 47,20	\$ -	
151.31.04.001	Energía Eléctrica	\$ 6.321,95		\$ 6.321,95	\$ -	
151.31.05.001	Telecomunicaciones	\$ 12.225,02		\$ 12.225,02	\$ -	
151.31.06.001	Servicios de Correo	\$ 188,71		\$ 188,71	\$ -	
151.32.01.001	Transporte de Personal	\$ 2.900,10		\$ 2.900,10	\$ -	



151.32.04.001	Impresión, Reproducción y Publicación	\$ 1.418,65		\$ 1.418,65		\$ -	
151.32.99.001	Otros Servicios Generales	\$ 416.694,55		\$ 416.694,55		\$ -	
151.33.01.001	Pasajes al Interior	\$ 618,27		\$ 618,27		\$ -	
151.33.03.001	Viáticos y Subsistencias al Interior	\$ 22.563,71		\$ 22.563,71	\$ 23.181,98	\$ -	
151.34.04.001	Gastos en Maquinarias y Equipos	\$ 10.552,93		\$ 10.552,93		\$ -	
151.34.05.001	Gastos en Vehículos	\$ 8.200,59		\$ 8.200,59	\$ 18.753,52	\$ -	
151.35.04.001	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	\$ 21.881,83		\$ 21.881,83		\$ -	
151.35.17.001	Vehículo Terrestre (Arrendamiento)	\$ 6.783,00		\$ 6.783,00	\$ 28.664,83	\$ -	
152.36.05.001	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 292,61		\$ 292,61		\$ -	
151.36.04.001	Fiscalización e Inspecciones técnicas	\$ 31.658,45	R	\$ 31.658,45	\$ 176.979,63	\$ -	✓
151.36.05.001	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 145.028,57		\$ 145.028,57		\$ -	V
151.40.01.001	Seguros	\$ 2.609,86		\$ 2.609,86	\$ 2.609,86	\$ -	S
151.45.04.001	Maquinarias y Equipos	\$ 133,40		\$ 133,40		\$ -	
151.45.05.001	Herramientas	\$ 273,96		\$ 273,96	\$ 407,36	\$ -	
151.51.01.001	Infraestructura de Agua Potable	\$ 204.579,00		\$ 204.579,00		\$ -	
151.51.03.001	Infraestructura de Alcantarillado	\$ 173.512,14		\$ 173.512,14		\$ -	
151.51.04.001	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	\$ 663.947,06		\$ 663.947,06	\$1.227.467,12	\$ -	
151.51.05.001	Obra Publicas de Transporte y Vías	\$ 156.472,12		\$ 156.472,12		\$ -	
151.51.07.001	Construcciones y Edificaciones	\$ 28.956,80		\$ 28.956,80		\$ -	
151.54.01.001	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 94.284,98		\$ 94.284,98	\$ 94.284,98	\$ -	
151.55.01.001	Gastos en Infraestructura	\$ 30.768,82		\$ 30.768,82		\$ -	
151.55.99.001	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	\$ 99.860,44		\$ 99.860,44	\$ 130.629,26	\$ -	
<b>TOTAL ACUMULADO</b>		<b>\$3.054.429,52</b>	Σ	<b>\$3.054.429,52</b>	<b>\$3.054.429,52</b>	\$ -	Σ



La acumulación en programas y proyectos que la entidad presenta para el año 2018 es el siguiente:

AÑO 2018							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALORES SEGÚN			DIFERENCIA		
		MAYOR AUXILIAR		DIARIO GENERAL			ESTADOS FINANCIEROS
151.11.05.001	Remuneraciones Unificadas	\$ 428.048,64		\$ 428.048,64	\$ 637.377,89	\$ -	
151.11.06.001	Salarios Unificados	\$ 208.857,47		\$ 208.857,47		\$ -	
151.11.09.001	Remuneración Mensual Pasantías	\$ 471,78		\$ 471,78		\$ -	
151.12.03.001	Décimo Tercer Sueldo	\$ 55.967,67		\$ 55.967,67	\$ 89.641,97	\$ -	
151.12.04.001	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 33.674,30		\$ 33.674,30		\$ -	
151.15.09.001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 37.495,04		\$ 37.495,04	\$ 56.420,99	\$ -	
151.15.10.001	Servicios Personales por Contrato	\$ 18.809,28		\$ 18.809,28		\$ -	
151.15.12.001	Subrogación	\$ 116,67		\$ 116,67		\$ -	
151.16.01.001	Aporte Patronal	\$ 79.225,57		\$ 79.225,57	\$ 124.023,06	\$ -	
151.16.02.001	Fondos de Reserva	\$ 44.797,49		\$ 44.797,49		\$ -	
151.18.07.001	Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 2.711,90		\$ 2.711,90	\$ 2.711,90	\$ -	✓
151.31.04.001	Energía Eléctrica	\$ 6.037,91	R	\$ 6.037,91	\$ 14.891,23	\$ -	V
151.31.05.001	Telecomunicaciones	\$ 8.741,86		\$ 8.741,86		\$ -	S
151.31.06.001	Servicios de Correo	\$ 111,46		\$ 111,46		\$ -	≠
151.32.01.001	Transporte de Personal	\$ 4.290,98		\$ 4.290,98	\$ 478.731,41	\$ -	
151.32.04.001	Impresión, Reproducción y Publicación	\$ 296,80		\$ 296,80		\$ -	
151.32.99.001	Otros Servicios Generales	\$ 474.143,63		\$ 474.143,63		\$ -	
151.33.01.001	Pasajes al Interior	\$ 351,04		\$ 351,04	\$ 14.119,69	\$ -	
151.33.03.001	Viáticos y Subsistencias al Interior	\$ 13.768,65		\$ 13.768,65		\$ -	
151.34.04.001	Gastos en Maquinarias y Equipos	\$ 17.069,01		\$ 17.069,01	\$ 31.560,00	\$ -	
151.34.05.001	Gastos en Vehículos	\$ 14.490,99		\$ 14.490,99		\$ -	
151.35.04.001	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	\$ 15.523,20		\$ 15.523,20	\$ 15.523,20	\$ -	



151.36.04.001	Fiscalización e Inspecciones técnicas	\$ 70.294,00		\$ 70.294,00	\$ 70.294,00	\$ -	
151.40.01.001	Seguros	\$ 6.902,67		\$ 6.902,67	\$ 6.902,67	\$ -	✓
151.45.03.001	Mobiliarios	\$ 56,00		\$ 56,00	\$ 1.262,64	\$ -	V
151.45.04.001	Maquinarias y Equipos	\$ 347,20		\$ 347,20		\$ -	S
151.45.06.001	Herramientas	\$ 636,54	R	\$ 636,54		\$ -	
151.45.07.001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 222,90		\$ 222,90		\$ -	
151.92.01.002	Acu. Inversiones obras en Proceso Edificio Municipal	\$ 511.192,80		\$ 511.192,80	\$ 511.192,80	\$ -	
	<b>TOTAL</b>	<b>≠ \$2.054.653,55</b>	<b>Σ</b>	<b>≠ \$2.054.653,55</b>	<b>≠ \$2.054.653,45</b>	\$ -	<b>Σ</b>

Al analizar cada una de las cuentas de los mayores auxiliares, cedula de gastos y diario general presentado por la entidad se pudo determinar que no se realizaron la acumulación de las siguientes cuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÉDULA DE GASTOS	DIARIO GENERAL	ESTADOS FINANCIEROS
151.51.01.001	Infraestructura de Agua Potable	\$ 17.967,59		\$ 17.967,59
151.51.03.001	Infraestructura de Alcantarillado	\$ 100.672,74		\$ 100.672,74
151.51.04.001	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	\$ 300.631,75		\$ 300.631,75
151.51.05.001	Obras Publicas de Transporte y Vías	\$ 20.349,60		\$ 20.349,60
151.51.07.001	Construcciones y Edificaciones	\$ 936.277,33		\$ 936.277,33
151.54.01.001	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 78.030,57		\$ 78.030,57
151.55.99.001	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	\$ 135.997,18		\$ 135.997,18
	<b>TOTAL</b>	<b>Σ \$ 1.589.926,76</b>		<b>\$ 1.589.926,76</b>

Después de analizar los saldos de la cuenta acumulación de inversiones en proyectos y programas registrados en los estados financieros y en los mayores auxiliares tanto en el año 2017 y 2018 se obtuvo lo siguiente:



SEGÚN EL GAD				SEGÚN AUDITORIA					
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	DIFERENCIA	
AÑO 2017	151.92.01	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	\$3.054.136,91	✓	151.92.01	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	\$3.054.136,91	\$ 0,00	✓
	152.92.01	Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución.	\$ 292,51	V S	152.92.01	Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución.	\$ 292,51	\$ 0,00	V S
AÑO 2018	151.92.01	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	⊕ \$2.054.653,55	R	151.92.01	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	\$3.644.580,21	\$1.589.926,76	R

**Marcas:**

- V Tomado de los Libros Diarios del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con los Mayores Auxiliares y los Estados Financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco
- S Documentación Sustentatoria
- R Recalculado
- Σ Comprobación de Sumas
- ⊕ Diferencia Encontradas

**Conclusión:**

La acumulación de inversiones en proyectos y programas registrados por la entidad en los estados financieros del año 2017 son iguales a los saldos presentados en los mayores auxiliares. En este año el saldo en Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso fue de \$ 3.054.136,91 y en la cuenta Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución fue de \$ 292,51.

En el año 2018 el GAD presenta un saldo de \$ 2.054.653,55 en Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso pero según auditoría el saldo es de \$ 3.644.580,21 la diferencia encontrada es de \$ 1.589.926,76; esta diferencia se da porque la contadora de la entidad no realiza la acumulación de las Obras de Infraestructura por un valor de \$ 1.375.899,01, Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y



Telecomunicaciones por un valor de \$ 78.030,57 y Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras por un valor de \$ 135.997,18.

**Se propone realizar el siguiente asiento de ajuste para la acumulación de inversiones en proyectos y programas:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	-1-		
151.92.01.001	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	\$ 1.589.926,76	
151.51.01.001	Infraestructura de Agua Potable		\$ 17.967,59
151.51.03.001	Infraestructura de Alcantarillado		\$ 100.672,74
151.51.04.001	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento		\$ 300.631,75
151.51.05.001	Obras Publicas de Transporte y Vías		\$ 20.349,60
151.51.07.001	Construcciones y Edificaciones		\$ 936.277,33
151.54.01.001	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		\$ 78.030,57
151.55.99.001	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		\$ 135.997,18
<b>P/R La acumulación en programas y proyectos</b>			
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 1.589.926,76</b>	<b>\$ 1.589.926,76</b>

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-08
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 87:** Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y proyectos 2017 – Programa CIBVS

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso

**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcular los roles de pago de las inversiones en programas y proyectos 2017 – Programa CIBVS.

ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN GAD – MARZO 2017														
N° Ord.	NOMIAN	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		Aporte IESS				
										Personal	Patronal			
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
	<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>	<b>\$1.875,00</b>	<b>150</b>	<b>\$1.875,00</b>	<b>\$ 32,11</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 2.344,30</b>	<b>\$214,69</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 433,13</b>	<b>\$1.911,17</b>	
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 513,07	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 426,44	V
2	Borja Molina María Juanita	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ (95,21)	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 354,73	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 268,10	✓
3	Cabrera Borja Lizbeth Jhomara	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,68 ≠	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,62 ≠	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 394,99 ≠	S
4	Guayara Sumba Loida Priscila	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,82	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 395,19	R
5	Heredia Tigre María Soledad	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 513,07	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 426,44	



<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 95,64</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.539,20</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.279,32</b>	
6	Gómez Juella Doris Jhaninna	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 513,07	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 426,44	
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 513,07	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 426,44	
8	Once Chusino Carmen Rocio	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 513,07	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 426,44	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ (31,45)</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.380,86</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.120,99</b>	
9	Burbano Cedillo Mayuri Jazmín	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 513,07	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 426,44	V
10	Chup Nayap Mary Guissela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88 ≠	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 513,07 ≠	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 426,44 ≠	✓
11	Macas Llivicura Aida Magdalena	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ (95,21)	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 354,73	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 268,10	S
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.125,0</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 95,64</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ 1.445,45</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.185,58</b>	<b>R</b>
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,82	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 395,19	
13	Maita Ordoñez Erika Cristina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,82	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 395,19	
14	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,88	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,82	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 395,19	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.250,00</b>	<b>420</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>\$191,94</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$218,74</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$6.709,81</b>	<b>\$601,13</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$ 1.212,75</b>	<b>\$5.497,06</b>	<b>Σ</b>





ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN AUDITORÍA- MARZO 2017														
N° Ord	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		Aporte IESS				
										Personal	Patronal			
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$1.875,00</b>	<b>150</b>	<b>\$1.875,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$2.468,44</b>	<b>\$214,69</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 433,13</b>	<b>\$2.035,31</b>	
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,81	
2	Borja Molina María Juanita	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 394,56	
3	Cabrera Borja Lizbeth Jhomara	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 394,56	
4	Guayara Sumba Loida Priscila	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25 ≠	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19 ≠	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 394,56 ≠	V
5	Heredia Tigre María Soledad	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,81	✓
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.537,31</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.277,43</b>	R
6	Gómez Juela Doris Janina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,81	
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,81	
8	Once Chusino Carmen Rocío	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,81	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ 1.506,06</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.246,19</b>	
9	Burbano Cedillo Mayuri Jazmín	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,81	



10	Chupi Nayap Mary Guissela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,81	
11	Macas Llivicura Aida Magdalena	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 394,56	V
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.125,0</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.443,56</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.183,69</b>	√
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25 ≠	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19 ≠	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 394,56 ≠	R
13	Maita Ordoñez Erika Cristina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 394,56	
14	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 394,56	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.250,00</b>	<b>420</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$218,74</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$6.955,37</b>	<b>\$601,13</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$ 1.212,75</b>	<b>\$5.742,62</b>	Σ

El rol de pago del programa CIBV del mes de Marzo del año 2017 no fue realizado de manera apropiada y no cumplen con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Existe un error de cálculo en el décimo cuarto sueldo por un valor de \$ 245,56 esto debido a que a que la contadora no realizo los cálculos de acuerdo a la norma establecida.



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN GAD – JUNIO 2017															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días traba	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS				Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Anticipo Sueldo	Multas y Sanciones		
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$ 1.875,00</b>	<b>150</b>	<b>\$1.875,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$125,00</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$2.530,93</b>	<b>\$214,69</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 22,00</b>	<b>\$11,44</b>	<b>\$ 466,57</b>	<b>\$ 2.064,37</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 5,00	\$ 1,68	\$ 93,31	\$ 419,13
2	Borja Molina María Juanita	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 17,00	\$ 1,64	\$105,27	\$ 407,17
3	Cabrera Borja Lizbeth Jhomara	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 1,56	\$ 88,19	\$ 393,00
4	Guayara Sumba Loida Priscila	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 4,80	\$ 91,43	\$ 421,01
5	Heredia Tigre María Soledad	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 1,76	\$ 88,39	\$ 424,05
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.506,06</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$259,88</b>	<b>\$1.246,19</b>
6	Gómez Juela Doris Janina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81



7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
8	Once Chusino Carmen Rocio	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.474,81</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$259,88</b>	<b>\$1.214,94</b>	
9	Burbano Cedillo Mayuri Jazmín	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	R
10	Chup Nayap Mary Guissela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	✓
11	Macas Llivicura Aida Magdalena	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	V
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.537,31</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$ 131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$259,88</b>	<b>\$1.277,43</b>	S
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25		\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
13	Maita Ordoñez Erika Cristina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
14	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25		\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>420</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$312,49</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$7.049,11</b>	<b>\$601,13</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$ 22,00</b>	<b>\$11,44</b>	<b>\$1.246,19</b>	<b>\$5.802,92</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2017															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unifica.	No. Dias traba.	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS				LIQUIDO A PAGAR	
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Anticipo Sueldo	Multas y Sanciones		Total Descuentos
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$1.875,00</b>	<b>150</b>	<b>\$1.875,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$125,00</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$2.530,93</b>	<b>\$214,69</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 22,00</b>	<b>\$11,44</b>	<b>\$ 466,57</b>	<b>\$2.064,37</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 5,00	\$ 1,68	\$ 93,31	\$ 419,13
2	Borja Molina María Juanita	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 17,00	\$ 1,64	\$ 105,27	\$ 407,17
3	Cabrera Borja Lizbeth Jhomara	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 1,56	\$ 88,19	\$ 393,00
4	Guayara Sumba Loida Priscila	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 4,80	\$ 91,43	\$ 421,01
5	Heredia Tigre María Soledad	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 1,76	\$ 88,39	\$ 424,05
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 131,06</b>	<b>\$1.506,06</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.246,19</b>
6	Gómez Juela Doris Janina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81



8	Once Chusino Carmen Rocio	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.474,81</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.214,94</b>	
9	Burbano Cedillo Mayuri Jazmín	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
10	Chup Nayap Mary Guissela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	✓
11	Macas Llivicura Aida Magdalena	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	✓
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.537,31</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.277,43</b>	<b>R</b>
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25		\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
13	Maita Ordoñez Erika Cristina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
14	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25		\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>420</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$312,49</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$7.049,11</b>	<b>\$601,13</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$ 22,00</b>	<b>\$11,44</b>	<b>\$1.246,19</b>	<b>\$5.802,92</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago del programa CIBV del mes de Junio del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2017															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días traba	LSS por Hora	Remunera ción Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
						Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IEISS		Multas y Sanciones		
											Personal	Patronal			
						375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$1.875,00</b>	<b>150</b>	<b>2,50</b>	<b>\$1.871,09</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$155,92</b>	<b>\$124,67</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$2.526,38</b>	<b>\$ 214,69</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 4,22</b>	<b>\$ 437,35</b>	<b>\$2.089,03</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 0,47	\$ 87,09	\$ 425,35
2	Borja Molina María Juanita	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 0,51	\$ 87,13	\$ 425,31
3	Cabrera Borja Lizbeth Jhomara	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 0,16	\$ 86,79	\$ 394,40
4	Guayara Sumba Loida Priscila	\$ 375,00	30	2,50	\$ 371,09	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 30,92	\$ 43,69	\$ 507,88	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,37	\$ 88,00	\$ 419,88
5	Heredia Tigre María Soledad	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,72	\$ 88,35	\$ 424,09
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>0,00</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.537,31</b>	<b>\$ 128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.277,43</b>
6	Gómez Juela Doris Jhaninna	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81



7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
8	Once Chusino Carmen Roció	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>0,00</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.506,06</b>	<b>\$ 128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.246,19</b>	
9	Burbano Cedillo Mayuri Jazmín	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	<b>V</b>
10	Chup Nayap Mary Guissela	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	✓
11	Macas Llivicura Aida Magdalena	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	<b>S</b>
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.125,0</b>	<b>90</b>	<b>0,0</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.474,81</b>	<b>\$ 128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.214,94</b>	<b>R</b>
12	Chunzho Cardenas Ana Lucia	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
13	Maita Ordoñez Erika Cristina	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
14	Moscoso Avila Diana Michelle	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>420</b>	<b>2,50</b>	<b>\$5.246,09</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$437,17</b>	<b>\$312,16</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$7.044,56</b>	<b>\$ 601,13</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$ 4,22</b>	<b>\$1.216,97</b>	<b>\$5.827,58</b>	<b>Σ</b>





ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2017															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días traba	LSS por Hora	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
						Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IEISS		Multas y Sanciones		
											Personal	Patronal			
						375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$1.875,00</b>	<b>150</b>	<b>2,50</b>	<b>\$1.871,09</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$155,92</b>	<b>\$124,67</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$2.526,38</b>	<b>\$ 214,69</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 4,22</b>	<b>\$437,35</b>	<b>\$2.089,03</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 0,47	\$ 87,09	\$ 425,35
2	Borja Molina Maria Juanita	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 0,51	\$ 87,13	\$ 425,31
3	Cabrera Borja Lizbeth Jhomara	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 0,16	\$ 86,79	\$ 394,40
4	Guayara Sumba Loida Priscila	\$ 375,00	30	2,50	\$ 371,09	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 30,92	\$ 43,69	\$ 507,88	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,37	\$ 88,00	\$ 419,88
5	Heredia Tigre Maria Soledad	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,72	\$ 88,35	\$ 424,09
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>0,00</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.537,31</b>	<b>\$ 128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.277,43</b>
6	Gómez Juela Doris Jhaninna	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81



8	Once Chusino Carmen Roció	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>0,00</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.506,06</b>	<b>\$ 128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.246,19</b>	
9	Burbano Cedillo Mayuri Jazmín	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	V
10	Chup Nayap Mary Guissela	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	✓
11	Macas Llivicura Aida Magdalena	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	R
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.125,0</b>	<b>90</b>	<b>0,0</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.474,81</b>	<b>\$ 128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.214,94</b>	
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
13	Maita Ordoñez Erika Cristina	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
14	Moscoso Avila Diana Michelle	\$ 375,00	30		\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.250,00</b>	<b>420</b>	<b>2,50</b>	<b>\$5.246,09</b>	<b>\$ 37,50</b>	<b>\$437,17</b>	<b>\$312,16</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$7.044,56</b>	<b>\$ 601,13</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$ 4,22</b>	<b>\$1.216,97</b>	<b>\$5.827,58</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago del programa CIBV del mes de Septiembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2017															
N° Ord	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja ja	Remunera ción Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sancio nes			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%			11,45%	11,65%				
	<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>	<b>\$ 1.875,00</b>	<b>150</b>	<b>\$1.875,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$125,00</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$2.530,93</b>	<b>\$214,69</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 7,38</b>	<b>\$ 440,51</b>	<b>\$2.090,43</b>	
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 0,78	\$ 87,41	\$ 425,03	
2	Borja Molina María Juanita	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,02	\$ 87,65	\$ 424,79	
3	Cabrera Borja Lizbeth Jhomara	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,80	\$ 88,43	\$ 392,76	
4	Guayara Sumba Loida Priscila	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 2,73	\$ 89,36	\$ 423,08	<b>S</b>
5	Heredia Tigre María Soledad	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,05	\$ 87,68	\$ 424,76	
	<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>	<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.537,31</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.277,43</b>	<b>V</b>
6	Gómez Juela Doris Janina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	✓
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	<b>R</b>
8	Once Chusino Carmen Rocío	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
	<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.506,06</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.246,19</b>	
9	Burbano Cedillo Mayuri Jazmín	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
10	Chup Nayap Mary Guissela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	



11	Macas Llivicura Aida Magdalena	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25		\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.125,0</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.474,81</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.214,94</b>	<b>V</b>
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25		\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	✓
13	Maita Ordoñez Erika Cristina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	R
14	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25		\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.250,00</b>	<b>420</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$312,49</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$7.049,11</b>	<b>\$601,13</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$ 7,38</b>	<b>\$ 1.220,13</b>	<b>\$5.828,98</b>	<b>Σ</b>

**ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2017**

N° Ord	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%			11,45%	11,65%				
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$ 1.875,00</b>	<b>150</b>	<b>\$1.875,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$125,00</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$2.530,93</b>	<b>\$214,69</b>	<b>\$218,44</b>	<b>\$ 7,38</b>	<b>\$ 440,51</b>	<b>\$2.090,43</b>	
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 0,78	\$ 87,41	\$ 425,03	
2	Borja Molina María Juanita	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,02	\$ 87,65	\$ 424,79	V
3	Cabrera Borja Lizbeth Jhomara	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,80	\$ 88,43	\$ 392,76	✓
4	Guayara Sumba Loida Priscila	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 2,73	\$ 89,36	\$ 423,08	R
5	Heredia Tigre María Soledad	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,05	\$ 87,68	\$ 424,76	



<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$ 1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.537,31</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.277,43</b>	
6	Gómez Juela Doris Janina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
8	Once Chusino Carmen Rocío	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.125,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.506,06</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.246,19</b>	
9	Burbano Cedillo Mayuri Jazmín	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	V
10	Chup Nayap Mary Guissela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	✓
11	Macas Llivicura Aida Magdalena	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	R
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.125,0</b>	<b>90</b>	<b>\$1.125,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$1.474,81</b>	<b>\$128,81</b>	<b>\$131,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 259,88</b>	<b>\$1.214,94</b>	
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucía	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ -	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
13	Maita Ordoñez Erika Cristina	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 43,69	\$ 512,44	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 425,81	
14	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ -	\$ 43,69	\$ 481,19	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 86,63	\$ 394,56	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.250,00</b>	<b>420</b>	<b>\$5.250,00</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$437,50</b>	<b>\$312,49</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$7.049,11</b>	<b>\$601,13</b>	<b>\$611,63</b>	<b>\$ 7,38</b>	<b>\$ 1.220,13</b>	<b>\$5.828,98</b>	Σ

El rol de pago del programa CIBV del mes de Diciembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

**Marcas:**

V Tomado de los Roles de Pagos del GAD Municipal de San Juan Bosco



- ✓ Verificado con el Diario General
- S Documentación Sustentatoria
- R Recalculado
- Σ Comprobación de Sumas
- ≠ Diferencia Encontradas

### Conclusión:

Después de analizar los roles de pago de las inversiones en programas y proyectos del Programa CIVB del año 2017 se pudo determinar que en los meses de Junio, Septiembre y Diciembre no existe ninguna diferencia al momento de realizar los respectivos roles de pago; es decir fueron realizados de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Sin embargo en el mes de Marzo se encontró una diferencia de \$ 245,56 en el cálculo del décimo tercer sueldo pues la entidad registra el valor de \$191,94 y según auditoria el valor es de 437,5 esto debido a un error de cálculo por parte de la contadora de la entidad ya que no considera el salario básico unificado del año 2017 que fue de \$ 375,00 al momento de realizar el cálculo.

Según la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) en su Art. 97 manifiesta que todo servidor y servidora del sector público tiene: "...derecho a percibir la doceava parte del valor de su remuneración, adicional a la que recibe mensualmente..."

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	11/07/2019
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	31/08/2019



**Anexo 88:** Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y Proyectos 2018 – Programa CIBVS.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso

**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcular los roles de pago de las inversiones en programas y proyectos 2018 – Programa CIBVS.

ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN GAD – MARZO 2018																
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabajada.	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS				LIQUIDO A PAGAR		
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Anticipo Sueldos	Multas y Sanciones		Total Descuentos	
										Personal	Patronal					
					386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%					
	<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>	<b>\$2.135,00</b>	<b>150</b>	<b>\$2.135,00</b>	<b>\$163,93</b>	<b>\$177,92</b>	<b>\$71,16</b>	<b>\$248,73</b>	<b>\$2.796,74</b>	<b>\$244,46</b>	<b>\$248,73</b>	<b>\$ 0,60</b>	<b>\$ 0,47</b>	<b>\$ 494,26</b>	<b>\$2.302,48</b>	
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,15	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 581,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,15	\$ 0,04	\$ 98,83	\$ 482,23	<b>V</b>
2	Chacón Elvia Esthela	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$33,15 +	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 545,48	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,15	\$ 0,13	\$ 98,92	\$ 446,56	<b>✓</b>
3	Maita Peñaranda Erika Jackeline	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,15	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 545,48	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,15	\$ 0,13	\$ 98,92	\$ 446,56	<b>S</b>
4	Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,24	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,15	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 0,13	\$ 98,77	\$ 481,38	<b>R</b>
5	Piña Salinas Sheyla Maricela	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$32,24	\$ 35,58		\$ 49,75	\$ 544,57	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,15	\$ 0,04	\$ 98,83	\$ 445,74	



<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 99,81</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,58</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$1.672,38</b>	<b>\$146,67</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 1,32</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 297,23</b>	<b>\$1.375,15</b>	
6	Delgado Quiñonez Lourdes Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,27	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 545,60	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 446,52	
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,27	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 581,18	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 482,10	
8	Ramón Matute Ruh	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,27	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 545,60	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 446,52	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 99,81</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,58</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$1.672,37</b>	<b>\$146,67</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 1,32</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 297,23</b>	<b>\$1.375,14</b>	
9	Lucero Bonilla Pedro Gabriel	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,27	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 545,60	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 446,52	V
10	Maita Llivicura Aida Magdalena	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,27	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 581,18	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 482,10	✓
11	Tenezaca Asitimbay Miriam Noemi	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,27	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 545,60	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 446,52	S
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.281,0</b>	<b>90</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 99,77</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 71,16</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$1.707,92</b>	<b>\$146,67</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 1,25</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 297,16</b>	<b>\$1.410,76</b>	<b>R</b>
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,27	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 581,18	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 482,10	
13	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,27	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 581,18	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 482,10	
14	Vera Salinas Grase Priscila	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 33,24	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 545,57	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,37	\$ -	\$ 99,01	\$ 446,56	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.978,00</b>	<b>420</b>	<b>\$ 5.978,00</b>	<b>\$ 463,32</b>	<b>\$498,17</b>	<b>\$213,49</b>	<b>\$696,44</b>	<b>\$7.849,41</b>	<b>\$684,48</b>	<b>\$696,44</b>	<b>\$ 4,49</b>	<b>\$ 0,47</b>	<b>\$1.385,88</b>	<b>\$6.463,53</b>	<b>Σ</b>





ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2018															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja.	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS				Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Anticipo Sueldo	Multas y Sanciones		
										Personal	Patronal				
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$ 2.135,00</b>	<b>150</b>	<b>\$2.135,00</b>	<b>\$160,83</b>	<b>\$177,92</b>	<b>\$ 71,16</b>	<b>\$248,73</b>	<b>\$2.725,89</b>	<b>\$244,46</b>	<b>\$248,73</b>	<b>\$ 0,60</b>	<b>\$ 0,47</b>	<b>\$ 494,26</b>	<b>\$2.231,63</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,15	\$ 0,04	\$ 98,83	\$ 481,25
2	Chacón Chacón Elvia Esthela	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,15	\$ 0,13	\$ 98,92	\$ 445,58
3	Maíta Peñaranda Erika Jackeline	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17 ≠	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,15	\$ 0,13	\$ 98,92	\$ 445,58
4	Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 0,13	\$ 98,77	\$ 481,31
5	Piña Salinas Sheyla Maricela	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 476,75	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,15	\$ 0,04	\$ 98,83	\$ 445,66
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$ 1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,58</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$1.669,07</b>	<b>\$146,67</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 1,32</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 297,23</b>	<b>\$1.371,84</b>
6	Delgado Quiñonez Lourdes Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ -	\$ 99,08	\$ 445,42
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 481,00
8	Ramón Matute Ruth Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 445,42



<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$ 1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$ 1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 106,75</b>	<b>\$ 35,58</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1.669,07</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1,32</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 297,23</b>	<b>\$ 1.371,84</b>	
9	Lucero Bonilla Pedro Gabriel	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ -	\$ 99,08	\$ 445,42	
10	Maita Llivicura Aida Magdalena	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 481,00	V
11	Tenezaca Asitimbay Miriam Noemí	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17 ≠	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 445,42	✓
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.281,0</b>	<b>90</b>	<b>\$ 1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 106,75</b>	<b>\$ 71,16</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1.704,65</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1,25</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 297,16</b>	<b>\$ 1.407,49</b>	<b>R</b>
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ -	\$ 99,08	\$ 481,00	
13	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,44	\$ -	\$ 99,08	\$ 481,00	
14	Vera Salinas Grase Priscila	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 0,37	\$ -	\$ 99,01	\$ 445,49	
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 5.978,00</b>	<b>420</b>	<b>\$ 5.978,00</b>	<b>\$ 450,33</b>	<b>\$ 498,17</b>	<b>\$ 213,49</b>	<b>\$ 696,44</b>	<b>\$ 7.768,68</b>	<b>\$ 684,48</b>	<b>\$ 696,44</b>	<b>\$ 4,49</b>	<b>\$ 0,47</b>	<b>\$ 1.385,88</b>	<b>\$ 6.450,55</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago del programa CIBV del mes de Marzo del año 2018 no fue realizado de manera apropiada y no cumplen con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Existe un error de cálculo en el décimo cuarto sueldo por un valor de \$ 12,89 esto debido a que a que la contadora no realizo los cálculos de acuerdo a la norma establecida.



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN GAD – JUNIO 2018														
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$ 2.135,00</b>	<b>150</b>	<b>\$2.135,00</b>	<b>\$160,83</b>	<b>\$177,92</b>	<b>\$ 71,16</b>	<b>\$ 248,73</b>	<b>\$2.793,64</b>	<b>\$244,46</b>	<b>\$248,73</b>	<b>\$ 493,19</b>	<b>\$2.300,46</b>	
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	
2	Chacon Chacon Elvia Esthela	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	V
3	Maita Peñaranda Erika Jackeline	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	✓
4	Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	S
5	Piña Salinas Sheyla Maricela	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	R
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,58</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$1.669,07</b>	<b>\$146,67</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$1.373,16</b>	
6	Delgado Quiñonez Lourdes Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	
8	Ramón Matute Ruh Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	



<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,58</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$1.669,07</b>	<b>\$146,67</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$1.373,16</b>	
9	Lucero Bonilla Pedro Gabriel	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	
10	Maita Llivicura Aida Magdalena	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	✓
11	Tenezaca Asitimbay Miriam Noemi	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	S
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 71,16</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$1.704,65</b>	<b>\$146,67</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$1.408,74</b>	R
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	V
13	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	
14	Vera Salinas Grase Priscila	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.978,00</b>	<b>420</b>	<b>\$5.978,00</b>	<b>\$450,33</b>	<b>\$498,17</b>	<b>\$213,49</b>	<b>\$ 696,44</b>	<b>\$7.836,43</b>	<b>\$684,48</b>	<b>\$696,44</b>	<b>\$1.380,92</b>	<b>\$6.455,51</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2018														
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
					Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$ 2.135,00</b>	<b>150</b>	<b>\$2.135,00</b>	<b>\$160,83</b>	<b>\$177,92</b>	<b>\$ 71,16</b>	<b>\$ 248,73</b>	<b>\$2.793,64</b>	<b>\$244,46</b>	<b>\$248,73</b>	<b>\$ 493,19</b>	<b>\$ 2.300,46</b>	
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	
2	Chacon Chacon Elvia Esthela	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	V
3	Maita Peñaranda Erika Jackeline	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	✓
4	Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	R
5	Piña Salinas Sheyla Maricela	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$ 1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,58</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$1.669,07</b>	<b>\$146,67</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$ 1.373,16</b>	
6	Delgado Quiñonez Lourdes Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	



8	Ramón Matute Ruh Patricia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$ 1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$ 1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 106,75</b>	<b>\$ 35,58</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1.669,07</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$ 1.373,16</b>	
9	Lucero Bonilla Pedro Gabriel	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	
10	Maita Livicura Aida Magdalena	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	V
11	Tenezaca Asitimbay Miriam Noemi	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	V
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>\$ 1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 106,75</b>	<b>\$ 71,16</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1.704,65</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$ 1.408,74</b>	R
12	Chunzho Cardenas Ana Lucia	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	
13	Moscoso Avila Diana Michelle	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,58	\$ 49,75	\$ 580,08	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 481,44	
14	Vera Salinas Grase Priscila	\$ 427,00	30	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ 98,64	\$ 445,86	
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 5.978,00</b>	<b>420</b>	<b>\$ 5.978,00</b>	<b>\$ 450,33</b>	<b>\$ 498,17</b>	<b>\$ 213,49</b>	<b>\$ 696,44</b>	<b>\$ 7.836,43</b>	<b>\$ 684,48</b>	<b>\$ 696,44</b>	<b>\$ 1.380,92</b>	<b>\$ 6.455,51</b>	Σ

El rol de pago del programa CIBV del mes de Junio del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2018															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja.	LSS por Horas	Remuneración Total Ganada	Valor Días Feriado	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
							Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS			
												Personal	Patronal		
							386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%		
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$2.135,00</b>	<b>127</b>	<b>26,49</b>	<b>\$1.760,50</b>	<b>\$85,40</b>	<b>\$132,62</b>	<b>\$146,71</b>	<b>\$ 64,69</b>	<b>\$210,59</b>	<b>\$2.353,09</b>	<b>\$ 206,97</b>	<b>\$210,59</b>	<b>\$417,56</b>	<b>\$1.935,53</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 427,00	29	7,33	\$ 399,73	\$ -	\$ 30,11	\$ 33,31	\$ 33,31	\$ 48,09	\$ 544,54	\$ 47,26	\$ 48,09	\$ 95,35	\$ 449,20
2	Chacón Chacón Elvia Esthela	\$ 427,00	23	7,33	\$ 314,33	\$ -	\$ 23,68	\$ 26,19	\$ -	\$ 38,14	\$ 402,34	\$ 37,48	\$ 38,14	\$ 75,62	\$ 326,71
3	Maita Peñaranda Erika Jackeline	\$ 427,00	27	7,50	\$ 370,96	\$ -	\$ 27,94	\$ 30,91	\$ -	\$ 44,77	\$ 474,59	\$ 44,00	\$ 44,77	\$ 88,77	\$ 385,81
4	Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 427,00	27	4,33	\$ 376,60	+\$85,40	\$ 28,37	\$ 31,38	\$ 31,38	+\$44,77	\$ 597,90	+\$44,00	+\$44,77	\$ 88,77	+\$ 509,13
5	Piña Salinas Sheyla Maricela	\$ 427,00	21		\$ 298,90	\$ -	\$ 22,52	\$ 24,91	\$ -	\$ 34,82	\$ 333,72	\$ 34,22	\$ 34,82	\$ 69,05	\$ 264,68
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>79</b>	<b>18,00</b>	<b>\$1.092,41</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 82,29</b>	<b>\$ 91,03</b>	<b>\$ 25,20</b>	<b>\$131,00</b>	<b>\$1.421,94</b>	<b>\$128,75</b>	<b>\$131,00</b>	<b>\$259,74</b>	<b>\$1.162,19</b>
6	Delgado Quiñonez Lourdes Patricia	\$ 427,00	28	6,00	\$ 387,86	\$ -	\$ 29,22	\$ 32,32	\$ -	\$ 46,43	\$ 495,83	\$ 45,63	\$ 46,43	\$ 92,06	\$ 403,77
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 427,00	22	6,00	\$ 302,46	\$ -	\$ 22,78	\$ 25,20	\$ 25,20	\$ 36,48	\$ 412,13	\$ 35,85	\$ 36,48	\$ 72,33	\$ 339,80



8	Ramón Matute Ruh Patricia	\$ 427,00	29	6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$ -	\$ 48,09	\$ 513,98	\$ 47,26	\$ 48,09	\$ 95,35	\$ 418,63	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>87</b>	<b>18,00</b>	<b>\$1.206,28</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 90,87</b>	<b>\$100,52</b>	<b>\$ 33,51</b>	<b>\$144,26</b>	<b>\$1.575,44</b>	<b>\$141,79</b>	<b>\$144,26</b>	<b>\$ 286,05</b>	<b>\$1.289,39</b>	
9	Lucero Bonilla Pedro Gabriel	\$ 427,00	29	6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$ -	\$ 48,09	\$ 513,98	\$ 47,26	\$ 48,09	\$ 95,35	\$ 418,63	
10	Maita Llivicura Aida Magdalena	\$ 427,00	29	6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$ 33,51	\$ 48,09	\$ 547,48	\$ 47,26	\$ 48,09	\$ 95,35	\$ 452,13	V
11	Tenezaca Asitimbay Miriam Noemi	\$ 427,00	29	6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$ -	\$ 48,09	\$ 513,98	\$ 47,26	\$ 48,09	\$ 95,35	\$ 418,63	✓
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>86</b>	<b>18,00</b>	<b>\$1.192,04</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 89,80</b>	<b>\$ 99,34</b>	<b>\$ 67,01</b>	<b>\$142,60</b>	<b>\$1.590,79</b>	<b>\$140,16</b>	<b>\$142,60</b>	<b>\$ 282,76</b>	<b>\$1.308,03</b>	S
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 427,00	29	6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$ 33,51	\$ 48,09	\$ 547,48	\$ 47,26	\$ 48,09	\$ 95,35	\$ 452,13	R
13	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 427,00	29	6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$ 33,51	\$ 48,09	\$ 547,48	\$ 47,26	\$ 48,09	\$ 95,35	\$ 452,13	
14	Vera Salinas Grase Priscila	\$ 427,00	28	6,00	\$ 387,86	\$ -	\$ 29,22	\$ 32,32	\$ -	\$ 46,43	\$ 495,83	\$ 45,63	\$ 46,43	\$ 92,06	\$ 403,77	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.978,00</b>	<b>379</b>	<b>80,49</b>	<b>\$5.251,23</b>	<b>\$85,40</b>	<b>\$373,07</b>	<b>\$412,69</b>	<b>\$190,41</b>	<b>\$628,45</b>	<b>\$6.941,25</b>	<b>\$617,66</b>	<b>\$628,45</b>	<b>\$1.246,11</b>	<b>\$5.695,14</b>	Σ





ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2018															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja	LSS por Horas	Remuneración Total Ganada	Valor Días Feriado	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
							Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS			
												Personal	Patronal		
							386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%		
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$ 2.135,00</b>	<b>127</b>	<b>\$26,49</b>	<b>\$1.760,50</b>	<b>\$28,47</b>	<b>\$110,11</b>	<b>\$121,80</b>	<b>\$67,06</b>	<b>\$ 208,41</b>	<b>\$2.301,84</b>	<b>\$ 204,84</b>	<b>\$ 208,41</b>	<b>\$ 413,25</b>	<b>\$ 1.883,10</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 427,00	29	\$ 7,33	\$ 399,73	\$ -	\$ 30,11	\$ 33,31	\$33,31	\$ 46,57	\$ 543,02	\$ 45,77	\$ 46,57	\$ 92,34	\$ 450,69
2	Chacón Chacon Elvia Esthela	\$ 427,00	23	\$ 7,33	\$ 314,33	\$ -	\$ 23,68	\$ 26,19	\$ -	\$ 36,62	\$ 400,82	\$ 35,99	\$ 36,62	\$ 72,61	\$ 328,21
3	Maita Peñaranda Erika Jackeline	\$ 427,00	27	\$ 7,50	\$ 370,96	\$ -	\$ 27,94	\$ 30,91	\$ -	\$ 43,22	\$ 473,03	\$ 42,47	\$ 43,22	\$ 85,69	\$ 387,34 <b>V</b>
4	Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 427,00	27	\$ 4,33	\$ 376,60	<b>≠ E \$28,47</b>	\$ 28,37	\$ 31,38	\$33,75	<b>≠ \$ 47,19</b>	\$ 545,76	\$ 46,38 <b>≠</b>	\$ 47,19 <b>≠</b>	\$ 93,57	\$ 452,19 <b>✓</b>
5	Piña Salinas Sheyla Maricela	\$ 427,00	21	\$ -	\$ 298,90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 34,82	\$ 333,72	\$ 34,22	\$ 34,82	\$ 69,05	\$ 264,68 <b>R</b>
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$ 1.281,00</b>	<b>79</b>	<b>\$18,00</b>	<b>\$ 1.092,41</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 82,29</b>	<b>\$ 91,03</b>	<b>\$25,20</b>	<b>\$ 127,27</b>	<b>\$ 1.418,20</b>	<b>\$ 125,08</b>	<b>\$ 127,27</b>	<b>\$ 252,35</b>	<b>\$ 1.165,86</b>
6	Delgado Quiñonez Lourdes Patricia	\$ 427,00	28	\$ 6,00	\$ 387,86	\$ -	\$ 29,22	\$ 32,32	\$ -	\$ 45,19	\$ 494,58	\$ 44,41	\$ 45,19	\$ 89,60	\$ 404,99
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 427,00	22	\$ 6,00	\$ 302,46	\$ -	\$ 22,78	\$ 25,20	\$25,20	\$ 35,24	\$ 410,89	\$ 34,63	\$ 35,24	\$ 69,87	\$ 341,02
8	Ramón Matute Ruh Patricia	\$ 427,00	29	\$ 6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$ -	\$ 46,84	\$ 512,73	\$ 46,04	\$ 46,84	\$ 92,88	\$ 419,85



CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)		\$1.281,00	87	\$18,00	\$ 1.206,28	\$ -	\$ 90,87	\$ 100,52	\$33,51	\$ 140,53	\$ 1.571,71	\$ 138,12	\$ 140,53	\$ 278,65	\$ 1.293,06	
9	Lucero Bonilla Pedro Gabriel	\$ 427,00	29	\$ 6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$ -	\$ 46,84	\$ 512,73	\$ 46,84	\$ 48,09	\$ 92,88	\$ 419,85	
10	Maita Llivicura Aida Magdalena	\$ 427,00	29	\$ 6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$33,51	\$ 46,84	\$ 546,24	\$ 46,84	\$ 48,09	\$ 92,88	\$ 453,36	V
11	Tenezaca Asitimbay Miriam Noemi	\$ 427,00	29	\$ 6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51		\$ 46,84	\$ 512,73	\$ 46,84	\$ 48,09	\$ 92,88	\$ 419,85	✓
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>86</b>	<b>\$18,00</b>	<b>\$ 1.192,04</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 89,80</b>	<b>\$ 99,34</b>	<b>\$67,01</b>	<b>\$ 138,87</b>	<b>\$ 1.587,06</b>	<b>\$ 136,49</b>	<b>\$ 138,87</b>	<b>\$ 275,36</b>	<b>\$ 1.311,70</b>	<b>R</b>
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 427,00	29	\$ 6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$33,51	\$ 46,84	\$ 546,24	\$ 46,84	\$ 48,09	\$ 92,88	\$ 453,36	
13	Moscoso Ávila Diana Michelle	\$ 427,00	29	\$ 6,00	\$ 402,09	\$ -	\$ 30,29	\$ 33,51	\$33,51	\$ 46,84	\$ 546,24	\$ 46,84	\$ 48,09	\$ 92,88	\$ 453,36	
14	Vera Salinas Grase Priscila	\$ 427,00	28	\$ 6,00	\$ 387,86	\$ -	\$ 29,22	\$ 32,32		\$ 45,19	\$ 494,58	\$ 45,19	\$ 46,43	\$ 89,60	\$ 404,99	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.978,00</b>	<b>379</b>	<b>\$80,49</b>	<b>\$ 5.251,23</b>	<b>\$28,47</b>	<b>\$ 373,07</b>	<b>\$ 412,69</b>	<b>\$192,8</b>	<b>\$ 615,08</b>	<b>\$ 6.873,33</b>	<b>\$ 604,53</b>	<b>\$ 615,08</b>	<b>\$1.219,61</b>	<b>\$ 5.653,72</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago del programa CIBV del mes de Septiembre del año 2018 no fue realizado de manera apropiada e incumple con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Existe una diferencia de \$ 56,93 en el cálculo de los días feriados debido a un error de cálculo por parte de la contadora y de \$ 16,40 en el cálculo del aporte personal y de \$16,68 en el aporte patronal.



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2018															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja	LSS por Horas	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
						Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones		
											Personal	Patronal			
						386		8,33%			11,45%	11,65%			
	<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>	<b>\$2.135,00</b>	<b>150</b>	<b>2,50</b>	<b>\$2.130,55</b>	<b>\$ 128,67</b>	<b>\$ 142,33</b>	<b>\$ 71,14</b>	<b>\$ 248,73</b>	<b>\$ 2.721,42</b>	<b>\$ 244,46</b>	<b>\$ 248,73</b>	<b>\$ 4,18</b>	<b>\$ 497,37</b>	<b>\$ 2.224,05</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43
2	Chacón Chacón Elvia Esthela	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$0,44	\$ 99,08	\$ 445,42
3	Maita Peñaranda Erika Jackeline	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$2,67	\$ 101,31	\$ 443,19
4	Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43
5	Piña Salinas Sheyla Maricela	\$ 427,00	30	2,50	\$ 422,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49,75	\$ 472,30	\$ 48,89	\$ 49,75	\$1,07	\$ 99,71	\$ 372,59
	<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>0,00</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,57</b>	<b>\$149,24</b>	<b>\$ 1.669,06</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$ 1.373,14</b>
6	Delgado Quiñonez Lourdes Patricia	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43



8	Ramón Matute Ruth Patricia	\$ 427,00	30		\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86	
<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>0,00</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,57</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1.669,06</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$ 1.373,14</b>	
9	Lucero Bonilla Pedro Gabriel	\$ 427,00	30		\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86	V
10	Maita Llivicura Aida Magdalena	\$ 427,00	30		\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43	✓
11	Tenezaca Asitimbay Miriam Noemí	\$ 427,00	30		\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86	S
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 854,00</b>	<b>60</b>	<b>0,0</b>	<b>\$ 854,00</b>	<b>\$ 64,33</b>	<b>\$ 71,17</b>	<b>\$ 35,57</b>	<b>\$ 99,49</b>	<b>\$ 1.124,56</b>	<b>\$ 97,78</b>	<b>\$ 99,49</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 197,27</b>	<b>\$ 927,29</b>	<b>R</b>
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 427,00	30		\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43	
13	Vera Salinas Grase Priscila	\$ 427,00	30		\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.551,00</b>	<b>390</b>	<b>2,50</b>	<b>\$5.546,55</b>	<b>\$ 386,00</b>	<b>\$427,00</b>	<b>\$ 177,85</b>	<b>\$ 646,69</b>	<b>\$ 7.184,09</b>	<b>\$ 635,59</b>	<b>\$ 646,69</b>	<b>\$4,18</b>	<b>\$1.286,46</b>	<b>\$ 5.897,63</b>	<b>Σ</b>



ROL DE PAGOS PROGRAMA CIBV SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2018															
N° Ord.	NOMINA	Datos Remun. Unificada	No. Días trabaja.	LSS por Horas	Remuneración Total Ganada	GASTO EN PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
						Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones		
											Personal	Patronal			
						386		8,33%			11,45%	11,65%			
<b>CIBV SAN JUAN BOSCO (DOMINGO SAVIO)</b>		<b>\$2.135,00</b>	<b>150</b>	<b>2,50</b>	<b>\$2.130,55</b>	<b>\$ 128,67</b>	<b>\$ 142,33</b>	<b>\$ 71,14</b>	<b>\$ 248,73</b>	<b>\$ 2.721,42</b>	<b>\$ 244,46</b>	<b>\$ 248,73</b>	<b>\$4,18</b>	<b>\$ 497,37</b>	<b>\$ 2.224,56</b>
1	Borja Molina Martha Verónica	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43
2	Chacón Chacón Elvia Esthela	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$0,44	\$ 99,08	\$ 445,42 <b>V</b>
3	Maita Peñaranda Erika Jackeline	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89 ≠	\$ 49,75 ≠	\$2,67	\$ 101,31	\$ 443,19 <b>✓</b>
4	Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43 <b>R</b>
5	Piña Salinas Sheyla Maricela	\$ 427,00	30	2,50	\$ 422,55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49,23	\$ 471,78	\$ 48,38	\$ 49,23	\$1,07	\$ 98,68	\$ 373,10
<b>CIBV PANANZA (SONRISAS)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>0,00</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,57</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1.669,06</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$ 1.373,14</b>
6	Delgado Quiñonez Lourdes Patricia	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86
7	Macas Deleg Luz Johanna	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43
8	Ramón Matute Ruth Patricia	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86



<b>CIBV DE LA LIBERTAD (GIGANTES)</b>		<b>\$1.281,00</b>	<b>90</b>	<b>0,00</b>	<b>\$1.281,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$106,75</b>	<b>\$ 35,57</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ 1.669,06</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 149,24</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 295,91</b>	<b>\$ 1.373,14</b>	
9	Lucero Bonilla Pedro Gabriel	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86	
10	Maita Llivicura Aida Magdalena	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43	V
11	Tenezaca Asitimbay Miriam Noemí	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86	√
<b>CIBV DE WAKAMBEIS (ARCO IRIS)</b>		<b>\$ 854,00</b>	<b>60</b>	<b>0,0</b>	<b>\$ 854,00</b>	<b>\$ 64,33</b>	<b>\$ 71,17</b>	<b>\$ 35,57</b>	<b>\$ 99,49</b>	<b>\$ 1.124,56</b>	<b>\$ 97,78</b>	<b>\$ 99,49</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 197,27</b>	<b>\$ 927,29</b>	R
12	Chunzho Cárdenas Ana Lucia	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ 35,57	\$ 49,75	\$ 580,06	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 481,43	
13	Vera Salinas Grase Priscila	\$ 427,00	30	-	\$ 427,00	\$ 32,17	\$ 35,58	\$ -	\$ 49,75	\$ 544,50	\$ 48,89	\$ 49,75	\$ -	\$ 98,64	\$ 445,86	
<b>TOTALES</b>		<b>\$5.551,00</b>	<b>390</b>	<b>2,50</b>	<b>\$5.546,55</b>	<b>\$ 386,00</b>	<b>\$427,00</b>	<b>\$ 177,85</b>	<b>\$ 646,17</b>	<b>\$ 7.184,09</b>	<b>\$ 635,08</b>	<b>\$ 646,17</b>	<b>\$4,18</b>	<b>\$ 1.286,46</b>	<b>\$ 5.898,14</b>	Σ

El rol de pago del programa CIBV del mes de Diciembre del año 2018 no fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. La contadora de la entidad no toma en cuenta las horas LSS para el cálculo de las aportaciones del IESS existe una diferencia de \$ 0,52 en el aporte patronal y de 0,51 en el aporte personal.



### Marcas:

- V Tomado de los Roles de Pagos del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con el Diario General del GAD Municipal de San Juan Bosco
- S Documentación Sustentatoria
- R Recalculado
- Σ Comprobación de Sumas
- ≠ Diferencia Encontradas
- E Error de Cálculo

### Conclusión:

El rol de pago del programa CIBV de los meses de Junio fueron realizados de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Pero los roles de pago de los meses de Marzo y Septiembre tiene los siguientes errores de cálculo:

- El rol de pago del programa CIBV del mes de Marzo del año 2018 tiene un error de cálculo en el décimo cuarto sueldo por un valor de \$ 12,89 esto debido a que la contadora no realizo los cálculos de acuerdo a la LOSEP que en su Art. 98 dice:

*Las y los servidores de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, recibirán una bonificación adicional anual equivalente a una remuneración básica unificada vigente a la fecha de pago, que será cancelada proporcionalmente de forma mensual...*



- El rol de pago del mes de Septiembre del año 2018 tiene una diferencia de \$ 56,93 en el valor días feriados, de \$ 16,40 en el aporte personal y de \$ 16,68 en el aporte patronal, estos errores se dan porque la contadora de la entidad toma las celdas equivocadas al momento de realizar los cálculos; es decir que la contadora toma el Total Remuneración Unificada que tiene un valor de \$ 1.281,00 y no la Remuneración Unificada Individual que es de \$ 427,00. Con respecto a la diferencia de los décimos es debido a que la contadora de la entidad no incluye el valor del día feriado en el cálculo de los mismos y no toma en cuenta las horas por licencia sin sueldo.

La contadora a inobservado Ley de Seguridad Social que en su Art. 11 dice:

*En el caso del afiliado en relación de dependencia, se entenderá por sueldo o salario mínimo de aportación el integrado por el sueldo básico mensual más los valores percibidos por concepto de compensación por el incremento del costo de vida, decimoquinto sueldo prorrateado mensualmente y decimosexto sueldo. Integrarán también el sueldo o salario total de aportación los valores que se perciban por trabajos extraordinarios, suplementarios o a destajo, comisiones, sobresueldos, gratificaciones, honorarios, participación en beneficios, derechos de usufructo, uso, habitación, o cualesquiera otras remuneraciones accesorias que tengan carácter normal en la industria o servicio...*

- En el mes de diciembre no toman en cuenta las horas por licencia sin sueldo para el cálculo de las aportaciones del IESS existe una diferencia de \$ 0,52 en el aporte patronal y de 0,51 en el aporte personal. Estas licencias sin sueldo (LSS) son otorgadas a todos los servidores y servidoras de la entidad que lo solicitaren y está debidamente registrado en el Reglamento Interno del GAD Municipal de San Juan Bosco que en su Art. 34 nos manifiesta que la licencia sin sueldo es:





*... aquel que el trabajador solicita permiso para satisfacer necesidades personales, y no podrán solicitar más de 60 días al año. Para que opere un permiso sin sueldo de hasta dos días es necesario la firma recomendaria del Director Departamental y la firma del Alcalde, si faltase la firma del Alcaide en el permiso se entenderá negado, en cambio si el permiso fuese firmado solo por el Alcalde tendrá efectos de concedido aunque opere en contra el criterio del Director Departamental. Todo permiso de tres días en adelante lo concederá exclusivamente el Alcalde.*

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-16
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 89:** Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y Proyectos 2017 – Programa Discapacidades

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso

**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcular los roles de pago de las inversiones en programas y proyectos 2017 – Programa Discapacidades

ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN GAD – MARZO 2017														
No. Ord.	NOMINA	D A T O S		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuento s	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					375		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 85,39	\$ 910,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 741,40	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 802,49	S R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$1.466,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$ 122,17</b>	<b>\$ 61,08</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 1.882,54</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 338,65</b>	<b>\$ 1.543,89</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2017														
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					375		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30,00	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 85,39	\$ 910,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 741,40	V √
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30,00	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 802,49	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60,00</b>	<b>\$1.466,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$ 122,17</b>	<b>\$ 61,08</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 1.882,54</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 338,65</b>	<b>\$ 1.543,89</b>	Σ

El rol de pago del programa Discapacidades del mes de Marzo del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN GAD – JUNIO 2017																	
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL						Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Días Feria dos	Remun. Mensual Ganada	Valor Día Feria do	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sancio nes			
												Personal	Patronal				
						375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%					
1	Atariguana Medina Jessica Jualiana	\$ 733,00	30		\$ 733,00		\$ 31,25	\$ 61,08		\$ 85,39	\$ 910,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,57	\$ 175,89	\$ 734,84	V √ S
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	29	1	\$ 708,57	⊕ \$24,43	\$ 31,25	⊕ \$ 61,08	\$ 59,04	\$ 88,24	\$ 972,62	\$ 86,73	\$ 88,24	\$ 9,39	\$ 184,36	⊕ \$ 788,26	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>59</b>		<b>\$ 1.441,57</b>	<b>\$24,43</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$ 122,17</b>	<b>\$ 59,04</b>	<b>\$ 173,64</b>	<b>\$1.883,4</b>	<b>\$170,65</b>	<b>\$ 173,64</b>	<b>\$15,96</b>	<b>\$ 360,25</b>	<b>\$1.523,10</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2017																	
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL						Total Ingresos	DESCUENTOS			TOTAL A PAGAR		
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Días Feriados	Remun. Mensual Ganada	Valor Día Feriado	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones		Total Descuentos	
												Personal	Patronal				
							375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Atariguana Medina Jessica Jualiana	\$ 733,00	30		\$ 733,00		\$31,25	\$ 61,08		\$ 85,39	\$ 910,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$6,57	\$ 175,89	\$ 734,84	V
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	29	1	\$ 708,57	⊕ \$48,87	\$31,25	⊕ \$59,05	\$ 59,04	\$ 88,24	\$ 995,02	\$ 86,73	\$ 88,24	\$ 9,39	\$ 184,36	⊕ \$ 810,66	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>59</b>		<b>\$1.441,57</b>		<b>\$62,50</b>	<b>\$120,13</b>	<b>\$ 59,04</b>	<b>\$173,64</b>	<b>\$ 1.905,74</b>	<b>\$170,65</b>	<b>\$173,64</b>	<b>\$15,96</b>	<b>\$ 360,25</b>	<b>\$1.545,50</b>	Σ

El rol de pago del programa Discapacidades del mes de Junio del año 2017 no fue realizado de manera apropiada y no cumple con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Existe una diferencia de \$ 24,43 esto debido a un error de cálculo, debido a que la contadora de la entidad no toma en cuenta que para calcular el valor de un día feriado se debe cancelar con el recargo del 100% y no como si fuera un día normal.



ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2017															
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
										Personal	Patronal				
					375		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 85,39	\$ 910,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 0,46	\$ 169,78	\$ 740,95	V
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 4,67	\$ 174,00	\$ 797,81	S R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$1.466,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$122,17</b>	<b>\$ 61,08</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$1.943,62</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 5,13</b>	<b>\$ 343,78</b>	<b>\$1.538,76</b>	Σ

ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2017															
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabaja	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
										Personal	Patronal				
					375		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 85,39	\$ 910,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 0,46	\$169,78	\$ 740,95	V
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 4,67	\$174,00	\$ 797,81	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$122,17</b>	<b>\$ 61,08</b>	<b>\$170,79</b>	<b>\$1.943,62</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 5,13</b>	<b>\$343,78</b>	<b>\$1.538,76</b>	Σ

El rol de pago del programa Discapacidades del mes de Septiembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2017																
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Vacaciones no Gozadas	Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal			APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
											Personal	Patronal				
					375		8,33%	11,65%			11,45%	11,65%				
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 85,39	\$ 148,80	\$ 1.059,53	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 0,31	\$ 169,63	\$ 889,90	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39		\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 4,06	\$ 173,39	\$ 798,42	S R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$122,17</b>	<b>\$ 61,28</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 148,80</b>	<b>\$ 2.031,34</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 4,37</b>	<b>\$ 343,01</b>	<b>\$ 1.688,32</b>	Σ

ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN AUDITPRÍA – DICIEMBRE 2017																
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Vacaciones no Gozadas	Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal			APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
											Personal	Patronal				
					375		8,33%	11,65%			11,45%	11,65%				
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 85,39	\$ 148,80	\$ 1.059,53	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 0,31	\$ 169,63	\$ 950,98	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39		\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 4,06	\$ 173,39	\$ 798,42	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$122,17</b>	<b>\$ 61,28</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 148,80</b>	<b>\$ 2.031,34</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 4,37</b>	<b>\$ 343,01</b>	<b>\$ 1.688,32</b>	Σ

El rol de pago del programa Discapacidades del mes de Septiembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



### Marcas:

- V Tomado de los Roles de Pagos del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con el Diario General y los Estados Financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco
- S Documentación Sustentatoria
- R Recalculado
- Σ Comprobación de Sumas
- ≠ Diferencia Encontradas

### Conclusión:

Los roles de pago correspondiente al programa discapacidades de los meses de Marzo, Septiembre y Diciembre fueron realizados de manera correcta y cumpliendo con lo que dice la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Sin embargo el rol del mes de Junio presenta una diferencia de \$ 24,43 en el cálculo del valor día feriado esto debido a que la contadora de la entidad toma el valor como un día normal y no lo que establece la normativa que regula a las entidades del sector público Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP que en su Art. 114 dice:

*...Se considerarán horas extraordinarias a aquellas en que el servidor labore justificadamente fuera de su jornada legal de trabajo, a partir de las 24h00 hasta las 06h00 durante los días hábiles; y, durante los días feriados y de descanso obligatorio; hasta por un total máximo de sesenta horas al mes...*



*...El trabajo que se desarrollare en sábados, domingos o días de descanso obligatorio, será pagado con el 100% de recargo y el trabajo en estos días forman parte de la jornada ordinaria de trabajo de cinco días semanales será pagado con un recargo del 25%...*

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-19
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31





**Anexo 90:** Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y Proyectos 2018 – Programa Discapacidades

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso

**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcular los roles de pago de las inversiones en programas y proyectos 2018 – Programa Discapacidades

ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN GAD – MARZO 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	29	\$ 708,57	\$ 31,09	\$ 59,05	\$ 59,04	\$ 82,55	\$ 940,30	\$ 81,13	\$ 82,55	\$ 163,68	\$ 776,62	V
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	29	\$ 708,57	\$ 30,21	\$ 59,05	\$ 59,04	\$ 82,55	\$ 939,42	\$ 81,13	\$ 82,55	\$ 163,68	\$ 775,74	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>58</b>	<b>\$ 1.417,13</b>	<b>\$ 61,30</b>	<b>\$ 118,09</b>	<b>\$ 118,09</b>	<b>\$ 165,10</b>	<b>\$ 1.879,72</b>	<b>\$ 162,26</b>	<b>\$ 165,10</b>	<b>\$ 327,36</b>	<b>\$ 1.552,36</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	29	\$ 708,57	\$ 31,09	\$ 59,05	\$ 59,04	\$ 82,55	\$ 940,30	\$ 81,13	\$ 82,55	\$ 163,68	\$ 776,62	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	29	\$ 708,57	\$ 30,21	\$ 59,05	\$ 59,04	\$ 82,55	\$ 939,42	\$ 81,13	\$ 82,55	\$ 163,68	\$ 775,74	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>58</b>	<b>\$ 1.417,13</b>	<b>\$ 61,30</b>	<b>\$ 118,09</b>	<b>\$ 118,09</b>	<b>\$ 165,10</b>	<b>\$ 1.879,72</b>	<b>\$ 162,26</b>	<b>\$ 165,10</b>	<b>\$ 327,36</b>	<b>\$ 1.552,36</b>	Σ

El rol de pago del programa Discapacidades del mes de Marzo del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN GAD – JUNIO 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	29	\$ 708,57	\$ 31,09	\$ 59,05	\$ 59,04	\$ 82,55	\$ 940,30	\$ 81,13	\$ 82,55	\$ 163,68	\$ 776,62	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 802,49	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>59</b>	<b>\$ 1.441,57</b>	<b>\$ 62,34</b>	<b>\$ 120,13</b>	<b>\$ 120,13</b>	<b>\$ 167,94</b>	<b>\$ 1.912,11</b>	<b>\$ 165,06</b>	<b>\$ 167,94</b>	<b>\$ 333,00</b>	<b>\$ 1.579,11</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	29	\$ 708,57	\$ 31,09	\$ 59,05	\$ 59,04	\$ 82,55	\$ 940,30	\$ 81,13	\$ 82,55	\$ 163,68	\$ 776,62	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 802,49	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>59</b>	<b>\$ 1.441,57</b>	<b>\$ 62,34</b>	<b>\$ 120,13</b>	<b>\$ 120,13</b>	<b>\$ 167,94</b>	<b>\$ 1.912,11</b>	<b>\$ 165,06</b>	<b>\$ 167,94</b>	<b>\$ 333,00</b>	<b>\$ 1.579,11</b>	Σ

El rol de pago del programa Discapacidades del mes de Junio del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 803,40	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 802,49	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>\$ 63,42</b>	<b>\$ 122,17</b>	<b>\$ 122,16</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 1.944,53</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 338,65</b>	<b>\$ 1.605,89</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2018														
No. Ord.	NOMINA	D A T O S		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 803,40	V
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 802,49	R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>\$ 63,42</b>	<b>\$ 122,17</b>	<b>\$ 122,16</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 1.944,53</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 338,65</b>	<b>\$ 1.605,89</b>	Σ

El rol de pago del programa Discapacidades del mes de Septiembre del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2018														
No. Ord.	NOMINA	D A T O S		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 803,40	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 802,49	S R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>\$ 63,42</b>	<b>\$ 122,17</b>	<b>\$ 122,16</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 1.944,53</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 338,65</b>	<b>\$ 1.605,89</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA DISCAPACIDADES SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTOS		Total Descuentos	TOTAL A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Atariguana Medina Jessica Juliana	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 803,40	V ✓
2	Macas Macas Diana Esperanza	\$ 733,00	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 802,49	S R
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 1.466,00</b>	<b>\$ 63,42</b>	<b>\$ 122,17</b>	<b>\$ 122,16</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 1.944,53</b>	<b>\$ 167,86</b>	<b>\$ 170,79</b>	<b>\$ 338,65</b>	<b>\$ 1.605,89</b>	Σ

El rol de pago del programa Discapacidades del mes de Diciembre del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

#### Marcas:

- V Tomado de los Roles de Pagos del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con el Diario General del GAD Municipal de San Juan Bosco
- S Documentación Sustentatoria
- R Recalculado
- Σ Comprobación de Sumas



**Conclusión:**

Después de analizar los roles de pago del Programa Discapacidades de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del año 2018 se determinó que fueron elaborados de manera correcta y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Además, se pudo observar que el décimo cuarto sueldo fue calculado en base al salario básico unificado para el año 2018 que fue de \$ 386,00, al igual que para cálculo del décimo tercer sueldo se ejecutaron de manera correcta.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-22
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 91:** Recalculo de los Roles de Pago del Programa Adulto Mayor periodo 2017**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso**PAPEL DE TRABAJO:** Recalculo de los roles de pago del Programa Adulto Mayor periodo 2017

ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN GAD – MARZO 2017														
No. Ord.	NOMINA	D A T O S			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS		Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Jara Tigre Carlos Ignacio	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,07	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 100,02	\$ 486,82	V
2	Piña Garzón María Amelia	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,07	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 100,02	\$ 486,82	S
3	Rodríguez Nugra Rosa Marcela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,24	\$ 43,69	\$ 512,43	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,80	R
4	Maldonado Ruiz Mesías Romario	\$ 622,00	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,81	\$ 72,46	\$ 829,36	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ 685,68	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>120</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 155,25</b>	<b>\$ 155,19</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2.515,48</b>	<b>\$ 213,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 430,35</b>	<b>\$ 2.085,12</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2017														
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS		Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajados	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Jara Tigre Carlos Ignacio	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,07	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 100,02	\$ 486,82	V
2	Piña Garzón María Amelia	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,07	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 100,02	\$ 486,82	✓
3	Rodríguez Nugra Rosa Marcela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,24	\$ 43,69	\$ 512,43	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 86,63	\$ 425,80	R
4	Maldonado Ruiz Mesías Romario	\$ 622,00	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,81	\$ 72,46	\$ 829,36	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ 685,68	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>120</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 155,25</b>	<b>\$ 155,19</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2.515,48</b>	<b>\$ 213,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 430,35</b>	<b>\$ 2.085,12</b>	Σ

El rol de pago del programa Adulto Mayor del mes de Marzo del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.





ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN GAD – JUNIO 2017															
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS			Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Dias trab	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Jara Tigre Carlos Ignacio	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,08	\$ 50,44	\$ 586,86	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ -	\$ 100,02	\$ 486,84	S
2	Piña Garzón Marcia Alexandra	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ -	\$ 50,44	\$ 550,78	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 3,44	\$ 103,46	\$ 447,32	R
3	Rodríguez Nugra Rosa Marcela	\$ 375,00	30	≠ \$ 344,07	\$ 31,25	\$ 28,67	≠ \$ 28,67	≠ \$ 40,08	≠ \$ 472,75	≠ \$ 39,40	≠ \$ 40,08	\$ 0,90	\$ 80,38	≠ \$ 392,37	✓
4	Tapia Ruiz Mesías Rolando	\$ 622,00	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ 143,68	\$ 633,86	V
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>120</b>	<b>\$ 1.832,07</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 152,67</b>	<b>\$ 64,75</b>	<b>\$ 213,44</b>	<b>\$ 2.387,93</b>	<b>\$ 209,77</b>	<b>\$ 213,44</b>	<b>\$ 4,34</b>	<b>\$ 427,54</b>	<b>\$ 1.960,39</b>	Σ

ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2017															
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTO			Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Dias trab	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Jara Tigre Carlos Ignacio	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,08	\$ 50,44	\$ 586,86	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ -	\$ 100,02	\$ 486,84	V
2	Piña Garzón Marcia Alexandra	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ -	\$ 50,44	\$ 550,78	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 3,44	\$ 103,46	\$ 447,32	✓
3	Rodríguez Nugra Rosa	\$ 375,00	30	≠ \$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	≠ \$ 31,25	≠ \$ 43,69	≠ \$ 512,44	≠ \$ 42,94	≠ \$ 43,69	\$ 0,90	\$ 87,52	≠ \$ 424,91	R
4	Tapia Ruiz Mesías Rolando	\$ 622,00	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ 143,68	\$ 633,86	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>120</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 155,25</b>	<b>\$ 67,33</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2.427,62</b>	<b>\$ 213,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 4,34</b>	<b>\$ 434,69</b>	<b>\$ 1.992,93</b>	Σ



El rol de pago del programa Adulto Mayor del mes de Junio del año 2017 no fue realizado de manera apropiada y no cumple con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Existe una diferencia de \$ 30,93 esto debido a un error de cálculo pues la contadora de la entidad registra en Remuneración Mensual Ganada el valor de \$ 344,07 y según auditoria fue de \$ 375,00 esto debido a un error de digitación.

ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2017															
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS			Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trabajada	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Jara Tigre Carlos Ignacio	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,07	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 0,41	\$ 100,44	\$ 486,41	V
2	Piña Garzón Marcia Alexandra	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ -	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 0,60	\$ 100,63	\$ 450,15	S
3	Rodríguez Nugra Rosa Marcela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,24	\$ 43,69	\$ 512,43	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,06	\$ 87,68	\$ 424,74	R
4	Tapia Ruiz Mesías Rolando	\$ 622,00	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 829,36	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 0,27	\$ 143,95	\$ 633,59	✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>120</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 155,25</b>	<b>\$ 67,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2.427,60</b>	<b>\$ 213,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2,35</b>	<b>\$ 432,70</b>	<b>\$ 1.994,90</b>	<b>Σ</b>



ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2017															
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS			Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Jara Tigre Carlos Ignacio	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,07	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 0,41	\$ 100,44	\$ 486,41	V
2	Piña Garzón Marcia	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ -	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ 0,60	\$ 100,63	\$ 450,15	✓
3	Rodríguez Nugra Rosa	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,24	\$ 43,69	\$ 512,43	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ 1,06	\$ 87,68	\$ 424,74	R
4	Tapia Ruiz Mesías Rolando	\$ 622,00	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 829,36	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 0,27	\$ 143,95	\$ 633,59	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>120</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 155,25</b>	<b>\$ 67,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2.427,60</b>	<b>\$ 213,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2,35</b>	<b>\$ 432,70</b>	<b>\$ 1.994,90</b>	Σ

El rol de pago del programa Adulto Mayor del mes de Septiembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2017																
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS				Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días trab	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Descuento JV	Multas y Sancio			
										Personal	Patronal					
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%					
1	Jara Tigre Carlos Ignacio	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,07	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ -	\$ -	\$ 100,02	\$ 486,82	V
2	Piña Garzón Marcia	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ -	\$ 50,44	\$ 550,78	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ -	\$ 1,35	\$ 101,37	\$ 449,40	S
3	Pulla Jara Martha Esperanza	\$ 622,00	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 580,00	\$ 2,33	\$ 726,01	\$ 51,53	R
4	Rodríguez Nugra Rosa	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,24	\$ 43,69	\$ 512,43	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 0,94	\$ 87,57	\$ 424,86	✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>120</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 155,25</b>	<b>\$ 67,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2.427,60</b>	<b>\$ 213,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 580,00</b>	<b>\$ 4,62</b>	<b>\$ 1.014,97</b>	<b>\$ 1.412,62</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2017																
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS				LIQUIDO A PAGAR		
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Descuento JV	Multas y Sanciones		Total Descuento	
										Personal	Patronal					
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%					
1	Jara Tigre Carlos Ignacio	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ 36,07	\$ 50,44	\$ 586,85	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ -	\$ -	\$ 100,02	\$ 486,82	
2	Piña Garzón Marcia Alexandra	\$ 433,00	30	\$ 433,00	\$ 31,25	\$ 36,08	\$ -	\$ 50,44	\$ 550,78	\$ 49,58	\$ 50,44	\$ -	\$ 1,35	\$ 101,37	\$ 449,40	V
3	Pulla Jara Martha Esperanza	\$ 622,00	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 580,00	\$ 2,33	\$ 726,01	\$ 51,53	R
4	Rodríguez Nugra Rosa Marcela	\$ 375,00	30	\$ 375,00	\$ 31,25	\$ 31,25	\$ 31,24	\$ 43,69	\$ 512,43	\$ 42,94	\$ 43,69	\$ -	\$ 0,94	\$ 87,57	\$ 424,86	✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>120</b>	<b>\$ 1.863,00</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 155,25</b>	<b>\$ 67,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 2.427,60</b>	<b>\$ 213,31</b>	<b>\$ 217,04</b>	<b>\$ 580,00</b>	<b>\$ 4,62</b>	<b>\$ 1.014,97</b>	<b>\$ 1.412,62</b>	Σ

El rol de pago del programa Adulto Mayor del mes de Septiembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

#### Marcas:

- V Tomado de los Roles de Pagos del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con el Diario General
- S Documentación Sustentatoria



- R** Recalculado
- Σ** Comprobación de Sumas
- ≠** Diferencia Encontradas

**Conclusión:**

Después analizar los roles de pago del Programa Adulto Mayor del año 2017 se pudo determinar que en los meses de Marzo, Septiembre y Diciembre no existe ninguna diferencia al momento de realizar los respectivos roles de pago; es decir fueron realizados de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Sin embargo en el mes de Junio se encontró una diferencia de \$ 30,93 esto debido a un error de cálculo pues la contadora de la entidad registra en remuneración mensual ganada el valor de \$ 344,07 y según auditoria fue de \$ 375,00 esto debido a un error de digitación y debido a esto el valor a pagar cambia de \$ 392,37 a \$ 424,91.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-22
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 92:** Recalcular los Roles de Pago de las Inversiones en Programas y Proyectos 2018 – Programa Adulto Mayor

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Inversiones en Proceso

**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcular los roles de pago de las inversiones en programas y proyectos 2018 – Programa Adulto Mayor

ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN GAD – MARZO 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS		Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensua l Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patrona l		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Brito Bonilla Zoila Esperanza	\$ 448,00	30,00	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	V S
2	Ordoñez Naula Rosa Marina	\$ 448,00	30,00	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	R √
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>60,00</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>\$ 64,33</b>	<b>\$ 74,67</b>	<b>\$ 74,64</b>	<b>\$ 104,38</b>	<b>\$1.214,02</b>	<b>\$ 102,59</b>	<b>\$ 104,38</b>	<b>\$ 206,98</b>	<b>\$ 1.007,04</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS		Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Brito Bonilla Zoila Esperanza	\$ 448,00	30,00	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	V
2	Ordoñez Naula Rosa Marina	\$ 448,00	30,00	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	R ✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>60,00</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>\$ 64,33</b>	<b>\$ 74,67</b>	<b>\$ 74,64</b>	<b>\$ 104,38</b>	<b>\$1.214,02</b>	<b>\$ 102,59</b>	<b>\$ 104,38</b>	<b>\$ 206,98</b>	<b>\$ 1.007,04</b>	Σ

El rol de pago del programa Adulto Mayor del mes de Marzo 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN GAD – JUNIO 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS		Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Brito Bonilla Zoila Esperanza	\$ 448,00	30	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	V S
2	Ordoñez Naula Rosa Marina	\$ 448,00	30	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	R ✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>\$ 64,33</b>	<b>\$ 74,67</b>	<b>\$ 74,64</b>	<b>\$ 104,38</b>	<b>\$ 1.214,02</b>	<b>\$ 102,59</b>	<b>\$ 104,38</b>	<b>\$ 206,98</b>	<b>\$ 1.007,04</b>	Σ



ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS		Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS				
										Personal	Patronal			
					386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Brito Bonilla Zoila Esperanza	\$ 448,00	30	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	V S
2	Ordoñez Naula Rosa Marina	\$ 448,00	30	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	R ✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>60</b>	<b>\$ 896,00</b>	<b>\$ 64,33</b>	<b>\$ 74,67</b>	<b>\$ 74,64</b>	<b>\$ 104,38</b>	<b>\$ 1.214,02</b>	<b>\$ 102,59</b>	<b>\$ 104,38</b>	<b>\$ 206,98</b>	<b>\$ 1.007,04</b>	Σ

El rol de pago del programa Adulto Mayor del mes de Junio 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2018																
No. Ord.	NOMINA	DATOS				GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS			Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	LSS por Horas	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
											Personal	Patronal				
						386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Bonilla Ordoñez Claudio	\$ 440,00	30		\$ 440,00	\$ 32,17	\$ 36,67	\$ 36,65	\$ 51,26	\$ 596,75	\$ 50,38	\$ 51,26	\$ 0,06	\$ 101,70	\$ 495,05	V S
2	Brito Bonilla Zoila Es.	\$ 448,00	27	4	\$ 395,73	\$ 28,41	\$ 32,98	\$ 32,96	\$ 46,97	\$ 537,06	\$ 46,17	\$ 46,97	\$ -	\$ 93,14	\$ 443,92	R
3	Ordoñez Naula Rosa Marina	\$ 448,00	21	2	\$ 309,87	\$ 22,25	\$ 25,82	\$ 25,81	\$ 36,53	\$ 420,28	\$ 35,91	\$ 36,53	\$ -	\$ 72,44	\$ 347,84	✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.336,00</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>\$ 1.145,60</b>	<b>\$ 82,83</b>	<b>\$ 95,47</b>	<b>\$ 95,43</b>	<b>\$ 134,77</b>	<b>\$1.554,09</b>	<b>\$ 132,45</b>	<b>\$ 134,77</b>	<b>\$ 0,06</b>	<b>\$ 267,28</b>	<b>\$ 1.286,81</b>	Σ





ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2018																
No. Ord.	NOMINA	DATOS				GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS			Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	LSS por Horas	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multas y Sanciones			
											Personal	Patronal				
						386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Bonilla Ordoñez Claudio Patricio	\$ 440,00	30		\$ 440,00	\$ 32,17	\$ 36,67	\$ 36,65	\$ 51,26	\$ 596,75	\$ 50,38	\$ 51,26	\$ 0,06	\$ 101,70	\$ 495,05	V
2	Brito Bonilla Zoila E.	\$ 448,00	27	4	\$ 395,73	\$ 28,41	\$ 32,98	\$ 32,96	\$ 46,10	\$ 537,06	\$ 45,31	\$ 46,10	\$ -	\$ 91,41	\$ 444,78	R
3	Ordoñez Naula Rosa Marina	\$ 448,00	21	2	\$ 309,87	\$ 22,25	\$ 25,82	\$ 25,81	\$ 36,10	\$ 420,28	\$ 35,48	\$ 36,10	\$ -	\$ 71,58	\$ 348,27	✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.336,00</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>\$ 1.145,60</b>	<b>\$ 82,83</b>	<b>\$ 95,47</b>	<b>\$ 95,43</b>	<b>\$ 133,46</b>	<b>\$ 1.554,09</b>	<b>\$ 131,17</b>	<b>\$ 133,46</b>	<b>\$ 0,06</b>	<b>\$ 267,28</b>	<b>\$ 1.288,09</b>	Σ

El rol de pago del programa Adulto Mayor del mes de Septiembre del 2018 no fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. La contadora de la entidad no toma en cuenta las horas LSS para el cálculo de las portaciones al IESS: Aporte patronal por \$ 1,30 y Aporte personal por: \$1,29

ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2018															
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS		Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR		
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS					
										Personal	Patronal				
						386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Bonilla Ordoñez Claudio Patricio	\$ 440,00	30	≠\$ 469,33	\$ 32,17	\$ 36,67	\$ 36,65	\$ 51,26	≠\$ 626,08	\$ 50,38	\$ 51,26	\$ 101,64	≠\$ 524,44	VS	
2	Brito Bonilla Zoila Esperanza	\$ 448,00	30	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	R	
3	Ordoñez Naula Rosa Marina	\$ 448,00	30	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	✓	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.336,00</b>	<b>90</b>	<b>\$ 1.365,33</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$111,33</b>	<b>\$111,29</b>	<b>\$155,64</b>	<b>\$ 1.840,10</b>	<b>\$ 152,97</b>	<b>\$ 155,64</b>	<b>\$ 308,62</b>	<b>\$ 1.531,48</b>	Σ	



ROL DE PAGOS PROGRAMA ADULTO MAYOR SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2018														
No. Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS		Total Descuento	LIQUIDO A PAGAR	
		Remun. Mensual Unificada	No. Días traba	Remun. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IEISS				
										Personal	Patronal			
					386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%			
1	Bonilla Ordoñez Claudio Patricio	\$ 440,00	30	≠ \$ 440,00	\$ 32,17	\$ 36,67	\$ 36,65	\$ 51,26	≠ \$ 596,75	\$ 50,38	\$ 51,26	\$ 101,64	≠ \$ 495,11	V S
2	Brito Bonilla Zoila Esperanza	\$ 448,00	30	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	R
3	Ordoñez Naula Rosa Marina	\$ 448,00	30	\$ 448,00	\$ 32,17	\$ 37,33	\$ 37,32	\$ 52,19	\$ 607,01	\$ 51,30	\$ 52,19	\$ 103,49	\$ 503,52	✓
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.336,00</b>	<b>90</b>	<b>\$ 1.336,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 111,33</b>	<b>\$ 111,29</b>	<b>\$ 155,64</b>	<b>\$ 1.810,77</b>	<b>\$ 152,97</b>	<b>\$ 155,64</b>	<b>\$ 308,62</b>	<b>\$ 1.502,15</b>	Σ

El rol de pago del programa Adulto Mayor del mes de Diciembre del 2018 no fue realizado de manera apropiada y no cumple con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Existe una diferencia de \$ 29,33 esto debido a un error de cálculo. La contadora de la entidad registra en Remuneración Mensual Ganada del Sr. Bonilla Patricio un valor de \$ 469,33 y según auditoría el valor es de \$ 440,00.

#### Marcas:

- V Tomado de los Roles de Pagos del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con el Diario General
- S Documentación Sustentatoria
- R Recalculado
- Σ Comprobación de Sumas
- ≠ Diferencia Encontradas

**Conclusión:**

Los roles de pago de las inversiones en programas y proyectos del Programa Adulto Mayor del año 2018 en los meses de Marzo, y Junio fueron realizados de manera correcta y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. Sin embargo en el mes de Diciembre existe una diferencia de \$ 29,33 esto debido a un error de cálculo ya que la contadora de la entidad registra en Remuneración Mensual Ganada del Sr. Bonilla Patricio un valor de \$ 469,33 y según auditoría el valor es de \$ 440,00, el error se debe a que la contadora tomo mal los datos al momento de registrar los días laborados. Por otro lado, en septiembre la contadora no toma en cuenta las licencias sin sueldo (LSS) para el cálculo de las aportaciones al IESS con \$ 1,30 en el Aporte patronal y \$1,29 en el Aporte personal pues estas son otorgadas a todos los servidores y servidoras de la entidad que lo solicitaren y está debidamente registrado en el Reglamento Interno del GAD Municipal de San Juan Bosco que en su Art. 34 nos manifiesta que la licencia sin sueldo es:

*... aquel que el trabajador solicita permiso para satisfacer necesidades personales, y no podrán solicitar más de 60 días al año. Para que opere un permiso sin sueldo de hasta dos días es necesario la firma recomendatoria del Director Departamental y la firma del Alcalde, si faltase la firma del Alcaide en el permiso se entenderá negado, en cambio si el permiso fuese firmado solo por el Alcalde tendrá efectos de concedido aunque opere en contra el criterio del Director Departamental. Todo permiso de tres días en adelante lo concederá exclusivamente el Alcalde.*

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-22
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 93:** Verificar que se hayan realizado los Asientos de Cierre Correspondiente a las Cuentas por Pagar de Acuerdo a la Normativa Vigente

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Cuentas por Pagar

**PAPEL DE TRABAJO:** Verifique que se hayan realizado los asientos de cierre correspondiente a las cuentas por pagar de acuerdo a la normativa vigente.

Los asientos de cierre de las cuentas por pagar del año 2017 están registrados según Comprobante de Diario N° 1715 y Asiento N° 3482.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	
2.1.3.51.01.001	Cuentas por pagar gasto en personal	\$ 42.339,27		
2.1.3.53.01.001	Cuentas por pagar bienes y servicios de consumo	\$ 12.300,45		
2.1.3.53.01.100	1% Retención en la fuente	\$ 27,73		
2.1.3.53.01.103	2% Rent. Impuesto a la renta	\$ 6,89		
2.1.3.53.01.107	IVA 70%	\$ 625,60		
2.1.3.53.01.108	IVA 30%	\$ 189,89		
2.1.3.53.01.109	IVA 0%	\$ 126,11		
2.1.3.57.01.001	Cuentas por pagar otros gastos	\$ 2.468,54		
2.1.3.57.01.005	IVA 70%	\$ 225,39		
2.1.3.57.01.007	IVA 30%	\$ 96,59		
2.1.3.57.01.009	8% Retención en la fuente	\$ 214,66		V
2.1.3.71.01.001	Cuentas por pagar gastos en personal de inversión	\$ 77.384,18		S
2.1.3.73.01.001	Cuentas por pagar bienes y servicios de inversión	\$ 126.082,17		✓
2.1.3.73.01.100	1% Retención en la fuente	\$ 353,93		R
2.1.3.73.01.102	8% Retención en la fuente	\$ 49,76		
2.1.3.73.01.113	2% Rete. Impuesto a la renta	\$ 334,64		
2.1.3.73.01.114	10% Rete. Impuesto a la renta	\$ 4.554,05		
2.1.3.73.01.115	IVA 100%	\$ 5.464,87		
2.1.3.73.01.116	IVA 70%	\$ 5.200,83		
2.1.3.73.01.117	IVA 30%	\$ 1.393,33		
2.1.3.73.01.118	IVA 0%	\$ 1.839,42		
2.1.3.75.01.001	Cuentas por pagar obras públicas	\$ 315.006,82		



2.1.3.75.01.100	1% Retención en la fuente	\$ 3.221,37		
2.1.3.75.01.117	2% Rete. Impuesto a la renta	\$ 302,71		
2.1.3.75.01.120	IVA 70%	\$ 35.667,04		
2.1.3.75.01.121	IVA 30%	\$ 12.141,88		
2.1.3.77.01.001	Cuentas por pagar otros gastos de inversión	\$ 7.139,82		
2.1.3.81.07.001	Cuentas por pagar al impuesto agregado	\$ (369,13)		
2.1.3.81.07.002	Cuentas por pagar al impuesto agregado	\$ 604,75		
2.1.3.84.01.001	Cuentas por pagar inversiones bienes de larga duración	\$ 9.129,87		
2.1.3.84.01.100	1% Retención en la fuente	\$ 2,50		
2.1.3.84.01.107	IVA 70%	\$ 794,17		
2.1.3.84.01.108	IVA 30%	\$ 9,00		
2.24.98.01.051	Cuentas por pagar años anteriores personal	\$ 42.339,27		V
2.24.98.01.053	Cuentas por pagar años anteriores bienes y servicios consumo	\$ 13.276,67		S
2.24.98.01.057	Cuentas por pagar años anteriores otros gastos	\$ 3.005,18		✓
2.24.98.01.071	Cuentas por pagar años anteriores personal de inversión	\$ 77.384,18		R
2.24.98.01.073	Cuentas por pagar Años anteriores bienes y servicios inversión	\$ 145.273,00		
2.24.98.01.075	Cuentas por pagar años anteriores obras públicas	\$ 366.339,82		
2.24.98.01.077	Cuentas por pagar años anteriores otros gastos de inversión	\$ 7.139,82		
2.24.98.01.081	Cuentas por pagar años anteriores Imp. valor agregado	\$ 235,62		
2.24.98.01.084	Cuentas por pagar años anteriores bienes de larga duración	\$ 9.935,54		
<b>SUMAN</b>		<b>\$ 664.929,10</b>	<b>\$ 664.929,10</b>	<b>Σ</b>

Los asientos de cierre de las cuentas por pagar del año 2018 están registrados según Comprobante de diario N° 1776 y Asiento N° 3533.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	
2.1.3.51.01.001	Cuentas por pagar gasto en personal	\$ 45.259,05		
2.1.3.53.01.001	Cuentas por pagar bienes y servicios de consumo	\$ 10.154,70		
2.1.3.53.01.100	1% Retención en la fuente	\$ 9,79		
2.1.3.53.01.103	2% Rent. Impuesto a la renta	\$ 4,18		
2.1.3.53.01.107	IVA 70%	\$ 569,27		
2.13.53.01.108	IVA 30%	\$ 56,59		
2.1.3.53.01.109	IVA 0%	\$ 97,17		
2.1.3.71.01.001	Cuentas por pagar gastos en personal de inversión	\$ 76.687,41		
2.1.3.71.01.101	8% Impuesto a la Renta	\$ 149,28		
2.1.3.71.01.108	IVA 70%	\$ 156,75		
2.1.3.73.01.001	Cuentas por pagar bienes y servicios de inversión	\$ 134.845,51		
2.1.3.73.01.100	1% Retención en la fuente	\$ 234,83		
2.1.3.73.01.102	8% Retención en la fuente	\$ 139,36		
2.1.3.73.01.113	2% Rete. Impuesto a la renta	\$ 237,74		
2.1.3.73.01.114	10% Rete. Impuesto a la renta	\$ 1.357,17		
2.1.3.73.01.115	IVA 100%	\$ 1.628,59		
2.1.3.73.01.116	IVA 70%	\$ 6.464,48		
2.1.3.73.01.117	IVA 30%	\$ 940,09		V
2.1.3.73.01.118	IVA 0%	\$ 1.430,61		
2.1.3.75.01.001	Cuentas por pagar obras públicas	\$ 209.443,13		S
2.1.3.75.01.100	1% Retención en la fuente	\$ 2.164,57		✓
2.1.3.75.01.117	2% Rete. Impuesto a la renta	\$ 230,66		R
2.1.3.75.01.120	IVA 70%	\$ 27.070,87		
2.1.3.75.01.121	IVA 30%	\$ 7.803,43		
2.1.3.75.01.122	IVA 0%	\$ 325,73		
2.1.3.77.01.001	Cuentas por pagar otros gastos de inversión	\$ 19.200,98		
2.1.3.77.01.007	IVA 0%	\$ 1.583,79		
2.1.3.81.07.001	Cuentas por pagar al impuesto agregado	\$ (370,83)		
2.1.3.81.07.002	Cuentas por pagar al impuesto agregado	\$ 683,40		
2.1.3.84.01.001	Cuentas por pagar inversiones bienes de larga duración	\$ 6.499,01		
2.1.3.84.01.100	1% Retención en la fuente	\$ 9,26		
2.1.3.84.01.107	IVA 70%	\$ 551,41		
2.1.3.84.01.108	IVA 30%	\$ 33,34		
2.24.98.01.051	Cuentas por pagar años anteriores personal		\$ 45.259,05	
2.24.98.01.053	Cuentas por pagar años anteriores bienes y servicios consumo		\$ 10.891,70	
2.24.98.01.071	Cuentas por pagar años anteriores personal de inversión		\$ 76.993,44	



2.24.98.01.073	Cuentas por pagar Años anteriores bienes y servicios inversión		\$ 147.278,38	✓	
2.24.98.01.075	Cuentas por pagar años anteriores obras públicas		\$ 247.038,39	V	
2.24.98.01.077	Cuentas por pagar años anteriores otros gastos de inversión		\$ 20.784,77	S	
2.24.98.01.081	Cuentas por pagar años anteriores Imp. valor agregado		\$ 312,57	R	
2.24.98.01.084	Cuentas por pagar años anteriores bienes de larga duración		\$ 7.093,02		
<b>SUMAN</b>			<b>\$ 555.651,32</b>	<b>\$ 555.651,32</b>	<b>Σ</b>

**Marcas:**

- V Tomado de los Registros en el Libro Diario del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con los Mayores Auxiliares del GAD Municipal de San Juan Bosco
- S Documentación Sustentatoria
- R Recalculado
- Σ Comprobación de Sumas

**Conclusión:**

Los asientos de cierre tanto del periodo 2017 como del 2018 fueron realizados y registrados de manera correcta y tomando en cuenta la Normativa de Contabilidad Gubernamental (Catálogo General de Cuentas). Además, la entidad al realizar los asientos de cierre toma en cuenta el Acuerdo Ministerial 0126 "Directrices del cierre fiscal 2017 y Apertura del Ejercicio Fiscal 2018" y el Acuerdo Ministerial 0142 "Directrices del cierre fiscal 2018 y Apertura del Ejercicio Fiscal 2019", mismo que establecen que los saldos de las cuentas del grupo 213 "Cuentas por Pagar", serán trasladados mediante asiento de cierre a las cuentas contables del grupo 224.85 "Cuentas por Pagar Año Anterior" según sea el caso.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-25
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 94:** Verificar que los Saldos de los Mayores Auxiliares de las Cuentas por Pagar sean Iguales a los Saldos Presentados en los Estados Financieros

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Cuentas por Pagar

**PAPEL DE TRABAJO:** Verificar que los saldos de los mayores auxiliares de las cuentas por pagar sean iguales a los saldos presentados en los estados financieros.

Según los documentos entregados por el GAD Municipal de San Juan Bosco se verifico que las cuentas por pagar están clasificadas de acuerdo al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero y para determinar si los saldos de los mayores auxiliares son iguales a los presentados en los estados financieros se analizaran todos los saldos pendientes de pago como se presentan a continuación:

Cuentas por Pagar Año 2017						
CÓDIGO	DETALLE	SEGÚN MAYORES AUXILIARES	SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS	SEGÚN DIARIO GENERAL	DIFERENCIA	
212.01.01	Depósitos de Intermediación	\$ 6.872,06	\$ 6.872,06	\$ 6.872,06	\$ -	
212.01.01.001	Cuentas por Pagar	\$ 3.535,19	\$ 3.535,19	\$ 3.535,19	\$ -	
212.01.01.002	Cuerpo de Bomberos	\$ 161,35	\$ 161,35	\$ 161,35	\$ -	
212.01.01.003	Salud Pecuaria	\$ 59,71	\$ 59,71	\$ 59,71	\$ -	
212.01.01.004	Centro Agrícola	\$ 92,36	\$ 92,36	\$ 92,36	\$ -	
212.01.01.005	Defensa Nacional	\$ 2,47	\$ 2,47	\$ 2,47	\$ -	
212.01.01.006	Consejo Provincial	\$ 165,57	\$ 165,57	\$ 165,57	\$ -	
212.01.01.007	Vivienda Rural	\$ 6,42	\$ 6,42	\$ 6,42	\$ -	
212.01.01.010	Diferencias Cobros Pagos	\$ 64,27	\$ 64,27	\$ 64,27	\$ -	V
212.01.01.017	Colegio de Arquitectos	\$ 157,12	\$ 157,12	\$ 157,12	\$ -	S
212.01.01.018	Ley de Escalafón	\$ 1.301,74	\$ 1.301,74	\$ 1.301,74	\$ -	R
212.01.01.019	Colegio de Ingenieros	\$ 286,46	\$ 286,46	\$ 286,46	\$ -	✓
212.01.01.020	Contraloría	\$ 114,46	\$ 114,46	\$ 114,46	\$ -	
212.01.01.021	Procuraduría	\$ 234,59	\$ 234,59	\$ 234,59	\$ -	
212.01.01.022	SENACYT	\$ 54,87	\$ 54,87	\$ 54,87	\$ -	
212.01.01.024	5% Fondos Garantía	\$ 312,52	\$ 312,52	\$ 312,52	\$ -	
212.01.01.026	INEC	\$ 216,77	\$ 216,77	\$ 216,77	\$ -	
212.01.01.027	CONACYT	\$ 65,65	\$ 65,65	\$ 65,65	\$ -	
212.01.01.100	Cheque Anulados	\$ 40,54	\$ 40,54	\$ 40,54	\$ -	





<b>212.11.01.001</b>	<b>Garantías Recibidas</b>	<b>\$ 47.495,46</b>	<b>\$ 47.495,46</b>	<b>\$ 47.495,46</b>	<b>\$ -</b>	
<b>213.51.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Gastos en Personal</b>	<b>\$ 42.339,27</b>	<b>\$ 42.339,27</b>	<b>\$ 42.339,27</b>	<b>\$ -</b>	
	Asociación de Empleados del Municipio de San Juan Bosco	\$ 103,97	\$ 103,97	\$ 103,97	\$ -	
	Córdova Peláez Carmen Elicia	\$ 358,22	\$ 358,22	\$ 358,22	\$ -	
	I.E.S.S	\$ 13.964,01	\$ 13.964,01	\$ 13.964,01	\$ -	
	Impuesto a la Renta	\$ 61,84	\$ 61,84	\$ 61,84	\$ -	
	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.984,78	\$ 1.984,78	\$ 1.984,78	\$ -	
	Rol de Empleados	\$ 21.379,62	\$ 21.379,62	\$ 21.379,62	\$ -	
	Rol de Trabajadores Ocasionales	\$ 1.089,01	\$ 1.089,01	\$ 1.089,01	\$ -	
	Rol de Trabajadores Permanentes	\$ 1.945,22	\$ 1.945,22	\$ 1.945,22	\$ -	
	Valverde Padilla John Oswaldo	\$ 1.452,60	\$ 1.452,60	\$ 1.452,60	\$ -	
<b>213.53.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>\$ 13.154,37</b>	<b>\$ 13.276,67</b>	<b>\$ 13.276,67</b>	<b>\$ 122,30</b>	
213.53.01.001	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 12.300,45	\$ 12.300,45	\$ 12.300,45	\$ -	V
213.53.01.100	1% Retención en la Fuente	\$ 27,73	\$ 27,73	\$ 27,73	\$ -	S
213.53.01.103	2% Ret. Impuesto a la Renta	\$ 6,89	\$ 6,89	\$ 6,89	\$ -	R
213.53.01.107	IVA 70%	+\$ 596,67	+\$ 625,60	+\$ 625,60	+\$ 28,93	✓
213.53.01.108	IVA 30%	+\$ 96,52	+\$ 189,89	+\$ 189,89	+\$ 93,37	
213.53.01.109	IVA 0%	\$ 126,11	\$ 126,11	\$ 126,11	\$ -	
<b>213.57.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Otros Gastos</b>	<b>\$ 2.565,23</b>	<b>\$ 3.005,28</b>	<b>\$ 3.005,28</b>	<b>\$ 440,05</b>	
213.57.01.001	Otros Gastos	\$ 2.468,54	\$ 2.468,54	\$ 2.468,54	\$ -	
213.57.01.006	IVA 70%	+\$ -	+\$ 225,39	+\$ 225,39	+\$ 225,39	
213.57.01.007	IVA 30%	\$ 96,69	\$ 96,69	\$ 96,69	\$ -	
213.57.01.009	8% Retención en la Fuente	+\$ -	+\$ 214,66	+\$ 214,66	+\$ 214,66	
<b>213.71.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Gastos en Personal de Inversión</b>	<b>\$ 77.384,18</b>	<b>\$ 77.384,18</b>	<b>\$ 77.384,18</b>	<b>\$ -</b>	
	Asociación de Empleados del Municipio de San Juan Bosco	\$ 26,99	\$ 26,99	\$ 26,99	\$ -	
	Asociación de Trabajadores del Municipio de San Juan Bosco	\$ 33,00	\$ 33,00	\$ 33,00	\$ -	
	CACPEG Gualaquiza	\$ 768,31	\$ 768,31	\$ 768,31	\$ -	



	Garzón Pacheco María Margarita	\$ 75,00	\$ 75,00	\$ 75,00	\$ -	
	I.E.S.S	\$ 9.371,88	\$ 9.371,88	\$ 9.371,88	\$ -	
	Maldonado Padilla Segundo Santiago	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ -	
	Rol de Empleados	\$ 31.320,29	\$ 31.320,29	\$ 31.320,29	\$ -	
	Rol de Trabajadores Ocasionales	\$ 17.143,11	\$ 17.143,11	\$ 17.143,11	\$ -	
	Rol de Trabajadores Permanentes	\$ 17.642,82	\$ 17.642,82	\$ 17.642,82	\$ -	
	Tenezaca Fernández Fredy Javier	\$ 218,78	\$ 218,78	\$ 218,78	\$ -	
	Valverde Padilla John Oswaldo	\$ 484,00	\$ 484,00	\$ 484,00	\$ -	
<b>213.73.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión</b>	<b>\$ 132.449,90</b>	<b>\$ 145.273,00</b>	<b>\$ 145.273,00</b>	<b>\$ 12.823,10</b>	
	Bienes y Servicios de Inversión	\$ 126.082,17	\$ 126.082,17	\$ 126.082,17	\$ -	
213.73.01.100	1% Retención en la Fuente	\$ -	\$ 353,93	\$ 353,93	\$ 353,93	
213.73.01.102	8% Retención en la Fuente	\$ -	\$ 49,75	\$ 49,75	\$ 49,75	V
213.73.01.113	2% Ret. Impuesto a la Renta	\$ - <del>+</del>	\$ 334,64 <del>+</del>	\$ 334,64 <del>+</del>	\$ 334,64 <del>+</del>	S
213.73.01.114	10% Ret. Impuesto a la Renta	\$ -	\$ 4.554,05	\$ 4.554,05	\$ 4.554,05	R
213.73.01.115	IVA 100%	\$ -	\$ 5.464,87	\$ 5.464,87	\$ 5.464,87	✓
213.73.01.116	IVA 70%	\$ 3.961,44	\$ 5.200,83	\$ 5.200,83	\$ 1.239,39	
213.73.01.117	IVA 30%	\$ 566,87	\$ 1.393,33	\$ 1.393,33	\$ 826,46	
213.73.01.118	IVA 0%	\$ 1.839,42	\$ 1.839,42	\$ 1.839,42	\$ -	
<b>213.75.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Obras Públicas</b>	<b>\$ 349.947,31</b>	<b>\$ 366.339,82</b>	<b>\$ 366.339,82</b>	<b>\$ 16.392,51</b>	
213.75.01.001	Obras Públicas	\$ 315.006,82	\$ 315.006,82	\$ 315.006,82	\$ -	
213.75.01.100	1% Retención en la Fuente	\$ -	\$ 3.221,37	\$ 3.221,37	\$ 3.221,37	
213.75.01.117	2% Ret. Impuesto a la Renta	\$ - <del>+</del>	\$ 302,71 <del>+</del>	\$ 302,71 <del>+</del>	\$ 302,71 <del>+</del>	
213.75.01.120	IVA 70%	\$ 34.395,59	\$ 35.667,04	\$ 35.667,04	\$ 1.271,45	
213.75.01.121	IVA 30%	\$ 544,90	\$ 12.141,88	\$ 12.141,88	\$11.596,98	
<b>213.77.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión</b>	<b>\$ 7.139,82</b>	<b>\$ 7.139,82</b>	<b>\$ 7.139,82</b>	<b>\$ -</b>	
	Seguros Alianza S.A	\$ 7.139,82	\$ 7.139,82	\$ 7.139,82	\$ -	
<b>213.84.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración</b>	<b>\$ 9.924,04</b>	<b>\$ 9.935,54</b>	<b>\$ 9.935,54</b>	<b>\$ 11,50</b>	
213.84.01.001	Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$ 9.129,87	\$ 9.129,87	\$ 9.129,87	\$ -	
213.84.01.100	1% Retención en la Fuente	<del>+</del> \$ -	<del>+</del> \$ 2,50	<del>+</del> \$ 2,50	<del>+</del> \$ 2,50	



213.84.01.107	IVA 70%	\$ 794,17	\$ 794,17	\$ 794,17	\$ -	
213.84.01.108	IVA 30%	± \$ -	± \$ 9,00	± \$ 9,00	± \$ 9,00	
<b>224.98.01</b>	<b>Cuentas por Pagar Años Anteriores</b>	<b>\$ 54.962,67</b>	<b>\$ 54.962,67</b>	<b>\$ 54.962,67</b>	<b>\$ -</b>	
224.98.01.051	Cuentas por Pagar Personal	\$ 3.206,48	\$ 3.206,48	\$ 3.206,48	\$ -	
224.98.01.053	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	\$ 357,41	\$ 357,41	\$ 357,41	\$ -	
224.98.01.057	Cuentas por Pagar Otros Gastos	\$ 229,39	\$ 229,39	\$ 229,39	\$ -	V
224.98.01.071	Cuentas por pagar Personal de Inversión	\$ 365,60	\$ 365,60	\$ 365,60	\$ -	S
224.98.01.073	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión	\$ 2.866,36	\$ 2.866,36	\$ 2.866,36	\$ -	R
224.98.01.075	Cuentas por Pagar Obras Publicas	\$ 36.991,34	\$ 36.991,34	\$ 36.991,34	\$ -	✓
224.98.01.077	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	\$ 8.437,00	\$ 8.437,00	\$ 8.437,00	\$ -	
224.98.01.081	Cuentas por Pagar al Valor Agregado	\$ 2.479,24	\$ 2.479,24	\$ 2.479,24	\$ -	
224.98.01.084	Cuentas por Pagar Bienes de Larga Duración	\$ 29,85	\$ 29,85	\$ 29,85	\$ -	

Cuentas por Pagar Año 2018						
CÓDIGO	DETALLE	SEGÚN MAYORES AUXILIARES	ESTADOS FINANCIEROS	DIARIO GENERAL	DIFERENCIA	
<b>212.01.01</b>	<b>Depósitos de Intermediación</b>	<b>\$ 6.778,20</b>	<b>\$ 6.778,20</b>	<b>\$ 6.778,20</b>	<b>\$ -</b>	
212.01.01.001	Cuentas por Pagar	\$ 3.555,86	\$ 3.555,86	\$ 3.555,86	\$ -	
212.01.01.002	Cuerpo de Bomberos	\$ 359,34	\$ 359,34	\$ 359,34	\$ -	
212.01.01.003	Salud Pecuaria	\$ 59,71	\$ 59,71	\$ 59,71	\$ -	V
212.01.01.004	Centro Agrícola	\$ 92,36	\$ 92,36	\$ 92,36	\$ -	S
212.01.01.005	Defensa Nacional	\$ 2,47	\$ 2,47	\$ 2,47	\$ -	R
212.01.01.006	Consejo Provincial	\$ 165,57	\$ 165,57	\$ 165,57	\$ -	✓
212.01.01.007	Vivienda Rural	\$ 6,42	\$ 6,42	\$ 6,42	\$ -	
212.01.01.010	Diferencias Cobros Pagos	\$ 64,27	\$ 64,27	\$ 64,27	\$ -	
212.01.01.017	Colegio de Arquitectos	\$ 157,12	\$ 157,12	\$ 157,12	\$ -	
212.01.01.018	Ley de Escalafón	\$ 1.301,74	\$ 1.301,74	\$ 1.301,74	\$ -	



212.01.01.019	Colegio de Ingenieros	\$ 286,46	\$ 286,46	\$ 286,46	\$ -	
212.01.01.020	Contraloría	\$ 114,46	\$ 114,46	\$ 114,46	\$ -	
212.01.01.021	Procuraduría	\$ 234,59	\$ 234,59	\$ 234,59	\$ -	
212.01.01.022	SENACYT	\$ 54,87	\$ 54,87	\$ 54,87	\$ -	
212.01.01.026	INEC	\$ 216,77	\$ 216,77	\$ 216,77	\$ -	
212.01.01.027	CONACYT	\$ 65,65	\$ 65,65	\$ 65,65	\$ -	
212.01.01.100	Cheque Anulados	\$ 40,54	\$ 40,54	\$ 40,54	\$ -	
<b>212.11.01.001</b>	<b>Garantías Recibidas</b>	<b>\$ 59.633,16</b>	<b>\$ 59.633,16</b>	<b>\$ 59.633,16</b>	<b>\$ -</b>	
<b>213.51.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar en Gastos Personal</b>	<b>\$ 45.259,05</b>	<b>\$ 45.259,05</b>	<b>\$ 45.259,05</b>	<b>\$ -</b>	
	Asociación de Empleados del Municipio de San Juan Bosco	\$ 215,36	\$ 215,36	\$ 215,36	\$ -	
	Atariguana Angamarca María Mercedes	\$ 1.190,66	\$ 1.190,66	\$ 1.190,66	\$ -	
	I.E.S.S	\$ 13.236,99	\$ 13.236,99	\$ 13.236,99	\$ -	
	Impuesto a la Renta	\$ 62,34	\$ 62,34	\$ 62,34	\$ -	
	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.582,85	\$ 1.582,85	\$ 1.582,85	\$ -	V
	Maldonado Molina María Livia Susana	\$ 275,00	\$ 275,00	\$ 275,00	\$ -	S
	Morocho Merchán Blanca Lucia	\$ 1.011,04	\$ 1.011,04	\$ 1.011,04	\$ -	R
	Rol de Empleados	\$ 23.986,13	\$ 23.986,13	\$ 23.986,13	\$ -	✓
	Rol de Trabajadores Ocasionales	\$ 1.926,50	\$ 1.926,50	\$ 1.926,50	\$ -	
	Rol de Trabajadores Permanentes	\$ 1.639,18	\$ 1.639,18	\$ 1.639,18	\$ -	
	Romero Benavides Rosa Margarita	\$ 51,80	\$ 51,80	\$ 51,80	\$ -	
	Valverde Padilla John Oswaldo	\$ 33,23	\$ 33,23	\$ 33,23	\$ -	
	Vizñay Cali Manuel Lino	\$ 47,97	\$ 47,97	\$ 47,97	\$ -	
<b>213.53.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>\$ 10.829,61</b>	<b>\$ 10.891,70</b>	<b>\$ 10.891,70</b>	<b>\$ 62,09</b>	
213.53.01.001	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 10.154,70	\$ 10.154,70	\$ 10.154,70	\$ -	
213.53.01.100	1% Retención en la Fuente	\$ -	\$ 9,79	\$ 9,79	\$ 9,79	
213.53.01.103	2% Ret. Impuesto a la Renta	\$ -	\$ 4,18	\$ 4,18	\$ 4,18	
213.53.01.107	IVA 70%	\$ 541,57	\$ 569,27	\$ 569,27	\$ 27,70	
213.53.01.108	IVA 30%	\$ 36,17	\$ 56,59	\$ 56,59	\$ 20,42	
213.53.01.109	IVA 0%	\$ 97,17	\$ 97,17	\$ 97,17	\$ -	
<b>213.57.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Otros Gastos</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	



213.57.01.001	Otros Gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>213.71.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Gastos Personales en Inversión</b>	<b>\$ 76.687,41</b>	<b>\$ 76.993,44</b>	<b>\$ 76.993,44</b>	<b>\$ 306,03</b>	
	Asociación de Empleados del Municipio de San Juan Bosco	\$ 57,29	\$ 57,29	\$ 57,29	\$ -	
	Asociación de Trabajadores del Municipio de San Juan Bosco	\$ 66,00	\$ 66,00	\$ 66,00	\$ -	
	Bustamante Argos Nancy Marisol	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ -	
	CACPEG Gualaquiza	\$ 870,62	\$ 870,62	\$ 870,62	\$ -	
	Garzón Pacheco María Margarita	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ -	
	I.E.S.S	\$ 10.009,60	\$ 10.009,60	\$ 10.009,60	\$ -	
	Maldonado Padilla Segundo Santiago	\$ 149,62	\$ 149,62	\$ 149,62	\$ -	
	Rol de Empleados	\$ 30.412,48	\$ 30.412,48	\$ 30.412,48	\$ -	
	Rol de Trabajadores Ocasionales	\$ 16.017,45	\$ 16.017,45	\$ 16.017,45	\$ -	
	Rol de Trabajadores Permanentes	\$ 18.451,04	\$ 18.451,04	\$ 18.451,04	\$ -	V
	Tenezaca Fernández Fredy Javier	\$ 103,31	\$ 103,31	\$ 103,31	\$ -	S
213.71.01.001	8% Impuesto a la Renta	≠ \$ -	≠ \$ 149,28	≠ \$ 149,28	≠ \$ 149,28	R
213.71.01.108	IVA 70%	≠ \$ -	≠ \$ 156,75	≠ \$ 156,75	≠ \$ 156,75	✓
<b>213.73.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión</b>	<b>\$ 142.105,54</b>	<b>\$ 147.278,38</b>	<b>\$ 147.278,38</b>	<b>\$ 5.172,84</b>	
213.73.01.001	Bienes y Servicios de Inversión	\$ 134.845,51	\$ 134.845,51	\$ 134.845,51	\$ -	
213.73.01.100	1% Retención en la Fuente	\$ -	\$ 234,83	\$ 234,83	\$ 234,83	
213.73.01.102	8% Retención en la Fuente	\$ -	\$ 139,36	\$ 139,36	\$ 139,36	
213.73.01.113	2% Ret. Impuesto a la Renta	\$ -	\$ 237,74	\$ 237,74	\$ 237,74	
213.73.01.114	10% Ret. Impuesto a la Renta	\$ -	\$ 1.357,17	\$ 1.357,17	\$ 1.357,17	
213.73.01.115	IVA 100%	\$ -	\$ 1.628,59	\$ 1.628,59	\$ 1.628,59	
213.73.01.116	IVA 70%	\$ 5.327,04	\$ 6.464,48	\$ 6.464,48	\$ 1.137,44	
213.73.01.117	IVA 30%	\$ 502,38	\$ 940,09	\$ 940,09	\$ 437,71	
213.73.01.118	IVA 0%	\$ 1.430,61	\$ 1.430,61	\$ 1.430,61	\$ -	
<b>213.75.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Obras Públicas</b>	<b>\$ 235.979,62</b>	<b>\$ 247.038,39</b>	<b>\$ 247.038,39</b>	<b>\$ 11.058,77</b>	
213.75.01.001	Obras Públicas	\$ 209.443,13	\$ 209.443,13	\$ 209.443,13	\$ -	



213.75.01.100	1% Retención en la Fuente	\$ -	\$ 2.164,57	\$ 2.164,57	\$2.164,57	
213.75.01.117	2% Ret. Impuesto a la Renta	\$ -	\$ 230,66	\$ 230,66	\$ 230,66	
213.75.01.120	IVA 70%	\$ 26.102,12	\$27.070,87	\$27.070,87	\$ 968,75	
213.75.01.121	IVA 30%	\$ 108,64	\$ 7.803,43	\$ 7.803,43	\$ 7.694,79	
213.75.01.122	IVA 0%	\$ 325,73	\$ 325,73	\$ 325,73	\$ -	
<b>213.77.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión</b>	<b>\$ 20.784,77</b>	<b>\$ 20.784,77</b>	<b>\$ 20.784,77</b>	<b>\$ -</b>	
	Seguros Alianza S.A	\$ 19.200,98	\$ 19.200,98	\$ 19.200,98	\$ -	
213.77.01.007	IVA 0%	\$ 1.583,79	\$ 1.583,79	\$ 1.583,79	\$ -	
	Seguros Alianza S.A	\$ 1.583,79	\$ 1.583,79	\$ -	\$ -	
<b>213.84.01.001</b>	<b>Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración</b>	<b>\$ 7.083,76</b>	<b>\$ 7.093,02</b>	<b>\$ 7.093,02</b>	<b>\$ 42,60</b>	
213.84.01.001	Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$ 6.499,01	\$ 6.499,01	\$ 6.499,01	\$ -	
213.84.01.100	1% Retención en la Fuente	+\$ -	+\$ 9,26	+\$ 9,26	+\$ 9,26	
213.84.01.107	IVA 70%	\$ 551,41	\$ 551,41	\$ 551,41	\$ -	V
213.84.01.108	IVA 0%	+\$ -	+\$ 33,34	+\$ 33,34	+\$ 33,34	S
<b>224.98.01</b>	<b>Cuentas por Pagar Años Anteriores</b>	<b>\$ 66.071,45</b>	<b>\$ 66.071,45</b>	<b>\$ 66.071,45</b>	<b>\$ -</b>	<b>R</b>
224.98.01.051	Cuentas por Pagar Personal	\$ 4.175,34	\$ 4.175,34	\$ 4.175,34	\$ -	√
224.98.01.053	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.314,87	\$ 1.314,87	\$ 1.314,87	\$ -	
224.98.01.057	Cuentas por Pagar Otros Gastos	\$ 229,39	\$ 229,39	\$ 229,39	\$ -	
224.98.01.071	Cuentas por pagar Personal de Inversión	\$ 254,31	\$ 254,31	\$ 254,31	\$ -	
224.98.01.073	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión	\$ 18.737,17	\$ 18.737,17	\$ 18.737,17	\$ -	
224.98.01.075	Cuentas por Pagar Obras Publicas	\$ 32.260,77	\$ 32.260,77	\$ 32.260,77	\$ -	
224.98.01.077	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	\$ 8.437,00	\$ 8.437,00	\$ 8.437,00	\$ -	
224.98.01.081	Cuentas por Pagar al Valor Agregado	\$ 321,10	\$ 321,10	\$ 321,10	\$ -	
224.98.01.084	Cuentas por Pagar Bienes de Larga Duración	\$ 341,50	\$ 341,50	\$ 341,50	\$ -	

Se analizaron todas las cuentas por pagar que el GAD Municipal de San Juan Bosco tiene tanto en el año 2017 como en el año 2018 y se obtuvieron los siguientes datos:



CÓDIGO	CUENTAS	N°. TRANS.		ESTADOS FINANCIEROS		DIARIO GENERAL		MAYOR AUXILIAR		DIFERENCIA		
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	
212.01	Depósitos de Intermediación	27	27	\$ 6.872,06	\$ 6.778,20	\$ 6.872,06	\$ 6.778,20	\$ 6.872,06	\$ 6.778,20	\$ -	\$ -	
212.11	Garantías Recibidas	105	112	\$ 47.495,46	\$ 59.633,16	\$ 47.495,46	\$ 59.633,16	\$ 47.495,46	\$ 59.633,16	\$ -	\$ -	
213.51	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	9	13	\$ 42.339,27	\$ 45.259,05	\$ 42.339,27	\$ 45.259,05	\$ 42.339,27	\$ 45.259,05	\$ -	\$ -	
213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo	24	24	≠ \$ 13.276,67	≠ \$ 10.891,70	≠ \$ 13.276,67	≠ \$ 10.891,70	≠ \$ 13.154,37	≠ \$ 10.829,61	\$ 122,30	\$ 62,09	✓
213.57	Cuentas por Pagar Otros Gastos	3	0	≠ \$ 3.005,18	\$ -	≠ \$ 3.005,18	\$ -	≠ \$ 2.565,13	\$ -	\$ 440,05	\$ -	V
213.71	Cuentas por Pagar Gastos en Personal de Inversión	11	11	\$ 77.384,18	≠ \$ 76.993,44	\$ 77.384,18	≠ \$ 76.993,44	\$ 77.384,18	≠ \$ 76.687,41	\$ -	\$ 306,03	S
213.73	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión	64	70	≠ \$ 145.273,00	≠ \$ 147.278,38	≠ \$ 145.273,00	≠ \$ 147.278,38	≠ \$ 132.449,90	≠ \$ 142.105,54	\$ 12.823,10	\$ 5.172,84	R
213.75	Cuentas por Pagar Obras Públicas	26	33	≠ \$ 366.339,82	≠ \$ 247.038,39	≠ \$ 366.339,82	≠ \$ 247.038,39	≠ \$ 349.947,31	≠ \$ 235.979,62	\$ 16.392,51	\$ 11.058,77	
213.77	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	1	1	\$ 7.139,82	\$ 20.784,77	\$ 7.139,82	\$ 20.784,77	\$ 7.139,82	\$ 20.784,77	\$ -	\$ -	
213.81	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	2	2	\$ 235,62	\$ 312,57	\$ 235,62	\$ 312,57	\$ 235,62	\$ 312,57	\$ -	\$ -	



213.84	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	3	7	\$ 9.935,54	\$ 7.093,02	\$ 9.935,54	\$ 7.093,02	\$ 9.924,04	\$ 7.050,42	\$ 11,50	\$ 42,60	V ✓ R
224.98	Cuentas por Pagar Años Anteriores	47	47	\$ 54.962,67	\$ 66.071,45	\$ 54.962,67	\$ 66.071,45	\$ 54.962,67	\$ 66.071,45	\$ -	\$ -	S
<b>TOTAL</b>		<b>322</b>	<b>347</b>	<b>\$774.259,29</b>	<b>\$688.134,13</b>	<b>\$774.259,29</b>	<b>\$688.134,13</b>	<b>\$744.469,83</b>	<b>\$671.491,80</b>	<b>\$29.789,46</b>	<b>\$ 16.642,33</b>	Σ

**Marcas:**

- V Tomado de los Mayores Auxiliares del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con el Diario General y los Estados Financieros presentados por la entidad
- S Documentación Sustentatoria
- R Recalculado
- Σ Comprobación de Sumas
- ≠ Diferencia Encontradas

**Conclusión:**

Se analizaron las cuentas por pagar que el GAD Municipal de San Juan Bosco tiene tanto en el año 2017 como en el año 2018 y se observó que existen diferencias en las siguientes cuentas: Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Cuentas por Pagar Otros Gastos, Cuentas por Pagar Gastos en Personal de Inversión, Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión en el año 2017, Cuentas por Pagar Obras Públicas y Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración. Estas diferencias se dan porque la entidad utiliza un sistema contable que no les permite enlazar las actividades que realizan los diferentes





departamentos provocando así que se realicen duplicidad de tareas y que la información sea diferente a lo registrado en los mayores auxiliares y lo presentado en los estados financieros.

Por otro lado la entidad no realiza conciliaciones de manera permanente donde les permita determinar si existen diferencias o no entre los registros contables. Como se puede observar las diferencias más significativas se dan en dos cuentas: Cuentas por Pagar Obras Públicas y Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Inversión esto debido a que son los departamentos con mayor inversión de recursos humanos y financieros lo que provoca una mayor desactualización de información debido al volumen de actividades realizadas dentro de estas cuentas.

Este hecho ha generado incumplimiento de la norma 405-03 Integración Contable de las operaciones Financieras de las Normas de Control Interno que dice:

*...La función de la contabilidad es proporcionar información financiera válida, confiable y oportuna, para la toma de decisiones de las servidoras y servidores que administran fondos públicos.*

*La contabilidad es el elemento central del proceso financiero, porque integra y coordina las acciones que deben cumplir las unidades que integran el Sistema de Administración Financiera, ya que reciben las entradas de las transacciones de los subsistemas de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los clasifica, sistematiza y ordena, conforme a los principios y normas técnicas que posibilitan el registro y control de los recursos públicos, permitiendo la producción de información financiera actualizada y confiable, para uso interno y externo.*

Además, incumplió lo que dice la norma 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas:



*Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias.*

*Los saldos de los auxiliares se conciliarán periódicamente con los saldos de la respectiva cuenta de mayor general, con la finalidad de detectar la existencia de errores para efectuar los ajustes correspondientes...*

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 95:** Análisis de los Saldos de las “Cuentas por Pagar Años Anteriores – Grupo 224.98” de año 2016 al 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

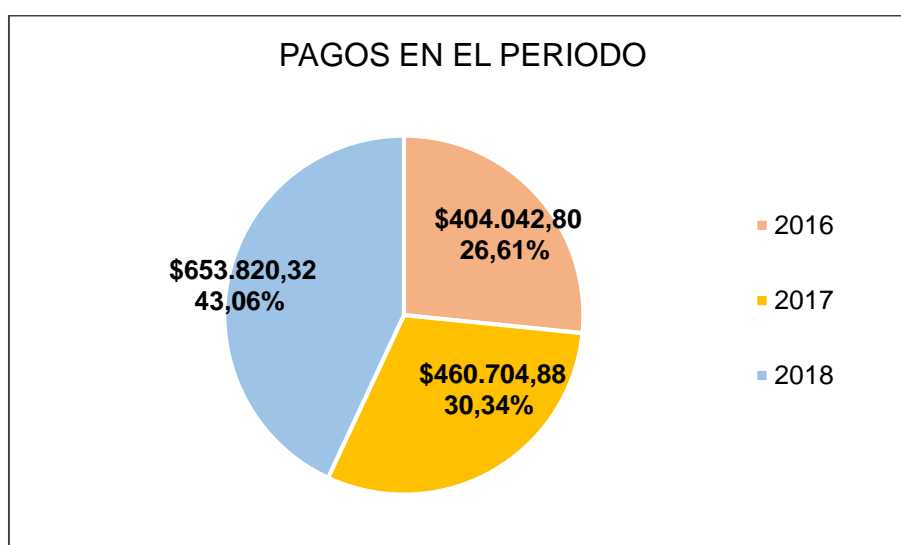
**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Cuentas por Pagar

**PAPEL DE TRABAJO:** Análisis de los saldos de las “Cuentas por Pagar Años Anteriores – Grupo 224.98” de año 2016 al 2018.

Para realizar el análisis de los saldos de las cuentas por pagar años anteriores se tomaron los años 2016, 2017 y 2018 como se presenta a continuación:

AÑO	Grupo 224.98			Grupo 213	Saldo Final (Saldo Final más Saldo Grupo 213)	
	Saldo Inicial	Disminución en el periodo	Saldo Final	Saldo Pendiente de Pago Final del Año Vigente		
2016	\$ 485.983,65	\$ 404.042,80	\$ 81.940,85	\$ 433.726,70	\$ 515.667,55	V
2017	\$ 515.667,55	\$ 460.704,88	\$ 54.962,67	\$ 664.929,10	\$ 719.891,77	✓
2018	\$ 719.891,77	\$ 653.820,32	\$ 66.071,45	\$ 555.651,32	\$ 621.722,77	Σ



A continuación se detalla los pagos realizados durante los periodos auditados:



AÑO 2017			
DETALLE	Pagos Efectuados	Saldos	
<b>Saldo Inicial al 01/01/2017</b>	Σ	\$ 515.667,55	
Pago Personal	\$ 42.000,73		
Pago Bienes y Servicios de Consumo	\$ 10.702,36		
Pago Personal de Inversión	\$ 52.017,94		
Pago Bienes y Servicios de Inversión	\$ 61.436,64		
Pago Obras Públicas	\$ 255.040,51		V
Pago Otros Gastos de Inversión	\$ 7.279,98		√
Pago Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$ 5.181,95		
Pago Cuentas por Pagar Años Anteriores	\$ 26.978,18		
Pago Impuesto al Valor Agregado	\$ 66,64		
<b>Total Pagado Año 2017</b>	Σ	\$ 460.704,93	
<b>Saldo Final al 31/01/2017</b>	Σ	\$ 54.962,62	

AÑO 2018			
DESCRIPCIÓN	Pagos Efectuados	Saldos	
<b>Saldo Inicial al 01/01/2018</b>	Σ	\$ 719.891,77	
Pago Personal	\$ 42.339,27		
Pago Bienes y Servicios de Consumo	\$ 13.276,67		
Pago Otros Servicios	\$ 3.005,28		
Personal de Inversión	\$ 77.384,18		
Pago Bienes y Servicios de Inversión	\$ 145.273,00		
Pago Obras Públicas	\$ 348.212,94		V
Pago Otros Gastos de Inversión	\$ 7.139,82		√
Pago Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$ 9.935,54		
Pago Cuentas por Pagar Años Anteriores	\$ 7.000,00		
Pago Impuesto al Valor Agregado	\$ 253,62		
<b>Total Pagado Año 2017</b>	Σ	\$ 653.820,32	
<b>Saldo Final al 31/01/2017</b>	Σ	\$ 66.071,45	

**Marcas:**

- ✓ Tomado de los Mayores Auxiliares del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado
- Σ Comprobación de Sumas

**Conclusión:**

Una vez analizado los Saldos de las Cuentas por Pagar Años Anteriores del periodo 2017 y 2018 se comprobó que corresponden a deudas con el personal, Bienes y Servicios de Consumo, Otros Servicios, Bienes y Servicios de Inversión, Obras Públicas, Inversiones en Bienes de Larga Duración, Impuesto al Valor Agregado y Cuentas por Pagar Años Anteriores.

En el año 2017 el valor inicial fue de \$ 515.667,55 valor que proviene de la suma del grupo 224.98 del año 2016 por un valor de \$ 81.940,85 y el valor acumulado al final del año 2016 en el grupo 213 de \$ 433.726,70. Durante este periodo la entidad realiza pagos por un total de \$ 460.704,88 dando como resultado un saldo en cuentas por pagar años anteriores de \$ 54.962,67, valor que disminuye a comparación del año 2016 que fue de \$ 81.940,85.

En el año 2018 las cuentas por pagar años anteriores inicia con un valor de \$ 719.891,77 y durante el transcurso de este periodo se cancela un valor de \$ 653.820,32 en el cual se incluyó lo acumulado en la cuenta 224.98 del año 2017 por \$ 646.820,32 y \$ 7.000,00 del valor que viene acumulando de cuentas por pagar años anteriores; los cuentas canceladas dentro de esta última son: Cuentas por Pagar Personal de Inversión con un valor de \$ 111,29, Cuentas por Pagar Obras Publicas por un valor de \$ 4.730,57 y Cuentas por Pagar al Valor Agregado por \$ 2.158,14.

Como se puede observar los pagos más significativo se realizó en el año 2018 en un porcentaje del 43,06% con relación el año 2017 que fue de 30,34%, esto significa que la entidad cumple con sus obligaciones.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-02
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 96:** Documentos que Sustenten la Contratación de los Créditos Contraídos por el GAD en los periodos 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Créditos Internos

**PAPEL DE TRABAJO:** Documentos que sustenten la contratación de los créditos contraídos por el GAD en los periodos 2017 y 2018

OBJETO DEL ENDEUDAMIENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	PLAZO	MONTO SUSCRITO	OBSERVACIÓN	
Construcción de la segunda etapa del complejo deportivo Siete Iglesias y Construcción del espacio cubierto en la parroquia Wakambeis	23-Oct-17	8.25%	10 años	\$ 744.623,67	Contrato N° 2017-GSZA-0196 Informe de Evaluación N° BDE-I-CER3C-2017-0186-M	V ✓ S
Construcción de sistemas de agua potable en las comunidades de San Marcos de Sutzo y Numpatkaim, cantón San Juan Bosco, provincia Morona Santiago	29-Oct-18	8.25%	10 años	\$ 246.096,66	Contrato N° 2018-GSZA-0185 Informe de Evaluación N° BDE-I-CER3C-2018-0213-M	
Construcción de muros de contención en el margen derecho del río Pan de Azúcar ubicado en el centro cantonal de San Juan Bosco, provincia Morona Santiago.	29-Oct-18	8.25%	10 años	\$ 145.810,83	Contrato N° 2018-GSZA-0201 Informe de evaluación N° BDE-I-CER3C-2018-0247-M	
<b>TOTAL</b>			Σ	<b>\$ 1.136.531,16</b>		

**Marcas:**

- V Tomado de los Libros Contables del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con los Contratos establecido entre el GAD Municipal de San Juan Bosco y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P que están en la entidad y la página Web <http://www.sanjuanbosco.gob.ec>
- S Documentación Sustentatoria
- Σ Comprobación de Sumas

**Conclusión:**

Los créditos internos adquiridos por la entidad tanto en el año 2017 como en el año 2018 están debidamente registrados en los libros diarios, además se pudo determinar que el GAD mantiene un archivo adecuado y cronológico de cada uno de los documentos. Los créditos fueron adquiridos únicamente con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, estos créditos tienen una tasa de interés nominal anual reajutable trimestralmente a partir de la entrega del primer desembolso, sus cuotas a pagar serán fijas y consecutivas lo que se conoce como el sistema de dividendos fijos, la tabla de amortización será realizada y entregada a la entidad igual con el contrato. Por otra parte la entidad hará frente a sus obligaciones financieras con los fondos corrientes del GAD. Los datos antes mencionados se pueden también encontrar en la página Web de la institución lo que permite tener mayor información y veracidad de los datos.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-06
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 97:** Cédula Narrativa Detallando el Proceso de Desembolso de los Créditos Existentes y el Cálculo de Intereses

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Créditos Internos

**PAPEL DE TRABAJO:** Cédula narrativa donde se detalle el proceso de desembolso de los créditos existentes y el cálculo de intereses

El Gobierno Municipal de San Juan Bosco durante el año 2017 obtuvo un crédito por un valor de \$ 744.623,67 con cargo al fondo ordinario, Programa BEDE-Multisectorial para financiar la construcción de la segunda etapa del complejo deportivo siete iglesias y para la construcción del espacio cubierto en la parroquia Wakambeis con una tasa de interés nominal del 8,25%, y un plazo de 10 años. El plazo máximo de entrega del primer desembolso por parte del Banco es de 4 meses contados a partir de la fecha en el que se suscribió el contrato y el plazo máximo para la última entrega será de 12 meses contados desde la fecha de entrega del primer desembolso. Para la entrega de este crédito se realizaron 5 desembolsos como se detalla a continuación:

Descripción	Fecha	Cantidad Desembolsado	Saldo	
Financiamiento	23-oct-2017		\$ 744.623,67	
Desembolso 1	24-abri-2018	\$ 148.924,73	\$ 595.698,94	
Desembolso 2	21-jun-2018	\$ 148.924,73	\$ 446.774,21	V
Desembolso 3	23-ago-2018	\$ 216.118,46	\$ 230.655,75	✓
Desembolso 4	23-oct-2018	\$ 65.073,51	\$ 165.582,24	S
Desembolso 5	23-oct-2018	\$ 73.925,86	\$ 91.656,38	
Desembolso 6	22-dic-2018	\$ 84.476,59	\$ 7.179,79	
<b>TOTAL DESEMBOLSADO</b>	<b>Σ</b>	<b>\$737.443,88</b>		





En el año 2018 la entidad tuvo dos créditos el primero por un valor de \$ 246.096,66, de los cuales \$ 239.651,95 son para el fondo PRO-AGUA SANEAMIENTO INVERSIÓN ORDINARIO-BDE Reembolsable; y, la cantidad de \$ 6.444,71 son con cargo al fondo FINGAD-GAD MUNICIPAL- INVERSIÓN no Reembolsable destinado para la construcción de sistema de agua potable en las comunidades San Marcos de Suto y Numpatkaim. El segundo crédito fue por un valor de \$ 145.810,83 mismo que fue destinado para financiar la construcción de muros de contención en el margen derecho del río Pan de Azúcar. Estos créditos tendrán una vigencia de 10 años, una tasa de interés nominal anual del 8,25% reajutable trimestralmente a partir del primer desembolso, los pagos serán de cuotas fijas mensuales y consecutivas mediante dividendos fijos. Los desembolsos se realizaron hasta el momento de la siguiente manera:

CREDITO 1 -2018				
Descripción	Fecha	Cantidad Desembolsado	Saldo	
Financiamiento	29-oct-2018		\$ 246.096,66	V
Desembolso 1	28-Nov-2018	\$ 95.860,78	\$ 150.235,88	✓
Desembolso 2	30-may-2019	\$ 32.539,73	\$ 117.696,15	S
<b>TOTAL DESEMBOLSO</b>	<b>Σ</b>	<b>\$ 128.400,51</b>		

El plazo máximo para realizar el primer desembolso es de 5 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y plazo para solicitar el último desembolso será de 12 meses, contados desde el primer desembolso efectuado. Para el financiamiento de FINGAD-GAD MUNICIPAL- INVERSIÓN no Reembolsable destinado para la construcción de sistema de agua potable en las comunidades San Marcos de Suto y Numpatkaim es entregado en su totalidad en el segundo desembolso, el saldo es solo de la obra PRO-AGUA SANEAMIENTO INVERSIÓN ORDINARIO-BDE Reembolsable.

CREDITO 2 – AÑO 2018				
Descripción	Fecha	Cantidad Desembolsado	Saldo	
Financiamiento	29-oct-2018		\$ 145.810,83	V
Desembolso 1	27-Nov-2018	\$ 58.324,33	\$ 87.486,50	✓
Desembolso 2	30-may-2019	\$ 22.945,13	\$ 64.541,37	S
<b>TOTAL DESEMBOLSO</b>	<b>Σ</b>	<b>\$ 81.269,46</b>		



Para este el plazo máximo de entrega del primer desembolso es de 4 meses contados a partir de la suscripción del contrato y de 8 meses para la entrega del último contados a partir del primer desembolso.

Los créditos contraídos fueron únicamente con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, con cuotas fijas mensuales y consecutivas, mediante el sistema de dividendos fijos, de conformidad con la tabla de amortización definitiva elaborada y entregado por el mismo Banco. Para realizar cualquier desembolso el Banco verificara el avance de los cronogramas de los proyectos para los cuales fueron otorgados.

**Marcas:**

- V** Tomado de los Contratos celebrados entre el GAD Municipal de San Juan Bosco
- √** Verificado
- S** Documentación Sustentatoria
- Σ** Comprobación de Sumas

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-08
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 98:** Documentación que Sustente la Disminución de los Bienes de Larga Duración Presentados en los Estados Financieros correspondientes al 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Patrimonio Público

**PAPEL DE TRABAJO:** Documentación que sustente la disminución de los bienes de larga duración presentados en los estados financieros correspondientes al 2017 y 2018

Según el saldo presentado en el estado de situación financiera 2016, 2017 y 2018 la cuenta 619.94 (Disminución de bienes de larga duración) asciende a \$12.124,48, sin embargo no se pudo obtener una respuesta al requerimiento de información detallada las transacciones que conforman este rubro.

	CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	
6.1.9.94.	(-) Disminución De Bienes Larga Duración	\$ (12.124,48)	\$ (12.124,48)	\$(12.124,48)	V S ?

### Marcas

- V** Tomado de los Estados Financieros entregados por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- S** Documentación sustentatoria
- ?** Sin documentación de sustento

### Conclusión

El GAD Municipal de San Juan Bosco no entrego documentación que sustente el saldo presentado en la cuenta 619.94 correspondiente a Disminución de bienes de larga duración

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-14
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 99:** Comprobación de la Razonabilidad de los Saldos Pertencientes al Patrimonio Acumulado.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Patrimonio Público

**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación de la razonabilidad de los saldos pertenecientes al Patrimonio Acumulado.

Según la información presentada en los Estados Financieros del GAD el patrimonio público está compuesto por las siguientes cuentas contables:

GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO				
Cuenta	Descripción	Montos		
		2016	2017	2018
<b>6.1</b>	<b>Patrimonio Acumulado</b>	<b>\$26.599.091,35</b> Σ	<b>\$28.684.295,70</b> Σ	<b>\$28.149.894,89</b> Σ
6.1.1.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	\$25.909.976,16?	\$26.572.783,67?	\$28.848.326,85?
6.1.1.97	Donaciones Recibidas En Existencias	\$ -	\$ 850,30	\$8.391,99
6.1.1.99	Donaciones En Bienes Muebles E Inmuebles	\$ -	\$ 1.892.199,07	\$13.541,30
6.1.8.03	Resultado Del Ejercicio Vigente	\$ 701.239,67	\$ 230.587,14	\$(708.240,77)
6.1.9.94	(-) Disminución De Bienes Larga Duración	\$ (12.124,48)	\$ (12.124,48)	\$(12.124,48)

Para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en las cuentas 611.09, 611.97, 611.99, 618.03 y 619.94 se procedió a revisar la documentación pertinente



que fue entregada por la Contadora y la Guardalmacén del GAD obteniendo la siguiente información:

GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO				
ASIENTO INICIAL DE CONTABILIDAD PATRIMONIO		FECHA	01/01/2017 y 01/01/2018 respectivamente	
CÓDIGO	CUENTA	MONTO		
		2017	2018	
611.09.01.001	Patrimonio Gobiernos Seccionales	\$25.909.976,16	\$ 28.465.833,04	V
611.99.01.001	Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 0,00	\$ 0,00	S
618.01.01.001	Resultados Ejercicios Anteriores	\$ 701.239,67	\$ 230.587,14	V
<b>TOTAL</b>		<b>\$26.611.215,83</b> Σ	<b>\$ 28.696.420,18</b> Σ	

En base a los asientos iniciales entregados por la contadora se observó que la cuenta 611.09 "Patrimonio de Gobiernos Seccionales" inicio en el 2017 con un saldo de \$ 25.909.976,16 y de \$ 28.465.833,04 en el año 2018 terminando al 31 de diciembre de 2017 con un saldo de \$26.572.783,67 y al 31 de diciembre de 2018 con \$28.848.326,85 generando un incremento en el año 2017 de \$662.807,51 y de \$382.493,81 en el año 2018.

Sin embargo, estos incrementos no pudieron ser comprobados debido a la falta de información y documentación que los sustente es por ello que no se pudo determinar si este rubro muestra razonablemente los hechos económicos que afectaron a dicha cuenta patrimonial.



GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO DONACIONES RECIBIDAS			
Periodo	Cuenta	Descripción	Monto
Donaciones 2017	611.99	Bienes Muebles	\$ 0,00
	611.99	Bienes Inmuebles	\$ 1.892.199,07
	611.97	Existencias	\$ 850,30
<b>TOTAL 2017</b>			<b>\$ 1.893.049,37</b> Σ
Donaciones 2018	611.99	Bienes Muebles	\$ 13.541,30
	611.99	Bienes Inmuebles	\$ 0,00
	611.97	Existencias	\$ 8.391,99
<b>TOTAL 2018</b>			<b>\$ 21.933,29</b> Σ

La cuenta 611.99 “Donaciones Bienes Muebles” y la cuenta 611.97 “Donaciones en Existencias” cuentan con documentación que sustenta su veracidad. **(Ver Anexo 76).**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
6.1.9.94.	(-) Disminución De Bienes Larga Duración	\$(12.124,48) Σ	\$(12.124,48) Σ	\$(12.124,48) Σ

Como se detalla en el **(Anexo 28)** la cuenta 619.94 “Disminución De Bienes Larga Duración” no pudo ser justificada por la contadora del GAD al igual que no cuenta con documentación que sustente esta disminución patrimonial.

### Marcas

- V** Tomado del Estado de situación financiera, asientos iniciales, actas de entrega recepción de donaciones del GAD Municipal de San Juan Bosco periodo 2017 y 2018
- S** Documentación sustentatoria



- ✓ Verificado y cruzado con documentación de sustento presentada por el GAD
- Σ Comprobación de sumas
- ? Sin documento de soporte

### Conclusión

Como resultado del seguimiento a las cuentas patrimoniales 6.1.1.97 “Donaciones Recibidas en Existencias”, la cuenta 6.1.1.99 “Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles” y la cuenta 6.1.8.03 “Resultado del Ejercicio Vigente” se pudo determinar que fueron presentadas razonablemente pues cuentan con la documentación que sustenta su legitimidad sin embargo, las cuentas 611.09 “Patrimonio de Gobiernos Seccionales” y la cuenta 619.94 “Disminución de bienes de Larga Duración” no pudieron ser analizadas debido a la falta de información y documentación que acredite su existencia por lo que no se pudo determinar si dichas cuentas fueron presentadas razonablemente y muestran la situación real del patrimonio institucional.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-15
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 100:** Documentación de Sustento de los Deudores Financieros**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Deudores Financieros**PAPEL DE TRABAJO:** Documentación de sustento de los deudores financieros

La cuenta Deudores Financieros está compuesta por las cuentas por cobrar años anteriores como se detalla a continuación:

<b>GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO</b>			
<b>124.98 DEUDORES FINANCIEROS</b>			
<b>SALDOS CONTABLES</b>			
<b>1. ACTIVOS</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>Desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>SALDO MAY. AUX.</b>	
		<b>2017</b>	<b>2018</b>
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 182.559,95	\$ 108.302,42
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$ 7.044,34	\$ 5.773,82
124.98.01.011	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$ 39.659,30	\$ 47.027,50
124.98.01.013	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 34.771,07	\$ 41.711,81
124.98.01.014	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	\$ 760,19	\$ 557,29
124.98.01.017	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	\$ 765.031,92	\$ 765.741,66
124.98.01.019	Cuentas por Cobrar Años Anteriores otros no Especificados	\$ 0,00	\$ 229,09
124.98.01.083	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros	\$ 7.315,65	\$ 7.315,65
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.037.142,42</b> Σ	<b>\$ 976.659,24</b> Σ





Para verificar la existencia real de los deudores detallados anteriormente, se aplicó el método de muestreo descrito en el **Anexo 57** y se obtuvo los siguientes datos que sustentan la existencia de los contribuyentes que mantienen valores pendientes con la entidad:

CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES					
Nro.	DEUDORES 2017	MONTO	DEUDORES 2018	MONTO	
1	Arévalo Marco	\$ 49.313,91	Arévalo Marco	\$ 23.787,31	
2	Arizaga Galo	\$ 6.090,68	Arizaga Galo	\$ 6.090,68	
3	Armijos Emiliano	\$ 4.616,08	Armijos Emiliano	\$ 4.616,08	
4	Astudillo Jorge	\$ 24,00	Astudillo Jorge	\$ 24,00	
5	Averos Carlos	\$ 11.026,38	Averos Carlos	\$ 11.026,38	
6	Barreto Daniel	\$ 16.947,25	Barreto Daniel	\$ 16.947,25	
7	Cabrera Herminio	\$ 131,02	Cabrera Herminio	\$ 131,02	
8	Calva Ángel	\$ 7.193,90	Calva Ángel	\$ 7.193,90	
9	Carrión Marco	\$ 15.625,32	Carrión Marco	\$ 15.625,32	
10	Chacón Lauro	\$ 103,60	Chacón Lauro	\$ 103,60	
11	Chumpi Ítalo	\$ 266,25	Chumpi Ítalo	\$ 266,25	
12	Contreras Paul	\$ 5.895,87	Contreras Paul	\$ 5.895,87	
13	Contreras Arturo	\$ 156,40	Contreras Arturo	\$ 156,40	
14	Córdova Samuel	\$ 76,00	Córdova Samuel	\$ 76,00	
15	El Fénix S.A	\$ 65,39	El Fénix S.A	\$ 65,39	
16	Garate Santiago	\$ 40,00	Garate Santiago	\$ 40,00	
17	Inga Ruperto	\$ 520,78	Inga Ruperto	\$ 520,78	V
18	MARGUVE Construcciones S.A	\$ 9.100,00	Ludeña Diana	\$ 22,08	S
19	Méndez Miguel	\$ 500,00	MARGUVE Construcciones S.A	\$ 9.100,00	✓
20	MICRODATA	\$ 97,56	Méndez Miguel	\$ 500,00	
21	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 42.188,20	MICRODATA	\$ 97,56	
22	Nieto Arturo	\$ 38,40	Nieto Arturo	\$ 38,40	
23	Peláez José	\$ 80,00	Peláez José	\$ 80,00	
24	Peñafiel Segundo	\$ 540,50	Peñafiel Segundo	\$ 540,50	
25	Piña Walter	\$ 45,10	Ponce Pedro	\$ 360,00	
26	Ponce Pedro	\$ 360,00	Romero Pablo	\$ 642,32	
27	Romero Pablo	\$ 642,32	Tapia Román	\$ 638,74	
28	Tapia Román	\$ 638,74	Verdugo Andrade	\$ 3.600,00	
29	Verdugo Andrade	\$ 3.600,00			
30	Villavicencio Franklin	\$ 6.498,51			
<b>TOTAL</b>		<b>\$182.422,16</b> Σ		<b>\$108.185,83</b> Σ	



Las cuentas por cobrar años anteriores cuentan con un detalle de los deudores y los montos pendientes de cobro.

Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos					
Nro.	DEUDORES 2017	MONTO	DEUDORES 2018	MONTO	
1	Alvarado Gilberto	\$ 433,39	Alvarado Gilberto	\$ 529,25	
2	Arias María	\$ 133,74	Arias María	\$ 167,28	
3	Atariguana Francisco	\$ 237,75	Atariguana Francisco	\$ 278,93	
4	Bermeo Roció	\$ 523,30	Bermeo Roció	\$ 621,22	
5	Brito María	\$ 394,04	Brito María	\$ 530,17	
6	Cabrera Miguel	\$ 359,25	Cabrera Miguel	\$ 421,42	
7	Cabrera Román	\$ 137,35	Cabrera Román	\$ 287,63	
8	Cárdenas Carlos	\$ 195,69	Cárdenas Carlos	\$ 195,69	
9	Cedillo Elvia	\$ 316,53	Cedillo Elvia	\$ 41,49	
10	Cedillo Luis	\$ 144,43	Cedillo Luis	\$ 12,22	
11	Cedillo Silvano	\$ 635,30	Cedillo Silvano	\$ 41,49	
12	Chumpi Luis	\$ 261,87	Chacón Julio	\$ 105,05	
13	Club Padre Luis Carollo	\$ 261,87	Club Padre Luis Carollo	\$ 407,60	
14	Cobos Ángel	\$ 242,19	Cobos Ángel	\$ 293,12	
15	Cobos Luis	\$ 430,34	Cobos Luis	\$ 526,37	
16	Córdova Rodolfo	\$ 189,34	Córdova Rodolfo	\$ 322,20	
17	Coronel Víctor	\$ 312,08	Coronel Víctor	\$ 362,87	
18	Cují Fidel	\$ 150,87	Cují Fidel	\$ 195,96	
19	Currillo Víctor	\$ 179,96	Currillo Víctor	\$ 210,75	-
20	Domínguez Zoila	\$ 163,58	Domínguez Zoila	\$ 197,82	V
21	Domínguez Claudio	\$ 255,28	Domínguez Claudio	\$ 285,65	S
22	Domínguez Jesus	\$ 197,06	Domínguez Jesus	\$ 77,71	✓
23	Domínguez Manuel	\$ 177,32	Domínguez Manuel	\$ 276,92	
24	Domínguez Montaña Jesus	\$ 305,30	Domínguez Montaña Jesus	\$ 352,01	
25	Espinoza León	\$ 931,97	Espinoza León	\$ 1.016,88	
26	Galarza Jessica	\$ 164,82	Galarza Jessica	\$ 299,33	
27	GAD Municipal San Juan Bosco	\$ 3.524,26	GAD Municipal San Juan Bosco	\$ 3.524,26	
28	Goucher David	\$ 142,29	Goucher David	\$ 229,97	
29	Guam baña Rommel	\$ 238,69	Guaraca Alfonso	\$ 281,20	
30	Guaraca Segundo	\$ 166,53	Guaraca Segundo	\$ 205,35	
31	Guaraca Teresa	\$ 173,99	Guaraca Teresa	\$ 30,15	
32	Guartazaca Feliz	\$ 668,43	Guartazaca Feliz	\$ 828,35	
33	Guartazaca Miguel	\$ 204,87	Guartazaca Miguel	\$ 257,95	
34	León Claudio	\$ 151,13	Lituma Manuel	\$ 200,20	
35	Lojano Manuel	\$ 541,76	Lojano Manuel	\$ 608,20	
36	López Ángel	\$ 451,80	López Ángel	\$ 451,80	
37	López Luis	\$ 125,10	López Luis	\$ 135,52	



38	López Rodolfo	\$ 129,16	López Celio	\$ 153,38	
39	López Manuel	\$ 235,88	López Manuel	\$ 212,66	
40	López Jesus	\$ 204,98	López Jesus	\$ 301,34	
41	Lojano Manuel	\$ 254,99	Lucero José	\$ 291,52	
42	Lucero José	\$ 185,03	Maldonado Elsa	\$ 212,34	
43	Molina Jesus	\$ 227,67	Matute Campoverde	\$ 128,11	
44	Molina Julio	\$ 126,31	Molina Hernán	\$ 186,81	
45	Molina Marcos	\$ 356,10	Molina Julio	\$ 239,56	
46	Muy Rubén	\$ 382,72	Molina Marcos	\$ 356,10	
47	Nivelo Rosa	\$ 179,35	Muy Rubén	\$ 439,60	
48	Ortuño José	\$ 363,32	Nivelo Rosa	\$ 205,23	
49	Pacheco Miguel	\$ 165,20	Ortuño José	\$ 413,17	
50	Pacheco Zoila	\$ 110,83	Pacheco Miguel	\$ 200,15	
51	Panjon Juan	\$ 252,06	Pacheco Zoila	\$ 134,31	
52	Panjon Gabriel	\$ 146,84	Panjon Juan	\$ 347,48	
53	Panjon José	\$ 138,70	Panjon Gabriel	\$ 181,76	
54	Panjon Rosa	\$ 130,68	Panjon José	\$ 613,23	
55	Peláez Humberto	\$ 163,44	Panjon Rosa	\$ 167,57	
56	Peláez Benjamín	\$ 127,01	Peláez Humberto	\$ 163,44	
57	Peláez Luz	\$ 351,90	Peláez Benjamín	\$ 161,63	
58	Peñaranda Julio	\$ 146,56	Peláez Luz	\$ 414,35	
59	Peñaranda José	\$ 136,32	Peñaranda Julio	\$ 67,94	
60	Pérez José	\$ 180,30	Peñaranda José	\$ 157,44	V
61	Piña Angelita	\$ 123,09	Pérez José	\$ 206,18	S
62	Pio Juan	\$ 119,30	Piña Angelita	\$ 268,52	+
63	Quichimbo José	\$ 104,24	Pio Juan	\$ 134,35	
64	Quichimbo Manuel	\$ 127,49	Quichimbo José Miguel	\$ 148,75	
65	Quichimbo José	\$ 441,92	Quichimbo Manuel	\$ 144,93	
66	Quichimbo Miguel	\$ 601,13	Quichimbo José	\$ 553,07	
67	Quichimbo Miguel Ángel	\$ 357,09	Quichimbo Miguel	\$ 709,78	
68	Quiñonez Manuel	\$ 808,12	Quichimbo Miguel Ángel	\$ 465,74	
69	Ramón Enrique	\$ 501,73	Quiñonez Manuel	\$ 935,08	
70	Ramón Rosa	\$ 206,98	Ramón Enrique	\$ 621,45	
71	Ruiz Julia	\$ 407,98	Ramón Rosa	\$ 235,20	
72	Saetama Juana	\$ 654,79	Ruiz Julia	\$ 539,45	
73	Sánchez María	\$ 428,83	Saetama Juana	\$ 822,15	
74	Úrdales Lauro	\$ 835,73	Sánchez María	\$ 523,12	
75	Vanegas José	\$ 431,35	Úrdales Lauro	\$ 835,73	
76	Vera Juan	\$ 455,26	Vanegas José	\$ 493,86	
77			Vera Juan	\$ 586,67	
<b>TOTAL</b>		<b>\$25.423,85</b> Σ		<b>\$28.783,13</b> Σ	



En el caso de las cuentas por cobrar años anteriores impuestos el GAD cuenta con información de los deudores quienes se les ha emitido los títulos de crédito pendientes de cobro tanto del periodo 2017 como del 2018.

CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES				
Nro.	DEUDORES 2017	MONTO	DEUDORES 2018	MONTO
1	Atariguana José	\$ 274,03	Arias Luz	\$ 28,00
2	Ávila María	\$ 1.190,80	Ávila María	\$ 1.111,72
3	Ávila Manuel	\$ 1.640,17	Ávila Manuel	\$ 2.010,62
4	Bonilla Juan	\$ 359,54	Bonilla Juan	\$ 439,20
5	Brito María	\$ 423,05	Brito María	\$ 842,10
6	Cabrera Miguel	\$ 25,20	Cabrera Miguel	\$ 27,20
7	Cárdenas Rubén	\$ 307,15	Cárdenas Rubén	\$ 104,05
8	CDI Morona Santiago	\$ 1.701,90	CDI Morona Santiago	\$ 1.701,90
9	Cedillo Luis	\$ 280,28	Cedillo Luis	\$ 245,28
10	Chacón Sixto	\$ 26,00	Chacón Sixto	\$ 52,00
11	Club Luis Carollo	\$ 1.166,95	Club Luis Carollo	\$ 1.400,34
12	Cobos Ángel	\$ 27,00	Cobos Ángel	\$ 42,00
13	Cooperativa de Transportes 11 de Febrero	\$ 93,10	Cooperativa de Transportes 11 de Febrero	\$ 317,84
14	Córdova Luis	\$ 245,04	Córdova Luis	\$ 326,72
15	Córdova Víctor	\$ 251,85	Córdova Víctor	\$ 302,22
16	Córdova Carlos	\$ 27,00	Córdova Carlos	\$ 26,00
17	Crimilda Julián	\$ 409,70	Curimilma Julián	\$ 531,26
18	Delgado Susana	\$ 66,17	Delgado Suzana	\$ 151,64
19	Delgado Zoila	\$ 42,31	Delgado Zoila	\$ 84,62
20	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 189,22	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 37,00
21	Empresa Nacional Minera ENAMI EP	\$ 399,62	Empresa Nacional Minera ENAMI EP	\$ 400,62
22	Estrella María Dolores	\$ 94,25	Estrella María Dolores	\$ 145,30
23	Estrella Julio	\$ 469,74	Estrella Julio	\$ 601,18
24	Galarza Zoila	\$ 182,80	Galarza Zoila	\$ 274,20
25	Galarza Víctor	\$ 499,48	GAD San Juan Bosco	\$ 246,48
26	Garzón Delia	\$ 80,66	Guambaña José	\$ 435,00
27	GAD San Juan Bosco	\$ 943,76	Guaraca Alfonso	\$ 23,60
28	Guambaña José	\$ 290,00	Guartazaca Félix	\$ 50,00
29	Guaraca Alfonso	\$ 21,60	Guayara Ángel	\$ 29,47



30	Guartazaca Félix	\$ 45,00	Guayara José	\$ 213,65	
31	Juela Luis	\$ 149,72	Katan Juan	\$ 1.208,45	
32	Lojano Julia	\$ 147,97	Lojano Julia	\$ 295,94	
33	López Luis	\$ 385,16	López Luis	\$ 481,95	
34	López Juan	\$ 435,48	López Juan	\$ 554,36	
35	Maldonado Olga	\$ 227,94	Maldonado Olga	\$ 227,94	
36	Maldonado Fabián	\$ 52,39	Maldonado Ángel	\$ 159,25	
37	Maldonado Luis	\$ 388,50	Maldonado Fabián	\$ 76,46	
38	Maldonado Edison	\$ 151,62	Maldonado Luis	\$ 582,75	
39	Maldonado Elsa	\$ 521,24	Maldonado Elsa	\$ 865,58	
40	Maldonado Segundo	\$ 98,03	Maldonado Juan	\$ 205,34	
41	Maldonado Luis	\$ 429,93	Maldonado Segundo	\$ 98,03	
42	Maldonado Delia	\$ 400,84	Maldonado Luis María	\$ 2.068,48	
43	Maldonado Luis María	\$ 2.070,48	Marín Luis	\$ 26,00	
44	Marín José	\$ 524,71	Marín Enrique	\$ 26,00	
45	Marín Julio	\$ 107,08	Marín José	\$ 583,90	
46	Méndez Manuel	\$ 50,00	Marín Julio	\$ 107,08	
47	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ 552,00	Matute Ángel	\$ 183,21	
48	Mogroviejo John	\$ 59,75	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$ 1.294,22	
49	Molina Fredy	\$ 272,31	Molina Luis Antonio	\$ 192,28	V
50	Molina Carmen	\$ 113,12	Molina Luis Emilio	\$ 492,27	S
51	Molina Segundo	\$ 794,30	Molina Carmen	\$ 78,71	✓
52	Molina Fanny	\$ 580,69	Molina Segundo	\$ 1.385,66	
53	Molina Hernán	\$ 328,18	Molina Fanny	\$ 82,22	
54	Molina Julio	\$ 964,25	Molina Hernán	\$ 82,32	
55	Molina María	\$ 67,86	Molina Julio	\$ 1.314,52	
56	Molina Mesías	\$ 17,00	Minchala Olga	\$ 99,00	
57	Moscoso Tania	\$ 24,00	Molina Mesías	\$ 30,00	
58	Moscoso Daniel	\$ 390,61	Moscoso Tania	\$ 72,00	
59	Muy Rubén	\$ 21,60	Moscoso Daniel	\$ 129,87	
60	Pacheco Jaime	\$ 1.902,93	Muy Rubén	\$ 23,60	
61	Panjon José	\$ 22,60	Pacheco Jaime	\$ 2.179,92	
62	Peláez Segundo	\$ 55,70	Padilla Segundo	\$ 186,18	
63	Peláez Luz	\$ 27,00	Peláez Segundo	\$ 104,70	
64	Pineda Gina	\$ 279,52	Peláez Luz	\$ 30,00	
65	Piña Gustavo	\$ 408,10	Pineda Gina	\$ 280,52	
66	Piña Angelita	\$ 2.002,41	Piña Luis Aurelio	\$ 688,22	
67	Piña José	\$ 72,19	Piña Angelita	\$ 2.670,88	
68	Piña Luis	\$ 61,07	Piña José	\$ 72,19	



69	Quichimbo José	\$ 38,80	Piña Luis Vicente	\$ 130,86	
70	Ramón María	\$ 53,70	Quichimbo José	\$ 41,80	
71	Ramón Rosa	\$ 27,00	Ramón María	\$ 102,70	
72	Ruiz Julia	\$ 472,14	Ramón Rosa	\$ 30,00	
73	Salazar María	\$ 95,73	Ruiz Julia	\$ 588,86	
74	Salinas Julio	\$ 197,37	Salinas José	\$ 112,26	
75	Salinas Julia	\$ 290,00	Salinas Galo	\$ 50,42	
76	Salinas Deifilio	\$ 381,78	Salinas Julia	\$ 290,00	
77	Samaniego Julia	\$ 78,90	Sánchez María	\$ 43,60	
78	Samba Luis	\$ 266,04	Tacuri Gerardo	\$ 28,00	V
79	Tapia Juan	\$ 447,88	Sumba Luis	\$ 266,04	S
80	Ulloa Guillermo	\$ 123,86	Tapia Juan	\$ 594,01	✓
81	Ulloa Alfonso	\$ 345,64	Ulloa Guillermo	\$ 247,72	
82	Vázquez Sara	\$ 486,03	Ulloa Alfonso	\$ 127,37	
83	Vera Darío	\$ 545,66	Valverde Luis	\$ 470,87	
84	Zhunio Luis	\$ 209,15	Zhunio Luis	\$ 250,78	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 30.991,33</b> Σ		<b>\$ 34.816,50</b> Σ	

Las cuentas por cobrar tasas y contribuciones cuentan información que permite identificar a los deudores a quienes se les emitido los títulos de crédito dentro del periodo 2017 y 2018.

CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS					
Nro.	DEUDORES 2017	MONTO	DEUDORES 2018	MONTO	
1	Averos Carlos Antonio	\$ 706.577,04	Averos Carlos Antonio	\$ 706.577,04	
2	Estrella Félix	\$ 21,25	Estrella Félix	\$ 21,25	
3	Lata Manuel	\$ 3,64	GAD San Juan Bosco	\$ 686,80	
4	Peñaranda Segundo	\$ 1,00	Lata Manuel	\$ 3,64	
5	Pinos Juan	\$ 322,40	Peñaranda Segundo	\$ 1,00	
6	Piña Angelita	\$ 2,00	Pinos Juan	\$ 322,40	
7	Ramón Víctor	\$ 25,01	Piña Angelita	\$ 2,00	V
8	Sicha Ángel	\$ 1,00	Ramón Víctor	\$ 25,01	S
9	Sigüenza José	\$ 5,73	Santiak Domingo	\$ 23,94	✓
10	TARVISA S.A	\$ 53,43	Sigüenza José	\$ 5,73	
11	Tibipa Judith	\$ 50,00	TARVISA S.A	\$ 53,43	
12	Tibipa Juan	\$ 50,00	Tibipa Judith	\$ 50,00	
13	Uyaguari Cesar	\$ 57.865,72	Tibipa Juan	\$ 50,00	
14	Valencia Nelson	\$ 30,67	Uyaguari Cesar	\$ 57.865,72	
15	Vera Dolores	\$ 21,25	Valencia Nelson	\$ 30,67	
16	Villavicencio José	\$ 1,00	Vera Dolores	\$ 21,25	
17	Yunga Manuel	\$ 0,78	Villavicencio José	\$ 1,00	
18			Yunga Manuel	\$ 0,78	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 765.031,92</b> Σ		<b>\$ 765.741,66</b> Σ	



Las cuentas por cobrar años anteriores renta de inversiones y multas cuenta con dos deudores que mantienen los montos más representativos estos son: Averos Carlos Antonio con un total de \$706.577,04 y Uyaguari Cesar con un monto de \$57.865.72 tanto en el periodo 2017 como en el 2018.

### Marcas

- V** Tomado de los mayores auxiliares de las cuentas por cobrar años anteriores del GAD municipal de San Juan Bosco periodos 2017 y 2018
- S** Documentación Sustentatoria
- Σ** Comprobación de sumas
- ✓** Verificado y cruzado con los datos presentados en los estados financieros periodo 2017 y 2018

### Conclusión

El GAD Municipal de San Juan Bosco cuenta con la documentación que sustenta la existencia de las cuentas por cobrar años anteriores de los periodos 2017 y 2018.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-26
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 101:** Comprobación de los Saldos Presentados en el Grupo Deudores Financieros, periodos 2017 y 2018**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Deudores Financieros**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación de los saldos presentados en el grupo deudores financieros, periodos 2017 y 2018

Para verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en el grupo deudores financieros se procedió a comparar los valores presentados tanto en los mayores auxiliares, las notas a los estados financieros y los saldos de los estados financieros obteniendo la siguiente información:

124.98 DEUDORES FINANCIEROS										
SALDOS CONTABLES										
1. ACTIVOS										
PERIODO Desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018										
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE SALDO	SALDO MAY. AUX.		SALDO SEGÚN NOTAS A LOS E.E.F.F.		SALDO SEGÚN E.S.F.		DIFERENCIA		
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 182.559,95 <del>≠</del>	\$108.302,42	\$189.875,60 <del>≠</del>	\$108.302,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -7.315,65 <del>≠</del>	\$ 0,00	V
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$ 7.044,34 <del>≠</del>	\$ 5.773,82	\$ 8.603,94 <del>≠</del>	\$ 5.773,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.559,60 <del>≠</del>	\$ 0,00	S





124.98.01.011	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$ 39.659,30	\$ 47.027,50	\$ 39.659,30	\$ 47.027,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
124.98.01.013	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 34.771,07	\$ 41.711,81	\$ 34.771,07	\$ 41.711,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
124.98.01.014	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	\$ 760,19	\$ 557,29	\$ 760,19	\$ 557,29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	V
124.98.01.017	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	\$ 765.031,92	\$765.741,66	\$ 765.031,92	\$765.741,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	S ✓
124.98.01.019	Cuentas por Cobrar Años Anteriores otros no Especificados	\$ 0,00	\$ 229,09 <del>≠</del>	\$ 0,00	\$ 1.788,69 <del>≠</del>	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.559,60 <del>≠</del>	
124.98.01.083	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros	\$ 7.315,65 <del>≠</del>	\$ 7.315,65	\$ 0,00 <del>≠</del>	\$ 7.315,65	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.315,65 <del>≠</del>	\$ 0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.037.142,42</b> Σ	<b>\$976.659,24</b> Σ	<b>\$1.038.702,02</b> Σ	<b>\$978.218,84</b> Σ	<b>\$1.038.702,02</b> Σ	<b>\$978.218,84</b> Σ	<b>\$ -1.559,60</b> Σ <del>≠</del>	<b>\$-1.559,60</b> Σ <del>≠</del>	



## Marcas

- V** Tomado del estado de situación financiera, mayores auxiliares y las notas aclaratorias a los estados financieros del GAD Municipal, periodos 2017 y 2018
- S** Documentación sustentatoria
- ✓ Verificado con documentación de soporte
- ≠ Diferencia encontrada

## Conclusión

El GAD Municipal de San Juan Bosco a preparado el Estado de Situación Financiera a nivel 1 es decir en el estado solo aparecen los saldos globales de los deudores financieros lo que no permite identificar de manera individual a los deudores financieros, debido a esto la verificación de los saldos de los deudores financieros se lo realizo en base a los mayores auxiliares de cuentas por cobrar años anteriores y de las notas aclaratorias a los estados financieros comparándolas con los saldos globales del estado de situación financiera obteniendo los siguientes resultados:

- En la cuenta 124.98.01.001 existe una diferencia negativa de -\$7315,65 en el año 2017
- En la cuenta 124.98.01.003 existe una diferencia negativa de -\$1559,60 en el año 2017
- En la cuenta 124.98.01.019 existe una diferencia negativa de -\$1559,60 en el año 2018
- En la cuenta 124.98.01.038 existe una diferencia positiva de \$7315,65 en el año 2017

La diferencia de (7315,65) se dio debido a un error en la cuenta contable utilizada para el registro, sin embargo en el año 2018 esta fue corregida y el saldo final no fue afectado.



La diferencia de (\$1.559,60) aparece tanto en el año 2017 como en el año 2018 valor que no pudo ser sustentado por la contadora. En base a lo antes mencionado se concluye que el grupo de deudores financieros presenta una diferencia de (\$1.559,6).

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-27
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 102:** Cedula Narrativa de las Gestiones de Cobro a los Deudores Financieros

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Deudores Financieros

**PAPEL DE TRABAJO:** Cedula narrativa de las gestiones de cobro a los deudores financieros

El rubro de Deudores Financieros está compuesto por las cuentas pendientes de cobro de años anteriores que se divide en cuentas por cobrar años anteriores contratistas, impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, otros no especificados y la cuenta cuentas por cobrar otros mismas que suman un total de \$1.038.702,02 para el 2017 y de \$ 978.218,84 en el 2018.

Según la entrevista realizada a la Tesorera, Jefa Financiera y Proveeduría el GAD notifica a los contribuyentes que mantienen cuentas pendientes sin embargo la entidad no ha iniciado procesos de coactiva.

Por otro lado mediante oficio No. 131-TGADMSJB la tesorera comunica que no se ha iniciado un proceso de coactivas, pero se han estado realizando gestiones para la recuperación de cartera mediante notificaciones de cobro. Además informa de las acciones ejecutadas para la gestión de cartera vencida:

1. Con fecha 21 de agosto se envió en oficio No. 130-TGADMSJB al Sr. Bolívar Chacón Alcalde del GADM SJB solicitando disponer la elaboración del proyecto de ordenanza de coactivas.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-28
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 103: Análisis del Grupo Deudores Financieros**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Deudores Financieros

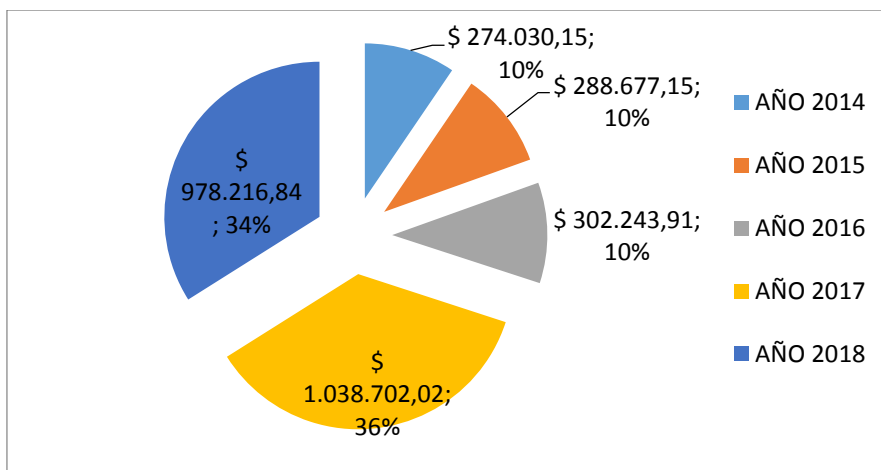
**PAPEL DE TRABAJO:** Análisis del grupo deudores financieros

La cuenta 124.98 “Deudores Financieros” está compuesta por las cuentas por cobrar Años Anteriores. **Ver (Anexo 72)**

Mediante el análisis realizado a los mayores auxiliares, estados financieros, notas aclaratorias a los estados financieros y a la información recopilada mediante entrevistas a la Contadora, Tesorera y Directora Financiera acerca de las cuentas pendientes de cobro se obtuvo los siguientes resultados:

- ✓ Comportamiento de las Cuentas por Cobrar Años Anteriores:

124.98 CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES		
PERIODO	MONTO	INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN
AÑO 2014	\$ 274.030,15	
AÑO 2015	\$ 288.677,15	\$ 14.647,00
<b>AÑO 2016</b>	<b>\$ 302.243,91</b>	<b>\$ 13.566,76</b>
<b>AÑO 2017</b>	<b>\$ 1.038.702,02</b>	<b>\$ 736.458,11</b>
<b>AÑO 2018</b>	<b>\$ 978.216,84</b>	<b>-\$ 60.485,18</b>
TOTAL	<b>\$ 2.881.870,07</b>	<b>\$ 704.186,69</b>

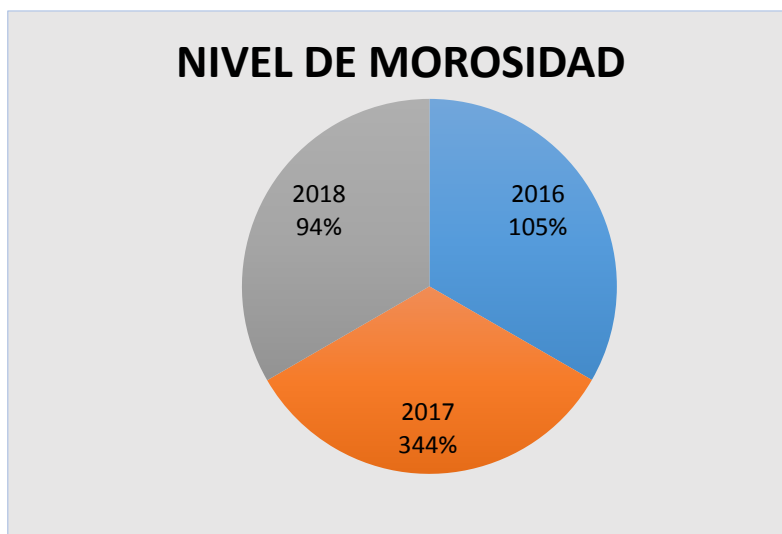


El GAD mantiene cuentas pendientes de cobro que han venido arrastrándose desde el año 2014 como se puede evidenciar en el cuadro anterior la tendencia de esta cuenta es creciente la única disminución que se observa es en el año 2018 donde hubo una reducción de \$(60.485,18).

Para conocer a detalle el comportamiento que ha tenido esta cuenta se aplicaron indicadores financieros que nos permitieron obtener los siguientes resultados:

**INDICADORES APLICADOS**

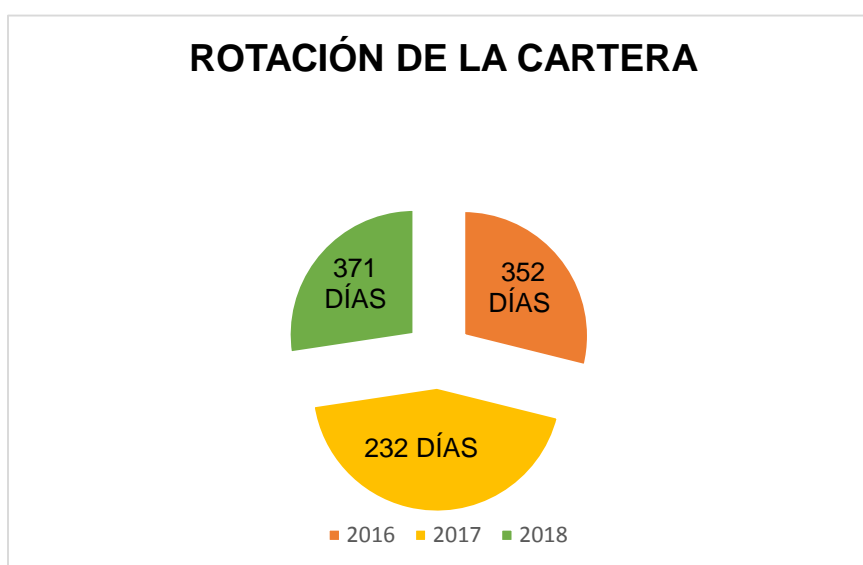
NIVEL DE MOROSIDAD	MONTO	PERIODO	%
		\$302.243,91 \$288.677,15	2016
<i>Cartera Vencida al fin del perio</i> <i>Cartera Vencida de Años Anterio</i>	\$1.038.702,02 \$302243,91	2017	344%
	\$978.216,84 \$1.038.702,02	2018	94%



Mediante la aplicación del indicador de morosidad como se muestra en la tabla y cuadro precedente se pudo observar el nivel de morosidad en el año 2016 fue del 105%, en el 2017 del 344% y en el año 2018 del 94% siendo el más alto el del año 2017 con un monto de \$ 1.038.702,02.

**INDICADOR DE ROTACIÓN DE CARTERA**

ROTACIÓN DE CARTERA	PERIODO	FORMULA	R.F.	DÍAS (360/R)
<i>Ventas a Crédito</i> <hr/> <i>Cuentas por cobrar Promedio</i>	2016	$\frac{\$302.243,91}{\$295.460,53}$	1,02	352
	2017	$\frac{\$1.038.702,02}{\$670.472,97}$	1,55	232
	2018	$\frac{\$978.216,84}{\$1.008.459,43}$	0,97	371



Según los datos obtenidos de la aplicación del indicador de rotación de cartera se pudo determinar que en el año 2016 la cartera vencida se recupera cada 352 días, en el año 2017 cada 232 días y en el año 2018 cada 371 días.

Esto se da debido a que el GAD no cuenta con políticas que le permitan recuperar los saldos pendientes de cobro oportunamente lo que hace que deje de percibir valores que pueden ser destinados a la ejecución de obras que beneficien al cantón.

Realizando una comparación de acuerdo a cada una de las cuentas que conforman el grupo 124.98 "Cuentas por Cobrar Años Anteriores" se pudo determinar que la cuenta más significativa del grupo 124.98 cuentas por cobrar años anteriores corresponde a las cuentas por cobrar renta de inversiones y multas como se observa en el cuadro siguiente:



GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO				
124.98 DEUDORES FINANCIEROS				
SALDOS CONTABLES				
1. ACTIVOS				
PERIODO	Desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018			
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO MAY. AUX.		
		2017	2018	
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 182.559,95	\$ 108.302,42	
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$ 7.044,34	\$ 5.773,82	
124.98.01.011	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$ 39.659,30	\$ 47.027,50	
124.98.01.013	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 34.771,07	\$ 41.711,81	
124.98.01.014	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	\$ 760,19	\$ 557,29	V S
124.98.01.017	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	\$ 765.031,92	\$ 765.741,66	
124.98.01.019	Cuentas por Cobrar Años Anteriores otros no Especificados	\$ 0,00	\$ 229,09	
124.98.01.083	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros	\$ 7.315,65	\$ 7.315,65	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.037.142,42</b> Σ	<b>\$976.659,24</b> Σ	

Para tener un conocimiento integral de la composición de este rubro se realizó un rastreo de la cuenta y se obtuvo la siguiente información.

GAD MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO			
SALDOS CONTABLES			
1. ACTIVOS			
PERIODO	DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
124.98.01.017 "Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Renta De Inversiones Y Multas"	SALDO		
	2017	2018	
Averos Cabrera Carlos Antonio	\$ 706.577,04 ¥	\$ 706.577,04 ¥	
Estrella Maldonado Félix Lauro	\$ 21,25	\$ 21,25	
Lata Cujilema Manuel	\$ 3,64	\$ 3,64	
Peñaranda Orozco Segundo Emilio	\$ 1,00	\$ 1,00	V
Pinos Ortiz Juan José	\$ 322,40	\$ 322,40	S
Piña López María Angelita	\$ 2,00	\$ 2,00	
Ramón Valverde Víctor Antonio	\$ 25,01	\$ 25,01	





Sicha Ávila Ángel Gustavo	\$ 1,00	\$ 0,00	
Sigüenza Rodas José Daniel	\$ 5,73	\$ 5,73	
Tarvisa S.A	\$ 53,43	\$ 53,43	
Tibipa Atiña Griselda Judith de los Ángeles	\$ 50,00	\$ 50,00	
Tibipa Juan	\$ 50,00	\$ 50,00	
Uyaguari Chimbo Cesar Aníbal	¥\$ 57.865,72	¥\$ 57.865,72	
Valencia Guaricela Nelson Patricio	\$ 30,67	\$ 30,67	V
Vera Jara Dolores Carmelina	\$ 21,25	\$ 21,25	S
Villavicencio Córdova José David	\$ 1,00	\$ 1,00	
Yunga Damián Manuel Jesús	\$ 0,78	\$ 0,78	
GAD Municipal de San Juan Bosco	\$0,00	\$ 686,80	
Santiak Ankuash Bosco Domingo	\$0,00	\$ 23,94	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 765.031,92Σ</b>	<b>\$ 765.741,66Σ</b>	

Dentro del rubro existen dos deudores con mayor representación Averos Carlos y Uyaguari Cesar estas cuentas por cobrar corresponden a multas por contratos incumplidos mismos que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	FECHA DE INCUMPLIMIENTO	CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO
1	Arq. Carlos Antonio Averos Cabrera	Obra	Construcción de aulas en la escuela de KALAGLAS	\$ 25.000,30	21/09/2010	El contratista está incurso en las causales previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública debido a que está en mora en la entrega de la obra
		Obra	Construcción de baterías sanitarias	\$ 14.702,97	25/05/2011	El contratista está incurso en las causales previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública debido a que está en mora en la entrega de la obra
		Obra	Terminación de la primera y segunda planta del edificio municipal	\$ 222.117,50	29/07/2016	A. Se encuentra incumplida su obligación de ejecutar, terminar o concluir en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando dentro del plazo establecido la obra. B. El valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento C. El contratista ha suspendido los trabajos por más de 60 días D. El contratista ha demostrado grave incumplimiento, negligencia o incapacidad en la ejecución de los trabajos.
				<b>\$ 261.820,77</b>		



2	Ing. Civil Cesar Aníbal Uyaguari Chimbo	Obra	Dotación de Agua Potable	\$33000,00	27/03/2012	El contratista está incurso en las causales previstas en los numerales 1, 3 y 4 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública debido a que está en mora por 937 días en la entrega de la obra, suspendiendo la continuación de la obra por más de 60 días sin que media fuerza mayor o caso fortuito.
		Obra	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario	\$32237,70	27/03/2012	El contratista está incurso en las causales previstas en los numerales 1, 3 y 4 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública debido a que está en mora por 937 días en la entrega de la obra, suspendiendo la continuación de la obra por más de 60 días sin que media fuerza mayor o caso fortuito.
				<b>\$ 65237,70</b>		

Estos proveedores fueron reportados al INCOP por el GAD Municipal de San Juan Bosco como se muestra en la captura siguiente:



### Sistema Oficial de Contratación Pública



mbre del 2019 15:30 [ In ]

---

**Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos**

Buscar Proveedor:	<input checked="" type="radio"/> Por RUC / Número de Identificación <input type="radio"/> Por Razón Social	<input type="text" value="1400168124001"/>	<input type="button" value="Buscar Proveedor"/>
-------------------	---	--	---

**Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al INCOP.**

No.	RUC Núm. Identificación	Razón Social	Reportado por	Resolución	Motivo	Fecha Desde	Fecha Hasta	Estado
1	1400168124001	Averos Cabrera Carlos Antonio	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JUAN BOSCO	046-ALCALDÍA-SAN GADMSJB-2016	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bosco solicita a través del procedimiento ?Terminación de la primera y segunda planta alta del edificio municipal del cantón San Juan Bosco provincia de Morona Santiago?, la inclusión en el registro de contratistas incumplidos y/o adjudicatarios fallidos.	2016-08-19	2021-08-18	Incumplido

**Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.**

No se encontró resultados con éste criterio de búsqueda en la base de datos de la Contraloría, favor pruebe con otro criterio.

**Fuente:** (Sistema Oficial de Contratación Pública, s.f.)

**Marcas**

- V** Tomado del mayor auxiliar de las cuentas por cobrar años anteriores
- S** Documento sustentatoria
- Σ** Comprobación de suma
- ¥** Transacción rastreada

**Conclusión:**

Como se pudo demostrar con los datos presentados anteriormente el GAD ha venido arrastrando cuentas por cobrar desde el año 2014 en este año su saldo fue de \$ 274.030,15, en el año 2015 de \$ 288.677,15, en el año 2016 de \$ 302.243,91, en el año 2017 de \$ 1.038.702,02 y al termino del año 2018 su valor fue de \$ 978.216,84 , esto se da principalmente debido a que no cuenta con una adecuada gestión para la recuperación de cartera, pues según el indicador de rotación de la cartera esta es recuperada en un mínimo de 232 días.

También, se determinó que el porcentaje de morosidad en el año 2016 fue de 105%, en el año 2017 de 344% y en el año 2018 de 94%; como se observa este presenta una tendencia creciente. En el año 2018 la morosidad disminuyo en comparación a los años anteriores sin embargo el valor aun es significativo.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-09-04
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 104:** Constatación Física de las Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Constataciones físicas**PAPEL DE TRABAJO:** Realice una Constatación Física de las existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente

El día 4 de junio de 2019 siendo a las 14:50:43 se procedió a realizar una constatación física de las existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente y se obtuvieron los siguientes datos:

CÓDIGO DEL BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SEGÚN GAD			SEGÚN AUDIORÍA			DIFERENCIA			
			CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
<b>COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULO</b>			<b>59,50</b>	<b>\$ 16,7262</b>	<b>\$ 276,89</b>	<b>59,50</b>	<b>\$ 16,7262</b>	<b>\$ 276,89</b>	<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
3414 ✓	ACEITE 75W90	GALON	11,5	\$ 14,4100	\$ 165,72	11,5	\$ 14,4100	\$ 165,72	0	\$ -	\$ -	
3411 ✓	GRASA MULTIPROPOSITO AZUL	LIBRAS	48	\$ 2,3162	\$ 111,18	48	\$ 2,3162	\$ 111,18	0	\$ -	\$ -	V
<b>IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIÓN</b>			<b>1</b>	<b>\$ 8,0000</b>	<b>\$ 8,00</b>	<b>1</b>	<b>\$ 8,0000</b>	<b>\$ 8,00</b>	<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	Ø
0098 ✓	LIBRETA PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	UNIDAD	1	\$ 8,0000	\$ 8,00	1	\$ 8,0000	\$ 8,00	0	\$ -	\$ -	
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>			<b>3787</b>	<b>\$ 66,4417</b>	<b>\$2.278,61</b>	<b>3514</b>	<b>\$ 66,44</b>	<b>\$2.188,50</b>	<b>273</b>	<b>\$ 4,27</b>	<b>\$ 90,11</b>	



01357 ✓	ALMOHADILLAS PELIKAN	UNIDAD	3	\$ 0,7367	\$ 2,21	2	\$ 0,7367	\$ 1,47	1	\$ 0,7367	\$ 0,7367	
02814 ✓	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51MM	UNIDAD	2	\$ 1,9017	\$ 3,80	2	\$ 1,9017	\$ 3,80	0	\$ -	\$ -	
02836 ✓	BOLIGRAFO P/FINO NEGRO	UNIDAD	13	\$ 0,1689	\$ 2,20	13	\$ 0,1689	\$ 2,20	0	\$ -	\$ -	
02989 ✓	BOLIGRAFOS ROJOS	UNIDAD	10	\$ 0,1600	\$ 1,60	10	\$ 0,1600	\$ 1,60	0	\$ -	\$ -	
0188 ✓	BORRADOR PELIKAN PARA TINTA	UNIDAD	7	\$ 0,1344	\$ 0,94	3	\$ 0,1344	\$ 0,40	4	\$ 0,13	\$ 0,54	
0190 ✓	CAJA DE MICROMINAS 0,5	UNIDAD	47	\$ 0,3605	\$ 16,94	4	\$ 0,3605	\$ 1,44	43	\$ 0,36	\$ 15,50	
01740 ✓	CARPETA DE CARTON CON VINCHA	UNIDAD	46	\$ 0,0969	\$ 4,46	46	\$ 0,0969	\$ 4,46	0	\$ -	\$ -	V
02714 ✓	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	UNIDAD	4	\$ 0,3050	\$ 1,22	4	\$ 0,3050	\$ 1,22	0	\$ -	\$ -	Ø
02533 ✓	CARTULINA	PLIEGOS	2782	\$ 0,1971	\$ 548,33	2603	\$ 0,1971	\$ 513,05	179	\$ 0,20	\$ 35,28	
0202 ✓	CINTA DE EMBALAJE 48X40	UNIDAD	6	\$ 0,7836	\$ 4,70	6	\$ 0,7836	\$ 4,70	0	\$ -	\$ -	
1188 ✓	CINTA DOBLE FAZ GRANDE	ROLLO	1	\$ 4,2000	\$ 4,20	1	\$ 4,2000	\$ 4,20	0	\$ -	\$ -	
02708 ✓	CINTA MAZKING 2X40 YDAS	UNIDAD	1	\$ 1,4560	\$ 1,46	1	\$ 1,4560	\$ 1,46	0	\$ -	\$ -	
0209 ✓	CLIP TIPO MARIPOSA	CAJA	1	\$ 0,7704	\$ 0,77	1	\$ 0,7704	\$ 0,77	0	\$ -	\$ -	
0210 ✓	CORRECTOR BIBLIOGRAFICO	UNIDAD	1	\$ 0,7841	\$ 0,78	1	\$ 0,7841	\$ 0,78	0	\$ -	\$ -	
1198 ✓	CUCHILLAS REPUESTOS GRANDES	UNIDAD	25	\$ 0,0438	\$ 1,10	17	\$ 0,0438	\$ 0,74	8	\$ 0,04	\$ 0,35	
02152 ✓	FOMIX DE VARIOS COLORES	PLIEGOS	10	\$ 1,3440	\$ 13,44	10	\$ 1,3440	\$ 13,44	0	\$ -	\$ -	



02203 ✓	GRAMPADORA NORMAL METALICA	UNIDAD	1	\$ 5,8233	\$ 5,82	1	\$ 5,8233	\$ 5,82	0	\$ -	\$ -	
03464 ✓	GRAPAS 23/6 DE 1000 U	CAJA	3	\$ 0,5467	\$ 1,64	3	\$ 0,5467	\$ 1,64	0	\$ -	\$ -	
02828 ✓	GRAPAS KW 23/10 1000 UNIDADES	CAJA	2	\$ 1,2349	\$ 2,47	2	\$ 1,2349	\$ 2,47	0	\$ -	\$ -	
03456 ✓	LAPIZ OTHELLO 2HB	UNIDAD	2	\$ 0,6160	\$ 1,23	2	\$ 0,6160	\$ 1,23	0	\$ -	\$ -	
03466 ✓	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	UNIDAD	5	\$ 0,5600	\$ 2,80	3	\$ 0,5600	\$ 1,68	2	\$ 0,56	\$ 1,12	
02526 ✓	MARCADOR PARA CD-PLUS	UNIDAD	1	\$ 0,5488	\$ 0,55	1	\$ 0,5488	\$ 0,55	0	\$ -	\$ -	
0227 ✓	MARCADORES PARA PIZARRA TIZA LIQUIDA	UNIDAD	3	\$ 0,4508	\$ 1,35	3	\$ 0,4508	\$ 1,35	0	\$ -	\$ -	V
02521 ✓	MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA AZUL	UNIDAD	95	\$ 0,2284	\$ 21,70	95	\$ 0,2284	\$ 21,70	0	\$ -	\$ -	∅
02520 ✓	MARCADORES PERMANENTES PUNTA GRUESA	UNIDAD	3	\$ 0,2445	\$ 0,73	3	\$ 0,2445	\$ 0,73	0	\$ -	\$ -	
02020 ✓	PAPEL BOND A-3 75GRX50	RESMA	25	\$ 2,9000	\$ 72,50	25	\$ 2,9000	\$ 72,50	0	\$ -	\$ -	
02977 ✓	PAPEL BOND A4 90 GRAMOS	RESMA	250	\$ 5,0000	\$1.250,00	250	\$ 5,0000	\$1.250,00	0	\$ -	\$ -	
02201 ✓	PERFORADORA NORMAL	UNIDAD	1	\$ 6,1700	\$ 6,17	1	\$ 6,1700	\$ 6,17	0	\$ -	\$ -	
03241 ✓	PILA RECARGABLE AAA	PARES	4	\$ 10,4043	\$ 41,62	4	\$ 10,4043	\$ 41,62	0	\$ -	\$ -	
03240 ✓	PILAS RECARGABLES AA	PARES	2	\$ 10,4050	\$ 20,81	2	\$ 10,4050	\$ 20,81	0	\$ -	\$ -	
0242 ✓	PINCHOS PLASTICOS ORDINARIOS	UNIDAD	1	\$ 0,7150	\$ 0,72	1	\$ 0,7150	\$ 0,72	0	\$ -	\$ -	
0243 ✓	PINTURA COLORES <sup>12</sup>	CAJA	15	\$ 0,3697	\$ 5,55	15	\$ 0,3697	\$ 5,55	0	\$ -	\$ -	



01314	✓	PORTASELLOS ANJ1001	UNIDAD	5	\$ 1,8520	\$ 9,26	5	\$ 1,8520	\$ 9,26	0	\$ -	\$ -	
01625	✓	PROTECTORES DE HOJAS ALEX T/A4	UNIDAD	294	\$ 0,1893	\$ 55,65	274	\$ 0,1893	\$ 51,87	20	\$ 0,19	\$ 3,79	
02630	✓	REGLA PLASTICA 30CM	UNIDAD	1	\$ 0,1583	\$ 0,16	1	\$ 0,1583	\$ 0,16	0	\$ -	\$ -	
02629	✓	RESALTADOR VARIOS COLORES	UNIDAD	3	\$ 0,5362	\$ 1,61	3	\$ 0,5362	\$ 1,61	0	\$ -	\$ -	
0252	✓	SACAPUNTAS METALICAS	UNIDAD	1	\$ 0,1100	\$ 0,11	1	\$ 0,1100	\$ 0,11	0	\$ -	\$ -	
03234	✓	SEPARADORAS A4 FUNDA NUMERICA 1-31	FUNDA	80	\$ 2,0495	\$ 163,96	64	\$ 2,0495	\$ 131,17	16	\$ 2,05	\$ 32,79	
02007	✓	SOBRE MANILA F-1 16X23 SOLP	UNIDAD	10	\$ 0,0392	\$ 0,39	10	\$ 0,0392	\$ 0,39	0	\$ -	\$ -	✓
02008	✓	SOBRE MANILA F-2 19X26 SOLP	UNIDAD	10	\$ 0,0504	\$ 0,50	10	\$ 0,0504	\$ 0,50	0	\$ -	\$ -	∅
02011	✓	SOBRE MANILA F-5 27X37 SOLP	UNIDAD	5	\$ 0,1042	\$ 0,52	5	\$ 0,1042	\$ 0,52	0	\$ -	\$ -	
03239	✓	TIJERAS GRANDES 8 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 1,0633	\$ 1,06	1	\$ 1,0633	\$ 1,06	0	\$ -	\$ -	
03451	✓	TINTA DE SELLO COLOR LILA	FRASCO	3	\$ 0,3138	\$ 0,94	3	\$ 0,3138	\$ 0,94	0	\$ -	\$ -	
03472	✓	TINTA PARA ALMOHADILLA COLOR ROJO	FRASCO	2	\$ 0,3150	\$ 0,63	2	\$ 0,3150	\$ 0,63	0	\$ -	\$ -	
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TERRETRES</b>				<b>19</b>	<b>\$ 239,5673</b>	<b>\$1.546,44</b>	<b>\$ 12,00</b>	<b>\$ 239,57</b>	<b>\$1.494,53</b>	<b>7</b>	<b>\$ 30,41</b>	<b>\$ 51,91</b>	
03440	✓	FILTRO DE ACEITE DIESEL SAMURY SC 2906 HYUNDAI	UNIDAD	2	\$ 5,3760	\$ 10,75	1	\$ 5,3760	\$ 5,38	1	\$ 5,3760	\$ 5,38	
03436	✓	FILTRO DE ACEITE MOTOR SAMURY SPH 650 OIL DMA	UNIDAD	2	\$ 3,7519	\$ 7,50	1	\$ 3,7519	\$ 3,75	1	\$ 3,7519	\$ 3,75	
03442	✓	FILTRO DE FUEL DIESEL DIESEL	UNIDAD	4	\$ 10,7514	\$ 43,01	1	\$ 10,7514	\$ 10,75	3	\$ 10,7514	\$ 32,25	



	SK- FRL 661 H1319 (AMBULANCIA)											
03439 ✓	FLITRO SHOGUN F 1112 SH DMAX 4X4 DOBLE CABINA	UNIDAD	2	\$ 6,2719	\$ 12,54	1	\$ 6,2719	\$ 6,27	1	\$ 6,2719	\$ 6,27	
03438 ✓	FLITRO SHOGUN F 1111 DMAX 4X4 DOBLE CABINA CHEBROLET	UNIDAD	2	\$ 4,2561	\$ 8,51	1	\$ 4,2561	\$ 4,26	1	\$ 4,2561	\$ 4,26	V
03408 ✓	LLANTA LT 265/70R16 110/107Q GRAB MT GENERAL TIRE	UNIDAD	7	\$ 209,1600	\$1.464,12	7	\$ 209,1600	\$1.464,12	0	\$ -	\$ -	∅
<b>VARIOS EN GENERAL</b>			<b>1</b>	<b>\$ 2,1200</b>	<b>\$ 2,12</b>	<b>1</b>	<b>\$ 2,12</b>	<b>\$ 2,12</b>	<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
02292 ✓	PALILLOS PARA TAMBOR	PARES	1	\$ 2,1200	\$ 2,12	1	\$ 2,1200	\$ 2,12	0	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL</b>			<b>3.867,50</b>	<b>\$ 332,86</b>	<b>\$4.112,06</b>	<b>3.587,50</b>	<b>\$ 332,86</b>	<b>\$3.970,04</b>	<b>280</b>	<b>\$ 34,68</b>	<b>\$ 142,02</b>	<b>Σ</b>

**Marcas**

- V Tomado del Registro de Bodega de Consumo Corriente del GAD Municipal de San Juan Bosco
- Σ Comprobación de Sumas
- ✓ Verificado
- ∅ Inspección Física

**Conclusión**

Como resultado de la constatación física realizada a las existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente se determinó que existe un faltante de 280 existencias por un valor de \$ 142,02.





Inobservando la norma 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración de las Normas de Control Interno que dice:

*“La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración.*

*Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año...”*

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-09-05
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 105:** Registro de los Ingresos de Acuerdo a su Naturaleza**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Ingresos**PAPEL DE TRABAJO:** Registro de los ingresos de acuerdo a su naturaleza

INGRESOS GAD MUNICIPAL SAN JUAN BOSCO			
Periodo	2017-2018	Desde 01/01/2017 al 31/12/2018	
CODIGO	CUENTA	SALDO	
		AÑO 2017	AÑO 2018
<b>621</b>	<b>IMPUESTOS</b>		
621.01.02	Venta de Predios Urbanos	\$ 10.636,91	\$ 17.855,46
621.02.01	Predios Urbanos	\$ 47.005,22	\$ 45.781,14
621.02.02	Predios Rústicos	\$ 34.088,76	\$ 33.881,89
621.02.03	Inscripción, Registro de la Propiedad o Mercadería	\$ 22.669,06	\$ 18.586,62
621.02.06	Alcabalas	\$ 9.976,86	\$ 9.654,55
621.02.07	Activos Totales	\$ 38.075,32	\$ 38.009,27
621.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	\$ 27.960,93	\$ 29.939,15
<b>623</b>	<b>Tasas Y Contribuciones</b>		
623.01.06	Especies Fiscales	\$ 2.920,00	\$ 3.572,00
623.01.07	Venta de Bases	\$ 1.180,00	\$ 2.090,00
623.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	\$ 6.664,00	\$ 8.735,50
623.01.16	Recolección de Basura	\$ 19.888,83	\$ 19.703,35
623.01.17	Aeración de Pesas y Medidas	\$ 97,32	\$ 86,25
623.01.20	Conexión y Reconexión del servicio de Alcantarillado	\$ 603,38	\$ 286,14
623.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	\$ 625,08	\$ 1.442,32
623.01.99	Otras Tasas Generales	\$ 14.894,32	\$ 17.343,89
623.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción	\$ 29.017,08	\$ 27.590,46
623.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	\$ 1.892,76	\$ 9.392,14
623.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$ 23.525,05	\$ 21.220,61
623.04.11	Construcción y ampliación de obras y Sistemas	\$ 11.001,93	\$ 10.367,84



623.04.99	Otras Contribuciones	\$ 12.943,98	\$ 12.543,60	
<b>624</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>			
624.03.01	Agua Potable	\$ 25.281,57	\$ 23.699,59	
624.03.03	Alcantarillado	\$ 10.254,48	\$ 9.568,31	
624.21.04	Venta de Maquinaria y Equipos	\$ 51.800,00	\$ 0,00	
624.21.05	Venta de Vehículos	\$ 11.620,00	\$ 0,00	
<b>625</b>	<b>Renta de Inversiones y Otros</b>			
625.02.02	Renta de Edificios Locales y Residenciales	\$ 8.571,51	\$ 6.087,60	
625.02.03	Renta de Mobiliarios	\$ 209,99	\$ 54,80	
625.02.04	Renta de Maquinarias y Equipos	\$ 3.168,84	\$ 5.886,53	
625.03.01	Tributarias	\$ 5.113,89	\$ 4.287,80	
625.04.01	Tributarias	\$ 3.342,48	\$ 1.326,24	
625.04.04	Incumplimiento de Contratos	\$ 2.192,75	\$ 64.284,15	
625.04.99	Otras Multas	\$ 2.290,69	\$ 4.593,27	
625.24.01	Comisiones	\$ 840,36	\$ 815,97	
625.24.99	Otros no Especificados	\$ 22.929,24	\$ 6.760,42	
<b>626</b>	<b>Transferencias Recibidas</b>			
626.06.01	De Compensación a Municipios por Leyes	\$ 260.721,62	\$ 223.525,48	
626.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios y Distritos Metropolitanos	\$ 313.605,34	\$ 406.343,27	V
626.06.43	PGE a GADS para el Ejercicio de la Competencia	\$ 52.012,75	\$ 52.109,05	S
626.21.01	Transferencias del Gobierno Central	\$ 1.134.163,88	\$ 999.440,55	
626.21.04	Transferencia del Gobierno Seccional	\$ 0,00	\$ 2.000,00	
626.21.06	Transferencias de Entidades Financieras Publicas	\$ 66.160,95	\$ 0,00	
626.23.04	Donaciones del Sector Privado no Financiero	\$ 1.911,82	\$ 0,00	
626.24.99	Otras Participaciones de capital	\$ 220.138,43	\$ 198.802,46	
626.26.09	Aporte según Ley 047 y su reforma	\$ 172.050,66	\$ 129.038,00	
626.26.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	\$ 701.966,38	\$ 932.885,38	
626.30.02	Del Presupuesto General del Estado a GAD Municipal	\$ 273.072,62	\$ 470.367,04	
629.51.01	Actualización de Activos	\$ 1.019.881,96	\$ 0,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.678.969,00</b> Σ	<b>\$ 3.869.958,09</b> Σ	



### Marcas

- V** Tomado de las Cédulas de Ingresos del GAD Municipal de San Juan Bosco periodos 2017 y 2018
- S** Documentación sustentatoria

### Conclusión

Los ingresos percibidos por el GAD están registrados de acuerdo a las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-16
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 106:** Documentación de Sustento de las Transferencias Recibidas Periodos 2017 y 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Ingresos

**PAPEL DE TRABAJO:** Documentación de sustento de las Transferencias Recibidas periodos 2017 y 2018

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS PERIODO 2017			
DETALLE	MONTO	COMPROBANTE DE INGRESO	
Ley 010 Fondo de Desarrollo Regional Amazónico	\$ 1.303.607,84	?	
Participación de los GAD del PGE según COOTAD	\$ 1.015.571,70	?	
Ley 047 equivalente al 5*100 facturado como venta de energía central paute	\$ 172.050,70	?	
Aportes BDE estudios y diseños sistemas de agua ATZAO, YAA, SAN MARCOS	\$ 6.765,44	?	
Aporte BDE construcción de obras de saneamiento comunidades	\$ 59.395,51	?	
Fondos por competencias de tránsito y movilidad	\$ 52.012,75	?	V
Aporte de PP FF para transporte de estudiantes	\$ 1.705,77	?	S
Aporte Asociación de Ganaderos de San Juan Bosco	\$ 206,05	?	
Aporte MIES proyectos Sociales Desarrollo Infantil Convenio	\$ 172.483,08	?	
Aporte MIES Proyecto Adulto Mayor Convenio	\$ 25.488,00	?	
Aporte MIES Proyecto Capacidades Especiales Convenio	\$ 16.902,35	?	
Aporte MIES Proyecto de Espacios Alternativos en el Cantón	\$ 5.265,00	?	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.831.454,19Σ</b>	<b>?</b>	



Mayor General								
Cuenta	6.2.6. Transferencias Recibidas							
Periodo	Desde el 01/01/2018 Hasta el 31/12/2018							
Fecha	Asiento	Comp.	Documento	Detalle	Debe	Haber	Saldo	
				SALDO INICIAL		\$ 0,00	\$ 0,00	
31/01/2018	193	CI-48	8567	Banco de Desarrollo del Ecuador- Sucursal Cuenca	\$ 0,00	\$ 61.069,44	\$ -61.069,44	
31/01/2018	195	CI-50	346	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 134.461,63	\$ -195.531,07	
31/01/2018	202	CI-51	9791	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 52.737,40	\$ -248.268,47	
27/02/2018	493	CI-94	597	Junta Parroquial Pan de Azúcar	\$ 0,00	\$ 2.000,00	\$ -250.268,47	
28/02/2018	515	CI-106	56064	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 87.534,74	\$ -337.803,21	V
28/02/2018	518	CI-107	1207	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 132.653,76	\$ -470.456,97	S
28/02/2018	519	CI-108	95	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 0,00	\$ 42.680,36	\$ -513.137,33	
28/02/2018	531	CI-109	146885	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bosco	\$ 0,00	\$ 2.294,58	\$ -515.431,91	
28/02/2018	533	CI-110	220636	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 2.696,62	\$ -518.128,53	
29/03/2018	747	CI-167	2564	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 4.452,49	\$ -522.581,02	
29/03/2018	748	CI-168	97389	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 113.393,13	\$ -635.974,15	



29/03/2018	757	CI-172	230	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 0,00	\$ 7.582,35	\$ -643.556,50	
27/04/2018	1089	CI-222	27046	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 117.322,60	\$ -760.879,10	
27/04/2018	1091	CI-223	3853	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 179.282,18	\$ -940.161,28	
27/04/2018	1092	CI-224	298	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 0,00	\$ 6.390,00	\$ -946.551,28	
27/04/2018	1110	CI-226	467557	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 4.728,73	\$ -951.280,01	
21/05/2018	1159	CD-533		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 152.118,28	\$ -1.103.398,29	
23/05/2018	1191	CD-551		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 16.030,73	\$ -1.119.429,02	
31/05/2018	1377	CI-280	6297	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 89.641,09	\$ -1.209.070,11	V
31/05/2018	1382	CI-282	8795	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 76.979,45	\$ -1.286.049,56	S
31/05/2018	1386	CI-283	2568	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 4.222,30	\$ -1.290.271,86	
27/06/2018	1487	CD-727		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 26.198,71	\$ -1.316.470,57	
29/06/2018	1647	CI-334	674	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 0,00	\$ 44.996,99	\$ -1.361.467,56	
29/06/2018	1651	CI-337	7874	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 132.653,76	\$ -1.494.121,32	
29/06/2018	1652	CI-338	5894	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 83.991,55	\$ -1.578.112,87	
29/06/2018	1653	CI-339	821549	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 4.387,72	\$ -1.582.500,59	



31/07/2018	1855	CI-924		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 58.595,27	\$ -1.641.095,86	
31/07/2018	1930	CI-387	8670	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bosco	\$ 0,00	\$ 138.595,39	\$ -1.779.691,25	
31/07/2018	1958	CI-388	262724	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 123.043,09	\$ -1.902.734,34	
31/07/2018	1963	CI-389	978944	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 3.931,56	\$ -1.906.665,90	
16/08/2018	2101	CD-1023		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 27.539,22	\$ -1.934.205,12	
31/08/2018	2236	CI-452	1271	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 0,00	\$ 48.355,39	\$ -1.982.560,51	
31/08/2018	2237	CI-453	317139	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 183.302,32	\$ -2.165.862,83	V
31/08/2018	2238	CI-454	11991	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 114.118,24	\$ -2.279.981,07	S
31/08/2018	2248	CI-455	115800	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 3.794,26	\$ -2.283.775,33	
28/09/2018	2566	CD-1253		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 24.543,55	\$ -2.308.318,88	
28/09/2018	2595	CI-507	13677	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bosco	\$ 0,00	\$ 119.378,33	\$ -2.427.697,21	
28/09/2018	2604	CI-508	25564	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 126.898,56	\$ -2.554.595,77	
28/09/2018	2628	CI-511		Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Juan Bosco	\$ 0,00	\$ 3.867,28	\$ -2.558.463,05	
12/10/2018	2662	CD-1312		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 52.220,54	\$ -2.610.683,59	





31/10/2018	2993	CI-577	14797	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 162.390,99	\$ -2.773.074,58	
31/10/2018	3000	CI-578	395083	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 67.262,73	\$ -2.840.337,31	
31/10/2018	3001	CI-579	1439980	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 3.168,80	\$ -2.843.506,11	
31/10/2018	3027	CI-581	1665	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 0,00	\$ 11.816,50	\$ -2.855.322,61	
30/11/2018	3306	CI-626	17170	Dirección Distrital 14D01 Morona MIES	\$ 0,00	\$ 36.980,87	\$ -2.892.303,48	
30/11/2018	3309	CI-628		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 119.378,33	\$ -3.011.681,81	
30/11/2018	3310	CI-629	17170	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 85.161,90	\$ -3.096.843,71	V
30/11/2018	3322	CI-631	1581314	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 3.422,33	\$ -3.100.266,04	S
05/12/2018	3108	CD-1543		Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 52.051,30	\$ -3.152.317,34	
28/12/2018	3503	CI-687	18621	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 119.378,32	\$ -3.271.695,66	
28/12/2018	3504	CI-688	2456	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 131.673,19	\$ -3.403.368,85	
28/12/2018	3505	CI-689	1716141	Ministerio de Economía y Finanzas	\$ 0,00	\$ 11.142,38	\$ -3.414.511,23	
31/12/2018	3535	CD-1778		Cierre Ingresos y Gastos Gestión	\$ 3.414.511,23			
<b>SALDOS PERIODO</b>					<b>\$ 3.414.511,23Σ</b>	<b>\$3.414.511,23Σ</b>		
<b>SALDOS GLOBALES</b>					<b>\$ 3.414.511,23Σ</b>	<b>\$3.414.511,23Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	



### Marcas

- V** Tomado del mayor general perteneciente a la cuenta 626 "Transferencias Recibidas" periodo 2018 y de las notas aclaratorias a los estados financieros periodo 2017
- S** Documentación sustentatoria
- Σ** Comprobación de sumas

### Conclusión

La cuenta 626 correspondientes a las transferencias recibidas fue presentada de manera razonable y cuenta con la documentación de sustento en los periodos 2017 y 2018.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-20
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 107:** Reformas a los Ingresos Periodo 2017 y 2018**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Ingresos**PAPEL DE TRABAJO:** Reformas a los ingresos periodo 2017 y 2018

REFORMAS PRESUPUESTARIAS 2017					
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	
1101	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>	\$ 8.000,00Σ	\$ 2.636,91Σ	\$ 10.636,91Σ	
00.00.A114.110.110102.001.001	Impuesto a Las Utilidades por Venta de Predios Urbanos	\$ 8.000,00	\$ 2.636,91	\$ 10.636,91	
1102	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	\$ 131.000,00Σ	\$ 18.209,72Σ	\$ 149.209,72Σ	V
00.00.A114.110.110201.001.001	Impuesto a los Predios Urbanos	\$ 32.000,00	\$ 11.000,00	\$ 43.000,00	S
00.00.A114.110.110202.001.001	Impuesto a los Predios Rústicos	\$ 33.000,00	\$ 1.500,00	\$ 34.500,00	√
00.00.A114.110.110203.001.001	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	\$ 22.000,00	\$ 232,86	\$ 22.232,86	
00.00.A114.110.110203.002.001	A la Inscripción Del Registro Mercantil	\$ 5.000,00	\$ -4.500,00	\$ 500,00	
00.00.A114.110.110206.001.001	Impuesto de Alcabalas	\$ 6.000,00	\$ 3.976,86	\$ 9.976,86	
00.00.A114.110.110207.001.001	Impuesto del 1,5 Por Mil Sobre los Activos Totales	\$ 33.000,00	\$ 6.000,00	\$ 39.000,00	



<b>1301</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	\$ 34.000,00Σ	\$ 10.367,15Σ	\$ 44.367,15Σ	
00.00.A114.110.130106.001.001	Especies Fiscales	\$ 2.000,00	\$ 920,00	\$ 2.920,00	
00.00.A114.110.130109.001.001	Impuesto a los Vehículos Motorizados (Rodaje)	\$ 5.000,00	\$ 1.664,00	\$ 6.664,00	
00.00.A114.110.130116.001.001	Recolección de Basura	\$ 15.000,00	\$ 4.888,83	\$ 19.888,83	
00.00.A114.110.130199.001.001	Otras Tasas (Servicios Administrativos)	\$ 12.000,00	\$ 2.894,32	\$ 14.894,32	
<b>1304</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	\$ 46.000,00Σ	\$ 32.488,02Σ	\$ 78.488,02Σ	
00.00.A114.110.130406.001.001	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Pavimento	\$ 3.000,00	\$ 26.017,08	\$ 29.017,08	V
00.00.A114.110.130408.001.001	Aceras, Bordillos y Cercas	\$ 10.000,00	\$ -8.000,00	\$ 2.000,00	S
00.00.A114.110.130409.001.001	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$ 5.000,00	\$ 18.525,05	\$ 23.525,05	✓
00.00.A114.110.130411.001.001	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	\$ 2.000,00	\$ 9.001,93	\$ 11.001,93	
00.00.A114.110.130499.001.001	Otras Contribuciones(Puente Paso a La Cdla Macas)	\$ 23.000,00	\$ -23.000,00	\$ 0,00	
00.00.A114.110.130499.002.001	Otras Contribuciones (Adoquinado)	\$ 3.000,00	\$ 9.943,96	\$ 12.943,96	
<b>1403</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	\$ 30.000,00Σ	\$ 5.536,05Σ	\$ 35.536,05Σ	
00.00.A114.110.140301.001.001	Dotación de Agua Potable	\$ 20.000,00	\$ 5.281,57	\$ 25.281,57	
00.00.A114.110.140303.001.001	Servicio de Alcantarillado	\$ 10.000,00	\$ 254,48	\$ 10.254,48	
<b>1702</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	\$ 5.000,00Σ	\$ 3.255,85Σ	\$ 8.255,85Σ	



00.00.A114.110.170202.001.001	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio	\$ 3.000,00	\$ 3.094,80	\$ 6.094,80	
00.00.A114.110.170202.003.001	Alquiler de la Lavadora Municipal	\$ 0,00	\$ 100,00	\$ 100,00	
00.00.A114.110.170202.007.001	Arrendamiento de Cancha Sintética	\$ 1.800,00	\$ 50,92	\$ 1.850,92	
00.00.A114.110.170203.001.001	Alquiler de Mobiliarios	\$ 200,00	\$ 10,13	\$ 210,13	
<b>1703</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	<b>\$ 3.000,00Σ</b>	<b>\$ 2.113,89Σ</b>	<b>\$ 5.113,89Σ</b>	
00.00.A114.110.170301.001.001	Intereses por Mora Tributaria Causada En Leyes, Reglamentos y Ord	\$ 3.000,00	\$ 2.113,89	\$ 5.113,89	
<b>1704</b>	<b>MULTAS</b>	<b>\$ 8.000,00Σ</b>	<b>\$ -166,83Σ</b>	<b>\$ 7.833,17Σ</b>	
00.00.A114.110.170401.001.001	Multas Tributarias Causadas en Leyes, Reglamentos y Ordenanzas	\$ 1.500,00	\$ 1.842,48	\$ 3.342,48	V
00.00.A114.110.170404.001.001	Multas por Incumplimiento de Contratos Varios	\$ 5.000,00	\$ -2.800,00	\$ 2.200,00	S
00.00.A114.110.170499.001.001	Multas y Sanciones a Servidores Municipales	\$ 1.500,00	\$ 790,69	\$ 2.290,69	✓
<b>1806</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RGIMEN SECCIONAL AU</b>	<b>\$ 392.000,00Σ</b>	<b>\$ -4.587,25Σ</b>	<b>\$ 387.412,75Σ</b>	
00.00.A114.110.180616.001.000	Participación de los GAD del PGE Según COOTAD	\$ 342.000,00	\$ -6.600,00	\$ 335.400,00	
00.00.A114.110.180643.001.000	Fondos Por Competencia de Transito Y Movilidad	\$ 50.000,00	\$ 2.012,75	\$ 52.012,75	
<b>1901</b>	<b>GARANTIAS Y FIANZAS</b>	<b>\$ 11.670,00Σ</b>	<b>\$ -11.670,00Σ</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	
00.00.A114.110.190101.001.001	Ejecución de Garantías	\$ 11.670,00	\$ -11.670,00	\$ 0,00	



<b>1903</b>	<b>REMATES DE BIENES Y ESPECIES</b>	\$ 50.000,00Σ	\$ -50.000,00Σ	\$ 0,00Σ	
00.00.A114.110.190301.000.001	Remates de Bienes Maquinarias y Equipos	\$ 50.000,00	\$ -50.000,00	\$ 0,00	
<b>1904</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	\$ 20.000,00Σ	\$ 2.929,24Σ	\$ 22.929,24Σ	
00.00.A114.110.190405.001.001	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	\$ 2.000,00	\$ -2.000,00	\$ 0,00	
00.00.A114.110.190499.001.001	Reintegro de Valores Pagados Indebidamente en Años Anteriores	\$ 10.000,00	\$ 2.203,16	\$ 12.203,16	
00.00.A114.110.190499.002.001	Aportación para Programas Culturales	\$ 3.000,00	\$ 2.345,00	\$ 5.345,00	V
00.00.A114.110.190499.003.001	Otros no Especificados	\$ 5.000,00	\$ 381,08	\$ 5.381,08	S
<b>2401</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ 0,00Σ	\$ 63.620,00Σ	\$ 63.620,00Σ	√
00.00.A114.110.240104.001.001	Maquinarias y Equipos	\$ 0,00	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00	
00.00.A114.110.240105.001.001	Vehículos	\$ 0,00	\$ 11.620,00	\$ 11.620,00	
<b>2801</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	\$ 1.057.583,60Σ	\$ 102.390,55Σ	\$ 1.159.974,15Σ	
00.00.A114.110.280101.001.000	Ley Fondo para el Eco desarrollo Regional Amazónico Ley 010	\$ 1.054.533,60	\$ 11.112,89	\$ 1.065.646,49	
00.00.A114.110.280101.002.000	Fondos por Competencia de Patrimonio Recibida a Través del BDE	\$ 0,00	\$ 91.277,66	\$ 91.277,66	
00.00.A114.110.280304.001.005	Aporte de PP. FF. para Transporte de Estudiantes	\$ 300,00	\$ 1.750,00	\$ 2.050,00	



00.00.A114.110.280304.002.005	Aporte Asociación de Ganaderos de San Juan Bosco	\$ 2.750,00	\$ -1.750,00	\$ 1.000,00	
<b>2806</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INV DEL REG SEC AUT</b>	<b>\$ 129.000,00Σ</b>	<b>\$ 43.050,66Σ</b>	<b>\$ 172.050,66Σ</b>	
00.00.A114.110.280609.001.000	Ley O47 Equiv. 5x100 Factura Venta Energía Central Paute	\$ 129.000,00	\$ 43.050,66	\$ 172.050,66	<b>V</b>
<b>2810</b>	<b>REINTEGRO DE IVA</b>	<b>\$ 689.935,75Σ</b>	<b>\$ -33.538,88Σ</b>	<b>\$ 656.396,87Σ</b>	<b>S</b>
00.00.A114.110.281002.001.000	Reintegro de IVA de PGE al GAD Municipal	\$ 689.935,75	\$ -33.538,88	\$ 656.396,87	✓
<b>3602</b>	<b>Financiamiento Público Interno</b>	<b>\$ 0,00Σ</b>	<b>\$ 148.924,73Σ</b>	<b>\$ 148.924,73Σ</b>	
00.00.A114.110.360201.013.003	Préstamo BDE Construcción Complejo Deportivo y Cubierta Wakambeis	\$ 0,00	\$ 148.924,73	\$ 148.924,73	
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 2.615.189,35Σ</b>	<b>\$ 335.559,81Σ</b>	<b>\$ 2.950.749,16Σ</b>	

RESUMEN REFORMA	
<b>INCREMENTO</b>	\$ 479.418,69
<b>DISMINUCION</b>	\$ -143.858,88
<b>TOTAL</b>	\$ 335.559,81



Según el Informe de liquidación presupuestaria del GAD municipal periodo 2017, aprobado el 06 de diciembre de 2016 inicialmente con un monto de \$5.408654,41 fue reformado por 2 ocasiones la primera reforma fue realizada el 27 de marzo de 2017 con un incremento de \$ 479.418,69 y la segunda el 17 de julio de 2017 disminuyéndose en un monto de -\$ 143.858,88 obteniendo un Ingreso Codificado de \$ 335.559,81 dichas reformas no han afectado el techo presupuestario pues fueron compensadas con variaciones del mismo orden.

REFORMAS 2018					
CÓDIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	
<b>1301</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	\$ 800,00Σ	\$ 100,00Σ	\$ 900,00Σ	
00.00.A114.110.130121.001.001	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	\$ 800,00	\$ 100,00	\$ 900,00	
<b>1704</b>	<b>MULTAS</b>	\$ 2.000,00Σ	\$ 65.000,00Σ	\$ 67.000,00Σ	
00.00.A114.110.170404.001.001	Multas por Incumplimiento de Contratos Varios	\$ 2.000,00	\$ 65.000,00	\$ 67.000,00	V
<b>1904</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	\$ 3.000,00Σ	\$ 500,00Σ	\$ 3.500,00Σ	S
00.00.A114.110.190499.003.001	Otros no Especificados	\$ 3.000,00	\$ 500,00	\$ 3.500,00	✓
<b>2810</b>	<b>REINTEGRO DE IVA</b>	\$ 211.206,48Σ	\$ 229.022,69Σ	\$ 440.229,17Σ	
00.00.A114.110.281002.001.000	Reintegro de IVA de PGE a GAD Municipal	\$ 211.206,48	\$ 229.022,69	\$ 440.229,17	
<b>3602</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>	\$ 200.224,31Σ	\$ 191.683,18Σ	\$ 391.907,49Σ	
00.00.A114.110.360201.014.003	Préstamo BDE Construcción Sistema Agua Potable en San Marcos	\$ 75.224,31	\$ 1.818,23	\$ 77.042,54	





00.00.A114.110.360201.015.003	Préstamo BDE Construcción Sistema de Agua Potable en Numpatkaim	\$ 125.000,00	\$ 17.067,91	\$ 142.067,91	
00.00.A114.110.360201.016.003	Préstamo BDE Fiscalización del Sistema de Agua Numpatkaim y San Marcos	\$ 0,00	\$ 26.986,21	\$ 26.986,21	V
00.00.A114.110.360201.017.003	Préstamo BDE Construcción Muro Contención Río Pan de Azúcar	\$ 0,00	\$ 145.810,83	\$ 145.810,83	S
<b>3801</b>	<b>SALDOS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>\$ 933.233,91</b> Σ	<b>\$ -95.600,00</b> Σ	<b>\$ 837.633,91</b> Σ	✓
00.00.A114.110.380101.002.000	De Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 933.233,91	\$ -95.600,00	\$ 837.633,91	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 6.186.203,89</b> Σ	<b>\$ 390.705,87</b> Σ	<b>\$ 6.576.909,76</b> Σ	

RESUMEN REFORMA 2018	
<b>INCREMENTO</b>	\$ 486.305,87
<b>DISMINUCIÓN</b>	\$ -95.600,00
<b>TOTAL</b>	\$ 390.705,87

En el periodo 2018 el presupuesto fue aprobado con un monto inicial de \$ 6.186.203,89 existiendo dos reformas aprobadas en sesiones del Concejo Municipal el 01 y 05 de octubre la primera con un incremento de \$ 486.305,87 y la segunda con una disminución de -\$ 95.600,00 obteniendo un total de ingreso codificado de \$ 390.705,87.



### Marcas

- V** Tomado de la cédula de ingresos del GAD Municipal de San Juan Bosco, periodo 2017 y 2018
- S** Documentación sustentatoria
- ✓ Verificado con el acta de liquidación del presupuesto 2017 y 2018
- Σ Comprobación de sumas

### Conclusión

Las reformas a los ingresos fueron realizadas sobre saldos disponibles no comprometidos y estas no afectaron el techo presupuestario pues los incrementos y disminuciones fueron compensados con variaciones del mismo orden

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-23
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



Anexo 108: Flujoograma de Ingresos

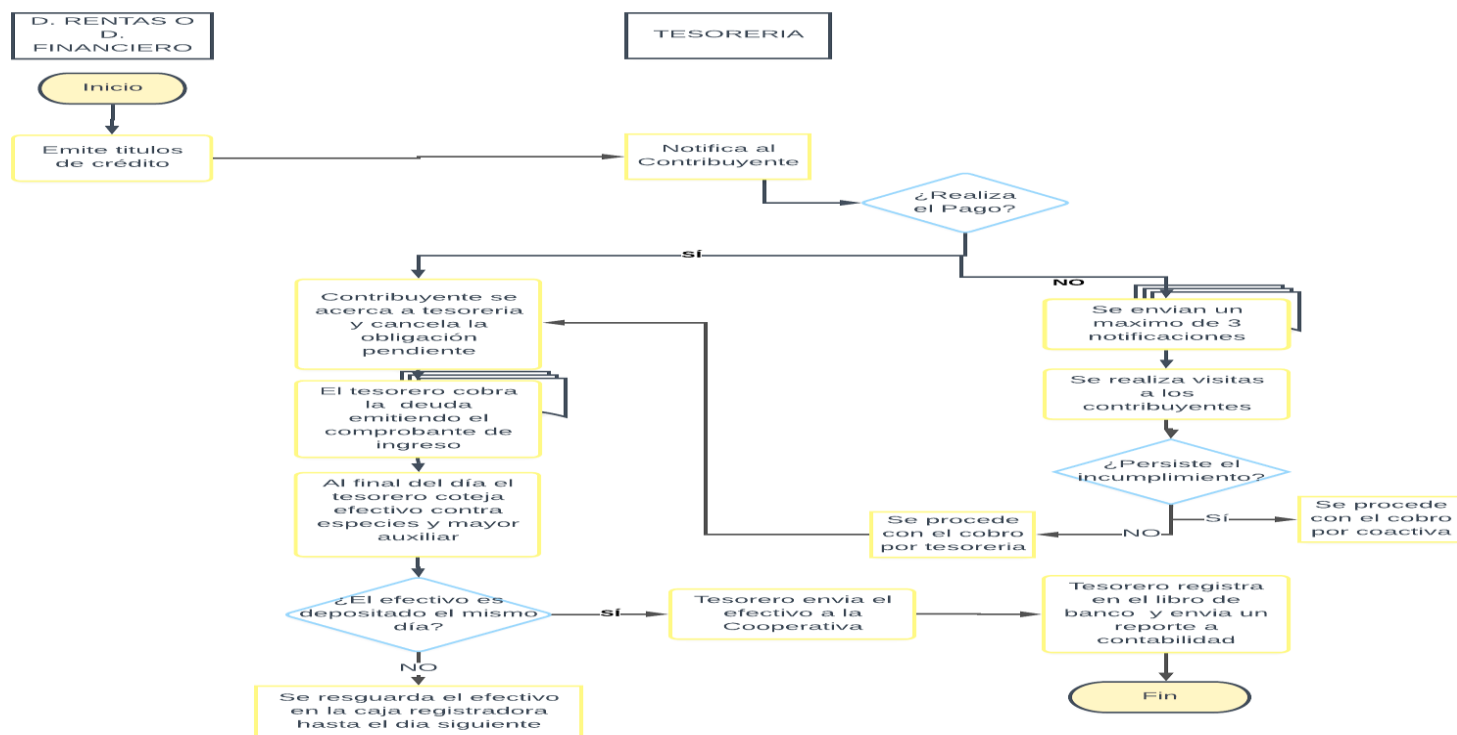
**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Ingresos

**PAPEL DE TRABAJO:** Flujoograma de Ingresos





### Marcas

✓ Verificado mediante seguimiento ha proceso de cobro por tesorería

### Conclusión

Mediante un seguimiento realizado al proceso de cobro de los ingresos se observó que este inicia con la emisión de los títulos de crédito o especies valoradas por el departamento financiero o el departamento de rentas dependiendo del tributo, estos documentos contienen de manera detallada la obligación que el contribuyente tendrá que cancelar dentro de los plazos establecidos una vez emitidos son notificados a los deudores y se procede con el cobro por medio de tesorería. En caso de que el contribuyente no ha cancelado la obligación dentro del plazo establecido se le notifica por escrito al igual que se realiza visitas para persuadirlo de cancelar la obligación, si persiste el incumplimiento se da paso al cobro por medio de coactiva.

El efectivo recaudado diariamente es resguardado en la caja recaudadora a la que tiene acceso únicamente la tesorera. Al día hábil siguiente los fondos son enviados al depósito en la cuenta que mantiene el GAD en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo y se registran en el auxiliar de bancos por la Tesorera y se le envía el reporte a la Contadora para el registro en el sistema contable.

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-26
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 109:** Asientos de Cierre Ingresos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Ingresos

**PAPEL DE TRABAJO:** Asientos de cierre

<b>COMPROBANTE DE DIARIO N° 1717</b>			
<b>Asiento N° 3484</b>			<b>31/12/2017</b>
<b>Detalle del Comprobante</b>			
<b>Cierre de Ingresos de Gestión</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
621.01.02	Venta de Predios Urbanos	\$ 10.636,91	
621.02.01	Predios Urbanos	\$ 47.005,22	
621.02.02	Predios Rústicos	\$ 34.088,76	
621.02.03	Inscripción, Registro de la Propiedad o Mercancías	\$ 22.669,06	
621.02.06	Alcabalas	\$ 9.976,86	
621.02.07	Activos Totales	\$ 38.075,32	
621.07.04	Patentes comerciales, Industriales y de Servicios	\$ 27.960,93	
623.01.06	Especies Fiscales	\$ 2.920,00	
623.01.07	Venta de Bases	\$ 1.180,00	
623.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	\$ 6.664,00	
623.01.16	Recolección de Basura	\$ 19.888,83	V
623.01.17	Aeración de Pesas y Medidas	\$ 97,32	S
623.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	\$ 603,38	✓
623.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	\$ 625,08	
623.01.99	Otras Tasas Generales	\$ 14.894,32	
623.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción	\$ 29.017,08	
623.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	\$ 1.892,76	
623.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$ 23.525,05	
623.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas	\$ 11.001,93	



623.04.99	Otras Contribuciones	\$ 12.943,98		
624.03.01	Agua Potable	\$ 25.281,57		
624.03.03	Alcantarillado	\$ 10.254,48		
624.21.04	Venta de Maquinarias y Equipos	\$ 51.800,00		
624.21.05	Venta de Vehículos	\$ 11.620,00		
625.02.02	Renta de Edificios, Locales y Residenciales	\$ 8.571,51		
625.02.03	Rentas de Mobiliarios	\$ 209,99		
625.02.04	Renta de Maquinaria y Equipo	\$ 3.168,84		
625.03.01	Tributarias	\$ 5.113,89		
625.04.01	Tributarias	\$ 3.342,48		
625.04.04	Incumplimiento de Contratos	\$ 2.192,75		
625.04.99	Otras Multas	\$ 2.290,69		
625.24.01	Comisiones	\$ 840,36		
625.24.99	Otros no Especificados	\$ 22.929,24		
626.06.01	De Compensaciones a Municipios por Leyes	\$ 260.721,62		V
626.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	\$ 313.605,34		S
626.06.43	PGE a GADS para el Ejercicio de la Competencia	\$ 52.012,75		✓
626.21.01	Transferencias del Gobierno Central	\$ 1.134.163,88		
626.21.06	Transferencias de Entidades Financieras Públicas	\$ 66.160,95		
626.23.04	Donaciones del Sector Privado no Financiero	\$ 1.911,82		
626.24.99	Otras Participaciones de Capital	\$ 220.138,43		
626.26.09	Aporte Según Ley 047 y su Reforma	\$ 172.050,66		
626.26.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	\$ 701.966,38		
626.30.02	Del Presupuesto General del Estado a GAD Municipal	\$ 273.072,62		
629.51.01	Actualización de Activos	\$ 1.019.881,96		
618.01.01.001≠	Resultado ejercicios anteriores		\$ 4.678.969,00	



<b>COMPROBANTE DE DIARIO N° 1778</b>				
<b>Asiento N° 3535</b>			<b>31/12/2018</b>	
<b>Detalle del Comprobante</b>				
<b>Cierre de Ingresos de Gestión</b>				
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
621.01.02	Venta de Predios Urbanos	\$ 17.855,46		
621.02.01	Predios Urbanos	\$ 45.781,14		
621.02.02	Predios Rústicos	\$ 33.881,89		
621.02.03	Inscripción, Registro de la Propiedad o Mercancías	\$ 18.586,62		
621.02.06	Alcabalas	\$ 9.654,55		
621.02.07	Activos Totales	\$ 38.009,27		
621.07.04	Patentes comerciales, Industriales y de Servicios	\$ 29.939,15		
623.01.06	Especies Fiscales	\$ 3.572,00		
623.01.07	Venta de Bases	\$ 2.090,00		
623.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	\$ 8.735,50		
623.01.16	Recolección de Basura	\$ 19.703,35		
623.01.17	Aeración de Pesas y Medidas	\$ 86,25		
623.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	\$ 286,14		
623.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	\$ 1.442,32		<b>V</b>
623.01.99	Otras Tasas Generales	\$ 17.343,89		<b>S</b>
623.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción	\$ 27.590,46		<b>✓</b>
623.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	\$ 9.392,14		
623.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	\$ 21.220,61		
623.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas	\$ 10.367,84		
623.04.99	Otras Contribuciones	\$ 12.543,60		
624.03.01	Agua Potable	\$ 23.699,59		
624.03.03	Alcantarillado	\$ 9.568,31		
625.02.02	Renta de Edificios, Locales y Residenciales	\$ 6.087,60		
625.02.03	Rentas de Mobiliarios	\$ 54,80		



625.02.04	Renta de Maquinaria y Equipo	\$ 5.886,53		
625.03.01	Tributarias	\$ 4.287,80		
625.04.01	Tributarias	\$ 1.326,24		
625.04.04	Incumplimiento de Contratos	\$ 64.284,15		
625.04.99	Otras Multas	\$ 4.593,27		
625.24.01	Comisiones	\$ 815,97		
625.24.99	Otros no Especificados	\$ 6.760,42		
626.06.01	De Compensaciones a Municipios por Leyes	\$ 223.525,48		
626.06.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	\$ 406.343,27		
626.06.43	PGE a GADS para el Ejercicio de la Competencia	\$ 52.109,05		
626.21.01	Transferencias del Gobierno Central	\$ 999.440,55		V
626.21.04	Transferencia del Gobierno Seccional	\$ 2.000,00		S
626.24.99	Otras Participaciones de Capital	\$ 198.802,46		✓
626.26.09	Aporte Según Ley 047 y su Reforma	\$ 129.038,00		
626.26.16	Del Fondo de Descentralización a Municipios	\$ 932.885,38		
626.30.02	Del Presupuesto General del Estado a GAD Municipal	\$ 470.367,04		
618.01.01.001 <del>≠</del>	Resultado ejercicios anteriores		\$ 3.869.958,09	

### Marcas

- V** Tomado del diario general del GAD periodos 2017 y 2018
- S** Documentación Sustentatoria
- ✓ Verificado en los asientos de cierre de ingresos y cruzado con los estados financieros periodo 207 y 2018

### Conclusión

Los asientos de cierre de los Ingresos de Gestión no fueron realizados de manera correcta esto debido a que no se utilizó la cuenta 618.03 "Resultado del Ejercicio





Vigente” presentada en el estado de situación financiera sino que se utilizó la cuenta 618.01.01.001 “Resultado Ejercicios Anteriores” inobservando lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0126 cierre del periodo fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018 y el Acuerdo Ministerial 0142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019 que dispone: *“Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, serán cerrados al 30 de diciembre utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultado del Ejercicio Vigente”.*

<b>Elaborado por:</b>	M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-07-27
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 110:** Comprobación de los Saldos de las Cédulas de Gastos y Estados de Situación Financiera**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Gastos**PAPEL DE TRABAJO:** Comprobación de los saldos de las cédulas de gastos y estados de situación financiera

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADOS FINANCIEROS		CÉDULA DE GASTOS		DIFERENCIA		
		CANTIDAD		CANTIDAD		2017	2018	
		2017	2018	2017	2018			
<b>51</b>	<b>Gastos Personal</b>	<b>\$ 516.116,51</b>	<b>\$ 497.108,08</b>	<b>\$ 516.116,51</b>	<b>\$ 497.108,08</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
5101	Remuneraciones Básicas	\$ 379.329,24	\$ 358.811,69	\$ 379.329,24	\$ 358.811,69	\$ -	\$ -	
5102	Remuneraciones Complementarias	\$ 42.686,33	\$ 40.840,07	\$ 42.686,33	\$ 40.840,07	\$ -	\$ -	V
5105	Remuneraciones Temporales	\$ 11.736,18	\$ 19.686,87	\$ 11.736,18	\$ 19.686,87	\$ -	\$ -	✓
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 72.611,45	\$ 69.799,30	\$ 72.611,45	\$ 69.799,30	\$ -	\$ -	S
5107	Indemnizaciones	\$ 9.753,31	\$ 7.970,15	\$ 9.753,31	\$ 7.970,15	\$ -	\$ -	R
<b>53</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>\$ 112.052,63</b>	<b>\$ 101.440,83</b>	<b>\$ 111.856,59</b>	<b>\$ 104.437,31</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	
5301	Servicios Básicos	\$ 12.557,38	\$ 9.961,00	\$ 12.557,38	\$ 9.961,00	\$ -	\$ -	
5302	Servicios Generales	\$ 42.758,86	\$ 27.376,54	\$ 42.758,86	\$ 27.376,54	\$ -	\$ -	
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 19.543,52	\$ 13.241,77	\$ 19.543,52	\$ 13.241,77	\$ -	\$ -	



5304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 1.785,00	\$ 3.504,58	\$ 1.785,00	\$ 3.504,58	\$ -	\$ -	
5306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	\$ 00,00	\$ 840,56	\$ 00,00	\$ 840,56	\$ -	\$ -	
5307	Gastos en Informática	\$ 8.371,53	\$ 10.560,26	\$ 8.371,53	\$ 10.560,26	\$ -	\$ -	
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 26.391,96	\$ 34.360,09	\$ 26.391,96	\$ 34.360,09	\$ -	\$ -	
5314	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 644,38	\$ 1.596,03	\$ 644,38	\$ 1.596,03	\$ -	\$ -	
<b>56</b>	<b>Gastos Financieros</b>	<b>\$ 52.292,50</b>	<b>\$ 78.968,03</b>	<b>\$ 52.292,50</b>	<b>\$ 78.968,03</b>	\$ -	\$ -	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 52.292,50	\$ 78.968,03	\$ 52.292,50	\$ 78.968,03	\$ -	\$ -	V
<b>57</b>	<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>\$ 32.539,23</b>	<b>\$ 89.771,01</b>	<b>\$ 32.539,23</b>	<b>\$ 89.771,01</b>	\$ -	\$ -	√
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 32.539,23	\$ 89.771,01	\$ 32.539,23	\$ 89.771,01	\$ -	\$ -	S
<b>58</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>\$ 39.098,43</b>	<b>\$ 40.348,13</b>	<b>\$ 39.098,43</b>	<b>\$ 40.348,13</b>	\$ -	\$ -	R
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 39.098,43	\$ 40.348,13	\$ 39.098,43	\$ 40.348,13	\$ -	\$ -	
<b>71</b>	<b>Gastos en Personal para Inversión</b>	<b>\$ 911.702,00</b>	<b>\$ 910.175,91</b>	<b>\$ 911.702,00</b>	<b>\$ 910.175,91</b>	\$ -	\$ -	
7101	Remuneraciones Básicas	\$ 644.327,82	\$ 637.377,89	\$ 644.327,82	\$ 637.377,89	\$ -	\$ -	
7102	Remuneraciones Complementarias	\$ 90.424,60	\$ 89.641,97	\$ 90.424,60	\$ 89.641,97	\$ -	\$ -	
7105	Remuneraciones Temporales	\$ 51.985,00	\$ 56.420,99	\$ 51.985,00	\$ 56.420,99	\$ -	\$ -	
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 124.917,38	\$ 124.023,16	\$ 124.917,38	\$ 124.023,16	\$ -	\$ -	
7107	Indemnizaciones	\$ 47,20	\$ 2.711,90	\$ 47,20	\$ 2.711,90	\$ -	\$ -	
<b>73</b>	<b>Bienes y Servicios para Inversiones</b>	<b>\$ 932.922,65</b>	<b>\$ 919.859,92</b>	<b>\$ 933.215,26</b>	<b>\$ 919.859,92</b>	\$ -	\$ -	
7301	Servicios Básicos	\$ 18.735,68	\$ 14.891,23	\$ 18.735,68	\$ 14.891,23	\$ -	\$ -	
7302	Servicios Generales	\$ 421.013,30	\$ 478.731,41	\$ 421.013,30	\$ 478.731,41	\$ -	\$ -	



7303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 23.181,98	\$ 14.119,69	\$ 23.181,98	\$ 14.119,69	\$ -	\$ -	
7304	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 18.753,52	\$ 31.560,00	\$ 18.753,52	\$ 31.560,00	\$ -	\$ -	
7305	Arrendamientos de Bienes	\$ 28.664,83	\$ 15.523,20	\$ 28.664,83	\$ 15.523,20	\$ -	\$ -	
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	\$ 176.687,02	\$ 70.294,00	\$ 176.979,63	\$ 70.294,00	\$ -	\$ -	
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 245.478,96	\$ 293.477,75	\$ 245.478,96	\$ 293.477,75	\$ -	\$ -	
7314	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 407,36	\$ 1.262,64	\$ 407,36	\$ 1.262,64	\$ -	\$ -	
<b>75</b>	<b>Obras Públicas</b>	<b>\$1.452.381,36</b>	<b>\$1.589.926,76</b>	<b>\$1.452.381,36</b>	<b>\$1.589.926,76</b>	\$ -	\$ -	
7501	Obras de Infraestructura	\$1.227.467,12	\$1.375.899,01	\$1.227.467,12	\$1.375.899,01	\$ -	\$ -	
7504	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	\$ 94.284,98	\$ 78.030,57	\$ 94.284,98	\$ 78.030,57	\$ -	\$ -	V
7505	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 130.629,26	\$ 135.997,18	\$ 130.629,26	\$ 135.997,18	\$ -	\$ -	✓
<b>77</b>	<b>Otros Gastos de Inversión</b>	<b>\$ 26.443,36</b>	<b>\$ 41.593,51</b>	<b>\$ 26.443,36</b>	<b>\$ 41.593,51</b>	\$ -	\$ -	<b>S</b>
7702	Seguros Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 26.443,36	\$ 41.593,51	\$ 26.443,36	\$ 41.593,51	\$ -	\$ -	<b>R</b>
<b>84</b>	<b>Bienes de Larga Duración</b>	<b>\$ 40.248,64</b>	<b>\$ 139.117,90</b>	<b>\$ 40.248,64</b>	<b>\$ 139.117,90</b>	\$ -	\$ -	
8401	Bienes Muebles	\$ 39.290,84	\$ 128.573,76	\$ 39.290,84	\$ 128.573,76	\$ -	\$ -	
8402	Bienes Inmuebles	\$ 957,80	\$ 10.544,14	\$ 957,80	\$ 10.544,14	\$ -	\$ -	
<b>96</b>	<b>Amortización de la deuda Pública</b>	<b>\$ 144.583,15</b>	<b>\$ 102.856,39</b>	<b>\$ 144.583,15</b>	<b>\$ 102.856,39</b>	\$ -	\$ -	
9602	Amortización de la Deuda Interna	\$ 144.583,15	\$ 102.856,39	\$ 144.583,15	\$ 102.856,39	\$ -	\$ -	
<b>97</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 460.704,93</b>	<b>\$ 653.820,32</b>	<b>\$ 460.704,93</b>	<b>\$ 653.820,32</b>	\$ -	\$ -	
9701	Deuda Flotante	\$ 460.704,93	\$ 653.820,32	\$ 460.704,93	\$ 653.820,32	\$ -	\$ -	
	<b>SUMAN</b>	<b>≠\$4.721.085,39</b>	<b>\$ 5.164.986,79</b>	<b>≠\$4.720.889,96</b>	<b>\$ 5.167.983,27</b>	\$ -	\$ -	



**Marcas:**

- V** Tomado de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco
- √** Verificado con las Cédulas de Gastos de los Años 2017 y 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco
- S** Documentación Sustentatoria
- Σ** Comprobación de Sumas
- R** Recalculado
- ≠** Diferencia Encontrada

**Conclusión:**

Una vez verificadas las cédulas de gastos y los estados financieros de los años 2017 y 2018 se determinó que los saldos están debidamente registrados.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-12
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



Anexo 111: Flujograma de Gastos

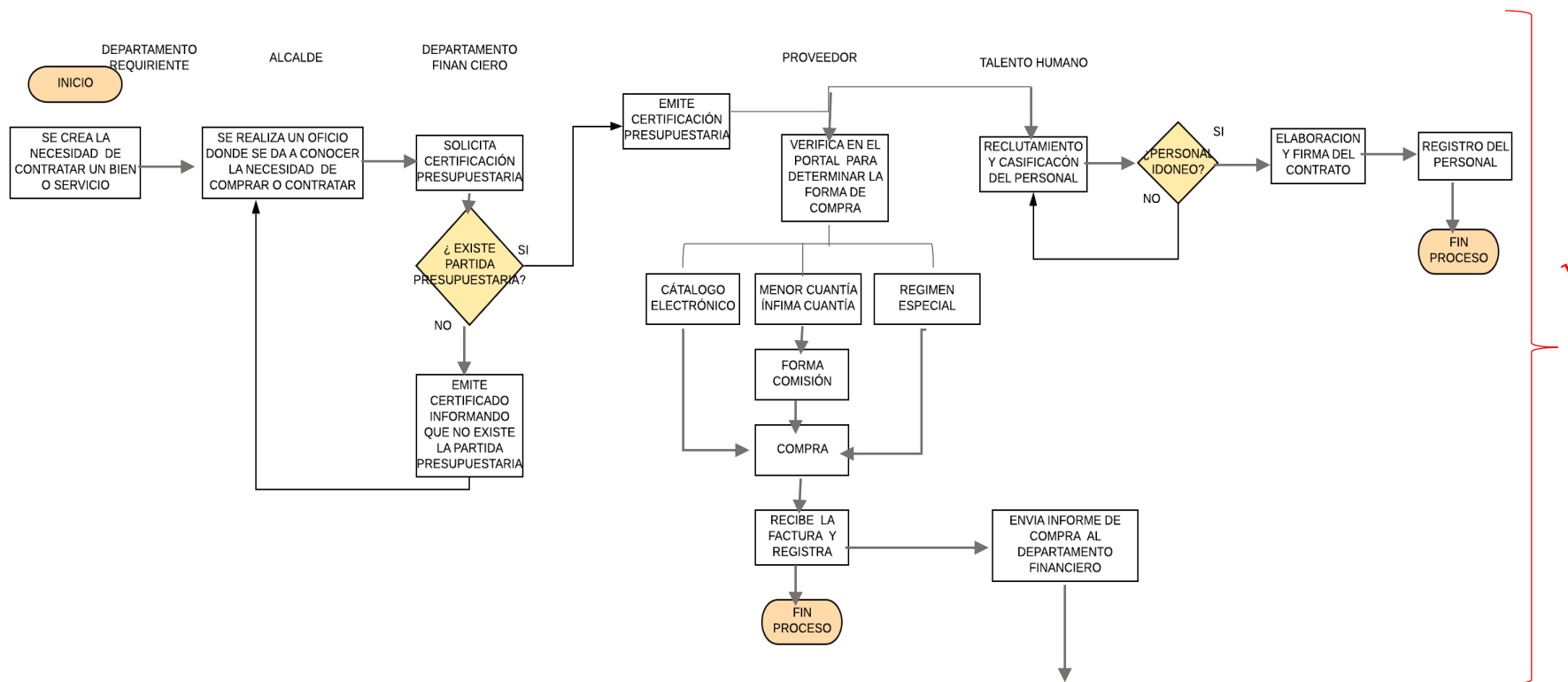
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

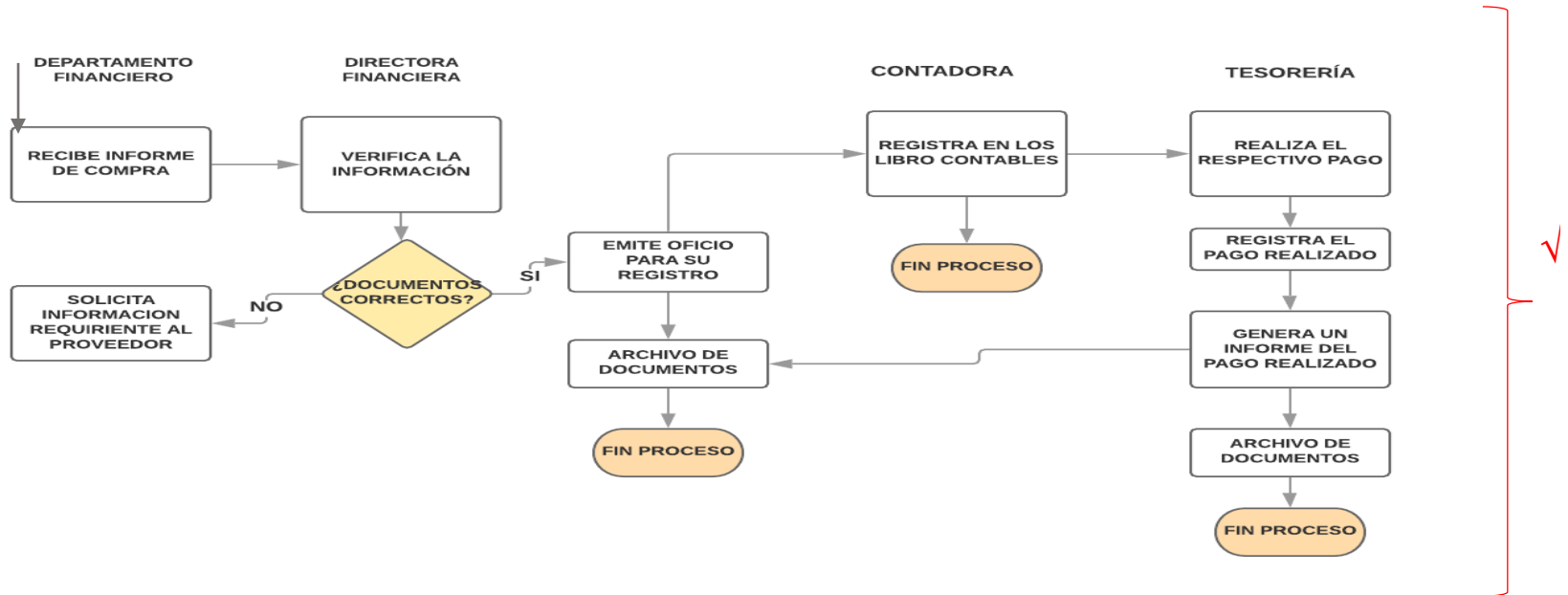
TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría Financiera

PERIODO: Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

COMPONENTE: Gastos

PAPEL DE TRABAJO: Flujograma al proceso de compra de un bien y contratación de un personal





**Marcas:**

✓ Verificado con el proceso de compra de un bien y contratación de un personal del GAD Municipal de San Juan Bosco

**Conclusión:**

El proceso de compra de un bien y contratación de un personal comienza con el surgimiento de una necesidad y según sea el caso se dirige a los departamentos para su respectiva gestión y verificación de los procesos a realizarse. En el caso de reclutamiento del personal que realiza el departamento de Talento Humano y se puede decir que está en plena concordancia con la norma 407-03 Incorporación de Personal de las Normas de Control Interno que dice:



*...seleccionarán al personal, tomando en cuenta los requisitos exigidos en el Manual de Clasificación de Puestos y considerando los impedimentos legales y éticos para su desempeño...*

Y para la compra de bienes la entidad establece lo que dice la norma 406-03 Contratación de las normas de Control Interno donde manifiesta que:

*...La máxima autoridad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de las compras de bienes, considerando, entre otras, las siguientes medidas:*

- Las adquisiciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas.*
- La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente toma el trámite...*

*...-La certificación de la disponibilidad presupuestaria, así como la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-14
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 112:** Asientos de Cierre de los Gastos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Gastos

**PAPEL DE TRABAJO:** Asientos de Cierre de los Gastos

<b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
<b>A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2017</b>			
<b>AÑO 2017</b>			
<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
6.1.8.01.01	Resultado Ejercicios Anteriores	\$ 4.448.381,82	
6.3.1.52.01	Inversiones en Actividades de Fomento		\$ 6.025,94
6.3.1.53.01	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Publico		\$ 3.256.021,00
6.3.1.54.01	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Publico		\$ 262.861,05
6.3.3.01.05	Remuneración Unificada		\$ 358.817,92
6.3.3.01.06	Salarios Unificados		\$ 20.511,32
6.3.3.02.03	Decimotercer Sueldo		\$ 31.764,93
6.3.3.02.04	Decimocuarto Sueldo		\$ 10.921,40
6.3.3.05.06	Licencia Remunerada		\$ 1.138,16
6.3.3.05.07	Honorarios		\$ 5.952,20
6.3.3.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		\$ 1.586,98
6.3.3.05.12	Subrogación		\$ 3.058,84
6.3.3.06.01	Aporte Patronal		\$ 43.042,71
6.3.3.06.02	Fondo de Reserva		\$ 29.568,74
6.3.3.07.03	Despido Intempestivo		\$ 9.753,31
6.3.4.01.04	Energía Eléctrica		\$ 8.076,87
6.3.4.01.05	Telecomunicaciones		\$ 4.098,36
6.3.4.01.06	Servicios de Correo		\$ 382,15
6.3.4.02.01	Transporte de Personal		\$ 2.025,01
6.3.4.02.02	Fletes y Maniobras		\$ 5.664,94
6.3.4.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		\$ 2.533,16
6.3.4.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		\$ 19.994,91
6.3.4.02.07	Difusión, Información y Publicidad		\$ 4.851,37
6.3.4.02.99	Otros Servicios Generales		\$ 7.689,47
6.3.4.03.01	Pasajes al Interior		\$ 1.279,87



6.3.4.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		\$	18.263,65
6.3.4.04.04	Gasto en Maquinarias y Equipos		\$	302,40
6.3.4.04.05	Gastos en Vehículos		\$	1.482,60
6.3.4.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos		\$	2.452,80
6.3.4.07.04	Mantenimiento Sistemas De Informáticos		\$	5.918,73
6.3.4.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		\$	1.299,33
6.3.4.08.03	Combustibles y Lubricantes		\$	2.603,22
6.3.4.08.04	Materiales de Oficina		\$	2.609,39
6.3.4.08.05	Materiales de Aseo		\$	3.788,15
6.3.4.08.06	Herramientas		\$	123,01
6.3.4.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	V	\$	9.057,99
6.3.4.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	S	\$	782,17
6.3.4.08.13	Repuestos y Accesorios	V	\$	5.891,75
6.3.4.08.99	Otros Bienes de Uso y Consumo		\$	236,95
6.3.4.45.04	Maquinarias y Equipos		\$	308,38
6.3.4.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		\$	336,00
6.3.5.02.01	Intereses al Sector Publico Financiero		\$	52.292,50
6.3.5.04.01	Seguros		\$	2.238,10
6.3.5.04.03	Comisiones Bancarias		\$	1.351,14
6.3.5.04.99	Otros Gastos Financieros		\$	28.949,99
6.3.6.01.02	Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas		\$	39.098,43
6.3.8.51.01	Depreciación Bienes de Administración		\$	169.006,45
6.3.9.52.01	Actualización del Patrimonio		\$	2.368,08

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2018**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
6.1.8.01.01	Resultado Ejercicios Anteriores	\$ 4.578.198,86	
6.3.1.52.01	Inversiones en Actividades de Fomento		\$ 68.640,28
6.3.1.53.01	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Publico		\$ 3.294.035,54
6.3.1.54.01	Inversiones en Existencias Nacionales de Uso Publico		V \$ 233.229,46
6.3.3.01.05	Remuneración Unificada		S \$ 343.406,35
6.3.3.01.06	Salarios Unificados		V \$ 15.405,34
6.3.3.02.03	Decimotercer Sueldo		\$ 30.248,72
6.3.3.02.04	Decimocuarto Sueldo		\$ 10.591,35
6.3.3.05.07	Honorarios		\$ 9.573,96
6.3.3.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		\$ 4.657,36



6.3.3.05.10	Servicios Personales por Contrato		\$ 2.173,23
6.3.3.05.12	Subrogación		\$ 3.282,32
6.3.3.06.01	Aporte Patronal		\$ 41.048,19
6.3.3.06.02	Fondo de Reserva		\$ 28.751,11
6.3.3.07.03	Despido Intempestivo		\$ 1.262,00
6.3.3.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones		\$ 6.708,15
6.3.4.01.04	Energía Eléctrica		\$ 113,40
6.3.4.01.05	Telecomunicaciones		\$ 9.649,61
6.3.4.01.06	Servicios de Correo		\$ 197,99
6.3.4.02.01	Transporte de Personal		\$ 2.370,00
6.3.4.02.02	Fletes y Maniobras		\$ 620,00
6.3.4.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		\$ 851,20
6.3.4.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		\$ 20.277,79
6.3.4.02.07	Difusión, Información y Publicidad		\$ 2.722,64
6.3.4.02.99	Otros Servicios Generales		\$ 534,91
6.3.4.03.01	Pasajes al Interior		\$ 1.733,00
6.3.4.03.03	Viáticos y Subsistencias En El Interior		\$ 11.508,77
6.3.4.03.04	Gasto en Maquinarias Y Equipos		\$ 429,97
6.3.4.03.05	Gastos en Vehículos		\$ 3.074,61
6.3.4.06.03	Servicios de Capacitación		\$ 840,56
6.3.4.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos		\$ 4.345,60
6.3.4.07.04	Mantenimiento Sistemas De Informáticos	V	\$ 6.214,66
6.3.4.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	S	\$ 2.692,45
6.3.4.08.04	Materiales de Oficina	V	\$ 3.119,16
6.3.4.08.05	Materiales de Aseo		\$ 4.002,07
6.3.4.08.06	Herramientas		\$ 45,46
6.3.4.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		\$ 8.021,70
6.3.4.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		\$ 3,00
6.3.4.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		\$ 28,42
6.3.4.08.13	Repuestos y Accesorios		\$ 263,89
6.3.4.08.37	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Vehículos Terrestres		\$ 3.570,84
6.3.4.08.41	Repuestos y Accesorios Vehículos Terrestres		\$ 12.142,63
6.3.4.08.99	Otros Bienes de Uso y Consumo		\$ 470,47
6.3.4.45.03	Mobiliarios		\$ 1.345,50
6.3.4.45.04	Maquinarias y Equipos		\$ 19,44
6.3.4.45.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		\$ 231,09
6.3.5.02.01	Intereses al Sector Publico Financiero		\$ 78.968,03
6.3.5.04.01	Seguros		\$ 50.355,46
6.3.5.04.03	Comisiones Bancarias		\$ 1.083,41



6.3.5.04.99	Otros Gastos Financieros	V	\$ 38.332,14
6.3.6.01.02	Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas	S	\$ 40.348,13
6.3.8.51.01	Depreciación Bienes de Administración	X	\$ 174.657,50

### Marcas

- V** Tomado del diario general del GAD periodos 2017 y 2018
- S** Documentación Sustentatoria
- X** Verificado en los asientos de cierre de ingresos y cruzado con los estados financieros periodo 207 y 2018

### Conclusión

Los asientos de cierre de los Gastos no fueron realizados de manera correcta esto debido a que no se utilizó la cuenta 618.03 "Resultado del Ejercicio Vigente" presentada en el estado de situación financiera sino que se utilizó la cuenta 618.01.01.001 "Resultado Ejercicios Anteriores" inobservando lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0126 cierre del periodo fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018 y el Acuerdo Ministerial 0142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019 que dispone: *"Las cuentas de los grupos 62 y 63 de Ingresos y Gastos de Gestión, que constituyen los aumentos y disminuciones indirectos del Patrimonio, serán cerrados al 30 de diciembre utilizando como contra cuenta las 618.03 Resultado del Ejercicio Vigente"*.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-14
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 113:** Recalcule el Rol de Pago de los Concejales año 2017**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Gastos**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcule el rol de pago de los Concejales año 2017

<b>ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN GAD – MARZO 2017</b>															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Person al	Patrona l				
				375		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%					
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	V
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$75,30	\$ 450,68	\$1.665,72	✓
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	S
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$ -	\$ 189,31	\$ 1.980,98	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ 375,38	\$1.605,60	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$541,65</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$10.446,54</b>	<b>\$930,31</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$75,30</b>	<b>\$1.952,18</b>	<b>\$8.494,37</b>	Σ



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2017															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Personal	Patronal				
					375		8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$75,30	\$ 450,68	\$1.665,72	V ✓
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	R
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$ -	\$ 189,31	\$ 1.980,98	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ 375,38	\$1.605,60	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$541,65</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$10.446,54</b>	<b>\$930,31</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$75,30</b>	<b>\$1.952,18</b>	<b>\$8.494,37</b>	Σ

El rol de pago de los Concejales del mes de Marzo del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN GAD – JUNIO 2017																
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				TOTAL INGRESOS	DESCUENTOS				Total Descuen- tos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Tra- baja- dos	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patrona I		APORTES AL IESS		Présta- mo BIESS	Antici- po Sueld o			
										Persona I	Patrona I					
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%					
1	Chacon Maldonado Jhoni Olivar	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ 75,30	\$ -	\$ 450,68	\$1.665,72	V ✓
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	S
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$104,92	\$ 5,00	\$ 485,30	\$1.631,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$677,06</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$10.581,95</b>	<b>\$930,31</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$180,22</b>	<b>\$ 5,00</b>	<b>\$2.062,10</b>	<b>\$8.519,86</b>	Σ



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2017																
N° Ord .	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				TOTAL INGRESOS	DESCUENTOS				Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Trabajados	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS	Anticipo Sueldo			
										Persona l	Patrona l					
				375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%						
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ 75,30	\$ -	\$ 450,68	\$1.665,72	V
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	✓
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$189,31	\$104,92	\$ 5,00	\$ 485,30	\$1.631,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$677,06</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$10.581,95</b>	<b>\$930,31</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$180,22</b>	<b>\$ 5,00</b>	<b>\$2.062,10</b>	<b>\$8.519,86</b>	Σ

El rol de pago de los Concejales del mes de Junio del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.





ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2017														
N° Ord	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuento s	LIQUIDO A PAGAR
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba jados	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS		
										Personal	Patronal			
				375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacon Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$1.741,02
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$1.665,72
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$1.741,02
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$1.741,02
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 197,88	\$ 573,26	\$1.543,14
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$ 677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 10.581,95</b>	<b>\$ 930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 273,18</b>	<b>\$ 2.150,06</b>	<b>\$8.431,90</b>

V  
✓  
S  
R  
Σ



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2017															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Trabajados	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	V
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	✓
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 197,88	\$ 573,26	\$ 1.543,14	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$ 677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$10.581,95</b>	<b>\$ 930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 273,18</b>	<b>\$ 2.150,06</b>	<b>\$8.431,90</b>	Σ

El rol de pago de los Concejales del mes de Septiembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2017																	
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS					Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Trabajados	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multa por Inasistencia a Secciones	Préstamo o BIESS	Descuento para Tesorería			
										Personal	Patronal						
				375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%							
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$189,31	\$ -	\$75,30	\$ -	\$ 450,68	\$1.665,72	V
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ 90	\$ 465,38	\$1.651,02	S
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$189,31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$189,31	\$162,50	\$92,09	\$ -	\$ 629,97	\$1.486,43	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$677,06</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$10.581,95</b>	<b>\$ 930,31</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$162,50</b>	<b>\$167,39</b>	<b>\$ 90</b>	<b>\$2.296,77</b>	<b>\$8.285,19</b>	Σ



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2017																	
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS					Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Trabajados	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Multa por Inasistencia a Secciones	Préstamo o BIESS	Descuento para Tesorería			
										Personal	Patronal						
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%						
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$75,30	\$ -	\$ 450,68	\$ 1.665,72	V
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ -	\$ 90	\$ 465,38	\$ 1.651,02	✓
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$135,42	\$135,41	\$189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$162,50	\$92,09	\$ -	\$ 629,97	\$ 1.486,43	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$677,06</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$10.581,95</b>	<b>\$ 930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$162,50</b>	<b>\$167,39</b>	<b>\$ 90</b>	<b>\$2.296,77</b>	<b>\$8.285,19</b>	Σ

El rol de pago de los Concejales del mes de Diciembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

**Marcas:**

- V** Tomado de los Estados Financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓** Verificado con los Roles de Pago entregados por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- S** Documentación Sustentatoria
- Σ** Comprobación de Sumas
- R** Recalculado

**Conclusión:**

Se verifico el cálculo de los roles de pagos de los Concejales en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del año 2017 y se determinó que fueron realizados de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. En cuanto a los descuentos el GAD proporciona a los servidores y servidoras el servicio de cancelar sus deudas que mantienen con la entidad por cualquier concepto y descontarlo después en los respectivos roles de pagos, para lo cual se deberá realizar una solicitud pidiendo el pago y autorización del descuento respectivo. Por otro lado las multas y sanciones por inasistencia la entidad se basa en el Art. 43 de la LOSEP donde dice que: “...*La sanción pecuniaria administrativa o multa no excederá el monto del diez por ciento de la remuneración, y se impondrá por reincidencia en faltas leves en el cumplimiento de sus deberes...*”

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 114:** Recalcular el Rol de Pago de los Concejales año 2018**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**COMPONENTE:** Gastos**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcule el rol de pago de los Concejales año 2018

<b>ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN GAD – MARZO 2018</b>															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	V
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	✓
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	S
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 104,92	\$ 480,30	\$ 1.636,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$10.581,95</b>	<b>\$930,31</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$ 180,22</b>	<b>\$ 2.057,10</b>	<b>\$ 8.524,86</b>	Σ



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2018															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	V
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	✓
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 104,92	\$ 480,30	\$ 1.636,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$156,25</b>	<b>\$677,08</b>	<b>\$677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$10.581,95</b>	<b>\$930,31</b>	<b>\$946,56</b>	<b>\$ 180,22</b>	<b>\$ 2.057,10</b>	<b>\$ 8.524,86</b>	Σ

El rol de pago de los Concejales del mes de Marzo del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN GAD – JUNIO 2018															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL					DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total Ingresos	APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	V
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	✓
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	S
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ 104,92	\$ 480,30	\$ 1.636,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 677,08</b>	<b>\$677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 10.581,95</b>	<b>\$930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 180,22</b>	<b>\$ 2.057,10</b>	<b>\$ 8.524,86</b>	Σ





ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2018															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL					DESCUENTOS			Total Descuento s	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total Ingresos	APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacon Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	V
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	√
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ -	\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$186,06	\$ 189,31	\$ 104,92	\$ 480,30	\$ 1.636,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$8.125,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 677,08</b>	<b>\$ 677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$10.581,95</b>	<b>\$930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 180,22</b>	<b>\$ 2.057,10</b>	<b>\$ 8.524,86</b>	Σ

El rol de pago de los Concejales del mes de Junio del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2018															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	V ✓
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	S
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 104,92	\$ 480,30	\$ 1.636,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 677,08</b>	<b>\$ 677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 10.581,95</b>	<b>\$ 930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 180,22</b>	<b>\$ 2.057,10</b>	<b>\$ 8.524,86</b>	Σ



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2018															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Personal	Patronal				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	V
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	✓
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 104,92	\$ 480,30	\$ 1.636,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 677,08</b>	<b>\$ 677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 10.581,95</b>	<b>\$ 930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 180,22</b>	<b>\$ 2.057,10</b>	<b>\$ 8.524,86</b>	Σ

El rol de pago de los Concejales del mes de Septiembre del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2018															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patrona I		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Persona I	Patrona I				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	V ✓
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	S
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 104,92	\$ 480,30	\$ 1.636,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 677,08</b>	<b>\$ 677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 10.581,95</b>	<b>\$ 930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 180,22</b>	<b>\$ 2.057,10</b>	<b>\$ 8.524,86</b>	Σ



ROL DE PAGOS CONCEJALES SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2018															
N° Ord.	NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS			Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
		Remune. Mensual Unificada	No. Días Traba	Remune. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patrona I		APORTES AL IESS		Préstamo BIESS			
										Persona I	Patrona I				
					375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%				
1	Chacón Maldonado Jhoni Olivar	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	
2	Garzón Guzmán Jaime Gustavo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 75,30	\$ 450,68	\$ 1.665,72	V
3	López Altamirano Leydi Alexandra	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	√
4	Llivicura Sicha Jorge Leonardo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31		\$ 375,38	\$ 1.741,02	R
5	Santak Ankuash Bosco Domingo	\$ 1.625,00	30	\$ 1.625,00	\$ 31,25	\$ 135,42	\$ 135,41	\$ 189,31	\$ 2.116,39	\$ 186,06	\$ 189,31	\$ 104,92	\$ 480,30	\$ 1.636,10	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>150</b>	<b>\$ 8.125,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 677,08</b>	<b>\$ 677,06</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 10.581,95</b>	<b>\$ 930,31</b>	<b>\$ 946,56</b>	<b>\$ 180,22</b>	<b>\$ 2.057,10</b>	<b>\$ 8.524,86</b>	Σ

El rol de pago de los Concejales del mes de Diciembre del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.



**Marcas:**

- V** Tomado de los Estados Financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓** Verificado con los Roles de Pago entregados por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- S** Documentación Sustentatoria
- Σ** Comprobación de Sumas
- R** Recalculado

**Conclusión:**

Se verifico el cálculo de los roles de pagos de los Concejales en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del año 2018 y se determinó que fueron realizados de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 115:** Recalcular el Rol de Pago de los Empeados del año 2017

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Gastos

**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcule el rol de pago de los Empeados año 2017

ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN GAD – MARZO 2017																	
NOMINA	DATOS		Renum. Mensual Ganada	GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS							LIQUIDO A PAGAR	
	No. Días trabajados	LSS por Horas		Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados 1%	Desc. para IESS	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS		Total Descuentos
									Personal	Patronal							
			375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%								
Administración General	300	\$ -	\$ 12.551,40	\$ 312,50	\$ 1045,95	\$ 919,00	\$ 1.355,00	\$ 15.676,93	\$ 1.437,14	\$ 1.355,00	\$ 9,62	\$ -	\$ 61,60	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 3.970,72	\$ 12.213,12
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30		\$ 3.250,00	\$ 31,25	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 3.834,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ -	\$ 61,60	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 1.854,72	\$ 2.281,81
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42
Abad Toledo Galo Manuel	30		\$ 1.628,40	\$ 31,25	\$ 135,70	\$ 135,69	\$ 189,71	\$ 2.120,75	\$ 186,45	\$ 189,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 376,16	\$ 1.744,59
Abad Toledo Elvia Paquita	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.303,02	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250,87	\$ 1.173,90
López Moscoso Julia Marina	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70
Sicha Ávila Galo Mauricio	30		\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.112,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 904,17



Sumba Pángalo Hilda Eugenia	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Guartasaca Macas Jenny Fabiola	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 633,86	
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabet	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260,48	\$ 1.164,28	
<b>Administración Financiera</b>	<b>299</b>	<b>5,50</b>	<b>\$ 9.083,01</b>	<b>\$ 311,46</b>	<b>\$ 756,92</b>	<b>\$ 706,24</b>	<b>\$ 1.017,59</b>	<b>\$ 11.875,22</b>	<b>\$ 1.041,64</b>	<b>\$ 1.017,59</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ 343,08</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 367,92</b>	<b>\$ 2.799,78</b>	<b>\$ 9.075,45</b>	
Piña Garzón Diana Cecilia	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42	
Valverde Padilla John Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 227,77	\$ 1.068,68	R
Vargas Maldonado Martha Irene	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 169,73	\$ 430,21	\$ 994,55	V
López Vázquez Elvia Carmela	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161,90	\$ 735,48	√
Atariguana Angamarca María Mercedes	30		\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.187,38	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ 343,08	\$ -	\$ -	\$ 118,73	\$ 677,92	\$ 509,46	S
Córdova Peláez Carmen Elicia	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,46	\$ 241,36	\$ 656,02	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	29		\$ 601,27	\$ 30,21	\$ 50,11	\$ 50,10	\$ 70,05	\$ 801,73	\$ 68,85	\$ 70,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 138,89	\$ 662,84	
Peláez Yunga Janeth Maricela	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Peñaranda Vera Gladys Arminda	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188,73	\$ 890,87	
Borja Brito Elvia Beatriz	30	5,50	\$ 607,75	\$ 31,25	\$ 50,65		\$ 72,46	\$ 762,10	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 618,42	
<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>-</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 980,26</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 195,96</b>	<b>\$ 883,63</b>	





Romero Benavides Rosa Margarita	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 980,26	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,96	\$ 883,63	
<b>Educación y Cultura.</b>	<b>150</b>	<b>3,00</b>	<b>\$ 3.964,79</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 330,40</b>	<b>\$ 263,16</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.177,68</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 492,31</b>	<b>\$ 1.424,26</b>	<b>\$ 3.753,42</b>		
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,79	\$ 254,60	\$ 717,21	
Estrella Maldonado Lia Janett	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 323,10	\$ 519,06	\$ 560,53	
Ambrosi Vanegas Paul Mauricio	30	3,00	\$ 806,79	\$ 31,25	\$ 67,23	\$ -	\$ 95,18	\$ 1.000,45	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188,73	\$ 811,72	
Pesantes Castro María Daniela	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Estrella Maldonado José Antonio	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,42	\$ 318,19	\$ 978,26	
<b>Unidad de Gestión Ambiental</b>	<b>60</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.746,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$ 228,83</b>	<b>\$ 228,82</b>	<b>\$ 319,91</b>	<b>\$ 3.294,73</b>	<b>\$ 314,42</b>	<b>\$ 319,91</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,80</b>	<b>\$ 547,84</b>	<b>\$ 146,83</b>	<b>\$ 1.339,53</b>	<b>\$ 2.246,54</b>	<b>R</b>
Tapia Ruiz Jorge Santiago	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.111,70	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ 1,80	\$ 547,84	\$ -	\$ 956,20	\$ 1.333,42	<b>S</b>
Chaves Rivas Lino Hover	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.183,03	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146,83	\$ 383,33	\$ 913,12	<b>V</b>
<b>Planifica. Urbana y Rural</b>	<b>207</b>	<b>-</b>	<b>\$ 8.548,80</b>	<b>\$ 215,63</b>	<b>\$ 712,40</b>	<b>\$ 474,23</b>	<b>\$ 953,70</b>	<b>\$ 10.697,50</b>	<b>\$ 978,84</b>	<b>\$ 953,70</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ 536,50</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.485,14</b>	<b>\$ 8.212,36</b>	<b>✓</b>
Cóndor Bermeo Juan Carlos	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.491,80	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175,81	\$ 796,00	
Padilla González Segundo Gonzalo	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260,48	\$ 1.164,28	
Piñacela León Luis Eduardo	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ 536,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 943,06	\$ 1.346,56	
Malla Guncay Jhorsy Verónica	27		\$ 559,80	\$ 28,13	\$ 46,65	\$ -	\$ 65,22	\$ 699,79	\$ 64,10	\$ 65,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129,31	\$ 570,48	



Castro Salinas Byron Bernardo	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 633,86	
Quizhpi Quito Marco Xavier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	
<b>Otros Servicios Comunales</b>	<b>180</b>	<b>-</b>	<b>\$ 7.805,00</b>	<b>\$ 187,50</b>	<b>\$ 650,42</b>	<b>\$ 371,07</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 9.881,03</b>	<b>\$ 893,67</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.781,44</b>	<b>\$ 8.099,58</b>	
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42	R
Vera Delgado María Eloísa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149,19	\$ 680,19	S
Vera Delgado Juan Alfonso	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175,81	\$ 796,00	V
Muy Landy Mauro Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 236,50	\$ 1.059,95	✓
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	
<b>TOTALES</b>	<b>1226</b>	<b>8,50</b>	<b>\$ 45.516,00</b>	<b>\$ 1.277,08</b>	<b>\$ 3.973,0</b>	<b>\$ 3.030,6</b>	<b>\$ 5.071,50</b>	<b>\$ 58.688,19</b>	<b>\$ 5.214,38</b>	<b>\$ 5.071,50</b>	<b>\$ 105,69</b>	<b>\$ 879,58</b>	<b>\$ 63,40</b>	<b>\$ 1.655,21</b>	<b>\$ 1.007,1</b>	<b>\$ 13.996,83</b>	<b>\$ 44.691,36</b>	Σ



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2017																	
NOMINA	DATOS		Renum. Mensual Ganada	GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS							LIQUIDO A PAGAR	
	No. Días trabajados	LSS por Horas		Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados 1%	Desc. para IESS	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS		Total Descuentos
									Personal	Patronal							
				375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%							
<b>Administración General</b>	<b>300</b>	<b>-</b>	<b>\$ 12.551,40</b>	<b>\$ 312,50</b>	<b>\$ 1.045,95</b>	<b>\$ 919,00</b>	<b>\$ 1.355,00</b>	<b>\$ 15.676,93</b>	<b>\$ 1.437,14</b>	<b>\$ 1.355,00</b>	<b>\$ 9,62</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.970,72</b>	<b>\$ 12.213,12</b>
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30		\$ 3.250,00	\$ 31,25	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 3.834,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ -	\$ 61,60	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 1.854,72	\$ 2.281,81
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42
Abad Toledo Galo Manuel	30		\$ 1.628,40	\$ 31,25	\$ 135,70	\$ 135,69	\$ 189,71	\$ 2.120,75	\$ 186,45	\$ 189,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 376,16	\$ 1.744,59
Abad Toledo Elvia Paquita	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.303,02	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250,87	\$ 1.173,90
López Moscoso Julia Marina	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70
Sicha Ávila Galo Mauricio	30		\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.112,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 904,17
Sumba Pángalo Hilda Eugenia	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70
Guartazaca Macas Jenny Fabiola	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 633,86
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabeth	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260,48	\$ 1.164,28
<b>Administración Financiera</b>	<b>299</b>	<b>5,50</b>	<b>\$ 9.083,01</b>	<b>\$ 311,46</b>	<b>\$ 756,92</b>	<b>\$ 706,24</b>	<b>\$ 1.015,93</b>	<b>\$ 11.875,22</b>	<b>\$ 1.040,00</b>	<b>\$ 1.015,93</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ 343,08</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 367,92</b>	<b>\$ 2.796,49</b>	<b>\$ 9.077,08</b>
Piña Garzón Diana Cecilia	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42
Valverde Padilla John Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 227,77	\$ 1.068,68



Vargas Maldonado Martha Irene	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 169,73	\$ 430,21	\$ 994,55	
López Vázquez Elvia Carmela	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 161,90	\$ 735,48	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30		\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.187,38	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ 343,08	\$ -	\$ -	\$ 118,73	\$ 677,92	\$ 509,46	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,46	\$ 241,36	\$ 656,02	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	29		\$ 601,27	\$ 30,21	\$ 50,11	\$ 50,10	\$ 70,05	\$ 801,73	\$ 68,85	\$ 70,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 138,89	\$ 662,84	
Peláez Yunga Janeth Maricela	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Peñaranda Vera Gladys Arminda	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188,73	\$ 890,87	
Borja Brito Elvia Beatriz	30	5,50	\$ 607,75	\$ 31,25	\$ 50,65		\$ 70,80 +	\$ 762,10	\$ 69,59 +	\$ 70,80 +	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 618,42	
<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>-</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 980,26</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 195,96</b>	<b>\$ 883,63</b>	<b>V</b>
Romero Benavides Rosa Margarita	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 980,26	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,96	\$ 883,63	✓
<b>Educación y Cultura.</b>	<b>150</b>	<b>3,00</b>	<b>\$ 3.964,79</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 330,40</b>	<b>\$ 263,16</b>	<b>\$ 461,90</b>	<b>\$ 5.177,68</b>	<b>\$ 453,97</b>	<b>\$ 461,90</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 492,31</b>	<b>\$ 1.421,90</b>	<b>\$ 3.753,42</b>	<b>R</b>
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78,79	\$ 254,60	\$ 717,21	
Estrella Maldonado Lía Janett	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 323,10	\$ 519,06	\$ 560,53	
Ambrosi Vanegas Paul Mauricio	30	3,00	\$ 806,79	\$ 31,25	\$ 67,23		\$ 93,99 +	\$ 1.000,45	\$ 92,38 +	\$ 93,99 +	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188,73	\$ 811,72	
Pesantes Castro María Daniela	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Estrella Maldonado José Antonio	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,42	\$ 318,19	\$ 978,26	
<b>Unidad de Gestión Ambiental</b>	<b>60</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.746,00</b>	<b>\$ 62,5</b>	<b>\$ 228,83</b>	<b>\$ 228,82</b>	<b>\$ 319,91</b>	<b>\$ 3.294,73</b>	<b>\$ 314,42</b>	<b>\$ 319,91</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,80</b>	<b>\$ 547,84</b>	<b>\$ 146,83</b>	<b>\$ 1.339,53</b>	<b>\$ 2.246,54</b>	
Tapia Ruiz Jorge Santiago	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.111,70	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ 1,80	\$ 547,84	\$ -	\$ 956,20	\$ 1.333,42	



Chaves Rivas Lino Hover	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.183,03	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146,83	\$ 383,33	\$ 913,12	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>207</b>	<b>-</b>	<b>\$ 8.548,80</b>	<b>\$ 215,63</b>	<b>\$ 712,40</b>	<b>\$ 474,23</b>	<b>\$ 953,70</b>	<b>\$ 10.697,50</b>	<b>\$ 978,84</b>	<b>\$ 953,70</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ 536,50</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.485,14</b>	<b>\$ 8.419,61</b>	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.491,80	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175,81	\$ 796,00	
Padilla González Segundo Gonzalo	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260,48	\$ 1.164,28	
Piñacela León Luis Eduardo	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ 536,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 943,06	\$ 1.346,56	
Malla Guncay Jhorsy Verónica	27		\$ 559,80	\$ 28,13	\$ 46,65	\$ -	\$ 65,22	\$ 699,79	\$ 64,10	\$ 65,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129,31	\$ 570,48	
Castro Salinas Byron Bernardo	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 633,86	V
Quizhpi Quito Marco Xavier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	✓
<b>Otros Servicios Comunales</b>	<b>180</b>	<b>-</b>	<b>\$ 7.805,00</b>	<b>\$ 187,50</b>	<b>\$ 650,42</b>	<b>\$ 371,07</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 9.881,03</b>	<b>\$ 893,67</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.781,44</b>	<b>\$ 8.099,58</b>	R
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42	
Vera Delgado María Eloísa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149,19	\$ 680,19	
Vera Delgado Juan Alfonso	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175,81	\$ 796,00	
Muy Landy Mauro Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 236,50	\$ 1.059,95	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	
<b>TOTALES</b>	<b>1226</b>	<b>8,50</b>	<b>\$ 45.516,0</b>	<b>\$ 1.277,1</b>	<b>\$ 3.793,0</b>	<b>\$ 3.030,6</b>	<b>\$ 5.068,65</b>	<b>\$ 58.685,34</b>	<b>\$ 5.211,58</b>	<b>\$ 5.068,65</b>	<b>\$ 105,69</b>	<b>\$ 879,58</b>	<b>\$ 63,40</b>	<b>\$ 1.655,21</b>	<b>\$ 1.007,1</b>	<b>\$ 13.991,18</b>	<b>\$ 44.694,16</b>	Σ

El rol de pago de los Empleados del mes de Marzo del año 2017 no fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social. Existe una diferencia de \$ 3,00 en el aporte patronal y de \$ 3,00 en el aporte personal.



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN GAD – JUNIO 2017																				
NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS										LIQUIDO A PAGAR		
	No. Días trabajados	Renum. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	CACPEG	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Desc. JV	Anticipo Sueldos	Multas y Sanciones		Total Descuentos	
								Personal	Patronal											
			375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%	1%										
<b>Administración General</b>	<b>300</b>	<b>\$ 12.551,40</b>	<b>\$ 312,50</b>	<b>\$ 1045,95</b>	<b>\$ 919,00</b>	<b>\$ 1.355,00</b>	<b>\$ 16.183,8</b>	<b>\$ 1.437,14</b>	<b>\$ 1.355,00</b>	<b>\$ 9,62</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 50,75</b>	<b>\$ 128,66</b>	<b>\$ 56,72</b>	<b>\$ 4.206,85</b>	<b>\$ 11.976,99</b>	
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30	\$ 3.250,00	\$ 31,25	\$ 270,8	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.136,53	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 61,60	\$ -	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 50,75	\$ 58,33	\$ -	\$ 1.963,80	\$ 2.172,73	
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30	\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,10	\$ 481,73	\$ 2.217,32	
Abad Toledo Galo Manuel	30	\$ 1.628,40	\$ 31,25	\$ 135,70	\$ 135,69	\$ 189,71	\$ 2.120,75	\$ 186,45	\$ 189,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,51	\$ 382,67	\$ 1.738,08	
Abad Toledo Elvia Paquita	30	\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,33	\$ 5,61	\$ 314,81	\$ 1.109,96	
Lopez Moscoso Julia Marina	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,20	\$ 148,88	\$ 680,50	V
Sicha Avila Galo Mauricio	30	\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.112,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 904,17	✓
Sumba Pangolo Hilda Eugenia	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,31	\$ 143,99	\$ 685,39	S
Guartasaca Macas Jenny Fabiola	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,76	\$ 144,44	\$ 633,10	R
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabet	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,00	\$ 2,10	\$ 157,78	\$ 671,60	
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30	\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,13	\$ 260,61	\$ 1.164,15		
<b>Administración Financiera</b>	<b>300</b>	<b>\$ 9.118,00</b>	<b>\$ 312,50</b>	<b>\$ 759,83</b>	<b>\$ 759,80</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 11.970,14</b>	<b>\$ 1.044,01</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 343,10</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 357,04</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 180,30</b>	<b>\$ 82,85</b>	<b>\$ 3.056,86</b>	<b>\$ 8.913,29</b>	
Piña Garzon Diana Cecilia	30	\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 116,67	\$ 45,20	\$ 607,50	\$ 2.091,55	



Valverde Padilla John Oswaldo	30	\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,29	\$ 30,38	\$ 258,44	\$ 1.038,01	
Vargas Maldonado Martha Irene	30	\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 172,82	\$ -	\$ 0,01	\$ 4,47	\$ 437,78	\$ 986,98	
López Vázquez Elvia Carmela	30	\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,95	\$ 163,85	\$ 733,53	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30	\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.187,38	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ 343,10	\$ -	\$ 106,57	\$ -	\$ -	\$ 0,33	\$ 666,11	\$ 521,27	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30	\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77,65	\$ -	\$ 63,33	\$ 0,33	\$ 303,21	\$ 594,17	
Malla Guncay Jhorsy Verónica	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,19	\$ 143,87	\$ 685,51	
Peláez Yunga Janeth Maricela	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Peñaranda Vera Gladys Arminda	30	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188,73	\$ 890,87	V
Borja Brito Elvia Beatriz	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	✓
<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.079,59</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,77</b>	<b>\$ 198,73</b>	<b>\$ 880,87</b>	<b>S</b>
Romero Benavides Rosa Margarita	30	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,77	\$ 198,73	\$ 880,87	R
<b>Educación y Cultura</b>	<b>150</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 331,25</b>	<b>\$ 263,16</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.188,74</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 399,79</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,32</b>	<b>\$ 1.348,06</b>	<b>\$ 3.840,68</b>	
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,83	\$ -	\$ -	\$ 0,99	\$ 253,63	\$ 718,18	
Estrella Maldonado Lía Janett	30	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 322,96	\$ -	\$ -	\$ 0,90	\$ 519,82	\$ 559,77	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	30	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.011,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,31	\$ 191,04	\$ 820,48	
Pesantes Castro María Daniela	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,15	\$ 144,83	\$ 684,55	
Estrella Maldonado José Antonio	30	\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,97	\$ 238,74	\$ 1.057,71	



<b>Unidad de Gestión Ambiental</b>	<b>60</b>	<b>\$ 2.746,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$ 228,83</b>	<b>\$ 228,82</b>	<b>\$ 319,91</b>	<b>\$ 3.568,07</b>	<b>\$ 314,42</b>	<b>\$ 319,91</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 755,39</b>	<b>\$ 143,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,03</b>	<b>\$ 1.544,71</b>	<b>\$ 2.041,36</b>	
Tapia Ruiz Jorge Santiago	30	\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 755,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.161,95	\$ 1.127,67	
Chaves Rivas Lino Hover	30	\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,23	\$ -	\$ -	\$ 3,03	\$ 382,76	\$ 913,69	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>240</b>	<b>\$ 9.233,00</b>	<b>\$ 250,00</b>	<b>\$ 769,42</b>	<b>\$ 526,06</b>	<b>\$ 1.033,40</b>	<b>\$ 11.811,88</b>	<b>\$ 1.057,18</b>	<b>\$ 1.033,40</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 536,12</b>	<b>\$ 61,50</b>	<b>\$ 147,00</b>	<b>\$ 44,97</b>	<b>\$ 2.896,28</b>	<b>\$ 8.915,60</b>	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	30	\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,75	\$ 462,38	\$ 2.236,67	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,65	\$ 185,46	\$ 786,35	V
Padilla González Segundo Gonzalo	30	\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,75	\$ 78,67	\$ 3,14	\$ 373,04	\$ 1.051,72	✓
Piñacela León Luis Eduardo	30	\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ -	\$ 1,95	\$ 944,63	\$ 1.344,99	S
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,65	\$ 153,33	\$ 676,05	R
Castro Salinas Byron Bernardo	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,37	\$ 147,05	\$ 630,49	
Zhunio Padilla Rosa	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,75	\$ 68,33	\$ 0,46	\$ 243,22	\$ 534,32		
Quizhpi Quito Marco Xavier	30	\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	
<b>Otros Servicios Comunes</b>	<b>180</b>	<b>\$ 7.805,00</b>	<b>\$ 187,50</b>	<b>\$ 650,42</b>	<b>\$ 371,07</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 9.881,03</b>	<b>\$ 893,67</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 105,71</b>	<b>\$ 1.887,15</b>	<b>\$ 7.993,87</b>	
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30	\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42	
Vera Delgado María Eloísa	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,08	\$ 149,27	\$ 680,11	
Vera Delgado Juan Alfonso	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,77	\$ 176,58	\$ 795,23	
Muy Landy Mauro Oswaldo	30	\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,39	\$ 237,89	\$ 1.058,56	





Tenezaca Fernández Freddy Javier	30	\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,19	\$ 427,35	\$ 1.614,82	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30	\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,28	\$ 450,44	\$ 1.591,73	V
<b>TOTALES</b>	<b>1260</b>	<b>\$ 46.245,4</b>	<b>\$ 1.312,5</b>	<b>\$ 3.853,8</b>	<b>\$ 3.135,9</b>	<b>\$ 5.153,6</b>	<b>\$ 59.701,3</b>	<b>\$ 5.295,10</b>	<b>\$ 5.153,63</b>	<b>\$ 105,7</b>	<b>\$ 61,6</b>	<b>\$ 343,1</b>	<b>\$ 1.862,8</b>	<b>\$ 1.436,18</b>	<b>\$ 112,25</b>	<b>\$ 455,96</b>	<b>\$ 312,37</b>	<b>\$ 15.138,6</b>	<b>\$ 44.562,67</b>	Σ

ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2017																			
NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS										LIQUIDO A PAGAR	
	No. Días trabajados	Renum. Mensual Ganados	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	CACPEG	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Desc. JV	Anticipo Sueldos	Multas y Sanciones		Total Descuentos
								Personal	Patronal										
			375	12	8,333%	11,65%		11,45%	11,65%	1%									
Administración General	300	\$ 12.551,40	\$ 218,75	\$ 632,78	\$ 919,00	\$ 1.355,00	\$ 15.676,93	\$ 1.437,14	\$ 1.355,00	\$ 9,62	\$ 61,60	\$ -	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 50,75	\$ 128,66	\$ 56,72	\$ 4.206,85	\$ 11.470,08
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30	\$ 3.250,00	\$ 31,25	\$ 270,8	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.136,53	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 61,60	\$ -	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 50,75	\$ 58,33	\$ -	\$ 1.963,80	\$ 2.172,73
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30	\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,10	\$ 481,73	\$ 2.217,32
Abad Toledo Galo Manuel	30	\$ 1.628,40	\$ 31,25	\$ 135,70	\$ 135,69	\$ 189,71	\$ 2.120,75	\$ 186,45	\$ 189,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,51	\$ 382,67	\$ 1.738,08
Abad Toledo Elvia Paquita	30	\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,33	\$ 5,61	\$ 314,81	\$ 1.109,96
López Moscoso Julia Marina	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,20	\$ 148,88	\$ 680,50
Sicha Ávila Galo Mauricio	30	\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.112,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 904,17



Sumba Pangolo Hilda Eugenia	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,31	\$ 143,99	\$ 685,39	
Guartazaca Macas Jenny Fabiola	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,76	\$ 144,44	\$ 633,10	
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizanet	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,00	\$ 2,10	\$ 157,78	\$ 671,60	
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30	\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,13	\$ 260,61	\$ 1.164,15	
<b>Administración Financiera</b>	<b>300</b>	<b>\$ 9.118,00</b>	<b>\$ 312,50</b>	<b>\$ 759,83</b>	<b>\$ 759,80</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 11.970,14</b>	<b>\$ 1.044,01</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 343,10</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 357,04</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 180,30</b>	<b>\$ 82,85</b>	<b>\$ 3.056,86</b>	<b>\$ 8.913,29</b>	
Piña Garzón Diana Cecilia	30	\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 116,67	\$ 45,20	\$ 607,50	\$ 2.091,55	
Valverde Padilla John Oswaldo	30	\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,29	\$ 30,38	\$ 258,44	\$ 1.038,01	
Vargas Maldonado Martha Irene	30	\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 172,82	\$ -	\$ 0,01	\$ 4,47	\$ 437,78	\$ 986,98	
López Vázquez Elvia Carmela	30	\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,95	\$ 163,85	\$ 733,53	V
Atariguana Angamarca María Mercedes	30	\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.187,38	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ 343,10	\$ -	\$ 106,57	\$ -	\$ -	\$ 0,33	\$ 666,11	\$ 521,27	✓
Córdova Peláez Carmen Elicia	30	\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77,65	\$ -	\$ 63,33	\$ 0,33	\$ 303,21	\$ 594,17	R
Malla Guncay Jhorsy Verónica	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,19	\$ 143,87	\$ 685,51	
Peláez Yunga Janeth Maricela	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Peñaranda Vera Gladys Arminda	30	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188,73	\$ 890,87	
Borja Brito Elvia Beatriz	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.079,59</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,77</b>	<b>\$ 198,73</b>	<b>\$ 880,87</b>	



Romero Benavides Rosa Margarita	30	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,77	\$ 198,73	\$ 880,87	
<b>Educación y Cultura</b>	<b>150</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 331,25</b>	<b>\$ 263,16</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.188,74</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 399,79</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,32</b>	<b>\$ 1.348,06</b>	<b>\$ 3.840,68</b>	
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76,83	\$ -	\$ -	\$ 0,99	\$ 253,63	\$ 718,18	
Estrella Maldonado Lia Janett	30	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 322,96	\$ -	\$ -	\$ 0,90	\$ 519,82	\$ 559,77	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	30	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08		\$ 95,18	\$ 1.011,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,31	\$ 191,04	\$ 820,48	
Pesantes Castro María Daniela	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,15	\$ 144,83	\$ 684,55	
Estrella Maldonado José Antonio	30	\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,97	\$ 238,74	\$ 1.057,71	
<b>Unidad de Gestión Ambiental</b>	<b>60</b>	<b>\$ 2.746,00</b>	<b>\$ 62,50</b>	<b>\$ 228,83</b>	<b>\$ 228,82</b>	<b>\$ 319,91</b>	<b>\$ 3.294,73</b>	<b>\$ 314,42</b>	<b>\$ 319,91</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 755,39</b>	<b>\$ 143,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,03</b>	<b>\$ 1.544,71</b>	<b>\$ 2.041,36</b>	
Tapia Ruiz Jorge Santiago	30	\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 755,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.161,95	\$ 1.127,67	V
Chaves Rivas Lino Hover	30	\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,23	\$ -	\$ -	\$ 3,03	\$ 382,76	\$ 913,69	✓
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>240</b>	<b>\$ 9.233,00</b>	<b>\$ 218,75</b>	<b>\$ 593,42</b>	<b>\$ 526,06</b>	<b>\$ 1.033,4</b>	<b>\$ 11.811,9</b>	<b>\$ 1.057,18</b>	<b>\$ 1.033,40</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 536,12</b>	<b>\$ 61,50</b>	<b>\$ 147,00</b>	<b>\$ 44,97</b>	<b>\$ 2.896,28</b>	<b>\$ 8.915,60</b>	R
Cóndor Bermeo Juan Carlos	30	\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,75	\$ 462,38	\$ 2.236,67	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,65	\$ 185,46	\$ 786,35	
Padilla González Segundo Gonzalo	30	\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,75	\$ 78,67	\$ 3,14	\$ 373,04	\$ 1.051,72	
Piñacela León Luis Eduardo	30	\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ -	\$ 1,95	\$ 944,63	\$ 1.344,99	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,65	\$ 153,33	\$ 676,05	



Castro Salinas Byron Bernardo	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,37	\$ 147,05	\$ 630,49	
Zhunio Padilla Rosa	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,75	\$ 68,33	\$ 0,46	\$ 243,22	\$ 534,32	
Quizhpi Quito Marco Xavier	30	\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	
<b>Otros Servicios Comunales</b>	<b>180</b>	<b>\$ 7.805,00</b>	<b>\$ 187,50</b>	<b>\$ 650,42</b>	<b>\$ 371,07</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 9.881,03</b>	<b>\$ 893,67</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 105,71</b>	<b>\$ 1.887,15</b>	<b>\$ 7.993,87</b>	
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30	\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 445,63	\$ 2.253,42	V
Vera Delgado María Eloísa	30	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,08	\$ 149,27	\$ 680,11	✓
Vera Delgado Juan Alfonso	30	\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,77	\$ 176,58	\$ 795,23	R
Muy Landy Mauro Oswaldo	30	\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,39	\$ 237,89	\$ 1.058,56	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30	\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,19	\$ 427,35	\$ 1.614,82	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30	\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63,28	\$ 450,44	\$ 1.591,73	
<b>TOTALES</b>	<b>1260</b>	<b>\$ 46.245,4</b>	<b>\$ 1.093,8</b>	<b>\$ 2.967,7</b>	<b>\$ 3.135,9</b>	<b>\$ 5.153,6</b>	<b>\$ 58.596,4</b>	<b>\$ 5.295,10</b>	<b>\$ 5.153,63</b>	<b>\$ 105,7</b>	<b>\$ 61,6</b>	<b>\$ 343,1</b>	<b>\$ 1.862,8</b>	<b>\$ 1.436,18</b>	<b>\$ 112,25</b>	<b>\$ 455,96</b>	<b>\$ 312,37</b>	<b>\$ 15.138,6</b>	<b>\$ 44.562,67</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago de los Empleados del mes de Junio del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social.



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN GAD – SEPTIEMBRE 2017																			
NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS								LIQUIDO A PAGAR		
	No. Días Trabajados	LSS por Hora	Renum. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Anticipo Sueldos	Multas y Sanciones		Total Descuentos	
									Personal	Patronal									
				375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%	1%								
<b>Administración General</b>	<b>269</b>	<b>3</b>	<b>\$ 11.621,89</b>	<b>\$ 280,21</b>	<b>\$ 968,49</b>	<b>\$ 916,62</b>	<b>\$ 1.247,62</b>	<b>\$ 15.034,83</b>	<b>\$ 1.331,60</b>	<b>\$ 1.247,62</b>	<b>\$ 9,62</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 2.214,54</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 116,66</b>	<b>\$ 13,32</b>	<b>\$ 4.994,95</b>	<b>\$ 10.039,88</b>	
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30		\$ 3.250,00	\$ 31,25	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.136,53	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 61,60	\$ 2.214,54	\$ -	\$ 58,33	\$ -	\$ 3.020,22	\$ 1.116,31	
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,09	\$ 454,72	\$ 2.244,33	
Abad Toledo Galo Manuel	30		\$ 1.628,40	\$ 31,25	\$ 135,70	\$ 135,69	\$ 189,71	\$ 2.120,75	\$ 186,45	\$ 189,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,80	\$ 376,96	\$ 1.743,79	
Abad Toledo Elvia Paquita	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,33	\$ 0,67	\$ 309,87	\$ 1.114,90	
López Moscoso Julia Marina	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,57	\$ 144,25	\$ 685,13	V
Sumba Pangolo Hilda Eugenia	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,22	\$ 144,90	\$ 684,48	✓
Guartazaca Macas Jenny Fabiola	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,08	\$ 143,76	\$ 633,78	S
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabet	29	3	\$ 593,49	\$ 30,21	\$ 49,46	\$ 49,46	\$ 70,05	\$ 792,66	\$ 68,85	\$ 70,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,69	\$ 139,58	\$ 653,08	R
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,20	\$ 260,68	\$ 1.164,08	
<b>Administración Financiera</b>	<b>249</b>	<b>5</b>	<b>\$ 8.009,44</b>	<b>\$ 259,38</b>	<b>\$ 667,45</b>	<b>\$ 667,43</b>	<b>\$ 892,50</b>	<b>\$ 10.496,19</b>	<b>\$ 918,69</b>	<b>\$ 892,50</b>	<b>\$ 25,22</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 438,54</b>	<b>\$ 175,00</b>	<b>\$ 23,87</b>	<b>\$ 2.473,82</b>	<b>\$ 8.022,37</b>	
Piña Garzón Diana Cecilia	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 116,67	\$ 11,69	\$ 573,99	\$ 2.125,06	
Valverde Padilla John Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 237,77	\$ 1.058,68	



Vargas Maldonado Martha Irene	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 239,48	\$ -	\$ 2,00	\$ 501,96	\$ 922,80	
López Vázquez Elvia Carmela	9	5	\$ 188,44	\$ 9,38	\$ 15,70	\$ 15,70	\$ 23,59	\$ 252,81	\$ 23,19	\$ 23,59	\$ 1,65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,06	\$ 48,49	\$ 204,32	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30		\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.187,38	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ 104,03	\$ -	\$ 0,06	\$ 320,20	\$ 867,18	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 95,03	\$ 58,33	\$ 0,06	\$ 315,32	\$ 582,06	
Tigre Guartazaca Sandra	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Peñaranda Vera Gladys Arminda	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188,73	\$ 890,87	
Borja Brito Elvia Beatriz	30	0	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	V
<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.079,59</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 0,95</b>	<b>\$ 196,91</b>	<b>\$ 882,68</b>	✓
Romero Benavides Rosa Margarita	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,95	\$ 196,91	\$ 882,68	S
<b>Educación y Cultura</b>	<b>150</b>	<b>3</b>	<b>\$ 3.962,68</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 330,22</b>	<b>\$ 262,13</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.174,36</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 520,31</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 55,73</b>	<b>\$ 1.507,99</b>	<b>\$ 3.666,37</b>	R
Marin Reinoso Zoila Enriqueta	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 74,86	\$ -	\$ 0,32	\$ 250,99	\$ 720,82	
Estrella Maldonado Lia Janett	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 322,96	\$ -	\$ -	\$ 518,92	\$ 560,67	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	30	0	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ -	\$ 95,18	\$ 1.011,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,36	\$ 190,09	\$ 821,43	
Pesantes Castro María Daniela	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,22	\$ 144,90	\$ 684,48	
Estrella Maldonado José Antonio	30	3	\$ 973,68	\$ 31,25	\$ 81,14	\$ 81,14	\$ 114,87	\$ 1.282,07	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,49	\$ -	\$ 52,83	\$ 403,09	\$ 878,98	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 311,00</b>	<b>\$ 228,82</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 4.800,35</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 980,20</b>	<b>\$ 139,63</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 0,29</b>	<b>\$ 1.990,94</b>	<b>\$ 2.809,41</b>	
Tapia Ruiz Jorge Santiago	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ 980,20	\$ -	\$ -	\$ 0,11	\$ 1.386,87	\$ 902,75	



Juela Palomeque Mauro	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.214,29	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,18	\$ 227,95	\$ 986,34	
Chaves Rivas Lino Hover	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 139,63	\$ -	\$ -	\$ 376,13	\$ 920,32	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>234</b>	<b>0</b>	<b>\$ 8.810,60</b>	<b>\$ 243,75</b>	<b>\$ 734,22</b>	<b>\$ 490,86</b>	<b>\$ 992,64</b>	<b>\$ 11.272,07</b>	<b>\$ 1.008,81</b>	<b>\$ 992,64</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 599,83</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 18,33</b>	<b>\$ 2.760,72</b>	<b>\$ 8.511,35</b>	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	24		\$ 1.689,60	\$ 25,00	\$ 140,80	\$ 140,79	\$ 163,05	\$ 2.159,24	\$ 193,46	\$ 163,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,68	\$ 361,19	\$ 1.798,06	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,23	\$ 181,04	\$ 790,77	
Padilla González Segundo Gonzalo	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 63,71	\$ 66,67	\$ 1,34	\$ 392,20	\$ 1.032,56	
Piñacela León Luis Eduardo	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ 0,54	\$ 943,22	\$ 1.346,40	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,23	\$ 148,91	\$ 680,47	V
Castro Salinas Byron Bernardo	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,27	\$ 143,95	\$ 633,59	✓
Zhunio Padilla Rosa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,33	\$ 0,73	\$ 202,74	\$ 574,80	S	
Quizhpi Quito Marco Xavier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,31	\$ 387,47	\$ 1.654,70	R
<b>Otros Servicios Comunales</b>	<b>180</b>	<b>0</b>	<b>\$ 7.805,00</b>	<b>\$ 187,50</b>	<b>\$ 650,42</b>	<b>\$ 371,07</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 9.881,03</b>	<b>\$ 893,67</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11,31</b>	<b>\$ 1.792,75</b>	<b>\$ 8.088,27</b>	
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,26	\$ 445,89	\$ 2.253,16	
Vera Delgado María Eloísa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149,19	\$ 680,19	
Vera Delgado Juan Alfonso	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,27	\$ 176,08	\$ 795,73	
Muy Landy Mauro Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,09	\$ 237,59	\$ 1.058,86	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,30	\$ 390,46	\$ 1.651,71	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,39	\$ 393,55	\$ 1.648,62	
<b>TOTALES</b>	<b>1202</b>	<b>11</b>	<b>\$ 44.758,60</b>	<b>\$ 1.252,1</b>	<b>\$ 3.729,88</b>	<b>\$ 3.005,01</b>	<b>\$ 4.992,85</b>	<b>\$ 57.738,43</b>	<b>\$ 5.128,77</b>	<b>\$ 4.992,85</b>	<b>\$ 101,37</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 3.194,7</b>	<b>\$ 1.698,3</b>	<b>\$ 416,66</b>	<b>\$ 123,80</b>	<b>\$ 15.718,1</b>	<b>\$ 42.020,33</b>	Σ



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2017																		
NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DEESCIENTOS							LIQUIDO A PAGAR		
	No. Días Trabajados	LSS por Hora	Renum. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Anticipos Sueldos		Multas y Sanciones	Total Descuentos
									Personal	Patronal								
				375	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%	1%							
<b>Administración General</b>	<b>269</b>	<b>3</b>	<b>\$ 11.621,89</b>	<b>\$ 280,21</b>	<b>\$ 968,49</b>	<b>\$ 916,62</b>	<b>\$ 1.246,71</b>	<b>\$ 15.034,83</b>	<b>\$ 1.330,77</b>	<b>\$ 1.246,71</b>	<b>\$ 9,62</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 2.214,54</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 116,66</b>	<b>\$ 13,32</b>	<b>\$ 4.993,15</b>	<b>\$ 10.040,77,88</b>
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30		\$ 3.250,00	\$ 31,25	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.136,53	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 61,60	\$ 2.214,54	\$ -	\$ 58,33	\$ -	\$ 3.020,22	\$ 1.116,31
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,09	\$ 454,72	\$ 2.244,33
Abad Toledo Galo Manuel	30		\$ 1.628,40	\$ 31,25	\$ 135,70	\$ 135,69	\$ 189,71	\$ 2.120,75	\$ 186,45	\$ 189,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,80	\$ 376,96	\$ 1.743,79
Abad Toledo Elvia Paquita	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,33	\$ 0,67	\$ 309,87	\$ 1.114,90
López Moscoso Julia Marina	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,57	\$ 144,25	\$ 685,13
Sumba Pangolo Hilda Eugenia	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,22	\$ 144,90	\$ 684,48
Guartazaca Macas Jenny Fabiola	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,08	\$ 143,76	\$ 633,78
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabeth	29	3	\$ 593,49	\$ 30,21	\$ 49,46	\$ 49,46	\$ 69,14	\$ 791,76	\$ 67,95	\$ 69,14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,69	\$ 137,79	\$ 653,97
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,20	\$ 260,68	\$ 1.164,08
<b>Administración Financiera</b>	<b>249</b>	<b>5</b>	<b>\$ 8.009,44</b>	<b>\$ 259,38</b>	<b>\$ 667,45</b>	<b>\$ 667,43</b>	<b>\$ 890,86</b>	<b>\$ 10.494,55</b>	<b>\$ 917,08</b>	<b>\$ 890,86</b>	<b>\$ 25,22</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 438,54</b>	<b>\$ 175,00</b>	<b>\$ 23,87</b>	<b>\$ 2.470,59</b>	<b>\$ 8.023,96</b>
Piña Garzón Diana Cecilia	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 116,67	\$ 11,69	\$ 573,99	\$ 2.125,06
Valverde Padilla John Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,00	\$ 237,77	\$ 1.058,68





Vargas Maldonado Martha Irene	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 239,48	\$ -	\$ 2,00	\$ 501,96	\$ 922,80	
López Vázquez Elvia Carmela	9	5	\$ 188,44	\$ 9,38	\$ 15,70	\$ 15,70	\$ 21,95 +	\$ 251,17	\$ 21,58 +	\$ 21,95 +	\$ 1,65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,06	\$ 48,49	\$ 205,91	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30		\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.187,38	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ 104,03	\$ -	\$ 0,06	\$ 320,20	\$ 867,18	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 95,03	\$ 58,33	\$ 0,06	\$ 315,32	\$ 582,06	
Tigre Guartazaca Sandra	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
Peñaranda Vera Gladys Arminda	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188,73	\$ 890,87	
Borja Brito Elvia Beatriz	30	0	\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 685,70	
<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 31,25</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.079,59</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 0,95</b>	<b>\$ 196,91</b>	<b>\$ 882,68</b>	<b>V</b>
Romero Benavides Rosa Margarita	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,95	\$ 196,91	\$ 882,68	✓
<b>Educación y Cultura</b>	<b>150</b>	<b>3</b>	<b>\$ 3.962,68</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 330,22</b>	<b>\$ 262,13</b>	<b>\$ 461,65</b>	<b>\$ 5.172,93</b>	<b>\$ 453,73</b>	<b>\$ 461,65</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 520,31</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 55,73</b>	<b>\$ 1.505,14</b>	<b>\$ 3.667,79</b>	<b>\$</b>	<b>R</b>
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 74,86	\$ -	\$ 0,32	\$ 250,99	\$ 720,82	
Estrella Maldonado Lia Janett	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 322,96	\$ -	\$ -	\$ 518,92	\$ 560,67	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	30	0	\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ -	\$ 95,18	\$ 1.011,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,36	\$ 190,09	\$ 821,43	
Pesantes Castro María Daniela	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,22	\$ 144,90	\$ 684,48	
Estrella Maldonado José Antonio	30	3	\$ 973,68	\$ 31,25	\$ 81,14	\$ 81,14	\$ 113,43 +	\$ 1.280,63	\$ 111,49 +	\$ 113,43 +	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 122,49	\$ -	\$ 52,83	\$ 400,24	\$ 880,4,98	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 93,75</b>	<b>\$ 311,00</b>	<b>\$ 228,82</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 4.800,35</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 980,20</b>	<b>\$ 139,63</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 0,29</b>	<b>\$ 1.990,94</b>	<b>\$ 2.809,41</b>	
Tapia Ruiz Jorge Santiago	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ 980,20	\$ -	\$ -	\$ 0,11	\$ 1.386,8	\$ 902,75	
Juela Palomeque Mauro	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.214,29	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,18	\$ 227,95	\$ 986,34	



Chaves Rivas Lino Hover	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 139,63	\$ -	\$ -	\$ 376,13	\$ 920,32	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>234</b>	<b>0</b>	<b>\$ 8.810,60</b>	<b>\$ 243,75</b>	<b>\$ 734,22</b>	<b>\$ 490,86</b>	<b>\$ 992,64</b>	<b>\$ 11.272,07</b>	<b>\$ 1.008,81</b>	<b>\$ 992,64</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 599,83</b>	<b>\$ 125,00</b>	<b>\$ 18,33</b>	<b>\$ 2.760,7</b>	<b>\$ 8.511,35</b>	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	24		\$ 1.689,60	\$ 25,00	\$ 140,80	\$ 140,79	\$ 163,05	\$ 2.159,24	\$ 193,46	\$ 163,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,68	\$ 361,19	\$ 1.798,06	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,23	\$ 181,04	\$ 790,77	
Padilla González Segundo Gonzalo	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 63,71	\$ 66,67	\$ 1,34	\$ 392,20	\$ 1.032,56	
Piñacela León Luis Eduardo	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ 0,54	\$ 943,22	\$ 1.346,40	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,23	\$ 148,91	\$ 680,47	
Castro Salinas Byron Bernardo	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,27	\$ 143,95	\$ 633,59	
Zhunio Padilla Rosa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58,33	\$ 0,73	\$ 202,74	\$ 574,80	V
Quiñzpi Quito Marco Xavier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,31	\$ 387,47	\$ 1.654,70	✓
<b>Otros Servicios Comunes</b>	<b>180</b>	<b>0</b>	<b>\$ 7.805,00</b>	<b>\$ 187,50</b>	<b>\$ 650,42</b>	<b>\$ 371,07</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 9.881,03</b>	<b>\$ 893,67</b>	<b>\$ 867,04</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11,31</b>	<b>\$ 1.792,7</b>	<b>\$ 8.088,27</b>	R
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,26	\$ 445,89	\$ 2.253,16	
Vera Delgado María Eloisa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149,19	\$ 680,19	
Vera Delgado Juan Alfonso	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,27	\$ 176,08	\$ 795,73	
Muy Landy Mauro Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,09	\$ 237,59	\$ 1.058,86	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,30	\$ 390,46	\$ 1.651,71	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,39	\$ 393,55	\$ 1.648,62	
<b>TOTALES</b>	<b>1202</b>	<b>11</b>	<b>\$ 44.758,60</b>	<b>\$ 1.252,0</b>	<b>\$ 3.729,88</b>	<b>\$ 3.005,01</b>	<b>\$ 4.988,87</b>	<b>\$ 57.734,45</b>	<b>\$ 5.124,86</b>	<b>\$ 4.988,87</b>	<b>\$ 101,37</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 3.194,7</b>	<b>\$ 1.698,3</b>	<b>\$ 416,66</b>	<b>\$ 123,80</b>	<b>\$ 15.710,22</b>	<b>\$ 42.024,23</b>	Σ

El rol de pago de los Empleados del mes de Septiembre del año 2017 no fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social. Existe una diferencia de \$ 4,00 en el aporte patronal y de \$ 4,00 en el aporte personal.



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2017																			
NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTO								LIQUIDO A PAGAR	
	No. Días Trabajados	LSS por Hora	Renum. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Vacaciones no Gozadas	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Penciones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Desc. JV.	Multas y Sanciones		Total Descuentos
										Personal	Patronal								
				375	12		8,333%	11,65%		11,45%	11,65%	1%							
<b>Administración General</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>\$ 11.650,40</b>	<b>\$ 281,25</b>	<b>\$ 970,87</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 970,83</b>	<b>\$ 1.250,03</b>	<b>\$ 15.123,38</b>	<b>\$ 1.333,97</b>	<b>\$ 1.250,03</b>	<b>\$ 15,13</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 251,00</b>	<b>\$ 19,18</b>	<b>\$ 4.038,28</b>	<b>\$ 11.085,10</b>
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30		\$ 3.250,00	\$ 31,25	\$ 270,83	\$ -	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.136,53	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 61,60	\$ 1.107,37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.854,72	\$ 2.281,81
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ -	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,17	\$ 456,80	\$ 2.242,25
Abad Toledo Galo Manuel	30		\$ 1.628,40	\$ 31,25	\$ 135,70	\$ -	\$ 135,69	\$ 189,71	\$ 2.120,75	\$ 186,45	\$ 189,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,00	\$ 2,10	\$ 414,26	\$ 1.706,49
Abad Toledo Elvia Paquita	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ -	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,47	\$ 252,34	\$ 1.172,43
López Moscoso Julia Marina	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 0,34	\$ 194,02	\$ 635,36
Sumba Pangolo Hilda Eugenia	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,00	\$ 0,92	\$ 209,60	\$ 619,78
Romero Benavides Rosa Margarita	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 2,64	\$ 201,83	\$ 627,55
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabet	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 0,54	\$ 194,22	\$ 635,16
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ -	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260,48	\$ 1.164,28
<b>Administración Financiera</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>\$ 8.496,00</b>	<b>\$ 281,25</b>	<b>\$ 708,00</b>	<b>\$ 191,78</b>	<b>\$ 707,97</b>	<b>\$ 947,54</b>	<b>\$ 11.332,55</b>	<b>\$ 972,79</b>	<b>\$ 947,54</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 459,87</b>	<b>\$ 210,00</b>	<b>\$ 33,50</b>	<b>\$ 2.653,26</b>	<b>\$ 8.679,29</b>	
Piña Garzón Diana Cecilia	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ -	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,00	\$ 19,35	\$ 539,98	\$ 2.159,07
Valverde Padilla John Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ -	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,49	\$ 236,26	\$ 1.060,19
Vargas Maldonado Martha Irene	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ -	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 236,95	\$ -	\$ 1,94	\$ 499,37	\$ 925,39



López Vázquez Elvia Carmela	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ -	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ 162,44	\$ 734,94	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30		\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ -	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.187,38	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ 101,49	\$ 30,00	\$ -	\$ 347,60	\$ 839,78	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ -	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 121,43	\$ 45,00	\$ 1,95	\$ 330,28	\$ 567,10	
Tigre Guartazaca Sandra	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 191,78	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 1.021,16	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,04	\$ 143,72	\$ 877,44	
Peñaranda Vera Gladys Arminda	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ -	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,00	\$ 0,50	\$ 219,23	\$ 860,37	
Borja Brito Elvia Beatriz	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,00	\$ 0,69	\$ 174,37	\$ 655,01	
<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Educación y Cultura</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 331,25</b>	<b>\$ 270,16</b>	<b>\$ 263,16</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.458,90</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 515,38</b>	<b>\$ 75,00</b>	<b>\$ 15,10</b>	<b>\$ 1.537,43</b>	<b>\$ 3.921,47</b>	<b>V</b>
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 72,90	\$ -	\$ 0,32	\$ 249,03	\$ 722,78	✓
Estrella Maldonado Lía Janett	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ -	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 322,97	\$ 25,00	\$ 0,50	\$ 544,43	\$ 535,16	<b>S</b>
Ambrosi Vanegas Paul Mauricio	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ -	\$ -	\$ 95,18	\$ 1.011,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 1,16	\$ 239,89	\$ 771,63	<b>R</b>
Pesantes Castro María Daniela	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 270,16	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 1.099,54	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,78	\$ 149,46	\$ 950,08	
Estrella Maldonado José Antonio	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ -	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,51	\$ -	\$ 7,34	\$ 354,62	\$ 941,83	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 425,01</b>	<b>\$ 246,51</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 228,82</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 5.067,12</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 732,82</b>	<b>\$ 90,81</b>	<b>\$ 61,00</b>	<b>\$ 0,61</b>	<b>\$ 1.756,06</b>	<b>\$ 3.311,06</b>	
Tapia Ruiz Jorge Santiago	30		\$ 1.760,00	\$ 141,67	\$ 82,17	\$ -	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.335,54	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ 732,82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.139,38	\$ 1.196,16	
Juela Palomeque Mauro	30		\$ 986,00	\$ 141,67	\$ 82,17	\$ -	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.324,71	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,49	\$ 228,25	\$ 1.096,46	
Chaves Rivas Lino Hover	30		\$ 986,00	\$ 141,67	\$ 82,17	\$ -	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.406,87	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 90,81	\$ 61,00	\$ 0,12	\$ 388,43	\$ 1.018,45	



<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>238</b>	<b>1</b>	<b>\$ 9.083,40</b>	<b>\$ 247,92</b>	<b>\$ 756,95</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 513,60</b>	<b>\$ 1.019,82</b>	<b>\$ 11.621,68</b>	<b>\$ 1.041,06</b>	<b>\$ 1.019,82</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 653,28</b>	<b>\$ 50,00</b>	<b>\$ 18,89</b>	<b>\$ 2.799,15</b>	<b>\$ 8.822,53</b>		
Cóndor Bermeo Juan Carlos	28	1	\$ 1.962,40	\$ 29,17	\$ 163,53	\$ -	\$ 163,53	\$ 190,22	\$ 2.508,85	\$ 225,70	\$ 190,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,98	\$ 419,90	\$ 2.088,94	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,81	\$ 182,62	\$ 789,19	
Padilla González Segundo Gonzalo	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ -	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 117,17	\$ 50,00	\$ 4,21	\$ 431,86	\$ 992,90	
Piñacela León Luis Eduardo	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ -	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,11	\$ -	\$ 1,30	\$ 943,97	\$ 1.345,65	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,68	\$ 145,36	\$ 684,02	
Castro Salinas Byron Bernardo	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,80	\$ 144,48	\$ 633,06	V
Zhunio Padilla Rosa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,11	\$ 143,79	\$ 633,75	✓
Quizhpi Quito Marco Xavier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	S
<b>Otros Servicios Comunes</b>	<b>179</b>	<b>0</b>	<b>\$ 7.749,13</b>	<b>\$ 186,46</b>	<b>\$ 645,76</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 371,07</b>	<b>\$ 860,53</b>	<b>\$ 9.812,96</b>	<b>\$ 887,28</b>	<b>\$ 860,53</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 18,42</b>	<b>\$ 1.786,96</b>	<b>\$ 8.026,00</b>	<b>R</b>
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ -	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,39	\$ 446,02	\$ 2.253,03	
Vera Delgado María Eloísa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,08	\$ 149,27	\$ 680,11	
Vera Delgado Juan Alfonso	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ 176,35	\$ 795,46	
Muy Landy Mauro Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ -	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,85	\$ 237,35	\$ 1.059,10	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	29		\$ 1.620,13	\$ 30,21	\$ 135,01	\$ -	\$ -	\$ 188,75	\$ 1.974,10	\$ 185,51	\$ 188,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,96	\$ 384,21	\$ 1.589,89	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,60	\$ 393,76	\$ 1.648,41	
<b>TOTALES</b>	<b>1.197</b>	<b>1</b>	<b>\$ 44.685,93</b>	<b>\$ 1.578,14</b>	<b>\$ 3.659,34</b>	<b>\$ 461,94</b>	<b>\$ 3.055,44</b>	<b>\$ 4.975,79</b>	<b>\$ 58.416,58</b>	<b>\$ 5.117,55</b>	<b>\$ 4.975,79</b>	<b>\$ 103,97</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 1.840,19</b>	<b>\$ 1.719,34</b>	<b>\$ 647,00</b>	<b>\$ 105,70</b>	<b>\$ 14.571,11</b>	<b>\$ 43.845,45</b>	<b>Σ</b>



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2017																			
NOMINA	DATOS			GASTO EN EL PERSONAL					Total Ingresos	DESCUENTO							LIQUIDO A PAGAR		
	No. Días Trabajados	LSS por Hora	Renum. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Vacaciones no Gozadas	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Desc. JV.		Multas y Sanciones	Total Descuentos
										Personal	Patrona								
				375	12		8,333%	11,65%		11,45%	11,65%	1%							
<b>Administración General</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>\$ 11.650,40</b>	<b>\$ 281,25</b>	<b>\$ 970,87</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 970,83</b>	<b>\$ 1.250,03</b>	<b>\$ 15.123,38</b>	<b>\$ 1.333,97</b>	<b>\$ 1.250,03</b>	<b>\$ 15,13</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 251,00</b>	<b>\$ 19,18</b>	<b>\$ 4.038,28</b>	<b>\$ 11.085,10</b>
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30		\$ 3.250,00	\$ 31,25	\$ 270,83	\$ -	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.136,53	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 61,60	\$ 1.107,37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.854,72	\$ 2.281,81
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ -	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,17	\$ 456,80	\$ 2.242,25
Abad Toledo Galo Manuel	30		\$ 1.628,40	\$ 31,25	\$ 135,70	\$ -	\$ 135,69	\$ 189,71	\$ 2.120,75	\$ 186,45	\$ 189,71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,00	\$ 2,10	\$ 414,26	\$ 1.706,49
Abad Toledo Elvia Paquita	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ -	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,47	\$ 252,34	\$ 1.172,43
López Moscoso Julia Marina	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 0,34	\$ 194,02	\$ 635,36
Sumba Pangolo Hilda Eugenia	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,00	\$ 0,92	\$ 209,60	\$ 619,78
Romero Benavides Rosa Margarita	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 2,64	\$ 201,83	\$ 627,55
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabeth	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 0,54	\$ 194,22	\$ 635,16
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ -	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260,48	\$ 1.164,28
<b>Administración Financiera</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>\$ 8.496,00</b>	<b>\$ 281,25</b>	<b>\$ 708,00</b>	<b>\$ 191,78</b>	<b>\$ 707,97</b>	<b>\$ 947,54</b>	<b>\$ 11.332,55</b>	<b>\$ 972,79</b>	<b>\$ 947,54</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 459,87</b>	<b>\$ 210,00</b>	<b>\$ 33,50</b>	<b>\$ 2.653,26</b>	<b>\$ 8.679,29</b>
Piña Garzón Diana Cecilia	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ -	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,00	\$ 19,35	\$ 539,98	\$ 2.159,07
Valverde Padilla John Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ -	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,49	\$ 236,26	\$ 1.060,19
Vargas Maldonado Martha Irene	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ -	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 236,95	\$ -	\$ 1,94	\$ 499,37	\$ 925,39
López Vázquez Elvia Carmela	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ -	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ 162,44	\$ 734,94



Atariguana Angamarca María Mercedes	30		\$ 901,00	\$ 31,25	\$ 75,08	\$ -	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.187,38	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ 101,49	\$ 30,00	\$ -	\$ 347,60	\$ 839,78	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30		\$ 675,00	\$ 31,25	\$ 56,25	\$ -	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 897,39	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 121,43	\$ 45,00	\$ 1,95	\$ 330,28	\$ 567,10	
Tigre Guartazaca Sandra	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 191,78	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 1.021,16	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,04	\$ 143,72	\$ 877,44	
Peñaranda Vera Gladys Arminda	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ -	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,00	\$ 0,50	\$ 219,23	\$ 860,37	
Borja Brito Elvia Beatriz	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,00	\$ 0,69	\$ 174,37	\$ 655,01	
<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Educación y Cultura</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>\$ 156,25</b>	<b>\$ 331,25</b>	<b>\$ 270,16</b>	<b>\$ 263,16</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.458,90</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 515,38</b>	<b>\$ 75,00</b>	<b>\$ 15,10</b>	<b>\$ 1.537,43</b>	<b>\$ 3.921,47</b>	
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 72,90	\$ -	\$ 0,32	\$ 249,03	\$ 722,78	
Estrella Maldonado Lía Janett	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ -	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.079,59	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 322,97	\$ 25,00	\$ 0,50	\$ 544,43	\$ 535,16	V
Ambrosi Vanegas Paul Mauricio	30		\$ 817,00	\$ 31,25	\$ 68,08	\$ -	\$ -	\$ 95,18	\$ 1.011,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,00	\$ 1,16	\$ 239,89	\$ 771,63	✓
Pesantes Castro María Daniela	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ 270,16	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 1.099,54	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,78	\$ 149,46	\$ 950,08	R
Estrella Maldonado José Antonio	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ -	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,51	\$ -	\$ 7,34	\$ 354,62	\$ 941,83	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 425,01</b>	<b>\$ 246,51</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 228,82</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 5.067,12</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 732,82</b>	<b>\$ 90,81</b>	<b>\$ 61,00</b>	<b>\$ 0,61</b>	<b>\$ 1.756,06</b>	<b>\$ 3.311,06</b>	
Tapia Ruiz Jorge Santiago	30		\$ 1.760,00	\$ 141,67	\$ 82,17	\$ -	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.335,54	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ 732,82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.139,38	\$ 1.196,16	
Juela Palomeque Mauro	30		\$ 986,00	\$ 141,67	\$ 82,17	\$ -	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.324,71	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,49	\$ 228,25	\$ 1.096,46	
Chaves Rivas Lino Hover	30		\$ 986,00	\$ 141,67	\$ 82,17	\$ -	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.406,87	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 90,81	\$ 61,00	\$ 0,12	\$ 388,43	\$ 1.018,45	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>238</b>	<b>1</b>	<b>\$ 9.083,40</b>	<b>\$ 247,92</b>	<b>\$ 756,95</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 513,60</b>	<b>\$ 1.019,82</b>	<b>\$ 11.621,68</b>	<b>\$ 1.041,06</b>	<b>\$ 1.019,82</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 653,28</b>	<b>\$ 50,00</b>	<b>\$ 18,89</b>	<b>\$ 2.799,15</b>	<b>\$ 8.822,53</b>	



Cóndor Bermeo Juan Carlos	28	1	\$ 1.962,40	\$ 29,17	\$ 163,53	\$ -	\$ 163,53	\$ 190,22	\$ 2.508,85	\$ 225,70	\$ 190,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,98	\$ 419,90	\$ 2.088,94	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,81	\$ 182,62	\$ 789,19	
Padilla González Segundo Gonzalo	30		\$ 1.086,00	\$ 31,25	\$ 90,50	\$ -	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.424,77	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 117,17	\$ 50,00	\$ 4,21	\$ 431,86	\$ 992,90	
Piñacela León Luis Eduardo	30		\$ 1.760,00	\$ 31,25	\$ 146,67	\$ -	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.289,62	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,11	\$ -	\$ 1,30	\$ 943,97	\$ 1.345,65	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,68	\$ 145,36	\$ 684,02	
Castro Salinas Byron Bernardo	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,80	\$ 144,48	\$ 633,06	
Zhunio Padilla Rosa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ -	\$ 72,46	\$ 777,55	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,11	\$ 143,79	\$ 633,75	V
Quizhpi Quito Marco Xavier	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387,16	\$ 1.655,01	✓
<b>Otros Servicios Comunes</b>	<b>179</b>	<b>0</b>	<b>\$ 7.749,13</b>	<b>\$ 186,46</b>	<b>\$ 645,76</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 371,07</b>	<b>\$ 860,53</b>	<b>\$ 9.812,96</b>	<b>\$ 887,28</b>	<b>\$ 860,53</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 18,42</b>	<b>\$ 1.786,96</b>	<b>\$ 8.026,00</b>	<b>R</b>
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30		\$ 2.112,00	\$ 31,25	\$ 176,00	\$ -	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,05	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,39	\$ 446,02	\$ 2.253,03	
Vera Delgado María Eloísa	30		\$ 622,00	\$ 31,25	\$ 51,83	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 829,38	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,08	\$ 149,27	\$ 680,11	
Vera Delgado Juan Alfonso	30		\$ 733,00	\$ 31,25	\$ 61,08	\$ -	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 971,81	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ 176,35	\$ 795,46	
Muy Landy Mauro Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 31,25	\$ 82,17	\$ -	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.296,45	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,85	\$ 237,35	\$ 1.059,10	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	29		\$ 1.620,13	\$ 30,21	\$ 135,01	\$ -	\$ -	\$ 188,75	\$ 1.974,10	\$ 185,51	\$ 188,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,96	\$ 384,21	\$ 1.589,89	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30		\$ 1.676,00	\$ 31,25	\$ 139,67	\$ -	\$ -	\$ 195,25	\$ 2.042,17	\$ 191,90	\$ 195,25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,60	\$ 393,76	\$ 1.648,41	
<b>TOTALES</b>	<b>1.197</b>	<b>1</b>	<b>\$ 44.685,9</b>	<b>\$ 1.578,1</b>	<b>\$ 3.659,3</b>	<b>\$ 461,94</b>	<b>\$ 3.055,4</b>	<b>\$ 4.975,79</b>	<b>\$ 58.416,5</b>	<b>\$ 5.117,55</b>	<b>\$ 4.975,7</b>	<b>\$ 103,97</b>	<b>\$ 61,60</b>	<b>\$ 1.840,2</b>	<b>\$ 1.719,3</b>	<b>\$ 647,0</b>	<b>\$ 105,70</b>	<b>\$ 14.571,1</b>	<b>\$ 43.845,5</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago de los Empleados del mes de Diciembre del año 2017 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social.





### Marcas:

- V** Tomado de los Estados Financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con los Roles de Pago entregados por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- S** Documentación Sustentatoria
- Σ Comprobación de Sumas
- R** Recalculado
- ≠ Diferencias Encontradas

### Conclusión:

Se verifico el cálculo de los roles de pagos de los Empleados de los meses de Junio y Diciembre del año 2017 y se determinó que fueron realizados de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y la ley de Seguridad Social. En cuanto a los descuentos el GAD proporciona a los servidores y servidoras el servicio de cancelar sus deudas que mantienen con la entidad por cualquier concepto y descontarlo después en los respectivos roles de pagos, para lo cual se deberá realizar una solicitud pidiendo el pago y autorización del descuento respectivo. Las multas y sanciones se dan por atraso y por no utilizar el uniforme según lo establecido por el departamento de Recursos Humando de la entidad.

En el mes de marzo existe una diferencia de \$ 2,85 en el aporte patronal y de \$ 2,80 en el aporte personal; y, en septiembre un valor de \$ 3,91 en eaporte personal y \$ 3,98 en el aporte patronal. Estas diferencia en las aportaciones al IESS se dan debido a que la contadora de la entidad no toma en cuenta las horas con licencia sin sueldo que se otorgo durante estos meses. Por lo que incumple



con lo establecido en el Reglamento Interno del GAD Municipal de San Juan Bosco que en su Art. 34 nos manifiesta que la licencia sin sueldo es:

*... aquel que el trabajador solicita permiso para satisfacer necesidades personales, y no podrán solicitar más de 60 días al año. Para que opere un permiso sin sueldo de hasta dos días es necesario la firma recomendatoria del Director Departamental I y la firma del Alcalde, si faltase la firma del Alcaide en el permiso se entenderá negado, en cambio si el permiso fuese firmado solo por el Alcalde tendrá efectos de concedido aunque opere en contra el criterio del Director Departamental. Todo permiso de tres días en adelante lo concederá exclusivamente el Alcalde.*

Además, la entidad incumple con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) en su Art. 28 nos manifiesta que:

*Se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos:*

- a) Con sujeción a las necesidades de la o el servidor, la Jefa o el Jefe de una oficina, podrá conceder licencia sin remuneración hasta por quince días calendario; y, con aprobación de la autoridad nominadora respectiva o su delegada o delegado, hasta por sesenta días, durante cada año de servicio, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano;*
- b) Con sujeción a las necesidades e intereses institucionales, previa autorización de la autoridad nominadora, para efectuar estudios regulares de posgrado en instituciones de educación superior, por el periodo que dure el programa académico, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos dos años de servicio en la institución donde trabaja;*
- c) Para cumplir con el servicio militar;*
- d) Para actuar en reemplazo temporal u ocasional de una dignataria o dignatario electo por votación popular;*
- e) Para participar como candidata o candidato de elección popular, desde la fecha de inscripción de su candidatura hasta el día siguiente de las elecciones, en caso de ser servidor de carrera de servicio público; y,*



f) *Concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrán derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración, hasta por nueve (9) meses adicionales, para atender al cuidado de los hijos, dentro de los primeros doce (12) meses de vida del niño o niña.*

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 116:** Recalcular el Rol de Pago de los Empeados del año 2018

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**COMPONENTE:** Gastos

**PAPEL DE TRABAJO:** Recalcule el rol de pago de los Empeados año 2018

ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN GAD – MARZO 2018																					
NOMINA	DATOS			Renum. Mensual Ganada	Horas Extraor. Y Suplem.	GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS							LIQUIDO A PAGAR			
	No. Días Trabajados	N° Horas				Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Anticipos Sueldos		Multas y Sanciones	Total Descuentos	
		Ext. ra.	Supl. e								Personal	Patronal									
						386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%	1%								
Administración General	266	7	22,33	\$ 10.840,07	\$ 101,37	\$ 285,21	\$ 911,79	\$ 776,39	\$ 1.167,44	\$ 14.082,26	\$ 1.252,79	\$ 1.167,44	\$ 9,62	\$ 62,17	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 122,32	\$ 15,38	\$ 3.737,09	\$ 10.345,17	V
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30			\$ 3.250,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.137,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 62,17	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 41,08	\$ -	\$ 1.896,37	\$ 2.241,08	✓
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30			\$ 2.112,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,69	\$ 11,56	\$ 483,88	\$ 2.216,09	S
Abad Toledo Elvia Paquita	30			\$ 1.086,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,72	\$ 2,47	\$ 267,06	\$ 1.158,63	R
Molina Molina Martha Susana	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 778,46	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 634,78	



Guartazaca Jenny Fabiola	26			\$ 539,07	\$ -	\$ 27,88	\$ 44,92	\$ 44,92	\$ 62,80	\$ 719,59	\$ 61,72	\$ 62,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,33	\$ 124,85	\$ 594,73	
Sumba Hilda Eugenia	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,31	\$ 151,85	\$ 678,44	
Piña Segundo Jasmay	30	7	22,33	\$ 622,00	\$ 101,37	\$ 32,17	\$ 60,28	\$ 51,83	\$ 84,27	\$ 951,92	\$ 82,83	\$ 84,27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,71	\$ 175,67	\$ 776,25	
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30			\$ 1.086,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,72	\$ -	\$ 274,20	\$ 1.151,48	
Vargas Sánchez Alba Verónica	30			\$ 901,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.113,22	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,39	\$ -	\$ 219,52	\$ 893,70	
<b>Administración Financiera</b>	<b>300</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>\$ 9.118,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 321,67</b>	<b>\$ 759,83</b>	<b>\$ 759,80</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 11.979,31</b>	<b>\$ 1.044,01</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 478,73</b>	<b>\$ 115,22</b>	<b>\$ 21,15</b>	<b>\$ 2.708,66</b>	<b>\$ 9.270,65</b>		
Piña Diana Cecilia	30			\$ 2.112,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,69	\$ 12,60	\$ 484,92	\$ 2.215,05	V
Valverde John Oswaldo	30			\$ 986,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,46	\$ 5,70	\$ 245,93	\$ 1.051,44	V
Vargas Maldonado Martha Irene	30			\$ 1.086,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 259,03	\$ 13,72	\$ 0,80	\$ 534,03	\$ 891,65	S
López Vázquez Elvia Carmela	30			\$ 675,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,53	\$ 0,46	\$ 170,89	\$ 727,41	R
Atariguana Angamarca María Mercedes	30			\$ 901,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.188,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,39	\$ 0,06	\$ 227,56	\$ 960,74	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30			\$ 675,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 99,79	\$ 8,53	\$ 0,25	\$ 270,47	\$ 627,83	
Ortiz Ávila Nancy Marlene	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,91	\$ 7,86	\$ 0,15	\$ 271,60	\$ 558,69	
Chacón Chacón Fanny Marlene	30			\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,32	\$ 0,40	\$ 199,45	\$ 881,06	
Castro Salinas Dayra Guissella	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,50	\$ 152,04	\$ 678,25	
Guallazaca Brito María Lucinda	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,23	\$ 151,77	\$ 678,52	



<b>Justicia, Pol. y Vigilancia</b>	<b>30</b>	-	-	\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 1,46	\$ 205,28	\$ 875,23	
Romero Benavides Rosa Margarita	30			\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 1,46	\$ 205,28	\$ 875,23	
<b>Educación y Cultura</b>	<b>120</b>			\$ 2.989,00	\$ -	\$ 128,67	\$ 249,08	\$ 180,99	\$ 348,22	\$ 3.895,96	\$ 342,24	\$ 348,22	\$ 13,73	\$ -	\$ 394,56	\$ 37,76	\$ 4,48	\$ 1.140,99	\$ 2.754,97	
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30			\$ 733,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ 71,59	\$ 9,26	\$ 0,23	\$ 256,89	\$ 715,83	
Estrella Maldonado Lía Janett	30			\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ 322,97	\$ 10,32	\$ 0,45	\$ 529,71	\$ 550,81	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	30			\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ -	\$ 95,18	\$ 1.012,43	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,32	\$ 2,61	\$ 201,66	\$ 810,77	
Coyago Molina Claudia Lizeth	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 1,19	\$ 152,73	\$ 677,56	V
<b>Unidad de Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	-	-	\$ 3.732,00	\$ -	\$ 96,50	\$ 311,00	\$ 82,16	\$ 434,78	\$ 4.656,44	\$ 427,31	\$ 434,78	\$ 8,73	\$ -	\$ 89,15	\$ 47,16	\$ 1,76	\$ 1.008,89	\$ 3.647,55	V
Juela Palomeque Mauro	30			\$ 1.760,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ -	\$ 205,04	\$ 2.143,87	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,24	\$ -	\$ 428,80	\$ 1.715,07	S
Rivera Salinas Wilson Rechar	30			\$ 986,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.215,20	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,46	\$ 0,06	\$ 240,29	\$ 974,92	R
Chaves Rivas Lino Hover	30			\$ 986,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ 89,15	\$ 12,46	\$ 1,70	\$ 339,81	\$ 957,56	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>222</b>	-	-	\$ 7.701,80	\$ -	\$ 238,03	\$ 641,82	\$ 672,90	\$ 807,90	\$ 10.062,45	\$ 881,86	\$ 880,36	\$ 16,11	\$ -	\$ 651,29	\$ 113,33	\$ 12,05	\$ 2.554,99	\$ 7.507,46	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	12			\$ 844,80	\$ -	\$ 12,87	\$ 70,40	\$ 70,40	\$ 81,52	\$ 1.079,99	\$ 96,73	\$ 81,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,69	\$ 2,49	\$ 207,43	\$ 872,55	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30			\$ 733,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 9,26	\$ 4,51	\$ 189,58	\$ 783,14	
Padilla González Segundo Gonzalo	30			\$ 1.086,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ 115,17	\$ 13,72	\$ 2,14	\$ 391,51	\$ 1.034,17	



Quizhpi Quito Marco Xavier	30			\$ 1.412,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,84	\$ 0,09	\$ 344,10	\$ 1.499,89	
Piñacela León Luis Eduardo	30			\$ 1.760,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.290,53	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ 22,24	\$ 0,76	\$ 965,68	\$ 1.324,86	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	E + \$ 93,30	\$ 72,46	\$ 871,76	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 1,45	\$ 152,99	\$ 718,77	
Sicha Guzmanerika Jazmina	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	E + \$ 93,30	\$ 72,46	\$ 871,76	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,15	\$ 151,69	\$ 720,07	
Castro Salinas Byron Bernardo	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ -	\$ -	\$ 706,00	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,46	\$ 152,00	\$ 554,00	
<b>Otros Servicio Comunales</b>	<b>180</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>\$ 7.277,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 193,00</b>	<b>\$ 606,42</b>	<b>\$ 841,72</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 9.723,66</b>	<b>\$ 833,22</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 91,95</b>	<b>\$ 11,27</b>	<b>\$ 1.762,70</b>	<b>\$ 7.960,97</b>	<b>V</b>
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30			\$ 2.112,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,69	\$ -	\$ 472,32	\$ 2.227,65	✓
Vera Delgado María Eloísa	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ -	\$ 157,05	\$ 673,24	S
Vera Delgado Juan Alfonso	30			\$ 733,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,26	\$ 0,18	\$ 185,25	\$ 787,47	R
Muy Landy Mauro Oswaldo	30			\$ 986,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,46	\$ 0,24	\$ 249,20	\$ 1.048,17	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30			\$ 1.412,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 117,67	+ \$ 235,32	\$ 164,50	\$ 1.961,66	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,84	\$ 6,25	\$ 350,26	\$ 1.611,39	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30			\$ 1.412,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 117,67	+ \$ 235,32	\$ 164,50	\$ 1.961,66	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,84	\$ 4,60	\$ 348,61	\$ 1.613,04	
<b>TOTALES</b>	<b>1.208</b>	<b>7</b>	<b>22,33</b>	<b>\$ 42.474,9</b>	<b>\$ 101,37</b>	<b>\$ 1.295,24</b>	<b>\$ 3.548,0</b>	<b>+ \$ 3.382,0</b>	<b>\$ 4.679,0</b>	<b>\$ 55.480,6</b>	<b>\$ 4.874,9</b>	<b>\$ 4.751,5</b>	<b>\$ 105,69</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 1.107,4</b>	<b>\$ 1.613,7</b>	<b>\$ 535,59</b>	<b>\$ 67,55</b>	<b>\$ 13.118,6</b>	<b>+ \$ 42.362,0</b>	<b>Σ</b>



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – MARZO 2018																				
NOMINA	DATOS			Renum. Mensual Ganada	Horas Extra. y Suplem.	GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingreso	DESCUENTOS								LIQUIDO A PAGAR	
	No. Días Trabajados	N° Horas				Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Anticipo Sueldos	Multas y Sanciones		Total Descuentos
		Ext. ra.	Supl. e								Person al	Patron al								
						386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%	1%							
<b>Administración General</b>	<b>266</b>	<b>7</b>	<b>22,33</b>	<b>\$ 10.840,07</b>	<b>\$ 101,37</b>	<b>\$ 285,21</b>	<b>\$ 903,34</b>	<b>\$ 776,39</b>	<b>\$ 1.167,44</b>	<b>\$ 14.073,81</b>	<b>\$ 1.252,79</b>	<b>\$ 1.167,44</b>	<b>\$ 9,62</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 122,32</b>	<b>\$ 15,38</b>	<b>\$ 3.737,09</b>	<b>\$ 10.336,77</b>
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30			\$ 3.250,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.137,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 62,17	\$ 1.107,37	\$ -	\$ 41,08	\$ -	\$ 1.896,37	\$ 2.241,08
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30			\$ 2.112,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,69	\$ 11,56	\$ 483,88	\$ 2.216,09
Abad Toledo Elvia Paquita	30			\$ 1.086,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,72	\$ 2,47	\$ 267,06	\$ 1.158,63
Molina Molina Martha Susana	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ -	\$ 72,46	\$ 778,46	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 634,78
Guartzaca Macas Jenny Fabiola	26			\$ 539,07	\$ -	\$ 27,88	\$ 44,92	\$ 44,92	\$ 62,80	\$ 719,59	\$ 61,72	\$ 62,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,33	\$ 124,85	\$ 594,73
Sumba Pangolo Hilda Eugenia	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,31	\$ 151,85	\$ 678,44
Piña Delgado Segundo Jasmany	30	7	22,33	\$ 622,00	\$ 101,37	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 84,27	\$ 943,47	\$ 82,83	\$ 84,27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,71	\$ 175,67	\$ 767,80
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30			\$ 1.086,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,72	\$ -	\$ 274,20	\$ 1.151,48
Vargas Sánchez Alba Verónica	30			\$ 901,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.113,22	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,39	\$ -	\$ 219,52	\$ 893,70
<b>Administración Financiera</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>\$ 9.118,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 321,67</b>	<b>\$ 759,83</b>	<b>\$ 759,80</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 11.979,31</b>	<b>\$ 1.044,01</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 478,73</b>	<b>\$ 115,22</b>	<b>\$ 21,15</b>	<b>\$ 2.708,66</b>	<b>\$ 9.270,65</b>	





Piña Garzón Diana Cecilia	30			\$ 2.112,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,69	\$ 12,60	\$ 484,92	\$ 2.215,05	
Valverde Padilla John Oswaldo	30			\$ 986,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,46	\$ 5,70	\$ 245,93	\$ 1.051,44	
Vargas Maldonado Martha Irene	30			\$ 1.086,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 259,03	\$ 13,72	\$ 0,80	\$ 534,03	\$ 891,65	
López Vázquez Elvia Carmela	30			\$ 675,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,53	\$ 0,46	\$ 170,89	\$ 727,41	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30			\$ 901,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.188,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,39	\$ 0,06	\$ 227,56	\$ 960,74	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30			\$ 675,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 99,79	\$ 8,53	\$ 0,25	\$ 270,47	\$ 627,83	
Ortiz Ávila Nancy Marlene	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 119,91	\$ 7,86	\$ 0,15	\$ 271,60	\$ 558,69	V
Chacón Chacón Fanny Marlene	30			\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,32	\$ 0,40	\$ 199,45	\$ 881,06	✓
Castro Salinas Dayra Guissella	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,50	\$ 152,04	\$ 678,25	R
Guallazaca Brito María Lucinda	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,23	\$ 151,77	\$ 678,52	
<b>Justicia, Política y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 32,17</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.080,51</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7,86</b>	<b>\$ 1,46</b>	<b>\$ 205,28</b>	<b>\$ 875,23</b>	
Romero Benavides Rosa Margarita	30			\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 1,46	\$ 205,28	\$ 875,23	
<b>Educación y Cultura</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>\$ 2.989,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 128,67</b>	<b>\$ 249,08</b>	<b>\$ 180,99</b>	<b>\$ 348,22</b>	<b>\$ 3.895,96</b>	<b>\$ 342,24</b>	<b>\$ 348,22</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 394,56</b>	<b>\$ 37,76</b>	<b>\$ 4,48</b>	<b>\$ 1.140,99</b>	<b>\$ 2.754,97</b>	
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30			\$ 733,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 71,59	\$ 9,26	\$ 0,23	\$ 256,89	\$ 715,83	
Estrella Maldonado Lía Janett	30			\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 322,97	\$ 10,32	\$ 0,45	\$ 529,71	\$ 550,81	



Ambrosi Banegas Paul Mauricio	30			\$ 817,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ -	\$ 95,18	\$ 1.012,43	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,32	\$ 2,61	\$ 201,66	\$ 810,77	
Coyago Molina Claudia Lizeth	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 1,19	\$ 152,73	\$ 677,56	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 311,00</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 4.656,44</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 89,15</b>	<b>\$ 47,16</b>	<b>\$ 1,76</b>	<b>\$ 1.008,89</b>	<b>\$ 3.647,55</b>	
Juela Palomeque Mauro	30			\$ 1.760,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ -	\$ 205,04	\$ 2.143,87	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22,24	\$ -	\$ 428,80	\$ 1.715,07	
Rivera Salinas Wilson Rechard	30			\$ 986,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.215,20	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,46	\$ 0,06	\$ 240,29	\$ 974,92	
Chaves Rivas Lino Hover	30			\$ 986,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 89,15	\$ 12,46	\$ 1,70	\$ 339,81	\$ 957,56	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>222</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>\$ 7.701,80</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 238,03</b>	<b>\$ 641,82</b>	<b>\$ 589,96</b>	<b>\$ 807,90</b>	<b>\$ 9.979,51</b>	<b>\$ 881,86</b>	<b>\$ 880,36</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 651,29</b>	<b>\$ 113,33</b>	<b>\$ 12,05</b>	<b>\$ 2.554,99</b>	<b>\$ 7.424,52</b>	<b>V</b>
Cóndor Bermeo Juan Carlos	12			\$ 844,80	\$ -	\$ 12,87	\$ 70,40	\$ 70,40	\$ 81,52	\$ 1.079,99	\$ 96,73	\$ 81,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,69	\$ 2,49	\$ 207,43	\$ 872,55	<b>V</b>
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30			\$ 733,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,26	\$ 4,51	\$ 189,58	\$ 783,14	<b>R</b>
Padilla González Segundo Gonzalo	30			\$ 1.086,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 115,17	\$ 13,72	\$ 2,14	\$ 391,51	\$ 1.034,17	
Quizhpi Quito Marco Xavier	30			\$ 1.412,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,84	\$ 0,09	\$ 344,10	\$ 1.499,89	
Piñacela León Luis Eduardo	30			\$ 1.760,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.290,53	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ 22,24	\$ 0,76	\$ 965,68	\$ 1.324,86	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	<b>E + \$ 51,83</b>	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 1,45	\$ 152,99	\$ 677,30	
Sicha Guzmán Erika Jazmina	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	<b>E + \$ 51,83</b>	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,15	\$ 151,69	\$ 678,60	
Castro Salinas Byron Bernardo	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ -	\$ -	\$ 706,00	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ 0,46	\$ 152,00	\$ 554,00	



Otros Servicios Comunes	180	0	-	\$ 7.277,00	\$ -	\$ 193,00	\$ 606,42	\$ 841,72	\$ 805,53	\$ 9.723,66	\$ 833,22	\$ 805,53	\$ 20,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91,95	\$ 11,27	\$ 1.762,70	\$ 7.960,97	
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30			\$ 2.112,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,69	\$ -	\$ 472,32	\$ 2.227,65	
Vera Delgado María Eloísa	30			\$ 622,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,86	\$ -	\$ 157,05	\$ 673,24	V
Vera Delgado Juan Alfonso	30			\$ 733,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,26	\$ 0,18	\$ 185,25	\$ 787,47	-V
Muy Landy Mauro Oswaldo	30			\$ 986,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,46	\$ 0,24	\$ 249,20	\$ 1.048,17	R
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30			\$ 1.412,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 117,67	≠ \$ 235,32	\$ 164,50	\$ 1.961,66	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,84	\$ 6,25	\$ 350,26	\$ 1.611,39	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30			\$ 1.412,00	\$ -	\$ 32,17	\$ 117,67	≠ \$ 235,32	\$ 164,50	\$ 1.961,66	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,84	\$ 4,60	\$ 348,61	\$ 1.613,04	
<b>TOTALES</b>	<b>1.208</b>	<b>7</b>	<b>22,33</b>	<b>\$ 42.474,9</b>	<b>\$ 101,37</b>	<b>\$ 1.295,24</b>	<b>\$ 3.539,6</b>	<b>\$ 3.299,1</b>	<b>\$ 4.679,1</b>	<b>\$ 55.389,2</b>	<b>\$ 4.874,9</b>	<b>\$ 4.751,5</b>	<b>\$ 105,69</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 1.107,4</b>	<b>\$ 1.613,7</b>	<b>\$ 535,59</b>	<b>\$ 67,55</b>	<b>\$ 13.118,6</b>	<b>\$ 42.270,6</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago de los Empleados del mes de Marzo del año 2018 no fue realizado de manera apropiada y no cumple con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social. Existe un error de cálculo de \$ 82,93 en los fondos de reserva y de \$ 8,45 en el décimo tercer sueldo, esto debido a que la contadora no toma los datos correctos al momento de realizar los respectivos cálculos.



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN GAD – JUNIO 2018																			
NOMINA	DATOS		Renum. Mensual Ganada	GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS							Sub-total Descuento	Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
	No. Días Trabajados	LSS por Horas		Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondo de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Penciones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Des. c. E.M				Anticipo Sueldos
									Personal	Patronal									
			386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%										
<b>Administración General</b>	<b>240</b>	<b>0</b>	<b>\$ 10.301,00</b>	<b>\$ 257,33</b>	<b>\$ 858,42</b>	<b>\$ 783,30</b>	<b>\$ 1.092,83</b>	<b>\$ 13.292,88</b>	<b>\$ 1.179,46</b>	<b>\$ 1.092,83</b>	<b>\$ 9,62</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 133,33</b>	<b>\$ 1.340,49</b>	<b>\$ 3.612,78</b>	<b>\$ 9.680,10</b>
Saquicela Galarza Cristian Gregorio	30		\$ 3.250,00	\$ 32,17	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.137,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 62,17	\$ 1.107,37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.169,54	\$ 1.855,29	\$ 2.282,16
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30		\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23,64	\$ 469,27	\$ 2.230,70
Abad Toledo Elvia Paquita	30		\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,34	\$ 254,21	\$ 1.171,48
Guartazaca Macas Jenny Fabiola	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ 144,22	\$ 686,07
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 686,61
Piña Delgado Segundo Jasmany	30	0	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 133,33	\$ 133,75	\$ 277,43	\$ 552,86
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30		\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,68	\$ 260,54	\$ 1.165,14
Vargas Sánchez Alba Verónica	30		\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08		\$ 104,97	\$ 1.113,22	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 905,09
<b>Administración Financiera</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>\$ 9.118,00</b>	<b>\$ 321,67</b>	<b>\$ 759,83</b>	<b>\$ 759,80</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 11.979,31</b>	<b>\$ 1.044,01</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 431,00</b>	<b>\$ 16,67</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 533,67</b>	<b>\$ 2.597,69</b>	<b>\$ 9.381,62</b>
Piña Garzón Diana Cecilia	30		\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,67	\$ -	\$ 50,69	\$ 496,32	\$ 2.203,65
Valverde Padilla John Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,61	\$ 236,38	\$ 1.060,99
Vargas Maldonado Martha Irene	30		\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 212,18	\$ -	\$ -	\$ 223,93	\$ 474,79	\$ 950,89
López Vázquez Elvia Carmela	30	0	\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,60	\$ 163,52	\$ 734,78



Atariguana Angamarca María Mercedes	30		\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.188,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ 108,95	\$ -	\$ -	\$ 116,93 ?	\$ 325,06	\$ 863,24	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30		\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 109,87	\$ -	\$ -	\$ 118,34 ?	\$ 274,26	\$ 624,04	
Ortiz Ávila Nancy Marlene	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,70 ?	\$ 148,38	\$ 681,91	
Chacón Chacón Fanny Marlene	30		\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,40 ?	\$ 189,13	\$ 891,38	
Castro Salinas Dayra Guissella	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,57 ?	\$ 144,25	\$ 686,04	
Guallazaca Brito María Lucinda	30	0	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,91 ?	\$ 145,59	\$ 684,70	
<b>Justicia, Política y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 32,17</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.080,51</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 10,70 ?</b>	<b>\$ 199,43</b>	<b>\$ 881,08</b>	
Romero Benavides Rosa Margarita	30		\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,70 ?	\$ 199,43	\$ 881,08	V
<b>Educación y Cultura</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.702,67</b>	<b>\$ 150,11</b>	<b>\$ 308,56</b>	<b>\$ 308,54</b>	<b>\$ 431,36</b>	<b>\$ 4.901,24</b>	<b>\$ 423,96</b>	<b>\$ 431,36</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 391,94</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 431,56 ?</b>	<b>\$ 1.286,87</b>	<b>\$ 3.614,37</b>	✓
Marín Reinoso Zola Enriqueta	30		\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 68,97	\$ -	\$ -	\$ 76,00 ?	\$ 245,32	\$ 727,40	S
Estrella Maldonado Lía Janett	30		\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 322,97	\$ -	\$ -	\$ 331,11 ?	\$ 519,84	\$ 560,67	R
Estrella Maldonado José Antonio	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,61 ?	\$ 244,38	\$ 1.052,99	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	20	0	\$ 544,67	\$ 21,44	\$ 45,39	\$ 45,39	\$ 63,45	\$ 720,34	\$ 62,36	\$ 63,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,94 ?	\$ 127,76	\$ 592,58	
Coyago Molina Claudia Lizeth	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,89 ?	\$ 149,57	\$ 680,72	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 311,00</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 4.656,44</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 85,82</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 96,80 ?</b>	<b>\$ 958,89</b>	<b>\$ 3.697,55</b>	
Juela Palomeque Mauro	30		\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67		\$ 205,04	\$ 2.143,87	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 406,56	\$ 1.737,31	
Rivera Salinas Wilson Rechar	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17		\$ 114,87	\$ 1.215,20	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,67 ?	\$ 228,44	\$ 986,77	



Chaves Rivas Lino Hover	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 85,82	\$ -	\$ -	\$ 96,13	\$ 323,90	\$ 973,47	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>238</b>	<b>1,5</b>	<b>\$ 8.815,00</b>	<b>\$ 255,19</b>	<b>\$ 734,58</b>	<b>\$ 734,55</b>	<b>\$ 989,06</b>	<b>\$ 11.528,39</b>	<b>\$ 1.010,83</b>	<b>\$ 989,06</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 724,51</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 780,72</b>	<b>\$ 2.780,61</b>	<b>\$ 8.747,78</b>	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	28	1,5	\$ 1.958,00	\$ 30,02	\$ 163,17	\$ 163,16	\$ 190,22	\$ 2.504,57	\$ 225,70	\$ 190,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,19	\$ 443,11	\$ 2.061,46	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30		\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,03	\$ 181,35	\$ 791,37	
Padilla González Segundo Gonzalo	30		\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 188,39	\$ -	\$ -	\$ 202,35	\$ 453,21	\$ 972,47	
Quizhpi Quito Marco Xavier	30		\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 326,17	\$ 1.517,82	
Piñacela León Luis Eduardo	30		\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.290,53	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ -	\$ 537,74	\$ 944,30	\$ 1.346,23	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,23	\$ 143,91	\$ 686,38	V
Sicha Guzmanerika Jazmina	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,76	\$ 144,44	\$ 685,85	✓
Castro Salinas Byron Bernardo	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,42	\$ 144,10	\$ 686,19	S
<b>Otros Servicios Comunes</b>	<b>180</b>	<b>0</b>	<b>\$ 7.277,00</b>	<b>\$ 193,00</b>	<b>\$ 606,42</b>	<b>\$ 606,39</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 9.488,34</b>	<b>\$ 833,22</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 61,55</b>	<b>\$ 1.700,30</b>	<b>\$ 7.788,04</b>	R
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30		\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,31	\$ 453,94	\$ 2.246,03	
Vera Delgado María Eloísa	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,51	\$ 149,19	\$ 681,10	
Vera Delgado Juan Alfonso	30		\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,03	\$ 176,35	\$ 796,37	
Muy Landy Mauro Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,71	\$ 237,47	\$ 1.059,89	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30		\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,41	\$ 342,59	\$ 1.501,41	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30		\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,59	\$ 340,76	\$ 1.503,24	
<b>TOTALES</b>	<b>1.218</b>	<b>1,5</b>	<b>\$ 43.762,67</b>	<b>\$ 1.305,97</b>	<b>\$ 3.646,89</b>	<b>\$ 3.342,84</b>	<b>\$ 4.868,74</b>	<b>\$ 56.927,11</b>	<b>\$ 5.012,34</b>	<b>\$ 4.868,74</b>	<b>\$ 105,69</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ 1.633,3</b>	<b>\$ 16,67</b>	<b>\$ 133,33</b>	<b>\$ 3.255,49</b>	<b>\$ 13.136,57</b>	<b>\$ 43.790,54</b>	Σ



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – JUNIO 2018																			
NOMINA	DATOS		Renum. Mensual Ganada	GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS								Sub-total Descuento	Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR
	No. Días Trabajados	LSS por Horas		Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Desc. E.M	Anticipo Sueldos			
									Personal	Patronal									
				386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%									
<b>Administración General</b>	<b>240</b>	<b>0</b>	<b>\$ 10.301,00</b>	<b>\$ 257,33</b>	<b>\$ 858,42</b>	<b>\$ 783,30</b>	<b>\$ 1.092,83</b>	<b>\$ 13.292,88</b>	<b>\$ 1.179,46</b>	<b>\$ 1.092,83</b>	<b>\$ 9,62</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 133,33</b>	<b>\$ 1.312,49 ?</b>	<b>\$ 3.584,78</b>	<b>\$ 9.708,10</b>
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30		\$ 3.250,00	\$ 32,17	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.137,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 62,17	\$ 1.107,37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.169,54 ?	\$ 1.855,29	\$ 2.282,16
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30		\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 445,63	\$ 2.254,34
Abad Toledo Elvia Paquita	30		\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 250,87	\$ 1.174,82
Guartasaca Macas Jenny Fabiola	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 143,68	\$ 686,61
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 143,68	\$ 686,61
Piña Delgado Segundo Jasmany	30	0	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 133,33	\$ 133,33 ?	\$ 277,01	\$ 553,28
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30		\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,62 ?	\$ 260,48	\$ 1.165,20
Vargas Sánchez Alba	30		\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.113,22	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 208,13	\$ 905,09
<b>Administración Financiera</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>\$ 9.118,00</b>	<b>\$ 321,67</b>	<b>\$ 759,83</b>	<b>\$ 759,80</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 11.979,31</b>	<b>\$ 1.044,01</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 29,55</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 431,00</b>	<b>\$ 16,67</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 477,22 ?</b>	<b>\$ 2.541,24</b>	<b>\$ 9.438,07</b>
Piña Garzón Diana Cecilia	30		\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,67	\$ -	\$ 16,67 ?	\$ 462,30	\$ 2.237,67



Valverde Padilla John Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 227,77	\$ 1.069,60	
Vargas Maldonado Martha Irene	30		\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 212,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 472,66	\$ 953,02	
López Vázquez Elvía Carmela	30	0	\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 161,90	\$ 736,40	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30		\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.188,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ 108,95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 325,06	\$ 863,24	
Córdova Peláez Carmen Elicia	30		\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 109,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 271,77	\$ 626,53	
Ortiz Ávila Nancy Marlene	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 143,68	\$ 686,61	
Chacón Chacón Fanny Marlene	30		\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 188,73	\$ 891,78	V
Castro Salinas Dayra Guissella	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 143,68	\$ 686,61	✓
Guallazaca Brito María Lucinda	30	0	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 143,68	\$ 686,61	R
<b>Justicia, Política y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 32,17</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.080,51</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ ?</b>	<b>\$ 195,96</b>	<b>\$ 884,55</b>	
Romero Benavides Rosa Margarita	30		\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 195,96	\$ 884,55	
<b>Educación y Cultura</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.702,67</b>	<b>\$ 150,11</b>	<b>\$ 308,56</b>	<b>\$ 308,54</b>	<b>\$ 431,36</b>	<b>\$ 4.901,24</b>	<b>\$ 423,96</b>	<b>\$ 431,36</b>	<b>\$ 13,73</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 391,94</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ ?</b>	<b>\$ 1.260,98</b>	<b>\$ 3.640,26</b>	
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30		\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 68,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 244,78	\$ 727,94	
Estrella Maldonado Lía Janett	30		\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 322,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 518,93	\$ 561,58	
Estrella Maldonado José Antonio	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 227,77	\$ 1.069,60	





Ambrosi Banegas Paul Mauricio	20	0	\$ 544,67	\$ 21,44	\$ 45,39	\$ 45,39	\$ 63,45	\$ 720,34	\$ 62,36	\$ 63,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 125,82	\$ 594,52	
Coyago Molina Claudia Lizeth	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 143,68	\$ 686,61	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 311,00</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 4.656,44</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 85,82</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 94,55</b>	<b>\$ 956,64</b>	<b>\$ 3.699,80</b>	
Juela Palomeque Mauro	30		\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ -	\$ 205,04	\$ 2.143,87	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 406,56	\$ 1.737,31	
Rivera Salinas Wilson Rechar	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.215,20	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 227,77	\$ 987,44	
Chaves Rivas Lino Hover	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 85,82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94,55	\$ 322,32	\$ 975,05	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>238</b>	<b>1,5</b>	<b>\$ 8.815,00</b>	<b>\$ 255,19</b>	<b>\$ 734,58</b>	<b>\$ 734,55</b>	<b>\$ 989,06</b>	<b>\$ 11.528,39</b>	<b>\$ 1.010,83</b>	<b>\$ 989,06</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 724,51</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 740,62</b>	<b>\$ 2.740,51</b>	<b>\$ 8.787,88</b>	<b>V</b>
Cóndor Bermeo Juan Carlos	28	1,5	\$ 1.958,00	\$ 30,02	\$ 163,17	\$ 163,16	\$ 190,22	\$ 2.504,57	\$ 225,70	\$ 190,22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 415,92	\$ 2.088,65	✓
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30		\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,49	\$ 175,81	\$ 796,91	R
Padilla González Segundo Gonzalo	30		\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 188,39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 198,01	\$ 448,87	\$ 976,81	
Quizhpi Quito Marco Xavier	30		\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 326,17	\$ 1.517,82	
Piñacela León Luis Eduardo	30		\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.290,53	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ 942,68	\$ 1.347,85	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 143,68	\$ 686,61	
Sicha Guzmanerika Jazmina	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 143,68	\$ 686,61	
Castro Salinas Byron Bernardo	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ ?	\$ 143,68	\$ 686,61	



Otros Servicios Comunales	180	0	\$ 7.277,00	\$ 193,00	\$ 606,42	\$ 606,39	\$ 805,53	\$ 9.488,34	\$ 833,22	\$ 805,53	\$ 20,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,73 ?	\$ 1.659,48	\$ 7.828,86	
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30		\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 445,63	\$ 2.254,34	
Vera Delgado María Eloísa	30		\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,51 ?	\$ 149,19	\$ 681,10	V
Vera Delgado Juan Alfonso	30		\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,49 ?	\$ 175,81	\$ 796,91	✓
Muy Landy Mauro Oswaldo	30		\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,73 ?	\$ 236,50	\$ 1.060,87	R
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30		\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 326,17	\$ 1.517,82	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30		\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ - ?	\$ 326,17	\$ 1.517,82	
<b>TOTALES</b>	<b>1.218</b>	<b>1,5</b>	<b>\$ 43.762,67</b>	<b>\$ 1.305,97</b>	<b>\$ 3.646,89</b>	<b>\$ 3.342,84</b>	<b>\$ 4.868,74</b>	<b>\$ 56.927,11</b>	<b>\$ 5.012,34</b>	<b>\$ 4.868,74</b>	<b>\$ 105,69</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 1.107,37</b>	<b>\$ 1.633,27</b>	<b>\$ 16,67</b>	<b>\$ 133,33</b>	<b>\$ 3.058,50 ?</b>	<b>\$ 12.939,58</b>	<b>\$ 43.987,52</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago de los Empleados del mes de Junio del año 2018 no fue realizado de manera apropiada y no cumple con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social. Existe un error de cálculo de \$ 196,99 en los descuentos, esto debido a que la contadora de la entidad registra valores que no se pueden justificar su procedencia haciendo que su valor a cobrar sea menor al que realmente debería recibir el trabajador.



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2018																		
NOMINA	DATOS						Total Ingresos	DESCUENTOS								Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR	
	No. Días Trabajados	Renum. Mensual Ganada	Décimo Cuarto Sueldo	Décimo Tercero Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Desc. J.V	Anticipo Sueldos			Multas y Sanciones
								Personal	Patronal									
			386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%	1%								
<b>Administración General</b>	<b>269</b>	<b>\$ 11.154,27</b>	<b>\$ 288,43</b>	<b>\$ 929,52</b>	<b>\$ 854,40</b>	<b>\$ 1.192,23</b>	<b>\$ 14.418,85</b>	<b>\$ 1.277,16</b>	<b>\$ 1.192,23</b>	<b>\$ 10,73</b>	<b>\$ 58,09</b>	<b>\$ 2.214,44</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 133,33</b>	<b>\$ 25,93</b>	<b>\$ 4.911,92</b>	<b>\$ 9.506,94</b>
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	30	\$ 3.250,00	\$ 32,17	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	4.137,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 62,17	\$ 2.214,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.962,36	\$ 1.175,09
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30	\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,60	\$ 458,23	\$ 2.241,74
Abad Toledo Elvia Paquita	30	\$ 1.212,00	\$ 32,17	\$ 101,00	\$ 101,00	\$ 141,20	1.587,36	\$ 138,77	\$ 141,20	\$ -	<b>?±</b> \$ (4,08)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,19	<b>±</b> \$ 277,08	\$ 1.310,28
Guartazaca Macas Jenny Fabiola	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 686,61
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30	\$ 1.212,00	\$ 32,17	\$ 101,00	\$ 101,00	\$ 141,20	1.587,36	\$ 138,77	\$ 141,20	\$ 10,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290,70	\$ 1.296,66
Vargas Sánchez Alba Verónica	30	\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	1.113,22	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 905,09
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabeth	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,69	\$ 144,37	\$ 685,92
Piña Delgado Segundo Jasmay	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 133,33	\$ 0,34	\$ 277,35	\$ 552,94	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	29	\$ 601,27	\$ 31,09	\$ 50,11	\$ 50,10	\$ 70,05	802,62	\$ 68,85	\$ 70,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,11	\$ 150,00	\$ 652,62
<b>Administración Financiera</b>	<b>300</b>	<b>\$ 9.118,00</b>	<b>\$ 321,67</b>	<b>\$ 759,83</b>	<b>\$ 759,80</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 11.979,31</b>	<b>\$ 1.044,01</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 658,16</b>	<b>\$ 16,67</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14,67</b>	<b>\$ 2.783,07</b>	<b>\$ 9.196,24</b>
Piña Garzón Diana Cecilia	30	\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94,12	\$ 16,67	\$ -	\$ 3,77	\$ 560,19	\$ 2.139,78
Valverde Padilla John Oswaldo	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,37	\$ 232,14	\$ 1.065,23



Vargas Maldonado Martha Irene	30	\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 279,07	\$ -	\$ -	\$ 2,74	\$ 542,29	\$ 883,39	
López Vázquez Elvia Carmela	30	\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ 162,44	\$ 735,86	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30	\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.188,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ 129,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 345,23	\$ 843,07	
Córdova Peláez Carmen	30	\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 155,85	\$ -	\$ -	\$ 0,62	\$ 318,37	\$ 579,93	
López Moscoso Julia Marina	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,04	\$ 143,72	\$ 686,57	
Ortiz Ávila Nancy Marlene	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,64	\$ 145,32	\$ 684,97	
Chacón Chacón Fanny Marlene	30	\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,95	\$ 189,68	\$ 890,83	
Guallazaca Brito María Lucinda	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 686,61	
<b>Justicia, Política y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 32,17</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.080,51</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 76,93</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 272,89</b>	<b>\$ 807,62</b>	<b>V</b>
Romero Benavides Rosa Margarita	30	\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 76,93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 272,89	\$ 807,62	✓
<b>Educación y Cultura</b>	<b>150</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>\$ 160,83</b>	<b>\$ 331,25</b>	<b>\$ 331,24</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.261,41</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 67,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 48,90</b>	<b>\$ 1.047,85</b>	<b>\$ 4.213,56</b>	<b>S</b>
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 67,00	\$ -	\$ -	\$ 0,14	\$ 242,95	\$ 729,77	R
Estrella Maldonado Lía Janett	30	\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,15	\$ 196,11	\$ 884,40	
Estrella Maldonado José Antonio	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,07	\$ 271,84	\$ 1.025,53	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	30	\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,21	\$ 190,94	\$ 889,57	
Coyago Molina Claudia Lizeth	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,33	\$ 146,01	\$ 684,28	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 311,00</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 4.656,44</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 69,99</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 83,09</b>	<b>\$ 1.023,90</b>	<b>\$ 3.632,54</b>	
Juela Palomeque Mauro	30	\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ -	\$ 205,04	\$ 2.143,87	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,00	\$ 439,56	\$ 1.704,31	



Rivera Salinas Wilson Recharad	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.215,20	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,18	\$ 258,95	\$ 956,26	
Chaves Rivas Lino Hover	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 69,99	\$ -	\$ -	\$ 18,91	\$ 325,40	\$ 971,97	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>236</b>	<b>\$ 8.687,40</b>	<b>\$ 253,04</b>	<b>\$ 723,95</b>	<b>\$ 723,92</b>	<b>\$ 975,47</b>	<b>\$ 11.363,79</b>	<b>\$ 994,71</b>	<b>\$ 975,47</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 662,22</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14,15</b>	<b>\$ 2.662,66</b>	<b>\$ 8.701,13</b>	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	26	\$ 1.830,40	\$ 27,88	\$ 152,53	\$ 152,53	\$ 176,63	\$ 2.339,97	\$ 209,58	\$ 176,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,63	\$ 391,84	\$ 1.948,13	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,91	\$ 180,72	\$ 792,00	
Padilla González Segundo Gonzalo	30	\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 126,10	\$ -	\$ -	\$ 0,73	\$ 387,31	\$ 1.038,37	
Quizhpi Quito Marco Xavier	30	\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,35	\$ 326,52	\$ 1.517,47	
Piñazela León Luis Eduardo	30	\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.290,53	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ -	\$ 1,62	\$ 944,30	\$ 1.346,23	V
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,34	\$ 144,02	\$ 686,27	✓
Sicha Guzmanerika Jazmina	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,42	\$ 144,10	\$ 686,19	S
Castro Salinas Byron Bernardo	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,15	\$ 143,83	\$ 686,46	R
<b>Otros Servicios Comunales</b>	<b>180</b>	<b>\$ 7.277,00</b>	<b>\$ 193,00</b>	<b>\$ 606,42</b>	<b>\$ 606,39</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 9.488,34</b>	<b>\$ 833,22</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 132,39</b>	<b>\$ 1.791,87</b>	<b>\$ 7.696,47</b>	
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	30	\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,81	\$ 487,44	\$ 2.212,53	
Vera Delgado María Eloísa	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149,19	\$ 681,10	
Vera Delgado Juan Alfonso	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175,81	\$ 796,91	
Muy Landy Mauro Oswaldo	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,79	\$ 255,29	\$ 1.042,08	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30	\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66,84	\$ 393,01	\$ 1.450,98	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30	\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,95	\$ 331,12	\$ 1.512,87	
<b>TOTALES</b>	<b>1.255</b>	<b>\$ 44.760,67</b>	<b>\$ 1.345,64</b>	<b>\$ 3.730,06</b>	<b>\$ 3.426,00</b>	<b>\$ 4.986,29</b>	<b>\$ 58.248,65</b>	<b>\$ 5.125,10</b>	<b>\$ 4.986,29</b>	<b>\$ 106,81</b>	<b>\$ 58,09</b>	<b>\$ 2.214,44</b>	<b>\$ 1.534,30</b>	<b>\$ 16,67</b>	<b>\$ 133,33</b>	<b>\$ 319,13</b>	<b>\$ 14.494,16</b>	<b>\$ 43.754,50</b>	Σ



ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – SEPTIEMBRE 2018																			
NOMINA	DATOS		GASTO EN EL PERSONAL				Total Ingresos	DESCUENTOS								Total Descuentos	LIQUIDO A PAGAR		
	No. Días Trabajados	Renum. Mensual Ganada	Décimo o Cuarto Sueldo	Décimo o Tercer Sueldo	Fondos de Reserva	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Empleados	I. R	Pensiones Alimenticias	Desc. Prestamos BIESS	Desc. J.V	Anticipo Sueldos			Multas y Sanciones	
								Personal	Patronal										
			386	12	8,33%	11,65%		11,45%	11,65%	1%									
Administración General	269	\$ 11.154,27	\$ 288,43	\$ 929,52	\$ 854,40	\$ 1.192,23	\$ 14.418,85	\$ 1.277,16	\$ 1.192,23	\$ 10,73	\$ 58,09	\$ 2.214,44	\$ -	\$ -	\$ 133,33	\$ 25,93	\$ 4.911,92	\$ 9.506,94	
Saquicela Galarza Cristian Gregorio	30	\$ 3.250,00	\$ 32,17	\$ 270,83	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 4.137,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ -	\$ 62,17	\$ 2.214,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.962,36	\$ 1.175,09	
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	30	\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,60	\$ 458,23	\$ 2.241,74	
Abad Toledo Elvia Paquita	30	\$ 1.212,00	\$ 32,17	\$ 101,00	\$ 101,00	\$ 141,20	\$ 1.587,36	\$ 138,77	\$ 141,20	\$ -	\$ ?± (4,08)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,19	\$ 277,08	\$ 1.310,28	
Guartasaca Macas Jenny Fabiola	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 686,61	V
Maldonado Padilla Segundo Santiago	30	\$ 1.212,00	\$ 32,17	\$ 101,00	\$ 101,00	\$ 141,20	\$ 1.587,36	\$ 138,77	\$ 141,20	\$ 10,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290,70	\$ 1.296,66	✓
Vargas Sánchez Alba Verónica	30	\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.113,22	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 905,09	R
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabeth	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,69	\$ 144,37	\$ 685,92	
Piña Delgado Segundo Jasmay	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 133,33	\$ 0,34	\$ 277,35	\$ 552,94	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	29	\$ 601,27	\$ 31,09	\$ 50,11	\$ 50,10	\$ 70,05	\$ 802,62	\$ 68,85	\$ 70,05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,11	\$ 150,00	\$ 652,62	



<b>Administración Financiera</b>	<b>300</b>	<b>\$ 9.118,00</b>	<b>\$ 321,67</b>	<b>\$ 759,83</b>	<b>\$ 759,80</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 11.979,31</b>	<b>\$ 1.044,01</b>	<b>\$ 1.020,01</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 658,16</b>	<b>\$ 16,67</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14,67</b>	<b>\$ 2.783,07</b>	<b>\$ 9.196,24</b>	
Piña Garzón Diana Cecilia	30	\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94,12	\$ 16,67	\$ -	\$ 3,77	\$ 560,19	\$ 2.139,78	
Valverde Padilla John Oswaldo	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,37	\$ 232,14	\$ 1.065,23	
Vargas Maldonado Martha Irene	30	\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 279,07	\$ -	\$ -	\$ 2,74	\$ 542,29	\$ 883,39	
López Vázquez Elvia Carmela	30	\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,54	\$ 162,44	\$ 735,86	
Atariguana Angamarca María Mercedes	30	\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.188,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ 129,12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 345,23	\$ 843,07	
Córdova Peláez Carmen	30	\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ 155,85	\$ -	\$ -	\$ 0,62	\$ 318,37	\$ 579,93	
López Moscoso Julia Marina	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,04	\$ 143,72	\$ 686,57	V
Ortiz Ávila Nancy Marlene	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,64	\$ 145,32	\$ 684,97	✓
Chacón Chacón Fanny Marlene	30	\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,95	\$ 189,68	\$ 890,83	R
Guallazaca Brito María Lucinda	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,68	\$ 686,61	
<b>Justicia, Política y Vigilancia</b>	<b>30</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ 32,17</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 1.080,51</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 7,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 76,93</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 272,89</b>	<b>\$ 807,62</b>	
Romero Benavides Rosa Margarita	30	\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ 76,93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 272,89	\$ 807,62	
<b>Educación y Cultura</b>	<b>150</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>\$ 160,83</b>	<b>\$ 331,25</b>	<b>\$ 331,24</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.261,41</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 67,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 48,90</b>	<b>\$ 1.047,85</b>	<b>\$ 4.213,56</b>	
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ 67,00	\$ -	\$ -	\$ 0,14	\$ 242,95	\$ 729,77	



Estrella Maldonado Lía Janett	30	\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,15	\$ 196,11	\$ 884,40	
Estrella Maldonado José Antonio	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,07	\$ 271,84	\$ 1.025,53	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	30	\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,21	\$ 190,94	\$ 889,57	
Coyago Molina Claudia Lizeth	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,33	\$ 146,01	\$ 684,28	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>90</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 96,50</b>	<b>\$ 311,00</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 4.656,44</b>	<b>\$ 427,31</b>	<b>\$ 434,78</b>	<b>\$ 8,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 69,99</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 83,09</b>	<b>\$ 1.023,90</b>	<b>\$ 3.632,54</b>	
Juela Palomeque Mauro	30	\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ -	\$ 205,04	\$ 2.143,87	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 33,00	\$ 439,56	\$ 1.704,31	
Rivera Salinas Wilson Rechar	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.215,20	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,18	\$ 258,95	\$ 956,26	V
Chaves Rivas Lino Hover	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ 69,99	\$ -	\$ -	\$ 18,91	\$ 325,40	\$ 971,97	✓
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>236</b>	<b>\$ 8.687,40</b>	<b>\$ 253,04</b>	<b>\$ 723,95</b>	<b>\$ 723,92</b>	<b>\$ 975,47</b>	<b>\$ 11.363,79</b>	<b>\$ 994,71</b>	<b>\$ 975,47</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 662,22</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14,15</b>	<b>\$ 2.662,66</b>	<b>\$ 8.701,13</b>	<b>R</b>
Cóndor Bermeo Juan Carlos	26	\$ 1.830,40	\$ 27,88	\$ 152,53	\$ 152,53	\$ 176,63	\$ 2.339,97	\$ 209,58	\$ 176,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,63	\$ 391,84	\$ 1.948,13	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,91	\$ 180,72	\$ 792,00	
Padilla González Segundo Gonzalo	30	\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ 126,10	\$ -	\$ -	\$ 0,73	\$ 387,31	\$ 1.038,37	
Quizhpi Quito Marco Xavier	30	\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,35	\$ 326,52	\$ 1.517,47	
Piñacela León Luis Eduardo	30	\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.290,53	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ -	\$ 1,62	\$ 944,30	\$ 1.346,23	
Ortiz Ávila Jessica Silvana	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,34	\$ 144,02	\$ 686,27	





Sicha Guzmán Erika Jazmina	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,42	\$ 144,10	\$ 686,19	
Castro Salinas Byron Bernardo	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,15	\$ 143,83	\$ 686,46	
<b>Otros Servicios Comunales</b>	<b>180</b>	<b>\$ 7.277,00</b>	<b>\$ 193,00</b>	<b>\$ 606,42</b>	<b>\$ 606,39</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 9.488,34</b>	<b>\$ 833,22</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 132,39</b>	<b>\$ 1.791,87</b>	<b>\$ 7.696,47</b>	
Pelález Ruiz Freddy Eugenio	30	\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41,81	\$ 487,44	\$ 2.212,53	V
Vera Delgado María Eloísa	30	\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 149,19	\$ 681,10	✓
Vera Delgado Juan Alfonso	30	\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 175,81	\$ 796,91	R
Muy Landy Mauro Oswaldo	30	\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 8,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,79	\$ 255,29	\$ 1.042,08	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	30	\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66,84	\$ 393,01	\$ 1.450,98	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	30	\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,95	\$ 331,12	\$ 1.512,87	
<b>TOTALES</b>	<b>1.255</b>	<b>\$ 44.760,67</b>	<b>\$ 1.345,64</b>	<b>\$ 3.730,06</b>	<b>\$ 3.426,00</b>	<b>\$ 4.986,29</b>	<b>\$ 58.248,65</b>	<b>\$ 5.125,10</b>	<b>\$ 4.986,29</b>	<b>\$ 106,81</b>	<b>\$ 58,09</b>	<b>\$ 2.214,44</b>	<b>\$ 1.534,30</b>	<b>\$ 16,67</b>	<b>\$ 133,33</b>	<b>\$ 319,13</b>	<b>\$ 14.494,16</b>	<b>\$ 43.754,50</b>	<b>\$</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago de los Empleados del mes de Septiembre del año 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social.



**ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN GAD – DICIEMBRE 2018**

NOMINA	DATOS				Renum Mensual Ganada	GASTO EN EL PERSONAL				TOTAL INGRESO	DESCUENTOS										LIQUIDO A PAGAR		
	Renum. Mensual Ganada	No. Días Trabajados	No. De horas su ple.	LS S por Horas		Déci mo Cuarto Sueldo	Déci mo Tercer Sueldo	Fond os de Reser va	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		Asoc. de Emple ados	DES C. para IESS Fond os de Reser va	I. R	Pensio nes Aliment icias	Desc. Presta mos BIESS	Antic ipo Suel dos	Mult a s y Sancio nes	Total Descu entos			
											Person al	Patron al										TOTAL	
						386	12	8,33%	11,65 %		11,45%	11,65 %											
Administración General	\$ 11.175,00	268	0	0	\$ 11.113,87	\$ 159,76	\$ 501,55	\$ 753,41	\$ 1.164,09	\$ 13.692,68	\$ 1.272,54	\$ 1.164,09	\$ 2.436,63	\$ 21,75	\$ -	\$ 62,17	\$ 2.214,44	\$ 75,21	\$ -	\$ 17,62	\$ 4.827,82	\$ 8.864,86	
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	\$ 3.250,00	30			\$ 3.250,00	\$ -	\$ -	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 3.834,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ 685,75	\$ -	\$ -	\$ 62,17	\$ 2.214,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.962,36	\$ 872,09	
Rodríguez Ramón Jhon Mauricio	\$ 1.212,00	29			\$ 1.171,60	\$ 31,09	\$ 97,63	\$ -	\$ 113,06	\$ 1.413,39	\$ 134,15	\$ 113,06	\$ 247,21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247,21	\$ 1.166,18	V
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	\$ 2.112,00	30			\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ 445,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,29	\$ 459,92	\$ 2.240,05	✓
Romero Benavides Rosa Margarita	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ -	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,21	\$ -	\$ 1,11	\$ 225,51	\$ 520,78	R
Maldonado Padilla Segundo Santiago	\$ 1.212,00	30			\$ 1.212,00	\$ 32,17	\$ 101,00	\$ 101,00	\$ 141,20	\$ 1.587,36	\$ 138,77	\$ 141,20	\$ 279,97	\$ 10,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290,70	\$ 1.296,66	
Vargas Sánchez Alba Verónica	\$ 901,00	30		0	\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.113,22	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 208,13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 905,09	
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabeth	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ -	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,84	\$ 151,03	\$ 595,26	
Piña Delgado Segundo Jasmany	\$ 622,00	29			\$ 601,27	\$ -	\$ -	\$ 50,10	\$ 70,05	\$ 721,42	\$ 68,85	\$ 70,05	\$ 138,89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,11	\$ 139,00	\$ 582,42	



Ortiz Avila Jessica Silvana	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,27	\$ 143,95	\$ 686,34	
<b>Administración Financiera</b>	<b>\$ 7.006,00</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>\$ 7.002,60</b>	<b>\$ 225,17</b>	<b>\$ 479,88</b>	<b>\$ 583,53</b>	<b>\$ 816,20</b>	<b>\$ 9.107,37</b>	<b>\$ 802,19</b>	<b>\$ 816,20</b>	<b>\$ 1.618,39</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 488,58</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,59</b>	<b>\$ 2.153,11</b>	<b>\$ 6.954,27</b>	
Valverde Padilla John Oswaldo	\$ 986,00	30			\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 227,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,52	\$ 235,29	\$ 1.062,08	
Vargas Maldonado Martha Irene	\$ 1.086,00	30			\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 250,87	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 210,70	\$ -	\$ 2,27	\$ 473,45	\$ 952,23	
López Vázquez Elvia Carmela	\$ 675,00	30		0	\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 155,93	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,08	\$ 161,98	\$ 736,32	V
Atariguana Angamarca María Mercedes	\$ 901,00	30			\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.188,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 208,13	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125,97	\$ -	\$ 0,06	\$ 342,14	\$ 846,16	✓
Córdova Peláez Carmen Elicia	\$ 675,00	30			\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 155,93	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 151,91	\$ -	\$ 1,04	\$ 314,85	\$ 583,45	R
López Moscoso Julia Marina	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ -	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,46	\$ 144,14	\$ 602,15	
Ortiz Ávila Nancy Marlene	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,14	\$ 146,82	\$ 683,47	
Lojano Salazar Cesar Paul	\$ 817,00	30		1	\$ 813,60	\$ 32,17	\$ 67,80	\$ 67,80	\$ 95,18	\$ 1.076,54	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 188,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,60	\$ 189,33	\$ 887,21	
Pesantez Castro María	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ -	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,42	\$ 145,10	\$ 601,19	
<b>Justicia, Política y Vigilancia</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 980,26</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 188,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 0,15</b>	<b>\$ 188,88</b>	<b>\$ 791,38</b>	
Abad Toledo Elvia Paquiata	\$ 817,00	30			\$ 817,00	\$ -	\$ -	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 980,26	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 188,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,15	\$ 188,88	\$ 791,38	
<b>Educación y Cultura</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>\$ 128,67</b>	<b>\$ 263,17</b>	<b>\$ 331,24</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.161,16</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 918,23</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 65,04</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,10</b>	<b>\$ 999,09</b>	<b>\$ 4.162,07</b>	
Marin Reinoso Zoila Enriqueta	\$ 733,00	30			\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,04	\$ -	\$ 0,09	\$ 240,94	\$ 731,78	



Estrella Maldonado Lia Janett	\$ 817,00	30			\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 188,73	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,96	\$ 884,55	
Estrella Maldonado José Antonio	\$ 986,00	30			\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 227,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 227,77	\$ 1.069,60	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	\$ 817,00	30		0	\$ 817,00	\$ -	\$ -	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 980,26	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 188,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,51	\$ 190,24	\$ 790,02	
Coyago Molina Claudia Lizeth	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,50	\$ 144,18	\$ 686,11	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>90</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 32,17</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 437,17</b>	<b>\$ 4.450,71</b>	<b>\$ 429,67</b>	<b>\$ 437,17</b>	<b>\$ 866,84</b>	<b>\$ 8,91</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 68,41</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,55</b>	<b>\$ 946,71</b>	<b>\$ 3.504,00</b>	
Juela Palomeque Mauro	\$ 1.760,00	30			\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ -	\$ 205,04	\$ 2.143,87	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ 406,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,52	\$ 408,08	\$ 1.735,79	V
Rivera Salinas Wilson Rechard	\$ 986,00	30			\$ 986,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.100,87	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 227,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,61	\$ 228,38	\$ 872,49	✓
Chaves Rivas Lino Hover	\$ 986,00	30		4	\$ 986,00	\$ -	\$ -	\$ 82,16	\$ 117,26	\$ 1.205,97	\$ 115,25	\$ 117,26	\$ 232,51	\$ 8,91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,41	\$ -	\$ 0,42	\$ 310,25	\$ 895,71	R
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>\$ 8.969,00</b>	<b>239</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>\$ 8.863,40</b>	<b>\$ 225,17</b>	<b>\$ 571,42</b>	<b>\$ 738,59</b>	<b>\$ 995,85</b>	<b>\$ 11.394,43</b>	<b>\$ 1.018,89</b>	<b>\$ 995,85</b>	<b>\$ 2.014,74</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 609,29</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 27,09</b>	<b>\$ 2.667,23</b>	<b>\$ 8.727,19</b>	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	\$ 2.112,00	29		4	\$ 2.006,40	\$ -	\$ -	\$ 167,19	\$ 197,01	\$ 2.370,61	\$ 233,76	\$ 197,01	\$ 430,78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,00	\$ 446,78	\$ 1.923,83	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	\$ 733,00	30			\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,90	\$ 181,71	\$ 791,01	
Padilla González Segundo Gonzalo	\$ 1.086,00	30			\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 250,87	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,17	\$ -	\$ 2,54	\$ 336,19	\$ 1.089,49	
Quizhpi Quito Marco Xavier	\$ 1.412,00	30			\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ 326,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 326,17	\$ 1.517,82	
Piñacela León Luis Eduardo	\$ 1.760,00	30			\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.290,53	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ 406,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ 1,84	\$ 944,52	\$ 1.346,01	



Sumba Pangolo Hilda Eugenia	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,27	\$ 143,95	\$ 686,34	
Sicha Guzmán Erika Jazmina	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,50	\$ 144,18	\$ 686,11	
Castro Salinas Byron Bernardo	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,04	\$ 143,72	\$ 686,57	
<b>Otros Servicios Comunales</b>	<b>\$ 7.277,00</b>	<b>180</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 7.277,00</b>	<b>\$ 193,00</b>	<b>\$ 524,25</b>	<b>\$ 606,39</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 9.406,17</b>	<b>\$ 833,22</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 1.638,75</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,69</b>	<b>\$ 15,76</b>	<b>\$ 1.759,09</b>	<b>\$ 7.647,08</b>	<b>V</b>
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	\$ 2.112,00	30			\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ 445,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,99	\$ 448,62	\$ 2.251,35	✓
Vera Delgado María Eloísa	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 149,19	\$ 681,10	R
Vera Delgado Juan Alfonso	\$ 733,00	30			\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,09	\$ 175,90	\$ 796,82	
Muy Landy Mauro Oswaldo	\$ 986,00	30			\$ 986,00	\$ 32,17	≠ \$-	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.215,20	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 227,77	\$ 8,73	\$ 82,16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,69	\$ 0,12	\$ 320,47	\$ 894,73	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	\$ 1.412,00	30			\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ 326,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,75	\$ 332,92	\$ 1.511,07	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	\$ 1.412,00	30			\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ 326,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,82	\$ 331,99	\$ 1.512,01	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 42.951,00</b>	<b>1.227</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>\$ 42.780,86</b>	<b>\$ 963,93</b>	<b>\$ 2.486,93</b>	<b>\$ 3.163,40</b>	<b>\$ 4.777,12</b>	<b>\$ 54.192,78</b>	<b>\$ 4.905,18</b>	<b>\$ 4.777,12</b>	<b>\$ 9.682,30</b>	<b>\$ 110,77</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 2.214,44</b>	<b>\$ 1.306,53</b>	<b>\$ 1,69</b>	<b>\$ 81,86</b>	<b>\$ 13.541,92</b>	<b>\$ 40.650,85</b>	<b>Σ</b>



**ROL DE PAGOS DE EMPLEADOS SEGÚN AUDITORÍA – DICIEMBRE 2018**

NOMINA	DATOS				Renum Mensual Ganada	GASTO EN EL PERSONAL				TOTAL INGRESO	DESCUENTOS										LIQUIDO A PAGAR		
	Renum. Mensual Ganada	No. Días Trabajados	No. De horas su ple.	LS S por Horas		Déci mo Cuart o Sueldo	Déci mo Tercer Sueldo	Fond os de Reser va	Aporte Patronal		APORTES AL IESS		TOTAL	Asoc. de Emple ados	DES C. para IESS Fond os de Reser va	I. R	Pensio nes Aliment icias	Desc. Presta mos BIESS	Antic ipo Suel dos	Mult a s y Sancio nes		Total Descu entos	
											Person al	Patronal											
						386	12	8,33%	11,65 %		11,45%	11,65 %											
<b>Administración General</b>	\$ 11.175,00	268	0	0	\$ 11.113,87	\$ 159,76	\$ 501,55	\$ 753,41	\$ 1.164,09	\$ 13.692,68	\$ 1.272,54	\$ 1.164,09	\$ 2.436,63	\$ 21,75	\$ -	\$ 62,17	\$ 2.214,44	\$ 75,21	\$ -	\$ 17,62	\$ 4.827,82	\$ 8.864,86	
Saquicela Galarza Cristiam Gregorio	\$ 3.250,00	30			\$ 3.250,00	\$ -	\$ -	\$ 270,82	\$ 313,63	\$ 3.834,45	\$ 372,13	\$ 313,63	\$ 685,75	\$ -	\$ -	\$ 62,17	\$ 2.214,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.962,36	\$ 872,09	
Rodríguez Ramón Jhon Mauricio	\$ 1.212,00	29			\$ 1.171,60	\$ 31,09	\$ 97,63	\$ -	\$ 113,06	\$ 1.413,39	\$ 134,15	\$ 113,06	\$ 247,21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 247,21	\$ 1.166,18	
Alarcón Vélez Ricardo Agustín	\$ 2.112,00	30			\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ 445,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,29	\$ 459,92	\$ 2.240,05	V
Romero Benavides Rosa Margarita	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ -	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 75,21	\$ -	\$ 1,11	\$ 225,51	\$ 520,78	✓
Maldonado Padilla Segundo Santiago	\$ 1.212,00	30			\$ 1.212,00	\$ 32,17	\$ 101,00	\$ 101,00	\$ 141,20	\$ 1.587,36	\$ 138,77	\$ 141,20	\$ 279,97	\$ 10,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 290,70	\$ 1.296,66	R
Vargas Sánchez Alba Verónica	\$ 901,00	30		0	\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ -	\$ 104,97	\$ 1.113,22	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 208,13	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208,13	\$ 905,09	
Sarmiento Peñaranda Lorena Elizabeth	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ -	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,84	\$ 151,03	\$ 595,26	
Piña Delgado Segundo Jasmany	\$ 622,00	29			\$ 601,27	\$ -	\$ -	\$ 50,10	\$ 70,05	\$ 721,42	\$ 68,85	\$ 70,05	\$ 138,89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,11	\$ 139,00	\$ 582,42	



Ortiz Ávila Jessica Silvana	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,27	\$ 143,95	\$ 686,34	
<b>Administración Financiera</b>	<b>\$ 7.006,00</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>\$ 7.002,60</b>	<b>\$ 225,17</b>	<b>\$ 479,88</b>	<b>\$ 583,53</b>	<b>\$ 815,80</b>	<b>\$ 9.106,97</b>	<b>\$ 801,80</b>	<b>\$ 815,80</b>	<b>\$ 1.618,39</b>	<b>\$ 29,55</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 488,58</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,59</b>	<b>\$ 2.152,32</b>	<b>\$ 6.954,66</b>	
Valverde Padilla John Oswaldo	\$ 986,00	30			\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 227,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,52	\$ 235,29	\$ 1.062,08	
Vargas Maldonado Martha Irene	\$ 1.086,00	30			\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 250,87	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 210,70	\$ -	\$ 2,27	\$ 473,45	\$ 952,23	
López Vázquez Elvia Carmela	\$ 675,00	30		0	\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 155,93	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,08	\$ 161,98	\$ 736,32	
Atariguana Angamarca María Mercedes	\$ 901,00	30			\$ 901,00	\$ 32,17	\$ 75,08	\$ 75,08	\$ 104,97	\$ 1.188,30	\$ 103,16	\$ 104,97	\$ 208,13	\$ 7,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 125,97	\$ -	\$ 0,06	\$ 342,14	\$ 846,16	V
Córdova Peláez Carmen Elicia	\$ 675,00	30			\$ 675,00	\$ 32,17	\$ 56,25	\$ 56,25	\$ 78,64	\$ 898,30	\$ 77,29	\$ 78,64	\$ 155,93	\$ 5,98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 151,91	\$ -	\$ 1,04	\$ 314,85	\$ 583,45	✓
López Moscoso Julia Marina	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ -	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,46	\$ 144,14	\$ 602,15	R
Ortiz Ávila Nancy Marlene	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,14	\$ 146,82	\$ 683,47	
Lojano Salazar Cesar Paul	\$ 817,00	30		1	\$ 813,60	\$ 32,17	\$ 67,80	\$ 67,80	\$ 94,78	\$ 1.076,14	\$ 93,16	\$ 94,78	\$ 188,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,60	\$ 188,54	\$ 887,60	
Pesantez Castro María	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ -	\$ -	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 746,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,42	\$ 145,10	\$ 601,19	
<b>Justicia, Política y Vigilancia</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 817,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 68,08</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 980,26</b>	<b>\$ 93,55</b>	<b>\$ 95,18</b>	<b>\$ 188,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 0,15</b>	<b>\$ 188,88</b>	<b>\$ 791,38</b>	
Abad Toledo Elvia Paquiata	\$ 817,00	30			\$ 817,00	\$ -	\$ -	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 980,26	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 188,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,15	\$ 188,88	\$ 791,38	
<b>Educación y Cultura</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.975,00</b>	<b>\$ 128,67</b>	<b>\$ 263,17</b>	<b>\$ 331,24</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 5.161,16</b>	<b>\$ 455,14</b>	<b>\$ 463,09</b>	<b>\$ 918,23</b>	<b>\$ 13,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 65,04</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,10</b>	<b>\$ 999,09</b>	<b>\$ 4.162,07</b>	
Marín Reinoso Zoila Enriqueta	\$ 733,00	30			\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,04	\$ -	\$ 0,09	\$ 240,94	\$ 731,78	



Estrella Maldonado Lia Janett	\$ 817,00	30			\$ 817,00	\$ 32,17	\$ 68,08	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 1.080,51	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 188,73	\$ 7,23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,96	\$ 884,55	
Estrella Maldonado José Antonio	\$ 986,00	30			\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.297,37	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 227,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 227,77	\$ 1.069,60	
Ambrosi Banegas Paul Mauricio	\$ 817,00	30		0	\$ 817,00	\$ -	\$ -	\$ 68,08	\$ 95,18	\$ 980,26	\$ 93,55	\$ 95,18	\$ 188,73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,51	\$ 190,24	\$ 790,02	
Coyago Molina Claudia Lizeth	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,50	\$ 144,18	\$ 686,11	
<b>Unidad De Gestión Ambiental</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>90</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3.732,00</b>	<b>\$ 32,17</b>	<b>\$ 146,67</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 437,17</b>	<b>\$ 4.450,71</b>	<b>\$ 429,67</b>	<b>\$ 437,17</b>	<b>\$ 866,84</b>	<b>\$ 8,91</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 68,41</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,55</b>	<b>\$ 946,71</b>	<b>\$ 3.504,00</b>	<b>V</b>
Juela Palomeque Mauro	\$ 1.760,00	30			\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ -	\$ 205,04	\$ 2.143,87	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ 406,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,52	\$ 408,08	\$ 1.735,79	✓
Rivera Salinas Wilson Rechard	\$ 986,00	30			\$ 986,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114,87	\$ 1.100,87	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 227,77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,61	\$ 228,38	\$ 872,49	R
Chaves Rivas Lino Hover	\$ 986,00	30		4	\$ 986,00	\$ -	\$ -	\$ 82,16	\$ 117,26	\$ 1.205,97	\$ 115,25	\$ 117,26	\$ 232,51	\$ 8,91	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 68,41	\$ -	\$ 0,42	\$ 310,25	\$ 895,71	
<b>Planificación Urbana y Rural</b>	<b>\$ 8.969,00</b>	<b>239</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>\$ 8.863,40</b>	<b>\$ 225,17</b>	<b>\$ 571,42</b>	<b>\$ 738,59</b>	<b>\$ 992,46</b>	<b>\$ 11.394,43</b>	<b>\$ 1.014,86</b>	<b>\$ 992,46</b>	<b>\$ 2.014,74</b>	<b>\$ 16,11</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 609,29</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 27,09</b>	<b>\$ 2.659,80</b>	<b>\$ 8.731,22</b>	
Cóndor Bermeo Juan Carlos	\$ 2.112,00	29		4	\$ 2.006,40	\$ -	\$ -	\$ 167,19	\$ 193,62	\$ 2.367,21	\$ 229,73	\$ 193,62	\$ 430,78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,00	\$ 439,35	\$ 1.927,86	
Cárdenas Molina Rubén Santiago	\$ 733,00	30			\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,90	\$ 181,71	\$ 791,01	
Padilla González Segundo Gonzalo	\$ 1.086,00	30			\$ 1.086,00	\$ 32,17	\$ 90,50	\$ 90,50	\$ 126,52	\$ 1.425,68	\$ 124,35	\$ 126,52	\$ 250,87	\$ 9,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 73,17	\$ -	\$ 2,54	\$ 336,19	\$ 1.089,49	
Quizhpi Quito Marco Xavier	\$ 1.412,00	30			\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ 326,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 326,17	\$ 1.517,82	
Piñacela León Luis Eduardo	\$ 1.760,00	30			\$ 1.760,00	\$ 32,17	\$ 146,67	\$ 146,66	\$ 205,04	\$ 2.290,53	\$ 201,52	\$ 205,04	\$ 406,56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 536,12	\$ -	\$ 1,84	\$ 944,52	\$ 1.346,01	





Sumba Pangolo Hilda Eugenia	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,27	\$ 143,95	\$ 686,34	
Sicha Guzmán Erika Jazmina	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,50	\$ 144,18	\$ 686,11	
Castro Salinas Byron Bernardo	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,04	\$ 143,72	\$ 686,57	
<b>Otros Servicios Comunales</b>	<b>\$ 7.277,00</b>	<b>180</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 7.277,00</b>	<b>\$ 193,00</b>	<b>\$ 606,42</b>	<b>\$ 606,39</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 9.406,17</b>	<b>\$ 833,22</b>	<b>\$ 805,53</b>	<b>\$ 1.638,75</b>	<b>\$ 20,73</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,69</b>	<b>\$ 15,76</b>	<b>\$ 1.759,09</b>	<b>\$ 7.729,25</b>	<b>V</b>
Peláez Ruiz Freddy Eugenio	\$ 2.112,00	30			\$ 2.112,00	\$ 32,17	\$ 176,00	\$ 175,99	\$ 203,81	\$ 2.699,97	\$ 241,82	\$ 203,81	\$ 445,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,99	\$ 448,62	\$ 2.251,35	✓
Vera Delgado María Eloísa	\$ 622,00	30			\$ 622,00	\$ 32,17	\$ 51,83	\$ 51,83	\$ 72,46	\$ 830,29	\$ 71,22	\$ 72,46	\$ 143,68	\$ 5,51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 149,19	\$ 681,10	R
Vera Delgado Juan Alfonso	\$ 733,00	30			\$ 733,00	\$ 32,17	\$ 61,08	\$ 61,08	\$ 85,39	\$ 972,73	\$ 83,93	\$ 85,39	\$ 169,32	\$ 6,49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 0,09	\$ 175,90	\$ 796,82	
Muy Landy Mauro Oswaldo	\$ 986,00	30			\$ 986,00	\$ 32,17	\$ 82,17	\$ 82,16	\$ 114,87	\$ 1.215,20	\$ 112,90	\$ 114,87	\$ 227,77	\$ 8,73	\$ 82,16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,69	\$ 0,12	\$ 320,47	\$ 894,73	
Tenezaca Fernández Freddy Javier	\$ 1.412,00	30			\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ 326,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,75	\$ 332,92	\$ 1.511,07	
Urgiles Cabrera Marcelo Paúl	\$ 1.412,00	30			\$ 1.412,00	\$ 32,17	\$ 117,67	\$ 117,66	\$ 164,50	\$ 1.843,99	\$ 161,67	\$ 164,50	\$ 326,17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,82	\$ 331,99	\$ 1.512,01	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 42.951,00</b>	<b>1.227</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>\$ 42.780,86</b>	<b>\$ 963,93</b>	<b>\$ 2.569,10</b>	<b>\$ 3.163,40</b>	<b>\$ 4.777,12</b>	<b>\$ 54.192,78</b>	<b>\$ 4.905,18</b>	<b>\$ 4.777,12</b>	<b>\$ 9.682,30</b>	<b>\$ 110,77</b>	<b>\$ 82,16</b>	<b>\$ 62,17</b>	<b>\$ 2.214,44</b>	<b>\$ 1.306,53</b>	<b>\$ 1,69</b>	<b>\$ 81,86</b>	<b>\$ 13.541,92</b>	<b>\$ 40.733,02</b>	<b>Σ</b>

El rol de pago de los Empleados del mes de Diciembre del año 2018 no fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social. Existe una diferencia de 82,17 porque la contadora de la entidad se olvida de calcular el fondo de reserva de uno de los empleados y de \$ 4,42 en el aporte personal y de 3,79 en el aporte patronal.

**Marcas:**

- V** Tomado de los Estados Financieros presentados por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- ✓ Verificado con los Libros Mayores presentados por el GAD Municipal de San Juan Bosco
- S** Documentación Sustentatoria
- $\Sigma$  Comprobación de Sumas
- R** Recalculado
- ?** Sin Documentos de soporte
- E** Error de Cálculo
- ≠** Diferencias Encontradas

**Conclusión:**

Los roles de pago de los empleados del GAD Municipal de San Juan Bosco del mes de Septiembre del 2018 fue realizado de manera apropiada y cumpliendo con lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el Código de Trabajo y la ley de Seguridad Social. Por otro lado en el rol de pagos de los Empleados del mes de Marzo del año 2018 se encontró un error de cálculo de \$ 82,93 en los fondos de reserva y de \$ 8,45 en el décimo tercer sueldo, esto debido a que la contadora toma los datos erróneos al momento de realizar los respectivos cálculos.

Además se pudo evidenciar que en el rol de pagos del mes de Junio del año 2018 existe una diferencia de \$ 196,99 en los descuentos mismos que no son justificados haciendo que el valor a cobrar de los servidores y servidoras de la entidad sea menor al que realmente debería recibir. Las multas y sanciones se dan por atraso y por no utilizar el uniforme según lo establecido por el departamento de Recursos Humando de la entidad.



Por otro lado, en el mes de diciembre la contadora de la entidad no considera las licencias sin sueldo (LSS) para el cálculo de las aportaciones al IESS dando una diferencia de \$ 4,42 en el aporte personal y de \$ 3,79 en el aporte patronal, esto hace que no considere lo que dice la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) en su Art. 28 nos manifiesta que:

*Se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos:*

- a) Con sujeción a las necesidades de la o el servidor, la Jefa o el Jefe de una oficina, podrá conceder licencia sin remuneración hasta por quince días calendario; y, con aprobación de la autoridad nominadora respectiva o su delegada o delegado, hasta por sesenta días, durante cada año de servicio, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano;*
- b) Con sujeción a las necesidades e intereses institucionales, previa autorización de la autoridad nominadora, para efectuar estudios regulares de posgrado en instituciones de educación superior, por el periodo que dure el programa académico, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido al menos dos años de servicio en la institución donde trabaja;*
- c) Para cumplir con el servicio militar;*
- d) Para actuar en reemplazo temporal u ocasional de una dignataria o dignatario electo por votación popular;*
- e) Para participar como candidata o candidato de elección popular, desde la fecha de inscripción de su candidatura hasta el día siguiente de las elecciones, en caso de ser servidor de carrera de servicio público; y,*
- f) Concluida la licencia o permiso por maternidad o paternidad, tendrán derecho a una licencia opcional y voluntaria sin remuneración, hasta por nueve (9) meses adicionales, para atender al cuidado de los hijos, dentro de los primeros doce (12) meses de vida del niño o niña.*

Y el Reglamento Interno del GAD Municipal de San Juan Bosco en su Art. 34 que nos explica que una licencia sin sueldo es:



*Es aquel que el trabajador solicita permiso para satisfacer necesidades personales, y no podrán solicitar más de 60 días al año. Para que opere un permiso sin sueldo de hasta dos días es necesario la firma recomendatoria del Director Departamental y la firma del Alcalde, si faltase la firma del Alcaide en el permiso se entenderá negado, en cambio si el permiso fuese firmado solo por el Alcalde tendrá efectos de concedido aunque opere en contra el criterio del Director Departamental. Todo permiso de tres días en adelante lo concederá exclusivamente el Alcalde.*

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 117:** Conciliación de Gastos entre el PAC y los Auxiliares de Gastos**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Conciliación de gastos entre el PAC y los auxiliares de gastos

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco							
Plan Anual de Compras 2017							
N°.	P.P	Tipo Compra	Descripción	V. PAC	V. AUXILIAR	DIFERENCIA	
1	840107	Bien	Adquisición de Equipos de computación y otros equipos Informáticos para la institución	\$ 4.035,09	\$ 15.368,06	-\$ 11.332,97	
2	840104	Bien	Compra de una Estación Total incluye kit completo de accesorios	\$ 8.200,00	\$ 12.171,75	-\$ 3.971,75	
3	770201	Servicio	Contratación de pólizas de vehículos, maquinaria y equipo edificaciones mobiliarios y equipo electrónico del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 33.333,33	\$ 26.443,36	\$ 6.889,97	
4	750401	Obra	Alumbrado en el Sector y Fincas de San Carlos de Limón	\$ 8.771,93	\$ 0,00	\$ 8.771,93	V
5	750401	Obra	Alumbrado de fincas en la parroquia Pan de Azúcar	\$ 21.929,82	\$ 0,00	\$ 21.929,82	S
6	750401	Obra	Ampliación de alumbrado público en el Cantón	\$ 21.929,82	\$ 13.819,58	\$ 8.110,24	✓
7	750401	Obra	Alumbrado en el Sector y Fincas de Wakambeis	\$ 12.280,70	\$ 13.567,49	-\$ 1.286,79	
8	750401	Obra	Alumbrado Público en diferentes multicanchas del Cantón	\$ 7.017,54	\$ 0,00	\$ 7.017,54	
9	750107	Obra	Construcción de una Casa Comunal en Kutukus y Banderas	\$ 43.859,65	\$ 0,00	\$ 43.859,65	
10	750107	Obra	Construcción de una aula en la escuela Vicente Rocafuerte de Wakambeis	\$ 17.543,86	\$ 0,00	\$ 17.543,86	



11	750107	Obra	Construcción de cubierta en el escenario de San Marcos	\$ 8.771,93	\$ 0,00	\$ 8.771,93	
12	750107	Obra	Construcción de una Casa comunal en Pan de Azúcar	\$ 43.859,65	\$ 0,00	\$ 43.859,65	
13	750104	Obra	Pavimentación rígida en la Calle Flor del Bosque y Construcción de veredas en la Avenida Amazonas del Cantón San Juan Bosco	\$ 367.030,49	\$ 263.295,46	\$ 103.735,03	
14	750104	Obra	Creación de área de exhibición en torno a la piedra con petroglifos del Cantón San Juan Bosco	\$ 45.081,64	\$ 54.012,81	-\$ 8.931,17	
15	750104	Obra	Construcción del Parque Biosaludable en la Cdla. Cabrera	\$ 21.428,57	\$ 7.795,01	\$ 13.633,56	
16	750104	Obra	Terminación del parque en Santa Rosa	\$ 20.248,11	\$ 0,00	\$ 20.248,11	
17	750104	Obra	Terminación del parque la Libertad	\$ 27.678,57	\$ 6.493,14	\$ 21.185,43	V
18	750103	Obra	Construcción del alcantarillado sanitario en Marianita, construcción de un tramo de alcantarillado fluvial en Wakambeis y construcción de tramo de alcantarillado fluvial en la Libertad	\$ 41.228,07	\$ 0,00	\$ 41.228,07	S
19	750103	Obra	Construcción de alcantarillado cajón en el sector García Moreno	\$ 12.280,70	\$ 11.694,49	\$ 586,21	V
20	730813	Bien	Adquisición de filtros para los vehículos y maquinaria del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 8.771,93	\$ 1.040,86	\$ 7.731,07	
21	730813	Bien	Adquisición de neumáticos para vehículos y equipo camionero del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 16.442,25	\$ 71.418,75	-\$ 54.976,50	
22	730813	Bien	Compra de neumáticos tubos y defensas para vehículos pesados y equipo caminero del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 10.406,00	\$ 70,37	\$ 10.335,63	



23	730813	Bien	Adquisición de aceites y grasas para el mantenimiento de vehículos y maquinaria de la institución	\$ 17.543,86	\$ 0,00	\$ 17.543,86	
24	730802	Bien	Adquisición de prendas de vestir para el personal del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 5.833,33	\$ 3.356,73	\$ 2.476,60	
25	730802	Bien	Adquisición de prendas de protección para el personal de GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 11.403,51	\$ 11.825,89	-\$ 422,38	
26	730605	Consultoría	Estudios de factibilidad diseños definitivos del sistema de agua potable para las comunidades de Rocafuerte y San Luis de Miachi y estudios de factibilidad diseños definitivos del sistema de alcantarillado para San Marcos Atzao y Yaa	\$ 52.631,58	\$ 42.156,80	\$ 10.474,78	
27	730605	Consultoría	Estudio para el alumbrado en el Parque Central de San Juan Bosco	\$ 6.250,00	\$ 6.652,80	-\$ 402,80	V
28	730604	Consultoría	Fiscalización de construcción de pavimentación rígida en la calle Flor de Bosque y la construcción de veredas en la Av. Amazonas	\$ 25.039,56	\$ 28.039,20	-\$ 2.999,64	S
29	730504	Servicio	Alquiler de volqueta para uso en diferentes obras del Cantón	\$ 13.157,89	\$ 3.675,85	\$ 9.482,04	A
30	730504	Servicio	Alquiler de volqueta para uso en diferentes obras del Cantón	\$ 25.438,60	\$ 18.205,98	\$ 7.232,62	
31	730299	Servicio	Contratación de interpretaciones de obras artísticas musicales para los programas turísticos culturales y desarrollo económico a realizarse en el año 2017	\$ 24.021,74	\$ 416.694,55	-\$ 392.672,81	
32	530807	Bien	Adquisición de toners cartuchos y tintas para el GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 17.543,86	\$ 9.057,99	\$ 8.485,87	
33	530805	Bien	Adquisición de materiales de aseo para el GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 7.017,54	\$ 3.799,91	\$ 3.217,63	



34	530804	Bien	Adquisición de materiales de oficina para el GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 7.324,56	\$ 2.397,26	\$ 4.927,30	V S
<b>TOTAL</b>				\$1.015.335,68 Σ	\$1.043.054,09 Σ	- \$27.718,41 Σ	

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco							
Plan Anual de Compras 2018							
N°	P. P.	T. Compra	Descripción	V. PAC	V. AUXILIAR	DIFERENCIA	
1	840107	Bien	Adquisición de Equipos de Cómputo e Infarticos para Uso Institucional	\$ 12.500,00	\$ 7.505,29	\$ 4.994,71	
2	840105	Bien	Adquisición de un Bus para el GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 106.950,00	\$ 119.784,00	\$ (12.834,00)	
3	770201	Servicio	Contratación de pólizas de seguro vehículos, maquinaria y equipos, edificaciones, mobiliarios, equipos informáticos y electrónicos del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 27.678,57	\$ 41.593,51	\$ (13.914,94)	
4	750501	Obra	Adecuaciones en el Cementerio Municipal	\$ 8.928,57	\$ 16.008,00	\$ (7.079,43)	V
5	750401	Obra	Colocación de una nueva iluminación en el Parque Jardín Oriental del centro cantonal de San Juan Bosco	\$ 58.035,71	\$ 64.472,48	\$ (6.436,77)	S
6	750401	Obra	Alumbrado a fincas del catón San Juan Bosco	\$ 36.607,14	\$ -	\$ 36.607,14	V
7	750401	Obra	Ampliación del sistema de alumbrado público en el cantón	\$ 16.071,43	\$ 13.558,09	\$ 2.513,34	
8	750107	Obra	Ampliación de la casa comunal en Apondios	\$ 8.928,57	\$ -	\$ 8.928,57	
9	750107	Obra	Ampliación de una aula en la escuela de San Marcos	\$ 7.142,86	\$ 7.803,49	\$ (660,63)	
10	750107	Obra	Construcción de Multicancha en el barrio Tarimiat	\$ 13.392,86	\$ 6.509,08	\$ 6.883,78	





11	750107	Obra	Regeneración de áreas exteriores de San Carlos de Limón	\$ 8.035,71	\$ 1.160,20	\$ 6.875,51	
12	750107	Obra	Regeneración de áreas exteriores de la Comunidad de SHARUP	\$ 8.928,57	\$ -	\$ 8.928,57	
13	750107	Obra	Construcción de una casa comunal en la Comunidad de Banderas	\$ 17.857,14	\$ -	\$ 17.857,14	
14	750107	Obra	Adecuaciones en la ex unidad educativa Amazonas	\$ 19.642,86	\$ -	\$ 19.642,86	
15	750107	Obra	Construcción de una aula en la escuela Vicente Rocafuerte de Wakambeis	\$ 17.857,14	\$ -	\$ 17.857,14	
16	750107	Obra	Ampliación del CIBV del centro cantonal	\$ 26.785,71	\$ -	\$ 26.785,71	
17	750107	Obra	Regeneración de áreas exteriores en la comunidad de San Luis de Miachi	\$ 8.928,57	\$ 1.234,02	\$ 7.694,55	V
18	750107	Obra	Construcción de multicancha en Kutukus	\$ 13.392,86	\$ -	\$ 13.392,86	S
19	750107	Obra	Construcción del complejo deportivo municipal "Siete Iglesias" del cantón San Juan Bosco	\$ 612.998,13	\$ 642.027,76	\$ (29.029,63)	✓
20	750107	Obra	Construcción del espacio cubierto graderíos y veredas en Wakambeis	\$ 195.986,20	\$ 246.406,51	\$ (50.420,31)	
21	750107	Obra	Construcción de multicancha en la comunidad de Tsuntsuim	\$ 8.928,57	\$ 8.522,70	\$ 405,87	
22	750107	Obra	Construcción de una casa comunal en la parroquia Pan de Azúcar	\$ 44.642,86	\$ -	\$ 44.642,86	
23	750107	Obra	Regeneración de áreas exteriores en Santa Rosa	\$ 11.160,71	\$ 3.590,84	\$ 7.569,87	
24	750107	Obra	Construcción del muro de contención en el margen del río Pan de Azúcar	\$ 145.810,83	\$ -	\$ 145.810,83	
25	750105	Obra	Mantenimiento del puente colgante paso a San Carlos de Limón	\$ 8.928,57	\$ 9.588,66	\$ (660,09)	
26	750105	Obra	Reparación del puente peatonal en la comunidad 27 de Noviembre	\$ 7.142,86	\$ 5.714,31	\$ 1.428,55	
27	750104	Obra	Construcción de un a cancha Sintética en la Unidad Educativa Polivio Saquicela	\$ 35.714,29	\$ -	\$ 35.714,29	



28	750104	Obra	Construcción del pavimento rígido en la comunidad de Piamonte	\$ 7.142,86	\$ -	\$ 7.142,86	
29	750104	Obra	Construcción de un parque bio saludable en la Cdla Cabrera	\$ 14.285,71	\$ 4.614,52	\$ 9.671,19	
30	750104	Obra	Construcción de un escenario en la comunidad de la Libertad	\$ 40.178,57	\$ -	\$ 40.178,57	
31	750104	Obra	Construcción de cabaña en la subida al cerro Pan de Azúcar	\$ 13.392,86	\$ -	\$ 13.392,86	
32	750104	Obra	Construcción de pavimento rígido en Pananza	\$ 17.857,14	\$ 21.211,33	\$ (3.354,19)	
33	750104	Obra	Construcción de veredas en la comunidad 27 de Noviembre	\$ 8.928,57	\$ 9.916,15	\$ (987,58)	V
34	750103	Obra	Construcción de alcantarillado cajón en tuna	\$ 11.607,14	\$ 1.512,00	\$ 10.095,14	S
35	750103	Obra	Construcción de alcantarillado cajón sector Santa Clara	\$ 8.928,57	\$ -	\$ 8.928,57	V
36	750103	Obra	Construcción de Alcantarillado sanitario en Marianita	\$ 58.035,71	\$ 64.838,23	\$ (6.802,52)	
37	750103	Bien	Adquisición de materiales para la construcción de la red de alcantarillado pluvia y embaulado de la quebrada en la comunidad la Libertad	\$ 11.096,90	\$ 11.393,42	\$ (296,52)	
38	750101	Obra	Dotación de agua potable en la comunidad Banderas	\$ 7.142,86	\$ -	\$ 7.142,86	
39	750101	Obra	Reparación del sistema de agua potable en la comunidad 27 de Noviembre	\$ 8.035,71	\$ 8.871,51	\$ (835,80)	
40	750101	Obra	Construcción del sistemas de agua potable para las comunidades de Numpatkaim y comunidad de San Marcos del Sutso	\$ 219.110,45	\$ -	\$ 219.110,45	



41	730844	Bien	Adquisición de neumáticos tubos y defensas para vehículos pesados y equipos caminero del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 13.416,96	\$ 35.930,53	\$ (22.513,57)	
42	730841	Bien	Adquisición de filtros para los vehículos y maquinaria del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 10.044,64	\$ -	\$ 10.044,64	
43	730841	Bien	Adquisición de neumáticos para vehículos del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 16.964,29	\$ 52.988,81	\$ (36.024,52)	
44	730837	Bien	Adquisición de aceites y grasas para el mantenimiento de vehículos y maquinaria municipal	\$ 11.785,71	\$ 20.344,39	\$ (8.558,68)	
45	730811	Bien	Adquisición de materiales para las adecuaciones del edificio municipal del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 22.683,86	\$ 2.175,84	\$ 20.508,02	V
46	730802	Bien	Adquisición de prendas de vestir para el personal del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 18.660,71	\$ -	\$ 18.660,71	S
47	730802	Bien	Adquisición de prendas de protección para el personal del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 19.642,86	\$ 21.532,06	\$ (1.889,20)	✓
48	730605	Consultoría	Contratación de un consultor para realizar la primera auditoría ambiental de cumplimiento al periodo 2014-2015 en el relleno sanitario del cantón San Juan Bosco	\$ 5.365,67	\$ -	\$ 5.365,67	
49	730605	Consultoría	Contratación de un consultor para realizar la auditoría ambiental de cumplimiento del relleno sanitario de San Juan Bosco del periodo 2015-2016	\$ 6.653,85	\$ -	\$ 6.653,85	
50	730604	Consultoría	Fiscalización de la construcción del espacio cubierto graderíos y veredas en Wakambeis	\$ 13.860,10	\$ 14.851,20	\$ (991,10)	



51	730604	Consultoría	Fiscalización de la construcción del complejo deportivo "Siete Iglesias"	\$ 51.731,63	\$ 55.442,80	\$ (3.711,17)	
52	730604	Consultoría	Consultoría fiscalización de la construcción del sistema de agua potable para las comunidades de Numpakaim y San Marcos del Sutso	\$ 26.986,21	\$ -	\$ 26.986,21	
53	730504	Servicio	Alquiler de equipo caminero para uso en las diferentes obras en el cantón	\$ 7.142,86	\$ -	\$ 7.142,86	
54	730504	Servicio	Alquiler de la volqueta para uso de diferentes obras	\$ 8.928,57	\$ 15.523,20	\$ (6.594,63)	
55	730299	Servicio	Contratación de interpretaciones de obras artística musicales para los programas turísticos culturales y de desarrollo económico a realizarse en el periodo fiscal 2018	\$ 26.785,71	\$ 474.143,63	\$(447.357,92)	V
56	530807	Bien	Adquisición de toners cartuchos y tintas para el GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 17.857,14	\$ 8.021,70	\$ 9.835,44	S
57	530805	Bien	Adquisición de materiales de aseo para el GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 7.767,86	\$ 3.990,31	\$ 3.777,55	V
58	530804	Bien	Adquisición de materiales de oficina para el GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 8.035,71	\$ 4.458,22	\$ 3.577,49	
59	530701	Consultoría	Consultoría digitación de los libros y escrituras del registro de la propiedad del cantón e implementación del módulo de gestión documental registral y de un exportador automático al sistema SEDI de DINARDAP y a la plataforma UAFE	\$ 16.793,11	\$ 4.345,60	\$ 12.447,51	
60	510507	Servicio	Contratación de servicios de abogado externo para la ejecución de coactivas de la cartera vencida del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 10.000,00	\$ 9.573,96	\$ 426,04	
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.235.827,79</b> Σ	<b>\$ 2.041.158,35</b> Σ	<b>\$ 194.669,44</b> Σ	

**Marcas**

- V Tomado del Plan Anual de Contratación (PAC) periodo 2017
- S Documentación sustentatoria
- ✓ Verificado y cruzado con las cédulas de gastos del GAD Municipal de San Juan Bosco periodo 2017
- Σ Comprobación de sumas

**Conclusión**

Para conocer el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Contratación planificado para el año 2017 y año 2018 en relación a las obras, servicios y consultorías se comparó el mayor auxiliar de gastos con el PAC y se obtuvo la siguiente información:

- ✓ El valor del PAC planificado para el año 2017 fue de \$ 1.015.335,68 sin embargo, el valor realmente devengado fue de \$ 1.043.054,09 existiendo una diferencia de -\$ 27.718,41 que excedió a lo proyectado.
- ✓ El GAD no ejecuto las siguientes obras que forman parte del PAC 2017:

AÑO 2017					
Nro.	P.P	Tipo Compra	Descripción	V. PAC	V. AUXILIAR
4	750401	Obra	Alumbrado en el Sector y Fincas de San Carlos de Limón	\$ 8.771,93	\$ 0,00
5	750401	Obra	Alumbrado de fincas en la parroquia Pan de Azúcar	\$ 21.929,82	\$ 0,00
8	750401	Obra	Alumbrado Público en diferentes multicanchas del Cantón	\$ 7.017,54	\$ 0,00
9	750107	Obra	Construcción de una Casa Comunal en Kutukus y Banderas	\$ 43.859,65	\$ 0,00
10	750107	Obra	Construcción de una aula en la escuela Vicente Rocafuerte de Wakambeis	\$ 17.543,86	\$ 0,00
11	750107	Obra	Construcción de cubierta en el escenario de San Marcos	\$ 8.771,93	\$ 0,00
12	750107	Obra	Construcción de una Casa Comunal en Pan de Azúcar	\$ 43.859,65	\$ 0,00
16	750104	Obra	Terminación del parque en Santa Rosa	\$ 20.248,11	\$ 0,00



18	750103	Obra	Construcción del alcantarillado sanitario en Marianita, Construcción de un tramo de alcantarillado fluvial en Wakambeis y construcción de tramo de alcantarillado fluvial en la Libertad	\$ 41.228,07	\$ 0,00
23	730813	Bien	Adquisición de aceites y grasas para el mantenimiento de vehículos y maquinaria de la institución	\$ 17.543,86	\$ 0,00

- ✓ El GAD excedió el presupuesto establecido para las contrataciones Nro. 1, 2, 7, 14, 21, 27, 28, 31.

### AÑO 2018

- ✓ El valor del PAC planificado para el año 2018 fue de \$ 2.235.827,79 sin embargo, el valor realmente devengado fue de \$ 2.041.158,35 existiendo una diferencia de \$ 194.669,44 no se utilizó todo lo proyectado.
- ✓ El GAD no ejecuto las siguientes obras que forman parte del PAC 2018:

AÑO 2018					
Nro.	P.P	Tipo Compra	Descripción	V. PAC	V. AUXILIAR
	730504	Servicio	Alquiler de equipo caminero para uso en las diferentes obras en el cantón	\$ 7.142,86	\$ 0,00
	730604	Consultoría	Consultoría fiscalización de la construcción del sistema de agua potable para las comunidades de Numpakaim y San Marcos del Sutso	\$ 26.986,21	\$ 0,00
	730605	Consultoría	Contratación de un consultor para realizar la primera auditoría ambiental de cumplimiento al periodo 2014-2015 en el relleno sanitario del cantón San Juan Bosco	\$ 5.365,67	\$ 0,00



	730605	Consultoría	Contratación de un consultor para realizar la auditoría ambiental de cumplimiento del relleno sanitario de San Juan Bosco del periodo 2015-2016	\$ 6.653,85	\$ 0,00
	730802	Bien	Adquisición de prendas de vestir para el personal del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 18.660,71	\$ 0,00
	730841	Bien	Adquisición de filtros para los vehículos y maquinaria del GAD Municipal de San Juan Bosco	\$ 10.044,64	\$ 0,00
	750101	Obra	Construcción del sistemas de agua potable para las comunidades de Numpatkaim y comunidad de San Marcos del Sutso	\$ 219.110,45	\$ 0,00
	750101	Obra	Dotación de agua potable en la comunidad Banderas	\$ 7.142,86	\$ 0,00
	750103	Obra	Construcción de alcantarillado cajón sector Santa Clara	\$ 8.928,57	\$ 0,00
	750104	Obra	Construcción de cabaña en la subida al cerro Pan de Azúcar	\$ 13.392,86	\$ 0,00
	750104	Obra	Construcción de un escenario en la comunidad de la Libertad	\$ 40.178,57	
	750104	Obra	Construcción del pavimento rígido en la comunidad de Piamonte	\$ 7.142,86	\$ 0,00
	750104	Obra	Construcción de un a cancha Sintética en la Unidad Educativa Polivio Saquicela	\$ 35.714,29	\$ 0,00
	750107	Obra	Construcción de una casa comunal en la parroquia Pan de Azúcar	\$ 44.642,86	\$ 0,00
	750107	Obra	Construcción de multicancha en Kutukus	\$ 13.392,86	\$ 0,00
	750107	Obra	Ampliación del CIBV del centro cantonal	\$ 26.785,71	\$ 0,00
	750107	Obra	Construcción de una aula en la escuela Vicente Rocafuerte de Wakambeis	\$ 17.857,14	\$ 0,00



	750107	Obra	Adecuaciones en la ex unidad educativa Amazonas	\$ 19.642,86	\$ 0,00
	750107	Obra	Construcción de una casa comunal en la Comunidad de Banderas	\$ 17.857,14	\$ 0,00
	750107	Obra	Regeneración de áreas exteriores de la Comunidad de SHARUP	\$ 8.928,57	\$ 0,00
	750107		Ampliación de la casa comunal en Apondios	\$ 8.928,57	\$ 0,00
	750401	Obra	Alumbrado a fincas del catón San Juan Bosco	\$ 36.607,14	\$ 0,00

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31



**Anexo 118:** Hoja de Hallazgos

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Hoja de Hallazgos

**Errores en la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros**

PP28

Mediante Oficio N°001 entregado a la Directora Financiera el 26 de marzo de 2019 se solicitó la entrega del juego completo de los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 obteniendo los siguientes:

Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Aclaratorias a los Estados Financieros, al revisar las notas aclaratorias de observó los siguientes errores:

5. La cuenta anticipo de fondos correspondientes al periodo 2017 presentan saldos correspondientes al año 2016.
6. La Nota 7 aclara que no se han realizado las depreciaciones de los años 2017 y 2018 de los bienes de larga duración, sin embargo se verificó que estas si se realizaron.
7. La Nota 6 cuentas por cobrar años anteriores presenta diferencias en los saldos presentados en los mayores auxiliares, estados financieros y notas aclaratorias.
8. Además, de que las notas presentadas no muestran información suficiente que permita comprender la procedencia de los saldos presentados en los estados financieros.

Por lo que la contadora a inobservado lo establecido en la NTCG 3.1.28 Requisitos de los informes que en su párrafo 1 apartado 3.1.28.8 Notas aclaratorias dice:

*“En los estados financieros será requisito indispensable incorporar notas aclaratorias respecto de situaciones cuantitativas o cualitativas que puedan tener efecto futuro en la posición financiera o en los resultados obtenidos”*



La Norma de Control Interno 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de la contabilidad gubernamental que dice:

*“La contabilidad se basara en principios y normas técnicas emitidas sobre la materia, para el registro de las operaciones y la preparación y presentación de información financiera para la toma de decisiones...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”.* (pág. 35)

Lo antes descrito se dio debido a la falta de supervisión por parte del Alcalde y Directora Financiera de la entidad en la elaboración y presentación de las notas aclaratorias lo que ha generado errores en la información presentada, además de que no permita conocer las estimaciones y juicios aplicados al momento de elaborar los estados financieros.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

Las notas aclaratorias presentadas en los periodos 2017 y 2018 presentan inconsistencias debido a la falta de supervisión lo que causa que los usuarios de la



información financiera no conozcan las estimaciones y juicios aplicados para la elaboración y presentación de los estados financieros.

## Recomendación

### Al Alcalde

26. Supervisará que la información financiera proporcionada por los servidores y servidoras se realicen en concordancia con las normas establecidas para la elaboración y presentación de los estados financieros, esto garantizará que los estados financieros sean oportunos, confiables y verificables.

### A la Directora Financiera

27. Verificará que el juego completo de estados financieros sean elaborados en base a la normativa vigente y que la información en ellos proporcionada muestren la situación real del GAD.

### A la Contadora

28. Preparará las notas aclaratorias de tal forma que permitan a los usuarios de los estados financieros comprender las estimaciones y juicios aplicados para la elaboración y presentación de los estados financieros.

## **Estados Financieros presentados con cuentas contables diferentes a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero**

EJ 1

Mediante Oficio N° 001 entregado a la Directora Financiera el 26 de marzo de 2019 se solicitó la entrega de los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 mismos que fueron entregados de manera digital y física. Con la información presentada se pudo verificar que algunas de las cuentas utilizadas para la elaboración de los estados financieros no correspondían a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, además se evidenció que los rubros que forman los estados financieros son presentados a nivel 2 lo que no facilita la comprensión de la procedencia real de los saldos presentados.

EJ 2



Por lo que la Directora Financiera y la Contadora inobservaron lo establecido en la NTCG 3.1.25 Catálogo General de Cuentas Contables párrafo 1 apartado 3.1.25.3 Obligatoriedad que dispone:

*“Para elaborar los catálogos institucionales hasta los niveles que requiera la gestión interna y de control, será obligatorio estructurarlos sobre la base de las cuentas de nivel 1 y 2 que constan en el catálogo general de cuentas vigente...”*

Además, la NTCG 3.1.28 que en el apartado 3.1.28.3 Estado de Resultados párrafo 1 dispone:

*“El Estado de Resultados será preparado con los saldos de las cuentas de ingresos y gastos de gestión, según consta en el Catálogo General de cuentas...”*

Y el apartado 3.1.28.4 Estado de Situación Financiera que dice:

*“El Estado de Situación Financiera será preparado con los saldos de las cuentas a nivel 2, según la apertura constante en el Catálogo General de Cuentas...”*

Asimismo, la Directora Financiera inobservo el Art. 27 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece las atribuciones y responsabilidades de la o el Director Financiero y que en su numeral 15 dispone:

*“Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Guardalmacén, y Proveeduría, que el cumplimiento de sus funciones este de conformidad con las leyes, y más normas aplicables a cada subproceso.”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*



La situación antes descrita se dio debido a que la contadora no actualizo el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero utilizado para el registro y elaboración de los estados financieros, lo que ha generado que existan errores en la descripción de las cuentas utilizadas en los periodos 2017 y 2018 como se detalla a continuación:

### Estado de Situación Financiera periodo 2017 y 2018

<b>Código</b>	<b>Cuentas Contables Según GAD</b>	<b>Según Catálogo General De Cuentas Contables del Sector Público No Financiero</b>
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal
111.15	Bancos Comerciales Moneda Nacional	Bancos Comerciales Moneda de Curso Legal – Cuenta de Recaudación
112.03	Anticipos a Contratistas	Anticipo a Contratistas de Obras de Infraestructura
112.21	Egresos Realizados por Recuperar	Egresos Realizados por Recuperar (IESS)
113.28	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión
122.05	Inversiones en Títulos	Inversiones en Títulos y Valores
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Proveedores	Cuentas por Cobrar Años Anteriores
125.35	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y otros gastos/inversión
15	Inversiones en Proyectos y Programas	Inversiones en Obras en Proyectos y Programas
151.40	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
151.45	Bienes Muebles no Depreciables	Bienes Muebles no Depreciables para Inversión
151.92	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	Acumulación de Costos en Inversión en Obras en Proceso
152.92	Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución	Acumulación de Costos en Inversión en Programas en Ejecución
125.31	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos – Corrientes
125.35	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Prepagos de Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos – Inversión
611.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados
611.99	Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles	Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles

**Estado de Resultados periodo 2017 y 2018**

<b>Código</b>	<b>Cuentas Contables Según GAD</b>	<b>Según Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero</b>
635.04	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos
626.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
626.21	Transferencias de Capital del Sector Público	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público
626.24	Participaciones de Capital del Sector Público	Aportes y Participaciones de Capital del Sector Público
626.26	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen S.A	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales
626.30	Reintegro de IVA	Compensación del IVA
635.02	Intereses Deuda Pública Interna	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna

Con oficio circular N° 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

**Conclusión**

Para la elaboración y presentación de los estados financieros periodos 2017 y 2018 la contadora del GAD ha utilizado cuentas contables diferentes a las establecidas en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, esto debido a la falta de supervisión y actualización del catálogo de cuentas lo que genera que los estados financieros no presenten información confiable y de fácil comprensión.

**Recomendación****A la Contadora**



29. Actualizará las cuentas contables en el sistema de información Olympo observando lo establecido en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero, además presentará los estados financieros a nivel 2 como lo establece la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental 3.1.28 Requisitos de los Informes apartados 3.1.28.3 y 3.1.28.4, con el fin de brindar información comprensible a todos los usuarios de los estados financieros.

### **Información Financiera aritméticamente incorrecta**

Al verificar si los estados financieros fueron aritméticamente correctos tanto en el periodo 2017 como en el periodo 2018 se evidenció que el estado de situación financiera del año 2018 aprobado y firmado por las autoridades del GAD y que fue presentado al Ministerio de Finanzas no fue aritméticamente correcto pues el valor del Activo Total fue de \$30.233.330,63 y la suma del Pasivo más el Patrimonio fue de \$30.941.571,40 existiendo una desigualdad contable de (\$708.240,77).

PP28

EJ1  
EJ2

Por lo que la Directora Financiera y la Contadora incumplieron lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental que en su marco conceptual referente a la igualdad contable establece:

*“En la contabilidad gubernamental serán registrados, los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (activos) y su financiamiento (pasivo y patrimonio), aplicando el método de partida doble.”*

Asimismo, la Directora Financiera inobservo el Art. 27 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece las atribuciones y responsabilidades de la o el Director Financiero y que en su numeral 15 dispone:

*“Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Guardalmacén, y Proveeduría, que el cumplimiento de sus funciones este de conformidad con las leyes, y más normas aplicables a cada subproceso.”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley



Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Esto se dio debido a una negligencia por parte de la Contadora al momento de preparar y presentar los estados financieros pues no incluyó el rubro correspondiente al Resultado del Ejercicio Vigente mismo que asciende a \$ (708.240,77), lo que ha ocasionado que la información presentada al Ministerio de Finanzas y a los demás usuarios no presente la situación real del GAD.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

El estado de situación financiero del GAD correspondiente al periodo 2018 no fue aritméticamente correcto, esto debido a que la contadora no verificó los saldos contables antes de presentarlos a los entes de control y demás usuarios, lo que ha ocasionado que la información financiera no sea correcta.

## **Recomendación**

### **A la Directora Financiera**

30. Supervisará que los estados financieros cumplan con los principios contables dispuestos en el Acuerdo 067 antes de ser aprobados y





presentados tanto a la máxima autoridad del GAD como a los Organismos de Control, garantizando así que la información sea confiable y veraz.

### A la Contadora

31. Constatará que la información presentada en los estados financieros sea completa, correcta y que concuerde con los saldos de los mayores auxiliares para evitar que existan diferencias que pueden afectar a la razonabilidad de los estados financieros.

#### **Error en el registro de los asientos de cierre de las cuentas por cobrar**

Mediante el análisis realizado a los asientos de cierre entregados por la Contadora, periodo 2017 y 2018 se verificó que los asientos de cierre de las cuentas por cobrar del año 2017 fueron elaborados con las cuentas incorrectas debido a que: para cerrar la cuenta 113.19 “Cuentas por Cobrar Otros Ingreso”, se utilizó la cuenta 124.83.19.001 “Cuentas por Cobrar Otros ingresos”, misma que no se ve reflejada en los estados financieros porque el valor de esta cuenta se trasladó directamente al grupo 124.98; por otro lado, se realizó únicamente el cierre de la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas” por un monto de \$8.603,94 mismo que no concuerda con lo presentado en los mayores auxiliares pues esta cuenta asciende a \$7.044,34 dejando pendiente el cierre de las demás cuentas pertenecientes al grupo 124.98.

EJ6

De la misma manera en el año 2018 se cerró la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas” dejando de igual manera pendiente las demás cuentas del grupo 124.98.

Por lo que la Contadora ha inobservado lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0126 cierre de ejercicio fiscal 2017 y apertura del ejercicio fiscal 2018 que establece:

*“Los saldos contables de las cuentas del grupo 113 “Cuentas por Cobrar” y de las cuentas 124.83.XX “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados a la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores...”*



Y lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 0142 cierre del ejercicio fiscal 2018 y apertura del ejercicio fiscal 2019 que dispone:

*“Los saldos de las cuentas del grupo 113 “Cuentas por Cobrar” y de las cuentas 124.83.XX “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores”, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán trasladados, a la cuenta 124.98.01 “Cuentas por Cobrar de Años Anteriores...”*

Asimismo, la Directora Financiera inobservo el Art. 27 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece las atribuciones y responsabilidades de la o el Director Financiero y que en su numeral 15 dispone:

*“Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Guardalmacén, y Proveeduría, que el cumplimiento de sus funciones este de conformidad con las leyes, y más normas aplicables a cada subproceso.”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Lo antes descrito se dio debido al desconocimiento por parte de la Contadora en cuanto a lo dispuesto en la norma que regula los asientos de cierre de las cuentas por cobrar, lo que generó inconsistencias en los saldos iniciales y finales de la cuenta 124.98 con una diferencia de \$1.559,60.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.



Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

Los asientos de cierre correspondientes a las cuentas por cobrar no fueron elaborados en concordancia a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0126 y el Acuerdo Ministerial 0142, debido a un desconocimiento por parte de la contadora de lo dispuesto en esta norma lo que ha generado inconsistencias en los saldos finales e iniciales de estas cuentas.

## **Recomendación**

### **A la Contadora**

32. Realizara el asiento de ajuste correspondiente a la cuenta 124.98.01.003 “Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas” según los saldos presentados en los mayores auxiliares.

### **Ausencia de documentos de soporte que sustenten la adquisición de los bienes de administración**

Por medio del Oficio N° 002 se solicitó al GAD Municipal de San Juan Bosco el listado de activos, tablas de depreciación y pólizas de seguro mediante las cuales se obtuvo la siguiente información:

El GAD Municipal de San Juan Bosco en el periodo 2017 realizó la adquisición de 60 bienes de administración por un monto de \$ 42.542,90 de los cuales una Bomba de Inyección H1 Tq por un valor de \$ 2.794,40 y un Switch Tp \_Link Sg\_1048 por un valor de \$ 1.010,89 no cuenta con la factura ni el comprobante de ingreso al sistema contable.

En el año 2018 se adquirieron 67 bienes de administración por un valor de \$ 189.696,01, de las cuales la casa no cuenta con el comprobante de ingreso, sin

EJ9



embargo estos bienes están debidamente registrados en el sistema contable Olympo que la entidad utiliza.

Por lo que la Guardalmacén ha incumplido con lo establecido en la Norma de Control Interno 405-04 Documentación de Respaldo y su Archivo que dice:

*“...Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoria, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos...”*

*...La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser integra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación antes, durante o después de su realización...”*

Y la Norma de Control Interno 4006-06 Identificación y Protección que señala:

*“...El responsable de la custodia de los bienes de larga duración, mantendrá registros actualizados, individualizados, numerados, debidamente organizados y archivados, para que sirva de base para el control, localización e identificación de los mismos...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”.* (pág. 35)

Esto se dio debido a que la Guardalmacén no realiza controles permanentes para verificar que todos los bienes de administración cuenten con sus respectivos documentos de soporte, ocasionando que la compra de estos bienes por un monto de \$ 3.805,29 no pueda ser verificada.



Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

Dos bienes de administración adquiridos por el GAD en el periodo 2017 no cuentan con la factura que sustente su compra a pesar de que se solicitó documentación sustentatoria la guardalmacén no las justifico, lo que ha ocasionado que no se tenga certeza de los valores registrados en la contabilidad.

### **Recomendación**

#### **A la Guardalmacén**

33. Solicitará al proveedor una copia certificada de las facturas que sustente la adquisición de los dos bienes adquiridos en el año 2017, con la finalidad de respaldar la información registrada en los libros correspondientes al control de bienes y existencias.
34. Delegará a la Auxiliar de Guardalmacén la creación y control de un archivo donde se guarde toda la documentación correspondiente a la adquisición, baja, revalorización, venta, donación y demás procesos en los que intervengan los bienes de administración, esto permitirá mantener una información actual y oportuna agilizando la entrega de información.

### **Error en el cálculo y registro de la depreciación de los bienes de administración**

Mediante Oficio N° 003 solicitamos a la Guardalmacén un listado de los bienes de administración del periodo 2017 y 2018, además del reporte de las depreciaciones

EJ12



donde conste el código del bien, la descripción, fecha de adquisición, fecha de aplicación, vida útil, costo histórico, depreciación del ejercicio anterior, depreciación del ejercicio vigente, depreciación acumulada y el valor en libros, mismos que fueron entregados de manera física y digital.

En base a la información entregada y a la entrevista realizada a la Guardalmacén se evidenció que las depreciaciones de los bienes de administración del GAD son calculados de manera automática por el sistema contable Olympos la Guardalmacén que es la encargada del control y manejo de estos bienes únicamente ingresa los datos referentes al bien para dicho cálculo, el método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta.

Para verificar si las depreciaciones presentadas por la entidad fueron calculadas correctamente se procedió al recálculo de las depreciaciones comprobando que estas fueron calculadas de manera incorrecta.

Por lo expuesto anteriormente la Contadora y Guardalmacén incumplieron con lo establecido en la NTCG 3.1.5 Propiedad Planta y Equipo que en su apartado 3.1.5.9 dispone:

*“... La depreciación de un activo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista...”*

Y lo dispuesto en la Norma de Control Interno 406-05 Sistema de Registro que dice:

*“...Se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de los bienes, a fin de que la información se encuentre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación,*



*organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Este incumplimiento se dio por fallas en el sistema contable y por la falta de control por la Guardalmacén y Contadora pues no verificaron que los cálculos que presentaba el sistema sean los correctos, lo que ha generado una diferencia de \$ (111.681,13) en el año 2017 y de \$ (23,33) en el año 2018 en la cuenta 141.99 “Depreciación Acumulada” presentada en los Estados Financieros.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

Las depreciaciones registradas y presentadas en los estados financieros periodo 2017 y 2018 fueron calculadas de manera incorrecta debido a una falla en el sistema contable y la falta de control, lo que ha generado una diferencia de \$ (111.681,13) en el año 2017 y de \$ (23,33) en el año 2018.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

35. Supervisará que los saldos presentados en la cuenta de depreciación sean calculados de manera correcta considerando la fecha de aplicación, el costo histórico, el valor residual y su vida útil con la finalidad de evitar posibles errores.

#### **A la Guardalmacén**



36. Informará al proveedor del sistema contable Olympo las deficiencias que presenta para que estas sean corregidas de manera inmediata y no siga generando errores.

### A la Contadora

37. Realizará un asiento de ajuste para corregir las diferencias generadas en el cálculo de las depreciaciones en los periodos 2017 y 2018 esto permitirá que la información presentada en los estados financieros reflejen la situación real de los bienes de administración y del patrimonio.

### **Error en el registro de la revalorización y ausencia de depreciación de los bienes de administración revalorizados**

El GAD Municipal de San Juan Bosco realizó la revalorización de 296 bienes de administración en el mes de diciembre de 2017 cuyo valor asciende a \$1.018.642,06 según el reporte de revaluó entregado por la Guardalmacén, sin embargo el valor registrado en el estado de situación financiera fue de \$1.019.881,96 existiendo una diferencia de \$1.239,90.

EJ13  
F.114

Además, se evidenció que no se realizó el recálculo de las depreciaciones de los bienes antes mencionados.

Por lo que la Guardalmacén y la Contadora han incumplido con lo dispuesto en los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental que define al principio de representación fiel como:

*“...la capacidad de exponer la información financiera de manera objetiva, creíble, fidedigna, prudente, sin error; permitiendo constituir una representación de los hechos puestos de manifiesto con el máximo rigor, características básicas y condiciones de los hechos reflejados, garantizando la utilidad y toma de decisiones de la información financiera”*

La NTCG 3.1.5 Propiedad Planta y Equipo que en su párrafo uno apartado 3.1.5.5 Revalorización expone:

*“...Con posterioridad a su reconocimiento, se contabilizara por su valor revalorizado...”*





Y en su párrafo cuatro que dice:

*“...Si el valor contable aumenta, se debe incrementar proporcionalmente el valor residual y se recalculara la depreciación; si el valor contable disminuye se debe disminuir proporcionalmente el valor residual y se recalculara la depreciación, en esto casos el valor contable revalorizado del bien no podrá ser menor al valor residual original.”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Lo antes mencionado se da debido a un error de digitación, falta de control al manejo y registro de los bienes de administración y a un desconocimiento de la normativa que regula la revalorización de los bienes de administración, esto ha generado una diferencia de \$1.239,90 en la cuenta 629.51 “Actualización de Activos”.

Además, de un valor pendiente de \$ (189.806,09) por concepto de recálculo de la depreciación del año 2018 de los bienes revalorizados.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**



El saldo por revalorización periodo 2017 presenta una diferencia de \$1.239,90 entre los saldos presentados físicamente y lo registrado en los estados financieros, esto debido a un error de digitación por parte de la Guardalmacén y la falta de conciliación de saldos por parte de la Contadora.

Además, de un valor pendiente de \$ (189.806,09) por concepto de la depreciación del año 2018 de los bienes revalorizados.

## **Recomendación**

### **A la Contadora**

38. Realizará un asiento de ajuste para corregir la diferencia existente en la cuenta 629.51 "Actualización de Activos" y el asiento correspondiente al recálculo de la depreciación de los bienes revalorizados.

39. Realizará conciliaciones a los saldos de las cuentas de los bienes de administración periódicamente con la finalidad de detectar la existencia de errores.

### **A la Guardalmacén**

40. Supervisará que la información ingresada al sistema contable guarde conformidad con la documentación sustentatoria garantizando que la información presentada sea confiable y verificable.

## **Baja de bienes de administración no ejecutados**

Mediante el análisis del Acta de Baja de Bienes de Larga Duración N° 001 del GAD Municipal de San Juan Bosco suscrita por la Directora Financiera y la Guardalmacén el 05 de noviembre de 2018 se aprueba la diligencia de baja de 373 bienes de administración. Con la información antes mencionada se verificó que la entidad dio de baja únicamente 187 bienes quedando pendientes 186 cuyo monto asciende a \$ 3.841,38.

EJ16

Por lo que la Contadora y la Guardalmacén han inobservado la Norma de Control Interno 406-05 Sistema de Registro que dice:

*"...Se establecerá un sistema adecuado para el control contable tanto de las existencias como de los bienes de larga duración, mediante registros detallados con valores que permitan controlar los retiros, traspasos o bajas de*



*los bienes, a fin de que la información se encuentre actualizada y de conformidad con la normativa contable vigente...”*

La Norma de Control Interno 406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto que dispone:

*“Los bienes que por diversas causas han perdido utilidad para la entidad...serán dados de baja de manera oportuna...”*

El Art. 14 Guardalmacén de Bienes y/o Inventarios del Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público que dice:

*“Sera el responsable administrativo de la ejecución de los procesos de verificación, recepción, registro, custodia, distribución, egreso y baja de los bienes e inventarios institucionales...”*

Y lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Bienes de Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco Capítulo VI de la Baja de Bienes de Larga Duración que en su Art. 32 dice:

*“...La autorización de la baja de un bien de larga duración será dada por el Director Financiero, en base al informe favorable de inspección suscrita por la comisión controladora de activos fijos...”*

*...mediante esta acta debidamente firmada, el director, la comisión controladora de activo fijos y el custodio procederán a eliminar el bien del inventario y del registro individual...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*



Lo antes descrito se dio debido al descuido de la Guardalmacén, la Directora Financiera y la Contadora, además de que en este periodo empezó la transición del cambio de mandato esto ha causado que el activo y patrimonio estén sobrevalorados por un valor de \$ 3.841,38.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

El GAD no ha dado de baja bienes que se encuentran obsoletos a pesar de que su baja fue aprobada mediante “Acta de Baja de Bienes de Larga Duración” N° 001 suscrita el 05 de noviembre de 2018 lo que genera una sobrevalorización del activo y patrimonio por un valor de \$ 3.841,38.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

41. Supervisará que los bienes de larga duración y los sujetos a control administrativo que se encuentren obsoletos sean dados de baja de manera oportuna, para evitar una sobrevaloración del activo y patrimonio y que estos bienes ocupen espacio innecesario en bodega.

#### **A la Guardalmacén**

42. Procederá a dar de baja los bienes sujetos a control administrativos que fueron previamente aprobados para esta diligencia, con la finalidad de que el activo y patrimonio presente la situación real del GAD.



### Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso Incompleta

Para el análisis de la acumulación de inversiones en obras en procesos se solicitó a la Contadora nos brinde información detallada de las obras que se ejecutaron durante los periodos 2017 y 2018 mismos que fueron entregados de manera física. En base a la información presentada se determinó que la acumulación de los proyectos no fueron realizados de manera íntegra pues la contadora omitió las siguientes cuentas:

EJ19

Código	Descripción	Valor
151.51.01.001	Infraestructura de Agua Potable	\$ 17.967,59
151.51.03.001	Infraestructura de Alcantarillado	\$ 100.672,74
151.51.04.001	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	\$ 300.631,75
151.51.05.001	Obras Publicas de Transporte y Vías	\$ 20.349,60
151.51.07.001	Construcciones y Edificaciones	\$ 936.277,33
151.54.01.001	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	\$ 78.030,57
151.55.99.001	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	\$ 135.997,18
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.589.926,76</b>

Por lo antes mencionado la contadora inobservó la NTCG 3.1.10 Inversiones en Proyectos y Programas que en su párrafo 1 apartado 3.1.10.7 Acumulación de Costos de Proyectos y Programas dice:

*“Los saldos de las cuentas destinadas a registrar los costos imputables a los proyectos o programas al momento de su liquidación o al termino del ejercicio contable, según sea el caso, deberán trasladarse mediante movimiento de ajuste o de cierre, a la cuenta Acumulación de Costos de Inversiones en Obras en Proceso o a la de Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución, respectivamente. El traslado en mención operará como un ajuste si el momento de su liquidación ocurre en cualquier fecha dentro del ejercicio fiscal, o como un cierre al termino del ejercicio aun no concluido...”*

La Norma de Control Interno 405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental que dice:

*“...Las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el periodo correspondiente...”*

Y la 405-03 Integración Contable de las Operaciones Financieras que establece:



*“...La función de la contabilidad en proporcionar información financiera válida, confiable y oportuna, para la toma de decisiones de las servidoras y servidores que administran fondos públicos...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Esta situación surgió debido a que la contadora realizó la Acumulación de Inversiones de Obras en Proceso sin considerar las cuentas 151.51.01.001 “Infraestructura de Agua Potable”, 151.51.03.001 “Infraestructura de Alcantarillado”, 151.51.04.001 “Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento”, 151.51.05.001 “Obras Publicas de Transporte y Vías”, 151.51.07.001 “Construcciones y Edificaciones”, 151.54.01.001 “Líneas Redes e Instalaciones Eléctricas” y la 151.55.99.001 “Otros mantenimientos y Reparaciones de Obra”, esta omisión no permitirá reconocer los costos que ascienden a \$ 1.589.926,76 devengados en la ejecución de los proyectos.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**



El GAD no realizó la acumulación de los costos atribuibles a la ejecución de los proyectos en el periodo 2018, esto debido a una omisión por parte de la contadora lo que ocasiona que no se reconozca íntegramente los costos devengados y atribuibles a la ejecución de los proyectos.

## Recomendación

### A la Contadora

43. Realizará la acumulación de los saldos de las cuentas 151.51.01.001 “Infraestructura de Agua Potable”, 151.51.03.001 “Infraestructura de Alcantarillado”, 151.51.04.001 “Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento”, 151.51.05.001 “Obras Publicas de Transporte y Vías”, 151.51.07.001 “Construcciones y Edificaciones”, 151.54.01.001 “Líneas Redes e Instalaciones Eléctricas” y la 151.55.99.001 “Otros mantenimientos y Reparaciones de Obra”, permitiéndoles presentar la realidad de los costos atribuibles al grupo de Inversiones de Obras en Proceso.

### Inconsistencias en el cálculo de los Roles de Pago

Para verificar la correcta elaboración de los roles de pago se procedió a recalcularlos tomando como muestra los roles de pago correspondientes a Proyecto CIBVS, Adulto Mayor, Discapacidades; además de los Concejales y Empleados de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre tanto del periodo 2017 como del periodo 2018. Como resultado del análisis de los roles de pago se encontró las siguientes diferencias:

EJ20  
EJ21  
EJ22

EJ46  
EJ47  
EJ48

<b>Diferencias encontradas Décimo XIV Sueldo</b>			
<b>Proyecto CIBV 2017</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
CIBV San Juan Bosco (Domingo Savio)	\$ 32,11	\$ 156,25	\$ (124,14)
CIBV Pananza (Sonrisas)	\$ 95,64	\$ 93,75	\$ 1,89
CIBV De La Libertad (Gigantes)	\$ (31,45)	\$ 93,75	\$ (125,20)
CIBV De Wakambeis (Arco Iris)	\$ 95,64	\$ 93,75	\$ 1,89
<b>Total</b>	<b>\$ 191,94</b>	<b>\$ 437,50</b>	<b>\$ (245,56)</b>
<b>Proyecto CIBV 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>



CIBV San Juan Bosco (Domingo Savio)	\$ 163,93	\$ 160,83	\$ 3,10
CIBV Pananza (Sonrisas)	\$ 99,81	\$ 96,50	\$ 3,31
CIBV De La Libertad (Gigantes)	\$ 99,81	\$ 96,50	\$ 3,31
CIBV De Wakambeis (Arco Iris)	\$ 99,77	\$ 96,50	\$ 3,27
<b>Total</b>	<b>\$ 463,32</b>	<b>\$ 450,33</b>	<b>\$ 12,99</b>

La diferencia del Decimo XIV sueldo fue de (\$245,56) en el 2017 y de \$12,99 en el 2018.

<b>Diferencias encontradas Cálculo días Feriados</b>			
<b>Proyecto CIBV 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
<b>CIBV San Juan Bosco (Domingo Savio)</b>	\$ 85,40	\$ 28,47	\$ 56,93
Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 85,40	\$ 28,47	\$ 56,93
<b>Total</b>	<b>\$ 170,80</b>	<b>\$ 56,94</b>	<b>\$ 113,86</b>
<b>Proyecto Discapacidades 2017</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Macas Macas Diana Esperanza	\$ 24,43	\$ 48,87	\$ (24,44)
<b>Total</b>	<b>\$ 24,43</b>	<b>\$ 48,87</b>	<b>\$ (24,44)</b>

La diferencia en el cálculo del valor a pagar por día feriado es de (\$24,44) en el 2017 y de \$113,86 en el 2018.

<b>Diferencias encontradas Aportaciones IESS</b>						
<b>Proyecto CIBV 2018</b>						
	<b>Aporte Patronal</b>			<b>Aporte Personal</b>		
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
<b>CIBV San Juan Bosco (Domingo Savio)</b>	\$ 44,77	\$ 48,09	\$ (3,32)	\$ 44,00	\$ 47,26	\$ (3,26)
Peñaranda Vera Elsa Patricia	\$ 44,77	\$ 48,09	\$ (3,32)	\$ 44,00	\$ 47,26	\$ (3,26)
<b>Total</b>	<b>\$ 89,54</b>	<b>\$ 96,18</b>	<b>\$ (6,64)</b>	<b>\$ 88,00</b>	<b>\$ 94,52</b>	<b>\$ (6,52)</b>





En el año 2018 se dio una diferencia en el aporte patronal de \$96,18 y de (\$6,52) en el aporte personal.

<b>Diferencias encontradas en el cálculo de la Remuneración Ganada</b>			
<b>Proyecto Adulto Mayor 2017</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Rodríguez Nugra Rosa Marcela	\$ 344,07	\$ 375,00	\$ (30,93)
<b>Total</b>	<b>\$ 344,07</b>	<b>\$ 375,00</b>	<b>\$ (30,93)</b>
<b>Proyecto Adulto Mayor 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Bonilla Ordoñez Claudio Patricio	\$ 469,33	\$ 440,00	\$ 29,33
<b>Total</b>	<b>\$ 469,33</b>	<b>\$ 440,00</b>	<b>\$ 29,33</b>

En el caso del cálculo de las remuneraciones ganadas existen descuentos realizados sin embargo no cuentan con la debida justificación por lo que se da una diferencia de (\$30,93) en el año 2017 y de \$29,33 en el año 2018.

<b>Diferencias encontradas en el cálculo del Décimo XIII Sueldo</b>			
<b>Empleados 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Piña Delgado Segundo Jasmany	\$ 60,28	\$ 51,83	\$ 8,45
<b>Total</b>	<b>\$ 60,28</b>	<b>\$ 51,83</b>	<b>\$ 8,45</b>

En decimo XIII sueldo presenta una diferencia de \$8,45 en el año 2018 en el rol correspondiente a los empleados del GAD.

<b>Diferencias encontradas en el cálculo de los Fondos de Reserva</b>			
<b>Empleados 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Ortiz Ávila Jessica Silvana	\$ 93,30	\$ 51,83	\$ 41,47
Sicha Guzmán Erika Jazmina	\$ 93,30	\$ 51,83	\$ 41,47
Muy Landy Mauro Oswaldo	\$ 0,00	\$ 82,17	\$ 82,17
<b>Total</b>	<b>\$ 186,6</b>	<b>\$ 185,83</b>	<b>\$ 165,10</b>

Los fondos de reserva presentan una diferencia de \$165,10 en el año 2018.



<b>Diferencias encontradas en el cálculo de los Descuentos</b>			
<b>Empleados 2018</b>			
	<b>Según GAD</b>	<b>Según Auditoría</b>	<b>Diferencia</b>
Administración General	\$ 3.612,78	\$ 3.584,78	\$ 28,00
Administración Financiera	\$ 2.597,69	\$ 2.541,24	\$ 56,45
Justicia, Política Y Vigilancia	\$ 199,43	\$ 195,96	\$ 3,47
Educación Y Cultura	\$ 1.286,87	\$ 1.260,98	\$ 25,89
Unidad De Gestión Ambiental	\$ 958,89	\$ 956,64	\$ 2,25
Planificación Urbana Y Rural	\$ 2.780,61	\$ 2.740,51	\$ 40,10
Otros Servicios Comunes	\$ 1.700,30	\$ 1.659,48	\$ 40,82
<b>Total</b>	<b>\$13.136,57</b>	<b>\$ 12.939,58</b>	<b>\$ 196,99</b>

En el cálculo de los descuentos se encontró una diferencia de \$196,99 en el año 2018.

Por lo que la Directora Financiera y la Contadora han incumplido con lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP que en su Art. 96 Remuneración mensual unificada dispone:

*“En las entidades, instituciones, organismos y personas jurídicas...se establece la remuneración mensual unificada la misma que resulta de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales que las dignatarias, dignatarios, autoridad, funcionario, funcionaria, servidor y servidora a que tenga derecho y que se encuentren presupuestados.*

*En esta remuneración mensual unificada no se sumara aquellos ingresos que correspondan a los siguientes conceptos:*

- j) Décimo tercer sueldo;*
- k) Décimo cuarto sueldo;*
- l) Viáticos, subsistencias, dietas, horas suplementarias y extraordinarias;*
- m) El fondo de reserva;*
- n) Subrogaciones o encargos;*
- o) Honorarios por capacitación;*
- p) Remuneración variable por eficiencia;*



- q) *Gastos de residencia; e,*
- r) *Bonificación geográfica*

Art. 97 Décima tercera remuneración dice:

*“Las y los servidores de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas...tienen derecho a percibir la doceava parte del valor de su remuneración adicional a la que recibe mensualmente.*

*A pedido escrito de la servidora o servidor público, este valor podrá recibirse de forma acumulada...”*

Art. 98 Decima cuarta remuneración que dice:

*“Las y los servidores de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas...sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho recibirán una bonificación adicional anual a una remuneración básica unificada vigente a la fecha de pago, que será cancelada proporcionalmente de forma mensual...”*

*A pedido escrito de la servidora o servidor público, este valor podrá recibirse de forma acumulada...”*

Art. 99 Fondos de reserva que dice:

*“Las y los servidores de las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas...tiene derecho a percibir anualmente y a partir del segundo año por concepto de fondos de reserva una remuneración mensual unificada del servidor equivalente a la que perciba, conforme a las normas pertinentes que regula la seguridad social.”*

Art. 114 Pago por horas extraordinarias o suplementarias que dice:

*“Cuando las necesidades institucionales lo requiera, y exista las posibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad dominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos...a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.*

*...Se consideraran horas extraordinarias aquellas en que el servidor labore justificadamente fuera de su jornada legal de trabajo, a partir de las 24H00*



*hasta las 06H00 durante los día hábiles; y, durante los días feriados y de descanso obligatorio; hasta por un total máximo de 60 horas al mes.*

*Las horas suplementarias y extraordinarias...serán pagadas, respectivamente, con un recargo equivalente al 25 y 60 por ciento de la remuneración mensual unificada...*

*El trabajo que se desarrolle en sábados, domingos o días de descanso obligatorio, será pagado con el 100% de recargo y el trabajo en estos días forman parte de la jornada ordinaria de trabajo de cinco días semanales será pagado con un recargo del 25%.*

Además, lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social que en su Art. 11 Materia gravada establece:

*“Para efectos del cálculo de las aportaciones al seguro general obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por la persona afiliada, o en caso del trabajo no remunerado del hogar, por su unidad económica familiar*

*En el caso del afiliado en relación de dependencia se entera por sueldo o salario mínimo de aportación el integrado por el sueldo básico mensual más los valores percibidos por concepto de...trabajos extraordinarios, suplementarios o a destajo, comisiones, sobresueldos, gratificaciones, honorarios...”*

Y lo dispuesto en la Norma de Control interno 405-02 Organización del Sistema de Contabilidad Gubernamental que dice:

*“...Las operaciones se contabilicen por el importe correcto en las cuentas apropiadas y en el periodo correspondiente...”*

Asimismo, la Directora Financiera inobservo el Art. 27 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos que establece las atribuciones y responsabilidades de la o el Director Financiero y que en su numeral 15 dispone:

*“Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Contabilidad, Guardalmacén, y Proveeduría, que el cumplimiento de sus funciones este de conformidad con las leyes, y más normas aplicables a cada subproceso.”*



Y su numeral 23 que indica:

*“Autorizar y revisar los roles de pago”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Los hechos descritos se dan debido a que la Contadora de la entidad no verificó que los datos ingresados al sistema concuerden con los generados por el sistema de control de empleados; además, de que se dieron errores al momento de digitar los datos, lo que causó diferencias en las cuentas del Décimo XIII, Décimo XVI, Fondos de Reserva, Aportaciones al IESS, Descuentos, Horas extraordinarias y en el cálculo de la Remuneración Total Ganada dando un total de \$ 212,62.

Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

## **Conclusión**

La Contadora del GAD ha elaborado de manera incorrecta el cálculo de los roles de pago esto debido a errores de digitación y falta de verificación de la información generada por el sistema de control de empleados, lo que ha ocasionado una diferencia de \$ 212,62.



## Recomendaciones

### A la Contadora

44. Realizará los asientos de ajuste para corregir los errores presentado en los roles de pago.

### Ausencia de acciones para recuperación de Cuentas por Cobrar de Años Anteriores

Al 31 de diciembre de 2017 la entidad presentó un saldo de \$ 1.038.702,02 en la cuenta 124.98 "Cuentas por Cobrar Años Anteriores" y un valor de \$ 978.218,84 en el año 2018 mismo que vienen arrastrándose desde el año 2014 a continuación se presenta el detalle de estas cuentas:

EJ36

Código	Descripción	Saldo May. Aux.	
		2017	2018
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 182.559,95	\$ 108.302,42
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$ 7.044,34	\$ 5.773,82
124.98.01.011	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$ 39.659,30	\$ 47.027,50
124.98.01.013	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 34.771,07	\$ 41.711,81
124.98.01.014	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	\$ 760,19	\$ 557,29
124.98.01.017	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	\$ 765.031,92	\$ 765.741,66
124.98.01.019	Cuentas por Cobrar Años Anteriores otros no Especificados	\$0,00	\$ 229,09
124.98.01.083	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros	\$ 7.315,65	\$ 7.315,65
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.037.142,42</b>	<b>\$976.659,24</b>

Mediante oficio sin número con fecha 19 de agosto de 2019 se solicitó a la Tesorera del GAD municipal información acerca de las acciones ejecutadas y planificadas para la recuperación de los fondos pendientes de cobro, obteniendo como respuesta el oficio No. 131-TGADMSJB suscrito por la Tesorera en el que expresa que el GAD no



ha iniciado ningún proceso de coactivas, pero que se realizan gestiones de cobro mediante notificaciones de cobro; además, comunica que solicitó al alcalde con fecha 21 de agosto de 2019 la creación de una ordenanza para juicio de coactivas lo que facilitará el inicio de los procesos y la recuperación de los fondos pendientes de cobro. Observando el monto por recuperar se evidencia que la cuenta 124.98 en el 2018 disminuye sin embargo esta reducción es mínima por lo que se concluye que la Tesorera y Directora Financiera han inobservado las siguientes disposiciones legales:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su Art. 152 Obligaciones de los servidores de las entidades dispone:

*“Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”*

Lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) que en su Art. 340 Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera establece:

*“...La autoridad financiera podar dar de baja a créditos incobrables, así como previo al ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados...”*

Art. 344 Recaudación y pago que dice:

*“El tesorero es el funcionario recaudador y pagador de los gobiernos autónomos descentralizados. Será el responsable de los procedimientos de ejecución coactiva...”*

Art. 493 Responsabilidad personal que dice:

*“Los funcionarios que deben hacer efectivo el cobro de los tributos o de las obligaciones de cualquier clase a favor de la municipalidad o distrito metropolitano, serán personal y pecuniariamente responsables por acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes”*



Además de lo establecido en las Normas de Control Interno siguientes:

403-01 Determinación y recaudación de los ingresos que dispone:

*“...La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público, serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente...”*

405-10 Análisis y confirmación de saldos que dice:

*“Los valores pendientes de cobro serán analizados mensualmente y al cierre de cada ejercicio fiscal, por parte del encargado de las cobranzas y del ejecutivo máximo de la Unidad de Administración Financiera para determinar la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, los derechos y la antigüedad de los saldos de las cuentas.*

*Los problemas encontrados serán resueltos o superados de manera inmediata, para impedir la prescripción o incobrabilidad de los valores...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

La situación antes descrita se da debido a la falta de acciones orientadas a la recuperación de cartera vencida por parte de la Tesorera del GAD, además de la falta de supervisión por parte de la Directora Financiera quien es la encargada de garantizar el buen funcionamiento del departamento, la ausencia de gestión para la recuperación de cartera ha ocasionado que el GAD deje de percibir \$ 976.659,24 que podría destinar a la ejecución de programas y proyectos.





Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

La Directora Financiera y la Tesorera no han ejecutado acciones orientadas a la recuperación de fondos pendientes de cobro mismos que ascienden a \$ 976.659,24, lo que ocasiona que la entidad deje de percibir valores que pueden ser invertidos en la ejecución de futuros proyectos y programas.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

45. Supervisará que la Tesorera ejecute acciones orientadas a la recaudación de fondos pendientes de cobro, esto evitará perdidas futuras que se puedan dar por prescripción de estas cuentas.

#### **A la Tesorera**

46. Planificará y ejecutará acciones orientadas a la recuperación de cartera vencida tales como visitas personales, notificaciones escritas, llamadas telefónicas o de ser el caso iniciara procesos de coactiva e informará a la directora financiera periódicamente los valores recuperados.

### **Faltantes de Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente**

El día cuatro de junio de 2019 siendo las 14:50:43 se procedió a realizar una constatación física de las existencias de bienes de uso y consumo corriente en donde se consideraron lo siguientes puntos: código del bien, detalle del bien, unidad de medida, la cantidad presentada por la entidad, el costo unitario y los costos totales; esto nos permitió obtener los siguientes resultados:

EJ37



Código	Descripción	Unidad De Medida	Según GAD			Según Auditoría			Diferencia		
			Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
<b>Materiales De Oficina</b>			<b>3787</b>	<b>\$66,4417</b>	<b>\$2.278,61</b>	<b>3514</b>	<b>\$ 66,44</b>	<b>\$2.188,50</b>	<b>273</b>	<b>\$ 4,27</b>	<b>\$ 90,11</b>
1357	Almohadillas Peli kan	Unidad	3	\$ 0,7367	\$ 2,21	2	\$ 0,7367	\$ 1,47	1	\$0,7367	\$0,7367
188	Borrador Para Tinta	Unidad	7	\$ 0,1344	\$ 0,94	3	\$ 0,1344	\$ 0,40	4	\$ 0,13	\$ 0,54
190	Caja De Micro minas 0,5	Unidad	47	\$ 0,3605	\$ 16,94	4	\$ 0,3605	\$ 1,44	43	\$ 0,36	\$ 15,50
2533	Cartulina	Pliegos	2782	\$ 0,1971	\$ 548,33	2603	\$ 0,1971	\$ 513,05	179	\$ 0,20	\$ 35,28
1198	Cuchillas Repuestos Grandes	Unidad	25	\$ 0,0438	\$ 1,10	17	\$ 0,0438	\$ 0,74	8	\$ 0,04	\$ 0,35
3466	Marcador Permanente Negro Punta Gruesa	Unidad	5	\$ 0,5600	\$ 2,80	3	\$ 0,5600	\$ 1,68	2	\$ 0,56	\$ 1,12
1625	Protectores De Hojas Alex T/A4	Unidad	294	\$ 0,1893	\$ 55,65	274	\$ 0,1893	\$ 51,87	20	\$ 0,19	\$ 3,79
3234	Separadoras A4 Funda Numérica 1-31	Funda	80	\$ 2,0495	\$ 163,96	64	\$ 2,0495	\$ 131,17	16	\$ 2,05	\$ 32,79
<b>Repuestos Y Accesorios para Vehículos Terrestres</b>			<b>19</b>	<b>\$239,5673</b>	<b>\$1.546,44</b>	<b>\$ 12,00</b>	<b>\$ 239,57</b>	<b>\$1.494,53</b>	<b>7</b>	<b>\$ 30,41</b>	<b>\$ 51,91</b>
3440	Filtro De Aceite Diésel Samuray Sc 2906 Hyundai	Unidad	2	\$ 5,3760	\$ 10,75	1	\$ 5,3760	\$ 5,38	1	\$ 5,3760	\$ 5,38
3436	Filtro De Aceite Motor Samury Sph 650 Oil Dma	Unidad	2	\$ 3,7519	\$ 7,50	1	\$ 3,7519	\$ 3,75	1	\$ 3,7519	\$ 3,75
3442	Filtro De Fuel Diésel Sk- Frl 661 H1319 (Ambulancia)	Unidad	4	\$10,7514	\$ 43,01	1	\$10,7514	\$ 10,75	3	\$10,7514	\$ 32,25
3439	Filtro Shogun F 1112 Sh Dmax 4x4 Doble Cabina	Unidad	2	\$ 6,2719	\$ 12,54	1	\$ 6,2719	\$ 6,27	1	\$ 6,2719	\$ 6,27
3438	Filtro Shogun F 1111 D Max 4x4 Doble Cabina Chevrolet	Unidad	2	\$ 4,2561	\$ 8,51	1	\$ 4,2561	\$ 4,26	1	\$ 4,2561	\$ 4,26
<b>Total</b>			<b>3.867,50</b>	<b>\$ 332,86</b>	<b>\$4.112,06</b>	<b>3.587,50</b>	<b>\$ 332,86</b>	<b>\$3.970,04</b>	<b>280</b>	<b>\$ 34,68</b>	<b>\$142,02</b>

Dando una diferencia de 280 existencias de bienes de uso y consumo corriente cuyo valor es de \$142,02.

Por lo que la Guardalmacén ha incumplido con la Norma de Control Interno 406-10 Constatación Física de Existencias y Bienes de Larga Duración que dice:



*“La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración.*

*Se efectuaran constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año...”*

Y lo dispuesto en el Reglamento para la Administración de Bienes Sección III Art. 54 Procedencia dispone:

*“...se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:*

- d) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;*
- e) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,*
- f) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar...”*

El Alcalde, por su parte inobservó el Art. 77: Máximas autoridades, titulares y responsables, literal a), numeral 1. Titular de la entidad; normativa emitida por la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; que estipula que la Máxima Autoridad deberá:

*“Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”. (pág. 35)*

Estos faltantes se generaron debido a que la Directora Financiera y la Guardalmacén no realizan constataciones físicas de manera permanente para controlar que los bienes que están registrados en los libros contables sean iguales a los existentes físicamente, lo que ha generado una diferencia de 280 bienes de uso y consumo corriente por un valor de \$142,02.



Con oficio circular N° 020-AF -2019, 021-AF -2019, 025-AF -2019 de 16 de septiembre de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los funcionarios relacionados, sin tener ninguna respuesta.

Posterior a la lectura del borrador del informe con fecha 26 de septiembre de 2019 y transcurridos los cinco días hábiles con los que cuentan los/as servidores/as para presentar documentación que permita corregir las discrepancias de criterio encontradas, no se obtuvo respuesta por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

### **Conclusión**

El GAD no realiza constataciones físicas de manera periódica misma que garanticen que los bienes existentes sean iguales a los saldos reflejados en los libros diarios, esto ha generado una diferencia de 280 bienes de uso y consumo corriente por un valor de \$142,02.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Financiera**

47. Supervisará que se realicen constataciones físicas a las existencias de bienes de uso y consumo corriente y a los bienes de administración por lo menos una vez al año esto ayudará a tener un mejor control y evitará futuras pérdidas de los bienes de la institución.

#### **A la contadora**

48. Realizará un asiento de ajuste para dar de baja las existencias de uso y consumo corriente debitando la cuenta disminución patrimonial y acreditando las cuentas pertinentes al bien faltante hasta que las autoridades competentes emitan un dictamen o resolución sobre las causas de estas pérdidas.

#### **A la Guardalmacén**

49. Realizará constataciones físicas a las existencias de bienes de uso y consumo corriente y a los bienes de administración por lo menos una vez al



año, esto le permitirá tener un control adecuado de los bienes que permanecen en el GAD bajo su custodia.

50. Elaborará reportes de las existencias de uso y consumo corriente donde se detalle su ubicación, estado y si estos están en uso o no, permitiéndole mantener información actualizada, veraz y oportuna.



**Anexo 119:** Fundamentos para Determinar el Tipo de Opinión para el Informe de Auditoría.

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Fundamentos para determinar el tipo de opinión para el Informe de Auditoría

Para determinar el tipo de opinión de auditoría acerca de la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, periodos 2017 y 2018 se consideró las siguientes incorrecciones materiales:

ESTADOS FINANCIEROS	CUENTA	CONCEPTO	DIFERENCIAS ENCONTRADAS 2017	DIFERENCIAS ENCONTRADAS 2018
Estado de Situación Financiera	618.03	Resultado del Ejercicio Vigente	\$ -	\$ (708.240,77)
	124.98.001.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$ 1.559,60	\$ 1.559,60
	141.99	Depreciación Acumulada	\$ (111.681,13)	\$ (189.229,42)
	629.51	Actualización de Activos	\$ 1.239,90	\$ -
	611.09	Patrimonio de Gobiernos Seccionales	\$ -	\$ 3.841,38
	151.92	Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	\$ -	\$ 1.589.926,76
	131.01	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ -	\$ 142,02

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS				
PERIODOS	VALOR SEGÚN PAC	VALOR SEGÚN AUDITORÍA	DIFERENCIA	% APLICACIÓN DEL PAC
2017	\$ 1.015.335,68	\$ 1.043.054,09	\$ (27.718,41)	102,73%
2018	\$ 2.235.827,79	\$ 2.041.158,35	\$ 194.669,44	91,29%



DESCRIPCIÓN	%	AÑO 2017	AÑO 2018
ACTIVO TOTAL		\$ 30.214.008,73	\$ 30.233.330,63
MATERIALIDAD PRELIMINAR	1,5%	\$ 453.210,13	\$ 453.499,96
ERROR TOLERABLE	50%	\$ 226.605,07	\$ 226.749,98

## Conclusión

Después del análisis realizado a los estados financieros, el control interno, reglamentación interna, políticas contables y los procedimientos que los y las funcionarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco aplican en el cumplimiento de sus funciones se obtuvo evidencia suficiente, competente y pertinente de que además de las diferencias presentadas en el cuadro anterior y de la desviación presupuestaria de gastos los funcionarios del GAD no han cumplido con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los exámenes realizados en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, las notas aclaratorias presentan errores de actualización al igual que los reglamentos internos y el Código de Ética.

Asimismo, se constató que no cuentan con políticas adecuadas para la recuperación de cartera vencida cuyo monto al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$ 976.659,24 sobrepasando el error tolerable, así mismo la desigualdad contable presentada en el estado de situación financiera de \$ (708.240,77) y la acumulación de las inversiones obras en proceso de \$ 1.589.926,76 sobrepasan el error tolerable y la materialidad.

Además, se tuvieron limitaciones en la entrega de información debido a que el encargado del Departamento de Obras Públicas y el Departamento Financiero no proporcionaron al equipo auditor información que permita determinar la razonabilidad de las siguientes cuentas: Inventario Obras en Proceso por un valor de \$ 24.924.197,19 en el año 2017 y de \$ 24.763.549,07 en el año 2018 y el Patrimonio de Gobiernos Seccionales de \$ 26.572.783,67 en el año 2017 y de \$ 28.848.326,85 en el año 2018, siendo estas dos cuentas las representativas tanto en el año 2017 como en el año 2018.



Debido a lo antes mencionado el equipo auditor emite una opinión negativa.

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M & M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31





**Anexo 120:** Resumen de Notificaciones de Inicio de la Auditoría, Comunicación de Resultados y Convocatoria a la Conferencia Final

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera

**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018

**PAPEL DE TRABAJO:** Resumen de Notificaciones de inicio de la auditoría, comunicación de resultados y convocatoria a la conferencia final

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO															
RESUMEN DE DOCUMENTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS															
PERSONAS RELACIONADAS CON LA AUDITORÍA FINANCIERA			NOTIFICACIÓN DE INICIO DE LA AUDITORÍA				COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				RESPUESTA AUDITADO	PROCESAMIENTO EQUIPO AUDITORIA			
CARGO	Periodo de Gestión	Dirección Domiciliaria	FC	N° Oficio	Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	FC	N° Oficio	Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	N° Oficio	AT	AP	NA	
Alcalde	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	001-AF-2019	2019-04-04	2019-04-04	NP	020-AF-2019	2019-09-16	2019-09-16	Ninguna			x	Se entregaron los respectivos oficios y no se obtuvo
Directora Financiera	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	002-AF-2019	2019-04-04	2019-04-04	NP	021-AF-2019	2019-09-16	2019-09-16	Ninguna			x	
Guardalmacén	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	007-AF-2019	2019-04-04	2019-04-04	NP	023-AF-2019	2019-09-16	2019-09-16	Ninguna			x	



Tesorera	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	005-AF-2019	2019-04-04	2019-04-04	NP	024-AF-2019	2019-09-16	2019-09-16	Ninguna			x	respuesta por parte de los servidores
Jefa de Contabilidad	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	006-AF-2019	2019-04-04	2019-04-04	NP	025-AF-2019	2019-09-16	2019-09-16	Ninguna			x	
Jefe de Talento Humano	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	003-AF-2019	2019-04-04	2019-04-04	NP	026-AF-2019	2019-09-16	2019-09-16	Ninguna			x	
Director de Gestión de Obras Públicas	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	004-AF-2019	2019-04-04	2019-04-04	NP	022-AF-2019	2019-09-16	2019-09-16	Ninguna			x	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO											
RESUMEN DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA FINAL											
PERSONAS RELACIONADAS CON LA AUDITORÍA FINANCIERA			CONVOCATORIA A LA CONFERENCIA FINAL				RESPUESTA DEL AUDITADO AL BORRADOR DEL INFORME	PROCESAMIENTO EQUIPO AUDITORIA			
CARGO	Periodo de Gestión	Dirección Domiciliaria	FC	N° Oficio	Fecha de Emisión	Fecha de Recepción	N° Oficio	AT	AP	NA	
Alcalde	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	028-AF -2019	2019-09-24	2019-09-24	Ninguna			x	Se comunicaron los resultados Provisionales pero
Directora Financiera	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	028-AF -2019	2019-09-24	2019-09-24	Ninguna			x	



Guardalmacén	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	028-AF -2019	2019-09-24	2019-09-24	Ninguna			x	no se obtuvo respuesta por parte de los funcionarios
Tesorera	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	028-AF -2019	2019-09-24	2019-09-24	Ninguna			x	
Jefa de Contabilidad	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	028-AF -2019	2019-09-24	2019-09-24	Ninguna			x	
Jefe de Talento Humano	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	028-AF -2019	2019-09-24	2019-09-24	Ninguna			x	
Director de Gestión de Obras Públicas	2017/01/01 AL 2018/12/31	Morona Santiago - San Juan Bosco	NP	028-AF -2019	2019-09-24	2019-09-24	Ninguna			x	

\_\_\_\_\_  
JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR DE AUDITORÍA

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

Explicación de las siglas usadas en el resumen de documentos:



<b>FC</b>	Forma de Comunicación
<b>AT</b>	Notificación Total
<b>AP</b>	Aceptación Parcial
<b>NA</b>	No Hubo Aceptación
<b>NT</b>	Notificación Personal

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M & M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 121:** Diario General Integrado de Ajustes**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Diario Integrado de Ajustes**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO  
ASIENTOS DE AJUSTE PERIODOS 2017 - 2018**

CÓDIGO	DESCRIPCION	AUXILIAR	DEBE	HABER
	<b>1</b>			
124.98.01.011	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$ 18.263,05	\$ 18.263,05	
124.98.01.013	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Tasas y Contribuciones	\$ 61.024,81	\$ 61.024,81	
124.98.01.014	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos Venta de Bienes y Servicio	\$ 1.996,66	\$ 1.996,66	
124.98.01.017	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos Renta de Inversiones y Multas	\$ 1.838,26	\$ 1.838,26	
124.98.01.019	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 5.487,13	\$ 5.487,13	
124.98.01.028	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	\$ 192.312,27	\$ 192.312,27	
124.98.01.081	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado	\$ 0,43	\$ 0,43	
113.19.01.001	Cuentas por Cobra Otros Ingresos	\$ 5.487,13		\$ 5.487,13
113.11.01.001	Cuentas por Cobrar Impuestos	\$ 18.263,05		\$ 18.263,05
113.13.01.001	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	\$ 61.024,81		\$ 61.024,81
113.14.01.001	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	\$ 1.996,66		\$ 1.996,66
113.17.01.001	Cuentas por Cobrar Renta de Inversiones y Multas	\$ 1.838,26		\$ 1.838,26
113.28.01.001	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	\$ 192.312,27		\$ 192.312,27
113.81.01.002	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	\$ 0,43		\$ 0,43
	<b>P/R Asientos de cierre de las cuentas por cobrar año 2017</b>			
	<b>2</b>			



124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores		\$	8.603,94	
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$	8.603,94		
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores				\$ 8.603,94
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$	8.603,94		
	<b>P/R Reverso del asiento de cierre por error en el monto registrado de las cuentas por cobrar año 2018</b>				
	<b>3</b>				
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores		\$	7.044,34	
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$	7.044,34		
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores				\$ 7.044,34
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas	\$	7.044,34		
	<b>P/R Asiento de ajuste por error en el monto registrado de las cuentas por cobrar año 2018 asiento de cierre</b>				
	<b>4</b>				
124.98.01.003	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Contratistas de Obras de Infraestructura	\$	11.067,24	\$ 11.067,24	
124.98.01.005	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Proveedores de Bienes y Servicios	\$	10.334,21	\$ 10.334,21	
112.03.01.001	Anticipo Contratistas de Obra de Infraestructura	\$	11.067,24		\$ 11.067,24
112.05.01.001	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios	\$	10.334,21		\$ 10.334,21
	<b>P/R Asiento de cierre de los Anticipos de fondos proveedores y contratistas año 2017</b>				
	<b>5</b>				
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$	976.659,24	\$ 976.659,24	
124.98.01.011	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuestos	\$	19.255,68	\$ 19.255,68	
124.98.01.013	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Tasas y Contribuciones	\$	67.021,58	\$ 67.021,58	
124.98.01.014	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Venta de Bienes y Servicios	\$	2.229,47	\$ 2.229,47	
124.98.01.017	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Renta de Inversiones y Multas	\$	64.749,30	\$ 64.749,30	



124.98.01.019	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Otros Ingresos	\$ 21,55	\$ 21,55	
124.98.01.028	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	\$ 237.017,10	\$ 237.017,10	
124.98.01.081	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado	\$ 315,11	\$ 315,11	
113.11.01.001	Cuentas por Cobrar Impuestos	\$ 19.255,68		\$ 19.255,68
113.13.01.001	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	\$ 67.021,58		\$ 67.021,58
113.14.01.001	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	\$ 2.229,47		\$ 2.229,47
113.17.01.001	Cuentas por Cobrar Renta de Inversiones y Multas	\$ 64.749,30		\$ 64.749,30
113.19.01.001	Cuentas por Cobra Otros Ingresos	\$ 21,55		\$ 21,55
113.28.01.001	Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Capital e Inversion	\$ 237.017,10		\$ 237.017,10
113.81.01.002	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	\$ 315,11		\$ 315,11
124.98.01.001	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	\$ 976.659,24		\$ 976.659,24
	<b>P/R Asientos de cierre de las Cuentas por Cobrar año 2018</b>			
	<b>6</b>			
151.92	Acumulación de costos en inversiones en Obras en Proceso		\$ 1.589.926,76	
151.92.01.001	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	\$ 1.589.926,76		
151.51	Obras de Infraestructura			\$ 1.589.926,76
151.51.01.001	Infraestructura de Agua Potable	\$ 17.967,59		
151.51.03.001	Infraestructura de Alcantarillado	\$ 100.672,74		
151.51.04.001	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	\$ 300.631,75		
151.51.05.001	Obras Públicas de Transporte y Vías	\$ 20.349,60		
151.51.07.001	Construcciones y Edificaciones	\$ 936.277,33		
151.54.01.001	En líneas, redes e Instalaciones eléctricas	\$ 78.030,57		
151.55.99.001	Otros mantenimientos y Reparaciones de Obra	\$ 135.997,18		
	<b>P/R Asiento de ajuste por Acumulación de costos de Obras en Proceso 2018</b>			
	<b>7</b>			
141.99	Depreciación Acumulada		\$ 112.973,04	



141.99.02	Depreciación Acumulada Edificios, Locales y Residencias	\$ 112.841,17		
141.99.07	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 131,87		
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados			\$ 112.973,04
	<b>P/R Ajuste por sobre depreciación de bienes de administración año 2017</b>			
	<b>8</b>			
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados		\$ 1.291,90	
141.99	Depreciación Acumulada			\$ 1.291,90
141.99.03	Depreciación Acumulada Mobiliarios	\$ 250,72		
141.99.04	Depreciación Acumulada Maquinarias y Equipos	\$ 807,97		
141.99.05	Depreciación Acumulada Vehículos	\$ 113,88		
141.99.06	Depreciación Acumulada Herramientas	\$ 27,95		
141.99.11	Depreciación Acumulada de Partes y Repuestos	\$ 91,38		
	<b>P/R Ajuste por su depreciación de los bienes de administración año 2017</b>			
	<b>9</b>			
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados		\$ 189.786,57	
141.99	Depreciación Acumulada			\$ 189.786,57
141.99.03	Depreciación Acumulada Mobiliarios	\$ 3.933,79		
141.99.04	Depreciación Acumulada Maquinarias y Equipos	\$ 8.252,47		
141.99.05	Depreciación Acumulada Vehículos	\$ 150.439,37		
141.99.06	Depreciación Acumulada Herramientas	\$ 9.897,43		
141.99.07	Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	\$ 14.860,08		
141.99.11	Depreciación Acumulada de Partes y Repuestos	\$ 2.403,43		
	<b>P/R Ajuste por su depreciación de los bienes de administración año 2018</b>			
	<b>10</b>			
629.51	Actualización de Activos		\$ 1.019.881,96	
629.51.01	Actualización de Activos	\$ 1.019.881,96		
141.01	Bienes Muebles			\$ 1.019.881,96





	<b>P/R Reverso de asiento de revalorización por error en el monto año 2017</b>			
	<b>11</b>			
141.01	Bienes Muebles		\$ 240.998,30	
141.01.03	Mobiliarios	\$ 1.079,73		
141.01.04	Maquinaria y Equipo	\$ 4.779,47		
141.01.05	Vehículos	\$ 223.758,98		
141.01.06	Herramientas	\$ 2.634,56		
141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	\$ 933,28		
141.01.11	Partes y Repuestos	\$ 7.812,28		
141.03	Bienes Inmuebles		\$ 777.643,76	
141.03.01	Terrenos	\$ 725.929,00		
141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	\$ 51.714,76		
629.51	Actualización de Activos			\$ 1.018.642,06
629.51.01	Actualización de Activos	\$ 1.018.642,06		
	<b>P/R Asiento de ajuste por sobre revalorización de activos revaluados año 2017</b>			
	<b>12</b>			
611.09	Patrimonio de Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 3.841,38		
141.01	Bienes Muebles		\$ 3.841,38	
	<b>P/R Asiento de ajuste por baja de bienes no realizados año 2018</b>			
	<b>13</b>			
151.12	Remuneraciones Complementarias		\$ 245,56	
151.12.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 245,56		
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión			\$ 245,56
213.71.01	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Proyecto CIBV	\$ 245,56		
	<b>P/R Asiento de ajuste por calculo menor del decimocuarto sueldo año 2017</b>			
	<b>14</b>			
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión		\$ 245,56	
213.71.01	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Proyecto CIBV	\$ 245,56		
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			\$ 245,56
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	\$ 245,56		
	<b>P/R Pago por error de cálculo en el decimocuarto sueldo 2017</b>			



15				
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión		\$ 12,99	
213.71.01	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Proyecto CIBV	\$ 12,99		
151.12	Remuneraciones Complementarias			\$ 12,99
151.12.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 12,99		
	<b>P/R Asiento de reverso por pago mayor del decimocuarto sueldo año 2018</b>			
16				
151.12	Remuneraciones Complementarias		\$ 24,44	
151.12.07	Bonificación Complementaria	\$ 24,44		
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión			\$ 24,44
213.71.01	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Proyecto Discapacidades	\$ 24,44		
	<b>P/R Pago por error en el cálculo de pago por día feriado 2017</b>			
17				
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión		\$ 113,86	
213.71.01	Cuentas por Pagar Gastos en Personal Proyecto Discapacidades	\$ 113,86		
151.12	Remuneraciones Complementarias			\$ 113,86
151.12.07	Bonificación Complementaria	\$ 113,86		
	<b>P/R Asiento de reverso por pago mayor en el cálculo de pago por día feriado 2018</b>			
18				
151.16	Aportes Patronales a la Seguridad Social		\$ 13,16	
151.16.01	Aporte Patronal	\$ 13,16		
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión			\$ 13,16
213.71.01	Cuentas por Pagar Aporte Patronal	\$ 6,64		
213.71.02	Cuentas por Pagar Aporte Personal	\$ 6,52		
	<b>P/R Asiento de ajuste por cálculo menor del aporte patronal y personal año 2018</b>			
19				
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión		\$ 13,16	
213.71.01	Cuentas por Pagar Aporte Patronal Proyecto CIBV	\$ 6,64		
213.71.02	Cuentas por Pagar Aporte Personal Proyecto CIBV	\$ 6,52		



111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			\$ 13,16
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	\$ 13,16		
	<b>P/R Pago de aporte patronal y personal año 2018</b>			
	<b>20</b>			
151.11	Remuneraciones Básicas		\$ 30,93	
151.11.01	Sueldos	\$ 30,93		
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión			\$ 30,93
213.71.01	Cuentas por pagar sueldos Proyecto Adulto Mayor	\$ 30,93		
	<b>P/R Asiento de ajuste por calculo menor de remuneración básica Sra. Rosa Nugra año 2017</b>			
	<b>21</b>			
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión		\$ 30,93	
213.71.01	Cuentas por pagar sueldos Proyecto Adulto Mayor	\$ 30,93		
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			\$ 30,93
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	\$ 30,93		
	<b>P/R Pago de remuneración por calculo menor de remuneración básica 2017</b>			
	<b>22</b>			
213.71	Cuentas por Pagar Gasto en Personal para Inversión		\$ 29,33	
213.71.01	Cuentas por pagar sueldos Proyecto Adulto Mayor	\$ 29,33		
151.11	Remuneraciones Básicas			\$ 29,33
151.11.01	Sueldos	\$ 29,33		
	<b>P/R Reverso de asiento por calculo mayor de remuneración básica Sr. Patricio Bonilla 2018</b>			
	<b>23</b>			
633.01	Remuneraciones Básicas		\$ 8,45	
633.01.01	sueldos	\$ 8,45		
213.51	Cuentas por Pagar Gasto en Personal			\$ 8,45
213.51.01	Cuentas por Pagar Segundo Piña	\$ 8,45		
	<b>P/R Asiento por calculo menor de Décimo Tercer Sueldo básica Sr. Segundo Piña 2018</b>			
	<b>24</b>			
213.51	Cuentas por Pagar Gasto en Personal		\$ 8,45	



213.51.01	Cuentas por Pagar Segundo Piña	\$ 8,45		
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			\$ 8,45
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	\$ 8,45		
	<b>P/R Pago por calculo menor de Décimo Tercer Sueldo básica Sr. Segundo Piña 2018</b>			
	<b>25</b>			
633.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		\$ 82,94	
633.06.02	Fondos de Reserva	\$ 82,94		
213.51	Cuentas por Pagar Gasto en Personal			\$ 82,94
213.51.01	Cuentas por Pagar Fondo de Reserva Silvana Ortiz	\$ 41,47		
213.51.02	Cuentas por Pagar Fondo de Reserva Erika Sicha	\$ 41,47		
	<b>P/R Asiento de Ajuste por calculo menor de fondos de reserva 2018</b>			
	<b>26</b>			
213.51	Cuentas por Pagar Gasto en Personal		\$ 82,94	
213.51.01	Cuentas por Pagar Fondo de Reserva Silvana Ortiz	\$ 41,47		
213.51.02	Cuentas por Pagar Fondo de Reserva Erika Sicha	\$ 41,47		
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			\$ 82,94
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	\$ 82,94		
	<b>P/R Pago por calculo menor de fondos de reserva 2018</b>			
	<b>27</b>			
213.51	Cuentas por Pagar Gasto en Personal		\$ 82,17	
213.51.01	Cuentas por Pagar Fondo de Reserva Mauro Muy	\$ 82,17		
633.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			\$ 82,17
633.06.02	Fondos de Reserva	\$ 82,17		
	<b>P/R Asiento de ajuste por pago mayor de fondos de reserva 2018</b>			
	<b>28</b>			
633.01	Remuneraciones Básicas		\$ 196,99	
633.01.01	Sueldos	\$ 196,99		
213.51	Cuentas por Pagar Gasto en Personal			\$ 196,99



213.51.01	Cuentas por Pagar por Descuentos a Empleados	\$ 196,99		
	<b>P/R Asiento de ajuste por descuentos injustificados a empleados 2018</b>			
	<b>29</b>			
213.51	Cuentas por Pagar Gasto en Personal		\$ 196,99	
213.51.01	Cuentas por Pagar por Descuento a Empleados	\$ 196,99		
111.03	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal			\$ 196,99
111.03.01	Banco Central del Ecuador Moneda de Curso Legal	\$ 196,99		
	<b>P/R Pago por descuentos injustificados a empleados 2018</b>			
	<b>30</b>			
619.93	Disminución de Existencias		\$ 142,02	
619.93.13	Disminución de Existencias de Repuestos y Accesorios	\$ 51,91		
619.93.04	Disminución de Existencias de Materiales de Oficina	\$ 90,11		
131.01.	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente			\$ 142,02
131.01.13	Existencias de Repuestos y Accesorios	\$ 51,91		
131.01.04	Materiales de Oficina	\$ 90,11		
	<b>P/R Asiento de ajuste por perdida de existencias 2018</b>			

<b>Elaborado por:</b>	M.J.M & M.C.C
<b>Fecha de Elaboración:</b>	2019-08-29
<b>Revisado por:</b>	Ing. Mónica Duque
<b>Fecha de Supervisión:</b>	2019-08-31

**Anexo 122:** Cédulas Sumarias**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**TIPO DE AUDITORÍA:** Auditoría Financiera**PERIODO:** Del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018**PAPEL DE TRABAJO:** Cédulas Sumarias

<b>CEDULAS SUMARIAS</b>					
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PERIODO 2017</b>					
<b>COMPONENTE DISPONIBILIDADES</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>	<b>AJUSTES</b>		<b>SALDO SEGÚN AUDITORÍA</b>
			<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
<b>1.1.1</b>	<b>Disponibilidades</b>	<b>\$ 193.108,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 193.108,73</b>
1.1.1.01.	Cajas Recaudadoras	\$ 983,02	\$ -	\$ -	\$ 983,02
1.1.1.03.	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional	\$ 189.742,97	\$ -	\$ -	\$ 189.742,97
1.1.1.15.	Bancos Comerciales Moneda Nacional	\$ 2.382,74	\$ -	\$ -	\$ 2.382,74
<b>COMPONENTE ANTICIPO DE FONDOS</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>	<b>AJUSTES</b>		<b>SALDO SEGÚN AUDITORÍA</b>
			<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
<b>1.1.2</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	<b>\$ 31.455,73</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 31.455,73</b>
1.1.2.01.	Anticipos a Servidores Públicos	\$ 4.093,46	\$ -	\$ -	\$ 4.093,46
1.1.2.03.	Anticipos a Contratistas	\$ 11.067,24	\$ -	\$ -	\$ 11.067,24
1.1.2.05.	Anticipos a Proveedores De Bienes y/o Servicios	\$ 10.334,21	\$ -	\$ -	\$ 10.334,21
1.1.2.15.	Fondos a Rendir Cuentas	\$ 5.109,27	\$ -	\$ -	\$ 5.109,27
1.1.2.21.	Egresos Realizados por Recuperar	\$ 851,55	\$ -	\$ -	\$ 851,55

**COMPONENTE CUENTAS POR COBRAR**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	\$ 280.922,61	\$ -	\$ -	\$ 280.922,61
1.1.3.11.	Cuentas por Cobrar Impuestos	\$ 18.263,05	\$ -	\$ -	\$ 18.263,05
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	\$ 61.024,81	\$ -	\$ -	\$ 61.024,81
1.1.3.14.	Cuentas por Cobrar Venta de Bienes y Servicios	\$ 1.996,66	\$ -	\$ -	\$ 1.996,66
1.1.3.17.	Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	\$ 1.838,26	\$ -	\$ -	\$ 1.838,26
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	\$ 5.487,13	\$ -	\$ -	\$ 5.487,13
1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	\$ 192.312,27	\$ -	\$ -	\$ 192.312,27
1.1.3.81.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	\$ 0,43	\$ -	\$ -	\$ 0,43

**COMPONENTE INVERSIONES FINANCIERAS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.2.4</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	\$ 1.038.702,02	\$ -	\$ 1.559,60	\$ 1.037.142,42
1.2.4.98.	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Proveedores	\$ 1.038.702,02	\$ -	\$ 1.559,60	\$ 1.037.142,42
<b>1.2.2</b>	<b>INVERSIONES PERMANENTE</b>	\$ 125.992,00	\$ -	\$ -	\$ 125.992,00
1.2.2.05.	Inversiones en Títulos	\$ 125.992,00	\$ -	\$ -	\$ 125.992,00

**COMPONENTE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES Y/O RECLASIFICACIÓN		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.4.1</b>	<b>BIENES DE ADMINISTRACIÓN</b>	\$ 5.176.252,82	\$ -	\$ -	\$ 5.176.252,82
<b>141.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ 2.085.731,93	\$ -	\$ -	\$ 2.085.731,93
141.01.03	Mobiliarios	\$ 53.758,63	\$ -	\$ -	\$ 53.758,63
141.01.04	Maquinaria y Equipo	\$ 923.684,85	\$ -	\$ -	\$ 923.684,85



141.01.05	Vehículos	\$ 867.581,47	\$ -	\$ -	\$ 867.581,47
141.01.06	Herramientas	\$ 28.870,43	\$ -	\$ -	\$ 28.870,43
141.01.07	Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 107.964,36	\$ -	\$ -	\$ 107.964,36
141.01.11	Partes y Repuestos	\$ 103.872,19	\$ -	\$ -	\$ 103.872,19
<b>1.4.1.03.</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$ 3.090.520,89</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.090.520,89</b>
1.4.1.03.02	Edificios, Locales y Residenciales	\$ 1.020.735,15	\$ -	\$ -	\$ 1.020.735,15
1.4.1.03.01	Terrenos	\$ 2.069.785,74	\$ -	\$ -	\$ 2.069.785,74
<b>1.4.1.99.</b>	<b>(-) DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>\$ (1.624.962,99)</b>	<b>\$ (112.973,04)</b>	<b>\$(1.291,90)</b>	<b>\$(1.513.281,85)</b>
141.99.02	(-) Depreciación Acumulada Edificios, Locales y Residenciales	\$ (286.504,41)	\$ (112.841,17)	\$ -	\$ (173.663,24)
141.99.03	(-) Depreciación Acumulada Mobiliarios	\$ (26.923,51)		\$ (250,72)	\$ (27.174,23)
141.99.04	(-) Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	\$ (663.451,33)		\$ (807,97)	\$ (664.259,30)
141.99.05	(-) Depreciación Acumulada Vehículo	\$ (514.012,75)		\$ (113,88)	\$ (514.126,63)
141.99.06	(-) Depreciación Acumulada Herramientas	\$ (21.287,38)		\$ (27,95)	\$ (21.315,33)
141.99.07	(-) Depreciación Acumulada Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ (71.482,82)	\$ (131,87)		\$ (71.350,95)
141.99.11	(-) Depreciación Acumulada Partes y Repuestos	\$ (41.300,79)		\$ (91,38)	\$ (41.392,17)

**COMPONENTE INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.5.1</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>\$ 24.924.197,10</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 300,93</b>	<b>\$ 24.923.896,17</b>
1.5.1.11.	Remuneraciones Básicas	\$ 644.327,82	\$ -	\$ 30,93	\$ 644.296,89
1.5.1.12.	Remuneraciones Complementarias	\$ 90.424,60	\$ -	\$ 270,00	\$ 90.154,60
1.5.1.15.	Remuneraciones Temporales	\$ 51.985,00	\$ -	\$ -	\$ 51.985,00
1.5.1.16.	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 124.917,38	\$ -	\$ -	\$ 124.917,38
1.5.1.18.	Indemnizaciones	\$ 47,20	\$ -	\$ -	\$ 47,20
1.5.1.31.	Servicios Básicos	\$ 18.735,68	\$ -	\$ -	\$ 18.735,68





1.5.1.32.	Servicios Generales	\$ 421.013,30	\$ -	\$ -	\$ 421.013,30
1.5.1.33.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 23.181,98	\$ -	\$ -	\$ 23.181,98
1.5.1.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 18.753,52	\$ -	\$ -	\$ 18.753,52
1.5.1.35.	Arrendamientos de Bienes	\$ 28.664,83	\$ -	\$ -	\$ 28.664,83
1.5.1.36.	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	\$ 176.687,02	\$ -	\$ -	\$ 176.687,02
1.5.1.40.	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	\$ 2.609,86	\$ -	\$ -	\$ 2.609,86
1.5.1.45.	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 407,36	\$ -	\$ -	\$ 407,36
1.5.1.51.	Obras De Infraestructura	\$ 1.227.467,12	\$ -	\$ -	\$ 1.227.467,12
1.5.1.54.	Obras En Líneas, Redes E Instalaciones Elec. y Telecomu	\$ 94.284,98	\$ -	\$ -	\$ 94.284,98
1.5.1.55.	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras	\$ 130.629,26	\$ -	\$ -	\$ 130.629,26
1.5.1.92.	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	\$ 27.594.786,25	\$ -	\$ -	\$ 27.594.786,25
1.5.1.98.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	\$ (5.724.726,06)	\$ -	\$ -	\$ (5.724.726,06)
<b>1.5.2</b>	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION</b>	<b>\$ 18.554,27</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 18.554,27</b>
1.5.2.36.	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	\$ 292,61	\$ -	\$ -	292,61
1.5.2.92.	Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución	\$ 1.408.102,98	\$ -	\$ -	1.408.102,98
1.5.2.98.	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	\$ (1.389.841,32)	\$ -	\$ -	\$ (1.389.841,32)

**COMPONENTE OTROS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.2.5</b>	<b>INVERSIONES DIFERIDAS</b>	<b>\$ 48.670,86</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 48.670,86</b>
1.2.5.31.	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	\$ 529,80	\$ -	\$ -	\$ 529,80
1.2.5.35.	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	\$ 48.141,06	\$ -	\$ -	\$ 48.141,06



1.3.1	<b>EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	\$ 1.115,57	\$ -	\$ -	\$ 1.115,57
1.3.1.01.	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 1.115,57	\$ -	\$ -	\$ 1.115,57

**COMPONENTE DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
2.1.2	<b>DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	\$ 54.367,52	\$ -	\$ -	\$ 54.367,52
2.1.2.01.	Depósitos de Intermediación	\$ 6.872,06	\$ -	\$ -	\$ 6.872,06
2.1.2.11.	Garantías Recibidas	\$ 47.495,46	\$ -	\$ -	\$ 47.495,46

**COMPONENTE DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
2.1.3	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	\$ 664.929,10	\$ -	\$ -	\$ 664.929,10
2.1.3.51.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	\$ 42.339,27	\$ -	\$ -	\$ 42.339,27
2.1.3.53.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios De Consumo	\$ 13.276,67	\$ -	\$ -	\$ 13.276,67
2.1.3.57.	Cuentas por Pagar Otros Gastos	\$ 3.005,18	\$ -	\$ -	\$ 3.005,18
2.1.3.71.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal De Inversión	\$ 77.384,18	\$ -	\$ -	\$ 77.384,18
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios De Inversión	\$ 145.273,00	\$ -	\$ -	\$ 145.273,00
2.1.3.75.	Cuentas por Pagar Obras Publicas	\$ 366.339,82	\$ -	\$ -	\$ 366.339,82
2.1.3.77.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	\$ 7.139,82	\$ -	\$ -	\$ 7.139,82
2.1.3.81.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	\$ 235,62	\$ -	\$ -	\$ 235,62
2.1.3.84.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$ 9.935,54	\$ -	\$ -	\$ 9.935,54

**COMPONENTE FINANCIEROS**



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>2.2.4</b>	<b>FINANCIEROS</b>	\$ 54.962,67	\$ -	\$ -	\$ 54.962,67
2.2.4.98.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	\$ 54.962,67	\$ -	\$ -	\$ 54.962,67

**COMPONENTE DEUDA PÚBLICA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>2.2.3</b>	<b>EMPRÉSTITOS</b>	\$ 755.453,74	\$ -	\$ -	\$ 755.453,74
2.2.3.01.	Créditos Internos	\$ 755.453,74	\$ -	\$ -	\$ 755.453,74

**COMPONENTE DEUDA PÚBLICA**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>6.1.1</b>	<b>PATRIMONIO PÚBLICO</b>	\$ 28.465.833,04	\$ 1.291,90	\$112.973,04	\$ 28.577.514,18
6.1.1.09.	Patrimonio Gobiernos Seccionales	\$ 26.572.783,67	\$ 1.291,90	\$112.973,04	\$ 26.684.464,81
6.1.1.97.	Donaciones Recibidas en Existencias	\$ 850,30	\$ -	\$ -	\$ 850,30
6.1.1.99.	Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 1.892.199,07	\$ -	\$ -	\$ 1.892.199,07
<b>6.1.8</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS</b>	\$ 230.587,14	\$ 1.239,90	\$ -	\$ 229.347,24
6.1.8.03.	Resultado del Ejercicio Vigente	\$ 230.587,14	\$ 1.239,90	\$ -	\$ 229.347,24
<b>6.1.9</b>	<b>(-) DISMINUCION PATRIMONIAL</b>	\$ (12.124,48)	\$ -	\$ -	\$ (12.124,48)
6.1.9.94.	(-) Disminución de Bienes Larga Duración	\$ (12.124,48)	\$ -	\$ -	\$ (12.124,48)



CEDULAS SUMARIAS					
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PERIODO 2018					
COMPONENTE DISPONIBILIDADES					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.1.1</b>	<b>DISPONIBILIDADES</b>	\$ 27.691,66	\$ -	\$ 301,54	\$ 27.390,12
1.1.1.01.	Cajas Recaudadoras	\$ 20,59	\$ -	\$ -	\$ 20,59
1.1.1.03.	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional	\$ 25.200,51	\$ -	\$ 301,54	\$ 24.898,97
1.1.1.15.	Bancos Comerciales Moneda Nacional	\$ 2.470,56	\$ -	\$ -	\$ 2.470,56
COMPONENTE ANTICIPO DE FONDOS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.1.2</b>	<b>ANTICIPO DE FONDOS</b>	\$ 192.434,57	\$ -	\$ -	\$ 192.434,57
1.1.2.01.	Anticipos a Servidores Públicos	\$ 3.072,70	\$ -	\$ -	\$ 3.072,70
1.1.2.03.	Anticipos a Contratistas	\$ 182.100,98	\$ -	\$ -	\$ 182.100,98
1.1.2.05.	Anticipos a Proveedores De Bienes y/o Servicios	\$ 127,31	\$ -	\$ -	\$ 127,31
1.1.2.15.	Fondos a Rendir Cuentas	\$ 6.282,03	\$ -	\$ -	\$ 6.282,03
1.1.2.21.	Egresos Realizados Por Recuperar	\$ 851,55	\$ -	\$ -	\$ 851,55
COMPONENTE CUENTAS POR COBRAR					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	\$ 390.609,79	\$ -	\$ -	\$ 390.609,79
1.1.3.11.	Cuentas por Cobrar Impuestos	\$ 19.255,68	\$ -	\$ -	\$ 19.255,68
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	\$ 67.021,58	\$ -	\$ -	\$ 67.021,58



1.1.3.14.	Cuentas por Cobrar Venta De Bienes y Servicios	\$ 2.229,47	\$ -	\$ -	\$ 2.229,47
1.1.3.17.	Cuentas por Cobrar Rentas De Inversiones y Multas	\$ 64.749,30	\$ -	\$ -	\$ 64.749,30
1.1.3.19.	Cuentas por Cobrar Otros Ingresos	\$ 21,55	\$ -	\$ -	\$ 21,55
1.1.3.28.	Cuentas por Cobrar Transferencias de Capital	\$ 237.017,10	\$ -	\$ -	\$ 237.017,10
1.1.3.81.	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	\$ 315,11	\$ -	\$ -	\$ 315,11

**COMPONENTE CUENTAS POR COBRAR**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.2.4</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>\$ 978.218,84</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.559,60</b>	<b>\$ 976.659,24</b>
1.2.4.98.	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Proveedores	\$ 978.218,84	\$ -	\$ 1.559,60	\$ 976.659,24

**COMPONENTE EXISTENCIAS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.3.1</b>	<b>EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>\$ 4.112,05</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 142,02</b>	<b>\$ 3.970,03</b>
1.3.1.01.	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 4.112,05	\$ -	\$ 142,02	\$ 3.970,03

**COMPONENTE INVERSIONES PERMANENTES EN TITULOS Y VALORES**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.2.2</b>	<b>INVERSIONES PERMANENTE EN TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$ 251.984,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 251.984,00</b>
1.2.2.05.	Inversiones En Títulos	\$ 251.984,00	\$ -	\$ -	\$ 251.984,00



<b>1.2.4</b>	<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>	<b>\$ 978.218,84</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.559,60</b>	<b>\$ 976.659,24</b>
124.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores Proveedores	\$ 978.218,84	\$ -	\$ 1.559,60	\$ 976.659,24

<b>COMPONENTE BIENES DE ADMINISTRACION</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018</b>	<b>AJUSTES</b>		<b>SALDO SEGÚN AUDITORÍA</b>
			<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	
1.4.1	Bienes de Administración				
<b>141.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 2.167.203,03</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.841,38</b>	<b>\$ 2.163.361,65</b>
141.01.03	Mobiliarios	\$ 57.033,40	\$ -	\$ 3.841,38	\$ 53.192,02
141.01.04	Maquinaria y Equipo	\$ 899.720,41	\$ -	\$ -	\$ 899.720,41
141.01.05	Vehículos	\$ 990.849,17	\$ -	\$ -	\$ 990.849,17
141.01.06	Herramientas	\$ 23.044,38	\$ -	\$ -	\$ 23.044,38
141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 92.683,48	\$ -	\$ -	\$ 92.683,48
141.01.11	Partes y Repuestos	\$ 103.872,19	\$ -	\$ -	\$ 103.872,19
<b>1.4.1.03.</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$ 3.134.364,81</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.134.364,81</b>
1.4.1.03.02	Edificios, Locales y Residenciales	\$ 1.049.627,59	\$ -	\$ -	\$ 1.049.627,59
1.4.1.03.01	Terrenos	\$ 2.084.737,22	\$ -	\$ -	\$ 2.084.737,22
<b>1.4.1.99.</b>	<b>(-) DEPRECIACION ACUMULADA</b>	<b>\$ (1.730.082,31)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (189.786,57)</b>	<b>\$ (1.919.868,88)</b>
141.99.02	(-) Depreciación Acumulada Edificios, Locales Y Residenciales	\$ (320.190,28)	\$ -	\$ -	\$ (320.190,28)
141.99.03	(-) Depreciación Acumulada Mobiliarios	\$ (28.240,68)	\$ -	\$ (3.933,79)	\$ (32.174,47)
141.99.04	(-) Depreciación Acumulada Maquinaria Y Equipo	\$ (702.459,20)	\$ -	\$ (8.252,47)	\$ (710.711,67)
141.99.05	(-) Depreciación Acumulada Vehículo	\$ (553.267,30)	\$ -	\$ (150.439,37)	\$ (703.706,67)
141.99.06	(-) Depreciación Acumulada Herramientas	\$ (15.607,53)	\$ -	\$ (9.897,43)	\$ (25.504,96)
141.99.07	(-) Depreciación Acumulada Sistemas Y Paquetes Informáticos	\$ (62.291,13)	\$ -	\$ (14.860,08)	\$ (77.151,21)



141.99.11	(-) Depreciación Acumulada Partes Y Repuestos	\$ (48.026,19)	\$ -	\$ (2.403,43)	\$ (50.429,62)
-----------	---	----------------	------	---------------	----------------

<b>COMPONENTE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>1.5.1</b>	<b>INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO</b>	<b>\$ 24.763.549,07</b>	<b>\$1.589.939,92</b>	<b>\$ 1.589.926,76</b>	<b>\$ 24.763.562,23</b>
1.5.1.11.	Remuneraciones Básicas	\$ 637.377,89	\$ -	\$ -	\$ 637.377,89
1.5.1.12.	Remuneraciones Complementarias	\$ 89.641,97	\$ -	\$ -	\$ 89.641,97
1.5.1.15.	Remuneraciones Temporales	\$ 56.420,99	\$ -	\$ -	\$ 56.420,99
1.5.1.16.	Aportes Patronales A La Seguridad Social	\$ 124.023,16	\$ 13,16	\$ -	\$ 124.036,32
1.5.1.18.	Indemnizaciones	\$ 2.711,90	\$ -	\$ -	\$ 2.711,90
1.5.1.31.	Servicios Básicos	\$ 14.891,23	\$ -	\$ -	\$ 14.891,23
1.5.1.32.	Servicios Generales	\$ 478.731,41	\$ -	\$ -	\$ 478.731,41
1.5.1.33.	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 14.119,69	\$ -	\$ -	\$ 14.119,69
1.5.1.34.	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	\$ 31.560,00	\$ -	\$ -	\$ 31.560,00
1.5.1.35.	Arrendamientos de Bienes	\$ 15.523,20	\$ -	\$ -	\$ 15.523,20
1.5.1.36.	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	\$ 70.294,00	\$ -	\$ -	\$ 70.294,00
1.5.1.40.	Seguros, Comisiones Financieras y Otros	\$ 6.902,67	\$ -	\$ -	\$ 6.902,67
1.5.1.45.	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 1.262,64	\$ -	\$ -	\$ 1.262,64
1.5.1.51.	Obras De Infraestructura	\$ 1.375.899,01	\$ -	\$ 1.589.926,76	\$ (214.027,75)
1.5.1.54.	Obras En Líneas, Redes E Instalaciones Elec. y Telecomu	\$ 78.030,57	\$ -	\$ -	\$ 78.030,57
1.5.1.55.	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Obras	\$ 135.997,18	\$ -	\$ -	\$ 135.997,18
1.5.1.92.	Acumulación de Inversiones En Obras en Proceso	\$ 30.648.923,16	\$1.589.926,76	\$ -	\$ 32.238.849,92
1.5.1.98.	(-) Aplicación a Gastos De Gestión	\$ (9.018.761,60)	\$ -	\$ -	\$ (9.018.761,60)



COMPONENTE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
1.5.2	<b>INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION</b>	\$ 18.554,27	\$ -	\$ -	\$ 18.554,27
1.5.2.92.	Acumulación de Inversiones en Programas en Ejecución	\$ 1.408.395,59	\$ -	\$ -	\$ 1.408.395,59
1.5.2.98.	(-) Aplicación a Gastos se Gestión	\$ (1.389.841,32)	\$ -	\$ -	\$ (1.389.841,32)

COMPONENTE INVERSIONES DIFERIDAS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
1.2.5	<b>INVERSIONES DIFERIDAS</b>	\$ 34.690,84	\$ -	\$ -	\$ 34.690,84
1.2.5.35.	Prepagos de Seguros, Comisiones Financieras y Otros	\$ 34.690,84	\$ -	\$ -	\$ 34.690,84

COMPONENTE DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
2.1.2	<b>DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS</b>	\$ 66.411,36	\$ -	\$ -	\$ 66.411,36
2.1.2.01.	Depósitos de intermediación	\$ 6.778,20	\$ -	\$ -	\$ 6.778,20
2.1.2.11.	Garantías Recibidas	\$ 59.633,16	\$ -	\$ -	\$ 59.633,16

COMPONENTE CUENTAS POR PAGAR					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
2.1.3	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	\$ 555.651,32	\$ 383,71	\$ 301,54	\$ 555.733,49
2.1.3.51.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal	\$ 45.259,05	\$ 370,55	\$ 288,38	\$ 45.341,22





2.1.3.53.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios De Consumo	\$ 10.891,70	\$ -	\$ -	\$ 10.891,70
2.1.3.71.	Cuentas por Pagar Gastos en Personal De Inversión	\$ 76.993,44	\$ 13,16	\$ 13,16	\$ 76.993,44
2.1.3.73.	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios De Inversión	\$ 147.278,38	\$ -	\$ -	\$ 147.278,38
2.1.3.75.	Cuentas por Pagar Obras Publicas	\$ 247.038,39	\$ -	\$ -	\$ 247.038,39
2.1.3.77.	Cuentas por Pagar Otros Gastos de Inversión	\$ 20.784,77	\$ -	\$ -	\$ 20.784,77
2.1.3.81.	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	\$ 312,57	\$ -	\$ -	\$ 312,57
2.1.3.84.	Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración	\$ 7.093,02	\$ -	\$ -	\$ 7.093,02

**COMPONENTE EMPRESTITOS**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>2.2.3</b>	<b>EMPRÉSTITOS</b>	\$ 1.395.301,61	\$ -	\$ -	\$ 1.395.301,61
2.2.3.01.	Créditos Internos	\$ 1.395.301,61	\$ -	\$ -	\$ 1.395.301,61
<b>2.2.4</b>	<b>FINANCIEROS</b>	\$ 66.071,45	\$ -	\$ -	\$ 66.071,45
2.2.4.98.	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	\$ 66.071,45	\$ -	\$ -	\$ 66.071,45

**COMPONENTE PATRIMONIO PÚBLICO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>6.1.1</b>	<b>PATRIMONIO PÚBLICO</b>	\$ 28.870.260,14	\$ 193.627,95	\$ -	\$ 28.676.632,19
6.1.1.09.	Patrimonio Gobiernos Seccionales	\$ 28.848.326,85	\$ 193.627,95	\$ -	\$ 28.654.698,90
6.1.1.97.	Donaciones Recibidas en Existencias	\$ 8.391,99	\$ -	\$ -	\$ 8.391,99
6.1.1.99.	Donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 13.541,30	\$ -	\$ -	\$ 13.541,30
<b>6.1.8</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS</b>	\$ -	\$ -	\$ (708.446,98)	\$ (708.446,98)
6.1.8.03.	Resultado del Ejercicio Vigente	\$ -	\$ -	\$ (708.446,98)	\$ (708.446,98)
<b>6.1.9</b>	<b>(-) DISMINUCION PATRIMONIAL</b>	\$ (12.124,48)	\$ (12.124,48)	\$ -	\$ -
6.1.9.93.	(-) Disminución de Existencias	\$ -	\$ 142,02	\$ -	\$ (142,02)
6.1.9.94.	(-) Disminución de Bienes Larga Duración	\$ (12.124,48)	\$ (12.124,48)	\$ -	\$ -



**CEDULAS SUMARIAS  
ESTADO DE RESULTADOS 2017**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
<b>6.2</b>	<b>INGRESO DE GESTIÓN</b>	\$ 35.536,05	\$ -	\$ -	\$ 35.536,05
<b>6.2.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>	\$ 35.536,05	\$ -	\$ -	\$ 35.536,05
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 35.536,05	\$ -	\$ -	\$ 35.536,05
	<b>RESULTADO DE OPERACION</b>	<b>\$ (3.869.949,59)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (3.869.949,59)</b>
<b>6.2.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 190.413,06</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 190.413,06</b>
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 10.636,91	\$ -	\$ -	\$ 10.636,91
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 151.815,22	\$ -	\$ -	\$ 151.815,22
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 27.960,93	\$ -	\$ -	\$ 27.960,93
<b>6.2.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 125.253,71</b>		\$ -	<b>\$ 125.253,71</b>
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	\$ 46.872,93	\$ -	\$ -	\$ 46.872,93
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	\$ 78.380,78	\$ -	\$ -	\$ 78.380,78
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (4.185.616,36)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (4.185.616,36)</b>
<b>6.3.1.</b>	<b>INVERSIONES PÚBLICAS</b>	<b>\$ (3.524.907,99)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (3.524.907,99)</b>
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	\$ (6.025,94)	\$ -	\$ -	\$ (6.025,94)
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (3.256.021,00)	\$ -	\$ -	\$ (3.256.021,00)
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (262.861,05)	\$ -	\$ -	\$ (262.861,05)
<b>6.3.3</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>\$ (516.116,51)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (516.116,51)</b>
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ (379.329,24)	\$ -	\$ -	\$ (379.329,24)
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ (42.686,33)	\$ -	\$ -	\$ (42.686,33)



6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ (11.736,18)	\$ -	\$ -	\$ (11.736,18)
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ (72.611,45)	\$ -	\$ -	\$ (72.611,45)
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	\$ (9.753,31)	\$ -	\$ -	\$ (9.753,31)
<b>6.3.4</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ (112.052,63)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (112.052,63)</b>
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	\$ (12.557,38)	\$ -	\$ -	\$ (12.557,38)
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	\$ (42.758,86)	\$ -	\$ -	\$ (42.758,86)
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ (19.543,52)	\$ -	\$ -	\$ (19.543,52)
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ (1.785,00)	\$ -	\$ -	\$ (1.785,00)
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	\$ (8.371,53)	\$ -	\$ -	\$ (8.371,53)
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ (26.391,96)	\$ -	\$ -	\$ (26.391,96)
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ (644,38)	\$ -	\$ -	\$ (644,38)
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$ (32.539,23)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (32.539,23)</b>
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ (32.539,23)	\$ -	\$ -	\$ (32.539,23)
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>\$ 3.156.706,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.156.706,00</b>
<b>6.2.6</b>	<b>TRANSFERENCIA RECIBIDAS</b>	<b>\$ 3.195.804,43</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.195.804,43</b>
6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL A	\$ 626.339,71	\$ -	\$ -	\$ 626.339,71
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1.200.324,83	\$ -	\$ -	\$ 1.200.324,83
6.2.6.23.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	\$ 1.911,82	\$ -	\$ -	\$ 1.911,82
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 220.138,43	\$ -	\$ -	\$ 220.138,43
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL REGIMEN S A	\$ 874.017,02	\$ -	\$ -	\$ 874.017,02
6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA	\$ 273.072,62	\$ -	\$ -	\$ 273.072,62
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (39.098,43)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (39.098,43)</b>



<b>6.3.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS ENTREGADAS</b>	<b>\$ (39.098,43)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (39.098,43)</b>
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ (39.098,43)	\$ -	\$ -	\$ (39.098,43)
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$ (27.402,35)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (27.402,35)</b>
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 24.890,15</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 24.890,15</b>
<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	<b>\$ 24.890,15</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 24.890,15</b>
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 11.950,34	\$ -	\$ -	\$ 11.950,34
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	\$ 5.113,89	\$ -	\$ -	\$ 5.113,89
6.2.5.04.	MULTAS	\$ 7.825,92	\$ -	\$ -	\$ 7.825,92
<b>6.3</b>	<b>GASTO DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (52.292,50)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (52.292,50)</b>
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$ (52.292,50)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (52.292,50)</b>
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ (52.292,50)	\$ -	\$ -	\$ (52.292,50)
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>\$ 935.697,03</b>	<b>\$ (170.134,63)</b>	<b>\$(171.374,53)</b>	<b>\$ 934.457,13</b>
<b>6.2</b>	<b>INGRESO DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 1.107.071,56</b>	<b>\$ 1.239,90</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.105.831,66</b>
<b>6.2.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>\$ 63.420,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 63.420,00</b>
6.2.4.21.	VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACION	\$ 63.420,00	\$ -	\$ -	\$ 63.420,00
<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	<b>\$ 23.769,60</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 23.769,60</b>
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 23.769,60	\$ -	\$ -	\$ 23.769,60
<b>6.2.9</b>	<b>ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	<b>\$ 1.019.881,96</b>	<b>\$ 1.239,90</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.018.642,06</b>
6.2.9.51.	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	\$ 1.019.881,96	\$ 1.239,90	\$ -	\$ 1.018.642,06
<b>6.3</b>	<b>GASTO DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (171.374,53)</b>	<b>\$ (171.374,53)</b>	<b>\$(171.374,53)</b>	<b>\$ (171.374,53)</b>
<b>6.3.8</b>	<b>COSTOS DE VENTAS Y OTROS</b>	<b>\$ (169.006,45)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (169.006,45)</b>
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	\$ (169.006,45)	\$ -	\$ -	\$ (169.006,45)
<b>6.3.9</b>	<b>ACTUALIZACIONES Y AJUSTES</b>	<b>\$ (2.368,08)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (2.368,08)</b>
6.3.9.52.	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	\$ (2.368,08)	\$ -	\$ -	\$ (2.368,08)
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>230.587,14</b>	<b>-170.134,63</b>	<b>\$ -171.374,53</b>	<b>229.347,24</b>



**CÉDULA SUMARIA  
ESTADO DE RESULTADOS 2018**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	AJUSTES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA
			DEBE	HABER	
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	\$ 33.267,90	\$ -	\$ -	\$ 33.267,90
<b>6.2</b>	<b>INGRESO DE GESTIÓN</b>	\$ 33.267,90	\$ -	\$ -	\$ 33.267,90
<b>6.2.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS E INGRESOS OPERATIVOS</b>	\$ 33.267,90	\$ -	\$ -	\$ 33.267,90
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 33.267,90	\$ -	\$ -	\$ 33.267,90
	<b>RESULTADO DE OPERACION</b>	\$ (3.956.143,02)	\$ (206,21)	\$ -	\$ (3.956.349,23)
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$ 328.082,18	\$ -	\$ -	\$ 328.082,18
<b>6.2.1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	\$ 193.708,08	\$ -	\$ -	\$ 193.708,08
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	\$ 17.855,46	\$ -	\$ -	\$ 17.855,46
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 145.913,47	\$ -	\$ -	\$ 145.913,47
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 29.939,15	\$ -	\$ -	\$ 29.939,15
<b>6.2.3</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	\$ 134.374,10	\$ -	\$ -	\$ 134.374,10
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	\$ 53.259,45	\$ -	\$ -	\$ 53.259,45
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	\$ 81.114,65	\$ -	\$ -	\$ 81.114,65
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	\$ (4.284.225,20)	\$ (206,21)	\$ -	\$ (4.284.431,41)
<b>6.3.1.</b>	<b>INVERSIONES PÚBLICAS</b>	\$ (3.595.905,28)	\$ -	\$ -	\$ (3.595.905,28)
6.3.1.52.	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	\$ (68.640,28)	\$ -	\$ -	\$ (68.640,28)
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (3.294.035,54)	\$ -	\$ -	\$ (3.294.035,54)
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	\$ (233.229,46)	\$ -	\$ -	\$ (233.229,46)
<b>6.3.3</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	\$ (497.108,08)	\$ (206,21)	\$ -	\$ (497.314,29)



6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	\$ (358.811,69)	\$ (205,44)	\$ -	\$ (359.017,13)
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ (40.840,07)	\$ -	\$ -	\$ (40.840,07)
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ (19.686,87)	\$ -	\$ -	\$ (19.686,87)
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ (69.799,30)	\$ (0,77)	\$ -	\$ (69.800,07)
6.3.3.07.	INDEMNIZACIONES	\$ (7.970,15)	\$ -	\$ -	\$ (7.970,15)
<b>6.3.4</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ (101.440,83)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (101.440,83)</b>
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	\$ (9.961,00)	\$ -	\$ -	\$ (9.961,00)
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	\$ (27.376,54)	\$ -	\$ -	\$ (27.376,54)
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ (13.241,77)	\$ -	\$ -	\$ (13.241,77)
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ (3.504,58)	\$ -	\$ -	\$ (3.504,58)
6.3.4.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ (840,56)	\$ -	\$ -	\$ (840,56)
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	\$ (10.560,26)	\$ -	\$ -	\$ (10.560,26)
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ (34.360,09)	\$ -	\$ -	\$ (34.360,09)
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ (1.596,03)	\$ -	\$ -	\$ (1.596,03)
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$ (89.771,01)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (89.771,01)</b>
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	\$ (89.771,01)	\$ -	\$ -	\$ (89.771,01)
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>\$ 3.374.163,10</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.374.163,10</b>
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 3.414.511,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.414.511,23</b>
6.2.6	TRANSFERENCIA RECIBIDAS	<b>\$ 3.414.511,23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.414.511,23</b>
6.2.6.06.	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL	\$ 681.977,80	\$ -	\$ -	\$ 681.977,80
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1.001.440,55	\$ -	\$ -	\$ 1.001.440,55
6.2.6.24.	PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 198.802,46	\$ -	\$ -	\$ 198.802,46
6.2.6.26.	APORTE Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVER DEL REGIMEN S A	\$ 1.061.923,38	\$ -	\$ -	\$ 1.061.923,38



6.2.6.30.	REINTEGRO DE IVA	\$ 470.367,04	\$ -	\$ -	\$ 470.367,04
<b>6.3</b>	<b>GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (40.348,13)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (40.348,13)</b>
<b>6.3.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS ENTREGADAS</b>	<b>\$ (40.348,13)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (40.348,13)</b>
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ (40.348,13)	\$ -	\$ -	\$ (40.348,13)
	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$ 7.552,36</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7.552,36</b>
<b>6.2</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 86.520,39</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 86.520,39</b>
6.2.5	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	\$ 86.520,39	\$ -	\$ -	\$ 86.520,39
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 12.028,93	\$ -	\$ -	\$ 12.028,93
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	\$ 4.287,80	\$ -	\$ -	\$ 4.287,80
6.2.5.04.	MULTAS	\$ 70.203,66	\$ -	\$ -	\$ 70.203,66
<b>6.3</b>	<b>GASTO DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (78.968,03)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (78.968,03)</b>
<b>6.3.5</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>	<b>\$ (78.968,03)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (78.968,03)</b>
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ (78.968,03)	\$ -	\$ -	\$ (78.968,03)
	<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>\$ (167.081,11)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (167.081,11)</b>
<b>6.2</b>	<b>INGRESO DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 7.576,39</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7.576,39</b>
<b>6.2.5</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS</b>	<b>\$ 7.576,39</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7.576,39</b>
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 7.576,39	\$ -	\$ -	\$ 7.576,39
<b>6.3</b>	<b>GASTO DE GESTIÓN</b>	<b>\$ (174.657,50)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (174.657,50)</b>
<b>6.3.8</b>	<b>COSTOS DE VENTAS Y OTROS</b>	<b>\$ (174.657,50)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (174.657,50)</b>
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	\$ (174.657,50)	\$ -	\$ -	\$ (174.657,50)
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>\$ (708.240,77)</b>	<b>\$ (206,21)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (708.446,98)</b>

Elaborado por:	M.J.M & M.C.C
Fecha de Elaboración:	2019-08-29
Revisado por:	Ing. Mónica Duque
Fecha de Supervisión:	2019-08-31



**Anexo 123:** Notificación de inicio de la auditoría



**OFICIO Nro. 002-AF-2019**

**Sección:** Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca

**Asunto:** Notificación de Inicio de Acción de Control

San Juan Bosco, 4 de abril de 2019

Ciudad.

Ingeniera.

Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

De mi consideración.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento notifico a usted que los “Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca”, iniciarán la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos de esta acción de control son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018.
2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, estas estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.





Para esta acción de control el equipo estará conformado por: la Srta. Martha Cecilia Cornejo Villa como auditor operativo, la Srta. Miriam Jakeline Macas Deleg como auditor jefe de equipo y como Supervisora la Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 180 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Agradeceré enviar las respuestas a nuestro correo electrónico [martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec](mailto:martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec) y [miriam.macasd@ucuenca.edu.ec](mailto:miriam.macasd@ucuenca.edu.ec).

Atentamente,

Ing. Mónica Duque  
Supervisor de Auditoría



**OFICIO Nro. 003-AF-2019**

**Sección:** Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca

**Asunto:** Notificación de Inicio de Acción de Control

San Juan Bosco, 4 de abril de 2019

Ciudad.

Abogado.

Jefe de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

De mi consideración.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento notifico a usted que los “Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca”, iniciarán la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos de esta acción de control son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018.
2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, estas estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.



Para esta acción de control el equipo estará conformado por: la Srta. Martha Cecilia Cornejo Villa como auditor operativo, la Srta. Miriam Jakeline Macas Deleg como auditor jefe de equipo y como Supervisora la Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 180 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Agradeceré enviar las respuestas a nuestro correo electrónico [martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec](mailto:martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec) y [miriam.macasd@ucuenca.edu.ec](mailto:miriam.macasd@ucuenca.edu.ec).

Atentamente,

Ing. Mónica Duque  
Supervisor de Auditoría



**OFICIO Nro. 004-AF-2019**

**Sección:** Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca

**Asunto:** Notificación de Inicio de Acción de Control

San Juan Bosco, 4 de abril de 2019

Ciudad.

Ingeniero.

Dirección de Gestión de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

De mi consideración.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento notifico a usted que los “Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca”, iniciarán la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos de esta acción de control son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018.
2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, estas estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.

Para esta acción de control el equipo estará conformado por: la Srta. Martha Cecilia Cornejo Villa como auditor operativo, la Srta. Miriam Jakeline Macas Deleg como



auditor jefe de equipo y como Supervisora la Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 180 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Agradeceré enviar las respuestas a nuestro correo electrónico [martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec](mailto:martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec) y [miriam.macasd@ucuenca.edu.ec](mailto:miriam.macasd@ucuenca.edu.ec).

Atentamente,

Ing. Mónica Duque  
Supervisor de Auditoría



**OFICIO Nro. 005-AF-2019**

**Sección:** Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca

**Asunto:** Notificación de Inicio de Acción de Control

San Juan Bosco, 4 de abril de 2019

Ciudad.

Ing.

Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

De mi consideración.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento notifico a usted que los “Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca”, iniciarán la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos de esta acción de control son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018.
2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, estas estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.

Para esta acción de control el equipo estará conformado por: la Srta. Martha Cecilia Cornejo Villa como auditor operativo, la Srta. Miriam Jakeline Macas Deleg como auditor jefe de equipo y como Supervisora la Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez,



quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 180 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Agradeceré enviar las respuestas a nuestro correo electrónico [martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec](mailto:martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec) y [miriam.macasd@ucuenca.edu.ec](mailto:miriam.macasd@ucuenca.edu.ec).

Atentamente,

Ing. Mónica Duque  
Supervisor de Auditoría



**OFICIO Nro. 006-AF-2019**

**Sección:** Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca

**Asunto:** Notificación de Inicio de Acción de Control

San Juan Bosco, 4 de abril de 2019

Ciudad.

Sra.

Jefa de Contabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

De mi consideración.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento notifico a usted que los “Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca”, iniciarán la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos de esta acción de control son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018.
2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, estas estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.

Para esta acción de control el equipo estará conformado por: la Srta. Martha Cecilia Cornejo Villa como auditor operativo, la Srta. Miriam Jakeline Macas Deleg como





auditor jefe de equipo y como Supervisora la Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 180 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Agradeceré enviar las respuestas a nuestro correo electrónico [martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec](mailto:martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec) y [miriam.macasd@ucuenca.edu.ec](mailto:miriam.macasd@ucuenca.edu.ec).

Atentamente,

Ing. Mónica Duque  
Supervisor de Auditoría



**OFICIO Nro. 007-AF-2019**

**Sección:** Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca

**Asunto:** Notificación de Inicio de Acción de Control

San Juan Bosco, 4 de abril de 2019

Ciudad.

Ing.

Guardalmacén del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco

De mi consideración.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento notifico a usted que los “Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca”, iniciarán la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

Los objetivos de esta acción de control son:

1. Determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD Municipal de San Juan Bosco dentro de los periodos 2017 y 2018.
2. Verificar si el sistema de control interno implantado en el GAD Municipal de San Juan Bosco le permite cumplir los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.
3. Realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
4. Emitir recomendaciones en base a los hallazgos obtenidos, estas estarán orientadas a mejorar las actividades operacionales y financieras de la institución.

Para esta acción de control el equipo estará conformado por: la Srta. Martha Cecilia Cornejo Villa como auditor operativo, la Srta. Miriam Jakeline Macas Deleg como



auditor jefe de equipo y como Supervisora la Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 180 días laborables que incluye la elaboración del borrador del informe y la conferencia final.

Agradeceré enviar las respuestas a nuestro correo electrónico [martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec](mailto:martha.cornejo0310@ucuenca.edu.ec) y [miriam.macasd@ucuenca.edu.ec](mailto:miriam.macasd@ucuenca.edu.ec).

Atentamente,

Ing. Mónica Duque  
Supervisor de Auditoría



**Anexo 124:** Comunicación de Resultados Provisionales



**OFICIO No. 020-AF -2019**

**SECCIÓN:** ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Asunto:** COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
PROVISIOALES

San Juan Bosco, 16 de septiembre de 2019

Sr.

Alcalde

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**  
**San Juan Bosco provincia de Morona Santiago**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, adjunto sírvase encontrar los resultados provisionales de la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco a los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 realizado por la Unidad de Auditoría según Orden de Trabajo No. 001-AF-2019 suscrita el 03 de abril de 2019.

Agradeceré a usted en caso de existir discrepancias con dichos resultados, remitir por escrito las observaciones con su debida documentación de respaldo.

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



**OFICIO No. 021-AF -2019**

**SECCIÓN:** ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Asunto:** COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
PROVISIOALES

San Juan Bosco, 16 de septiembre de 2019

Econ.

Directora Financiera

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**

**San Juan Bosco provincia de Morona Santiago**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, adjunto sírvase encontrar los resultados provisionales de la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco a los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 realizado por la Unidad de Auditoría según Orden de Trabajo No. 001-AF-2019 suscrita el 03 de abril de 2019.

Agradeceré a usted en caso de existir discrepancias con dichos resultados, remitir por escrito las observaciones con su debida documentación de respaldo.

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



**OFICIO No. 022-AF -2019**

**SECCIÓN:** ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Asunto:** COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
PROVISORIALES

San Juan Bosco, 16 de septiembre de 2019

Ing.

Director de Gestión de Obras Públicas

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**

**San Juan Bosco provincia de Morona Santiago**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, adjunto sírvase encontrar los resultados provisionales de la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco a los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 realizado por la Unidad de Auditoría según Orden de Trabajo No. 001-AF-2019 suscrita el 03 de abril de 2019.

Agradeceré a usted en caso de existir discrepancias con dichos resultados, remitir por escrito las observaciones con su debida documentación de respaldo.

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



**OFICIO No. 023-AF -2019**

**SECCIÓN:** ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Asunto:** COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
PROVISORIALES

San Juan Bosco, 16 de septiembre de 2019

Ing.

Guardamacén

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**  
**San Juan Bosco provincia de Morona Santiago**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, adjunto sírvase encontrar los resultados provisionales de la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco a los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 realizado por la Unidad de Auditoría según Orden de Trabajo No. 001-AF-2019 suscrita el 03 de abril de 2019.

Agradeceré a usted en caso de existir discrepancias con dichos resultados, remitir por escrito las observaciones con su debida documentación de respaldo.

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



**OFICIO No. 024-AF -2019**

**SECCIÓN:** ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Asunto:** COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
PROVISIOALES

San Juan Bosco, 16 de septiembre de 2019

Ing.

Tesorera

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**  
**San Juan Bosco provincia de Morona Santiago**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, adjunto sírvase encontrar los resultados provisionales de la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco a los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 realizado por la Unidad de Auditoría según Orden de Trabajo No. 001-AF-2019 suscrita el 03 de abril de 2019.

Agradeceré a usted en caso de existir discrepancias con dichos resultados, remitir por escrito las observaciones con su debida documentación de respaldo.

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**





**OFICIO No. 025-AF -2019**

**SECCIÓN:** ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Asunto:** COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
PROVISORIALES

San Juan Bosco, 16 de septiembre de 2019

Sra.

Jefa de Contabilidad

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**

**San Juan Bosco provincia de Morona Santiago**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, adjunto sírvase encontrar los resultados provisionales de la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco a los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 realizado por la Unidad de Auditoría según Orden de Trabajo No. 001-AF-2019 suscrita el 03 de abril de 2019.

Agradeceré a usted en caso de existir discrepancias con dichos resultados, remitir por escrito las observaciones con su debida documentación de respaldo.

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



**OFICIO No. 026-AF -2019**

**SECCIÓN:** ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Asunto:** COMUNICACIÓN DE RESULTADOS  
PROVISORIALES

San Juan Bosco, 16 de septiembre de 2019

Ab.

Jefe de Talento Humano

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**

**San Juan Bosco provincia de Morona Santiago**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, adjunto sírvase encontrar los resultados provisionales de la Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco a los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 realizado por la Unidad de Auditoría según Orden de Trabajo No. 001-AF-2019 suscrita el 03 de abril de 2019.

Agradeceré a usted en caso de existir discrepancias con dichos resultados, remitir por escrito las observaciones con su debida documentación de respaldo.

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



**Anexo 125:** Comunicación de Resultados



**OFICIO No. 028-AF -2019**

**SECCIÓN:** ESTUDIANTES EGRESADOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUENCA

**Asunto:** Convocatoria a la conferencia Final

San Juan Bosco, 24 de septiembre de 2019

Sr.

Alcalde

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco**  
**San Juan Bosco provincia de Morona Santiago**

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe de auditoría a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por los periodos comprendidos entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. 1020 suscrito el veinte y nueve de marzo de dos mil diecinueve.

La diligencia se llevara a cabo en la sala de sesiones del GAD ubicado en la tercera planta del Edificio Municipal, ubicado en la Av. 30 de Junio entre Octavio Peláez y Emilio Guzmán, el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve a las nueve horas.



En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía o identidad de la persona que participará en su representación.

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



**Anexo 126:** Acta Conferencia Final

**ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO POR EL PERIODO ECONÓMICO DEL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2018 DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA N° 1020**

En la ciudad de San Juan Bosco, provincia de Morona Santiago, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, a las nueve horas, los/as suscritos/as: Ing. Mónica Duque Supervisora de la Unidad de Auditoría, se constituyen en la sala de sesiones del Concejo Municipal del GAD ubicado en la tercera planta del Edificio Municipal, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura del borrador del informe de la auditoría a los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, por los ejercicios económicos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Estudiantes Egresados de la Universidad de Cuenca en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría N° 1020 suscrito el veinte y nueve de marzo de dos mil diecinueve.

En cumplimiento del inciso final del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convocó mediante Oficio Circular N° 028-AF-2019 de veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, a los servidores/as y personas relacionadas con la acción de control, para que asistan a la presente diligencia, misma que se cumplió en los términos previstos por la ley y las normas profesionales sobre la materia.



Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe y se analizaron los resultados de la acción de control constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado, las personas asistentes suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	CÉDULA DE CIUDADANIA O IDENTIDAD	Solicita ejemplar del Borrador del Informe	
				SI	NO

Atentamente,

Ing. Mónica Duque

**SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA ESTUDIANTES AGRESADAS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.**



Anexo 127: Plan Operativo Anual del GAD Municipal de San Juan Bosco periodos 2017 y 2018

AÑO 2017

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DIRECCION DE PLANIFICACION**  
 Responsable: Arq. Juan Carlos Córdova Firma: *Juan Carlos Córdova*  
 Numero de paginas: 7

LINEAS ESTRATEGICAS CANTONALES				INFORMACION GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO 2017																		
OBJETIVO TACTICO		OBJETIVO TERRITORIAL	OBJETIVOS CUANTIFICABLES Y OBSERVABLES	OBJETIVO POR SUBSISTEMA	PROGRAMA	TIPO DE PROYECTO	PROYECTO	BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO	Nº BENEFICIARIOS (UNIDADES)	PAROQUISA	LUGAR	NIVEL DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FINANCIAMIENTO PROYECTO (DOLARES AMERICANOS)	BRIBAS EJECUTORAS	RESPONSABLES	AÑO DE EJECUCION	PERIODO PARA TERCIALES				INDICADOR META
																		I	II	III	IV	
5. Construir espacios de actividades recreativas y deportivas en la comunidad rural y la intercomunalidad.		1. Promover la equidad territorial y la sostenibilidad social por medio de una mejor calidad de vida, mediante la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios recreativos y deportivos que permitan la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	Desarrollar los espacios recreativos y deportivos que permitan la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	Desarrollo de Infraestructura rural	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE BATERIA SAN JUAN EN BAYAP	Realizar la construcción de baterías sanitarias para habitantes y turistas.	50	San Carlos de Urcubamba	Comunidad de Bayap	Inicia y terminación de construcción de nueva obra	Contribución	7500.00	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2017		X			CONSTRUIR 50 UNIDADES DE BATERIA SAN JUAN EN BAYAP EN EL AÑO 2017.
5. Construir espacios de actividades recreativas y deportivas en la comunidad rural y la intercomunalidad.		1. Promover la equidad territorial y la sostenibilidad social por medio de una mejor calidad de vida, mediante la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios recreativos y deportivos que permitan la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	Desarrollar los espacios recreativos y deportivos que permitan la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	Desarrollo de Infraestructura rural	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE BATERIA SAN CARLOS EN ATAZO	Realizar la construcción de baterías sanitarias para habitantes y turistas.	40	Wakumbi	Centro Comunal de Atazo	Inicia de construcción de nueva obra	Contribución	7500.00	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2017		X			CONSTRUIR 50 UNIDADES DE BATERIA SAN CARLOS EN ATAZO EN EL AÑO 2017.
5. Construir espacios de actividades recreativas y deportivas en la comunidad rural y la intercomunalidad.		1. Promover la equidad territorial y la sostenibilidad social por medio de una mejor calidad de vida, mediante la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios recreativos y deportivos que permitan la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	Desarrollar los espacios recreativos y deportivos que permitan la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	Desarrollo de Infraestructura rural	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE BATERIA SAN CARLOS EN WAPIS	Realizar la construcción de baterías sanitarias para habitantes y turistas.	40	San Carlos de Urcubamba	Centro Comunal de Wapis	Inicia y terminación de construcción de nueva obra	Contribución	7500.00	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2017		X			CONSTRUIR 50 UNIDADES DE BATERIA SAN CARLOS EN WAPIS EN EL AÑO 2017.
5. Construir espacios de actividades recreativas y deportivas en la comunidad rural y la intercomunalidad.		1. Promover la equidad territorial y la sostenibilidad social por medio de una mejor calidad de vida, mediante la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios recreativos y deportivos que permitan la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	Desarrollar los espacios recreativos y deportivos que permitan la participación y el fortalecimiento de las capacidades de las personas que conforman el territorio, en particular en el desarrollo de los recursos territoriales.	Desarrollo de Infraestructura rural	Desarrollo de Infraestructura deportiva	CONSTRUCCION DE UNA CANTINA UNIDA A LA UNIDAD URBANA	Realizarse de una cantina deportiva de construcción ligera con cobertura de material asfáltico.	400	San Juan Bosco	Centro Comunal	Inicia y finalización de construcción de nueva obra	Contribución	32000.00	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2017		X			CONSTRUIR 50 UNIDADES DE CANTINA UNIDA EN LA URBANA EN EL AÑO 2017.



6	3. Construir espacios de recreación dentro y fuera de la institución educativa en las localidades que sean de pertinencia y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social por medio de una mejor planificación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y eficiente flujo de bienes, servicios y de personas en el aprovechamiento de las recursos territoriales.	9. Fomentar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales de carácter comunitario, mejorando el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsean las ciudades e intervenciones potenciales en el Diagnóstico.	Apoyar el desarrollo turístico del cantón Implementando o la construcción de un espacio público, que permita atender, como priorizado, los lugares de esta para actividades recreativas y de ocio, a través del uso para de Añorco.	Desarrollo Rural e Infraestructura Urbana	Infraestructura Urbana	REGENERACION URBANA Y SERVICIOS TURISTICOS A OBRAS DEL RIO PAN DE AZÚCAR	Construcción de caminos, mejoramiento de mobiliario urbano, obras paisajísticas, zonas de estar, en la zona del río Pan de Azúcar.	1309	Parroquia Urbana San Juan Bosco,	Volcán del Pan de Azúcar	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Administración directa	10000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017	X	X	CONSTRUIRE 400m2 EN AREAS EXTERIORES Y AREAS DE ZONAS DE ESTAR TURISICA. EN EL AÑO 2017
4	3. Construir espacios de recreación dentro y fuera de la institución educativa en las localidades que sean de pertinencia y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social por medio de una mejor planificación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y eficiente flujo de bienes, servicios y de personas en el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Fomentar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales de carácter comunitario, mejorando el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsean las ciudades e intervenciones potenciales en el Diagnóstico.	Realización de caminos, intervenciones paisajísticas, e implementación de espacios libres al aire libre, y creación de espacios de ocio y encuentro comunitario.	Desarrollo Rural e Infraestructura Urbana	Infraestructura Urbana	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO EN LA CIUDAD DE LA CARRERA	Realización de caminos, intervenciones paisajísticas, e implementación de espacios libres al aire libre, y creación de espacios de ocio y encuentro comunitario.	1390	Parroquia Urbana San Juan Bosco	Ciudadela Gabriela	Inicio de construcción de nueva obra	contratación	24000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017		X	CONSTRUIRE 300m2 DE PARQUE RECREATIVO EN LA CIUDAD DE LA CARRERA EN EL AÑO 2017
7	3. Construir espacios de recreación dentro y fuera de la institución educativa en las localidades que sean de pertinencia y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social por medio de una mejor planificación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y eficiente flujo de bienes, servicios y de personas en el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Fomentar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales de carácter comunitario, mejorando el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsean las ciudades e intervenciones potenciales en el Diagnóstico.	Intervención en áreas estacionadas del parque, aplicación paisajística, con adecuación de zonas de estar, encuentro comunitario con el manejo de un espacio libre, la rehabilitación de sus techados, y la creación de mobiliario urbano.	Desarrollo Rural e Infraestructura Urbana	Infraestructura rural	ADECUACIONES DEL PARQUE EN LA LIBERTAD	Intervención en áreas estacionadas del parque, aplicación paisajística, con adecuación de zonas de estar, encuentro comunitario con el manejo de un espacio libre, la rehabilitación de sus techados, y la creación de mobiliario urbano.	60	Parroquia Urbana San Juan Bosco	Ciudadela Libertad	Adecuación de obra existente.	Administración directa	24000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017	X		ADECUAR 400m2 EN AREAS EXTERIORES EN EL PARQUE LA LIBERTAD EN EL AÑO 2017
8	3. Construir espacios de recreación dentro y fuera de la institución educativa en las localidades que sean de pertinencia y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social por medio de una mejor planificación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y eficiente flujo de bienes, servicios y de personas en el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Fomentar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales de carácter comunitario, mejorando el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsean las ciudades e intervenciones potenciales en el Diagnóstico.	Intervención en áreas estacionadas del parque, aplicación paisajística, con adecuación de zonas de estar, encuentro comunitario con el manejo de un espacio libre, la rehabilitación de sus techados, y la creación de mobiliario urbano.	Desarrollo Rural e Infraestructura Urbana	Infraestructura rural	ADECUACION DEL PARQUE EN KALAGLAS	Intervención en áreas estacionadas del parque, aplicación paisajística, con adecuación de zonas de estar, encuentro comunitario con el manejo de un espacio libre, la rehabilitación de sus techados, y la creación de mobiliario urbano.	123	Parroquia Urbana San Juan Bosco	Ciudadela comunal de Kalaglas	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Administración directa	15000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017		X	ADECUAR 250 m2 EN AREAS EXTERIORES EN EL PARQUE DE KALAGLAS EN EL AÑO 2017

*[Handwritten signature]*





14	5. Construye espacios de encuentro comunitario fortaleciendo las identidades culturales y promoviendo la participación ciudadana y la interculturalidad.	1. Promover la equidad de género y la inclusión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, planificación y ejecución de obras de infraestructura y de programas que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de las recursos forestales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que permitan el funcionamiento del modelo y subsanen las debilidades potenciales en el Diagnóstico.	Mejorar las condiciones de habitabilidad, confortabilidad con la organización de la zona comunal, e intervención de obras de infraestructura que permitan la utilización de materiales del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	AMPLIACION DE LA CASA COMUNAL EN APONDOS	Intervención arquitectónica para ampliar el tipo de reuniones sociales que permita mayor confortabilidad y calidad espacial con el uso de los materiales locales en su obra existente.	40	San Carlos de Lirio	Comunidad de Apudosa	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	10000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017	X		AMPLIAR 30m2 DE LA CASA COMUNAL EN APONDOS EN EL AÑO 2017
15	5. Construye espacios de encuentro comunitario fortaleciendo las identidades culturales y promoviendo la participación ciudadana y la interculturalidad.	1. Promover la equidad de género y la inclusión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, planificación y ejecución de obras de infraestructura y de programas que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de las recursos forestales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que permitan el funcionamiento del modelo y subsanen las debilidades potenciales en el Diagnóstico.	Potenciar las condiciones de habitabilidad, confortabilidad con la organización de la zona comunal, e intervención de obras de infraestructura que permitan la utilización de materiales del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura dispersa	CONSTRUCCION DE VICERA Y GRADEROS EN LA MULTICACIJA DE SHUAP	Intervención arquitectónica para ampliar el tipo de reuniones sociales que permita mayor confortabilidad y calidad espacial con el uso de los materiales locales en su obra existente.	40	Pontopía rural San Juan Bamba	Comunidad de Shuap	Adecuación de obra existente	Contratación	10000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017	X		CONSTRUIR 30 m2 DE VICERA Y GRADEROS EN LA MULTICACIJA DE SHUAP EN EL AÑO 2017
16	5. Construye espacios de encuentro comunitario fortaleciendo las identidades culturales y promoviendo la participación ciudadana y la interculturalidad.	1. Promover la equidad de género y la inclusión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, planificación y ejecución de obras de infraestructura y de programas que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de las recursos forestales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que permitan el funcionamiento del modelo y subsanen las debilidades potenciales en el Diagnóstico.	Potenciar la condiciones de habitabilidad, confortabilidad con la organización de la zona comunal, e intervención de obras de infraestructura que permitan la utilización de materiales del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA VICERA ROCAFUERTE	Ampliar el área de aulas existentes, construyendo las nuevas aulas con la integración del nuevo espacio, con una arquitectura que se integre a la obra actual.	40	Wakamba	Comunidad de Pontopía	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	20000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017	X		CONSTRUIR 44 m2 DE AULA ESCOLAR EN LA ESCUELA VICERA ROCAFUERTE EN EL AÑO 2017
17	5. Construye espacios de encuentro comunitario fortaleciendo las identidades culturales y promoviendo la participación ciudadana y la interculturalidad.	1. Promover la equidad de género y la inclusión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, planificación y ejecución de obras de infraestructura y de programas que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de las recursos forestales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que permitan el funcionamiento del modelo y subsanen las debilidades potenciales en el Diagnóstico.	Potenciar la convivencia social comunitaria, con la construcción de la zona comunal que tenga condiciones de habitabilidad y confortabilidad con la participación en la utilización de materiales del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL EN PAN DE AZUCAR	Crear un tipo de una comunidad que permita el desarrollo de actividades sociales, culturales, con una arquitectura que vaya con su contexto patrimonial.	40	Pan de Azúcar	Comunidad de Pan de Azúcar	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	50000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017	X		CONSTRUIR 150 m2 DE CASA COMUNAL EN PAN DE AZUCAR EN EL AÑO 2017
18	5. Construye espacios de encuentro comunitario fortaleciendo las identidades culturales y promoviendo la participación ciudadana y la interculturalidad.	1. Promover la equidad de género y la inclusión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, planificación y ejecución de obras de infraestructura y de programas que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de las recursos forestales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que permitan el funcionamiento del modelo y subsanen las debilidades potenciales en el Diagnóstico.	Potenciar la convivencia social comunitaria, con la construcción de la zona comunal que tenga condiciones de habitabilidad y confortabilidad con la participación en la utilización de materiales del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE CASAS COMUNALES EN KURUKU Y BANDERAS	Crear un tipo de una comunidad que permita el desarrollo de actividades sociales, culturales, con una arquitectura que vaya con su contexto patrimonial.	80	Finca San Carlos de Lirio	Comunidad de Kuruku, comunidad de Lirio y comunidad de Banderas	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	50000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017	X		CONSTRUIR CASAS COMUNALES DE 50 m2x50 EN KURUKU, KURUKU Y BANDERAS EN EL AÑO 2017



19	5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional en las comunidades de planificación territorial y la interculturalidad.	1. Promover la equidad social por medio de una mejor ubicación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y ubicando los servicios que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del municipio y subsanen las carencias e inseguidades planteadas en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales, culturales, religiosas, que contribuyan al bienestar, con la implementación de obras de infraestructura para el desarrollo municipal.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo Infraestructura	ADJUDICACIONES EN EL CANTÓN MUNICIPAL	Se radica un requerimiento del desarrollo municipal con un presupuesto del veinte mil dólares, para el diseño y elaboración de planos de zonificación y de zonificación de uso de suelo.	1309	San Juan Bosco	Comandante Municipal	Inicio y terminación de obra	Administración directa	20000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017		X	CONSTRUCION DE 80 M DE CONTAMINADO
20	6. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional en las comunidades de planificación territorial y la interculturalidad.	1. Promover la equidad social por medio de una mejor ubicación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y ubicando los servicios que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del municipio y subsanen las carencias e inseguidades planteadas en el Diagnóstico.	potenciar las actividades sociales, y de equipamiento, de la construcción de un lugar que contribuya al desarrollo del municipio, mediante obras modernas, y que se construyan en lugares de urbanización común.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	ADECUACIONES DE AREAS EXTERIORES EN LA CIUDAD DE MALDONADO	Intervención en áreas exteriores de la calle, mediante aplicación de pintura, con distribución de zonas de vegetación común con el manejo de vegetación local, la instalación de sus recursos, y la duración de mediana urbana.	60	San Juan Bosco	Calle Maldonado	Inicio y terminación de construcción de nuevas obras	Administración directa	9000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017		X	CONSTRUIR 300 M2 DE AREAS EXTERIORES EN EL AÑO 2017
21	6. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional en las comunidades de planificación territorial y la interculturalidad.	1. Promover la equidad social por medio de una mejor ubicación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y ubicando los servicios que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del municipio y subsanen las carencias e inseguidades planteadas en el Diagnóstico.	potenciar las actividades sociales, y de equipamiento, de la construcción de un lugar que contribuya al desarrollo del municipio, mediante obras modernas, y que se construyan en lugares de urbanización común.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	ADECUACIONES EN EL PARQUE INFANTIL	Intervención en áreas exteriores del parque, mediante aplicación de pintura, con distribución de zonas de vegetación común con el manejo de vegetación local, la instalación de sus recursos, y la duración de mediana urbana.	1090	Parque Infante San Juan Bosco	Centro urbano	Inicio y terminación de construcción de nuevas obras	Administración directa	8000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017		X	ADECUAR 150M2 DE AREAS EXTERIORES EN EL PARQUE INFANTE EN EL AÑO 2017
22	5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional en las comunidades de planificación territorial y la interculturalidad.	1. Promover la equidad social por medio de una mejor ubicación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y ubicando los servicios que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del municipio y subsanen las carencias e inseguidades planteadas en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales, culturales, deportivas que contribuyan al bienestar, con la construcción de una cancha deportiva que se ajuste a las necesidades de la comunidad.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo Infraestructura deportiva	CONSTRUCCION DE MULTICANCHA EN BARRIO PANAMÁ	Se construye una cancha de usos múltiples que permita las actividades sociales, deportivas, culturales.	40	San Carlos de Iván	ARRIAGA, Barrio Panamá	Inicio y terminación de construcción de nuevas obras	Contratación	17000	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017		X	CONSTRUIR 480 M2 DE MULTICANCHA EN EL BARRIO PANAMA EN EL AÑO 2017
23	3. Mejorar la calidad de vida de la población.	1. Promover la equidad social por medio de una mejor ubicación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y ubicando los servicios que contribuyan a mejorar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	8. Potenciar los servicios de transporte, movilidad y conectividad con el uso de las tecnologías, mejorando la calidad de vida de la población.	Promover los servicios de transporte, movilidad y conectividad con el uso de las tecnologías, mejorando la calidad de vida de la población.	Potenciar el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas, con la instalación de una cancha deportiva que se ajuste a las necesidades de la comunidad.	Desarrollo físico e infraestructura	Electrificación y conectividad	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CANTON	Extensión de redes eléctricas para el alumbrado público, en sectores con deficiente y falta de alumbrado público.	1390	San Juan Bosco	Centro urbano n	Inicio y terminación del proyecto	Contratación	25000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017		X	ALUMBRAR 1000 M EN EL AREA URBANA AL AÑO 2017







PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Numero de paginas: 7

Responsable: Ing. Freddy Peláez Firma:

INFORMACION GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO 2017

LINEAS ESTRATEGICAS CANTONALES		LINEAS ESTRATEGICAS CANTONALES PDOT		OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO	Nº DE BARRIO/COMUNIDAD O LOCALIDADES	CANTON	NIVEL DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FINANCIAMIENTO PROYECTO (ECLABER, ASUBICOGOS)	UNIDAD EJECUTORA	RESPONSABLES	ANO DE EJECUCION	CRONOGRAMA TRIMESTRAL				INDICADOR MEIA	
OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO TERRITORIAL	OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGICOS	OBJETIVO POR SUBSISTEMA														I	II	III	IV		
3 Mejorar la calidad de vida de la poblacion	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la especialidad economica, funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provision de servicios definitivos para la implementacion de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios basicos, para mejorar la calidad de vida, en el area urbana y rural del canton.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relacion. 4.3. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo; subsistemas las asimetrías e irregularidades presentes en el diagnóstico.	Realizar el mantenimiento del sistema de agua potable y la ampliación de redes para asegurar el porcentaje de cobertura.	Desarrollo Rural e Infraestructura	Dotacion y mantenimiento de la infraestructura ambiental.	MANEJO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO CANTONAL.	Mantenimiento y ampliación de redes de agua con tubería por diferentes diámetros e instalación de acometidas.	1032	SAN JUAN BOSCO	CENTRO CANTONAL	MANEJO/ OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	15000.00	Departamento de Obras Publicas	Dirección de Obras Publicas	2017	X	X	X	X	Realizar la instalación de 300 metros de tubería y la instalación de 30 acometidas.
3 Mejorar la calidad de vida de la poblacion	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la especialidad economica, funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provision de servicios definitivos para la implementacion de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios basicos, para mejorar la calidad de vida, en el area urbana y rural del canton.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relacion. 4.3. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo; subsistemas las asimetrías e irregularidades presentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción para la protección de la planta tratadora de agua potable de la comunidad de Mariánita, dotar agua en calidad y cantidad.	Desarrollo Rural e Infraestructura	Dotacion y mantenimiento de la infraestructura ambiental.	CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE MARIANITA	Construcción de muro, colocación de tubería y mallas de protección.	60	SAN JUAN BOSCO	SANTA MARIANITA	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Publicas	Dirección de Obras Publicas	2017		X	X		Realizar la instalación de 300 m de tubería
3 Mejorar la calidad de vida de la poblacion	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la especialidad economica, funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provision de servicios definitivos para la implementacion de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios basicos, para mejorar la calidad de vida, en el area urbana y rural del canton.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relacion. 4.3. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo; subsistemas las asimetrías e irregularidades presentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción del sistema de agua potable para la comunidad de Linacachi, dotar agua de calidad y en cantidad.	Desarrollo Rural e Infraestructura	Dotacion y mantenimiento de la infraestructura ambiental.	DOTACION DE AGUA ENTUBADA EN LINACACHI	Construcción de obras civiles, tendido de tuberías en la conducción, distribución e instalación de acometidas.	60	SAN CARLOS DE LIMON	LINACACHI	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Publicas	Dirección de Obras Publicas	2017		X	X		Realizar la instalación de 1500 m de tubería polietileno de diferentes diámetros, colocación de mallas captación y tanques de reservorio
3 Mejorar la calidad de vida de la poblacion	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la especialidad economica, funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provision de servicios definitivos para la implementacion de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios basicos, para mejorar la calidad de vida, en el area urbana y rural del canton.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relacion. 4.3. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo; subsistemas las asimetrías e irregularidades presentes en el diagnóstico.	Realizar la aducciones con tuberías de conducción del sistema de agua potable para la comunidad de San Luis de Machi para dotar agua de calidad y en cantidad.	Desarrollo Rural e Infraestructura	Dotacion y mantenimiento de la infraestructura ambiental.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN SAN LUIS DE MACHI	Construcción de obras civiles, tendido de tuberías en la conducción, distribución e instalación de acometidas.	60	SANTAGO DE PANANZA	SAN LUIS DE MACHI	OBRA	CONTRATO	9000.00	Departamento de Obras Publicas	Dirección de Obras Publicas	2017		X			Realizar la instalación de 300 m de tubería por de diferentes diámetros y reparación de mallas captación y tanques de reservorio
3 Mejorar la calidad de vida de la poblacion	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la especialidad economica, funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provision de servicios definitivos para la implementacion de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios basicos, para mejorar la calidad de vida, en el area urbana y rural del canton.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relacion. 4.3. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo; subsistemas las asimetrías e irregularidades presentes en el diagnóstico.	Realizar la aducciones con tuberías de conducción del sistema de agua potable para la comunidad de Mariella para dotar agua de calidad y en cantidad.	Desarrollo Rural e Infraestructura	Dotacion y mantenimiento de la infraestructura ambiental.	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN MARELLA	Construcción de obras civiles, tendido de tuberías en la conducción, distribución e instalación de acometidas.	60	SAN CARLOS DE LIMON	MARELLA	OBRA	CONTRATO	9000.00	Departamento de Obras Publicas	Dirección de Obras Publicas	2017			X	X	Realizar la instalación de 1000 metros de tubería
3 Mejorar la calidad de vida de la poblacion	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la especialidad economica, funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provision de servicios definitivos para la implementacion de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios basicos, para mejorar la calidad de vida, en el area urbana y rural del canton.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relacion. 4.3. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo; subsistemas las asimetrías e irregularidades presentes en el diagnóstico.	Dotar de materiales y accesorios para que toda la población tenga acceso al servicio de agua en sus fincas.	Desarrollo Rural e Infraestructura	Dotacion y mantenimiento de la infraestructura ambiental.	DOTACION DE MATA PARA COLOCAR AGUA ENTUBADA FINCAS DE SAN	Dotar polifitido de diferentes diámetros y tanques de polietileno	250	CANTON SAN JUAN BOSCO	CANTON SAN JUAN BOSCO	DOTACION	ADMINISTRACION DIRECTA	5000.00	Departamento de Obras Publicas	Dirección de Obras Publicas	2017					Realizar la instalación de 250 m de tubería y la construcción de mallas captación



7	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la equidad económica, funcional y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios básicos para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.1 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsuman las acciones e inequidades presentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción del sistema de agua entubada para la comunidad de Tuna para tener agua de calidad y en cantidad.	Desarrollo Riego e Infraestructura	Dotación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	DOTACION DE AGUA ENTUBADA EN TUNA	Reposición de tramos de tubería por de diferentes diámetros que se encuentran averiados.	80	SAN JUAN BOSCO	TUNA	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017				X					Realizar la reposición de 500m de tubería y la construcción de un paso elevación
8	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la equidad económica, funcional y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios básicos para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.1 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsuman las acciones e inequidades presentes en el diagnóstico.	Realizar la adecuación de redes de conducción y planta de tratamiento del sistema de agua potable para la comunidad de 27 de noviembre para dotar agua de calidad y en cantidad.	Desarrollo Riego e Infraestructura	Dotación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA 27 DE NOVIEMBRE	Construcción de obras civiles, tendido de tuberías en la conducción y planta de tratamiento.	60	SANTIAGO DE PANAMBA	27 DE NOVIEMBRE	OBRA	CONTRATO	10000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017				X					Realizar la instalación de 300 m de tubería y la planta de tratamiento
8	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la equidad económica, funcional y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios básicos para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.1 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsuman las acciones e inequidades presentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción del sistema de agua en el Hapap para que sea adecuado al Distrito VII.	Desarrollo Riego e Infraestructura	Dotación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	DOTACION DE AGUA ENTUBADA EN HAPAP	Construcción de obras civiles, tendido de tuberías en la conducción, distribución e instalación de acometidas.	50	SAN CARLOS DE LIMON	HAPAP	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017				X	X				Realizar la construcción de 800 m de tubería y la construcción de una captación y un tanque de reserva
17	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la equidad económica, funcional y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios básicos para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.1 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsuman las acciones e inequidades presentes en el diagnóstico.	Realizar el mantenimiento del sistema de agua de Valde para dotar agua en calidad y cantidad.	Desarrollo Riego e Infraestructura	Dotación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN KALAGLAS	Reposición de tramos de tubería por de diferentes diámetros que se encuentran averiados realizar distantes el mantenimiento	250	SAN JUAN BOSCO	KALAGLAS	MANTENIMIENTO/ OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	3000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X	X	X	X				Realizar la instalación de 100 metros de tubería y la instalación de 10 acometidas.
13	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la equidad económica, funcional y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios básicos para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.1 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsuman las acciones e inequidades presentes en el diagnóstico.	Realizar el mantenimiento y la adecuación de redes de alcantarillado para aumentar el porcentaje de cobertura del servicio.	Desarrollo Riego e Infraestructura	Dotación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	MANT Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO CANTONAL	Mantenimiento y construcción de tramos de alcantarillado con tubería por de diferentes diámetros e instalación de acometidas	1642	SAN JUAN BOSCO	CENTRO CANTONAL	MANTENIMIENTO / OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	10000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2016	X	X	X	X	X				Realizar la instalación de 120 metros de tubería PVC (uno sanitario)
13	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la equidad económica, funcional y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios básicos para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.1 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsuman las acciones e inequidades presentes en el diagnóstico.	Realizar el alcantarillado sanitario en la comunidad de Santa Margarita para aumentar el porcentaje de cobertura del servicio.	Desarrollo Riego e Infraestructura	Dotación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE MARIANITA	Construcción de obras civiles, tendido de tubería por de diferentes diámetros e instalación de acometidas	60	SAN JUAN BOSCO	SANTA MARGARITA	OBRA	CONTRATO	27000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017				X	X				Realizar la instalación de 100 metros de tubería PVC (uno sanitario)



13	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios destinados para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del modelo y suban las actividades e inquietudes presentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de alcantarillado fluvial en la calle BIEBA (BIBETA) para mitigar el saneamiento y acceso de servicios.	Desarrollo físico e infraestructura	Datación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO FLUVIAL CALLE BIEBA	Construcción de obras civiles, tendido de tubería por de uso sanitario	100	SAN JUAN BOSCO	LIBERTAD	OBRA	CONTRATO	10000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X						Realizar la instalación de 100 metros de tubería PVC (uno sanitario)
14	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios destinados para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del modelo y suban las actividades e inquietudes presentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de alcantarillado fluvial en Wakambis para mitigar el saneamiento y acceso de servicios.	Desarrollo físico e infraestructura	Datación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO FLUVIAL EN WAKAMBIS	Construcción de obras civiles e instalación de tubería por de uso sanitario de diferentes diámetros e instalaciones de acomodadas	101	WAKAMBIS	CENTRO PARROQUIAL DE WAKAMBIS	OBRA	CONTRATO	10000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X						Realizar la instalación de 100 metros de tubería PVC (uno sanitario)
15	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios destinados para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del modelo y suban las actividades e inquietudes presentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de alcantarillado capón que permitan al normal trabajo vehicular	Desarrollo físico e infraestructura	Datación y mantenimiento de la infraestructura de Saneamiento ambiental.	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CAJON SECTOR GARCIA MORENO	Obras preliminares y construcción de una alcantarilla capón con longitud estructural de 210 m/ln/2	90	PAN DE AZUCAR	SECTOR GARCIA MORENO	OBRA	CONTRATO	14000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017		X				Realizar la construcción de una alcantarilla tipo cajón.	
16	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios destinados para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del modelo y suban las actividades e inquietudes presentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de alcantarillado combinado en Wakambis para mitigar el saneamiento y acceso de servicios.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN SHARUP	Construcción de obras civiles e instalación de tubería por de uso sanitario de diferentes diámetros e instalaciones de acomodadas	70	SAN JUAN BOSCO	SHARUP	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017			X			Realizar la instalación de 100 metros de tubería PVC (uno sanitario)	
17	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios destinados para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del modelo y suban las actividades e inquietudes presentes en el diagnóstico.	Garantizar la transitabilidad peatonal con la construcción de veredas	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial urbana y rural	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y BORDILLOS DEL CANTON	Obras preliminares y construcción y veredas de HS fc=180kg/cm2	80	SAN JUAN BOSCO	SHARUP	OBRA	CONTRATO	10000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X	X	X		Realizar la construcción de 150 metros de veredas	
18	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios destinados para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del modelo y suban las actividades e inquietudes presentes en el diagnóstico.	Garantizar la transitabilidad peatonal con la construcción de veredas en Libertad	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE TRAMO DE VEREDAS FREITE AL PARQUE EN LA LIBERTAD	Obras preliminares y construcción de veredas de HS fc=180kg/cm2	100	SAN JUAN BOSCO	LIBERTAD	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017			X			Realizar la construcción de 100 metros de veredas	
19	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el equilibrio de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la provisión de servicios destinados para la implementación de distritos y circuitos administrativos.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Diseño de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del modelo y suban las actividades e inquietudes presentes en el diagnóstico.	Garantizar la transitabilidad peatonal con la construcción de veredas en Pananza	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE TRAMO DE VEREDAS DE SANTA ROSA CALLE PRINCIPAL	Obras preliminares y construcción de pavimento rígido con HS de fc=300kg/cm2 y veredas de HS fc=180kg/cm2	272	PANANZA	CENTRO PARROQUIAL DE PANANZA	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2016				X		Realizar la construcción de 50 metros de veredas	



20	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3.1. Red de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsumen las acciones e inseguidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y transitabilidad personal entre los asentamientos.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE TRAMO DE VEREDAS EN WAKAMBEIS CALLE PRINCIPAL	Obras de perfilados y construcción de veredas de 10' c/10' (2x10m)	250	WAKAMBEIS	CENTRO PARROQUIAL DE PANANZA	OBRA	CONTRATO	8000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X				Realizar la construcción de 60 metros de veredas
21	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3.1. Red de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsumen las acciones e inseguidades patentes en el diagnóstico.	Aberturar y dar mantenimiento las vías del cantón	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	APERTURA Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL CANTON SAN JUAN BOSCO	Mantenimiento de tierras con maquinaria pesada	2000	CANTON SAN JUAN BOSCO	CANTON SAN JUAN BOSCO	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	15000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017						Realizar el mantenimiento de 1500 m2 de tierra.
22	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3.1. Red de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsumen las acciones e inseguidades patentes en el diagnóstico.	Aberturar y dar mantenimiento las vías de las comunidades del cantón	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial urbana	APERTURA Y MANTENIMIENTO VIAL EN COMUNIDADES DEL CANTON	Mantenimiento de tierras con maquinaria pesada	1500	SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	15000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X	X	X		Realizar la apertura y mantenimiento de 800 m de vía
23	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3.1. Red de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsumen las acciones e inseguidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y transitabilidad personal entre las comunidades Numpakim y Rimak	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	REPARACION PUENTE FEATONAL RIO KOANGOS NUNPAKAIM RUMKIM	Mantenimiento de tierras y terrado con material de mejoramiento con un espesor de 20cm	600	SAN CARLOS DE LIMON	MULPAKIM	OBRA	CONTRATO	10000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017		X				Realizar la reparación de un puente colgante
24	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3.1. Red de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsumen las acciones e inseguidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y transitabilidad personal entre las comunidades	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION PUENTE FEATONAL RIO CRISTAL CARRIZALES	Mantenimiento de tierras con maquinaria pesada	300	SAN CARLOS DE LIMON	MARBELLA	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017			X			Realizar la reparación de un puente colgante
25	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3.1. Red de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsumen las acciones e inseguidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y transitabilidad personal entre las comunidades	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION PUENTE FEATONAL PANANZA BAO	Reposición de vigas longitudinales y transversales, tablon de madera	300	PANANZA	CENTRO PARROQUIAL	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017			X			Realizar la reparación de un puente colgante
26	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3.1. Red de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsumen las acciones e inseguidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y transitabilidad personal entre las comunidades	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE TARABITA RIO CRUZADO PAMONTE	Lustrado con material de mejoramiento con un espesor de 20 cm	272	PAN DE AZUCAR	PAMONTE	OBRA	CONTRATO	5000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017				X		Realizar la construcción de la tarabita
27	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3.1. Red de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsumen las acciones e inseguidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y transitabilidad vehicular con la apertura y terrado de vía en la parroquia San Carlos de Limon	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	APERTURA VIAL EN SAN CARLOS DE LIMON	Mantenimiento de tierras y terrado con material de mejoramiento con un espesor de 20 cm	200	SAN CARLOS DE LIMON	SAN CARLOS DE LIMON	OBRA	CONTRATO	7000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017			X			Realizar la apertura de 1.0 km de vía





Nº	Objetivo	Descripción	Beneficiarios	Impacto	Actividad	Ubicación	Cooperante	Modalidad	Valor	Estado	Fecha	Indicador	Avance	Observaciones								
18	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el sub-sistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Desarrollo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y sub-sistemas las actividades e inequidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y la movilidad vehicular con la realización del mantenimiento vial en Pananza.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	APERTURA Y MANTENIMIENTO VIAL EN PANANZA	Tratado con material de mejoramiento con un espesor de 20 cm	300	PANANZA	PANANZA	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	5000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X	Realizar la apertura y tratado de 1.5 km de vía	
19	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el sub-sistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Desarrollo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y sub-sistemas las actividades e inequidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y la movilidad vehicular con la realización del mantenimiento vial en Wakambes	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	MANTENIMIENTO Y APERTURA DE VIAS EN WAKAMBE	Tratado con material de mejoramiento con un espesor de 20 cm	200	WAKAMBE	WAKAMBE	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	5000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X	Realizar la apertura y tratado de 1.5 km de vía	
20	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el sub-sistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Desarrollo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y sub-sistemas las actividades e inequidades patentes en el diagnóstico.	Garantizar la accesibilidad y la movilidad vehicular con la realización del mantenimiento vial en Pan de Azúcar	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	MANTENIMIENTO VIAL EN PAN DE AZUCAR	Tratado con material de mejoramiento con un espesor de 20 cm	100	PAN DE AZUCAR	PAN DE AZUCAR	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	10000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X	Realizar la apertura y tratado de 1.5 km de vía	
21	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el sub-sistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Desarrollo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y sub-sistemas las actividades e inequidades patentes en el diagnóstico.	Diseño para la plataforma del estadio Wakambes	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	DESBANQUE DEL ESTADIO PARROQUIA DE WAKAMBE	Diseño de la plataforma	300	WAKAMBE	CENTRO PARROQUIAL	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	8000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X	Realizar el desbanque	
22	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el sub-sistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Desarrollo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y sub-sistemas las actividades e inequidades patentes en el diagnóstico.	Se realiza el control de la zona de desechos sólidos	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura urbana	REUBICACION CENTRO TRANSFERENCIA DE DESECHOS SOLIDOS	Obras civil	1600	SAN JUAN BOSCO	CENTRO CANTONAL	OBRA	CONTRATO	6000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X		Realizar la zona de transferencia de desecho sólidos	
23	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el sub-sistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Desarrollo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y sub-sistemas las actividades e inequidades patentes en el diagnóstico.	Se construye el drenaje y conformación de la cancha del estadio	Contrato de obra	Desarrollo físico e infraestructura	CONSOLIDACION DEL PLANCHON DEL ESTADIO DE KALAGLAS	Se construye el drenaje y conformación de la cancha del estadio	200	SAN JUAN BOSCO	KALAGLAS	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	7500.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017		X	Realizar la CONSOLIDACION DE LA CANCHA DEL ESTADIO	
24	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el sub-sistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Desarrollo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y sub-sistemas las actividades e inequidades patentes en el diagnóstico.	Ampliar la cubierta de la cancha en la comunidad de Rocafuerte	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	ADICIONES EN LA CANCHA CUBIERTA DE ROCAFUERTE	Obras preliminares, excavación, hormigon, aceras, luz, malla y cubierta	100	SAN JUAN BOSCO	ROCAFUERTE	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	20000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017	X	X	Realizar Ampliación de cancha y cubierta de 220 m <sup>2</sup>	
25	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el sub-sistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.3 Desarrollo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y sub-sistemas las actividades e inequidades patentes en el diagnóstico.	Colocación de canchales metálicos	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	ADICIONES AMENOS EN LA ESCUELA JUAN PABO MONTUFAR	Canchales metálicos para la recepción de aguas lluvias en la cancha	300	PANANZA	PANANZA	CENTRO PARROQUIAL	OBRA	CONTRATO	5000.00	Departamento de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	2017		X	20 metros de canchales metálicos



35	Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, promoviendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a mejorar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	7. Potenciar las erráticas basales, para mejorar la calidad de vida en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema vial: a) Construcción de rutas de infraestructura vial que optimicen el funcionamiento del modo de transporte; b) Mejorar la accesibilidad y conectividad de las zonas rurales y urbanas; c) Construcción de rutas de infraestructura vial que optimicen el funcionamiento del modo de transporte; d) Mejorar la accesibilidad y conectividad de las zonas rurales y urbanas; e) Construcción de rutas de infraestructura vial que optimicen el funcionamiento del modo de transporte.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura urbana	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS BIBIDO EN EL CANTÓN	Obras de pavimentación, enlucidos y drenajes.	500	CANTON SAN JUAN BOSCO	CANTON SAN JUAN BOSCO	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	10000.00	Departamento de Obras Públicas	Oficina de Obras Públicas	2017	X	X	X	Realizar pavimento rígido de 15cm <sup>2</sup>	
37	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización	2. Promover asistencia agrícola y ganadera a grupos organizados y población en general, que aseguren el bienestar colectivo	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la construcción espacio urbano, medio rural.	Desarrollo Productivo	Manejo y gestión productiva	Proyectos de Huertos Escolares	Se tiene construido 2 huertos escolares, para las escuelas rurales de la comunidad de Wacambala y San Marcos, en estos espacios se desarrollarán, enseñaran a elaborar platillos, se utilizarán diferentes sustratos y se elaborarán semillas para la germinación de las diferentes especies de...	87	Wacambala / San Marcos.	Comunidades rurales del Cantón San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	3000.00	GADMSIB / Escuela "Vicente Rocafuerte" Wacambala, "Cantón del Zambora" San Marcos.	OD.PP./Sub-D.GA/ Técnicos.	2017	X	X	X	X	Lograr que al final de este año calendario los estudiantes de las escuelas rurales especialmente los estudiantes de sexto y séptimo de educación básica de las escuelas "Vicente Rocafuerte" de Wacambala y "Cantón del Zambora" de San Marcos, trabajen los sustratos, aburren semillas y siembren hortalizas y ejecuten actividades necesarias.
38	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización	1. Conservar los diferentes recursos naturales y el medio ambiente evitando la expansión de la frontera agrícola.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la construcción espacio urbano, medio rural.	Desarrollo Ambiental.	Construcción.	Proyecto al área de Conservación Ecológica de Conservación Municipal Siete Iglesias	Se construye sobre la zona del centro de interpretación Ambiental Siete Iglesias un tapete verde, con el objetivo de disminuir el contraste de la infraestructura física con el entorno verde.	1900	Cantonal	Todo el cantón San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	3000.00	GADMSIB.	OD.PP./Sub-D.GA/ Técnicos.	2017	X			Fortalecer el centro de interpretación Ambiental para ir consolidando su diseño, con la construcción de la zona verde de 300m <sup>2</sup> en el año 2017	
39	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización	1. Conservar los diferentes recursos naturales y el medio ambiente evitando la expansión de la frontera agrícola.	Garantizar que cada punto del territorio la conservación de sus valores ecológicos, culturales productivos y científicos.	Ordenamiento de la ciudad.	Áreas Verdes	Mantenimiento y fortalecimiento al Vivero Forestal del GADMSIB	El ordenamiento y la consolidación de la ciudad ha ido estableciendo los espacios y áreas verdes, a favor del bien común por lo que el GADMSIB, tiene la misión de establecer la ordenación como complemento al urbanismo de la ciudad ambientalmente equilibrado.	1300	San Juan Bosco / Parroquias	San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	4000.00	GADMSIB.	OD.PP./Sub-D.GA/ Técnicos.	2017	X	X	X	X	Mejorar en un 20% el estado de la ciudad con sus áreas verdes tanto cantidad como cual priorizando las especies propias de la zona en su totalidad con la finalidad de tener un mejor ambientamiento paisajístico de la ciudad, al año 2017
40	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización	1. Conservar los diferentes recursos naturales y el medio ambiente evitando la expansión de la frontera agrícola.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la construcción espacio urbano, medio rural.	Desarrollo Agropecuario	Manejo y gestión agroproductiva	Proyecto de Incentivo al ganadero de San Juan Bosco (Feria Junio)	La FERIA AGRICOLA, Artesanal y Comercial de San Juan Bosco, se realiza anualmente por su aniversario cantonal. Entregando premios a los ganaderos y premiando a los participantes, a más de 600 ganaderos de la zona.	1900	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	20000.00	GADMSIB.	OD.PP./Sub-D.GA/ Técnicos.	2017	X			Motivar a más de 50 participantes en la Feria Agropecuaria, Artesanal y comercial del Cantón con combos agropecuarios, premios en efectivo y tener la oportunidad de promocionar su potencial ganadero para más de 700 personas el día de feria, al año 2017	
41	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización	3. Apoyar a las Asociaciones Jurídicas y de hecho con proyectos agropecuarios para mejorar su seguridad alimentaria y calidad de vida.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la construcción espacio urbano, medio rural.	Desarrollo Agropecuario	Gestión y la A.O.S.B.	Proyecto: Convenio con la Asociación de Ganaderos de San Juan Bosco.	Fortalecer la Asociación de Ganaderos del Cantón de San Juan Bosco, con la compra/donación del tanque de acero inoxidable para el transporte de leche cruda desde el pozo de leche, al centro de acopio del cantón.	60	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Proyecto	GADMSIB / ASO. DE GANADEROS DE SAN JUAN BOSCO.	10000.00	GADMSIB.	OD.PP./Sub-D.GA/ Técnicos/ASO, GSIB	2017	X			Fortalecer a más de 60 socios de la Asoc. de Ganaderos del Cantón "San Juan Bosco" con el financiamiento del tanque de transporte de leche cruda al centro de acopio con más de 10000 litros de leche / año 2017	



42	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización	3. Apoyar a las Asociaciones Jurídicas y de Hecho con proyectos agropecuarios para mejorar su seguridad alimentaria y calidad de vida.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la estructuración espacio urbano, medio rural.	Financiar las iniciativas locales de fomento a la producción como organizaciones rurales de base del Cantón San Juan Bosco.	Desarrollo Agropecuario	Seguridad Alimentaria.	Proyecto: Convenio con Asociaciones de Productores del Cantón.	El GADMSIB, ha venido desarrollando el programa de Seguridad Alimentaria. Ha favorecido las asociaciones de base de las comunidades rurales, con el único objetivo de mejorar la nutrición los grupos vulnerables de las familias rurales, a fin de mejorar las capacidades locales en las alternativas de la producción.	160	Rural	San Juan Bosco	Proyecto	GADMSIB / ASO. BASE DEL CANTÓN DE SAN JUAN BOSCO.	18000.00	GADMSIB.	OD.PP./Sub-D.SAJ/ Técnicos/ASO, OSIB	2017	X	X	X	X	Continuar con el fortalecimiento a las 9 Asociaciones Rurales de Base del Cantón, beneficiando a más de 40 familias dedicadas a la producción a nivel de las fincas, en el año 2017.
43	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización	2. Promover asistencia agrícola y ganadera a grupos organizados y población en general, que busquen el bienestar colectivo.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la estructuración espacio urbano, medio rural.	Coordinar trabajos complementarios con jóvenes de las entidades educativas que cumplen tareas de participación estudiantil.	Educación Ambiental	Gestión a la Educación Ambiental.	Proyecto: Plan de Educación Ambiental con los Estudiantes de las Educativas.	La propuesta consiste en trabajar en con los estudiantes de los grados superiores en la siembra de plantas al centro de interpretación paralelas a la vía a 5 m. al interior de las fincas, a fin de establecer los talos laterales de la vía.	30	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Propuesta.	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	1000.00	GADMSIB / UNIDADES EDUCATIVAS	OD.PP./Sub-D.SAJ/ Técnicos/ASO, OSIB	2017	X	X		Establecer paralelamente a la vía que conforma el Centro de Interpretación unas 300 plantas de leguminosas cada 20 metros con 80 estudiantes de las Unidades Educativas de Cantón, con la finalidad de asegurar los talos laterales de vía desde la planta de tratamiento de aguas residuales.	
44	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización	2. Promover asistencia agrícola y ganadera a grupos organizados y población en general, que busquen el bienestar colectivo.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la estructuración espacio urbano, medio rural.	complementar el equipamiento a la infraestructura del recinto ferial, con la meta de ir consolidando el espacio de equipamiento de uso comunal.	Infraestructura	Gestión al espacio Público.	Proyecto: Adecuaciones y Mantenimiento del Recinto Ferial.	Se construyen trabajos complementarios, reconstructivos y de equipamiento al Recinto Ferial, a fin de mantenerlo viable, como espacio de esparcimiento y de entretenimiento comunal, fortaleciendo de esta manera la	1300	Urbano y Rural	Comunidades rurales del Cantón San Juan Bosco	Inversión	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	9000.00	GADMSIB	OD.PP./Sub-D.SAJ/ Técnicos/ASO, OSIB	2017	X	X		Construir 30 m. De piso del Chacon Central, instalación de carretas y de conducción de agua hacia de espacio cubierto, construcción de un rampa móvil para labores y acceso de ganado, reconstrucción del hecho del chacon central, e instalaciones eléctricas, en el año 2017.	

Ing. Freddy Peláez  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO



PLAN OPERATIVO 2017 DEPARTAMENTO DE CULTURA

Responsable: Mgs. Lia Estrella

Firma:

Numero de paginas: 6

ALINEACION PLAN NACIONAL DEL BIEN VIVIR		LINEAS ESTRATEGICAS CANTONALES PDCI		OBJETIVO OPERATIVO	INFORMACION GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO 2017																		
OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO TERRITORIAL	OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGICOS	OBJETIVO POR SUBSISTEMA		PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO	Nº BENEFICIARIOS (HABITANTES)	PARROQUIA	LUGAR	NIVEL DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FINANCIAMIENTO PROPIO	UNIDAD EJECUTORA	RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCION	ORIGEN PROGRAMA TRIMESTRAL				INDICADOR META	
																		I	II	III	IV		
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para fortalecer la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a los propios y extranjeros en actividades culturales mediante actividades sociales de carácter recreativas.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Carnaval Cultural	Integrar al festejo el carnaval cultural San Juan Bosco 2017, con la finalidad de integrar a familias, amigos y visitantes con parientes que residen en otras ciudades.	600	Cantonal	Recinto Ferial	ANUAL	Administración directa	6000	Dirección de Cultura	Promotora cultural		2017	X				Promover la participación en actividades culturales de al menos a barrios y ciudadanos del cantón para el 2017
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para fortalecer la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en actividades de carácter deportivo, mediante la consecución de eventos que ocupen estas actividades.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Escuela de basket y fútbol	Contar con un instructor en la disciplina de basket y fútbol	150	San Juan Bosco	Espacios deportivos del cantón	ANUAL	Administración directa	10000	Dirección de Cultura	Promotora cultural		2017	X	X	X	X	Integrar a todos niños y niñas aficionados al deporte en la disciplina de basket y fútbol para el 2017
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para fortalecer la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en actividades de carácter deportivo, mediante la consecución de eventos que ocupen estas actividades.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Integrar a los deportistas pertenecientes a los clubes existentes en el cantón San Juan Bosco	Integración de equipos: Club, juvenil, Escorpión, Independiente, Katigán, Carole.	150	San Juan Bosco	Estadio Municipal	ANUAL	Administración directa	9000	Dirección de Cultura	Promotora cultural		2017		X			Integrar por lo menos a 5 club pertenecientes del cantón en actividades deportivas para el 2017.
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para fortalecer la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Motivar a los niños el valor de compartir momentos de para elevar la planificación de juegos y actividades recreativas.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Presentación Lúdica	Realizar actividades recreativas dirigidas a los niños y niñas del cantón San Juan Bosco.	700	San Juan Bosco y comunidades respectivamente	Espacio Clubista	ANUAL	Contrato	1500.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural		2017		X			Alcanzar de por lo menos el 60 % de la niñez a que participe del evento cultural programado para el 2017.



10



A	<p>3. Construye espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional. las identidades diversas y la interculturalidad y la interculturalidad</p>	<p>Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, promoviendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.</p>	<p>3. Mejorar para las</p>	<p>Articulación físico espacial de los procesos, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.</p>	<p>Integrar a la población en actividades de carácter deportivo, mediante la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.</p>	<p>DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL</p>	<p>social</p>	<p>Ciclos paseo libre de alcohol y droga</p>	<p>Realiza 3 actividades cívicas en 2017</p>	<p>800</p>	<p>cantonal</p>	<p>rulo San Juan Bosco</p>	<p>Secuencial</p>	<p>Administración directa</p>	<p>2500.00</p>	<p>Dirección de Cultura</p>	<p>Promotora cultural</p>	<p>2017</p>	<p>X X X</p>	<p>Aumentar la participación del 5% de la población en la práctica del ciclismo para el 2017</p>
A	<p>3. Construye espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional. las identidades diversas y la interculturalidad y la interculturalidad</p>	<p>Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, promoviendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.</p>	<p>4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal</p>	<p>Articulación físico espacial de los procesos, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de las personas con capacidades especiales del cantón, mediante el fortalecimiento de espacios y de actividades que conciben a este grupo de la población</p>	<p>DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL</p>	<p>social</p>	<p>Continuación de los equipos de ampliación</p>	<p>Eventos culturales planeados con presentación de exhibitos</p>	<p>1000</p>	<p>Cantonal</p>	<p>cantonal</p>	<p>Secuencial</p>	<p>Administración directa</p>	<p>5000.00</p>	<p>Dirección de Cultura</p>	<p>Promotora cultural</p>	<p>2017</p>	<p>X X X</p>	<p>Cubrir el 30% de eventos culturales turísticos programados para el 2017</p>
A	<p>3. Construye espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional. las identidades diversas y la interculturalidad y la interculturalidad</p>	<p>Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, promoviendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.</p>	<p>4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal</p>	<p>Articulación físico-espacial de los procesos, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.</p>	<p>Integrar a la población en la participación de eventos culturales</p>	<p>DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL</p>	<p>social</p>	<p>Intercambio cultural (pregón)</p>	<p>Realiza actividades de intercambio cultural en el Quep de Danza, teatro, comparsas.</p>	<p>1000</p>	<p>Cantonal</p>	<p>Canchas cubiertas</p>	<p>Anual</p>	<p>Administración directa</p>	<p>8500.00</p>	<p>Dirección de Cultura</p>	<p>Promotora cultural</p>	<p>2017</p>	<p>X</p>	<p>Incrementar en al menos el 2% la participación de la población en actividades culturales para el 2017</p>
B	<p>3. Construye espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional. las identidades diversas y la interculturalidad y la interculturalidad</p>	<p>Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, promoviendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.</p>	<p>3. Mejorar para las</p>	<p>Articulación físico-espacial de los procesos, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.</p>	<p>Fortalecer el talento cultural que existe en el cantón San Juan Bosco.</p>	<p>DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL</p>	<p>social</p>	<p>Adquisición de trajes de danza</p>	<p>Utilización de los trajes de los grupos de danza aficionados del cantón San Juan Bosco.</p>	<p>800</p>	<p>Cantonal</p>	<p>espacios cubiertos</p>	<p>Anual</p>	<p>Administración directa</p>	<p>2200</p>	<p>Dirección de Cultura</p>	<p>Promotora cultural</p>	<p>2017</p>	<p>X X X</p>	<p>Incrementar el 20% de trajes existen en el CSADMJB, los mismo que servirán para eventos culturales del 2017.</p>
C	<p>3. Construye espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional. las identidades diversas y la interculturalidad y la interculturalidad</p>	<p>Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, promoviendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.</p>	<p>4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal</p>	<p>Articulación físico-espacial de los procesos, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.</p>	<p>Fortalecer el talento cultural de los aficionados a realizar actividades físicas</p>	<p>DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL</p>	<p>social</p>	<p>Danza y baile terapia municipal</p>	<p>Desarrollar actividades de promoción de aire libre, danza.</p>	<p>800</p>	<p>San Juan Bosco</p>	<p>espacios cubiertos</p>	<p>Anual</p>	<p>Contrato</p>	<p>9000.00</p>	<p>Dirección de Cultura</p>	<p>Promotora cultural</p>	<p>2017</p>	<p>X X X X</p>	<p>Incrementar al menos el 30 % de participación para el 2017</p>



10	3. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a aprovechar el potencial de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando las relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en la participación de eventos culturales fuera de la zona.	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Encuentros deportivos	1000	San Juan Bosco	Espacios deportivos del centro cantonal	Anual	Administración directa	12000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2017	X	X	Integrar de por lo menos al 30% de deportistas tanto dentro como fuera del cantón para el 2017.	
11	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a aprovechar el potencial de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando las relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en la participación de eventos culturales.	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Participación del torneo ganador de la 1ra. Reina del Cantón a la elección de la Reina de la Provincia.	1	Cantonal	Macas	Secuencial	Administración directa	2500.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2017		X	Que nos represente el 100% de la belleza sanjuanboscoense.	
12	3. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a aprovechar el potencial de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando las relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en la participación de eventos culturales.	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Organización del programa de fin de año 2017 en el cantón San Juan Bosco.	800	Cantonal	Basal	Secuencial	Administración directa	6000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2017		X	Incrementar de por lo menos al 5% de visitas en el evento cultural de fin de año para el 2017.	
13	3. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a aprovechar el potencial de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando las relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar el valor del cuidado a las instituciones y población del cantón.	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Taller de educación para la salud (enfermedades de transmisión sexual, consumo de sustancias psicoactivas)	600	San Juan Bosco	Unidades Educativas del cantón	Anual	Controla	5000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2016		X	X	Participación del 60% de población estudiantil a capacitaciones planificadas para el 2017.
14	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a aprovechar el potencial de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando las relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar el valor cultural a la cultura étnica con relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Apoyo a la candidata Nuruki Nua Tashki Nua. Ipak Nua provincial	1	San Juan Bosco	Macas	Secuencial	Administración directa	1000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2017		X	Conseguir el 100% que nos represente al cantón San Juan Bosco en este evento cultural a nivel de la provincia. Para el 2017.	



25	INICIATIVA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA	Proponer la creación, la fortalecimiento y la continuidad social, que permita de una mejor utilización, movilidad y accesibilidad, permitiendo un enfoque más de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el espacio humano de las zonas territoriales.	3. Potenciar los espacios turísticos del cantón dentro y fuera de la provincia.	Articulación física espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones interseccionales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Programa de la elección de la soberanía del cantón	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Elección a la Reina del cantón San Juan Bosco	Aperce al desarrollo turístico, cultural y social de las representantes del cantón, realizando programas de desarrollo cultural turístico.	800	San Juan Bosco	San Juan Bosco	Semanal	Administración directa	17000.00	Dirección de Cultura	Promotor cultural	2017	X	Realizar el 8% de la participación del evento programado a atención de la nueva soberanía del cantón SJB para el 2017.		
26	5. Construye espacios de encuentro comunitario y fortalece la identidad regional, las identidades pluriculturales y la interculturalidad	Integrar y fortalecer la identidad social, por medio de una mejor movilidad y accesibilidad regional, promoviendo un enfoque más de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el espacio humano de las zonas territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para fortalecer la identidad cultural cantonal	Articulación física espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones interseccionales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Concientizar a los grupos de atención prioritaria sobre sus derechos a través de charlas en las comunidades	Grupos de atención prioritaria	Social	CAPACITACIÓN EN TEMAS DE DERECHOS E INTERES SOCIAL	Realizar charlas y talleres de sensibilización de convivencia social y cívica en medio de la diversidad cultural	2000 personas	San Juan Bosco	San Juan Bosco	Anual	Charlas y talleres	2000.00	Concejo Cantonal de Protección de Derechos	Secretaría Técnica del Concejo Cantonal de Protección de Derechos	2017	X	X	X	Realizar 4 capacitaciones a nivel cantonal en las comunidades el año 2017
27	6. Construye espacios de encuentro comunitario y fortalece la identidad regional, las identidades pluriculturales y la interculturalidad	Integrar y fortalecer la identidad social, por medio de una mejor accesibilidad, movilidad y accesibilidad regional, promoviendo un enfoque más de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el espacio humano de las zonas territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para fortalecer la identidad cultural cantonal	Articulación física espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones interseccionales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Fomentar e informar el conocimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria a través de eventos o reuniones en el cantón con este fin.	Grupos de atención prioritaria	Social	CONVENCIONES Y FERIAS. DE SENSIBILIZACIÓN EN GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	organizar eventos en los que participen los diversos grupos etarios del cantón San Juan Bosco.	1500 personas	San Juan Bosco	San Juan Bosco	Anual	Convenciones y ferias	2000.00	Concejo Cantonal de Protección de Derechos	Secretaría Técnica del Concejo Cantonal de Protección de Derechos	2017	X	X	Realizar 8 convenciones locales del Cantón San Juan Bosco el año 2017	

*Lia Estrella*  
Mgs. Lia Estrella Maldonado  
PROMOTORA CULTURAL





AÑO 2018



**PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DIRECCION DE PLANIFICACION**  
**Arq. Eduardo Piñacela Firma:** \_\_\_\_\_

UMTT Número de paginas: 10

INFORMACION GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO 2018

OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO TERRITORIAL	OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGICOS	OBJETIVO POR SUBSISTEMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	PROGRAMA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO	Nº DE BENEFICIARIOS (HABERES)	PARROQUIA	LUGAR	NIVEL DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FINANCIAMIENTO PROYECTO (DOLARES AMERICANOS)	UNIDAD EJECUTORA	RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCION	CALENDARIO TRIMESTRAL				INDICADOR META	
																	I	II	III	IV		
1	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y atendiendo a las personas que contribuyen al aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales, bases de contemplación y el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y adecuen las demandas e inquietudes planteadas en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades recreativas y deportivas que contribuyen al bienestar social, con la implementación de un espacio sintético, en la Unidad Educativa.	Desarrollo de infraestructura deportiva	<b>CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA UNIDAD UEPES</b>	Requisición de una cancha deportiva de pavimento rígido con cobertura de material sintético.	400	San Juan Bosco	Unidad Educativa	Inicio y formación de construcción de nueva obra	Contratación	40000.00	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECTOR DE PLANIFICACION	2018	X	X			CONSTRUIR 3920M2 DE BANERA SANITARIA EN NATAP EN EL AÑO 2018
2	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y atendiendo a las personas que contribuyen al aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales, bases de contemplación y el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y adecuen las demandas e inquietudes planteadas en el Diagnóstico.	Apoyar el desarrollo turístico del cantón implementando la construcción de un espacio público, que permita ser un punto de referencia, que propicie la actividad recreativa y de ocio, a orillas del Rio pan de Azúcar.	Desarrollo de infraestructura urbana	<b>ADECUACIONES DE PARQUES Y ORILLAS DEL RIO PAN DE AZUCAR</b>	Construcción de caminos, equipamiento de mobiliario urbano, obras paisajísticas, zonas de ocio, en las márgenes de protección del río Pan de Azúcar.	1309	Parroquia Urbana San Juan Bosco	Orilla del río Pan de Azúcar	Inicio y formación de construcción de nueva obra	Administración directa	10000.00	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECTOR DE PLANIFICACION	2018		X	X		CONSTRUIR 400M2 EN AREAS EXTERIORES Y 40M2 DE ZONAS DE ESTAR URBICA EN EL AÑO 2018
3	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y atendiendo a las personas que contribuyen al aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales, bases de contemplación y el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y adecuen las demandas e inquietudes planteadas en el Diagnóstico.	potenciar las actividades recreativas, y de esparcimiento, de la ciudadanía en la construcción de un lugar que contenga, caminos, equipamiento paisajístico, mobiliario urbano moderno, y que se conviertan en lugares de encuentro común.	Desarrollo de infraestructura rural	<b>CONSTRUCCION DE LA II ETAPA PARQUE DE KALAGLAS</b>	Intervención en áreas exteriores del parque, aplicación paisajística, con delimitación de zonas de estar, encuentro común, con el montaje de vegetación, la construcción de sus senderos, y la delimitación de mobiliario urbano.	250	SAN JUAN BOSCO	Centro comunal de Kalaglas	terminación de construcción de obra	Administración directa	24000.00	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECTOR DE PLANIFICACION	2018			X		ADECUAR 250 M2 DE AREAS EXTERIORES EN EL PARQUE DE KALAGLAS EN EL AÑO 2018





4	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad regional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, así como de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y facilitando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	potenciar las actividades sociales, y de esparcimiento, de la ciudadanía, en la construcción de un lugar que contenga, con un tratamiento paisajístico, mobiliario urbano moderno, y que se conviertan en lugares de encuentro común.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	ADRECUACIONES EN EL PARQUE DE LA PARROQUIA PANANZA	Intervención en áreas exteriores del parque, aplicación paisajística, con delimitación de zonas de alto encuentro común con el manejo de vegetación baja, la restauración de sus recipientes, y la dotación de mobiliario urbano.	300	PANANZA	Centro de Pananza	Inicia terminación de construcción de obra	Administración directa	15000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018			X		ADRECUAR 150 m2 de AREAS EXTERIORES EN EL PARQUE DE KALAGLAS EN EL AÑO 2018
5	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad regional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, así como de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y facilitando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	Desarrollar las actividades sociales, culturales y deportivas, con la implementación de un escenario, que permita una mejor calidad de los eventos realizados	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO EN LA LIBERTAD	Levantar y cubrir el escenario donde se desarrollan los eventos sociales culturales deportivos, con una intervención arquitectónica integradora en su contexto.	100	SAN JUAN BOSCO	Centro comunal de la Libertad	Inicia y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	45000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018	X	X		CONSTRUIR 150 m2 DE ESCENARIO CUBIERTO EN LA COMUNIDAD DE LA LIBERTAD EN EL AÑO 2017	
6	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad regional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, así como de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y facilitando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	Desarrollar las actividades sociales, deportivas, de la ciudadanía, en la construcción de un lugar que contenga mobiliario urbano moderno, para ejercicio físico al aire libre, y áreas de espacio de estar y encuentro común.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura urbana	CONSTRUCCION DE PARQUE BICISALUDABLE EN LA COLA CABRERA	Realización de canchales, incorporación de mobiliario deportivo al ejercicio físico al aire libre, y áreas de espacio de estar y encuentro común.	1390	Parroquia Urbana San Juan Bosco	Ciudadela Cabrera	Inicia de construcción de nueva obra	Contratación	16000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018			X	CONSTRUIR 160 m2 DE PARQUE BICISALUDABLE EN LA CIUDADELA CABRERA EN EL AÑO 2018	
7	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad regional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, así como de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y facilitando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	potenciar las actividades sociales, y de esparcimiento, de la ciudadanía, en la construcción de un lugar que contenga, con un tratamiento paisajístico, mobiliario urbano moderno, y que se conviertan en lugares de encuentro común.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	TERMINACION DEL PARQUE DE SANTA ROSA	Intervención en áreas exteriores del parque, aplicación paisajística, con delimitación de zonas de alto encuentro común con el manejo de vegetación baja, la restauración de sus recipientes, y la dotación de mobiliario urbano.	100	PANANZA	Centro comunal de Santa Rosa	Adecuación de uso existente.	Contratación	23000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018	X	X		ADRECUAR 200 m2 DE AREAS EXTERIORES EN EL PARQUE DE SANTA ROSA EN EL AÑO 2018	



8	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando a personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales para el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades potenciales en el diagnóstico.	Potenciar las actividades rurales, de la ciudadanía y de equipamiento, de la construcción de un lugar de desarrollo y equidad, que su expresividad sea el reflejo de la materialidad del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura rural	CONSTRUCCION DE CABAÑA EN LA SIERRA AL CERRO PAN DE AZÚCAR.	Crear un área definida al respecto de los límites y delimitada que permita el uso de su terreno, con una arquitectura adaptable al entorno natural paisajístico.	1309	Paracutina Urbana San Juan Bosco	Área rural parroquia San Juan Bosco	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	15000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018	X	X			CONSTRUIR 75m2 DE AREAS DE ESTAR EN LA SIERRA AL CERRO PAN DE AZÚCAR EN EL AÑO 2018
9	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando a personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales para el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades potenciales en el diagnóstico.	Potenciar las actividades comunitarias que contribuyan al buen vivir, con la participación de CIV en el centro comunal.	Desarrollo físico e infraestructura Urbana	AMPLIACION DEL CIV DEL CENTRO COMUNAL.	Ampliación del CIV con estructura de hormigón armado. Adecuación arquitectónica, mantenimiento de bloques y columnas de concreto, con sistema de acabados, juntas de madre, ventanos de aluminio y vidrios, antelados de malla de cemento alba y paredes de cerámica, pintura vitílica.	400	San Juan Bosco	CIV DEL CERRO CAÑERIAL	Inicio y terminación de ampliación de obra	Contratación	30000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018		X	X	CONSTRUIR 100 m2 DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 2018	
10	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando a personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales para el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades potenciales en el diagnóstico.	Potenciar las actividades comunitarias que contribuyan al buen vivir, con la adecuación de obra.	Desarrollo físico e infraestructura Urbana	ADECUACIONES EN LA ANTIGUA UNIDAD AMAZONAS	Adecuaciones en intervención de obra de mantenimiento en revestimientos, pintura, antelados, puertas, ventanas, cerrajería.	400	San Juan Bosco	EX UNIDAD EDUCATIVA AMAZONAS	Inicio y terminación de adecuación en obra	Contratación	22000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018		X	X	ADECUAR 80m2 DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 2018	
11	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando a personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales para el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades potenciales en el diagnóstico.	Potenciar las actividades educativas que contribuyan al buen vivir, con la adecuación de obra.	Desarrollo físico e infraestructura Urbana	ADECUACIONES EN LA UNIDAD EDUCATIVA POLIVIO SAGUELA	Adecuaciones con intervención de obra de mantenimiento en revestimientos, pintura, antelados, puertas, ventanas, cerrajería.	500	San Juan Bosco	UNIDAD EDUCATIVA POLIVIO SAGUELA	Inicio y terminación de adecuación en obra	Contratación	5000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018		X		ADECUAR 100 m2 DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 2018	
12	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando a personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales para el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades potenciales en el diagnóstico.	Potenciar las actividades de servicio comunitario que contribuyan al buen vivir, con la adecuación de obra.	Desarrollo físico e infraestructura Urbana	ADECUACIONES DE LA UPC DEL CENTRO COMUNAL	Adecuaciones en intervención de obra de mantenimiento en revestimientos, pintura, antelados, puertas, ventanas, cerrajería.	3908	San Juan Bosco	UPC DEL CERRO CAÑERIAL	Inicio y terminación de adecuación en obra	Contratación	5000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018			X	ADECUAR 100 m2 DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 2018	



13	8. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y eficientando flujos de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que articulen el funcionamiento del modelo y subsumen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades educativas que contribuyan al buen vivir, con la construcción de obras.	Desarrollo físico e Infraestructura Urbana	Infraestructura Urbana	ADECUACIONES EN LA UNIDAD DEL MAZMO NUEVA GENERACION	Adecuaciones con intervenciones de obras de mejoramiento de pavimentos, pintura, enlucidos, puertas, ventanas, cerrillos.	1309	San Juan Bosco	UNIDAD DEL MAZMO NUEVA GENERACION	Obra y terminación de adecuación en el año.	Contratación	5000,00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018				X		ADECUAR 100 M2 DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 2018
14	8. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y eficientando flujos de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que articulen el funcionamiento del modelo y subsumen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales, y de esparcimiento, de la ciudadanía, en la construcción de un lugar que contenga, contenga, contenga, tratamiento paisajístico, mobiliario urbano moderno, y que se conviertan en lugares de encuentro común.	Desarrollo físico e Infraestructura Rural	Infraestructura Rural	REGENERACION DE AREAS EXTERIORES EN SANTA ROSA	Intervención paisajística en áreas exteriores con el empleo de vegetación local, la realización de sus recorridos, y la dotación de mobiliario urbano.	100	PAHANA	Centro comunitario de Santa Rosa	Regeneración de áreas exteriores	Contratación	12500,00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018				X		ADECUAR 1300M2 de AREAS EXTERIORES EN EL AÑO 2018
15	8. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y eficientando flujos de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que articulen el funcionamiento del modelo y subsumen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales, y de esparcimiento, de la ciudadanía, en la construcción de un lugar que contenga, contenga, contenga, tratamiento paisajístico, mobiliario urbano moderno, y que se conviertan en lugares de encuentro común.	Desarrollo físico e Infraestructura Rural	Infraestructura Rural	REGENERACION DE AREAS EXTERIORES EN SHARUP	Intervención paisajística en áreas exteriores con el empleo de vegetación local, la realización de sus recorridos, y la dotación de mobiliario urbano.	50	SAN JUAN BOSCO	Centro comunitario de Sharup	Regeneración de áreas exteriores	Contratación	10000,00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018				X		ADECUAR 2000M2 de AREAS EXTERIORES EN EL AÑO 2018
14	8. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y eficientando flujos de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que articulen el funcionamiento del modelo y subsumen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades comunitarias que contribuyan al buen vivir, con la participación de CBV en la comunidad de La Libertad.	Desarrollo físico e Infraestructura Urbana	Infraestructura Urbana	ADECUACIONES DEL CBV DE LA COMUNIDAD LA LIBERTAD	Adecuaciones del CBV, con obras de acabados, pintura de muros, ventanas de alumbrado y vidrios, enlucidos de muros de cemento, albañilería y pintura vitílica.	100	San Juan Bosco	CBV DE LA LIBERTAD	ADECUACION DE OBRAS EXISTENTES	Contratación	5000,00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018	X	X			ADECUAR 100 M2 DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 2018	





21	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor equipación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y fomentando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales mediante el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales, culturales, deportivas que contribuyan al buen vivir, con la construcción de una cancha deportiva que se ajuste a las necesidades de la comunidad.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	CONSTRUCCION DE MULTICANCHA PARA KUTUKUS	Se construyó una cancha de usos múltiples que permite las actividades sociales, deportivas, culturales.	100	SAN CARLOS DE LIMON	Centro de la comunidad de KUTUKUS	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	15000	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2018				X	CONSTRUIR 392 m2 DE MULTICANCHA EN ATIAZO EL AÑO 2018
23	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor equipación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y fomentando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales mediante el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales, culturales, deportivas que contribuyan al buen vivir, con la construcción de una cancha deportiva que se ajuste a las necesidades de la comunidad.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	ADECUACIONES DE LA MULTICANCHA DE LA ESCUELA DE SAN MARCOS	Se adecuara una cancha de usos múltiples con la reparación de pisos, que permita las actividades sociales, deportivas, culturales.	120	WAKAMBER	ESCUELA DE SAN MARCOS	Mantenimiento de obra existente	Contratación	6000	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2018				X	ADECUAR 130 m2 DE MULTICANCHA EN LA ESCUELA DE SAN MARCOS 2018
23	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor equipación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y fomentando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales mediante el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar la educación básica, ampliar la oferta educativa, con la renovación de esta escuela, que permita un mayor desarrollo académico de sus estudiantes.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	AMPLIACION DE AULA EN LA ESCUELA DE SAN MARCOS	Ampliar el área de aulas escolares, considerando los espacios existentes que permita la integración del nuevo espacio, con una arquitectura que se incorpore a la obra actual.	120	WAKAMBER	Centro parroquial	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	8000,00	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2018				X	CONSTRUIR 48 m2 DE AULA ESCOLAR EN LA ESCUELA VICENTE ROCAFORTE EN EL AÑO 2017
74	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor equipación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y fomentando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales mediante el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales, culturales, deportivas que contribuyan al buen vivir, con la construcción de una cancha deportiva que se ajuste a las necesidades de la comunidad.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	CONFORMACION DEL ESTADIO KALAGLAS	Se conformara una plataforma para el estadio que permita las actividades sociales, deportivas, culturales.	250	SAN JUAN BOSCO	AREA DEL ESTADIO DE KALAGLAS	continuación de plataforma	ADMINISTRACION DIRECTA	9000	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2018				X	CONFORMAR 7140 m2 DE PLATAFORMA EN EL AÑO 2018
35	8. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional a través de la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor equipación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y fomentando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales mediante el mejoramiento de la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las carencias e inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales, culturales, deportivas que contribuyan al buen vivir, con la construcción de una cancha deportiva que se ajuste a las necesidades de la comunidad.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	CONSTRUCCION DE MULTICANCHA EN TSURUMU	Se construyó una cancha de usos múltiples que permite las actividades sociales, deportivas, culturales.	40	SAN CARLOS DE LIMON	Centro de la comunidad de TSURUMU	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	10000	DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	2018				X	CONSTRUIR 392 m2 DE MULTICANCHA EN TSURUMU EL AÑO 2018



26	3. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, mejorando la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Mejorar las condiciones de habitabilidad, confortabilidad con la ampliación de la casa comunal, e intervención de obras arquitectónicas que prioricen los materiales del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	AMPLIACION DE LA CASA COMUNAL EN APONDOS	Intervención arquitectónica para ampliar el lugar de reuniones sociales que permita mayor confortabilidad y calidad espacial, con el uso de los materiales locales o a su giro existente.	80	San Carlos de Livon	Comunidad de Apodos	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	10000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018				X	AMPLIAR 30m2 DE LA CASA COMUNAL EN APONDOS EN EL AÑO 2018
27	3. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, mejorando la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar la relación básica, con el mejoramiento de la calidad de la infraestructura educativa.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	ADECUACIONES EN LA ESCUELA JUAN PABLO MONTUFA EN PANAHA	Adecuar el área de aulas existentes, que permita la confortabilidad de los usuarios del espacio, con un adecuado mantenimiento	120	PAHAHA	ESCUELA JUAN PABLO MONTUFA	Mantenimiento de obra existente	Contratación	5000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018		X		ADECUAR 100 m2 EN AULAS ESCOLARES EN EL AÑO 2018	
28	3. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, mejorando la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar la relación básica, ampliar la actual infraestructura educativa, con la construcción de una nueva aula escolar, que permita mayor desarrollo académico de los estudiantes.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA VICENTE ROGARIBURE	Ampliar el área de aulas escolares, construyendo las aulas existentes que permita la integración del nuevo espacio, con una arquitectura que se incorpore a la obra actual.	40	SAN JUAN BOSCO	ESCUELA ROGARIBURE	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	20000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018		X		CONSTRUIR 64 m2 DE AULA ESCOLAR EN LA ESCUELA VICENTE ROGARIBURE EN EL AÑO 2018	
29	3. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, mejorando la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar la convivencia social comunitaria, con la construcción de la casa comunal que tenga condiciones de habitabilidad, confortabilidad con la priorización en la utilización de materiales del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL EN PAN DE AZÚCAR	Crear un lugar de uso comunitario que permita el desarrollo de actividades sociales, culturales, con una arquitectura que vaya con su contexto paisajístico.	270	Pan de Azúcar	Comunidad de Pan de Azúcar	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	50000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018		X		CONSTRUIR 150 m2 DE CASA COMUNAL EN PAN DE AZÚCAR EN EL AÑO 2018	
30	3. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, la pluriculturalidad y la interculturalidad.	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y potenciando el flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, mejorando la calidad del hábitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subsanen las inequidades presentes en el Diagnóstico.	Potenciar la convivencia social comunitaria, con la construcción de la casa comunal que tenga condiciones de habitabilidad, confortabilidad con la priorización en la utilización de materiales del lugar.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura rural	CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN BANDERAS	Crear un lugar de uso comunitario que permita el desarrollo de actividades sociales, culturales, con una arquitectura que vaya con su contexto paisajístico.	80	SAN CARLOS DE LIVON	Comunidad de Banderas	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	20000.00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018		X		CONSTRUIR 80 m2 DE LA CASA COMUNAL EN BANDERAS EN EL AÑO 2018	



31	8. Consultar espacios de encuentro comunitario fortaleciendo la identidad nacional, las interrelaciones diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y afianzando la participación de las personas que contribuye a sustentar el aprovechamiento de las recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subvengan las carencias e inequidades planteadas en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades sociales deportivas que contribuyen al buen vivir, con la construcción de una cancha deportiva que se ajuste a las necesidades de la comunidad.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	MULTICANCHA EN BARRIO TARDIAT	Se construyó una cancha de usos múltiples que permite las actividades recreativas, deportivas, culturales.	40	SAH CARLOS DE LAMON.	Centro de formal	Inicio y terminación de construcción de nueva obra	Contratación	15000	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018				X				CONSTRUIR 392 M2 DE MULTICANCHA EN ATAZAO EL AÑO 2018
32	8. Consultar espacios de encuentro comunitario fortaleciendo la identidad nacional, las interrelaciones diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y afianzando la participación de las personas que contribuye a sustentar el aprovechamiento de las recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subvengan las carencias e inequidades planteadas en el Diagnóstico.	Potenciar las actividades deportivas que contribuyen al buen vivir, con la adecuación de los espacios del estadio municipal	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO SETE JULIAS	La obra tendrá áreas estacion en piso rígido de hormigón, diseño de áreas estacion, caso contrario, se acomodaran al bloque de grandes distancias de cubiertas al igual se implementaran los espacios como quezonas tablaras, cortinas, box, área administrativa, enfermería, sala de reuniones, instalaciones y abstriccion que se permita funcionar el servicio de la comunidad.	3908	SAH JUAN BOSCO	ESTADIO MUNICIPAL	Terminacion del bloque de gradetas	Contratación	56657,910	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018		X	X	X			CONSTRUIR 685 M2 DEL ESTADIO MUNICIPAL EN EL AÑO 2018	
33	8. Consultar espacios de encuentro comunitario fortaleciendo la identidad nacional, las interrelaciones diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y afianzando la participación de las personas que contribuye a sustentar el aprovechamiento de las recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subvengan las carencias e inequidades planteadas en el Diagnóstico.	Potenciar el uso del espacio público garantizando la sostenibilidad de los usuarios	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura o Urbana	NUOVA ILLUMINACION EN EL PARQUE JUAN ORIENTAL	Diseño de áreas pedatonas, con el acondicionamiento de iluminación en todo el parque central de san Juan Bosco	3908	SAH JUAN BOSCO	PARQUE CENTRAL	Inicio y terminacion de la iluminación exterior	Contratación	65000,00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018	X	X					ILLUMINAR 2500 M2 DEL PARQUE CENTRAL EN EL AÑO 2018	
34	8. Consultar espacios de encuentro comunitario fortaleciendo la identidad nacional, las interrelaciones diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y afianzando la participación de las personas que contribuye a sustentar el aprovechamiento de las recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subvengan las carencias e inequidades planteadas en el Diagnóstico.	Potenciar el desarrollo de los asentamientos desde la planificación, con la realización de alumbrado público en sectores en déficit y falta de iluminación.	Desarrollo físico e infraestructura	Elecirificacón n y comunicacón n	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CANTON	Estimacion de costos pñeticos para el alumbrado público, en sectores con deficiente y falta de alumbrado público	1390	SAH JUAN BOSCO	Centro urbano n	Inicio y terminacion del proyecto	Contratación	18000,00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2018			X				ALUMBRAR 1000 M EN EL AREA URBANA AL AÑO 2018	
35	8. Consultar espacios de encuentro comunitario fortaleciendo la identidad nacional, las interrelaciones diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	1. Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo y afianzando la participación de las personas que contribuye a sustentar el aprovechamiento de las recursos territoriales.	9. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales libres de contaminación, al mejoramiento de la calidad del habitat.	Diseño de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subvengan las carencias e inequidades planteadas en el Diagnóstico.	Potenciar el desarrollo de los asentamientos desde la planificación, con la realización de alumbrado público	Desarrollo físico e infraestructura	Elecirificacón n y comunicacón n	ALUMBRADO DE FINCAS EN EL CANTON	Se realizó el estudio de redes eléctricas para la iluminación en las Fincas del Canton	3908	PARKIDZAS BUREAS DEL CANTON	FINCAS DEL CANTON	Inicio y terminacion de proyecto	Contratación	41000,00	DIRECCION DE PLANEACION	DIRECTOR DE PLANEACION	2017			X				ALUMBRAR 1500 M EN LAS FINCAS AL AÑO 2018	



41	5. Construir espacio de encuentro comunal y fortalecer la identidad nacional, diversar la interculturalidad y la interculturalidad.	6. Promover la equidad de género a través de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, promoviendo y ejecutando planes de acción que permitan el mejoramiento de la calidad de vida.	7. Potenciar la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos y rurales.	8. Diseñar de redes de infraestructuras y equipamiento que optimicen el funcionamiento del modelo y subtiendan las actividades planificadas en el Diognóstico.	9. Potenciar las actividades deportivas que contribuyan al buen vivir, con la ejecución de la etapa del estadio municipal.	Desarrollo de infraestructura deportiva	Desarrollo de infraestructura deportiva	FISCALIZACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SIETE ISLEMAS	La obra tendrá como objetivo en primer lugar de homogeneizar, desde de áreas deportivas, recreativas, va recomendándose al bloque de gestión de la calidad de gestión al igual se implementará los espacios como comedores, baños, áreas administrativas, enfermería, cancha de múltiples instalaciones deportivas y eléctricas que le permita funcionar al servicio de la comunidad.	3908	SAN JUAN BOSCO	ESTADIO MUNICIPAL	Terminación del bloque de gestión	Contratación	57939.420	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	2018	x	x	x	FISCALIZACIÓN DE 485 m2 DEL ESTADIO MUNICIPAL EN EL AÑO 2018
----	---	---	--	--	--	---	---	--	---	------	----------------	-------------------	-----------------------------------	--------------	-----------	----------------------------	----------------------------	------	---	---	---	--

Arq. Juan Carlos Córdor

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Arq. Eduardo Pinacela

SUBDIRECTOR DE LA UMTTTSV







PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Responsables: Ing. Freddy Peláez Firma: *[Signature]* Numero de paginas: 5

LINEAS ESTRATEGICAS NACIONALES INFORMACION GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO 2018

OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO TERRITORIAL	OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGICOS		OBJETIVO POR SUBSISTEMA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO	N° BENEFICIARIOS (HABITANTES)	PARROQUIA	LUGAR	NIVEL DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FINANCIAMIENTO PROYECTO (DOLARES AMERICANOS)	ENTIDAD EJECUTORA	RESPONSABLES	AÑO DE EJECUCION	CRONOGRAMA TRIMESTRAL				INDICADOR META
		I	II															III	IV			
1	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y unidades administrativas.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.2. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del municipio, subsanen las carencias e inequidades patentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción del sistema de agua potable y saneamiento en el cantón y zona rural.	Desarrollo físico e infraestructura	Saneamiento Ambiental en el área rural	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SAN MARCOS	Construcción de una planta de tratamiento de agua potable e instalación de tuberías por el cantón y zona rural, e instalación de acomodación.	60	WAKAMBI	SAN MARCOS	OBRA	CONTRATO	8516.91	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	2018			X	X	Realizar la instalación de 1000 m de tubería por el cantón y zona rural y construcción de una planta de tratamiento de agua.
2	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y unidades administrativas.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.2. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del municipio, subsanen las carencias e inequidades patentes en el diagnóstico.	Realizar la construcción del sistema de agua potable y saneamiento en el cantón y zona rural.	Desarrollo físico e infraestructura	Saneamiento Ambiental en el área rural	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN HUMAYTAM	Construcción de una planta de tratamiento de agua potable e instalación de tuberías por el cantón y zona rural, e instalación de acomodación.	218	SAN CARLOS DE LIMÓN	HUMAYTAM	OBRA	CONTRATO	14670.00	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	2018			X	X	Realizar la instalación de 2000 m de tubería por el cantón y zona rural y construcción de una planta de tratamiento de AAPP.
3	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y unidades administrativas.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.2. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del municipio, subsanen las carencias e inequidades patentes en el diagnóstico.	Realizar la ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el cantón y zona rural.	Desarrollo físico e infraestructura	Saneamiento Ambiental en el área rural	EXTENSION DEL SISTEMA DE AGUA EN PARACUTE BARRO CUELLO	Ampliación de redes de agua potable y construcción de acomodación.	15	PAN DE AZÚCAR	PARACUTE	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	7500.00	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	2018			X		Realizar el suministro e instalación de 200 m de tubería por el cantón y zona rural.
4	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y unidades administrativas.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.2. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del municipio, subsanen las carencias e inequidades patentes en el diagnóstico.	Realizar la ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el cantón y zona rural.	Desarrollo físico e infraestructura	Saneamiento Ambiental en el área rural	DOTACION DE AGUA ENTUBADA EN SAN VICENTE S. CARLOS	Suministro e instalación de tubería, construcción de acomodación y reservorio de agua.	80	SAN CARLOS DE LIMÓN	RUAP	OBRA	CONTRATO	7500.00	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	2018			X		Realizar el suministro e instalación de 300 m de tubería por el cantón y zona rural.
5	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y unidades administrativas.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.2. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del municipio, subsanen las carencias e inequidades patentes en el diagnóstico.	Realizar la ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el cantón y zona rural.	Desarrollo físico e infraestructura	Saneamiento Ambiental en el área rural	DOTACION DE AGUA ENTUBADA EN SAN VICENTE S. CARLOS	Suministro e instalación de tubería, construcción de acomodación y reservorio de agua.	30	SAN CARLOS DE LIMÓN	SAN VICENTE	OBRA	CONTRATO	7500.00	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	2018			X		Realizar el suministro e instalación de 800 m de tubería por el cantón y zona rural.
6	Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo de la red de asentamientos humanos, considerando la capacidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y unidades administrativas.	4. Objetivos para el subsistema asentamientos e infraestructura de relación. 4.2. Objetivo de redes de infraestructura y equipamiento que optimicen funcionamiento del municipio, subsanen las carencias e inequidades patentes en el diagnóstico.	Realizar la ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el cantón y zona rural.	Desarrollo físico e infraestructura	Saneamiento Ambiental en el área rural	DOTACION DE AGUA ENTUBADA EN BANDERAS	Suministro e instalación de tubería, construcción de acomodación y reservorio de agua.	90	SAN CARLOS DE LIMÓN	BANDERAS	OBRA	CONTRATO	8000.00	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	Gerencia de Gestión de Obras Públicas	2018			X		Realizar el suministro e instalación de 300 m de tubería por el cantón y zona rural.

6

7



14	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el mejoramiento humano, considerando la equidad social y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y estructuras administrativas.	Mejorar los servicios de transporte, seguridad vial y conectividad entre la cabecera cantonal y sus parroquias.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. - Adecuación de redes de infraestructura equipamiento que optimizan funcionamiento del modo de subsistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de veredas en la comunidad 27 de Noviembre.	Desarrollo físico e Infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA COMUNIDAD 27 DE NOVIEMBRE	Obras preliminares, construcción de veredas con repavido de piedra y 10 de N°=180 kg/m <sup>2</sup>	130	SANTISIMO DE PANAÑA	27 DE NOVIEMBRE	OBRA	CONTRATO	3000.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	Realizar la construcción de veredas en una longitud de 100 m.		
15	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el mejoramiento humano, considerando la equidad social y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y estructuras administrativas.	Mejorar los servicios de transporte, seguridad vial y conectividad entre la cabecera cantonal y sus parroquias.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. - Adecuación de redes de infraestructura equipamiento que optimizan funcionamiento del modo de subsistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de veredas en la comunidad 27 de Noviembre.	Desarrollo físico e Infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE VEREDAS DE BARRIO	Obras preliminares, construcción de veredas con repavido de piedra y 10 de N°=180 kg/m <sup>2</sup>	65	SAN JUAN BOSCO	SHARUP	OBRA	CONTRATO	6000.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	Realizar la construcción de veredas en una longitud de 60 m.		
16	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el mejoramiento humano, considerando la equidad social y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y estructuras administrativas.	Mejorar los servicios de transporte, seguridad vial y conectividad entre la cabecera cantonal y sus parroquias.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. - Adecuación de redes de infraestructura equipamiento que optimizan funcionamiento del modo de subsistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de veredas en la comunidad 27 de Noviembre.	Desarrollo físico e Infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE TRAMO DE PAVIMENTO BARRIO SAN RAMON	Obras preliminares, construcción de pavimento rígido con 10 de N°=300 kg/m <sup>2</sup>	62	PAN DE AZÚCAR	PIAMONTE	OBRA	CONTRATO	8000.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	Realizar con construcción de 20 m de pavimento rígido con un ancho de calzada de 7 m.		
17	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el mejoramiento humano, considerando la equidad social y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y estructuras administrativas.	Mejorar los servicios de transporte, seguridad vial y conectividad entre la cabecera cantonal y sus parroquias.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. - Adecuación de redes de infraestructura equipamiento que optimizan funcionamiento del modo de subsistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de veredas en la comunidad 27 de Noviembre.	Desarrollo físico e Infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO VEREDA DE PANANZA	Obras preliminares, construcción de veredas con repavido de piedra y 10 de N°=180 kg/m <sup>2</sup> y construcción de pavimento rígido con 10 de N°=300 kg/m <sup>2</sup>	325	PANAÑA	PANAÑA	OBRA	CONTRATO	28322.14	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	X	Realizar con construcción de 40 m de pavimento rígido con un ancho de calzada de 7 m.	
18	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el mejoramiento humano, considerando la equidad social y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y estructuras administrativas.	Mejorar los servicios de transporte, seguridad vial y conectividad entre la cabecera cantonal y sus parroquias.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. - Adecuación de redes de infraestructura equipamiento que optimizan funcionamiento del modo de subsistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de veredas en la comunidad 27 de Noviembre.	Desarrollo físico e Infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ACERAS Y BORDILLOS DEL CANTON	Obras preliminares, construcción de veredas con repavido de piedra y 10 de N°=180 kg/m <sup>2</sup>	1024	SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	30000.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	X	X	Realizar con construcción de 100 m de veredas con un ancho de 1.50 m.
19	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el mejoramiento humano, considerando la equidad social y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y estructuras administrativas.	Mejorar los servicios de transporte, seguridad vial y conectividad entre la cabecera cantonal y sus parroquias.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. - Adecuación de redes de infraestructura equipamiento que optimizan funcionamiento del modo de subsistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de veredas en la comunidad 27 de Noviembre.	Desarrollo físico e Infraestructura	Infraestructura vial rural	CONSTRUCCION DE TRAMO DE VEREDAS EN SANTA RUSA	Obras preliminares, construcción de veredas con repavido de piedra y 10 de N°=180 kg/m <sup>2</sup>	146	SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO	OBRA	CONTRATO	7500.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	Realizar con construcción de 90 m de veredas con un ancho de 1.50 m.		
20	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el mejoramiento humano, considerando la equidad social y la sostenibilidad del territorio, complementariamente la prestación de servicios definitivos para la implementación de obras y estructuras administrativas.	Mejorar los servicios de transporte, seguridad vial y conectividad entre la cabecera cantonal y sus parroquias.	4. Objetivo para el subistema asentamientos e infraestructura de relación. - Adecuación de redes de infraestructura equipamiento que optimizan funcionamiento del modo de subsistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el diagnóstico.	Realizar la construcción de un tramo de veredas en la comunidad 27 de Noviembre.	Desarrollo físico e Infraestructura	Infraestructura vial urbana	APERTURA Y MANTENIMIENTO VIAL EN LA CABECERA SAN DEAN AZUCAR	Mantenimiento de vías mediante el uso de materiales y compactación con material de relleno.	1824	SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	9000.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	X	Realizar el mantenimiento de vías en una longitud de 400 m.	



21	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Impulsar el desarrollo humano, saneamiento de la comunidad, desarrollo de servicios y la generación de actividades económicas para la implementación de planes y programas.	7. Promover los servicios básicos, para mejorar la calidad de vida, en el área urbana y rural del cantón.	4. Objetivos para el subsistema de saneamiento e infraestructura de riego. 4.1. Objetivo de riego de infraestructura y equipamiento que optimice el funcionamiento del riego y reduzca los costos e impactos negativos en el diagnóstico.	Realizar la rehabilitación de la estación de transferencia de aguas residuales del centro cantonal.	Desarrollo físico e infraestructura	Saneamiento Ambiental	REUBICACION CENTRO TRANSFERENCIA DE DESECHOS SOLIDOS	Construcción de obras civiles y rehabilitación de la estación de transferencia de desechos sólidos.	324	SAN JUAN BOSCO	SAN JUAN BOSCO	OBRA	ADMINISTRACION DIRECTA	6000.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X				Realizar la afectación de una zona de terreno de 345 m2
22	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la sostenibilidad por medio de una mejor planificación, monitoreo y evaluación de los servicios y de programas que contribuyan a mejorar el bienestar de las personas que habitan en las zonas rurales.	Objetivos y áreas de acción, fortaleciendo el sistema territorial en función de sus potencialidades y atendiendo a sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y públicas en la zona rural.	4. Objetivos para el subsistema de saneamiento e infraestructura de riego. 4.1. Objetivo de riego de infraestructura y equipamiento que optimice el funcionamiento del riego y reduzca los costos e impactos negativos en el diagnóstico.	Realizar la construcción de gradientes en la comunidad de YAN.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	CONSTRUCCION DE GRADEROS COMUNIDAD YAA	Obras preliminares y construcción de gradientes con herrajes encastrados.	69	WAQAMBEI	YAA	OBRA	CONTRATO	7000.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018		X		Realizar la construcción de gradientes en una longitud de 20 metros	
23	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la sostenibilidad por medio de una mejor planificación, monitoreo y evaluación de los servicios y de programas que contribuyan a mejorar el bienestar de las personas que habitan en las zonas rurales.	Objetivos y áreas de acción, fortaleciendo el sistema territorial en función de sus potencialidades y atendiendo a sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y públicas en la zona rural.	4. Objetivos para el subsistema de saneamiento e infraestructura de riego. 4.1. Objetivo de riego de infraestructura y equipamiento que optimice el funcionamiento del riego y reduzca los costos e impactos negativos en el diagnóstico.	Realizar la construcción de gradientes, veredas y del espacio público en la zona de uso múltiple de Wakambei.	Desarrollo físico e infraestructura	Desarrollo infraestructura deportiva	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO, GRADEROS Y VEREDAS WAQAMBEI	Obras preliminares, movimiento de tierra y construcción de veredas, gradientes y veredas en un área rural.	110	WAQAMBEI	WAQAMBEI	OBRA	CONTRATO	104618.80	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	X		Realizar una cubierta metálica con un área de 1900 m2	
24	3 Mejorar la calidad de vida de la población	Promover la equidad, la inclusión y la sostenibilidad por medio de una mejor planificación, monitoreo y evaluación de los servicios y de programas que contribuyan a mejorar el bienestar de las personas que habitan en las zonas rurales.	Objetivos y áreas de acción, fortaleciendo el sistema territorial en función de sus potencialidades y atendiendo a sus características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales y públicas en la zona rural.	4. Objetivos para el subsistema de saneamiento e infraestructura de riego. 4.1. Objetivo de riego de infraestructura y equipamiento que optimice el funcionamiento del riego y reduzca los costos e impactos negativos en el diagnóstico.	Realizar la reparación del camino de herradura en las comunidades del cantón San Juan Bosco.	Desarrollo físico e infraestructura	Infraestructura vial rural	REPARACION DE CAMINOS DE HERRADURA EN EL CANTON	Dusques y empalizadas en caminos de herradura.	500	SAN JUAN BOSCO	COMUNIDADES EN GENERAL	OBRA	CONTRATO	25000.00	Dirección de Gestión de Obras Públicas	Dirección de Gestión de Obras Públicas	2018	X	X	X	Realizar la reparación de 1500 m de caminos herradura.	

Ing. Freddy Felcáz  
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Responsables: Ing. Jorge Tapia Firma:		INFORMACION GENERAL SOBRE LOS PROYECTOS DEL PLAN OPERATIVO 2018										Numero de paginas: 3											
LINEAS ESTRATEGICAS CANTONALES																							
OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO TERRITORIAL	OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGICOS	OBJETIVO POR SUBSISTEMA	OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO	Nº BENEFICIARIOS (HABITANTES)	PARROQUIA	LUGAR	NIVEL DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FINANCIAMIENTO PROPUESTO (DOLARES AMERICANOS)	UNIDAD EJECUTORA	RESPONSABLES	AÑO DE EJECUCION	CRONOGRAMA TRIMESTRAL				INDICADOR META	
																		I	II	III	IV		
1	Mejorar la calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización y desconcentración	Contribuir el Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuacultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la estructuración espacio urbano, medio rural.	Lograr que las familias y estudiantes de las escuelas rurales de Waxambulo, San Marcos y San Carlos de Limón puedan elaborar sustratos, conmutar semillas y producir diferentes especies de hortalizas	Desarrollo Productivo	Manejo y gestión productiva	Proyecto de Huertos Escolares	Se tiene construido 3 invernaderos, para las comunidades de Waxambulo y San Marcos y San Carlos en estos espacios se desarrollarán y enseñarán a elaborar plántulas, se utilizarán diferentes sustratos y se elaborarán semillas para la germinación de las diferentes especies de hortalizas, para la alimentación escolar.	50	Waxambulo / San Marcos / San Carlos	Comunidades rurales del Cantón San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	4000.00	GADMUR / Escuelas "Vicente Rocaforte" Waxambulo, "Carmela del Zumbra" San Marcos, "Jose Jacinto de Olmedo" de San Carlos de Limón	2018	X	X	X	X	15 Estudiantes de 3 Unidades Educativas podrán por el cultivo elaborar sustratos y conmutar semillas en el año 2018	
2	Mejorar la calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización	Contribuir el Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuacultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la estructuración espacio urbano, medio rural.	Se establecerá la zona verde sobre el Centro de Interpretación Ambiental Siete Iglesias, para complementar el diseño arquitectónico en el proyecto.	Desarrollo Ambiental	Construcción.	Proyecto al área de Conservación Ecológica de Conservación Municipal Siete Iglesias	Se Construirá sobre la zona del centro de Interpretación Ambiental siete Iglesias un tapete verde, con el objetivo de disminuir el contraste de la infraestructura blanca con el entorno verde.	1390	Cantonal	Todo el cantón San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	2000.00	GADMUR	DD.PP./Sub-D.G.A/ Técnicos.	2018		X			Cubrir en su totalidad la zona del Centro de Interpretación con césped natural en el año 2018
3	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global.	Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización	Fortalecer los mecanismos de interacción participativa entre las entidades gubernamentales, públicas, sectoriales, privadas y la ciudadanía ecológicas, científicas, productivas y científico-culturales.	Garantizar que cada punto del territorio la conservación de sus valores ecológicos, científicos, productivos y científico-culturales.	Mejorar y conservar los espacios verdes de la ciudad de San Juan Bosco, para beneficio de la comunidad.	Ornamentación de la ciudad.	Áreas Verdes	Mantenimiento y Fortalecimiento al Viviro Foraxal del GADMUR	El ordenamiento y la consolidación de la ciudad ha ido estableciendo los espacios y áreas verdes, a favor del bien común por lo que el GADMUR, tiene la misión de establecer el ordenamiento como complemento al urbanismo de la ciudad ambientalmente equilibrado.	1390	San Juan Bosco / Parroquias	San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	2000.00	GADMUR	DD.PP./Sub-D.G.A/ Técnicos.	2018	X	X	X	X	Producir 3000 plantas ornamentales y 500 plantas maderables en el año 2018
4	Mejorar la calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización	Contribuir el Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuacultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la estructuración espacio urbano, medio rural.	Comparar y entregar pajaritas de mejoramiento genético para inóculos a campesinos de nuestro cantón	Desarrollo Agropecuario	Manejo y gestión agroproductiva	Proyecto de mejoramiento genético y salud animal integral	Fortalecer a las asociaciones de hecho de el cantón San Juan Bosco entregando material genético de excelente calidad para mejorar los edulos económicos de los productores.	1380	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	3000.00	GADMUR	DD.PP./Sub-D.G.A/ Técnicos.	2018	X	X	X	X	Apoyar con 20 pajaritas para buenas de carne y 30 pajaritas para buenas de leche en el año 2018

4

101




5	Mejorar calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización y descentralización	Fortalecer los mecanismos de interacción participativa entre las entidades gubernamentales, públicas, sectoriales, privadas y la ciudadanía	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran el espacio urbano, medio rural.	Planificar la Feria Agropecuaria Artesanal y Comercial San Juan Bosco 2018, con la promoción y premiación a participantes.	Desarrollo Agropecuario	Manejo y gestión agroproductiva	Proyecto de incentivo al Ganadero de San Juan Bosco (Feria Junta)	1390	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	20000.00	GADMUSI.	OO.PP./Sub-D.GA/ Terceros/ASO.G SIB	2018	X				Extragar 55 cubitos a ganaderos, agricultores y asistentes en general en el año 2018
6	Mejorar calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización y descentralización	Contribuir al Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuicultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran el espacio urbano, medio rural.	Comprar y entregar el tanque de transporte de leche cruda a favor de la foto. de Ganaderos del Cantón San Juan Bosco.	Desarrollo Agropecuario	Gestión a la A.G.SIB.	Proyecto: Convenio con la Asociación de Ganaderos de San Juan Bosco.	80	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Proyecto	GADMUSI / ASO. DE GANADEROS DE SAN JUAN BOSCO.	6000.00	GADMUSI.	OO.PP./Sub-D.GA/ Terceros/ASO.G SIB	2018	X				Adquirir un tanque de acero inoxidable para el transporte de leche de los ganaderos en el año 2018
7	Mejorar calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización y descentralización	Contribuir al Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuicultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran el espacio urbano, medio rural.	Comprar y entregar equipos a asociaciones de hecho con la finalidad de mejorar su servicio a la colectividad	Desarrollo Agropecuario	Gestión a la A.G.SIB.	Proyecto: de equipamiento de asociaciones en el cantón	20	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	2000.00	GADMUSI.	OO.PP./Sub-D.GA/ Terceros/ASO.G SIB	2018	X	X	X	X	Equipar con computador, escritorio e impresora a una asociación de hecho en el año 2018
8	Mejorar calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización y descentralización	Contribuir al Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuicultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran el espacio urbano, medio rural.	Cancelar valores económicos al MAM por asuntos técnicos de proyectos ejecutados por el GADMUSI	Desarrollo Ambiental	Manejo y gestión productiva	Proceso Ambiental al MAM Morona.	1390	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Proyecto	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	1000.00	GADMUSI.	OO.PP./Sub-D.GA/ Terceros/ASO.G SIB	2018	X	X	X	X	Cancelar el 100% de procesos ambientales que se encuentran en el SJAU en el año 2018.
9	Mejorar calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización y descentralización	Contribuir al Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuicultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran el espacio urbano, medio rural.	Fomentar las iniciativas locales de fomento a la producción como organizaciones rurales de base del Cantón San Juan Bosco.	Desarrollo Agropecuario	Seguridad Alimentaria.	Proyecto: Convenio con Asociaciones de Productores del Cantón.	170	Rural	San Juan Bosco	Proyecto	GADMUSI / ASO. BASE DEL CANTON DE SAN JUAN BOSCO.	19000.00	GADMUSI.	OO.PP./Sub-D.GA/ Terceros/ASO.G SIB	2018	X	X	X	X	Conformar 3 asociaciones más de hecho en el año 2018
10	Mejorar calidad de vida de la población	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización y descentralización	Contribuir al Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuicultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran el espacio urbano, medio rural.	Coordinar trabajos complementarios con jóvenes de las entidades educativas que cumplen test o participaron estudiantil.	Educación Ambiental	Gestión a la Educación Ambiental.	Proyecto: De Educación Ambiental en el cantón San Juan Bosco.	40	Urbano / Rural	San Juan Bosco	Propuesta.	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	1000.00	GADMUSI / UNIDADES EDUCATIVAS	OO.PP./Sub-D.GA/ Terceros/ASO.G SIB	2018	X	X			Sembrar 100 plantas madreles con los estudiantes de las Unidades Educativas en el año 2018

6



11	Mejorar la calidad de vida de la población	Contribuir el Buen Vivir de las familias rurales, fomentando la agricultura, ganadería y acuicultura, logrando la soberanía alimentaria y el incremento de los ingresos de los productores.	Desarrollo y ordenamiento territorial, descentralización y desconcentración	Completar las definiciones de uso de suelo y estructura físico espacial, que estructuran la infraestructura especial urbana, ciudad rural.	Complementar el equipamiento o la infraestructura del recinto ferial, con la meta de reordenar el espacio de equipamiento de uso comunal.	Infraestructura	Gestión al espacio Público.	Proyectos Adecuaciones y Mantenimiento del Recinto Ferial.	Se construyan trabajos complementarios, reconstructivos y de equipamiento al Recinto Ferial, a fin de mantenerlo viable como espacio de equipamiento y de entretenimiento comunal, fortaleciendo de esta manera la infraestructura pública.	1390	Urbano y Rural	Comunidades rurales del Cantón San Juan Bosco	Inversión	Directa por el GAD Municipal San Juan Bosco	5000.00	GADMSJB	CO.FF.Sub-D.GA/Terrcon/ASO.GJB	2018	X	X	Colocar 30m cuadrados de tal piso en el chalet del recinto ferial en el año 2018
----	--	---	---	--	---	-----------------	-----------------------------	--	---	------	----------------	---	-----------	---	---------	---------	--------------------------------	------	---	---	--

  
Ing. Jorge Tapia  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL





**PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 CULTURA**

Numero de paginas: 5

Responsables: Mgs. Lía Estrella Firma: *Lía Estrella*

LINEAS ESTRATEGICAS CANTONALES

ALINEACION PLAN NACIONAL DEL BIEN VIVIR		LINEAS ESTRATEGICAS CANTONALES		OBJETIVO OPERATIVO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	N° BENEFICIARIOS (HABITANTES)	PARROQUIA	LUGAR	NIVEL DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FINANCIAMIENTO PROPUESTO (DOLARES AMERICANOS)	UNIDAD EJECUTORA	RESPONSABLES	AÑO DE EJECUCION	CRONOGRAMA TRIMESTRAL				INDICADOR META	
OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO TERRITORIAL	OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGICOS	OBJETIVO POR SUBSISTEMA														I	II	III	IV		
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones interactivas y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en actividades culturales, mediante actividades sociales de carácter recreativo.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	diseño de letras en bloque de identificación del cantón San Juan Bosco	Asignación de letras de tol para la identificación de nuestro cantón San Juan Bosco	3000	San Juan Bosco	Frenta al GADM/SJB	Anual	Contrato	6300	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018	*				Alcanzar que el 50% de visitantes al cantón lleven un recuerdo fotográfico.
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones interactivas y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en actividades culturales, mediante actividades sociales de carácter recreativo.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Letras con Iluminación led	Colocación de las letras de tol en el parque central e iluminación	3000	San Juan Bosco	Frenta al GADM/SJB	Anual	Contrato	3400	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018	*				Alcanzar que el 50% de visitantes al cantón lleven un recuerdo fotográfico.
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones interactivas y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en actividades culturales, mediante actividades sociales de carácter recreativo.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Carnaval Cultural	sistematizado festejar el carnaval cultural San Juan Bosco 2017, con la finalidad de integrar a familias, amigos y vecinos sirviéndonos mutuamente en otras ciudades.	600	Cantonal	Rediré Ferial	Anual	Administración directa	6000	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018	X				Promover la participación en actividades Culturales de al menos 5 barrios y ciudades del cantón para el 2018.
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones interactivas y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en actividades de carácter deportivo, mediante la concurrencia de eventos que activen estas actividades.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Escuela de atletismo, basket y fútbol	Cortar con un instructor en la disciplina de basket y fútbol	150	San Juan Bosco	Espacios deportivos del cantón	Anual	Administración directa	14000	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018	X	X	X	X	Integrar a todos niños y niñas aficionados al deporte en la disciplina de basket y fútbol para el 2018.
5. Construir espacios de encuentro comunitario y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas y la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal.	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones interactivas y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en actividades de carácter deportivo, mediante la concurrencia de eventos que activen estas actividades.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Integrar a los deportistas pertenecientes a los clubes existentes en el cantón San Juan Bosco	Integración deportiva Club. Juventud, Ecopapir, Independiente, Kalgajá, Capelló.	150	San Juan Bosco	Estadio Municipal	Anual	Administración directa	7500	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018		X			Integrar por lo menos a 5 club deportistas del cantón en actividades deportivas para el 2018.



5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	5. Potenciar los espacios turísticos del cantón dentro y fuera de la provincia	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potenciales, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concreción de diferentes niveles de decisión y de participación.	Apoyo a las candidatas al Reina del cantón SJB	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Apoyo a las candidatas a Reina del cantón San Juan Bosco	Aporte al desarrollo intelectual, cultural y social de las representantes del cantón, mediante programas de desarrollo cultural turístico.	3	Cantonal	San Juan Bosco	Periodicament	Administración directa	4500.00	Dirección de Cultura	Premotora cultural	2018										Motivar a por lo menos que participen 3 candidatas a Reina del cantón SJB para el 2018
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	5. Potenciar los espacios turísticos del cantón dentro y fuera de la provincia	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potenciales, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concreción de diferentes niveles de decisión y de participación.	Apoyo a las candidatas al Reina del cantón SJB	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Beas para la reina	Aporte al desarrollo intelectual, cultural y social de las representantes del cantón, mediante programas de desarrollo cultural turístico.	1	Cantonal	San Juan Bosco	secuencial	Administración directa	2160.00	Dirección de Cultura	Premotora cultural	2018		x	x	x	x					Motivar a la Reina del cantón SJB
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	5. Potenciar los espacios turísticos del cantón dentro y fuera de la provincia	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potenciales, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concreción de diferentes niveles de decisión y de participación.	Programar la elección de la Reina del cantón	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Elección a la Reina del cantón San Juan Bosco	Aporte al desarrollo intelectual, cultural y social de las representantes del cantón, mediante programas de desarrollo cultural turístico.	800	San Juan Bosco	San Juan Bosco	Secuencial	Administración directa	18000.00	Dirección de Cultura	Premotora cultural	2018					x					Incrementar el 8% de la participación del evento programado a elección de la nueva soberana del cantón SJB para el 2018
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos étnicos para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potenciales, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concreción de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en la participación de eventos culturales	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Intercambio cultural (progr)	Realizar actividades de intercambio cultural en el área de Danza, música, teatro, comparsas.	1000	Cantonal	Canduca cubiertas	Anual	Administración directa	9500.00	Dirección de Cultura	Premotora cultural	2018					x					Incrementar en el mes de agosto al 2% la participación de la población en actividades culturales para el 2018
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	5. Apoyar para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potenciales, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concreción de diferentes niveles de decisión y de participación.	Fortalecer el liderazgo cultural que existe en el cantón San Juan Bosco.	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Adquisición de trajes de danza y altar	Utilización de los trajes de los grupos de danza afincados del cantón San Juan Bosco.	900	San Juan Bosco	espacios cubiertas	Anual	Administración directa	3000	Dirección de Cultura	Premotora cultural	2018					x	x	x			Incrementar el 30% de trajes suden en el cantón SJB, los trajes que serán para eventos culturales del 2018.
5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad.	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	5. Apoyar para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potenciales, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concreción de diferentes niveles de decisión y de participación.	Fortalecer el liderazgo cultural que existe en el cantón San Juan Bosco.	DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SOCIAL	social	Taller de arte y cultura cantonal (danza, teatro, música)	Desarrollar destrezas en los afincados a la cultura y arte	800	San Juan Bosco	San Juan Bosco	secuencial	Administración directa	1900	Dirección de Cultura	Premotora cultural	2018					x	x	x			Incrementar el 25% de la población en actividades culturales

13





		4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Insertar el valor del cuidado a los habitantes y población del cantón	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Talleres charlas educativas	Coordinación con los rectores de los establecimientos educativos	600	San Juan Bosco	Unidades Educativas del cantón	Anual	Contrato	1000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018			X		Participación del 40% de población estudiantil a capacitaciones planificadas para el 2018
	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en la participación de eventos culturales fuera de la zona.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Encuentros deportivos	Desarrollar actividades deportivas que movilicen a la población de zona rural y permitan integrar las distintas comunidades, cantones y personal que represente a varias provincias invitadas.	1000	San Juan Bosco	Espacios deportivos del centro cantonal	Anual	Administración directa	12000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018	X	X		Integrar de por lo menos al 30 % de deportistas tanto dentro como fuera del cantón para el 2018
	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Organizar con la reina y preparar para el concurso de la Reina del Cantón a la elección de la Reina de la Provincia.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Participación del torneo galante de la reina, Reina del Cantón a la elección de la Reina de la Provincia.	Organizar con la reina y preparar para el concurso de belleza en la ciudad de Macas	1	Cantonal	Macas	Secuencial	Administración directa	2500.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018			X	Que nos represente el 100% de la belleza sanjuanibosqueña.
			4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a la población en la participación de eventos culturales	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Organización del programa de fin de año 2018 en el cantón San Juan Bosco.	Organizar los concursos de canto barba y chudadas del centro cantonal.	800	Cantonal	barba	Secuencial	Administración directa	6000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018			X	Incrementar de por lo menos el 5% de visitas en el evento cultural de fin de año para el 2018
	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Fomentar el talento cultural de los aficionados a realizar actividad física	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Inter juegos	Desarrollar actividades deportivas	800	San Juan Bosco	espacios cubiertos	Anual	Contrato	2200.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018			X	Incrementar al menos el 20 % de participación para el 2018
	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Mejorar las condiciones de vida de las personas con capacidades especiales del cantón, mediante el fortalecimiento de espacios y asociaciones que apoyen a este grupo de la población	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Transporte a estudiantes	Apoyar a los estudiantes e mobilizarlos hasta el centro cantonal	80	San Juan Bosco	cantonal	secuencial	Contrato	10000	sección de Cultura	Promotora cultural	2018	X	X	X	Apoyar al 5% de la población estudiantil que se encuentre dentro del centro cantonal
10	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantonal	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Mejorar las condiciones de vida de las personas con capacidades especiales del cantón, mediante el fortalecimiento de espacios y asociaciones que apoyen a este grupo de la población	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Competición de los equipos de amplificación	Eventos culturales identificados con presentación de actos	1000	Cantonal	cantonal	Secuencial	Administración directa	5000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2018			X	Cubrir el 30% de eventos culturales identificados con programas para el 2018

7



15	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantona	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Lograr que los adultos mayores se integren realizando actividades recreativas en general.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Proyecto de gerontología	Convenio con el MIES, - Fortalecer la integración y participación social, comunitaria y familiar de las personas adultas mayores	60	Cantonal	San Juan Bosco	Anual	Administración directa	20000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2016	x	x	x	x	Lograr que el 60 % del adulto mayor de la cantonal se integre para el 2016
16	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantona	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Integrar a los adultos mayores de la zona al centro San Juan Bosco mediante actividades recreativas	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Espacios Alternativos	Convenio con el MIES, - Fortalecer la integración y participación social, comunitaria y familiar de las personas adultas mayores	70	San Juan Bosco	San Juan Bosco	Anual	Administración directa	7500.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2016	x	x	x	x	Lograr que el 60 % del adulto mayor de las comunidades del cantón San Juan Bosco se integre
17	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantona	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Ejecutar un programa de visitas programadas en cada hogar.	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Rehabilitación Social de las Personas con Discapacidad del cantón San Juan Bosco en el Hogar y la Comunidad	convenio con el MIES, potenciar el desarrollo de las habilidades de las personas con discapacidad física, intelectual y/o sensorial a través de un trabajo conjunto con la familia y la comunidad	80	San Juan Bosco y comunidades vecinas	San Juan Bosco	Anual	Administración directa	8000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2016	x	x	x	x	Alcanzar por lo menos el 80 % de las personas con capacidades diferentes del cantón San Juan Bosco, en integración a las actividades planificadas por el GADMJB para el 2016
18	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantona	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Reintegrar que los adultos mayores se integren en programas de actividades recreativas	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Proyecto del CIBV	Convenio con el MIES, - Fortalecer la participación de las personas adultas mayores para rescatar la identidad cultural y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación	150	Cantonal	San Juan Bosco	Anual	Administración directa	50000	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2016	x	x	x	x	Consiguir que el 70 % de la población infantil menor a 3 años de edad se integre en el programa CIBV para el 2016
20	5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas la pluriculturalidad y la interculturalidad	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	4. Promover acciones con los grupos etarios para rescatar la identidad cultural cantona	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Apoyar económicamente en medicina a escasos recursos	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	Apoyo económico a personas de escasos recursos en caso de emergencia económica	Habitantes del cantón San Juan Bosco de escasos recursos.	50	San Juan Bosco	San Juan Bosco	Recurrente	Administración directa	5000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2017	x	x	x	x	Apoyar el 50% de familias en casos de emergencia para resolver para el 2017
22	10. IMPULSAR LA TRANSFORMACION DEL CLIMA PARA LA PRODUCCION	Promover la equidad, la inclusión y la cohesión social, por medio de una mejor articulación, movilidad y accesibilidad, permitiendo un eficiente flujo de bienes, servicios y de personas que contribuya a optimizar el aprovechamiento de los recursos territoriales.	5. Potenciar los espacios turísticos del cantón dentro y fuera de la provincia	Articulación físico-espacial de los procesos, problemas y potencialidades, incorporando sus relaciones intersectoriales y la concurrencia de diferentes niveles de decisión y de participación.	Dar a conocer los servicios y áreas de infraestructura que aporta el GADMJB	DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA Y SOCIAL	social	promoción de mobiliarios y equipamiento - Jovenes familias	Facilitar a las niñas, niños y niñas de diversion y actividades recreativas y deportivas	1000	San Juan Bosco	San Juan Bosco	Anual	Administración directa	5000.00	Dirección de Cultura	Promotora cultural	2016	x				Incrementar el 20% de ingreso recurrente para los CIBV

Mgs. Lía Estrella Maldonado



Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, 2019b)



**Anexo 128: Protocolo**



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**

**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

**“AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DECENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODO 2018”**

**Modalidad: Proyecto Integrador**

**AUTORAS:**

Martha Cecilia Cornejo Villa      C.I.: 0107120917

Miriam Jakeline Macas Deleg      C.I.: 1400552764

**ASESOR:**

Ing. Mónica Alexandra Duque Rodríguez, Mg.

C.I: 0103461760

**CUENCA – ECUADOR**

2019



## CONTENIDO

<b>PERTINENCIA ACADÉMICO-CIENTIFICA Y SOCIAL</b> .....	989
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	989
<b>PROBLEMA CENTRAL</b> .....	990
<b>OBJETIVOS</b> .....	990
<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	990
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	990
<b>METODOLOGÍA MARCO TEÓRICO BASE Y DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	991
<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	991
<b>Contabilidad Gubernamental</b> .....	991
<b>Estados Financieros</b> .....	992
<b>Definición de Auditor</b> .....	992
<b>Definición de Auditoría</b> .....	993
<b>Auditoría externa</b> .....	993
<b>Definición de Auditoría Financiera</b> .....	993
<b>Control interno</b> .....	993
<b>Hallazgos</b> .....	993
<b>Opinión de la Auditoría</b> .....	994
<b>Proceso de la Auditoría Financiera</b> .....	994
<b>Planificación</b> .....	994
<b>Planificación Preliminar</b> .....	994
<b>Planificación Específica</b> .....	994
<b>Ejecución de la auditoría</b> .....	995
<b>Fases del Informe</b> .....	995
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TENTATIVO</b> .....	996
<b>ESQUEMA TENTATIVO</b> .....	996
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	997



## **PERTINENCIA ACADÉMICO-CIENTÍFICA Y SOCIAL**

Mediante la aplicación de la **“AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO, PERIODO 2018”** se evaluará la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, utilizando las disciplinas necesarias para la realización de la auditoría financiera gubernamental como son: Auditoría Financiera, Auditoría Financiera Gubernamental, Contabilidad Gubernamental, Análisis Financiero, Presupuesto Público, Estadística, Informática Aplicada, Legislación y Práctica Tributaria, Herramientas Informáticas para Auditoría y Metodología de la Investigación.

En el ámbito social la auditoría aplicada al GAD municipal de San Juan Bosco le permitirá al alcalde, funcionarios, trabajadores y ciudadanía en general a tener un conocimiento de la razonabilidad en las cifras presentadas en los estados financieros durante el periodo auditado y las áreas críticas en las que se tienen que implementar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y garantizar el correcto manejo de los recursos públicos que le fueron asignados y que deben ser destinados a la realización de programas y proyectos que fomenten el desarrollo social y económico del cantón.

Además, al ser elaborado en base a la normativa legal aplicable que rige al sector público servirá como una guía para otros estudiantes e investigadores que desarrollen temas afines o iguales al proyecto desarrollado.

### **JUSTIFICACIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco no ha sido objeto de auditorías externas por parte de la Contraloría General del Estado, es así que con la aplicación de la auditoría financiera gubernamental se determinará la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del GAD municipal en el periodo 2018.

Como resultado del examen se emitirán recomendaciones que puedan ser aplicadas en la entidad, mismas que buscan mejorar las operaciones, gestión financiera y el control interno esto fortalecerá la gestión pública y promoverá su eficiencia operativa. Además, se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas en el proceso de control aplicado a las cuentas por cobrar del GAD municipal de San Juan Bosco; por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 y



al proceso de determinación, emisión y recaudación de Títulos de Crédito por Contribución Especial de Mejoras, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

## **PROBLEMA CENTRAL**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Juan Bosco no ha sido objeto de una auditoría financiera externa practicada por la Contraloría General del Estado ni por ningún otro ente externo, lo que genera incertidumbre acerca de la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros para el periodo 2018.

Al no haber sido objeto de auditorías externas el GAD desconoce si el sistema de control interno aplicado en la entidad ayuda al logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos, además de si sus operaciones son efectuadas con eficiencia y eficacia garantizando así la confiabilidad y oportunidad de la información.

Adicionalmente, se realizara el seguimiento a las recomendaciones emitidas en procesos de control anteriores para verificar su cumplimiento.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar una Auditoría Financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Juan Bosco, para verificar la razonabilidad de las cifras en los Estados Financieros correspondientes al periodo 2018, y emitir un informe que contenga conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar el funcionamiento de las operaciones económicas y financieras.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Obtener un conocimiento general de la entidad por medio de las diferentes técnicas de auditoría y recopilar información necesaria para el desarrollo del proyecto.
2. Evaluar el Sistema de Control Interno del GAD municipal de San Juan Bosco para verificar la eficiencia y eficacia de las operaciones, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información relacionado con la preparación y presentación de estados financieros



3. Realizar el seguimiento a las recomendaciones de las acciones de control anteriores aplicadas por la Contraloría General del Estado
4. Emitir el informe de auditoría financiera gubernamental con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, mismas que estarán enfocadas a mejorar la gestión administrativa y financiera de la entidad.

## **METODOLOGÍA MARCO TEÓRICO BASE Y DISEÑO METODOLÓGICO**

El tipo de investigación aplicado para nuestro proyecto integrador será explicativo ya que no solo se pretende identificar eventos que afectan al correcto desarrollo de la gestión administrativa y financiera del GAD sino las causas que ocasionaron dichos hechos.

El diseño metodológico a utilizar será mixto, es decir se aplicarán los métodos cuantitativos y cualitativos. Con el método cualitativo se realizarán revisiones documentales para obtener un conocimiento general de la entidad tales como: información referente a actividades, marco normativo, objetivos, planes, proyectos y programas, entre otros. El método cuantitativo nos ayudará a las verificaciones de tipo numéricas y estadísticas como son; los análisis a los estados financieros, aplicación de indicadores financieros, recalcular de las cifras presentadas en los estados financieros, conciliaciones, etc.

Además, se utilizará las Técnicas de Auditoría Gubernamental como la verificación ocular, verbal, escrita, documental y física para que la evidencia obtenida durante el proceso de auditoría sea suficiente, competente y pertinente.

## **MARCO TEÓRICO**

### **Contabilidad Gubernamental**

Según (Contralor General del Estado, 2009) define a la contabilidad Gubernamental como:

La Contabilidad Gubernamental tiene como misión registrar todos los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios, y producir información financiera sistematizada y confiable mediante estados financieros



verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias por los profesionales contables.

### **Estados Financieros**

Según (International Accounting Standards Committee , 2005) establece:

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad:

- (a) Activos;
- (b) Pasivos;
- (c) Patrimonio neto;
- (d) Gastos e ingresos, en los que se incluye las pérdidas y ganancias;
- (e) Otros cambios en el patrimonio neto; y
- (f) Flujos de efectivo... (pág. 3)

### **Definición de Auditor**

Según (Santillana González, 2013)

Los auditores están para determinar si las leyes, regulaciones y compromisos, políticas y procedimientos han sido adecuadamente observados y si las transacciones comerciales fueron realizadas de acuerdo a las políticas establecidas. Al respecto, los auditores harán sugerencias para el cuidado de





los recursos y la mejora de los procedimientos, y evaluar los contratos y compromisos y presentar recomendaciones para mejorarlos. (pág. 23)

### **Definición de Auditoría**

Según (Guevara Rojas, Tapia Iturriaga , Castillo Prieto, Rojas Tamayo , & Doroteo , 2013) definen a la auditoría como:

La revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse. Revisión y verificación de las cuentas y de la situación económica de una empresa o entidad. La auditoría es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en forma en que fueron planteados, que las políticas y procedimientos establecidos se han observado y respetado. (pág. 10)

### **Auditoría externa**

“Es un examen objetivo, sistemático, profesional e independiente, efectuado generalmente con posterioridad a las operaciones y de conformidad con las normas de Auditoría establecidas...” (Lopez Rubiano & Mora Pedraza , 2006, pág. 32)

### **Definición de Auditoría Financiera**

Según (Contralor General del Estado, 2001) define a la auditoría financiera como: “La auditoría financiera examina a los estados financieros y a través de ellos las operaciones financieras realizadas por el ente contable, con la finalidad de emitir una opinión técnica y profesional...”

### **Control interno**

Según (Contralor General del Estado, 2009) dice que el control interno: “Es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos...”

### **Hallazgos**

Según (Contralor General del Estado, 2002) dice que los hallazgos:



Se refieren a posibles deficiencias o irregularidades identificadas como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría. Los resultados de las actividades de control realizadas, serán analizados únicamente con las personas involucradas en los hechos examinados y con las autoridades de la entidad.

### **Opinión de la Auditoría**

Según (Contralor General del Estado, 2001) define a la opinión del auditor como:

“La información del auditor que expresa la conclusión profesional sobre si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera...”

### **Proceso de la Auditoría Financiera**

El proceso que sigue una auditoría financiera, se puede resumir en lo siguiente: inicia con la expedición de la orden de trabajo y culmina con la emisión del informe respectivo, cubriendo todas las actividades vinculadas con las instrucciones impartidas por la jefatura, relacionadas con el ente examinado (Contralor General del Estado, 2001).

### **Planificación**

“El objetivo principal de la planificación consiste en determinar adecuada y razonablemente los procedimientos de auditoría que correspondan aplicar, cómo y cuándo se ejecutarán, para que se cumpla la actividad en forma eficiente y efectiva...” (Contralor General del Estado, 2001)

#### **Planificación Preliminar**

“La planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría...” (Contralor General del Estado, 2001)

#### **Planificación Específica**

“La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de



auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos...” (Contralor General del Estado, 2001)

### **Ejecución de la auditoría**

En esta fase el auditor deberá aplicar los programas específicos para obtener la evidencia suficiente y competente que demostrara la veracidad de los resultados obtenidos en cada uno de los componentes examinados, de las afirmaciones contenidas en los informes y de los demás asuntos que son objeto de la auditoría. (Contralor General del Estado, 2001)

### **Fases del Informe**

Según (Contralor General del Estado, 2001) las fases del Informe son:

“Elaboración borrador del informe

Presentación y discusión de resultados a la Entidad auditada

Emisión del Informe de Auditoría

Implementación de Recomendaciones”



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TENTATIVO**

PERIODO 2019																																									
MESES	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO																				
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																	
<b>ACTIVIDADES</b>																																									
<b>CAPITULO I</b>																																									
Generalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco.																																									
<b>CAPITULO II</b>																																									
Marco teórico de la Auditoría Financiera Gubernamental.																																									
<b>CAPITULO III</b>																																									
Aplicación práctica de la auditoría financiera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco periodo 2018																																									
<b>CAPITULO IV</b>																																									
Conclusiones y recomendaciones																																									

**ESQUEMA TENTATIVO**

**CAPÍTULO I:** GENERALIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JUAN BOSCO

**CAPÍTULO II:** FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

**CAPÍTULO III:** APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

- 3.1 Planificación Preliminar
- 3.2 Planificación Específica
- 3.3 Ejecución de la auditoría
- 3.4 Informe de auditoría

**CAPÍTULO IV:** CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



## BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado Galan , P. X., & Ayabaca Tenemea , S. N. (2018). *Repositorio Digital Universidad de Cuenca*. Obtenido de Proyecto Integrador previo a la obtencion del titulo de Contador Público Auditor : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/browse?type=author&value=Alvarado+Gal%C3%A1n%2C+Pablo+Xavier>
- Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2007). *Auditoría un Enfoque Integral*. México: Person Education.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (19 de octubre de 2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD. *R.O.S 303 del 19-oct-2010. Ultima Modificación 23-cot-2018*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Bermejo Calle, E. E., & Coronel Iñiguez , N. E. (2019). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca*. Obtenido de Proyecto Integrador previo a la Obtencion del Titulo de Contador Públiuco Auditor : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33457>
- Cabrera Cabrera, K. E., & Paute Panza, D. A. (8 de Agosto de 2019). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca*. Obtenido de Trabajo de Titulación previo a la optención del Título de Contador Público Auditor: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33325>
- Cajamarca , J. (2016). *San Juan Bosco* . Obtenido de San Juan Bosco : [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/1460001260001\\_PDyOT-SJB\\_15-04-2016\\_19-04-43.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/1460001260001_PDyOT-SJB_15-04-2016_19-04-43.pdf)
- Campos Muñiz, A., Castañeda Audiffred, R., Holguin Maillard, F., López Prado , A., & Tejero González , A. (Enero de 2018). Auditoría de Estados Financieros y su documentación con énfasis en riesgos. *Auditoría de Estados Financieros y su documentación con énfasis en riesgos*. México, México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Congreso Nacional. (12 de Junio de 2002). Ley Orgánica de la Conraloría General del Estado. *Ley Orgánica de la Conraloría General del Estado*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Contralor General del Estado. (6 de Junio de 2003). Manual General de Auditoría Gubernamental. *Acuerdo 012-CG-2003 (06 junio 2003) R.O- 107 (19 junio 2003)*. Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/Normatividad/BaseLegal>



- Contraloría General del Estado. (27 de Agosto de 2001). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. *Acuerdo 016-CG-2001(27 ago. 2001) R.O 407 (07 sep. 2001)*. Quito. Quito, Pichincha, Ecuador: Obtenido de Contraloria General del Estado.
- Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. *R.O (2002-oct-10) Reforma (2015-ago-21)*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (16 de Noviembre de 2009). Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. *Acuerdo 039-CG-2009(16 nov. 2009) R.O. 78 (01-12-2009) y Suplemento del R.O. 87(14 dic. 2009)*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Delgado González, P. A., & Ñamagua Cuenca, A. P. (2018). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca* . Obtenido de Proyecto Integrador previo a la Obtencion del Titulo de Contador Público Auditor : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31839?mode=full>
- Fonseca Luna, O. (2009). *Dictámenes de Auditoría*. Lima: Instituto de Investigación en Accountability y Control - IICO.
- Galindo Alvarado , J. F., & Gerrero Reyes, J. C. (2015). *Contabilidad Gubernamental* (Primera Edición ed.). México: Grupo Editorial Patria S.A DE C.V.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Munbicipal de San Juan Bosco. (2019). *San Juan Bosco*. Obtenido de Historia de San Juan Bosco: <http://www.sanjuanbosco.gob.ec/index.php>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco . (2018c). Estados Financieros del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. *Estados Financieros del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco*. San Juan Bosco , Morona Santiago , Ecuador .
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. (2016). *San Juan Bosco*. Obtenido de San Juan Bosco: [http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL\\_SNI/data\\_sigad\\_plus/sigadplusdocumentofinal/1460001260001\\_PDyOT-SJB\\_15-04-2016\\_19-04-43.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/1460001260001_PDyOT-SJB_15-04-2016_19-04-43.pdf)
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. (2018a). Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. Morona Santiago.
- Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. (2018b). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. *Resolución Administrativa 2018*. San Juan Bosco, Morona Santiago, Ecuador.



- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco, F. d. (2019b). Solicitud de Información General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Juan Bosco. (E. Auditor, Entrevistador)
- Guevara Rojas, E. D., Tapia Iturriaga, C. K., Castillo Prieto, S., Rojas Tamayo, M., & Doroteo, L. S. (2013). *Fundamentos de la Auditoría*. México.
- Gutierrez Sigcha, J. T., & Torres Correa, N. P. (2019). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca*. Obtenido de Proyecto Integrador Previo a la Obtención del Título de Contador Público Auditor : <http://dspace.ucuenca.edu.ec/browse?type=author&value=Torres+Correa%2C+Nataly+Paola>
- Instituto Mexicano de contadores Públicos. (Junio de 2016). Norma Internacional de Auditoría 700. *Suplemento- Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados*. México.
- International Accounting Standards Committee. (2013). Normas Internacionales de Auditoría. *Normas Internacionales de Contabilidad NIC 1*. Estados Unidos.
- International Accounting Standards Committee. (1 de Enero de 2005). Normas Internacionales de Auditoría. *Normas Internacionales de Contabilidad NIC 1*. Estados Unidos.
- International Accounting Standards Committee. (01 de Enero de 2005). Normas Internacionales de Auditoría. *Normas Internacionales de Contabilidad NIC 1*. Estados Unidos.
- International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 450. *Evaluación de las Incorrecciones Identificadas Durante la Realización de la Auditoría*. London, Estados Unidos.
- Lopez Rubiano, J. A., & Mora Pedraza, E. M. (2006). Manual de Auditoría Forense para las Entidades Bancarias en Colombia. *Trabajo de grado para obtener el Título de Contador Público*. Bogota, Bogota, Colombia.
- López Rubiano, J. A., & Mora Pedraza, E. M. (2006). Manual de Auditoría Forense para las Entidades Bancarias en Colombia. *Trabajo de Grado para Optar al Título de Contador Público*. Bogota, Colombia.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Finanzas.gob.ec*. Obtenido de Estados Financieros Sector Público : [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/PUBLICACION%20N\\_2017.compressed.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/PUBLICACION%20N_2017.compressed.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Finanzas.gob.ec*. Obtenido de Estados Financieros Contabilidad Gubernamental : [finanzas.gob.ec/estados-financieros/](https://www.finanzas.gob.ec/estados-financieros/)



- Ministerio de Economía y Finanzas. (16 de Mayo de 2016). Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental. *Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental (Acuerdo 067)*.
- Pacheco Coello, C. E. (2016). *La Información Financiera y Administrativa: Enlace estratégico para la toma de decisiones*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- Ramón Santillana, J. (2013). *Auditoría Interna*. México: Pearson Education.
- Rey Pombo, J. (2018). *Contabilidad y Fiscalidad* (3 Edición ed.). España: COPYRIGHT Ediciones Paraninfo.
- Santillana González, J. (2013). *Auditoría Interna*. México: PEARSON EDUCACIÓN.
- Sistema Oficial de Contratación Pública. (s.f.). [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Obtenido de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec):  
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/>
- Tacuri Chicaiza, L. B., & Zambrano Armijos, D. S. (2018). *Repositorio Institucional Universidad de Cuenca*. Obtenido de Proyecto Integrador previo a la obtención del Título de Contador Público Auditor :  
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/31030?mode=full>
- The International Auditing and Assurance Standards Board. (2013). Norma Internacional de Auditoría 230. *Normas Internacionales de Auditoría*. London, Estados Unidos : Publications Department.
- The International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 330. London, Estados Unidos.
- The International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 500. London.
- The International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 530. London: IASCF Publications Department. Obtenido de <https://actualicese.com/2014/08/08/definicion-de-iasb/>
- The International Auditing And Assurance Standards Board-IAASB. (2013). Norma Internacional de Auditoría 200. *Normas Internacionales de Auditoría*. London, Estados Unidos : Publication Department.
- Toro, D. B. (2010). *Análisis Financiero Enfoque y Proyectos*. Bogota: ECOE EDICIONES.
- Whittington, O. R., & Pany, K. (2005). *Principios de la Auditoría*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A.



